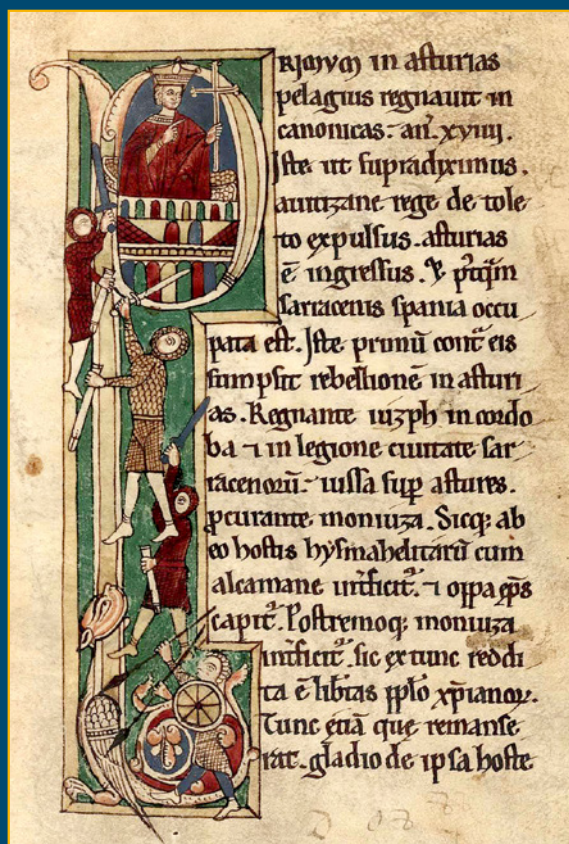


LA MONARQUÍA DE ESPAÑA

LOS ORÍGENES

(SIGLO VIII)

Luis A. García Moreno



Luis A. García Moreno (Segovia, 1950) es Doctor en Filología Clásica por la Universidad de Salamanca. Fue catedrático de Historia Antigua de la Universidad de Alcalá desde 1982 (actualmente emérito) y en varias universidades españolas hasta 2021. Académico de Número de la Real Academia de la Historia, y constituyente de la Academia de Historia de la Iglesia en Andalucía; así como correspondiente de varias otras Academias de España y extranjeras. Presidente del Comité Español de Ciencias Históricas, y Presidente de honor de GAHIA (Asociación Internacional «Geography and Historiography in Antiquity»). Autor de varios libros y de más de 350 artículos de investigación; fundó la revista «Polis de Ideas y formas políticas de la Antigüedad», y pertenece a los consejos científicos del «Journal of Late Antiquity» (USA), «Quaderni Catanesi di Studi Antichi e Medievali» (Italia), «Cuadernos de Historia de España» (Argentina), «Lusitania Sacra» (Portugal) e «Hispania Sacra» (España), entre otros.

En el siglo VIII hunden sus raíces las tres Monarquías históricas –de Castilla, de Aragón y de Navarra– que en el tránsito del Medioevo a la Modernidad confluyeron en la creación de la Monarquía de España, que hoy representa su Majestad D. Felipe VI de Borbón.

La monografía trata del surgimiento y desarrollo de poderes políticos, nacidos a lo largo del siglo VIII, desde el Finisterre galaico, al cabo de las Santas Creus. Algún lector se preguntará por qué a estas páginas no les he dado el título de «La Reconquista, los orígenes». La respuesta es sencilla: porque sus protagonistas no buscaban reconquistar ni un reino ni una monarquía, recientemente destruidos por un invasor extranjero y musulmán. Lo que querían era conquistar, construir, unas nuevas soberanías, que se sustentasen en la única institución que todos creían que persistía: la Iglesia y su Fe católica. Estas lindes cronológicas y geográficas no eliminan la primacía temporal astur, en todo caso no anterior al 734; pero sí la colocan en un escenario más creíble, menos enlazado con la destruida Monarquía goda, y más vinculado con procesos políticos de allende los Pirineos. De modo que una de las conclusiones más novedosa si no revolucionaria sea situar en un primer plano los modelos políticos Carolingios para la creación y primera evolución de lo que será la Monarquía astur, desde los originales principados a imitación de las mayordomías de palacio francas, como al refrendo del nuevo titular regio con la ceremonia de la unción. En los territorios pirenaicos precisiones geográficas y etnográficas permiten ofrecer un cuadro más complejo y nuevo, con dinastías euskaldunas y muladíes, y el determinante avance Carolingio.

El libro se dedica a la memoria de D. Claudio Sánchez Albornoz (1893-1984) y de D. Ramón d'Abadal i Vinyals (1888-1970). Ambos amaron la libertad y a España, además de a su patria chica, Ávila y Vich.

LA MONARQUÍA DE ESPAÑA.
LOS ORÍGENES (SIGLO VIII)

La monarquía de España. Los orígenes (siglo VIII)

LUIS A. GARCÍA MORENO



REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

MADRID, 2022

Primera edición: julio de 2022.

En cubierta: Pelayo en la batalla de Covadonga, *Corpus Pelagianum*, Biblioteca Nacional de España.

En contraportada: Abadía de San Miguel de Cuixa, Francia, Pirineos Orientales

© Luis A. García Moreno

© Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado

Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización escrita de los titulares del *copyright*, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidas la reprografía y el tratamiento informático.

<https://cpage.mpr.gob.es>

NIPO (Papel): 090-22-188-0

NIPO (PDF): 090-22-189-6

NIPO (ePUB): 090-22-190-9

ISBN: 978-84-340-2852-4

Depósito Legal: M-19194-2022

Imprenta Nacional de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado
Avda. de Manoteras, 54. 28050 MADRID

ÍNDICE

	Págs.
Advertencia al lector	11
Una mirada hacia atrás. Herencia y legitimidad godas en los Estados cristianos peninsulares (siglos VIII-X)	17
1. Los orígenes de la Monarquía astur según la historiografía medieval	17
2. El abolengo godo de la Monarquía navarra	28
3. La búsqueda de un legitimismo hispánico en Aragón y Cataluña	45
El solar de la Monarquía de Asturias en época goda	69
1. El supuesto y arcaico indigenismo astur	69
2. Cántabros, astures y el ducado godo de Cantabria	72
3. Los lugones o runcones y la sede episcopal de Britonia en época suevo-goda	87
Los territorios pirenaicos y la Monarquía goda	109
1. Los vascos, Navarra y los Pirineos centrales en época goda	109
2. Los Pirineos orientales en época goda	146
La conquista musulmana del noroeste del Reino godo	155
1. De Witiza a Rodrigo. La invasión islámica	155
2. La conquista de los ducados godos del noroeste	170
3. La conquista del ducado godo de Cantabria	182
La conquista musulmana del nordeste peninsular	189
1. La campaña de Mūsā en el valle del Ebro (713)	189

	Págs.
2. Ardón, el último rey godo y el final de la conquista del nordeste	203
La rebelión de Pelayo y los orígenes de la Monarquía asturiana.....	217
1. Una nota sobre la cronología de Pelayo y la invasión islámica en Asturias	218
2. El relato tradicional de Pelayo y su rebelión	245
3. Asturias, Pelayo y su familia	255
4. Huida de Pelayo a Asturias	266
5. Pelayo y Asturias antes de la rebelión	273
6. La familia del duque Pedro de Cantabria	286
7. Rebelión de Pelayo	298
8. Elección de Pelayo	319
9. Covadonga	333
Los herederos de Pelayo: de Favila a Fruela (737-768).....	359
1. Favila (737-738?)	359
2. Alfonso I y Fruela (I): ¿la primera expansión?	366
3. Vimara y Fruela I (II)	390
4. Fruela I (II): el primer rey	403
La nueva Monarquía astur.....	425
1. El príncipe Aurelio y la revuelta de los esclavos	425
2. Una nueva pareja principesca: Silo y Afonso II en Pravia y en Galicia	438
3. Mauregato: seis años decisivos	449
4. El apóstol Santiago, patrono de una Monarquía ungida	463
El Adopcionismo, la Iglesia y la Monarquía del Reino astur.....	481
1. La intervención de Roma en la Iglesia andalusí y el expansionismo carolingio	482
2. El Adopcionismo: la Iglesia del Reino astur y el rey Mauregato	495
3. Mauregato y la autonomía de la Iglesia del Reino astur	511
4. Los orígenes del culto Jacobeo en Compostela	517

	Págs.
La Monarquía astur tras Mauregato	533
1. El Reino astur y el Emirato omeya. Enemigos en tregua.....	533
2. Bermudo I: un reinado truncado y un nuevo rey, Alfonso ungido	540
Reinos y jefaturas soberanas en las tierras pirenaicas en el siglo VIII ...	551
1. Conquistados y conquistadores: la <i>passio</i> de Santas Nunilón y Alodía	552
2. Aquitanos, francos y godos (720-759)	557
3. De la Septimania goda a la Gotia franca	565
4. Aquitania, los territorios cispirenaicos y los vascones	577
5. Vascones, francos y musulmanes (732-778)	581
6. Pamplona a mediados del siglo VIII	589
7. Dinastas cristianos y muladíes en los Pirineos centrales	599
La intervención de Carlomagno y los orígenes del dominio franco ...	621
1. Precedentes y presupuestos de la expedición de Carlomagno	621
2. La expedición de Carlomagno	627
3. Consecuencia de la expedición de Carlomagno: de Navarra a Cataluña	641
4. Breve restauración franca en Pamplona e institución de la Cataluña carolingia.....	650
5. Los primeros pasos de la Cataluña carolingia	665
Bibliografía	675

*a D. Claudio Sánchez Albornoz y Menduïña,
a D. Ramond d'Abadal i Vinyals,
in memoriam*

ADVERTENCIA AL LECTOR

El presente libro trata ni más ni menos de lo que predica su título: los orígenes de la Monarquía de España. Aunque muchos no lo sepan la realidad es que el actual titular de la Corona española, su Majestad D. Felipe VI de Borbón, lleva en sus venas la sangre de D. Pelayo, piedra angular sobre la que se asentó la Monarquía astur fundada en el siglo VIII. Son casi mil trescientos años los que separan al uno del otro, y que convierten a la Monarquía española en la segunda más antigua del mundo, tras la de Japón. Es más, S. A. R. la Infanta Doña Leonor, es en la actualidad Princesa de Asturias, Princesa de Viana, y Princesa de Gerona. Y de este modo recuerda a las tres Monarquías históricas que se unieron en la creación de la Monarquía de España en el tránsito del Medioevo a la Modernidad. El presente libro intenta precisamente esclarecer las circunstancias en que se pusieron los cimientos de esas tres Monarquías.

La monografía que el lector tiene en sus manos trata del surgimiento y desarrollo de poderes políticos, nacidos a lo largo del siglo VIII en varios rincones septentrionales del antiguo Reino goda de Toledo y que trataron de legitimarse ideológicamente por su confesión de la Fe cristiana. Desde el Finisterre galaico, al cabo de las Santas Creus, e incluso casi la ribera final del Ródano; pues que la Monarquía goda destruida por la invasión islámica entre el 711 y el 719, incluía también la llamada Septimania, el ducado de la Narbonense. Estoy convencido que más de uno se preguntará por qué a estas páginas no les he dado el título, por ejemplo, de «La Reconquista, los orígenes». La contestación es muy sencilla: porque los protagonistas políticos de aquellos momentos no buscaban reconquistar ni un reino ni una monarquía, recientemente destruidos por un invasor extranjero que se legitimaba en el Islam. Lo que querían era conquistar, construir, unas nuevas soberanías, que se sustentasen en la única institución que todos creían que no había sido destruida por el invasor: la Iglesia, su Fe católica. La idea de reconquista, de volver a conquistar todo el espacio geográfico peninsular que había controlado la Monarquía goda de Toledo, surgiría y se desarrolló unos decenios después. Y la verdad es que el mito neogótico no se desarrolló por completo hasta bien andado el siglo IX, y además se quiso concretar a la Monarquía

astur: de los reyes godos de Oviedo como proclamó el autor de la conocida como Crónica de Alfonso III. Una idea que nació en la difusión de profecías cristianas sobre la inmediata destrucción del poder islámico en toda la Península Ibérica, de la venganza de los derrotados godos de hogaño. Ideas, profecías, surgidas unos decenios antes en medios cristianos de fuera de al-Andalus, del Próximo Oriente pero reelaboradas ya en el norte de África, y que en nuestra península tuvieron el viento de popa de una aguda crisis coyuntural del poder Omeya en la segunda mitad del siglo IX. Y solo sería unos decenios posteriores, ya en el siglo X, cuando la pujante Monarquía pamplonesa haría también suyo el mito de la restauración gótica. Y más tarde todavía en los condados catalanes, cuya primera legitimación se habría basado en la aceptación de la Monarquía franca de los Carolingios. Pero no adelantemos cosas. Pues será en el capítulo primero en el que se tratará, aunque con alguna brevedad, de esa herencia ideológica del legitimismo gótico, en la que indudablemente se sustenta la idea de Reconquista. Prácticamente hasta nuestros días, pues hace menos de un siglo que todavía en las escuelas españolas a los niños de primaria se les enseñaba la lista de los reyes godos, como el inicio de nuestra historia nacional.

Este libro tratará de demostrar que se debe eliminar la sílaba «re-(conquista)» de los primeros pasos de esos poderes soberanos cristianos en el siglo VIII. Se trató de conquistar, de establecer, unas nuevas monarquías, cuya legitimación no era otra que la Fe cristiana, preservada en la Iglesia, en sus instituciones y en su riquísima herencia canónica y literaria. Como toda nueva instauración se ha considerado necesario analizar también la evolución social y política de los territorios donde surgieron esas nuevas soberanías en los tiempos de la Monarquía goda. Y a ello se dedican los siguientes dos capítulos, prestando especial atención a evaluar las supuestas pervivencias de arcaicos indigenismos prerromanos. Los capítulos quinto y sexto tienen por objeto estudiar los tiempos y las formas en que se produjo la invasión y conquista islámica en esos territorios periféricos del Reino godo de Toledo. En los siguientes capítulos, del séptimo al duodécimo, se estudian el establecimiento y desarrollo de las nuevas soberanías cristianas a lo largo del siglo VIII; desde el Reino astur a los condados carolingios de Gotia, la antigua Septimania, y la Cataluña «vieja», pasando por los territorios pirenaicos centrales.

Se trata de un libro de historia política y cultural, aunque centrada esta última en su papel de ideología sustentadora de esos nuevos poderes cristianos. Una vez más he considerado a la geografía y a la cronología los dos grandes ejes sobre los que desplegar el discurso histórico. En mis conversaciones con colegas historiadores de otros períodos más recientes siempre he percibido su extrañeza de que todavía ni los lugares ni los tiempos sean ya hitos fijos en los estudios de historia de la España antigua, tardo-antigua o muy alta Edad Media. Desgraciadamente el dar por conocidos fechas y lugares de estos primeros tiempos de la equívoca-

mente llamada Reconquista ha conducido a callejones sin salida, o a conclusiones erróneas. Concretamente quiero llamar la atención del lector en la cronología tardía defendida para la rebelión de Pelayo en el presente estudio, así como a las importantes raíces de la familia paterna de Afonso I en las tierras del antiguo ducado godo de Cantabria, en el altísimo valle del Ebro y hacia Álava. Lo primero me ha conducido a situar los orígenes del Reino de Asturias en unas fechas más próximas al surgimiento de poderes cristianos soberanos en los Pirineos occidentales y centrales, y a la misma creación de la nueva Gotia carolingia en el antiguo ducado godo de Narbona.

Este estrechamiento cronológico no supone eliminar la primacía temporal astur, pero sí resituirla en un escenario más creíble, menos directamente enlazado con la destruida Monarquía goda, y más vinculado con procesos políticos que se estaban desarrollando en las tierras meridionales de la actual Francia, en Aquitania y en las tierras pirenaicas occidentales, en sus dos vertientes. Me refiero tanto al casi nacimiento de un Reino aquitano, como a la eclosión de noblezas guerreras de filiación más o menos euskalduna, y al final e imparable avance de la nueva Monarquía franca de los Arnulfinos. De este modo creo poder afirmar que una de las conclusiones de esta monografía, que puede resultar más novedosa para bastantes, sea la de situar en un primer plano los modelos políticos Arnulfinos para la creación y primera evolución de lo que será la Monarquía astur, desde los originales principados a imitación de las mayordomías de palacio francas, como al refrendo del nuevo rango regio con la ceremonia de la unción. Precisiones especialmente geográficas, en los etnónimos y en los corónimos, me han permitido presentar un cuadro más complejo, con dinastas euskadunes y muladíes existentes en los territorios pirenaicos. En estos ámbitos geográficos los hallazgos arqueológicos y sus análisis de los últimos cuarenta años han alterado algunas conclusiones. Lo que también se puede predicar para la misma cuna del Reino astur, en el valle de Sella y sus accesos desde la meseta.

La importancia, también para los pioneros soberanos astures, de los modelos políticos de allende los Pirineos, así como del hecho central de las victorias de los Arnulfinos que posibilitaron y legitimaron el surgimiento de su nueva Monarquía franca, exige fijar la geografía de sus vías de trasmisión. No niego que hubiera contactos por la vía marítima del Cantábrico, y que por allí pudieran circular muchas noticias oídas en tierras aquitanas. Pero en un plano más puramente literario, de trasmisión y confección de textos historiográficos, habrían tenido una importancia excepcional los escritorios monásticos del alto Ebro, en el espacio del antiguo ducado godo de Cantabria. Y en este contexto se explica también que en la creación del relato canónico de la rebelión de Pelayo y su paradoxográfica victoria sobre el poder islámico se trufara de lugares y personajes sacados de la experiencia histórica de los Pirineos orientales e incluso Septimania. El lector con su juicio crítico e independiente sabrá conceder o no, plena validez a mis conclu-

siones; al menos aspiro a suscitar en él la duda, y la puesta en cuarentena de anteriores explicaciones.

En un estudio de historia política la ideología es básica. Y en lo tocante a estos primeros pasos de nuevas monarquías la religión es la verdadera piedra angular del edificio. Por eso he dedicado bastante espacio a analizar la cuestión del Adopcionismo, tanto en el Reino de Asturias como en los territorios pirenaicos controlados por los Carolingios. Precisamente el papel muy importante concedido a los modelos e influencias ultrapirenaicos, de la nueva Monarquía franca de los Arnulfinos, facilita mejor comprender el surgimiento y el desarrollo del Adopcionismo, incluso en el mismo Reino astur, en el contexto de los intentos carolingios de controlar las iglesias hispanas, también las andalusíes, utilizando al papado, convertido en un instrumento de su política expansiva, cuyo desiderátum tal vez hubiera sido la conquista franca de la fenecida Monarquía goda. Curiosamente la solución final a la crisis adopcionista, que también desgarró profundamente a la pequeña Iglesia astur, fue la sorprendente y genial conversión de Santiago el Mayor en patrón de España, de su Iglesia, con el definitivo culto jacobeo en Santiago de Compostela como legitimador celestial de la nueva Monarquía, hacia algo más de medio siglo nacida al pie de los Picos de Europa, en el territorio de los antiguos lugones o runcones.

Soy un historiador de formación y técnica filológica en el amplio sentido del término. Y han sido las armas de la filología clásica las que me han permitido enfrentarme a unos testimonios escritos complejos. Pues muchos de ellos tienen una tradición manuscrita difícil y fueron escritos en fechas muy posteriores a los sucesos que narran. El historiador tiene necesariamente que recurrir con frecuencia a analizar las varias lecturas de la transmisión textual, y a entender algunos vocablos en su uso específico en esa obra. Desgraciadamente mis conocimientos del árabe son escasos. Y no puedo ignorar que para la historia de los territorios pirenaicos y del valle del Ebro en la segunda mitad del siglo VIII la historiografía árabe es decisiva en más de una ocasión. En todo caso he tratado de acercarme a los testimonios literarios en árabe con los ojos de la filología, a pesar de mi grave deficiencia en el conocimiento de la lengua. En especial he tenido en cuenta que la tardía historiografía andalusí que representan los *al-Rāzī* solo se nos ha transmitido de forma indirecta, y fragmentaria en muchas ocasiones. En algunas ocasiones he consultado a prestigiosos arabistas, pero al final los errores habrán sido solo míos.

Dedico el libro a la memoria de D. Claudio Sánchez Albornoz (1893-1984) y a D. Ramón d'Abadal i Vinyals (1888-1970). Ambos amaron la libertad y a España, además de a la patria de sus raíces, en la castellana Ávila y en la catalana Vich. Los dos constituyen sin discusión la cumbre de la historiografía del siglo pasado sobre el Reino de Asturias y la Cataluña carolingia. Y ambos honraron a la Real Academia de la Historia, como décima y novena medalla, respectivamen-

te, en un verdadero guiño de la Historia; aunque desgraciadamente las consecuencias de la Guerra civil española impidieron que pudieran compartir mesa de trabajo y debate en las sesiones académicas de los viernes. Don Claudio políticamente militó en Izquierda republicana en los años treinta. Pero en su madurez defendió con su ardor acostumbrado a la Monarquía española restaurada. Don Ramón militó en la Liga Regionalista de Cataluña y fue miembro del Consejo privado de D. Juan de Borbón. Estoy seguro que algunas de las cosas que he escrito en este libro les habrían gustado más, y otras muchas hubieran querido rebatirlas con su superior sabiduría. Para mí han constituido ejemplo de honestidad personal e historiográfica desde hace ya muchos años, desde que me inicié en las lides de la Historia ya en un lejano 1970. La Real Academia de la Historia me vincula con ellos, y en algunos momentos pienso que todavía se respira en el ambiente un algo del aroma que allí esparcieron. Les he utilizado ampliamente en las páginas de este libro, y sin sus muchas obras escritas no hubiera podido escribirlo. En ellos quiero expresar también un testimonio de gratitud a la institución académica, en la que ahora me cuento, a todos los colegas con los que comparto, sesiones, debates y meriendas desde hace ya algunos años. Entre ellos hay cultivadores de las más variadas parcelas del saber histórico. De todos he aprendido algo, y espero seguir haciéndolo; porque con ellos comparto dos cosas: que la historia es un fluir sin límites, y que a ella queremos dedicar nuestros mejores esfuerzos y afanes.

En Alcalá de Henares en la fiesta de nuestra Señora de la Almudena de 2021.

UNA MIRADA HACIA ATRÁS. HERENCIA Y LEGITIMIDAD GODAS EN LOS ESTADOS CRISTIANOS PENINSULARES (SIGLOS VIII-X)

1. LOS ORÍGENES DE LA MONARQUÍA ASTUR EN LA HISTORIOGRAFÍA ALTOMEDIEVAL

A finales del siglo IX ningún erudito ni político en el Reino de Asturias dudaba de cómo fueron los orígenes de este, y en dónde sus reyes basaban su legitimidad. Las dos versiones llegadas hasta nosotros de la pretendida Crónica de Alfonso III (866-910), la Rotense y la escrita supuestamente por el obispo Sebastián, lo tenían claro.

Inútil resulta repetir aquí la conocida y antañona controversia sobre la relación entre ambas versiones, y la datación de cada una¹. Tras los estudios últimos de Jan Prelog y Juan Gil², en gran medida concordantes, parece claro que las dos son el fruto de tradiciones independientes que derivarían de un modelo común, que a falta de mejor nombre podemos seguir llamando «Crónica de Alfonso III», que no se nos ha conservado. También parece admisible que la Rotense sea más fiel al modelo original, habiendo sido mucho más leída y utilizada que la de Sebastián; mientras en esta última se observan evidentes alteraciones de una

¹ En la disputa participaron Barrau-Dihigo, García Villada, Gómez Moreno, Ubieta y muy especialmente Sánchez Albornoz, que fue el primero en afirmar la prelación de la llamada Rotense. Los textos del historiador abulense se encuentran recogidos ahora en SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Investigaciones sobre Historiografía Hispana medieval*, Buenos Aires, 1967, 19-42 y 97 ss. especialmente. En realidad tras el estudio de Sánchez Albornoz salvo Ubieta nadie ha disputado tal prelación; pero los más recientes estudios de PRELOG, J. (1980) y GIL, J. (1985) han planteado la cuestión sobre una nueva base (*vid. infra*).

² *Crónicas Asturianas*, Oviedo, 1985; y PRELOG, J., *Die Chronik Alfons'III. Untersuchung und kritische Edition der vier Redaktionen*, Frankfurt-Berna-Cirencester, 1980.

mano eclesiástica destinada a eliminar ciertos desarrollos excesivamente retóricos y novelescos³.

Dicha consideración de las relaciones entre la Rotense y la de Sebastián permite reconstruir cuál pudiera haber sido la visión que en el modelo de ambas se contuviera de la revuelta de Pelayo y su posterior victoria; y, por tanto, en qué basaban su relación con la antigua Monarquía goda, destruida por la invasión musulmana, y en qué fundamentaban la legitimidad de la nueva Monarquía asturleonés a finales del siglo IX. A continuación se hace esa reconstrucción que, entendiéndose bien, en absoluto supone que todo ello sea la verdad de los hechos. Tiempo habrá en futuros capítulos para decidirlo. Ahora interesa exponer qué se pensaba de sus orígenes en la Corte y en la Iglesia del Reino astur-leonés de finales del siglo IX.

Pace Juan Gil⁴ sí que creo que en dicho texto originario se diera una detallada noticia de los antecedentes familiares de Pelayo. Esta tendría como fin relacionar en alguna manera a Pelayo con un noble linaje godo opuesto desde siempre al representado por el de Ardabasto-Ervigio-Witiza, al que se hacía responsable directo de la invasión musulmana⁵. Parece lo más probable que en esa noticia se hiciera a Pelayo hijo de un supuesto duque visigodo, de nombre Fafila, que habría caído víctima de Witiza en la ciudad de Tuy en tiempos de Egica⁶. También in-

³ Aquí seguimos fundamentalmente a GIL, J., *Crónicas asturianas*, 61 ss., e *id.*, *Chronica Hispana saeculi VIII et IX* (Corpus Christianorum, *Continuatio Mediaevalis*, 65), Turnhout, 2018, 116-121 y 141-144, que en cierta medida no representa más que una variante de la tesis de PRELOG, J., según la cual el modelo común del que derivarían ambas versiones sería concretamente un original del siglo IX refundido en el 910-914, momento en el que se habría añadido la carta introductoria de Alfonso III. Un planteamiento distinto, pero difícilmente defendible, que retrotraería a tiempos de Alfonso II una parte importante de lo que en ambas se contiene, es el de PÉREZ MARINAS, I., *Las obras de las crónicas de Alfonso III: Crónica de Alfonso II sobre el final de los reyes godos, Leyenda de Covadonga, Crónica de Sebastián de Salamanca y Crónica de Ordoño I, Studium*, 20, 2014, 29-54.

⁴ GIL, J., *Crónicas asturianas*, 65 [que se equivoca, además, al afirmar que en la Rotense figura también la versión, propia de la Albeldense en su versión leonesa (códice E de la edición de Gil, de fines del siglo X), que hace a Pelayo hijo de Bermudo, nieto (*vid. infra*, 258) del rey Rodrigo y biznieto del duque ciego Teudefredo (en XV a,1, que corresponde a la llamada *nomina regum catholicorum legionensium*; aunque este mismo códice se contradice, pues en XIV, 33 hace a Pelayo hijo del duque Fafila, según la versión más corriente)].

⁵ Para esta última afirmación nos parecen concluyentes las palabras de *Seb.*, 2 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 389): *et ut tibi causam introitus Sarracenorum in Yspaniam plene notesceremus, originem Eruigii regis exponimus*, y seguidamente cuenta la historia del exiliado bizantino Ardabasto y de su hijo Ervigio, nieto por parte materna de Quindasvinto. Witiza se relacionaría con esta línea también por parte materna: era hijo de la hija de Ervigio casada con Egica, a la que después éste habría repudiado (*Rot.*, 4). Por el contrario, esa misma tradición historiográfica hacía a Rodrigo nieto de Quindasvinto (*Rot.*, 6); ciertamente Witiza también era considerado tataranieto de Quindasvinto, pero siempre lo sería por línea femenina y materna.

⁶ La filiación de Fafila es dada por *Seb.*, 8; mientras que la estancia de Witiza en Tuy, como regente de Galecia en tiempos de Egica, es testimoniada en *Rot.*, 4 y *Seb.*, 4, aunque sin referirse para nada a su querrela con el duque Fafila. La historia y filiación completas son ofrecidas por la ya

cluiría esa historia el cargo de espartario desempeñado por Pelayo en tiempos de Witiza y Rodrigo, y su destierro de Toledo por culpa del primero⁷. Parece también probable que se pusiera en paralelo esta historia de la familia y del propio Pelayo con la de Rodrigo, cuyo padre, el duque Teudefredo, hijo del rey Quindasvinto, habría sido cegado y desterrado de Toledo por el rey Egica, padre de Witiza⁸. Y también sería partidario de que en dicha historia se relacionara la familia de Pelayo con ese linaje de Quindasvinto-Teudefredo-Rodrigo, tal y como se afirma en una tardía versión leonesa de la *Albeldense*⁹. La noticia de Pelayo también incluiría su ingreso y residencia en Asturias durante los primeros momentos de la dominación islámica, bajo el gobierno de Munuza; la embajada de Pelayo a Córdoba y el incidente amoroso de Munuza con la hermana de Pelayo¹⁰.

La historia de Pelayo antes de Covadonga iba seguida de su inmediata re- vuelta, su elección real por una asamblea de astures, y la contraofensiva musul- mana. Todos estos acontecimientos se situaban en una inmediata posterioridad a la conquista islámica y destrucción del Reino goda. Pues se otorgaba el mando supremo en la capital cordobesa al vencedor de Rodrigo, Taric. Habría sido este último quien planease la operación contra Pelayo, decidiendo que al poderosísi- mo ejército de castigo comandado por Alcama le acompañase el obispo Opas, con el fin de intentar convencer por las buenas a Pelayo de la inutilidad de su resistencia y de la conveniencia de que se entregara y les acompañase a

antes comentada glosa de los códices de abolengo ovetense de *Alb.*, XIV, 33, que sería fácilmente explicable a partir de una lectura del texto originario matriz de *Rot.* y *Seb.* por el anónimo glosador. Por nuestra parte no creemos que *Rot.*, 9 indique un parentesco (primo) entre Pelayo y el traidor obispo Opas, hijo de Witiza, como pretende Gil, J., *Crónicas asturianas*, 65, pues pensamos que el *confrater* del conocido diálogo entre Pelayo y Opas sería mejor tomarlo en sentido figurado: «pa- riente en la fe cristiana», pues que la comunión en la Fe cristiana de todos los combatientes al Islam, y su esperanza de salvación en esta, es el *leit Motiv* de tan fundamental pieza retórica.

⁷ Lo primero está en *Rot.*, 8 (lo que en *Seb.*, 8 es cambiado por la indicación de la ascendencia real de Pelayo); lo segundo está en todas las versiones de *Alb.*, XV, 1 (ed. Juan Gil, *Chronica Hispana*, 463).

⁸ *Rot.*, 6 (ed. Juan Gil, *Chronica Hispana*, 396).

⁹ *Vid. supra* nota 4; lo que de paso daría fundamento a *Seb.*, 8 cuando afirma que Pelayo era hijo de Fafila, pero también *ex semine regio*. El antes señalado paralelismo en la desgracia y en la familia de sus verdugos, entre Teudefredo, padre de Rodrigo, y Fafila, padre de Pelayo, podría permitir una reconstrucción de la genealogía originaria del texto matriz de *Seb.* y *Rot.* que hiciera a Teudefredo padre tanto de Rodrigo como de Fafila, de tal forma que el *nepus Ruderici* referido a Pelayo de *Alb.*, XVa,1 se entendiera en su acepción clásica de «sobrino» y no en la más moderna de «nieto».

¹⁰ *Rot.*, 8. Por ambos motivos Pelayo sería en épocas diferentes expulsado de la *urbs regia*, que la primera vez fue Toledo y la segunda Córdoba. También debe notarse que según la tradición –para nosotros distinta, pues sería la propia de la Crónica de tiempos de Alfonso II recordada por el obis- po ovetense Pelayo– presente en *Alb.*, XV, 1 Pelayo habría entrado en Asturias antes de la invasión musulmana, concretamente cuando y por causa de su destierro de Toledo por orden de Witiza.

Córdoba¹¹. Coherente con tal planificación sería la noticia del desarrollo de la jornada de Covadonga: un primer y larguísimo parlamento entre Pelayo y Opas, del que solo se nos ha conservado una versión abreviada y fragmentada¹²; y, tras fracasar el intento de Opas, la orden de ataque que terminaría en derrota, con la muerte de Alcama y el aprisionamiento de Opas¹³. Posteriormente la historia narraría las catástrofes naturales que acabaron con los huidos de Covadonga y con el también huido Munuza, siendo de destacar el desastre ocurrido en la Liébana con el desprendimiento del monte Auseva¹⁴. Interesa destacar que en coherencia con esta datación temprana el texto original haría participar en la batalla a gentes que habían tomado parte en la invasión agarena, y con un objetivo decidido de relacionar a Pelayo con la invasión musulmana de una manera positiva, que resultara la versión opuesta de lo ocurrido en la anterior derrota del ejército goda, y de la que también habían sido partícipes miembros del linaje de Pelayo y del de Witiza¹⁵. Así Opas era un obispo de Toledo¹⁶, hijo del rey

¹¹ *Rot.*, 8: resulta fundamental resaltar la machacona insistencia de su relato en relacionar la rebelión pelagiana con los acontecimientos de la batalla del Lago, donde Rodrigo encontró la muerte y se perdió el reino: *Munnuza conpar Tarec, nefandus Tarec*, mientras que en *Seb.*, 8, para que no quede lugar a dudas se aclara la identidad de éste, al decir *qui (Alcama) et ipse cum Tarech in Yspania inruptionem fecerat*; mientras que en § 11 se dice *Munnuza unus ex quattuor ducibus fuit qui prius Yspanias oppresserunt*.

¹² *Rot.*, 9; el original más largo se deduce claramente del *supra dixi* [en la línea 182 de la edición de Gil (*Chronica Hispana*, 402)] que queda sin referente, y que muy posiblemente sería una glosa retórica de Opas sobre el poderío del ejército goda derrotado por los árabes en la batalla del Lago), que el más sabio clérigo de la versión de Sebastián habría ya eliminado (*vid.* GIL, J., *Crónicas asturianas*, 79). El detalle de la fenestra –desde la que respondió Pelayo a Opas, y que tanta tinta ha hecho gastar por no parecer convenir bien a una cueva natural– podría así encontrar explicación: previa descripción del lugar, con la iglesia consagrada a la Virgen situada en el interior de la cueva, que sería desde donde hablara Pelayo y que lógicamente sí podía estar dotada de una ventana en el sentido literal de la palabra.

¹³ *Rot.*, 10. Conviene destacar que, aunque trunco, el relato de la *Rotense* ha conservado los pasos y orden lógico de toda la trama que *in extenso* estaría en el original desaparecido, y que presenta una notable coherencia, como casi todos los relatos de ficción: 1) gobierno de Munuza en Asturias; 2) envío de Pelayo a Córdoba, y boda de Munuza con la hermana de aquel en Asturias; 3) huida de Pelayo de Córdoba, llegada a Asturias y rebelión; 4) orden de captura contra Pelayo dada por Taric a Munuza, encomendándose a Opas una labor de intermediación, para la que serían básicas sus capacidades de convencimiento sobre Pelayo para hacer así innecesario el uso de la fuerza (las órdenes de Taric a Alcama mandaban terminantemente que las armas solo debían utilizarse en caso de que *episcopo* (Opas) *Pelagius consentire noluisset*; 5) parlamento de Opas con Pelayo. De esta forma este último elemento cobra toda su importancia en la estructura narrativa, y deberíamos dejar de especular sobre su origen espurio o épico.

¹⁴ *Rot.*, 10 y *Seb.*, 10.

¹⁵ Ya BARRAU-DIHIGO, L. *Historia política del reino asturiano (718-910)*, (trad. del francés, 1.ª edición publicada en la *Revue Hispanique*, 52, 1921), Gijón, 1989, 110 llamó la atención sobre lo sospechoso de que todos los personajes de la jornada de Covadonga en las crónicas alfonsinas estuvieran en relación con la conquista islámica.

¹⁶ *Rot.*, 8; aunque *Seb.*, 8 le hace de Sevilla; y la *Alb.*, XV, 1 dice simplemente que era obispo, sin mencionar la sede. La adscripción a la ciudad del Tajo se explicaría más por el deseo de situar-

Witiza. Mientras que Alcama y Munuza eran compañeros de Taric, siendo dos de los cuatro jefes de la invasión islámica en España. Es posible que el relato original terminara con la cifra de los años de reinado (19) de Pelayo¹⁷. Pero desde luego ni se concretaba en años la duración de la dominación islámica en Asturias, ni una fecha absoluta para la batalla de Covadonga ni para la muerte de Pelayo, todo ello fruto de cálculos fácilmente hechos por cronógrafos posteriores¹⁸.

La versión Rotense de la alfonsina no duda de que la gloriosa Monarquía goda había naufragado ante la invasión islámica en los primeros años de la segunda década de la centuria octava. D. Rodrigo había sido su último monarca, tal y como se afirmaba en el epitafio de su supuesto sepulcro encontrado no hacía mucho tiempo antes en Viseo. El final del Reino y Monarquía godos suponía también que en los nuevos asturleonese se había realizados una *traslatio sedis regiae*, desde la victoriosa Toledo, que cantó Isidoro¹⁹, a otra. Tal y como se recuerda en un curiosísimo texto copiado en Nájera a finales del siglo x, pero que tenía un indudable origen galaico (¿compostelano?). Me refiero a la historia del mítico rey Septemsidero²⁰, que servía para fundamentar una *translatio sedis regiae* desde Toledo a otro lugar, y ciertamente se cuidaba de privilegiar a León, e incluso no mencionaba a Oviedo²¹, destacando la iglesia de Lugo y posiblemente la de Compostela, aunque en este caso de forma encubierta. Pero no por ello dejaba de fundamentar la legitimidad de las iglesias del Reino asturleones de fines del siglo x, y por tanto de este último, a protagonizar esa *translatio*. Pero de este curioso texto trataré también más adelante y extensamente al estudiar el

le al frente de la Sede primada, de igual forma que se hizo participar en la batalla de Covadonga a los protagonistas de la invasión musulmana.

¹⁷ *Rot.*, 11 y *Seb.*, 11.

¹⁸ De todo ello se tratará extensamente en el capítulo VI, 1.

¹⁹ Isid., *Hist. Goth.*, 15 y 67 (ed. C. Rodríguez Alonso, *Las Historias de los godos, vándalos y suevos de Isidoro de Sevilla*, León, 1975 194 y 284). Isidoro aplicó tan lapidaria frase a Roma, al referirse al saco del 410 por Alarico, haciendo pivotar sobre ello la legitimidad de la soberanía goda sobre las Españas (GARCÍA MORENO, L. A., *Urbs cunctarum gentium victrix gothicis triumphis victa*. Roma y el Reino visigodo, en *Settimane di studio del Centro Italiano di studi sull'Alto Medioevo*. XLIX. *Roma fra Oriente e Occidente*, I, Espoleto, 2002, 240).

²⁰ Tan curioso texto ha sido editado por Díaz y Díaz, M. C., «Tres ciudades en el Códice de Roda: Babilonia, Nínive y Toledo», *Archivo Español de Arqueología*, 45-47, 1972-1974, 256 y GIL, J., «Textos olvidados del Códice de Roda», *Habis*, 2, 1971, 165 ss.

²¹ La no mención de esta última es ciertamente inquietante, y deja traslucir unas tensiones entre la nobleza galaica y la monarquía en un momento de madurez del Reino leonés (cf. A. Isla, *La sociedad gallega en la alta Edad Media*, Madrid, 1992, 200 ss.), pero que venían ya de antes (SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes de la Nación española. Estudios críticos sobre la historia del Reino de Asturias*, III, Oviedo, 1975, 861 ss.), e incluso podrían estar en la base de la tensión entre Mauregato y los partidarios de Alfonso II y en la misma invención del culto jacobeo en tiempos y para gloria del primero (sobre estos últimos hechos véase pp. 517 ss.).

sentido y finalidad de la compilación historiográfica del conocido como Códice de Roda, compuesto en ese mismo escritorio riojano²².

También se sabía que Pelayo había muerto en el 737, tras diecinueve años de reinado, que habría comenzado de esta manera muy pocos años después de la derrota y muerte del rey goda Rodrigo. Y no se tenía dudas de que, tras el efímero reinado de Favila, hijo de Pelayo, el titular de la nueva monarquía había sido Alfonso I (739-757), yerno de Pelayo e hijo del último duque de Cantabria goda, que había encontrado años antes refugio entre los rebeldes acaudillados por Pelayo²³. Tras algunas interrupciones el linaje alfonsino se habría afirmado con rotundidad en el Reino astur a partir de Alfonso II (791-842). También era cosa cierta que este último monarca había procedido a restaurar el ceremonial del antiguo Reino goda en la Corte y en la Iglesia de la nueva Monarquía astur. De modo que con propiedad se podía decir que esta última era la continuadora de la Monarquía goda, pues sus reyes eran igualmente godos, aunque con sede en Oviedo en lugar de Toledo. Es más, la llamada versión culta o de Sebastián de la supuesta crónica Alfonsina afirmaba que el padre de Alfonso I, el duque Pedro de Cantabria, descendía de los famosos reyes godos Leovigildo y Recaredo²⁴.

Algunas de estas afirmaciones legitimadoras de la nueva Monarquía astur existían ya a principios del siglo IX. Concretamente me refiero a la explicación teológica de lo acontecido en España (*in terminis Spanie*) hacía un siglo. Por un lado, la pérdida del glorioso Reino de los godos, con la muerte de su rey Rodrigo, a manos de la espada de los árabes, convertida en brazo ejecutor del castigo divino a su prepotente jactancia. Pero por otro, habría sido también la mano de Dios la que habría salvado a su siervo Pelayo de esa mortífera plaga de los árabes; permitiéndole, elevado al principado, combatirles victoriosamente, defendiendo así a la nación (*gens*) de los cristianos astures²⁵. También se consideraba seguro

²² Vid. *infra* 30 ss.

²³ *Rot.*, 11 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 408).

²⁴ *Seb.*, 13 (ed. J. Gil, 411). Ciertamente que la versión Rotense daba algún pie para ello al haber dicho anteriormente (§ 11) que el duque Pedro era *ex regni prosapiem (sic)*.

²⁵ He preferido entender como una hendiadís, y romperla, el sintagma *christianorum asturumque gentem* del preámbulo del llamado *Testamentum Adefonsi II*, 2r. A, 1-2 (ed. A. C. Floriano, *Diplomática española del período astur [718-910]*, Oviedo, 1949, I, 120), del que se tratará de inmediato. El significado de *gens* hay que entenderlo en la tradición del vocabulario político transmitido a los clérigos de la Corte de Alfonso II por Isidoro de Sevilla y la colección canónica Hispana, siendo aquí la *christianorum asturumque gens* el sustituto de la *gothorum gens*. De todas formas sería una equivocación ver en esta sustitución un repudio explícito de cualquier idea de restauración, e incluso rechazo y condena a la Monarquía goda y a su *gens*, y por el contrario una afirmación de un «indigenismo» astur, como planteó con excesiva vehemencia D. Claudio Sánchez Albornoz. De hecho la inmersión de la *gens gothorum* en la *christianorum gens*, encarnado así el nuevo «pueblo de Israel» se había ya producido en el último cuarto de vida del Reino goda, teniendo en ello un papel principal el primado Julián de Toledo (GARCÍA MORENO, L. A., «Patria española

el linaje pelagiano del contemporáneo Alfonso II, al ser Pelayo el abuelo materno del rey Fruela I, y por tanto, bisabuelo de Alfonso II. Y, *last but no least*, el conocido como testamento del rey Casto afirma que la muerte de Rodrigo y la destrucción del Reino de los godos habían tenido lugar en el 711, no en el 714 como afirmaría de manera unánime la primera historiografía astur del ciclo de Alfonso III tres cuartos de siglo después²⁶.

Dicho testamento es el documento que hoy en día y de forma unánime se considera el segundo texto original²⁷ y más antiguo, tras el epígrafe fundacional de la iglesia de la Santa Cruz de Cangas (737), trasmisor de datos de los primeros tiempos de la Monarquía asturiana. Me refiero al diploma del 16 de noviembre del 812 en el que el rey Alfonso II confirma las donaciones hechas por su hermano Fruela a la basílica del Salvador de Oviedo, por él fundada, y además otorga otras nuevas e incluso provee que en un futuro pudiera añadir otras más. Como es sabido, D. Antonio C. Floriano concluyó hace más de medio siglo que el ejemplar guardado de la Catedral de Oviedo es el diploma original, existiendo otras dos copias trucas medievales²⁸.

La presencia de esta narrativa histórica constituye la gran particularidad del documento. Pues le aparta de los típicos diplomas de transmisión de dominio, incluso en su forma más elaborada de testamento –se le conoce popularmente como «Testamento de Alfonso II de 812»–, para entrar en la de una auténtica y preciosa fuente narrativa, la más antigua de la nueva Monarquía astur, gracias a su proemio. Precisamente esta singularidad ha despertado más recientemente las dudas de que esta narrativa estuviera originalmente en el diploma, aunque siga sin haber unanimidad en dudar ni la fecha antigua de redacción del documento conservado en la catedral ovetense ni, por tanto, la fecha *ante quem* del 812 para la confección del texto original donde se contuviera dicha narrativa histórica²⁹. Por mi parte solo diré que la presencia de pequeños textos de carácter historiográfico en los preámbulos de documentos diplomáticos, y que estos justificaran la legitimidad del personaje a cuya voluntad se extiende el documento, no sería una singularidad exclusiva de la donación a San Salvador de Oviedo. Precisamente

y etnia goda (siglos VI-VIII)», en V. Palacio Atard, ed., *De Hispania a España. El nombre y el concepto a través de los siglos*, Madrid, 2005, 52 ss.).

²⁶ *Testamentum Adefonsi II*, 1v. B – 2r A (ed. A. C. Floriano, *op.cit.*, I, 120-121). El mayor estudio sobre este fundamental documento es el de RUIZ DE LA PEÑA, J. I., y SANZ FUENTES, M. J., *Testamento de Alfonso II el Casto. Estudio y contexto histórico*, trad. de A. Hevia Ballina, Oviedo, 2005.

²⁷ Y en el terreno estrictamente diplomático como mucho sería el tercero original más antiguo de los conservados del Reino de Asturias.

²⁸ FLORIANO, A. C., *Diplomática española del período astur (718-910)*, I, 132-141.

²⁹ Tras el dictamen favorable de Floriano la crítica comenzó con el estudio de RODRÍGUEZ DÍAZ, E. E. (Notas codicológicas sobre el llamado *Testamento del Rey Casto*, *Asturiansia Medievalia*, 8, 1995-1996, 71-78) defendiendo una fecha como mínimo en el siglo X. Evidentemente en absoluto eso empecería que su contenido reflejara un documento anterior auténtico, tal y como sostiene SANZ FUENTES, M. J. (Estudio codicológico, paleográfico y diplomático, en *Testamento de Alfonso II el Casto*, 53-78).

constituye una especial característica de la abundante diplomacia del área catalán en el siglo X y XI la presencia de una contextualización histórica, justificativa de la legitimidad de la autoridad franca o de la condal autónoma por haber liberado a la tierra del anterior yugo sarraceno. Y ello en una fecha anterior al surgimiento de una producción historiográfica en la que se desarrolle ya esta misma legitimación³⁰.

Hace ya muchos años el gran maestro del medievalismo español, D. Claudio Sánchez Albornoz, advirtió la importancia como fuente histórica de este preámbulo narrativo del dicho testamento de Alfonso II a San Salvador. Y así lo consideró, junto a una versión de los *Annales Portugallenses veteres*, los restos salvados del naufragio de una primera historiografía del naciente Reino de Asturias, anterior a la Crónica Albeldense y a las dos versiones de la supuesta Crónica de Alfonso III, y contraria a cualquier afirmación neogótica, en el sentido de que la nueva Monarquía astur se presentara como la restauradora y continuadora de la antigua Monarquía goda destruida por la invasión musulmana. Sinceramente pienso que el maestro aquí exageró, y que jamás hubo en la nueva Monarquía asturiana nacida al calor de la victoria pelagiana, considerada providencial desde el mismo momento, ningún sentimiento anti goda. Otra cosa es que se considerase al Reino y Monarquía godos destruidos con la derrota y muerte de Rodrigo y el triunfo de la invasión islámica, y que la verdadera continuidad entre los gloriosos tiempos de los godos y los nuevos de tenue esperanza no residía más que en la Iglesia católica, en la continuidad del pueblo cristiano y sus tradiciones religiosas, con la vista puesta en una instauración del definitivo Reino de Dios, en ese momento visionada como muy próxima. A este respecto como muestra valga un botón, y sea este Álvaro de Córdoba unos decenios antes del gran ciclo historiográfico de Alfonso III. Álvaro vivía en la Córdoba del poder islámico andalusí, y muy probablemente descendía del mismísimo rey Witiza³¹; y al igual que su amigo Eulogio, miembro de una familia de la oligarquía curial de la antigua colonia romana, consideraba al Reino y Monarquía godos cosa del pasado, y en absoluto veía en el pequeño Reino astur contemporáneo una continuidad política de aquel, aunque sí que pensaban que el final del poderío islámico estaba pronto a finalizar. Pues bien, Álvaro se consideraba además de goda –realmente *geta* siguiendo a Isidoro de Sevilla– sobre todo miembro de la comunidad cristia-

³⁰ ZIMMERMANN, M., «Ecriture diplomatique et mémoire documentaire aux origines de l'histoire catalaina», en F. Sabaté, y L. Adao da Fonseca, edd., *Catalonia and Portugal. The Iberian Peninsula from the periphery*, Berna, 2015, 82 ss. Este hecho vendría así a poner en suspenso el principal argumento para una datación tardía del «testamento», y su consideración como un prólogo a la obra historiográfica de Pelayo de Oviedo, que maneja ALONSO ÁLVAREZ, R., El obispo Pelayo de Oviedo (1101-1153), *SEMATA. Ciencias Sociales e Humanidades*, 22, 2010, 346.

³¹ GARCÍA MORENO, L. A., En las raíces de Andalucía (ss. V-X): los destinos de una aristocracia urbana, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 65, 1995, 849-878.

na, y por eso mismo simbólicamente también del linaje de Abraham y miembro así de la nación (*gens*) de Israel. Desgraciadamente en lo que no reparó el maestro abulense es en la cronología que este preámbulo narrativo ofrece para la catástrofe goda: el año 711³². Que se enfrenta a la cronología del año 714, dada tanto por la Albeldense como por la versión Rotense de la Crónica de Alfonso III, atribuyendo a Rodrigo más de dos años de reinado³³.

Como he señalado, este preámbulo historiográfico del llamado Testamento de Alfonso II también consideraba obra de la mano de Dios la sorprendente victoria alcanzada por Pelayo. Concretamente la atribución a la intervención del Salvador, estaba presente en un himno litúrgico no conservado, pero cuyas evidentes huellas se ven en la versión Rotense de la crónica alfonsina³⁴. Que desde muy pronto la inesperada victoria se consideró debida a la intervención divina lo probaría la misma erección de la basílica de la Santa Cruz, en Cangas, por Favila, hijo y sucesor de Pelayo, el 27 de octubre del 737, según recuerda su inscripción conmemorativa³⁵. La alambicada fórmula de datación de esta señala también que

³² *Testamentum Adefonsi II*, lv. B, 15 (ed. A. C. Floriano, op.cit., I, 120). De este problema se tratará en su momento.

³³ *Alb.*, XIV, 34 y XVII, 1 (ed. J. Gil, 460 y 476); *Rot.*, 7 (ed. J. Gil, 396-398). Curiosamente la llamada culta o de Sebastián omite una precisa cronología para la invasión musulmana y la derrota y muerte de Rodrigo, existiendo como único mojón cronológico la de la muerte de Witiza en el 711 ¿es posible que su autor conociera esta cronología del preámbulo de la donación de Alfonso II a San Salvador de Oviedo?

Esta disonante cronología sería así también una prueba más de la autenticidad y originalidad del diploma, tal y como se nos ha conservado, pues cualquier falsario del siglo X u XI habría enmendado esa fecha de conformidad con lo escrito en esos testimonios historiográficos de finales del IX. Es más, cabe dentro de lo posible que esta misma cronología favoreciera que ese pasaje no se incluyera en las dos copias que del diploma se hicieron a principios del siglo XII (*Liber Testamentorum*) y del XIII (*Liber Chronicorum*, cod. BN 1513): Evidentemente el obispo Pelayo de Oviedo no podía copiar un preámbulo histórico que desmentía rotundamente a la cronología recogida en las fuentes narrativas que el mismo incluyó en su propia compilación historiográfica.

³⁴ *Rot.*, 9 y 11 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 404 y 409); GARCÍA MORENO, L. A., «Covadonga, realidad y leyenda», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 194, 1996, 379 ss.

³⁵ Publicada a partir de calcos tomados del original antes de su destrucción por E. Hübner, *Inscriptionum Hispaniae christianarum supplementum*, Berlín, 1900, 70 (núm. 384). Considero preferible la transcripción del epigrafista alemán a las más recientes (GARCÍA DE CASTRO, C. *Arqueología cristiana de la Alta Edad Media en Asturias*, Oviedo, 1995, 181) e imaginativas de FERNÁNDEZ CONDE, F. J. («Lugares de culto en Asturias durante la época de la transición», *Asturiensia Medievalia*, 7, 1993-1994, 31-55). Sinceramente creo que la principal corrección que hay que hacer se refiere al nombre del obispo consagrante. Si DÍAZ Y DÍAZ, M. C. (*Asturias en el siglo VIII: la cultura literaria*, Oviedo, 2001, 32) cree correcta leer en la fotografía conservada del epígrafe «Astemo» solo queda pensar en un fácil error del lapicida, que habría confundido la sucesión «RI» por una «M», de tal manera que el nombre auténtico del obispo habría sido Asterio, antropónimo muy bien testimoniado. Una buena descripción de lo que sabemos de esa iglesia, parcialmente llegada hasta nuestros días pero destruida por los levantados en la rebelión socialista asturiana de 1934, así como de la inscripción y los problemas de lectura que plantea, definitivamente resueltos, en ISLA FERNÁNDEZ, A., «El rey Favila, la reina Froiliuba y la fundación de la Iglesia de Santa Cruz de Cangas» (737), *Studia Historica. Historia Medieval*, 33, 2015, 155-171.

en ese momento se vivía en la minúscula corte de Cangas en una inminente expectativa escatológica³⁶, en nada diversa de la que envolvía a la goda de Toledo desde los últimos decenios del siglo VII³⁷. La inscripción enfatiza que la basílica había sido erigida por el propio Favila, con su mujer y sus hijos, según un mandato divino, en honor de la Santa Cruz, cuya forma replicaría su planta. Las referencias a la Santa Cruz en la inscripción obligan a pensar que su redactor conociera el himno a la misma de la liturgia goda; y por eso la dedicación de la basílica en el día de la victoria de Constantino en el Puente Milvio³⁸. El llamado *Liber Ordinum* muestra cómo a principios del siglo VIII la Santa Cruz jugaba un papel esencial en las campañas bélicas del monarca goda, con unas precisas ceremonias que tenían por eje la cruz procesional, con una famosa reliquia regalo de Gregorio Magno a Recaredo, que se custodiaba en la toledana basílica palatina de los Santos Pedro y Pablo³⁹. Desgraciadamente esa preciosa cruz sería enterrada, con otras joyas regias, en Guarrazar en el momento de la llegada del invasor Tāriq ibn Ziyād a Toledo (711)⁴⁰. Por eso Alfonso II vería la necesidad de fabricar una nueva cruz vinculada a la victoria de Pelayo, la que se conoce como cruz de los Ángeles⁴¹. Es más, por esas mismas fechas la inesperada victoria de Pelayo también fue atribuida a la intervención divina por los cristianos que vivían en la lejana Córdoba, si a aquella se refiriese una noticia transmitida por la contemporánea Crónica Mozárabe del 754⁴², tal y como he defendido en otras ocasiones y se tratará de demostrar en su momento⁴³.

El afianzamiento del nuevo reino cristiano frente a los poderes islámicos, especialmente tras el fin del Califato Omeya cordobés, culminó en 1086 simbólicamente con la conquista de Toledo, la antigua capital goda, por Alfonso VI († 1109). Poco tiempo después de su muerte un clérigo, escribiendo probablemente en el

³⁶ Me refiero a que se diga que se está en la sexta edad, cuyo final muchos en el norte peninsular pensaban que estaba a la vuelta de la esquina, como demuestra Beato de Liébana, nacido en los años treinta del siglo, fijando para el 800 la fecha fatídica (Elip., *Epist. IV*, 5, ed., J. Gil, *Corpus Scriptorum Muzarabicorum*, I, Madrid, 1975, 92). Aunque es poco novedoso véase sobre el particular Gonzalez Echegaray, J., Beato de Liébana y los terrores del año 800, en J. I. de la Iglesia Duarte, ed., *Milenarismos y milenaristas en la Europa medieval*, Logroño, 1999, 87-100.

³⁷ En general GARCÍA MORENO, L. A., «Expectativas milenaristas y escatológicas en la España tardoantigua (ss. V-VIII)», en *Spania. Studis d'Antiguitat Tardana oferts en homenatge al professor Pere de Palol i Salellas*, Barcelona, 1996, 108 ss.

³⁸ Constantino como inspiración para la inscripción está bien señalada por ISLA FERNÁNDEZ, A., El rey Favila, 163 ss.

³⁹ *Lib. Ord.*, 48 (M. Férotin, *Le Liber Ordinum en usage dans l'Église wisigothique et mozarabe d'Espagne du cinquième au onzième siècle*, París, 1904, xxii). Vid. BRONISCH, P., *Reconquista und Heiliger Krieg. Der Deutung des Krieges im christlichen Spanien von den Westgoten bis ins frühe 12. Jahrhundert*, Münster, 1998, 72 ss.

⁴⁰ GARCÍA MORENO, L. A., *España 702-719. La conquista musulmana*, Sevilla, 2013, 338

⁴¹ Vid. BRONISCH, P., *Reconquista und Heiliger Krieg*, 313-315.

⁴² *Crónica Mozárabe*, 66 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 368).

⁴³ Véase *infra* pp. 238 ss..

entorno eclesial e intelectual de la colegiata de San Isidoro de León⁴⁴, comenzó a redactar un curioso texto historiográfico con el objetivo de honrar al desaparecido monarca. Sin embargo la muerte sorprendería a su autor en pleno intento, de modo tal que la historia que ha llegado hasta nosotros no sería más que un larguísimo prólogo, cronológicamente discontinuo, de la monografía que en realidad habría planeado⁴⁵. Con él se quería en definitiva insertar al desaparecido soberano castellano-leonés en la larga estela de los grandes reyes godos y católicos de las Españas, mostrando incluso la mismísima pertenencia al linaje de aquellos. Para conseguir esto último nuestro clérigo⁴⁶ repetiría lo afirmado en su día por la llamada versión culta o de Sebastián de la «Crónica de Alfonso III», haciendo descender de los reyes Leovigildo y Recaredo a Pedro, duque de Cantabria y padre de Alfonso I de Asturias⁴⁷. Con ello se apartaba de la más parca y anterior versión Rotense, que nada preciso decía del origen familiar del duque Pedro. Un hecho que muestra toda su significación si se tiene en cuenta que el Silense utilizó en lo demás esta otra versión de la crónica del Magno⁴⁸. Una adscripción genealógica que explica perfectamente que en su prólogo el Silense hiciera un excursus sobre ambos reyes godos. Una filiación que hacía descender el linaje alfonsino del más prestigioso de los reyes godos, aquel que se había convertido al Catolicismo y del que se recordaba una aplastante victoria conseguida sobre los francos⁴⁹; constitu-

⁴⁴ Los problemas que plantea la identificación de este anónimo autor están expuestos con detalle en J. Pérez de Urbel y A. González Ruiz-Zorrilla, *Historia Silense. Edición, crítica e introducción*, Madrid, 1959, 68-87. Ya tanto GÓMEZ MORENO, M. (*Introducción a la Historia Silense con versión castellana de la misma y de la Crónica de Sapiro*, Madrid, 1921, xx) como SÁNCHEZ ALBORNOZ, C. (*vid.* referencia en la siguiente nota) habían apuntado las estrechas relaciones del autor con la colegiata leonesa; véase en último lugar la hipótesis de MARTIN, G., Ordoño Sisnández, autor de la *Historia legionensis* (llamada *silensis*). Notas histórico-filológicas sobre un *ego* fundador, *e-Spania*, 14. 12. 2012 (<http://journals.openedition.org/e-spania/21711>); y ISLA, A., Una historia leonesa. Su perfil y sus costuras, *Edad Media. Revista de Historia*, 12, 2011, 145-157.

⁴⁵ Cf. SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., Sobre el autor de la llamada *Historia Silense* (1955), ahora en *id.*, *Investigaciones sobre historiografía hispana medieval (Siglos VIII al XII)*, Buenos Aires, 1967, 224.

⁴⁶ *Sil.*, I, 26 (ed. J. Pérez de Urbel y A. González Ruiz-Zorrilla, *Historia Silense*, 136).

⁴⁷ *Seb.*, 13 (ed. J. Gil, 411).

⁴⁸ J. Pérez de Urbel y A. González Ruiz-Zorrilla, *Historia Silense*, 21 ss. Esta exclusiva contaminación hecha por el Silense de la versión Rotense con la culta resulta tanto más significativa en la medida que otro compilador de la historia hispanocristiana un poco posterior a éste, el anónimo autor de la llamada Crónica Najerense, en este pasaje no se aparta del texto de la Rotense [*Chron. Na.*, II, 6 y 8 (ed. J. A. Estévez, *Chronica Naiensis*, en *Corpus Christianorum. Continuatio Mediaevalis*, LXXI A, Turnholt, 1995, 102)].

⁴⁹ *Sil.*, I, 4 (ed. J. Pérez de Urbel y A. González Ruiz-Zorrilla, *Historia Silense*, 116-117). Unas victorias sobre los francos que habían sido ampliamente referidas por Juan de Biclara [*Bicl.*, a.a. 585, 74 y 589, 90 (ed. C. Cardelle, *Victoris Tunnunensis Chronicon cum reliquiis ex Consularibus Caesaraugustanis et Iohannis Biclarenensis Chronicon*, *Corpus Christianorum, Series Latina*, 173A, Turnholt, 2001, 76 y 80)] e Isidoro (*Hist. Goth.*, 54 [ed. C. Rodríguez Alonso, *Las Historias de los godos, vándalos y suevos de Isidoro de Sevilla*, León, 1975, 262-264]), que constituían las fuentes básicas de conocimiento de la historia de la España goda en tiempos posteriores, junto con las *Vitas Sanctorum Patrum Emeritensium*, que también sirvieron de fuente en este caso al Silense [*Vit. Pat.*

yendo, además, la enemistad hacia el vecino país una constante en el pensamiento del autor de la *Historia Silense*⁵⁰. Pero Alfonso VI solo se vinculaba con el linaje alfonsino de los reyes asturianos y leoneses por parte materna, lo que sin duda disminuía su legitimidad respecto a la gran herencia de la Monarquía goda, y por ende frente a los anteriores reyes leoneses cuyo reino había conquistado el padre de Alfonso VI, Fernando I de Castilla. Por eso el *Silense* consideró oportuno relacionar por vía paterna y de modo directo a su héroe con los lejanos Leovigildo y Recaredo, inventándose para ello que el navarro García Sánchez II descendía del mismo duque Pedro⁵¹.

2. EL ABOLENGO GODO DE LA MONARQUÍA NAVARRA

Sin duda carecía por completo de antecedente la afirmación del *Silense* con la que se cerró el anterior apartado⁵². Y era tan osada que no habría de encontrar eco entre sus contemporáneos⁵³. Por lo que para su misma invención necesitaría vincular a éste en exclusiva con el etnónimo «cántabros», y no solo ignorar prácticamen-

Emer., 5, 12 (ed. A. Maya, *Vitas Sanctorum Patrum Emeretensium. Corpus Christianorum. Series Latina*, CXVI, Turnholt, 1992, 92-93)].

⁵⁰ J. Pérez de Urbel y A. González Ruiz-Zorrilla, *Historia Silense*, 88. Lo que explica que dedicara también una amplia noticia al rey Wamba (*Sil.*, I, 5 [ed. J. Pérez de Urbel y A. González Ruiz-Zorrilla, *op.cit.*, 117]). Resulta curioso sin embargo que el *Silense* diga que su narración de la victoria de Wamba sobre el rebelde Paulo y los francos lo tomó de Isidoro de Sevilla, lo que viene a coincidir con la famosa afirmación del prólogo del *Liber Chronicorum* del obispo Pelayo de Oviedo [editado por T. Mommsen, *MGH Auctores antiquissimi*, XI (= *Chronica Minora*, II), 262-263], según la cual la historia de los godos hasta el reinado de Wamba la habría escrito Isidoro de Sevilla, lo que se explicaría porque en algunos manuscritos la *Historia Gothorum* del hispalense vendría continuada, por autor anónimo, hasta el reinado de Recesvinto inclusive; desde el reinado de Wamba al de Rodrigo se debería a la pluma de Julián Pomerio, y desde Pelayo hasta Alfonso II sería la obra de Sebastián de Salamanca. No voy a tratar aquí de la veracidad o no de tan debatido problema, que nos llevaría muy lejos; pero lo que sí parece señalar esta afirmación del *Silense* es que él vio una recopilación cronística muy semejante a la que afirma haber tenido ante sí el prelado ovetense. Lo cual supone un elemento a tener en cuenta en la curiosa no-relación entre dos contemporáneos –Pelayo y nuestro anónimo historiador– que tuvieron idénticas aficiones y sin duda tuvieron que conocerse, pero que aparentemente se ignoraron (cf. J. Pérez de Urbel y A. González Ruiz-Zorrilla, *Historia Silense*, 60-64).

⁵¹ *Sil.*, II, 74 (ed. J. Pérez de Urbel y A. González Ruiz-Zorrilla, *Historia Silense*, 178). La identificación del *Garsias* del texto con García Sánchez II se basaría solo en que el *Silense* le hace padre de Sancho III el Mayor; sin embargo da la impresión de que el autor tenía tales ignorancias sobre los orígenes del Reino navarro que este García bien pudiera representar al padre de Sancho Garcés I, iniciador de la dinastía Jimena y protagonista de la primera gran expansión territorial.

⁵² En lo que sigue voy a utilizar en buena medida lo ya escrito por mí en «Estirpe goda y legitimidad del poder en tiempos de Sancho el Mayor», en *XXX Semana de Estudios Medievales (Estella, 14 a 18 de julio de 2003)*, Pamplona, 2004, 271-299.

⁵³ La Crónica Najerense, que conocía bastante más que el *Silense* sobre los orígenes de la dinastía Jimena de Navarra, ignora este detalle, no obstante que utilizaría a nuestro autor para la historia de Fernando I de Castilla.

te todo lo referente a la historia de los reyes navarros anteriores a Sancho el Mayor. Pues lo cierto es que los primeros reyes navarros se mostraron muy prudentes en sus denominaciones. Los primeros caudillos cristianos pamploneses del linaje Arista probablemente ni se titularon *reges*, pudiendo haber sido utilizado el título real por primera vez por García Iñiguez. Cuando el carácter regio de los reyes de la dinastía Jimena era un hecho indiscutido e indiscutible, e implicaba una completa soberanía frente a sus vecinos islámicos, francos y astur-leoneses, su determinativo será la ciudad de Pamplona, denominándose así *reges Pampilonenses*, y a su *regnum* también de *Pampilona*⁵⁴. Sin embargo, la expansión sufrida por el primitivo reino pamplonica a partir del reinado de Sancho I Garcés por tierras de la Rioja, con la ruina final del poder de los Banū Qasī, hizo bastante inapropiado el uso de la antigua denominación, al tiempo que permitía la utilización de los antiguos y prestigiosos etnónimo y corónimo de cántabros y Cantabria.

Sin duda estos términos evocaban un pasado glorioso por haber protagonizado el último episodio bélico de las Españas indígenas frente a la conquista romana. Guerras cántabras de Augusto que todo clérigo culto de la época podía leer en las *Historiae* orosianas, un libro que constituía piedra básica de la literatura historiográfica presente en los monasterios hispanos alto medievales⁵⁵. Pero además tanto el etnónimo cántabro como el topónimo Cantabria estaban presentes en obras literarias de época goda de obligada lectura para un clérigo de principios del siglo XII metido a historiador, máxime si había vivido en un monasterio como el de Silos situado no lejos de la Rioja, como eran las historias de Juan de Biclario o Julián de Toledo, y la *Vita Aemilianis* de Braulio⁵⁶. Es más, los testimonios de aquellos tiempos vinculaban dichos nombres con episodios en los que sus portadores habían brillado por su valor y su capacidad bélica frente a algunos de los más famosos monarcas godos. Congruentemente al vincular los orígenes del reino de Navarra a los cántabros el Silense explica la resistencia y rebelión de estos frente al Islam en razón de las innatas virtudes y tradiciones belicosas de

⁵⁴ Estas denominaciones aparecen en los textos historiográficos más antiguos referidos al reino pirenaico y escritos por clérigos pertenecientes al mismo en el último cuarto del siglo X, en los llamados códices Vigilano y de Roda, con sus *nomina regum Pampilonensium* y su *initium regnum Pampilonam*: cf. MARTÍN DUQUE, A. J., Algunas observaciones sobre el carácter originario de la monarquía pamplonesa, en *Homenaje a José María Lacarra (= Príncipe de Viana, 47)*, Pamplona, 1986, 527. Ciertamente la estructura del sintagma impide saber si *Pampilonensium* es un adjetivo de *regum* o un étnico referido a los súbditos de dichos monarcas.

⁵⁵ Véase DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *De Isidoro al siglo XI. Ocho estudios sobre la vida literaria peninsular*, Barcelona, 1976, 234. Un ejemplo de ello en territorio navarro de la época es el mismo famoso códice de Roda que transcribe una edición de Orosio posiblemente compuesta en Toledo un siglo antes (*vid. id., Libros y librerías en la Rioja altomedieval*, Logroño, 1979, 32).

⁵⁶ *Bicl.*, 32 (ed. C. Cardelle, *Victoris Tunnunensis Chronicon*, 66); *Iul., Hist. Wamb.*, 9 [ed. J. N. Hillgarth, *Sancti Iuliani Toletanae sedis episcopi opera I (= Corpus Christianorum. Series Latina, 115)*, Turnholt, 1976, 224]; *Braul., Vit. Aemil.*, 33 (ed. L. Vázquez de Parga, *Sancti Braulionis Caesaraugustani episcopi Vita S. Emiliani*, Madrid, 1943, 34]. Sobre la extensión de esa Cantabria goda *vid. infra*, 30 ss.

estos que, forzados a vivir entre altas montañas, eran ligeros y usaban escaso armamento, estando siempre dispuestos a luchar y a realizar actos de rapiña⁵⁷. Una descripción que pudiera ofrecer ecos de la que en su momento Isidoro de Sevilla hizo de los mismos cántabros⁵⁸.

Es más, a principios del siglo VIII Cantabria designaría una realidad administrativa y territorial bastante concreta del Reino goda, el ducado de Cantabria, que abarcaba las tierras de la posterior Castilla primitiva, desde el curso del Pisuega y las ribereñas del Ebro hasta más allá de Logroño⁵⁹. Tres siglos después el recuerdo de los límites de aquella Cantabria todavía se mantenía. Y lo cierto es que una Cantabria así delimitada seguía siendo perfectamente inteligible para los hombres de letras, de la zona de la Rioja y de fuera de ella, incluso a finales del siglo X. Prueba definitiva de ello es lo que se dice en el *Initium regnum Pampilonam (sic)*, texto histórico recogido en el código de Roda⁶⁰, con referencia a las conquistas logradas por Sancho Garcés I: *cepit per Cantabriam a Nagerense urbe usque ad Tutelam omnia castra*⁶¹. La expansión por las tierras riojanas del dominio de los reyes navarros a lo largo del siglo X y la posterior anexión del condado de Castilla por Sancho el Mayor, territorios todos ellos nucleares de la antigua Cantabria, podían ser razón suficiente para que nuestro clérigo erudito considerara a esos reyes «de los cántabros». De este modo el camino estaba libre para inventar esa relación genealógica con el ya mítico Pedro, último duque de la Cantabria goda. Con ello los reyes navarros venían a igualarse con sus homólogos asturleonese en su legitimidad goda, justificándose así en último término la posterior ocupación del trono leonés por el hijo y nieto de Sancho el Mayor. Ya un contemporáneo y admirador de este último, el abad Oliva, le había llamado *rex ibericus*⁶². Y precisamente Isidoro había explicado la etimología del etnónimo

⁵⁷ *Sil.*, II, 74 (J. Pérez de Urbel y A. González Ruiz-Zorrilla, *Historia Silense*, 178).

⁵⁸ *Isid.*, *Etym.*, 9, 2, 113.

⁵⁹ Remito a GARCÍA MORENO, L. A., Política y territorio en los siglos VIII y IX, El Reino de Asturias, en «El Reino de Asturias y Europa: siglos VIII y IX, Dirección General del Patrimonio, Gobierno del Principado de Asturias», *Oviedo, 2-5 de octubre, 2018*, Oviedo, 2022, 92-94.

⁶⁰ Publicado el texto por LACARRA, J. M.^a, «Textos navarros del Código de Roda», *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, I, Zaragoza, 1945, 257-261. Las dos primeras entradas se encuentran también en una *additio* a la llamada Crónica de Albelda del código Vigilano de la *Hispana*, escrito en el escritorio riojano de S. Martín de Albelda entre el 974 y el 976 (editada en J. Gil, *Chronica Hispana*, 484). En el Rotense nuestro texto forma un último conjunto literario-histórico con otros que denotan una indudable procedencia pamplonesa –como son la famosa carta del emperador Honorio a las tropas que estaban en Pamplona, una alabanza de la ciudad de Pamplona, una noticia de *Pampilona*, una lista de obispos pamploneses y, para terminar, el epitafio de la reina Leodegundia (vid. en LACARRA, J. M.^a, art. cit., 254-275), y una relación clara con la corte real navarra y sus intereses propagandísticos: cf. DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *Libros y librerías en la Rioja*, 37-42. Sobre estos últimos textos véase *infra*, 42 y nota 104.

⁶¹ § 1 (ed. J. M.^a Lacarra, «Textos navarros», 259).

⁶² Oliva, *Epist.* (ed. R. Beer, *Die Handschriften des Klosters Santa Maria de Ripoll*, Viena, 1907, 79).

cantaber derivada del nombre de una ciudad homónima y del río Ebro, cuyas orillas habitaban⁶³.

Pero dejemos a un lado estos ya tardíos intereses de un clérigo leonés interesado por afirmar la doble ascendencia gótica de su héroe Alfonso VI, *imperator christianorum Hispaniae* como en su tiempo lo habían sido los reyes toledanos «de los godos de España»⁶⁴. Pues lo cierto es que la herencia goda había sido reivindicada para el Reino pamplonés ya a finales del siglo x, por parte de clérigos trabajando para los intereses de sus reyes. Prueba y testimonio de ello es el famoso códice historiográfico misceláneo conocido como de Roda⁶⁵, y al que ya antes me he referido.

Hoy se considera sin sombra de dudas que este códice salió de un escritorio de Nájera. Estando documentada su permanencia en esa ciudad riojana ya en 1076, su confección muy probablemente haya que remontarla a los ultimísimos años del siglo x. Conquistada en el 923 por Sancho Garcés I Nájera se convirtió de inmediato en el principal centro urbano de la Monarquía pamplonesa, en una avanzadilla hacia el sudoeste. Su carácter de centro mercantil y abierto a las influencias exteriores más diversas se vería reforzado con la creación por Sancho el Mayor de una gran hospedería para los peregrinos del camino de Santiago. Esta se encontraba aneja al monasterio de Santa María la Real, fundado y dotado en 1052 por el gran monarca navarro. Sin embargo, en torno al núcleo urbano najerense, y aprovechando también las oquedades naturales del cañón calcáreo del río Najerilla, ya con anterioridad existía una importante vida eremítica y clerical, en las que se juntaban las tradiciones literarias de la cristiandad pirenaica y mozárabe. Lo que necesariamente había de reflejarse en los productos salidos de sus tempranos escritorios⁶⁶. Pero convertida inmediatamente tras su conquista en principal residencia real necesariamente la actividad de sus escritorios tuvo que involucrarse en los objetivos legitimadores de un linaje que sorpresivamente en muy pocos años había

⁶³ Isid., *Etym.*, 9, 2, 113: *Cantabri, gens Hispaniae, a vocabulo urbis et Iberi amnis cui insidunt apellati*. Ciertamente el sentido del sintagma *a vocabulo urbis* es ambiguo, pues pudiera entenderse como «del nombre de una ciudad» o bien como «de la palabra ciudad». En el primer caso la interpretación sería fácil: el hispalense estaría refiriéndose a la ciudad de Cantabria, testimoniada por Braulio (*vid.* cita de n. 56). Pero en el segundo habría que preguntarse de dónde sacó Isidoro que *cant*—significaba ciudad. Que esa raíz prelatina significase «canto, pedregal» no nos parece una posibilidad válida para interpretar el pensamiento de Isidoro, y aún menos que derivase de Plin., *Nat. hist.*, 3, 21, como quiere J. González Echegaray (La «nota de Cantabria» del Códice Emilianense 39 y las citas medievales de Cantabria, *Altamira*, 40, 1976, 76 ss.), guiado por su empeño de considerar que Cantabria siempre en lo fundamental designó a la actual provincia de Santander, pues en ese caso sería preferible optar por la primera interpretación.

⁶⁴ Véase MORVAU, G., «Reinos e imperio: la *Historia legionensis* (llamada *silensis*) y la reivindicación leonesa de la herencia visigótica», *e-Spania*, 14, 12, 2012 (<http://journals.openedition.org/e-spania/21681>).

⁶⁵ Real Academia de la Historia cod. 78.

⁶⁶ Véase DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *Libros y librerías*, 27 ss.; LACARRA, J. M.^a, «Textos navarros», 195 ss.; GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L., *Orígenes de la burguesía en la España medieval*, Madrid, 1969, 148 ss.

bastante más que doblado los territorios del pequeño reino pamplona de la centuria precedente. En el código misceláneo historiográfico que es el de Roda se muestran tanto esas tradiciones literarias como esos intereses ideológicos.

El Código rotense se compone de dos sectores bien diferenciados. El primero (f. 1-155) contiene las «Historias» de Orosio, mientras que el segundo (f. 156-232) un conjunto de textos de diversa procedencia pero todos ellos de materia histórica, pasada, presente o incluso futura: (1) las «Historias» de Isidoro y su «Crónica»; (2) la versión llamada Rotense de la Crónica de Alfonso III; (3) la denominada Crónica Albeldense; (4) una nómina real leonesa; (5) un conjunto de textos históricos y legendarios referidos a los árabes; (6) una serie de genealogías de los reyes de Pamplona, en sus dos líneas dinásticas de las llamadas familias Iñigo y Jimeno, y de los condes de Aragón, Pallars, Gascuña y Tolosa de Francia; (7) una nómina de los emperadores romanos que persiguieron a los cristianos; (8) una relación de los santos de los que se celebraba su fiesta en Toledo; (9) un latérculo o lista real de los reyes godos; (10) un heterogéneo conjunto de pequeños textos de naturaleza histórica y procedencia diversa (sobre el origen de los romanos; una nómina de los soberanos carolingios desde Carlomagno al 986; las genealogías del Mundo hasta Cristo, como en los Beatos; el poema atribuido a Isidoro *De fabrica mundi*, el *Laus Spaniae* isidoriano, la *Exquisitio Spanie*, el *De VII miraculi mundi*; el *De proprietatibus gentium*, el *De LXII generationes linguarum*, sendos dibujos esquemáticos de las ciudades de Babilonia, Nínive y Toledo acompañados de unos textos referidos a su suerte, una segunda versión del *Laus Spaniae* isidoriano); (11) una colección de sentencias y fórmulas teológicas con textos de autores diversos (destacando un *Ordo annorum mundi* atribuido a Julián de Toledo) relativos al fin del Mundo y su cálculo; y (12) y unos pequeños textos históricos relativos a Pamplona, a los que me referí anteriormente⁶⁷.

Parece muy probable que las «Historias» de Orosio llegaron al escritorio navarro como un código autónomo, tal vez copiado en un cenobio castellano a

⁶⁷ El contenido del código se puede ver en DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *Libros y librerías*, 32-35, con una extensa bibliografía sobre el código; id., «Tres ciudades», 251-263 y GIL, J., Textos olvidados, 165-178 editaron y analizaron los más extraños textos del conjunto (10); mientras que con anterioridad LACARRA, J. M.^a, «Textos navarros», 193-283 había hecho lo propio con los de los grupos (6) y (11). Esos pequeños, pero muy curiosos, textos referidos a Pamplona son: la famosa carta del emperador Honorio a las tropas que estaban en Pamplona (sobre la cual *vid.* en último lugar, con la bibliografía anterior: GARCÍA MORENO, L. A., El ejército regular y otras tropas de guarnición, en R. Teja, ed., *La Hispania del siglo IV. Administración, economía, sociedad, cristianización*, Bari, 2002, 281); una alabanza de la ciudad de Pamplona, de la que se hablará más adelante; una noticia *de Pampilona*, una lista de obispos pamploneses y, para terminar, el epitalamio de la reina Leodegundia (*vid.* en LACARRA, J. M.^a, art. cit., 254-275). Todos ellos en una relación clara con la corte real navarra y sus intereses propagandísticos: cf. DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *Libros y librerías*, 37-42. Sobre todo ello se volverá a tratar más adelante.

partir de un original mozárabe a mediados del siglo x⁶⁸. Ya en Nájera el códice se completaría con ese conjunto de textos historiográficos de naturaleza tan heterogénea y procedencia diversa, tanto galaica como asturiana-ovetense, pirenaica, pamplonesa e incluso franca y mozárabe andalusí⁶⁹. La adición de todos estos textos parece indicar que el copista del códice Rotense pretendió zurcir esa historia universal que le ofrecía la obra de Orosio con cuantos textos de temática histórica había tenido a su alcance, con el fin de prolongar el conocimiento de la historia «moderna» de las Españas, y con más detalle en lo referente a los países cristianos que tenían alguna relación con el soberano que a finales del siglo x reinaba en Nájera. Pero sería inexacto decir que nuestro escriba se guió en exclusiva por un afán historiográfico cuyo *desideratum* de exhaustividad solo se viera limitado por las posibilidades que le ofrecían las bibliotecas riojanas de la época. No, su obra recopiladora se hizo también para cumplir dos objetivos principales: legitimar a la dinastía reinante en Nájera y especular sobre el escatológico futuro. Ambas cosas podían estar bastante relacionadas entre sí, en razón de que el cumplimiento de ambos objetivos historiográficos pasaba por la respuesta que se diera al problema de la continuidad gótica en el tiempo contemporáneo.

La presencia de gran parte de los textos históricos reunidos por el compilador najerense se explica por tener él una clara conciencia de una continuidad gótica en los Estados cristianos del norte peninsular de la época. Ello exigía preservar lo que pudiéramos llamar textos canónicos de la memoria étnica, como eran las «Historias» de Isidoro de Sevilla y esas especies de *continuatio* que eran la sección XIV de la llamada Crónica de Albelda y los capítulos referidos a los últimos reyes godos, de Wamba a Rodrigo, de la versión Rotense de la Crónica de Alfonso III. Ahora bien, el compilador najerense tenía clara conciencia de que el *regnum gothorum* había sido destruido por la invasión islámica, y que una parte de su *gens* había también perecido⁷⁰, habiéndose solo salvado algunos que opta-

⁶⁸ Las Historias de Orosio constituían la piedra angular de toda biblioteca histórica mozárabe en el siglo ix (GARCÍA MORENO, L. A., «En las raíces de Andalucía (ss. v-x): los destinos de una aristocracia urbana», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 65, 1995, 863 ss.). Interpoladas para incorporar la Historia de la Monarquía goda y un largo excursus sobre la conquista musulmana las Historias de Orosio traducidas al árabe en el segundo cuarto del siglo ix se convirtieron en la principal fuente de información sobre la historia preislámica para los historiadores andalusíes (*id.*, *Historiografía andalusí e historiografía hispanolatina*, en C. Codoñer y P. Farmhouse Alberto, edd., *Wisigothica. After M. C. Díaz y Díaz*, Florencia, 2014, 225 ss.).

⁶⁹ De la Francia carolingia procedería la nómina real carolingia del 986; ovetense sería la Crónica Albeldense; de León procederían la versión Rotense de la crónica alfonsina y la nómina real leonesa; de Galicia pudo proceder el curiosísimo texto de la derrota de Toledo por Septemsidero (*vid. infra*); y de procedencia mozárabe incluso cordobesa los textos de temática árabe (cf. DÍAZ Y DÍAZ, M. C., «Los textos antimahometanos más antiguos en códices españoles», *Archives d'histoire doctrinale et littéraire du Moyen Age*, 37, 1970, 153 ss.).

⁷⁰ A este respecto son terminantes las sentencias de § 7 de la versión Rotense de la Crónica alfonsina así como uno de los extravagantes textos de materia árabe del códice de Roda, que en las ediciones actuales se conoce como sección XVII de la Albeldense (ed. J. Gil, *Crónicas asturianas*,

ron por refugiarse en las montañas del norte peninsular y no se sometieron, pues los que permanecieron en las ciudades y terminaron por pactar con el invasor se convirtieron en sus esclavos, lo que en cierto modo significaba la pérdida de su dignidad goda⁷¹. Pero eran pocos los que se habían refugiado entre las poblaciones montañosas del norte, destacando entre ellos los hijos del duque godo de Cantabria, Pedro, de sangre real, y el noble Pelayo⁷². Por eso nuestro escriba najerense sabía bien que la continuidad, y por ende legitimidad, goda de la Monarquía asturleonesa se basaba solo en la etnia goda de sus reyes, y muy en especial del linaje alfonsino, que verdaderamente eran *de regni prosapiem*. Y por eso en la copia de la llamada Crónica Albeldense inserta en el código de Roda en el lema introductorio a la historia de la Monarquía asturleonesa se lee *ordo gotorum regum*, mientras que en el equivalente de los reyes godos de Toledo se lee *ordo gentis gotorum*⁷³.

Si el escriba del código de Roda era consciente, y quería señalarlo bien, que el antiguo *regnum gotorum* de la *urbs regia* de Toledo había desaparecido, y que la continuidad étnica goda en los reinos cristianos contemporáneos solo se refería a sus reyes, que así legitimaban su dominación, necesitaba incidir también en ese hecho de la *translatio* de la sede regia, como ya lo habían hecho poco antes clérigos de las iglesias de Lugo y Santiago de Compostela⁷⁴. Por ello se insistía en más de un texto del código de Roda en que Toledo —que, siguiendo a Isidoro de Sevilla, era calificada de *cunctarum gentium uictrix*⁷⁵— había sucumbido a los árabes y se había convertido en su esclava⁷⁶; es decir, había perdido su legitimidad como *sedes regia*. Y esta muy bien podría también haber sido la finalidad principal que le indujo a copiar el curiosísimo y extrañísimo texto que acompaña al dibujo esquemático de la ciudad de Toledo, y que muestra un indudable origen en la corte e iglesia leonesas. Éste venía a mostrar la derrota de un antiguo rey

120, 122 y 183). Y la verdad es que ese sentimiento también era compartido por los mozárabes cordobeses que a mediados del siglo IX se sentían incluso pertenecientes a las *gens gothorum* (cf. GARCÍA MORENO, L. A., Spanish Gothic Consciousness among the Mozarabs in al-Andalus [VIII-Xth Centuries], en A. Ferreiro, ed., *The Visigoths. Studies in Culture and Society*, Leiden, 1999, 304 ss. y 315).

⁷¹ Esta es, en mi opinión, la conclusión que interesaba al escriba del código Rotense al incluir el famoso texto *De goti qui remanserunt ciuitates ispanienses* (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 477).

⁷² *Rot.*, 8 y 11; *Alb.*, XV, 1 y 3 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 400, 408 y 463-464).

⁷³ Tal es la lectura del código Rotense, mientras que en el Vigilano, escrito unos años antes en el monasterio de San Martín de Albelda, se incluye el adjetivo *obetensium* (vid. edición de J. Gil, *Chronica Hispana*, 463). La eliminación de este determinativo podría deberse a dos razones: (1) el escriba najerense sabía bien que los descendientes de Alfonso I ya no residían en Oviedo, sino en León; (2) no se quería limitar a Oviedo —es decir al Reino asturleonés— la presencia de unos *reges gotorum*, pues también consideraba *reges gotorum* a los que tenían su corte en Nájera

⁷⁴ Vid. *supra*, p. 21.

⁷⁵ Vid. *supra*, nota 19.

⁷⁶ *Alb.*, XVII, 3.^a (en realidad se trata de uno de esos textos extravagantes de materia arábiga incluidos en el código de Roda: ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 477); y *Rot.*, 8 (ed. *Ibidem*, 398).

de Toledo, Octaviano, por un tal Septemsidero que, con su victoria habría conseguido liberar de la tradicional servidumbre hacia Toledo a una serie de ciudades fundadas por sus hijos⁷⁷.

No es fácil interpretar en todos sus detalles este curioso texto. Sin embargo una cosa parece clara en él: se trata de demostrar la derrota de Toledo frente a una serie de ciudades que serían de origen más moderno, todas ellas pertenecientes al Reino leonés del siglo x (Lugo, Astorga, León, Zamora, Braga, Chaves, Oporto y Tuy). Es más, entre ellas destaca la ciudad de Lugo, que se presenta como ciudad más antigua que las otras, lo que podría apuntar al conocido pleito entre las iglesias de Lugo y Braga por la sede metropolitana; al tiempo que se ubica el choque entre ambos ejércitos en las cercanías de Santiago de Compostela⁷⁸. Ciertamente que esta última localidad no se menciona, lo que resulta especialmente raro en un texto que respira un evidente aire de exaltación galaico, y muy posiblemente de su iglesia frente al prestigio de la Toledo goda. Como si se hubiera querido precisamente no mencionar al apóstol y a la ciudad del apóstol de forma explícita para dar más autenticidad a la narración. Es más, el mismo nombre de Septemsidero (Siete-astros) podría apuntar a Santiago *in Campo stellae*, sino al propio *civis caelestis*⁷⁹.

La historia de Septemsidero servía para fundamentar una *translatio sedis regiae* desde Toledo a otro lugar, y ciertamente se cuidaba de privilegiar a León e incluso no mencionaba a Oviedo. Pero no por ello dejaba de fundamentar la legitimidad de las iglesias del Reino asturleonés de fines del siglo x, y por tanto de este último, a protagonizar esa *translatio*⁸⁰. No se me oculta que un tal propósito en principio no favorecía los intereses de la corte najerense y pamplonica. Por ello el escriba del códice de Roda debía hacer algo más. La solución la pudo encontrar incluyendo el Laude de Pamplona. En este texto poético se alababa la antigüedad de la ciudad, que se remontaba a los griegos, y sobre todo la fortaleza de las defensas que rodeaban a la ciudad de Pamplona. Gracias a ellas y a las reliquias de sus mártires la ciudad se había mantenido siempre invicta a pesar de encontrarse en la vecindad de otros pueblos enemigos o bárbaros, de modo tal

⁷⁷ Tan curioso texto ha sido editado por DÍAZ Y DÍAZ, M. C., «Tres ciudades», 256 y GIL, J., *Textos olvidados*, 165 ss.

⁷⁸ Concretamente en Sumio, que se ha identificado con Carral, en La Coruña (DÍAZ Y DÍAZ, M. C., «Tres ciudades», 263); y también extraña que entre otros topónimos mayores se recuerde el *Portus Sequarii*, que todo apunta a identificar con el puente de Sigüeiro, en el camino de Santiago sobre el Tambre (GIL, J., *Textos olvidados*, 167).

⁷⁹ Me parece muy sospechoso que fueran siete los discípulos del apóstol que, según la leyenda, trajeron el cuerpo de éste a Galicia y consagraron el primitivo altar sobre su sepultura.

⁸⁰ Debe notarse por otro lado que ya en el siglo ix los reyes asturianos solían ser conocidos como de *Gallaecia* allende los Pirineos (SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes*, 808 y nota 43).

que «servía así contra los infieles (musulmanes) y resistía a los vascos»⁸¹. Frente a un Toledo deslegitimado por la sumisión al yugo islámico se alzaba la invicta Pamplona⁸². Sin duda una situación extraordinaria, a ojos del anónimo autor del Laude, que se había conseguido gracias a la intercesión de las reliquias de los mártires que en ella residían; de modo que en su carácter invicto Pamplona solo se podía comparar, y en pie de igualdad, con Roma, pues a fin de cuentas la ciudad del Arga era la ciudad del Señor del Universo⁸³. Una Pamplona victoriosa

⁸¹ Ed. J. M.^a Lacarra, «Textos navarros», 269-270. Para mí resulta clave la frase *deseruiat ereticis contraria resistat baceis*, que he traducido en el texto. La denominación de los vascos como vaceos es un cultismo basado en Isidoro de Sevilla, que encontró amplio eco tanto en autores peninsulares como del otro lado de los Pirineos en años y siglos sucesivos (COLLINS, R., *The Vaccae, the Vaceti, and the rise of Vasconia, Studia Historica. Historia Antigua*, 6, 1988, 211-215). Mientras que la consideración de que la religión de Mahoma no era más que una herejía extrema del cristianismo se encontraba firmemente asentada en los medios eclesiásticos peninsulares de mediados del siglo IX, pudiendo seguir además en esto la opinión de Juan Damasceno en su paradigmática obra *De haeresibus* (cf. FRANKE, F. R., *Die freiwilligen Märtyrer von Cordova und das Verhältnis der Mozaraber zum Islam, Spanische Forschungen der Görresgesellschaft*, 13, 1953, 50 ss.; WOLF, K. B., *The Earliest Spanish Christian Views of Islam, Church History*, 55, 1986, 291 ss.); es más, la famosa «Vida de Mahoma» que Eulogio afirmó haber encontrado en el monasterio navarro de Leyre en su viaje del 848 (Eul., *Apol.*, 15-16 [ed. J. Gil, *Corpus Scriptorum Muzarabicorum*, II, Madrid, 1973, 483-486]), consideraba a éste un hereje y no un pagano (FRANKE, F. R., *ibidem*, 40). Por supuesto que, en caso contrario, no se entiende el vocablo *ereticis* ¿a qué otros se podía referir así el autor entre los siglos VII y X?; pues carece de sentido pensar en los arrianos o en los adopcionistas. Naturalmente que esta explícita referencia a la invicta lucha de Pamplona frente al Islam obliga a datar el *Laus Pampilonae* del código de Roda después del 711, como ya apuntó DÍAZ Y DÍAZ, M. C. (*Libros y librerías*, 37), frente a una primera datación en el siglo VII godo hecha por LACARRA, J. M.^a («Textos navarros», 268), que recientemente ha renovado A. Besga («El concepto de vascón en las fuentes durante los siglos VI-IX», *Letras de Deusto*, 23, 1993, 62), tal vez llevado en su celo, posiblemente correcto, por desvincular a Pamplona de una estructural rebeldía vascona contra la Monarquía goda de Toledo. El *laus* vendría a demostrar otra cosa todavía más fuerte: que el mismísimo Reino de Pamplona se consideraba algo ajeno a los vaceos/vascos, a los que se denigraba además como unos bárbaros, exactamente igual que el zaragozano Tajón a mediados del siglo VII (*PL*, 80, col. 727). Por mi parte iría todavía más lejos: esa fundamental declaración de guerra triunfal frente al Islam se entiende mucho mejor ya en tiempos de la dinastía Jimena, tras haber desaparecido los devaneos y parentescos de los reyes de la familia Iñigo con los muladíes Banū Qasī, lo cual nos llevaría a datar el *laus* a principios del siglo X, cuando menos. Por todo ello considero errónea la datación temprana hecha, con pobre argumentación por LARREA, J. J. [Construir un reino en la periferia de Al-Andalus: Pamplona y el Pirineo occidental en los siglos VIII y IX, en F. J. Fernández Conde y C. García de Castro, edd., *Symposium Internacional: Poder y Simbología en Europa. Siglos VIII-X (= Territorio, Sociedad y Poder. Revista de Estudios Medievales. Anejo 2)*, 2009, 302], con la finalidad de reforzar su discutible tesis de que la Pamplona de Iñigo Arista basculaba mucho hacia el mundo islámico, representando la dinastía Jimena una ruptura también en este aspecto.

⁸² Por supuesto que el autor del Laude olvidaba, o ya no sabía, que Pamplona durante un tiempo estuvo sometida al Islam y contó con una comunidad musulmana de cierta importancia (*vid. infra*, 595 ss.).

⁸³ Ed. J. M.^a Lacarra, «Textos navarros», 270, l. 12-17. Y es en este contexto en el que se explica que el escriba de Nájera hiciera anteceder este *laus* por la epístola del emperador Honorio a los soldados que se encontraban en Pamplona que era una auténtica prueba a lo que se afirmaba en algunas líneas del laude: *...inter inimicas et barbaras gentes custoditur inlesam... his locus semper uictor et pompa uirtutum. Pampilona presidium unis*.

frente al Islam, como no lo era la antigua Toledo. De tal modo que destruidas o derrotadas las antiguas *sedes imperii* de Babilonia, Nínive y Toledo, Pamplona venía a ser la última de la visión de Daniel.

Esta era sin duda la intención del escriba najerense del códice de Roda al copiar esos dibujos esquemáticos de Babilonia, Nínive y Toledo; y al añadir a las imágenes textos de un carácter evidentemente escatológico. Porque lo cierto es que, como ha señalado Díaz y Díaz, el recopilador del códice de Roda muestra una evidente ansia por precisar el momento del fin del Mundo, que debía suponerse bastante próximo. Lo que se reflejó en su interés por conocer la exacta cronología de la sexta y última edad del Mundo, y las señales que precedían inmediatamente al apocalipsis final. Ello explica que copiara el breve *Ordo annorum mundi*, que fijaba la Natividad en el año 5198 de la Creación siguiendo en lo esencial el tradicional cálculo de San Jerónimo, y que debió ser compuesto en el 672, posiblemente por Julián de Toledo⁸⁴. Este interés apocalíptico le llevó también a reproducir un fragmento de la traducción latina de la famosa profecía del Seudo-Methodio, aquella que narra el encierro por Alejandro Magno de los 22 pueblos inmundos detrás de las Puertas caspias, que habrían de salir de su cárcel en el momento de la consumación del Mundo⁸⁵. En fin, nuestro escriba también recogió el texto conocido desde hace tiempo como Crónica profética, que incluía una profecía del Seudo-Ezequiel⁸⁶ según la cual en el día de San Martín del 883 se iniciaba el año del comienzo del final de la dominación islámica en España y la restauración del destruido Reino de los godos por obra de Alfonso III de Asturias. Hace algunos años llegué a la conclusión de que una versión anterior de esa profecía había llegado al-Andalus de manos de un clérigo oriental en el 852⁸⁷. Una

⁸⁴ Así GIL, J., «Judíos y cristianos en la Hispania del siglo VII», *Hispania Sacra*, 30, 1979, 82 ss. Ese cómputo habría sido utilizado tanto por Beato de Liébana como por el autor de la Crónica Albeldense. Debe notarse que el ejemplar transmitido en el códice de Roda incluye en su parágrafo final una importante variación, al igual que el ejemplar del Antifonario de León (escrito en la segunda mitad del siglo X): la significativa expresión *post hec incertum*, que permitía situar en cualquier momento el final de la sexta y última edad del Mundo, pero siempre en un horizonte temporal próximo.

⁸⁵ GIL, J., Judíos, 67. ¿Sería posible que se identificara a los normandos con alguno de estos pueblos? Lo cierto es que las incursiones de estos en las costas peninsulares se incrementaron en los últimos decenios del siglo X (cf. FERREIRO ALEMPARTE, J., *Arribadas de normandos y cruzados a las costas de la Península ibérica*, Madrid, 1999, 44 ss.). Un dato curioso es que el códice de Roda transmite dos noticias de la llegada de normandos en el 844 y el 855 inmediatamente después de copiar el párrafo final de la profecía del Seudo-Ezequiel (*vid. infra*) que señalaba que en el día de San Martín del 883 se iniciaba el año del comienzo del final de la dominación islámica en España (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 480). Sobre la noticia apocalíptica tomada del Seudo-Methodio y el conocimiento que de esta hubo entre los mozárabes en el siglo IX remito a GARCÍA MORENO, L. A., «Literatura antimusulmana de tradición bizantina entre los mozárabes», *Hispania Sacra*, 57, 2005, 41 ss.

⁸⁶ *Dicta Ezeielis profete quod inuenimus in libro Parititini* (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 480-484). Cf. Díaz y Díaz, M. C., *De Isidoro*, 226 ss.

⁸⁷ *Vid.* GARCÍA MORENO, L. A., «En las raíces de Andalucía», 862 ss.

profecía que con bastante verosimilitud J. Gil, ha propuesto considerarla de procedencia oriental, y que por mi parte la supuse adaptada a un escenario norteafricano antes de ser utilizada en la Península ibérica⁸⁸. Parece verosímil que la llegada de esta profecía jugó también un papel catalizador en la confrontación entre la Cristiandad mozárabe y el Islam en esos años de mediados del siglo IX. Incumplido el vaticinio reapareció allí una generación después, adaptando el contenido a los nuevos tiempos y a los intereses de la monarquía de Alfonso III. Nuevamente no tendría lugar la ansiada destrucción del poder musulmán en las Españas, y en su lugar sobrevinieron los duros días de las expediciones de Almanzor contra los territorios cristianos septentrionales. Sin embargo, y cuando todavía no había amainado del todo esta última tormenta, nuestro copista najerense habría estimado oportuno incluirla en su recopilación histórica de la cristiandad hispana, con la que quería presentar a la nueva Monarquía pamplonesa heredera de la goda, a cuyo fin también interesaba dar a conocer la vieja e incumplida profecía.

Ciertamente que este extemporáneo brote de renovado interés escatológico en el código de Roda exige alguna explicación. Máxime cuando se produjo en unos momentos en que esas expectativas encontraban menos personas interesadas entre los cristianos del norte peninsular⁸⁹. No cabe otra opción que pensar que nuestro historiador najerense quería dejar establecido que había sido una equivocación vincular Alfonso III y la Monarquía asturleonense con el cumplimiento de la ansiada profecía. Como se ha señalado anteriormente, el escriba del código de Roda contraponía la suerte de las Nínive, Babilonia y Toledo de antaño

⁸⁸ GIL, J., «Judíos», 57 ss. Indudablemente la profecía en su redacción actual tiene una exclusiva referencia hispánica —el cálculo de los 170 años de dominación de Ismael a partir de la invasión agarena de España— y una localización africana (*finis Libie*), que malamente se trataría luego de acomodar a la topografía más o menos legendaria de la batalla de Covadonga (*in Libana*, vid. GARCÍA MORENO, L. A., Covadonga realidad y leyenda, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 194, 1996, 369). Si se tomara como principio del cálculo una fecha que fuera significativa para la dominación musulmana del Magreb ciertamente las más apropiadas serían las del 670, data de la gran expedición de Uqba que llevó a la fundación de la plaza fuerte y ciudad santa islámica de Qairuán, o la de la caída de Cartago en poder islámico en el 695; lo cual situaría la creación de la profecía en tierras africanas entre el 835-860 aproximadamente, fechas muy apropiadas para que la recogiera una persona como Servio deo poco antes de su llegada a tierras granadinas.

⁸⁹ Vid. al respecto RUCQUOI, A., «El fin del milenarismo en la España de los siglos X y XI», en J. I. de la Iglesia Duarte, ed., *Milenarismos y milenaristas en la Europa medieval*, Logroño, 1999, 294 ss., aunque, en mi opinión, exige una importante matización lo que se afirma en este artículo de la simpática hispanista francesa. Un interés por cuestiones escatológicas en los monasterios riojanos de la época, y vinculados a San Millán de la Cogolla, demuestra también el sector A del manuscrito 53 de la Real Academia de la Historia, que contiene el principio del *Prognosticon* de Julián de Toledo, y que parece escrito en los inicios del siglo XI por alguna mano de las que intervinieron en el código de Roda; mientras que el sector B del mismo manuscrito contiene otra copia de la misma obra, pero ya de mediados del siglo XI; y eso sin contar con la existencia en Nájera de varios Beatos en la época de composición del código de Roda (DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *Libros y librerías*, 45 ss. y 173-176).

a la de Pamplona de hogaño, en un contexto de evidentes aromas escatológicos. Por eso inmediatamente tras esos breves textos de claro contenido apocalíptico el escriba najerense pasó a copiar el llamado *dossier* pamplonés. En ellos se afirmaba el carácter de invicto baluarte contra los ismaelitas de la ciudad de Pamplona, nueva sede donde se había constituido en rey, Sancho Garcés I, precisamente en una continuidad inmediata al fallo de las grandes expectativas escatológicas que se habían creído ver en tiempos del asturiano Alfonso III. Y de inmediato el nuevo rey *in Pampilona* iniciaría una exitosa reconquista triunfando siempre de los sarracenos.

Como hoy se sabe bien los importantes éxitos militares de la nueva Monarquía navarra en el primer cuarto del siglo x se cimentaron en la conquista de las tierras riojanas, desde Nájera hasta Tudela. Allí lograron restablecer en su favor las antiguas redes clientelares que durante más de un siglo habían apoyado la hegemonía del linaje goda-muladí de los Banū Qasī, que desde su solar en la navarra margen izquierda del Ebro desde Ejea a Olite⁹⁰ en el siglo ix habrían logrado extender su poder por Tudela, Tarazona y Borja, contando en más de una ocasión con el apoyo de sus parientes los Iñigo de Pamplona. Tras la final derrota y muerte de Lope ibn Muhammad, biznieto del gran Muza, por Sancho Garcés I el 907 sería éste quien les sustituyera en las tierras riojanas y de la Ribera⁹¹.

La conquista de esas tierras riojanas supuso el contacto de los hasta entonces reyes de Pamplona con importantes centros y escritorios monásticos y eremíticos, herederos y receptores de la tradición literaria y política de la desaparecida Monarquía goda de Toledo, entre los que destacaban los de Albelda y San Millán. Los nuevos soberanos favorecerían de inmediato esos centros monásticos⁹², ayudando a crear otros nuevos como serían los de Nájera, su nueva capital, anteriormente referidos. En pago de ello esos centros riojanos de reproducción cultural crearon la ideología legitimizadora de la Monarquía pamplonesa, que hemos visto plenamente desarrollada en el código de Roda desde un punto de vista histórico y apocalíptico.

La legitimidad de la herencia goda, que los grandes monasterios y escritorios riojanos prestarían en el siglo x a la Monarquía pamplonesa, también se explicitó en la llegada y en la copia de códigos del *Liber Iudicum* goda. Al principio del siglo x pertenece el actual manuscrito 34 de la Real Academia de la Historia de Madrid. Procedente posiblemente de un cenobio pirenaico llegaría a la biblioteca

⁹⁰ Cf. CAÑADA JUSTE, A., «El posible solar originario de los Banu Qasi», en *Homenaje a Don José María Lacarra de Miguel en su jubilación del profesorado*, Zaragoza, 1977, 33-38. (vid. *infra*, 603 ss.).

⁹¹ Cf. LACARRA, J. M.^a, *Historia del reino de Navarra en la Edad Media*, Pamplona, 1975, 36 ss.

⁹² Cf. GARCÍA DE CORTAZAR, J. A., *El dominio del monasterio de San Millán de la Cogolla (siglos x a XIII)*. Introducción a la historia rural de Castilla altomedieval, Salamanca, 1969, 119 ss.

del monasterio emilianense en la Cogolla ya avanzada esa misma centuria⁹³. Mucho más famoso es sin duda el código Vigilano o Albeldense, terminado de copiar en el monasterio de Albelda por el escriba Vigila en 976⁹⁴. Copia parcial de este último es el llamado código Emilianense, terminado de escribir en San Millán de la Cogolla en 992 por Belasco, el obispo Sisebuto y un discípulo suyo de igual nombre. Sin embargo la presencia de lecturas para el *Liber Iudicum* diferentes de las de su modelo ha permitido a Y. García López suponer la existencia entonces en el escritorio emilianense de otro código legal goda posiblemente de origen mozárabe y procedente del valle del Ebro⁹⁵. Estos dos últimos códigos se caracterizan también por transmitir la colección canónica llamada «Hispana», recopilatoria de los cánones conciliares y decretales pontificias que habían constituido el *corpus* de la disciplina y el dogma de la iglesia hispanogoda⁹⁶. La unión de ambas colecciones jurídicas del desaparecido reino goda es típica de finales del siglo X, con ejemplos también en el ámbito leonés y de los condados catalanes. Sin duda obedecía al deseo de enlazar con la totalidad de la tradición jurídica goda. El que se añadieran algunos cánones y normas procesales nuevos sería por otro lado prueba de ese interés restaurador gótico en lo eclesiástico y en lo político. Un interés que se vería confirmado si aceptamos con Díaz y Díaz que un poema acromesoteléstico conservado en otro manuscrito emilianense es la prueba fehaciente de que el mismo Vigilano copió otro código muy parecido al conservado para enviarlo a un tal abad Montano⁹⁷. Es más, junto con las colecciones canónica y legal goda los códigos debidos a Vigila incluían un conjunto variado de textos de naturaleza disciplinar, histórico-eclesiástica y dogmática, procedentes muy posiblemente de ambientes mozárabes zaragozanos e incluso toledanos y cordobeses, así como el texto historiográfico que conocemos como Crónica de Albelda, en su versión completa ovetense de finales del siglo IX⁹⁸. Todo un acopio de material que induciría a pensar que en esos monasterios riojanos situados ahora bajo la protección de los monarcas navarros se estuviera preparando una auténtica restauración de la iglesia y reino godos, ahora en beneficio de esos

⁹³ DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *Libros y librerías*, 211-213; GARCÍA LÓPEZ, Y., *Estudios críticos de la «Lex wisigothorum»*, Alcalá de Henares, 1996, 119-121.

⁹⁴ Actualmente en la biblioteca del monasterio de El Escorial: d. I. 2.

⁹⁵ Actualmente en la biblioteca del monasterio de El Escorial: d. I. 1; cf. DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *Libros y librerías*, 155-162; GARCÍA LÓPEZ, Y., *Estudios críticos*, 124-125.

⁹⁶ Sobre esta colección, su formación en el siglo VII, y su difusión posterior *vid.* la introducción de MARTÍNEZ DIEZ, G., *La colección canónica Hispana*, I, Madrid, 1966, 104-390.

⁹⁷ DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *Libros y librerías*, 70 ss.

⁹⁸ Me refiero en una versión muy abreviada de la serie de tratados *De viris illustribus* de Jerónimo, Genadio, Isidoro e Ildefonso; el *Ordo de celebrando concilio* y la *Exhortatio ad principem* o el símbolo *Quicumque*; penitenciales y tratados antijudaicos y antimahometanos. *Vid.* DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *Libros y librerías*, 66-69; *id.*, «Los textos antimahometanos», 149-164.

soberanos, remedo pero a lo grande de lo que había pretendido hacer Alfonso II en Oviedo hacia más de siglo y medio.

El códice Vigilano se cierra con una representación gráfica que plasma ese objetivo de legitimación de la herencia goda en la reinante dinastía navarra. Junto a los retratos de los tres reyes godos que se consideraban los autores del corpus legal –Quindasvinto, Recesvinto y Egica–, figuran los del rey Sancho Garcés II, su mujer Urraca, hija del conde castellano Fernán González, y su hermanastro, Ramiro, reinante en Viguera⁹⁹. Mientras al inicio del códice, en una especie de prefacio poético, se situaban a los tres personajes reales navarros bajo la protección de la divinidad en unos textos cuya misma complejidad de lectura, al obligar a seguir un determinado curso, resaltaba más su contenido¹⁰⁰.

Pero en aquellas alturas de finales del siglo x una restauración gotizante no solo se debía legitimar por vía ideológica –aplicación y purificación de la legislación y tradiciones eclesiásticas y políticas godas; esperas apocalípticas frente al Islam etc.–, también tenía que apoyarse en la tradición de la sangre. Como se señaló en su momento el códice de Roda transmite una serie de textos de carácter genealógico referentes a las familias Iñigo y Jimena, y de los condes Aragón, Pallars, Gascuña y Tolosa de Francia, remontándose posiblemente lo más alto que sabía su redactor y llevándolas hasta la misma contemporaneidad, poco antes del 972¹⁰¹. De la lectura de los mismos se deduce que la familia reinante en Pamplona y Nájera en el momento de componerse el códice estaba no solo emparentada como los más antiguos gobernantes pamploneses sino también con todos los linajes soberanos vecinos, entre ellos los reyes de León y la dinastía condal castellana¹⁰². La importancia de estas dos últimas conexiones genealógicas era evidente. Por un lado los textos cronísticos de origen ovetense copiados en el códice de Roda –Crónicas de Albelda y Rotense– afirmaban el origen godo y regio del linaje alfonsino de la Monarquía asturleonera. Pero por otro también indicaban que ese linaje real de origen godo se encontraba vinculado a los cántabros y a Cantabria, por descender de Pedro, el último duque de la Cantabria goda. Y el territorio de esta última, como vimos se correspondía con el solar del condado castellano contemporáneo y con las tierras riojanas controladas por los reyes navarros; siendo esto

⁹⁹ Las miniaturas figuran en el folio 428. Sobre otros paralelos documentales *vid.* UBIETO, A., *Trabajos de investigación*, I, Valencia, 1972, 143.

¹⁰⁰ Editados por DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *Libros y librerías*, 356-358.

¹⁰¹ Este *terminus ante quem* estaría marcado por la mención en § 27 de D.^a Aba, hija de Raimundo de Pallars, como condesa de Castilla; título que tenía en razón de su matrimonio con el conde castellano Garci Fernández, al que ya habría dado dos hijos en 972 (LACARRA, J. M.^a, «Textos navarros», 247 nota).

¹⁰² Estas relaciones de parentesco se especifican en los párrafos siguientes (cito por la edición de J. M.^a Lacarra): Pallars (§ 10), Bailo (§ 12), Bigorra (§ 13), León (§ 13; 14 y 15), Castilla (§ 14), Álava (§ 14), Vizcaya (§ 17), Aragón (§ 22) y Tolosa (§ 32).

último explícitamente afirmado en la noticia sobre el *initium regnum (sic) Pampilone*¹⁰³. Significativamente el códice de Roda se cerraba con el epitalamio de la reina Leodegundia, que completaba los breves textos de exaltación de Pamplona que tanto valor simbólico tenían, como se señaló anteriormente, en los objetivos ideológicos perseguidos por el escriba najerense para legitimar la *translatio regni* en beneficio de los soberanos de Pamplona reinantes. Pues en ese poema se afirma que Leodegundia es de sangre real, hija del rey Ordoño y que va a contraer matrimonio con un príncipe en ese momento reinante en Pamplona¹⁰⁴. Un escrito que tendría un especial significado en la mente de su autor si adscribimos la composición del epitalamio a los ambientes monásticos riojanos del último tercio del siglo X, en alguna medida vinculados con la labor literaria de Vigila¹⁰⁵.

Curiosamente las «Genealogías» insertas en el códice de Roda se cuidaban de dar una referencia espacial a los reyes leoneses, calificándoles exclusivamente de *rex* o *imperator*. Omisión que exactamente igual se hacía con referencia a los soberanos de Pamplona, a los que también se califica solamente de *rex* o *impe-*

¹⁰³ § 1. *Idem* (SANCHO GARCÉS I) *cepit per Cantabriam a Nagerense urbe usque ad Tutelam omnia castra* (ed. J. M.^a Lacarra, «Textos navarros», 259).

¹⁰⁴ El poema ha sido editado por última vez por DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *Libros y librerías*, 315-318. Un problema no resuelto es el de la identificación de esa princesa leonesa, e incluso qué Ordoño fue su padre. Aunque las primeras opiniones se han inclinado por Ordoño I (así LACARRA, J. M.^a, *Historia política del Reino de Navarra desde sus orígenes hasta su incorporación a Castilla*, I, Pamplona 1972, 81 y 99-101), parece más verosímil pensar en uno posterior (cf. DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *Libros y librerías*, 38-40, piensa en el segundo, e incluso supone un matrimonio no realizado al final; algo que no considero verosímil a la luz del realismo del poema, siendo preferible pensar en una unión sin fruto y de corta duración, que habría así escapado a cualquier otro testimonio escrito). Desde luego lo que a tenor de lo que se afirma en el poema (vv. 47-48, 55 y, especialmente, 73-75) es que su marido reinaba efectivamente en Pamplona en el momento de celebrarse la boda. Por mi parte lo identificaría con Ordoño III (951-956), por más de un motivo: (1) por un lado permitiría pensar en la boda y su epitalamio como algo muy próximo al momento de la redacción del códice de Roda; (2) en las genealogías de los reyes navarros insertas en este códice resulta bastante extraña la noticia de § 16 [*Iste Ranimirus* (Ramiro II de León) *ex alia uxore Galliciensis nomine (lac.) habuit filium Ordonii regis*], que aparentemente rompe el esquema de seguir el linaje de las personas externas al linaje Jimeno solo hasta donde surge un descendiente entroncado con este último, no explicándose así en la lógica interna del texto la mención de este Ordoño, salvo que estuviera a la vista el entronque de su hija con la dinastía navarra. Si se aceptara esta hipótesis habría que situar la boda de Leodegundia con un rey navarro después de la muerte de su padre Ordoño III de León; y lo curioso es que, contra lo que hubiera sido obligado de vivir Ordoño, en el epitalamio (v. 2) el nombre de este no va unido al calificativo de *rex*. En ese caso el enlace de la princesa leonesa con el soberano navarro habría tenido lugar en tiempos de Sancho I el Gordo, un rey estrechamente unido a Navarra, que le sostuvo en más de una ocasión. El novio destinado a Leodegundia tendría que ser entonces un maduro García Sánchez, que casaría entonces por tercera vez, tras los matrimonios con la aragonesa Andregoto y la leonesa(?) Teresa (cf. A. Ubieto, *Trabajos*, 116). Retrasar el matrimonio navarro de Leodegundia al mismo hito cronológico con que terminan todas las genealogías del códice de Roda —unos pocos años antes del 972 (vid. *supra*, nota 101)— explica por qué no se mencione ni su nombre ni su enlace.

¹⁰⁵ Cf. DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *Libros y librerías*, 42.

rator¹⁰⁶. Mientras que en el resto de los gobernantes mencionados siempre se indica su determinativo toponímico. Con todo ello, en definitiva, el compositor del código de Roda quería dejar bien expresado cómo la sangre venía a legitimar la *translatio* de la herencia política del Reino goda de Toledo a los soberanos que reinaban en Nájera en ese momento. Pero ¿por qué ese afán por mostrar que eran estos reyes de la dinastía pamplonica los legítimos herederos de la Monarquía goda, llamados así a la plena restauración de la Iglesia y el *Regnum* godos se dio con especial virulencia a finales del siglo x, cuando concibió y realizó su plan nuestro anónimo escriba najerense?

En mi opinión la respuesta tiene que encontrarse en el hecho de que por aquellos años el leonés Bermudo II (982-999) mostró un renovado interés en señalar que su monarquía y dinastía eran las legítimas herederas de los godos, desempolvando un programa goticista que desde hacía un siglo, desde los tiempos de Alfonso III y las realizaciones historiográficas ovetenses vinculadas a él, no parecía haber concitado nuevos esfuerzos¹⁰⁷.

Aunque el redactor o redactores de este código de Roda conocían la existencia de la importante familia Iñiga, que había protagonizado los inicios del Reino pamplonés en el siglo ix lo cierto es que a sus miembros los ignoraban como reyes¹⁰⁸. Para ellos el inicio del Reino de Pamplona se fechaba en 905, con el primer soberano de la dinastía Jimena. Según el *Initium regnum Pampilonam (sic)*¹⁰⁹: «en la era 943 (A. D. 905) se elevó en Pamplona el rey Sancho Garcés», haciéndose de inmediato un resumen encomiástico de su reinado por sus virtudes y comportamiento cristianos y por sus éxitos militares sobre los musulmanes y expansión del reino por la Rioja y Aragón¹¹⁰. La utilización en esta noticia del vocablo *surrexit* para marcar el inicio del reinado de Sancho Garcés supone que su autor no solo contemplaba el carácter extraordinario del monarca, sino también que prácticamente venía a señalar el comienzo de algo totalmente nuevo y en gran medida surgido *ex nihilo*. Como si se quisiera marcar cierto paralelismo con el surgimiento del reino astur con Pelayo. El carácter inaugural de este último se había indicado en la misma Crónica Albendense incluida en el código de Roda,

¹⁰⁶ En el caso leones el *imperator* es Ordoño II (§ 14), mientras que en el navarro lo es su contemporáneo Sancho Garcés I (§ 13), como si hubiera de forma deliberada querido mantener un exacto paralelismo en todo.

¹⁰⁷ Para ello remito a GARCÍA MORENO, L. A., «Estirpe goda y legitimidad del poder en tiempos de Sancho el Mayor», 293 ss.

¹⁰⁸ Cuestión independiente es que Iñigo y sus herederos hubieran reivindicado el título de rey. La falta de testimonio ha hecho que más de un investigador moderno se lo haya negado, recordando también que la historiografía musulmana tan solo les otorga el título inferior de *emir* (así LARREA, J. J., «Construir un reino en la periferia de Al-Andalus,» 296 ss. y 803).

¹⁰⁹ Que se corresponde con el capítulo XX de las copias más recientes de la Albeldense (GIL, J., *Chronica Hispana*, 225 ss.).

¹¹⁰ *Alb.*, XX (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 484).

con una repetición del adverbio *primum*, pues con él el Reino astur *exoritur*¹¹¹. Ciertamente que el anónimo escritor de la noticia pamplonesa inserta en el código Rotense no podía otorgar de manera explícita ese título primordial a Sancho Garcés I, pues debía saber que antes habían reinado los miembros del linaje Iñigo. Sin embargo el encabezamiento de su noticia histórica con el lema *initium regnum Pampilonam* venía implícitamente a otorgar ese carácter al inmediato *surrexit* del rey¹¹².

Es probable que la noticia de la rebelión inaugural de Pelayo se escribiera por vez primera en Asturias en tiempos de Alfonso II, hacia el 800¹¹³; es decir, unas dos generaciones después del acontecimiento militar vinculado por la tradición a Covadonga¹¹⁴. Misma distancia que separaba ahora la puesta por escrito de la extraordinaria ascensión al trono y reinado de Sancho Garcés¹¹⁵. Es decir, un período de tiempo lo suficientemente alejado de los hechos narrados para que el lector no advirtiera la manipulación histórica que el autor hacía para beneficio de la dinastía y soberano reinante en ese momento. Pero una distancia todavía no suficientemente alejada como para que lo narrado se tiñera de elementos claramente paradoxográficos, milagrosos y legendarios. En el caso asturiano y pelagiano esto se produciría con lo que se conoce como Crónica de Afonso III, en la que ya se pasó a narrar con todo lujo de detalles la jornada de Covadonga.

Para la Monarquía navarra de Sancho Garcés contamos con la narrativa legendaria del extraordinario nacimiento y elección real de éste transmitida por dos crónicas navarras tardías: el Cronicón Villareense y la Crónica de San Juan de la Peña. Aunque el relato de ambas no coincide en todos los detalles sí, y con el paso del tiempo pudo dar lugar a una confusión entre Sancho Garcés I y Sancho Garcés II Abarca, en lo esencial sí se puede reconstruir la leyenda originaria. Consistiría esta en la narración del ataque de unos moros a la madre del futuro rey, que acababa de enviudar y estaba en cinta. Encontrada casi moribunda por un noble aragonés vio que de la herida producida en su vientre por un lanzazo salía la mano de un niño. Practicada una urgente cesárea el noble llevó consigo y educó al bebé, que poco después sería aclamado como rey por una asamblea¹¹⁶.

¹¹¹ *Alb.*, XV, 1 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 464).

¹¹² Con esta interpretación difiero totalmente de la que en su día hizo UBIETO, A. (ahora en id., *Trabajos de investigación*, I, Valencia, 1972, 16 ss.), según la cual el *surrexit in Pampilona* indicaría que en ese año del 905 Sancho Garcés I, que ya era rey en otras tierras, se habría apoderado de Pamplona, desplazando al último rey de la dinastía Iñiga. Mucho más prudente LACARRA, J. M.^a, *Historia política*, 104.

¹¹³ De todo ello se tratará abundantemente *infra*, p. 268.

¹¹⁴ Trataremos de fechar ese acontecimiento hacia el 735/736 (*vida infra*, cap. VI, 1.).

¹¹⁵ Dado que tanto la versión conservada en el código Rotense como en el Vigilano coinciden hasta la muerte de García Sánchez, I este breve texto cronístico navarro habría sido compuesto poco después del 970.

¹¹⁶ *Vid.* UBIETO, A., *Trabajos*, 14 ss. y 120 ss., donde se encontrarán las referencias. Evidentemente la versión tardía de la leyenda transmitida por la crónica pinatense tiene un cierto

De esta manera el surgimiento de la Monarquía pamplonesa, vinculada por la sangre al godo duque Pedro de Cantabria, también se relacionaba con la lucha contra el moro y con un acontecimiento taumatúrgico signo evidente de la Providencia.

En definitiva, en el momento tal vez de máximo esplendor del Reino de Plamplona-Navarra, estaba completamente asentada la idea de que tanto su legitimidad histórica como muy especialmente la de sus reyes de la llamada dinastía Jimena se basaban en sus orígenes en la antigua Monarquía goda, a cuya total restauración reconquistadora venían a contribuir en pie de igualdad con la vieja astur-leonesa. Una de las mejores expresiones medievales estas ideas se encuentra en el prólogo del Fuero General de Navarra (1238). A este mito-motor goticista, anti-islámico e hispanizante, se uniría, en cierta medida de manera contradictoria, ya en tiempos renacentistas el otro mito vascón: el de la irreductibilidad de las gentes que habitaban tras los riscos vascones a cualquier invasor extranjero, entre los que al final se insertaban los árabes¹¹⁷.

3. LA BÚSQUEDA DE LEGITIMISMO HISPÁNICO EN ARAGÓN Y CATALUÑA

La legitimación de las entidades políticas cristianas situadas al este del Reino de Pamplona, condados aragoneses y catalanes, sería distinta. En muchos de ellos la continuidad institucional y social con la existente inmediatamente antes de la conquista musulmana sería superior a la de buena parte de los territorios por los que se extendieron las primeras Monarquías astur y pamplonesa, como habrá oportunidad de examinar en su momento¹¹⁸. Pero esa misma continuidad posiblemente dificultó la realización de un temprano constructo ideológico que legitimara su autonomía o soberanía política en fechas tempranas, al menos antes del siglo XI. Ese mismo retraso explica también lo tardío de una historiografía propia que explicara y legitimara esa posición.

Como es sabido los orígenes de lo que acabaría siendo el Reino de Aragón hay que remontarlos al establecimiento de condes por parte de los Carolingios en los albores del siglo IX. Como se verá en su momento esos condes pertenecían a linajes enraizados en esos territorios de los Pirineos centrales desde tiempos bastantes anteriores a la desaparición de la Monarquía goda, que incluso podían remon-

carácter etiológico, para explicar el por qué del sobrenombre «Abarca» del futuro soberano navarro; lo cual representa una confusión con Sancho Garcés II. Sin embargo, como advirtió Ubieta en su segundo artículo, la referencia al matrimonio de las hijas de ese Sancho Garcés con reyes leoneses obliga a identificarle con el primero de la serie.

¹¹⁷ Lo que se refleja ya muy bien en DE MORET, J., *Anales del Reyno de Navarra*, Pamplona, 1766, IV, 6 ss.

¹¹⁸ Véase *infra*, 600 ss.

tar parte de sus ancestros a los mismos invasores godos del siglo V¹¹⁹. Esos linajes, con sus complejas relaciones de parentesco, se conocen gracias a las llamadas «Genealogías de Roda o de Meya». Así denominadas por el nombre del códice en que se nos han transmitido, que no es otro que el de Roda antes mencionado, escrito en Nájera a finales del siglo X para legitimar a la nueva dinastía pamplonesa de Sancho Garcés¹²⁰. Precisamente la inclusión de esas genealogías recordaba el parentesco de las contemporáneas familias condales de Aragón, Pallars, Gascuña y Tolosa de Francia con las dos familias que habían controlado Pamplona desde el siglo IX, la Arista y la Jimena¹²¹. Por tanto, a finales del siglo X, la legitimación goticista del condado aragonés se basaba en el parentesco de sus linajes condales con la triunfante Monarquía pamplonesa, cuya reclamación de una legitimidad gótica ha sido estudiada en las páginas anteriores, y que acabó extendiendo su soberanía sobre el mismo condado aragonés. Tiempo después Sancho Ramírez tratará de legitimar ideológicamente su pequeño reino frente al imperialismo leonés de Alfonso VI trasladando en 1084 al monasterio regio de San Juan de la Peña las reliquias de San Indalecio, Varón Apostólico y, por tanto, rival de la sede apostólica de Santiago¹²². Unos años antes, en 1063, el rey aragonés había logrado que el Papa Alejandro II promoviera una expedición de caballeros cristianos, de facto la primera cruzada, que logró momentáneamente la conquista de la plaza de Barbastro. En 1089 Sancho Ramírez enfeudó su pequeño reino al Papado. Con ello la legitimación del naciente reino pirenaico se desligaba de la antigüedad gótica, y su lucha contra el Islam hispano pasó a justificarse en la filiación romana, Petrina, de su Iglesia y Monarquía. Pero eso es ya otra historia.

Como es sabido también los condados catalanes tienen sus orígenes inmediatos en la intervención carolingia, muy en concreto en la conquista de Gerona en 785 y en la de Barcelona en 801. Continuación natural de la incorporación de la antigua Septimania goda a la Monarquía franca en la generación anterior, como provincia

¹¹⁹ Véase *infra*, 118 ss.

¹²⁰ Sobre dichos textos genealógicos el estudio fundamental, junto con edición y abundante comentario histórico, sigue siendo el de LACARRA, J. M.^a, «Textos navarros del Códice de Roda», en *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, I, Zaragoza, 1945, 193-283. En mi opinión el mejor análisis de los objetivos ideológico-políticos de las «Genealogías» es el de MARTÍN DUQUE, A., El Reino de Pamplona, en *La España cristiana de los siglos VIII al XI (Historia de España Menéndez Pidal dirigida por J. M.^a Jover, VII, 2)*, Madrid, 1999, 69-72.

¹²¹ Véase *supra*, 31 ss.

¹²² Las actas de la *translatio* están en *Acta Sanctorum*, III, 734-740, y han sido objeto de una nueva edición por P. Henriët y J. C. Martín-Iglesias, «Le récit de la translation des reliques de Saint Indalecio par le moine Ebretmus» (*BHL* 4270). Édition critique et commentair, *Hagiographica*, 24, 2017, 171-193, con argumentos muy sólidos a favor de su autenticidad, autor y fecha. Véase GARCÍA MORENO, L. A., La Monarquía visigoda y la Iglesia en Levante. Las raíces de un país, *Hispania Sacra*, 49, 1997, 254-260; id., Santiago y los Varones Apostólicos en la España altomedieval ¿Enfrentados o complementarios?, en *IX Congreso Internacional de Asociaciones Jacobeas. El Mediterráneo en el origen (Valencia 20-23, 10, 2011)*, Valencia, 2012, 15-28; y HENRIËT, P., y MARTÍN-IGLESIAS, J. C. artículo cit., 131-171, que parecen desconocer mi artículo de 1997, aunque repiten buena parte de sus conclusiones.

de Gotia, también en el caso de la Cataluña Vieja la conquista carolingia usó en un primer momento de la antigua organización territorial en condados del desaparecido Reino godo. De todo ello se tratará en su momento. No extraña por tanto que la legitimación de las nuevas autoridades se fundamente en esa misma conquista franca, en la sustitución de la antigua Monarquía goda por la nueva carolingia sin práctica solución de continuidad.

Una de las primeras expresiones por escrito de esta legitimación la constituye una curiosa rama extrahispánica de la tradición manuscrita del capítulo XIV de la llamada Crónica Albeldense¹²³. La procedencia original del *Ordo regum gothorum* del conjunto historiográfico ensamblado en Albelda¹²⁴ ha sido objeto de varios estudios en los últimos decenios. Personalmente llamé la atención sobre esta problemática en una de mis primeras aventuras investigadoras. En otoño de 1971, en un seminario de la Asociación de Estudios Clásicos de Salamanca, advertí que esta tenía una tradición manuscrita extra-hispánica completamente independiente del resto de las restantes secciones que forman parte de la Crónica de Albelda, representada por un manuscrito tardío (siglo XVI) conservado en la biblioteca Vaticana, procedente de la colección de la reina Cristina de Suecia¹²⁵, y por otro hoy perdido impreso por primera vez por Du Chesne¹²⁶ a partir de una copia de un códice que se decía procedente del *scriptorium* de Moissac. Una tradición que contaba con una entrada final que señalaba el reinado de Carlos, rey de los francos y patricio de Roma, después de dar cuenta de la rota de Rodrigo y control del antiguo Reino godo por los árabes¹²⁷. En ambos testimonios ese capítulo XIV de la Albeldense se intitulaba *Chronologia et series Gothorum regum*. Hasta donde entonces pude

¹²³ Y muy especialmente el añadido § XIV, 34b (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 461).

¹²⁴ Al menos de su *scriptorium* saldría el prototipo del que dependen todos los manuscritos conocidos que la contienen (GIL, J., *Crónicas asturianas*, 86).

¹²⁵ *Reg. Lat.*, 667. Fue impreso por ARÉVALO, F., *Sancti Isidori Hispalensis episcopi doctoris opera omnia*, 7, Roma, 1803, 188-191. Ese manuscrito tardío fue copiado en el siglo XVII por otro que acabó perteneciendo a la colección del célebre ministro Colbert (París, BN Lat., 2769).

¹²⁶ DU CHESNE, A., *Historiae Francorum scriptores coetanei*, I, París, 1636, 818-821.

¹²⁷ *Alb.*, XIV, 34 a (ed. J. Gil, 461), aunque señalaba un año de la Era incorrecto: 765, correspondiente al 727 d. C. A título de conjetura me atrevo a corregir el DCCLXV en DCCCXV, que daría el año 777 d. C., año que curiosamente fue en el que en Aquisgrán varios jefes musulmanes del noreste ofrecieron vasallaje a Carlomagno, que decidió su famosa expedición a España, iniciada al año siguiente (*vid.*, P. Sénac, *Charlemagne et Mahomet. En Espagne [VIII^e – IX^e siècles]*, París, 2015, 114 ss.). El carácter corrupto de la fecha se prueba también porque figura distinto en ambos apógrafos: en el de la Vaticana Regina se lee *D. IX. LXV*, y el que se decía procedente de Moissac DCCLXV; evidentemente IX puede ser el resultado de una mala resolución de un original CCC. En todo caso la indicación de que Carlomagno era rey de los francos y *patricius Rome* necesariamente marca una fecha posterior al 774, cuando tras la conquista del reino Lombardo asumió ese título otorgado por el papa Adriano; el que no se le denomine *imperator* exige que esa nota se incluyera antes de su coronación por León III el 25 de diciembre del 800. Otra posibilidad es que el copista del texto, sobre todo en tierras del sur de Francia, hubiera sufrido una confusión entre las fechas absolutas expresadas en la Era, propias de los documentos provenientes de España, y las dichas en años de la Encarnación, usadas en Francia; pues en en la nota anterior el cálculo de

seguir la pista de esta tradición manuscrita, que tuve que abandonar algunos meses después, me condujo a un ejemplar copiado en el monasterio de S. Gil de Nimes en el siglo XII, más concretamente en 1127. También observé que en esa tradición esa *nomina regum gothorum* se transmitía a continuación de la Historia de Wamba de Julián de Toledo, lo que lanzaba alguna posibilidad de que el obispo Pelayo de Oviedo pudiera haber visto un ejemplar de esa tradición simple de la sección XIV de la Albeldense, adscribiéndola peregrina y anacrónicamente al africano Julián Pomerio¹²⁸. Como he señalada en más de una ocasión mi antiguo maestro Marcelo Vigil y su compañero Abilio Barbero, a los que comenté detalladamente mis investigaciones, tomaron la idea y la hicieron pública pocos años después¹²⁹, conjeturando que esa *nomina* habría sido escrita a principios del siglo VIII, posiblemente en la antigua Septimania goda. Ignorantes de los datos de esa tradición manuscrita, que he indicado poco antes, y con una evidente ligereza, ambos autores se basaban para su afirmación tanto en la mención del corónimo *Gotia* (Alb., XV, 30) como en la fecha de la muerte de Rodrigo en el 714, que se explicaría por corresponder realmente a la de Agila II, que habría reinado en el noreste hispánico y la Narbonense hasta más o menos esa fecha¹³⁰. Afortunadamente el filólogo portugués Rodrigo Furtado ha podido realizar un seguimiento más completo de esa tradición extra-hispánica, demostrando su evidente relación con la versión definitiva escrita en el monasterio riojano de Albelda por Vigila en el 976, lo que ha sido también defendido por Juan Gil en su última edición del texto. Ambos autores han hecho suya la idea apuntada hace años por Díaz y Díaz de que ese *Ordo gentis gothorum* tenía un origen mozárabe, aunque Juan Gil ha apuntado, pienso que con acierto, no a Toledo sino a Sevilla o Córdoba¹³¹. El académico de la Española ha señalado que se basaría en una fuente historiográfica mozárabe, también reflejada en otras obras de esa

los 314 años de reyes godos a partir de Alarico I solo se entiende si la fecha de 401, a partir de la que habría que contar, fuera de la Encarnación, y no de la Era hispana.

¹²⁸ GARCÍA MORENO, L. A., Covadonga, nota 22.

¹²⁹ VIGIL, M., y BARBERO, A., *La formación del feudalismo en la Península ibérica*, Barcelona, 1978, 240-246.

¹³⁰ GARCÍA MORENO, L. A., *España, 702-719. La conquista musulmana*, Sevilla, 2013, 440-453.

¹³¹ FURTADO, R., «¿Dónde fue escrito el Ordo gentis Gothorum?», *Voces*, 22, 2012, 39-65; GIL, J., *Chronica Hispana*, 202 ss. Furtado depende de mis estudios más de lo que a veces reconoce, como es el caso de la semejanza del colofón del *Vat. Reg. 667* con el *incipit* de algunos manuscritos del *Laterculus regum (visi)gothorum*, de lo que se tratará más adelante. Es una pena que tampoco Furtado se haya planteado que la existencia de un ejemplar de esa *Nomina regum gothorum*, circulando independientemente de la colección historiográfica que en realidad es la Crónica Albeldense, pueda estar en la base de la extravagante sucesión de crónicas mencionadas por el obispo ovetense Pelayo en su conocido prólogo (*vid. supra*, nota 50). Por otro lado el que muestre un evidente paralelismo con la versión de Vigila del 976 en absoluto supone que la base común de ambas no circulara por la Rioja con bastante anterioridad, ya en la segunda mitad del siglo VIII; de modo que la que llamo «extrahispana» hubiera salido de allí hacia la Gotia carolingia en esa centuria.

procedencia o en la historiografía andalusí de los Rasis¹³². Precisamente a esa historiografía mozárabe pertenecerían otras partes de la recopilación que es la Albeldense y que también resultan de gran importancia para explicar la cronología del fin de Rodrigo y de la rebelión de Pelayo adoptada por la historiografía astur de finales del siglo IX, como fundamentalmente es la sección XVII¹³³.

Tampoco repugnaría a ese origen mozárabe andalusí del *Ordo gentis gothorum* el antes citado corónimo de *Gotia*, para referirse al antiguo ducado y provincia Narbonense del Reino godo de finales del siglo VII. Solo cierta ignorancia de la cultura y literatura mozárabe-andalusíes de esos siglos por parte de M. Vigil y A. Barbero pudo obligarles a pensar en que ese párrafo en cuestión se hubiera escrito en tierras ultrapirenaicas. Pues sabemos con seguridad que a mediados del siglo IX los intelectuales mozárabes cordobeses conocían y usaban ese corónimo propiamente, como demuestra el testimonio de san Eulogio¹³⁴. Sin embargo, analizando bien el sintagma de *Alb.*, XIV, 30 (*cunctis cibitatibus Gotie et Gallie*), estoy más dispuesto a pensar que *Gotie* haya sido una glosa introducida por el anónimo escriba riojano que copiara ese texto de procedencia mozárabe andalusí para convertirlo definitivamente en el *Ordo gentis gothorum* presente en toda su tradición manuscrita. No cabe duda que § XIV, 30 no es más que un resumen de la Historia de Wamba de san Julián de Toledo, con algunos sintagmas copiados literalmente¹³⁵, pero en esta jamás se utiliza el corónimo *Gotia* sino *Gallia*. Y es este y solo este el que se escribió en § XIV, 30 unas líneas más arriba, siguiendo al pie de la letra al toledano. El que se introdujera esta glosa por parte del desconocido copista riojano plantea ya el problema de saber cuáles podían ser las

¹³² Sinceramente esto último lo veo bastante más problemático, pues tanto la Seudo-isidoriana como los al-Rāzī utilizaron fundamentalmente el Orosio interpolado y traducido al árabe (GARCÍA MORENO, L. A., «Historiografía andalusí e historiografía hispanolatina», 228). Evidentemente existió una historiografía mozárabe anterior al siglo X que incluía ese tipo de *nomina regum* como el *Ordo gentis Gothorum* de la Albeldensis, pero de la que se nos han conservado solo algunos *membra desiecta*, y en buena medida en una tradición indirecta.

¹³³ Véase GARCÍA MORENO, L. A., «Historiografía andalusí e historiografía hispanolatina», 211 ss.; GIL, J., *Chronica Hispana*, 217 ss. que apunta a un origen sevillano, aunque yo no estoy tan convencido de que sea *Išbiliyya* la lectura que se oculte tras el *locus corruptus* de *ubilbila*, y ello por varias razones: 1) porque no es imaginable ningún mozárabe escribiendo en el valle bético en el siglo IX, como máximo, y en latín la transcripción árabe del nombre de su ciudad, *Hispalis*, la simple consulta de la toponimia utilizada por los mozárabes cordobeses del siglo IX-X escribiendo en latín basta para hacerlo impensable; y 2) porque el sintagma *civitas ubilbila continentes* exige entender la primera palabra como un acusativo plural incorrecto por *civitates*, en todo caso mucho más fácil de comprender que un *civitas* por un acusativo en singular que se exigiría si la siguiente palabra fuera *Išbiliyya* (es decir, «la ciudad de Sevilla»), y sabemos muy bien que las rebeliones sevillanas frente al invasor no duró mucho tiempo, ni fue la única. Por eso sigo pensando que la mejor conjetura es la de Bonnaz: *vel villas*, a la que también se muestra favorable MORALES, J. L., en *Crónicas Asturianas*, 258 nota 309.

¹³⁴ Eulog., *Epist. Wiliensindí*, 7.

¹³⁵ *Feroces Uascones in finibus Cantabrie perdomuit / feroces Vasconum... in partibus comorabatur Cantabrie* (Iul., *Hist. Wamb.*, 7)

coordinadas cronológicas y de historia política que pudiera tener sobre el final de la Monarquía goda, que muy bien no coincidirían con la del mozárabe andalusí autor del texto original base del posterior *Ordo gentis gothorum*.

Evidentemente que para un clérigo riojano de la segunda mitad del siglo IX el corónimo *Gotia*, para referirse a la antigua provincia de la Galia de los reyes godos del siglo VII, era el usual, y además resultaba imprescindible para una mejor comprensión del texto de Julián de Toledo, que se había parafraseado y resumido por un mozárabe del lejano valle del Guadalquivir. Como es sabido los escritores y reyes godos del siglo VII prefirieron siempre utilizar el término *Gallia*, incluso y precisamente sin el limitante *Narbonensis*, para así seguir expresando su no renuncia al dominio de la Aquitania que habían llegado a tener los reyes godos antes del 507. Por eso, la mayor parte de las antiguas Galias eran para ellos ahora el Reino de los francos, y sus habitantes *franci* y no *galli*, tal y como se refleja perfectamente en la Historia de Wamba de Julián¹³⁶. Pero desaparecido el Reino de los godos y pasado el antiguo ducado narbonés al dominio de los Carolingios evidentemente se había impuesto el uso del término *Gotia*, que era el que habían utilizado los escritores francos para referirse a ese espacio incluso antes de tomar su control, llegándose incluso ahora, en el siglo IX, a utilizar el término *marchio Gothiae*. Por tanto, un clérigo riojano, acostumbrado a los usos toponímicos de la próxima Monarquía carolingia, es lógico que considerase necesario glosar el para él anacrónico y equívoco *Gallia* por el actual y preciso *Gotia*. Significativamente unos decenios antes el cordobés Eulogio habría aprendido el significado y la actualidad del término *Gotia* cuando su viaje y estancia en el monasterio de Leire¹³⁷.

La *Nomina regum gothorum* copiada en Nimes en 1127 por el bibliotecario del monasterio de San Gil Guillermo (Armario), y de la que dependerían los dos manuscritos apógrafos de la Vaticana y de Moissac, procedería así también del mismo arquetipo mozárabe llegado al escritorio riojano donde se formó lo que conocemos como Crónica Albeldense, tal y como ha defendido en su estudio el portugués Furtado. Pero negar un origen septimano para la *Notitia* no quiere decir que no hubiera circulado de manera autónoma hasta llegar al mediodía franco, a la antigua Septimania goda. Es más, parece indudable que en el noreste del antiguo Reino goda esa *Notitia* se contaminó con otra tradición historiográfica goda que contaba con variantes propias de esas tierras. Con acierto Furtado ha señalado, siguiendo sin citar una idea indicada por mí ya en 1975¹³⁸, que la distintiva recapitulación cronológica de ambos manuscritos apógrafos —que corresponde a § XIV, 34.^a de la reciente edición de la Crónica Albeldense por

¹³⁶ TEILLET, S., *Des goths a la nation gothique. Les origines de l'idée de nation en Occident du V^e au VI^e siècle*, París, 1984, 628 ss.

¹³⁷ FURTADO, R., «¿Dónde fue escrito el Ordo gentis Gothorum?», 52 ss.

¹³⁸ GARCÍA MORENO, L. A., «Sobre un nuevo ejemplar del "Laterculus regum visigothorum"», *Analecta Sacra Tarraconensia*, 47, 1975, 7.

Gil, J.¹³⁹– tiene paralelos indiscutibles con el comienzo cronológico de varios ejemplares del conocido como *Laterculus regum (visi)gothorum* procedente del nordeste, de Cataluña para ser más precisos o como mínimo la Rioja¹⁴⁰.

Tres de ellos pueden tener una especial significación para la cuestión que estoy tratando de la legitimación de las entidades políticas cristianas surgidas en los Pirineos orientales tras la destrucción del Reino goda. Dos tienen la extraordinaria particularidad de excluir a Rodrigo, como último rey goda, y situar en su lugar a Agila II y Ardón. De ellos el más importante es el Parisino 4667, de principios del siglo IX, que incluye también como noticia contemporánea el ataque de un importante ejército musulmán a Gerona del 827¹⁴¹. También sustituyen a Rodrigo por los reinados de Agila II y Ardón, como último rey goda, los tardíos códices Goliziano¹⁴² y Hauniense¹⁴³.

El tercer ejemplar del *Laterculus regum (visi)gothorum* al que me refiero es el transmitido por el código escurialense Z. II.2, que tuve ocasión de editar y estudiar hace ya años¹⁴⁴. El código fue compuesto y escrito en Barcelona en 1002, por el

¹³⁹ *Reges Gotorum defecerunt. Sunt sub uno ann. CCCXIII. Alarico regnante ab era CCCCCI. a ingressi sunt Goti in Italiam. Post septem annos Goti Hispaniam migraverunt* (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 461).

¹⁴⁰ FURTADO, R., «¿Dónde fue escrito el Ordo gentis Gothorum?», 52-57. Esos ejemplares serían los transmitidos por el código Escurialense Z. II. 2; el Parisino B. N. Lat.4667; el *Hauniensis* Copenhague *Kongelige Bibliotek* AM 805; el Legionense Madrid BN Vitr. 14/5; y el Matritense de la RAH 78, el famoso Código de Roda del que se ha hablado en abundancia antes. Los tres primeros se copiaron vinculados a un ejemplar del *Liber Iudicum*, pero el cuarto lo fue de manera independiente, lo que indica que también así podía circular, aunque es verdad que se trata de un ejemplar ya muy corrupto.

¹⁴¹ Mommsen, MGH *AA Chronica Minora*, III, Berlín, 1898, 461 ss. Véase SÉNAC, P., *Charlemagne et Mahomet. En Espagne (viii-ix^e siècles)*, París, 2015, 208.

¹⁴² Se trata del código 8 de la Stadbibliothek de Görlitz, de finales del siglo XII o de principios del XIII, que fue colacionado por K. Zeumer (MGH, *Leges*, I², XXI), la lista de los reyes godos termina con Agila y Ardón, a los que se dan los mismos años de reinado del Parisino 4667, con el que coincide en casi todo, yendo seguido por la lista de los soberanos francos hasta Luis VII.

¹⁴³ El manuscrito, actualmente en la Biblioteca Regia de Copenhague, es una copia del siglo XIV, y, como es propio en los manuscritos del *Liber Iudicum*, incluye una versión muy contaminada del *Laterculus regum visigothorum*: con una primera parte en latín que solo llega hasta el comienzo del reinado de Recesvinto, y una continuación ya en romance con los siguientes soberanos hasta Ardón (Hügberg.P., «Notices et extraits des manuscrits espagnols de Copenhague», *Revue Hispanique*, 46, 1919, 382 ss.). La explicación sería que el copista completó un *laterculus* muy incompleto, y propio de la primera edición del *Liber Iudicum*, con otro ya traducido al romance y procedente del área septimano-catalana que había conservado la tradición propia de los ducados del noreste del antiguo Reino goda expresada en el Parisino 4667.

¹⁴⁴ GARCÍA MORENO, L. A., «Sobre un nuevo ejemplar», 5-10. Ha sido recientemente publicado, junto al resto del código escrito por Bonhom (Bonsom) en J. Altur & alii, edd., *Liber iudicum popularis: ordenat per jutge Bonsom de Barcelona*, Barcelona, 2003, 306-307; aunque se equivoca A. N. Mundó al afirmar que se trata de 2 listas reales, solo es una; tal vez el gran paleógrafo, exbeneditino y proclive a ideas nacionalistas exaltadas, también desearía que Homobono (Bonsom) pensase que la Monarquía goda era algo pasado, cosa de España, con la que nada tenía que ver la nueva Cataluña independiente.

famoso jurisconsulto y juez Homobono, y en esencia contiene un ejemplar de la llamada edición *vulgata* del *Liber Iudicum*¹⁴⁵. Se trata de una versión con evidentes errores en lo relativo a la trasmisión de los nombres de los reyes godos y de sus años de reinado. Entre estos últimos destaca los nada menos de 50 años adjudicado al reinado de Rodrigo, que se dice seguido de inmediato por la entrada de los sarracenos en España. Un error superlativo que puede tener sin embargo una explicación fácil y de sumo interés para el tema que nos interesa. En efecto, si vamos contando los años y meses de reinado que este *laterculus* asigna a los soberanos godos a partir de Quindasvinto se computan 76 años exactos hasta el final del reinado de Witiza. Si se suman esos 76 años al año real de la subida al trono de Quindasvinto, que fue en el año 642, se alcanza el año 718; y a partir de esta fecha habría que sumar los cincuenta años asignados a Rodrigo, alcanzándose así la de 768, que sería precisamente la supuesta según este cómputo para la entrada de los musulmanes y la destrucción del Reino y Monarquía godos. Pero es que curiosamente esa data redonda del 768 viene a coincidir con la de la subida de Carlomagno al trono de los francos, que sucedió el 9 de octubre del 768¹⁴⁶.

Este retraso tan largo en la fecha de la destrucción de la Monarquía goda, para enlazar así con un hiato muy pequeño con el dominio franco, que venía a legitimar la situación actual del condado de Barcelona, no debía ser una excepción debida a la pluma de Homobono. En la que los editores de la *Histoire Générale de Languedoc* llamaron antigua Crónica de Uzés¹⁴⁷ se fecha en el 754 el final del dominio de los godos, determinado por la sumisión a los francos de las ciudades de Nimes y Uzés¹⁴⁸. Gracias a que sí se ha podido localizar el manuscrito usado e impreso por Caseneuve en 1645, se sabe que se trata de un texto escrito al margen, en un manuscrito del siglo XIV, a base de notas tomadas por su redactor de manuscritos más antiguos encontrados entonces en los archivos de

¹⁴⁵ VALLS TABERNER, F., El «Liber Iudicum popularis» de Homobonus de Barcelona. *Anuario de Historia del Derecho Español*, 2, 1925, 200-212; un ejemplar gemelo de este sería el guardado en el monasterio de Ripoll, que se quemó en 1835.

¹⁴⁶ La coherencia de estas cifras y sumas evita la solución de ver en los cincuenta años de reinado una corrupción en la trasmisión textual de un *I* por una *L*, que ha propuesto recientemente F. Bautista, Breve historiografía: Listas regias y Anales en la Península Ibérica (siglos VII-XIII), *Talia dixit*, 4, 2009, 122) que equivocadamente dice seguir una sugerencia de A. N. Mundó, pero lo cierto es que el sabio paleógrafo ex-benedictino nada dice de esa posible errata, limitándose a escribir que el escriba, el propio Homobono (Bonsom), «completament despistat n'hi concedeix L!» (en J. Altur & alii, edd., *Liber iudicum popularis: ordenat per jutge Bonsom de Barcelona*, Barcelona, 2003, 233); también aquí ha estado un tanto despistado el trabajador Bautista.

¹⁴⁷ Sobre ella véase *infra*, nota 2055.

¹⁴⁸ *Histoire Générale de Languedoc*, II², preuves col. 26: *anno Domini DCCLIII, intrante mense aprilis, in Nemauso et Ucessis jam redactis sub Francorum dominio, cessante dominio Gothorum, intravit comes Radulfus prout reperitur in archivis S. Theodoriti Uticensis*,

la catedral de Uzés¹⁴⁹. Pero la entrada en sí demostraría que en una fecha ya avanzada los intelectuales de los territorios del nordeste del desaparecido Reino de los godos vinculaban el final del dominio godo con el comienzo del de los reyes Carolingios¹⁵⁰. Homobono habría hecho otro tanto, referenciándolo a la toma de Barcelona en el reinado de Carlomagno, y relacionándolo así el comienzo de este con el final de la Monarquía goda, para así no dejar ya ningún cabo suelto¹⁵¹.

Tras la extravagante entrada del reinado de Rodrigo e invasión agarena el *laterculus* dice que computa la fecha exacta de la toma de Barcelona por Luis el Piadoso, bajo el reinado de su padre Carlomagno, que va a constituir la única fecha absoluta inserta en todo el texto, y que se corresponde por completo a la realidad: Era 839, es decir, 801 de la encarnación del Cristo¹⁵². Así, y de manera explícita, este ejemplar barcelonés del *Laterculus regum (visi)gothorum* de principios del siglo XI consideraba a Carlomagno directo sucesor de Rodrigo, pues tanto la muerte del último rey godo y la invasión musulmana en España habían tenido lugar en el mismo año en que, ya en su otoño, Carlomagno se había convertido en rey de los francos. Si es cierto que se dejaba un hiato de poco más de una generación, exactamente de unos 33 años, entre la subida al trono franco de Carlomagno y la conquista de Barcelona por su hijo, con la expulsión de los sarracenos que la habían poseído durante todo ese tiempo. Un retraso sobre el que se deben hacer dos advertencias. Todo el mundo en la Barcelona de esa época sabía que desde hacía ya más de una generación los francos eran más o menos

¹⁴⁹ *Histoire Générale de Languedoc*, II², preuves col. 14, nota 1.

¹⁵⁰ De hecho se conocen unos 26 ejemplares de origen catalán de listas reales francas, muy útiles pues los diplomás se fechaban por los años de reinado de tales soberanos (cf. BAUTISTA, F., «Breve historiografía», 143).

¹⁵¹ El tardío recopilador de esas notas sobre Uzés no habría podido ya desconocer la derrota y muerte muy anterior del rey Rodrigo, que situó ya a principios del siglo VIII, copiando para ello al pie de la letra la entrada que de estas cosas que se trataba en la Crónica de Moissac (ed. MGH *Scriptores*, I, 290, ll. 31-37). Sobre la llamada Crónica de Uzés véase *infra* en nota 2053.

¹⁵² (38) *Rudericus regnavit annos L, et ingressi sunt sarraceni in Spania*. (39) *Anni notati quando domnus Ludobicus rex prendidit Barchinona*. (40) *Era DCCCCXXXVIII regnante domno Karulo imperatore anno or* (41) *dinationis sue in regno XXXVIII, introiuit rex Ludoychus filius* (42) *eius in ciuitate Barchinona, expulso inde omni populo sarraceno* (43) *qui eam retinebant* (ed. L. A. García Moreno, Sobre un nuevo ejemplar, 9). Como se ve los años del reinado de Carlomagno son también correctos. Un texto idéntico se encuentra en un manuscrito que perteneció a la sede episcopal de Carcasona editado en la *Histoire Générale de Languedoc*, II², preuves col. 12 ss. Se trata de una lista de reyes francos totalmente idéntica a la inserta en Z. II.2, incluida la omisión del reinado de Raúl, sustituido por un interregno de 8 años; pero, a diferencia de la de Homobono, no principia por el tradicional *laterculus* de los reyes godos sino directamente por la noticia de la conquista de Barcelona por Luis el Piadoso. Desgraciadamente la pérdida actual del manuscrito original impide realizar cualquier hipótesis segura sobre su origen. Si hubiera tenido una tradición completamente independiente de la transmitida por Z. II.2 cabría suponer que fuera el propio Homobono el que hubiera echado mano de un texto historiográfico idéntico a ese de la iglesia de Carcasona, una vez tomada la decisión de establecer la legitimidad de los contemporáneos condes barceloneses a partir de la conquista de Barcelona por los francos.

dueños del antiguo ducado Narbonés de tiempos de los godos a partir del 752, si tomamos como fecha concreta la sumisión del conde Ansemundo a Pipino el Breve¹⁵³. Y, por otro lado, desde el 785 los francos controlaban el antiguo condado godo de Gerona, con su capital, al haberse rebelado sus habitantes y someterse voluntariamente a Carlomagno¹⁵⁴. De esta forma el retraso, o periodo de dominio musulmán sobre la totalidad de lo que a principios del siglo XI constituía en sentido amplio el condado de Barcelona, quedaba reducido a poco más de 17 años, a contar desde la supuesta fecha del final del último rey godo, Rodrigo, del 768. Un hiato musulmán que se encontraba ya más cerca de los supuestos cuatro años que habrían separado el final de Rodrigo de la rebelión de Pelayo, según afirmaba la historiografía de la Monarquía astur a finales del siglo IX.

Una entrada referida a la conquista de Barcelona del 801 se encuentra encabezando una pequeña lista necrológica de los reyes francos, siendo ambas cosas en su totalidad idénticas a la transmitida en el código escorialense Z. II.2. Reproducida en la *Histoire Générale de Languedoc* se dice que se encontraba en un manuscrito que perteneció a la sede episcopal de Carcasona, por desgracia hoy ilocalizable¹⁵⁵. Pero a diferencia de la inserta en Z. II.2 no principia con el tradicional *laterculus* de los reyes godos sino directamente por la noticia de la conquista de Barcelona por Luis el Píadoso. Desgraciadamente la pérdida actual del manuscrito original impide realizar cualquier hipótesis segura sobre su origen. Si hubiera tenido una tradición completamente independiente de la transmitida por Z. II.2 cabría suponer que fuera el propio Homobono el que, una vez tomada la decisión de establecer la legitimidad de los contemporáneos condes barceloneses a partir de la conquista de Barcelona por los francos hubiera echado mano de un texto historiográfico idéntico a ese de la iglesia de Carcasona.

De esta forma no extraña ya la inmediata referencia a Carlomagno, después de dar cuenta del final de la serie de reyes godos, tras la derrota y muerte de Rodrigo, que transmiten los dos manuscritos apógrafos de la Vaticana Regina y de Moissac (?) de la *nomina regum gothorum*, de la que se trató páginas atrás. Como ya dije el texto historiográfico, de probable origen mozárabe meridional, habría sido copiado y amañado en tierras del nordeste peninsular bastante antes de ser copiado finalmente en Nimes en 1127 por Guillermo Armario, bibliotecario de San Gil. En su momento señalé la fecha imposible que ese texto da con referencia Carlomagno, y propuse incluso una corrección de *DCCLXV* en *DCCCXV*, lo que lleva de nuevo a las primeras propuestas del monarca franco de intervenir en el nordeste hispano, en el 777¹⁵⁶. Una fecha que pudiera ser precisamente la de la

¹⁵³ Aunque la caída de la antigua cabeza del ducado, Narbona, se retrasó al 759 *vid. infra*, 568 ss.

¹⁵⁴ *Chron. Moissac*. (ed. MGH. *Scriptores*, I, 297); *vid.*, SÉNAC, P., *Charlemagne et Mahomet*, 136.

¹⁵⁵ *Histoire Générale de Languedoc*, II², preuves, col. 12-13. El carácter idéntico de ambas listas reales francas explica también la omisión del reinado de Raúl, sustituido por un interregno de 8 años.

¹⁵⁶ *Vid. supra*, nota 127.

primera adecuación del texto historiográfico mozárabe meridional a la realidad política del nordeste peninsular. En un momento en que las expectativas de una posible inmediata conquista franca de las tierras situadas al norte del Ebro hicieran decir a ese copista que entre cristianos y musulmanes se combatía continuamente «hasta que la Divina Providencia ordene expulsarlos (a los musulmanes) de manera sangrienta»; mientras que el copista, que ensambló ese mismo texto mozárabe en la Crónica de Albelda, escribiendo ya en fechas avanzadas del siglo x diría que «arrancarles (a los musulmanes) España por completo no podían (los cristianos)», sin duda con un punto de amargura¹⁵⁷.

Por supuesto que tras Carlomagno el *laterculus* copiado por Homobono continúa con los sucesivos reyes francos, en un evidente reconocimiento que la legitimidad que se exhibía en los juzgados del condado barcelonés donde se seguía utilizado el *Liber Iudicum* godo era la de la Monarquía franca, que además había liberado a la ciudad de la ocupación sarracena. Este hecho, que en el texto historiográfico se expresaba con la especial mención de la conquista franca de Barcelona, también se documenta en otros de naturaleza diplomática, como muestra muy bien la primera capitular sobre los «hispanos», refugiados en la antigua Septimania y en los antiguos condados godos bajo dominio franco del 1 de enero del 815. En la que la razón y legitimación por la que aquellos se habían puesto bajo la soberanía franca era por su deseo de huir de «la inicua opresión y cruelísimo yugo que sobre sus cuellos impuso la nación de los sarracenos, inimizísima de la Cristiandad»¹⁵⁸.

No extraña así que la entrada del *laterculus* copiado por Homobono referente a la conquista de Barcelona por Luis el Piadoso se encontrara en las más antiguas creaciones historiográficas en esos condados, empezando por la primera de todas ellas: el llamado *Chronicon alterum Ripipullense*. Ferrán Valls i Taberner, siguiendo las indicaciones de su primer editor¹⁵⁹, considera que una primera y más antigua versión del cronicón alcanzaba solo hasta el año 984; es decir, inmediatamente antes de la momentánea toma de Barcelona por Almanzor¹⁶⁰. Por lo que podemos considerar ese año de 984 como el de su redacción primera. El cronicón tenía, al igual que la Crónica de Albelda de un

¹⁵⁷ *Alb.*, XIV, 34 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 460).

¹⁵⁸ MGH *Capit.*, I, 261. Vid. R. d'Abadal, *Dels visigots al catalans*, I, Barcelona, 1969, 154.

¹⁵⁹ VILLANUEVA, J. L., *Viage Literario a las Iglesias de España*, V, Madrid, 1806, 241-249. El códice pereció en el incendio de la abadía de 1835, por lo que solo existen las indicaciones de su primer editor.

¹⁶⁰ VALLS I TABERNER, F., *Matisos d'Història i de Llegenda*, Barcelona, 1932. Posiblemente esa primera versión del cronicón se habría escrito en el monasterio hermano de Cuixa (SALRACH, J. M.^a, «Contribució des monjos de Ripoll als orígens de la historiografia catalana: els primers cronicons», en *Art i cultura als monestirs del Ripollés*, Barcelona, 1995, 19). Normalmente se han aceptado las ideas de Valls Taberner, aunque recientemente F. Bautista (Breve historiografía: Listas regias y Anales en la Península Ibérica [siglos VII-XIII], *Talia dixit*, 4, 2009, 160-167) ha negado la existencia de esta supuesta primera versión del Cronicón de Ripoll, aunque con argumento poco sólidos.

siglo antes, una apariencia de historia desde la muerte y resurrección de Cristo, aunque con dos partes muy bien definidas; la primera llegando hasta el año 602, en el que sitúa equivocadamente la muerte de san Isidoro de Sevilla¹⁶¹. Hay que destacar que esta es la única noticia referente en cierto modo a la historia de la Monarquía goda recordada en el cronicón. Pues a partir de esa data hay una ausencia completa de noticias hasta el 707 en que sitúa la invasión musulmana de España bajo la dirección de *Sema rex*, sin duda el emir al-Samḥ; al que se vuelve a nombrar dos entradas después, para el 715, y señalando posiblemente la toma de Narbona¹⁶². A este respecto debe subrayarse que la única referencia en toda la obra a la invasión musulmana de España esté centrada en el emir dependiente que llegó a la península en la primavera del 719, muriendo en combate el 10 de junio del 721. Curiosamente al-Samḥ no fue el primero que invadió España, pero sí el primero que entró en la Septimania goda y la conquistó. Un hecho que puede ser indicio del origen septimano de la noticia, a lo que apunta también las erróneas fechas atribuidas a al-Samḥ¹⁶³. A partir de esas entradas se sigue el orden de sucesión de los Carolingios, principiando con Carlos Martel; pero incluyendo dos entradas más pormenorizadas, sobre todo la primera: en el 785 la entrega por sus habitantes de Gerona a los francos, y en el 801 la conquista de Barcelona por Luis el Piadoso. La noticia referente a la entrega de Gerona a los francos incluye la descripción de un prodigio: lluvia de sangre, aparición de un ejército en el cielo con el signo de la cruz en la vestimenta de los soldados, y una gran mortandad. Tan curioso texto repite literalmente, aunque de manera un pelín más sincrética, lo narrado para el año 786 por el Cronicón de Moissac¹⁶⁴, que se reafirma así de nuevo como la fuente fundamental del anónimo autor del *alterum Rivipullense*. Lo que hizo su anónimo autor fue unir dos noticias transmitidas por el de Moissac en años sucesivos (785 y 786), vinculando directa-

¹⁶¹ *Chron.a. Rivip.*, a. 602 (ed. J. L. Villanueva, *Viage Literario*, V. 242). Isidoro murió en abril del 636. El error no soy capaz de explicarlo de ninguna manera, máxime no pudiendo hacer una autopsia del códice. Es más que posible que el autor tuviera dificultad para interpretar las fechas de la Era hispánica.

¹⁶² Según escribió en su edición del cronicón Villanueva leyó en el desaparecido códice: 715. *Sema rex sarracenorum Nu*. Esta enigmática e imposible palabra podría ser una abreviatura o producto de un pasaje mal leído, por *Na[rbonam obsidet]*, vid. *infra* nota siguiente.

¹⁶³ La fecha del 707 podría explicarse por una mala comprensión de una datación por la Era: DCCLVII que habría resuelto como DCCVII. Más problemático es explicar la fecha del 715, pues la real sería DCCXVIII, por la Encarnación, o DCCLVIII por la Era hispánica. Por ello pienso que la explicación reside en una mala interpretación de un pasaje de la Crónica de Moissac, que en la larga entrada referente al año 715 dice: *Anno 715... Sema, rex Sarracenorum, post nono anno quam in Spania ingressi sunt Sarracenia, Narbonam obsidet*. Así el descuidado autor del *alterum Rivipullense* creyó que la entrada de los musulmanes en España debía fecharse en el 707 (715-8), y que su líder había sido al-Samḥ.

¹⁶⁴ *Chron. Moiss.*, a. 786 (ed. MGH *Scriptores*, I, 298).

mente con la entrega de Gerona a Carlomagno el prodigio, que se habría visto lejos de allí, en Moissac. Relacionado con la toma de Gerona¹⁶⁵ es evidente que el texto ahora tomaba una resonancia algo distinta, al relacionarla de manera bastante clara con la famosa visión de Constantino en vísperas de la batalla contra Majencio. Curiosamente bastantes siglos antes, en el 737, también el recuerdo de esa visión se habría querido relacionar con la victoria de Pelayo en la lejana Cangas de Onís.

La versión primigenia del Cronicón de Ripoll (*alterum Rivipullense*), que se está examinando, muestra bastante bien las condiciones en que la supuesta primera historiografía catalana se redactó, y cuáles eran sus objetivos a la hora de legitimar la situación política existente en el condado de Barcelona y vecinos a finales del siglo x. La obra en sí destila un cierto adamismo, que puede ser en parte producto de las escasas fuentes a las que pudo tener acceso su autor, pero que en mayor medida debe asignarse a un decidido propósito historiográfico. Redactada en el rincón nororiental del desaparecido reino godo su autor contó para redactar su obra, en aquellas entradas anteriores a su propio tiempo, con material de procedencia occitana, destacando la segura utilización del llamado Cronicón de Moissac. Como fácilmente se observará prácticamente su primera mitad no es más que unos *annales martyrum*, semejantes a otros hispanos anteriores al siglo x¹⁶⁶. Sin duda, los anales insertos en el *alterum Rivipullense* muestran también coincidencia con los llamados de Roda¹⁶⁷, e incluso Francisco Bautista ha pensado que el texto utilizado para confeccionar *alterum Rivipullense* tuviera un origen riojano, frente a la idea de José Carlos Martín de adscribir su origen al ámbito catalán, y ver una mayor afinidad con los insertos en el famoso Códice de Roda de la Real Academia de la Historia¹⁶⁸.

Sin entrar a fondo en esta disputa, aunque soy más partidario de un origen no-riojano, quiero llamar la atención sobre aquellas noticias transmitidas por el

¹⁶⁵ La noticia del Cronicón de Ripoll sería base para una posterior leyenda local hagiográfica: véase DORCA, F., *Colección de noticias para la historia de los Santos Mártires de Gerona y de otras relativas á la Santa Iglesia de la misma ciudad*, Barcelona, 1691, 284 ss.

¹⁶⁶ Los dos principales, uno de procedencia leonesa y otro riojano, han sido recientemente estudiados y editados por MARTÍN, J. C., Los *Annales Martyrum* transmitidos por Madrid BN 10029 y Madrid BRAH 78: edición, estudio y panorámica de su influencia en la literatura analística latina de la Hispania medieval, *Anuario de Estudios Medievales*, 41, 2011, 311-341.

¹⁶⁷ Así llamados por estar insertos en un breviario de dicha antigua sede episcopal (Lérida, Archivo Capitular 29 (*olim*11), 204r-208v) del siglo XIII, interesa aquí la primera sección, que es anterior al siglo XI (VALLS I TABERNER, F., *Matisos*, 122; y MARTÍN, J. C., Los *Annales Martyrum* transmitidos, 322); fueron editados por J. L. Villanueva, *Viage literario*, XV, 332-333, y más recientemente por MARTÍN, J. C., art. cit., 327-328), pues llegó a Roda procedente de Ripoll. Un reciente estudio en MARTÍNEZ, F., *Alterum Chronicon Rotense*, Ripoll, 2018.

¹⁶⁸ BAUTISTA, F., Sobre el origen y la influencia de los *Annales martyrum*, *Hispania Sacra*, 68, 2016, 482 ss.; J. C. MARTÍN, Los *Annales Martyrum* transmitidos, 324.

alterum Rivipullense que no se encuentran en ninguno de esos *annales martyrum* hispánicos citados. Son estas: 108. *Passus est S. Ignatius*; 291. *Passus est S. Georgius*; 526. *Inventio Basilicae S. Michaelis Arcangeli*; 581. *Passus est S. Eudaldus*. La figura de San Jorge solo a finales del siglo VII era conocida en la España goda, aunque no parece que hubiera ninguna iglesia dedicada a su culto ni tampoco reliquias. Sin embargo Gregorio de Tours sabía de una iglesia en el Limusín donde se veneraban reliquias de San Jorge allí llevadas¹⁶⁹. La presencia de San Ignacio solo llama la atención por que un mártir tan antiguo y conocido esté no solo ausente del resto de los *annales martyrum* hispanos, y que su culto y reliquias tampoco se atestiguen en época goda, máxime cuando al menos desde el 637 sus reliquias se encontraban en la basílica romana de San Clemente. Muy curiosas son las dos últimas entradas que están prácticamente relacionadas con el monasterio de Cuixa, donde se debió redactar esta primera versión del Cronicón *alterum Rivipullense*. Como es sabido el monasterio de Cuixá fue fundado en 879 por el abad Protasio de Eixalada, tras que este último centro monástico hubiera sido destruido por el desbordamiento del Tet el año anterior. La iglesia principal del cenobio se consagró en honor de San Germán de Auxerre. Sin embargo ya en 838 se testimonia la advocación a San Miguel Arcángel para otra iglesia del monasterio. Esta segunda advocación va a ir cobrando mayor importancia, convirtiéndose finalmente en el principal patrón celestial de Cuixa, con la dedicación a él de la nueva y gran iglesia abacial de tipo borgoñón a partir del 956¹⁷⁰. Aunque haya pasado por completo desapercibida a los que se han interesado en la materia, de hecho la entrada del *alterum Rivipullense* para el año 526 haría referencia a la consagración en esa fecha de la primera iglesia dedicada a San Miguel en el conjunto donde se levantaría el monasterio de Cuixa¹⁷¹.

También es sabido que la reliquia más preciada de la iglesia monasterial de Santa María de Ripoll sería el cuerpo de San Eudaldo. La nueva abadía fue fundada en el 879 por Wifredo el Velloso¹⁷², convirtiéndose de inmediato en el favorito de la poderosa familia condal barcelonesa, situando bajo su in-

¹⁶⁹ Greg. Tours., *In Gloria Martyrum*, 100 (ed. MGH *Scrit. Rer. Merov.*, I, 2, 104-105). GARCÍA RODRÍGUEZ, C., *El culto de los santos en la España romana y visigoda*, Madrid, 1966, 198.

¹⁷⁰ La nueva iglesia se terminó consagrandolo el 28 de setiembre del 974. Véase D'ABADAL, R., *Dels visigots als Catalans*, I, 400-456; M. Sureda i Jubany, *Juxta septem dona Spiritus Sancti*. Teología, política y diseño del espacio sagrado en Sanct Miquel de Cuixà, *Codex Aquilarensis*, 32, 2016, 57-82. Precisamente el *alterum Rivipullense* recuerda en la entrada del año 966 la edificación de la iglesia de San Miguel en Cuixa.

¹⁷¹ Probablemente el hecho estaría recordado por una inscripción, con el preceptivo recuerdo del depósito de reliquias.

¹⁷² D'ABADAL, R., *Dels visigots als Catalans*, I, 487. Un nieto del velloso, Oliva, sería abad de ambos cenobios.

fluencia a la propia abadía de Cuixa. Poco o nada seguro es lo que sabemos de este mártir tardío, presunto ciudadano de *Aquis (tarbellicis)*, actual Dax. Venerado el 11 de mayo los *Acta Sanctorum* recogen su leyenda, que le hace sufrir martirio a manos de unos bárbaros, cuya exacta identidad étnica ignora y ha sido objeto de debate¹⁷³. El carácter germánico de su nombre apunta a una fecha tardía para su pasión¹⁷⁴. Su culto tampoco era conocido en la España goda. En todo caso lo que interesa señalar aquí es que en el 978 su cuerpo fue trasladado desde Dax al monasterio de Ripoll, convirtiéndose en su principal reliquia. Si se acepta que la versión primera del *alterum Rivipullense* se escribió inmediatamente antes del 985 su traslado a Ripoll dataría de solo unos cinco o seis años, lo que explicaría muy bien que el anónimo autor del cronicón lo incluyera en esa especie de *notitia martyrum*, que es la primera parte de su obra¹⁷⁵. En todo caso la mención de San Eudaldo es una nueva focalización en la temática estrictamente vinculada con la vida monástica de los condados catalanes, y en estrecha conexión con el mediodía franco, el naciente Languedoc; y también muestra un evidente desinterés por la vieja *Hispania* goda, y también por la contemporánea de los reinos y condados cristianos situados más allá de Ribagorza.

La verdad es que, como anticipé unos párrafos más arriba, al autor de esta primera versión del *alterum Rivipullense* nada le importaba, si no ignoraba, la historia anterior a la llegada de las tropas carolingias del territorio donde se alzaban los contemporáneos monasterios de San Miguel de Cuixa y de Santa María de Ripoll. De hecho, y salvo la mención de una serie de mártires hispanos muy famosos, solo hay dos menciones a hechos relacionados con territorios o historia hispanos fuera de su rinconcito del nordeste. Por un lado la entrada relativa a la muerte de San Isidoro, obispo hispalense; que, como se indicó, está muy mal datada. Y por otro el martirio del niño San

¹⁷³ *Acta Sanctorum, Maii*, Venecia, 1738, 641 ss.

¹⁷⁴ El *alterum Rivipullense* fecha su pasión en el 582, lo que le sitúa en tiempos de la política arriana de Leovigildo (cf. GARCÍA MORENO, L. A., *Leovigildo. Unidad y diversidad de un reinado (Discurso leído el día 1 de junio de 2008 en la recepción pública del Excmo. Sr. Don Luis A. García Moreno en la Real Academia de la Historia)*, Madrid, 2008, 127 ss.). Sin embargo su supuesto martirio por los musulmanes, que es la propuesta tradicional, contradice la fecha del 582. Dax contó con una población cristiana temprana, testimoniándose ya un obispo en el siglo III. Tal vez la opción más fácil es que Eudaldo hubiera marchado a evangelizar a vascos aún paganos, sufriendo martirio a manos de estos.

¹⁷⁵ Incluso explicaría que se le olvidara recordar la llegada a Ripoll de los restos mortales de San Eudaldo, cosa que advertiría un segundo redactor, o corrector, introduciendo correctamente la entrada de la noticia al año 978.

Pelayo, que fecha en el 926, posiblemente de manera correcta¹⁷⁶; y plantea así la fuente usada por el anónimo autor¹⁷⁷.

Todo esta historia de la llegada a Cuixa de la pasión de San Pelayo en la segunda mitad del siglo IX es un testimonio de que no se vivía de hecho de espaldas a

¹⁷⁶ *Chron. alt. Rivip.*, a. 926 (ed. J. L. Villanueva, *Viage lietario*, V, 243). La fecha del martirio del adolescente San Pelayo es un tema discutido. La data en el 26 de junio del 926 la *Passio Pelagii* (§ 11, ed. J. Gil, «La Pasión de S. Pelayo», *Habis*, 3, 1972, 193), redactada hacia el 961 por Raguel, un clérigo seguramente cordobés que contó con el recuerdo fidedigno de testigos presenciales de los hechos (cf. en general P. Henriet, en D. Thomas & alii, edd., *Christian-Muslim Relations. A Bibliographical History*, II, Leiden, 2010, 377-380. Pero el problema surge porque ese día cayó en lunes, y no en domingo como dice la misma fuente. Por eso A. de Morales propuso corregir el numeral de la era a DCCCCLXIII, al año de la Encarnación de 925 en que sí que ese día cayó en domingo, una conjetura que se ha aceptado unánimamente desde entonces. Sin embargo la cosa no es tan sencilla, no solo porque todos los manuscritos conservados de la *Passio Pelagii* coinciden en el numeral de la Era, sino porque también la Historia Silense, los Anales Compostelanos, el Cronicón Burguense y el Canon de Muratori coinciden también en esa fecha del año (GIL, J., art. cit., 171). Ninguno de los autores que han tratado de la cuestión se ha dado cuenta de que nuestro *alterum Rivipullense* también ofrece el año de 926; y esta fuente, en su primera versión fue escrita hacia el 984, es decir, se trata del testimonio más antiguo y cercano a los hechos y al texto de Raguel; sobre su difusión véase DIAZ Y DIAZ, M. C., «La pasión de San Pelayo y su difusión», *Anuario de Estudios Medievales*, 6, 1969, 97 ss.

¹⁷⁷ No se puede dudar que el martirio del jovencito (13 años) Pelayo, y el supuesto motivo de haberse negado a ser violado por Abderahman III, llamó muy pronto la atención de los ambientes monacales, especialmente de los femeninos, de toda la cristiandad occidental, donde la noticia corrió como un reguero de pólvora ahondando en la acusación de extremada lubricidad de los musulmanes (un tema presente en la contemporánea diatriba bizantina contra el Islam y su Profeta –vid. KHOURY, A. T., *Polémique byzantine contre l'Islam (VIII-XIII^e S.)*, Leiden, 1972, 90 ss. y 260 ss.–, bien conocida de los ambientes monásticos pirenaicos de mediados del siglo IX, como demuestra la tremenda «Vida de Mahoma» que el cordobés Eulogio afirmó haber encontrado en su visita al monasterio de Leire en el 848 (Eul., *Apol.*, 15-16, ed. J. Gil, *Corpus Scriptorum Muzarabicorum*, II, Madrid, 1973, 483-486; sobre este texto remito a GARCÍA MORENO, L. A., «Literatura antimusulmana de tradición bizantina entre los mozárabes», *Hispania Sacra*, 57, 2005, 14 ss.). La prueba más clara es que casi contemporáneamente a la obra de Raguel la famosa monja sajona Hrotswitha de Gandersheim escribió un largo poema sobre ello (*Passio Sancti Pelagii*, ed. P. de Winterfeldt, *MGH Scriptores Rerum Germanicarum in usum scholarum, Hrotsvithae opera*, Berlín, 1902, 52-62). Pero aunque tanto Raguel como Hrotswitha cuentan casi las mismas cosas ambas son por completo independientes (J. Gil, «La Pasión de S. Pelayo», 179-183; R. M. Mérida Jiménez, *Pasiones fundacionales e inefables: en torno San Pelayo*, en M. Cotty y A. Monegal, edd., *Actas del XVII Simposio de la Sociedad Española de Literatura General y Comparada*, Alicante, 2014, 205-216). Para la monja sajona se ha pensado que pudo ser informante el propio Juan de Gorze, que estuvo en Córdoba como embajador de Otón I en 954-956; es decir, poco antes de que Raguel compusiera su obra. No existe ningún manuscrito de esta última de procedencia catalana, por lo que no parece probable que fuera esta la fuente del autor del *alterum Rivipullense*, por lo que también habría que pensar en una información de tipo oral transmitida por alguno de los varios clérigos y comerciantes mozárabes que transitaban entre Córdoba y las regiones de lengua alemana, muchos camino de Verdún el gran mercado de eunucos, muchos de procedencia andalusí, hacían un alto en estos monasterios pirenaicos. Unos candidatos ideales serían las sucesivas embajadas enviadas a Córdoba por el conde Borrell desde mediados de siglo, acompañando a las imperiales y francas o en solitario; y el propio Juan de Gorze, tanto en su ida como en su vuelta, pasó por Barcelona, y en esta última le acompañó el famoso obispo iliberritano Recemundo, legado del califa a la corte otónida (BONNASSIE, P., *Catalunya mil anys enrera (segles X-XI)*, I, Barcelona, 1979, 298 ss.).

España, al menos al mundo mozárabe y andalusí, en esos centros monásticos pirenaicos y promotores del legitimismo de la casa condal de Barcelona a finales del siglo x. Pero lo cierto es que el anónimo monje de Cuixa, autor de la primitiva versión del cronicón *alterum Rivipullense* para articular esa legitimidad, había optado por ignorar prácticamente todo lo que fuera historia anterior a la conquista de Gerona por Carlomagno. En particular había tenido sumo cuidado en no transmitir noticia alguna que hiciera referencia al Reino y Monarquía godos, ni siquiera la errónea y equívoca cita de la invasión de la Península ibérica por los musulmanes, y la consiguiente posterior destrucción de aquellos, le había incitado a mencionarlos: los ejércitos sarracenos conducidos por al-Samh¹⁷⁸ no habían penetrado en el Reino goda, lo habían hecho en España (*Hispania*). La ocupación de Gerona por Carlomagno había sido obra de sus habitantes (*homines*)¹⁷⁹. Como desde la mención de la invasión de España por los sarracenos el autor había comenzado ya a mencionar la sucesión de los príncipes, y luego reyes, Arnulfinos, la entrega de Gerona necesariamente era un hecho lógico y legítimo: la entrega de una ciudad a su señor natural, que ya lo era de antes y *de iure* el soberano franco. Antes de esa legitimidad al ignoto autor del *alterum Rivipullense* solo le importaba insertar la historia de su tierra en la de la Cristiandad universal, anteponiendo así esa especie de *annales martyrum*, a la que me he referido anteriormente. El monje de Cuixa escribía a finales del siglo x para, entre otras cosas, legitimar la posición de sus patronos mundanos, el linaje condal de Wifredo el Velloso; y por encima de éstos estaban tan solo los soberanos carolingios¹⁸⁰. Que estos descendieran de un linaje nobiliario goda era cosa que ya no importaba a estos efectos.

Siguiendo a Ferrán Valls Taberner el cronicón *alterum Rivipullense* fue objeto de una continuación, por parte de otro monje, a partir de la entrada correspondiente al año 985¹⁸¹. Para el propósito de este capítulo de hecho tan solo interesa recordar esta primera entrada, que recuerda la momentánea conquista de Barcelona por Almanzor. Michel Zimmemann ha destacado cuánta importancia se dio a esta aparente desgracia para legitimar a los condes de Barcelona ante sus soberanos francos. Pues la toma y el saco de Barcelona se sucedieron dos años

¹⁷⁸ Vid. *supra*, nota 163.

¹⁷⁹ Vid. *supra*, nota 154.

¹⁸⁰ El papel del linaje, comenzando con Mirón el Viejo, hermano del Velloso, en la dotación y fundación de Eixalada y Cuixa se plasma magníficamente en el reconocimiento que hizo el abad Protasio al conde Mirón de que había sido por su intercesión por lo que Carlos el Calvo había emitido el 5 de agosto del 871 el famoso diploma privilegiando a Eixalada (ed. R. d'Abadal, *Els diplomes carolingis a Catalunya*, I, Barcelona, 1950, 88-90), y sería permanente: D'ABADAL, R., *Dels Visigots al Catalans*, I, 392 ss.

¹⁸¹ VALLS I TABERNER, F., *Matisos*, 118 ss. enfatiza la nueva redacción del cronicón a partir del hito del 985 ZIMMERMANN, M., «La prise de Barcelona par Al-Mansûr et la naissance de l'historiographie catalane», en *L'Historiographie en Occident du v^e au xv^e siècle (Actes des congrès de la Société des historiens médiévistes de l'enseignement supérieur public)*, París, 1977, 208 ss.

después por la sustitución del último carolingio por Hugo Capeto¹⁸². La memoria histórica de tal hecho se reflejaría prácticamente de manera contemporánea en los preámbulos historicistas de los diplomas notariales y en las inmediatas obras historiográficas que fueron surgiendo¹⁸³. Aunque la realidad histórica es que la toma de Barcelona por Almanzor no tuvo consecuencias materiales de larga duración, sí que afectó a la élite, que sufrió muerte, cautiverio y la sangría económica de los rescates¹⁸⁴; así su magnificación permitió que la nueva conciencia histórica pudiera basar la legitimidad de unos condes de Barcelona ya completamente soberanos en haber sido ellos los liberadores del dominio de los infieles. En este sentido el conde Borrell II (†992) podía ser presentado como un D. Pelayo en el imaginario, el auténtico libertador de la tierra del infiel.

Punto importante en la creación de esta afirmación de la autoliberación del dominio sarraceno por obra de Borrell II serían las supuestas dilaciones, primero, y exigencias extemporáneas de nuevos juramentos de fidelidad para el envío de la ayuda militar pedida a los soberanos francos por Borrell para hacer frente al ataque musulmán, y éste no había respondido. De todo lo cual daban fe sendas cartas de Gerberto de Aurillac en 986 y 987/989¹⁸⁵. En todo caso¹⁸⁶ la ayuda no tuvo lugar y el conde barcelonés tuvo que arreglárselas por sí solo. Y lo que es

¹⁸² De hecho el cronicón menciona la muerte de Luis IV, el último carolingio, pero no menciona la proclamación de Hugo; en 1031 hará la última mención de un soberano franco, con la muerte de Roberto.

¹⁸³ ZIMMERMANN, M., «Écriture diplomatique et mémoire documentaire», 97 ss.; id., «La prise de Barcelona par Al-Mansûr», 197 ss. Esas notas historicistas eran obligadas porque muchos diplomas tenían que lamentarse de la pérdida, por el saco de la ciudad, de otros anteriores en los que se basaban derechos de propiedad etc.

¹⁸⁴ Véanse los datos recogidos en BONNASSIE, P., *Catalunya mil anys enrera*, I, 300 ss.

¹⁸⁵ Gerb., *Epist.*, 70 y 112 (ed. J. Havet, *Lettres de Gerbert*, París, 1889, 66-67 y 112; MGH *Briefe der deutsche Kaiserzeit*, II, 1966, 100-101 y 140-141). La primera carta iba dirigida a Geraldo, abad de Aurillac, y se data en agosto / setiembre del 986, y en ella se solicita que se indague qué pasa con la ayuda militar pedida a Borrell a Luis IV. En la segunda, que se data en noviembre/diciembre del 987 o en enero/marzo del 988, Gerberto de Aurillac por mandato del ya rey Hugo Capeto informa a Borrell que la ayuda militar se enviará tan pronto como el conde remita una legación para renovar el juramento de fidelidad que sus antecesores habían venido dando a los predecesores de Hugo en el solio. Véase D'ABADAL, R., *Els primers comtes catalans*, Barcelona, 1958, 327-337. Hoy ya no parece haber dudas de que dichas cartas se refieren a hechos reales y no son meros ejercicios retóricos, como a veces se ha supuesto: AA. VV., *Procés d'independència de Catalunya (ss. VIII-XI). La fita del 988*, Barcelona, 1989, 27 y 169 nota 38.

¹⁸⁶ ZIMMERMANN, M., («Écriture diplomatique», 105; id., Hugues Capet et Borrell. «À propos de 'l'indépendance' de la Catalogne», en *Catalunya i França meridional a l'entorn de l'Any Mil. Barcelona, 2-5 juliol 1987*, Barcelona, 1991, 59-64) tiene dudas de que esas cartas del futuro papa Silvestre II obedezcan puntualmente a la realidad política del momento. Yo no las tengo (véase nota anterior, y AA. VV., *Procés d'independència de Catalunya*, 29-33), y lo que indica es que Borrell había pedido la ayuda de su soberano, si no antes del saco de Barcelona por Almanzor en 985, al menos de inmediato en orden a impedir nuevas incursiones musulmanas, e incluso tomar mejores posiciones defensivas.

seguro es que, cuando entre el 1162 y el 1184¹⁸⁷ se compuso la primera gran crónica del condado de Barcelona, «Los hechos de los condes de Barcelona», ya tenía plena carta de naturaleza, e incluso mezclado con hechos paradoxográficos, la justificación de la independencia condal respecto de los soberanos franceses por la falta de ayuda de éstos para defenderse de los ataques musulmanes. Pero con el hecho diferencial de que se aplica a Wifredo el Velloso y no a su descendiente Borrell, y todo ello mezclado con la increíble leyenda de los orígenes y primeros años de Wifredo¹⁸⁸.

El paroxismo final de esta construcción ideológica para legitimar la independencia del ya Principado de Cataluña, frente a sus orígenes carolingios, llegando ya incluso a buscar una explicación prácticamente contemporánea de la exhibida por la Monarquía castellana, y ya asumida por todos, se alcanzó con la conocida leyenda de Otger Cataló y sus Nueve varones de la fama. Las primeras alusiones a ella se remontan al siglo XIV, encontrándose ya totalmente compuesta y reflejada en las *Histories e conquestes* de Mossèn Pere i Tomich del 1438¹⁸⁹. Según este relato Otger era un príncipe de origen alemán, flamenco, que en tiempos de Carlos Martel o de su padre o hijo Pipino poseía en Aquitania un castillo de nombre *Cataló*. En unión de otros nueve grandes guerreros, y todos seguidos de muchos más, habría venido en 733 al territorio de la posterior Cataluña. Allí lucharían contra los sarracenos, iniciando la reconquista cristiana en las comarcas pirenaicas orientales, que de Otger tomarían el nombre de Cataluña. Bajo la dirección de Otger y luego de Dapifer de Montcada, uno de los varones de la fama, esos territorios conquistados a los musulmanes se mantendrían independientes hasta enlazar ya en las postrimerías del siglo VIII con la llegada de los ejércitos carolingios. La leyenda de Otger acabaría adornándose con episodios típicos de los libros de caballerías, permitiendo así ilustrar también los orígenes legendarios de más linajes nobiliarios de la Cataluña bajomedieval, lo que había sido uno de los objetivos de la leyenda desde sus orígenes. El éxito de la leyenda de Otger Cataló se explica también porque venía a legitimar las aspiraciones protonacionalistas catalanas y poniendo los orígenes del principado casi en pie de igualdad con los de Castilla, con primigenia independencia tanto de esta como de Francia. Por lo que no extraña que todavía fuera aceptada sin crítica alguna por la «Historia de Cataluña» de Víctor Balaguer, publicada en 1863 en vísperas ya del

¹⁸⁷ BARRAU DIHIGO, L., y MASSÓ TORRENTS, J., *Gesta Comitum Barcinonensium*, Barcelona, 1925, XXVII; VALLS I TABERNER, F. *Matisos*, 130.

¹⁸⁸ *Gest. Com. Barc.*, II (ed. L. Barrau Dihigo y J. Massó Torrents, *Gesta Comitum*, 5. Sobre esa leyenda que la historiografía nacionalista de la «Reinaxença» hizo de origen popular, como un cantar de gesta, y reflejando así para los románticos el espíritu popular nacionalista. Véase VALLS I TABERNER, F., *Matisos*, 11 ss. y 44-55. Sin embargo, algunas semejanzas con la historia del conde de Flandes Balduino I inclina más a pensar en un origen erudito y no popular.

¹⁸⁹ Aunque es problemático remontar la creación de la leyenda al siglo XIII, como hace CINGOLANI, S. M., *Libre dels Reis, Monuments d'Història de la Corona de Aragó*, V. 2, 2008, 38.

movimiento de la *Reinaxença*. No cabe duda que para estas fechas resultaba prestigioso que los orígenes de Cataluña se encontraran en nobles venidos en lejanos tiempos de tierras alemanas, que en esos momentos se asomaban a los triunfos de su Segundo Imperio. Por supuesto que fuera de estos no merece la pena gastar más tiempo tratando de mostrar la falsedad histórica de la leyenda en todos sus extremos, como reconoció ya la mejor historiografía de la misma *Reinaxença*, representada en este caso por la pluma de Ferrán Valls i Taberner¹⁹⁰. Aunque por desgracia en la hora actual algunos exaltados nacionalistas hayan querido resucitar a Otger y sus compañeros, poniendo una duda sobre su carácter totalmente ficticio y legendario, tal y como ha hecho en 2016 el director catalanista Joan Frank Charansonnet (Granollers, 1971) en su película «Pàtria: la llegenda de Otger de Cataló», cuyo nombre ya lo dice todo, pues no es satírico sino que va en serio¹⁹¹.

Otger Cataló y sus Nueve varones de la fama es pura ficción sin ningún apoyo documental. Distinto es el caso de un tal Quintila o Quintiliano, señor de Montgrony¹⁹², que habría luchado victoriosamente contra el invasor musulmán, alzando la bandera de la *independencia* ya como mínimo en los años treinta de la octava centuria, y manteniéndola invicta hasta su muerte, en 778, enlazando ya con la llegada de los ejércitos carolingios a la Península Ibérica. Algo que de

¹⁹⁰ VALLS I TABERNER, F., *Matisos*, 60-64.

¹⁹¹ Esta es la sinopsis oficial de la película, que su director plantea como una especie de *Braveheart* catalán: *Pàtria* narra els orígens de Catalunya i reivindica amb orgull la identitat catalana amb l'objectiu de donar a conèixer les nostres arrels com a poble. La pel·lícula, de gènere èpic i temàtica popular catalana amb pinzellades fantàstiques, inicia el seu viatge amb la veritable història dels primers referents escrits sobre la llegenda d'Otger Cataló, que apareix per primera vegada en l'obra *Histories e conquestes dels Reys de Aragó e Comtes de Barcelona*, escrita el 1438 al Monestir de Sant Llorenç per un monje benedictí, Pere Tomic. Segle XV. Un carruatge arriba al monestir de Sant Llorenç. Un il·lustre i ancià noble anomenat Climent de Vallcebre arriba a la comunitat benedictina per passar els seus últims dies de vida en companyia d'un vell amic, l'Abat Ponç. Un cop instal·lat, Climent rebrà la visita del jove Pere Tomic, que veurà reflectit en ell una font de saviesa i d'inspiració pel seu futur llibre. Al llarg dels seus últims mesos de vida, Climent de Vallcebre explicarà des del seu punt de vista quin fou l'origen de la pàtria catalana tot narrant la història d'Otger Cataló i els nou barons de la fama. A partir de la narració d'en Climent la visualització de la llegenda s'introdueix a la trama en forma de flashback. Otger Cataló arriba en ple segle VIII a les terres catalanes i es guareix en una cova de les ferides d'una batalla amb els sarraïns. Paral·lelament es va desgranant la llegenda i descobrim les històries personals dels nou nobles que es van reunir i conjurar amb ell per lluitar fins a la mort per la terra que els havia vist néixer. Finalment, Climent explicarà el desenllaç de la llegenda: Otger i els nou cavallers, juntament amb un exèrcit de centenars de catalans, varen arribar a les portes de l'antiga Roses l'any 735 amb l'objectiu de reconquerir-la. Allà varen lluitar en una batalla èpica contra les forces sarraïnes encapçalades per l'emir Abderrahman que els doblaven en numero de soldats.

¹⁹² O Mogrony derivado del topónimo *Mucronium*. Actual despoblado del municipio de Gombreny, en el Ripollés, provincia de Gerona. Hay testimonio del lugar y su relación con el monasterio femenino de San Juan de las Abadesas desde finales del siglo IX (véase JARRETT, J., «Power over Past and Future: Abbess Emma and the nunnery of Sant Joan de les Abadesses», *Early Medieval Europe*, 12, 2005, 235 ss.).

ser cierto no dejaría de prestar un marco histórico auténtico a la increíble leyenda de Otger Cataló.

El primero que habló y defendió la existencia de un *princeps Quintila* fue el académico valenciano Jaime de Villanueva en 1829. La noticia la había encontrado en un viejísimo códice misceláneo por él leído en la rica biblioteca del monasterio de Ripoll, que consideró del siglo VIII por el tipo de letra. Entre los textos patrísticos y canónicos, que incluyen obras de San Agustín, San Ambrosio, San Jerónimo y San Isidoro, encontró una cronología de «las eras antiguas y vidas de los patriarcas», en la que se insertaba la siguiente noticia: *ab incarnatione autem Dñi. Jhū. Xpi. Usque in presentem primum Quintiliani pincipis annum, qui est Era LXX. Quarta sunt anni DCC. XXX. VI.* Villanueva partió de la supuesta segura transcripción del año de la encarnación, el 736, para pensar que el de la era tenía que restituirse así: [DCC]. LXX. Quarta. También pensó que el antropónimo en genitivo *Quintiliani* posiblemente era una hipercorrección erudita por *Quintilani*, del bien conocido nombre gótico Quintila. Villanueva remataba su hallazgo suponiendo que el caso de este Quintila del Ripollés sería semejante al bien conocido de Pelayo en las fragosidades astures: cristianos *refugiados* en unas breñas que los musulmanes no habrían podido llegar a dominar¹⁹³. Pocos años después, en 1824, sin firmar, pero con seguridad el propio Villanueva, publicó unos «Apuntes para la historia antigua de España» en la revista *Ocios de españoles emigrados – periódico mensual*, que editaba su famoso hermano Lorenzo y se distribuía entre los exiliados liberales en la capital inglesa¹⁹⁴. En ellas Villanueva se extiende todavía más en lo relativo al códice visto hacia unos años en Ripoll, considerándolo en lo relativo al menos a esa cronología, escrito en algún lugar próximo al posterior y famoso monasterio y en el año de 736; pero, sobre todo, disertó sobre la significación histórica de este «príncipe» Quintila/Quintiliano. Según él se trataría de un godo allí refugiado que comenzó a reinar en el 736, como indicaba el documento, pero que habría tenido predecesores. Es más, relaciona a éstos y a su grupo de refugiados, con la noticia de la Crónica Mozárabe 754 sobre la resonante victoria conseguida por los cristianos refugiados en los picos pirenaicos hacia el 734/35¹⁹⁵. Y finalmente se interroga por las causas de que, a diferencia de lo ocurrido en Asturias, con el linaje de D. Pelayo no se hubiera perpetuado aquí en los Pirineos catalanes la de este príncipe Quintila/Quintiliano,

¹⁹³ VILLANUEVA, J. L., *Viage Literario a las Iglesias de España*, VIII, Valencia, 1821, 45-49.

¹⁹⁴ *Ocio de los Españoles Emigrados*, I, Londres, 1824, 222-228. Que el autor de la nota es Joaquín Villanueva no cabe duda, como ha reconocido su divulgador reciente VILASECA CORBERA, J. [Quintilià, Jaime Villanueva i Pau Parassols i Pi, *Recerques sobre l'Alta Edat Mitjana Catalana (III)*] Tarrasa, 2014, 47-68].

¹⁹⁵ *Crónica Mozárabe*, 66 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 368). Sobre esta noticia hablaré largo y tendido en otro capítulo (347 ss.), demostrando que se refiere muy probablemente a la victoria de Pelayo y los suyos.

pensando que el causante principal habría sido «cuya [de los Francos] ambición ya entonces desmedida y estimulada con la fertilidad de este suelo, pudo mirar con zelos (*sic*) el engrandecimiento de una sola familia, que siempre era más difícil de destruir, que las de los muchos condes que crearon en su lugar». Líneas anacrónicas explicables por sucesos vividos por Villanueva hacía pocos años, de forma semejante a lo que escribe al principio de su artículo en la que señala que gracias a su descubrimiento se podía ya documentar la existencia de otro príncipe de la misma sangre goda, también restaurador de la libertad en la península, como D. Pelayo «tronco de la familia que aun conserva el trono español».

Unos años más tarde, ya en plena eclosión de la Reinaxença, un erudito e historiador local, Pau Parassols i Pi, retomaba la noticia de J. de Villanueva, poniéndola en paralelo-contrapunto con Covadonga y D. Pelayo, para reforzarla con nueva supuesta documentación. Sería esta una copia del siglo XI de la misma cronología vista por el valenciano en Ripoll, que se encontraba al final del martirologio del convento de San Juan de las Abadesas en cuyo final se citaba a un Quintilino *senior de Mocrono, qui obiit anno DCCLXXVIII*¹⁹⁶. Es más. P. Parassols hipotizó que un hijo de este señor de Montgrony sería el Quintila que se cita en la famosa capitular de Carlomagno del 2 de abril del 812 dirigida a los *hispani* que encontraron refugio y recibieron bienes fundiarios por parte de su hijo Luis el Piadoso¹⁹⁷. Sería otro historiador catalán y de evidente filiación nacionalista como fundador del Institut d'Estudis Catalans, Joaquín Miret i Sans, quien debería transmitir al académico y arabista Francisco Codera la supuesta referencia al señor de Montgrony en un documento de San Juan de las Abadesas, aunque sin citar su posible fuente de información¹⁹⁸. Con ello en 1906 Codera escribió unas páginas, con amplia difusión en el mundo científico, en las que dio plena carta de realidad histórica el príncipe Quintila/Quintiliano, suponiéndole una larga vida independiente del poder musulmán y franco entre el 736 y el 778, y el poder de su linaje todavía seguiría en una fecha tan avanzada como el 804¹⁹⁹.

Como es sabido la documentación procedente de San Juan de las Abadesas fue saqueada por los milicianos rojos en la Guerra civil española, a pesar de los esfuerzos de su bibliotecario, el Revd. Josep Masdeu, que fue también asesinado. Desde luego nada referente a este Quintila/Quintiliano ha sobrevivido, por lo que

¹⁹⁶ PARASSOLS I PI, P., «Reseñas, aclaraciones y documentos notables pertenecientes a la Historia del Principado de Cataluña – Montgrony, Gombren, Mataplana», *Revista històrica latina*, 1.4, 1874, 23 ss.

¹⁹⁷ MGH *Capit.*, I, 169. *Vid.* PARASSOLS I PI, P., «Reseñas, aclaraciones y documentos», 25.

¹⁹⁸ Miret i Sans sin duda conoció también un texto cronológico del siglo XVII, publicado en 1926-1928 por MARTÍ SANJAUME, J., donado por aquel a la biblioteca del citado Institut.

¹⁹⁹ CODERA, F., «Límites probables de la dominación árabe en la cordillera pirenaica», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 48, 1906, 307-309 (reproducido luego en sus *Estudios críticos de historia árabe española. 2.ª serie*, Madrid, 1917, 307 ss.). Miret i Sans habría transmitido a Codera que en otro documento de San Juan de las Abadesas del año 804 figuraba otro Quintiliano, señor de Montgrony.

resulta imposible verificar la noticia dada por Miret i Sans a Codera²⁰⁰. Desgraciadamente el códice que vio Villanueva en Ripoll pereció en el incendio de su biblioteca en 1835, por lo que no es posible realizar su autopsia y comprobar la realidad de las lecturas hechas por el valenciano, a pesar del prestigio paleográfico de este.

Ya en 1892 el académico D. Eduardo Saavedra lanzó la primera crítica a las suposiciones de Villanueva, suponiendo que lo que habría que corregir es la fecha final, quitándole 100 años, de tal manera que el supuesto príncipe pirenaico no sería otro que el rey godo Quintila, cuyo primer año de reinado corrió efectivamente a partir del 12 de marzo del 636²⁰¹. Ignorante, a lo que parece de esta opinión, unos años después, en 1907-1908, el paleógrafo austriaco Rudolf Beer había llegado a la misma conclusión al estudiar los manuscritos perdidos del monasterio de Ripoll²⁰². Beer, además del error de añadir una «C» a la cifra del año de la encarnación señala la grave equivocación de Villanueva al no darse cuenta que el término *princeps*, y no *rex*, era el normalmente utilizado en los textos eclesiásticos del siglo VII para referirse a los soberanos godos. También advirtió que la cronología vista por Villanueva, con esa nota final, era muy parecida, con la variante de su notación cronológica final, a la que como anexo se encuentra al final de la *Vulgata* del libro V de las Etimologías de Isidoro²⁰³. Habría sido un ejemplar de estas, copiado efectivamente en 636, el que habría permitido al autor escribir esa nota cronológica, precisamente en un códice donde se copiaron otras obras de autoría isidoriana. Apuntaba Beer que el citado códice contenía textos de tiempos diferentes; y que, según se puede inducir a partir del cómputo pascual que seguía a la cronología, esa parte no debió escribirse antes del 773, lo que pudo inducir a un copista descuidado a añadir esa «C».

En 1932 Valls i Taberner asumía todos estos argumentos y tachaba de los anales históricos este fantasmagórico Quintila/Quintiliano²⁰⁴. Desmintiendo así a

²⁰⁰ En todo caso resulta inquietante que MASDEU, J. no se refiera para nada a él en su historia del convento (*Sant Joan de les Abadesses: resum historic*, Vich, 1926). Tampoco parece probable que se conservara ningún diploma auténtico del 804, por lo que parece prudente la postura de J. Jarret de que, de haber existido algo, serían documentos falsificados (comentario colgado en su bloc «A Corner of Tenth-Century Europe» el 1 de abril del 2014, pg. 4/10: <https://tenthmedieval.wordpress.com/2014/04/01/prince-quintilian-of-montgrony-a-correction>). Ya en 1932 FERRÁN VALLS I TABERNER (*Matisos*, 67) consideró totalmente apócrifo el diploma del 804, y puso muy en duda la nota final del martirologio.

²⁰¹ SAAVEDRA, E., *Estudio sobre la invasión de los árabes en España*, Madrid, 1892, 139.

²⁰² BEER, R., *Die Handschriften des Klosters Santa Maria de Ripoll* (Sitzungsberichte der Bayerischen Akademie des Wissenschaften, phil.-hist. Klasse, 152, 153, 155 & 158), Munich, 1907-1908, que se tradujo al catalán en el *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, 36, 1909.

²⁰³ Isid., *Etym.*, V, 39, 42 (ed. W. M. Lindsay, *Isidori Hispalensi Episcopi Etymologiarum sive Originum libri XX*, Oxford, 1911).

²⁰⁴ VALLS I TABERNES, F. *Matisos*, 65-68, bajo el inequívoco título de «Quntiliá, señor fabulós de Montgrony».

toda una serie de previos historiadores catalanes de la Reinaxença que habían asumido con entusiasmo su figura a partir de la obra de Villanueva, Parassols y finalmente Codera. Sin embargo en los últimos decenios la autorizada voz de Valls Taberner no se ha escuchado. Posiblemente por la dificultad de encontrar su escrito, y más aún por la autoridad de Codera en medios no especialistas²⁰⁵. Todavía incluso hoy algún historiador catalán, conocedor de la bibliografía que aquí se ha indicado, con alguna duda propone apostar por su historicidad, que de este modo revitaliza el sueño nacionalista del legendario Otger, en sí mismo imposible de defender²⁰⁶. Por fortuna fuera de estos ámbitos el supuesto príncipe pirenaico no tiene ya sostenedores²⁰⁷.

²⁰⁵ Tal vez el punto de partida haya sido un trabajo del historiador marxista BARBERO, A. («La integración social de los 'Hispani' del Pirineo oriental al Reino Carolingio», en P. Gallais e Y. J. Riou, edd., *Mélanges Offerts à René Crozet*, Poitiers, 1966, 72; el artículo fue reimpresso en una miscelánea, de lectura obligada para algunos jóvenes marxistas españoles de la época: A. Prieto, ed., *Conflictos y Estructuras Sociales en la Hispania Antigua*, Madrid, 1977), que como en otras ocasiones se apoderaba de cualquier noticia, sin investigar su veracidad, que pudiera servir a sus ideologizados objetivos historiográficos; en este caso, la de la natural perduración de la rebelión de indígenas del septentrion hispano al Reino godó y al Emirato musulmán, que consideraba su sustituto social; por lo que abominó de leer el antropónimo como Quintila, un nombre germánico, propio de un noble godó y no de un irredento hispano. En los tiempos posteriores han seguido considerando la historicidad de Quintila/Quintiliano: ALBERT, E., Les Abadesses de Sant Joan, *Episodis d'Història* 69, Barcelona, 1965, 10-17; VADILLO PINILLA, A., «El dominio de San Juan de las Abadesas: algunas consecuencias de su formación», en M. A. Ladero, ed., *En la España Medieval IV. Estudios dedicados al Profesor D. Ángel Ferrari Núñez*, II, Madrid, 1984, 1019-45; A. Benet i Clarà, Castell de Montgorny, en A. Pladevall i Font, ed., *Cataluya Romànica XI: el Ripollès*, Barcelona, 1987, 28.

²⁰⁶ VILASECA CORBERÁ, J., Quintilià, 47-68.

²⁰⁷ Así ZIMMERMANN, M., *Écrire et lire en Catalogne (IX^e-XIII^e siècles)*, II, Madrid, 2003, 632-633 nota 32; además de JARRET, J. ya citado, y ya antes id., «Centurions, Alcalas and Christiani perversi: Organisation of Society in the pre-Catalan "Terra de Ningú"», en A. Deyermond y M. Ryan, edd., *Early Medieval Spain: a symposium. Papers of the Medieval Hispanic Research Seminar 63*, Londres, 2010, 109 ss.

EL SOLAR DE LA MONARQUÍA DE ASTURIAS EN ÉPOCA GODA

1. EL SUPUESTO Y ARCAICO INDIGENISMO ASTUR

Hasta el siglo xx se mantuvo la visión de los orígenes de la Monarquía asturiana ya plenamente forjada a finales del siglo ix: como restauración de la goda sucumbida en el 711 y con el protagonismo de nobles godos refugiados en las fragosidades de los Picos de Europa y entre los rústicos lugareños de espíritu independiente²⁰⁸. Todo cambió en la nueva centuria, y a instancias de las inquietudes regeneracionistas del momento²⁰⁹. Desde que hace ya más de tres cuartos de siglo D. Claudio Sánchez Albornoz pusiera en duda la tradicional idea de la mera continuidad goda en la fundación y primeros años del Reino de Asturias²¹⁰ no ha dejado de discutirse sobre su originaria etnicidad. En los sesenta M. Vigil y A. Barbero radicalizaron la antañona propuesta indigenista del gran medievalista exiliado, trufándola de marxismo al analizar el indigenismo como la continuidad de la supuesta organización gentilicia prerromana de los pueblos de la

²⁰⁸ Como muestra valga la oficiosa historia de la Restauración alfonsina del académico D. MODESTO LAFUENTE (*Historia General de España*, II, Barcelona, 1887, 142 ss.).

²⁰⁹ Sí se aprecia un cambio significativo en la obra del republicano y presidente del Gran Oriente de España D. MIGUEL MORAYTA (*Historia general de España*, I, Madrid, 1886, 797 ss.), que ya pone el acento y casi todo el protagonismo en los «indómitos Astures», que habían defendido su libertad con denuedo frente a los romanos y los reyes godos.

²¹⁰ Las investigaciones de Sánchez Albornoz se inician con la memoria inédita con la que ganó el Premio Covadonga, instituido en 1922 por la Real Academia de la Historia. Completamente refundida el gran maestro acabó publicándola con el título de *Orígenes de la Nación Española. El Reino de Asturias*, Oviedo, 1972 ss. En el tomo II (Oviedo, 1974, 9) vuelve a afirmar su teoría. Ésta se basaba en grandísima medida en la noticia de la versión Rotense (§ 8) de la llamada Crónica de Alfonso III, de que «Pelayo fue elegido por una asamblea de astures»; por eso para él resultó básico el redescubrimiento del famoso manuscrito, y considerar esta versión más antigua y cercana al original que la llamada culta o de Sebastián (SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Investigaciones sobre la historiografía hispana medieval [Siglos VIII al XII]*, Buenos Aires, 1967, 19 ss., originalmente publicado en 1930).

ibérica cornisa cantábrica. Organización gentilicia inserta en una general estructura socioeconómica correspondiente a lo que los padres fundadores del Materialismo histórico llamaron «modo de producción germánico o comunismo primitivo». Lo que habría llevado a esos pueblos del septentrión hispano a una oposición sin cuartel con los Reinos suevo y godo de la península que, aunque germánicos, paradójicamente habían asumido y defendido aquí la estructura social clasista y prefeudal del Bajo Imperio romano²¹¹.

Como es sabido –y por motivos que no son del caso analizar aquí, aunque en gran medida fueron de orden extracientífico– las ideas de Vigil y Barbero encontraron un gran eco en la historiografía hispana de las dos décadas sucesivas, tanto en la especializada como en la divulgadora²¹². Fue solo a partir de finales de los ochenta cuando tales tesis, que llamaré social-indigenistas, empezaron a sufrir importantes, y en buena medida demoledoras, críticas. Entre ellas, por siste-

²¹¹ VIGIL, M. y BARBERO, A., *Sobre los orígenes sociales de la Reconquista*, donde se recogen varios trabajos anteriores de sus autores, con el fundamental publicado en el *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 156, 1964, 231-339; idd., *La formación del feudalismo*, 279 ss. Conoci personalmente a ambos en la época de su mayor actividad intelectual, a finales de los sesenta y principios de los setenta. Con Marcelo Vigil, mi primer maestro, tuve una relación muy intensa en el plano académico-intelectual entre 1968 y 1972. Era una persona muy inteligente, con una gran capacidad de síntesis, pero estaba poco leído como consecuencia de dos cosas: su indolencia para buscar bibliografía en una época en que las fotocopias estaban empezando, internet no existía y las bibliotecas universitarias españolas eran pobres, por un lado; y por otro que los años formativos como investigador los había pasado Marcelo Vigil en unos ambientes y objetivos muy apartados de la Historia altomedieval, como eran los de la Arqueología clásica y bajo la dirección de D. Antonio García Bellido. Recuerdo que cuando yo le comentaba mi necesidad de sustentar mis ideas con bibliografía y citas de autoridad, él se reía, diciéndome que «bueno eso estaba bien, pues se trataba de una tesis doctoral, pero que con el tiempo ya aprendería a prescindir de ellas». Puede resultar algo extraño que un chiquillo como yo, con entre 17 y 21 años pudiera percibir esa falta de lecturas del investigador Vigil; pero, con independencia de mi precocidad y obsesión por el estudio, el que lo notara es ya todo un síntoma y prueba de lo que afirmo. En mi ingenuidad juvenil y auténtica devoción por mi maestro ingenuamente hacia gala de lo mucho que estaba leyendo y de la bibliografía internacional que estaba consiguiendo leer; tal vez ¿pudo provocar esos sus celos hacia mí, con el consiguiente repudio seguido de persecución académica?

El caso de Abilio Barbero, al que traté mucho menos, era distinto; tenía un gran interés por leer bibliografía, y sabía mucho más de «visigodos» que Marcelo, pero era menos intuitivo y con menor capacidad de síntesis, y la desgracia de su enfermedad le fue dificultando cada vez más el acceso a la bibliografía.

²¹² *Vid.* al respecto algunos de los artículos, casi panegíricos, recogidos en el libro de M.^a J. Hidalgo de la Vega, D. Pérez y M. Gervás, edd., *Romanización y Reconquista en la Península Ibérica*, Salamanca, 1998, aunque de nuevas perspectivas hay realmente muy poco. Realmente tanto la formulación de sus tesis indigenistas neo-marxistas por Marcelo y Abilio como su indudable éxito se explican por el «canto del cisne» del Marxismo a finales de los sesenta y principios de los setenta, con el descubrimiento por Occidente de los escritos del joven Marx, a pesar de que posiblemente con toda la razón del mundo el filósofo de Tréveris había decidido en vida que esos escritos jamás se publicaran. En relación con este ambiente intelectual en Europa en esos años véase, por ejemplo, JUDT, T., *Postguerra. Una historia de Europa desde 1945* (trad. del inglés), Madrid, 2005, 584 ss.). Es posible que en España el «fervor» marxista llegó más tarde y duró más tiempo después, a consecuencia del carácter provinciano de la intelectualidad y universidad españolas de la época dentro del contexto occidental.

máticas y más prolijas, destacan las de Armando Besga, cuya tesis doctoral, publicada en el 2000, lleva un título totalmente antitético: «Orígenes hispano-godos del Reino de Asturias»²¹³. Es más, muchas de esas críticas y propuestas divergentes se formularon a partir de presupuestos historiográficos, metodológicos y de uso de las diversas fuentes, tan diferentes como las que reflejan los estudios de M. Novo²¹⁴, L. R. Menéndez Bueyes²¹⁵, y de la pareja A. del Castillo–J. Montenegro²¹⁶. Por mi parte, además de alentar y dirigir sendas y muy diversas tesis doctorales sobre el particular –las de M. Novo y S. Mariezkurrena²¹⁷– publiqué en 1996 y 2006 dos artículos sobre aspectos que consideraba claves para el estudio de los orígenes del reino astur: desde la fecha de la supuesta batalla de Covadonga, y los problemas historiográficos de la misma, a las relaciones entre las Monarquías sueva y goda y las tierras y poblaciones del solar del posterior reino²¹⁸. El segundo de ellos, en parte un ensayo aromatizado con digresiones muy especializadas, y redactado en realidad en el otoño del 2001, lleva el significativo título de: «Suevos y godos en Asturias. En torno a los orígenes étnicos de la Reconquista».

Desgraciadamente para las propuestas y estudios de M. Vigil y A. Barbero, además de un exceso de simplicidad y de la fragilidad de sus conocimientos de Antropología social, los últimos tres decenios de la pasada centuria multiplicaron enormemente el conocimiento de la arqueología astur de tiempos del Imperio Romano, convirtiendo cada día en más imposible la idea de una Asturias trasmontana totalmente reacia a la romanidad y viviendo en un estado de sociedad gentilicia matriarcal, incluso con estructuras de propiedad comunal de la tierra, durante todos los siglos de dominación imperial; y hasta con algunos de estos elementos todavía muy vivos cuando las banderas del Islam hicieron su aparición, destruyendo el romanizado y protofeudal reino goda a principios del

²¹³ BESGA, A., *Orígenes hispano-godos del Reino de Asturias*, Oviedo, 2000.

²¹⁴ NOVO, M., *Los pueblos vascocantábricos y galaicos en la Antigüedad Tardía. Siglos III-IX*, Alcalá de Henares, 1992.

²¹⁵ MENÉNDEZ BUEYES, L. R., *Reflexiones críticas sobre el origen del Reino de Asturias*, Salamanca, 2001.

²¹⁶ MONTENEGRO, J., DEL CASTILLO, A., «Don Pelayo y los orígenes de la Reconquista: un nuevo punto de vista, *Hispania*», 52, 1992, 5-32; *idd.*, Pelayo y Covadonga: una revisión historiográfica, en *La época de la Monarquía asturiana. Actas del simposio celebrado en Covadonga (8-10 de octubre de 2001)*, Oviedo, 2002, 111-124; e *idd.*, Don Pelayo y la rebelión de los astures: pervivencias y continuidad del reino visigodo de Toledo, en I. Ruiz de la Peña y J. Camino, edd., *La Carisa y la Mesa. Causas políticas y militares del origen del Reino de Asturias*, Oviedo, 2010, 198-211. El largo debate que se abrió tras estos dos últimos trabajos, transcrito en las pp. 125-161, demuestra muy bien el interés y pasión que la crítica de las teorías indigenistas despierta todavía entre sus postreros partidarios.

²¹⁷ La primera se leyó en la Universidad de Alcalá en 1990; la segunda, con el título «Los epígonos de la aristocracia visigoda», se leyó en la misma universidad en 2004.

²¹⁸ GARCÍA MORENO, L. A., «Covadonga, realidad y leyenda», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 194, 1996, 353-380; *id.*, «Suevos y godos en Asturias. En torno a los orígenes étnicos de la Reconquista», en *II Seminariu d'Estudios Asturianos de La Fundación Belenos. «L'Astorum Regnum»*, Oviedo, 2006, 39-67.

siglo VIII. Esta explicación en clave indígena-marxista tenía una clara derivada en el análisis sociopolítico de la organización del territorio, pues en sus presupuestos dogmáticos indigenismo gentilicio exigía la superioridad absoluta de los lazos de sangre sobre los de referencia territorial para explicar la posición de un individuo en una sociedad y organización política determinadas. Por eso para Vigil y Barbero se convirtió en un elemento esencial de su tesis demostrar la inexistencia «territorial» de una *civitas* de Vadinia en el valle del Sella, y por el contrario la realidad de un potente grupo tribal cántabro unido por lazos de sangre, una trashumancia esencial, sin un fijo asiento territorial. Por eso también era importante buscar la permanencia de los supuestos marcadores étnicos que diferenciaban a los astures de los cántabros prerromanos y la continuidad de las fronteras entre los territorios de unos y otros todavía en el siglo VIII²¹⁹.

Evidentemente la superación del modelo marxista-indigenista propugnado por Vigil y Barbero ha costado su tiempo, especialmente a aquellos estudiosos que por motivos político-ideológicos o simplemente afectivos se sentían obligados a defender lo indefendible²²⁰. Hasta que esto se hizo patente. Pero incluso todavía entonces algunos se han seguido preguntando por la continuidad de antiguos *populi* indígenas prerromanos en el espacio de la Monarquía astur, al menos en sus primeros decenios de existencia, y por la importancia que sus antiguos territorios, y sus supuestas comunidades de valle y hasta el hábitat en castros pudieron tener en las primeras articulaciones sociopolíticas del territorio de la nueva monarquía²²¹.

2. CÁNTABROS, ASTURES Y EL DUCADO GODO DE CANTABRIA

Analizar continuidades y discontinuidades en la organización sociopolítica del que habría de ser el originario territorio de la Monarquía astur exige comenzar por dar unas pocas certidumbres para los períodos precedentes. Empecemos por los siglos de dominación romana. Los testimonios escritos no epigráficos se concretan principalmente en Estrabón, Plinio el Viejo y Tolomeo. El primero es de época de Augusto, el segundo de medio siglo después, y el tercero ya de mediados del siglo II a. C. No voy a entrar en el problema complejo de sus fuentes

²¹⁹ VIGIL, M., y BARBERO, A., «La organización social de los cántabros y sus transformaciones en relación con los orígenes de la Reconquista», *Hispania Antiqua*, 1, 1971, 197-232.

²²⁰ Véase al respecto las varias aportaciones recogidas en M.^a J. Hidalgo; D. Pérez; y M. J. R. Gervás, edd., «Romanización» y «Reconquista» en *la Península Ibérica: nuevas perspectivas*, Salamanca, 1998, 271 ss. Sin embargo ya se había situado, en cierto modo «desde dentro», el debate en unos términos mucho más científicos y menos apriorísticos por L. R. Menéndez Bueyes, *Reflexiones críticas sobre el origen del Reino de Asturias*, Salamanca, 2001.

²²¹ Así, por ejemplo ISLA, A., «Los astures: el *populus* y la *populatio*», en *La época de la Monarquía Asturiana. Actas del simposio celebrado en Covadonga (8-10 de octubre de 2001)*, Oviedo, 2002, 17 ss.

de información, pero es evidente que el geógrafo de Amasia utiliza tanto o más informaciones de la geografía y etnografía helenísticas que las obtenidas por la conquista augustea del noroeste hispano. En todo caso, ni Estrabón ni Plinio visitaron esas tierras, y es posible que los datos más nuevos y precisos derivaran del famoso mapa de Agripa²²². Ambos autores transmiten nombres de etnias o pueblos, aunque su jerarquización y estricta situación en el mapa resulte a veces bastante problemático. Es verdad que Plinio trató de estructurar sus datos en el marco de la organización administrativa imperial de su época, en provincias y conventos jurídicos, en los que se integran sobre todo *populi*, y mucho más escasamente *civitates* y *oppida*. El cuadro de Tolomeo es mucho más rico y, estando en la tradición de la llamada geografía matemática helenística, más preciso en la localización de las entidades político-territoriales que la administración imperial de su época distinguía en el noroeste hispánico. Reflejando la municipalización administrativa Tolomeo se refiere ya solo a *civitates* (*poleis*) como las células básicas de la organización del territorio, no señalando unidades por debajo de ellas. Bastantes de los *populi*, tanto de primer como de segundo nivel, señalados por Plinio y por Tolomeo se encuentran testimoniados por la epigrafía, que ofrece datos muchos más amplios en los primeros, e incluso articulaciones menores (*gentilitates, castra/centuriae*)²²³.

Está fuera del alcance de este libro tratar todas estas cuestiones en detalle. Tan solo me detendré en dos que han tenido una especial relevancia en los estudios sobre los orígenes del Reino de Asturias, y su supuesta original articulación étnico-territorial. La primera se refiere a la supuesta divisoria entre cántabros y astures, así como al sentido del corónimo Cantabria en los siglos VII a IX; y la segunda al pueblo de los *luggones*. Pues ambas cosas resultan decisivas para la correcta interpretación de las pocas noticias que tenemos sobre la historia de estos territorios entre el fin de la dominación imperial romana y el del Reino goda de Toledo.

El testimonio sobre el que debe partir cualquier discusión sobre el límite entre los pueblos astures y los cántabros es el de Estrabón, que lo sitúa en un estero o ría al este del *oppidum* indígena de *Noega*²²⁴. Su testimonio se ve corroborado por el del posterior geógrafo gaditano Pomponio Mela, que coloca *Noega* entre los astures, indicando que el límite entre estos y los vecinos cántabros lo marca-

²²² Cf. ALBALADEJO, M., y GÓMEZ FRAILE, J. M.^a, «Hispania en la obra geográfica de Agripa», en J. López Vilar, ed., *Actes 2on Congrés Internacional d'Arqueologia i Mon Antic. August i les províncies occidentales. 2000 aniversari de la mort d'August*, I, Tarragona, 2015, 151-158.

²²³ Para el lector medievalista no familiarizado con estas cuestiones remito a los trabajos clásicos de SANTOS, J., *Comunidades indígenas y administración romana en el noroeste hispánico*, Bilbao, 1985; GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M.^a C., *Las unidades organizativas indígenas del área indoeuropea de Hispania*, Vitoria, 1985; y M.^a C. González y J. Santos, edd., *Las estructuras sociales indígenas en norte de la Península Ibérica*, Vitoria, 1993.

²²⁴ Strab., 3, 4, 20 (C 167).

ba el río *Salía*; cuya desembocadura, precisaba, señalaba un importante cambio en la dirección de la costa, que con anterioridad había sido rectilínea y a partir de allí, navegando en dirección al este, se retrotraía hacia el interior²²⁵. Poco después Plinio el Viejo tan solo añade que el pueblo de los orgenomescos era cántabro y limitrofe con el territorio astur²²⁶. Frente a estos testimonios se posiciona el más tardío Tolomeo, al situar la ciudad de *Noega Ucesia* entre los cántabros, siendo probable que dicho topónimo corresponda a una realidad distinta de la localidad de igual nombre mencionada ya por Estrabón y Mela²²⁷. Por mi parte debiera advertir que la contradicción para la antigua geografía hispana entre el conjunto de Estrabón-Mela-Plinio y Tolomeo es relativamente frecuente. Como se ha indicado, las entradas de Tolomeo no son otra cosa que distritos administrativos (*civitates*) propios de la organización imperial en un momento ya avanzado, lejano de los de la conquista por Augusto. Y aunque tales distritos tenían un fundamento en anteriores divisiones populares indígenas, éstas no siempre se habían respetado escrupulosamente en sus límites, deseando la política imperial castigar a unos pueblos y premiar a otros. Y por último no se debe olvidar que Tolomeo tendría muy en cuenta los límites de los conventos jurídicos, cuya artificiosidad es indudable en muchos aspectos.

Como vengo diciendo la llamada tesis indigenista para los orígenes de la Monarquía astur, relativa a la importancia de la articulación étnica prerromana y su reflejo territorial, tiene su auténtico kilómetro cero en D. Claudio Sánchez Albornoz, que en 1929 identificó el *Salía* de Mela con el actual Sella, reforzando esa reducción con la existencia también allí de una supuesta frontera lingüística entre los dialectos romances hablados a uno y otro lado²²⁸. Pero la verdad es que nada seguro se sabe de las lenguas prelatinas de cántabros y astures: ni que fueran diferentes, ni que los diversos pueblos incluidos dentro de sus más amplios conjuntos étnicos hablaran una misma. Por lo que parece excesivamente temerario explicar tal frontera lingüística por diversidades étnicas tan separadas en el tiempo; eso sin contar el exceso romántico que supone fundamentar límites ét-

²²⁵ Pomp. Mela, 3, 13-14.

²²⁶ Plin., *Hist. Nat.*, 4, 111.

²²⁷ Ptol., 2, 6, 28-37. Vid. PASTOR, M., *Los Astures durante el Imperio Romano*, Oviedo, 1977, 39, contra la opinión distinta de GONZÁLEZ, J. M., *El litoral asturiano en la época romana*, Oviedo, 1954, 48-61. Se lava las manos TOVAR, A., *Iberische Landeskunde. II Las tribus y las ciudades de la antigua Hispania*, 3, Baden-Baden, 1989, 344; DIEGO SANTOS, F., *Die Integration Nord- und Nordwestspaniens als römische Provinz in der Reichspolitik des Augustus. Von der konsularischen zur hispanischen Ära*, en H. Temporini y W. Haase, edd., *Aufstieg und Niedergang der römischen Welt*, II, 3, Berlin – Nueva York, 1975, 554 ss. identifica solo la Noega de Estrabón con la de Tolomeo. Respecto de Mela hay que advertir que en absoluto afirma que Noega esté antes de las famosas Aras Sextinas, pues el geógrafo lo único que hace es enumerar desordenadamente los principales accidentes de la costa galaico-asturiana.

²²⁸ Reeditado en SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes de la Nación Española. El Reino de Asturias*, I, 57-60.

nicos solo sobre los lingüísticos. Y lo cierto es que Don Ramón Menéndez Pidal señaló la imposibilidad fonética de identificar el *Salia* con el Sella, mientras que sí que es posible con el río Saja, situado bastante más al este²²⁹. Pero tampoco esta identificación tiene que ser la correcta.

En mi opinión los datos de Pomponio Mela tienen la ventaja de reflejar la visión que de la costa cantábrica tenía un navegante²³⁰, base de todas las descripciones costeras o «periplos» de la Geografía clásica. Por eso importa mucho su afirmación de esa inflexión de la costa a partir de la desembocadura del río *Salia*. Y una fuerte inflexión solo se encuentra en el actual cabo de Ajo, si observamos un mapa de la costa cantábrica en ese tramo. Un topónimo que curiosamente sí que permite explicarse fonéticamente a partir del indígena *Salia*. Pero es que en las proximidades del promontorio y profunda ría de igual nombre se ubica la actual población de Noja, un topónimo que puede explicarse perfectamente a partir de un antiguo *Noega*, y que se documenta ya en tiempos medievales²³¹. Comprendo que estas reducciones geográficas chocan frontalmente con lo que hasta ahora es la *communis opinio*, y contradice la mayoritaria identificación del yacimiento de la Campa Torres, en Gijón, con la antigua *Noega*, aunque no se fundamenta en ninguna base sólida, como inscripción u otra cosa²³². Por el contrario, el llevar hacia oriente –por la costa eso sí; el interior podría ser una historia diferente– la frontera entre los antiguos astures y cántabros tiene una ventaja añadida a las razones antes aducidas. Pues explicaría perfectamente, sin tener que referirse a tardíos «imperialismos» geográficos de la Corte de Oviedo, por qué en la Edad Media se hablaba siempre de las Asturias de Santillana y de las Asturias de Transmiera. Tampoco habría que acudir a presuntas mudanzas de pueblos de base gentilicia y no territorial, y con una economía pastoril trashumante, como también se ha apuntado²³³.

²²⁹ MENÉNDEZ PIDAL, R., «El dialecto leonés», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 1906, 129, nota 2. El *non licet* del gran maestro se ha solido saltar de las más variadas maneras: además del trabajo de Sánchez Albornoz citado en la nota previa véase, también LOMAS, F. J., *Asturia prerromana y altoimperial*, Sevilla, 1975, 13.

²³⁰ Vid. BRODERSEN, K., *Pomponius Mela. Kreuzfahrt durch die alte Welt*, Darmstadt, 1994, 5.

²³¹ Una iglesia de *Sancti Petri de Nogga* o *Nolia* aparece citada en un documento de junio de 1084 y en otro de marzo de 1114, respectivamente, así como la villa de *Nolia*, *Nolla* o *Nogga*, o incluso la foz de *Neggo* en otros de años posteriores, del cartulario de Santa María del Puerto (Santoña), editados por M. Serrano Sanz, *Cartulario de la Iglesia de Santa María del Puerto (Santoña)*, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 74, 1919, 22 y 75, 1919, 323, 327, 331, 332 y 336.

²³² Esta última localización, que corre hoy como definitiva, no se debe más que al normal deseo de todo arqueólogo de identificar su anónimo yacimiento con un topónimo famoso en las fuentes literarias: J. L. Maya y F. Cuesta, edd., *El Castro de la Campa Torres*, Gijón, 2001. Una reducción geográfica al gran puerto asturiano que ya había sido propuesta por SOMOZA, J., *Gijón en la historia general de Asturias*, I, Oviedo, 1908, 143 ss. La cita de Plinio (*Nat. Hist.*, 4, 111) precisa que *Noega* estaba en una península, característica que también reúne la Noja santanderina.

²³³ Así VIGIL, M., y BARBERO, A., «Los orígenes sociales».

Evidentemente la creación de los Conventos Asturicense y Cluniense no habría respetado exactamente esa partición de la costa cantábrica entre astures y cántabros, obligando a atribuir un sector del litoral astur al Convento Cluniense que en cierto modo se identificaba con los cántabros, a pesar de que originalmente los cántabros no eran marineros sino montañeses del interior. Y esta nueva división conventual vendría por el norte a situar el límite entre astures y cántabros en el que existiera entre los luggones y los orgenomescos, siendo los primeros astures en un sentido amplio y los segundos cántabros también en el mismo. Pues Mela es tajante al afirmar que los orgenomescos ocupaban el curso bajo del Nansa²³⁴; y lo cierto es que los epígrafes que mencionan a los luggones han aparecido no lejos de allí, sobre la orilla del Sella, tal y como se verá en su momento²³⁵.

También esta ampliación hacia el este del territorio de los astures en tiempos del Imperio romano puede contribuir a explicar una auténtica *crux* de las denominaciones e identificaciones territoriales de la Monarquía astur. Concretamente me refiero a una de las que ambas versiones de la Crónica de Alfonso III considera provincias del reino en el siglo IX y con el nombre de *Bardulies* identifica con el corónimo contemporáneo de *Castella*²³⁶. Esta famosa *Bardulies qui nunc uocatur Castella* ha sido tanto adjetivada de una excesiva y equivocada erudición del anónimo autor como prueba del corrimiento de pueblos prerromanos vinculados por lazos gentilicios y no territoriales a consecuencia de una supuesta expansión vascona por el actual País Vasco en la Antigüedad Tardía o época goda. A partir de las confusas descripciones de Mela (§ III, 15) y Plinio (§ III, 26) se ha situado a los várdulos en la costa cantábrica más oriental, prácticamente en la actual Guipúzcoa y parcialmente Vizcaya, y siempre al este del tramo de costa perteneciente a los cántabros. No obstante que el gran naturalista romano considerase también un *populus* várdulo el de la colonia romana de Flaviobriga, generalmente identificada con Castro Urdiales; y que afirmara (§ III, 26) su inclusión en el convento jurídico Cluniense y entre sus poblaciones solo citara a la de Alaba. Este carácter fundamentalmente marítimo de los várdulos se vería refrendado por la noticia de Hidacio (§ 171) de que hacia el 455 una flotilla de hérulos había saqueado los lugares costeros de cántabros y várdulos. La referencia del obispo de Chávez testimoniaría que a fines de la dominación imperial los antiguos várdulos seguían siendo costeros. Sin embargo los datos de Plinio y Mela están en una evidente contradicción con los del posterior Claudio Tolomeo (§ II, 6, 65). Con su precisión matemática este señala que los várdulos contaban con 7 *civitates*, a las que nombra y señala. Todas ellas se ubican en la actual provincia de Álava, en su llanura y en los límites con La Rioja, y en el noreste del

²³⁴ Pom. Mela, 3, 15.

²³⁵ Vid. *infra*, 87.

²³⁶ Rot., 14 y 23; Seb., 14 y 23 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 412-413 y 422-423).

actual Burgos, testimoniándose la pervivencia de algunos topónimos en la Alta Edad Media²³⁷.

Los estudiosos de la geografía y etnografía de la España romana se han solido topar bastantes veces con estos desacuerdos entre los datos de Plinio, Estrabón y Mela, por una parte, y los de Tolomeo por otra, aunque con frecuencia han dado explicaciones variopintas. A parte de las diferencias de tiempos de unos y otro, que ya he advertido, no se puede olvidar que los tres primeros mezclan intereses etnográficos con otros geográficos, siendo solo Plinio el que sí añade una tercera referencia a la división administrativa imperial. Por su parte Claudio Tolomeo tiene como objetivo principal dar las precisas coordenadas de las *civitates*, organizadas por etnónimos, aunque el territorio que componen no coincide con el que los otros tres escritores anteriores parecen atribuir a esas etnias prerromanas²³⁸. Un caso a este respecto bien conocido sería el de las *civitates* de los celtíberos que Tolomeo distinguía de los arévacos, pero a los que atribuía varios municipios de la submeseta inferior como Segóbriga, Valeria y Ercávica. Curiosamente en tiempos de los godos sí que existió una demarcación administrativa, posiblemente un condado, que con el nombre de Celtiberia incluía los *territoria* de esos antiguos municipios romanos, y que habría perdurado en al-Andalus en la cora de Santaver. Me pregundo si con los vándulos del interior señalados por Tolomeo no pudo ocurrir algo semejante, de tal forma que el corónimo *Bardulies*²³⁹ incluyera esas tierras y poblaciones fundamentalmente ubicadas en la actual provincia de Álava. Evidentemente que en el último tercio del siglo IX el corónimo *Bardulies* ya estaba en desuso, suplantado por el más descriptivo de *Castella*.

Las *civitates* interiores de los vándulos mencionadas por Tolomeo habían formado así un territorio bien definido conocido como (las) *Bardulia(s)* en tiempos posteriores, en época goda y en el primer siglo del nuevo reino astur, hasta que su nombre fuera cambiado por el más moderno de *Castella*, que se adaptaba mejor a extenderse por territorios que en modo alguno habían formado parte de las *civitates* de los vándulos mencionadas por Tolomeo. Y es posible que el corónimo Cantabria, y el etnónimo cántabros hubieran sufrido también un proceso parecido.

En tiempos del Reino goda de Toledo el topónimo Cantabria se testimonia por vez primera a finales del siglo VI en la crónica de Juan de Biclario, como un

²³⁷ GARCÍA FERNÁNDEZ, «E., Tabuerniga: reflexiones e hipótesis sobre una “civitate” (sic) altomedieval alavesa», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, 5, 1992, 13-36. Y <https://lacantabriaburgalesa.wordpress.com/tag/bardulia>.

²³⁸ Cf. GÓMEZ FRAILE, La geografía de la Hispania Citerior en C. Tolomeo. «Análisis de sus elementos descriptivos y aproximación a su proceso de elaboración», *Polis*, 9, 1997, que cree que Tolomeo hizo una mezcla arbitraria y personal con su atribución étnica, usando datos anteriores y otros de tipo administrativo, pero que no reflejaría nada contemporáneo en su totalidad.

²³⁹ Me pregunto si *Bardulies* no se habría formado a partir de un plural incorrecto de *Bardulia*.

territorio rebelde sometido por Leovigildo en 574, en el que destacaba el lugar fuerte de Amaya²⁴⁰, tras haber dado muerte a quienes habían invadido la región que, como se verá más adelante²⁴¹, serían runcones orientales de los montes Aregenses. Por su parte en la «Vida de San Millán» el posterior obispo zaragozano Braulio († 651) recuerda cómo el santo al final de sus días profetizó la destrucción de Cantabria por Leovigildo en una reunión de su «senado»²⁴². El casar ambas noticias no ha sido fácil. Por un lado se ha discutido el significado preciso de la Cantabria de Braulio, si se trataba de una concreta localidad o ciudad, o de una comarca²⁴³. Aunque lo cierto es que todos los datos ofrecidos por el hagiógrafo apuntan claramente a lo primero, y así fue entendido por los lectores alto-medievales del mismo²⁴⁴. Como se ha indicado anteriormente, de Isidoro de Sevilla se puede deducir con mucha probabilidad la existencia de una ciudad de ese nombre, así como su ubicación en el valle del Ebro. Pues el segundo problema que plantea la noticia transmitida por Braulio es el de la precisa localización de esa población de Cantabria.

Las referencias a Cantabria y a los cántabros en las Etimologías de Isidoro de Sevilla²⁴⁵, así como muy probablemente el mismo texto del Biclarense, impiden la

²⁴⁰ *Bicl.*, 32 [ed. C. Cardelle, *Victoris Tunnunensis Chronicon cum reliquiis ex Consularibus Caesaraugustanis et Iohannis Biclarenis Chronicon* (Corpus Christianorum, *Series Latina*, 183A), Turnholt, 2001, 66]. A localizar en la llamada Peña de Amaya, situada al noroeste de Burgos entre Villadiego y Alar del Rey, o en sus proximidades, como señaló ya FLÓREZ, E. (*España Sagrada*, VI, 3.ª ed., Madrid, 1859, 416, aunque induce al final al error al ubicarla en las cercanías del nacimiento del Ebro), y no se ha vuelto a revisar desde entonces (*vid.* en último lugar GARCÍA GONZÁLEZ, J. J., Incorporación de la Cantabria romana al estado visigodo, *Cuadernos Burgaleses de Historia Medieval*, 2, Burgos, 1995, 178). De esta manera Amaya estaba no lejos de Mave, un lugar donde posteriormente existió una ceca de las denominadas de viaje relacionadas con el pago al ejército (G. C. Miles, *The Coinage of the Visigoths of Spain Leovigild to Achila II*, Nueva York, 1952, 137), de modo que Mave muy bien habría podido sustituir a Amaya como principal centro fortificado y militar de esa zona (cf. GARCÍA MORENO, L. A., Estudios sobre la administración del Reino visigodo de Toledo, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 44, 1974, 95).

²⁴¹ *Vid. infra*, 85.

²⁴² Braul., *Vit. Aemil.*, 33 (ed. L. Vázquez de Parga, *Sancti Braulionis caesaraugustani episcopi Vita S. Emilianii*, Madrid, 1943, 34).

²⁴³ La primera solución ha contado con más defensores, comenzando con el P. Risco (*España Sagrada*, XXXII, Madrid, 1779, 74-78) y Flórez (*La Cantabria*, Madrid, 1768, 162), y siguiendo por el propio SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., («Fuentes para el estudio de las divisiones eclesiásticas visigodas», *Boletín de la Universidad de Santiago de Compostela*, 2, 1929, 80); la segunda tuvo su principal defensor en BALPARDA (*Historia crítica de Vizcaya y sus fueros*, I, Madrid, 1924, 229 y II, 46 ss.). Las diversas opiniones de la moderna historiografía se pueden consultar en VILLACAMPA, M.ª A., Historiografía de «Monte Cantabria» (Logroño), *Cuadernos de Investigación. Geografía e Historia*, 5, 1979, 41-50.

²⁴⁴ Me refiero tanto a las representaciones en relieve de la toma de una ciudad amurallada en la famosa arqueta de marfil con las supuestas reliquias del santo, datada en 1067, como a la llamada «nota de Cantabria», una glosa del siglo XI escrita sobre un códice más antiguo del monasterio Emilianense, publicada por J. González Echegaray, La «nota de Cantabria» del Códice Emilianense 39 y las citas medievales de Cantabria, *Altamira*, 40, 1976, 62.

²⁴⁵ *Vid. infra*, nota 265.

solución económica de identificar esa supuesta localidad con Amaya, como han pretendido algunos²⁴⁶. Desde la «Cantabria» del padre Flórez han sido bastantes los autores que han identificado esta Cantabria de san Millán con las ruinas existentes en el monte Cantabria, situado dominando la ciudad de Logroño, en la margen izquierda del Ebro y donde en los siglos XII a XIV se ubicaba una población llamada Cantabria²⁴⁷. Desgraciadamente las excavaciones llevadas a cabo en el lugar han documentado un hábitat celtibérico, de los siglos II y I a. C., y otro de plena Edad Media, al que corresponderían los restos del recinto amurallado todavía existentes. Ciertamente se ha documentado algún resto cerámico tardorromano, pero en proporciones tan pequeñas que impide afirmar hoy por hoy la presencia de una población de cierta importancia en tiempos de Leovigildo, aunque no cabe descartarla²⁴⁸. Si se opta por no aceptar esta reducción topográfica otras posibles apuntarían tanto a la sierra de Cantabria, que corre desde las Conchas de Haro hasta Lapoblación (Álava), o al monte Hiedo, al nordeste de Valderredible (Burgos). Sin embargo ambas posibles localizaciones cuentan con el handicap de no haberse identificado un posible yacimiento arqueológico, o incluso la excesiva lejanía respecto de San Millán de la Cogolla, en el caso de la segunda²⁴⁹.

²⁴⁶ Así en último lugar D. Guerra de Viana, «Huella visigoda en el sur de Cantabria», *Cuadernos de Campoo*, 5, septiembre 1996. Evidentemente la no identidad entre Amaya y Cantabria sería segura si en el texto del Biclarense se entendiera Cantabria como una ciudad y no como una región. Por otro lado Amaya parece demasiado alejada de San Millán de la Cogolla para que pudiera desplazarse hasta allí el famoso eremita, que para entonces tenía noventa y nueve años y padecía de gota desde bastante antes (Braul., *Vit. Aemil.*, 30, ed. L. Vázquez de Parga, *Sancti Braulionis*, 31).

²⁴⁷ Datos en VILLACAMPA, M.^a A., *Historiografía*, 41 ss.; y GONZÁLEZ ECHEGARAY, J., La «nota de Cantabria», 85 ss.

²⁴⁸ PÉREZ ARRONDO, C. L., «Excavaciones arqueológicas en Monte Cantabria. 1977. Informe preliminar», *Cuadernos de Investigación. Geografía e Historia*, 5, 1979, 65-77; CENICEROS, J.; PÉREZ ARRONDO, C.; y TUDANCO, J. M., El recinto medieval de Monte Cantabria (Logroño. La Rioja), *Brocar*, 1990, 7-18. Desgraciadamente se ha prospectado el 30% del recinto interior murado, y muy poco de las áreas externas. A finales del 2007 se anunció en la prensa local la preparación de un plan general de ordenación de todo el yacimiento, con nuevas excavaciones, por parte del Ayuntamiento de Logroño. El proyecto ha empezado a ejecutarse en el 2019, dando lugar a un primer informe que documenta la presencia de un hábitat tardorromano y de época goda, anterior a la construcción de la muralla altomedieval. Dado que en el Logroño actual, barrio de Varea, se localiza el asentamiento romano de Vareia, después convertido en época imperial en municipio, sí que cabría un traslado de la población en época tardorromana al vecino cerro, que ofrecía mejores posibilidades de defensa que el municipio altoimperial, carente de fortificación. En todo caso la arqueología está demostrando un enorme grado de abandono y ruina en Vareia en el siglo V (U. Espinosa, «El siglo V en el valle del Ebro: arqueología e historia», en *Antigüedad y Cristianismo VIII*, Murcia, 1991, 287).

²⁴⁹ La segunda reducción ha sido propuesta por GONZÁLEZ ECHEGARAY, J. (La «nota de Cantabria», 69) a partir de la antes citada glosa del códice emilianense, en la que se dice: *Cantabria sita est in mons Iggeto iuxta fons Iberi*. Otro problema reside en la dificultad de encontrar en el territorio de la Cantabria goda un antiguo municipio romano, cuya curia fuera el *senatus* recordado por Braulio. Pues la epístola del Papa Hilario reduce los municipios existentes en el rincón nordoriental de la Tarraconense en la segunda mitad del siglo V a los de: Tarazona, Cascante, Calahorra, Vareia, Tricio, Leiva y Briviesca (ed. en R. Grosse, *Fontes Hispaniae Antiquae*, IX, Barcelona, 1947, 88; cf. J. VILELLA, La correspondencia entre los obispos hispanos y el Papado durante el siglo V, *Cristianesimo e speci-*

Como se ha indicado anteriormente Braulio afirma que Emiliano expuso su fatídica profecía ante el *senatus* de Cantabria. Las interpretaciones que se han dado de este hecho van desde un consejo de ancianos o aristocrático, de tipo tribal y prerromano, al órgano de gobierno oligárquico de una ciudad o territorio más amplio. Las primeras han sido defendidas dentro de las teorías más amplias de tipo indigenista, más o menos marxista, que ya se han señalado y que consideraban que las poblaciones que habitaban los territorios de la orla cantábrica y sus piedemontes meridionales en estos siglos de la Antigüedad Tardía tenían estructuras sociopolíticas arcaicas, de carácter tribal y gentilicio, que no habían desaparecido en los siglos de dominación romana²⁵⁰. No quiero extenderme aquí en la crítica a esta teoría, que la mayor parte de los investigadores considera ya obsoleta, no habiendo resistido ni a los nuevos y muy numerosos datos arqueológicos de la romanización de estos territorios ni a la crítica de algunos testimonios epigráficos fundamentales para dicha interpretación, como ya se apuntó en páginas anteriores²⁵¹.

La segunda interpretación normalmente ha visto en el *senatus* de Cantabria mencionado por Braulio a un órgano político articulador de un cierto grado de independencia conseguido en esa época por las tierras del alto Ebro, y formado por los más conspicuos propietarios tardorromanos²⁵². Tanto este consejo aristo-

ficità regionali nel Mediterraneo latino [sec. IV-VI], Roma, 1994, 471 ss.), citados en un claro orden de este a oeste. Evidentemente la localización de la supuesta ciudad de Cantabria en el monte Cantabria no tendría problema desde este punto de vista, pues correspondería al antiguo municipio de Vareia.

²⁵⁰ Fundamentalmente VIGIL, M., y BARBERO, A., «Sobre los orígenes sociales», 203 y 333; a los que han seguido, entre otros, NELSON, C. A. S., *Regionalism in Visigothic Spain*, Diss. University of Kansas, 1970, 185 n. 42, LORING, M. I., *Cantabria en la Alta Edad Media: organización eclesiástica y relaciones sociales*, Madrid, 1988, 105 ss., GARCÍA GONZÁLEZ, J. J., «Incorporación», 188 ss., id., «Fronteras y fortificaciones en territorio burgalés en la transición de la Antigüedad a la Edad Media», *Cuadernos burgaleses de Historia Medieval*, 2, 1995, 45, nota 51. Véase también lo señalado con anterioridad.

²⁵¹ Me refiero, entre otras cosas, a la famosa ara votiva del dios Erudino, en el pico del Ongayo, cuya fecha consular del 399 se ha corregido en 280 o 161, por no hablar de las supuestas prácticas matriarcales, etc. *Vid.*, entre otros, NOVO, J. M., *Los Pueblos Vasco-Cantábricos*; BESGA, A., *La situación política*; id., *Orígenes hispanogodos*, 80 ss.; MENÉNDEZ BUEYES, L. R., *Reflexiones críticas*; GARCÍA MORENO, L. A., *Suevos y godos en Asturias*, 43 ss. Por no hablar de cómo los estudios de GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M.^a C., y SANTOS, J. sobre las estructuras sociales de estos pueblos septentrionales en el Alto Imperio han negado su carácter gentilicio tradicional.

²⁵² Así THOMPSON, E. A., *The Goths in Spain*, Oxford, 1969, 62; ORLANDIS, J., «Historia social y económica de la España visigoda», en V. Vázquez de Prada, ed., *Historia económica y social de España*, I, Madrid, 1973, 73; CLAUDE, D., *Adel, Kirche und Königtum im Westgotenreich*, Sigmaringen, 1971, 56; CASTELLANOS, S., *Poder social, aristocracias y hombre santo en la Hispania visigoda. La Vita Aemiliani de Braulio de Zaragoza*, Logroño, 1998, 51 ss.; id., *Hagiografía y sociedad en la Hispania visigoda*, Logroño, 1999, 55 ss.; Por su parte STROHEKER, K. F., (*Germanentum und Spätantike*, Zürich, 1965, 82 n. 3) prefiere no ver en este *senatus* una concreta institución, sino un simple abstracto para referirse al conjunto de los «senadores», lo que no concuerda bien con el hecho de que la *Vita Sancti Aemiliani* hable de una asamblea, que se reúne en un lugar y fecha determinados para deliberar y tomar, en su caso, decisiones.

crático, como los miembros de dicha clase social, habrían sido llamados «senado» e incluso «senadores» por mero tradicionalismo más o menos vanidoso. Pero, como ya he señalado antes, el tono general del pasaje de Braulio favorece ver en Cantabria un topónimo más que un corónimo, por lo que su *senatus* sería exclusivo de la ciudad de Cantabria, incluido su alfoz (*territorium*). Y en ese caso lo más lógico sería ver en este senado de Cantabria el directo heredero de una antigua curia municipal romana. Al igual que en el caso de la Córdoba independiente del siglo vi²⁵³ también aquí, en las tierras del alto Ebro, las aristocracias urbanas post-romanas habrían utilizado las antiguas instituciones municipales para articular su pretensiones de independencia política. Para lo que convenía también utilizar el vocablo más altisonante de «senado», que recordaba a la vieja institución de la Roma republicana e imperial.

A favor de esta interpretación milita el mismo hecho de que sea la «Vida de San Millán» uno de los textos que menciona más *senatores* en la España del siglo vi²⁵⁴. Lo que dificulta todavía más el considerarles epígonos de auténticos senadores bajoimperiales. Es más, la misma «Vida de San Millán» atestigua la continuidad de las antiguas curias municipales en estas tierras riojanas, al recordar al curial Máximo entre los beneficiados por la acción milagrosa del santo²⁵⁵. Como se ha apuntado no hace mucho este texto hagiográfico refleja la importancia y omnipresencia de la ciudad en las tierras donde Emiliano ejerció su actividad de «hombre santo», no obstante que este se moviera en un ámbito rural²⁵⁶. La distinción en el mismo texto entre curiales y senadores sería también indicio de la continuidad, al menos en alguna curia, de los simples curiales y no solo de los *principales*, o miembros más ricos y poderosos que desde el siglo quinto venían monopolizando los puestos de gobierno municipal y habían logrado la exención de las peligrosas responsabilidades fiscales, a veces obteniendo el título honorífico de senador, aunque sin asiento real en el senado de Roma²⁵⁷. La ya citada carta del papa Hilario del 465 revela la importancia y po-

²⁵³ GARCÍA MORENO, L. A., *Andalucía en la Antigüedad Tardía: de Diocleciano a don Rodrigo (Historia de Andalucía II)*, Sevilla, 2006, 60; id., Una memoria indomable: aristocracia municipal romana y nobleza goda, *Quaderni Catanesi di Studi Antichi e Medievali*, N. S. 2, 2003, 59-99.

²⁵⁴ Vid. GARCÍA MORENO, L. A., *Prosopografía del Reino visigodo de Toledo*, Salamanca, 1974, núm. 80, 102, y 129; cf. STROHEKER, K. F., *Germanentum*, 78 ss.

²⁵⁵ Braul., *Vit. Aemil.*, 23 (ed. L. Vázquez de Parga, *Sancti Braulionis*, 24)

²⁵⁶ KULIKOWSKI, M., *Late Roman Spain and its Cities*, Baltimore – Londres, 2004, 306, que opta por no emitir un juicio sobre qué eran estos «senadores».

²⁵⁷ La reducción de la *curia* a solo sus miembros de mayor poder económico y social, aquellos que se solían denominar en las fuentes jurídicas los *principales* [vid. VITTINGHOFF, F., «Zur Entwicklung der städtischen Selbstverwaltung», en *Stadt und Herrschaft: römische Kaiserzeit und hohes Mittelalter* (= *HZ Beiheft* 7), 1982, 107-145; DURLIAT, J., «Le salaire de la paix sociale dans les Royaumes bárbares (v^e-vi^e siècles)», en H. Wolfram y A. Schwarcz, edd., *Anerkennung und Integration*, Viena, 1988, 29-32; id., «Les finances municipales africaines de Constantin aux Aglabides», en *Histoire et Archéologie de l'Afrique du Nord. II Colloque International = Bulletin*

der, incluso en temas eclesiásticos, de esas oligarquías municipales del extremo noroccidental de la Tarraconense en los últimos años del gobierno directo imperial en esa provincia hispana²⁵⁸. Y sabemos que la plena sustitución del gobierno imperial por el godo de Tolosa no se hizo en estas tierras tarraconenses de manera totalmente pacífica, sino que hubo sus resistencias armadas. Ciertamente el peligro de un renacimiento de la *bagauda*, como pudo significar la rebelión de Burdunelo en 494-497²⁵⁹, favorecería una aceptación del dominio godo por parte de esas oligarquías municipales de terratenientes. Aunque para muchos no sería más que a regañadientes, y a la espera de una nueva oportunidad para rebelarse. Tal vez la famosa expedición franca contra Zaragoza del 541 pudo contar durante su avance desde Pamplona hacia el Ebro con las simpatías de estos sectores independentistas²⁶⁰. Las nuevas debilidades del poder central godo durante el interregno entre Atanagildo y Liuva, sino antes cuando la guerra civil entre el primero y Ágila, pudo suponer una nueva oportunidad para las aspiraciones independentistas de esas oligarquías, especialmente para aquellas situadas en el

Archéologique du CTHS, 19B, 1985, 377-386] se había ya iniciado en la Península ibérica en el siglo IV (vid. CURCHIN, A., *The Local Magistrates of Roman Spain*, Toronto, 1990, 119 ss.; ARCE, J., «Las ciudades», en R. Teja, ed., *La Hispania del siglo IV. Administración, economía, sociedad, cristianización*, Bari, 2002, 45 ss. aunque no parece darse cuenta de la importancia social y política del fenómeno; por su parte se equivoca al pensar que no hay testimonios hispánicos sobre los *principales* KULIKOWSKI, M., *Late Roman Spain*, 43). Sobre la permanencia de las curias con funciones de gobierno en España en estos siglos vid. GARCÍA MORENO, L. A., Dos capítulos sobre administración y fiscalidad del Reino de Toledo, en *De la Antigüedad al Medioevo, Siglos IV-VIII. III Congreso de Estudios Medievales*, León, 1993, 305-314.

²⁵⁸ Sobre Vicente vid.: GARCÍA MORENO, L. A., *Vincentius dux provinciae Tarraconensis*. «Algunos problemas de la organización militar del Bajo Imperio en Hispania», *Hispania Antiqua*, 7, 1977, 79-81 y 88-89; y mejor id., *España, siglo V. La Monarquía goda Balta y la Diócesis de las Españas*, Madrid, 2017, 187 ss.; THOMPSON, E. A., «The end of Roman Spain (III)», *Nottingham Mediaeval Studies*, 22, 1978, 7, y J. R. Martindale, ed., *The Prosopography of the Later Roman Empire*, II, Cambridge, 1980, 1168. Aunque estos dos últimos se equivocan al datar en 473 y no en 476 (correctamente SCHMIDT, L., *Geschichte der deutschen Stämme bis zum Ausgang der völkerwanderung*, II, Munich, 1934, 493, y WOLFRAM, H., *Geschichte der Goten*, Munich, 1979, 227, nota 64 y p. 229).

²⁵⁹ *Chron. Caes.*, a.a. 494 y 498 (ed. T. Mommsen, MGH, *Chron. min.*, II, 222); vid. GARCÍA MORENO, L. A., Alaric II et l'Espagne, en M. Rouche, ed., *Actes du Colloque du XV^e Centenaire du Bréviaire d'Alaric*, en M. Rouche y B. Dumézil, edd., *Le Bréviaire d'Alaric. Aux origines du Code civil*, París, 2008, 111 ss.; e id., *España, siglo V*, 212-216.

²⁶⁰ El canon 1 del Concilio de Lérida del 541 puede ser un indicio de tal quintacolumnismo en sectores eclesiásticos tarraconenses: vid. L. A. GARCÍA MORENO, «Les relations entre l'Église des Gaules et l'Église d'Espagne du V^e au VII^e siècles. Entre suspicion et méfiance», *Revue d'Histoire de l'Église de France*, 90, 2004, nota 107. Sobre la expedición franca en general: ZÖLLNER, E., *Geschichte der Franken bis zur Mitte des sechsten Jahrhunderts*, Munich, 1970, 88-06; ROUCHE, M., *L'Aquitaine des wisigoths aux arabes 418-781*, París, 1979, 60; ORLANDIS, J., *Hispania y Zaragoza en la Antigüedad Tardía*, Zaragoza, 1984, 20 ss.; GARCÍA IGLESIAS, L., «El intermedio ostrogodo en Hispania (507-549 d. C.)», *Hispania Antiqua*, 5, 1975, 99; id., *Zaragoza, ciudad visigoda*, Zaragoza, 1979, 33; GARCÍA MORENO, L. A., «España Visigoda. Las invasiones. Las sociedades», en *Historia de España fundada por R. Menéndez Pidal*, III, 1, Madrid, 1991, 155.

alto valle del Ebro²⁶¹, que podían contar también con el resguardo y la complicidad de las poblaciones montañosas situadas al otro lado de la gran cordillera cantábrica.

El corónimo Cantabria en la segunda mitad del siglo VII sirvió seguramente para designar uno de los ocho ducados, o grandes distritos civiles y militares, en que se estructuró el Reino goda de Toledo a partir de entonces²⁶². Sobre la situación y límites de esta Cantabria goda ha habido una cierta controversia en los últimos decenios por motivos no siempre científicos, pues que a finales de los setenta del pasado siglo se mezcló también un interés político por legitimar históricamente la metamorfosis de la antigua provincia de Santander en la nueva Comunidad autónoma de Cantabria. Expondré seguidamente algunos datos que considero esenciales para zanjar la cuestión.

Dos citas de las «Etimologías» isidorianas me parecen muy esclarecedoras a este respecto. En la primera se afirma que Cantabria era una porción de la provincia de Galecia, correspondiendo en la terminología administrativa a lo que se llamaba *regio* o *conventus*²⁶³. Una afirmación en apariencia sorprendente, pero que se explica fácilmente si se tiene en mente tanto una realidad administrativa alto imperial, con la existencia del Convento jurídico cluniense, y otra bajo imperial, con la constitución de la provincia de Galecia, que por el este llegaba a una línea a situar *grosso modo* entre Reinosa y Vitoria²⁶⁴. Es decir, Isidoro constataba que lo que en su época se llamaba Cantabria en buena medida estaba dentro de los límites de la antigua provincia imperial de Galecia, y que también en cierto sentido coincidía con lo que había sido el más antiguo convento de Clunia. En definitiva, como en muchos otros pasos de sus «Etimologías», el docto hispalense hacía aquí una explosiva mezcla de anticuarismo con cosas contemporáneas. La segunda cita isidoriana afirma que los cántabros recibían su nombre de una ciudad, que así se llamaba, y del río Ebro, cuyas riberas habitaban²⁶⁵.

²⁶¹ Pero sería un grave error considerar la exitosa rebeldía de estas gentes basada en una frontera entre dos mundos más o menos antagónicos. Tanto las jerarquías eclesiásticas, como el obispo de Tarazona, que sin duda reconocería la autoridad goda, como el propio Emiliano se movían con facilidad entre gentes rebeldes y elementos dirigentes de la monarquía goda, como sería el caso del conde Eugenio (GARCÍA MORENO, L. A., *Prosopografía*, núm. 52).

²⁶² GARCÍA MORENO, L. A., Estudios sobre la administración, 132 ss.; al que han seguido, entre otros: GARCÍA GONZÁLEZ, J. J., Incorporación, 207 ss.; A. BESGA, *La situación política de los pueblos del norte de España en la época visigoda*, Bilbao, 1983, 79 ss.

²⁶³ *Isid.*, *Etym.*, 14, 5, 21.

²⁶⁴ *Vid.* TORRES, C., «Límites geográficos de Galicia en los siglos IV y V», *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 14, 1949, 367-383; GARCÍA MORENO, L. A., Los orígenes de la Carpetania visigoda, en J. Alvar y C. Blánquez, edd., *Toledo y Carpetania en la Edad Antigua*, Toledo, 1990, 240 ss.; TRANOY, A., *La Galice Romaine*, París, 1981, 402 ss.

²⁶⁵ *Isid.*, *Etym.*, 9, 2, 113: *Cantabri, gens Hispaniae, a vocabulo urbis et Iberi amnis cui insidunt appellati*. Ciertamente el sentido del sintagma *a vocabulo urbis* es ambiguo, pues pudiera entenderse como «del nombre de una ciudad» o bien como «de la palabra ciudad». En el primer caso la interpretación sería fácil: el hispalense estaría refiriéndose a la ciudad de Cantabria, testimonia-

La existencia de una ciudad de nombre Cantabria en época goda es atestiguada por el obispo Braulio de Zaragoza (†651), que en su «Vida de S. Millán» recuerda cómo el santo predijo a sus habitantes la conquista y destrucción de su ciudad por Leovigildo, algo que seguramente sucedió en el 574²⁶⁶. El eremita vivía entonces en el posterior sitio de San Millán de la Cogolla y no parece lógico que fuera excesiva la distancia que separaba a esta localidad de esa Cantabria ni de una tierra habitada por cántabros, teniendo ocasión de obrar algún milagro con alguien que procedía de allí. Por su parte unos decenios antes Juan de Bicláro en su crónica menciona Amaya como la principal plaza fuerte tomada por Leovigildo en su ocupación de Cantabria en el 574, que ya dije hay que ubicar no lejos de Reinosa. En fin, Julián de Toledo en su «Historia de Wamba» (§ 9) recuerda cómo en el 672 el rey Wamba se había trasladado a Cantabria con el fin de proceder a someter a los rebeldes vascos, y cómo de inmediato se dirigió hacia Cataluña tomando la calzada romana que tenía Calahorra como primera etapa²⁶⁷. De todo ello, en mi opinión, se deduce con seguridad que esa Cantabria goda del último tercio del siglo VII incluía por el este una parte de la región de la Rioja, mientras que por el oeste su límite debía coincidir en lo fundamental con el del obispado de Oca. Este último sería de creación tardía, posiblemente al poco tiempo de la conquista por Leovigildo de la zona en el 574. Con centro en las proximidades de la actual Villafranca de los Montes de Oca sabemos que su jurisdicción incluía por el noroeste hasta iglesias situadas cerca de la actual Medina de Pomar²⁶⁸. Es decir, el obispado de Oca, sometido a la jurisdicción metropolitana de Tarragona, se había tallado a partir de iglesias que sabemos que a finales del siglo V se consideraban situadas en el extremo noroccidental de la provincia

da por Braulio (*vid. cita de n. 12*). Pero en el segundo habría que preguntarse de dónde sacó Isidoro que *cant-* significaba ciudad. Que esa raíz prelatina significase «canto, pedregal» no nos parece una posibilidad válida para interpretar el pensamiento de Isidoro, y aún menos que derivase de Plin., *Nat. hist.*, 3, 21, como quiere GONZÁLEZ ECHEGARAY, J., (La «nota de Cantabria», 76 ss.), guiado por su empeño de considerar que Cantabria siempre en lo fundamental designó a la actual provincia de Santander, pues en ese caso sería preferible optar por la primera interpretación.

²⁶⁶ Braul., *Vit. Aemil.*, 33 (ed. L. Vázquez de Parga, *Sancti Braulioni*, 34).

²⁶⁷ Iul., *Hist. Wamb.*, 9. Evidentemente este pasaje implica que Wamba atacó a unos vascos que habitaban preferentemente en Navarra, puesto que salió del teatro de las operaciones por Calahorra; lo cual concuerda perfectamente con la geografía de la gran expedición de Suintila contra los vascos que culminó con la erección de la plaza fuerte de Olite (*Oligicus*): Isid., *Hist. Goth.*, 63, *vid. GARCÍA MORENO, L. A., Asentamientos germánicos y surgimiento de poderes políticos en los Pirineos occidentales (siglo V-IX)*, en *Tercer Congreso general de Historia de Navarra (Pamplona, 20-23 septiembre de 1994)*, Pamplona, 1998, 7 (edición electrónica en CD).

²⁶⁸ Me refiero a la inscripción de consagración de una basílica en Mijangos por el obispo Asterio de Oca a finales del siglo VI [LACANDA, J. A., El epígrafe consacratorio de Santa María de Mijangos (Burgos). Aportaciones para su estudio, *Letras de Deusto*, 24, 65, 1994, 173-193].

imperial Tarraconense, como serían Livia, Briviesca y Tricio²⁶⁹. Pero también había arrancado territorio a la antigua provincia de Galesia, totalmente desarticulada como consecuencia de la existencia en ella de una frontera entre los reinos suevo y goda desde la segunda mitad del siglo v. El límite septentrional del que sería el ducado goda de Cantabria en la segunda mitad del siglo vii no es posible fijarlo. Por lo que no podemos afirmar ni desmentir que incluyera las tierras que forman la actual provincia santanderina hasta el mar. Nominalmente es posible que sí, aunque la realidad pudiera ser algo diferente. En todo caso los restos arqueológicos de estos siglos en tierras santanderinas muestran una escasísima densidad de poblamiento. Sin embargo algunos datos epigráficos y arqueológicos pudieran servir de testimonio de la inclusión de esta área marginal en el reino goda²⁷⁰. Además de la segura ocupación en época goda de los antiguos centros romanos de Juliobriga (Retortillo) y Flavióbriga (Castro Urdiales), la torre tardorromana de El Jaral (Rasines) y la placa de cinturón liriforma de la necrópolis de Santa Marina (Valdeolea) pudieran testimoniar el interés de la Monarquía goda de Toledo por controlar las viejas rutas de penetración desde la Meseta hasta el mar en la actual provincia de Santander²⁷¹. De serlo serían los destinos finales y puestos de vigilancia de un territorio que la Monarquía goda desde finales del siglo trató de controlar desde los importantes enclaves de funcionalidad militar de monte Cildá (Mave)/Peña de Amaya y Saldaña en Palencia²⁷².

Más importante que este último problema sería recordar cómo en las fuentes godas del siglo vii el etnónimo «cántabro» había dejado de indicar cualquier realidad etnográfica con raíces en la antigua etnia prerromana, para significar simple y llanamente a los habitantes de ese bien delimitado distrito administrativo y militar, finalmente un ducado, el de Cantabria. Este hecho explicaría entre otras cosas la noticia transmitida en ambas versiones de la llamada Crónica de Alfonso III²⁷³ según la cual Wamba había sometido a los rebeldes astures y vascos inmediatamente antes de marchar contra el rebelde Paulo en Septimania. Una noticia que necesariamente hay que poner en relación con

²⁶⁹ Hilar., *Epist. Ad Ascanium et ad universos Tarraconensis provinciae coepiscopos* (ed. F. A. González, *Epistolae decretales ac rescripta Romanorum Pontificum*, Madrid, 1821, 122). Cf. VILELLA, J., «La correspondencia entre los obispos hispanos y el Papado durante el siglo v», *Cristianesimo e specificità regionali nel Mediterraneo latino (sec. iv-vi)* (= *Studia Ephemeridis Augustinianum*, 46), Roma, 1994, 471 ss.

²⁷⁰ Me refiero a la estela de un tal Teudesindo, el broche de cinturón encontrado en la necrópolis de Retortillo y las estelas de la cercana Espinilla.

²⁷¹ MARCOS MARTÍNEZ, J., y MANTECÓN CALLEJO, L., Aproximación a las fortificaciones de cronología altomedieval en Cantabria, en J. A. Qirós y J. M.^a Tejado, edd., *Los castillos altomedievales en el noroeste de la Península Ibérica*, Bilbao, 2012, 102 ss.

²⁷² Vid. lo dicho al respecto *supra*, 78, e *infra*, 103 ss.

²⁷³ *Rot.*, 1 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 338).

la narrativa de estos hechos por Julián de Toledo, a la que antes me referí, según la cual Wamba combatió a los rebeldes vascos desde Cantabria. Cambio de un topónimo por un etnónimo tanto más curioso en la medida que los redactores originales de la crónica alfonsina debían tener a mano la referencia, tomada de la obra de Julián, que daba la llamada Crónica de Albelda sobre ese mismo acontecimiento, que explícitamente afirmaba que Wamba «sometió a los feroces vascos en los confines de Cantabria»²⁷⁴. Pues este cambio del topónimo Cantabria por el etnónimo astures se explicaría bien porque en el Reino de Asturias del siglo IX se sabía que los habitantes del reino astur, los astures, ocupaban una parte de las tierras del antiguo ducado godo de Cantabria. Así, conforme con este mismo hilo argumental, el obispo toledano Elipando en el último cuarto del siglo VIII calificaba a Beato de *asturiensis*²⁷⁵ (*Epist.*, 4, 82), a pesar de saber bien que su contrincante era natural de la Liébana, en Cantabria.

Y lo cierto es que una Cantabria así delimitada seguía siendo perfectamente inteligible para los hombres de letras, de la zona de la Rioja y de fuera de ella, incluso a finales del siglo X. Prueba definitiva de ello es lo que se dice en el *Initium regnum Pampilonam (sic)*, texto histórico recogido en el código de Roda²⁷⁶, con referencia a las conquistas logradas por Sancho Garcés I: *cepit per Cantabriam a Nagerense urbe usque ad Tutelam omnia castra*²⁷⁷. Con razón algo más de un siglo después el anónimo clérigo de la «Historia Silense» podía referirse al reino de los antepasados de Sancho III el Mayor como *Cantabriensium regnum*, señalando su límite occidental en el Pisuega²⁷⁸. Mediante estas identificaciones toponímicas incluso se hizo descender también a la dinastía Jimena pamplonesa del cántabro duque Pedro, exactamente igual que la alfonsina de Oviedo-León²⁷⁹.

²⁷⁴ *Alb.*, 14, 30 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 459).

²⁷⁵ Elip., *Epist.*, 4, 1, 2 (ed. J. Gil, *Corpus Muzarabicorum*, I, Madrid, 1973, 82).

²⁷⁶ Publicado el texto por LACARRA, J. M.^a, «Textos navarros del Código de Roda», *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, I, Zaragoza, 1945, 257-261. Las dos primeras entradas se encuentran también en una *additio* a la llamada Crónica de Albelda del código Vigilano de la *Hispana*, escrito en el escritorio riojano de S. Martín de Albelda entre el 974 y el 976 (editada en J. Gil, *Chronica Hispana*, 484). En el Rotense nuestro texto forma un último conjunto literario-histórico con otros que denotan una indudable procedencia pamplonesa —como son la famosa carta del emperador Honorio a las tropas que estaban en Pamplona, una alabanza de la ciudad de Pamplona, una noticia *de Pampilona*, una lista de obispos pamploneses y, para terminar, el epitafio de la reina Leodegundia (vid. en LACARRA, J. M.^a, art. cit., 254-275), y una relación clara con la corte real navarra y sus intereses propagandísticos: cf. DÍAZ y DÍAZ, M. C., *Libros y librerías en la Rioja altomedieval*, Logroño, 1979, 37-42. De todo ello se ha hablado en el anterior capítulo (*supra*, 42).

²⁷⁷ § 1 (ed. J. M.^a Lacarra, «Textos navarros», 259).

²⁷⁸ *Sil.*, II, 74 y 75 (ed. J. Pérez de Urbel y A. González Ruiz-Zorrilla, *Historia Silense*, 177 y 179).

²⁷⁹ Véase *supra*, 41.

3. LOS LUGONES O RUNCONES, Y LA SEDE DE BRITONIA EN ÉPOCA SUEVO-GODA

Me ocuparé ahora del étnico *luggones*. A diferencia de otras muchas etnias, o grupos menores, perromanas del noroeste peninsular no aparecen citados ni en Estrabón ni en Plinio el Viejo. Tan solo Tolomeo los menciona. Según el geógrafo matemático²⁸⁰ los *luggones* tenían como centro principal a *Paelontium*. Un topónimo que, basándose en eruditos locales, Schulten²⁸¹ ya redujo al actual Beloncio, en el concejo de Piloña. Una identificación absolutamente irreprochable desde el punto de vista fonético²⁸². De esta manera sería evidente que los *luggones* poblaban el sistema fluvial del Sella con sus afluentes, entre los que destaca el río Piloña. Las inscripciones romanas que los mencionan también apoyan esta localización, pues han aparecido no lejos de allí, sobre la orilla del Sella, en el concejo de Arriondas (Parres) y Llanes²⁸³. Una famosa inscripción menciona en genitivo plural los astures y los *luggones*, como si se trataran de dos *populi* que para la administración territorial romana podían estar en el mismo escalón; de modo que el mutilado epígrafe pudiera corresponder a un mojón indicativo del límite entre ambos, si supiéramos con seguridad donde originariamente se encontraba. Diego Santos supuso con bastante verosimilitud que se halló en las proximidades del monte Sueve, no pudiéndose olvidar que al pie de este se encuentra un topónimo como Cofiño²⁸⁴. En ese caso los *luggones* habría que ubicarlos hacia el este, siendo lo lógico que poblaran el valle del Sella. Otra inscripción dedicada a un dios *Tabaliaenus* por los *luggones arganticaeni*²⁸⁵ posibilita consolidar estas reducciones geográficas. En un artículo de 1961-1962 E. Alarcos identificó el étnico *arganticaeni* con el topónimo actual de Argandenes, en la parroquia de San Román de Villa, del concejo de Piloña, y el teónimo *Tabaliaenus* con el también topónimo Tavalles, en la parroquia de San Emeterio del concejo de Bimenes²⁸⁶. Estos topónimos nos están indicando una extensión del territorio de los *luggones* hacia el oeste; que también podría reflejarse en el conocidos topónimo actual de Lugones, situado al este de Oviedo, e incluso por el mismo lugar del hallazgo de esta última lápida: en Grases, cerca de Villaviciosa.

El amplio territorio que podría así haber pertenecido a los *luggones* muestra a las claras la importancia de este pueblo astur. A lo que apunta también el que

²⁸⁰ Ptol., 2, 6, 32.

²⁸¹ SCHULTEN, A., *Los cántabros y astures y su guerra con Roma*, Madrid, 1962, 129, siguiendo anteriores opiniones en el mismo sentido.

²⁸² TOVAR, A., *Iberische Landeskunde*, II, 110; M. PASTOR, *Los astures*, 64 ss.

²⁸³ DIEGO SANTOS, F., *Epigrafía Romana de Asturias*, Oviedo, 1959, 123 ss.

²⁸⁴ DIEGO SANTOS, F., *Epigrafía*, núm. 62.

²⁸⁵ DIEGO SANTOS, F., *Epigrafía*, núm. 11.

²⁸⁶ ALARCOS, E., *Luggoni Arganticaeni*, en *Homenaje a Cayetano Merigelina*, Murcia, 1961-1962, 31 ss.

poseyeran territorios propios de pastos (*prata*) al otro lado de la gran Cordillera cantábrica, en la lejana comarca de la Bañeza, en unión con los bedunienses, y limítrofes con los pastos de la Cohorte IV *gallarum*²⁸⁷. Dichos territorios de pasto se explicarían tal vez por la importancia de las prácticas de una trashumancia estacional²⁸⁸. Aunque posiblemente la principal cuestión que plantean los *luggones* es saber por qué el gobierno imperial romano privilegió a una entidad étnica de menor importancia; lo que explicaría el silencio que sobre ella hacen Estrabón y Plinio. El poder romano llegaría incluso a equipararla nada menos que con el étnico de astures, que englobaba muchas otras entidades étnicas menores, tal y como se deduce del mojón divisorio que antes mencioné.

Que el gobierno imperial privilegiara a un grupo étnico prerromano sobre otros vecinos no es nada inusual en la historia de la conquista y organización administrativa de las Españas romanas; recuérdese el caso paradigmático y bien conocido de los vascos. También aquí habría que suponer una extensión territorial del etnónimo *luggones*, abarcando a las gentes y tierras propias de otros grupos étnicos prerromanos, como bien habría podido ser la suerte corrida por los vadinienses. Para el conjunto del territorio que abarcaron los conventos jurídicos Lucense y, sobre todo, Asturicense es una opinión generalizada que el interés para la administración romana radicaba en sus recursos auríferos, y en

²⁸⁷ Lo que se testimonia por sendas inscripciones encontradas en Soto de la Vega (*Noticario Arqueológico Hispano*, 2, 1953, 227 ss.).

²⁸⁸ Tenemos un testimonio de esa práctica en el Bierzo de finales del siglo VII, utilizando para la trashumancia la calzada que unía Astorga con Lugo: Val., *Repl.*, 3 (ed. C. M. Aherne, *Valerius of Bierzo*, Washington, 1949, 121). El paso por la comarca leonesa tuvo lugar en tiempos de la vendimia, siendo a mediados de octubre cuando se practica en la montaña leonesa todavía hoy el paso de los pastos de verano a los de invierno, *vid.* GARCÍA MORENO, L. A., El paisaje rural y algunos problemas ganaderos en España durante la Antigüedad Tardía (ss. V-VII), en *Estudios en Homenaje a Don Claudio Sánchez Albornoz en sus 90 años*, I, Buenos Aires, 1983, 406 ss. Como ya vio C. García Merino la importancia de la trashumancia explicaría también la existencia de un foco trasmontano y otro cismontano en la distintiva epigrafía de los vadinienses. Unas prácticas económicas que explicarían muy bien la curiosa fórmula usada por un dedicante vadiniense en la lápida funeraria de un amigo suyo fallecido en la actual localidad de Pedrosa del Rey (Riaño, León; *Anné Epigraphique*, 1988, núm. 763): *ex pr(accepto) eor(um) conviventium*. Una referencia a una fraternidad masculina dotada de un cierto liderazgo que se entendería muy bien como un asociacionismo exigido por la necesidad de vivir fuera de su lugar de origen cuidando del ganado en los pastos de verano. Los vadinienses constituyen otro etnónimo como el de los *luggones*, con un testimonio epigráfico más que notable desde el siglo I al III (D. Martino, Acerca de la cronología de la epigrafía Vadiniense. Revisión historiográfica y nuevas propuestas, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie II. Historia Antigua*, 25, 2012, 305-326), pero con una única mención en los geógrafos clásicos: Tolomeo (II, 6, 5) menciona la *civitas* de Vadinia. La localización de esta última se ha discutido mucho, sin resultados seguros, dudando si encontrarla en el entorno de Cangas de Onís, o en el territorio leonés de Riaño. En mi opinión Tolomeo lo único que testimonia es la existencia de una entidad político-administrativa, pero sin que necesariamente tuviera que tener un núcleo urbano bien definido; Tolomeo la adscribe a los cántabros

menor medida ganaderos, que dependerían directamente de la Hacienda propia del emperador, no del *Aerarium* del Estado.

Como es de sobra conocido los dominios y recursos económicos adscritos a la primera a partir de las reformas hacendísticas de Diocleciano y Constantino pasaron a ser administrados por la comitiva de la llamada *Res privata* y del posterior *Patrimonium*. Dentro de ésta existía una especial sección dedicada a la administración de los latifundios de la llamada *domus divina*. Tal y como demuestra abundante documentación tardía se generalizó el término *fiscus* y también *domus dominici/ae*, para referirse a las propiedades fundiarias dependientes de la antigua *Res privata* imperial²⁸⁹. A este respecto destacarían por su importancia ganadera, para la cría de caballos para el ejército, los dominios imperiales de Capadocia en tiempos tardorromanos, hasta el punto de existir un exclusivo *comes domorum per Cappadociam*. Pues bien, una manida inscripción encontrada a finales del siglo XIX en el lugar del Soto, del concejo de Cangas de Onís, el epitafio de una tal Magnentia, puede ser la prueba de la existencia de una importante propiedad imperial en esas tierras en tiempos tardorromanos. La inscripción menciona una *domus dominica*. Hasta donde yo sé, los debates han girado en torno al carácter cristiano o no de la inscripción, y de la difunta allí mencionada; hasta sobre su posible pertenencia dominical a una propiedad fundiaria; e incluso hasta su relación con la famosa cueva donde la tradición posterior situó la gesta de D. Pelayo, por medio de una derivación más que discutible del topónimo Covadonga de una supuesta *cova dominica*²⁹⁰. Sin embargo, si se examina sin prejuicios el breve epitafio, lo cierto es que el sintagma *ex domu (sic!) dominica* aparece escrito en el lugar esperado en la epigrafía romana para indicar la procedencia, la incardinación cívico-política, del difunto allí nombrado. Por tanto, lo que con esa expresión se indicaría no es otra cosa que Magnentia tenía su residencia en una gran propiedad imperial (*domus dominica*) ubicada probablemente en el territorio donde se encontró el epígrafe, en el actual concejo de Cangas de Onís. Resulta más que lógico pensar que esa propiedad imperial fuera entonces la principal entidad político-territorial de la zona, con la fundamental

²⁸⁹ Véase en general KARAYANNOPULOS, F., *Das Finanzwesen des frühbyzantinischen Staates*, Munich, 1958, 62 ss., especialmente 75-76. *Domus* era el término generalmente utilizado para designar las unidades fundiarias de la *Res privata* (DURLIAT, J., *Les finances publiques de Diocletien aux Carolingiens*, Sigmaringen, 1990, 83). Justiniano nombró *curator(es) dominicae domus* para la administración de los bienes de la *Res privata* y del *Patrimonium* (JONES, A. H. M., *The Later Roman Empire 284-602*, Oxford, 1964, 426). De la mayor importancia me parece el que a principios del siglo VI Casiodoro (*Var.*, V, 39, 6) utilice el término *domus regia* para referirse a los antiguos dominios imperiales en las Españas cuya administración dependía ahora del *cubiculum* del rey ostrogodo Teuderico el Grande; y que seguían arrendados, como en época imperial, a grandes *conductores*.

²⁹⁰ Ver referencias en FERNÁNDEZ CONDE, F. J., «Lugares de culto en Asturias durante la época de transición», *Asturiensia Mediaevalia*, 7, 1993-1994, 44 ss.; SANTOS, N., La lápida funeraria de Magnentia y los orígenes del cristianismo en el oriente de Asturias, *Tiempo y Sociedad*, 17, 2014, 33 ss.

administración fiscal directamente dependiente de la *Res privata* y al margen de las autoridades municipales.

Como se sabe la administración de los dominios imperiales en época bajo-imperial se hacía mediante el arrendamiento a personas de suficiente solvencia, capaces de adelantar a las arcas imperiales los ingresos esperados de aquellos. Estos grandes arrendatarios, que recibían el nombre de *conductores*²⁹¹, procuraron conseguir arrendamientos de la máxima duración, hasta el punto que para las gentes (libres, libertos, colonos o esclavos) que vivían y trabajaban en esos dominios se convirtieron en los auténticos propietarios, más o menos de hecho. Ese intento por parte de los *conductores* de dominios imperiales de transformar lo que no era más que una *possessio in precario* en auténtica *propietas* sin duda se vio favorecido con la crisis del poder imperial y la marginalidad geográfica de los dominios arrendados, lejos de los puntos neurálgicos del gobierno imperial. Unas condiciones y un proceso que para esas tierras orientales de la Asturia trasmontana comenzaron muy pronto en el siglo V, con la llegada de los invasores suevos y vándalos en el 409 a la provincia imperial de Galecia. Un siglo después, y no solo para esas tierras tan marginales, sino para todas las Españas la cancellería del rey godo Teuderico el Amalo denunciaba esas ilícitas pretensiones de los arrendatarios de los dominios imperiales²⁹². No hace falta mucha imaginación para suponer qué pudo suceder en estos lejanísimos lugares de los Picos de Europa, alejados de la presencia de cualquier tropas imperial, una vez que los regimientos de mediocres limitáneos indicados en la *Notitia Dignitatum* abandonaron sus cuarteles, de Iuliobriga y Veleia (Álava), en la segunda década del siglo V como muy tarde²⁹³. El que los antiguos arrendatarios de los dominios imperiales de la zona y otros miembros de la élite comarcal tardorromana trataran de afianzar su posición de privilegio y poder social en los años convulsos del siglo V era cuestión de tiempo, de muy poco tal vez. Si como supongo esta *domus dominica* tenía una principal vocación ganadera, especializada en la cría de caballos²⁹⁴, de principal utilidad bélica, no cabe duda que sus controladores tenían muchos ases en la manga para intentar crear una especie de poder político autónomo e independiente, tanto de un gobierno imperial, cada vez más lejano y evanescente, como de los nuevos reinos germánicos que trataron de controlar los territorios colindantes desde la tercera década del siglo V.

A la vista de todo ello resultaría extraño que a partir del siglo V no tuviéramos documentos referidos a esos *luggones*. Y claro que se tienen, y aparecen tan

²⁹¹ JONES, A. H. M., *The Later Roman Empire*, 417 ss. y 788 ss.

²⁹² Cass., *Var.*, V, 39, 6.

²⁹³ GARCÍA MORENO, L. A., «El ejército regular y otras tropas de guarnición», 281 ss.

²⁹⁴ La importancia de la cría caballar en la Asturias imperial es un lugar común en la investigación, e indudablemente había servido para suplir al ejército (PASTOR, M., *Los Astures*, 1977, 240 ss.).

pronto como se analizan los testimonios que tenemos de estas tierras astures en relación con las Monarquías sueva y goda.

Según una conocida afirmación del obispo galaico Hidacio²⁹⁵, en el 411 los suevos ocuparon las zonas costeras occidentales de la provincia de Gallaecia, mientras la más potente Monarquía de los vándalos hasdingos se estableció en las partes interiores de la provincia. La provincia bajoimperial de Gallaecia tenía como límite meridional aproximadamente el curso del Duero y por oriente la divisoria de aguas entre este último río y el Ebro, en una línea que principiaba *grosso modo* entre Reinosa y Vitoria, y terminaba incluyendo Numancia en su esquina suoriental²⁹⁶. Por algún hecho posterior²⁹⁷ sabemos que esta repartición de la Gallaecia romana tenía su divisoria en los montes orientales orensanos. La marcha de los hasdingos después del 418 permitió nuevos asentamientos suevos hacia el este, documentándose una importante presencia militar sueva en Lugo a mediados del siglo v²⁹⁸. Un documento posterior, el llamado Parroquial suevo de hacia el 569, recuerda que una de las iglesias diocesanas dependiente de la mitra lucense se encontraba en la localidad o distrito de *Seuios*²⁹⁹. Desgraciadamente no puedo localizar con precisión este topónimo, aunque muy verosímelmente se debería situar no lejos de la propia Lugo, pues que las otras dos iglesias lucenses señaladas en este documento se identifican fácilmente con las actuales localidades de Quiroga³⁰⁰ y Cabarcos (Ayuntamiento de Barreiros)³⁰¹; es decir, en los extremos suoriental y nororiental, respectivamente de lo que debiera ser el territorio diocesano de la sede de Lugo.

La falta de topónimos indicativos de un asentamiento suevo en la actual Asturias no es óbice para que, al menos en una fecha posterior, se extendiera a estas tierras el control de la Monarquía sueva. Precisamente otra noticia transmitida por el Parroquial suevo sería prueba de que para esa época del 569, de máximo esplendor del Reino católico suevo, este controlaba las tierras asturianas más occidentales. Pues como iglesias dependientes de la sede de Britonia el citado documento señala las que estaban *in Asturiis*, además de la del monasterio de S. Máximo, que posiblemente constituía la misma cátedra episcopal³⁰².

²⁹⁵ Hydat., 49.

²⁹⁶ *Vid. supra*, nota 264.

²⁹⁷ Hydat., 71.

²⁹⁸ Véase GARCÍA MORENO, L. A., *España, siglo v*, 135 ss.

²⁹⁹ *Parr. Suev.*, VIII, 3 [ed. en *Itineraria et Alia Geographica* (CCh. SL, 175, Turnhout, 1965)], 417). Sobre el cual topónimo *vid.* GARCÍA MORENO, L. A., *Civitates y Castella* durante la época suevógota en el noroeste de las Españas, en A. Rodríguez Colmenero, ed., *Los orígenes de la ciudad en el noroeste hispánico*, II, Lugo, 1998, 1358 ss.

³⁰⁰ GARCÍA MORENO, L. A., *Civitates y Castella*, 1357, nota 46.

³⁰¹ DÍAZ y DÍAZ, M. C., Notas sobre el distrito de Lugo en la época sueva, *Helmantica*, 46, 1995, 241.

³⁰² *Parr. Suev.*, XIII (ed. en *Itineraria*, 420): *Ad sedem britonorum ecclesias que sunt intro britones una cum monasterio Maximi et que in asturiis sunt*. LÓPEZ ALSINA, F. («El Parrochial Suevum y su presencia en las cartas pontificias del siglo XII», en K. Herbers y F. Engel, edd., *Das begrenzte*

Desgraciadamente el Parroquial no determina ni el número de esas iglesias ni el topónimo exacto donde se encontraban, a diferencia de lo que se hace en la enumeración de las iglesias dependientes de las restantes sedes del Reino suevo. Lo que ha solido ser interpretado como indicio de inmadurez de la implantación eclesiástica entre esos astures, debido al atraso secular de esas tierras, a su escasa romanización y a la continuidad todavía de antiguos cultos paganos. No vale la pena criticar a día de hoy tan falsa tesis, y lo cierto es que cada día se cuenta con un mayor número de testimonios sobre la cristianización de las tierras asturianas en estos siglos finales de la Antigüedad³⁰³. Las razones tienen que ser otras.

Las entradas singulares en el Parroquial de las iglesias dependientes de cada sede episcopal ni deben considerarse como una enumeración de las parroquias de cada diócesis ni en el sentido de que en cada una de ellas solo existiera una comunidad eclesial con un único templo. Respecto de la primera negación no hace falta insistir, pues se trata de algo ya asumido por toda la moderna historiografía especializada. Pero respecto de la segunda sí que convendría señalar lo absurdo de pensar lo contrario, como se ha solido hacer con frecuencia³⁰⁴. En primer lugar no hay que olvidar que algunas de las sedes episcopales del Parroquial se ubican en áreas de antigua y profunda romanización, con un notable desarrollo urbano en el siglo IV, donde existían comunidades cristianas activas y de importancia ya en esa época³⁰⁵. Por tanto, tales entradas deben enten-

Päpstum. Spielräume – Richter – Grenzen [Abhandl. Der Akademie der Wiss. zu Göttingen. NF 25]. Berlín – Boston, 2013, 131) ha propuesto otro texto, en el que la frase *que in asturiis sunt* se sustituye por *Asturias*. El medievalista compostelano, que cree en la existencia de un *Parrochiale* del siglo VI, considera que fue sometido a manipulaciones en lo referente a las iglesias adscritas a las sedes de Iria y de Lugo, en buena medida a instancias del obispo lucense Vistremiro de la segunda mitad del siglo XI. Una de esas manipulaciones tendría que ver con el texto que aquí nos interesa, pues considera imposible la adjudicación de iglesias territoriales, como serían esas, a la sede de Britonia que él considera personal y sin territorio; como se verá esta afirmación es gratuita y tiene su fundamento en la descabellada atribución de la sede de Britonia a una colonia de britones huidos a Galesia en el siglo V/VI y al establecimiento por ellos de una iglesia de tradición irlandesa. Para cualquier filólogo medianamente familiarizado con la crítica textual es evidente que el sintagma *que in asturiis sunt* es con mucho la *lectio difficilior* comparada con *Asturias*, que además muestra un tufillo anacrónico, en lo que sí estoy de acuerdo con mi docto colega.

³⁰³ Cf. NOVO, M., *Los Pueblos Vasco-Cantábricos*, 355 ss.; más teórico es FERNÁNDEZ CONDE, F. J., *Orígenes del Cristianismo n'Asturies*, en *L'Asturorum regnum. II Seminariu d'Estudios Asturianos de la Fundación Belenos*. Oviedo, 2006, 89 ss.; *id.*, «Cristianización y simbología del poder en la época de la monarquía asturiana», en *La época de la Monarquía asturiana*, 269 ss.; y MENÉNDEZ BUEYES, L. R., *Reflexiones*, 213 ss.

³⁰⁴ Cf. QUIROGA, J. L., y LOVELLE, M., Reflexiones sobre la evolución de la organización territorial diocesana y parroquial en el Norte de Portugal (s. IV-VIII), *Revista Portuguesa de História*, 31, 1996, 19-63.

³⁰⁵ Baste citar los casos de Braga, Conimbriga, Lugo, Asturica; *vid.* JORGE, A. M., *L'épiscopat de Lusitanie pendant l'Antiquité tardive (III^e-VII^e siècles)*, Lisboa, 2002, 87 ss.; GARCÍA MORENO, L. A., «Iglesia y cristianización en Portugal en la Antigüedad (siglos III-V)», en *Congresso Internacional de História «Missionação Portuguesa e encontro de culturas»*. Actas, I, Braga, 1993, 239 ss.; DÍAZ y

derse referidas a antiguos distritos de la administración romana, sobre cuyas comunidades cristianas ejercía jurisdicción cada sede episcopal, y no a meras basílicas aisladas. Algunos de ellos eran antiguos municipios o en otros casos se trataba de simples *vici* o *pagi*, o incluso de alguna gran propiedad autoprágica, fuera de la jurisdicción de la curia de su más próximo municipio³⁰⁶. En el Parroquial no son pocos esos distritos que reciben una denominación étnica³⁰⁷, por lo que en principio no extraña que uno de ellos pudiera denominarse según el etnónimo *asturii*. Con independencia de las razones lingüísticas que hacen preferible ver en *asturiis* un topónimo (*Asturiae*)³⁰⁸, tampoco es completa la semejanza entre el supuesto e inusitado gentilicio *asturii* y los otros mencionados en el documento. Por un lado los otros gentilicios se refieren a antiguas unidades populares que en tiempos del Imperio se encontraban ubicadas en un escalón inferior –como *populi* o incluso *gentes*– que el genérico *asturii*³⁰⁹. Y además en ninguno de los otros casos se encuentra expresado en ablativo ni se indica claramente la existencia de varias comunidades (*ecclesiae*) ubicadas en ese distrito. Es más, dependiente de la sede de Astorga el mismo Parroquial menciona el distrito de *Pesicos*. Un topónimo basado en un bien conocido etnónimo propio de un *populus* mencionado ya por Plinio (§ 3, 28) y Tolomeo (§ 2, 6, 4), y que se debe localizar en el valle del río Navia con centro en el actual topónimo de Pezos, al noreste de Grandas de Sabime y posiblemente extendiéndose hacia el este hasta más allá de Tineo³¹⁰. Lo que debería conducir a la conclusión de que el redactor del Parroquial debía de saber muy bien que estos *asturii* no constituían exactamente un distrito administrativo como los otros indicados con un gentilicio. La pertenencia a la sede asturicense del distrito de *Pesicos* y a la de Lugo del de los Cabarcos obliga a situar estas iglesias dependientes de la sede de Britonia *in*

DÍAZ, M. C., Orígenes cristianos en Lugo, en *Actas del Coloquio internacional sobre el Bimilenario de Lugo*, Lugo, 1977, 237 ss.

³⁰⁶ Las referencias a *pagi* están en aquellas sedes donde la organización territorial eclesiástica se muestra más desarrollada, con un mayor número de iglesias (Braga, Oportu y Tuy). La presencia de esos grandes *fundi* se puede rastrear en algunos topónimos (GARCÍA MORENO, L. A., *Civitates y Castilla*, 1357 ss.).

³⁰⁷ *Franci, Sevios, Cavarci, Bibalos, Teporos, Britonni, Geurros, Verecanos, Pesicos, Contenos, Celenos, Metacios, Mercienes, Pestemarcos, Celesantes*.

³⁰⁸ Una diferencia que explicaría por qué en *Parr. Sueb.*, XIII (copiado *supra* en nota 302) en el primer caso se utiliza la preposición *intro*, que claramente hace referencia a una pluralidad, mientras que en el segundo la «de lugar en dónde» *in*. Por supuesto que no excluyo que el uso de estas dos preposiciones se deba a una simple *variatio*, y que en *asturiis* estemos ante un gentilicio plural de *asturii*; pero en ese caso habría que señalar el *hapax* que representaría este último etnónimo, frente al normalmente usado en la literatura clásica de *astures*. Evidentemente posteriores copistas-manipuladores del texto lo entendieron como un topónimo, tal y como se ha indicado *supra* en la nota 302.

³⁰⁹ Sobre el etnónimo *astures* (mejor que *asturii*) hablaré más adelante.

³¹⁰ La localización se basa también en el ara votiva reutilizada en la iglesia parroquial de Arganza (Tineo) dedicada a la *Tutela civitatis Paesicorum* (*vid.* la noticia de la inscripción en: *Hispania Epigraphica*, 5, 1995, 17, núm. 40).

Asturiis al este de Barreiros, es decir más allá del valle de Lorenzana, que pertenecería a la jurisdicción lucense.

Probablemente la sede de Britonia tenía pocos años de vida en el 569. Son indicios de que su fundación se debió a una iniciativa de su posible primer obispo Mahiloc (561-572)³¹¹, que tendría intereses fundiarios en la zona. Pues este eclesiástico probablemente pertenecía a un importante linaje aristocrático, nada menos que relacionado con Malarico, el último y efímero rey suevo en 585³¹². Es más, la antroponimia de todos los restantes obispos de Britonia conocidos en el siglo VI y VII es claramente germánica: Sonna (c. 639-653), Bera (c. 670-675) y Metopio (c. 630-638). En este último nombre volvemos a encontrarnos con un primer formante en /m/ relacionable con el germánico *Macht/Mat*. Precisamente el nombre de un presbítero de esa iglesia britonense testimoniado en el 653 es Macterico, indudablemente formado sobre ese mismo elemento³¹³. Dada la tradicional aliteración y abuso de unos pocos distintivos formantes onomásticos en la antroponimia de los linajes nobles germánicos³¹⁴ pudiera ser que estemos aquí ante miembros de una misma estirpe noble de origen suevo que habría predominado en la sede de Britonia a lo largo de estos siglos.

Desgraciadamente la falta de testimonios escritos, incluso onomásticos, sobre la iglesia Britonense con posterioridad al 675 impide conocer la supervivencia de miembros de dicha estirpe en posiciones de poder en los últimos decenios de existencia del reino goda. Sin embargo poco más de un siglo después se testimonia en el reino astur un antropónimo lingüísticamente emparentado con los de

³¹¹ Las suscripciones a las actas de los Concilios I (561) y II (572) de Braga transmiten los nombres de *Maliosus* y *Mahiloc*, respectivamente. Desgraciadamente todavía no contamos con una edición crítica moderna de las actas de ambos concilios, sin embargo la edición de GONZÁLEZ, F. A. (*Collectio canonum Ecclesiae Hispanae*, Madrid, 1808, 606) trasmite la lectura *Maliciosus* como propia de dos códices de la *Hispana*, indicio de la corrupción sufrida por un nombre no latino en manos de copistas poco diligentes. En caso de ser un mismo nombre se podría restituir preferentemente como *Malioc/Mahiloc* (así TOVAR, A., «Un obispo con nombre británico y los orígenes de la diócesis de Mondoñedo», *Habis*, 3, 1972, 156).

³¹² Vid. GARCÍA MORENO, L. A., «Las Españas de los siglos V-X: invasiones, religiones, reinos y estabilidad familiar», en J. I. de la Iglesia, ed., *VII Semana de Estudios Medievales (Nájera, 29 de julio al 2 de agosto de 1996)*, Logroño, 1997, 226 ss.; id., «¿Cristianismo e iglesias celtas en Galicia en la Antigüedad Tardía? Un mito que perdura», en *Pasado y presente de los Estudios Celtas*, Ortigueira, 2007, 584 ss. Desgraciadamente, en mi opinión, ISLA FERNÁNDEZ, A. (*La Crónica de Alfonso III y el reino astur*, Gijón, 2019, 152-157) ha vuelto a la tradicional y un tanto estrambótica tesis del origen britón y del «celtismo» eclesial de la sede Britonense, sin hacer un análisis detenido de mis argumentos.

³¹³ Las referencias a todos estos clérigos en GARCÍA MORENO, L. A., *Prosopografía*, 157 ss.

³¹⁴ He desarrollado este tipo de análisis onomásticos para el caso de la nobleza goda en varios estudios, en último lugar vid. GARCÍA MORENO, L. A., *Prosopography, Nomenclature, and Royal Succession in the Visigothic Kingdom of Toledo*, *Journal of Late Antiquity*, 1, 2008, 142-156.

aquel linaje de raigambre sueva: el del rey Mauregato. De todo ello se tratará en su lugar, en otro capítulo más adelante³¹⁵.

Debido a la reciente creación de la sede Britonense habría existido dificultad a la hora de dotarle de un territorio amplio. Hacia el oeste evidentemente no se le adjudicó casi nada, pues el valle de Lorenzana pertenecería al muy poderoso obispado lucense. Por el sur seguramente pasaba algo parecido. Por tanto, la única posible extensión de la jurisdicción del obispado de Britonia era hacia el este, en tierras asturianas. Pero también aquí debía encontrarse con la dificultad de que el antiguo distrito de los pélicos pertenecía a la jurisdicción de la antiquísima sede asturicense. Todo ello hacía que la sede de Britonia solo pudiera tener esperanzas de crecer hacia tierras más orientales y septentrionales de la actual Asturias. Un territorio sobre el que la autoridad de los reyes suevos no era ni muy estable ni en absoluto antigua. Por eso la adjudicación a la sede britonense de iglesias en esas tierras fuera más un *wishfull thinking* que una realidad administrativamente bien articulada. Lo que explica la anómala, vaga y genérica expresión de *ecclesias qui sunt in asturiis* que, como se vio, emplea el Parroquial.

Además no se puede perder de vista que, en el momento de redactar el Parroquial, la Monarquía sueva tenía un serio interés en expansionarse en dirección a las tierras occidentales de Asturias. El Biclarense recuerda cómo en el 571 el rey suevo Mirón comandó una expedición contra el pueblo de los *runcones*³¹⁶. Aunque no será la última vez que este pueblo sea mencionado en las fuentes de época visigoda –lo volverá a hacer Isidoro de Sevilla en su «Historia de los godos»³¹⁷– lo cierto es que no resulta fácil conocer su exacta localización, y ello porque un etnónimo idéntico a este no aparece mencionado ni en la literatura etnográfica helenístico-romana sobre los grupos étnicos hispanos ni en la abundante documentación epigráfica de época romana, que transmite numerosos gentilicios indígenas. Jugando con homofonías más o menos verosímiles desde el Renacimiento se han propuesto localizaciones tan diferentes como el valle del Roncal, en Navarra, y la sierra de Aracena en Huelva. En mi opinión el epigrafista asturiano F. Diego Santos acertó al proponer identificar estos *runcones* de tiempos suevo-godos con los bien conocidos *luggones* que en tiempos imperiales habitaban en las tierras orientales de la actual Asturias³¹⁸. Desde el punto de vista fonético no hay mayor obstáculo, partiendo de la dificultad que suponía transcribir al alfabeto griego o latino, y generalmente por parte de heleno o latino hablantes, nombres propios indígenas hispanos según sus propios hábitos foné-

³¹⁵ Vid. *infra*, 459 ss.

³¹⁶ Bicl., a.a. 571, 21 (ed. C. Cardelle, *Victoris Tunnunensis Chronicon*, 64).

³¹⁷ Isid., *Hist. Goth.*, 61.

³¹⁸ DIEGO SANTOS, F., «De la Asturias sueva y visigoda», *Asturiansia Medievalia*, 3, 1979, 24; y con más argumentos en *id.*, *Luggones / Luggoni*, en *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, IV, Oviedo, 1979, 319-324. Cf. Novo, M., *Los Pueblos Vasco-Cantábricos*, 65.

ticos. La facilidad de confusión entre la /l/ y la /r/ aumenta si se tiene en cuenta que tal vez entre los transmisores del nombre en uno u otro momento había gentes que hablaban una lengua que, como el antiguo euskera, no distinguía entre ambos fonemas. De la mutación entre la gutural sonora o la sorda no merece la pena hablar dada su escasa significación, máxime si se considera que en la primera grafía aparece también geminada. Y algo parecido deberíamos decir respecto de la variante que aparece en los manuscritos entre *runcones* y *ruccones*, obligando la ortografía griega a escribir el grupo /ng/ como /gg/. Pero es que la lógica de la campaña de Mirón contra los *runcones*, así como en la posterior de tiempos del rey goda Sisebuto contra ese mismo pueblo, aconseja sino obliga a apoyar tal ecuación. En el primer caso resultaría disparatado pensar que el rey suevo pretendiera realizar una expedición militar contra unas gentes situadas muy lejos de su reino, que le obligara nada menos que a atravesar un amplio territorio del rival reino goda, por lo que debiera situarse a esos *runcones* en las proximidades del dominio suevo. La segunda noticia obliga incluso a una mayor precisión, pues sitúa la campaña punitiva contra los *runcones* en conjunción con la realizada contra los rebeldes astures. Es más, la descripción que el obispo hispalense hace del típico hábitat de aquel pueblo –«rodeados por todas partes de abruptos montes»³¹⁹– coincide casi literalmente con la que en sus «Etimologías»³²⁰ dedica al territorio donde moraban los astures.

La situación política y militar en el cuadrante noroccidental peninsular en el 570 era favorable para que los *runcones/luggones* doblaran sus viejas y tradicionales expediciones de trashumancia, con saqueos sobre los territorios del llano del otro lado de la cordillera, aprovechándose de la falta de una autoridad político-militar en una zona que constituía la frontera entre los reinos suevo y goda. La expedición de Mirón trataría también así de castigar y evitar tales expediciones de saqueo y de utilización de sus lugares tradicionales de pasto sobre las tierras leonesas, que reclamaba como suyas el Reino suevo.

La reafirmación del poder suevo en las tierras occidentales de la submeseta septentrional suponía también una seria amenaza para el dominio goda en las tierras meseteñas situadas al otro lado de la frontera, máxime cuando algunos obispados suevos, como el de Astorga, tradicionalmente habían extendido su jurisdicción a las iglesias situadas más al este, ya en territorio goda, en el que no existía una jerarquía episcopal católica³²¹. No han faltado autores que han visto

³¹⁹ Isid., *Hist. Goth.*, 61. Vid. Novo, M., *Los Pueblos Vasco-Cantábricos*, 67; A. Besga, *La situación política de los pueblos del norte de España en la época visigoda*, Bilbao, 1983, 60 ss.

³²⁰ Isid., *Etym.*, 9, 2, 112.

³²¹ Tal es lo que se había denunciado hacía más de treinta años en el Concilio II de Toledo del 531 (ed. F. Rodríguez, *La Colección canónica Hispana*, IV, Madrid, 1984, 365), procediéndose entonces a crear la nueva sede episcopal de Segovia, incluyendo en su jurisdicción a Coca y su territorio [vid. GARCÍA MORENO, L. A., «Problemática de la Iglesia Hispana durante la supremacía ostro-

retratadas tales poblaciones transmontanas independientes en los *pervasores* de Cantabria a los que Leovigildo daría muerte en su triunfal campaña del 574³²². Y muy posiblemente tengan razón, pues de esta forma tendría una motivación lógica la campaña militar que según Juan de Biclara desarrolló el rey goda en el siguiente año del 575. Esta vez el ejército real goda atacó el territorio de los montes Aregenses, consiguiendo un rico botín y cautivar a quien allí mandaba, Aspidio³²³.

Generalmente se ha venido aceptado que esos montes *Aregenses* corresponden a las fragosidades de los orensanos³²⁴. Pero la verdad es que en todos los testimonios de esos siglos relativos a cualquier accidente geográfico o étnico localizado en esas tierras la denominación que se les da invariablemente comienza con *Au*³²⁵. Y la lógica de las campañas militares de Leovigildo sobre el Reino suevo desautoriza situar la comarca regida por Aspidio en esa área orensano-zamorana. Pues en ese caso lo lógico es que el ataque a los montes Aregenses se hubiera desarrollado en relación con la campaña contra los *sappi* del 573³²⁶. Por el contrario la expedición y captura de Aspidio tuvo lugar inmediatamente después de haberse asegurado Leovigildo la estratégica Peña de Amaya³²⁷, desde donde se controlaban los pasos hacia la zona de los Picos de Europa y, por tanto, hacia las tierras asturianas orientales. Curiosamente un testimonio numismático de primer orden pudiera probar la realidad de este diseño estratégico y objetivo

goda (507-549)», en *Hispania Christiana. Estudios en honor del Prof. José Orlandis*, Pamplona, 1988, 158 ss.]. Sin embargo, en el territorio palentino, donde también se denunciaban esas injerencias, no se habría llegado a constituir ninguna sede episcopal estable, pudiendo por el contrario establecerse un obispado arriano en Palencia como consecuencia de la presencia de un asentamiento militar goda, tal y como se documenta en el 589 (*vid.* GARCÍA MORENO, L. A., *La Arqueología y la Historia militar visigoda en la Península Ibérica*, en *Arqueología Medieval Española. II Congreso*, Madrid, 1987, 333 ss.).

³²² También se ha llegado a pensar en los suevos e incluso los francos: *vid.* una puntual referencia en: NOVO, J. M., *Los Pueblos Vasco-Cantábricos*, 65 ss.; BESGA, A., *Orígenes hispano-godos*, 122 ss. y CASTELLANOS, S., *Hagiografía y sociedad*, 53 ss., nota 78.

³²³ Bicl., a. 575, 35 (ed. C. Cardelle, *Victoris Tunnunensis*, 67). Para esto y lo que sigues remito a GARCÍA MORENO, L. A., *Leovigildo*, 72 ss.

³²⁴ Yo mismo en estudios anteriores he aceptado una identificación que nadie discutía, *vid.* así entre otros: FERNÁNDEZ GUERRA, A., *Historia de España desde la invasión de los pueblos germánicos hasta la ruina de la Monarquía visigoda (Historia General de España bajo la dirección de A. Cánovas)*, I, Madrid, 1890, 325 (que hasta precisa: Sierra Segundera y Peña Trevinca, sin mayor razón); THOMPSON, E. A., *The Goths in Spain*, 62; J. Campos, *Juan de Biclara, obispo de Gerona. Su vida y su obra*, Madrid, 1960, 123; C. Torres, *Galicia histórica. El Reino de los Suevos*, La Coruña, 1977, 247; A. Besga, *Orígenes hispanogodos*, 113 etc.

³²⁵ Así tenemos *Auregensium loca* (Hydat., 202), *Aurea/Auriensis* (*Parroquial suevo*, IX, 1 y 2, ed. en *Itineraria et Alia Geographi*, 417), *Aurense* (en las monedas, *vid.* MILES, G. C., *The Coinage of the Visigoths of Spain*, 127), *Auriensis* (en las suscripciones de los obispos orensanos en los concilios godos, *vid.* GARCÍA MORENO, L. A., *Prosopografía*, 156 ss.).

³²⁶ Bicl., a. 583, 27 (ed. C. Cardelle, *Victoris Tunnunensis*, 75). La otra posibilidad de alcanzar las montañas orensanas, desde la Meseta, pasaba por la toma previa de Astorga, que en absoluto se testimonia.

³²⁷ *Vid. supra*, 78 ss.

militar: el tesorillo de la Hermida. Se trata de un conjunto de 15 monedas de oro, cuya tipología permite pensar que fueron escondidas hacia el 575-577, que se encontró en una profunda garganta entre Potes y la estación termal de la Hermida, una ruta natural que desde los pies de los Picos de Europa conduce hasta el mar por el curso del Deva, mientras que se puede alcanzar Cangas de Onís enlazando por el valle del Cares³²⁸. Es decir, la lógica de la acción militar demostrada de Leovigildo en esos años nos lleva a ubicar esos montes *Aregenses* en el territorio de los Picos de Europa hacia Cangas de Onís. ¿No sería por ello más lógico ver en el topónimo *Aregenses* una referencia al antiguo etnónimo de los *arganticaeni*, que se ubican con seguridad en esas mismas tierras, como se indicó unos párrafos más arriba? Como se ha señalado antes los antiguos arganticonos constituían una subdivisión de los lugones.

Así pues Aspidio habría sido el señor independiente de un grupo meridional de los runcones. Lo que explicaría muy bien la campaña de Leovigildo. El ataque dos años antes del suevo Mirón a este pueblo astur habría impedido su posible expansión hacia el oeste y el sur, hacia Galicia y León, territorios sobre los que el Reino suevo quería reforzar su completo dominio. La única posibilidad que les habría quedado para sus operaciones de saqueo o trashumancia habría sido el este, penetrando ya en las tierras del alto Ebro, donde habrían sido *pervadores* y posibles aliados de las oligarquías municipales tardorromanas de la zona para sacudirse el dominio godo. Expulsados en 573 de estas tierras cismontanas convenía perseguirlos en sus bases de los Picos de Europa, consiguiendo algún tipo de sumisión que asegurara en el futuro el dominio godo sobre el alto Ebro.

El convertir en *runcones* a Aspidio y su pueblo tiene una enorme importancia para definir la estructura sociopolítica de los primeros. Lejos de cualquier arcaísmo gentilicio en el último cuarto del siglo VI los *runcones* gozaban de una importante jerarquización social tardorromana, liderando una aristocracia romanizada su expansivo y centralizador proceso de etnogénesis. Es lo que cabía esperar de unas gentes que habían sido promocionadas y privilegiadas por el poder romano desde hacía siglos, y cuyas élites se habrían visto favorecidas por el control de los recursos económicos de importantes dominios imperiales en la Antigüedad Tardía. Estas son cosas que yo ya dije en más de una ocasión, desde principios

³²⁸ Sobre el cual *vid.* MATEU LLOPIS, F., «Hallazgos monetarios III», *Ampurias*, 6, 1944, 224; BARRAL I ALTET, X., *La circulation des monnaies suèves et visigotiques*, Munich, 1976, 83-86; BARCELÓ, M., «La cuestión del "Limes Hispanicus": los datos numismáticos», *Acta Numismatica*, 5, 1975, 33. De la importancia militar de esta ruta para enlazar la Meseta con estas últimas tierras asturianas en esta época da prueba que sería exactamente la seguida por la hueste musulmana derrotada en Covadonga, según demostró hace ya bastantes años SÁNCHEZ ALBORNOZ, C. (*Orígenes*, II, Oviedo, 1974, 157 ss.); de ello se hablará en un capítulo posterior.

del siglo XXI, en Asturias y fuera de Asturias, induciendo a partir de unos escasos testimonios escritos³²⁹.

Afortunadamente, como en alguna otra ocasión a lo largo de mis más o menos atrevidas propuestas fenomenológicas, recientes hallazgos arqueológicos están viniendo a darme la razón. Me refiero a las excavaciones que comenzaron a desarrollarse en el 2010 en San Román de Argandenes. Iniciadas como una excavación de urgencia, al tratar de construir un depósito de agua, en años sucesivos y bajo la dirección de Rogelio Estrada se ha encontrado una importante necrópolis con más de veinte individuos inhumados. Enterrados en torno a un edículo de época romana de cierta importancia el C₁₄ ha demostrado una cronología para los restos humanos de entre el 490 y mediados del siglo VII. A la espera de que un análisis anunciado de ADN demuestre si los inhumados pertenecen a un mismo grupo familiar y su procedencia, los importantes restos de ajuar encontrados permiten ya aseverar tres cosas: 1) se trata de gentes de fe cristiana; 2) pertenecían a una élite de importantes recursos económicos; y 3) habían asumido elementos claves del atuendo y armamento de las élites hispanogodas contemporáneas. Si estos miembros de la élite de los *luggones/runcones* habían adoptado la moda en el vestir del resto de las élites del Reino goda en el siglo VII es lógico pensar que también adquirieran otra de tanta o mayor visibilidad social: una onomástica goda, germánica. De este modo se explicaría muy bien que la familia de D. Pelayo, si fuera oriunda de allí y no se tratara de nobles godos de otra procedencia allí refugiados³³⁰, mostrara una predominante gotización onomástica. Evidentemente que el hallazgo echa por tierra las últimas piedras, si es que quedaba alguna en pie, de las fantasías históricas levantadas por mi primer maestro, Marcelo Vigil, sus colaboradores y sus seguidores. Sin duda tampoco sería necesario acudir a refugiados de más allá de las montañas cantábricas para explicar a miembros de las élites en el primigenio Reino de Asturias.

Leovigildo trató de garantizar su dominio sobre dichos *runcones* sudorientales de dos maneras. Por un lado se llevó consigo, como rehenes, a Aspidio, su mujer y sus hijos, como recuerda el Biclarense³³¹. Pero, por otra parte, procedió a una reorganización territorial y establecimiento de guarniciones militares en lugares estratégicos, que impidieran nuevas expediciones de estos transmontanos en los colindantes dominios meseteños godos.

³²⁹ Así por ejemplo mi trabajo, Suevos y godos en Asturias. En torno a los orígenes étnicos de la Reconquista, 39-67; y La prehistoria del Reino de Asturias: relaciones entre las élites godas y suevas y las astures y cántabras, en J. I. Ruíz de la Peña y J. Camino, edd., *La Carisa y La Mesa. Causas políticas y militares del origen del Reino de Asturias*, Oviedo, 2010, 128-163.

³³⁰ De ello se tratará en el lugar correspondiente (*vid. infra*, 255 ss.).

³³¹ Bicl., 35 (ed. C. Cardelle, *Victoris Tunnunensis*, 67).

Respecto de lo primero puede ser un testimonio la creación del obispado de Oca, que tendría lugar algunos años después³³². Como se indicó anteriormente el nuevo obispado tenía su centro en las proximidades de la actual Villafranca de los Montes de Oca, e incluía por el noroeste hasta iglesias situadas en las proximidades de la actual Medina de Pomar³³³. Es decir, el obispado de Oca, sometido a la jurisdicción metropolitana de Tarragona, se había tallado a partir de iglesias que sabemos que a finales del siglo V se consideraban situadas en el extremo noroccidental de la provincia imperial Tarraconense, como serían Livia, Briviesca y Tricio³³⁴. Pero también había cogido territorio a la antigua provincia de Galecia, totalmente desarticulada como consecuencia de la existencia en ella de una frontera entre los reinos suevo y godo desde la segunda mitad del siglo V. Por otro lado, la segura acuñación de trientes del llamado tipo tercero de Leovigildo en Saldaña (Palencia) con posterioridad al 579 es sin duda una prueba de la presencia de una importante guarnición militar en la localidad o en sus proximidades, que exigía contar con el numerario suficiente para el pago de su tradicional *donativum*³³⁵. Ciertamente la existencia de tropas godas asentadas en tierras palentinas, no lejos de lo que debiera ser la frontera con el Reino suevo, venía de lejos³³⁶. Pero probablemente su cuantía se vería ahora aumentada. Y lo cierto es que cuando en el 589 se produjo la conversión al catolicismo de la mayoría de los obispos arrianos uno de ellos sería el palentino Murila, cuya consagración muy bien pudo haber tenido lugar hacia el 575³³⁷. La creación de un obispado arriano en una localidad pequeña y sin tradición eclesiástica revela no solo la importancia de la guarnición, sino también el interés del soberano por evitar la progresiva conversión al catolicismo de los soldados godos allí residentes, marcando una clara distinción religiosa entre los Reinos suevo y visigodo, en una zona fronteriza como era ésta. Desgraciadamente no es posible saber el momento de construcción de la fase más antigua del complejo fortificado de Tedeja (Trespaderne,

³³² El primer obispo de Oca conocido es Asterio, que suscribió las actas del Concilio III de Toledo (589) con una antigüedad que hace suponer que su consagración fuera hacia el 583/585 (vid. GARCÍA MORENO, L. A., *Prosopografía*, núm. 570).

³³³ Vid. *supra*, 85.

³³⁴ Vid. *supra*, nota 269.

³³⁵ La acuñación está descrita en MILES, G. C., *The Coinage*, 187. Vid. GIL FARRÉS, O., «Consideraciones acerca del “tipo tercero” de Leovigildo», *Numisma*, 5.17, 1955, 34 ss.; MATEU LLOPIS, E., Hallazgos monetarios III, 224; GARCÍA MORENO, L. A., «Cecas visigodas y sistema económico», en *II Reunió d'Arqueologia Paleocristiana Hispanica*, Barcelona, 1982, 339 ss.

³³⁶ El primer testimonio literario seguro es la ya citada epístola del obispo toledano Montano a Toribio de hacia el 531, en la que se habla de la atracción a la fe ortodoxa, por la obra pastoral de Toribio, de unos *terrenorum domini* que son calificados de *feroces* (vid. ed. F. Rodríguez, *La Colección canónica Hispana*, IV, Madrid, 1984, 363-364), aunque se nota la prudente diplomacia de Montano para no tachar directamente de arriana a la fe de aquellos.

³³⁷ Vid. GARCÍA MORENO, L. A., *Prosopografía*, núm. 330. La firma de Murila en las actas del Concilio III de Toledo precede en doce lugares a Juan de Dumio, que fue consagrado antes del 580.

Burgos), por primera vez testimoniado en las fuentes escritas en el 790³³⁸, pues las fechas obtenidas por el C₁₄ señalan una horquilla demasiado amplia, desde el siglo v al viii; aunque lo más probable es que la considerada por sus excavadores segunda fase estuviese ya plenamente consolidada a finales del vi. Para entonces la importante muralla con sus cubos tenían una importante capacidad de defensa y control sobre la vía de comunicación entre el alto valle del Ebro y las tierras cantábricas³³⁹. Su ubicación próxima a la iglesia de Santa María de Mijangos encaja bien con los mismos objetivos perseguidos en esos años finales del siglo vi con la erección de la diócesis de Oca³⁴⁰.

La destrucción de la Monarquía sueva por Leovigildo en el 585, con la subsiguiente anexión del territorio de su reino al godo de Toledo, seguramente facilitarían que los *rucones* volvieran a gozar de una práctica independencia. Lo que explicará la necesidad de una nueva campaña por parte del rey godo Sisebuto (612-621). De acuerdo con la narrativa de Isidoro de Sevilla (*Hist. Goth.*, 61-62) ésta habría tenido lugar a principios de su reinado, pudiendo haber finalizado ya en el 613. La campaña contra los runcones se acompañó de otro ataque contra los astures, que así aparecen como dos étnicos y sus correspondientes territorios bien diferenciados. De lo que cabe reconstruir de estas acciones los astures se ubicaban en la mitad occidental del actual Principado, vinculándose con el sistema fluvial del Sil por el oeste y extendiéndose por la cuenca del Narcea, en el territorio de los pélicos prerromanos, cuyo etnónimo habría perdurado en un territorio bien distinguido en los siglos vi y vii. En este caso Isidoro señala que se realizó ante la rebeldía astur, lo que posiblemente indicara su negativa al pago de tributo. Del texto del hispalense tal vez se pudiera deducir una mayor importancia y prioridad en el tiempo de las operaciones contra los astures que contra los *rucones*. La evidencia numismática también confirmaría esta valoración³⁴¹.

Unos versos del propio Sisebuto (*Epist. ad Isidorum*, vv. 7-8) podrían indicar que las operaciones militares terrestres se acompañaron de otra expedición marítima, afirmándose que ésta se había encontrado con la oposición violenta de los cántabros y el talante pacífico de los vascos. Pero para nada se alude allí ni a as-

³³⁸ Las referencias de las fuentes escritas a partir de esa fecha en CADIÑANOS, A., *Los orígenes de Castilla (una interpretación)*, Burgos, 2002, 21 ss.

³³⁹ PALOMINO, A.; NEGREDO, M.^a J.; y BOHIGAS, R., «La fortaleza de Tedeja en Trespaderne y el castillo de Poza de la Sal (Burgos). Variables arqueológicas para el análisis de la articulación del poder local en el tránsito de la tardoantigüedad a la Alta Edad Media en la Castilla del Ebro», en J. A. Qirós y J. M.^a Tejado, edd., *Los castillos altomedievales en el noroeste de la Península Ibérica*, 261-272.

³⁴⁰ *Vid. supra*, 85.

³⁴¹ Pues las acuñaciones llamadas de campaña a nombre de Sisebuto para el pago a los soldados en las cecas de *Pesicos* y *Georres* (Valdeorras), indicarían que la expedición penetraría en Asturias remontando el curso del Sil para ir a parar a Cangas de Narcea y al antiguo territorio de los pélicos, desde donde ya podría haber seguido hacia la costa y los grandes valles centrales asturianos desde donde atacar a los más occidentales *rucones*.

tures ni a runcones. Sin duda que la ausencia de estos últimos no debería extrañar, dada su localización en las tierras más interiores del oriente asturiano; pero la de los primeros exige una explicación, máxime teniendo en cuenta lo que en páginas más atrás dije sobre la divisoria en tiempos romanos entre astures y cántabros. El punto de partida debe ser la afirmación de que hubo una importante expedición militar de Sisebuto contra astures y *runcones*, cuyo sometimiento consiguió; o, lo que es lo mismo, que recorrió las tierras asturianas desde el valle del Navia hasta algo más allá de Covadonga, incluyendo muy posiblemente la porción occidental de la actual provincia de Santander. Que en un texto poético el rey Sisebuto empleara el término *cantaber*, y no el de *astur*, no debería plantear excesiva dificultad ni, desde luego, obligar a pensar en corrimientos de pueblos³⁴². *Cantaber* era una palabra que, a diferencia de *astur*, contaba con una importante tradición en la poesía latina, especialmente en unión del adjetivo *horrens*, utilizado en el poema. Isidoro, el maestro del rey poeta, en sus «Etimologías» (§ 9, 2, 113) expresamente caracteriza etnográficamente a los cántabros por su belicosidad y su disposición permanente a realizar acciones de terror y rapiña, mientras que de los vascos por el contrario particulariza su hábitat en lo alto de las montañas pirenaicas (§ 9, 2, 107); algo que concuerda totalmente con el adjetivo de *nivosus* con que Sisebuto en su poema califica al pueblo vasco.

Tras las campañas de los generales de Sisebuto contra astures y runcones no volveremos a tener testimonio literario alguno de nuevos incidentes de rebelión de estas poblaciones frente al poder central de Toledo, ni de nuevas expediciones punitivas o de exigencia del pago de tributos. ¿Quiere decir este silencio que todas las tierras asturianas estuvieran desde entonces pacíficamente gobernadas por la Monarquía goda?

La verdad es que no se puede decir ni que sí ni que no. Pero sí es cierto que esta ausencia de testimonios de violencias y rebeldías contrasta con los que sí existen con referencia a los vascos del área navarra, como bien señaló en su día Armando Besga. La ausencia de referencias literarias sin embargo sí que puede ser un testimonio de que de haber existido algún tipo de actividad militar

³⁴² Por el contrario no puede más que calificarse de alambicada, extraña y paradójica –como muy bien ha señalado A. Besga– la explicación que de este hecho dieron BARBERO, A. y VIGIL, M., al hablar de una sustitución del pueblo de los cántabros por el de los astures, afirmando que habrían sido los primeros los auténticos protagonistas de la supuesta por ellos estructural oposición y rebeldía a los poderes de las romanizadas Españas. No poniendo ambos autores en duda la afirmación heredada de que el límite oriental de los antiguos astures lo marcaba el Sella y empeñados en considerar a los vadinienses, cántabros según las fuentes romanas, los verdaderos protagonistas de lo que fue Covadonga, se veían así forzados a intentar demostrar de alguna manera la continuidad en la rebelión e independencia de los antiguos cántabros en tiempos del Reino goda, a pesar de que las fuentes de la época tan solo hablaban de rebeldes astures y, también, runcones; pero estos últimos, los *luggones*, también las fuentes romanas afirmaban que formaban parte del tronco étnico de los astures.

goda en tierras asturianas ésta habría sido de muy baja intensidad³⁴³. Posiblemente no más que expediciones rutinarias para facilitar el pago de impuestos o frenar cualquier violencia o actividad de bandidaje.

Lo que sí que es seguro es que hoy en día no es posible defender la radicalidad de los postulados de Vigil y Barbero referentes a la existencia de un *limes* goda, estructurado a la manera de los contemporáneos bizantinos, frente a unas hipotéticas poblaciones independientes en las actuales Asturias y Cantabria³⁴⁴. Sin embargo existe todo un mundo de matices y posiciones intermedias entre este maximalismo y el considerar a esas tierras formando parte de la Monarquía goda en la segunda mitad del siglo VII bajo condiciones semejantes a los demás territorios bajo soberanía toledana³⁴⁵. Un famoso pasaje de la *Vita Fructuosi* muestra

³⁴³ De las que podrían ser indicios algunas acuñaciones monetarias relacionadas con posibles pagos a soldados. Ciertamente el que no volviera a haber acuñaciones de campaña en la ceca de Pésicos, mientras que en la de Georres solo acuñase una vez más Suintila (621-630), pudiera ser indicio de la falta de problemas en esas tierras occidentales asturianas. Pero también es cierto que el papel jugado por esas cecas, especialmente por la de Georres, pudo también serlo por la de Petra (Piedrafita), donde acuñaron Quintila (636-639) y Quindasvinto (642-653). Mientras que las acuñaciones también de campaña de Sisenando (630-636), Quintila y Quindasvinto en Mave (c. Alar del Rey), y de Suintila y Quindasvinto en Saldaña, pudieron servir para el pago de operaciones militares contra los montes Aregenses y los runcones atacándoles por el este como en su momento hizo Leovigildo, que también acuñó en la última ceca. La ausencia de acuñaciones más tardías en todas esas cecas ciertamente no sería evidencia segura de falta de nuevos hechos militares. A partir de los años de reinado conjunto de Quindasvinto y su hijo Recesvinto (649-672) las acuñaciones reales godas sufrieron un cambio drástico, sobreviviendo solo unas pocas cecas, las denominadas centrales. Lo que, además de instancias centralistas del poder real, vendría a reflejar una feudalización creciente del ejército goda, ya plena a partir de Wamba (672-680). Cf. GARCÍA MORENO, L. A., «El Estado protofeudal visigodo: precedente y modelo para la Europa carolingia», en J. Fontaine, ed., *L'Europe Héritière de l'Espagne wisigothique*, Madrid, 1992, 32 ss.

³⁴⁴ VIGIL, M., y BARBERO, A., «Sobre los orígenes sociales de la Reconquista», 314-330, e idd., «Algunos aspectos de la feudalización del reino visigodo en relación a su organización financiera y militar», *Moneda y Crédito*, 112, 1970, 76-83. La crítica más sistemática comenzó con BARCELÓ, M. (La cuestión del «Limes Hispanus»: los datos numismáticos, *Acta Numismatica*, 5, 1975, 31-45), y ha sido especialmente desarrollada por BESGA, A., *Orígenes hispanogodos*, 133 ss.

³⁴⁵ En su momento yo mismo («Estudios sobre la administración del Reino visigodo de Toledo», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 44, 19, 95 ss.), seguí, como leal y admirador alumno, la tesis de Vigil, e incluso reforcé sus puntos de vista para el período goda. Acotado a este período de tiempo pienso que no hay que desdecirse totalmente de la idea, si se omiten radicalismos mecanicistas, serviles imitaciones de modelos bizantinos –como el de los colonos-soldados– en gran parte ficticios, la utilización de los datos de la crónica Rotense y, por supuesto, la existencia de un previo *limes* tardorromano, cuya única realidad son las guarniciones de soldados de estatuto limitaneo (GARCÍA MORENO, L. A., El ejército regular y otras tropas de guarnición, en R. Teja, ed., *La Hispania del siglo IV. Administración, economía, sociedad, cristianización*, Bari, 2002, 267-277). Pues pienso que la presencia de varias cecas de las denominadas de «campaña» (GARCÍA MORENO, L. A., Cecas visigodas y sistema económico, en *II Reunió d'Arqueologia Paleocristiana Hispanica*, Barcelona, 1982, 333-345), la sede arriana de Palencia en el 589, el dato de la *Vita Fructuosi*, que paso a señalar seguidamente, y la aparición de restos de fortalezas de época goda (como el de Tedeja, estudiado por PALOMINO, A. L.; NEGREDO, M.^a J.; y BOHIGAS, R., «La fortaleza de Tedeja en Trespaderne y el castillo de Poza de la Sal») atestiguan un indudable interés militar de

cómo a mediados del siglo VII en el Bierzo nobles godos podían recibir a título condicional dominios fiscales con la obligación de realizar tareas de vigilancia y defensa militar, muy posiblemente bajo el ropaje institucional de la conocida *aprisio* de la llamada Marca Hispana a finales del siglo VIII³⁴⁶. Ha sido normal considerar la *pressura* asturleonesea una variante léxica de la *aprisio*, de tal manera que en nuestra opinión ambas serían continuación de una realidad institucional goda del siglo VII³⁴⁷. De este modo la existencia de la *pressura* en el Reino astur del siglo VIII solo se podría explicar porque esa institución había existido en el territorio godo vecino a los territorios en donde aquél surgió.

También parece seguro que esa Asturias más o menos controlada por el Reino godo toledano no dejó nunca de ser un territorio periférico, donde poderes locales indígenas gozasen de gran autonomía. En los últimos decenios se han multiplicado los hallazgos y prospecciones de testimonios arqueológicos de tiempos tardoantiguos en la Asturias trasmontana. Todos ellos muestran la existencia de unas élites locales y comarcales, que mantienen sus tradiciones romanas, y tienen contactos fluidos con las tierras meridionales bien controladas por la Monarquía goda. Esas élites controlan el territorio y las poblaciones rurales desde centros fortificados, situados en lugares de altura, sobre antiguos castros prerromanos o torres de control romanas. Y al igual que sus congéneres de las tierras centrales de la Monarquía goda utilizan las instituciones eclesiásticas para legitimar su posición³⁴⁸; y en donde pudieran encontrar refugio gentes huidas de los territorios mejor controlados por la Monarquía goda. Entre esos huidos no

estas tierras al sur de la Cordillera Cantábrica en el siglo VII, no solo en tiempos del reino suevo y su frontera con los godos al este de León. Además el concepto de frontera en esta época, y en el reino godo toledano, tenía poco que ver con una línea bien definida, y bastante más con una franja de terreno sobre la que el control del poder central se iba haciendo cada vez más ténue: *vid.* MARTIN, C., «In confinio externis gentibus». La percepción de la frontera en el Reino visigodo», *Studia Historica. Historia antigua*, 16, 1998, 269 ss.

³⁴⁶ *Vit. Fruct.*, 3 (ed. M. C. Díaz y Díaz, *La Vida de san Fructuoso de Braga*, Braga, 1974, 84). *Vid.* GARCÍA MORENO, L. A., «Los Hispani: emigrantes y exiliados ibéricos en la Francia carolingia. Realidad y mito historiográfico», en *XXXIV Semana de Estudios Medievales (Estella, 16 a 20 de julio de 2007)*, Pamplona, 2008, 74 ss.

³⁴⁷ DE LA CONCHA, I., *La «Presura». La ocupación de tierras en los primeros siglos de la Reconquista*, Madrid, 1946. Aunque muy pronto se transformó en un instrumento de repoblación y puesta en cultivo de nuevas tierras ganadas al enemigo o al yermo.

³⁴⁸ De esas fortificaciones el ejemplo mejor estudiado es el castillo de Curiel (Peñaferroz, Gijón). Y el más claro testimonio de esa cristianización favorecida por las élites tardoantiguas es la transformación en una iglesia del antiguo ámbito señorial triconque de la *villa* romana de Veranes (Gijón), por lo demás desmantelada. Véase referencias de todo ello en GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, J. A., «Oviedo y el territorio astur entre Mahoma y Carlomagno (siglos VII-IX)», en *De Mahoma a Carlomagno. Los primeros tiempos (siglos VII-IX)*. XXXIX Semana de Estudios Medievales. Estella, Pamplona, 2013, 384-398; e id., «Poblamiento de los siglos VII-VIII y conquista musulmana del antiguo Conventus Asturum», en X. Ballestín y E. Pastor, edd., *Lo que vino de Oriente. Horizontes, praxis y dimensión material de los sistema de dominación fiscal en Al-Andalus (ss. VII-IX)*, (BAR International Series 2525), Oxford, 2013, 103-106.

sería extraño que hubiera nobles godos rebeldes al soberano de turno, pero fracasados en su revuelta, que en esas tierras protegidas por sus altas montañas y peligrosos desfiladeros no solo encontraran refugio sino también el posible apoyo en hombres de armas reclutados con dinero a los poderosos indígenas. Un posible testimonio de ello muy bien pudiera ser el llamado tesorillo de Oviedo. Encontrado en 1958 en un solar de la ciudad ovetense se compone de ocho trientes de oro, los más recientes de los cuales permiten fijar la cronología de su ocultación hacia el 653. Fue ese el momento de la muerte de Quindasvinto y comienzo del reinado en solitario de su hijo Recesvinto aprovechado para el surgimiento de una importante rebelión protagonizada por el noble godo Froga, que fue capaz de poner sitio a la ciudad de Zaragoza ayudado por mercenarios vascosnes³⁴⁹. El desventurado propietario del tesorillo de Oviedo tal vez fuera un participante en la intentona de Froga que buscara refugio allí, entre astures y *runcones*. El carácter extra-periférico de unos y otros, y el historial de sus élites de intentos centrifugos, respecto de los poderes centrales existentes más allá de sus escarpadas montañas, por lógica obligaría a la Monarquía goda a tomar determinadas precauciones y seguridades en relación al comportamiento futuro de aquellas, como sería el exigir la entrega de rehenes; como se documenta que hizo Leovigildo con la familia del mencionado Aspidio. Si aceptamos la historicidad de algunos datos referentes al famoso conde D. Julián, trasmitidos por la historiografía mozárabe y andalusí, era normal que en la Corte goda de principios del siglo VIII residieran jóvenes pertenecientes a la nobleza de lugares apartados del reino, para asegurar así la lealtad de sus familias³⁵⁰.

Otro hecho sobre el que quiero llamar la atención, por sus implicaciones onomásticas en la posterior monarquía astur, es el de la desaparición del étnico runcones. Como se ha visto en las páginas precedentes tanto Juan de Bicláro como Isidoro de Sevilla adjudican un importante protagonismo bélico a este pueblo, tanto frente a la Monarquía sueva como a la goda. Sin embargo tras la ofensiva de los generales de Sisebuto no se volverá a hablar de ellos. Isidoro de Sevilla, como se ha visto, relaciona la ofensiva del monarca godo contra los runcones con la hecha contra los astures. Pero a diferencia del primer etnónimo de astures sí que será mencionado por las fuentes posteriores como el protagonista popular e indígena en la rebelión de Pelayo contra el poder islámico, que resultó en el posterior surgimiento de la nueva Monarquía asturiana. La desaparición de la Historia de los runcones resulta especialmente chocante en esos decisivos acontecimientos del siglo VIII, máxime teniendo en cuenta que la sede de Pelayo y los primeros reyes astures se situó en Cangas de Onís, en pleno corazón

³⁴⁹ GARCÍA MORENO, L. A., «Algunas cuestiones de Historia navarra en la Antigüedad Tardía (siglos V-VIII)», *Primer Congreso General de Historia de Navarra, 2. Comunicaciones (=Príncipe de Viana, 48)*, Pamplona, 1987, 413 ss.

³⁵⁰ Sobre esta famosa historia/leyenda véase GARCÍA MORENO, L. A., *España 702-719*, 88 ss.

del territorio histórico de los antiguos *luggones/runcones*. El protagonismo principal de los runcones en la Asturias trasmontana ante las ofensivas de del suevo Mirón y de los godos Leovigildo y Sisebuto bien puede considerarse un síntoma de que las élites del oriente de la actual Asturias estaban en proceso de construir una entidad política centralizada que se legitimaría con la asunción de un antiguo etnónimo con el que se sentían estrechamente vinculadas, aunque al final del proceso habría de incluir a tierras y gentes que en absoluto tenían que ver con los antiguos *luggones*. Es decir, esas élites estarían liderando un proceso de etnogénesis semejante al protagonizado por las bien conocidas monarquías de origen germánico en otros ámbitos territoriales del desaparecido Imperio romano, entre ellas los propios de las monarquías sueva y goda en la Península Ibérica. Curiosamente poco más de un siglo después de la expedición de Sisebuto contra los *runcones* se produjo precisamente en las mismas tierras una rebelión contra otro poder externo que tuvo éxito, y que facilitó un potente proceso de etnogénesis. Pero este último se legitimó acudiendo a los etnónimos *astures* y godos, y no al de *runcones*; para incluso apelar finalmente a la restauración de esa Monarquía goda que tan duramente había combatido a los runcones en siglos pasados. La explicación más lógica a esta aparente paradoja tiene que ser la de que la expedición final de Sisebuto había golpeado muy duramente a los miembros de la élite de los runcones que vehiculaban esa etnogénesis soberanista. Con el resto de ella se habrían sellado fuertes pactos y un sólido reconocimiento de la autoridad de la Monarquía goda, reflejado precisimamente en su completa goticización externa, como se ve en la necrópolis de Argandenes. A partir de entonces el etnónimo runcones sería cosa del pasado, que nada bueno recordaba y era mejor olvidar. Y eso fue lo que ocurrió tras la destrucción de la Monarquía goda por la invasión musulmana, que consideraban a todas luces como propia los descendientes de aquellas élites irredentas de los runcones.

Es posible que como resultado del control de las tierras situadas al norte de la Cordillera cantábrica, incluyendo tanto a los astures como a los runcones de Isidoro de Sevilla, en el Reino goda de Toledo se formara un *ducatus Asturiensis*. La creación habría sido contemporánea de la del ducado de Cantabria, del que hablé en páginas previas; y como consecuencia de la importante reorganización administrativa y militar realizada por Quindasvinto y su hijo y sucesor Recesvinto. Soy consciente de que esta hipótesis la lancé yo mismo hace ya bastantes años, en 1974³⁵¹. Entonces la inserté en el contexto de un dispositivo militar contra las poblaciones que habitaban al otro lado de los montes; unas ideas que había aceptado tal y como las había defendido mi maestro Marcelo Vigil. Es evidente que hoy ya no comulgo con estas últimas ideas. Sin embargo mi hipótesis fue recogida por varios investigadores y hoy día corre como hecho

³⁵¹ GARCÍA MORENO, L. A., Estudios sobre la administración, 145 ss.

cierto en la historiografía. Si el ducado de Cantabria tardo-godo me parece seguro, tal y como he señalado en páginas anteriores, el de Asturias me merece una confianza algo menor. Posiblemente el testimonio más fuerte a favor de su existencia sea el de Valerio del Bierzo, que hacia el 680 habla de una *Asturiensis provincia*³⁵². Como demostré hace muchos años los ducados territoriales de finales de la Monarquía goda habían evolucionado a partir de la existencia de los anteriores *duces exercitus provinciae* xx. Por lo que la existencia de una provincia Asturiense, antes no testimoniada, podría considerarse prueba de dicho ducado. En los años treinta del siglo VII el territorio del Bierzo, o al menos sus recursos económicos vinculados con el ejército, había estado bajo la jurisdicción de un duque con sede en Lugo, sin duda abarcando lo que quedaba de la antigua provincia de Gallaecia. Por tanto, la creación de la nueva provincia y ducado Asturiense habría tenido como consecuencia la disminución del poder de su influyente duque provincial³⁵³; o posiblemente esto habría sido causa importante de su creación. Evidentemente los territorios más importantes de ese ducado Asturiense se ubicaban en la porción cismontana del antiguo convento jurídico Asturicense, siendo la sede de su duque Astorga o, tal vez, el viejo centro cuartelero bajoimperial de *Legio*.³⁵⁴

³⁵² Val., *Ord. quer.*, 1, ed. C. M. Aherne, *Valerius of Bierzo*, 69.

³⁵³ Piénsese que Wamba habría saltado al trono desde su posición de duque de Gallaecia; y que antes un pariente próximo del rey Sisenando, el padre de san Fructuoso, había sido duque de Gallaecia.

³⁵⁴ La no coincidencia entre las sedes capitalinas provinciales bajo-imperiales y las de los nuevos ducados tardo-godos se observa en el capitulum disminuido de Gallaecia, situada en Lugo y no en Braga, tal y como se deduce de *Vita Fructuosi*, 7 (ed. M. C. Díaz y Díaz, *La Vida de san Fructuoso de Braga*, 88. Cf. GARCÍA MORENO, L. A., *Prosopografía*, núm. 42). Algunas recientes excavaciones de urgencia y prospecciones singulares permiten afirmar que la vieja *Legio* mantenía un indudable tono urbano a finales del Reino goda. Además de sus importantes murallas, conservadas con un cierto cuidado para su utilización militar, al igual que la calle principal en su interior, con un repavimento en uso hasta el siglo X, aunque bastante más pobre; también se habría mantenido en pie, y con un uso importante, el antiguo pretorio; mientras que las grandes termas legionarias, aunque con un uso cambiado, llegaron en buen estado hasta su conversión en el palacio de los reyes asturleonenses en el siglo IX [véase: GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, J. A. & *alii*, «*Legio* (León) en época visigoda: la ciudad y su territorio», en A. García; R. Izquierdo; L. Olmo; y D. Peris, edd., *Espacios urbanos en el Occidente mediterráneo (S. VI-VIII)*, Toledo, 2010, 91-94 principalmente].

LOS TERRITORIOS PIRENAICOS Y LA MONARQUÍA GODA

1. LOS VASCONES. NAVARRA Y LOS PIRINEOS CENTRALES EN ÉPOCA GODA

Atraso y marginalidad han sido dos calificativos que frecuentemente han estado presentes en buena parte de las reconstrucciones que en el último medio siglo se han hecho de las estructuras sociopolíticas del área pirenaica occidental durante estas centurias bisagras entre las Edades antigua y media. Una tardía romanización que solo habría echado algunas raíces en las zonas más meridionales del pie de monte navarro y aragonés. Mientras que en los altos valles pirenaicos habrían permanecido siendo básicas antiguas estructuras sociopolíticas y elementos culturales e ideológicos prerromanos; de los cuales sobresaldrían la continuidad de formas de parentesco gentilicias y matriliniales, una escasa diferenciación en clases de la sociedad, la continuidad del habla eusquera y unas inmanencias paganas todavía en fechas muy tardías. Políticamente estas continuidades sociales e ideológicas prerromanas se habrían manifestado en llamativas actitudes de rebeldía frente al poder imperial tardorromano y su sucesora, la Monarquía goda de Toledo³⁵⁵.

³⁵⁵ A este respecto fue pionero CARO BAROJA, J., *Los Pueblos del Norte de la Península Ibérica*, San Sebastián, 1972 (2.ª ed., pero la 1.ª apareció en 1943); aunque la idea de la independencia vasconavarra en tiempos godos ya había sido llevada hasta sus últimas consecuencias por ORTUETA, A., *Vasconia y el Imperio de Toledo*, Barcelona, 1935, dentro de un discurso nacionalista radical, propio ya del PNV de la época (aunque la idea era bastante más antigua: *vid.* BESGA, A., *La situación política de los pueblos del norte de España*, 9, nota 1); ya el propio CARO, J. (*Materiales para una historia de la lengua vasca en su relación con la latina*, Salamanca, 1946) había señalado las diferencias entre la Navarra pirenaica y las zonas más meridionales, en cuyos actuales topónimos en *-ain* veía la prueba de la implantación romana [pero, últimamente, han surgido dudas sobre el origen latino y no euskaldún de tales topónimos: *vid.* RAMÍREZ SÁDABA, J. L., «Toponimia vascona y toponimia navarra: su contribución para ponderar los efectos del proceso de aculturación», en *Primer Congreso General de Historia de Navarra 2. Comunicaciones (= Príncipe de Viana 48)*, Pamplona, 1987, 574 especialmente]. Ideas que se siguen por LACARRA, J. M.ª, *Estudios de Historia Navarra*, 1-31; *id.*,

Aunque es obligado reconocer que tales puntos de vista se han matizado últimamente³⁵⁶ no es menos cierto que en una buena medida se mantienen respecto de las áreas montañosas pirenaicas, aceptándose una diferencia drástica entre los llamados *ager* y *saltus* de los vascos³⁵⁷; no obstante que estos dos términos no aparecen delimitados en las fuentes clásicas y más parecieran una construcción de los modernos a partir de textos literarios de exégesis más que dudosa.

Sin embargo la idea de una independencia y marginalidad de las tierras navarras respecto del poder central de la Monarquía goda debería como mínimo matizarse con algunos indicios de varia naturaleza. En primer lugar los objetivos geoestratégicos de aquella, junto con los condicionantes impuestos por la previa red viaria romana, hicieron de los Pirineos navarros una zona de control obligado para los godos, cuando menos hasta la desaparición de sus vastos dominios aquitanos en el 507. La implantación del poder goda en la Península ibérica se realizó siguiendo un fundamental eje NE.-SW., en el que resultaba básica la comunicación entre el valle del Ebro y la Meseta castellana, entre sí y con los dominios godos en las Galias³⁵⁸. Por ello habrían tenido un papel importante los pasos pirenaicos navarros, y las rutas que por Pamplona llevaban al valle del Ebro.

En setiembre del 409 esos pasos pirenaicos navarros vieron pasar las huestes y gentes bárbaras agrupadas en cuatro monarquías militares –las vándalas Asdinga y Silinga, y las más pequeñas alana y sueva–, que, tras superar el *limes* renano a la altura de Estrasburgo en la Navidad del 406, habían deambulado y saqueado las Galias³⁵⁹. En la diócesis hispana entraron como aliados más o menos explícitos de Geroncio, general rebelde del usurpador Constantino III y de su hijo Constante. Por

Aragón en el pasado, Madrid, 1972, 13 ss.; id., *Historia política del Reino de Navarra*, 17-22; El *ag-giornamento* y difusión de tales ideas, insertándolas en un discurso marxista, se debió a VIGIL, M., y BARBERO, A., en sus conocidos estudios «Sobre los orígenes sociales de la Reconquista y los pueblos del norte de España en la Antigüedad Tardía» de 1963 y 1964; idem, *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*, Barcelona, 1978, 348 ss. especialmente; y de manera más concreta y explícitamente referidos a las áreas pirenaicas BARBERO, A., «La integración de los “hispani” del Pirineo oriental», 67-75. Prueba de la aceptación mayoritaria que en los setenta tuvieron tales tesis «indigenistas» es la memoria doctoral de URRUELA, J. J., *Romanidad e indigenismo en el norte peninsular a finales del Alto Imperio. Un punto de vista crítico*, Madrid, 1981, paradójicamente poco crítica.

³⁵⁶ Así BESGA, A., *La situación política de los pueblos del norte de España en época visigoda*, se ha esforzado en demostrar, en un trabajo excesivamente hipercrítico, la continuada dominación goda en suelo vascón. Bastante más matizado es Novo, J. M., *Los Pueblos Vasco-Cantábricos y Galaicos*, distinguiendo netamente entre el territorio cántabro-astur y el vascón (y en este mismo sentido también ALONSO ÁVILA, M.^a A., «Navarra y los vascones durante la época visigoda», en *Primer Congreso General de Historia de Navarra 2. Comunicaciones*, 277-292).

³⁵⁷ PERÉX, M.^a J., *Los Vascones (El poblamiento en época romana)*, Pamplona, 1986; SAYAS, J. J., *Los vascos en la Antigüedad*, Madrid, 1994, 11-48 y 325-452 especialmente.

³⁵⁸ GARCÍA MORENO, L. A., «La Arqueología y la Historia militar visigoda en la Península Ibérica», en *Arqueología Medieval Española. II Congreso. Comunicaciones*, Madrid, 1987, 331-336.

³⁵⁹ Véase GARCÍA MORENO, L. A., «La invasión del 409 en España: nuevas perspectivas desde el punto de vista germano», en *Ejército y Sociedad. Cinco Estudios sobre el Mundo Antiguo*, León, 1986, 63-86; PAMPLIEGA, J., *Los germanos en España*, Pamplona, 1998, 201 ss.

esto mismo resulta lógico que utilizaran una ruta normal para las tropas y convoyes imperiales que procedían del sudeste de las Galias. Prueba de ello es que unos años después, poco antes de mayo del 416³⁶⁰, se encontraba en la vertiente hispánica de los Pirineos occidentales una parte del ejército de la *comitiva Hispaniarum*³⁶¹ creada hacia poco³⁶² para hacer frente a los restos de esas monarquías militares bárbaras que habían invadido la diócesis en el 409. El testimonio de ello es la carta oficial remitida por el emperador Honorio al nuevo *comes rei militaris*³⁶³ y a sus tropas

³⁶⁰ La fecha del 416 vendría determinada por la exigencia de que Honorio residiera en Roma en el momento de redactar la epístola imperial a los soldados acuartelados en Pamplona, de la que se hablará de inmediato, como ya observó E. DEMOUGEOT, «Une lettre de l'empereur Honorius sur l'hospitium des soldats», *Revue d'Histoire du Droit Française*, 36, 1956, 46; siendo mayo del 416 una de las pocas ocasiones en que el emperador visitó la ciudad eterna. La fecha se aviene muy bien con su contenido y con lo que sabemos de la evolución inmediata de esa *comitiva Hispaniarum* que por ella se creó (vid. GARCÍA MORENO, L. A., «Nueva luz sobre la España de las invasiones de principios del siglo v». La epístola XI de Consencio a San Agustín, en *Verbo de Dios y Palabras humanas*, Pamplona, 1988, 159 ss.)

³⁶¹ Su existencia y los regimientos de soldados comitatenses adjudicados al nuevo *comes Hispaniarum* los conocemos por la *Notitia Dignitatum* (*Occ.*, VII, 118-134).

³⁶² GARCÍA MORENO, L. A., «Nueva luz sobre la España de las invasiones», 159 ss.; aunque todavía KULIKOWSKI, M. («The *Epistula Honorii* again», *Zeitschrift für Papyrusforschung und Epigraphik*, 122, 1998, 250) sigue mostrando perplejidad para aceptar una precisa fecha para el famoso documento imperial.

³⁶³ Ha sido usual, identificar con el general de esa nueva fuerza militar enviada a las Españas al *patricius* Sabiniano, la persona a la que va dirigida la misiva imperial. Pero me sigue pareciendo imposible que este último tuviera tal rango de *patricius*, que para ese momento exigiría que fuera *magister militum praesentalis*? (como propusieron DEMANDT, A., en *Realencyclopädie der Altertumswissenschaft*, Suppl., V, 1970, 634, y la propia *Prosopography of the Later Roman Empire*, II, 966), desconocido por lo demás y cuando todavía el patricio Constancio no había sido proclamado Augusto. Por eso en su día yo mismo («Nueva luz sobre la España de las invasiones», 159) creí preferible la sugerencia de SIVAN, H. S. («An unedited Letter of the Emperor Honorius to the Spanish Soldiers», *Zeitschrift für Papyrusforschung und Epigraphik*, 61, 1985, 277 ss.) de considerarle el *Praefectus praetorio* de las Galias, lo que se aviene muy bien con que fuera miembro de una noble y poderosa familia gala citada por Sidonio Apolinario (*Epist.*, 3, 6, 3; vid. DEMOUGEOT, E., «Une lettre de l'empereur Honorius», 39, y GARCÍA MORENO, L. A., «Nueva luz sobre la España de las invasiones», 159, nota 20). Puesto que el contenido de la misiva imperial era ordenar el libramiento de esos salarios aumentados, y el necesario avituallamiento de esas tropas en su tránsito (*hospitia*), es lógico que se remitiera al prefecto del pretorio de las Galias, que tenía precisamente esas funciones. Unas hipótesis ambas que se refuerzan muy bien con la conjetura textual hecha por GIL, J. («Interpretaciones latinas», *Habis*, 15, 1984, 187), de la que hablaré *infra* en nota 364. Conforme a esta habría sido un *magister utriusque militiae* quien hubiera dado el orden de establecer soldadas para esos regimientos enviados a las Españas en todo semejantes a las que tenían los de igual rango que servían en el ejército comitatense de las Galias; lo que permite identificar a ese anónimo generalísimo nada menos que con el propio patricio Constancio como ya propusieron BALLIL, A. («La defensa de Hispania en el Bajo Imperio», en *Legio Septima Gemina*, León, 1970, 616 ss.) y GIL, J. (art. cit., 188), que habría sido así el promotor de la sustitución de las tropas godas de Valia por una porción de su propio ejército *per Gallias*, en un movimiento estratégico de futuro relacionado con la inmediata y repentina orden dada a Valia de abandonar la península. La dignidad de *illustrer* del general al frente de esas tropas, entonces en Pamplona, la deduzco de la frase: *is enim maxime est splendor inlustris qui pari cunctos luce perfudit*. Que fuera un *illustrer* y no un mero *spectabilis* no extraña si se tiene en cuenta que el primer titular de la nueva *comitiva*, Asterio, tenía esa dignidad.

que en ese momento se encontraban acuarteladas en Pamplona³⁶⁴. La nueva *comitiva Hispaniarum* con su fuerza militar de más de 15.000 soldados de élite venía a sustituir en buena medida al ejército de la Monarquía militar godo-Balta de Valia, que en los años anteriores habían destruido a las dos principales monarquías militares bárbaras de la invasión del 409, honrando el acuerdo (*placitum*) firmado con el gobierno imperial. En el pacto (*foedus*) alcanzado entre el rey godo Valia con el generalísimo Constancio, que supuso la creación del autónomo Reino godo de Tolosa en el sudeste galo, también se acordó que la Monarquía godo-Balta siguiera contribuyendo con la presencia de tropas de *foederati* para apoyar al Conde de las Españas en el control de la diócesis y lucha contra suevos y vándalos Hasdingos. La epístola XI del celoso monje balear Consencio a San Agustín³⁶⁵ testimonia la presencia de esos *foederati* patrullando por las calzadas y defendiendo los intereses del gobierno imperial en la provincia Tarraconense, concretamente entre Huesca y Lérida con su importantísima calzada³⁶⁶,

³⁶⁴ Las originales *litterae purpureae* se nos han conservado en una copia altomedieval (códice de Roda, en la Real Academia de la Historia) corrompida en varias de sus lecturas por no haber sido entendidas por el copista. Junto a otros textos literarios de especial significado para el naciente Reino de Pamplona, de los que se ha hablado en un anterior capítulo de este libro (*vid. supra*, 32-35). Una primera edición paleográfica fue hecha por LACARRA, J. M.³ («Textos navarros del códice de Roda», 268-269), que fue repetida, con enmiendas surgidas más de la interpretación institucional del texto que de un puro análisis paleográfico y lingüístico, por DEMOUGEOT, E. («Une lettre de l'empereur Honorius», 33-34), JONES, A. H. M., (*The Later Roman Empire*, III, Oxford, 1964, 36) y SIVAN, H. S. («An unedited Letter of the Emperor Honorius», 274, un título que refleja muy bien la desvergonzada osadía, fruto de la ignorancia, de algunos jóvenes investigadores). Sin duda el intento más serio de restitución del texto original es el de GIL, J. («Interpretaciones latinas», 187). Especialmente cabe resaltar la restitución que hace Gil de la frase *a quo uos magnifice comites hac magistrí* al conjeturar un: *cum* (mejor: *quum!*) *iussu magnifici comitis ac magistrí*; pues la misma elimina la principal perplejidad del texto para su acuerdo con la *Notitia Dignitatum* (*Occ.*, VII, 118-134), al referirse a la recién creada *comitiva (rei militaris) Hispaniarum*.

³⁶⁵ § XI, 2, 4-5. La *editio princeps* es la de DIVJAK, J. (*Sancti Aureli Augustini opera. Epistolae ex duobus codicibus nuper in lucem prolatae* [CSEL, 81], Viena, 1981). Edición copiada, con una traducción al catalán, por AMENGUAL, J., en la colección METGE, B. (*Consenci. Correspondència amb Sant Agustí*, I, Barcelona, 1987).

³⁶⁶ La anécdota es realmente curiosa: unas tropas bárbaras que asaltan a una comitiva de gente rica que transita por la calzada de Lérida a Huesca, en las proximidades de la primera; que respetan a los viajeros, pero se apoderan de sus bagajes, que inspeccionan unos códices, por saber de su alto valor, pero que al sospechar que fueran heréticos (priscilianistas) optan por entregárselos al vecino obispo de Huesca. Todo ello obliga a pensar que se trata de un destacamento de «bárbaros» federados, al servicio del Imperio, comandados por gente que conocía los «intrínquilis» de la Iglesia del momento, y hasta temían ser objeto de una pena si eran considerados por la autoridad –¿por cuál?– herejes. La anécdota fue analizada por vez primera por mí (Nueva luz sobre la España de las invasiones, 161 ss.), y de nuevo ha sido destacada por ARCE, J. (*Bárbaros y romanos*, 151-159); naturalmente que, como no es inusual en este investigador, pero sin ni entender todas sus implicaciones desde el punto de vista de la continuidad de la colaboración de la Monarquía goda Balta con el Imperio en las Españas al poco de la marcha de Valia, ni recordar a quienes ya hemos tratado con anterioridad el problema, considerándose el primero en haberse dado cuenta de su importancia.

y dentro de unas coordenadas cronológicas precisas: entre el 26.12.418 y el 26.12.419³⁶⁷.

Posiblemente habría que ascribir a entonces o a fechas próximas, el establecimiento en la actual Tafalla de tropas de *foederati* dependientes de la Monarquía goda-Balta. Para ésta era vital el control de la calzada que cruzaba los Pirineos navarros y se dirigía al valle del Ebro por Pamplona, para poder enlazar de forma segura con sus tropas destacadas en la diócesis hispana, y siempre en incremento, con su capital tolosana, en tanto su poder no se extendía a la provincia Narbonense con sus pasos de los Pirineos orientales; cosa que no consiguió de forma permanente hasta bastantes años después.

El control de las calzadas estratégicas para el gobierno imperial en las Galias en esas fechas se encargó normalmente a colonias léticas. Tradicionalmente se ha tratado de testimoniar esas colonias léticas en las Galias a partir de topónimos conservados hasta tiempos recientes, formados a partir del etnónimo «alano»³⁶⁸. Ciertamente ningún topónimo relacionado con los alanos se atestigua en las tierras al sur de los Pirineos, pero sí otro basado en el nombre de una pequeña etnia germánica oriental que habría llegado al sur de las Galias formando parte de la Monarquía militar Balta, los taifales, cuya huella toponímica también se documenta al norte de los Pirineos, en la antigua Aquitania y sobre todo en la comarca de Poitiers (Poitou)³⁶⁹. Aunque lo más probable es que buena parte de esas colonias de taifales en tierras galas fueran anteriores al asentamiento godo del 418, pues la *Notitia dignitatum* recuerda la existencia de un grupo de taifales y sármatas, asentados en el Poitou en calidad de *gentiles* como soldados bárbaros al servicio del Imperio y dotados de una clara identidad étnica³⁷⁰. Según algunos

³⁶⁷ Ambos términos marcados por el fallecimiento del papa Zósimo el 26 de diciembre del 418, pues en la epístola XII (§ 16, 1) Consencio alude a una carta enviada un año antes por este pontífice, a cuya muerte se refiere en el mismo escrito; por otro lado en XI, 1, 4 Consencio afirma que los hechos narrados en su epístola ocurrieron el año anterior a su remisión a Agustín. Todo encaja muy bien con que Hidacio (§ 74; 66 en la ed. de R. W. Burgess, *The Chronicle of Hydatius and the Consularia Constantinopolitana*, Oxford, 1993, 86) fecha en el 419 la principal acción militar del conde Asterio en las Españas. KULIKOWSKI, M. («The career of the *comes Hispaniarum* Asterius, *Phoenix*», 54, 2000, 135-137) ha tratado de fechar la carta entre octubre del 420 y mayo del 421. El joven investigador norteamericano, que ignora al parecer mi trabajo anterior, desconoce estos argumentos aquí expuestos y utiliza la muy poco concreta fecha de la publicación del «Contra Mendacio» de Agustín; todo ello con el fin de alargar la presencia de Asterio en España hasta el 421 en su intento, falto de cualquier prueba documental, de que la misión de Asterio tenía por fin derrotar al usurpador Maximo, al que habría enviado prisionero a Italia en el 422.

³⁶⁸ BACHRACH, B. S., *A history of the Alans in the West*, Minneapolis, 1973, 30-33 y 52-55.

³⁶⁹ Referencias en ROUCHE, M., *L'Aquitaine*, 533, nota 19.

³⁷⁰ *Not., Occ.*, 42.65: *praefectus Sarmatorum et Taifalorum gentilium Pictavis*. Identidad étnica y funcionalidad militar que todavía pervivirían a finales del siglo VI, tal y como testimonian sendos pasos de Gregorio de Tours (*Vit. Pat.*, 15; *Hist. Franc.*, 5,7) que narra cómo una tropas de taifales se habría vengado del mal trato recibido en otro tiempo por Austrapio, antiguo duque y obispo de Chantoceaux.

autores estos taifales del Poitou indicados en la *Notitia* procederían de un grupo principal de ese pueblo, asentado en la Dacia ex-romana, que en el 376 se unió a la poderosa expedición goda comandada por Farnobio, y que en el 377 sufrió una severa derrota a manos del ejército imperial mandado por Frigerido. Los taifales que escaparon de la derrota sabemos que fueron asentados en Italia –Modena, Regio, Parma– en colonias militares que todavía mantenían su identidad étnica en el siglo VII³⁷¹. En todo caso lo que sí es seguro es que los taifales, un grupo étnico germano-oriental de importancia menor, siempre aparecen estrechamente vinculados con los visigodos, o godos Vesios, al menos desde su primera mención en el 248; teniendo una impronta sarmática, distinguible en su carácter de fuerza de caballería, que les convertía en complemento ideal para los ejércitos visigodos, originalmente formados por peones. Por ello en absoluto extrañaría verlos en misiones de patrullaje en las calzadas del valle del Ebro en el 419, y vincularles con la continuidad de los servicios militares de la Monarquía goda Balta en nombre del Imperio en la Península ibérica, aunque ya a un nivel inferior al de los años previos.

Seguramente el lector habrá ya adivinado que el topónimo hispano prueba de una colonia de taifales en tierras navarras no es otro que la actual villa de Tafalla. Desgraciadamente carecemos de referencias a Tafalla en la Antigüedad Tardía. Sin embargo, cuando esta aparece citada por vez primera en las fuentes, su forma sí corresponde a la que se esperaría para un topónimo surgido de un tal gentilicio, para indicar el asentamiento de un grupo de taifales en el siglo V. Concretamente, y en relación con la famosa campaña de Abd al-Rahmān III contra Pamplona del 924, el meticuloso Ibn Ḥayyān, basándose en una fuente anterior, cita la plaza fuerte de Tafalla, a la que transcribe como *Tafalya*³⁷². Topónimo que así pronunciado correspondería ciertamente con la denominación de un conocido asentamiento de taifales en la comarca francesa de Poitiers, recordado por Gregorio de Tours para el siglo VI³⁷³.

La posición geográfica de Tafalla era sin duda idónea para cumplir con una misión de control de las rutas de comunicación entre el valle del Ebro y Aquitania. Pues Tafalla se sitúa sobre una importante calzada romana que comunicaba Zaragoza con Pamplona. Dicha calzada, para esquivar las inhóspitas Bardenas, iba por Villanueva de Gállego, Egea, Sádaba, Catiliscar, y Carcastillo;

³⁷¹ SCHMIDT, L., *Geschichte der deutschen Stämme bis zum Ausgang der Völkerwanderung. Die Ostgermanen*, Munich, 1934², 546-548.

³⁷² M.^a J. Viguera y F. Corriente, edd., *Crónica del Califa Abdarraḥman III an-Nasir entre los años 912 y 942 (al-Muqtabis V)*, Zaragoza, 1981, 146, nota 2, que se basaría en los anales de Arīb ibn Ziyād, especialmente cuidadoso en lo referente a los itinerarios de las campañas (SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *En torno a los orígenes del feudalismo*, II 2.^a ed., Buenos Aires, 1977, 174).

³⁷³ Greg. Tur., *Vit. Pat.*, 15: *Senoch Gente Theiphalus, Pictavi pagi quem Theiphaliam vocant, oriundus fuit.*

para desde aquí remontar el Cidacos hasta llegar a Pamplona. Una calzada cuya importancia en época tardía se testimonia por su misma descripción en la llamada Cosmografía de Ravena³⁷⁴. Tafalla así también podía servir de punto de vigilancia para las dos principales vías que podían conducir a Pamplona desde el sur: la directa entre las Sierras del Perdón y de Alaiz, y la occidental por Sangüesa, Liédena y Lumbier³⁷⁵. Por eso no extraña que las primeras menciones a Tafalla en las fuentes hispano-árabigas del siglo x señalen el carácter que ésta tenía de plaza fuerte dotada de importantísimas defensas. Estas funciones estratégicas de Tafalla sobre las rutas de penetración a Pamplona desde el sur por supuesto que eran anteriores a estos más modernos conflictos entre el Califato y el naciente Reino pamplonés, y seguramente se remontaban a tiempos godos, sino anteriores. A este respecto puede resultar fundamental un conocido pasaje de Isidoro de Sevilla, recordando la construcción hacia el 621-622 de la *civitas gothorum* de *Ologicus* por parte de Suintila tras su importante victoria sobre los rebeldes vascones que amenazaban en sus correrías el valle del Ebro, y con cuyos impuestos y corveas se habría levantado la plaza fuerte goda³⁷⁶. Tradicionalmente se ha identificado *Ologicus* con la posterior Olite, lo que parece muy probable³⁷⁷. Y prospecciones arqueológicas recientes en el importante recinto amurallado del Olite medieval parecen mostrar unos antecedentes de época goda³⁷⁸. De tal forma que parecería lógico deducir que la nueva plaza fuerte de Suintila habría venido a sustituir a su vecina Tafalla, posiblemente arruinada por las mismas incursiones de los rebeldes, cumpliendo con sus mismos objetivos estratégicos³⁷⁹.

Para comprender el significado sociopolítico que pudo tener en estas tierras el asentamiento militar de un grupo de taifales hay que tener en cuenta cómo se produjo el asentamiento goda en tierras peninsulares en los siglos v-vi. Testimonios literarios y arqueológicos permiten afirmar que éste tuvo unas esen-

³⁷⁴ Rav., 311, 10-14. Vid. ROLDÁN, J. M., *Itineraria Hispana. Fuentes antiguas para el estudio de las vías romanas en la Península ibérica*, Valladolid, 1975, 127 y PEREX, M.^a J., *Los Vascones*, 224 ss.

³⁷⁵ Esta última sería la ruta seguida por Abd al-Rahmān III en el 924 (LACARRA, J. M.^a, *Estudios de Historia Navarra*, 69 ss.).

³⁷⁶ Isid., *Hist. Goth.*, 63. Vid. GARCÍA MORENO, L. A., en *España Visigoda. Historia de España fundada por R. Menéndez Pidal*, III, 1, Madrid, 1991, 222 ss.

³⁷⁷ Toda una serie de manuscritos del texto isidoriano ofrecen también la lectura *ologitiis*. Además parece lógico relacionar con esta campaña militar las monedas batidas por Suintila en Calahorra, ceca donde solo acuñaría este monarca y Recaredo (PLIEGO, R., *La moneda visigoda*, I, Sevilla, 2009, 104). De esta campaña se hablará *infra*, 138.

³⁷⁸ JOSUÉ, C., Recinto amurallado de la ciudad de Olite, *Trabajos de Arqueología Navarra*, 4, 1985, 227 ss.

³⁷⁹ Olite posiblemente era uno de los asientos del poder del famoso conde Casio/Celsio cuando la invasión islámica (CAÑADA, A., El posible solar originario de los Banu Qasi, en *Homenaje a J. M.^a Lacarra*, I, Zaragoza, 1977, 33-47); como éste es señalado por Ibn Hazm en su tratado de los linajes árabes de al-Andalus como «conde de la Frontera» (CHALMETA, P., *Invasión e Islamización. La sumisión de Hispania y la formación de al-Andalus*, Madrid, 1994, 191) podría pensarse en que en esa época Olite seguía siendo una de las plazas fuertes esenciales del Reino goda en la zona.

ciales características nobiliarias, a partir de las estructuras socioeconómicas y políticas englobadas en lo que se conoce como la *Hausherrschaft* germánica³⁸⁰; lo que haría que los estratégicos asentamientos militares godos en la península en su mayoría fueran de familias aristocráticas con sus nutridos séquitos de bucelarios/sayones y esclavos, a los que la monarquía entregaría tierras en pago a sus prestaciones militares en favor de la misma³⁸¹. Carácter vertical, aristocrático, del asentamiento militar godo que sin duda tenía que verse reforzado en el caso de la *Tafalia* navarra por la individualidad étnica de sus componentes en el seno de la Monarquía goda y Balta³⁸².

El asentamiento de un grupo de taifales en Tafalla, como tropas dependientes de la Monarquía goda Balta de Tolosa³⁸³, en estos momentos, explicaría también la temprana presencia en territorio navarro de gentes ligadas a un linaje godo que tendría un importante protagonismo en el siglo IX en la construcción de una entidad políticamente soberana en los altos valles del Pirineo aragonés. Me refiero a los Galindos, que por primera vez se testimonia en el conde Aznar (Galindo)³⁸⁴, que, en compañía del conde Eblo, comandó el último y fracasado intento carolingio por establecer la supremacía franca en Pamplona en el 824. La expedición fue derrotada en la llamada segunda batalla de Roncesvalles a manos de los vascos navarros de Iñigo Arista con la ayuda de sus parientes muladies, los Banū Qasī. Sin embargo el trato dado por los vencedores a los dos condes fue muy diferente.

³⁸⁰ Sobre ésta se puede ver un resumen en castellano en GARCÍA MORENO, L. A., *Las Claves de los Pueblos Germánicos*, Barcelona, 1992, 78 ss.

³⁸¹ GARCÍA MORENO, L. A., Mérida y el Reino visigodo de Tolosa (418-507), en *Homenaje a Saenz de Buruaga*, Badajoz, 1982, 236-240; id., Dos capítulos sobre administración y fiscalidad del Reino de Toledo, 300-303.

³⁸² La anécdota (Iord., *Getica*, 233) del varno Agilulfo, cliente de Teuderico II, testimonia la existencia de príncipes de otras etnias insertos en la *Gefolge* de los reyes Baltos de Tolosa del siglo V, y utilizados, seguramente al frente de sus propios séquitos de su mismo origen étnico, para dominar sus nuevas conquistas hispanas. Cf. GARCÍA MORENO, L. A., Gothic Survivals in the Visigothic Kingdoms of Toulouse and Toledo, *Francia*, 21.1, 1994, 1-15.

³⁸³ Probablemente pertenecieran a estos taifales los *foederati* asesinados por la bagauda de Basilio en la sede episcopal de Tarazona, junto a su obispo León en 449 (Hydat., 141 [133 en la edición de A. Burgess, *The Chronicle of Hydatius*, 98). A parte de la proximidad a Tafalla debe tenerse en cuenta que Hidacio no menciona la precisa etnia de tales federados, cuando normalmente al referirse a tropas godas en la península en esos años los denomina por su gentilicio. Sobre el episodio *vid.* GARCÍA MORENO, L. A., *España, siglo V*, 84.

³⁸⁴ Sobre los problemas de identificar a este Aznar con el Aznar Galindo de las Genealogías de Roda *vid.* HIGOUNET, C., «Les Aznar. Une tentative de groupement des comtés gascons et pyrénéens au IX^e siècle», *Annales du Midi*, 61, 1948, 9 ss. y SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Miscelanea de estudios históricos*, León, 1970, 353 ss. En mi opinión, a favor de la identificación juega la seguridad del parentesco de Aznar Galindo tanto con la familia de Iñigo Arista como con la de los Banū Qasī; parentesco doble que parecen indicar las fuentes carolingias al expresar el plural. Vínculos de parentesco que nos son desconocidos en el caso de identificarle con Aznar Sánchez, conde franco en Gascuña.

Mientras que Eblo era hecho cautivo y enviado como presente al emir de Córdoba, Aznar era puesto en libertad por su parentesco con Iñigo Arista³⁸⁵.

Referencias al linaje y a las relaciones de parentesco de este Aznar Galindo se encuentran en las llamadas «Genealogías de Roda». Estas se denominan así por el nombre del códice en que se nos han transmitido. Como se dijo en un capítulo anterior este último se redactó riginalmente en Nájera, hacia el 980-990, y con el objetivo de servir a la dinastía navarra del momento, la llamada Jimena o segunda dinastía de Navarra. En concreto dichas «Genealogías» explicaban las relaciones familiares que unían a esta dinastía con sus predecesores de la primera, los Arista, y con la dinastía condal aragonesa fundada por Aznar Galindo³⁸⁶.

En dichas genealogías el antropónimo Galindo aparece de forma repetida en tres linajes, hasta el punto que pudiera considerarse como un auténtico «nombre de familia»: los de Galindo Belascotenes (§ 19), Aznar Galindo (§ 2), y Galindo Jiménez de Pinitano (§ 8). La familia de Galindo Belascotenes solo aparece mencionada de pasada, para recordar que aquél era el padre de García el Malo, casado con una hija de Aznar Galindo; aunque algunos datos más tendríamos del personaje si le identificáramos con el Ibn Balaskut de las fuentes hispanoarábigas. En todo caso se trataría de una familia poderosa, emparentada con la de Aznar Galindo pero rival de ésta por el control del primitivo condado aragonés³⁸⁷.

El linaje de Aznar Galindo sería el mejor conocido, por constituir al final el origen de la histórica dinastía condal aragonesa. De procedencia también aragonesa³⁸⁸, además de emparentar con la familia de Galindo Belascotenes lo haría con el linaje de Iñigo Arista³⁸⁹, que a principios del siglo IX se afianzó en el domi-

³⁸⁵ *Annales Regni Francorum*, s.a. 824: *Vita Hludovici*, 37, 320. Vid. SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Miscelánea de estudios históricos*, 310

³⁸⁶ Sobre dichos textos genealógicos el estudio fundamental, junto con edición y abundante comentario histórico, sigue siendo el de LACARRA, J. M.^a, *Textos navarros del Códice de Roda*, 193-283. Sobre el códice de Roda hay una importante reseña bibliográfica en DÍAZ Y DÍAZ, M. C., «Tres ciudades en el códice de Roda: Babilonia, Nínive y Toledo», 251, nota 1.

³⁸⁷ Vid. SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Miscelánea de estudios históricos*, 194; LACARRA, J. M.^a, *Estudios de Historia Navarra*, 42. Y véase *infra*, 645 ss.

³⁸⁸ De § 19 se puede deducir que el linaje tenía fuerza social en *villa Bellosta*, que se identifica con el actual lugar de Las Bellostas, ayuntamiento de Sarsa de Surta, y partido judicial de Boltaña.

³⁸⁹ Con anterioridad al matrimonio de Onneca, nieta de Iñigo Arista, con el nieto de Aznar Galindo, de igual nombre, que señalan las Genealogías de Roda (§ 2 y 22); y ya un tiempo antes el propio Iñigo Arista debió matrimoniar con una mujer de la familia de Aznar Galindo, del que habría nacido un Galindo *Enniconis* citado por San Eulogio y por Ibn Ḥayyan (que le hace hijo de un Iñigo Iñíguez identificable con Iñigo Arista muerto en 851; o con un hijo de este, si se prefiere hacer a Iñigo Arista hijo de Jimeno el Fuerte como apunta SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Miscelánea de estudios históricos*, 196, aunque hay que tener en cuenta que al-Udri llama a Arista Wannaqo ibn Wannaqo); este Galindo Iñíguez se puso al servicio del emir cordobés y pudo casar con una mujer de la familia de los Banū Qasī, pues un hijo suyo, Mūsā ibn Galind, en el 870 era gobernador de Huesca y rebelde: *vid.* SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Miscelánea de estudios históricos*, 245 ss. y 329 y notas 146 y 146bis.

nio de Pamplona, y con los aliados y parientes de este último, los muladies Banū Qasī, que antes de la invasión islámica habían dominado en Olite y Ejea³⁹⁰. El tercer linaje, el de Galindo Jiménez, parece radicado en la zona de Sos del Rey Católico³⁹¹ y el vecino valle del río Veral, si consideramos hijo de este Galindo Jiménez al Jimeno Galindez *de Berale* mencionado por las Genealogías (§24).

Estos dos últimos linajes todavía mantenían como nombre de familia el antropónimo Galindo a mediados del siglo X, si consideramos descendientes suyos respectivamente a los dos *barones Galindo Ysinari et Scemeno Galindonis iudicantes Aragone* de un documento del 948³⁹². De esta forma podríamos hablar de unos linajes nobiliarios caracterizados por el antropónimo Galindo cuya esfera de poder a finales del siglo VIII se extendía por la porción occidental del Pirineo oscense, desde Boltaña hasta Sos. Tal vez descendieran todos ellos de un mismo tronco común de tiempos godos, al que perteneciera propiamente el nombre Galindo.

Ciertamente los tres linajes Galindo de las Genealogías de Roda usan antropónimos de tradición vasco-navarra: Velasco, García, Jimeno y Aznar³⁹³. Pero a diferencia de los otros dos grandes linajes navarros de los Arista y Jimeno, con los que emparentarían, las diversas familias Galindo ofrecen también desde un principio muestras de una onomástica de tradición gótica. La mujer de Aznar Belascotenes se llamaba Fakilo, nombre que reaparece testimoniado en Bigorra en los siglos IX y X³⁹⁴. Oria, hermana³⁹⁵ de Jimeno *Galindonis de Beral* y esposa de un Guntislo, bastardo de Galindo Aznar II, era hija de un tal Quintila (§24). Por su parte de la familia de Aznar Galindo conocemos una Aylo³⁹⁶, hija del fundador de la casa condal aragonesa, una Andregoto (§ 24), su tataranieta, un Mirón (§ 24), también tataranieta del mismo, y el ya citado Guntislo. Goticismo onomástico que parece convenir perfectamente con los orígenes del mismo nom-

³⁹⁰ Olite, junto a Ejea, era uno de los asientos de poder del famoso conde Casio (?) cuando la invasión islámica (CAÑADA, A., El posible solar originario de los Banu Qasi); como este es señalado por Ibn Ḥazm en su tratado de los linajes árabes de al-Andalus como «conde de la Frontera» (CHALMETA, P., *Invasión e Islamización*, 191) podría pensarse en que en esa época Olite seguía siendo una de las plazas fuertes esenciales del Reino goda en la zona; sobre ello se volverá a hablar más adelante (194 ss.).

³⁹¹ Pinitano corresponde al actual Pintano, un pueblo del partido judicial de Sos, entre Undués y Bagüés.

³⁹² Citados por LACARRA, J. M.^a, «Textos navarros del Códice de Roda», 245, nota 24.

³⁹³ Este último nombre en realidad no es eusquera sino latino (*Asinarius*), pero parece lo más verosímil que fuera una de esas latinizaciones de típicos nombres vascos referidos a animales, como el caso bien conocido de *Lupus*. El nombre emparentado de *Asellus* aparece ya testimoniado en la Rioja en el siglo VI (Braul., *Vit. Aemil.*, 34,22), una zona donde se documenta ya onomástica euskérica (v.g. Munius, el topónimo Parpalines).

³⁹⁴ Vid. LACARRA, J. M.^a, «Textos navarros del Códice de Roda», 241, nota 19.

³⁹⁵ El paso correspondiente de las Genealogías es ciertamente difícil, pero el orden yuxtapuesto de palabras induce a entenderlo así. En ese caso este Jimeno *Galindonis* no habría sido hijo de Galindo Jiménez de Pinitano, o habría que suponerle hermanastro de Oria.

³⁹⁶ LACARRA, J. M.^a, «Textos navarros del Códice de Roda», 240, nota 18.

bre Galindo. Porque la verdad es que éste se corresponde literalmente con un antiguo etnónimo: el del pueblo báltico de los *galindai*.

Dichos *galindai* en otro tiempo constituyeron una fracción popular de los aestios de Prusia Oriental citados por Tácito³⁹⁷, como emparentados lingüísticamente con los britanos; tal vez un grupo protobáltico que desde muy pronto habría recibido influencias germanizantes de pueblos asentados en su vecindad. Los *galindai* fueron ya mencionados por Tolomeo como vecinos de los *sudinoi*³⁹⁸; y su nombre se conservaría en una comarca medieval de Prusia (Galanda, actual Golenz), ocupando una buena parte de la meseta lacustre de la misma³⁹⁹. Los *galindai*, como el resto de los aestios, entraron en un contacto estrecho con los *gutones* con motivo del asentamiento de estos últimos en el bajo Vístula. Nada extrañaría, por tanto, que algunos linajes de los *galindai* bálticos se unieran a la gran migración gótica, que les habría conducido primero a las llanuras de Ucrania y finalmente a la Aquitania y la Península ibérica, posibilitando así la posterior reaparición de tal nombre, ya como un antropónimo vinculado a nobles linajes, en los Pirineos occidentales⁴⁰⁰.

Esta larguísima e inaudita emigración de los Galindo podría explicarse todavía mejor si consideramos que el famoso linaje real godo de los Baltos tenía también su origen en un antiguo grupo étnico de la zona báltica, concretamente en la isla llamada Basilia o Baltia⁴⁰¹. Los Galindo del siglo VIII hundirían así sus raíces en una antiquísima *Sippe* goda que habría estado estrechamente vinculada con la poderosísima de los Baltos. Habiendo esta última protagonizado la etnogénesis visigoda y el *Landnahme* aquitano del 418 es lógico que sus *Hausherren* se beneficiaran en grado sumo del primer asentamiento y reparto de tierras: de ahí su enraizamiento social y económico cuatro siglos después en una zona muy próxima al primitivo asentamiento godo. Los Galindo habrían podido tomar pie en estas tierras pirenaicas al mismo tiempo que los grupos de taifales de Tafalla, y habrían conservado un cierto recuerdo de su identidad étnica hasta fechas muy tardías, al igual que estos. Pero los Galindo también se habrían aculturizado, habrían emparentado con linajes vascones de la zona y habrían sabido aliarse convenientemente con los poderes dominantes a uno y otro lado de la gran cordillera, según fuera lo más conveniente para sus intereses. Así los Galindo parecen ejemplificar en su historia familiar ese proceso de aculturización vascona, con elementos franco-aquitanos e hispanogodos, reflejados materialmente en las

³⁹⁷ Tac., *Ger.*, 45.

³⁹⁸ Ptol., III, 5, 9.

³⁹⁹ Vid. KIESSLING, E., en *Realencyclopädie der classischen Altertumswissenschaft*, 13, 1910, 606-607 y 1815-1820.

⁴⁰⁰ SCHMIDT, L., *Geschichte der deutschen Stämme bis zum Ausgang der Völkerwanderung. Die Ostgermanen*, 198.

⁴⁰¹ WOLFRAM, H., *Histoire des Goths*, (trad. del inglés), París, 1990, 45 y 407, nota 39.

necrópolis de Pamplona y Buzaga que la Arqueología ha venido a descubrir recientemente⁴⁰². Como en tantas otras ocasiones unos linajes nobles de origen muy foráneo habrían sido pieza clave para procesos de coagulación étnica y política, en este caso de los grupos eusquéricos del Pirineo occidental. El goticismo de los Galindo sin duda ayudaría también a comprender el surgimiento de un neogoticismo en la naciente Monarquía navarra de finales del siglo IX⁴⁰³. Algo parecido había podido producir entre los cristianos cántabro-astures-vascos el linaje godo de Alfonso, del que se hablará en su momento⁴⁰⁴.

Estas tradiciones culturales y étnicas godas de los Galindo dificultan explicar algún comportamiento de ellos en base a supuestas e imperativas tradiciones que se remontasen a los tiempos prerromanos de los vascos eusquéricos. Sin embargo una curiosa historia referida por las «Genealogías de Roda» ha dado pie para sostener el primitivismo gentilicio y pagano de las familias de Galindo Belascotenes y Aznar Galindo. Concretamente me refiero a la afrenda sufrida por García el Malo en el horreo de la aldea de Bellosta por obra de su cuñado Centolle Aznarez. Para vengarse de la cual García habría dado muerte a su cuñado, repudiado a su mujer Matrona, hija de Aznar Galindo; y, con la ayuda de Iñigo Arista y los Banū Qasī, expulsado a este de su condado aragonés⁴⁰⁵.

Basándose en una vieja sugerencia de Cirot⁴⁰⁶ —que creía ver en la supuesta broma (*inluserunt*) una referencia encubierta a nada menos que un adulterio incestuoso entre Matrona y su hermano Centolle— Vigil y Barbero interpretaron el hecho a la luz de sus conocidas ideas sobre el primitivismo sociopolítico y cultural de las poblaciones del septentrión peninsular en aquellos siglos. Concretamente ambos autores vieron en el supuesto adúltero incesto, y en su realización dentro de un horreo y el día de San Juan, la pervivencia de antiquísimas tradiciones matriarcales y cultos a la fertilidad prerromanos. Para superar las reglas hereditarias matrilineales, supuestamente propias de su etnicidad vascona, los varones de los incipientes linajes feudales se verían además impelidos a uniones inces-

⁴⁰² AZKÁRATE, A., «Francos, aquitanos y vascos. Testimonios arqueológicos al sur de los Pirineos», *Archivo Español de Arqueología*, 66, 1993, 152-176, con remisión también a otros estudios anteriores del mismo; e id., Algunas consideraciones sobre el siglo VII en el entorno circunpirenaico occidental, en *1.º Congreso de Arqueología Peninsular. Actas IV (= Trabalhos de Antropologia e Etnologia, 34)*, Oporto, 1994, 307-329. Más adelante matizaremos algunas de las propuestas de explicación históricas de los ajueres de Buzaga hechas por Azkárate.

⁴⁰³ MARTÍN DUQUE, A., «Algunas observaciones sobre el carácter originario», 526 ss. Véase también lo expuesto en un anterior capítulo (*supra*, 28-45).

⁴⁰⁴ *Vid. infra*, 286 ss.

⁴⁰⁵ *Genealogías de Roda*, § 19: *Ista Matrona fuit uxor Garsie Malo filium Galindi Belascotenes et domne Fakilo, et quare in uilla que dicitur Bellosta inluserunt eum in orreo in diem Sancti Iohannis, occidit Centolle Asnari et dimisit sua filia, et accepit alia uxor filia Enneco Aresta, et pepigit fedus cum illo et cum mauros, et eiecit eum de comitato.*

⁴⁰⁶ *Bulletin Hispanique*, 13, 1911, 437 y nota 15.

tuosas con las hembras de su mismo linaje, con lo que rompían también la tradicional exogamia⁴⁰⁷.

Realmente a uno se le hace difícil pensar que autores del último cuarto del siglo xx hayan podido escribir unas páginas más llenas de errores epistemológicos y hermenéuticos, tanto en el detalle como en el método. Solo la soberbia y el fanatismo de algún autoproclamado marxista, padres de la ignorancia bibliográfica y madres del esquema apriorístico, pueden ayudarnos a comprenderlo⁴⁰⁸.

Error de método es la ignorantuela confusión entre matriarcado y matrilinealidad, con la implícita aceptación de las tesis de Bachhofen sobre un común y primordial matriarcado en todas las sociedades humanas; sin duda conocer lo que Radcliffe-Brown publicó ya en 1935 hubiera sido útil a esos modernos historiadores⁴⁰⁹. Tampoco parece recomendable un análisis dogmático de hechos sociales y culturales singularizados, sin situarlos dentro de una estructura, y comparándolos con hechos folklóricos y sociológicos de épocas y realidades socioculturales muy diversas⁴¹⁰. En fin, los autores no toman en consideración los restantes testimonios que delatan una organización sociopolítica, económica y cultural para aquellas tierras y gentes que resultan contrarias a tales supuestas pervivencias prerromanas. Así olvidan que Bellosta pertenece a la comarca de Boltaña donde una serie de diplomas, cuyos originales se remontan a la segunda mitad del siglo vi, permiten conocer una realidad socioeconómica y religiosa nada primitiva ni prerromana⁴¹¹; por no volver a recordar la multiplicidad de monasterios y la riqueza libraria de los mismos en esas tierras pirenaicas a mediados del siglo ix.

⁴⁰⁷ BARBERO, A., y VIGIL, M., *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*, 348-353.

⁴⁰⁸ Pasiones ambas contrarias a la labor del historiador que se reflejan muy bien en la misma introducción a ese libro, que termina con frases como las siguientes, que eximen de cualquier comentario: «Sabemos que el nadar contra corriente en una disciplina de hábitos tradicionales tan arraigados como es la historia, no favorecerá nuestro futuro profesional. Sin embargo, creemos que después de cuarenta años de respeto al principio de autoridad, en los que no ha existido una crítica propiamente dicha, teníamos el deber de utilizar la mayor libertad...» Sin embargo el Dr. Vigil en 1973 utilizó su autoridad de catedrático de la Universidad franquista para expulsar de la Universidad de Salamanca a quien con 22 años era el único Doctor, además de él, en el departamento de su dirección; me refiero a mi propia persona. Afortunadamente un auténtico progresista como el Prof. Tomás y Valiente me ayudó decisivamente a que mi carrera universitaria y de investigador no quedara truncada, como era sin duda el deseo de aquellos otros; me consta que su bonhomía y desinterés académico entonces le costó a Pacotomás una impertinente, aunque afortunadamente no sangrienta, irrupción e interpelación en su despacho.

⁴⁰⁹ Confusionismo que ya fue advertido por BERMEJO, J. C., *La sociedad en la Galicia castreña*, Santiago de Compostela, 1978, 18 ss.

⁴¹⁰ Así llegan a relacionar el supuesto incesto de Matrona con incestos actuales entre las gentes del Pirineo y una cierta permisividad sexual en las actuales celebraciones de la noche de San Juan, sin tener en cuenta motivos geográficos y sociológicos evidentes.

⁴¹¹ Sobre ello véase *infra*, nota 426.

Respecto a errores de detalle, pero fundamentales, no estará de más señalar que el verbo *illudo* no está testimoniado como un eufemismo para referirse a un adulterio e incesto: puede ser que para algunas gentes de hogaño ambas cosas sean «un juego», pero para las de antaño eran algo mucho más serio. Para indicar tales delitos sexuales lo normal era utilizar verbos como *fornicare* o *peccare*, y era normal especificar con claridad el hecho sin utilizar eufemismos⁴¹². De haberse tratado de un adulterio incestuoso, *domina consintiente*, con más motivo que al adúltero se debería haber castigado con la muerte a la adúltera, y no solo con un repudio. En fin, *illudo* tiene un uso por lo general intransitivo, y en un latín corrupto, tendente ya al romance, hubiera sido más lógica una construcción del tipo *inluserunt de eo*. Por todo ello parece lo más conveniente volver a una antigua conjetura de Serrano y Sanz⁴¹³, de acuerdo con la cual *inluserunt* sería un error por *includerunt*; restitución que explicaría muy bien tanto el uso del simple acusativo (*eum*) como la precisión locativa *in orreo*. Ciertamente que la encerrona en un horreo y en una fecha tan señalada no debió gustar a García el Malo. Su venganza puede calificarse de ruda, pero no denotaría ningún *survival* matriarcal ni pagano.

Los orígenes del futuro Reino de Aragón se nos presentan así íntimamente ligados al viejo y balto-gótico linaje de los Galindo. Sin duda que éstos podían ser expeditivos y más o menos brutales, pero no se divertían recreando viejas ceremonias hierogámicas de eusquérico fondo prerromano y precristiano. Eran cristianos, podían hablar eusquera, pero mandaban escribir en latín y se sentían también herederos de los godos, con cuyo linaje real de los Baltos sus lejanos antepasados habían compartido una increíble migración de más de 5.000 kilómetros. Además los Galindos asentados en tierras centrales del Pirineo, como las del distrito de Boltaña entre otras, se sumergieron en el seno de una mayoría social que ya antes de su llegada estaba profundamente romanizada y cristianizada, y en la que dominaban familias pertenecientes a las oligarquías municipales supervivientes e incluso superiores.

Testimonios de todo ello son la ya antes mencionada⁴¹⁴ carta del presbítero balear Consencio a San Agustín, del 418/19, y una serie de diplomas fechados en la segunda mitad del siglo VI cuyos originales pertenecieron al archivo del importante monasterio de San Victorían de Asán, en Sobrarbe.

La ya mencionada epístola de Consencio narra las andanzas por la provincia Tarraconense de su amigo Frontón, encelado perseguidor de todo lo que oliera a criptopriscilianismo. Aquí interesa recordar las condiciones sociales y eclesiales

⁴¹² Así en un documento de Irache del 1054 se dice de una hija de Garcia de Viguera: *absenteque sorore mea que peccavit et fornicata est cum fratre suo* (ed. LACARRA, J. M.³, *Colección diplomática de Irache*, I, Zaragoza, 1965, 18 ss.).

⁴¹³ Citado por LACARRA, «Textos del Códice de Roda», 241, nota 19.

⁴¹⁴ *Vid. supra*, 112.

en torno a las sedes episcopales de Huesca y Lérida. El titular de la primera era Siagrijo, al que se califica de persona de gran riqueza y en una estrecha relación de amistad con el presbítero Severo y con la noble matrona Severa⁴¹⁵. Severo es presentado como una persona de grandes riquezas y enorme poder social y político. Entre sus propiedades destacaba una, heredada de su madre, situada sobre la calzada que unía Huesca con Lérida, más próxima a esta última, y en la que se ubicaba una lujosísima residencia campestre que recibía el apelativo de *castellum*⁴¹⁶. Por su parte Severa, mujer ya de una cierta edad, tenía una estrecha amistad, posiblemente por ser su propia suegra, con el recién nombrado conde de las Españas, Asterio⁴¹⁷, que pertenecía a uno de los linajes senatoriales de Roma más poderosos de la época, el de los Turcios⁴¹⁸. A partir de estos datos, y de la misma evidencia de la onomástica de ambos, resulta plausible que Severa y Severo pertenecieran al linaje senatorial hispano de los Acilios Severos, que en el siglo IV habían destacado por su temprano y acendrado cristianismo y los frecuentes puestos de gobierno ostentados en la diócesis de las Españas⁴¹⁹. El raro nombre de su amigo el obispo oscense Siagrijo también permitiría relacionarlo con una potentísima familia senatorial de la Lugdunense⁴²⁰, así como con el obispo de igual nombre consagrado en la galaica Lugo en el 433, en contra de los deseos del obispo lucense Agrestio⁴²¹.

⁴¹⁵ Consent., *Epist.*, XI, 11, 3, 1.

⁴¹⁶ Consent., *Epist.*, XI, 2, 3-5 y 3, 1. Sin duda el término *castellum* permitiría asemejar la residencia de Severo con las típicas *villae* tardorromanas con logia o corredor entre dos torreones en sus extremos, bien conocidas por representaciones musivarias británicas y norteafricanas.

⁴¹⁷ Consent., *Epist.*, XI, 4, 5.

⁴¹⁸ Vid. GARCÍA MORENO, L. A., «Nueva luz sobre la España de las invasiones», 166 ss. Los Turcios estaban emparentados con varios de los linajes senatoriales occidentales que sustentaron a Teodosio el Grande en Occidente, y que tenían intereses económicos en la diócesis de las Españas y en Aquitania, entre los que hay que destacar a la inmensamente rica Melania la Joven, por cuyas venas corría nada menos que la sangre de los Valerios y los Aradios, dos de las principales familias senatoriales de Roma de la época. Sobre todo ello véase, con los testimonios pertinentes, GARCÍA MORENO, L. A., España y el Imperio en época teodosiana. A la espera del bárbaro, en G. Fatás (ed.), *I Concilio Caesaraugustano. MDC aniversario*, Zaragoza, 1981, 46 ss.; y MATTHEWS, J., *Western Aristocracies and Imperial Court A. D. 364-425*, Oxford, 1975, 109 ss.

⁴¹⁹ GARCÍA MORENO, L. A., «Nueva luz sobre la España de las invasiones», 165 ss. Datos prosopográficos en STROHEKER, K. F., *Germanentum und Spätantike*, 58; ARNHEIM, M. T. W., *The Senatorial Aristocracy in the Later Roman Empire*, Oxford, 1972, 108 ss.

⁴²⁰ GARCÍA MORENO, L. A., «Nueva luz sobre la España de las invasiones», 169. Sobre el linaje galo de los Siagrijs, con el que estaban emparentados el bordelés Ausonio (s. IV) y el auvernés Sidonio Apolinar (s. V) vid. STROHEKER, K. F., *Der senatorische Adel im spätantiken Gallien*, Tübinga, 1948, 63. Estos Siagrijs galos habrían pertenecido al círculo de potentes que apoyaron al hispano general Teodosio el Viejo, padre del posterior emperador.

⁴²¹ Hydat., 98 y 102. Un parentesco con los Siagrijs galos ha sido propuesto por TRANOY, A., *Hydace. Chronique*, II, París, 1974, 69. Difícil resulta saber si Agrestio o sus rivales, Pastor y Siagrijo, eran los verdaderos filo-priscilianistas, pues al parecer uno y otros hicieron públicas demostraciones de su ortodoxia teológica (normalmente se ha considerado criptopriscilianista a Agrestio: SMOLAK, K., *Das Gedicht des Bischofs Agrestius. Eine theologische Lehrepistel aus der*

La donación del diácono Vicente al profesar en el monasterio de San Martín de Asán, a su abad y fundador Victoriano, en 550/551, y su posterior testamento en 575/576 a favor de la iglesia de Huesca, de la que era obispo, muestran lo que era una propiedad de un miembro de la oligarquía regional del Pirineo central. Se trataba de un patrimonio fragmentado pero diseminado sobre un amplio territorio. Aunque el núcleo se localiza en el Sobrarbe, en los distritos de Barbastro y Boltaña, también extendía sus propiedades a los límites con Ribagorza, y hasta los territorios de Lérida y Zaragoza⁴²². Ambos documentos prueban tanto la continuidad de la articulación territorial y administrativa romana, con los antiguos municipios con sus *territoria*, así como las relaciones sociales tardorromanas. Estas se expresaban en la abundante existencia de parcelas autónomas trabajadas por esclavos y sobre todo por campesinos dependientes, sin ninguna vinculación con una gran estructura dominical administrada directamente por el propietario. Sin duda muchas de ellas serían el resultado de sucesivas divisiones hereditarias, aunque normalmente se mantenía la unidad fiscal-territorial (*villa*) de esas parcelas⁴²³, lo que podría hacer pensar en el mantenimiento de algunos elementos de uso comunal para todos los que ocupaban y ponían en valor tales porciones. Por supuesto también existían algunas fincas de mucho mayor tamaño que cabe suponer directamente puestas en explotación por el propietario sin

Spätantike, Viena, 1973, 10-12; TRANOY, A., «Les Chrétiens et le rôle de l'évêque en Galice au Vème siècle», en *Actas del Coloquio internacional sobre el Bimilenario de Lugo*, Lugo, 1977, 257; aunque una postura más dubitativa ha mostrado DÍAZ Y DÍAZ, M. C., «Orígenes Cristianos en Lugo», *ibidem*, 245); y en verdad ningún obispo podía en esta época nada más que proclamar su antiprisilianismo. Más significativo puede ser que Agrestio tratara por todos los medios de demostrar su ortodoxia en los medios eclesiales galos; lo que significa situar el conflicto en un plano más personal y político que teológico: la importancia de un personaje como Stagrío y sus relaciones de parentesco con la poderosa aristocracia gala explicarían mejor el interés de Agrestio por contar con la aprobación de los obispos galos y con la amistad del poderoso Eparquío Avito (*vid.* al respecto el iluminador MATHISEN, R. W., «Agrestius of Lugo, Eparchius Avitus, and a Curious Fifth-Century Statement of Faith», *Journal of Early Christian Studies*, 2, 1994, 71-102).

⁴²² Véase FITA, F., «Patrología visigótica. Elpidio, Pompeyano, Vicente y Gabino, obispos de Huesca en el siglo VI», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 49, 1906, 149-166; MERÉA, P., *Estudos de direito visigotico*, Coimbra, 1948, 108 ss.; PÉREZ DE BENAVIDES, M., *El testamento visigótico*, Granada, 1975, 139-146; CAMPOS, J., «Vicente, obispo de Huesca, y Calasancius, en el siglo VI», *Analecta Calasanciana*, 23, 1970, 53-94; LARA, F., «En torno a los topónimos "Terra Hildardensi" de la donación del diácono Vicente de Huesca», *Ilerda*, 35, 1974, 33-43; FORTACIN, J., «La donación del diácono Vicente al monasterio de Asán y su posterior testamento como obispo de Huesca en el siglo VI. Precisiones críticas para la fijación del texto», *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, 47-48, 1983, 7-70; CANELLAS, A., *Diplomática Hispano-Visigoda*, Zaragoza, 1979, 135; DÍAZ, P., «El testamento de Vicente», en *Península Ibérica: nuevas perspectivas*, Salamanca, 1998, 257-270. Los *territoria*, provenientes de la articulación municipal romana, eran: Terrantona, Labitolosa (*vid.* MAGALLÓN, M.^a A.; SILLIÈRES, P.; y ASENSIO, A. A., *La ciudad romana de Labitolosa [La Puebla de Castro]*, Zaragoza, 2007), Barbastro, Boltaña, Lérida y Zaragoza.

⁴²³ Lo que se expresa con los términos *portio* o *sors*; cf. GARCÍA MORENO, L. A., El término «sors» y relacionados en el «Liber Iudicum». De nuevo el problema de la división de las tierras entre godos y provinciales, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 53, 1983, 137-175.

mayor parcelación, como una especie de *indominitatum*. Todo ello recuerda mucho la situación que se observa ya en el siglo IX-X en los primeros condados catalanes, especialmente en las áreas de montaña donde se habrían conservado estructuras antiguas previas a la conquista carolingia⁴²⁴; obedeciendo tanto en un caso como en otro a una organización del paisaje agrario heredada de tiempos tardorromanos.

Sin duda la principal diferencia entre la situación del agro en estas comarcas oscenses entre principios del siglo V y un siglo y medio después, es la desaparición de aquellos grandes propietarios relacionados con los linajes senatoriales supraprovinciales. Sin duda estos habían sido los grandes perdedores del paso del dominio imperial al godo, al romperse la unidad del Imperio que se sustentaba precisamente en la existencia de dichos linajes. Los herederos de aquellos, que superaron la crisis, sin duda tuvieron que contenerse ya a unos horizontes mucho más limitados, regionales ni siquiera provinciales, comparables con los de otros miembros de las antiguas oligarquías municipales, de las que procedería la mayoría de ellos. Aunque también las sedes episcopales seguían siendo refugios muy apetecibles para mejor mantener el control económico y social de esos territorios ya más reducidos y frente a las nuevas autoridades de la Monarquía goda⁴²⁵. Pero esta reducción regional de los poderosos todavía en esa época no impedía el mantenimiento de antiguos contactos con las tierras meridionales de la Galia, al menos con aquellas que estaban bajo el control de la Monarquía goda, como era el caso de Septimania⁴²⁶.

Si nos fijamos más al oeste, ya en las tierras pirenaicas que formarían el Reino de Navarra, las cosas tampoco deberían ser muy diferentes, aunque se hubiera conservado la lengua vasca. El primer testimonio de su cristianización lo ofrece un escrito de un presbítero de nombre Eutropio no fácil de identificar sobre las actividades evangelizadoras de dos nobles damas hispanas, Cerasia y su innominada hermana, bajo su dirección en los Pirineos, sin duda en un área vascofona⁴²⁷. El cristianismo de Cerasia se asemeja al de otras nobles damas hispanas y sudgálicas de tiempos teodosianos, horizonte temporal que concuerda con el

⁴²⁴ BONNASSIE, P., *Catalunya mil anys enrera*, I, 211-222.

⁴²⁵ Cf. GARCÍA MORENO, L. A., «Élites e iglesia hispanas en la transición del Imperio romano al Reino visigodo», en *La conversión de Roma. Cristianismo y Paganismo*, Madrid, 1991, 223-258.

⁴²⁶ Prueba de ello es que entre los documentos de tiempos godos cuyos originales se habrían conservado en el archivo del monasterio de Asán está una carta de Leovigildo al metropolitano de Narbona (COLLINS, R., «The Sixth Century Documents of the Monastery of Asan in Context», en C. Martin y J. J. Larrea, edd. *Nouvelles chartes visigothiques du monastère pyrénéen d'Asán*, Burdeos, 2021, 21-36, se trata del documento núm. 3 del anexo (*ibidem*, 241).

⁴²⁷ Editado en la *Patrologia Latina*, suppl. I, 555. Véase: GARCÍA MORENO, L. A., «España y el Imperio en época teodosiana», 61; MARCOS, M., «Los orígenes del ascetismo y el monacato en Hispania», en J. Santos y R. Teja, edd., *Revisión de Historia Antigua III. El Cristianismo. Aspectos históricos de sus orígenes y difusión en Hispania*, Vitoria, 2000, 201-233; GONZÁLEZ SALINERO, R., en *Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia*, XVII, Madrid 2011.

hecho de que los más antiguos términos relacionados con el Cristianismo se habrían introducido en el eusquera en torno a los siglos IV-V⁴²⁸. En este mismo contexto se podrían ubicar mejor las conocidas referencias en esa época de Paulino de Nola⁴²⁹ a las zonas montañosas de los vascos, afirmando la capacidad de gentes como el noble Paulino de cambiar los usos feroces y tradicionales de sus habitantes. Por lo que me parece prudente dudar de las tesis sobre el carácter muy tardío y minoritario de la cristianización de los Pirineos navarros⁴³⁰. En todo caso no se puede dudar que los monasterios pirenaicos navarros en el siglo IX contaban con ricas bibliotecas cuyos códices procedentes de tiempos godos causaban el asombro del mozárabe cordobés S. Eulogio⁴³¹. Sin duda que la culminación de la cristianización de las áreas pirenaicas y subpirenaicas navarras habría sido la creación de la sede episcopal de Pamplona. Desgraciadamente esta solo se testimonia con seguridad en una fecha avanzada, en el 589⁴³². Pero resulta extraño que no existiera desde tiempos anteriores, si se tiene en cuenta que en la segunda década del siglo V la posterior capital navarra había servido de acuartelamiento del primer ejército del *comitatus* de las Españas, tal y como se indicó⁴³³. Y, en todo caso, los obispados de Calahorra y Tarazona ya existían en el siglo V o incluso un tiempo antes⁴³⁴.

⁴²⁸ MARINER, S., «La difusión del cristianismo como factor de latinización», en *VI^e Congrès Internationale d'Etudes Classiques*, Bucarest, 1976, 276-282.

⁴²⁹ AUSON., *Epist.*, 31, 219 ss.

⁴³⁰ Así, por ejemplo, COLLINS, R., «The Basques in Aquitaine and Navarre: Problems of frontier government», en J. Gillingham y J. C. Holt, edd., *War and Government in the Middle Ages*, Cambridge, 1984, 5.

⁴³¹ Vid. LACARRA, J. M.^a, *Historia del reino de Navarra en la Edad Media*, Pamplona, 1976, 80-86; DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *Libros y librerías en la Rioja altomedieval*, Logroño, 1979, 231 ss.

⁴³² Al III Concilio de Toledo asistió el obispo Liliolo, que habría sido consagrado poco antes (GARCÍA MORENO, L. A., *Prosopografía*, núm. 633). Ciertamente un obispo de Pamplona no se testimonia antes, incluso en los sínodos de la Tarraconense cuyas actas y suscripciones se nos han conservado (Tarragona 516, Gerona 517, Barcelona 540 y Lérida 546); pero tampoco lo es el de Huesca, cuyo obispado existía ya a principios del siglo V, tal y como he indicado en párrafos anteriores.

⁴³³ *Vid. supra*, 111.

⁴³⁴ Prefiero prescindir aquí de la identificación tradicional de la sede episcopal de *Fiblaría/Flibaria*, presente en la conocida lista episcopal del llamado Concilio de Ilíberis de principios del siglo IV (ed. F. Rodríguez, *La Colección canónica Hispana*, IV, 1984, 240), con la *Calagurris Fibularenensis* de Plinio [*Hist. Nat.*, 3, 3, 24], a situar en las proximidades de Jaca (así SOTOMAYOR, M., *La Iglesia en la España romana y visigoda* (= R. García Villoslada, ed., *Historia de la Iglesia en España I*), Madrid, 1979, 91]. Pero la verdad es que resulta difícil esta localización por el mismo hecho de que se trataría del único obispado de los presentes en el sínodo iliberritano sin una continuidad –en la misma sede o en otra muy próxima– en tiempos posteriores, y además sería la única iglesia externa al mediodía peninsular que no se ubicara en una población de cierta importancia en época tardía, nada que ver con los casos de Mérida, Zaragoza, Toledo, León –que siempre debe ponerse en relación con la vecina Astorga en lo referente a sus orígenes cristianos–, y la misma Elbora (Talavera). Es más, sería el único caso entre esas comunidades cristianas antiguas de las que no habría un recuerdo en el rico pasionario hispano posterior. En estas circunstancias la verdad es que lo lógico sería situar el obispado de Januarío en las tierras meridionales de la penín-

En las condiciones sociales y económicas imperantes en estas zonas navarras en el momento de los primeros asentamientos militares de la Monarquía Balta de Tolosa y lo fluido de sus comunicaciones con las Galias explican la aparición allí de revueltas bagaúdicas contemporáneas de la famosa de Tibatón. Y al igual que lo fue aquella por tropas federadas de alanos⁴³⁵ también la hispana sería aplastada por las tropas de *foederati* godos, restableciendo el *estatus quo* imperial-romano, en el contexto de la renovación del *foedus* entre el gobierno imperial de Ecio y el monarca goda Teudérico II⁴³⁶. Dedicaré un poco de atención al tema, pues los defensores de las tesis indigenistas para explicar los orígenes de la Reconquista han visto en estos episodios de la bagauda una prueba importante para sus puntos de vista.

No voy a analizar aquí ni los orígenes sociales ni los posibles fundamentos étnicos prerromanos de la bagauda, sobre los que se han escritos muchas páginas; bastantes de ellas, tal vez demasiadas, teñidas de un exceso de ideología anacrónica⁴³⁷. Sí que interesa señalar que fue factor decisivo en su surgimiento

sula. Es más, el mapa canónico de las 10 sedes episcopales béticas de época goda la verdad es que está ya presente en la lista de suscriptores de Elvira con solo tres excepciones: *Assidona* (Medina Sidonia), Itálica y *Elepla* (Niebla). Respecto de la sede asidonense se ha apuntado a su posible creación reciente, a finales del siglo VI o principios del VII (así M. Sotomayor, *Sedes episcopales hispanorromanas, visigodas y mozárabes en Andalucía*, en C. González Román y A. Padilla, edd., *Estudios sobre las ciudades de la Bética*, Granada, 2002, 483); por mi parte, y en atención a que su primer obispo testimoniado, Rufino, debió ser consagrado antes del 610 (GARCÍA MORENO, L. A., *Prosopografía*, núm. 186; posiblemente lo fuera muy a finales del siglo VI, pues en el Concilio de Sevilla del 619 precede en las suscripciones a Fulgencio de Écija que debió ser consagrado a principios del siglo VII), y no habiendo asistido obispo de esa sede ni al Concilio III de Toledo del 589 ni al de Sevilla del 590 cabría ver en él al primer prelado asidonense. En lo que toca a Itálica no habría mayor problema en considerarla una creación también tardía, producto de una segregación de la vecina hispalense, lo que habría obligado a tallarle un territorio diocesano bastante extraño, casi todo él situado en la orilla izquierda del Guadalquivir, hacia el sureste, incluyendo probablemente en él a Carmona y Morón (GARCÍA MORENO, L. A., *Carmona en tiempos visigodos* [ss. V-VIII], en A. Caballos, *Carmona romana*, Carmona, 2001, 504-506); lo cierto es que el primer obispo conocido de Itálica es Eulalio, que debió ser consagrado hacia el 585 (GARCÍA MORENO, L. A., *Prosopografía*, núm. 226), ¿sería éste el primer obispo de una sede constituida al calor de las obras de reparación en la muy arruinada colonia romana hechas por Leovigildo en 584; aunque de todas formas ni la edificación del godo ni la erección de una sede episcopal detendrían la ruina de la ciudad, pues una serie de testimonios hispano-arábigos sobre la ruina y abandono de la ciudad en el momento de la conquista islámica se encontrará en GARCÍA Y BELLIDO, A., *Colonia Aelia Augusta Italica*, Madrid, 1979, 50 ss.). En esas circunstancias quedaría solamente explicar la ausencia en el sínodo de Elvira de la sede goda de Niebla, habiendo sido posible la confusión entre (*ecclesia*) **Eliplaria* y **Fliblaria*.

⁴³⁵ DEMOUGEOT, E., *La formation de l'Europe et les invasions barbares*, II, 2, París, 1979, 500.

⁴³⁶ GARCÍA MORENO, L. A., *España siglo V*, 78-93. Sin duda una parte principal de las tropas que el generalísimo imperial Asturio utilizó para aplastar a la bagauda tarraconense en el 441 (Hydat., 125 (117 en la ed. de R. W. Burgess, *The Chronicle of Hydatius*, 96) serían federados godos.

⁴³⁷ Las propuestas más ideologizadas, en términos marxistas, son las de SÁCHEZ LEÓN, J. C., *Los bagaudas: rebeldes, demonios, mártires. Revueltas campesinas en Galia e Hispania durante el Bajo Imperio*, Jaén, 1996; y, con algunas matizaciones etnicistas también, BRAVO, G., «Acta bagaúdica (I): Sobre quiénes eran bagaudas y su posible identificación en los textos tardíos», *Gerión* 2, 1984,

un debilitamiento de la autoridad imperial, incumpliendo su deber de mantener el orden jurídico y social, y la seguridad ante terceros, como eran los invasores bárbaros. También es muy posible que las etnogénesis protoganizadas por las monarquías militares de estos últimos sirvieran de modelo para los líderes del movimiento bagaúdico. Es evidente que, si las circunstancias imperantes en la Galia del llamado Tracto Armoricano en esos momentos habían provocado y facilitado el resurgimiento de la bagauda de Tibatón, unas muy parecidas eran las de la Tarraconense en sus porciones occidentales y próximas a los Pirineos. La quiebra del *foedus* godo del 418, y la lucha a muerte entre el rey godo Teudérico I y el gobierno imperial de Ecio (433-450) necesariamente tuvo que afectar a la situación y actuación de las tropas federadas de la Monarquía goda en la Diócesis de las Españas. Estas se dedicarían más a requisar el máximo de oro y plata dentro y fuera de la provincia Tarraconense que a mantener el orden romano en ella, que había sido su función principal desde el 418 a partir de colonias militares como la de los taifales, en la actual Tafalla. Nada tiene de extraño que en esas tierras tarraconenses del valle medio del Ebro surgiera una bagauda, que no hay que descartar estuviera también relacionada con la armoricana de Tibatón, posiblemente bajo el liderazgo de un tal Basilio⁴³⁸. Las referencias topográficas para situar geográficamente a la bagauda tarraconense, según el testimonio de Hidacio, son: el territorio Aracelitano (seguramente el valle de Araquil, a unos 25 kilómetros al noroeste de Pamplona⁴³⁹) en el 443, y Tarazona en el 449.⁴⁴⁰

La restauración del *foedus* con la Monarquía goda Balta en 439, y muy específicamente los establecimientos de alanos sirvieron al gobierno de Ecio para luchar contra la bagauda gala⁴⁴¹. Lo mismo habría de ocurrir en la Diócesis de las Españas, frente a la bagauda tarraconense. El encargado de llevarlo a cabo sería el nuevo titular de la *comitiva Hispaniarum*, el generalísimo Asturio; investido

pp. 251-264; e id., «La bagauda hispana y la identidad de los possessores de la Tarraconense (puntualizaciones sobre la teoría social)», *II Coloquio sobre la Historia de La Rioja I. Logroño, 2-4 octubre 1985*, Logroño, 1986, 197-209. Por lo que considero muy preferibles los análisis más políticos de VAN DAM, R., *Leadership and Community in Late Antique Gaul*, Berkeley, 1985, 25-56; WHITTAKER, C. R., «Landlords and warlords in the later Roman Empire», en J. Rich y G. Shippley, edd., *War and Society in the Roman World*, Londres – Nueva York, 1993, 277-302; y DRINKWATER, J. F., «The Bacaudae of fifth-century Gaul», en J. F. Drinkwater y H. Elton, edd., *Fifth-century Gaul: a crisis of identity?*, Cambridge, 1992, 208-217.

⁴³⁸ Al menos Basilio aparece como el jefe de una importante fuerza bagaúdica en Tarazona en el 449: Hydat., 141 (133 en la ed. de R. W. Burgess, *The Chronicle of Hydatius*, 98).

⁴³⁹ SAYAS, J. J., *Los vascos en la Antigüedad*, Madrid, 1994, 383 ss.

⁴⁴⁰ Hydat., 128 y 141 (y 133 en la ed. de BURGESS, R. W., *The Chronicle of Hydatius*, 98).

⁴⁴¹ Véase al respecto el trabajo clásico de THOMPSON, E. A. (The settlement of the Barbarians in Southern Gaul, ahora en id., *Romans and Barbarians. The Decline of the Western Empire*, Wisconsin, 1982, 23-37), aunque esté todavía inspirado en cierta dialéctica binaria marxista.

con el máximo grado militar imperial⁴⁴². En 443 Asturio infringió un durísimo golpe a la bagauda con base en la citada Araquil. Su labor sería continuada por su yerno y sucesor, el poeta y senador bético Merobaudes, y para finalizar su obra es posible que ya no fuera necesaria buena parte de la fuerza militar venida con él. Indicio de ello bien pudiera ser el menor grado militar de su sucesor. El obispo Hidacio nada dice de la composición de la fuerza militar usada por Asturio y Merobaudes en su enfrentamiento con los bagaudas de la Tarraconense. Sin embargo la lógica induce a pensar que en ellos habría importantes contingentes de federados de la Monarquía goda Balta, algunos de ellos establecidos en colonias militares como la de Tafalla, tan próxima al escenario de batalla⁴⁴³. Y la lógica adquiere visos de certidumbre ante la noticia transmitida también por Hidacio de que en el 449 Basilio, jefe de la bagauda, dio muerte a tropas federadas que defendían la ciudad episcopal de Tarazona contra sus ataques⁴⁴⁴. Evidentemente en esa fecha debieran ser las tropas federadas de la Monarquía goda asentadas en la Tarraconense las que tuvieran que defender la provincia de las revueltas bagaúdicas, contando entonces con muy poco apoyo tanto en tropas regulares romanas como de contingentes de federados godos provenientes del otro lado de los Pirineos. Y ello como consecuencia de la derrota sufrida por un importante ejército imperial, compuesto mayormente de federados godos, en la Bética tres años antes, en el 446⁴⁴⁵.

A principios de la década de los setenta se produjo la plena sustitución de la nominal autoridad del Imperio romano en la diócesis de las Españas, prácticamente *de iure* por la Monarquía goda Balta de Tolosa. Ese paso habría tenido consecuencias especialmente en la Tarraconense, donde el último titular de la *comitiva Hispaniarum*, Vincencio, se puso a las órdenes del rey Eurico⁴⁴⁶. La Crónica Gálica del 511⁴⁴⁷ trasmite, fechándola al año siguiente de la derrota y final ajusticiamiento de Antemio († 11. 07. 472), la noticia de que un ejército godo, comandado por el conde Gauterit entró por la vía de los Pirineos occidentales, que conducían a Pamplona, y conquistó Zaragoza y ciudades vecinas⁴⁴⁸. Conviene destacar que esta primera penetración autónoma de fuerza militares godas en la

⁴⁴² Vid. *Prosopography of the Later Roma Empire*, II, 174 ss. Para su actividad en España vid. GARCÍA MORENO, L. A., *España, siglo v*, 80-86.

⁴⁴³ Especialmente en el caso de la campaña dirigida por Merobaudes, de la que Hidacio (§ 128) dice que, a causa de la brevedad de su mandato, tan solo pudo enfrentarse con éxito contra los bagaudas Aracelitanos, sin duda del valle de Araquil, en Navarra.

⁴⁴⁴ Hydat., 141 (133 en la ed. de R. W. Burgess, *The Chronicle of Hydatius*, 98). El pasaje fue mal interpretado por Isidoro (*Hist. Sueb.*, 8), presentando a Basilio al frente de tropas godas.

⁴⁴⁵ GARCÍA MORENO, L. A., *España, siglo v*, 86.

⁴⁴⁶ GARCÍA MORENO, L. A., *España, siglo v*, 183 ss.

⁴⁴⁷ Recientemente Andre Gillett (Accesion of Euric *Francia*, 26, 1999, 36-38) ha destacado la importancia que la crónica da, junto a Arlés, a noticias del nordeste hispano así como otros detalles que le inclinan a pensar que el texto pudo ser escrito ya en ámbito hispanogodo poco después del 511.

⁴⁴⁸ *Chron. Gall. a. 511*, 651 (ed. MGH *Chron. Min.*, I, 664).

Tarraconense, con posterioridad al *foedus* de Valia y sin formar parte de ninguna operación militar teóricamente bajo mando imperial, se hiciera por los pasos pirenaicos occidentales y la vía de Pamplona. Sin duda ello sería debido tanto a encontrarse a mayor distancia del cuartel general de la autoridad imperial en la provincia Tarraconense, que se encontraba en Tarragona, y a la existencia de una importante guarnición de tropas federadas de la Monarquía Balta en la estratégica calzada que conducía desde las Galias al valle del Ebro, y más concretamente desde Pamplona a Zaragoza.

La siguiente noticia que tiene que ver con la toma plena del control de estas tierras por parte de la Monarquía goda se refiere al año 496 y 497, con el surgimiento de la rebelión de Burdunelo, su derrota y terrible muerte en suplicio⁴⁴⁹, que transmiten la conocida tradicionalmente como Crónica de Zaragoza⁴⁵⁰. El nombre Burdunelo es un *hapax* en la antroponimia romana conocida. Un origen germánico, gótico, resulta de todo punto imposible, tanto desde el punto de vista de la raíz como del sufijo, que es el usual en latín para formar diminutivos. Por el contrario resulta muy verosímil relacionarlo con *Burdo*, palabra céltica para designar al «mulo» testimoniada como antropónimo en época romana en diversas regiones de substrato lingüístico céltico, como Aquitania, la Narbonense, o el Véneto⁴⁵¹. En España tenemos tres testimonios. El primero de ellos es un caballero de la famosa «Turma Salvitana» (70 a. C.), natural de Leiva (La Rioja), y los otros dos de época imperial de procedencia aragonesa o relacionados con el área navarro-váscona⁴⁵². Todo lo cual inclina a localizar a nuestro Burdunelo en el valle medio del Ebro, incluida Navarra. Localización que conviene muy bien con

⁴⁴⁹ *Chron. Caes.*, 74^a (ed. C. Cardelle, *Victor Tunnunensis Chronicon*, 23): *His coss. Burdunelus in Hispania tyrannidem assumit.*

⁴⁵⁰ En su estudio sobre la obra historiográfica de Isidoro de Sevilla HERTZBERG, H. (*Die Historien und die Chroniken des Isidorus*, Göttingen, 1874, 65 ss.) concluyó que debían corresponder a la «Crónica» del obispo Máximo de Zaragoza († p. 614) esas anotaciones marginales que el erudito obispo de Segorbe Juan Bautista Pérez encontró en dos manuscritos de las crónicas de Víctor de Túnez y Juan de Biclara, y que se conocen con el nombre de «Crónica Cesaraugustana o de Zaragoza», a partir de su edición por el gran MOMMSEN, T. (MGH, *Chronica minora*, II, 163 ss.). Sin duda se trata de anotaciones con noticias hispánicas y de la Monarquía goda que completaban a la crónica de Víctor de Túnez, que evidentemente carecía de ellas. Por eso tanto el anónimo glosador como el mismo Isidoro de Sevilla prescindirían, con escasas excepciones, de la misma tan pronto como comenzaba la narración de Juan de Biclara. Fuera el que fuera su origen –de unos *consularia* de origen zaragozano, pero anteriores a la obra del obispo Máximo, o incluso de más de una fuente– lo que parece fuera de toda duda es que fueron anotadas a la citada tradición manuscrita de la Crónica de Víctor de Túnez con una fecha muy temprana, incluso por el propio Biclarense (CARDELLE, C., *Victor Tunnunensis Chronicon*, 118-124).

⁴⁵¹ Véase ALBERTOS, M.^a L., *La onomástica personal primitiva de Hispania. Tarraconense y Bética*, Salamanca, 1966, 63.

⁴⁵² En la inscripción *Anné Epigraphique*, 2002, núm. 00807. En el tercer bronce de Botorríta (p. Zaragoza) abundan los nombres indígenas a base de *bu* –, qui puede estar también en *Burdo* (así UNTERMANN, J., en *El Tercer bronce de Botorríta [Contrebia Belaisca]*, Zaragoza, 1996, 135).

el especial interés de las notas de la dicha Crónica de Zaragoza por lo sucedido en esta ciudad o en sus regiones vecinas. Ciertamente la utilización de una onomástica prelatina en estas tierras del Ebro no es un fenómeno raro en la Antigüedad Tardía, y hasta pudiera encuadrarse dentro de un cierto *celtic survival* del que se escribió hace años⁴⁵³. En todo caso cuadra mejor con ambientes rurales y con estratos sociales no muy altos, a lo sumo con una proyección no superior a la comarcal, a lo sumo regional.

El término utilizado por el cronista para referirse a la sublevación de Burdunelo es el de «tiranía»⁴⁵⁴. Un vocablo de un valor muy concreto en la historiografía hispana de la segunda mitad del siglo VI, siguiendo usos legales e historiográficos del Bajo Imperio: el de rebelión, siempre al final fracasada, contra el poder que se considera legítimamente constituido, sea el de un emperador romano o el de un rey goda⁴⁵⁵. De este modo sería posible considerar a Burdunelo el jefe de una rebelión bien organizada, y que constituyera un reto general a la hegemonía goda sobre la antigua Diócesis de las Españas. Lo que podría convenir bien al genérico *Hispania* que la crónica ofrece como referencia geográfica de la sublevación de Burdunelo. Sin embargo dos observaciones deberían matizar, si no negar, este posible carácter general de la rebelión de Burdunelo, además de la que aporta el análisis onomástico antes realizado.

Curiosamente de las tres noticias seguidas de la llamada Crónica de Zaragoza referidas a operaciones bélicas de los godos en la península solo es en esta en la que se utiliza el singular *Hispania*, frente al plural *Hispaniae* de las otras dos, que obliga a pensar en la generalidad del espacio abarcado por la Diócesis de las Españas. Antes que ver en el *hapax Hispania*, en singular, una simple *variatio* retórica es preferible que aquí el muy posterior copista de la nota marginal no se diera cuenta que una posible frase anterior o un adjetivo venía a concretar de qué *Hispania* se trataba. A este respecto puede ser esclarecedor que, al tomar muy posiblemente de la crónica del zaragozano Máximo⁴⁵⁶ la noticia de la toma de Pamplona y Zaragoza por un ejército de Eurico (473)⁴⁵⁷, Isidoro de Sevilla rubri-

⁴⁵³ MAC MULLEN, R., «The Celtic Renaissance», *Historia*, 14, 1965, 93-104. Las referencias onomásticas están en GARCÍA MORENO, L. A., «La romanización del valle del Duero y del noroeste peninsular, ss. I-VII d. C. Algunos problemas y perspectivas de su estudio», *Hispania Antiqua*, 5, 1975, 329 y nota 7.

⁴⁵⁴ Vid. el texto copiado *supra* en nota 449.

⁴⁵⁵ Vid. ORLANDIS, J., *El poder real y la sucesión al trono en la Monarquía visigoda (Estudios Visigóticos III)*, Roma-Madrid, 1962, 13-40. Y, en último lugar, el extenso trabajo de CASTILLO, J. A., *Categorías de poder en el reino visigodo de Toledo: los tiranos en las obras de Juan de Biclara, Isidoro de Sevilla y Julián de Toledo*, Murcia, 2019.

⁴⁵⁶ Isidoro de Sevilla afirma el carácter muy breve (*brevi stilo historiola*), y diferente de la de su contemporáneo Juan de Biclara, de la crónica de Máximo (Isid., *Virg. ill.*, 33, ed. C. Codoñer, *El «De Viris Illustribus» de Isidoro de Sevilla*, Salamanca, 1964, 153).

⁴⁵⁷ Véase *supra*, 129.

cara en su Historia de los godos: «puso en su poder la España superior»⁴⁵⁸. Evidentemente el término «España superior», como variación del más antiguo *citerior* vendría a concretar en el ámbito Tarraconense, y más concretamente aún del alto y medio valle del Ebro, la rebelión de Burdunelo. Otra explicación alternativa de este uso en singular de *Hispania* es que el mismo no perteneciera al autor de la llamada Crónica de Zaragoza sino al glosador posterior que incluyó sus notas en un manuscrito de la de Víctor de Túnez; indicando que ese acontecimiento, que se añadía a los otros mencionados por este último cronista para ese año, se había producido «en España», para lo que utilizó la denominación en singular más propia de alguien escribiendo en una fecha más tardía⁴⁵⁹.

En segundo lugar, llama la atención la extraordinaria manera en que se dio muerte a Burdunelo en Tolosa: introduciéndole en un toro de bronce al que se calentó al rojo vivo⁴⁶⁰. Cruel suplicio que la tradición literaria clásica decía había sido inventado por el tirano Falaris de Agrigento⁴⁶¹; y que, desde luego, no se testimonia como la ejecución normal para los usurpadores a la púrpura imperial ni al trono godo en esos siglos. Es más, la propia Crónica de Zaragoza señala que la muerte dada unos pocos años después, en el 506, a otro rebelde hispano, Pedro, habría sido la usual decapitación⁴⁶². El terrible suplicio dado a Burdunelo era impropio de un *honestior* según la legislación romana⁴⁶³, y por otro lado no se le habría podido ocurrir sino a un galo— o hispanorromano letrado de la corte de Alarico, tal vez a alguien del círculo de nobles terratenientes amigos de Sidonio Apolinar. Como tal ejecución terrorífica querría ser admonitoria del terrible destino que esperaba a cualquier rebelde que tuviera las mismas características sociales de Burdunelo. Pues está claro que su ejecución no se preveía como ejemplo para otros rebeldes o usurpadores de carácter más estándar, pues que unos pocos años después al también hispano Pedro simplemente se le decapitó. En fin, tampoco estará de más señalar que un cronista escribiendo en Zaragoza después de estos hechos percibiera cualquier rebelión en el suelo hispano dominado por los reyes godos como atentatoria del poder legítimo de estos, por lo que

⁴⁵⁸ Isid., *Hist. Goth.*, 34 (ed. C. Rodríguez Alonso, *Las Historias de los Godos*, 226): *superioremque Spaniam in potestatem suam mittit*.

⁴⁵⁹ Sobre la utilización del término «España» (*Hispania*, *Spania*, *Yspania*) por los escritores latinos, mozárabes o septentrionales, vid. MARAVALL, J., *El concepto de España en la Edad Media*, Madrid, 1964², 53 ss.; y GARCÍA MORENO, L. A., «En las raíces de Andalucía (ss. v-x)», 854 ss.

⁴⁶⁰ *Chron. Caes.*, 75^a (ed. C. Cardelle, *Victor Tunnunensis Chronicon*, 23).

⁴⁶¹ Sobre Falaris vid. MOSSÉ, C., *La tyrannie dans la Grèce antique*, Paris, 1969, 80, y FINLEY, M. I., *Storia della Sicilia antica*, Bari, 1979, 57-60. La anécdota, recordada por Píndaro, era muy conocida, consituyendo un *topos* obligado en la literatura paradoxográfica, como muestra el popular en la Antigüedad Tardía Valerio Máximo [8, 2, 9 (ed. C. Kempf, en *Bibliotheca Scriptorum Graecorum et Romanorum Teubneriana*, 433)].

⁴⁶² *Chron. Caes.*, 87^a (ed. C. Cardelle, *Victor Tunnunensis Chronicon*, 27).

⁴⁶³ Véase JONES, A. H. M. *The Later Roman Empire*, I, 519.

convenía calificar a sus protagonistas de «usurpadores», es decir, «tiranos» en el sentido técnico del vocablo que antes indiqué.

Si conectamos estas reflexiones con las hechas antes sobre el antropónimo Burdunelo una hipótesis parece la más lógica: la rebelión de Burdunelo habría tenido sus raíces en medios rurales del valle medio del Ebro, posiblemente de la zona riojana o de sus comarcas vecinas vasconas y navarras. De tal manera que es grande la tentación de relacionarlo con los movimientos de tipo bagaúdico que se produjeron en estas tierras en los años centrales del siglo v, durante al menos una década (443-454)⁴⁶⁴. Dadas las escasísimas noticias que se tienen sobre lo sucedido en estas tierras en las siguientes tres décadas el argumento *ex silentio* no parece convincente para negar el posible carácter bagaúdico de la rebelión de Burdunelo. Y lo cierto es que la bagauda tarraconense de mediados del siglo v mostró una especial hostilidad para con las tropas godas de guarnición como federados en las ciudades del área, y que el mismo ejército real goda no dudó en luchar contra la misma aunque fuera en nombre del orden y gobiernos imperiales, tal y como hizo también con movimientos semejantes en la Galia, como señalé en párrafos anteriores. Y de lo que no cabe duda es que Burdunelo se encontraba al frente de un grupo de guerreros fuertemente vinculados a su persona. La llamada Crónica caesaraugustana afirma que fueron sus propios hombres los que traicionaron a Burdunelo y lo entregaron al ejército goda. El carácter bagaúdico de Burdunelo, con el temor y odio que suscitaba esta especie de *jacquerie* entre los nobles terratenientes aquitanos, explicaría muy bien el cruel y sofisticado suplicio al que se le sometió en Tolosa, sin duda inspirado por alguien de ese medio social. En fin, la localización en el valle medio del Ebro de la rebelión de Burdunelo también encontraría alguna explicación en los movimientos de las oligarquías municipales de la zona por controlar el territorio a partir de las instituciones eclesiásticas, especialmente el episcopado, ante la evidente impotencia de las autoridades provinciales romanas. Contexto en el que se debe situar la irregular creación de un nuevo obispado en la zona, posiblemente en Tarazona, poco antes del 465 y con el apoyo de los *honorati* y *possessores* de Tarazona, Cascante, Calahorra, Logroño, Tricio, Leiva y Briviesca⁴⁶⁵.

La rebelión *sui generis* de Burdunelo incita también a realizar una reflexión final sobre las relaciones políticas, sociales y hasta étnicas que dominaban en la provincia Tarraconense. En todo caso, lo seguro es que la provincia, que hacía menos de veinte años que el gobierno imperial había cedido al Reino goda,

⁴⁶⁴ Sobre las cuales véase *supra*, 127 ss.

⁴⁶⁵ Recogido en las actas del concilio romano del 465 celebrado en la basílica de Santa María Mayor. Las actas se han conservado por haber sido recogidas en la llamada *Collectio Dyonisiána*; una edición completa en THIEL, A., *Epistolae Romanorum Pontificum Genuinae et quae ad eos scriptae sunt a S. Hilario usque ad Pelagium II*, Brunsberga, 1868, 159-169.

tenía que ser un territorio necesariamente inseguro para la Monarquía goda Balta por razones diversas. En sus tierras noroccidentales las revueltas de tipo bagaúdico habían sido importantes hacía menos de una generación. Y las mismas se podían también mezclar con supervivencias étnicas vasconas⁴⁶⁶, que podían legitimar un proceso de etnogénesis e independencia política ahora que el referente político del Imperio había desaparecido en estas tierras. La conservación en las áreas rurales del territorio vascón de las antiguas circunscripciones territoriales prerromanas de tipo céltico-aquitano, como era la *condita* («céndea»)⁴⁶⁷, hasta el final del Imperio también favorecía dicha etnogénesis e independencia política. Y lo cierto es que a mediados del siglo V el galaico Hidacio distinguía la existencia de un territorio, las *Vasconiae*, cuyo nombre se basaba en esa etnia prerromana⁴⁶⁸. A ese proceso se podían unir también miembros de las oligarquías de los municipios del valle medio del Ebro, que estaban imbricados en las estructuras eclesiásticas que se estaban instaurando allí. Y éstas ofrecían un nuevo discurso de identificación étnica y legitimación política, pero podían mirar con recelo a un Reino goda arriano. Mientras que en las áreas orientales bien provistas de estructuras urbanas existirían miembros de las oligarquías urbanas, y hasta posibles epígonos de la aristocracia senatorial, unos y otros hacia tiempo insertados en la jerarquía eclesiástica⁴⁶⁹, que todavía miraban con nostalgia el desaparecido orden imperial y, en todo caso, les costaba reconocer la legitimidad de unas autoridades godas, mutuamente recelando todavía unos de otras.

Tampoco conviene radicalizar el discurso ni menos generalizar. Pues lo cierto es que todavía en la segunda mitad del siglo VI la posterior *Vita sancti Aemiliani*, escrita por el obispo Braulio de Zaragoza († 651), muestra cómo en tierras de la actual Rioja, en el territorio del obispado de Tarazona, seguían existiendo ricos propietarios pertenecientes a las antiguas oligarquías municipales tardorromanas privilegiadas que se vanagloriaban en titularse senadores⁴⁷⁰. Es más, la arqueología ha podido demostrar para uno de ellos, Honorio⁴⁷¹, la continuidad de una

⁴⁶⁶ La relación o no, entre la bagauda tarraconenses y la etnogénesis váscona, que tiene lugar en la Antigüedad Tardía, y que fue uno de los puntales de las tesis indígena-marxistas de VIGIL, M. y BARBERO, A., es discutida *ad nauseam* por SAYAS, J. J., *Los vascos*, 342-400.

⁴⁶⁷ Prefiero esta etimología céltica, a la normalmente admitida del latín *centena* (CARO BAROJA, J., *Materiales para una historia de la lengua vasca*, 118 y SAYAS, J. J., *Los vascos*, 360, nota 87), para la «céndea» navarra medieval; sobre la «condita» y su pasado céltico *vid.* ROUCHE, M., *L'Aquitaine*, 152.

⁴⁶⁸ Hydat., 140 (132 en la ed. A. Burgess, *The Chronicle of Hydatius*, 98): *Rechiarus accepta in coniugium Theodori regis filia auspiciatus initio regni Vasconias depredatur*.

⁴⁶⁹ Tal sería el caso del Severo, obispo Ilerdense, hacia el 416: *vid.* GARCÍA MORENO, L. A., «Nueva luz», 165 ss. Sobre el creciente liderazgo de los obispos sobre las ciudades hispanas en esta época *vid.* GARCÍA MORENO, L. A., *Élites e iglesia hispanas*, 223-258.

⁴⁷⁰ Véase *supra*, 80.

⁴⁷¹ Braul., *Vit. Aemil.*, 24 (ed. L. Vázquez de Parga, *Sancti Braulionis*, 25); GARCÍA MORENO, L. A., *Prosopografía*, núm. 80.

villa de tipo bajoimperial; aunque es posible que esa continuidad se debiera a su ubicación en un lugar especialmente resguardado, al pie de los montes del valle de Ocón y algo retirada de la calzada romana que a lo largo del Ebro conducía a la no lejana sede episcopal de Calahorra⁴⁷².

La importancia de la vía de los Pirineos navarros, por Pamplona, para llegar al valle del Ebro se volvería a poner de manifiesto en el 541, con motivo de la famosa invasión franca, de los reyes Quildeberto y Clotario. De ella informan tanto fuentes hispanas como galas⁴⁷³, y serviría para que en París se guardara una famosa reliquia del San Vicente en la basílica que en honor de éste el rey Quildeberto ordenó construir⁴⁷⁴. Esta noticia referente a un suceso de los años más críticos del poder de la Monarquía goda en las Españas en el siglo VI, es un indicio de que el control de esa ruta, de la ciudad de Pamplona y de las antiguas guarniciones godas del siglo V no podía ser dejado de lado por aquella tan pronto estuviera en situación de restablecer su posición en la antigua diócesis. Precisamente es de Leovigildo, el verdadero fundador del Reino godo de Toledo, del que se tienen datos en este sentido. Para entonces esa tarea requería ya con-

⁴⁷² La llamada *pars urbana* de la *villa* se documenta sin soluciones de continuidad desde época bajoimperial hasta el siglo VIII, con la única modificación importante de la construcción adyacente de una capilla: ESPINOSA, U., La villa prolongada en el tiempo: el caso de Parpalinas (Pipaona de Ocón), La Rioja, en J. A. Quirós, ed., *Vasconia en la Alta Edad Media 450-1000. Poderes y comunidades rurales en el Norte Peninsular*, Bilbao, 2011, 181-192.

⁴⁷³ *Chron. Caes.*, 130.^a (ed. C. Cardelle, *Victor Tunnunensis Chronicon*, 43); Isid., *Hist. Goth.*, 41; Greg. Tur., *Hist. Franc.*, III, 29. Vid. ZÖLLNER, E., *Geschichte der Franken bis zur Mitte des sechsten Jahrhunderts*, Munich, 1970, 88-96; y GARCÍA MORENO, L. A., Algunas cuestiones de Historia navarra, 412 ss.). Los cinco reyes francos de la Crónica de Zaragoza serían Quildeberto, Clotario y los tres hijos de este último [vid. también: ORLANDIS, J., *Hispania y Zaragoza en la Antigüedad Tardía*, Zaragoza, 1984, 20 ss.; GARCÍA IGLESIAS, L., «El intermedio ostrogodo en Hispania (507-549 d. C.)», *Hispania Antiqua*, 5, 1975, 99; id., *Zaragoza, ciudad visigoda*, Zaragoza, 1979, 33; ROUCHE, M., *L'Aquitaine*, 60]; y GARCÍA MORENO, L. A., «Algunas cuestiones de historia navarra», 412 ss. El Concilio de Lérida (a. 541) en su canon 1 critica y castiga a aquellos que hubieran derramado sangre humana en un asedio, lo que parece hacer referencia a este asunto de Zaragoza (así García Iglesias, *Zaragoza*, 74); un dato del que se puede inducir que la intervención eclesiástica fue algo bastante más material que la sola procesión de la túnica, y que también pudo haber sectores de la Iglesia tarraconense contrarios a la oposición que mostró Zaragoza a la invasión franca, de modo que aquella podía haber contado con una quinta columna en la Iglesia tarraconense.

⁴⁷⁴ Ya en el siglo VIII, el anónimo clérigo autor de los *Gesta francorum* enriqueció el relato del turonense con un nuevo dato que venía a ocultar todavía más el fracaso de la expedición franca: el merovingio no se habría retirado de vacío de Zaragoza, sino solo tras que su obispo le hiciera donación de otras muchas reliquias del santo. Y finalmente, ya a mediados del siglo IX, Gislemaro, autor de la biografía del obispo Droctoveo, considerado entonces el primer abad de la iglesia parisina de S. Vicente, precisó el texto anterior afirmando que la reliquia recibida de los zaragozanos por Quildeberto fue precisamente esa túnica del santo; sin embargo la verdad es que la venerada túnica de San Vicente permanecía todavía en su famoso santuario de Zaragoza, cuyo origen se remontaba al siglo IV. Véase GARCÍA MORENO, L. A., «Les relations entre l'Église des Gaules et l'Église d'Espagne du V^e au VII^e siècles. Entre suspicion et méfiance», *Revue d'Histoire de l'Église de France*, 90, 2004, 41 ss.

trolar los posibles poderes autónomos que habían surgido en las áreas vasconas situadas al norte del valle del Ebro, en los confines noroccidentales de la provincia Tarraconense.

La crisis del poder godo, tanto en las tierras de Novempopulania como en el mismo valle alto y medio del Ebro a partir de la debacle de la Monarquía Balta en el 507 favoreció el surgimiento de pequeñas entidades políticas prácticamente independientes de francos y godos a ambos lados de la gran cordillera pirenaica, dominadas por aristocracias indígenas que veían su legitimación en su identidad étnica váscona, aunque sin duda sus estructuras militares autónomas podían deber mucho al desarrollo en esas tierras de la bagauda céltica en la primera mitad del siglo V, y que se examinó páginas atrás⁴⁷⁵. Sin duda, la conquista de Aquitania por los francos de Clodoveo y las interminables luchas a que dio lugar su disparatado reparto, especialmente tras la muerte de Chramm en 560, favorecieron la aparición de esos pequeños núcleos de independencia váscona, aprovechándose su aristocracia militar tanto de la debilidad merovingia como de alquilar sus servicios guerreros al mejor postor, sobre lo que se tratará unos párrafos más adelante⁴⁷⁶. Es evidente que el peligro de que hicieran lo mismo en las tierras peninsulares no debía de ser nada improbable al comenzar la década de los ochenta. Sin duda estos grupos guerreros y populares vascos también podían aprovecharse del descontento causado en las tierras del alto Ebro por la conquista de Leovigildo del 574 para expandirse por la depresión vasca actual⁴⁷⁷. Lo favorecía la existencia allí de unos mismos substratos étnicos que al otro lado de los Pirineos.

Afortunadamente para Leovigildo su interés en eliminar cualquier rebrote independentista en el alto Ebro y pie de monte cantábrico con el apoyo o instigación váscona contaba en este momento no solo con el interés del poder franco amigo de Neustria, sino también con su misma colaboración para hacer una maniobra conjunta de ataque por el norte-este y por el sur-oeste. Hasta

⁴⁷⁵ En lo que alcanza a mi conocimiento no existen estudios de los inicios de la expansión e independentismo vascón, a ambos lados de los Pirineos, bajo este prisma de procesos de etnogénesis dirigidos por aristocracias locales de procedencia étnica diversa, sino que se han hecho o bien bajo un prisma marxista o más o menos romántico de barbarie indigenista, que en el mejor de los casos no cuentan más que una parte de la verdad: *vid.* entre otros, VIGIL, M., y BARBERO, A., «Sobre los orígenes sociales», 278 ss.; ROUCHE, M., *L'Aquitaine*, 155 ss.; y SAYAS, J. J., *Los vascos en la Antigüedad*, 342 ss., que a pesar de todo no deja de ofrecer datos e ideas interesantes. Yo mismo (Asentamientos germánicos; y aquí, *supra*, 119 ss.) he ofrecido una explicación en el sentido avanzado en esta ocasión, pero para tierras más orientales y en tiempos algo posteriores, en relación con el linaje godo de los Galindos.

⁴⁷⁶ Lo que se reflejaría en estos últimos decenios del siglo VI en la aparición de elementos de origen franco, especialmente armas, en la necrópolis de Buzaga. Esta se localiza en el término de Elorz, a 13 kilómetros de Pamplona y en las proximidades de la carretera de Tafalla: AZKARATE, A., «Francos, aquitanos y vascos», 158-164. Véase *infra*.

⁴⁷⁷ Sobre ello véase *supra*, 84 ss.

podieron ayudar los lazos de parentesco entre Leovigildo y Bladaste, el *dux* de Quilperico que gobernaba posesiones de este en el sudoeste de Aquitania⁴⁷⁸. En 581 Bladaste atacó a los vascos aquitanos, aunque su expedición terminó en un fiasco⁴⁷⁹.

El ataque de Leovigildo sobre los vascos se produjo ese mismo año de 580/581. Según Juan de Biclario Leovigildo ocupó una parte de Vasconia y fundó una ciudad de nombre Victoriaco⁴⁸⁰. Basándose en la homofonía se ha solido identificar la nueva ciudad con la medieval y actual de Vitoria, dominando la llanura alavesa y desde ella el camino que conducía a Pamplona. Ante la falta de testimonios arqueológicos convincentes para fechar en esa época la fundación de Vitoria, se ha propuesto la identificación alternativa con el antiguo campamento bajoimperial de Veleja, la actual Iruña, a once kilómetros de Vitoria sobre un cerro en un meandro del río Zadorra⁴⁸¹. En todo caso el nombre dado al nuevo asentamiento no deja de tener su interés. Al igual que en la fundación de Recópolis, unos años antes, se trataba de una muestra más de esa imitación imperial, presentándose Leovigildo como un fundador de ciudades⁴⁸². Su nombre lo asociaba además con la ideología del triunfo, doblando los lemas de las monedas del rey que le iban a presentar de inmediato unido a la «victoria»⁴⁸³. Además el topónimo era todo un anuncio del resultado buscado para su ya inminente guerra contra Hermenegildo. En fin, el nombre dado a la nueva ciudad es desde el punto de vista lingüístico un híbrido, formado de una palabra latina, *victoria*, pero con una desinencia, *-acum*, céltica típica de topónimos de época imperial ubicados en área lingüística celta, sobre todo de las Galias. La anomalía de un

⁴⁷⁸ Estaba casado con una hermana de Leuba, una poderosa dama aquitana de origen godo probablemente perteneciente al linaje de Leovigildo, *vid.* GARCÍA MORENO, L. A., «History through Family Names in the Visigothic Kingdoms of Toulouse and Toledo», *Cassiodorus. Rivista di studi sulla tarda Antichità*, 4, 1998, 173 ss. Otros posibles miembros de ese grupo familiar asentado en el mediodía galo podían ser Leubovera, abadesa del gran monasterio femenino de la Santa Cruz de Poitiers (Greg. Tur., *Hist. Franc.*, IX, 39 y X, 15-17), Faileuba emparentada con la familia real Merovingia, y el abad Leubastes, fundador de un *martyrium* en Tours a mediados del siglo VI (Greg. Tur., *Hist. Franc.*, IV, 1).

⁴⁷⁹ Greg. Tur., *Hist. Franc.*, VI, 12. *Vid.* ROUCHE, M., *L'Aquitaine*, 88; BACHRACH, B. S., *Merovingian Military Organization 481-751*, Minneapolis, 1972, 53; J. R. Martindale, ed., *The Prosopography of the Later Roman Empire*, III A, Cambridge, 1992, 233; y *supra*, nota 32.

⁴⁸⁰ Bicl., 60 (ed. C. Cardelle, *Victoris Tunnunensis*, 72).

⁴⁸¹ VIGIL, M., y BARBERO, A., «Sobre los orígenes sociales», 320 ss. Con anterioridad a las invasiones del 409 en Veleja estaba acuartelada la cohorte Prima Gálica, según señala la *Notitia Dignitatum*, Occ., 42, 32, *vid.* GARCÍA MORENO, L. A., «El ejército regular y otras tropas de guarnición», 272. También se ha propuesto (SAYAS, J. J., *Los vascos*, 444) el pueblo alavés de Vitoriano.

⁴⁸² GARCÍA MORENO, L. A., *Leovigildo. Unidad y diversidad*, 81 ss.

⁴⁸³ Bien con la leyenda genérica de *victor*, o bien con la de *victoria*, que seguramente conmemoraba una concreta victoria militar al ir seguida del nombre de la ceca en locativo con la preposición *in*, y que corresponden a emisiones relacionadas con la guerra contra Hermenegildo y la conquista del reino suevo, véase MILES, G. C., *The Coinage*, 194-198.

topónimo celtizante en un área que se piensa que estaba en vías, si no lo estaba desde siempre, de euskaldunizarse, plantea una vez más el problema de la cronología y modo de la vasconización del actual País Vasco⁴⁸⁴. De tal forma que se adivina un panorama lingüístico y étnico en esas fechas bastante más heterogéneo de lo que a veces se ha podido pensar⁴⁸⁵, hasta el punto que su euskaldunización también habría sido el producto de procesos de etnogénesis de carácter aristocrático, y no basados en una masiva presencia popular euskalduna, que en todo caso había dado lugar a que esas tierras fueran ya conocidas en el 581 como una parte de «Vasconia»⁴⁸⁶.

La siguiente noticia expresamente referida a campañas militares del Reino goda de Toledo para controlar a los vascos se data en tiempos del rey Suintila (621-633). En el primer verano de su reinado, o todo lo más en el segundo, Suintila dirigió una importante campaña militar en tierras navarras, con el fin de acabar con las endémicas depredaciones de poblaciones pirenaicas occidentales de estirpe vasca, que podían llegar hasta el valle del Ebro. La victoriosa acción se completó con el sometimiento a tributo de los vencidos, con cuyos impuestos y corveas se levantó la «ciudad de los godos» de *Ologicus*⁴⁸⁷. Tradicionalmente se ha identificado *Ologicus* con la posterior Olite, lo que parece muy probable⁴⁸⁸. Y prospecciones arqueológicas recientes en el importante recinto murado del Olite medieval parecen mostrar unos antecedentes de época visigoda⁴⁸⁹. Esta localidad se encontraba en la estratégica calzada que unía Pamplona con el valle del Ebro, y al lado de donde se estableció en el primer cuarto del siglo V un asentamiento de Taifales (Tafalla), como tropas federales al servicio del Imperio y dependientes del Reino goda de Tolosa⁴⁹⁰. Con esta sustitución de la antigua fortaleza de los taifales por la plaza de *Ologicus* podría tener

⁴⁸⁴ SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes*, II, 101-106.

⁴⁸⁵ Si la llanura alavesa todavía no era euskalduna del todo, más al sur, en el área riojana donde se había movido San Millán existían antropónimos y toponimia eusquéricos. Así el nombre *Asellus*, latino pero posiblemente traducción de uno vascón, aparece ya testimoniado en la Rioja en el siglo VI (Braul., *Vit. Aemil.*, 34, 22), una zona donde se documenta onomástica euskérica (v.g. *Munius*, obispo de Calahorra en el 589, el topónimo Parpalines cerca de San Millán de la Cogoya).

⁴⁸⁶ No afecta a mi hipótesis las evidentes debilidades de la teoría de la tardía vasconización de las provincias vascongadas, muy bien puestas de manifiesto por BESGA, A. (El concepto de vascón, 57-84), y que también apoyan los datos riojanos recordados en la anterior nota. Lo que sí interesa señalar es que habría que pensar necesariamente en una situación étnico-lingüística heterogénea, con euskaldunes y no-euskaldunes. Probablemente habría sido el cambio de autoidentificación étnica de las aristocracias etnogénicas lo que explicaría la sustitución de nombres étnicos celtas en tiempos romanos (várdulos, caristos etc.) por el etnónimo «vascón» en época goda.

⁴⁸⁷ Isid., *Hist. Goth.*, 63. Cf. GARCÍA MORENO, L. A., en *España visigoda*, 222 ss.

⁴⁸⁸ Toda una serie de manuscritos del texto isidoriano ofrecen también la lectura *ologittis*. Además parece lógico relacionar con esta campaña militar las monedas batidas por Suintila en Calahorra, ceca donde solo acuñaría este monarca (MILES, G. C., *The Coinage*, 80).

⁴⁸⁹ JOSUÉ, C., «Recinto amurallado de la ciudad de Olite», 227 ss.

⁴⁹⁰ *Vid. supra*, 113 ss.

pleno sentido también la afirmación de Isidoro de que se trataba de «una ciudad de los godos». Ello con independencia de que el etnónimo *gothi* pudiera advertir también de la eminente funcionalidad militar de los habitantes de la plaza⁴⁹¹. Olite continuaría cumpliendo con estas funciones estratégicas hasta el final del Reino goda de Toledo, cuando la conquista islámica⁴⁹².

El éxito de la campaña de Leovigildo y la fundación de Victoriaco contribuyeron a asentar el poder goda en Pamplona, pues un obispo de esta sede estuvo presente en el III Concilio de Toledo del 589⁴⁹³. El de la posterior acción militar de Suintila debe medirse por la ausencia de noticias de razzias vasconas en el Ebro durante más de una generación, pero también por la presencia de obispos de la sede pamplonesa en los concilios toledanos. Y ello porque la articulación política de la «Vasconia» en la Monarquía goda de Toledo se basaría, como en otras áreas peninsulares periféricas al poder goda⁴⁹⁴, en torno a la jerarquía episcopal, concretamente de la sede de Pamplona.

A diferencia de lo ocurrido en la Vasconia septentrional «merovingia», donde la diócesis de Bayona no se testimonia antes del 977 y no existen obispos en Dax desde finales del siglo VI hasta comienzos del X⁴⁹⁵, la sede pamplonica muestra una sucesión de obispos a todo lo largo del siglo VII. Sin embargo es cierto que deja bastante que desear la asistencia de los preladados de Pamplona a las grandes reuniones sinodales de la Iglesia visigoda en esa misma centuria. Pues, tras una presencia regular a los concilios de la última década del siglo VI y la primera del siglo VII, se abrió un hiato hasta el 683, siendo especialmente significativa la ausencia del obispo de Pamplona a los importantes concilios IV (633) y VIII (653) de Toledo⁴⁹⁶. La segunda de estas ausencias admite sin duda una explicación coyuntural⁴⁹⁷. Pero la primera plantea mayores problemas, máxime cuando tampoco asistió obispo, ni representante suyo, de Pamplona en los importantes concilios de la década de los treinta –los Concilios V (636) y VI (638) de Toledo

⁴⁹¹ En esta posibilidad pensamos en nuestro: Estudios sobre la organización administrativa, 93 ss., nota 365, buscando un posible paralelismo con los *franci* de algunos textos merovingios, y sobre la base de la *antiqua LV*, 9, 2, 2 (cf. *ibidem*, 84-86). Con independencia de ello sí interesa señalar aquí que en su *Historia* la principal funcionalidad dada a los godos por Isidoro era la militar.

⁴⁹² Olite era uno de los asientos de poder del famoso conde Casio cuando la invasión islámica (CANADA, A., El posible solar originario de los Banu Qasi); como este es señalado por Ibn Hazm en su tratado de los linajes árabes de al-Andalus como «conde de la Frontera» (CHALMETA, P., *Invasión e Islamización*, 191) podría pensarse en que en esa época Olite seguía siendo una de las plazas fuertes esenciales del Reino goda en la zona.

⁴⁹³ *Supra*, 126.

⁴⁹⁴ Vid. GARCÍA MORENO, L. A., «Élites e Iglesia hispanas», 228-255.

⁴⁹⁵ ROUCHE, M., *L'Aquitaine*, 89.

⁴⁹⁶ GARCÍA MORENO, L. A., *Prosopografía*, 218.

⁴⁹⁷ La no asistencia de obispo de Pamplona al VIII de Toledo se explicaría bien por celebrarse este a poco del fracaso de la sublevación de Froya, en la que habían participado los vascos navarros, como se dirá seguidamente.

de gran importancia para el poder regio godo del momento—, ni en el Concilio VII (646), en el que se legitimó la dura represión política realizada por Quindasvinto tras su triunfante rebelión⁴⁹⁸.

Objetivamente estas ausencias pudieran así ser indicio, sino de una independencia completa de estas tierras respecto de Toledo, si de un cierto alejamiento de sus élites locales y regionales. A guisa de hipótesis se podría señalar que estos años coinciden con los máximos esfuerzos del rey merovingio Dagoberto por imponer el dominio franco en la Vasconia septentrional, que llegó incluso a recrear un reino aquitano para su hermano Cariberto II (629-632)⁴⁹⁹. La independencia de Pamplona respecto de Sisenando podría también fundamentarse en el mantenimiento de la fidelidad jurada hacia unos diez años por los jefes vascones a Suintila, destronado por Sisenando con el apoyo de Dagoberto. En este último caso tendríamos una prueba más de cómo los grupos dirigentes hispanovascos participaban desde la periferia en las disputas políticas de la Monarquía toledana. Los intentos de recuperación de Pamplona por parte goda habrían podido ser protagonizados nuevamente por Quindasvinto, del que sabemos guerreó contra los vascos en el 642⁵⁰⁰.

Tradicionalmente la presencia goda en Pamplona se ha venido mostrando arqueológicamente en la necrópolis allí encontrada y excavada en 1895. Pues que, tras el estudio de sus ajuares realizado en 1965 por la Dra. M.^a Ángeles Mezquiriz, se otorgó mayor peso a los elementos que la relacionan con la arqueología hispanogoda que con la merovingia y franca, como durante algún tiempo se pensó⁵⁰¹. La necrópolis pamplonica se compone de un conjunto de unas cien tumbas alineadas, con un ajuar en el que destacan un lote de armas y dos trientes de oro de Suintila, acuñados en Saldaña y Zaragoza, y que han servido para la datación del conjunto. Sin embargo en años recientes Agustín Azkárate ha vuelto a poner el acento en los paralelos septentrionales y merovingios de la necrópolis. Además de la siempre extraña presencia de armas en contextos arqueológicos hispanogodos, y que entre éstas se encuentren un hacha de combate (*scramasx*) de tipo franco, Azkárate ha llamado la atención sobre seis entre once

⁴⁹⁸ GARCÍA MORENO, L. A., en *España visigoda*, 232-236; ORLANDIS, J., *Die Synoden auf der Iberischen Halbinsel bis zum Einbruch des Islam (711)*, Paderborn-Múnich-Viena-Zúrich, 1981, 194-196.

⁴⁹⁹ ROUCHE, M., *L'Aquitaine*, 90 ss.

⁵⁰⁰ Lo atestigua el epitafio (VIVES, J., *Inscripciones cristianas de la España romana y visigoda*, Barcelona, 1969², núm. 287; *vid.* FONTAINE, J., «Une épitaphe rythmique d'un contemporain d'Isidore de Séville: l'éloge funèbre du Visigot Oppila», en *Aevum inter utrumque. Mélanges offerts G. Sanders*, Steenbrugge, 1991, 163-186) del noble cordobés Opila muerto en combate en el 642, *vid.* GARCÍA MORENO, L. A., *Prosopografía*, núm. 108; *id.*, Orgullo de estirpe: la nobleza cordobesa en el 615 A. D., *Hidalguía*, 56, 2009, 413. En la inscripción se habla de una expedición contra los *baccei*, cuya una identificación con los vascos de Navarra podría verse en la misma utilización del término *Baccei*, si se acepta que la conocida confusión isidoriana tenía su base en el topónimo *Iacca* (Jaca), *vid.* COLLINS, R., «The Vaccae, the Vaceti, and the rise of Vasconia», 215.

⁵⁰¹ MEZQUIRIZ, M.^a A., «Necrópolis visigoda de Pamplona», *Príncipe de Viana*, 98-99, 1965, 170 ss.

broches de cinturón de tipología merovingia, con claros paralelos en Aquitania a partir de mediados del siglo VII⁵⁰².

Esta reorientación merovingia, y sobre todo aquitana, de la necrópolis pamplonica el propio Azkárate la ve confirmada en otra recientemente descubierta y excavada en Navarra: la de Buzaga. Esta se localiza en el término de Elorz, a 13 kilómetros de Pamplona y en las proximidades de la carretera de Tafalla. Las tumbas analizadas han dado un importante ajuar consistente en armas y componentes metálicos del vestuario. En opinión de Azkárate este ajuar se muestra más homogéneo que el de Pamplona, vinculándose todavía más claramente con Aquitania. Llama especialmente la atención la abundancia de armamento, datable en el siglo VI y en la primera mitad del VII⁵⁰³.

Si estos son los escuetos datos arqueológicos el propio Azkárate se ha atrevido también a emitir su posible interpretación histórica. Esta pasa por ver en las gentes de tales necrópolis fundamentalmente a indígenas inmersos en un importante proceso de aculturización, que les acercaría a sus congéneres aquitanos norpirenaicos, aunque sin excluir también contactos culturales con el valle del Ebro goda⁵⁰⁴. El contexto histórico en el que se entenderían tales hechos sería el de la creciente participación política y militar de los vascos en Aquitania, y en menor medida en el sur goda⁵⁰⁵. Por mi parte me siento inclinado a plantear una explicación de los hechos en términos en cierta medida coincidentes; considerando, desde luego, muy improbable una dominación directa del territorio vasco peninsular por los Merovingios a principios del siglo VII⁵⁰⁶. También prefiero

⁵⁰² AZKÁRATE, A., «Francos, aquitanos y vascos», 152-157, con remisión también a otros estudios anteriores suyos.

⁵⁰³ AZKÁRATE, A., «Francos, aquitanos y vascos», 158-164.

⁵⁰⁴ A. AZKÁRATE, «Francos, aquitanos y vascos», 173-176.

⁵⁰⁵ AZKÁRATE, A., «Algunas consideraciones sobre el siglo VII en el entorno circumpirenaico occidental», en *I.º Congreso de Arqueología Peninsular*. 307-329. El propio Azkárate y su discípulo Iñaki García Camino (El espacio circumpirenaico occidental durante los siglos VI al X d. C. según el registro arqueológico: algunos interrogantes, en L. Caballero; P. Mateos; y C. García de Castro, edd., *Asturias entre visigodos y mozárabes*, Madrid, 2012, 331-350; id., *Arqueología y poblamiento en Bizkaia, siglos VI-XII. La configuración de la sociedad feudal*, Bilbao, 2002, 377) se han reafirmado en estas interpretaciones históricas frente a críticas como las de QUIRÓS CASTILLO, J. A. (así en «Los paisajes altomedievales en el País Vasco, 500-900. De la desarticulación territorial a la emergencia de los condados, en id., ed., *Vasconia en la Alta Edad Media 450-1000*, 30 ss.), en el sentido de que esos enterramientos con rico ajuar militar no presentaran una especial singularidad en el panorama peninsular, especialmente en las tierras cantábricas, y no indicaran la presencia de unas élites de especial fortaleza. Un repaso historiográfico, y crítico, a las interpretaciones históricas suscitadas por las necrópolis tardoantiguas del área pamplonica y también en la llanura alavesa (Aldaieta, *vid. infra*) es el de POZO FLORES, M. [«Vascos y Wascones. Las relaciones entre las dos vertientes de los Pirineos occidentales según las fuentes escritas y los testimonios arqueológicos [siglos VI-VIII], en S. Gasc; P. Sénac; C. Vence; y C. Laliena, edd.», *Les frontières Pyrénéennes au Moyen Âge (VI^e-XV^e siècles)*, Zaragoza, 2018, 26-44].

⁵⁰⁶ Punto de vista de LARRAÑAGA, K., El pasaje del Pseudo-Fredegario sobre el *dux* Francio de Cantabria y otros indicios de naturaleza textual y onomástica sobre presencia franca tardoantigua

hacer una importante matización a la hipótesis planteada por Azkárate, propugnando unas relaciones más equilibradas entre los varios grupos vascos y sus vecinos al norte y al sur de la cordillera pirenaica. La mayor abundancia de datos de procedencia franca a este respecto puede haber distorsionado un tanto el panorama, presentando las relaciones con Aquitania como más estrechas y persistentes que con el valle del Ebro godo⁵⁰⁷. Sin embargo episodios como el de Froya hacia el 653 y el de Paulo en el 672, a los que me referiré de inmediato, indican cómo también en la España goda las aristocracias centrífugas del valle del Ebro podían apoyarse en los vascos para conseguir sus objetivos políticos. Sin embargo sería equívoco ver un total paralelismo entre los sucesos de allende y aquende los Pirineos. Y ello porque la Monarquía goda toledana poseía un grado de centralización y unidad muy superior a las merovingias. De tal forma que todavía en el siglo VII el objetivo último de Froya, y posiblemente también de Paulo, sería el de ocupar el trono de Toledo y no solo crearse un principado regional en el noreste peninsular. Aunque sin duda estas tradiciones centralistas se irían debilitando aceleradamente en los últimos decenios de la historia del Reino godo de Toledo. A este respecto pudiera haber sido bastante más decisiva la división de este en el 711 entre una porción mayoritaria con el rey Rodrigo a la cabeza y otra minoritaria bajo Agila II, centrada en el valle del Ebro, Cataluña y Septimania, y que contaba con el apoyo de grupos vascos del territorio navarro⁵⁰⁸. Por otro lado el espacio vasco pirenaico meridional a lo largo del siglo VII se muestra mejor articulado políticamente que su pareja septentrional, permitiendo así la existencia de canales de comunicación y subordinación más fluidos y consistentes con el poder central de la Monarquía goda. En todo caso sería erróneo pensar que necesariamente trataban de construir entidades políticas hostilmente relacionadas con el Reino godo esas oligarquías comarcales que reflejarían tales ajueres funerarios y otros elementos suntuarios y de distinción, como estelas muy bien labradas. Pues cuando sabemos que en esos supuestos, como el de la Septimania goda enfrentada a los reinos merovingios, se constituyó una auténtica frontera con tierra de nadie y construcciones defensivas bien articuladas⁵⁰⁹; y nada de eso se atestigua en estas tierras de Vasconia y Navarra.

Si la necrópolis de Buzaga constituye el mejor reflejo arqueológico de las existencia de esas élites locales y comarcales en tierras navarras en el siglo VII, en

al sur de los Pirineos, *Archivo Español de Arqueología*, 63, 1993, 178-206, trabajo que mezcla demasiadas cosas, presta excesiva confianza al pasaje del Ps.-Fredegario, a una alusión erudita como es la de la *Gallia comata* en un monje cordobés del siglo X, y a las antañonas hipótesis toponímicas de M. Bröns. POZO FLORES, M. («Vascos y Wascones», 40-49) ha criticado con buenos argumentos también la hipótesis de LARRAÑAGA, K. .

⁵⁰⁷ Sobre estas relaciones *vid.* ROUCHE, M., *L'Aquitaine*, 87-109 y 155-160.

⁵⁰⁸ *Vid.* GARCÍA MORENO, L. A., *España, 702-719*, 136 ss.

⁵⁰⁹ JAMES, E., «Septimania and its Frontier: An Archaeological Approach», en *id.*, ed., *Visigothic Spain. New Approaches*, Oxford, 1980, 223-241.

contacto con ambos lados de los Pirineos, más al Occidente, en tierras alavesas, lo es la necrópolis de Aldaieta, unos kilómetros al noreste de la actual Vitoria, en el valle de Ubarrundia. La necrópolis, parcialmente salvada de las aguas del pantano del Zadorra, fue objeto de una importante excavación y estudio de sus materiales por Agustín Azkarate en la década de los noventa⁵¹⁰. Al igual que en la necrópolis navarra también en esta varias sepulturas muestran un importante ajuar de armas, con evidentes paralelos con las del otro lado de los Pirineos. Y también en este caso la interpretación más fácil es que refleja la existencia de élites locales, que quieren identificarse y distinguirse mediante signos evidentes de poder del común de la población que ocupaba las modestas granjas del entorno⁵¹¹. En todo caso tampoco cabe descartar que la necrópolis alavesas pudiera responder a un centro de control político-militar en el siglo VII⁵¹². La falta de testimonios de edificaciones defensivas⁵¹³ atribuibles a esta época en la llanura alavesas, y muchos menos en Vizcaya y Guipuzcoa, no habla a favor de que estas élites locales tuvieran la intención de un abierto y perdurable desafío soberanista frente al Reino goda. Mientras que algunos testimonios epigráficos denotan tanto la cristianización como la adopción de modos culturales propios de aquel⁵¹⁴.

Como he adelantado el episodio de la rebelión de Froya ilustra muy bien cómo élites locales o regionales vasconas pudieron ver en los conflictos entre el centro y la periferia del Reino de Toledo una coyuntura de oro para su consolida-

⁵¹⁰ AZKARATE, A., *Aldaieta. Necrópolis tardoantigua de Aldaieta (Nanclares de Gamboa, Álava). I. Memoria de la excavación e inventario de los hallazgos*, Vitoria, 1999.

⁵¹¹ AZKARATE, A., y GARCÍA CAMINO, I., El espacio circumpirenaico occidental durante los siglos VI al X d. C., 338 ss., especialmente crítico con las propuestas de QUIRÓS, J. A. («Los paisajes altomedievales», 35 ss.), que prefiere relacionar a estas aristocracias más estrechamente con los humildes habitantes de las granjas y no ve diferencias importantes en los ajuares con los de otras sepulturas del área cantábrica mas occidentales, como son las de la necrópolis de San Llorente de Rodiles, cerca de Villaviciosa, en Asturias. Coincide con esta interpretación la reciente síntesis de POZO FLORES, M., «The Cemeteries of Vasconia (Sixth-Eighth Centuries)», en BOUBE, E.; CORROCHANO, A.; y HERNÁNDEZ, J., *Du Royaume goth au Midi Mérovingien*, Burdeos, 2019, 227-237.

⁵¹² Véase lo que se dice en la nota 680, del papel de las gentes sepultadas en Aldaieta tras la conquista musulmana.

⁵¹³ QUIRÓS, J. A., 1911-2011: Un siglo de excavaciones arqueológicas en los castillos medievales del País Vasco, en J. A. Qirós y J. M.ª Tejado, edd., *Los castillos altomedievales en el noroeste de la Península Ibérica*, Bilbao, 2012, 123-143; AZKARATE, A., y GARCÍA CAMINO, I., «El espacio circumpirenaico occidental durante los siglos VI al X d. C.», 343-344.

⁵¹⁴ Me refiero a los grafitos, con textos de materia religiosa, en cursiva visigótica de la iglesia del grupo monástico de Las Gobas (Laño, Condado de Treviño), fechables entre finales del siglo VI y principios del VIII, y estelas labradas por canteros especializados con cruces procesionales, datables en los siglos VII y VIII: AZKARATE, A., y GARCÍA CAMINO, I., *Estelas e inscripciones medievales del País Vasco (siglos VI-XI) I. País Vasco Occidental*, Bilbao, 1996. El papel de la cristianización, con la construcción de lugares de culto y el enterramiento en su entorno, para consolidar a oligarquías locales y comarcales en el actual País vasco ha sido estudiado por MORENO GARCÍA, J. C., «Las iglesias de los vascones: una problemática antigua y un registro arqueológico nuevo (siglos VI y VII)», *Anejos de NAILOS. Estudios Interdisciplinarios de Arqueología*, 3, 2016, 221-248.

ción. Froya, un noble godo y posiblemente duque de la Tarraconense, pudo ver en el tránsito al reinado en solitario de Recesvinto, a finales del 653, la oportunidad para hacerse con el trono⁵¹⁵. Su rebelión presenta los elementos de toda conjura nobiliaria en el Reino godo, que se conocen muy bien por la posterior del duque Paulo en el 672: un caudillo noble, que ocupa un lugar preeminente en la organización administrativa y militar de una provincia, y en su torno un conjunto muy heterogéneo de descontentos y de buscadores de fortuna, destacando entre estos últimos la participación de gentes más o menos externas al Reino de Toledo⁵¹⁶. Y es precisamente esto, la masiva presencia de vascos en el ejército de Froya, lo que me interesa resaltar aquí. De ello fue testimonio ocular el clérigo zaragozano Tajón, al afirmar la importancia en su tropas de vascos reclutados en los valles pirenaicos⁵¹⁷. Aunque Tajón se haga eco de los tópicos de la impía fiereza del enemigo bárbaro y pagano, para así mejor ilegitimar a Froya, presentado como un impío y casi extranjero invasor de la *christiana patria*, tampoco se puede negar que algo de ello hubiera. Hasta el punto que un siglo después, y tras la dramática desaparición del Reino godo de Toledo, tan solo quedara la memoria de que se trató de una invasión vascona⁵¹⁸. La ausencia de los obispos de Tarazona y Pamplona al importantísimo Concilio VIII de Toledo del 653, puede ser un buen indicio de la amplitud de la rebelión en tierras vasconas o próximas. Al final Froya, tras fracasar ante Zaragoza, sería vencido.

Algunos decenios después del fracaso de Froya, en el 672, el Reino de Toledo soportó otro intento de rebelión protagonizado por grupos dirigentes de la Narbonense y la Tarraconense: la conocida rebelión del duque Paulo⁵¹⁹. Los rebeldes contra el recién elegido rey Wamba no aspiraban más que a crear un reino autónomo en las regiones nororientales, los ducados Tarraconense y Narbonense, al menos en un primer momento y a la vista de la reacción de las fuerzas partidarias de Wamba. Pero también esta vez los rebeldes contaron para su intento con el apoyo de gentes vasconas, muy probablemente del país navarro, a las que el rey estaba combatiendo cuando estalló la rebelión⁵²⁰.

⁵¹⁵ GARCÍA MORENO, L. A., *Prosopografía*, núm. 62; id., Algunas cuestiones de historia navarra, 413-415.

⁵¹⁶ DIESNER, H. J., «Bandas de criminales, bandidos y usurpadores en la España visigoda», *Hispania Antiqua*, 8, 1978, 129-142.

⁵¹⁷ Taio, *Epist.* (ed. PL, 80, 727): *...huius itaque sceleris causa gens effera Vasconum Pyinaeis montibus permota.*

⁵¹⁸ *Crónica Mozárabe*, 21 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 339).

⁵¹⁹ GARCÍA MORENO, L. A., *Prosopografía*, núm. 111; id., *El fin del Reino visigodo de Toledo*, Madrid, 1975, 48 ss.; id., *España Visigoda*, 242 ss.

⁵²⁰ Iul., *Hist. Wamb.*, 8, 163 y 9, 169. El indicio de que se trataba de vascos de tierras navarras se basa en que Wamba los atacó entrando por la provincial/ducado de Cantabria (sobre el cual *vid. supra*, 84).

Como rey secesionista Paulo, dueño de la Tarraconense y de la Septimania, se autotituló *rex orientalis*, mientras que reservó para Wamba el de *rex auster*⁵²¹. Resulta más que evidente que en estas denominaciones la cancillería del rebelde no hacía más que imitar los usos de los *Teilreicher* merovingios contemporáneos, aunque era incapaz ya de saber el verdadero significado en lengua germánica del término latinizado *auster*, pues que en puridad este le debería corresponder al propio Paulo y no a Wamba. Como es sabido Wamba no toleró el intento secesionista de Paulo y de sus nobles del nordeste. A la cabeza de un potente ejército Wamba logró en pocos meses acabar con la rebelión.

Casi cuatro décadas después el Reino goda de Toledo se vio ante una situación semejante. Con un monarca, Agila II, dueño de los ducados Tarraconense y Narbonés, y otro u otros dominando el resto del territorio, como serían Suniefredo y Rodrigo⁵²². A este respecto me parece decisiva la narrativa que hace la Crónica Mozárabe del 754 de la conquista del Reino goda por los invasores islámicos tras la derrota y muerte de Rodrigo. Pues, tras decir que el Reino goda se vio entonces sometido a una guerra civil, junto a la de los invasores, recuerda que la expedición definitiva de Mūsā supuso ya no solo la conquista de la España Ulterior, sino también de la Citerior, en la que sitúa a la ciudad de Zaragoza⁵²³. Y el anónimo cronista volvería en otras dos ocasiones a señalar esta división en Citerior y Ulterior, para referirse ya a los primeros años del dominio de la península por el Imperio islámico, y más concretamente a los impuestos a recaudar y al dominio en una y en otra región hispana⁵²⁴. Ni antes ni después el anónimo autor de dicha crónica utiliza estos vocablos, propios de una división provincial romana hacía más de siete siglos desaparecida; y que, además, no se correspondía plenamente con la realidad territorial que su autor quiso señalar con ellos, pues que tanto el centro como el noroeste peninsulares también habían formado parte de la Citerior en tiempos del Alto Imperio romano. Es más, me atrevo a pensar que el autor de la Mozárabe no había hecho un mal uso anticuarista de estos antañones términos de la administración romana, sino que se habría limi-

⁵²¹ Paulus dux, *Epist.* (ed. J. N. Hillgarth y W. Levison, *Sancti Iuliani Toletanae sedis episcopi opera I [CChr. Series Latina, CXV]*, Turnholt, 1976, 217).

⁵²² GARCÍA MORENO, L. A., *España, 702-719*, 155 ss.; id., Suniefredo: rey goda sucesor de Witiza en Toledo, en *Creer y Entender. Homenaje a Ramón González Ruiz*, I, Toledo, 2014, 159-170 (mis hipótesis han sido parcialmente tomadas en consideración por el joven estudioso CASTILLO, J. A., La enigmática figura histórica de Suniefredo a la luz de sus emisiones monetales, *Revista numismática Hécate*, 2, 2015, 118-124). Mi amiga y sabia numismática Ruth Pliego me comunica que se ha anunciado para su subasta un triente de Suniefredo de la ceca de Egítania; en caso de ser auténtico mis tesis sobre la guerra entre Suniefredo y Rodrigo se vería reforzada, así como explicaría mejor que fuera también en esa ceca lusitana donde acuñara Rodrigo. Desgraciadamente es falsa.

⁵²³ *Crónica Mozárabe*, 45 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 352).

⁵²⁴ *Crónica Mozárabe*, 52 y 57 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 356 y 358). Evidentemente parece lógico que la distinta fiscalidad impuesta por el conquistador a ambas Españas se relacionara con la diversa manera de la conquista de cada una de ellas, pero de ello se hablará más adelante.

tado a copiar el vocabulario usado por el régimen de Agila II, aunque posiblemente modificándolo con un matiz anticuarista y romano propio de un clérigo como era él. Pues lo cierto es que el mismo es muy parecido al que utilizó el rebelde Paulo en la carta que dirigió a Wamba, y por la que pretendía que este último aceptara una partición del Reino goda entre ambos.

Es probable que Rodrigo hubiera tenido la misma intención que Wamba, una vez que se viera reconocido en el resto de los ducados del reino, salvo los dos nororientales (Tarraconense y Narbonés) fieles a Agila II, e iniciara la guerra contra este atacando a sus posibles aliados vascos. A este respecto no se debería perder de vista una sólida tradición en la historiografía hispanoárabe que sitúa a Rodrigo combatiendo contra los vascos, en territorio pamplonés, cuando se produjo la invasión musulmana⁵²⁵.

2. LOS PIRINEOS ORIENTALES EN ÉPOCA GODA

En los últimos cuarenta años de existencia del Reino goda de Toledo en los ducados Tarraconense y Narbonés se testimonian dos serios intentos de constituir una Monarquía goda separada de la que tenía por sede Toledo, tal y como se acaba de exponer. Y este hecho necesariamente obliga a preguntarse por lo que podía unir a la mayoría de la nobleza goda de ambos territorios, y al mismo tiempo podía separarla de sus semejantes del resto del territorio del reino. Una pregunta tanto más pertinente en la medida que pudiera también contribuir a explicar la diversa andadura y consecuencias de la herencia goda en esos territorios más nororientales del Reino goda de Toledo, antes y tras la conquista islámica.

La dominación de las zonas costeras y orientales de la provincia bajo-imperial romana de la Tarraconense, y el mismo valle medio del Ebro, por parte de la Monarquía goda Balta se perfeccionó a finales del siglo V y principios del VI. Como apunté en páginas anteriores también en esas zonas había motivos de oposición a la completa sustitución del gobierno imperial por el goda Balto⁵²⁶.

⁵²⁵ *Ps. Ibn Qutayba*, 121 (trad. de J. Ribera, *Historia de la conquista de España por Abenalcolta el cordobés*, Madrid, 1926, 106) y el *Fatḥ al-Andalus*, 12 (trad. M. Penelas, *La conquista de al-Andalus*, Madrid, 2002, 12) hablan de los vascos, mientras que los *Ajbār Maʿmūʿa*, 6 (ed. E. Lafuente y Alcántara, *Ajbar Machmuʿa. Crónica anónima del siglo XI*, Madrid, 1861, 21) lo hacen de Pamplona; por su parte el tardío compilador al-Maqqarī (§ IV, 2, trad. P. Gayangos, *The History of the Mohammedan Dynasties in Spain; extracted from the Nafhut-t-tib min Ghosni-l-Andalusi-rattib wa tarikh Lisānu-d-din ibni-l-Khattib*, by Ahmed ibn al-Makkarī, I, Londres, 1840, 268) menciona tanto a vascos como a Pamplona, señalando a este territorio como el escenario de la guerra. Desgraciadamente en este pasaje el autor marroquí no especifica su fuente, aunque es muy probable que siguiera aquí a Ibn Ḥayyān, es decir, a lo que el cordobés había copiado de Aḥmad al-Rāzī. Si los *Ajbār Maʿmūʿa* también siguieron fundamentalmente a este último habría que concluir que en al-Rāzī se encontraba la doble precisión, la étnica y la geográfica.

⁵²⁶ *Vid. supra*, 132.

Lógicamente esta tenía que ser vehiculada por algunos epígonos de la antigua aristocracia senatorial, presente a principios del siglo v, y por las más numerosas oligarquías municipales.

Antes se ha indicado que la Monarquía goda Balta actuó contra la bagauda tarraconense y contra la rebelión de Burdunelo en defensa del orden social bajoimperial, defendiendo los intereses de las oligarquías municipales y grandes propietarios. Sin embargo es muy posible que el detonador último para la sublevación de Burdunelo hubiera sido la misma presencia del ejército godo de guarnición y defensa teórica de esos intereses sociales y económicos. Pues sin duda que para su mantenimiento se procedería a requisiciones más o menos violentas de vituallas. Exigencias que pesarían gravemente sobre las oligarquías municipales del valle medio del Ebro, que pudieron así verse tentadas a apoyar a Burdunelo.

La Crónica Gállica, tan interesada por los acontecimientos que afectaban a esas oligarquías tarraconenses, algunas de ellas vinculadas a las del otro lado de los Pirineos, recuerda otra expedición militar goda el mismo año de la recordada de Gauterit del 473⁵²⁷. Esta, bajo el mando del general godo Heldefredo, se apoderó de las ciudades costeras de la Tarraconense tras haber sitiado a la propia Tarragona⁵²⁸. Al ejército y general godos se había unido Vincencio, el último titular conocido de la vieja *comitiva Hispaniarum*, que convertido en un protegido del rey godo Eurico moriría unos meses después en Italia en un intento de derribar al nuevo emperador Glicerio⁵²⁹. El mismo nombre compuesto del general godo pudiera ser indicio de pertenecer a un estrato social elevado, incluso que fuera miembro de la misma nobleza goda vinculada a la Monarquía Balta⁵³⁰. En todo caso lo que resulta evidente es que de las dos expediciones enviadas en el 473 para tomar posesión plena de la Tarraconense, la dirigida por Gauterit y la de Heldefredo, la segunda debiera ser la más importante, y la que contara por

⁵²⁷ *Vid. supra*, 129.

⁵²⁸ *Chron. Gall. a. 511*, 652 (ed. MGH *Chron. Min.*, I, 665).

⁵²⁹ *Chron. Gall. a. 511*, 653 (ed. MGH *Chron. Min.*, I, 665). Sobre Vincencio véase GARCÍA MORENO, L. A., *España, siglo v*, 183-189.

⁵³⁰ El primer elemento de su nombre parlante (= «Amigo de la batalla») *hildi-* es muy común en la antroponimia goda de España, casi toda ella posterior al 711 (*vid. PIEL, J. M., y KREMER, D., Hispano-gotisches Namenbuch*, Heidelberg, 1976, 180-183); si nos limitamos al período anterior a esta fecha, y tomando como base mi «Prosopografía», se testimonian 8 personajes con *hild-*, a los que habría que sumar Ildoara, esposa del rey Gundemaro († 612), y la *Hilduarens* fallecida en 504 en el Arahal de Sevilla (VIVES, J., *Inscripciones*, núm. 149). Esta última sería especialmente interesante porque la trascripción de su nombre implica que su deudos, que encargaran su lápida funeraria, hablaban todavía usualmente la lengua gótica y no latín (GARCÍA MORENO, L. A., «Orgullo de estirpe», 412); su indudable carácter aristocrático y la cercanía de su muerte a la cita de nuestro Heldefredo la convierte en posible candidata para que este fuera un posible pariente suyo. El segundo compuesto de su nombre está presente en el repertorio onomástico conocido de los Baltos recientes, concretamente en el de un hijo del rey Teudérico I; como se recordará el compuesto también constituye elemento inicial o único de dos miembros de la aristocracia del Reino godo de Tolosa.

tanto con un mayor número de guerreros godos. Pues es la que tenía por fin ocupar las más estratégicas, ricas, numerosas y pobladas ciudades de la costa mediterránea. La misma tendría por finalidad ocupar también las importantes fortalezas que cerraban los pasos de los Pirineos orientales, las llamadas *clausurae*, que durante todo los posteriores siglos del Reino godo en España seguirían teniendo un importante papel⁵³¹. En fin, se trataba de ocupar Tarragona, la capital militar de la Diócesis de las Españas para el gobierno imperial desde la segunda década del siglo.

Vincencio seguramente pertenecía a uno de esos linajes senatoriales sudgalos vinculados con el gran Sidonio Apolinar, que desde hace muchos años mantenían intensos lazos de amistad y parentesco con familias del otro lado de los Pirineos⁵³². Pero a pesar de todo ello es posible que más de un miembro de las oligarquías tarraconenses orientales considerara una traición su vinculación final a Eurico. Al igual que tampoco aceptarían unánimemente en esos círculos sociales la última renovación del viejo *foedus* entre la Monarquía goda Balta y el Imperio por parte del emperador Julio Nepote en 475⁵³³.

El malestar latente por el control directo y permanente de la Tarraconense por la Monarquía goda Balta no habría desaparecido en esos sectores sociales más vinculados al Imperio en el valle medio del Ebro y en las tierras de la actual Cataluña. Y ello a pesar de que el poder godo hubiera acabado con el peligro que para sus intereses socioeconómicos pudo representar Burdunelo; y que, tal y como se apuntó unos párrafos más arriba, el detonador último para la sublevación de Burdunelo fuera la misma presencia de ese ejército godo. Precisamente este peligro de extensión de la rebelión a otros territorios y grupos sociales obligó a Alarico a plantear la necesidad de convertir en permanente la presencia de la fuerza militar enviada en el 494. Hecho al que se refiere la segunda de las noticias recordada por la dicha Crónica de Zaragoza con la frase «los godos tomaron residencias en las Españas», y que se relaciona de alguna

⁵³¹ GARCÍA MORENO, L. A., *España 702-719*, 458. Sobre las cuales véase GARCÍA MORENO, L. A., «Estudios sobre la organización», 100. La fuente es Julián de Toledo (*Hist. Wamb.*, 11, ed. J. N. Hillgarth y W. Levison, *Sancti Iuliani Toletanae*, 227-228). La permanencia de guarniciones en los mismos, incluso en tiempos de pleno dominio de la Corte toledana sobre su extremo ducado narbonés, está testimonada para el 694 por las actas del Concilio XVII de Toledo (*CXVII Toledo*, «tomo regio», ed. J. Vives, *Concilios visigóticos e hispano-romanos*, Barcelona – Madrid, 1963, 525). Desgraciadamente la arqueología no es capaz de precisar la fecha exacta del abandono del castillo godo de Volturaria en el siglo VIII: CONSTANT, A., Fouilles récentes au castrum *Vulturaria*/Ultrera (Argelès-sur-Mer, Pyrénées Orientales), *Fars de l'islam. Antiques alimares d'al-Andalus*, Barcelona, 2008, 39-55.

⁵³² MATHISEN, R. W., *Romans Aristocrats in Barbarian Gaul. Strategies for survival in an age of transition*. Austin, Tex., 1993, 127; GARCÍA MORENO, L. A., *España, siglo v*, 187.

⁵³³ GARCÍA MORENO, L. A., *España, siglo v*, 202.

manera con la previa derrota de Burdunelo y la necesidad de reforzar la presencia militar goda en la Tarraconense⁵³⁴.

Indudablemente el dominio goda en la provincia Tarraconense a finales del siglo v se enfrentaba a un doble peligro según sus dos áreas territoriales principales: en el valle medio del Ebro y área vascona de Navarra, y en las ciudades de la costa catalana. Por ello el cuartel general de las fuerzas godas de ocupación debía situarse en una posición intermedia, con óptimas vías de comunicación hacia ambas áreas. Desde este punto de vista la elección de Zaragoza era obvia. La vieja colonia de Augusto en el valle del Ebro ya había visto reconocida la importancia estratégica de su posición en las turbulencias militares que sacudieron a la diócesis a principios del siglo v, habiéndose convertido en cuartel general del usurpador Constante y de su general Geroncio⁵³⁵. Sendas noticias de la llamada Crónica de Zaragoza hacen pensar que esta ciudad se devino en la residencia del mando militar goda en estos años, al menos en el noreste hispano. La primera se refiere a la celebración de juegos circenses en Zaragoza en el 504, y la segunda a la exhibición pública de la cabeza del rebelde Pedro en la misma ciudad dos años después⁵³⁶.

La realización de juegos circenses en una ciudad que ni siquiera era capital provincial en estas fechas resulta un hecho extraordinario⁵³⁷, que explica misma- mente su inusitada mención en una crónica tan abreviada como debía ser la fuente de la llamada Crónica de Zaragoza. La única explicación para ello es que en ese momento Zaragoza fuera centro del poder político-militar goda, y que se quisiera celebrar algún acontecimiento especialmente extraordinario. La hipótesis más lógica sería la de una visita del propio rey Alarico II a Zaragoza, y/o la celebración de algún hecho especialmente feliz para su reinado. Desgraciadamente el primer lustro del siglo vi es un tiempo especialmente falto de noticias referidas al reino goda. En todo caso sí que se sabe que fueron años en los que el rey Balto, apoyado en su alianza con su suegro Teuderico el Grande y con el burgundio Gundebaldo, se vio libre de la presión franca y pudo dedicar sus esfuerzos a una

⁵³⁴ *Chron. Caes.*, 71.^a y 75.^a (ed. C. Cardelle, *Victor Tunnunensis Chronicon*, 22 y 23): ...*gotthi in Hispanias ingressi sunt [...] gotthi intra Hispanias sedes acceperunt...* No voy a entrar aquí en la debatida cuestión del significado de esas frases y su relación o no con las discutidas necrópolis góticas de finales del siglo v y principios del vi en la península. Me remito a mis conclusiones de hace pocos años (*España, siglo v*, 216-221), en el sentido de que una parte importante de los contingentes militares, que señalan tales frases, se destinaron a la provincia Tarraconense.

⁵³⁵ Véase en general ARCE, J., *Bárbaros*, 40.

⁵³⁶ *Chron. Caes.*, 85.^a y 87.^a (ed. C. Cardelle, *Victor Tunnunensis Chronicon*, 27).

⁵³⁷ Para el siglo v solo se tiene constancia epigráfica de la continuidad de las carreras del circo en Mérida, la capital diocesana (*vid.* GARCÍA MORENO, L. A., *El Cristianismo y el final de los ludi en las Españas*, en L. A. García Moreno y S. Rascón, edd., *Ocio y espectáculo en la Antigüedad Tardía [Acta Antiqua Complutensia II]*, Alcalá de Henares, 2001, 14). Ver en general JIMÉNEZ SÁNCHEZ, J. A., *La Cruz y la espada. Cristianismo y espectáculos durante la Antigüedad Tardía*, Alcalá de Henares, 2006.

política de integración y acuerdo con los grupos dirigentes galorromanos e hispanorromanos, especialmente con la jerarquía episcopal católica. Un hecho decisivo habría sido en 502 la famosa entrevista entre Alarico II y Clodoveo en Amboise, en una isla en medio del Loira. En ella el franco y el godo acordaron suspender las hostilidades, y posiblemente reconocer el existente *status quo*, que señalaría el Loira como divisoria entre ambos reinos. Unos meses después tendría lugar el nacimiento de su hijo Amalarico, que venía a reforzar la alianza con su suegro ostrogodo. Los juegos de Zaragoza bien podían saludar tanto este hecho como la misma visita del soberano, o ambas cosas a la vez. A este último respecto no se debe olvidar que hay datos seguros de que Alarico alternaba su residencia en Tolosa con otras ciudades, como era Narbona⁵³⁸.

El primer lustro del nuevo siglo permitió abrigar esperanzas de estabilidad y prosperidad para el Reino godo, en las Galias y en España, en el inicio del segundo las cosas comenzaron a torcerse para el Balto. Sin embargo, la quiebra de la *pax gothica* en la antigua Diócesis de las Españas también se significó por una nueva rebelión en la Tarraconense, recordada por la dicha Crónica de Zaragoza⁵³⁹. Esta vez la rebelión afectó a las áreas urbanas de la actual Cataluña, y sus protagonistas serían sus oligarquías municipales y epígonos senatoriales. Es posible que un factor catalizador para la misma fuera la propaganda del emperador constantinopolitano Anastasio, entonces opuesto a las pretensiones de hegemonía occidental y de total independencia respecto del Imperio que Teuderico el Grande encarnaba⁵⁴⁰. Si ello fuera así la sublevación de las tierras orientales de la Tarraconense se habría legitimado como un intento de restauración del gobierno y autoridad imperiales. A este respecto puede ser significativo que en esos años los epitafios privados de la necrópolis de Tarragona utilicen la mención consular para indicar el año de defunción, mientras en las otras áreas peninsulares dominadas por el Reino godo hacia tiempo ya que se utilizaba la neutral era hispánica⁵⁴¹. La cabeza visible de la sublevación fue un tal Pedro. Sería Tortosa, más defendible por su posición geográfica y la posibilidad de ser abastecida por mar, el último bastión de los rebeldes. La caída de la ciudad significó la de Pedro. Que sería allí mismo ejecutado y su cabeza exhibida como trofeo en Zaragoza, sede del cuartel general godo. Todo ello ocurría a lo largo del 506⁵⁴². Es posible que se tomara entonces la decisión de convertir a Tortosa en sede permanente de una

⁵³⁸ Greg. Tur., *Glor. Conf.*, 91 (ed. B. Krusch, MGH *Script. rer. merov.*, I, 2, 549).

⁵³⁹ *Chron. Caes.*, 87.^a (ed. C. Cardelle, *Victor Tunnunensis Chronicon*, 27).

⁵⁴⁰ El texto clave es Cass., *Var.*, 8, 3, 4 (ed. T. Mommsen, MGH *Auc. Ant.*, 12, 78). Vid. STEIN, E., *Histoire du Bas-Empire*, II, París – Brujas, 1959, 145 ss.; ENSSLIN, W., *Theoderich der Grosse*, Munich, 1959, 130 ss.; WOLFRAM, H., *Geschichte der Goten*, 397; ROUCHE, M., *L'Aquitaine*, 49.

⁵⁴¹ VIVES, J., *Inscripciones*, núm. 194, del año 503. Las anteriores al 474 son numerosas.

⁵⁴² *Chron. Caes.*, 87.^a (ed. C. Cardelle, *Victor Tunnunensis Chronicon*, 27). Esa exhibición pública se acomoda bien a que Pedro se tratara de un «tirano» en el sentido tardorromano, es decir, de un usurpador al poder legítimo, que Alarico II consideraba era el suyo (vid. McCORMACK, M.,

fuerza militar goda, lo que explicaría que la localidad fuera sede de uno de los obispos godos arrianos que se convirtieron al catolicismo en el 589⁵⁴³.

La rebelión de Pedro había sido aniquilada, pero el riesgo de un nuevo levantamiento debió exigir la presencia en las principales plazas de contingentes militares godos. Es posible que el gobierno del Balto Alarico II tuviera en mente lograr la plena integración de las élites urbanas de las tierras occidentales de la Tarraconense mediante el sometimiento de sus sedes episcopales a la jurisdicción superior del poderoso obispo Cesáreo de Arlés, en esos momentos un activo e interesado colaborador de aquel; a pesar de las renuencias de más de un obispo tarraconense⁵⁴⁴.

En todo caso esos propósitos sufrieron un gravísimo contratiempo. Desde comienzos del 507 se había reanudado la ofensiva del franco Clodoveo sobre el Reino goda Balto, que contaría esta vez con la suicida alianza burgundia. En la primavera de ese año el grueso de las fuerzas francas, con Clodoveo al frente, destrozó al ejército real goda en Vouillé, muriendo en la batalla el propio Alarico II. Faltaba por ocupar importantes plazas fuertes, y buena parte del tesoro real se había salvado. Pero el final de todo dominio goda en tierras galas parecía cosa de meses. Otra cosa eran los dominios godos en tierras hispanas, empezado por la vecina Tarraconense. La presencia en ella de importantes destacamentos militares godos explicaría posiblemente que fuera allí donde Gesaleico, hijo bastardo de Alarico II⁵⁴⁵, pretendiera asentar su reinado, perpetuando así la gloriosa herencia de los Baltos⁵⁴⁶. También en Barcelona se refugió Goarico, el magnate goda encargado por Alarico de comunicar el Breviario a todos los jueces⁵⁴⁷. La final derrota y muerte de Gesaleico se produjo en las proximidades de Barcelona a manos del ejército ostrogodo mandado por Ibbas⁵⁴⁸.

Como es sabido la Monarquía de los Baltos escapó de su completa aniquilación gracias a la enérgica intervención política y militar de Teuderico el Grande, que tres décadas antes había fundado la nueva «Monarquía militar» ostrogoda

Eternal Victory. Triumphal Rulership in Late Antiquity, Byzantium and the Early Medieval World, Cambridge, 1986, 18 ss.).

⁵⁴³ *CIII Toledo. Ghot. profe. fidei* (ed. F. Rodríguez, *La Colección canónica Hispana*, V, Madrid, 1992, 97-98). GARCÍA MORENO, L. A., *Prosopografía*, núm. 600.

⁵⁴⁴ GARCÍA MORENO, L. A., *España, siglo v*, 224 ss.

⁵⁴⁵ Véase GARCÍA MORENO, L. A., en *Diccionario biográfico español*, XXII, Madrid, 2011, 725-726.

⁵⁴⁶ *Chron. Caes.*, 91.^a (ed. C. Cardelle, *Victor Tunnunensis Chronicon*, 30); *Isid., Hist. Goth.*, 37 (ed. C. Rodríguez Alonso, *Las Historias de los Godos*, 232). *Vid.* GARCÍA MORENO, L. A., en *Historia de España*, 145; WOLFRAM, H., *Geschichte der Goten*, 304 ss.

⁵⁴⁷ *Chron. Caes.*, 91.^a (ed. C. Cardelle, *Victor Tunnunensis Chronicon*, 30); otro refugiado habría sido el conde Gauterit, que en 476 ocupó la Tarraconense por orde de Eurico, si optamos por identificar con éste al «poderosísimo» obispo arriano Guetari que destruyó la basilica de San Vicente en Agen, citado por la *Passio Vincentii Aginnensis* (BHL 8622, editada en *Analecta Bollandiana*, 2, 1883, 300 ss.).

⁵⁴⁸ *Chron. Caes.*, 94.^a (ed. C. Cardelle, *Victor Tunnunensis Chronicon*, 31).

de los Amalos. Pero, a cambio de su supervivencia, la Antigua Monarquía goda de los Baltos tuvo que aceptar su integración subordinada en el Reino ostrogodo⁵⁴⁹. La intervención del Amalo en la Guerra franco – goda se realizó en principio para proteger la herencia de Amalarico, hijo del fallecido Alarico II y de su hija Tiudigoto, y cuyo nombre indica que había hecho una *Versippung* en el linaje Amalo de su madre, reconociendo la superioridad de este⁵⁵⁰. La prematura e inesperada muerte de Eutarico († 522/523) echó por tierra esta tentativa de integración, aunque no supuso el final de la influencia de miembros de la aristocracia militar ostrogoda en el antiguo Reino godo de los Baltos, reducido a la Península Ibérica y a la provincial Narbonense.

El salvamento por Teuderico de las antiguas Provenza y Narbonense godas necesito y facilitó el asentamiento de guerreros ostrogodos, así como de nobles vinculados a la monarquía militar y del rey Amalo; pero otros también lo hicieron en lugares estratégicos hispanos, destacando lógicamente algunas plazas de la Tarraconense, donde había resistido Gesaleico⁵⁵¹. Tras la separación de ambos reinos a la muerte de Teuderico el Grande († 30 de agosto de 526) muchos de estos nobles ostrogodos optaron por permanecer en la Península ibérica y Septimania⁵⁵². Lógicamente esta nueva aristocracia militar ostrogoda tuvo mucho interés en crear alianzas con miembros de la élite provincia romana; con la que, compartiendo desconfianza y oposición para con la vieja nobleza goda del antiguo reino de los Baltos, trató de impedir el acceso al trono de miembros de este linaje. El conflicto entre ambos grupos adquirió tintes dramáticos tras los sucesivos y sospechosos asesinatos de los reyes Amalarico, ya mencionado, y Teudis († 548), un noble ostrogodo. Dicha unificación habría debido sustentarse también en la emigración a Septimania y España de miembros de la nobleza y aristocracia militar ostrogodas, como serían los casos de los posteriores reyes

⁵⁴⁹ Vid. GARCÍA MORENO, L. A., *España Visigoda*, 143 ss.; WOLFRAM, H., *Geschichte der Goten*, 384 ss.; DELAPLACE, C., «La "Guerre de Provence" (507-511). Un épisode oublié de la domination ostrogothique en Occident», en *Romanité et Cité chrétienne (Mélanges en l'honneur d'Yvette Duval)*, París, 2000, 77-89. El refugio en Barcelona de dos colaboradores importantes de Eurico como de Alarico II, como habían sido Goarico y Gauterit indica que una parte importante del entorno nobiliario de la Corte de los Baltos optó por apoyar a Gesaleico o, en todo caso, por no hacerlo a la intervención de Teuderico.

⁵⁵⁰ WOLFRAM, H., *Geschichte der Goten*, 28.

⁵⁵¹ Cf. PÉRIN, P., «L'armée de Vidimer et la question des dépôts funéraires chez les Wisigoths en Gaule et en Espagne (v^e-vi^e siècles)», en M. Kazanski y F. Vallet, edd., *L'armée romaine et les Barbares du III^e au VII^e siècle*, Ruan, 1993, 411-423; DELAPLACE, C., «La Provence dans la géostratégie des royaumes wisigoth et ostrogoth (418-536): une occupation décisive pour la Gaule du Sud à l'époque mérovingienne», en *La Méditerranée et le monde mérovingien: témoins archéologiques (= Bulletin Archeologique de Provence, Supplement 3)*, París, 2005, 48-50; ead., «La Provence sous la domination ostrogothique (508-536)», *Annales du Midi*, 115, 2003, 479-499.

⁵⁵² Proc., *Bell. Goth.*, 1, 12, 46 y 13, 7-8.

Teudis († 548) y Teudiselo († 549), o de Liuverit, posible padre de los reyes Liuva I († 573) y Leovigildo († 586)⁵⁵³.

La simple enumeración de estos nombres muestra la importancia que tuvo esos asentamientos de nobles ostrogodos en la historia del posterior Reino goda. Especialmente ilustrativo sería el caso de Leovigildo. La familia de Leovigildo debía tener sus raíces en Septimania⁵⁵⁴. Lo que explicaría las circunstancias en que se produjo su asociación al trono por su hermano Liuva I, tras un año de reinado en solitario. Liuva se había hecho con el poder real goda en Narbona a finales del 567, más de cinco meses después de la muerte en Toledo de su antecesor Atanagildo⁵⁵⁵. La falta de apoyos en la parte hispana del reino posiblemente sería la razón de la asociación de su hermano para que reinara específicamente en ésta. Pues en ese momento Leovigildo contaba ya con el respaldo de los nobles que habían sostenido al difunto Atanagildo, al haber contraído segundo matrimonio con su viuda, Gosvinta. Una prueba suplementaria del origen narbonés de la familia la ofrece la posterior ayuda prestada al rey Leovigildo por algunas grandes damas aquitanas, cuyos nombres tienen también este mismo componente *Liub-*, completamente extraño a la onomástica franca⁵⁵⁶. En las tierras meridionales, del valle del Guadalquivir y de Lusitania Leovigildo tuvo que hacer frente a una importante oposición, eclosionada con la rebelión de su hijo Hermenegildo, en cierta medida vinculada a la familia del primer marido de Gosvinta, el rey Atanagildo, seguramente un Balto⁵⁵⁷. Sin embargo tanto la Narbonense como las tierras y ciudades orientales de la Tarraconense mostraron en todo momento la mayor lealtad al enérgico rey, incluso en los momentos más críticos de una peligrosa invasión franca⁵⁵⁸. La presencia de obispos arrianos convertidos al Catolicismo en el III Concilio de Toledo en las ciudades de

⁵⁵³ Véase GARCÍA MORENO, L. A., «Elementos greutungos en la historia y el derecho visigodos», en *Homenaje al Profesor José Antonio Escudero*, IV, Madrid, 2012, 531 ss.; id., Prosopography, Nomenclature, and Royal Succession in the Visigothic Kingdom of Toledo, *Journal of Late Antiquity*, 1, 2008, 144 ss.; id., s.v. Leovigildo, en *Diccionario biográfico español*, XLVII, Madrid, 2013, 893-896.

⁵⁵⁴ Un nuevo indicio de las raíces narbonenses de Leovigildo es el diploma que se conservó en el archivo del monasterio de San Victorián de Asán (citado *supra*, en nota 426).

⁵⁵⁵ Isid., *Hist. Goth.*, 47-48 (ed. C. Rodríguez Alonso, *Las Historias*, 250).

⁵⁵⁶ Me refiero a Leuba, suegra del famoso duque franco neustrio Bladaste (J. R. Martindale, ed., *The Prosopography of the Later Roman Empire*, III B, Cambridge, 1992, 786), Leubovera, abadesa del gran monasterio femenino de la Santa Cruz de Poitiers (Greg. Tur., *Hist. Franc.*, IX, 39 y X, 15-17), y Faileuba. Otro pariente pudo ser el abad Leubastes de un *martyrium* de Tours a mediados del siglo VI (Greg. Tur., *Hist. Franc.*, IV, 1). Sobre todo ello *vid.* GARCÍA MORENO, L. A., «History through Family Names», 174 ss.

⁵⁵⁷ Véase GARCÍA MORENO, L. A., *Leovigildo*, 98 ss.; id., *Andalucía en la Antigüedad Tardía*, 74; id., Genealogías y Linajes Góticos en los Reinos Visigodos de Tolosa y Toledo, en L. Wikström, ed., *Genealogica and Heraldica. report of The 20th International Congress of Genealogical and Heraldic Sciences in Uppsala 9-13 August 1992*, Estocolmo, 1996, 64 ss.

⁵⁵⁸ GARCÍA MORENO, L. A., *Leovigildo*, 162 ss.

Barcelona y Tortosa⁵⁵⁹ indica varias cosas: por un lado la presencia de guarniciones militares godas, como se indicó anteriormente, pero por otro la lealtad de ellos y de sus fieles a Leovigildo y a su familia, aceptando la decisión adoptada por su hijo Recaredo.

Los ocupantes del trono godo en el primer tercio del siglo VII de alguna manera presentan vínculos con el potente bloque nobiliario y familiar que habían entrelazado Leovigildo y su hijo y sucesor Recaredo⁵⁶⁰; y en algún caso se testimonian positivamente sus vinculaciones con la nobleza de origen ostrogodo establecida en Septimania⁵⁶¹, Ciertamente en el 631 el rey Suintila fue depuesto por el usurpador Sisenando, cuya raíces familiares se vinculaban directamente con la Septimania, y la ciudad de Narbona, y que encontró un apoyo inmediato en la Tarraconense, pero una fortísima oposición en la Bética y en Lusitania, incluso después de la rendición de Suintila⁵⁶². Pero a partir del rey Quintila (636-639) todos los reyes que ocuparon el trono de Toledo pertenecían a linajes meridionales, en puridad a solo dos grupos familiares con frecuentes vinculaciones entre sí, y especialmente enraizados en la ciudad de Córdoba y su comarca⁵⁶³. Todos ellos no tuvieron dificultad en contar con apoyos entre la nobleza de la mitad occidental del reino, pero encontraron una fuerte resistencia en las provincias más orientales, en la Tarraconense y en la Narbonense. Es más, allí se tuvieron que enfrentar a importantes rebeliones o incluso serios intentos de secesión; son los casos antes recordados de Froya, Paulo y Agila II⁵⁶⁴, Ciertamente estas realidades sociopolíticas de las tierras nororientales del Reino godo a partir de la cuarta década del siglo VII tuvieron su influencia tanto en la forma en que allí se produjo la conquista islámica como en cómo se produjeron los primeros movimientos de resistencia frente a ésta en la segunda mitad del siglo VIII.

⁵⁵⁹ *CIII Toledo, Ghot. profe. fidei* (ed. F. Rodríguez, *La Colección canónica Hispana*, V, 95-98). GARCÍA MORENO, L. A., *Prosopografía*, núm. 580 y 600.

⁵⁶⁰ GARCÍA MORENO, L. A., en *Diccionario biográfico español*, XXV, Madrid, 2011, 204; XLVI, Madrid, 2013, 944; XLVII, Madrid, 2013, 477.

⁵⁶¹ Me refiero al rey Gundemaro y sus vinculaciones con el duque Bulgar (GARCÍA MORENO, L. A., «Elementos greutungos en la historia», 529 ss.).

⁵⁶² GARCÍA MORENO, L. A., en *Diccionario biográfico español*, XLVI, Madrid, 2013, 947 ss.; id., Judila, rey godo ¿y también gran general del rey Suintila?, en *Homenaje al profesor Eloy Benito Ruano*, I, Madrid, 2010, 319-329.

⁵⁶³ GARCÍA MORENO, L. A., *Andalucía en la Antigüedad Tardía*, 105 ss.; id., *Prosopography, Nomenclature, and Royal Succession*,

⁵⁶⁴ *Vid. supra*, 143 ss.

LA CONQUISTA MUSULMANA DEL NOROESTE DEL REINO GODO

1. DE WITIZA A RODRIGO. LA INVASIÓN ISLÁMICA

Como se indicó en un capítulo anterior, los territorios que formarían la futura Monarquía asturiana hacia el 800 desde mediados del siglo VII habrían sido parte de tres grandes provincias gobernadas cada una de ellas por un duque, como consecuencia de la importante reestructuración del gobierno territorial y despliegue militar hecha por los reyes Quindasvinto y Recesvinto (642-672)⁵⁶⁵. Para los últimos decenios de vida del reino goda es seguro que existía un ducado galaico con la sede de su titular preferentemente en Lugo. Con bastante probabilidad existía también un ducado asturicense, con la residencia de su duque en Astorga o León, abarcando más o menos el romano-imperial convento jurídico asturicense. Los territorios más orientales estarían incluidos en un casi seguro ducado de Cantabria, cuyo último titular habría sido Pedro, padre del futuro monarca astur Alfonso I (+757)⁵⁶⁶.

Los especialistas saben bien que son escasísimas las noticias seguras sobre el Reino goda en el primer decenio del siglo VIII, inmediatamente antes de su conquista por el primer imperio árabe-islámico. Pues se reducen a un par de leyes recogidas en la última edición del *Liber Iudicum* y lo que cuenta la llamada Crónica Mozárabe del 754, escrita una generación después, precisa a pesar de su atormentada sintaxis y léxico. Ninguna de estas dice nada en concreto sobre esos territorios que acabarían formando el posterior Reino de Asturias, o sobre alguno de los futuros protagonistas de su fundación. Sin embargo unos textos

⁵⁶⁵ GARCÍA MORENO, L. A., «Estudios sobre la organización administrativa», 149 ss. Entonces supuse, sobre base prosopográfica, que la constitución de los dos nuevos ducados Asturicense y de Cantabria habría sido posterior al 653 y anterior al 683.

⁵⁶⁶ Sobre el duque Pedro *vid. infra*, 286 ss.

historiográficos redactados a finales del siglo IX en ese reino, las conocidas como Crónicas Rotense y de Sebastián de las que ya he hablado⁵⁶⁷, recuerdan que el rey Witiza, en vida todavía de su padre Egica († 11.12. 702), residió en Tuy ejerciendo el gobierno del antiguo Reino suevo; y que por un asunto de faldas allí hirió de muerte a Fafila, padre de Pelayo († 737), el futuro caudillo de la independencia astur frente al poder musulmán.

La noticia⁵⁶⁸ es difícil de aceptar, al menos en su integridad. Especialmente destaca por inverosímil la afirmación de que Witiza estuviera al frente del Reino suevo. Pues desde su conquista en 585 no vuelve a ser mencionado. Su desaparición de raíz se explica muy bien por las pautas gótico-germánicas de los procesos de etnogénesis liderados y cimentados por una triunfante «monarquía militar» (*Heerkönigtum*). De tal forma que, cuando se producía la completa derrota de una monarquía por otra, con la aniquilación de la primera desaparecía también la *gens* (*Stamm*) que le había prestado identidad étnica por la pertenencia a ella de su rey⁵⁶⁹. Que esto hubiera ocurrido con la conquista del Reino suevo por Leovigildo en absoluto debe extrañar, si se tiene en cuenta que el gran rey godo utilizó procesos institucionales germánicos, de manera que tanto o más que un Justiniano godo fue también un Teuderico el Grande visigodo⁵⁷⁰.

Por el contrario, la idea de la continuidad de reinos una vez conquistados y anexionados por otro es propia de la Francia merovingia y carolingia, en su tradición de los llamados «reinos parciales»; y lo será también de la tradición navarra y de los herederos de Sancho el Mayor, en una evidente imitación franca. Por tanto, me atrevo a sugerir que la idea del príncipe Witiza reinando en un renacido Reino suevo constituye un anacronismo erudito tomado de la práctica ultrapirenaica, sino se tratara de un eco de lo hecho por el propio Sancho el Mayor⁵⁷¹.

⁵⁶⁷ *Rot.*, 4; *Ad Seb.*, 4 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 392-393). Ciertamente *Alb.*, XIV, 33 (*ibidem*, 460) hace también referencia a ese gobierno del príncipe Witiza en Tuy en vida de su padre, pero solo en las versiones contaminadas en escritorios astures con la crónica (o las crónicas) de Alfonso III. Sobre estas crónicas véase lo dicho *supra*, 17 ss.

⁵⁶⁸ A continuación transcribo con muy pocas variaciones lo que escribí en: GARCÍA MORENO, L. A., *España 702-719*, 67 ss.

⁵⁶⁹ *Vid.* WENSKUS, R., *Stammesbildung und Verfassung. Das Werden der frühmittelalterlichen gentes*, Colonia – Viena, 1977², 429 ss.; PAMPLIEGA, J., *Los germanos en España*, 7 ss.

⁵⁷⁰ Utilizo aquí las conclusiones alcanzadas por mí en *Leovigildo. Unidad y diversidad de un reinado*. Así nada extraña que en el documento de conversión a la fe católica presentado ante el concilio III de Toledo por el rey Recaredo se hable exclusivamente de la *gens gothorum*, y no se mencione para nada la *gens suevorum*.

⁵⁷¹ A favor de esto último está que sea la versión Rotense, procedente del ámbito de la Monarquía pamplonica (*vid. supra*, 31 ss.) la única que hable del Reino suevo, mientras que la de Sebastián se refiere solo a *provincia Gallecie* y la Albeldense tan solo habla de *Gallicia* como la región a la que pertenece Tuy. Otra cosa es la continuidad de algunos linajes nobiliarios suevos y su importancia en los primeros tiempos del Reino de Asturias, de lo que se ha hablado antes (95) y se volverá a tratar al analizar el reinado de Mauregato (*vid. infra*, 460).

Menores dudas, en mi opinión, plantea la afirmación de la residencia de Witiza en Tuy como corregente de su padre; y de lo que se hace en las citadas versiones conservadas de la supuesta Crónica de Alfonso III, y también en la redacción de la sección XIV de la Crónica Albeldense, contaminada por aquellas al haberse compuesto en Oviedo. La cronología que en su día he defendido para este período de la vida del joven Witiza no lo impide del todo⁵⁷², aunque sí exige que fuera de muy corta duración, como máximo de un año aproximadamente. Que el lugar de residencia fuera precisamente Tuy en absoluto repugna. Desde tiempos romanos ésta había destacado por sus posibilidades defensivas, muy aptas para la presencia de una guarnición⁵⁷³. Y Tuy fue asiento de una de las pocas cecas galaicas que mostró actividad a lo largo de toda la historia del Reino de Toledo, superando el drástico proceso de reducción de cecas hecho por Quindasvinto y Recesvinto⁵⁷⁴. Recorte especialmente notable en la Galedia, donde quedaron solo las situadas en lugares de gran importancia y probable significado militar⁵⁷⁵. Ciertamente es que no se conoce ningún espécimen a nombre de Egica-Witiza, como sería de esperar si Witiza hubiera residido allí. Aunque, dado el carácter aleatorio de la transmisión de la moneda goda, sería peligroso sacar una conclusión definitiva de este argumento *ex silentio*.

El carácter itinerante de la Corte goda en estos años primeros del siglo VIII, tal y como creo haber demostrado⁵⁷⁶, facilitaría el que un Witiza recién ungido (15.11.700)⁵⁷⁷ como rey visitara el lejano noroeste peninsular. Argumentos y facilidades para ello existirían por el parentesco que tenía con la familia del rey Wamba (672-680), del que era sobrino carnal su padre Egica. Y no puedo ocultar que existen fundados indicios de raíces e intereses galaicos de esta familia. Pues el propio Wamba en tiempos de Recesvinto habría sido duque de Galedia⁵⁷⁸. Ir más allá de aquí me parece realmente arriesgado, especialmente en lo referente a la vinculación con la accidental muerte del padre de D. Pelayo. Y esta es la valoración que me merece la reciente hipótesis⁵⁷⁹ de las raíces tudenses de la propia

⁵⁷² GARCÍA MORENO, L. A., *España 702-719*, 62 ss.

⁵⁷³ Plin., *Hist. Nat.*, IV, 112 la califica de *castellum*.

⁵⁷⁴ GARCÍA MORENO, L. A., «Cecas visigodas y sistema económico», 341 ss.

⁵⁷⁵ Tales sería Lugo, Braga y Oporto. La primera, con guarniciones militares desde tiempos imperiales era la probable sede del duque de Galedia (GARCÍA MORENO, L. A., «Estudios sobre la organización», 97 ss.), además de haber sido asiento de nobles y guerreros suevos, como también se documenta en los casos de Braga, sede de la desaparecida Monarquía sueva, y Oporto (GARCÍA MORENO, L. A., «Civitates y Castilla durante la época suevo-gótica», 1358). Tuy fue ceca de los famosos trientes de época sueva con la denominación de *latina munita*, indicio de su importancia como asiento de un poder de raigambre indígena (GARCÍA MORENO, L. A., *Civitates y Castilla*, 1364 ss.).

⁵⁷⁶ GARCÍA MORENO, L. A., *España 702-719*, 60 ss.

⁵⁷⁷ GARCÍA MORENO, L. A., «Witiza», en *Diccionario biográfico español*, L, Madrid, 2013, 443.

⁵⁷⁸ GARCÍA MORENO, L. A., *Prosopografía*, núm. 162.

⁵⁷⁹ ISLA FERNÁNDEZ, A., «Los dos Vitizas. Pasado y presente en las crónicas asturianas», en M.ª J. Hidalgo; D. Pérez; y M. J. R. Gervás, edd., «*Romanización y Reconquista en la Península*

familia de Witiza, construida a partir de la gratuita identificación del Opas hermano de Egica con el obispo de igual nombre que ocupaba dicha sede galaica en 683, y de la existencia de un noble llamado Witiza que, a finales del siglo IX, protagonizó una rebelión contra Alfonso III en el bajo Miño. Entre otras cosas porque el mismo nombre de Opas, aun no siendo frecuente, tampoco se puede considerar privativo del linaje de Egica; porque del Opas tío de Witiza no consta, sino más bien lo contrario, que hubiera sido obispo. Y porque, finalmente, el cambio de sede por parte de los obispos del Reino goda fue muy inusual, yendo contra la tradición canónica; solo se sabe que ocurriera una vez, y entre metropolitanos y por un motivo muy grave, como fue la acusación de alta traición del primado de Toledo Sisiberto.

La conquista islámica del Reino goda en lo tocante a la Península Ibérica, con la consiguiente destrucción de su monarquía, tuvo lugar entre el 711 y el 719. Y en sus primeros y más decisivos dos años se desarrolló en circunstancias muy desafortunadas⁵⁸⁰. Tras la muerte del rey Egica a finales del 702, le sucedió su hijo Witiza, que ya había sido ungido como rey dos años antes. El nuevo monarca era muy joven, de poco más de 18 años. Su previa asociación al trono en 694/695 habría sido precipitada por el peligro que la conjura liderada por el obispo toledano Sisiberto en 693 supuso para la continuidad en el poder del linaje. Porque lo cierto es que la familia de Egica y Witiza tenía sus principales raíces en el sur, concretamente en Córdoba, ciudad que ambos reyes usaron también como residencia de la Corte, tal vez recelosos no solo de un posible brote de peste en Toledo sino sobre todo de un sector mayoritario de la alta nobleza de esta, a la que Egica trató con extrema dureza y grandes purgas. Además se había enfrentado con un sector de la influyente clerecía toledana, posiblemente por imponer los cánones del Concilio ecuménico quiniséxto (*in Trullo*), entre ellos el relativo al celibato de los clérigos⁵⁸¹. Apenas ocho años después de quedar como único rey, Witiza moriría sorpresivamente en Toledo muy a finales del 709 o muy a principios del siguiente año, seguramente víctima de un rebrote de la peste bubónica. El rey difunto dejaba hijos, tres según una tradición recogida por la muy tardía histo-

Ibérica: nuevas perspectivas, Salamanca, 1998, 303 ss.; al que sigue, sin mayor criticismo, MANZANO, E., «La conquista del 711: transformaciones y pervivencias», en *Visigodos y Omeyas. Un debate entre la Antigüedad Tardía y la Alta Edad Media (Anejos de Archivo Español de Arqueología XXIII)*, Madrid, 2000, 402 ss. Con razón rechaza esta elucubración BRONISCH, P. A., «Ideología y realidad en la fuente principal para la Historia del Reino de Asturias: el relato de Covadonga», en *Cristianos y musulmanes en la Península Ibérica: la guerra, la frontera y la convivencia*, León, 2009, 93-95.

⁵⁸⁰ La reconstrucción de la historia política goda, concretamente de la institución monárquica, entre la muerte de Witiza y la invasión islámica, no es más que un resumen de la que expuse en extenso y con pruebas en mi *España 702-719*, 135-184; y a esas páginas remito.

⁵⁸¹ Véase GARCÍA MORENO, L. A., *España 702-719*, 78-86.

riografía islámica⁵⁸². Pero necesariamente tenían que ser todos de corta edad, y lo imprevisto de la muerte de su padre habría impedido la toma de cualquier precaución sucesoria, como la asociación de alguno de ellos al trono y, menos aún, su unción. Ceremonia esta última que era la que realmente legitimaba a todo nuevo rey, y le dotaba de una protectora sacralidad. Formalmente electiva la realidad es que la Monarquía goda se había transmitido casi siempre en el seno de muy pocos linajes nobiliarios. Como se ha dicho en un anterior capítulo⁵⁸³ desde el 636 había sido monopolizada por una potentísima coalición, con bastantes de sus miembros vinculados al valle bético, y muy concretamente con la ciudad de Córdoba, en la que se mezclaban familias de las antiguas oligarquías municipales tardorromanas con otras de origen goda arraigadas en la zona desde finales del siglo v. Ese monopolio había marginado a otros linajes de la nobleza goda, enraizados en el noreste peninsular y en Septimania, parcialmente herederos de la nobleza militar ostrogoda, y que habían tenido un papel preponderante en la Monarquía goda entre el 531 y el 636⁵⁸⁴.

No debió ser nada fácil elegir un nuevo rey, posiblemente por esa oposición entre un sector mayoritario de la nobleza toledana y la cordobesa, vinculada con la familia del monarca difunto. Por segunda vez en la historia de la Monarquía goda se produjo un interregno, aprovechado por los sectores nobiliarios del nordeste para alzar como rey a uno de los suyos, Agila II. No sabemos si este realmente quiso controlar todo el reino o aspiraba solamente a ser *rex orientalis*, como había tratado de serlo el infortunado duque Paulo en el 672. Pues lo cierto es que más o menos contemporánea al alzamiento de Agila II se habría producido la entronización en Toledo de Suniefredo, vinculado a potentes linajes nobiliarios del área toledana y que parcialmente habían sido purgados por el rey Egica⁵⁸⁵. La tardía historiografía andalusí vinculada con Aḥmad al-Rāzī, acabaría convirtiendo a ambos en hijos del rey Witiza.

Pero lo cierto es que la entronización de Suniefredo suponía todo un desafío al predominio del bloque nobiliario de los últimos reyes, especialmente de Egica y de su hijo Witiza. Sería entonces, más de medio año después de la muerte de Witiza, cuando la potente nobleza cordobesa dio un golpe de Estado y elevó al trono a Rodrigo⁵⁸⁶. La tardía historiografía asturiana, con ambas versiones de la

⁵⁸² Para el análisis de esa tradición tengo que remitir también a GARCÍA MORENO, L. A., «El linaje witzano de Artaba[s]do», en L. Adao da Fonseca; L. C. Amaral; y M.^a F. Ferreira, edd., *Os Reinos ibéricos na Idade Média. Livro de Homenagem ao Professor Doutor Humberto Carlos Baquero Moreno*, II, Oportu, 2003, 779-788.

⁵⁸³ *Vid. supra*, 154.

⁵⁸⁴ GARCÍA MORENO, L. A., «Prosopography, Nomenclature, and Royal Succession», 142-156.

⁵⁸⁵ También me veo obligado a remitir a GARCÍA MORENO, L. A., «Suniefredo: rey goda», 159-170; y lo que se ha dicho de un nuevo tremis de Suniefredo de la ceca de Egitania (*supra*, nota 513).

⁵⁸⁶ Sobre las probables raíces familiares de Rodrigo remito a GARCÍA MORENO, L. A., «Rodrigo», en *Diccionario biográfico español*, XLIII, Madrid, 2013, 780 ss.

supuesta Crónica de Alfonso III, hará a Rodrigo hijo del duque Teudefredo, vástago del rey Quindasvinto, que por envidia fuera cegado por el rey Egica (687-702) y desterrado a la ciudad de Córdoba. Según esta misma tradición hermano de Rodrigo habría sido el también duque Fafila, que por un asunto de faldas fuese mortalmente herido en Tuy por Witiza († 710), en tiempos de su padre el rey Egica. Este Fafila era padre de Pelayo († 737), el futuro iniciador de la Monarquía asturiana. La verdad es que resulta difícil saber el grado de fiabilidad de ambas noticias genealógicas puestas por escrito más de un siglo y medio después. Como se apuntará más adelante⁵⁸⁷, muy dudosa es la segunda, que relacionaba el linaje de Rodrigo, el derrotado por el invasor musulmán, con el de Pelayo, su vencedor. Sin embargo no se acierta a vislumbrar los motivos para inventarse totalmente la primera, máxime cuando concuerda con algunos otros datos.

En la Córdoba islámica del siglo IX todo el mundo sabía de un palacio todavía en pie, que se decía había pertenecido a Rodrigo. Y la fiable «Crónica Mozárabe del 754» sugiere que Rodrigo había gobernado la Bética, seguramente como duque, antes de ser promovido al trono goda. La existencia de un duque de nombre Teudefredo en tiempos de Egica es segura, aunque fue uno de los pocos miembros de la alta nobleza palatina que sobreviviera a la grave crisis política del 693⁵⁸⁸. De tal forma que solo caben dos soluciones si se quisiera identificar a este duque Teudefredo con el homónimo padre de Rodrigo de la muy posterior tradición historiográfica astur: o bien situar en una fecha tardía en el reinado de Egica su enfrentamiento con éste y destierro a Córdoba, o bien considerar falsa esta última historia, fruto del interés tardío en oponer el linaje de Rodrigo al de Witiza, convirtiéndolo a éste último en causa única de la invasión y victoria islámicas.

Por mi parte prefiero la segunda opción por lo siguiente. La esposa de Rodrigo se llamaba Egilona⁵⁸⁹. Tras la trágica muerte de su marido la viuda Egilona casó con 'Abd al-'Azīz († 716), el hijo del conquistador Mūsā († 718); al que incitó a ceñirse la corona goda e independizarse del Califato Omeya de Damasco. Pues bien, el nombre de Egilona induce a relacionarla con el linaje real de Egica y Witiza, lo que explicaría perfectamente su privilegiada situación tras la muerte de su primer marido y en el entorno de los recientes conquistadores árabes. Hacer a Egilona miembro de esa poderosa familia bien enraizada en el vallé bético, y más concretamente en Córdoba, explicaría perfectamente tres acontecimientos fundamentales en la historia cierta de Rodrigo. En primer lugar, su ya mencionada posición como duque de la Bética en los últimos tiempos del rey Witiza; en segundo, su misma promoción al trono por la nobleza cordobesa, marginando a otros familiares directos del último rey; y, en tercer lugar, que es-

⁵⁸⁷ *Vid. infra*, nota 871.

⁵⁸⁸ GARCÍA MORENO, L. A., *Prosopografía*, núm. 146.

⁵⁸⁹ GARCÍA MORENO, L. A., Egilona, en *Diccionario biográfico español*, XVII, Madrid, 2011, 51-52.

tos últimos hubieran también formado parte de la hueste real que se enfrentó a Tariq en 711. Pero antes de este fatal encuentro el todavía duque de la Bética tuvo la oportunidad de rechazar victoriosamente una primera invasión desde el nuevo Maghrib islámico.

Desde la conquista de Egipto a la del actual Marruecos (*Maghrib al-Aqsā*) pasaron sesenta años hasta que los verdes estandartes marwaníes ondearon en la orilla africana del estrecho de Gibraltar; pero el avance se había iniciado ya en el 646. El retraso se explica por las necesidades de organizar el nuevo Imperio, la aparición de las primeras disensiones políticas y religiosas en su seno, la resistencia reorganizada de Bizancio, la heterogeneidad política y social del Maghrib, y sus menores perspectivas de botín. De nuevo aquí serían decisivos la creación de una ciudad-campamento islámica, Kairuán (670), y el éxito de la integración en los nuevos cuadros tribales y sociales del Islam de las tribus bereberes, desde hacia tiempo sometidas a procesos de etnogénesis, para lo que era necesario ofrecerles perspectivas de botín mediante nuevas conquistas. La Monarquía goda no fue ajena a estos inquietantes hechos, como ha sido normal afirmar en la historiografía. La diplomacia de Quindasvinto contactó con las autoridades del África más urbana y romana de la costa y con las bereberes del interior de Numidia⁵⁹⁰. Para unas y otras el rey goda podía representar una posibilidad de defensa de su independencia frente al común enemigo imperial, pero también a más largo plazo frente a la nueva amenaza que asomaba por la Marmárica.

Aunque sigan sin estar claras todas las etapas, lo cierto es que al comenzar el siglo VIII el nuevo gobernador del Maghrib islámico, el *tābī'* Mūsā ibn Nuṣayr, había llegado ya a las orillas del Atlántico y a los valles interiores del Marruecos Extremo. Algún tiempo antes el avance islámico había aconsejado a las autoridades de estratégicas plazas como Tánger y Ceuta, todavía obedientes al Imperio de Constantinopla, a buscar el apoyo del vecino reino goda de Toledo, reconociendo su soberanía. El más famoso sería Urbano, el conde D. Julián de la leyenda. También la ciudad de Tánger y su alfoz pasaron a ser gobernados por un conde goda. Con apoyo goda Urbano y el conde de Tánger pudieron obtener más de una victoria sobre jeques bereberes, nominalmente continuadores del Imperio bizantino⁵⁹¹.

En esta situación estarían las cosas cuando a partir del 707 se reinició el avance de los estandartes islámicos en el extremo occidente africano, y ya con la intención de permanencia. Lo que exigía proponer y conseguir botín y enriqueci-

⁵⁹⁰ Nuevamente me veo obligado, al no existir ningún otro estudio al respecto, a citar GARCÍA MORENO, L. A., «Una desconocida embajada de Quindasvinto al África bizantina», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 206, 2009, 445-464.

⁵⁹¹ Remito a GARCÍA MORENO, L. A., «Bizantinos, ceutíes y la invasión islámica del 711», en L. A. García Moreno y E. Sánchez Medina, edd., *Del Nilo al Guadalquivir. II Estudios sobre las fuentes de la conquista islámica. Homenaje al profesor Yves Modéran*, Madrid, 2013, 27-68.

miento en tierras y ganados para afianzar en el Islam a las masas de bereberes y sus líderes recientemente convertidos⁵⁹². La situación se haría insostenible al perder los apoyos bereberes tras la toma por Mūsā de Volúbile y de la plaza fuerte de Sakuma, en las proximidades de la posterior Fez, así como de la conversión al Islam de jeques cuyos linajes en otro tiempo habían apoyado los intereses bizantinos, como sería el caso de Abū 'Zur'a. Cuando hacia el 708/709 Tánger cayó en poder de los invasores, Mūsā colocó al frente de la guarnición musulmana de la plaza a este mismo Abū 'Zur'a.

Es probable que poco antes de la muerte del rey Witiza ya se hubiera producido una primera incursión hostil sobre la baja Andalucía, alentada por el nuevo poder político-militar musulmán. Fue dirigida por el ceutí Urbano, que demostraba así su lealtad al Imperio árabe y se vengaba de Witiza y sus nobles, con los que estaba especialmente enfrentada la familia de su mujer goda, que controlaba la bahía de Algeciras desde el antiguo municipio romano de Carteya⁵⁹³. Pero indudablemente el caos en el que se precipitó la Monarquía goda tras la inesperada muerte de Witiza consolidó la nueva situación norteafricana, surgiendo nuevos peligros. Junto a nuevas oportunidades de realizar provechosas incursiones en la otra orilla del Estrecho, aprovechando las luchas civiles entre la nobleza del Reino goda, se presentaba también la ocasión de intervenir en estas en busca de botín y rescates. Una posibilidad especialmente querida por Urbano, que tantos vínculos tenía con el Reino goda y tan interesado estaba en impedir que este volviera a ser dominado por la familia de Witiza y el bloque nobiliario existente en torno a ella⁵⁹⁴.

Fue sin duda en esos terribles meses del interregno, en junio del 710, cuando se produjeron los primeros desembarcos de fuerzas musulmanas de cierta consi-

⁵⁹² El reclutamiento de un gran número de bereberes, de población no-árabe y recién convertida, fue una innovación de los gobernadores Hassān ibn al-Nu'man y Mūsā, explicable por la falta de tropas árabes a su disposición, convirtiéndose en una característica de la tercera gran expansión, subsiguiente a la victoria marwaní en la segunda guerra civil del Islam, algo ya señalado en la misma historiografía islámica (al-Raqīq al-Qayrawānī, ed. Al-Munjī al-Ka'bī, Túnez, 1968, 64 y 69), *vid.* BLANKSHIP, K. Y., *The End of the Jihad State. The Reign of Hishām ibn 'Ab al-Malik and the Collapse of the Umayyads*, Albany, 1994, 29).

⁵⁹³ GARCÍA MORENO, L. A., *España 702-719*, 226 ss.

⁵⁹⁴ Naturalmente que esto pasa por considerar que, si tuviera un fondo histórico, la famosa historia de la deshonra de la bella hija de D. Julián por un monarca goda, este habría sido Witiza, tal y como transmitió la tradición historiográfica de la mozarabía andalusí, y no Rodrigo como fue moneda corriente en la posterior historiografía astur y sus derivaciones: GARCÍA MORENO, L. A., *España 702-719*, 88-99 (y ya antes *id.*, Fuentes no islámicas de la invasión y conquista de España por el Imperio árabe-islámico, en L. A. García Moreno y M.^a J. Viguera Molins, edd., *Del Nilo al Ebro. Estudios sobre las fuentes de la conquista islámica*, Alcalá de Henares, 2010, 181-207). Y, en todo caso, no se olvide que la lujuria era característica principal de Witiza para la contemporánea Crónica Mozárabe del 754 (§ 37, ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 346).

deración. El comandante del más importante sería el citado Abū 'Zur'a⁵⁹⁵, a solas o en conjunción con Urbano. Sus participantes, aproximadamente un regimiento de 400 hombres casi todos ellos peones, muchos clientes y milicias de Urbano y el resto bereberes, pero todos transportados en barcos ceutíes de este último. El desembarco de Abū 'Zur'a se produjo en una isleta enfrente de la actual Tarifa, que los comarcianos llamaban «isla de los vándalos» por haberse en el 429 allí concentrado 80.000 vándalos para su traslado a África. De ella procede probablemente el nombre con el que los árabes designarían pocos años después a toda la península: al-Andalus⁵⁹⁶. El entonces duque de la Bética, Rodrigo, necesariamente sería el máximo responsable de atajar esta expedición. No cabe duda que consiguió una clara victoria, obligando al bereber y a sus tropas a huir precipitadamente, buscando refugio al otro lado del Estrecho. El fracaso de Abū 'Zur'a supondría su inmediata destitución del gobierno de Tánger por Mūsā, sustituyéndole otro bereber de más oscuro origen, pero cliente del *tābī'*: Tariq ibn Ziyād. Al mismo tiempo se puso por completo de manifiesto la deslealtad de Urbano, quedando en muy difícil posición sus parientes políticos godos.

Indudablemente fue un éxito resonante del duque Rodrigo, hasta el punto que Abū 'Zur'a sería ignorado por la más antigua historiografía islámica de la conquista, pero no así por las mozárabe y asturiana⁵⁹⁷. Habían pasado poco más de medio año desde que muriera inopinadamente Witiza, y tanto Agila II como Suniefredo amenazaban el predominio de un bloque nobiliario que llevaba en el poder desde hacía una generación. El victorioso Rodrigo se presentó como un medio de evitar su debacle. Mediante un acto de fuerza y apoyado en la poderosa nobleza cordobesa⁵⁹⁸, Rodrigo reclamó la corona. Con estos apoyos Rodrigo marchó a la capital,

⁵⁹⁵ Para la expedición de Abū 'Zur'a remito a mi *España 702-719*, 228-240; páginas en las que se documenta, tanto la historicidad del personaje y acción, así como su derrota, por nadie advertida con anterioridad.

⁵⁹⁶ GARCÍA MORENO, L. A., «Los árabes y la Geografía clásica: el origen del nombre de al-Andalus», en A. Pérez Jiménez e I. Calero, edd., *Δωρον Μνημοσύνης. Miscelánea de Estudios Ofrecidos a M.^a Ángeles Durán López*, Málaga, 2011, 541-550; e id., «Los árabes y la Geografía clásica: el nombre, forma y división de al-Andalus», en M. Albaladejo & *alii*, edd., *Non sufficit orbis. Geografía histórica y mítica en la Antigüedad*, Madrid, 2020, 651-655, donde combato la tesis del gran arabista y académico Federico Corriente (Coptic loanwords of Egyptian Arabic in comparison with the parallel case of Romance loanwords in Andalusí Arabic, with the true Egyptian etymo of Al-Andalus, en *Collectanea Christiana Orientalia*, 5, 2008, 116-118).

⁵⁹⁷ Es a partir de la obra de de Ahmad al-Rāzī († c. 955), una vez recepcionada la historiografía mozárabe andalusí (sin duda con la traducción al árabe del «Orosio interpolado»), cuando la historiografía islámica se hizo eco de esta expedición. Pero su existencia está acreditada por la segura Crónica Mozárabe del 754 (§ 43), y luego por la sección XVII, 1 del Cronicon Albeldense, también de indudable origen mozárabe andalusí (GIL, J., *Chronica Hispana*, 117).

⁵⁹⁸ Esta afirmación se sustenta en una fuente casi contemporánea y muy fiable, como es la Crónica Mozárabe del 754 (§4 3, ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 349). GARCÍA MORENO, L. A., «Los últimos tiempos del Reino Visigodo», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 189, 1992, 440 ss.; sobre esta poderosa noble y aristocracia véase: GARCÍA MORENO, L. A., *Una memoria indomable*, 59-99.

Toledo. Allí venció al efímero Suniefredo, que posiblemente falleciera, no sin que varios de sus partidarios lograran escapar y encontrar refugio entre Urbano y sus aliados musulmanes del Maghrib⁵⁹⁹. Tampoco es descartable que Agila II estableciera algún tipo de pacto de no agresión con los responsables del Imperio islámico al otro lado del Estrecho. El enemigo común, en este caso Rodrigo, suele hacer amigos, aunque sean circunstanciales; y lo cierto es que la decisiva invasión liderada por Tariq respetó a Agila II y su territorio nororiental.

Antes de seguir adelante creo oportuno hacer una pequeña digresión sobre los graves problemas de fuentes y método que plantea esta reconstrucción que he hecho de la historia política y militar del Reino goda, tras la muerte de Witiza, así como la que haré a continuación de la misma conquista islámica, centrada en la de los ducados del noroeste. De modo que frecuentemente el historiador tiene que contentarse con verosímiles conjeturas en lugar de seguras certidumbres.

La única fuente totalmente fiable es la llamada «Crónica mozárabe del 754», escrita por un clérigo cristiano en esta última fecha, que sí pudo escuchar a muchos testigos presenciales. Infortunadamente su relativamente breve relato abunda más en desarrollos retóricos que en precisiones topográficas y cronológicas, además de jugar a una cierta ambigüedad, posiblemente calculada, a la hora de referirse a varios de los principales protagonistas de la derrota y conquista. Tal vez ello se deba también a que su anónimo autor hubiera escrito otras narrativas más amplias del periodo de tiempo inmediatamente posterior, ya de plena dominación islámica⁶⁰⁰. Es difícil saber si estas perdidas obras u otras ignotas, están en la base de una segura tradición historiográfica mozárabe sobre los últimos momentos de la Monarquía goda y su ruina. Pero desgraciadamente hay que reconstruir esta a partir de su huella en muy posteriores historias andalusíes, incluso islámicas, como son Ibn Jaldūn, la Crónica pseudoisidoriana o el anónimo manuscrito de la biblioteca tunecina de Raqqāda conteniendo una Historia Universal en árabe de origen andalusí.

Por eso resulta imprescindible utilizar la tradición historiográfica islámica, demasiado alejada de los hechos, y sometida a objetivos no siempre compatibles con la verdad histórica⁶⁰¹. La gran mayoría de los relatos islámicos sobre la conquista, con la excepción del singular Ibn al-Qūṭiyya, procede de dos tradiciones: una egipcia, basada en tradicionalistas y genealogistas, que aparece ya formada en la obra de Ibn 'Abd al-Ḥakam († 871), y otra cronística andalusí, culminada

⁵⁹⁹ Véase GARCÍA MORENO, L. A., «Suniefredo», 162 ss.; id., *España 702-719*, 176 ss.

⁶⁰⁰ Para mayor información sobre todo lo referente a esta fundamental fuente remito en último lugar a J. E. López Pereira, La Crónica Mozárabe de 754 y otras fuentes cristianas sobre el ogien de la Reconquista, en J. Rodríguez Muñoz, ed., *Actas del Congreso Internacional «Nuevas visiones del Reino de Asturias»*, Oviedo 2020, 89-96.

⁶⁰¹ Remito a mi *España 702-719*, 191-204. Por supuesto es muy útil la relación de autores y obras de CHALMETA, P., *Invasión e islamización*, 29-66.

por la obra de Aḥmad al-Rāzī († c. 955), auténtico «príncipe» de la historiografía árabe hispana. Ambas tradiciones coinciden en muchos aspectos, fundamentalmente en el relato de las dos expediciones principales de Ṭariq y de Mūsā, y de la vuelta de este último a Oriente; pero la andalusí es única al extenderse en el final del reinado de Witiza y los problemas sucesorios, al recordar otros desembarcos y victorias islámicas anteriores a los de Ṭariq, y la traición en el ejército del rey Rodrigo, proponiéndolos como razones que explican el inesperado éxito y rapidez de la conquista árabe-islámica.

Buena parte de estos hechos contados por esa tradición historiográfica andalusí coinciden, o cuando menos no contradicen, la sucinta narración de la Crónica mozárabe del 754, que avala así su veracidad. Pero desgraciadamente la obra histórica de Aḥmad al-Rāzī no se nos ha transmitido de manera directa, ni siquiera epitomizada. Y tampoco se cuenta con una edición crítica de los fragmentos de su obra en la utilización muy literal de la misma que hizo el cordobés Ibn Ḥayyān. Infortunadamente tampoco tenemos una edición de los fragmentos conocidos por la tradición indirecta, a pesar de sus numerosas citas por parte de recopiladores marroquíes más tardíos de los siglos xiv a xvii, o de su utilización en el siglo xiii por el arzobispo toledano Jiménez de Rada. Aunque sin duda lo principal de su versión sobre la conquista se contiene en la llamada Crónica del moro Rasis. Ciertamente caben pocas dudas de que el texto de ésta se remonta a un original del propio Aḥmad al-Rāzī, o mejor aún de su círculo historiográfico, pero sometido a graves distorsiones por obra de los truchumanes que la tradujeron del árabe al portugués, y de este al castellano, a principios del siglo xiv. Además, la porción dedicada a los antecedentes de la conquista y a buena parte de la expedición de Ṭariq solo se ha conservado en versiones interpoladas, incluso por falsarios sin escrúpulos. La utilización de estas últimas, sin las debidas precauciones, por parte del arabista Eduardo Saavedra en su monografía de 1892⁶⁰², perjudicó gravísimamente el crédito de su original e importante estudio. Tras las implacables críticas de Sánchez Albornoz la investigación posterior optó por omitir tan complejo testimonio; a pesar de que estudios más recientes demuestran que la versión portuguesa original de Rasis se encuentra recogida muy fielmente en la refundición de la «*Crónica geral de Espanha* de 1344». La reconstrucción que seguidamente se hace de la conquista islámica de España debe una parte a los datos ofrecidos por esta fuente, mediante un proceso de identificación de las formas originales que se ocultan bajo los extraños antropónimos y topónimos de Rasis. Una metodología que por su complejidad no puedo exponer aquí.

⁶⁰² SAAVEDRA, E., *Estudio sobre la invasión de los árabes en España*, Madrid, 1892. Quiero una vez más reivindicar aquí el enorme mérito de esta obra, injustamente olvidada.

Retomando el hilo de la narración⁶⁰³, es evidente que los éxitos militares y políticos del nuevo rey Rodrigo ofrecían una nueva oportunidad de botín e intervención en la península al poder musulmán y su aliado Urbano. El *fiasco* de Abū 'Zur'a había mostrado las fortalezas del Reino goda. Por eso la nueva expedición de la primavera del 711 tenía que contar con un ejército mucho más numeroso: de hasta 7.000 soldados, casi todos ellos bereberes recién convertidos al Islam. Al frente de estos se situó al nuevo gobernador de Tánger, Ṭariq ibn Ziyād, que contó con el apoyo logístico de Urbano y sus aliados para realizar la travesía del Estrecho y construir una base operativa completamente islámica, que se llamaría «La isla» (al-Īzayra), a complementar con Carteya, el bastión de los familiares godos de Urbano. Por el contrario los enemigos nobles de Rodrigo, que pensaban en ocupar el trono con la ayuda de los expedicionarios, contra el pago de un fuerte botín y rescate, ignoraban absolutamente los presupuestos ideológicos de la expansión islámica, como eran el «esforzarse en el camino de Allah» y la extensión del territorio y riqueza de los miembros de la *umma* (comunidad de los musulmanes).

Cuando se produjo el desembarco de Tariq y los suyos el rey Rodrigo había iniciado ya los preparativos para atacar a Agila II, habiendo entrado en guerra con los vascos libres, sin duda aliados del monarca que señoreaba las tierras de la actual Cataluña contra su enemigo común⁶⁰⁴. La importancia de la invasión muy superior a la de Abū 'Zur'a no hacía aconsejable que se enfrentara a ella, con sus solas fuerzas, el nuevo duque de la Bética. Era éste Teudemiro, un destacado miembro del linaje de Egica-Witiza⁶⁰⁵. Para detener la invasión Rodrigo despachó un ejército al mando de un sobrino político suyo, llamado tal vez Egica y perteneciente a ese mismo linaje. La derrota del ejército goda resultó muy importante, pues permitió que los invasores se convirtieran en una potente fuerza de caballería con las cabalgaduras de los derrotados, capaz ya de enfrentarse con posibilidades de éxito al gran ejército real goda. Los vencedores pudieron entonces extender sus correrías Guadalquivir arriba, saqueando Medina Sidonia, Carmona y Sevilla; aproximándose incluso a la estratégica Córdoba.

Como se ha dicho en párrafos anteriores el gran ejército real goda, comandado por el propio Rodrigo, había sido ya movilizado con anterioridad, primero con motivo de su victorioso enfrentamiento con Suniefredo y al poco al iniciar la

⁶⁰³ En lo que sigue no hago más que un resumen de mi *España 702-719*, 241-343, por lo que omito las muchas y complejas fuentes en que se basa mi reconstrucción, que en muchos aspectos no coincide con ninguna de las propuestas realizadas por otros estudiosos.

⁶⁰⁴ Remito a lo dicho *supra*, 159, y en especial a la nota 601 referente a las fuentes islámicas que lo sustentan.

⁶⁰⁵ Para la interpretación que hago de este importante protagonista de la historia de la invasión remito también a mi: «Teudemiro de Orihuela y la invasión islámica», en *Mundos Medievales. Espacios, sociedades y poder. Homenaje al Profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*, I, Santander, 2012, 529-544.

guerra contra el nororiental Agila II. En todo caso la noticia de esa primera victoria de los invasores obligó a Rodrigo a abandonar unas operaciones bélicas recién iniciadas para marchar al encuentro de este nuevo y prioritario enemigo. A comienzos del verano el ejército de Rodrigo había llegado a Córdoba. Mientras la noticia de su avance había hecho retroceder al invasor sobre sus bases algecireñas y solicitar refuerzos al *walí* Mūsā, hasta sumar una fuerza de al menos 12.000 combatientes. Las cifras de combatientes del ejército de Rodrigo dadas por la historiografía árabe islámica son por completo fantásticas. Si se juzga por los efectivos normales conocidos de los ejércitos godos lo lógico es pensar que ni siquiera se acercara a la cifra de soldados de los que disponía Tariq. Aunque sí es posible que el núcleo del ejército de Rodrigo, el séquito del propio rey y de los principales nobles, tuviera una elevada profesionalidad y potencia, al tratarse de caballería pesada, pero su número era pequeño. El encuentro entre ambos ejércitos tuvo lugar a mediados de julio del 711 y a lo largo de varios días, desarrollándose en una serie de escaramuzas y combates formales entre los montes que separan las actuales Algeciras y Tarifa, (*Promontorii Traductini*), en la inmediaciones de la laguna de la Janda y de los caños que de ella desembocan en el mar (Caños de Meca)⁶⁰⁶. No parece que el ejército godó fuera completamente destrozado, como la tradición historiográfica islámica mayoritariamente afirma. Pues una parte del mismo abandonó la pelea traicioneramente. Pero la toma del riquísimo real godó, y la misma desaparición de Rodrigo en su huída hacia Medina Sidonia, ya en los lodazales de la laguna de la Janda, convirtieron el encuentro en una completa y significativa derrota. Máxime cuando también encontraron la muerte en ella los nobles traidores que ambicionaban la corona.

La huida de una parte significativa del ejército godó más leal al desaparecido Rodrigo, y no su completa aniquilación, forzó el siguiente movimiento del sorprendente vencedor Tariq. Que marchó tras los pasos del grueso de los huidos por la calzada romana que, a través de los pasos del Hozgarganta, conducía a Écija por Estepa. Una maniobra arriesgada, pues suponía dejar a su espalda plazas fuertes como Medina Sidonia y Sevilla. En Écija Tariq se vio detenido por los restos del ejército godó, cuya resistencia solo pudo vencer gracias a la llegada de Urbano con sus tropas, entre las que había miembros de la nobleza goda, entre otros el citado Teudemiro. Aḥmad al-Rāzī consideró decisivo este hecho, tanto por lo que supuso de refuerzo del ejército invasor como por los consejos dados por Urbano al jefe musulmán. Conforme a ellos Tariq dividió su ejército en tres

⁶⁰⁶ *Pace* los denodados esfuerzos de D. Claudio Sánchez Albornoz hay que abandonar definitivamente el topónimo de Guadalete, para el lugar de la batalla, de enorme fortuna en la historiografía española y extranjera; pero que no se basa nada más que en un error de transmisión del texto latino de Jiménez de Rada, en el que se confundió una «c» por una «t», muy fácil en la grafía minúscula de la época, como ya propuso en su día el grande D. Ramón Menéndez Pidal (GARCÍA MORENO, L. A., *España 702-719*, 264).

columnas: enviado una contra Córdoba, otra contra Málaga, Granada y Orihuela, y la tercera bajo su mando se encaminó a toda prisa al corazón del Reino goda, Toledo. Si se quería evitar que finalmente se consolidara alguien contrario a cualquier colaboración con el invasor y pago por sus servicios, y especialmente vinculado al traicionado y desaparecido Rodrigo, era urgente apoderarse de los dos centros en los que ese hecho se podía producir, por enraizamiento de esa nobleza y por su valor simbólico: Córdoba y Toledo. Naturalmente ello exigía una peligrosa división del ejército invasor, que solo se podía paliar con una nueva y distinta alianza con Urbano y con algún otro elemento de la nobleza goda.

Aunque se carece de testimonios explícitos también es muy probable que en la conferencia de Écija entre Tariq y Urbano se replantearan por completo los objetivos de la invasión y de la colaboración del antiguo comandante de los bizantinos y godos de Ceuta con los musulmanes en el «camino de Dios», así como la de otros nobles godos ligados al linaje de Witiza. Urbano no podía ser rey, al tener un origen extranjero, por lo que podía aceptar que el objetivo de la expedición ya no fuera ayudar a una facción del reino goda sino su destrucción pura y simple. Bastaba con que los previsibles conquistadores le asegurasen un considerable premio por su ayuda, lo que tenía que ser ratificado por el superior de Tariq, Mūsā. Todo indica que a tal fin Urbano regresó de inmediato al África, aunque dejando buena parte de su tropas con Tariq. Entre tanto alguna garantía podía ofrecerle el que al frente del ejército enviado contra Córdoba estuviera otro antiguo oficial bizantino, aunque converso al Islam: Mugīt al-Rūmī⁶⁰⁷. Para los otros miembros de esa nobleza goda dispuesta a colaborar con el invasor, era necesario ofrecerles una muy considerable recompensa, en forma de bienes raíces y hasta de derechos jurisdiccionales amplísimos. A juzgar por algunos hechos posteriores y algunas firmes tradiciones historiográficas islámicas esos nobles godos colaboradores habrían sido miembros de la familia de Egica y Witiza, destacando un hermano de este último, Opas, y el citado Teudemiro, conocido como el de Orihuela por acontecimientos posteriores.

Necesariamente este decisivo cambio en los colaboracionistas, devenido en una auténtica traición a la nación (*gens*) y a la *patria*, provocó una terrible guerra civil, más cruenta y sin posible solución pactada al carecer de un claro liderazgo los opositores a los invasores y sus colaboradores. Córdoba caía en poder de Mugīt al-Rūmī a finales de año, tras una numantina defensa de varios meses por parte de una selecta guarnición de 400 guerreros de élite, al final víctimas del

⁶⁰⁷ La fama y casi protagonismo exclusivo en la historiografía islámica y moderna de Tariq y Mūsā, ha oscurecido la figura e importancia de Mugīt al-Rūmī. Pero lo cierto es que este antiguo súbdito bizantino tuvo un papel autónomo, en cierto sentido como un «comisario político» del califa, al que estaba unido por estrechos lazos de clientela. Todavía en el 741 continuaría ejerciendo funciones militares y de confidente califal en Ifrīqiya (*vid.* sobre este final de la carrera del *mawla*: BLANKINSHIP, K. Y., *The End of the Jihād State*, 341 ss. notas 53 y 69).

incendio de su último refugio, la suburbana iglesia de San Acisclo. El ejército enviado al sur y al este, posiblemente comandado por Teudemiro y otras fuerzas colaboracionistas, confluía en Toledo con el de Tariq, tras lograr sus objetivos. Mientras, Tariq había tomado la ruta más directa y rápida para llegar a Toledo. Tras pasar el Guadalimar por el «Vado de la conquista» (al sur de la estación ferroviaria de Linares-Baeza), atravesaría Sierra Morena por el viejo camino de Vilchez y Aldeaquemada.

Sería en Toledo y su región donde tendrían lugar las escenas más terribles de la guerra civil. Opas, obligado a huir de Toledo al saberse su traición, sería decisivo a la hora de descubrir a miembros de la alta nobleza del reino que habían huido de la capital, y que fueron pasados por las armas. Destruída así una buena parte de la nobleza el invasor se adueñaba de gran parte del tesoro regio, de un enorme valor real y simbólico, representado por antonomasia en la famosa «mesa de Salomón» que Alarico había cogido del tesoro imperial romano cuando su saqueo de Roma en el 410. Solo una parte menor de los tesoros de las iglesias de la capital logró escapar al saqueo, como sería el caso de las coronas encontradas siglos después en Guarrazar, además de la cruz procesional con la simbólica reliquia del *lignum crucis* regalada por el papa Gregorio Magno al rey Recaredo. Además sectores eclesiásticos relacionados con los colaboracionistas trataron de legitimar la invasión y ruina del reino, difundiendo determinadas profecías apocalípticasseudodanielinas. A cuya verosimilitud contribuiría también la huida a Roma de Sinderedo, el obispo metropolitano de la capital.

Necesariamente Mūsā ibn Nuṣayr tenía que intervenir⁶⁰⁸, como comandante máximo del califato en Occidente, ante la conversión de una original expedición en busca de botín en una acción de auténtica conquista, pero en la que estaban siendo demasiado decisivas las fuerzas no islámicas colaboracionistas, que amenazaban con desnaturalizar la justificación por el «esfuerzo en el camino de Allah». A comienzos de la primavera del 712 Mūsā desembarcaba en Algeciras. Además de por el utilísimo Urbano, el famoso *tābī'* se hizo acompañar no solo por bereberes recién convertidos sino por un número significativo de árabes, incluidos algunos otros *tābī'es*. La presencia de estos prestigiosos «discípulos de un compañero del Profeta» servía para legitimar la conquista en términos islámicos, siendo decisiva su actuación a la hora de repartir el botín y realizar el asentamiento de los combatientes islámicos según las precisas normas coránicas. Por lo que su mención y papel serían objetivo prioritario de los primeros relatos islámicos de la conquista de al-Andalus. Con la llegada de Mūsā la conquista se tramutó en islámica, y tenía que alcanzar los confines del Reino de Toledo. Es al tratar de las acciones militares de Mūsā cuando la historiografía árabe se plantea los problemas de la rectitud del reparto del botín, con el quinto para el califa, y

⁶⁰⁸ Para la expedición de Mūsā ibn Nuṣayr no hago más que resumir mi *España 702-719*, 363-474.

la distinción entre conquistas realizadas por las armas o mediante pacto. Las primeras no respetaban los bienes y la posición de los vencidos, mientras que las segundas sí, incluida la continuidad del culto cristiano, en virtud de considerar a los vencidos *dimmiēs*, o comunidades del Libro (judíos y cristianos).

Según la muy fiable Crónica mozárabe del 754 Mūsā estuvo en la península 15 meses, que serían decisivos para la posterior historia de España. Mūsā, por las razones que fueran y antes de unirse a su subordinado Ṭariq, trató de acabar con todos los muy peligrosos focos de resistencia que permanecían en el sur y el oeste. Su itinerario de conquistas le llevó de Medina Sidonia a Sevilla, y de aquí a Mérida. La vieja capital de la diócesis bajoimperial de la España se había convertido en el principal baluarte y refugio de los nobles que habían apoyado y no traicionado a Rodrigo. Por lo que se vio obligado a establecer un cerco en toda regla a la capital lusitana durante varios meses. Durante estos Mūsā tuvo que desviar fuerzas, al mando de su hijo 'Abd al-'Azīz, para acabar con la revuelta de Sevilla, que se había levantado con la ayuda de gentes de Béja y Niebla, y volverse luego hacia Levante, en donde Teudemiro se había rebelado al percatarse de que los invasores pretendían ya la total destrucción de la Monarquía goda.

2. LA CONQUISTA DE LOS DUCADOS GODOS DEL NOROESTE

El 30 de junio del 713 Mérida se rindió a los sitiadores. El último gran bastión de la resistencia rodriguista se entregaba a Mūsā mediante un pacto. Casi un mes después el walī reunió sus fuerzas con las de su subordinado Ṭariq en un lugar que la tradición andalusí llamó «campo del alarde», cerca de Talavera. Gracias a su unión los invasores pudieron de inmediato recuperar la ciudad de Toledo, pues la verdad es que al poco de su primera conquista la capital goda se había rebelado, contra el invasor y contra su aliado Opas, hijo de Egica, frustrado posiblemente en su deseo de ser proclamado rey por la nobleza toledana. De modo que durante más de un año Ṭariq y su ejército habían tenido que vivaquear en el centro de la península, con el temor de verse bloqueados, al menos antes del asedio de Mérida por Mūsā y de la rendición del Levante a 'Abd al-'Azīz en abril del 713. En unas condiciones, en suma, que habrían impedido a Ṭariq realizar cualquier ofensiva. Sin embargo la historiografía moderna no ha dejado de debatir sobre la realidad de que el bereber hubiera desarrollado en esos meses una victoriosa campaña en la submeseta superior, llegando hasta la actual Galicia.

A ella se refiere una muy consistente, por su semejanza, porción de la tradición indirecta conservada de la narrativa de Aḥmad al-Rāzī⁶⁰⁹. Según este relato

⁶⁰⁹ *Ajbār Maymū'a*, 15 (trad. E. Lafuente Alcántara, *Ajbar Machmuā. Crónica anónima del siglo XI*, Madrid, 1861, 27-28); Rod. Xim., *Reb. Hisp.*, III, 24 [ed. J. Fernández Valverde, *Roderici Ximenii de Rada. Historia de rebus Hispanie sive Historia gothica* (CCh., *Cont. Med.*, LXXII),

dicha campaña la habría realizado Ṭāriq a continuación de la que le habría llevado a hacerse con la preciada mesa de Salomón, en la «ciudad de la mesa». Desde ésta Ṭāriq habría continuado hasta una ciudad transcrita como *māy*, en la que se había refugiado una parte de los habitantes de Toledo, junto con sus riquezas, y que se encontraba «al otro lado de las montañas». Ya el arzobispo Jiménez de Rada identificó dicha ciudad con la lejana de Amaya, al norte de Palencia. Lo que sin duda se veía favorecido por el hecho de que se decía que algunos opinaban también que Ṭāriq se dirigió a «Galicia» (ʿYillīqiya), aunque tal vez no en el mismo relato de al-Rāzī, pero sí con seguridad en el del *Muqṭabīs* de Ibn Ḥayyān⁶¹⁰. Este corónimo se utilizó por los andalusíes de los siglos IX-X para referirse al reino astur-leonés contemporáneo, que más o menos venía a coincidir con la provincia bajo-imperial de Galesia⁶¹¹. Lo cierto es que la identificación propuesta por el

Turnholt, 1987, 111]; Ibn al-Atīr, 446 (trad. E. Fagnan, *Annales du Maghreb et de l'Espagne par ibn el-Athir, Révue Africaine*, 41, 1897, 16). No se refieren a ella ni Ibn 'Idārī ni *Rasis*. Una ausencia que en absoluto empece afirmar que en el texto original de Aḥmad al-Rāzī, o en el de su copia en el *Muqṭabīs* o en algún *digest* de este último, se encontraba la noticia, pues los tres textos citados al principio son extremadamente semejantes, y tanto el compilador marroquí como *Rasis* suelen mostrar una mayor divergencia respecto del resto de los transmisores indirectos del relato de la conquista del gran historiador cordobés. Curiosamente *Rasis*, II, 7 (ed. P. de Gayangos, «Memoria sobre la autenticidad de la Crónica llamada del Moro Rasis», en *Memorias de la Real Academia de la Historia*, VIII, 1852, 72) transmite una anécdota relativa al cansancio de las tropas de Ṭāric, tras apoderarse de la famosa mesa de Salomón, cuyo contenido es bastante parecido, y con idéntico objetivo aunque con distinto texto, de otra aplicada a Mūsā, y el final de sus campañas en España, que ya está presente en 'Abd al-Malik ibn Ḥabīb [ed. J. Aguadé, *Kītab al-Ta'rīj (la historia)*, Madrid, 1991, 141, trad. M. Martínez Antuña, Notas de Ibn Abī Riqā de las lecciones de Ibn Ḥabīb acerca de la conquista de España por los árabes, *Cuadernos de Historia de España*, 1-2, 1944, 258]. Por su parte al-Maqqarī, (IV, 3, trad. P. Gayangos, *The History of the Mohammedan Dynasties in Spain; extracted from the Nafhut-t-tib min Ghosni-l-Andalusi-r-rattib wa tarikh Lisānu-d-din ibni-l-Khattib, by Ahmed ibn al-Makkari*, I, Londres, 1840, I, 283) ofrece una versión muy parecida a la de Jiménez de Rada, con la única variante de que no transmite el nombre de esa ciudad de refugio. El tardío compilador marroquí afirma que todo el pasaje está tomado de Ibn Ḥayyān; es decir, de su *Muqṭabīs*.

⁶¹⁰ La cita de Ibn Ḥayyān por parte de al-Maqqarī, que parece muy completa, demuestra que la noticia de Galicia debiera haberla tomado el autor del *Muqṭabīs* de una fuente diferente de la que constituía el guía principal de su relato: al-Rāzī. Por eso la típica conclusión islámica de «but God only knows which of these two opinions is the true one» (trad. de Gayangos, cit.); inferencia que no contradice el resumen de Ibn al-Atīr, que introduce la noticia de Galicia con la frase «on dit aussi» (trad. de Fagnan). También la redacción de otro testimonio conservado muy tardío de la tradición indirecta de un al-Rāzī, como es al-Gassānī (trad. A. Bustani, *El viaje del Visir para la liberación de los cautivos por el visir Abū Abdel-lah Mohamed ben Abdeluahab. Conocido por el visir El Gassani, El Andalusí*, Tánger, 1940, 97) hace pensar que la noticia de la expedición hasta Astorga y Galicia no era propia del historiador cordobés, sino de otra fuente en este sentido contradictoria. Precisamente esta coincidencia entre Rada, al-Atīr y al-Maqqarī es una prueba más de que los tres no han copiado directamente a al-Rāzī, sino por intermedio del *Muqṭabīs* (L. Molina, Un relato de la conquista de al-Andalus, *Al-Qanṭara*, 19, 1998, 63 ss.).

⁶¹¹ Esta última puntualización geográfica a la campaña de Ṭāriq es recordada tanto por Ibn al-Atīr como por el pasaje de al-Maqqarī citado en la nota anterior; y, sin duda, la referencia a «Galicia» permitiría a Jiménez de Rada señalar como lugares ocupados por Ṭāriq Astorga y hasta

buen arzobispo toledano ha hecho fortuna. De modo que la inmensa mayoría de los estudiosos modernos la han dado por buena, con independencia de que alguno dude de la historicidad de esa expedición de Ṭāriq, o algún otro prefiera posponerla en el tiempo y unirla a otra supuesta de Mūsā por esos derroteros del extremo noroccidental del reino godo⁶¹².

Sinceramente creo que cabe otra posibilidad más lógica, especialmente si se aceptara una localización al oeste de Toledo para el castillo de *Firās* mencionado por el egipcio Ibn 'Abd al-Ḥakam, en el que según éste Ṭāriq consiguiera la mesa de Salomón⁶¹³. Si se lee con atención el relato de la coincidente tradición indirecta de Aḥmad al-Rāzī se verá cómo el historiador andalusí indica que esa ciudad-refugio de los toledanos estaba al otro lado de unas montañas, que nada tenían que ver con los otros montes que había cruzado para llegar a la «ciudad de la mesa». De tal manera que nada se opone a que aquellas serranías fueran el Sistema Central. En mi estudio sobre la conquista musulmana de 2013 propuse dos soluciones⁶¹⁴. Por un lado, identificar esa ciudad transcrita como *māy* con la hispanogoda *Abila* (actual Ávila de Santa Teresa). Para ello me basé en la no presencia de ese topónimo en toda la tradición indirecta de al-Rāzī, en una primera trascripción árabe del topónimo con solo dos grafemas del alfabeto (MYم), y que ésta se hubiera realizado a partir de fuentes mozárabes, aunque ya traducidas al árabe. Por otro, y más probable, que ese topónimo no fuera sino una mala interpretación de un latino (*civitas*) *mensae*, de modo que correspondería al mismo lugar donde Ṭariq se había apoderado de la famosa joya del tesoro real: la mesa de Salomón. De este modo la lógica de esa campaña de Ṭariq no habría sido perseguir a unos nobles toledanos que habían escapado en la misma dirección que lo habían hecho los portadores de esos preciados tesoros, antes mencionados; pues que en aquella coyuntura el objetivo prioritario del caudillo bereber sería apoderarse del mayor botín posible. Ṭariq habría ido así hacia unos parajes donde al cabo de varios meses, ya en la primavera del 713, se volverá a situar al bereber y sus tropas, tras un largo silencio de la narrativa basada en Aḥmad al-Rāzī: en las proximidades de Talavera, donde tendría lugar la señalada conjunción con Mūsā, que acababa de pactar la rendición de Mérida.

Si parece bastante improbable que Ṭāriq hubiera conquistado Amaya mucho más lo es su marcha hasta Astorga, o incluso más al noroeste. Como se indicó,

Gijón. Con ello el toledano mezclaba una noticia que algunos historiadores árabes adscribían a Mūsā con la misma historia de Pelayo y Munuza de las Crónicas de Alfonso III.

⁶¹² SAAVEDRA, E., *Estudio sobre la invasión*, 115; SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes de la Nación Española*, I, 431; CHALMETA, P., *Invasión*, 158. Por su parte MAILLO, F. (*Acerca de la conquista árabe de Hispania. Impresiones, equívocos y patrañas*, Gijón, 2011) nada dice al respecto, a pesar de lo que le gusta criticar y dar caña a diestro y siniestro, y de que su reciente obra está focalizada en el análisis de la presencia musulmana en Asturias y tierras adyacentes.

⁶¹³ Véase GARCÍA MORENO, L. A., *España 702-719*, 332 ss.

⁶¹⁴ GARCÍA MORENO, L. A., *España 702-719*, 354-358.

esto último no debía de formar parte de la narrativa original de Ahāmad al-Rāzī. Ibn Ḥayyān sí que había encontrado esa información en otra fuente, aunque no dejó de plantear sus dudas⁶¹⁵. Lo que debiera haber hecho reflexionar a más de un moderno sobre su veracidad⁶¹⁶. Desgraciadamente la tradición indirecta conocida del *Muqtābī's* no señala la fuente de la noticia de la continuidad de la expedición de Tāriq hasta esos lejanos territorios. Desde luego una fuente muy probable pudo ser Ibn al-Qūṭiyya. La versión conservada de sus lecciones historiográficas presenta una curiosa mezcla de tradiciones a este respecto. Pues tras la toma de Toledo hace cruzar a Tāriq el famoso paso de su nombre (*fa'ýý Tāriq*). Aunque ni da ninguna otra referencia geográfica para su localización ni lo pone en relación con la captura de la mesa de Salomón, una anécdota curiosamente no recordada por Ibn al-Qūṭiyya. Por el contrario el tránsito por dicho paso lo relaciona con su campaña a Ýillīqiya, afirmando que se trataría de un puerto utilizado para ir a esta región. De este modo Tāriq habría podido llegar hasta Astorga⁶¹⁷. Y, por supuesto, que el cadí cordobés no menciona para nada la expedición y conquista de la ciudad llamada *Māy*.

Como es sabido el relato de los primeros pasos de la conquista islámica del Reino godó en Ibn al-Qūṭiyya no parece que procediera de las fuentes habituales de la historiografía andalusí contemporánea. Y, aunque es indudable que conocía y utilizó a 'Abd al-Malik ibn Ḥabīb, tomó mucho de 'Isā ibn Muḥammad. La utilización de esta fuente, directa o indirectamente, explicaría que el *Faṭḥ al-Andalus* para nada mencione la conquista de *māy*, ni la historia relacionada con la misma del relato de al-Rāzī. El primero repite prácticamente la misma noticia de Ibn al-Qūṭiyya, aunque sin mencionar el famoso *fa'ýý Tāriq*, que unas líneas antes recordó en el contexto de la expedición a la «ciudad de la mesa», según la conocida narrativa de al-Rāzī⁶¹⁸.

⁶¹⁵ Vid. GARCÍA MORENO, L. A., *España 702-719*, 353. No puede olvidarse que los *Ajbār Ma'ýmū'a*, 15 (trad. E. Lafuente y Alcántara, *Ajbar Machmuá*, 28) no traen la noticia referida a Astorga y Galicia, lo que sería un indicio más de que los *Ajbār* transmiten un resumen del relato de al-Rāzī muy próximo al original de éste (MOLINA, L., «Un relato de la conquista», 52-64).

⁶¹⁶ Sin duda el gran defensor de la existencia de esta campaña y de su realización inmediatamente después de haberse Tāriq apoderado de la mesa de Salomón, fue SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes de la Nación Española*, I, 431-435. Me temo que al gran maestro del Medievalismo español un análisis más filológico de los testimonios que afirman tal expedición le habrían aconsejado ser más crítico.

⁶¹⁷ Ibn al-Qūṭiyya, 9 (trad. de RIBERA, J., *Historia de la conquista de España*, 6).

⁶¹⁸ *Faṭḥ al-Andalus*, 22 (trad. PENELAS, M., *La conquista de al-Andalus*, Madrid, 2002, 17). El compilador marroquí Ibn 'Idārī (*Bayān al-Mughrib*, 13-14 trad. E. Fagnan, *Histoire de l'Afrique et de l'Espagne intitulée al-Bayāno'l-Mogrib*, II, Argel, 1904, 18) tampoco menciona ni *māy* ni Astorga, pero es evidente que siguió en lo relativo a la conquista de Toledo el relato de al-Rāzī. Es más, también recuerda que los habitantes de Toledo se habían refugiado en gran número en una ciudad que estaba al otro lado de las montañas. La falta del nombre de ésta asemeja el texto del marroquí al de la cita del *Muqtābis* por parte de al-Maqqarī y de nuevo hace dudar sobre si dicho topónimo estaba realmente en la redacción original del historiador cordobés.

Como ya se ha dicho, reunidos los ejércitos de Mūsā y Ṭariq recuparon ya sin mayor dificultad Toledo, sometiendo a una dura represión a la nobleza de todo el área de la capital del Reino godo. En ella permanecería Mūsā hasta la Fiesta de los corderos del 94 H., es decir, hasta más allá del 9 de septiembre del 713⁶¹⁹. De allí partió a la conquista de los ducados del nordeste, que obedecían a Agila II. Tras su derrota y posible muerte el conquistador musulmán logró un control del ducado Tarraconense, incompleto porque un ultimatum del califa le obligó a abandonar precipitadamente la campaña, saliendo por Algeciras, camino de Damasco, antes de que finalizara el 713⁶²⁰. De este modo, tanto la lógica estrategia como la segura cronología de los últimos meses de Mūsā en España obligan a fechar en el mes largo de su estancia en Toledo la rendición de los ducados del cuadrante noroccidental de la península. Al igual que en los párrafos anteriores he negado la posibilidad de que Ṭariq llegara hasta Amaya y Astorga, debo hacer lo mismo ahora con la pretendida expedición de Mūsā nada menos que hasta Lugo.

Lo cierto es que solo uno de los usuales testimonios de la tradición indirecta de al-Rāzī, concretamente Ibn al-Atīr, podría apoyar que Mūsā hubiera hecho una expedición a tan lejanos territorios del noroeste como la ciudad gallega de Lugo, situándola tras la conquista de Zaragoza y del nordeste. Es más, esta misma fuente afirma que el conquistador árabe llegó hasta las proximidades de la llamada «roca de Pelayo»⁶²¹. Pero llama la atención que el resto de esa tradición indirecta del cordobés —el arzobispo Jiménez de Rada y su siamés y contemporáneo Ibn 'Idārī, pero también los *Ajbār Ma'ymū'a* y la Crónica del Moro Rasis— nada digan de tan lejana y extravagante expedición. Es más, la noticia de Ibn al-Atīr parece un desarrollo anacrónico, al menos por lo que hace a su alusión a Pelayo, de lo que dijo Ibn al-Qūṭiyya⁶²², que ofrece una narrativa muy deficiente de las conquistas de Mūsā, omitiendo nada menos que toda referencia a Zaragoza y el nordeste, que sí que están aseguradas por fuentes contemporáneas.

Por el contrario, la tradición indirecta de 'Arīb ibn Sā'id sí que afirmaba la existencia de una campaña en Yillīqiya, relacionándola temporalmente también con la llegada de un segundo y definitivo enviado del califa, llamado Abū Naṣr, conminando a Mūsā a regresar a Damasco. Aunque las dos versiones indirectas

⁶¹⁹ Al-Gassānī, trad. A. Bustani, *El viaje del Visir* (nota 49), 99. El texto literalmente dice «hasta celebrar allí la Pascua de los carneros del año siguiente», que tiene que ser el 94 H., pues es el 93 H. la fecha absoluta indicada más próxima, concretamente para el inicio de la campaña de Mūsā en España. Aunque luego, basándose en Muḥammad al-Rāzī dirá que esa fiesta de la llamada Pascua musulmana el *tābīr* la pasó en Córdoba.

⁶²⁰ De la conquista de estos ducados por Mūsā se tratará en el siguiente capítulo.

⁶²¹ Éstos serían: Ibn al-Atīr, 448 (trad. E. Fagnan, «Annales du Maghreb et de l'Espagne», 19), que está copiado casi al pie de la letra por Al-Nuwayrī (trad. M. Gaspar Remiro, *Historia de los musulmanes. España y África por En-Nuwayrī*, I, Granada, 1917, 31).

⁶²² Ibn al-Qūṭiyya, 10, trad. de J. Ribera, *Historia de la conquista de España*, 7.

de esta noticia difieren en algún detalle de interés. Así, en la *risāla* del embajador al-Gassānī, se dice que dicha expedición fue dirigida por Mugīt al-Rūmī, con el que se había encontrado en Córdoba ya de regreso de su campaña en la Tarraconense y que le había transmitido una primera orden califal de regreso⁶²³. Por su parte, en la cita transmitida por Ibn al-Šabbāt se dice que el encuentro de Mugīt con Mūsā no habría tenido lugar en Córdoba. Aunque luego ambos se habrían dirigido juntos a esta ciudad, para desde ella partir, también en compañía, a la campaña de Ŷillīqiya, en cuyo transcurso el nuevo embajador del califa, el citado Abū Našr, habría alcanzado a Mūsā en la ciudad de Lugo (*Lukku*); para posteriormente referirse a la brecha orográfica por donde pasaría Mūsā, a la que habría dado su nombre⁶²⁴. A pesar de que esta segunda versión expresamente remite a Ibn Sā'id como su fuente, creo más próxima al original la del embajador al-Gassānī, al menos en lo tocante a la no presencia de Mūsā junto a Mugīt al-Rūmī en esa campaña al extremo noroeste. Me baso para ello en que el *Fatḥ al-Andalus*, una de las fuentes de la tradición indirecta de Ibn Sā'id, transmite la misma noticia, con una semejanza prácticamente literal al texto del tardío embajador marroquí. Y también afirma que la dicha expedición a Ŷillīqiya fue acaudillada en exclusiva por el maula califal Mugīt al-Rūmī⁶²⁵.

Todo lo anterior arroja muchas y graves sospechas sobre el mismo hecho de que hubiera existido tal expedición a Ŷillīqiya; y, desde luego, habría que negar categóricamente la participación de Mūsā en ella. Es más, pienso sinceramente que existe una fácil explicación de cómo una parte de la historiografía andalusí del siglo x llegó a ver al famoso *tābī* capitaneando tal campaña y recibiendo en la lejanísima Lugo la visita del segundo y definitivo enviado califal, exigiendo su inmediata presentación en la Corte califal, en Damasco. Tanto la versión de la noticia transmitida por Ibn al-Šabbāt como la ofrecida por Ibn al-Aṭīr relacionan la vuelta de Mūsā, inmediatamente al haberse encontrado en Lugo con el legado de al-Walīd I, con su paso por el puerto o brecha que llevó luego su nombre: *faŷŷ Mūsā*. Han sido diversas las propuestas de identificación de este accidente geo-

⁶²³ Al-Gassānī (trad. A. Bustani, *El viaje del Visir*, 106). Todo el párrafo en cuestión del embajador marroquí dice tomarlo de al-Rāzī, que a su vez se habría basado en 'Abd al-Malik ibn Ḥabīb. Evidentemente todo ello no deja de plantear contradicciones con el propio texto de la *risāla*, pues mientras un poco antes afirmó que la Fiesta de los corderos del 94 H. (9. 8. 713) (*vid. supra*, nota 619) Mūsā la pasó en Toledo, ahora dice que la misma la celebró en Córdoba, donde se encontró con el legado califal Mugīt al-Rūmī. Todo ello puede ser indicio de que al-Gassānī manejara un texto de al-Rāzī contaminado con otra tradición historiográfica diferente a la de Aḥmad, como sería el «Libro de las banderas» de su padre Muḥammad, al que cita unos párrafos antes.

⁶²⁴ 'Arīb ibn Sā'id (*apud* Ibn al-Šabbāt, 49, trad. E. de Santiago Simón. Un fragmento de la obra de Ibn al-Šabbāt (s. XIII) sobre al-Andalus, *Cuadernos de Historia del Islam*, 4, 1973, 64). Lo que podría haber sido utilizado por P. Chalmeta (*Invasión*, 188) en su propuesta de que el lugar del encuentro entre Mūsā y Mugīt al-Rūmī no habría sido Córdoba, sino Zaragoza. Pero, como se verá, soy muy escéptico sobre el valor histórico de todo lo relacionado con esta expedición a Galicia.

⁶²⁵ *Fatḥ al-Andalus*, 35 (ed. M. Penelas, *La conquista*, 22).

gráfico a lo largo de la supuesta ruta de regreso de Mūsā desde la lejana Lugo hasta el valle del Guadalquivir⁶²⁶. Vano intento en mi opinión, pues creo más productivo interesarse por la sugerencia hecha en su día por el arabista Emilio de Santiago Simón al comentar el citado fragmento Ibn al-Šabbāt: su identificación con el también llamado *faÿÿ Mūsā* del itinerario seguido por el conquistador desde el *qal'at Ragwāl* (p. Sevilla) hasta Mérida⁶²⁷. Pues son precisamente los testimonios conservados de la tradición indirecta de 'Arīb ibn Sā'id e Ibn al-Qūṭiyya los que mencionan como mojones en esa ruta el *Faÿÿ Mūsā* y la localidad de *Laqant*⁶²⁸. Precisamente las mismas fuentes que, como se ha visto, hablan de esa expedición a Ŷilliṭiyya dirigida por Mūsā y de su encuentro en Lugo con el legado del califa. De tal forma que si el *Faÿÿ Mūsā* está presente en ambos pasajes nada extrañaría que también lo estuviera el segundo topónimo, *Laqant*. No cabe duda de la semejanza entre este nombre y el de la ciudad de Lugo en su transcripción al árabe⁶²⁹. De esta forma me atrevo a concluir que los pormenores geográficos de la dicha noticia sobre la campaña de Mūsā en la actual Galicia no fueran sino un doblete confeccionado a partir de los que se sabía de su anterior y segura expedición hacia Mérida desde Sevilla.

El desdoblamiento de esta última original e histórica expedición del *tābīr* no sería nada extraordinario en los ambientes historiográficos cordobeses del siglo X. Para aquel entonces la ciudad galaica de Lugo era de sobra conocida, como una de las principales, sino la que más, de ese lejano territorio. Así como era de sobra conocida su vinculación con los primeros tiempos de vida del Reino astur-leonés. Para entonces también constituía éste una realidad política cristiana que se decía legítima heredera de la Monarquía goda destruida por Mūsā e incapaz de ser erradicada por el Islam andalusí. Convenía por tanto hacer al conquistador pasar muy cerca de las cunas de ese reino cristiano, recordar que el victorioso héroe de la inicial conquista «en el camino de Dios» había ocupado una de ellas y pasado muy cerca de la otra, esa «roca de Pelayo» auténtica madre de todas las desgracias del Islam hispano. Es más, el tardío relato de la historiografía andalusí venía a decir que la razón de que el heroico *tābīr* hubiera dejado sin terminar de conquistar para el Islam esos rincones noroccidentales sobre el Océano no habría sido otra que la orden del califa exigiendo la inmediata vuelta de Mūsā a Damasco. De esta forma la culpa de que hubiera surgido la «reconquista» cristia-

⁶²⁶ Un elenco y discusión el lector interesado los podrá encontrar en CHALMETA, P., *Invasión*, 195 ss.

⁶²⁷ DE SANTIAGO SIMÓN, E., Un fragmento de la obra de Ibn al-Šabbāt, 64, nota 217.

⁶²⁸ *Faṭḥ al-Andalus* (§ 24, trad. M. Penelas, *La conquista*, 17); al-Gassānī (trad. A. Bustani, *El viaje del Visir*, 98). También menciona *Faÿÿ Mūsā* y *Laqant* como mojones en la ruta seguida por Mūsā desde Sevilla a Mérida Ibn al-Qūṭiyya (9, trad. de J. Ribera, *Historia de la conquista de España*, 7).

⁶²⁹ La confusión entre ambos topónimos habría sido aún más fácil si se tiene en cuenta que la forma *Laqant* supone ya una evolución andalusí del antiguo topónimo romano de *Lacunis* testimoniado en el siglo VII (*Rav.*, IV, 44 [314, 15]), sin la presencia de la dental final.

na en la Córdoba omeya del siglo x era atribuida al califa omeya al-Walīd I. Uno de los pecados de esa primera saga de la familia que explicaban al final su caída a manos de los 'Abbāsīes, como un justo castigo divino.

Evidentemente que la ficción tenía que tener un punto de apoyo. Y éste no sería otro que la noticia, presente ya en el tradicionalismo egipcio-oriental, de que en verdad Mūsā sí que había logrado la sumisión de buena parte de los territorios del cuadrante noroccidental peninsular; de lo que en la Córdoba del siglo x se conocía como Ŷillīqiya. Pues es con disgusto que tengo que rectificar a mi admirado D. Claudio Sánchez Albornoz en su afirmación de que la campaña de Mūsā hasta la actual Galicia está atestiguada por el granadino 'Abd al-Malik ibn Ḥabīb y por el *Imāma wal-siyāsa*⁶³⁰. Pues las muy semejantes narrativas de estas más antiguas fuentes islámicas conservadas sobre la conquista en absoluto permiten afirmar dicha campaña del conquistador, sino antes bien ofrecen el testimonio más importante para negarla. En efecto, ambas se refieren a cómo Mūsā salió de Toledo y, con anterioridad a su conquista del ducado Tarraconense, «los principales habitantes de Ŷillīqiya se le presentaron a pedirle la paz, que concedió»⁶³¹.

Por tanto, la «conquista» de esos territorios del noroeste se habría realizado mediante pacto (*'ahd*), que garantizaba la libertad personal, incluido el culto de su religión, y el disfrute de los bienes de los amparados por el mismo, contra el pago de una tributación (*ŷizya*). Es decir, se habría seguido el procedimiento preferido tanto por Mūsā como por su hijo 'Abd al-'Azīz para conseguir la aceptación del Imperio islámico por parte de los grupos dirigentes del reino goda⁶³². Evidentemente la demostración de fuerza hecha en los meses previos por el *tābī'*, la rendición de las más importantes metrópolis godas, el castigo ejemplar a los nobles recalcitrantes de Toledo, y la generosidad con los witizanos que se plegaron al dominio islámico, como el propio duque Teudemiro, habrían conseguido que la sumisión de los ducados del noroeste ni siquiera exigiera la realización de una expedición militar, aunque fuera tan solo intimidatoria.

Si está descartada la dirección por Mūsā de la supuesta campaña hasta Lugo otro tanto habría que decir respecto de que la hubiera conducido Mugīt al-Rūmī. Una posibilidad que en principio obviaría el problema de la falta material de tiempo, pues habría podido teóricamente llevarse a cabo mientras Mūsā realizaba su parsimonioso viaje de regreso a Damasco. Pero tampoco es posible esta opción por una razón muy simple: porque la tradición historiográfica andalusí, tanto la que arranca de Aḥmad al-Rāzī como la que lo hace de 'Arīb ibn Sā'id, afirma que

⁶³⁰ SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *¿Muza en Asturias? Los musulmanes y los astures transmontanos antes de Covadonga*, Buenos Aires, 1944, 16-18 (= *Orígenes de la Nación Española*, I, 471-473).

⁶³¹ *Ps. Ibn Qutayba*, 133 (trad. de J. Ribera, *Historia de la conquista de España*, 116); 'Abd al-Malik ibn Ḥabīb (ed. J. Aguadé, *Kitāb al-tarīj*, 141, trad. M. Martínez Antuña, *Notas de Ibn Abi Riqā*, 258).

⁶³² Véase GARCÍA MORENO, L. A., *España 702-719*, 396 ss.

Mugīt abandonó la Península ibérica acompañando a Tāriq y a Mūsā en su viaje a la Corte califal en Damasco⁶³³.

No, no hubo ninguna expedición militar musulmana contra los ducados del noroeste, ni antes de la salida de España de Mūsā ni en los meses inmediatos. Es evidente que para la conciencia histórico-religiosa y etnicista de los historiadores andalusíes del siglo X era un sinsentido la falta de ni siquiera una expedición, protagonizada por alguno de los héroes de la conquista de los años 92 H.-95 H., contra el hogar originario del contemporáneo Reino astur-leonés. Y algo parecido le ocurriría a la primigenia historiografía del Reino astur-leonés de finales del siglo IX. A esta última le interesaba tanto destacar que hubo algún territorio del entonces ya orgulloso reino cristiano que jamás fue conquistado por tropas islámicas, como que el origen del mismo había sido una providencial victoria sobre un ejército musulmán liderado por un colega (*compar*) de Tāriq, el legendario vencedor del ejército godo y de su rey Rodrigo⁶³⁴. Por eso siento tener que considerar malgastado el esfuerzo de Chalmeta para tratar de dar consistencia histórico-geográfica a esta fantasmal expedición a Galicia⁶³⁵. A pesar de mi enorme aprecio por la obra de este arabista tengo aquí que compartir buena parte de las críticas que a este respecto le ha dedicado su colega F. Maillo⁶³⁶. Pues no creo que se pueda hilvanar el relato de la conquista a base de sumar y amalgamar los datos y narrativas, con frecuencia contradictorios, de las siempre tardías fuentes islámicas, sin previamente someterlas a un minucioso análisis filológico, tanto

⁶³³ Los *Ajbār Maʿyūʿa*, 19 (trad. E. Lafuente y Alcántara, *Ajbar Machmuʿa*, 31); al-Maqqarī, IV, 4 y V, 2 (trad. P. Gayangos, *The History of the Mohammedan Dynasties*, I, 291 y II, 15); Ibn ʿIdārī, *Bayān al-Mughrib*, 18, trad. E. Fagnan, *Histoire de l'Afrique et de l'Espagne*, 24), que cita expresamente como fuente a al-Rāzī; Ibn al-Šabbāt, 49 (trad. E. de Santiago Simón, Un fragmento de la obra de Ibn al-Šabbāt, 65), que cita expresamente como fuente a ʿArīb ibn Sāʿid; al-Gassānī (trad. A. Bustani, *El viaje del Visir*, 111), con un texto casi idéntico a *Fath al-Andalus*, 42 (ed. M. Penelas, *La conquista*, 26).

⁶³⁴ *Rot.*, 8; *Seb.*, 8 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 398-399). Con independencia de que en el famoso Munuza de estas crónicas dichas de Alfonso III haya que ver un eco del Munuza de la Cerdeña (*Cont. Hisp.*, 65, ed. *Chronica Hispana*, 364-365), de lo que se hablará en su momento, creo que el anónimo creador de su para mí imaginaria personalidad pensó en el histórico Mūsā ibn Nuṣayr. No es este el lugar apropiado para desarrollar este tema histórico-literario, pero me limito a señalar que además de la poco ambigua expresión de *compar Tarec*, ya citada, están los siguientes hechos: 1) Mūsā está por completo ausente de la narrativa de las Crónicas de Sebastián y Rotense sobre la derrota de Rodrigo y la conquista islámica; 2) Mūsā solo está presente en la historiografía asturleonés a partir de la llegada de esos *membra desiecta* de la historiografía mozárabe andalusí insertos en la llamada Crónica Profética; 3) en la particular cronología que ambas crónicas de Sebastián y Rotense ofrecen desde la muerte de Witiza a la batalla de Covadonga el año 714 es el de la derrota y muerte de Rodrigo, de la caída de Toledo con la conquista de todo el Reino godo, y de la prefectura de Munuza en Asturias (*ibidem* § 7 y 8). Véase también GARCÍA MORENO, L. A., Covadonga, realidad y leyenda, 367 ss.: de todo ello se volverá a tratar pormenorizadamente un capítulo posterior.

⁶³⁵ CHALMETA, P., *Invasión*, 194-197.

⁶³⁶ MAILLO, F., *Acerca de la conquista árabe*, 36 ss.

en lo referente a su transmisión y *Quellensforschung* como a sus aspectos hermenéuticos.

Evidentemente tiene también otras implicaciones de más profundo calado histórico el que la sumisión de los ducados del noroeste a Mūsā se hiciera mediante pactos, y sin que hubiera habido ningún ataque militar. El muy tardío embajador marroquí al-Gassānī prestó especial atención a las circunstancias o condiciones fiscales, del reparto de la propiedad de la tierra y de la fuerza de trabajo, de los territorios conquistados por las armas islámicas en la península. De modo que sus noticias se han considerado básicas para el estudio de tan importante cuestión⁶³⁷. De ese texto se deduce claramente que la cuestión de las medidas tomadas por Mūsā en lo tocante al botín fue objeto de discusiones sin fin entre los juristas andalusíes de los siglos posteriores.

Concretamente al-Gassānī se basa en el «Libro de las banderas» (*Kitāb al-rāyāt*) de Muḥammad al-Rāzī para afirmar que las gentes de «la tierra del norte» quedaron dueñas de las tierras de labor y de las plantaciones contra el pago de un impuesto, según lo acordado mediante un «pacto de paz» (*muṣālaḥa*), constituyendo las únicas excepciones los distritos de Santarén y Coimbra (y Ejea en el este). Y una afirmación semejante, la del sometimiento mediante pacto de las «comarcas del norte», habría encontrado el citado embajador en la obra del hijo de aquél, Aḥmad al-Rāzī, que la había tomado nada menos que del cadí granadino 'Abd al-Malik ibn Ḥabīb⁶³⁸. Esta noticia tiene especial interés por referirse a las pesquisas que hizo el emir al-Samḥ (719-721) para la adecuación del fisco de al-Andalus a lo establecido en las ordenanzas del califa 'Umar ibn 'Abd al-'Azīz⁶³⁹.

Esos pactos debieron respetar en lo fundamental la posición de las autoridades territoriales godas, con duques y condes en su cúspide. De tal forma que se convirtiera en un tópico en la historiografía andalusí el que el noble godó defensor de la ciudadela cordobesa apresado por Mugīt «fuera el único de los reyes cristianos que fue aprehendido, pues los restantes o se entregaron por capitulación o huyeron a Ŷillīqiya»⁶⁴⁰. Un hecho que prestaba especial valor al cautivo, y

⁶³⁷ Los principales estudios sobre esta importante cuestión son los de SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *En torno a los orígenes del feudalismo*, III, 148 ss.; VALLE, J., «España en el siglo VIII: ejército y sociedad», *Al-Andalus*, 43, 1978, 87 ss.; CHALMETA, P., «Concesiones territoriales en al-Andalus», *Cuadernos de Historia*, 6, 1975, 1-90; id., *Invasión*, 230 ss.; BARCELÓ, M., «La primera organización fiscal d'al-Andalus segons la "Crónica del 754" [95/713(4) – 138/755]», *Faventia*, 1.2, 1979, 231 ss.

⁶³⁸ Al-Gassānī (trad. A. Bustani, *El viaje del Visir*, 103 y 108).

⁶³⁹ Sobre esta auténtica primera gran ordenación fiscal de al-Andalus véase CHALMETA, P., *Invasión*, 260 ss.

⁶⁴⁰ La frase está cogida de los *Ajbār Maʿmūʿa*, 14 (trad. E. Lafuente y Alcántara, *Ajbār Machmuʿa*, 27), pero está en otros representantes de la tradición indirecta de Aḥmad al-Rāzī.

que sería causa de su muerte al discutir su captor y Mūsā por su posesión, y por quién de ellos tendría el honor de presentarlo al califa⁶⁴¹.

Evidentemente una sumisión voluntaria, mediante un «pacto de paz» (*musālahā*), de esos territorios y sus autoridades y grupos dirigentes representó una ventaja para la estrategia del conquistador musulmán. Pues, además de evitarle el coste de una conquista militar, no le exigía desprenderse de tropas para guarnecer las principales plazas y vías de comunicación de un vastísimo territorio, de una orografía complicadísima o de una baja densidad de población. De esta forma el victorioso *tābī* podía contar con el grueso de sus fuerzas para enfrentarse a la única porción del reino goda que todavía gozaba de una unidad y centralización del mando, y no había experimentado derrota alguna: los ducados Tarraconense y Narbonense en manos del rey secesionista Agila II desde algunos meses después de la muerte de Witiza. Pues este era el objetivo prioritario en la estrategia de conquista de Mūsā y los suyos, y en modo alguno estaban dotados del don adivinatorio sobre las consecuencias nefastas que tales sumisiones por pacto habrían de tener para el futuro del Islam en al-Andalus.

Pero afirmar que la conquista de los ducados del noroeste del Reino goda de Toledo se hizo mediante pactos y no *manu militari*, y que ni Tāriq, ni Mūsā, ni Mugīt hicieron campaña militar algunas por ellos, en absoluto supone que las cosas quedaron exactamente igual que antes de la derrota y muerte del rey Rodrigo en la batalla del Lago.

La sumisión por pacto de los territorios de los ducados godos Lucense o de Galedia y Asturicense necesariamente supuso algunos cambios respecto a la situación propia de la Monarquía goda. La gran superestructura administrativa y política de los ducados tenía que desaparecer, como en el resto de los territorios del reino goda conquistado, pues el nuevo poder islámico no podía permitir esa concentración de poder en una pocas manos nobiliarias, y menos dada su principal funcionalidad militar. Si subsistió la inmediatamente inferior de los condados no lo sabemos. Pero en todo caso sus condes serían despojados de todo poder y función militar, quedando exclusivamente con las judiciales para la población cristiana. Otra novedad sería la constitución de guarniciones militares musulmanas en las principales plazas fuertes.

La tradición historiográfica asturiana de finales del siglo IX apunta a que fuera León, preferiblemente a Gijón⁶⁴², la sede de la máxima autoridad del poder

⁶⁴¹ Al-Maqqarī, IV, 3 (trad. P. Gayangos, *The History of the Mohammedan Dynasties*, I, 280), entre otros.

⁶⁴² *Alb.*, XV, 1 es unánime en toda su tradición manuscrita en transmitir *Legione* como la sede de Munuza (Gil en sus dos ediciones lo ha corregido en *legione* a partir del testimonio de la Rotense). La Rotense en su tradición manuscrita presenta variaciones, pues si en *Rot.*, 8 sus dos principales manuscritos transmiten *leione* la otra rama de la tradición ofrece *Legione*; pero es que *Rot.*, 11, en ambas ramas de su tradición, lee *Legione[m]*, aunque añaden *maritimam*. Yo la defen-

islámico para los territorios asturianos que habían dependido otrora del ducado Asturicense. Aunque desde luego debe descartarse completamente que el primero o uno de los primeros gobernadores musulmanes allí residente se llamara Munuza. En ambas versiones de la Crónica de Alfonso III se insiste en que el tal Munuza había sido compañero de Tariq, siendo uno de los cuatro jefes musulmanes que invadieron y conquistaron el Reino godó. No resulta arriesgado pensar que a más de siglo y medio de aquellos hechos los nombres de Munuza y de Mūsā parecerían bastante similares a un lector poco informado y en el lejano reino de Asturias. Posiblemente el Munuza de la historia de Pelayo no fuera más que la trasposición a un escenario distante del Munuza comandante bereber en el antiguo condado godó de *Libia*⁶⁴³ (*Cirritania*), en los Pirineos, que se rebeló contra el poder emiral en el 730-732. Además de alguna semejanza entre la historia real de este y la legendaria del Munuza asturiano, está la práctica homofonía entre la Liébana (*Libana*) cántabra, lugar del final descalabro del ejército invasor contra Pelayo, y la Lllivia pirenaica. Muy probablemente la confusión y la asturianaización de la historia de Munuza se produjeran en el escritorio riojano donde se compuso una parte sustancial de la llamada Crónica de Albelda (§ XV, 1), mistificando material historiográfico mozárabe meridional con otros o recuerdos del final de la Monarquía goda en esas tierras del Ebro, que aconteció con el final de Agila II a fines del otoño del 713⁶⁴⁴.

Ha sido normal achacar el afianzamiento del naciente Reino astur a la marcha de algunas guarniciones de estos territorios, con motivo de la gran sublevación bereber de finales de la primera mitad del siglo VIII. Y es evidente que esto pudo ser decisivo para las campañas de Alfonso I (739-757) en el valle del Duero⁶⁴⁵. Pero los «pactos de paz» del 713 habrían sido determinantes para el mantenimiento de las estructuras de poder y de los grupos dirigentes de época goda en las tierras de la Galicia septentrional, más pobladas y decisivas en los primeros decenios de vida del nuevo reino⁶⁴⁶. Tanto como hacia el extremo oriental del

dí en «Covadonga», 361 y 364, pero Gil la rechaza basándose en Barrau-Dihigo («Remarques sur la chronique dite d'Alphonse III», *Revue hispanique*, 46, 1919, 334 ss.). De todo ello trato en extenso más tarde (274 ss), concluyendo que, con toda probabilidad, la lectura correcta es *legione*.

⁶⁴³ Ese es el nombre que da la Crónica Mozárabe del 754 (§ 65) al distrito comandado por Munuza, sin duda por el nombre de la capital de la *Cirritania*, la actual Lllivia. De todo ello se hablará pormenorizadamente más adelante.

⁶⁴⁴ Por lo que se hubo que dar para el final de Rodrigo la fecha del fin de Agila II, obligando a la Crónica de Alfonso III a cambiar la fecha de lo primero, aunque ya en el 812 se sabía allí que había tenido lugar en el 711. Estos problemas cronológicos se tratarán en un capítulo posterior, así como el de la identidad de Munuza (*infra*, 218 ss, y 312 ss.).

⁶⁴⁵ *Vid. infra*.

⁶⁴⁶ GARCÍA MORENO, L. A., «La prehistoria del Reino de Asturias: relaciones entre las élites godas y suevas y las astures y cántabras», en J. I. Ruíz de la Peña y J. Camino, edd., *La Carisa y La Mesa. Causas políticas y militares del origen del Reino de Asturias*, Oviedo, 2010, 134 ss. y 147 ss. De ello se tratará en un capítulo posterior (*infra*, 185 ss. y 288 ss.).

mismo sería el paso de los puertos por el linaje de Pedro, el padre de Alfonso I y posiblemente el último duque de la Cantabria goda.

Este último acontecimiento y el breve control emiral de los territorios del valle del Sella hacia el este de la posterior Monarquía asturiana de mediados del siglo VIII, no se debieron a Mūsā. Pues la poquísima duración de su campaña contra Agila no le permitió la conquista ni de la totalidad del ducado Tarraconense ni del de Cantabria. En el primero resistiría en algunas zonas, como Huesca, un último rey goda, Ardón, hasta el 100 H. (03.08.718-23.07.719)⁶⁴⁷.

3. LA CONQUISTA DEL DUCADO GODO DE CANTABRIA

Los testimonios conservados de la tradición indirecta, tanto de Aḥmad al-Rāzī como de 'Arīb ibn Sā'id, recuerdan que 'Abd al-'Azīz ibn Mūsā reanudó las operaciones militares contra los que todavía obedecían a las autoridades godas, defendiendo las fronteras y conquistando nuevas plazas⁶⁴⁸. Pero lo hacen con unas expresiones tan lacónicas que omiten cómo se realizó esa conquista, y solo permiten sospechar en dónde tuvo lugar. Sin duda sería en el noreste peninsular, contra Ardón sucesor de Agila II, utilizando sobre todo una política de «pactos de paz». Aunque esos logros quedaron en parte anulados tras el asesinato del 'Abd al-'Azīz. De modo que el nuevo emir al-Ḥurr, llegado a al-Andalus a finales de agosto del 716, tuvo que recomponer la situación, utilizando esta vez tanto la represión como los pactos de paz⁶⁴⁹. Creo que acierta Chalmeta⁶⁵⁰ al prestar alguna atención a un pasaje de la «Historia de los árabes» del arzobispo toledano Jiménez de Rada⁶⁵¹, que muy probablemente se basaría en el *Muqtābī's* de Ibn

⁶⁴⁷ Vid. *infra*.

⁶⁴⁸ Ibn al-Atīr (§ V, 14, trad. E. Fagnan, *Annales du Maghreb et de l'Espagne*, 24); Ibn 'Idārī, *Bayān al-Mughrib*, 23 (trad. E. Fagnan, *Histoire de l'Afrique et de l'Espagne*, 32); Ibn Abī-l-Fayyād (?), *apud* Ibn al-Abbār, *Hulla al-siyarā'*, trad. C. Álvarez de Morales, Aproximación a la figura histórica de Ibn Abī-l-Fayyād y su obra histórica, *Cuadernos de Historia del Islam*, 9, 1978-1979, 84).

⁶⁴⁹ Según expresa muy bien la Crónica Mozárabe del 754 (§ 52, ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 356): ...*Alaor per Spaniam lacertos iudicium mittit, atque debellando et pacificando pene per tres annos Galliam Narbonensem petit et paulatim Spaniam ulteriorem uectigalia censiendo componens ad Iberiam citeriorem se subrigit, regnans annos supra scriptos*. Véase GARCÍA MORENO, L. A., *España 702-719*, 496.

⁶⁵⁰ CHALMETA, P., *Invasión*, 258.

⁶⁵¹ Rod. Xim., *Hist. Arab.*, 10 (ed. Francisco Lorenzana, *PP. Toletanorum quotquot extant opera*, III, Madrid, 1793, 252). El texto es de contenido muy parecido al de al-Maqqarī, V, 4 (trad. P. Gayangos, *The History of the Mohammedan Dynasties*, II, 31), que afirma basarse en Ibn Ḥayyān. Ignoro por qué Chalmeta no se ha dado cuenta de esta semejanza. Me temo que una vez más aquí se demuestra la tantas veces observada deficiencia de la Filología árabe en lo concerniente a la historiografía de la conquista de al-Andalus: la mera yuxtaposición de fuentes de épocas y valores diferentes, y todo ello de forma un tanto caótica, en lugar de proceder a una edición de las obras perdidas –en este caso los primeros libros del *Muqtābīs*– mediante la recopilación, ordenación y valoración de los fragmentos de la tradición indirecta.

Ḥayyān, principal fuente del toledano⁶⁵². Según ese texto una de las primeras cosas con las que al-Ḥurr se tuvo que enfrentar habría sido la rebelión estallada antes de su venida en la España citerior; consiguiendo reducirla y que los cristianos volvieran al pago del impuesto (*vectigali servituti*). La cita paralela que del *Muqtābī's* hizo el tardío compilador marroquí al-Maqqarī, afirma que los dos sucesores de 'Abd al-'Azīz, al-Ḥurr y previamente el efímero Ayyūb ibn Ḥabīb, tuvieron que guerrear contra los infieles, consiguiendo tomar la ciudad de Barcelona y las fortalezas de Castilla. Precisiones topográficas que realmente suponen que una parte del antiguo ducado Tarraconense, al menos la más nororiental, así como el ducado de Cantabria⁶⁵³ habían abandonado la obediencia al Imperio islámico al desaparecer trágicamente el hijo de Mūsā.

En ambas tierras el asesinato de 'Abd al-'Azīz, el hijo y sucesor de Mūsā, en junio/julio del 716 habría tenido amplia repercusión acabando con cualquier po-

⁶⁵² MANZANO, E., «Las fuentes árabes sobre la conquista de al-Andalus: una nueva interpretación», *Hispania*, 59, 1999, 397; FERRÉ, E., «Une source nouvelle pour l'Histoire de l'Espagne musulmane», *Arabica*, 14, 1967, 320-326; MOLINA, L., «Un relato de la conquista», 61-64; y CREGO GÓMEZ, M.ª «La fuente árabe de la historia del Emirato omeya de al-Andalus en la *Historia Arabum* de Jiménez de Rada», *E-Spania. Revue électronique d'études hispaniques medievales*, 2, 2006.

⁶⁵³ Al-Maqqarī, V, 4 (trad. P. Gayangos, *The History of the Mohammedan Dynasties*, II, 31) escribe *Kštlh*, que es un claro anacronismo basado en el corónimo *Castilla*. Pues en las fuentes arábigas la primera denominación para el primitivo solar de Castilla es el de *al-Qila'* («Los castillos»), ya testimoniado para aceifas datadas en el 792 y 796 por fuentes seguramente basadas en la narrativa de Aḥmad al-Rāzī [apud Ibn al-Atīr, trad. E. Fagnan, *Annales du Maghreb*, 143; Ibn 'Idārī, *Bayān al-Mughrib*, trad. E. Fagnan, *Histoire de l'Afrique et de l'Espagne*, II, 101; Ibn Ḥayyān, *Muqtābis*, 91v, trad. A. Makki y F. Corriente, *Ibn Ḥayyan. Crónica de los emires Alḥakam I y 'Abdarrāḥmān II entre los años 796 y 847 (Almuqtābis II-1)*, Zaragoza, 2001, 24]; aunque para esa fecha los documentos del Reino astur ya usan *Castella* (SANCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes de la Nación española*, II, Oviedo, 1974, 593 ss.). Según Sánchez Albornoz (*ibidem*, 595) el núcleo más primitivo de la Castilla del reino astur se extendía al occidente de los valles de Mena, Losa y Valdegovia, para prolongarse muy pronto a la merindad de Aguilar de Campóo, por el oeste, y al otro lado de la divisoria entre los ríos Nelo y Ebro, por el este. Sin embargo el *Muqtābis II* testimonia que todavía a finales del siglo VIII en el territorio de *al-Qila'* se contaban tanto la zona de Miranda de Ebro como Calahorra (Ibn Ḥayyān, *Muqtābis*, 91v y 177v trad. A. Makki y F. Corriente, *Ibn Ḥayyan*, cit., 24 y 285); aunque en esta última el dominio musulmán estaría luego firmemente asentado. De modo que cobra toda verisimilitud la afirmación de las Crónicas de Alfonso III de que Alfonso I (o mejor su hijo Fruela, *vid. infra*, 381-386) en algún momento habría tenido en su poder Clunia, Mave, Oca, Miranda (de Ebro), Revenga, Carbonaria, Abeiga, Brunes, Cenisaria y Alesanco; ubicándose las seis últimas entre Miranda de Ebro y Logroño (*Rot.*, 13; *Ad Seb.*, 13; ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 410-411). Independientemente de que esté en lo cierto la vieja afirmación hecha por Vigil, M. y Barbero, A. (Sobre los orígenes sociales de la Reconquista: Cántabros y Vascones desde fines del Imperio Romano hasta la invasión musulmana, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 156, 1964, 324 ss.) de que tales localidades supusieran plazas fortificadas de una frontera del Reino godo contra inisumisos pueblos de ultrapuertos, lo que es bastante improbable, lo que sí es cierto es que dibujan parte del territorio que había sido conocido como Cantabria desde tiempos de Leovigildo, base del probable ducado de Cantabria en tiempos de la invasión musulmana, que iría desde el curso del Pisuegra, y las tierras ribereñas del Ebro, hasta más allá de Logroño (GARCÍA MORENO, L. A., *Leovigildo. Unidad y diversidad de un reinado*, 64 ss.; y aquí, *supra*, 83 ss.). El padre de Alfonso I habría sido el último titular de ese ducado godo de Cantabria.

sible ensoñación de nobles rodriguistas de que el invasor pudiera favorecer algún tipo de restauración de la antigua Monarquía goda⁶⁵⁴. Indudablemente 'Abd al-'Azīz habría continuado en esos territorios la acción de conquista que su padre se había visto obligado a abandonar precipitadamente; y en esa actividad el emir hizo un amplio uso de los pactos de paz de tipo *suhl*; que posibilitaban no solo el mantenimiento de lo esencial del *status quo* socioeconómico de los sometidos, sino hasta la continuidad de los grupos nobiliarios locales y comarcales que optasen por colaborar con el gobierno superior del invasor. El asesinato de 'Abd al-'Azīz, y la crisis política que abrió entre la élite invasora pusieron en peligro la continuidad de esos logros, reanudando la oposición a la dominación agarena, incluso apoyando la última esperanza de restauración política goda encarnada por el débil y marginal rey Ardón. Máxime cuando es posible que la conjura que acabó con la vida del hijo de Mūsā tuviera también entre sus fines acabar con esa política de pactos beneficiosa para la nobleza goda supérstite. El nuevo emir enviado a al-Andalus por el gobierno califal, al-Ḥurr ibn 'Abd al-Raḥmān al-Taqaḥfī, se propuso acabar con esas rebeliones y resistencias, sin duda culminadas con la derrota y rendición de Ardón y la firma de nuevos pactos de paz⁶⁵⁵. La casualidad hizo que esos éxitos finales de los invasores en el noreste, y en tierras del Ebro, coincidieran más o menos en el tiempo con un fenómeno astronómico, que no podía pasar desapercibido para unas élites políticas e intelectuales del finiquitado Reino goda con expectativas escatológicas de las que la misma invasión agarena parecía poder ser uno de sus novísimos.

El 7 de junio del 718 el sol se ocultó durante unas horas y se dejaron ver las estrellas en pleno día en una amplia zona central de la península, con centro en Toledo, la antigua ciudad regia goda. El eclipse fue recordado puntualmente por el anónimo autor de la *Crónica Mozárabe*, prueba del interés que suscitó; hasta el punto que sería recordado durante más de una generación de angustiados cristianos bajo el yugo islámico⁶⁵⁶. ¿No pudieron muchos hispanogodos pensar que hasta los cielos escenificaban el eclipse de lo que había sido una gran Monarquía?

También en el ducado de Cantabria se produjo un rechazo de los «pactos de paz» acordados antes, aprovechando el asesinato de 'Abd al-'Azīz y en la perspectiva de un cambio en la política del gobierno de al-Andalus desfavorable para los intereses de las comunidades y nobleza hispanogodas⁶⁵⁷. Por eso no extraña que nobles del ducado de Cantabria decidieran marchar a refugiarse a sus tierras septentrionales, hacia la Cordillera Cantábrica, cuando la campaña de al-Ḥurr en

⁶⁵⁴ Vid. GARCÍA MORENO, L. A., *Conquista, 755-758*, 482 ss.

⁶⁵⁵ Vid. GARCÍA MORENO, L. A., *Conquista, 755-758*, 494-498.

⁶⁵⁶ *Crónica Mozárabe*, 53 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 357). La fecha del eclipse se fija con exactitud por criterios astronómicos: vid. LÓPEZ PEREIRA, J. E., *Estudio crítico sobre la Crónica Mozárabe de 754*, Zaragoza, 1980, 50 ss.

⁶⁵⁷ Véase GARCÍA MORENO, L. A., *España 702-719*, 492 ss.

esos territorios, vino a unirse en el tiempo con la inquietante «señal» celestial del eclipse solar y el final del reinado de Ardón⁶⁵⁸. Los refugiados serían liderados por el futuro príncipe astur Alfonso I, hijo del último duque de la Cantabria goda, Pedro⁶⁵⁹.

La Crónica Albeldense (§XV, 3) no precisa en el tiempo la llegada del futuro Alfonso I a Asturias, tan solo que fue cuando todavía vivía y mandaba Pelayo. Por su parte, la versión Rotense de la llamada Crónica de Alfonso III (§ 11) indica que fue al poco [*infra pauci (sic) uero*] de la victoria conseguida por Pelayo en Covadonga, y más concretamente de inmediato al prendimiento y muerte del fugitivo Munuza. La Rotense lo situaba nada más haber sido elegido Pelayo caudillo contra el invasor musulmán; que el redactor de esa crónica fechaba hacia el 718, pues asignaba diecinueve años de reinado a Pelayo, fallecido hacia el 737. Con esta secuencia la Rotense dejaba para Pelayo todo el honor de la providencial victoria. Sin embargo el mismo texto afirma que Alfonso alcanzó al menos una victoria sobre los musulmanes en compañía de su suegro Pelayo ¿cuál sería esta?

Se comprende lógicamente la perplejidad de la moderna historiografía ante tal aserto⁶⁶⁰. Pero lo cierto es que la lógica favorece que la fundamental victoria militar alcanzada por los rebeldes de la Cordillera cantábrica sobre la expedición enviada por 'Abd al-Malik ibn Qaṭan hacia el 734⁶⁶¹ fuera fruto de la colaboración de Alfonso y los suyos, venidos del antiguo ducado goda de Cantabria, con los astures aglutinados en torno a Pelayo. La ruta seguida por el ejército invasor antes de su derrota no la conocemos con seguridad, y no puede ser objeto más que de especulaciones más o menos lógicas. Entre las que está el que, tras superar los pasos que separan las Meseta de la llanura central asturiana, los invasores hubieran avanzado hacia el este, hasta llegar a la fortaleza natural del valle de Cangas y los Picos de Europa, donde ambas versiones de la Crónica de Alfonso III sitúan el principal hecho de armas, en o al lado del territorio que en esos años se llamaría Primoriense o Primorias. Aunque es evidente que el camino más rápido para acceder a este rincón habría sido por el este, utilizando tal vez el desfiladero de la Hermida, una ruta natural que desde los pies de los Picos de Europa

⁶⁵⁸ Sobre todo ello véase *infra*, 214 ss.

⁶⁵⁹ *Vid. infra*, 288 ss. Desde luego carece de sustento en las fuentes la propuesta de MARTÍNEZ DÍEZ, G. [*El Condado de Castilla (711-1038). La historia frente a la leyenda*, I, Valladolid, 2005, 67 ss.] que el propio duque Pedro se mantuviera con vida después del 712 y hasta su alianza con el rebelde Pelayo.

⁶⁶⁰ RUIZ DE LA PEÑA, J. I., *La Monarquía Asturiana*, Oviedo, 2001, 41. Seguidamente hago un resumen de lo que se conoce como batalla de Covadonga, de la que se hablará detenidamente en un posterior capítulo (332 ss.), a los fines de este otro, que se refiere a la conquista musulmana del antiguo ducado goda de Cantabria.

⁶⁶¹ Esta es la cronología de la victoria de Pelayo, tradicionalmente vinculada a Covadonga, que se defenderá ampliamente más adelante (*infra*, 228-234 ss.).

conduce hasta el mar por el curso del Deva, mientras que se puede alcanzar Cangas de Onís enlazando por el valle del Cares. Precisamente ésta habría sido la ruta seguida por Leovigildo cuando en el 576 realizó una exitosa expedición de sometimiento de esta misma zona de Cangas y el valle del Sella, según un testimonio arqueológico y numismático. Indudablemente Leovigildo habría podido seguir esta ruta de ataque una vez que el año anterior hubiera sometido las tierras que constituirían un siglo después el centro del ducado de Cantabria, con la plaza fuerte de Amaya⁶⁶². Cuando el ejército musulmán derrotado por Pelayo y los suyos quiso alcanzar con la mayor rapidez la Meseta habría seguramente seguido esta vía, aunque sufriendo un grave quebranto por causa de un desprendimiento de tierra ya en tierras lebaniegas⁶⁶³. Es decir, la expedición musulmana sabría que la vía más rápida para alcanzar el territorio Primoriense, último refugio de los rebeldes astures, era la oriental desde la Liébana, por lo que necesariamente hay que hacerse la pregunta de por qué no se utilizó en la ida. Una respuesta es porque no se tenía el control de esas tierras lebaniegas y de las imprescindibles bases de partida en la Meseta, en Amaya y la zona más noroccidental de lo que había sido el ducado godo de Cantabria. Por el contrario, si tuvieran un punto de verdad las referencias de ambas versiones de la Crónica de Alfonso III y de la propia Albeldense a que el gobernador musulmán sobre los astures residía en Gijón⁶⁶⁴, se comprende perfectamente que la expedición hubiera tratado de alcanzar la Asturias central por las rutas que cruzaban la cordillera desde el páramo leonés: las vías romanas de La Carisa o de la Mesa. Ese propósito de evitar la ruta directa de la Liébana desde el ducado de Cantabria se entendería muy bien si el mando musulmán sabía que se había unido a los rebeldes astures el hijo del último duque godo de Cantabria, y que la compleja orografía del camino hacía muy peligroso adentrarse por un territorio que se sabía hostil.

En definitiva, la llegada del futuro Alfonso I y los suyos a Asturias, y su unión con los rebeldes acaudillados por Pelayo, habría tenido lugar muy probablemente antes de la expedición de Ibn Qatan, hacia el 734. Si se prefiriese aceptar la literalidad de la referencia cronológica de la versión Rotense habría que concluir que, aunque la llegada de Alfonso y los suyos a Asturias, se retrasara hasta un poco después de la derrota de la expedición de Ibn 'Abd al-Malik ibn Qatan, de lo que no se puede dudar es que Alfonso había previamente establecido una

⁶⁶² GARCÍA MORENO, L. A., *Leovigildo*, 72 ss. El testimonio numismático es el famoso tesoro de la Hermida MATEU LLOPIS, F., Hallazgos monetarios III, *Ampurias*, 6, 1944, 224; BARRAL I ALTET, X., *La circulación*, 83-86; BARCELÓ, M., «La cuestión del "Limes Hispanicus"», 33.

⁶⁶³ *Alb.*, XV, 1. El relato de ambas versiones de la Crónica de Alfonso III (*Rot.*, 10 y *Seb.*, 10) da muchas más precisiones, que serán analizadas más adelante (*infra*, 313 y 348 ss.).

⁶⁶⁴ *Alb.*, XV, 1; *Rot.*, 8; *Seb.*, 8. A este respecto es indiferente que se trate de Gijón o de León: en todo caso se trataría del control musulmán de las rutas que conducían directamente desde la Meseta a la zona central asturiana.

alianza con Pelayo y su gente con el propósito decidido de rechazar la sumisión al control militar y tributario musulmán. Precisamente el conocimiento de esta alianza, en la que entraba el linaje ducal de la Cantabria goda, con un pie al otro lado de la cordillera, es lo que alertaría al emir de la peligrosidad de la rebelión del extremo oriental de Asturias, y que era necesario enviar cuanto antes una poderosa expedición de castigo.

LA CONQUISTA MUSULMANA DEL NORDESTE PENINSULAR

En los dos capítulos precedentes se ha expuesto la compleja situación política y militar del Reino godo de Toledo en el momento de la repentina muerte del rey Witiza a finales del 709 o principios del 710. También se ha hecho un resumen de la conquista musulmana del reino godo hasta más o menos la llegada de Mūsā ibn Nuṣayr a Toledo, y su permanencia en la antigua ciudad regia hasta celebrar la Fiesta de los corderos 94 H., es decir, hasta más allá del 9 de septiembre del 713⁶⁶⁵. Recién conseguida la sumisión mayoritaria mediante pacto, con privilegios diversos, de los sectores nobiliarios vinculados a los desaparecidos reyes Witiza y Rodrigo, incluso anudada una alianza con algunos de sus más destacados líderes, como Opat, Egilona y Teudemiro, era la hora de llevar a término la tarea apenas iniciada por Rodrigo, y que frustró la expedición de Ṭāriq de la primavera del 711: la guerra contra Agila II, terminando así con su secesionista Reino Citerior⁶⁶⁶.

1. LA CAMPAÑA DE MŪSĀ EN EL VALLE DEL EBRO (713)

La campaña de Mūsā en la España citerior, como la llama la Crónica Mozárabe del 754, se conoce con mucha mayor seguridad, al menos en sus líneas principales, gracias al testimonio del anónimo autor de esta obra historiográfica, que expone el punto de vista de los vencidos. A juzgar por este escrito la campaña tuvo como objetivo central la ciudad de Zaragoza. Fue una conquista pura y dura

⁶⁶⁵ Al-Gassānī, trad. A. Bustani, *El viaje del Visir*, 99. El texto literalmente dice «hasta celebrar allí la Pascua de los carneros del año siguiente», que tiene que ser el 94 H., pues es el 93 H. la fecha absoluta indicada más próxima, concretamente para el inicio de la campaña de Mūsā en España. Aunque luego, basándose en Muḥammad al-Rāzī dirá que esa fiesta de la llamada Pascua musulmana el *tābī* la pasó en Córdoba. He tratado de esta contradicción en mi *Conquista musulmana*, 431, nota 1470).

⁶⁶⁶ Sobre los orígenes de Agila II y esta denominación de «Reino Oriental» véase *supra*, 159.

en mucha mayor medida que todo lo anteriormente hecho por el *tābī*; aunque tampoco en ella estuvieron ausentes los ofrecimientos de sumisión mediante un «pacto de paz».

La Crónica Mozárabe se refiere a la toma de plazas y ciudades al asalto, o mediante su rendición por hambre. También habla de incendios de sus edificaciones más emblemáticas. Y no menores debieron de ser los castigos infringidos a la población. Pues, junto a las pérdidas por actos bélicos o por el hambre, el autor señala la condena a muerte en la cruz de muchos nobles y poderosos, y hasta de lo que pudiéramos llamar actos de genocidio de determinados linajes o familias, con el brutal asesinato a golpes de adolescentes e incluso niños de pecho⁶⁶⁷. Como se verá los testimonios arqueológicos que van apareciendo en los últimos tiempos muestran que la conquista musulmana de lo que fue el reino secesionista de Agila II fue violenta, con menor espacio para los «pactos de paz».

Junto al testimonio de esta crónica casi contemporánea palidece por completo la narrativa de la historiografía islámica, tanto la basada en el «tradicionalismo» egipcio-oriental como la propiamente y más tardía andalusí. Especialmente son pocos, hasta casi relativamente decepcionantes, los testimonios conservados de la tradición indirecta de Aḥmad al-Rāzī y de 'Arīb ibn Sā'id⁶⁶⁸. Hasta el punto que en éstos las estrictas noticias históricas se reducen a poco más que a la conquista de Zaragoza y de alguna otra innominada ciudad en la orilla del mar, interesándose mucho más por los pormenores de la llegada de los delegados del califa exigiendo el regreso de Mūsā, a los que ya me he referido en páginas anteriores, y de su salida de Córdoba. Precisamente este escasísimo esqueleto histórico, en lugares y fechas, de la historiografía andalusí clásica, recogida en el *Muqtabis*, ya fue advertida por el marroquí al-Maqqarī, que un tanto desesperado no tuvo más remedio que decir: «los historiadores de al-Andalus no cuentan explícitamente hasta qué lejos Mūsā empujó sus conquistas tierra adentro de los francos»⁶⁶⁹. Pero lo cierto es que lo que dicen, al margen de anécdotas propias del «tradicionalismo», en absoluto contradice el testimonio de la Crónica Mozárabe del 754.

⁶⁶⁷ Considero ilustrativo ofrecer aquí al lector el breve texto en que se refieren tales sucesos, *Crónica Mozárabe*, 45 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 351): *...ciuitates decoras igne concremando precipitat, seniores et potentes seculi cruci adiudicat, iubenes atque lactantes pugionibus trucidat.*

⁶⁶⁸ *Ajbār Maḡmū'a*, 19 (trad. E. Lafuente y Alcántara, *Ajbar Machmu'a*, 31); Ibn 'Idārī, *Bayān al-Muḡhrib*, 18 (trad. E. Fagnan, *Histoire de l'Afrique et de l'Espagne*, 25); Ibn al-Aṭīr, 448 (trad. E. Fagnan, *Annales du Maghreb et de l'Espagne*, 19); ¿Ibn Abī-l-Fayyād?, *apud* Ibn al-Abbār, *Ḥulla al-siyarā'* (trad. C. Álvarez de Morales, Aproximación a la figura histórica de Ibn Abī-l-Fayyād, 83); *Rasis*, II, 13-14 (ed. P. de Gayangos, «Memoria sobre la autenticidad de la Crónica llamada del Moro Rasis», 80); al-Gassānī (trad. A. Bustani, *El viaje del Visir*, 106); y *Fatḥ al-Andalus*, 34 y 40-43 (trad. M. Penelas, *La conquista de al-Andalus*, 2002, 22-27).

⁶⁶⁹ Al-Maqqarī, IV, 4 (trad. P. Gayangos, *The History of the Mohammedan Dynasties in Spain*, I, 289). Evidentemente el corónimo «tierra de los francos», que está presente en la tradición indirecta de al-Rāzī, es un anacronismo propio de los siglos IX y X, cuando los antiguos condados godos de los Pirineos centrales y de la Cataluña Vieja formaban parte del Imperio franco.

Sobre ambas tradiciones historiográficas hay que tratar de reconstruir los hechos, además de algún dato ofrecido por la arqueología.

La verdad es que la parquedad de noticias de la historiografía andalusí se corresponde muy bien con la corta duración de la campaña de Mūsā en el ducado Tarraconense. Pues, como se ha dicho, el conquistador musulmán todavía celebró en Toledo la fiesta de los corderos del 94 H. (9 de setiembre del 713); y ni siquiera habían pasado tres meses cuando ya cruzaba el estrecho de Gibraltar en su interminable camino a Damasco. Contando con el viaje desde la Tarraconense a la «Isla» (Algeciras), pasando por Córdoba, lo cierto es que difícilmente toda su campaña de conquista en el noreste peninsular habría podido superar los dos meses. Y me resulta sumamente grato recordar aquí que el verdadero padre del arabismo español moderno, D. Francisco Codera, ya advirtió el problema que suponía este reducido espacio de tiempo para imaginar campañas de muchos kilómetros y con fuertes resistencias que doblar⁶⁷⁰. Por desgracia me temo que alguno de sus sucesores no ha hecho caso de esta advertencia y ha dejado volar en exceso la imaginación, atribuyendo a la campaña de Mūsā del 713 hechos en todo caso ocurridos en años posteriores⁶⁷¹.

El *Imāma wal-siyāsa*, un testimonio muy valioso por proceder de la propia familia del *tābī*, afirma que este inicio su campaña por el territorio de los vascos⁶⁷². Algo completamente lógico, pues suponía repetir el truncado comienzo de la guerra que Rodrigo había intentado llevar contra Agila II⁶⁷³; y que tenía por precedente seguro la campaña de Wamba hacía unos cuarenta años también contra otro intento secesionista de los ducados Tarraconense y Narbonense⁶⁷⁴. El *Imāma* recuerda que tras ser atacados sus habitantes se sometieron a Mūsā, aunque no se dice que hubieran recibido ningún pacto. El padre de la historiografía andalusí, el cadí granadino 'Abd al-Malik ibn Ḥabīb, también establece que la expedición del nordeste principió por el territorio vascón, para después aproximarse al país de los francos y por último tomar Zaragoza⁶⁷⁵. Por lo que no extraña que la citada tradición indirecta de Aḥmad al-Rāzī prácticamente transmita la misma noticia, adobándola con la referencia al carácter poco civilizado de las gentes que habitaban en las partes más apartadas del país de *baškuniš*. Lo que

⁶⁷⁰ CODERA, F., «Conquista de Aragón y Cataluña por los musulmanes», en id., *Estudios críticos de Historia árabe española*, Zaragoza, 1903, 106 ss.

⁶⁷¹ Así, por ejemplo, CHALMETA, P., *Invasión e islamización*, 183-194.

⁶⁷² *Ps. Ibn Qutayba*, 133 (trad. de J. Ribera, *Historia de la conquista de España*, 116).

⁶⁷³ *Vid. supra*, 166.

⁶⁷⁴ Sin embargo CHALMETA, P. (*Invasión e islamización*, 191) insiste en que el orden de las conquistas en esa expedición debe ser leído al contrario, empeñado como está en defender la realidad de una expedición de Mūsā contra el extremo noroeste. Sobre la situación de los vascos frente al Reino godo y frente a los francos véase *supra*, 136-145.

⁶⁷⁵ Abd al-Malik ibn Ḥabīb (ed. J. Aguadé, *Kitāb al-Tārīj*, 141, trad. M. Martínez Antuña, *Notas de Ibn Abī Riqā*, 258).

constituía un tópico de la historiografía andalusí al referirse a estos para tiempos posteriores a la conquista⁶⁷⁶. El sentido de los corónimo y etnónimo vascón entre los andalusíes de entonces es muy claro, no haciendo referencia a la actual Euzkadi, y sí a Navarra, al territorio de Pamplona, hacia el sur y el norte; tal y como ocurría en el siglo VII⁶⁷⁷.

Desgraciadamente con la documentación existente creo un error querer ir más allá, precisando rutas y plazas debeladas y conquistadas, y hasta los nombre de los nobles godos con los que el *tābī* contactó y hasta hizo sus clientes. Pura imaginación de un estudiante de estado mayor a doce siglos de distancia, cuando no anticipación de hechos de años y hasta decenios posteriores, tal y como indiqué unas líneas más arriba. Solo algunos hallazgos arqueológicos recientes permitirían precisar algo más. Tal es el caso de los individuos enterrados en la ya citada necrópolis de Aldayeta, cuyo ADN mitocondrial sugiere que tenían un origen norteafricano⁶⁷⁸.

Si el ejército invasor penetró en el país de *baškuniš* hay dos cuestiones principales por las que preguntarse: si se conquistó Pamplona, y si fue entonces cuando se produjo la conversión al Islam de los antepasados de los Banū Qasī.

Ciertamente Pamplona era la ciudad más importante de ese territorio, tanto por ser sede episcopal como por su misma posición estratégica en las comunicaciones con la vertiente septentrional de los Pirineos. Este hecho le había otorgado una importante función militar a principios del siglo V, con motivo de las invasiones bárbaras a través de los pasos pirenaicos occidentales. Aunque también es cierto que desde el punto de vista militar el papel de Pamplona pudo ser inferior al de la pareja Tafalla-Olite para el control de ese territorio vascón por parte de la Monarquía goda⁶⁷⁹.

En su momento, ante el silencio de la clásica historiografía islámica sobre la conquista, Sánchez Albornoz optó por situar la capitulación de Pamplona mediante un «pacto» (*'ahd*) ante el poder musulmán algún tiempo después de la campaña de Mūsā⁶⁸⁰. Este último suceso lo relata el tradicionista cordobés Ibn al-Faradī († 1013)⁶⁸¹ en la biografía de Ḥanaš ibn al-San'āni, que habría sido tes-

⁶⁷⁶ Véase, entre otros, LACARRA, J. M.^a, *Estudios de historia navarra*, 9 ss.

⁶⁷⁷ Entre otros: SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., «Los vascos y los árabes durante los primeros siglos de la Reconquista», en id., *Miscelánea de estudios históricos*, 189 ss.; MARTIN, C., *La géographie du pouvoir dans l'Espagne visigothique*, Lille, 2003, 289 ss.; SAYAS, J. J., *Los vascos*, 444 ss.

⁶⁷⁸ Véase *inpra*, 192. ANZUALDE, A.; IZAGUIRRE, N.; y ALONSO, S., «Influences of the Europeans kingdoms of Late Antiquity on the Basque Country. An Ancient-DNA Study», *Current Anthropology*, 48.1, 2007, 155-163. Si testimoniara a jefes de una guarnición musulmana estacionada en las proximidades probaría que el sitio había sido especialmente relevante en el control político-militar del área en época goda.

⁶⁷⁹ *Vid. supra*, 114 ss y 138 ss.

⁶⁸⁰ SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Los vascos y los árabes*, 190.

⁶⁸¹ Ibn al-Faradī, *Tārīj 'ulamā' al-Andalus* (ed. F. Codera, *Bibliotheca arabico-hispana*, Madrid, 1892, núm. 391).

tigo del pacto en compañía del también *tābī* 'Alī ibn Rabāḥ. La «cadena» de la tradición del pacto y de testigos tiene como eslabón más antiguo a Muḥammad ibn Waddāḥ († 900)⁶⁸². Por un lado hay que decir que 'Alī ibn Rabāḥ había marchado meses atrás a Damasco como enviado de Mūsā al califa, en compañía de Mugīt al-Rūmī. Si este último regresó a España para ordenar a Mūsā que viajara a Siria, nada impide que en su compañía también Ibn Rabāḥ hubiera realizado el viaje de vuelta. Pero por otro lado es conocido que ambos *tābī'ūn* en época bastante posterior a la conquista estaban muy relacionados con Zaragoza; hasta el punto de existir una supuesta tumba de los dos, y considerarse la mezquita principal de la ciudad fundada por el *tābī* Hanaš ibn al-Šan'āni.

Sin embargo la existencia de esta leyenda hagiográfica sobre la relación de los dos con Zaragoza no deja de levantar dudas. Incluso se ha llegado a cuestionar la misma presencia de Hanaš en nuestra península. Y hasta se ha apuntado que su relación con la metrópoli aragonesa, guiada por el conocido deseo de vincular con al menos un *tābī* los orígenes del Islam de una ciudad importante, tuviera su origen en una confusión entre los nombres de Zaragoza y la siciliana Siracusa dada la vinculación de la «tradición» sobre Hanaš con las incursiones marítimas de conquista⁶⁸³. Desgraciadamente la arqueología no es capaz de precisar el momento del asentamiento en Pamplona de un contingente islámico, sin duda de funcionalidad militar; pues las únicas dataciones radiocarbónicas sobre las personas inhumadas en la *maqbara* excavada en la actual Plaza del castillo ofrece un arco cronológico de hasta el 770⁶⁸⁴.

En todo caso, si la «tradición» recogida por Ibn al-Faraḍī descansara en la lectura de un documento escrito original, lo que se me antoja más difícil, *pace* P. Chalmeta, es que éste se hubiera producido estando todavía Mūsā en campaña, y no en los meses posteriores. Por el contrario habría más posibilidades de que fuera entonces cuando se produjera la sumisión por pacto del antepasado del famoso linaje muladí de los Banū Qasī, gracias a la noticia transmitida por el polígrafo cordobés Ibn Ḥazm († 1064)⁶⁸⁵. Si no fuera porque incluye algunas in-

⁶⁸² SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *En torno a los orígenes del feudalismo*, II, 96 ss. El gran medievalista siguió aquí la propuesta de CODERA, F., Pamplona en el siglo VIII, en id., *Estudios críticos de Historia árabe española*, VII, Zaragoza, 1903, 170-173) sobre la base de Ibn al-Faraḍī, de lo que se habla de inmediato.

⁶⁸³ MARÍN, M., «Šaḥāba et tābī'ūn dans al-Andalus: histoire et legende», *Studia Islamica*, 14, 1981, 25-36.

⁶⁸⁴ GARCÍA-BARBERENA, M.; FARO, J. A.; y UNZU, M., «Las necrópolis pamplonesas del 700», en E. Baquedano, ed., *711. Arqueología e Historia entre dos Mundos (= Zona Arqueológica 15)*, I, Alcalá de Henares, 2011, 304, desgraciadamente un artículo, como no es inusual en la moderna investigación arqueológica española sobre la tarda Antigüedad, muy deficiente en todo lo relacionado con las fuentes escritas y el contexto histórico; DE MIGUEL IBAÑEZ, M.^a P., *La maqbara de Pamplona (s. VIII). Aportes de la osteoarqueología al conocimiento de la islamización en la Marca Superior* (Tesis doctoral, Universidad de Alicante, 2016), 134.

⁶⁸⁵ Ibn Ḥazm, *Ŷamharat ansāb al-'Arab* (ed. E. Lévi-Provençal, El Cairo, 1948, 502).

coherencias preocupantes. En ella se afirma que un tal Qasī⁶⁸⁶, conde de la Frontera (*qūmis al-Tagr*) en tiempos de los godos, capituló y siguió a Mūsā en su regreso a Siria, donde islamizó de la mano de al-Walīd I. Evidentemente el anacronismo que menos importa es el del corónimo *al-Tagr*, una realidad no anterior a finales del siglo VIII, con la intervención de Carlomagno y la previa conversión del valle del Duero en una tierra de nadie. Lo que me parece realmente inquietante es la mención del califa al-Walīd I. Pues es imposible que viajando Qasī en compañía de Mūsā hubiera podido convertirse en cliente del moribundo califa. Si se tratara de una confusión por al-Walīd II (743-744) todo resultaría más creíble. Pues no parece lógico que la islamización de un miembro de la nobleza goda tuviera lugar en los mismos tiempos de la conquista. Hasta el punto que habría que retrasar en una generación la conversión religiosa de todos los casos que conocemos de nobles godos que de alguna manera pactaron muy pronto con el invasor⁶⁸⁷. Y nada extrañaría un viaje a la Corte califal en esas fechas ya más avanzadas del siglo VIII, pues por entonces habría tenido lugar el traslado allí de la witizana Sara, antepasada de Ibn al-Qūṭiyya⁶⁸⁸. A pesar de la abundante documentación que hay sobre este famoso linaje muladí para el siglo IX tampoco es

⁶⁸⁶ De forma unánime se ha considerado este nombre una transcripción del latino bien conocido de *Cassius*. Sin embargo, personalmente no estoy tan convencido. Me desasosiega el que este antropónimo esté por completo ausente de la antroponimia testimoniada de época goda. Dada la persistencia de ciertos «nombres de familia» en los linajes nobiliarios godos, a lo que he dedicado numerosos estudios, me atrevo aquí a sugerir interpretarlo como una transcripción de *Celsus*, perfectamente posible dado el carácter trabado de la primera sílaba. A su favor estaría la presencia de un importante personaje de ese nombre, que a mediados del siglo VII ocupaba una posición de gobierno (duque o conde) en la Tarraconense, sobre unos territorios que probablemente incluían la diócesis de Tarazona (GARCÍA MORENO, L. A., *Prosopografía*, núm. 32).

⁶⁸⁷ Véase así el caso de la familia paterna de 'Umar ibn Ḥafṣūn a juzgar por los nombres transmitidos de sus miembros, que de más modernos a más antiguo serían: Š[n]t[y]m (¿Suintila?)/*Ksmism* (¿Cosme?), Damián, Frogelo y Adefonso. Las fuentes que transmiten dicha genealogía a partir de Ibn Ḥayyān (Ibn 'Idārī, Ibn al-Jatīb, Ibn Jaldūn, y el *Al'ām Mālaqa* de Ibn 'Askar e Ibn Jamīs) son puntualmente indicadas, con un análisis de todas sus variantes de lectura, por WASSERSTEIN, D. J., «Inventing tradition and constructing identity: the genealogy of 'Umar ibn Ḥafṣūn between Christianity and Islam», *Al-Qanṭara*, 23, 2002, 272-274 y 288-290. El reconocimiento del nombre cristiano/godo de los tres más antiguos a partir de sus transcripciones al árabe no ofrece duda alguna para mí. El problema está en el del primero, con la dificultad añadida de sus variantes. F. J. Simonet propuso interpretarlo como «Septimio», lo que no ha repugnado a mi buen amigo Wasserstein. Por mi parte preferiría entender el segundo como «Cosme». A su favor está el culto de este santo oriental siempre unido al de Damián, bien difundido en la España goda, documentándose reliquias de ambos en época goda en la localidad gaditana de Bornos. El texto de *Al'ām Mālaqa* ofrece el nombre de un antepasado más antiguo: *Musālima*; afortunadamente Wasserstein (art. cit., 290) ha demostrado que no se trata más que de una confusión por una mala comprensión del texto original de Ibn Ḥayyān, en el que se termina la relación genealógica señalando que ('Umar ibn Ḥafṣūn) se trataba «de uno de los convertidos al Islam (*musālima*) de los *dimmīs*».

⁶⁸⁸ Su viaje a Damasco tuvo que ser posterior al 731 (fecha de nacimiento del futuro 'Abd al-Raḥmān I) y antes del 743 (muerte del califa Hišām): Ibn al-Qūṭiyya, 5-6 (trad. de J. Ribera, *Historia de la conquista de España*, 3-4). Al respecto véase GARCÍA MORENO, L. A., *España 702-719*, 279 nota 946.

seguro donde hay que situar su solar originario, anterior a la invasión musulmana, bien en la comarca comprendida entre Olite y Ejea, o en torno a Calahorra y Tarazona, con preferencias para esta última⁶⁸⁹. En la primera de las propuestas sus raíces territoriales encajarían muy bien con la importancia de Olite-Tafalla en época goda, a la que antes me he referido; pero no es seguro.

Si se acepta como coherente, y de este modo próximo a la verdad de lo hechos, el progreso de la campaña ya expuesto por 'Abd al-Malik ibn Ḥabīb, tras esta sumisión del condado regido por Qasī vendría la de unos territorios próximos a los francos; y solo después se produciría la conquista de Zaragoza. Si esta ciudad constituía una plaza clave en el control de la Tarraconense por parte de Agila II se comprende muy bien que su ataque se dejara para cuando se hubieran cortado todas sus posibles líneas de comunicación, tanto con las Galias como con los condados de la actual Cataluña y de la Narbonense. Pues no debe olvidarse que en esta época la comunicación normal entre Zaragoza y las ciudades de la costa catalana era siguiendo la gran calzada romana que de Zaragoza iba a Huesca y de allí a Lérida; es decir, sin atravesar los Monegros que constituían un desierto.

⁶⁸⁹ CAÑADA, A., «El posible solar originario de los Banu Qasī», 33-38; LORENZO JIMÉNEZ, J., «Algunas consideraciones acerca del conde Casio», *Studia Historica. Historia Medieval*, 27, 2009, 173-180; id., *La dawla de los Banū Qasī. Origen, auge y caída de una dinastía muladí en la Frontera Superior de al-Andalus*, Madrid, 2010, 86-90 y 10-11, donde apunta a Calahorra y Tarazona frente a la propuesta de Olite y Ejea de CAÑADA, A.; FIERRO, M.^a I., «El conde Casio. Los Banu Qasi y los linajes godos en al-Andalus», *Studia Historica. Historia Medieval*, 27, 2009, 181-189, que muestra sus dudas sobre la veracidad de los datos transmitidos en la *Yamharat*. Evidentemente al aceptar el rango condal del cabeza del linaje de los Banū Qasī, tal y como afirma explícitamente el texto de la *Yamharat*, estoy rechazando una de las conclusiones principales de la monografía de Jesús Lorenzo (*La dawla de los Banū Qasī*, 86-90; que se deja tal vez llevar demasiado por las intuiciones de Maribel Fierro, en el artículo citado unas líneas más arriba). Ante todo debo señalar que el principal argumento *ex silentio* utilizado por este –que ninguna fuente andalusí de la conquista recuerde la existencia de este conde, y su apostasía– no puede aceptarse dado la parquedad, tardío y estado de transmisión de todas ellas. Simplemente diré que la persistencia de algunos condes godos de la Septimania tras la conquista musulmana –como los seguros Ansemundo de Nimes y el de Maguelona padre de Benito de Aniano, o los más problemáticos Gilberto y Milón de Narbona (*vid. infra*, 566-573)– si no fuera por las fuentes francas de tiempos carolingios, literarias o incluso numismáticas. Lorenzo sin duda prejuzga la veracidad del testimonio de Ibn Ḥazm a este respecto para mejor cuadrar su tesis general de que la gran nobleza goda desapareció en gran parte con la invasión, y que los grandes linajes muladíes del siglo IX de tener algunos lazos de sangre con los grupos privilegiados anteriores al 711 lo eran con el segundo e incluso mejor el tercer escalón de la nobleza, de ámbito exclusivamente local. Una tesis que en líneas generales considero acertada, pero que exige la existencia de unas cuantas excepciones. Como línea de investigación sí creo poder decir que la mayoría de la nobleza goda superviviente, de primer o segundo nivel, habría permanecido cristiana hasta mediados del siglo IX, tal y como se observa por los casos conocidos de Córdoba y alrededores y el mismo linaje de Ibn Ḥafsūn (si se aceptan las noticias transmitidas, véase *supra* nota 687). Volveré sobre el problema de los orígenes de los linajes muladíes más poderosos de finales del siglo VIII en las tierras subpirenaicas, *infra*, 552 ss. Si se acepta la idea de que en 711 Celso/Casio era conde parece preferible ubicar su solar en Calahorra y Tarazona, pues ambas localidades eran sede de obispados y, por tanto una de ellas la sede de un conde godo.

Es más que posible que el ejército invasor tratara de conseguir un rápido control de las vías de comunicación, sin poder perder tiempo en largos sitios a las plazas mejor defendidas. Digo esto por una noticia transmitida por el muy tardío al-Ḥimyarī, según la cual la ciudad de Huesca habría resistido a los musulmanes nada menos que siete años⁶⁹⁰. Un dato que a veces se ha puesto en relación con uno de los *membra disiecta* de origen mozárabe⁶⁹¹ inserto en la llamada Crónica Profética⁶⁹². Como se verá esa noticia, interesantísima tanto por contenido como por origen, muy probablemente alude a las dificultades y duración de la conquista islámica del ducado Tarraconense, que no se habría completado hasta el 719. Al tiempo que encaja perfectamente con lo que cuenta la Crónica Mozárabe del 754 sobre la conquista de la llamada España Citerior por Mūsā. Veámoslo.

Como he dicho objetivo prioritario de los invasores tenía que ser la toma de Zaragoza. Una ciudad que, a juzgar por la historia de su ceca, debió ocupar un puesto importante en la organización militar de la Monarquía goda a partir del último tercio del siglo VII⁶⁹³. Lo que sabemos de la historia militar de la vieja colonia de Augusto en tiempos godos permite deducir que había sido objetivo de todo invasor o rebelde proveniente de los Pirineos o del territorio vascón, que toparon siempre con el obstáculo insalvable de sus fuertes murallas bajoimperiales⁶⁹⁴. El que fuera una de las cecas donde acuñó trientes Agila II⁶⁹⁵ es indicio suficiente de que la ciudad era uno de los lugares donde el monarca tenía concentradas tropas.

Sin embargo en el momento del ataque del ejército invasor Zaragoza era una ciudad «abierta» al decir del autor de la Crónica Mozárabe. Según esta fuente tal hecho era el producto de un «juicio de Dios». En mi opinión la explicación más lógica de tales expresiones no es otra que el derrumbe, o la existencia de importantes brechas, en las murallas de la ciudad a causa de un reciente terremoto. Un fenómeno posible, pues aunque Zaragoza es una zona de baja sismicidad, sí

⁶⁹⁰ Al-Ḥimyarī (§ 190; trad. E. Lévi-Provençal, *Le péninsule Ibérique au Moyen Age d'après le Kitāb ar-Rawḍ*, El Cairo – Leiden, 1938, 236 ss.).

⁶⁹¹ GARCÍA MORENO, L. A., «Historiografía andalusí e historiografía hispanolatina», en C. Codoñer y P. Farmhouse Alberto, edd., *Wisigothica. After M. C. Díaz y Díaz*, Florencia, 2014, 210 ss.

⁶⁹² *Alb.*, XVII, 3b (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 477). Así GARCÍA MORENO, L. A., «Estudios sobre la organización administrativa», 99 nota 396; BARCELÓ, M., «La primera organització fiscal d'al-Andalus», 248 ss. y 255; y CHALMETA, P., *Invasión*, 245.

⁶⁹³ La ceca de Zaragoza batió trientes desde Leovigildo hasta Tulga, pero fue una de las cecas que desaparecieron en la gran reorganización y concentración de cecas llevadas a cabo por Quindasvinto (vid. GARCÍA MORENO, L. A., «Cecas visigodas y sistema económico», en *II Reunió d'Arqueologia Paleocristiana Hispanica*, Barcelona, 1982, 333-345). Sin embargo volvería a batir moneda con Wamba, y ya de forma ininterrumpida hasta Agila II, con las lógicas excepciones de Suniefredo y Rodrigo (PLIEGO, R., *La moneda visigoda* I, Sevilla, 2009, 103 ss.).

⁶⁹⁴ Me refiero al ataque de los reyes merovingios Quildeberto y Clotario sobre Zaragoza del verano del 541 y al del usurpador Froga con apoyo vascón en 653 (vid. *supra*, 135 y 142 ss.).

⁶⁹⁵ PLIEGO, R., *La moneda visigoda*, II, 486.

existe alguna noticia histórica de un movimiento telúrico intenso en la región⁶⁹⁶. Sin duda el estado ruinoso de las murallas zaragozanas explicaría bien la incapacidad de la ciudad de resistir un largo sitio, como había ocurrido en otros lugares como Mérida, Sevilla o la misma Orihuela. Sin el abrigo de los muros Zaragoza, «ciudad abierta», solo habría sido capaz de resistir un sitio de menor duración, o en algún baluarte reducido, como fue el caso de Córdoba en el otoño del 711. Como ocurrió allí, también en Zaragoza las consecuencias para los defensores habrían sido muy duras: unos murieron de hambre, otros fueron pasados a espada, y el resto habría sido reducido a esclavitud en una proporción elevada, según recuerda la Crónica Mozárabe⁶⁹⁷.

La caída de Zaragoza es posible que fuera precedida de algún encuentro campal con el ejército de Agila II, impelido a una batalla seguramente desigual ante las dificultades de sostener una ciudad con sus muros en mal estado. En uno u otro caso hay que preguntarse por la suerte del propio Agila II. Ciertamente nada dice la Crónica Mozárabe, que silencia hasta su misma existencia; sin duda por no reconocer como soberano legítimo, tras Witiza, nada más que a Rodrigo, no obstante lo irregular de su alzamiento. Pero lo que sí es cierto es que los tres años completos del reinado de Agila II solo se explican⁶⁹⁸ si el secesionista monarca goda no hubiera continuado como rey más allá del otoño del 713, momento en el que he situado la caída de Zaragoza. Pues que Agila había subido al trono bastante menos de un año después de la muerte de Witiza, acaecida a finales del 709 o en los primeros meses del 710⁶⁹⁹.

¿Murió Agila II en su enfrentamiento con el ejército de Mūsā, o fue ajusticiado? ¿o sobrevivió, y en ese caso quedó cautivo? Por desgracia no existe ninguna referencia explícita al respecto. Sin embargo una extraña noticia transmitida por el *Imāma wal-siyāsa* pudiera considerarse prueba de lo segundo. Afirma esta que uno de los hijos del emir de África, Marwān, y que le había acompañado en su viaje a Damasco, había sido el portador, como ilustre prisionero, de «Rodrigo, rey de España»⁷⁰⁰. Ciertamente es un tópico en la historiografía islámica sobre la conquista el de la muerte o desaparición del rey Rodrigo en su batalla contra Tāriq.

⁶⁹⁶ Está registrado el que tuvo lugar en el condado de Ribagorza el 2 de marzo de 1373, con una intensidad de grado 8/9 en la escala de Mercali de 12 grados. Sabemos que también la ciudad de Córdoba mostraba ruinas en el 711: desde su puente romano sobre el río derruido hasta la brecha en la muralla por donde penetraron algunos musulmanes, que precisamente se encontraba junto a ese puente. Normalmente se han considerado ambas cosas, especialmente la del puente, síntomas de la decadencia del Reino goda, y de la ruina de su Hacienda, pero ¿no pudieron haber sido causadas por un reciente movimiento sísmico?

⁶⁹⁷ *Crónica Mozárabe*, 45 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 351): ...*Cesaraugustam antiquissimam ac florentissimam ciuitatem, dudum iam iudicio Dei patenter apertam, gladio, fame, et captiuitate depopulat...*

⁶⁹⁸ GARCÍA MORENO, L. A., *España, 702-719*,

⁶⁹⁹ Véase *supra*, 158 ss.

⁷⁰⁰ *Ps. Ibn Qutayba*, 156 (trad. de J. Ribera, *Historia de la conquista de España*, 135).

Pero lo más llamativo es que el propio *Imāma* unas páginas antes había dicho que el rey Rodrigo murió en el encuentro con el ejército de Ṭāriq, que envió su cabeza a Mūsā⁷⁰¹. Una contradicción que desaparecería si el cautivo de Marwān hubiera sido el también rey goda Agila II. Algo que encajaría muy bien con el hecho de que esa misma fuente, basada en las memorias familiares de un tataranieto de Mūsā, informe de la presencia de Marwān junto a su padre en la campaña contra Zaragoza⁷⁰². Resulta de lo más normal que se sustituyera al desconocido Agila II por el archifamoso Rodrigo⁷⁰³ por parte de una persona como Mu'arik ibn Marwān, que escribía en el lejano Egipto a más de un siglo de distancia de los hechos, e interesado en enaltecer la memoria de su bisabuelo Marwān ibn Mūsā⁷⁰⁴, que así se convertía en el captor de tan legendario monarca goda.

Tanto la más antigua tradición historiográfica islámica de origen egipcio-oriental, como la casi contemporánea Crónica Mozárabe del 754, centran en la conquista de Zaragoza la última campaña de Mūsā en España. Pero ambas también afirman que el *tābī* conquistó territorios y ciudades. Los poco más de dos meses que este tuvo para realizarla impiden pensar en algaras y conquistas muy lejos de la capital aragonesa. Y a este respecto creo de especial valor una «tradición» inserta en el *Imāma wal-siyāsa*, cuya autoridad sería un participante en la expedición conquistadora llamado 'Abd Allāh ibn al-Mugīra ibn Abī Burda, que literalmente dice así: «(Zaragoza) fue, excepción hecha de algunas incursiones de poca importancia más allá de ella, el límite más lejanos de nuestras conquistas bajo su dirección». La misma autoridad señala, al poco, que se llegó a una población amurallada situada en la orilla del mar⁷⁰⁵.

Tratar de identificar esta ignota localidad con Tarragona, u otra población de la actual Cataluña, en mi opinión es tarea imposible, a falta de algún dato arqueológico nuevo. Y desde luego considero tarea inútil dedicar siquiera un minuto de tiempo a discutir que tengan algo que ver con la invasión islámica de Tarragona las leyendas hagiográficas y textos litúrgicos altomedievales italianos relacionados con el culto de reliquias de los mártires tarraconenses San Fructuoso y sus

⁷⁰¹ *Ps. Ibn Qutayba*, 123 (trad. de J. Ribera, *Historia de la conquista de España*, 108).

⁷⁰² *Ps. Ibn Qutayba*, 134 (trad. de J. Ribera, *Historia de la conquista de España*, 117).

⁷⁰³ Cuyo nombre e imagen, como uno de los reyes derrotados por al-Walīd I, figuraba en algún palacio omeya contemporáneo de los hechos, como muestra el famoso fresco de Qusayr 'Amra (ALMAGRO, M.; CABALLERO, L.; Zozaya, J.; y ALMAGRO, A., *QUSAYR 'AMRA. Residencia y Baños Omeyas en el desierto de Jordania*, Granada, 2002², 111).

⁷⁰⁴ MAKKI, A., «Egipto y los orígenes de la historiografía arábigo-española», *Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos*, 5, 1957, 219 ss.

⁷⁰⁵ *Ps. Ibn Qutayba*, 133 (trad. de J. Ribera, *Historia de la conquista de España*, 116). Es importante la autoridad de 'Abd Allāh ibn al-Mugīra como primer eslabón del *isnād*, pues su padre está vinculado con la transmisión de algún «dicho» de Mahoma y con tener una carrera bien testimoniada en *Ifriqiya* (SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *En torno a los orígenes del feudalismo*, II, 56 n. 80).

compañeros, y de las de su supuesto portador, un obispo llamado Próspero⁷⁰⁶. Sin duda Tarragona sufrió un gravísimo eclipse posterior a la destrucción del Reino godo. Pero el mismo sería más producto de la creación de la frontera con el Imperio carolingio, tras la conquista de Barcelona, que de la invasión de casi un siglo antes⁷⁰⁷.

La ruina de Tarragona es la muestra más evidente de las disrupciones de la ciudad y la vida urbana en el área catalana tras la invasión musulmana. Pero el que no fuera consecuencia inmediata de ésta, ni desde luego achacable a la expedición de Mūsā ibn Nuṣayr del 713, en absoluto excluye que la capital histórica del ducado hubiera sido el último y más alejado objetivo bélico alcanzado por el *tābī*, y que no hubiera sufrido alguna acción represora⁷⁰⁸. Porque lo que no se puede dudar es de la existencia de graves y terribles acciones sobre ciudades y otros tipos de asentamiento en el ducado godo de la Tarraconense en el curso de esta final campaña de Mūsā. A este respecto es explícito y terminante el testimonio de la Crónica Mozárabe del 754, recogido directamente de testigos presenciales de tales hechos. Pues esta se refiere a la destrucción mediante el incendio de otras ciudades distintas de Zaragoza, masacrando a su elemento dirigente, como ya antes se recordó⁷⁰⁹.

Es muy posible que una de estas acciones fuese la causa de las destrucciones por fuego observadas en el poblado excavado en el Bovalar (Serós, Lérida), en

⁷⁰⁶ La verdad es que resulta muy difícil que una persona erudita como Serra Vilaró, J. pudiera imaginar tales cosas y escribiera su *San Próspero de Tarragona y sus discípulos refugiados en Italia en el año 711*, Barcelona, 1943. Solo el drama sufrido por la Iglesia española, en la II República y la Guerra civil, y por su autor, también refugiado en Italia, creo que lo pueden explicar. Lo que resulta todavía más inaudito es el crédito de que ha gozado el libro (en último lugar por parte del arqueólogo MARTI, R., «Los territorios catalanes en la encrucijada del 711», en E. Baquedano, ed., *711. Arqueología e Historia*, II, 12); aunque me temo que la inmensa mayoría de las personas que lo han citado no se lo ha leído. Por el contrario es mucho más crítica, negando su historicidad pero afirmando que sí hay indicios de la dispersión del clero tarraconense tras la invasión, PÉREZ MARTÍNEZ, M., *Tarraco en la Antigüedad Tardía. Cristianización y organización eclesiástica (siglos III a VIII)*, Tarragona, 2012, 407-411. En los siglos IX a XI proliferaron los escritos hagiográficos que trataban de probar la autenticidad de unas supuestas reliquias no originarias del lugar donde se encontraban, para lo que se necesitaba inventar la historia de su traslación. Por supuesto que el ejemplo más famoso de estas actuaciones sería la *translatio* de Santiago el Mayor; y en muchos casos se trataba de ocultar con dichas leyendas un robo de reliquias (GEARY, P. J., *Furta Sacra. Thefts of Relics in the Central Middle Ages*, Princeton [N. J.], 1978).

⁷⁰⁷ Vid. BONNASSIE, P., *Catalunya mil anys enrera (Segles X-XI)*, I, Barcelona, 1979, 111; la más reciente monografía de PÉREZ MARTÍNEZ, M. (*Tarraco en la Antigüedad Tardía*, 411-419) ha planteado correctamente los términos del problema, pero tiene que renunciar a cualquier conclusión ante la falta de datos arqueológicos, hoy por hoy.

⁷⁰⁸ Un indicio, aunque no seguro, de que Mūsā llegara a comienzos del otoño a Tarragona, es el dinar bilingüe acuñado *in Spania* en el 95 H., año que comenzó el 29 de setiembre del 713, y que se encontró en Tarragona: MATEU LLOPIS, F., «Hallazgos monetarios IX», *Numario Hispánico*, 731, 1954, 249-257; BALAGUER, A. M., «Troballes i circulació monetaria: corpus de les troballes de moneda arab a Catalunya», *Acta Numismatica*, 20, 1990, 83 ss.

⁷⁰⁹ *Crónica Mozárabe*, 45 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 351), copiado *supra*, en la nota 667.

una elevación en la margen izquierda del Segre, en una posición estratégica próxima a la calzada romana que unía Zaragoza con Tarragona vía Celsa, y ya a pocos kilómetros de su unión con la más importante comunicación entre ambas ciudades vía Huesca. La destrucción cogió a sus habitantes tan de sorpresa que no tuvieron tiempo de recoger sus pertenencias, entre ellas un triente acuñado por Agila II en Zaragoza. Tampoco debieron de poder regresar a recuperarlas. Entre las construcciones destruidas destaca una basílica, de tal forma que posiblemente en ese momento constituyera un establecimiento monástico⁷¹⁰. Si todo ello hubiera sido obra del ataque del ejército de conquista de Mūsā indicaría cómo su «guerra de fuego y terror» no se paró ante los edificios y población dedicados al culto cristiano. Algo que encaja bien con lo que se afirma en el himno litúrgico «En tiempo de guerra», que reflejaría tanto más esta última campaña de Mūsā que las anteriores acciones realizadas por las fuerzas invasoras islámicas⁷¹¹.

La adscripción del incendio de El Bovalar a Mūsā convendría a la posible conquista de Tarragona por éste, tanto a su ida como a su vuelta. Digo esto último en relación con una noticia transmitida por al-Gassānī, pero que se basaría en el cadí granadino 'Abd al-Malik ibn Ḥabīb por intermedio del citado «Libro de los estandartes» de Muḥammad al-Rāzī. Según la cual Mūsā, en su campaña en el territorio de los francos, llegó hasta un gran desierto en donde tomó la decisión de regresar, a la vista de una ominosa inscripción existente en un ídolo⁷¹². Evidentemente toda la historia contiene elementos paradoxográficos, en especial en lo concerniente al ídolo y su mensaje, que muy posiblemente se conecte con el *topos* literario andalusí de que la Península ibérica tenía forma triangular, existiendo en cada ángulo un gran ídolo a manera de mojón⁷¹³. Pero, si se quisiera

⁷¹⁰ PALOL, P., *El Bovalar (Seròs; Segrià). Conjunt d'època paleocristiana i visigòtica*, Barcelona, 1989; id., Las excavaciones del conjunto de «El Bovalar», en *Los Visigodos. Historia y Civilización*, Murcia, 1986, 513-525; GURT, J. M., Complejos eclesiásticos no episcopales. Función y gestión, en *Monasteria et territoria. Élités, edilicia y territorio en el Mediterráneo medieval (siglos V-XI)*, Oxford, 2007, 203-232.

⁷¹¹ Sobre este importante documento, único contemporáneo estricto de la invasión véase GARCÍA MORENO, L. A., Fuentes no islámicas de la invasión y conquista de España por el Imperio árabe-islámico, en L. A. García Moreno y M.^a J. Viguera Molins, edd., *Del Nilo al Ebro. Estudios sobre las fuentes de la conquista islámica*, Alcalá de Henares, 2010, 181 ss.

⁷¹² Al-Gassānī (trad. A. Bustani, *El viaje del Visir*, 106). El mismo texto se encuentra con escasas diferencias en el *Faṭḥ al-Andalus* (§ 34, trad. M. Penelas, *La conquista*, 22). La coincidencia se explicaría por depender indirectamente ambas de Ibn Ḥabīb, aunque las fuentes transmisoras intermedias no sean fácil de explicar.

⁷¹³ HERNÁNDEZ JUBERÍAS, J., *La Península imaginaria. Mitos y leyendas sobre al-Andalus*, Madrid, 1996, 103-108. La autora defiende que la idea de esa forma y mojones de al-Andalus es de origen preislámico, habiéndose transmitido en la literatura islámica a partir de la famosa traducción del Orosio interpolado. Es cierto que la colocación del tercer ídolo, el del noreste, varía en las fuentes, aunque casi todas conciden en situarlo en el «país de los francos» (*bilād Ifranṡa*). Sin embargo no creo que la noticia completa procediera de Abū Muḥammad Hišām ibn 'Abd Allāh al-Qurtubī, que

considerar la existencia de alguna base real a la misma, no sería descabellado pensar en el llano desierto de los Monegros, con el que el conquistador musulmán se habría podido encontrar en su camino de regreso a Zaragoza desde la costa, pasando así por el poblado del Bovalar. Naturalmente que para que escogiera este camino en lugar del más usual por Huesca hay que suponer la existencia de un importante obstáculo o peligro a su marcha en este último itinerario.

Ese impedimento sería el que Huesca, tras la caída de Zaragoza y hasta de Tarragona, se hubiera convertido en epicentro de la resistencia goda y cristiana al invasor musulmán. Una resistencia que en esa plaza duraría nada menos que siete años, como se señaló con anterioridad. Varias fuentes islámicas, comenzando con el *Imāma wal-siyāsa* por su gran autoridad al respecto, señalan que tras la toma de Zaragoza el victorioso *tābī* tuvo que enfrentarse a una dura tarea de asedio y toma de castillos o plazas fortificadas, en algunos casos nada fáciles por su misma proximidad y hasta peligrosas salidas campales de sus defensores⁷¹⁴. Se trata de las primeras noticias de una lenta progresión de los ejércitos musulmanes en España, en absoluto exenta de riesgos; entre otras cosas por la misma necesidad de hacer una guerra de tierra quemada para castigar a la resistencia cristiana. Pero se acercaba el invierno y esos mismos incendios podían poner en peligro el futuro abastecimiento⁷¹⁵ del ejército islámico. Y más allá de las plazas y territorios que todavía resistían a este lado de los Pirineos se encontraba nada menos que el ducado Narbonés, con una poderoso nobleza goda de profundas raíces en el territorio⁷¹⁶, con una concentración de tropas necesaria en la defensa de la frontera frente a los francos⁷¹⁷, y la misma posibilidad de recibir ayuda

hacia el 1184 escribió un libro titulado «La hermosura del alma» (FAGNAN, E., «Manuscritos árabes españoles», *Revista Crítica de Historia y Literatura*, 1, 1896, 336 ss.; SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *En torno a los orígenes del feudalismo*, II, 217), que afirmaba haberla leído en «un libro cristiano», que bien pudiera ser ese Orosio interpolado (la importancia de este escrito para la descripción de la forma de la península como un triángulo, en cuyos ángulos habría un gran ídolo ha sido estudiada en GARCÍA MORENO, L. A., «Los árabes y la Geografía clásica: el nombre, forma y división de al-Andalus», en M. Albaladejo & *alii*, edd., *Non svfficit orbis. Geografía histórica y mitica en la Antigüedad*, Madrid, 2020, 656 ss.). El problema es que estas referencias se encuentran en Ibn 'Idārī, y lo que realmente afirma este compilador marroquí en dicha cita (*Bayān al-Mughrib*, 14, trad. E. Fagnan, *Histoire de l'Afrique et de l'Espagne*, 19) es que Mūsā había avanzado hasta la ciudad de Lión en Francia, tras haber conquistado todos los territorios anteriores con excepción de las montañas de Carasona (?), las de Pamplona, y la Roca (de Pelayo) de Galicia; pero para nada esta noticia contiene los dos elementos claves de la noticia recogida por Al-Gassānī y el *Fath al-Andalus*: 1) el gran desierto, 2) el ídolo con su inscripción admonitoria.

⁷¹⁴ *Ps. Ibn Qutayba*, 133-137 (trad. de J. Ribera, *Historia de la conquista de España*, 116-119).

⁷¹⁵ Esta peligrosa falta de provisiones es la base de una «tradición» recogida en el *Imāma* para esta campaña: *Ps. Ibn Qutayba*, 134 (trad. de J. Ribera, *Historia de la conquista de España*, 117).

⁷¹⁶ Véase *supra*, 152 ss.

⁷¹⁷ GARCÍA MORENO, L. A., Estudios sobre la organización, 99-103; JAMES, E., «Septimania and its Frontier», 223-241.

militar de estos o del naciente poderío del ducado de Aquitania⁷¹⁸. Menos de un decenio después los ejércitos musulmanes de al-Andalus experimentarían por sí mismos el peligro letal que ambos representaban.

Esta terrible «guerra de fuego» necesariamente era consecuencia y causa de una resistencia a muerte de la nobleza goda y de todo el pueblo cristiano en estos territorios del ducado Tarraconense. Algo que nada había tenido que ver con todo lo conocido anteriormente por el emir de África o por sus lugartenientes. Como se ha señalado en el capítulo anterior, Mūsā había buscado siempre que fue posible conseguir la sumisión de la nobleza goda y de las ciudades mediante «pactos de paz», que ofrecían una variedad de seguridades y ventajas para la población vencida, en especial para sus grupos dirigentes. Tras la definitiva conquista de Toledo la eficacia de tales pactos había llegado a su zenith, al conseguir no solo el acuerdo con el linaje witizano sino también con la familia del desgraciado rey Rodrigo. Pero aquí en la Tarraconense las cosas se habían presentando distintas, faltó el invasor de un poderoso linaje con el que pactar, pues que la generalidad de la nobleza se encontraba agrupada en torno a la monarquía secesionista de Agila II, que había contado con tres años para afianzar su hegemonía social y política.

Eso no quiere decir que Mūsā no hubiera tratado también aquí de aplicar su política favorita de «pactos de paz». Ya antes aludí al posiblemente acordado con el conde Celso/Casio de Olite y Tafalla. Es precisamente la Crónica Mozárabe del 754 quien habla de la concesión de estos «pactos de paz» por parte del victorioso *tābī*, sin duda tras la caída de Zaragoza y la derrota de Agila II. Su testimonio es preciso y de una lógica aplastante. Según la crónica las ciudades que se habían librado del incendio y cruel castigo de su población solicitaron su capitulación mediante pactos, sin duda del tipo *musālahā*, que el invasor aceptó de inmediato. Sin embargo al poco esas mismas poblaciones rechazaron los acuerdos y, evacuando sus ciudades, trataron de resistir en las montañas⁷¹⁹. Nuestro anónimo cronista no dice explícitamente la razón de este proceder, aunque lo deja leer entre líneas haciendo un juicio de intenciones sobre los invasores. Según él estos habían aceptado la petición de capitulaciones «con una sonrisa astutamente suasoria» (*suadendo et inridendo astu*), mientras que los cristianos las habrían al poco rechazado «aterrorizados y llenos de miedo» (*territi metu*).

Es bastante posible que ese juicio de intenciones tuviera su explicación a *posteriori* a la vista del incumplimiento de lo pactado, cuando tanto al-Ḥurr (716-719) como 'Ambasa ibn Suḥaym al-Kalbī (721-726) impusieron multas ilegítimas en el cobro de los impuestos acordados, o los duplicaron⁷²⁰. Por eso resulta toda-

⁷¹⁸ ROUCHE, M., *L'Aquitaine*, 103 ss.

⁷¹⁹ *Crónica Mozárabe*, 45 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 351).

⁷²⁰ *Crónica Mozárabe*, 52 y 60 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 356 y 360). Sobre estas actuaciones fiscales, y el empeoramiento que supuso la actuación fiscal de 'Ambasa incluso para los neo-

vía más llamativa la renuncia a esos «pactos de paz» que hacía muy poco habían suplicado, especialmente si seguían aterrorizados y castigados por el hambre, como dice el cronista. Una afirmación esta última plena de sentido si tales sucesos ocurrieron en el otoño del 713 y tras una destrucción y saqueo de cosechas por un invasor que también comenzaba a sentir escasez de abastecimientos, como se indicó unas líneas antes. Por eso tan radical y peligroso cambio de parecer de esas poblaciones de la Tarraconense se tiene que explicar a partir de algún extraordinario acontecimiento sucedido a las mismas en tan corto intervalo de tiempo. Un acontecimiento que necesariamente diera a los cristianos, a la nobleza goda, esperanzas de poder hacer frente al invasor con posibilidades de éxito.

2. ARDÓN, EL ÚLTIMO REY GODO. EL FINAL DE LA CONQUISTA DEL NORDESTE

Antes he dicho que la caída de Zaragoza posiblemente había supuesto el final del reinado de Agila II, sin duda derrotado y muy posiblemente preso. La inmediata posible llegada de la vanguardia invasora hasta Tarragona, con la toma de la capital religiosa del ducado, remachaba lo que parecía el derrumbe del secesionista reino goda del nordeste, nacido hacía unos tres años. Era lógico que las ciudades y plazas del ducado todavía no ocupadas por el invasor, y que más próximas estaban a los teatros de sus tropelías, solicitaran «pactos de paz». Era lo mismo que había ocurrido en Lusitania, y otras zonas de la llamada España Ulterior, tras la caída de Mérida, plaza fuerte de los «rodriguistas». Falta la resistencia de la dirección común que solo aseguraba un rey, era lógico que cada población, cada linaje nobiliario, buscara su salvación en una capitulación con Mūsā. Por eso mismo, el único hecho que podía dar un giro radical a este movimiento capitulante era la proclamación de un nuevo rey sucesor de Agila II. Y esto fue lo que debió de pasar si nos atenemos al único texto narrativo, y contemporáneo, que informa de la misma existencia del reinado de Agila II. Pues dicho ejemplar del *Laterculus Regum Visigothorum*, conservado en un manuscrito del siglo IX de procedencia catalana, dice que tras Agila fue rey Ardón, cuyo reinado se extendió a lo largo de siete años, y con el que se pone fin al listado de reyes godos⁷²¹.

Evidentemente hay que suponer también algún factor coadyuvante por parte del invasor para esta proclamación real de Ardón. Si estuviera en lo cierto mi

musulmanes, véase BARCELÓ, M., «La primera organització fiscal», 248 ss. y 255; y CHALMETA, P., *Invasión*, 256 ss. y 270 ss. El desafuero de 'Ambasa habría hecho que su sucesor devolviera a los cristianos propiedades usurpadas por los conquistadores (*Crónica Mozárabe*, 61, ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 361).

⁷²¹ Se trata del códice BN 4667 ed. T. Mommsen, *Monumenta Germaniae Historica. Chronica minora III*, 469. El manuscrito tiene una referencia final a Gerona fechada en 827 (*vid. supra* notas 141-143).

anterior análisis de la campaña de Mūsā, con posterioridad a la derrota y posible captura de Agila II, tal factor en primer lugar sería la creciente dificultad del avance invasor, con los riesgos añadidos por la proximidad al todavía incólume ducado Narbonés y al mundo franco y aquitano, así como por una penuria ya palpable de abastecimientos. Sin duda todo ello debió de hacer mella en el ánimo del ejército musulmán, a lo que se refiere una noticia del *Imāma wal-siyāsa*, muy valioso para todo lo relacionado con esta campaña final de Mūsā. Ésta se hace eco de la incipiente oposición de la tropas islámica a continuar en su marcha hacia el nordeste⁷²².

Sin duda Huesca sería una de las ciudades que habrían rechazado los «pactos de paz», reafirmando en la resistencia al invasor, ahora bajo el liderazgo del nuevo rey Ardón. La antes recordada noticia transmitida por al-Ḥimyarī, según la cual la ciudad de Huesca habría resistido a los musulmanes nada menos que siete años, seguramente debe ponerse en relación con una más genérica contenida en uno de los *membra disiecta* de origen mozárabe inserto en la llamada Crónica Profética. En el que se afirma que, con posterioridad a la derrota y desaparición de Rodrigo, los cristianos lucharon encarnizadamente con los musulmanes durante siete años, tras que un mensajero hubiera hecho acto de presencia por todas las ciudades y plazas fortificadas de los godos⁷²³. Unos siete años que deben alargarse hasta el final de la segunda década del siglo VIII, dado que otro fragmento de la Profética, también de origen mozárabe, sitúa la invasión musulmana en el tercer año del rey Rodrigo, confundiendo así el tiempo de reinado de este con el de Agila II; al tiempo que ofrece una datación absoluta para la entrada de los sarracenos: el 11 de noviembre del 714⁷²⁴.

D. Claudio Sánchez Albornoz ya señaló en su día que habría sido este texto de la Crónica Profética el responsable de que tal cómputo de tres años para el reinado de Rodrigo se colara en la historiografía asturiana del ciclo de Alfonso III⁷²⁵. Por mi parte debería corregir al gran medievalista en el sentido de

⁷²² Ps. *Ibn Qutayba*, 137 (trad. de J. Ribera, *Historia de la conquista de España*, 120). La noticia se contiene en una «tradición» cuyo *isnād* remontaría al padre de 'Abd al-Ḥamid ibn Ḥamid, fuente que también citó 'Abd al-Malik ibn Ḥabīb como participante en la misma conquista y testimonio ocular de la famosa mesa de Salomón (por ejemplo: ed. J. Aguadé, *Kitāb al-ta'rīj*, 141, trad. M. Martínez Antuña, *Notas de Ibn Abī Riqā*, 257). Sin duda hay que identificarle con el 'Abd al-Ḥamid ibn Ḥumayd, cliente de los Banu Murād, que Ibn al-Faradī señala como fuente del libro de Mu'arik ibn Marwan, el tataranieta de Mūsā al que se debería el relato de la conquista de España transmitido por el *Imāma* (MAKKI, A., «Egipto y los orígenes de la historiografía árabe-española», 63). Más dudas me plantea su identificación el 'Abd al-Ḥamid ibn Yā'far († 770), citado por el tradicionista medinés al-Wāqidī (en Ibn 'Idārī, *Bayān al-Mughrib*, 9, trad. E. Fagnan, *Histoire de l'Afrique et de l'Espagne*, 11), que pretendió SÁNCHEZ ALBORNOZ, C. (*En torno a los orígenes del feudalismo*, II, 82).

⁷²³ *Alb.*, XVII, 3b (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 477).

⁷²⁴ *Alb.*, XVII, 1 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 476).

⁷²⁵ SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes de la Nación Española*, I, 388 y 408 ss.

que sería responsable solo en lo tocante a reducir el tercer año de reinado de Rodrigo a la fecha absoluta del 714. Pues la adjudicación a su reinado de tres años ya había sido efectuada a mediados del siglo VIII por un anónimo copista del cuadrante nororiental peninsular de una *nomina regum gothorum*, de origen mozárabe meridional; y que, por intermedio de algún *scriptorium* riojano, habría sido también incorporada al posterior centón que se conoce como Crónica Albeldense⁷²⁶. Sin embargo, en esos ejemplares más auténticos del *Laterculus*, junto a esa errada cronología del reinado de Rodrigo lo que realmente se fecha en el 714 (Era 752) es la conquista del Reino godo por el invasor musulmán, lo que está mucho menos alejado de la realidad histórica que los supuestos tres años de reinado de Rodrigo⁷²⁷.

Entra dentro de lo probable que la fecha absoluta del 714 de esos textos historiográficos de origen mozárabe pueda explicarse porque su anónimo redactor tuviera a mano un ejemplar del citado *Laterculus*, como esos de origen sudgálico, en que viniera. Pues lo cierto es que en otro pasaje de la Crónica Profética se hace una cita expresa de esa obra cronística para fundamentar la cronología absoluta de la unción del rey Witiza⁷²⁸. Pero aún más curiosa que el año de la Era de 752 (714 a. D.) resulta la precisión cronológica del día y mes que la Profética hace para el sometimiento de España al poder islámico: el once de noviembre. Y no cabe

⁷²⁶ De todo ello se habló en una capitula anterior (*supra* 47 ss.). En *Rot.*, 7 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 398) la referencia cronológica *III Idus Nouembris era DCLII* está escrita con otra tinta en el famoso códice de Roda, pero falta en el resto de manuscritos que también transmiten la llamada versión Rotense de la Crónica de Alfonso III; y, por supuesto, también falta en la versión de Sebastián. Como se sabe es ese códice de Roda, de la Real Academia de la Historia, el que nos ha transmitido lo que su primer editor D. Manuel Gómez Moreno llamó Crónica Profética.

⁷²⁷ En el ejemplar procedente de Moissac (editado, entre otros, en C. Devic y J. Vaissète, *Histoire générale de Languedoc. Preuves*, II², Tolosa, 1875, col. 20; sobre el cual *vid. supra* 47) se dice textualmente: *Anno DCCX. XXXIV, Rudericus regnavit annos III. Istius tempore, aera DCCLII, farmalio terrae Sarraceni evocati Hispanias occupaverunt, regnumque Gothorum ceperunt*. Esta contradicción entre cronología relativa y absoluta para el reinado de Rodrigo en ese ejemplar del *Laterculus* de procedencia sudgálica está indicando que la misma tuvo que ser la consecuencia de haber modificado un ejemplar original, como el famoso manuscrito parisino de procedencia catalana (*vid. supra*, nota 721), donde no figuraba Rodrigo y sí Agila II en su lugar y con 3 años de reinado, con la tradición historiográfica hispana, como pudiera ser la propia Crónica Mozárabe del 754, que solo hablaba de Rodrigo como sucesor de Witiza y último soberano goda, y se situaba la derrota y muerte de Rodrigo en el 711. Todo ello explica la incongruencia cometida por el copista del ejemplar procedente de Moissac, que fecha correctamente el principio del reinado de Rodrigo en el 710 a. D., pero en la *aera DCCLII* su derrota y final del Reino goda. Lo que demuestra que el copista franco: 1) no sabía muy bien la correspondencia entre los años de la Encarnación y los de la Era hispana; 2) que él, o su predecesor inmediato, había añadido años en la Encarnación para cada monarca goda, unas fechas absolutas que debían de faltar por completo en la versión original del *Laterculus*; tal y como se observa en todos los ejemplares hispanos consultados por la edición de Mommsen (MGH. *Chron. Min.*, III, 464-469, con solo algunas excepciones para algunos de los monarcas), así como en el que se incluyó en la llamada Crónica Albeldense; 3) que en el ejemplar original que se copió sí figuraba esa fecha absoluta de la Era para datar la conquista del Reino goda.

⁷²⁸ *Alb.*, XIX, 1a (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 482).

duda que una tal fecha era esencial para los objetivos de la final redacción de la Crónica Profética en que tal fragmento de historiografía mozárabe se incluyó. Pues habría de ser el día de San Martín del 883 cuando se cumpliera por fin la supuesta profecía de la derrota y expulsión de España de los musulmanes⁷²⁹ ¿De dónde pudo proceder tal precisión cronológica que resulta imposible de combinar con ninguna de las fechas propuestas para cualquiera de las sucesivas expediciones musulmanas sobre la España goda?

Empezaré diciendo que en ese parágrafo de la Crónica Profética, donde se indica el día de san Martín del 714, se ofrece otra fecha absoluta: la del año 100 de la era islámica como equivalente al 752 de la Era hispánica. El año 100 H. comenzó el 3 de agosto del 718 (756 de la Era hispánica), de modo que la concordancia entre ambos números de años es absolutamente imposible de explicar a partir de errores en la transmisión textual. Por tanto, se necesita recurrir a soluciones más complejas. Desde luego hay que pensar que el original redactor latino que escribió ese parágrafo no se manejaba bien en los sincronismos entre los años de la Era hispánica y los de la Hégira islámica. Lo que no sorprende en un cristiano de la primera mitad del siglo VIII, si se recuerda que el clérigo autor de la Crónica Mozárabe del 754 cometía errores al sincronizar ambas eras. Del análisis de los sincronismos ofrecidos por esta última fuente se puede concluir que, una vez instaurado el poder islámico en la península, su autor tenía ante sus ojos sobre todo documentos e informantes que ofrecían dataciones según la Hégira, y no según la Era hispánica.

En concreto uno de esos sincronismos ofrecido por la Crónica Mozárabe es del año 100 H., que hizo coincidir con el 758 de la Era hispánica, es decir el 720 de la Encarnación, con un error superior al año y medio⁷³⁰. Por tanto, mi hipótesis es que el redactor de ese parágrafo de la Crónica Profética manejó una fuente o documento en el que el acontecimiento para él interesante estuviera datado en el año 100 H. con un sincronismo en el 758 de la Era hispánica, semejante al que acabo de indicar que hizo el autor de la Crónica Mozárabe. Si Ardón subió al trono godo secesionista poco tiempo después de la derrota y fin de Agila II a manos de Mūsā, lo habría hecho en el otoño del 713. El único testimonio sobre este Ardón, el citado ejemplar del *Laterculus* parisino, dice que este último monarca godo contó con siete años de reinado. Y da la casualidad que el séptimo

⁷²⁹ *Alb.*, XIX, 4 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 483). Sobre el sentido y origen de esa profecía véase GARCÍA MORENO, L. A., *Literatura antimusulmana*, 42 ss.

⁷³⁰ *Cont. Hisp.*, 58 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 359). Este sincronismo tenía un especial interés para el autor, porque fijaba el año de un acontecimiento astronómico de gran interés para él: un eclipse de sol que se observó en el centro de la península. Dicho eclipse se sabe que tuvo lugar el 7 de junio del 718, es decir, a finales del mes *du al-Qā'dah* del 99 H.; lo que supone que la fecha por el calendario islámico solo se equivocó en un mes y unos pocos días, mientras que en atención al año dado de la Era hispánica (758) el error supone dos años.

año del reinado de Ardón sí habría podido coincidir con el 100 H., especialmente si los siete años eran del calendario islámico, no cristiano⁷³¹. Partiendo de esa ecuación 100 H. = 720 a. D. (758 Era hispánica), es decir, con un error de más de 17 meses, el final del reinado de Agila y/o el comienzo del reinado de Ardón sí que había que computarlo en el año 752 de la Era hispánica, 714 de la Encarnación. Y de esta forma se explica perfectamente la fecha del 11 de noviembre del 714, en el tercer año de Rodrigo, ofrecida para el final del reinado de éste por el parágrafo de la Crónica Profética que estoy analizado. Lo único que haría falta sería sustituir el nombre de *Ruderici* por el de *Agilae*.

Concluiré. Este complejo y enigmático parágrafo de la Crónica Profética, de origen mozárabe y de mediados del siglo VIII, ofrece dos fechas de enorme importancia. Por un lado la del final de Agila II, o de la proclamación de su sucesor Ardón, que habría sido con total precisión el 11 de noviembre del 713. Y por otro la del final del reinado de este último, que habría ocurrido entre el 3 de agosto del 718 y el 23 de julio del 719, fechas entre las que discurrió el año 100 de la Hégira.

Así pues en poco menos de diez semanas, desde principios de septiembre a los primeros días de noviembre del 713, Mūsā y sus tropas musulmanas habían pasado de la victoria y el saqueo a una situación crecientemente comprometida. Pues no solo no se habían alcanzado las fronteras del ducado narbonés del Reino godó, que permanecía así incólume, sino que varias ciudades y plazas fuertes del ducado Tarraconense estaban en poder del enemigo godó y cristiano. Y eso a pesar de que algunas de ellas habían aceptado poco tiempo antes una capitulación ante el invasor mediante «un pacto de paz» (*muṣālahā*). Es más, sus oponentes contaban con un nuevo mando centralizado, el del recién proclamado rey Ardón. Y las importantes fortalezas que sellaban el paso de la Tarraconense a la Narbonense, las famosas *clausurae* y otros castillos pirenaicos⁷³², sin duda habrían visto sus guarniciones recrecidas con la población evacuada de varias de

⁷³¹ El 95 H. comenzó el 26 de septiembre del 713, por tanto su séptimo año sí que pudo coincidir con el transcurso del 100 H. (iniciado el 3.8.718) de dos maneras distintas: 1) haciendo terminar el primero del cómputo islámico, es decir, el 95 H., el 31 de diciembre del 713, haciendo coincidir los comienzos y finales de ambos tipos de años; 2) por computar como primer año de reinado solo los meses que faltaban para terminar el 713 en el calendario cristiano, de tal manera que el séptimo año, que habría debido de terminar así el 31 de diciembre del 719, coincidiría con el año 100 H. siempre que el acontecimiento que se quisiera haber datado hubiera ocurrido antes del 23 de julio del 719.

⁷³² Sobre las cuales véase GARCÍA MORENO, L. A., «Estudios sobre la organización», 100. Es Julián de Toledo su principal testimonio (*Hist. Wamb.*, 11, ed. J. N. Hillgarth y W. Levison, *Sancti Iuliani Toletanae*, 227-228). La permanencia de guarniciones en los mismos, incluso en tiempos de pleno dominio de la Corte toledana sobre su extremo ducado narbonés está testimoniada para el 694 por las actas del Concilio XVII de Toledo. Desgraciadamente la arqueología no es capaz de precisar la fecha exacta del abandono del castillo godó de Volturaria en el siglo VIII: CONSTANT, A., «Fouilles récentes au castrum *Vulturaria*/Ultrera (Argelè-sur-Mer, Pyrénées Orientales)», *Fars de l'Islam. Antiques alimares d'al-Andalus*, Barcelona, 2008, 39-55.

esas ciudades, que había ido a refugiarse a los montes, según recordara el ignoto autor del mencionado párrafo inserto en la posterior Crónica Profética.

En estas circunstancias, y ante la creciente oposición de sus tropas a seguir avanzando, todo aconsejaba a Mūsā emprender la retirada, afianzando el control de las plazas conquistadas al reino secesionista de Agila II, con el asentamiento en ellas de parte de su ejército como guarnición. Una noticia transmitida por la posterior historiografía andalusí, fundamentalmente por la basada en el relato de 'Arīb ibn Sā'id aunque también por parte de la dependiente de Aḥmad al-Rāzī⁷³³, ha dado pie a algún historiador moderno para afirmar que habría sido la llegada de una primera embajada califal liderada por Mugīt al-Rūmī, ordenándole dirigirse a Damasco, la causa de que interrumpiera esta campaña del nordeste⁷³⁴. Indudablemente el núcleo de la noticia estaba ya en el granadino 'Abd al-Malik ibn Ḥabīb, de donde la habría copiado en su «Libro de las banderas» (*Kitāb al-rāyāt*) Muḥammad al-Rāzī, el padre del gran Aḥmad.

Sería precisamente la llegada de nuevos refuerzos militares de africanos neo-conversos, y especialmente vinculados a la familia de Mūsā como *mawālī*, así como la obligación de conseguir nuevo botín y tierras con los que gratificarles, lo que explicaría una reanudación de la campaña militar contra los territorios que todavía controlaba Ardón en los ducados nororientales del Reino godo. Desgraciadamente la historiografía andalusí sobre la conquista al narrar el gobierno de 'Abd al-'Azīz ibn Mūsā se centra en el episodio de su enlace matrimonial con Egilona, la viuda del rey Rodrigo, y en cómo el mismo fue la causa de su perdición. Con ello se seguía la estela del tradicionalismo egipcio-oriental⁷³⁵. Sin embargo es muy poco lo que debía decirse de su actividad militar. Sin embargo,

⁷³³ AL-GASSĀNĪ (trad. A. Bustani, *El viaje del Visir*, 106); 'Arīb ibn Sā'id (*apud* Ibn al-Šabbāt, 49, trad. E. de Santiago Simón, Un fragmento de la obra de Ibn al-Šabbāt, 64); *Faṭḥ al-Andalus*, 35 (ed. M. Penelas, *La conquista*, 22); Ibn al-Atīr, 448 (trad. E. Fagnan, *Annales du Maghreb et de l'Espagne*, 19), que está copiado casi al pie de la letra por Al-Nuwayrī (trad. M. Gaspar Remiro, *Historia de los musulmanes. España y África*, 31).

⁷³⁴ SAAVEDRA, E., *Estudio sobre la invasión*, 113. Al que sigue, aunque sin citarle, CHALMETA, P., *Invasión*, 188.

⁷³⁵ Representado por Ibn 'Abd al-Ḥakam, trad. E. Vidal Beltran, *Ibn 'Abd al-Ḥakamī. Conquista de África del norte y de España*, Valencia, 1966, 50-52. Ibn 'Idārī, *Bayān al-Mughrib*, 22 (trad. E. Fagnan, *Histoire de l'Afrique et de l'Espagne*, 31) dice tomar parte de la historia de una «tradición» de al-Wāqidī; y *Rasis*, II, 16 (ed. P. de Gayangos, Memoria, 83) cita como base una «tradición» cuyo primer eslabón en la cadena habría sido un tal *Maḥomad fijo de Maḥomad*, que sin duda habría que identificar con el conocido 'Abd al-Ḥamid ibn Ḥamid, un cliente de los Banu Murād, que Ibn al-Faradī señala como fuente del libro de Mu'arik ibn Marwan, el tataranieto de Mūsā al que se debería el relato de la conquista de España transmitido por el *Imāma* (MAKKI, A., «Egipto y los orígenes de la historiografía arábigo-española», 63); más dudas me plantea su identificación el 'Abd al-Ḥamid ibn Ŷa'far († 770), citado por el tradicionista medinés al-Wāqidī (en Ibn 'Idārī, *Bayān al-Mughrib*, 9, trad. E. Fagnan, *Histoire de l'Afrique et de l'Espagne*, 11), que pretendió Sánchez Albornoz, C. (*En torno a los orígenes del feudalismo*, II, 82). De tal modo que el *isnād* completo habría sido ibn Ḥamid, al-Wāqidī, 'Abd al-Malik ibn Ḥabīb, y de éste ya a al-Rāzī.

tanto los testimonios conservados de la tradición indirecta tanto de Aḥmad al-Rāzī como de 'Arīb ibn Sā'id sí que recuerdan que el hijo de Mūsā reanudó las operaciones militares contra los que todavía obedecían a las autoridades godas, defendiendo las fronteras y conquistando nuevas plazas⁷³⁶. Pero lo hacen con unas expresiones tan lacónicas que omiten del todo cómo se realizó esa conquista, y solo permiten sospechar en dónde tuvo lugar.

Respecto a la pregunta del «dónde» lo más lógico es que se tratase de lo que quedaba del ducado Tarraconenses en manos de Ardón. De manera que así se completara la conquista de España, subsistiendo independiente ya solo el ducado Narbonés del antiguo Reino godo. Según el *Imāma wal-siyāsa* 'Abd al-'Azīz habría continuado el avance en territorio enemigo hasta llegar a la tierra de los *al-Qūt*⁷³⁷. Esta expresión, tomada literalmente y descontextualizada del momento donde pudo haberse escrito, resulta desconcertante, por no decir absurda; pues ¿cómo se puede decir que el hijo de Mūsā continuó conquistando el territorio del Reino godo hasta llegar a la tierra de los godos?

La contradicción desaparece si nos preguntáramos por lo que se podía entender por «país de los godos» una vez conquistada la España goda. Como se dijo, aunque de pasada, muchas páginas atrás el corónimo *Gotia*, «la tierra de los godos», no se testimonia antes de la invasión musulmana, y servirá para designar al antiguo ducado Narbonés del desaparecido Reino godo, que en las fuentes de éste normalmente había sido designado oficialmente con el nombre de *Gallia*⁷³⁸. Lo más probable es que el término *Gotia* hubiera nacido en el mundo franco en el siglo VII, antes de la destrucción del Reino godo. Pero su difusión en la península solo fuera en tiempos posteriores, cuando para musulmanes y cristianos peninsulares esa entidad política había desaparecido, cuando el etnónimo con el que mejor se autodefinían era el de *christiani* o *christicolae*⁷³⁹. Mientras que observaban cómo los propios habitantes del antiguo ducado Narbonense llamaban *Gotia* a ese territorio ya inserto en el Reino de los francos⁷⁴⁰.

⁷³⁶ Ibn al-Atīr (§ V, 14, trad. E. Fagnan, *Annales du Maghreb et de l'Espagne*, 24); Ibn 'Idārī, *Bayān al-Mughrib*, 23 (trad. E. Fagnan, *Histoire de l'Afrique et de l'Espagne*, 32); Ibn Abī-l-Fayyād (?), *apud* Ibn al-Abbār, *Hulla al-siyarā'*, trad. C. Álvarez de Morales, Aproximación a la figura histórica de Ibn Abī-l-Fayyād, 84).

⁷³⁷ *Ps. Ibn Qutayba*, 138 (trad. de J. Ribera, *Historia de la conquista de España*, 121).

⁷³⁸ Véase *supra* 49. También es útil TEILLET, S., *Des goths a la nation gothique. Les origines de l'idée de nation en Occident du V^e au VI^e siècle*, París, 1984, 573 y 628 ss.

⁷³⁹ GARCÍA MORENO, L. A., «Patria española y etnia goda», 53.

⁷⁴⁰ Un indicio, prueba para mí de lo que acabo de decir, es el capítulo 30 del llamado *Ordo gentis gothorum* de la Albeldense (*Albeldensis*, XIV, 30, ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 459), tal como apunté en *supra* 49 ss. El pasaje en cuestión se refiere a la rebelión del duque Paulo en tiempos de Wamba, para lo que naturalmente se basa en la historia escrita por S. Julián de Toledo. Y en consonancia con su fuente en un primer momento define el ámbito territorial de la rebelión *quadam parte Spanie seu cum omni prouintia Gallie*. Sin embargo, unas pocas líneas después al referirse al triunfo logrado por Wamba, dice: *ciuitatibus Gotie et Gallie captis*. Es más que verosímil

Atendiendo a este texto del *Imāma wal-siyāsa*, y explicado de esta forma, habría que concluir que 'Abd al-'Azīz habría alcanzado las fronteras del ducado de Narbona, logrando así someter el ducado Tarraconense, al menos en su porción más nororiental, de especial valor estratégico por su fácil comunicación con Septimania por la antigua Via Augústea⁷⁴¹. Como se vió en su momento su padre Mūsā no había logrado alcanzar esta irrenunciable meta estratégica, si se quería asegurar todo lo conquistado antes, a causa de la dura resistencia armada que encontró; tras que varias poblaciones tarraconenses rechazaran los «pactos de paz» que hacía unas semanas sí habían aceptado.

Ciertamente su hijo 'Abd al-'Azīz recibió nuevos refuerzos de guerreros musulmanes africanos, como se dijo unos párrafos antes. Pero ¿en cuantía suficiente como para romper por la fuerza de las armas la resistencia encontrada por Mūsā en otoño del 713? Todo lo que sabemos de la política de 'Abd al-'Azīz habla a favor de su interés en lograr una entente con la nobleza goda supérstite, en primer lugar con el linaje de Egica – Witiza, al que pertenecían el duque Teudemiro y muy posiblemente también la reina viuda Egilona⁷⁴². En tiempos de su padre 'Abd al-'Azīz había usado siempre que pudo los «pactos de paz», incluso para conseguir el sometimiento de una población como Sevilla, rebelde tras una primera conquista. Es más, había llegado hasta firmar un pacto tipo *'ahd*, con el otorgamiento de una casi completa autonomía política, como el que hizo con el duque Teudemiro⁷⁴³.

Lo lógico es que ahora en la Tarraconense 'Abd al-'Azīz hubiera usado de la misma táctica que tan buenos resultados le había dado en el 713: presionar militarmente, pero en todo momento hacer una oferta de «pacto de paz», que respetara la vida y la hacienda de buena parte de las noblezas locales. Seguramente a esta política de 'Abd al-'Azīz y a sus logros se refiera la única frase que la Crónica Mozárabe del 754 dedica al hijo del gran Mūsā, fuera de toda la anécdota relativa a su matrimonio con Egilona y a su trágica muerte.

Tras el asesinato de 'Abd al-'Azīz, a finales de agosto del 716 llegó a España al-Ḥurr, el nuevo gobernante nombrado por el califa Sulaymān para los territo-

que en este último sitagma *Gotie* no es más que una glosa que se habría introducido en el texto original, proveniente del mediodía hispano, por parte de un copista escribiendo, ya en Francia o en Septimania o en el noreste peninsular, después de la desaparición del Reino goda, seguramente en tiempos carolingios, que introdujo así el término usual en su época para referirse a ese territorio.

⁷⁴¹ Hago esta salvedad en atención a los siete años de la resistencia de Huesca según una muy verosmil tradición historiográfica árabe y mozárabe, a la que me he referido antes, 204.

⁷⁴² Véase GARCÍA MORENO, L. A., «Teudemiro de Orihuela y la invasión islámica», en *Mundos Medievales. Espacios, sociedades y poder. Homenaje al Profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*, I, Santander, 2012, 540 ss.; id., Egilona, en *Diccionario biográfico español*, XVII, Madrid, 2011, 51-52.

⁷⁴³ Sobre este famoso pacto véanse, en último lugar los varios trabajos reunidos en L. A. García Moreno; E. Sánchez Medina; y L. Fernández Fuenfria, edd., *Historiografía y representaciones. III Estudios sobre las fuentes de la conquista islámica*, Madrid, 2015, 357-423.

rios andalusíes todavía dependientes del *walī* de Ifrīquiya⁷⁴⁴. En concreto el anónimo clérigo dice que el gobernador musulmán, en sus tres años de mandato, «pacificó a toda España *sub censuario iugo*»⁷⁴⁵. No ignoro que la traducción que se ha solido hacer al sintagma latino que he subrayado puede inducir a considerarlo una imposición punitiva a la población conquistada, y hasta causa de la su oposición, que habría así coadyuvado con sectores de los conquistadores islámicos para asesinarle⁷⁴⁶. Evidentemente que los impuestos son un «yugo», una carga más insostenible aún si hay que pagarlos al infiel invasor de tu querida patria. Pero ¿si hubiera sido algo tan inamistoso como es posible que lo mismo hubiera servido para conseguir la paz, cómo en aparente contradicción dice el texto? La única y fácil explicación es que ese impuesto exigido no fuera otra cosa más que el de la *ẏizya* en virtud de lo estipulado en los «pactos de paz» (*muṣālaḥa*). Evidentemente que el adjetivo *omnis* se explicaría porque había abarcado a toda la península, incluidos los rincones nororientales de la Tarraconense⁷⁴⁷.

Creo que acierta Chalmeta⁷⁴⁸ al prestar alguna atención a un pasaje de la «Historia de los árabes» del arzobispo toledano Jiménez de Rada⁷⁴⁹: que muy probablemente se basaría en el *Muqtabis* de Ibn Ḥayyān, principal fuente del

⁷⁴⁴ La máxima precisión la da el *Fatḥ al-Andalus* (§ II. 6, trad. M. Penelas, *La conquista*, 34): el primer día de *muḥarram* del 98 H., que se corresponde exactamente al 25 de agosto del 716; una fecha así muy próxima a la del asesinato de 'Abd al-'Azīz. Evidentemente la fuente que usó el autor del *Fatḥ* gustaba de las fechas redondas, como el comienzo de mes y año. Sin embargo, si el asesinato de 'Abd al-'Azīz ocurrió al poco de finalizar el ramadán del 97 H. y tras un breve interregno le sucedió su primo Ayyūb, todo ello a lo largo de muy poco más de un mes, lo lógico es que al-Ḥurr llegara a España e iniciara su gobierno todavía en *dū l-ḥij̄ya* del 97 H. (desde el 26 de julio hasta el 24 de agosto del 716). Este cortísimo gobierno de Ayyūb haría que la historiografía andalusí tendiera a confundir las fechas del asesinato de 'Abd al-'Azīz y del comienzo de al-Ḥurr, situando así la primera a finales del 97 H./98 H.

⁷⁴⁵ *Cont. Hisp.*, 51 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 355).

⁷⁴⁶ Así CHALMETA, P., *Invasión*, 253. Un juicio que estimo absolutamente desacertado, contradictorio con todo lo que sabemos de la actitud de 'Abd al-'Azīz para con la nobleza goda, y que la historiografía andalusí considera la causa profunda de su desgracia.

⁷⁴⁷ Nada se opone que fuera entonces, y no antes en el 713, cuando se alcanzara la sumisión de Pamplona y hasta del conde Celso/Casio (*vid. supra* 192 ss.). Sería preferible atribuir a la época de 'Abd al-'Azīz que a la de su padre el dinar del 95 H. perdido en Tarragona (*vid. supra*, nota 708).

⁷⁴⁸ CHALMETA, P., *Invasión*, 258.

⁷⁴⁹ Rod. Xim., *Hist. Arab.*, 10 (ed. Cardenal Lorenzana, *PP. Toletanorum quotquot extant opera*, II, 252). El texto es de contenido muy parecido al de al-Maqqarī, V, 4 (trad. P. Gayangos, *The History of the Mohammedan Dynasties*, II, 31), que afirma basarse en Ibn Ḥayyān. Ignoro por qué Chalmeta no se ha dado cuenta de esta semejanza. Me temo que una vez más aquí se demuestra la tantas veces observada deficiencia de la Filología árabe en lo concerniente a la historiografía de la conquista de al-Andalus: sustituir la mera yuxtaposición de fuentes de épocas y valores diferentes, y todo ello de forma un tanto caótica, en lugar de proceder a una edición de las obras perdidas –en este caso los primeros libros del *Muqtabis*– mediante la recopilación, ordenación y valoración de los fragmentos de la tradición indirecta.

toledano⁷⁵⁰. Según ese texto una de las primeras cosas con las que al-Ḥurr se tuvo que enfrentar al hacerse cargo del gobierno de al-Andalus habría sido dominar la rebelión protagonizada por los cristianos, que había estallado antes de su venida a la España citerior, consiguiendo reducirla y que aquéllos volvieran al pago del impuesto (*vectigali servituti*). La cita paralela que del *Muqtabis* hizo el tardío compilador marroquí al-Maqqarī, afirma que los dos sucesores de 'Abd al-'Azīz, al-Ḥurr y previamente el efímero Ayyūb ibn Ḥabīb, tuvieron que guerrear contra los infieles, consiguiendo tomar la ciudad de Barcelona, en el oriente de España, así como las fortalezas de Castilla. Precisiones topográficas que realmente suponen que una parte del antiguo ducado Tarraconense, al menos la más nororiental, así como el ducado de Cantabria⁷⁵¹ habían abandonado la obediencia al Imperio islámico al desaparecer trágicamente el hijo de Mūsā ¿por qué había sucedido todo ello?

Todo parece indicar que el nuevo gobernador califal había comprendido muy bien algunas de las causas de la rebelión de los territorios septentrionales surgidas a la muerte de 'Abd al-'Azīz. Sin duda Ayyūb ibn Ḥabīb, necesitado de congraciarse con las tropas bereberes, les habría permitido campar a sus anchas en su búsqueda insaciable de tesoros, no respetando así lo regulado en los «pactos de paz», seguramente en los más recientes del noreste, donde habría mayores concentraciones de tropas musulmanas, bereberes, como consecuencia del peligro que representaba la frontera con los territorios de Ardón⁷⁵². El respeto de esos pactos, la no exasperación de la población conquistada, era de todo punto necesario, si no era posible trasladar a la península nuevos y numerosos contingentes de guerreros musulmanes, que fueran árabes y no bereberes⁷⁵³. Y es también la Crónica Mozárabe la que recuerda cómo el otro hecho importante de la

⁷⁵⁰ MANZANO MORENO, E., «Las fuentes árabes sobre la conquista», 397; FERRÉ, E., «Une source nouvelle», 320-326; MOLINA, L., «Un relato de la conquista», 61-64; y CREGO GÓMEZ, M.^a, «La fuente árabe de la historia del Emirato omeya de al-Andalus».

⁷⁵¹ Al-Maqqarī, V, 4 (trad. P. Gayangos, *The History of the Mohammedan Dynasties*, II, 31). Véase aquí lo dicho *supra* en nota 653.

⁷⁵² Los datos prosopográficos y toponímicos referentes al asentamiento de linajes y grupos bereberes en la península desgraciadamente no permiten realizar un filtro cronológico. Sin embargo sí que hay que señalar los muchos que se documentan en territorio de la Tarraconense, aunque siempre al sur del Ebro, formando el segundo conjunto en importancia tras el de la Andalucía oriental (véase el mapa 1 de H. de Felipe, *Identidad y onomástica de los beréberes de al-Andalus*, Madrid, 1997); pero esta última pudo recibir nuevas aportaciones bereberes en tiempos muy posteriores a los de la conquista.

⁷⁵³ *Fath al-Andalus* (§ II, 6; trad. M. Penelas, *La conquista*, 34); AL-MAQQARĪ, V, 4 (trad. P. Gayangos, *The History of the Mohammedan Dynasties*, II, 32); la noticia muy posiblemente estaría ya en al-Rāzī, al que se ha referido explícitamente en un párrafo anterior Ibn 'Idārī, *Bayān al-Mughrib*, 24 (trad. E. Fagnan, *Histoire de l'Afrique et de l'Espagne*, 34); afirman que solo pudo conseguir 400 árabes de Ifrīqiya.

fiscalidad practicada por al-Ḥurr consistió en que el impuesto de la *ÿizya* se exigiera según lo estipulado en los «pactos de paz»⁷⁵⁴.

También la contemporánea Crónica Mozárabe ofrece datos muy precisos, y además los únicos, sobre la actividad conquistadora de al-Ḥurr ibn 'Abd al-Raḥmān al-Taqaḥī en sus casi tres años de gobierno⁷⁵⁵. Su anónimo autor lo sintetiza en dos palabras: guerreando y pacificando. Una dualidad que muy probablemente reflejaba las formas distintas que habían guiado, por un lado, la conquista de buena parte de los territorios peninsulares que en su día estuvieron sometidos al rey Rodrigo, y por otro, la de aquellos que obedecieron a Agila II, primero, y luego a Ardón.

La porción mayoritaria del Reino goda regida por Rodrigo, en la terminología de la Mozárabe la «España Ulterior», había sido ocupada por el invasor islámico haciendo un amplio uso de «pactos de paz» (*muṣālaḥa*), de condiciones diversas pero incluso ofrecidos también tras un largo asedio como el de la ciudad de Mérida, o hasta después de una primera rebelión, como en el caso de Sevilla. Hasta en algún caso excepcional, como el del duque Teudemiro en Levante y sudeste, se llegó a firmar un pacto tipo *'ahd* que otorgaba una completa autonomía interna a los territorios y poblaciones amparados por él; todo ello en beneficio de la nobleza goda, convertida así en aliada del nuevo orden. El caso de la llamada España Citerior, la que un día obedeció a Agila II, fue distinto. Aquí la primera intervención de conquista, dirigida por Mūsā, fue muy violenta, consecuencia y causa a la vez de una numantina resistencia de las poblaciones. Bastantes de éstas, situadas más al norte, incluso por dos veces se habrían vuelto atrás de unos «pactos de paz», ofrecidos primero por el victorioso *tābī* y luego por su hijo 'Abd al-'Azīz, tal y como se analizó en páginas anteriores.

Por todo ello el citado parágrafo de la Crónica Mozárabe señala que en la España Ulterior la labor de al-Ḥurr consistió en reorganizar, en «componer», mediante una pausada labor de inspección fiscal y tributación. El clérigo autor de la crónica destaca el envío de jueces a lo largo y ancho de España. Lo que sin duda obedecía a un interés por cortar y castigar con los abusos de algunos de

⁷⁵⁴ Sin duda este es el sentido en el que hay que entender la muy clara frase de *Crónica Mozárabe*, 53 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 357): *...resculas pacificas Xpianis ob uectigalia thesauris publicis inferenda instaurat*. Como en otras ocasiones la traducción propuesta por López Pereira (*Continuatio Isidoriana Hispana. Crónica Mozárabe del 754*, León, 2009, 239: «pequeñas multas a cambio de la paz») es inexacta, al desconocer la muy precisa realidad histórica en que dicha frase debe inscribirse.

⁷⁵⁵ Dado el interés del pasaje, y para facilitar la lectura crítica del lector, copio el texto completo de *Crónica Mozárabe*, 52 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 356): *...Alaor per Spaniam lacertos iudicum mittit, atque debellando et pacificando pene per tres annos Galliam Narbonensem petit et paulatim Spaniam ulteriorem uectigalia censiendo componens ad Iberiam citeriorem se subrigit, regnans annos supra scriptos*.

los conquistadores, tanto en perjuicio de la Hacienda islámica y califal como también de la población conquistada. Entre los que destacarían esos guerreros bereberes de cuyo castigo por al-Ḥurr hablé antes. Con un objetivo sobre todo fiscal⁷⁵⁶ no cabe duda que esos jueces tratarían de ajustar la tributación de la población goda a lo estrictos términos fijados en los diversos «pactos de paz» para la *ẏizya*.

Sin embargo, la Mozárabe no utiliza término alguno que induza a pensar que la actividad de al-Ḥurr en la Citerior tuviera ese marcado carácter administrativo, de recomponer una correcta fiscalidad conforme a los «pactos de paz». El verbo utilizado (*subrigo*) de tener algún matiz añadido al de mero «caminar en dirección a»⁷⁵⁷ lo sería de «imponiendo su poder», «elevándose». En todo caso lo que sí es cierto es que para nada se alude ya en el texto a una fundamental acción de reforma administrativa basada en la fiscalidad. Y, desde luego, lo que sí está claro es que la acción de al-Ḥurr en la España Citerior sería después de haber arreglado la administración de la Ulterior.

Indudablemente ese arreglo resultaba imprescindible para lanzarse exitosamente a culminar la conquista de la Citerior. No solo porque la reorganización hacendística, y muy especialmente la recuperación de las riquezas muebles ilegalmente atesoradas por las tropas bereberes, permitirían sufragar una acción armada. Sino también porque el castigo de los saqueos y de las exacciones fiscales arbitrarias en contra de lo fijado en los «pactos de paz» eran una señal a las poblaciones de la Citerior, que resistían y seguían obedeciendo a Ardón, de que podían confiar en los «pactos de paz» ofrecidos otrora por el invasor, que estos constituían una opción menos costosa que la de mantener una resistencia armada de futuro más que incierto.

Las conquistas de al-Ḥurr en la España Citerior tuvieron que realizarse tanto en territorios del ducado Tarraconense como en el de Cantabria. A tenor de la tradición historiográfica andalusí, sin duda procedente de Aḥmad al-Rāzī, que se analizó páginas atrás, el gobernante musulmán utilizó la fuerza, aunque también volvería a ofertar «pactos de paz», que comportaban el pago de la *ẏizya*. Por el noreste destacó la toma de Barcelona. Se debería a esta campaña la conquista de la fortaleza goda del Puig Rom, que controlaba el golfo de Rosas, pero también el camino que conducía al ducado Narbonense. En sus ruinas, que denotan un abandono de golpe, se encontró un triente acuñado a nombre

⁷⁵⁶ Casi todos los contextos en que el término *iudices* (en plural) aparece en la Crónica Mozárabe (§ 65, 66, 67 y 68) siempre tiene que ver con la fiscalidad, con la comisión de injustas y gravosas exacciones sobre la población goda, o con la persecución de estas.

⁷⁵⁷ Este es el sentido en que lo ha entendido en su traducción el Prof. López Pereira (*Continuatio Isidoriana Hispana*, 237), que está avalado por el otro único paso en que se utiliza en la crónica (§ 84).

de Agila II en la ceca de Gerona⁷⁵⁸. Aunque falta todo tipo de evidencia documental nada impide pensar que fuera entonces cuando comenzara la erección de pequeñas fortalezas y puntos de vigilancia, los llamados «faros», para el control de la comunicación entre Barcelona y Narbona⁷⁵⁹. La ocupación violenta de parte de estos territorios de la llamada Cataluña Vieja, sin beneficiarse de «pactos de paz», habría llevado aparejada una importante confiscación de tierras, concedidas a jeques musulmanes que se asentarían con sus gentes para defender el territorio. Todo esto último si estuviera en lo cierto la hipótesis de Ramón Martí de identificar algunos de los *palatia* atestiguados por documentación de época posterior, pero cuyos nombres aludirían a un primer ocupante islámico⁷⁶⁰. La campaña militar de al-Ḥurr en el ducado Tarraconense también habría acabado con la fiera resistencia de siete años de la ciudad de Huesca, que se mencionó en su momento.

Es evidente que el objetivo final de al-Ḥurr sería acabar con la resistencia centralizada del último monarca goda, Ardón. Por ello tenía que culminar su campaña en el ducado Tarraconense atacando ya el de Narbona, el último bastión donde resistía la Monarquía goda. Y eso es precisamente lo que dice el citado párrafo de la Crónica Mozárabe del 754⁷⁶¹. Podría ser testimonio de ese ataque una moneda de bronce islámica, acuñada en el 97 H. en el Magrib, hallada en las proximidades de lo que en la siguiente década sería importante campamento musulmán en Ruscino, en el condado de Elna (Rosellón)⁷⁶².

Al-Ḥurr ibn 'Abd al-Raḥmān al-Taqaḥī inició el ataque al último ducado del Reino goda de Toledo que quedaba sin conquistar, el de Narbona. Pero apenas iniciada la campaña tendría que abandonarla. En marzo/abril del 719 arribaba a la península al-Samḥ, para sustituirle en el gobierno de al-Andalus,

⁷⁵⁸ MARTÍ, R., «Los territorios catalanes», 13; PALOL, P., «Rosas de la Antigüedad a la Edad Media», *Revista de Gerona*, 31, 1965, 26-29; id., *El castrum del Puig de les Muralles de Puig Rom (Roses, Alt Empordà)*, Gerona, 2004; PLIEGO, R., *La moneda visigoda*, II, 487.

⁷⁵⁹ MARTÍ, R., «La defensa del territorio durant la transició medieval», en *Actes del congrés Els Castells Medievals a la Mediterrània Nord-Occidental*, Gerona, 2004, 89-114; id., «Fars de terra endins. A propòsit de la Torrassa del Moro», *Laietania*, 16, 2005, 185-198; id., «Los territorios catalanes», 14-17.

⁷⁶⁰ MARTÍ, R., «Palas o almúnies fiscals a Catalunya i al-Andalus», en *Les societats meridionales à l'âge féodal. Hommage à Pierre Bonnassie*, Tolosa, 1999, 63-70; id., «Los territorios catalanes», 17-21. En todo caso cada topónimo debería someterse a un estricto filtro.

⁷⁶¹ *Crónica Mozárabe*, 52 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 356), copiado *supra*, en la nota 755.

⁷⁶² SÉNAC, P., Nota sobre la conquista musulmana de la Narbonense (siglo VIII), en *Cristianos y musulmanes en la Península Ibérica: la guerra, la frontera y la convivencia (= XI Congreso de Estudios Medievales)*, León, 2009, 163-176; id., «Aux confins d'al-Andalus (VIII^e siècle): Histoire et archeologie de la conquête de la Tarraconaise orientale et de la Narbonnais», en E. Baquedano, ed., *711. Arqueología e Historia entre dos Mundos (= Zona Arqueológica 15)*, II, Alcalá de Henares, 2011, 180 ss.

posiblemente a consecuencia de la profunda reorganización de los virreinos realizada por el califa 'Umar II. Sería éste quien culminara la conquista del Reino godo de Toledo con la ocupación de todas las ciudades y plazas fuertes del ducado Narbonense⁷⁶³.

⁷⁶³ El estudio clásico es el de ABADAL, R., «El paso de Septimania del dominio godo al franco a través de la invasión sarracena», 720-768, *Cuadernos de Historia de España*, 19, 1953, 6 ss. El texto fundamental para establecer la cronología y el autor es el del *Chronicon Moissacense* (ed. MGH, Scriptores, t. I, 290: (715): *Sema Rex Sarracenorum post nono anno quam in Spania ingressi sunt Sarraceni, Narbonam obsidet, obsessamque capit, virosque civitatis illius gladio perimi iussit: mulieres vero vel parvulos captivos in Spaniam ducunt*). Cabe señalar cómo su anónimo autor hace iniciar la conquista de Septimania después de nueve años de que hubiera tenido lugar el inicio de la invasión islámica de España, lo que coincide perfectamente con la suma de los siete años de reinado de Ardón y los dos de Agila II, sin contar el primero de este monarca que sería contemporáneo del de Rodrigo. La conquista y fin del dominio islámico en Septimania será tratado más adelante (565 ss.).

LA REBELIÓN DE PELAYO Y LOS ORÍGENES DE LA MONARQUÍA ASTURIANA

La creación de la primera entidad política cristiana peninsular que proclamó su plena independencia frente al hegemónico gobierno islámico de al-Andalus sería la consecuencia principal de la rebelión que protagonizó el histórico Don Pelayo en las intrincadas tierras de la antigua Asturias trasmontana. Su estudio plantea tres principales problemas: cronológicos, prosopográficos y etno-ideológicos; me explicaré. Los cronológicos tienen que ver con las fechas en que se produjeron la rebelión y muy especialmente el hecho de armas victorioso protagonizado por Pelayo y sus seguidores, que marcó el inmediato y futuro devenir de la rebelión y, por tanto, de la constitución de la nueva monarquía cristiana en tierras asturianas. Esas precisiones cronológicas tienen que considerarse básicas para poder determinar, por un lado, el tiempo transcurridos entre el posible previo levantamiento de Pelayo y su decisivo triunfo militar sobre un ejército expedicionario musulmán enviado para sofocar la rebelión. Pero lo son también a la hora de hipotizar sobre el posible control de esas tierras trascantábricas donde estalló y triunfó la rebelión contra las nuevas autoridades político-militares de al-Andalus. Y, enlazando con esto, la cronología incide también sobre problemas prosopográficos tales como: el origen y previa carrera de Pelayo, o la identidad de los jefes musulmanes con los que se enfrentó. Cronología y prosopografía sin duda son factores que deberían echar alguna luz sobre los motivos últimos de la rebelión de Pelayo, y los objetivos políticos e ideológicos que este pudiera tener a corto y medio plazo con sus acciones. Naturalmente que el hecho militar que la tradición historiográfica vinculó pronto con Covadonga está profundamente determinado por la resolución previa de esas incertidumbres sobre la cronología de la rebelión, identidades de sus protagonistas, de uno y otro bando, y los presupuestos y objetivos político-ideológicos de los rebeldes, a la postre triunfantes en esa decisiva jornada militar. Por todo ello la lógica exige que se comience analizando y precisando los interrogantes cronológicos, para pasar después a exami-

nar la identidad y vinculaciones político-ideológicas de los protagonistas, en especial de Pelayo y de algunos de sus posibles compañeros de rebelión. Para el final estará el examen de la verdad histórica que está detrás de Covadonga.

1. UNA NOTA SOBRE LA CRONOLOGÍA DE PELAYO Y LA INVASIÓN ISLÁMICA EN ASTURIAS

Como se estudió en el primer capítulo del presente libro en el último cuarto del siglo IX se redactaron en Asturias, en ambientes vinculados con la Corte de Alfonso III, las tres obras historiográficas que narran los orígenes y primeros tiempos del Reino astur, y que han llegado hasta nuestros días: la denominada Crónica de Alfonso III, en sus dos versiones Rotense y de Sebastián, y el Cronicón Albeldense. Este en sí mismo es un conjunto o centón hecho a base de otras obras de carácter geográfico y sobre todo historiográfico, algunas de las cuales han llegado también a nuestros días en una tradición manuscrita distinta y separada; pero lo cierto es que en la versión final –que llamamos Albeldense, por haberse transmitido a partir de un manuscrito escrito en el monasterio riojano de Albelda– su redactor último trató de concordar los datos cronográficos de las diversas partes que, en un principio, podían no haber coincidido. Aunque se discuten las interdependencias entre la Rotense y la de Sebastián con la Albeldense, lo cierto es que las tres tienen entre sí indudables coincidencias, que no pueden considerarse fortuitas ni fruto de obedecer a una verdad histórica, que no existió en esos casos, sino a un intento de los redactores de las tres para que coincidieran. Y tal fue, hasta cierto punto, el caso de la cronología asignada en ellas a D. Pelayo y a su victorioso enfrentamiento con una invasión del poder islámico andalusí en el territorio astur trasmontano. Y este es el tema que interesa analizar ahora.

Las Rotense y de Sebastián ofrecen las siguientes cronologías absolutas, con años de la Era hispánica: muerte de Witiza en el 711⁷⁶⁴; muerte de Rodrigo, en batalla con los invasores el 11 de noviembre del 714⁷⁶⁵; muerte de D. Pelayo en el 737⁷⁶⁶. Por su parte la Albeldense ofrece la misma cronología absoluta (aunque solo en el año) para la derrota y muerte de Rodrigo⁷⁶⁷, y para la muerte de Pelayo⁷⁶⁸.

De todas estas fechas absolutas es la de la muerte de D. Pelayo, en el 737, la única que con seguridad se correspondería con la verdad de los hechos. Hasta el

⁷⁶⁴ *Rot.*, 5 y *Seb.*, 5 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 394-395).

⁷⁶⁵ *Rot.*, 7 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 398).

⁷⁶⁶ *Rot.*, 11 y *Seb.*, 11 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 409-410).

⁷⁶⁷ *Alb.*, XIV, 34, solo el año (714); y § XVII, 1 el 11 de noviembre de 714 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 460 y 476).

⁷⁶⁸ *Alb.*, XV, 1 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 464).

punto que estoy tentado a decir que constituía un hito conocido por todos en Asturias a más de un siglo de distancia de su fallecimiento, por haber quedado fijado en testimonios epigráficos conocidos por cualquier erudito a finales del siglo IX. Es muy probable que existiera una lauda sepulcral de D. Pelayo en la que se señalara esa data. Y en ella muy bien podría basarse el testimonio de la versión de Sebastián (§ 11) cuando recuerda que el príncipe astur estaba sepultado, en compañía de su esposa Gaudiosa, en la iglesia de Santa Eulalia de Velanio, en el alfoz de Cangas⁷⁶⁹. Y en todo caso lo que sí que se sabía por todos es que su hijo Favila había consagrado, ya como sucesor de su padre, la basílica de la Santa Cruz de Cangas el 27 de octubre del 737. Pues este dato consta en la inscripción conmemorativa de su fundación, que llegó prácticamente intacta hasta 1934⁷⁷⁰.

Como se ve, muy pocas fechas absolutas, y solo una segura, en lo relativo al final del Reino godo de Toledo, la invasión musulmana, y D. Pelayo y su victoria sobre el invasor islámico de la tierra astur. El resto de los datos cronológicos transmitidos por esas tres obras historiográficas de finales del siglo IX son de carácter relativo: años de reinado de reyes o emires andalusíes, que se presentan como sucesivos, y algún que otro sincronismo entre la vida y hechos de Pelayo y un determinado emir andalusí.

La dicha Crónica de Alfonso III, en sus dos versiones, señala que Pelayo tuvo un reinado de 19 años⁷⁷¹. La llamada versión culta o de Sebastián precisa incluso que los diecinueve años fueron completos, es decir, naturales. Lo que hasta cierto punto parece corroborado por un pasaje de la Albeldense, que es una nómina de los reyes asturianos y de León con una precisa notación de la duración de sus reinados, con años, meses y hasta días; y en la que se afirma que Pelayo reinó 18 años, 9 meses y 19 días. Una precisión tal que obliga a pensar en la consulta de su posible epitafio, al que antes me he referido, o en que su anónimo autor hubiera tenido un cálculo en años, meses y días de reinado a partir de un dato que

⁷⁶⁹ La reciente edición de Juan Gil ha optado por introducir en el texto tanto esta referencia como una parecida relativa a su hijo Favila (§ 12), que en su edición anterior de 1985 consideró añadidos propios de la copia pelagiana (del obispo Pelayo de Oviedo), que son el manuscrito BN 1346 (la famosa copia que hizo Ambrosio de Morales), y un manuscrito de Salamanca perdido. La verdad es que en mi opinión tienen la apariencia de haber sido glosas introducidas por un copista posterior (¿el obispo Pelayo?) a partir de conocer ambas lápidas sepulcrales, lo que favorece la idea de que estas realmente existieron.

⁷⁷⁰ Publicada a partir de calcos tomados del original antes de su destrucción por HÜBNER, E., *Inscriptionum Hispaniae christianarum supplementum*, Berlín, 1900, 70 (núm. 384). Considero preferible la transcripción del epigrafista alemán a las más recientes (GARCÍA DE CASTRO, C., *Arqueología cristiana de la Alta Edad Media en Asturias*, Oviedo, 1995, 181) e imaginativas de F. J. Fernández Conde («Lugares de culto en Asturias durante la época de la transición», *Asturiensia Mediaevalia*, 7, 1993-1994, 31-55). Véase además lo dicho *supra* en la nota 35.

⁷⁷¹ *Rot.*, 11 y *Seb.*, 11 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 409-410).

consideraba seguro⁷⁷². Hito cronológico que según se señala en ese mismo pasaje era el año 928, reinando Alfonso III, lo que llevaría a situar en el 717 el supuesto comienzo del reinado de Pelayo⁷⁷³. La lectura de otro de los textos historiográficos reunido por el redactor final de la *Albeldense*, que trata de la entrada de los musulmanes en España y de un más que probable origen mozárabe andalusí, podría dar a entender que la final derrota y muerte de Rodrigo habría tenido lugar a finales del 716 o ya en el 717⁷⁷⁴. De esta manera en Asturias el anónimo autor del *Cronicón Albeldense*, compilando materiales historiográficos de origen diverso podía considerar que el alzamiento, supuestamente como rey, de D. Pelayo a finales del 717 habría sido inmediato, casi sin solución de continuidad, a la muerte del último y ya mítico monarca goda D. Rodrigo. Lo que venía muy bien al propósito explícito por ese anónimo redactor de la *Albeldense* de que los monarcas astures eran continuadores de los godos, y estaban destinados en fecha próxima a restaurar en toda España la brillante monarquía goda, tal y como se afirmaba en otro de los textos compilados en la tradición manuscrita representada por el famoso códice de Roda⁷⁷⁵.

⁷⁷² *Alb.*, XVa, 1 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 461). El pasaje no solo ofrece esta extremada precisión cronológica sino que también cambia el nombre del padre de D. Pelayo. Pues mientras que toda la tradición historiográfica asturiana, incluso reflejada también en la andalusí, afirma que aquel se llamaba Favila este pasaje de la *Albeldense* le llama Bermudo (Veremundus), no obstante que en otra parte de la misma *Albeldense* (§ XIV, 33), indudablemente contaminada por la *Crónica* de Alfonso III (se trata de la tradición manuscrita que cuenta la historia de la muerte en Tuy del padre de Pelayo por Witiza), se le llame Favila [aunque en realidad esta contradicción no habría existido, pues la filiación de Bermudo está presente en las versiones del códice de Roda y en la del Escorial (A) que no ofrecía el nombre del padre de Pelayo, al no contar la anécdota de Tuy].

⁷⁷³ Curiosamente los 19 días convienen muy bien con el día del mes ofrecido por la versión Rotense de la *Crónica* de Alfonso III para la muerte de D. Rodrigo (del que Pelayo sería sobrino según *Alb.*, XIVa, 1): 11 de noviembre + 19 días nos lleva al fin del mes de noviembre, a partir de lo cual habría que adicionar 9 meses (hasta agosto incluido de un año x), y finalmente 18 años. En esta cuenta se situaría la muerte de Pelayo el 31 de agosto del 736, una fecha totalmente posible con el hito cronológico seguro de que el 27 de octubre del 737 era soberano su hijo Favila (así ya en su segundo año de reinado), aunque contraria a la afirmación de ambas versiones de la *Crónica* de Alfonso III (Rot., 11; Seb., 11), y de un pasaje de la *Albeldense* (§ XV, 1) de que la muerte de Pelayo fue ya en el 737. Las versiones de la *Crónica* Alfonsina datan en el 739 la muerte de Favila, tras 2 años de reinado, y la lista de reyes asturianos y leoneses con tiempos de reinado de la *Albeldense* (§ XVa, 2) precisa que Favila reinó 2 años, 7 meses y 10 días.

⁷⁷⁴ *Alb.*, XVII, 1-3 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 476-477): pues por un lado se dice que la entrada de los musulmanes tuvo lugar el 11 de noviembre del 714, pero por otro se afirma que el combate en el que fue vencido y muerto Rodrigo ocurrió en un tercer año posterior, pues en un primero habría tenido lugar la invasión de Abuzura, en un segundo (¿a partir del 11. 715?) la de Taric, y en un tercero (¿a partir del 11 de noviembre del 716?) la de Muza, ocurriendo en este último año dicha funesta batalla.

⁷⁷⁵ Me refiero a lo que su primer editor, D. Manuel Gómez Moreno, llamó *Crónica Profética* (*Alb.*, XIX, 3, ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 483). Sobre este texto y su probable origen norteafricano véase GARCÍA MORENO, L. A., «Monjes y profecías cristianas próximo-orientales en al-Andalus del siglo IX», *Hispania Sacra*, 51, 1999, 91-100.

Es también la Albeldense la que traza un sincronismo entre Pelayo, en su rebelión y victoria y expulsión de los invasores musulmanes de Asturias, con un conocido emir andalusí: Yūsuf ibn 'Abd al-Rahmān al-Fihri⁷⁷⁶. Aunque es verdad que esta única referencia cronológica que ofrece este pasaje de la Albeldense para datar la rebelión y victoria de Pelayo entra en fragante contradicción con que al final del párrafo se diga que Pelayo murió en la fecha absoluta del 737 (Era DCCLXXV). Esta contradicción solo se puede resolver de dos formas: 1) el autor no sabía con precisión la cronología del emir Yūsuf al-Fihri; o 2) el párrafo sobre Pelayo y su rebelión provenían de una fuente distinta, y desde luego de procedencia no astur, que luego se mixtificó con la tradición asturiana que sabía con seguridad que Pelayo murió en el 737⁷⁷⁷. En el antes mencionado texto de la Albeldense sobre la invasión y primera dominación musulmana, de un más que probable origen andalusí, se señala que el tiempo de gobierno de los emires anteriores a este Yūsuf sumaba 27 años y 11 meses⁷⁷⁸. Utilizando las fechas de la invasión manejadas en ese mismo texto, y que mencioné en el párrafo anterior, el comienzo del gobierno de Yūsuf se situaría entre el 739 y el 742 más o menos⁷⁷⁹. Como es sabido, estas fechas están adelantadas en unos 7 años al comienzo real del Emirato de Yūsuf al-Fihri, que fue aclamado en Córdoba antes de setiembre del 747. Pero también es cierto que este era un personaje que ya unos años antes ocupaba un puesto importante en el gobierno de al-Andalus, concretamente como jefe de la región extrema de Narbona. En concreto es el Cronicón de Moissac el que anota que en 734 Yūsuf al-Fihri fue colocado al frente de Narbona, es decir, del antiguo ducado godo de Septimania, recordando cómo reinició el avance sobre la Provenza, entrando en Arlés al parecer de manera

⁷⁷⁶ *Alb.*, XV, 1 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 463).

⁷⁷⁷ Evidentemente sería posible otra solución: que el *Iuzep* recordado en el pasaje de la Albeldense no fuera realmente el emir Yūsuf al-Fihri, sino que su nombre originalmente no fuera más que el producto de una confusión con otro emir andalusí; pues de lo que no se puede dudar es de que el redactor final de la Albeldense no dudaba de que su *Iuzep* sí era Yūsuf al-Fihri, pues en § XVIII, 1 –párrafo al que me referiré de inmediato– el histórico Yūsuf al-Fihri es deletreado también *Iuzep*. ¿Habría podido confundirse con el antropónimo árabe Yaḥyā? Precisamente el emir andalusí Yaḥyā ibn Salama (726-728) es recordado en la Crónica Mozárabe del 754 como *Iaie* (§ 61, ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 361, con sus variantes manuscritas poco pertinentes). En la tradición islámica Yaḥyā es el nombre de Juan el Bautista.

⁷⁷⁸ *Alb.*, XVII, 19 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 479).

⁷⁷⁹ El hiato temporal lo marcaría el comienzo del cómputo: a) 11 de noviembre del 714; b) 11 de noviembre del 716. La segunda parece la más lógica si se tiene en cuenta que de § XVII, 3c parece deducirse que el cómputo del gobierno de Mūsā, el primer emir, debe contarse desde su supuesta entrada en España. Pero, por otro lado, tampoco es seguro que el anónimo compilador-redactor de la Albeldense no entendiera que la venida de Mūsā no hubiera tenido lugar en la fecha absoluta del 714, tal y como se puede pensar a partir de lo expuesto en la nota anterior. Evidentemente cabe otra tercera forma de contar el tiempo, que sería iniciar el cómputo en el 711 (¿el primer año del reinado de Rodrigo, de un total de tres, según se podría deducir, aunque algo forzosamente, de § XVII, 1-3?), que nos llevaría al 739 para el inicio del Emirato de Yūsuf al-Fihri.

pacífica, no obstante que hacía dos años que se había producido la batalla de Poitiers⁷⁸⁰. Más adelante se analizará cómo esta cronología del gobierno septimano del futuro último emir andalusí dependiente habría servido también para relacionar a Pelayo, su rebelión y victoria, con un famoso comandante bereber de la Cerdeña, *Munnuza*, muerto en circunstancias trágicas en el 731⁷⁸¹.

En todo caso este extemporáneo e imposible sincronismo de la Albeldense contradice todos los otros cálculos cronológicos, tanto de la propia Albeldense como de las dos versiones de la Crónica de Alfonso III. Como vimos estos, a partir de la fecha segura de que en 737 ya reinaba Favila, llevaban los inicios de la rebelión de Pelayo al 717/718. También es verdad que el reinado de Alfonso I sí tuvo un importante sincronismo con el Emirato de Yūsuf al-Fihri, y que habría sido con aquel cuando el incipiente Reino astur habría dado un decisivo paso adelante. Y también es verdad que este emir andalusí envió hacia el 756 al menos una expedición de castigo a Yillīqiya, porque sus habitantes se habían rebelado y roto los pactos; y que, corta de efectivos, la hueste musulmana sufrió una terrible derrota⁷⁸². Como se dirá a continuación este hecho también pudo contribuir a que se realizara ese erróneo sincronismo entre Yūsuf al-Fihri y la victoria de D. Pelayo por un redactor cristiano tardío y escribiendo en ámbito mozárabe. Expongamos esta explicación con más detalle.

La única solución para quitar una buena parte de la extemporaneidad de este único sincronismo de Pelayo en la historiografía astur no puede venir más que de: a) o bien considerar que esos cálculos de un reinado de Pelayo de más o menos 19 años no tenían base real alguna y eran un amaño para unirlos sin casi solución de continuidad con la destrucción del Reino goda y muerte de D. Rodrigo, como en parte he apuntado antes; b) o bien el reinado de Pelayo habría sido más o menos la consecuencia de su victoria sobre una fuerza islámica y la expulsión del invasor de Asturias, y que ambos hechos habría que situarlos a mediados de la década de los treinta de la octava centuria, ya no tan separados del Emirato de Yūsuf, y coincidente con su previo waliato narbonés.

Antes de entrar a defender esta última opción conviene detenerse en las cronologías que la historiografía islámica andalusí ofrece de Pelayo y su rebelión. Las primeras noticias sobre D. Pelayo y los orígenes del Reino de Asturias en la literatura islámica andalusí aparecieron con la creación de la historiografía del género *tarij*, ya muy a finales del siglo IX, en las obras de Aḥmad al-Rāzī (c. 887-955) y su hijo y continuador 'Isā. Desgraciadamente no se nos ha conservado de forma directa lo que estos escribieron sobre Pelayo, sino por vía indirecta, por las citas más o menos literales hechas en el siglo XVII por al-Maqqarī del

⁷⁸⁰ *Chron. Moissac.*, 89 (MGH *Scriptores*, I, 291). Y véase *infra*, 233.

⁷⁸¹ *Vid. infra*, 307 ss.

⁷⁸² *Faṭḥ al-Andalus*, 75 (ed. M. Penelas, *La conquista*, 65).

Muqtabis de Ibn Ḥayyān (987-1075), que compiló la obra de aquellos, aunque someténdola a cierta selección y resumen. Conforme a dichas citas la rebelión de D. Pelayo habría tenido lugar durante el Emirato de ‘Ambasa, muerto según ese mismo historiador cordobés entre diciembre del 725 y enero del 726, y que habría muerto en 133 H/750, tras reinar 19 años⁷⁸³. Estos últimos datos, si realmente proceden de los al-Rāzī, mostrarían una curiosa coincidencia con lo transmitido por las crónicas asturianas de finales del siglo IX, con el equivocado sincronismo entre Pelayo y Yūsuf, pudiendo dar una pista del posible origen andalusí, mozárabe, de este último en la Albeldense. Curiosamente un texto historiográfico muy tardío como es el *Faṭḥ al-Andalus*⁷⁸⁴, que también bebió fundamentalmente en la obra de los al-Rāzī, pero tampoco directamente, recuerda que el emir Yūsuf envió dos expediciones al mismo tiempo contra Ḷilliḳiya, pues sus habitantes «habían violado el pacto»; aunque los dos pequeños ejércitos musulmanes habrían sido derrotados, muriendo todos los soldados y sus dos comandantes⁷⁸⁵. Aunque el *Faṭḥ al-Andalus* no ofrece ninguna cronología precisa sí que se desprende del contexto que deben situarse sendas expediciones cuando el futuro ‘Abd al-Raḥmān I ya había desembarcado en al-Andalus en 756⁷⁸⁶.

⁷⁸³ Al-Maqqarī, V, 4, y VII, 5, trad. P. Gayangos, *The History of the Mohammedan Dynasties*, II, 34-35 y 260-261. Otra tradición indirecta de la obra de al-Rāzī, aunque mucho menos literal, como son los *Ajbār Maʿmūʿa*, 61-62 (trad. E. Lafuente y Alcántara, *Ajbar Machmuʿa*, 66) también afirma que D. Pelayo todavía vivía y obtenía importantes éxitos hacia el 750. Lo homogéneo de la tradición historiográfica islámica sobre Pelayo y su rebelión, en contraste con las diferencias observadas en la historiografía cristiana (ARBESÚ, D., «De Pelayo a Belay. La batalla de Covadonga según los historiadores árabes», *Bulletin of Spanish Studies*, 88.3, 2011, 321-340) favorece la idea de que todo derivaría de la obra de los Rāzī.

⁷⁸⁴ La cronología de este tratadito sobre «La conquista de España» plantea un problema respecto de la fecha de su composición. Si se toma en cuenta su contenido necesariamente tuvo que ser escrito después de 1102 y antes de 1110, fechas de las tomas de Valencia y Zaragoza por los almorávides, respectivamente. Sin embargo su editor Luis Molina ha propuesto que su autor no fuera otro que el que aparece como copista en el colofón del manuscrito argelino que lo ha transmitido, ‘Abd al-Sālam ibn Ṣukayrāj († 1834); de tal forma que la primera datación solo sería la de la fuente principal, casi única, de la misma (PENELAS, M., *La conquista*, XVII-XIX). Aquí se evidencia una vez más un grave problema de la filología arábiga: en la gran mayoría de los casos las obras se editan a partir de un único manuscrito, lo que complica enormemente la comparación entre las mismas y una sana *Quellensforschung*, a salvo de equivocadas lecturas.

⁷⁸⁵ *Faṭḥ al-Andalus* (§ 75, trad. M. Penelas, *La conquista*, 65).

⁷⁸⁶ Una cronología también tardía, más o menos en esa fecha, para tales expediciones atestiguan los *Ajbār Maʿmūʿa*, dependiente también de al-Rāzī en último término. El llamado Anónimo parisino (trad. Alcántara, 77) realmente solo se refiere a una expedición, la comandada por Ibn Siḥab, que resultó muerto, para la que ofrece un más detallado relato, explicitando que se había dirigido a Pamplona, aunque es cierto que habla de «los vascones de Pamplona, que habían sacudido el yugo musulmán como los gallegos», lo que permitiría suponer que en la fuente común se hablaba realmente de dos expediciones: una, la de Saḥib, contra Pamplona, y otra contra Ḷilliḳiya; en definitiva, una muestra más de cómo las tradiciones indirectas de al-Rāzī, que no aparentan ser citas textuales, podían hacer un uso muy selectivo de su fuente, dificultando así la exacta reconstrucción de esta última.

Evidentemente estas expediciones constituirían el primer intento por volver a someter a los rebeldes del noroeste una vez se solucionaron los problemas de las guerras civiles en al-Andalus.

Estas expediciones derrotadas pudieron ser la base para que cronológicamente no repugnara por completo relacionar a D. Pelayo y a su victoria sobre dos contingentes musulmanes (de Alcama y de Munuza) con el Emirato de Yūsuf por parte de esa más que probable historiografía mozárabe meridional que está en la base de algunas secciones de la Albeldense, a más de un siglo de los acontecimientos e ignorante de la precisa cronología de los primeros príncipes asturianos.

El *Fath al-Andalus* (§ 16) también sincroniza la victoriosa rebelión de Pelayo con el Emirato de 'Ambasa, lo que nada extraña en un texto que en último término tenía como fuente la obra de los al-Razi⁷⁸⁷. Pero, a diferencia de la tradición indirecta con menos intermediarios y contaminaciones de esta última representada por al-Maqqarī, el *Fath* ofrece en el mismo pasaje otro dato más: Pelayo reinó dos años⁷⁸⁸, y la muerte de su hijo y sucesor Favila acaeció en el año 133 H (=750/51); lo que nos vuelve a situar en los tiempos del emir Yūsuf, con ese contemporáneo sincronismo de la Albeldense (§ XV, 1). Pero es que en ese mismo parágrafo el *Fath* tiene dos notas por completo ausentes en las otras transmisiones indirectas de la obra de los al-Rāzī: llama a D. Pelayo «Ibn Fafila» y a Alfonso I «Ibn Bitra». Es decir, conoce dos filaciones totalmente ignoradas por el resto de la historiografía árabe llegada hasta nosotros, lo que induce a pensar que la fuente utilizada por el *Fath* manejó una noticia de procedencia mozárabe, también compartida por los redactores del citado pasaje de la Albeldense.

El tardío al-Maqqarī⁷⁸⁹ con referencia a Pelayo no solo transmitió los datos expuestos con anterioridad, presentados como una cita fiel de la obra de al-Rāzī, sin duda vía el *Muqtābīs* de Ibn Ḥayyān. También señala que existían otras noticias diferentes de otros historiadores distintos, según los cuales en tiempos del emir al-Ḥurr (08.716-04.719) Pelayo habría huido de Córdoba, donde se encontraba como rehén, a sus montañas patrias en el año 98H (=716/17), rebelándose de inmediato y expulsando de allí al lugarteniente del emir. Indudablemente estos datos tienen puntos en común con la historia de Pelayo transmitida en la versión Rotense (§ 8) de la Crónica de Alfonso III. Por eso algún moderno ha llegado a pensar en una posible utilización de la historiografía de tradición cristiana por parte del tardío historiador marroquí. Sin embargo la razón de la presencia en Córdoba de D. Pelayo es diferente: en al-Maqqarī como rehén, en la Rotense como legado de Munuza. Mientras que sí que habría coincidencia total

⁷⁸⁷ PENELAS, M., *La conquista*, XIX-XXIV.

⁷⁸⁸ Este *unicum* de los dos años de reinado de Pelayo pudiera deberse a una confusión con el de su hijo Favila, al que el anónimo autor refiere la fecha absoluta de su muerte en 133 H.

⁷⁸⁹ Al-Maqqarī, VII, 5, trad. P. Gayangos, *The History of the Mohammedan Dynasties*, II, 260.

en el inicio de la rebelión, en torno al 717. Por eso prefiero pensar que al-Maqqarī encontrara esos datos en otra fuente andalusí distinta del *Muqtābī's*, y posiblemente de los al-Rāzī. Preferentemente se trataría de una fuente mozárabe, que también habría podido ser paralela a la que sirvió al anónimo autor de la Rotense; paralela, pero distinta.

Como es sabido, otra de las transmisiones indirectas de la obra de los cordobeses al-Rāzī es la conocida como Crónica del Moro Rasis. No es el momento ahora de extenderme sobre la fuente árabe original que unos truchumanes dirigidos por el clérigo Gil Pérz tradujeron al portugués a principios del siglo XIV, y de la que se han conservado copias parciales y versiones más o menos interpoladas, tanto de una posterior traducción del portugués al castellano como incluso de la primera en la *Crónica Geral de Espanha de 1344*. Aunque sí diré que la parte histórica transmite noticias no conocidas por el resto de la tradición indirecta de la obra de los al-Rāzī; y que posiblemente deriven de una obra menor de 'Isā ibn Aḥmad al-Rāzī, lo que explicaría algunas diferencias con algunos fragmentos que de la gran obra de su padre, la «Historia de los reyes de al-Andalus», se nos han conservado por vía indirecta⁷⁹⁰.

Aquí interesa señalar algunos complementos y diferencias a esas otras tradiciones indirectas de al-Rāzī, y que pueden relacionarse con D. Pelayo y su rebelión. Rasis realmente no menciona directamente a este, pero sí se refiere a más de una expedición enviada contra rebeldes cristianos septentrionales por algunos emires en la primera mitad del siglo VIII. Las primeras se relacionan con «Abdelmeque fijo de Ačan», que se identifica con seguridad con el emir 'Abd al-Malik ibn Qaṭan (10.732-11.734 en su primer gobierno), recordando que «destruyó la tierra de los Bacazos y la de los Viscares»⁷⁹¹. La identificación de uno de los dos etnónimos con los vascos no parece plantear mayor dificultad. Y lo cierto es que una campaña contra estos por parte del emir se testimonia también en otra de las tradiciones indirectas de la obra de al-Rāzī, como es la ofrecida por el enciclopedista Ibn al-Aṭīr⁷⁹². La transmisión de los nombres propios en Rasis

⁷⁹⁰ Remito para todo ello a GARCÍA MORENO, L. A., *España, 702-719*, 46-49.

⁷⁹¹ *Rasis*, II, 21 (ed. P. de Gayangos, *Memoria sobre la autenticidad de la Crónica llamada del Moro Rasis*, 85); Gayangos señala que en otra copia de la versión castellana se escribió *ulacabos y viscares*; en la versión portuguesa de la «Crónica General de España de 1344», 225 (ed. L. F. Lindley Cintra, *Crónica Geral de Espanha de 1344*, II, Lisboa, 1954, 357) se transmitió *Vasconços y Vyspares*.

⁷⁹² Ibn al-Aṭīr, 134 (trad. E. Fagnan, *Annales du Maghreb et de l'Espagne*, 30), que habla de una campaña contra los «Bachkans», que Fagnan identifica sin dificultad con Vizcainos. Otro transmisor tardío de al-Rāzī, Ibn 'Idārī, fecha la campaña contra los vascos en el 115 H = 733, exactamente como hace Ibn al-Aṭīr. Más decisivo es el testimonio de la Crónica Mozárabe (§ 66), aunque la expedición contra los vascos no sabemos si se debe incluir en la desgraciada contra los habitantes de los Pirineos o en la poco exitosa en tierras de Francos. Como se demostrará más adelante la primera se refiere sin dudas a las gentes de la Cordillera cantábrica; evidentemente si se tratara de los vascos del País Vasco y no de Navarra también se incluirían en la misma expedición.

constituye unos de sus mayores problemas para entender la crónica, al haber sufrido tantas deformaciones en sus sucesivas transcripciones: del latín al árabe, de este al portugués y de este último al castellano. Todo ello sin contar nuevas deformaciones causadas por copistas al leer un nombre que no les sonaba a nada, por lo que algunos grafemas se entendían mal, o en otras ocasiones lo transformaron en un nombre que les sonara a familiar. Careciendo, como en este pasaje, de un paralelo exacto en otra fuente también derivada de al-Rāzī, no queda más recurso que cotejar ambos etnónimos con otros procesos de cambios de nombres bien conocidos; y atender especialmente a las secuencias consonánticas, dada la normal falta de puntos diacríticos en los códices arábigos de la época. Teniendo en cuenta todo ello no es absurdo que uno de los etnónimos se refiera a los vascos y el otro a los astures⁷⁹³.

Rasis también hace mención⁷⁹⁴ a una expedición contra Galicia mandada por el emir 'Uqba ibn al-Ḥayyay al-Salulī (11.734-01.741). Los *Ajbār Maʿmū'a* también aluden a ella en un pasaje muy similar⁷⁹⁵, y poniéndola en relación con la reducción de los rebeldes que acompañaban a Pelayo a poco más de 30 hombres. Rasis no ofrece ninguna cronología precisa ni para estas campañas ni para el propio Emirato de 'Uqba. Mientras que los *Ajbār* dan una adelantada, pues consideran que el Emirato de 'Uqba se extendió entre el 728 (110 H) y el 739 (121 H). A diferencia de la expedición mandada por 'Abd al-Malik ibn Qaṭan la contemporánea y pormenorizada Crónica Mozárabe nada dice de esta, al tiempo que se extiende en los detalles de las realizadas en tierras francas, bien conocidas por otras fuentes latinas. Por lo que sería posible que al-Rāzī, base tanto del relato de Rasis como del de los *Ajbār*⁷⁹⁶, hubiera adjudicado a 'Uqba unas operaciones contra los rebeldes astures que en realidad correspondían a los de su predecesor 'Abd al-Malik ibn Qaṭan. Como, según el relato de la contemporánea Crónica Mozárabe, la expedición ordenada por este último terminó en un cierto desastre, no resultaría extraño que a la hora de referirse a ella los al-Rāzī optaran por una cierta confusión y hasta desdoblamiento.

⁷⁹³ GAYANGOS, P. (*Memoria sobre la autenticidad de la Crónica llamada del Moro Rasis*, 85 nota 4) pensó ya en ello, basándose en que en una de las copias castellanas en lugar de *bacazos* figura *ulacabos*, y que este último nombre ocultara el nombre usualmente usado por los árabes para referirse a los gallegos (incluidos los astures). Sin embargo, lo cierto es que la lectura *vasconços* de la versión portuguesa de la *Crónica Geral* aconseja ver en los primeros a los vascos, en cuyo caso los segundos podrían ocultar un *aSTuReS* (*ViSCaReS*), en los que la confusión entre *c* y *t* sería fácilmente explicable en la misma escritura latina de la época.

⁷⁹⁴ *Rasis*, II, 22 (ed. P. de Gayangos, *Memoria sobre la autenticidad de la Crónica llamada del Moro Rasis*, 87).

⁷⁹⁵ *Ajbār Maʿmū'a*, 28 (trad. E. Lafuente y Alcántara, *Ajbar Machmu'a*, 38); también Ibn 'Idārī trasmite un pasaje parecido, basado en al-Rāzī.

⁷⁹⁶ La prueba indiscutible de ello es que esa misma noticia en una de las seguras tradiciones indirectas de la obra del historiador cordobés: la enciclopedia de Ibn al-Aṭīr, 137 (trad. E. Fagnan, *Annales du Maghreb et de l'Espagne*, 61).

La conclusión de este repaso de la historiografía andalusí sobre Pelayo y las expediciones enviadas para acabar con su rebeldía parece clara. La obra de los al-Rāzī, Aḥmad e 'Isā, a juzgar por lo que se puede deducir de su tradición indirecta conservada consideraba que la rebelión de Pelayo habría tenido su origen en la entrada del futuro caudillo en Asturias en tiempos del Emirato de 'Ambasa (08.721-01.726), pero retrasaba hasta mediados de la década de los treinta, en tiempos de 'Abd al-Malik ibn Qaṭan y de 'Uqba ibn al-Hayyay al-Salulī (732-741) el envío de expediciones de castigo contra el rebelde Pelayo y sus secuaces, y que en último término no habrían logrado terminar con ellos. Y también transmitió cómo el último emir dependiente de los califas orientales, Yūsuf al-Fihri, pudo ocuparse nuevamente del problema representado por los rebeldes cristianos del noroeste, una vez terminaron los graves enfrentamientos entre facciones árabes y sometida la gran rebelión bereber. Pero la expedición enviada habría terminado en un desastre. Aunque Aḥmad e 'Isā al-Rāzī posiblemente consideraban que tal campaña ya no habría sido enfrentada por Pelayo, sino por sus sucesores; pues erróneamente situaban la muerte de este poco antes del 750, aunque eran imprecisos a la hora de datar de manera absoluta.

Antes he hipotizado la existencia de una tradición historiográfica mozárabe, independiente hasta donde podemos saber de la islámica y en lengua árabe de los al-Rāzī, que también retrasaba la victoriosa rebelión de Pelayo hasta finales de la década de los treinta o principios de la siguiente, pudiendo así sincronizarla con el emir Yūsuf al-Fihri; adelantando, eso sí, el comienzo de su gobierno al 739. Tradición mozárabe que habría sido reutilizada por el redactor de la compilación historiográfica que llamamos Crónica Albeldense.

Llegados a este punto hay que estudiar cómo consideró y dató a Pelayo y su victoriosa rebelión la única fuente contemporánea, y además cristiana, que ha llegado hasta nuestros días: la Crónica Mozárabe del 754. Lo primero que hay que decir es que en ella no se hace la menor mención de ninguno de los protagonistas de la rebelión astur que figuran en la historiografía astur del último cuarto del siglo IX: ni de Pelayo y el duque Pedro, ni de sus respectivos hijos Favila y Alfonso, ni de los comandantes musulmanes vencidos, Munuza, Alkama y Opas. Lo que no necesariamente tiene que considerarse una prueba del carácter legendario y no histórico de estos personajes, pero sí lo sería de que en el momento final de la redacción de la crónica, en el año 754, su autor escribiendo en Córdoba no consideraba la rebelión astur tan consolidada política y militarmente como para dar noticia de sus protagonistas, si es que conocía realmente sus nombres; y, desde luego sí que prueba que su anónimo autor en absoluto pensaba que en esas montañas cantábricas se había procedido a refundar la destruida Monarquía goda. Pero ambas afirmaciones en absoluto prueban que este desconociera la existencia de una rota militar de alguna expedición militar andalusí enviada contra los cristianos de esas lejanas montañas, y que la misma no fuera saludada por

él como un acontecimiento de carácter extraordinario, como la primera victoria conseguida en suelo hispano por cristianos sobre las armas musulmanas desde la derrota y muerte del rey godo Rodrigo, signo tal vez de un cambio en los designios de la divina Providencia.

Como antes he indicado la historiografía andalusí basada en Aḥmad e 'Isā al-Rāzī situaba el envío de expediciones musulmanas contra los rebeldes astures en dos momentos: dos expediciones a mediados de los años treinta, mandadas por los emires sucesivos 'Abd al-Malik ibn Qaṭan y 'Uqba ibn al-Ḥayyay al-Salulī, y una tercera hacia el 754/55 por orden del emir Yūsuf 'Abd al-Raḥmān al-Fihrī.

Es lógico que el anónimo clérigo autor de la Mozárabe no dijera nada de esta tercera expedición pues su obra acababa justo antes de que hubiera tenido lugar, o que al menos se tuviera noticia de su desenlace. Por el contrario si habla, y por extenso, de la primera, la ordenada y comandada por 'Abd al-Malik ibn Qaṭan, datándola inmediatamente antes del final de su primer gobierno como emir. El texto en cuestión dice así: «Abdelmelic por orden califal, porque nada provechoso se produjera en tierras de los francos mediante una victoria militar, saliendo de Córdoba sin pérdida de tiempo con todas sus tropas de maniobra se esfuerza por someter a los habitantes de los montes Pirenaicos, y conduciendo la expedición por entre angostos lugares no consiguió nada provechoso. Totalmente vencido por el poder de Dios, cuya misericordia al final suplicaban los muy pocos cristianos que controlaban las cumbres. Y, atacando más de lo conveniente esos lugares aquí y allá con una fuerza potente, tras perder a muchos de sus propios guerreros, se refugia en el llano retirándose campo a través»⁷⁹⁷.

Ya en el siglo pasado el jesuita francés Tailhan pensó que este pasaje de la Crónica Mozárabe contenía una clara alusión a la victoria de Pelayo⁷⁹⁸. La idea fue seguida posteriormente por Fray Justo Pérez de Urbel⁷⁹⁹, y como no podía ser menos encontró la enemiga de Sánchez Albornoz. Hace casi cuarenta y cinco años volvió a ser resucitada por Juan Gil, anulando los principales obstáculos⁸⁰⁰.

⁷⁹⁷ Cron. Moz., 66 (ed. Gil, *Chronica Hispana*, 368): *Abdelmelic a principalia iussa, quare nil ei in terras francorum prosperum eueniret de pugne uictoria, statim e Cordoba exiliens cum omni manu publica subuertere nititur Pirinaica inabitantium iuga et expeditionem per loca dirigens angusta nihil prosperum gessit. Conuictus de Dei potentia, a quem Xpiani tandem preparui pinnacula retinentes prestolabant misericordiam. Et depitu amplius hinc inde cum manu ualida appetens loca, multis suis bellatoribus perditis, sese recipit in plana repatriando per deua.*

⁷⁹⁸ TAILHAN, J., *Anonyme de Cordoue. Chronique rimée des derniers rois de Tolède et de la conquête de l'Espagne par les arabes*, París, 1885, 41 nota 3.

⁷⁹⁹ En *Historia de España dirigida por Menéndez Pidal*, R., VI, Madrid, 1956, 29.

⁸⁰⁰ GIL, J., Para la edición de los textos visigodos y mozárabes, *Habis*, 4, 1973, 227-234. Aunque años después mostró sus dudas en *Chronica Hispana*, 56-57 nota 29. También ha merecido la atención de uno de los mejores conocedores de los orígenes del Reino astur, mi llorado amigo Juan Ignacio Ruiz de la Peña (*La Monarquía Asturiana*, Oviedo, 2001, 26), aunque no se atreve a considerarla como la única posible.

Inútil repetir aquí los argumentos del ilustre y perspicaz latinista. La simple lectura del texto permite ver cómo la expedición de 'Abd al-Malik ofrece evidentes semejanzas con la supuesta jornada de Covadonga según los relatos cristianos posteriores: la ofensiva islámica se realiza con todo el ejército de maniobra destacado en la península; los cristianos, por el contrario, son escasos en número y se refugian en las alturas de los montes; la victoria cristiana no se debió a su fortaleza sino a la misericordia de Dios, a quien los cristianos habían invocado de forma distintiva y personalizada en la guerra; al final el ejército invasor abandonaba los montes a través de caminos erráticos. Un obstáculo principal ha sido aducido contra tal identificación: que allí se habla de los *Pirinaica iuga*⁸⁰¹. Sin embargo no hace falta acudir a los testimonios de los geógrafos clásicos para saber que los antiguos entendían también a los Montes Cantábricos bajo la expresión genérica de los Pirineos⁸⁰². Y aún resulta más instructivo observar los mismos usos terminológicos de la época. A este respecto es interesante señalar que cuando nuestro anónimo clérigo mozárabe quiso referirse a los actuales Pirineos, al menos en sus vertientes occidentales, los llamó *montana Vacceorum* (§ 80), entendiendo este último etnónimo en el sentido de vascos, como era normal en época goda tardía⁸⁰³. Pero es más, el mismo clérigo asturiano que redactó la versión de Sebastián al referirse a los resultados de la jornada de Covadonga señaló que no había quedado ningún musulmán *intra Pirinei portus*⁸⁰⁴. Del mismo relato de la Crónica Mozárabe se deduce la imposibilidad de que la expedición se hubiera dirigido a los actuales Pirineos, pues esta se pone como consecuencia inmediata de que nada favorable había obtenido el emir de anteriores luchas en tierras francas, para acceder a las cuales necesariamente tenía que caminar por dichos montes⁸⁰⁵.

⁸⁰¹ Así recientemente COLLINS, R., *La conquista árabe, 710-797* (= *Historia de España, III*), Barcelona, 1991, 87; no obstante que este inglés desee una datación tardía de la batalla; y ya antes BARRAU-DIHIGO, L., *Historia política del Reino asturiano*, 127. Desde luego no nos parece argumento suficiente el que al-Maqqarī, V, 4 (trad. P. Gayangos, *The History of the Mohammedan Dynasties*, II, 37) afirme que 'Abd al-Malik realizó una expedición contra los vascos: pues además de la expedición terminada en Covadonga pudo realizar otra contra los vascos, y en todo caso no se debe olvidar que al-Maqqarī asumía otra cronología y protagonistas muy distintos para Covadonga, por lo que tenía forzosamente que desvincular de la jornada de Covadonga la noticia de una expedición contra los cristianos septentrionales por parte de 'Abd al-Malik.

⁸⁰² A este respecto es fundamental el hispano y galaico, por tanto buen conocedor de los nombres geográficos normalmente utilizados en su época (s. IV-V), Orosio, I, 2, 73 y VI, 21, 2.

⁸⁰³ Sobre esta última identificación vid. COLLINS, R., «The Vaccae, the Vaceti, and the rise of Vasconia», *Studia Historica. Historia Antigua*, 6, 1988, 211 ss.

⁸⁰⁴ *Seb.*, 11, testimonio que es justamente valorado también por GIL J., Para la edición de los textos visigodos y mozárabes, 231.

⁸⁰⁵ Puede ser que a esta expedición se refieran al-Maqqarī y la Crónica de S. Juan de la Peña (ed. A. Ubieto, *Crónica de San Juan de la Peña*, Valencia, 1961, 25-26) al hablar de éxitos militares de este 'Abd al-Malik contra los vascos (vid. *supra* nota 801 para otra explicación alternativa de la noticia de al-Maqqarī).

Así pues nuestro clérigo mozárabe saludó en el 734 la victoria obtenida por los cristianos de los Montes Cantábricos sobre las tropas islámicas⁸⁰⁶. La primera importante que se conseguía en suelo hispano tras el tremendo choque de los años 711 a 713. Una victoria que no se consideró como propia de asturianos o de godos, sino simple pero significativamente de *christiani*, y que se había conseguido como un regalo de Dios. Menos de medio siglo después en Asturias el anónimo compositor del parágrafo 1 de la sección XV de la Albeldense repetía un mensaje parecido. Pues según él con la gran victoria conseguida por Pelayo «se devolvió la libertad al pueblo cristiano»⁸⁰⁷.

Al decir del anónimo autor de la Mozárabe la expedición fue mandada en persona por el propio emir 'Abd al-Malik, indicio seguro de la amplitud que había conseguido alcanzar la rebelión en los Montes Cantábricos, que amenazaría ya por extenderse hacia lugares de mayor importancia al otro lado de la cordillera y hacia Galicia; al tiempo que hacia el este pudiera enlazar con otros focos de rebeldía en tierras vasconas, incluida la importante plaza fuerte de Pamplona, donde ya posiblemente Mūsā había establecido una guarnición⁸⁰⁸. La realidad de ese peligro se había hecho especialmente patente unos pocos años antes, durante el gobierno del emir 'Abd al-Rahmān ibn Abd al-A'lā al-Gāfiqūī (730-732), al sublevarse Munuza, el comandante bereber del estratégico antiguo condado godo de la Cerdeña. La rebelión tuvo su origen en el malestar de los bereberes con el gobierno del *walī* de Ifrīquiya, que unos años después daría lugar a un gravísimo levantamiento. Y se tornó especialmente peligrosa al pactar Munuza con el poderoso duque de Aquitania, sellada con su matrimonio con una hija de este.

La Crónica Mozárabe consideró digno de dedicar a este bereber un largo capítulo⁸⁰⁹, en el que contó su trágico, a la vez que romántico final, y el destino último de la princesa aquitana. El propio emir 'Abd al-Rahmān al-Gāfiqūī en persona condujo el grueso de su ejército de maniobra para aplastar la rebelión en el 731. Conseguido su propósito el emir vio una oportunidad de castigar para siempre las veleidades del duque Eudes, y a tal fin penetró profundamente en Aquitania al año siguiente con un poderoso ejército árabe. Sería en las proximi-

⁸⁰⁶ Aunque sin relacionarla con la gran victoria de Pelayo, sí que han considerado que la expedición mencionada en la Crónica Mozárabe se desarrolló en los montes de la Cantábrica, y no en los Pirineos actuales, ABADAL, R., *El paso de Septimania del dominio godo al franco*, 29, y MARTÍNEZ DÍEZ, G., *El Condado de Castilla (711-1038)*, I, 70.

⁸⁰⁷ *Sicque ex tunc reddita est libertas populo Xriano*. A diferencia de GIL, J. (*Crónicas asturianas*, 173, aparato de *loci paralleli*) no creo que esta frase tenga nada que ver con *Rot.*, 11: *iam denique tunc reddita est pax terris*, frase que considero más bien tomada de un himno de victoria compuesto tras la batalla (*vid. infra*).

⁸⁰⁸ *Vid supra*, 191 ss. Para Codera (Pamplona en el siglo VIII, 172) la guarnición se habría establecido en un segundo momento, al ser conquistada por la fuerza por 'Uqba ibn al-Ḥayyay al-Salulī.

⁸⁰⁹ *Cron. Moz.*, 65 (ed. Gil, *Chronica Hispana*, 364-365).

dades de Poitiers donde se diera una gran batalla el 25 de octubre del 732 entre el ejército invasor y el franco de Carlos Martel, cuya ayuda había solicitado Eudes convirtiéndose en su vasallo. El ejército musulmán resultó vencido, teniendo que abandonar el campo a toda prisa, resultando también muerto el emir 'Abd al-Rahmān. El espacio y alegría con la que el autor de la Mozárabe cuenta⁸¹⁰ la rota musulmana y la victoria de los por el llamados «europenses» indican las expectativas que la misma debió de despertar en el ánimo de la cristiandad andalusí. Aunque de momento no se intuyera el carácter decisivo que la posterior historiografía occidental daría a la batalla.

Creo que no resulta aventurado pensar que estos acontecimientos sucedidos a bastantes cientos de kilómetros de distancia fueran conocidos y tuvieran su resonancia entre los cristianos de la Asturias trasmontana⁸¹¹. Si no se habían rebelado anteriormente contra los pactos de sumisión firmados hacia más de quince años antes, ahora parecía la ocasión propicia para hacer su rebelión más patente y desafiante, máxime a la vista de la creciente división entre los musulmanes peninsulares, bereberes y árabes, y entre grupos tribales rivales de estos últimos⁸¹². En todo caso, tanto en Ifrīqiya como en al-Andalus las apremiantes exigencias fiscales del poder central marwaní, y las dificultades crecientes de obtener botín contra los francos a partir del 732, necesariamente tenían que aumentar la insatisfacción de los combatientes bereberes frente a sus compañeros árabes⁸¹³. Pero, sin duda, la disminución de las ganancias vía botín tenían que ser compensadas con un agravamiento de la presión fiscal sobre los cristianos, aunque esto supusiera una ruptura de lo acordado inicialmente en los pactos de paz de tipo *ṣuḥl*. En Ifrīqiya la persona destinada para realizar esta dura política

⁸¹⁰ *Cron. Moz.*, 65 (ed. Gil, *Chronica Hispana*, 365-367).

⁸¹¹ Es significativo que la narrativa más amplia y la simbolización como epocal de la batalla de Poitiers, está en la citada Crónica Mozárabe, mientras que las fuentes francas son más parcas y dan mucha más importancia a la conseguida años después por el propio Carlos Martel ante Narbona [cf. P. SÉNAC, *Les Carolingiens et al-Andalus (viii^e-ix^e siècle)*], París, 2002, 27-36). Adelanto ya que el Munnuza derrotado por Pelayo no fuera otra cosa que una figura inventada, mezcla del Mūsā conquistador del Reino godoy el bereber Munnuza de la Cerdeña, tal y como ya pensó Lafuente, E. y Alcántara (*Ajbar Machmuā*, 228 ss.). También otros investigadores decimonónicos como Tailhan, Dozy, y Fernández y Gonzalez llamaron la atención sobre las semejanzas entre la historia del Munuza de la Cerdeña y del Munuza de las crónicas asturianas; sin embargo se mostró totalmente contrario a todo ello Barrau-Dihigo, L. (*Historia política*, 110). *Vid. infra*.

⁸¹² No se tienen noticias de estos problemas con anterioridad a la gran sublevación bereber magrebí del 739, salvo que se intérprete la antes mencionada revuelta de Munuza en la Cerdeña en término étnicos, de un bereber contra el emir árabe (así GUICHARD, P., *Structures sociales «orientales» et «occidentales» dans l'Espagne musulmane*, París-La Haya, 1977, 284).

⁸¹³ Por las mismas fechas también las expediciones de saqueo contra las islas del Mediterráneo occidental en poder de los bizantinos se hicieron cada vez más improductivas (BLANKINSHIP, K. Y., *The End of the Jihād State. The Reign of Hishām Ibn 'Abd al-Malik and the Collapse of the Umayyads*, Albany, 1994, 193 ss.).

fiscal sería el wali 'Ubayd Allāh ibn al-Ḥabḥāb (732-741)⁸¹⁴. En al-Andalus las apremiantes exigencias califales y de los combatientes musulmanes tras el desastre del 732 estarían personificadas por la política fiscal del nuevo emir 'Abd al-Malik ibn Qaṭan. A este respecto el fiable testimonio de la Crónica Mozárabe resulta precioso y preciso. Pues le acusa en su primer gobierno de cuatro años de haber ejercido una doble extorsión. Por un lado gentes de su propio entorno toman a mujeres indígenas, mientras por otra parte sus funcionarios imponen una brutal presión fiscal; conduciendo ambas acciones a la ruina y desaparición de la nobleza hispana cristiana⁸¹⁵. Ante una tal política no extrañaría que los nobles hispanogodos que pudieran huyeran a la periferia de al-Andalus, llevándose consigo cuantos bienes muebles, mujeres y clientes pudieran. Las tierras situadas al abrigo de la gran Cordillera Cantábrica podían ser uno de esos refugios. Evidentemente esta huida representaría un peligro para el mantenimiento del control del gobierno emiral no solo sobre aquellos territorios, sino también sobre los vecinos en los que podría prender una insurrección general apoyada en esos nuevos aportes nobiliarios con sus clientes armados⁸¹⁶.

Por todo ello, una vez que el nuevo emir 'Abd al-Malik ibn Qaṭan arribó a al-Andalus a finales del 732 y pudo reconstruir el ejército de maniobra siguiendo

⁸¹⁴ Como previo responsable del fisco en Egipto había visto el estallido de una rebelión de los coptos ante la nueva política fiscal impuesta por el califa Hishām en 724/725. Su actuación en Ifríquiya vería nada menos que el estallido de la gran rebelión bereber.

⁸¹⁵ *Cron. Moz.*, 66 (ed. Gil, *Chronica Hispana*, 367-368): *Qui ('Abd al-Malik ibn Qaṭan) dum eam (España) post toth tantaque pericula repperit omnibus bonis opimam et ita floride post tantos dolores repletam, ut diceres augustalem esse malogranatam, tantam in eam pene per quattuor annos inrogat petulantiam, ut paulatim labefacta a diuersis ambagibus maneat execata. Iudicesque eius, precepti cupiditate, ita blandiendo in eam inrogant maculam, ut non solum ex eo tempore declinando extet ut mortua, uelum etiam a cunctis optimis maneat usquequaque priuata adque a recuperandi spe omnimode desolata.* Mi entendimiento de este texto dista mucho del que se desprende de la reciente traducción de J. E. Pereira (*Continuatio Isidoriana Hispana*, 261). Las diferencias afectan sobre todo a dos vocablos: *petulantia* y *optimi*; la primera la entiendo, como no puede ser otro, en el sentido perfectamente atestiguado en la Crónica Mozárabe (GARCÍA MORENO, L. A., *España, 702-719*, 87) de comportamiento lujurioso; el segundo lo refiere a un sinónimo de *optimates*. Evidentemente esa *petulantia* se habría concretado en la entrega en matrimonio, con frecuencia poligámico, de ricas herederas cristianas con hombres del círculo personal, que recibían así importantes patrimonios. Esta política matrimonial fue ejecutada por los conquistadores islámicos desde los primeros momentos, y debió de causar estragos decisivos en las filas de la nobleza hispanogoda. El interés todavía en esa época por las jóvenes y bellas esclavas y su reparto entre los combatientes o su envío a la Corte califal está bien testimoniado para el Magreb (BLANKINSHIP, K. Y., *The End of the Jihād State*, 194, a partir de Ibn 'Abd al-Ḥakam); para esa época ya los nobles hispanogodos se habían dado cuenta de que para su desgracia las estructuras exclusivamente patriarcales de la familia árabe-islámica y su poligamia nada tenían que ver con las propias de la familia romano-goda-cristiana (GUICHARD, P., *Structures sociales*, 142 ss.), por lo que no cabía esperar ventajas de esas uniones para la familia de la novia (véase al respecto GARCÍA MORENO, L. A., «Nobleza goda bajo el Islam: ocaso de una élite», en A. F. Caballos, ed., *Del municipio a la corte. La renovación de las élites romanas*, Sevilla, 2012, 342).

⁸¹⁶ Véase también *supra*, 186 ss.

precisas instrucciones califales, trataría de restablecer el control en los dos principales frentes rebeldes: sin duda en primer lugar en la gálica Gotia, reanudando las expediciones de saqueo y preventivas de un avance franco, pero también en la Cordillera Cantábrica. En el primer frente las expediciones serían comandadas por el gobernador de la antigua Gotia, con sede en Narbona, el futuro último emir dependiente Yūsuf 'Abd al-Rahmān al-Fihrī en el 734, que durante cuatro años sometería a saqueo al territorio arlesiano⁸¹⁷. Del frente cantábrico, con su más que posible extensión vascona, se ocuparía el propio 'Abd al-Malik, tal y como la historiografía tardía andalusí (al-Rāzī⁸¹⁸) y la contemporánea Crónica Mozárabe recuerdan. El fracaso de 'Abd al-Malik exigiría del nuevo emir de al-Andalus, 'Uqba ibn al-Ḥayyay al-Salulī, prestar atención a esos frentes. El testimonio de la contemporánea Crónica Mozárabe es contundente respecto al envío de un importante ejército a tierras de Gotia⁸¹⁹. Pero ignora que allí obtuvieron una nueva derrota a manos de Carlos Martel en el 737, en las proximidades de Narbona, de tal modo que en el 739 la Provenza quedó limpia de cualquier guarnición islámica, y debilitadas las defensas de Nimes, punto avanzado de la antigua *Septimania* goda sobre el Ródano⁸²⁰. Estos fracasos exigirían un nuevo esfuerzo militar, del que se hace eco la Crónica Mozárabe, que recuerda que en Zaragoza, cuando el emir avanzaba al frente de un gran ejército, recibió noticias del gravísimo levantamiento bereber en África. Si atendemos a la historiografía andalusí basada en Aḥmad e 'Isā al-Rāzī 'Uqba también habría tratado de restablecer el poder islámico en los Pirineos occidentales, reocupando así Pamplona, e incluso más al oeste el territorio de Álava, aunque sin conseguir un control firme; que en todo caso habría en parte desaparecido al estallar de inmediato la gran sublevación de los bereberes andalusíes⁸²¹. Esta misma historiografía habla de la ocupación completa de Ÿillīqiya, lo que pudiera indicar un nuevo ataque sobre los rebeldes astures. Sin embargo el hecho de que el 27 de octubre del 737 Favila, el hijo y sucesor de Pelayo, pudiera celebrar tranquilamente la consagración de la nueva basílica de

⁸¹⁷ *Crónica de Moissac*, a. 734 (ed. G. H. Pertz, *MGH Scriptores*, I, 291); *Chron. Fontanellense*, a. 737 (= *Gesta abbatum Fontanellensium*, ed. G. H. Pertz, *MGH Scriptores*, II, 283). Sin duda estos saqueos, que incluyeron el del importante *thesaurum* (depósito fiscal) de Arles, no serían anteriores a la salida de al-Andalus de 'Abd al-Malik ibn Qaṭan, por lo que la Crónica Mozárabe pudo decir que ningún éxito había conseguido el emir en tierra de francos.

⁸¹⁸ *Vid. supra*, 225.

⁸¹⁹ *Cron. Mozárabe*, 67 (ed. Gil, *Chronica Hispana*, 369).

⁸²⁰ *Crónica de Moissac*, a. 734 (ed. G. H. Pertz, *MGH Scriptores*, I, 291); *Chron. Fontanellense*, a. 737 (= *Gesta abbatum Fontanellensium*, ed. G. H. Pertz, *MGH Scriptores*, II, 283); y *Pseud. Fredegarius*, 20 (ed. B. Krusch, *MHG Script. rer. Meroving.*, 177-178). Véase P. SÉNAC, *Les Carolingiens et al-Andalus*, 31-36, que señala la posible mayor significación histórica de la victoria de Carlos Martel en Narbona que la de Poitiers del 732.

⁸²¹ *Ajbār Ma'ymū'a*, 28 (trad. E. Lafuente y Alcántara, *Ajbar Machmu'a*, 38). Lo que explicaría lo que se dice en la nota siguiente, referente a Álava, Pamplona y la tierra de Estella.

la Santa Cruz en Cangas de Onís⁸²² arroja dudas muy serias sobre un nuevo ataque musulmán a esas tierras protegidas por los Picos de Europa, no descartando que aquí la historiografía musulmana confunda la bien testimoniada campaña de ‘Abd al-Malik ibn Qaṭan con una nueva de su sucesor, tal y como apunté más arriba. Lo más probable es que ‘Uqba hubiera intentado sellar la posible expansión de la rebelión astur hacia el este, por el territorio vascón, especialmente en sus áreas llanas más meridionales, poniendo especial énfasis en controlar Pamplona⁸²³. En todo, el estallido de la gran rebelión bereber en el 739 y los conflictos entre los *yund* recién llegados y los árabes previamente asentados en al-Andalus, impidieron a los sucesivos emires volverse a ocupar de los núcleos de rebelión en el noroeste hasta poco antes de la llegada del refugiado omeya ‘Abd al-Raḥmān en el 755⁸²⁴.

La contemporánea Crónica Mozárabe ofrece, así pues, una bastante segura cronología para el momento culminante de la rebelión astur de Pelayo, con la derrota, o grave fracaso en todo caso, de una importante fuerza expedicionaria musulmana. La historiografía andalusí, basada en la obra de Aḥmad e ‘Isā al-Rāzī también apoya una datación en tiempos del emir ‘Abd al-Malik ibn Qaṭan para el primer intento, y fracasado, de someter la rebelión de Pelayo. Cronología tardía, a mediados de la década de los treinta del siglo VIII, que también encaja mucho mejor con las preocupaciones y problemas militares del Emirato andalusí. Sin embargo es evidente que esta cronología retrasa en más de quince años la fecha tradicionalmente aceptada por la historiografía española moderna. Aunque la verdad es que esta optó por no atender demasiado al hecho de que la historiografía astur más antigua, del último cuarto del siglo IX, o no ofrecía ninguna cronología absoluta o mostraba un sincronismo imposible, como la Albeldense, que exigía una datación todavía más tardía de la que aquí he propuesto. En todo caso en páginas anteriores he mostrado que las inferencias cronológicas a partir del texto de ambas versiones de la Crónica de Alfonso III y de la Albeldense para una datación temprana, en torno al 718, se basarían en una cronología relativa,

⁸²² Vid. nota 772.

⁸²³ Según la Crónica de Alfonso III (§ 14, ed. ed. Gil, *Chronica Hispana*, 412-413) las zonas más septentrionales limítrofes con las Asturias, y hasta la tierra de Estella en Navarra, habrían estado libres de ocupación foránea. La presencia de un contingente musulmán, compuesto por tropas bereberes con sus familias y también con indígenas islamizados ha sido demostrada por la presencia de una importante necrópolis (PAZ, DE MIGUEL IBÁÑEZ, M.^a, *La «maqbara» de Pamplona*) islámica. Desgraciadamente la arqueología no puede dar una fecha absoluta más precisa, salvo su anterioridad al 770 (*ibidem*, 134). Por tanto, no se puede descartar que Pamplona estuviera en poder musulmán hasta el 755, como se deduciría de la tardía historiografía andalusí. Vid. en último lugar FARO, J. A.; GARCÍA-BARBERENA, M.^a G., Y UNZU, M., «La presencia islámica en Pamplona», en P. Sénac, ed., *Villes et campagnes de Tarraconaise et d'al-Andalus (v^e-x^e siècles): la transition*, Tolosa, 2007, 101. Se volverá a tratar esta cuestión más adelante.

⁸²⁴ Sobre estas vid. en último lugar COLLINS, R., *La conquista árabe*, 86 ss. y 98 ss.; CHALMETA, P., *Invasión*, 299 ss.

a partir de años de reinado de los primeros reyes astures y de los emires andalu-síes que buscaba casi solapar el final de la Monarquía goda, con la derrota y muerte de D. Rodrigo, con el comienzo de la nueva monarquía surgida en las profundidades de los Picos de Europa. Y para ello se partía de una cronología absoluta para el final de dicho rey goda en 714, tres años después de la fecha auténtica (julio del 711)⁸²⁵.

La importantísima historiografía alfonsina, que venía a legitimar a la monarquía fundada por Pelayo como restauradora de la antigua de los reyes godos, aunque en Oviedo y no en Toledo, hizo que esa errónea y retrasada datación de la derrota y muerte de D. Rodrigo se convirtiera en dogma indiscutible. Pero la verdad es que en Asturias, entre los monarcas e intelectuales del naciente reino, más de medio siglo antes de esa historiografía se conocía la correcta fecha absoluta del final de Rodrigo, que no era otra que el 711.

Lo prueba un documento que hoy en día y de forma casi unánime se considera el segundo texto original, o al menos auténtico y muy cercano al original⁸²⁶, y más antiguo, tras el epígrafe fundacional de la iglesia de la Santa Cruz de Cangas (737), transmisor de datos de los primeros tiempos de la Monarquía asturiana. Me refiero al diploma del 16 de noviembre del 812 en el que el rey Alfonso II confirma las donaciones hechas por su hermano Fruela a la basílica del Salvador de Oviedo, por él fundada; y además otorga otras nuevas, e incluso provee que en un futuro pudiera añadir otras más. Como es sabido, D. Antonio C. Floriano defendió con argumentos paleográficos y codicológicos hace más de medio siglo que el ejemplar guardado en la Catedral de Oviedo es el diploma cuasi original, aunque existirían otras dos copias trucas medievales⁸²⁷. La parti-

⁸²⁵ Realmente lo que se haría es que el reinado de Pelayo-18 años, o en el caso más preciso 18 años, 9 meses y 29 días- ocupara el espacio de tiempo existente entre la fecha segura de su muerte (que bien pudo ser el 19 de setiembre del 736) y la del final del reinado de Ardón, que hay que colocar en el 78/719 (concretamente entre el 3 de agosto del 718 y el 23 de julio del 719), como se ha visto anteriormente (206 ss.), de tal manera que no existía así hiato temporal entre el último representante de la Monarquía goda y el primero de la nueva de los «reyes godos en Oviedo». Esto plantea ya el problema de la contaminación de la cronología del final del Reino goda presente en la historiografía del círculo de Alfonso III con la procedente del noreste del antiguo reino, aunque manteniendo solo a Rodrigo como último rey goda, e ignorando los nombres de Agila II y Ardón. Volveré a este tema unas páginas más adelante.

⁸²⁶ Y en el terreno estrictamente diplomático como mucho sería el tercer original más antiguo de los conservados del Reino de Asturias. Referencia bibliográfica muy completa sobre la larga discusión, aunque sin añadir nada nuevo, en MONTENEGRO, J., Y DEL CASTILLO, A., «The Afonso II Document of 812, the *Annales Portugalenses Veteres* and the Continuity of the Visigothic Kingdom of Toledo as the Kingdom of Asturias», *Revue Belge de Philologie et d'Histoire*, 87, 2009, 197-200.

⁸²⁷ FLORIANO, A. C., *Diplomática española del período astur*, I, 132-141, y DESWARTE, T., La Donación de Alfonso II a San Salvador de Oviedo (812): un *Libellus* diplomático fundacional, en J. Rodríguez Muñoz, ed., *Actas del Congreso Internacional. Nuevas visiones del Reino de Asturias*, Oviedo 2020, 389-417, con una nueva edición.

cularidad del documento, que le aparta de los típicos diplomas de transmisión de dominio, incluso en su forma más elaborada de testamento –se le conoce popularmente como «Testamento de Alfonso II de 812»–, para entrar en la de una auténtica y preciosa fuente narrativa, la más antigua de la nueva Monarquía astur, gracias a su proemio⁸²⁸. Es precisamente este el que interesa a los efectos de este estudio.

Tras una amplia invocación al poder y gloria del Cristo Salvador, que encuentra numerosos paralelismos con escritos litúrgicos, se da una explicación teológica de lo acontecido en España (*in terminis Spanie*) hacia un siglo. La pérdida del glorioso Reino de los godos, con la muerte de su rey Rodrigo, a manos de la espada de los árabes, convertidos en brazo ejecutor del castigo divino a su prepotente jactancia. Pero habría sido también la mano de Dios la que habría salvado a su siervo Pelayo de esa mortífera plaga de los árabes, permitiéndole combatirlos victoriosamente una vez elevado al principado, defendiendo así a la nación (*gens*) de los cristianos astures⁸²⁹. Además el documento testifica que Pelayo era el abuelo materno de Fruela I (II), y por tanto, bisabuelo del donante Alfonso II. Y, *last but no least*, el llamado Testamento del rey Casto recuerda que la muerte de Rodrigo y la destrucción del Reino de los godos habían tenido lugar en el 711, no en el 714 como afirmará de manera unánime la primera historiografía astur del ciclo de Alfonso III tres cuartos de siglo después⁸³⁰. Esta disonante cronología sería así también una prueba más de la autenticidad y originalidad del proemio, tal y como se nos ha conservado; pues cualquier falsario del siglo X u XI habría enmendado esa fecha de conformidad con lo escrito por esos testimonios historiográficos de finales del IX. Es más, cabe dentro de lo posible que esta mis-

⁸²⁸ Si este proemio no estaba ya en el diploma original de donación sería añadido muy pronto, desde luego en el siglo IX temprano.

⁸²⁹ He preferido considerar la existencia de una hendiadis, y romperla, el sintagma *christianorum asturumque gentem*, con lo que se destruyen todas las argumentaciones de que el redactor consideraba a asturianos y cristianos como dos entidades étnicas o políticas diferentes, total o parcialmente (así MARAVALL, J. A., *El concepto de España*, 308; ISLA FERNÁNDEZ, A., *Los dos Vitizas*, 308-309). Montenegro, J., y del Castillo, A. (*The Afonso II Document of 812*, 203) concluyen bien, pero no saben explicarlo, tal vez por su menor familiaridad con las figuras de la retórica clásica. El significado de *gens* hay que entenderlo en la tradición del vocabulario político transmitido a los clérigos de la Corte de Alfonso II por Isidoro de Sevilla y la Colección canónica Hispana, siendo aquí la *christianorum asturumque gens* la sustituta de la *gothorum gens*. De todas formas sería una equivocación ver en esta sustitución un repudio explícito de cualquier idea de restauración, e incluso rechazo y condena a la Monarquía goda y a su *gens*, y por el contrario una afirmación de un «indigenismo» astur, como planteó con excesiva vehemencia D. Claudio Sánchez Albornoz. De hecho la inmersión de la *gens gothorum* en la *christianorum gens*, encarnando así al nuevo «pueblo de Israel», se había ya producido en el último cuarto de vida del Reino goda, teniendo en ello un papel principal el primado Julián de Toledo (GARCÍA MORENO, L. A., *Patria española y etnia goda*, 52 ss.).

⁸³⁰ *Testamentum Adefonsi II*, 1v.B y 2r.A (ed. FLORIANO, A. C., *Diplomática española del período astur*, I, 120-121).

ma cronología favoreciera que ese pasaje no se incluyera en las dos copias que del diploma se hicieron a principios del siglo XII y del XIII⁸³¹. Evidentemente el obispo Pelayo de Oviedo no podía copiar un preámbulo histórico que desmentía rotundamente la cronología recogida en las fuentes narrativas que él incluyó en su propia compilación historiográfica para más inri.

Hace ya muchos años el gran maestro del medievalismo español, D. Claudio Sánchez Albornoz, advirtió la importancia del Testamento de Alfonso II a San Salvador como fuente histórica, considerándolo junto a una versión de los *Annales Portugallenses veteres* los restos salvados del naufragio de una primera historiografía del nascente Reino de Asturias, anterior y contraria a cualquier afirmación neogótica⁸³². Sinceramente pienso que el maestro aquí exageró, y que jamás hubo en la nueva Monarquía asturiana nacida al calor de la providencial victoria pelagiana ningún sentimiento anti godo. Otra cosa es que se considerase al reino y monarquía godas destruidas con la derrota y muerte de Rodrigo y el triunfo de la invasión islámica, y que la verdadera continuidad entre los gloriosos tiempos de los godos y los nuevos de tenue esperanza no residían más que en la Iglesia católica, en la continuidad del pueblo cristiano y sus tradiciones religiosas, con la vista puesta en una en ese momento próxima instauración del definitivo Reino de Dios. A este respecto como muestra valga un botón: Álvaro de Córdoba, que vivió unos decenios antes del gran ciclo historiográfico de Alfonso III. Alvaro moraba en la Córdoba del poder islámico andalusí, y muy probablemente descendía del mismísimo rey Witiza⁸³³; y al igual que su amigo Eulogio, miembro de una familia de la oligarquía curial de la antigua colonia romana⁸³⁴, consideraban al Reino y Monarquía godos cosa del pasado, y en absoluto veían en el pequeño Reino astur contemporáneo una continuidad política de aquel, aunque sí que pensaban que el final del poderío islámico estaba

⁸³¹ Respectivamente el famoso *Liber Testamentorum* de la catedral de Oviedo, encargado por el obispo Pelayo, y el *Liber Chronicorum* (cod. BN 1513, antes F134).

⁸³² SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes de la Nación Española*, I, 377 ss. nota 74; *id.*, *Investigaciones sobre Historiografía Hispana medieval*, 164 ss.; y sobre todo, *id.*, *Orígenes de la Nación Española*, II, 92 ss. Siguiendo en parte así a DAVID, P. (*Études sur la Galice et le Portugal du VI^e au XI^e siècle*, Lisboa-París, 1947, 313 ss.), y en gran parte seguido por DÍAZ Y DÍAZ, M. C. (*De Isidoro al siglo XI*, 214).

⁸³³ La afirmación se basa en suponer descendiente suyo a Ḥafṣ ibn Albar (A. NEUBAUER, «Ḥafṣ al-Qouti», *Revue des Études Juives*, 30, 1985, 65-69; D. M. DUNLOP, «Ḥafṣ b. Albar – the last of the Goths?», *Journal of the Royal Asiatic Society*, 1954, 137-151; *id.*, «Sobre Ḥafṣ ibn Albar al-Qūṭī al-Qūrṭubī», *Al-Andalus*, 20, 1955, 211-213; GARCÍA MORENO, L. A., *El linaje witizano de Artaba[s]do*, 779-788), lo que explicaría que no fuera condenado a muerte a pesar de sus escritos y actitudes a favor y en línea con los mártires voluntarios cordobeses (GARCÍA MORENO, L. A., *Nobleza goda bajo el Islam*, 335 ss.).

⁸³⁴ Véase GARCÍA MORENO, L. A., *En las raíces de Andalucía (SS. V-X): los destinos de una aristocracia urbana*, en J. González, ed., *El mundo mediterráneo (siglos III-VII)*, Madrid, 1999, 345 ss.

pronto a finalizar⁸³⁵. Pues bien, Álvaro se consideraba además de goda –realmente *geta* siguiendo a Isidoro de Sevilla– sobre todo miembro de la comunidad cristiana, y por eso mismo simbólicamente también del linaje de Abraham y miembro así de la nación (*gens*) de Israel⁸³⁶.

Sin embargo Sánchez Albornoz no reparó demasiado en las consecuencias que tenía la correcta cronología de la batalla del Lago, y final de Rodrigo, en el 711 para explicar la misma formación de la historiografía alfonsina, y muy especialmente de la compilación que llamamos Crónica de Albelda; y de esta forma comprender mejor una posible cronología para la sorprendente victoria de Pelayo, situada por esas crónicas astures casi en el mismo horizonte cronológico de la invasión agarena y trágico final del rey Rodrigo. El diploma de San Salvador de Oviedo demuestra que esa cronología tuvo que montarse en un momento posterior al 812.

La explicación de cómo se inventó esa cronología no es sencilla, pues necesitaríamos conocer perfectamente los momentos y lugares de composición de algunas partes de la Albeldense, que son esenciales para explicar los motivos y consecuencias de esa errónea cronología, como se indicó bastantes páginas más arriba⁸³⁷.

Como se expuso en un capítulo anterior⁸³⁸, la procedencia de la sección XIV de la Albeldense, el *Ordo regum gothorum* ha sido objeto de estudio y debate. Los más recientes análisis de Rodrigo Furtado y de Luis Gil han defendido la importancia de la versión escrita en el monasterio riojano de Albelda por Vigila en el 976 para todo el resto de la tradición manuscrita. Ambos autores han hecho suya la idea apuntada hace años por Díaz y Díaz de que ese *Ordo gentis gothorum* tenía un origen mozárabe, aunque Juan Gil ha apuntado, pienso que con acierto, no a Toledo sino a Sevilla o Córdoba⁸³⁹. El académico de la Española ha señalado que se basaría en una fuente historiográfica mozárabe, también reflejada en otras obras de esa procedencia o en la historiografía andalusí de los al-Rāzī⁸⁴⁰. Precisamente a esa historiografía mozárabe pertenecerían otras partes de la recopilación historiográfica que es la Albeldense, y que también resultan de

⁸³⁵ GARCÍA MORENO, L. A., En las raíces de Andalucía (SS. V-X), 328 ss.; *id.*, Monjes y profecías cristianas próximo-orientales en al-Andalus del siglo IX, *Hispania Sacra*, 51, 1999, 91-100.

⁸³⁶ Alv., *Epist.*, 18, 4-5; 20 (ed. Gil, J., *Corpus Scriptorum Muzarabiorum*, I, 248-249 y 270).

⁸³⁷ Me refiero concretamente a los § XIV (especialmente el punto 34); XV, 1-4; XVII, de la Albeldense.

⁸³⁸ *Vid. supra*, 47 ss.

⁸³⁹ GIL, J., *Chronica Hispana*, 202 ss.

⁸⁴⁰ Sinceramente esto último lo veo bastante más problemático, pues tanto la Pseudo-isidoriana como los al-Rāzī utilizaron fundamentalmente el Orosio interpolado y traducido al árabe (GARCÍA MORENO, L. A., *Historiografía andalusí*, 219-228). Evidentemente existió una historiografía mozárabe anterior al siglo X que incluía ese tipo de *nomina regum* como el *Ordo gentis Gothorum* de la Albeldense, pero de la que se nos han conservado solo algunos *membra desiecta*, y en buena medida en una tradición indirecta.

gran importancia para explicar la cronología del fin de Rodrigo y de la rebelión de Pelayo adoptada por la historiografía astur de finales del siglo IX, como fundamentalmente es la sección XVII⁸⁴¹. También expuse cómo el corónimo *Gotia* usado en el *Ordo gentis gothorum* pudo ser una glosa introducida por el desconocido copista riojano. Lo que plantea ya el problema de saber cuáles serían las coordenadas cronológicas y de historia política que pudiera tener sobre el final de la Monarquía goda, que muy bien no coincidirían con la del mozárabe andalusí autor del texto original base del posterior *Ordo gentis gothorum*.

Creo haber demostrado que tras la inesperada muerte de Witiza, a finales del 709 o principios del siguiente año, no se produjo la sucesión inmediata de Rodrigo. También pienso haber dejado claro que la proclamación de este se hizo mediante un pronunciamiento de la nobleza cordobesa, y como muy pronto a finales del 710. Pero durante ese interregno de al menos diez meses la corona goda de hecho no habría estado vacante, sino reclamada por otros dos nobles: uno de ellos, Agila, con el apoyo de la nobleza nororiental y septimana, habría conseguido ser reconocido como rey en esas regiones, repitiendo la fallida experiencia del duque Paulo hacía treinta y ocho años. Es posible que el alzamiento del conocido como Agila II precipitara la proclamación como rey en Toledo de Suniefredo, apoyado sin duda mayoritariamente por la nobleza toledana pero nada bien visto por los poderosos nobles vinculados al linaje de los últimos reyes, Egica y Witiza, con apoyos e intereses especialmente en el valle bético y en la ciudad de Córdoba⁸⁴². El primer desembarco musulmán en la baja Andalucía, liderada por el bereber Abū 'Zur'a, en la primavera del 710 pudo ser brillantemente

⁸⁴¹ Véase GARCÍA MORENO L. A., *Historiografía andalusí*, 210 ss.; J. Gil, *Chronica Hispana*, 217 ss. que apunta a un origen sevillano, aunque yo no estoy tan convencido de que sea *Išbiliyya* la lectura que se oculte tras el *locus corruptus* de *ubilbila*, y ello por varias razones: 1) porque no es imaginable ningún mozárabe escribiendo en el valle bético en el siglo IX, como máximo, y en latín la transcripción árabe del nombre de su ciudad, *Hispalis*, la simple consulta de la toponimia utilizada por los mozárabes cordobeses del siglo IX-X escribiendo en latín basta para hacerlo impensable; y 2) porque el sintagma *civitas ubilbila continentes* exige entender la primera palabra como un acusativo plural incorrecto por *civitates*, en todo caso mucho más fácil de comprender que un *civitas* por un acusativo en singular que se exigiría si la siguiente palabra fuera *Išbiliyya* (es decir, «la ciudad de Sevilla»), y sabemos muy bien que las rebelión sevillana frente al invasor no duró mucho tiempo, ni fue la única (GARCÍA MORENO, L. A., *España, 702-719*, 388 ss.). Por eso sigo pensando que la mejor conjetura es la de Bonnaz: *vel villas*, a la que también se muestra favorable MORALEJO, J. L., en *Crónicas Asturianas*, 258 nota 309.

⁸⁴² GARCÍA MORENO, L. A., *España, 702-719*, 125-175; *id.*, Suniefredo: rey goda sucesor de Witiza en Toledo, en *Creer y Entender. Homenaje a Ramón González Ruiz*, I, Toledo, 2014, 159-170. En el mercado numismático londinense se ha subastado recientemente un triente acuñado a nombre de Suniefredo en la ceca de Egiditania, que viene a unirse así al único ejemplar conocido hasta ahora y de la ceca de Toledo. De ser auténtica la pieza indicaría que Suniefredo habría dominado también en ese territorio lusitano, explicándose así mejor que Rodrigo tuviera que poner en Egiditania una guarnición tras su victoria, que explicaría la acuñación allí de trientes a su nombre. Desgraciadamente se ha conocido que se trata de una falsificación.

te atajado por el duque de la Bética, el futuro rey Rodrigo, forzando la precipitada huida de los invasores a Ceuta en julio de ese año. La victoria de Rodrigo debió ser tenida muy en cuenta en su tumultuaria proclamación real en Córdoba unos pocos meses después. También creo haber demostrado que Rodrigo consiguió de inmediato una completa victoria militar sobre Suniefredo, controlando así Toledo y la mayor parte del los ducados del reino, salvo los del noreste donde se mantendría firme Agila II⁸⁴³. Cuando Rodrigo se preparaba para marchar sobre este último le sorprendió la noticia de un nuevo y más potente desembarco musulmán bajo el liderazgo del bereber Tāric ibn Ziyād, libertado del gobernador del Magreb, Mūsā ibn Nuṣayr, y con el apoyo más o menos secreto de algunos nobles godos⁸⁴⁴. La derrota sin paliativos del ejército real, muriendo el propio Rodrigo y una parte de la nobleza, en la batalla del Lago, en julio del 711 dejó buena parte del reino a merced del invasor, máxime cuando al poco tiempo la nobleza supérstite toledana no se ponía de acuerdo en la elección de un sucesor a Rodrigo⁸⁴⁵. El inesperado éxito de la expedición invasora y la desunión de la nobleza goda incitaron para que en junio/julio del 712 el propio Mūsā ibn Nuṣayr liderara una tercera expedición invasora, mucho más potente y con el propósito ya definido de conquista el Reino godo. En julio del 713 Mérida, el último baluarte de los irreductibles rodriguistas, se rendía a Mūsā, mientras otras columnas musulmanas procedían a la ocupación de la mayor parte de las tierras que habían sido controladas por el rey Rodrigo; hasta incluso los ducados noroccidentales, al otro lado del Sistema Central optaban por pactar su rendición pacífica con el invasor⁸⁴⁶. A comienzos del otoño del 712 Mūsā abandonaba Toledo al frente de un potente ejército con el objetivo de derrotar al supérstite Agila II. Apenas un año después Mūsā se veía obligado a abandonar precipitadamente la península para presentarse ante el califa al-Walīd I, pero en ese tiempo habría conquistado Tarragona y la estratégica Zaragoza, al tiempo que derrotado a Agila II, que pudo morir en batalla. Como propuse en un anterior capítulo, uno de esos textos de procedencia mozárabe tejidos en la urdimbre de la Albeldense en la Rioja ofrece la fecha absoluta del 11 de noviembre del 714 para la entrada de los árabes en España; una fecha especialmente significativa en la Crónica de Albelda conservada en el famoso código de Roda, pues que servía de punto de partida para la profecía de la próxima destrucción del poder islámico. El imposible sincronismo que allí mismo se establece con el año 100 de la Hégira permite relacionar esa fecha del 11 de noviembre, pero retrasado al año anterior del 713 con la fecha de la derrota de Agila II o más probablemente de la proclamación de su sucesor Ardón para que reinara en los territorios que quedaban sin conquistar en el du-

⁸⁴³ GARCÍA MORENO, L. A., *España, 702-719*, 228-240.

⁸⁴⁴ GARCÍA MORENO, L. A., *España, 702-719*, 241-282.

⁸⁴⁵ GARCÍA MORENO, L. A., *España, 702-719*, 325 ss.

⁸⁴⁶ *Vid. supra*, 179 ss.

cado Tarraconense y en todo el Narbonense⁸⁴⁷. No es de extrañar que en el rincón más occidental del primer ducado, en tierras de la actual Rioja, se pudiera considerar ese día y fecha como la de la entrada de los invasores agarenos, aunque a ese momento siguieran todavía siete años de continuo guerrear entre godos e invasores árabes, tal como indica otro texto de procedencia mozárabe de la Albeldense (§ XVII, 3b), solo trasmitido en su versión del código de Roda, escrito muy probablemente en la riojana Nájera. Precisamente el único ejemplar del llamado *Laterculus regum visigothorum* de procedencia septimana, que en lugar del rey Rodrigo señala los reinados sucesivos de Agila II y Ardón, adjudica al de este último siete años. Curiosamente si el cálculo de años se hubiera hecho ya en años de la Hégira el séptimo y final de Ardón sí habría podido coincidir con el 100 de esta última Era, iniciado el 3 de agosto del 718⁸⁴⁸.

El grande D. Claudio Sánchez Albornoz señaló en su día que habrían sido los cálculos cronológicos insertos en la sección XVII de la Albeldense⁸⁴⁹ los culpables de que se colara en la historiografía del Alfonso III el error de dar tres años de reinado a Rodrigo, y hacerle morir en 714. Eso es verdad, pero la explicación pasa por los recuerdos históricos que hubiera en los monasterios riojanos del siglo IX de cómo se había producido el colapso de la Monarquía goda y los comienzos de la dominación islámica en esos extremos occidentales del ducado Tarraconense godo. Unos recuerdos que serían más o menos los que acabo de escribir, propios de esa España Citerior a la que se refiriera el anónimo autor de la Crónica Mozárabe del 754⁸⁵⁰, que no había conocido el reinado de Rodrigo sino el de Agila II, de tres años, y el más fantasmal de Ardón, de siete. Pero el anónimo monje riojano⁸⁵¹ que se pusiera en el siglo IX a tejer lo que habría de ser la gran

⁸⁴⁷ *Vid. supra*, 207.

⁸⁴⁸ GARCÍA MORENO, L. A., *Conquista, 755-758*, 454 ss. Allí señalé otro error cronológico cometido en la historiografía astur de Alfonso III: la de la derrota y final de Rodrigo en Era 752 (=714). Pues partiendo del erróneo sincronismo de la Crónica Mozárabe de que el año 100H correspondía al 758 de la Hispana (=720), con un error de más de 17 meses, realmente los siete años de reinado de Ardón y el final de Agila II deberían computarse en y a partir del 752 de la Hispana. Recientemente Gil, J. (*Chronica Hispana*, 220) ha propuesto otra explicación para esa fecha del 714: a partir de la datación asignada para la subida al trono de Witiza en un ejemplar del *Laterculus regum wisigothorum*, que es el 701, y adicionando los 10 años de reinado de Witiza del mismo texto y los 3 años de reinado de Rodrigo de la Albeldense. El problema para que la tesis de mi docto amigo fuera cierta es que tendría que demostrar: 1) que el redactor de la Albeldense utilizó ese *laterculus*; y 2) habiéndose servido del mismo ¿por qué no tuvo en cuenta que en él se otorgaba tan solo 1 año al reinado de Rodrigo, y no 3? Mi explicación, por el contrario, solo utiliza datos presentes en el material coleccionado en la Albeldense.

⁸⁴⁹ *Orígenes de la Nación Española*, I, 408 ss.

⁸⁵⁰ *Crónica Mozárabe*, 45 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 352), y *vid. supra*, 145.

⁸⁵¹ El «riojanismo» de lo que D. Manuel Gómez Moreno llamó «Crónica Profética», inserta en la Albeldense copiada en el famoso código de Roda, de la Real Academia de la Historia, ha sido señalado por varios investigadores: DÍAZ y DÍAZ, M. C., *De Isidoro al siglo XI*, 226 ss.; GIL, J., *Crónicas Asturianas*, 102 y 104 (que supone que toda la sección XIV de la *Albeldensis* procede de

Crónica de Albelda tuvo que hacerlo con esos recuerdos; sí, pero también a partir de unos materiales historiográficos mozárabes provenientes de las grandes metrópolis andalusíes del sur, y con la realidad de una Monarquía asturiana que con Alfonso II había dado pasos decisivos para proclamarse como la principal heredera política de la otrora Monarquía goda de Toledo. En los territorios controlados *ab origine* por Pelayo y sus sucesores, como en esas metrópolis meridionales siempre se había considerado a Rodrigo como el último monarca goda legítimo, sucumbido ante la invasión islámica. Agila II habría sido un usurpador y Ardón un rey tan débil y lejano imposible de saber o interesar algo de él⁸⁵². Por tanto ni de unos ni de otro nada se podía decir, pero sí recordar que en esas tierras del valle del Ebro más occidentales se sabía que hasta el año 100 de la Hégira se había combatido duramente contra el invasor agareno, y que habría sido en el 95 H cuando cayera la importante plaza de Zaragoza, lo que de una y otra forma llevaban al año final del 718. Por otro lado, tanto en el sur andalusí como en el lejano Oviedo, a principios del siglo IX se sabía muy bien que la derrota y muerte de Rodrigo había sido en el 711, como demuestran respectivamente la Crónica Mozárabe del 754 y el llamado Testamento de Alfonso II del 812. Sumado esos siete años de continuo guerrear sin un rey goda de nombre conocido también llevaban al 718.

Finalmente en 883 todo este material historiográfico de procedencia mozárabe meridional se combinó con otros de origen vario, entre ellos uno de raíz ovetense y referente a la historia de la Monarquía astur, por obra de un eclesiástico probablemente riojano pero familiar de las contemporáneas Corte y hueste de Alfonso III el Magno, para redactar así la enciclopedia histórica que conocemos con el nombre de Albeldense⁸⁵³. No sin que de forma paralela su errónea cronología de Rodrigo, Pelayo, la invasión islámica y la rebelión astur no contaminara también a la tradición historiográfica astur que está detrás de ambas versiones conservadas de la llamada Crónica de Alfonso III.

la crónica ignota base según él de la «Profética», «Alfonso III» y «Albeldense» en sentido estricto); SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes de la Nación española*, III, 732 ss. le supone un origen toledano siguiendo a GÓMEZ MORENO, M., El riojanismo del conjunto historiográfico conocido como *Chronica Albeldensis*, en el que se incluyen los *membra disiecta* que Gómez Moreno llamó «Crónica Profética» se deduciría de la misma utilización del término *farmalio terrae* como adjetivo de la invasión agarena (*Albeldensis*, XIV, 34 y XVII, 1, ed. J. Gil, *Crónicas asturianas*, 171 y 183), *vid.* GIL, J., *Judíos y cristianos en Hispania* (s. VIII y IX), *Hispania Sacra*, 31, 1978-1979, 56 ss. y nota 177.

⁸⁵² Es posible que el tenue recuerdo de Agila II, como protagonista de una guerra civil, se proyectara en medios mozárabes andalusíes en la de un hijo de Witiza, el Elier del Moro Rasis (*vid.* GARCÍA MORENO, L. A., *Conquista, 755-758*, 161).

⁸⁵³ Remito al último análisis sobre el autor de la recopilación hecho por su último editor: GIL, J., *Chronica Hispana*, 181-185. Evidentemente esa enciclopedia historiográfica permitía también ser copiada de manera parcial o incluso añadirle nuevos elementos, como demostraría especialmente el copista-recopilador del código de Roda, también riojano, najerense para mayor precisión.

Ya me he referido a las razones que llevaron a la extravagante fecha del 714 y también a la inducción, aunque sin una afirmación explícita⁸⁵⁴, de que habría sido en 718 cuando hubiera tenido lugar el final del guerrear sin pausa entre los godos y el invasor agareno. Pero tal y como se indicó páginas atrás una de las pocas fechas absolutas en las que coincide toda la historiografía astur del último cuarto del siglo IX es la de la muerte de Pelayo en 737. Una fecha que, si entonces no era visible para cualquier observador por figurar en su lápida sepulcral, como mínimo no podía retrotraerse más al existir el testimonio de la inscripción fundacional de la basílica de la Santa Cruz de Cangas, datada el 27 de octubre de ese año, y ya bajo el principado de Favila, su hijo y sucesor. La redacción de la Albeldense en un monasterio riojano en el 883 consolidó la idea de que hasta el 718 la nobleza del Reino godo de Toledo, fuera o no bajo el liderazgo de un desconocido rey⁸⁵⁵, había combatido denodadamente a los invasores árabes⁸⁵⁶; por lo que lógicamente y en puridad no se podía considerar destruido el Reino godo durante esos años⁸⁵⁷. Sería solo a partir de entonces cuando podía originarse una nueva monarquía, con un acto de rebeldía sobre los *pacta* de sumisión al invasor firmados tras esos siete años de guerras. Restando a 737, año cierto de la muerte de Pelayo, esa cifra de 718 resultaban los 19 años de reinado de Pelayo, que la Albeldense y ambas versiones de la Crónica de Alfonso III le otorgan⁸⁵⁸.

De todo este largo análisis creo posible concluir que en el último cuarto del siglo IX la única fecha segura que en Asturias se conocía sobre Pelayo era la de su

⁸⁵⁴ En ningún lugar, ni en ambas versiones de la Crónica de Alfonso III ni en la Albeldense, se dice que Pelayo se rebelara en el 718, aunque sí que se dan sincronismos imposibles con emires andalusíes, tal y como se ha mostrado a lo largo de estas páginas. Pero lo que sí se hace es dar una fecha absoluta para la muerte de Pelayo, la del 737, y decir que su reinado fue de 19 años, lo que implícitamente suponía hacer comenzar su rebelión en el 718 (737-19).

⁸⁵⁵ El problema estriba en el sentido que deba darse al sintagma *pacta regis* de Alb., XVII, 3b. Por mi parte (*España, 702-719*, 205 ss. nota 684 y 699) propuse que ese rey innominado debería de ser Ardón. Y, desde luego, mostré las dificultades para pensar que se tratara de un emir andalusí también innominado, aunque últimamente J. Gil (*Chronica Hispana*, 218) ha vuelto a apuntar a este, aunque sin ofrecer ninguna argumentación y reconocer que ese documento llama *duces* a los emires –ojo, no «walíes» como equivocadamente afirma el insigne filólogo– andalusíes.

⁸⁵⁶ Alb., XVII, 3b, ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 477.

⁸⁵⁷ Como las diversas versiones de la Albeldense coleccionaron textos de procedencia diversa, y tampoco todos en todas, no siempre fue coherente; así, § XVII, 3, J. Gil, *Chronica Hispana*, 477) puede chocar con § XVII, 3.^a y 3b *ibidem*, 477-478) presentes solo en la versión trunca del código de Roda, pues en el primero se afirma que con la rota de Rodrigo *periiit regnum gotorum et tunc omnis decor getice gentis pauore uel ferro periiit*, mientras que en las segundas todo ello se matiza: *arabes tamen regionem simul cum regno possessam, omnis decor getice gentis pabore uel ferro periiit...* y en 3b de una manera implícita se dice que ni el reino ni los godos perecieron tras la desaparición de Rodrigo.

⁸⁵⁸ Véase más arriba La sección XV, 1 (J. Gil, *Chronica Hispana*, 463-464) de la Albeldense precisa todavía más, como ya examiné en su momento, tal vez a partir de la epocal precisión introducida por la sección XVII, 1 (*ibidem*, 476) del 11 de noviembre del 714 como fecha de la invasión musulmana.

muerte en el 737. A partir de esa fecha se construirían los restantes datos cronológicos, y muy en especial los de sus años de reinado con la idea fija de que la rebelión del fundador de la Monarquía astur tendría que ser inmediatamente después de que se pudiera considerar extinguida totalmente la Monarquía goda de Toledo, por haber reconocido sus últimos sostenedores el dominio de los invasores ismaelitas, sin duda mediante la firma de unos pactos de sumisión. Como se ha indicado esto habría tenido lugar hacia el 718.

Esta última fecha habría tenido además una especial significación para el proceso de formación de la dinastía a la que pertenecieron los primeros cuatro soberanos como los que ocupaban de una manera ya completamente asentada, y con sucesión de padre a hijo, el trono a partir del 842: la estirpe del duque Pedro enlazada con la de Pelayo. Como he señalado antes⁸⁵⁹, la fecha del 718 para la firma de unos pactos de sumisión al poder islámico por un último representante de la Monarquía goda y sus nobles se explica en atención a la historia de las tierras del antiguo ducado tarraconense. Pero también lo habría tenido para aquellas situadas aguas arriba del Ebro, hasta su nacimiento, que habían constituido el ducado godo de Cantabria a principios del siglo VIII.

En ambas tierras el asesinato de 'Abd al-'Azīz, el hijo y sucesor de Mūsā, en junio/julio del 716 habría tenido amplia repercusión acabando con cualquier posible ensoñación de nobles rodriguistas de que el invasor pudiera favorecer algún tipo de restauración de la antigua Monarquía goda⁸⁶⁰. Indudablemente 'Abd al-'Azīz habría continuado en esos territorios la acción de conquista que su padre se había visto obligado a abandonar precipitadamente; y en esa actividad el emir hizo un amplio uso de los pactos de paz de tipo *suhl* que posibilitaban no solo el mantenimiento de lo esencial del *status quo* socioeconómico de los sometidos, sino hasta la continuidad de los grupos nobiliarios locales y comarcales que optasen por colaborar con el gobierno superior del invasor. El asesinato de 'Abd al-'Azīz, y la crisis política que abrió entre la élite invasora, puso en peligro la continuidad de esos logros, reanudando la oposición a la dominación agarena, incluso apoyando la última esperanza de restauración política goda encarnada por el débil y marginal rey Ardón. Máxime cuando es posible que la conjura que terminó con la vida del hijo de Mūsā tuviera también entre sus fines acabar con esa política de pactos beneficiosa para la nobleza goda supérstite. El nuevo emir enviado a al-Andalus por el gobierno califal, al-Ḥurr ibn 'Abd al-Raḥmān al-Taqaḥī, se propuso acabar con esas rebeliones y resistencias, sin duda culminadas con la derrota y rendición de Ardón y la firma de nuevos pactos de paz⁸⁶¹. La casualidad hizo que esos éxitos finales de los invasores en el noreste, y en tierras

⁸⁵⁹ Véase *supra* 184.

⁸⁶⁰ Vid. GARCÍA MORENO, L. A., *Conquista, 755-758*, 482 ss.

⁸⁶¹ Vid. GARCÍA MORENO, L. A., *Conquista, 755-758*, 494-498.

del Ebro, coincidieran más o menos en el tiempo con un fenómeno astronómico, que no podía pasar desapercibidos para unas élites políticas e intelectuales del finiquitado Reino goda con expectativas escatológicas de las que la misma invasión agarena parecía poder ser uno de sus novísimos.

El 7 de junio del 718 el sol se ocultó durante unas horas y se dejaron ver las estrellas en pleno día en una amplia zona central de la península, con centro en Toledo, la antigua ciudad regia goda. El eclipse fue recordado puntualmente por el anónimo autor de la *Crónica Mozárabe*, prueba del interés que suscitó; hasta el punto que sería recordado durante más de una generación de angustiados cristianos bajo el yugo islámico⁸⁶². ¿No pudieron muchos hispanogodos pensar que hasta los cielos escenificaban el eclipse de lo que había sido una gran monarquía?

Como se indicó en páginas atrás, en el ducado de Cantabria se produjo un rechazo de los «pactos de paz» acordados antes, aprovechando la confusión creada en el ejército musulmán de conquista con el asesinato de 'Abd al-'Azīz, y ante la perspectiva de un cambio en la política del gobierno de al-Andalus desfavorable para los intereses de las comunidades y nobleza hispanogodas. Por eso no extraña que elementos de la nobleza goda del ducado de Cantabria decidieran marchar a refugiarse al otro lado de la Cordillera Cantábrica, al abrigo de la fortaleza natural de los Picos de Europa, en las tierras de los belicosos runcones⁸⁶³, cuando la campaña de al-Ḥurr para imponer de nuevo el orden islámico en esos territorios, vino a unirse en el tiempo con la inquietante «señal» celestial del eclipse solar y el final del reinado de Ardón. Los refugiados serían liderados por el futuro Alfonso I, hijo del último duque de la Cantabria goda, Pedro.

2. EL RELATO TRADICIONAL DE PELAYO Y SU REBELIÓN

Junto con los problemas cronológicos antes examinados los orígenes y raíces familiares de Pelayo y su existencia con anterioridad a dirigir la victoriosa rebelión contra el ejército islámico de 'Abd al-Malik ibn Qaṭan constituye la otra gran variable que determinan buena parte de nuestra comprensión de los orígenes de la nueva Monarquía astur.

Mucho más que la cronología pelagiana la moderna historiografía ha debatido la cuestión de sus orígenes familiares y el protagonismo de Pelayo antes de su rebelión. Durante siglos no ha existido discusión posible: Pelayo había sido miembro de una noble familia goda, vinculada a la Corte de los últimos reyes de

⁸⁶² *Crónica Mozárabe*, 53 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 357). La fecha del eclipse se fija con exactitud por criterios astronómicos: *vid.* J. E. López Pereira, *Estudio crítico sobre la Crónica Mozárabe de 754*, Zaragoza, 1980, 50 ss.

⁸⁶³ Sobre estos y sus episodios de rebeldía ante el poder central goda véase GARCÍA MORENO, L. A., *Suevos y godos en Asturias*, 55 ss.; *id.*, *La prehistoria del Reino de Asturias*, 139 ss.

Toledo. Es más, Pelayo no habría llegado solo a su refugio tras los altos montes cantábricos tras la derrota y muerte de Rodrigo frente al ejército musulmán de Ṭāriq ibn Ziyād en el verano del 711. Allí habría arribado en compañía de un reducido grupo de otros nobles godos fugitivos, acompañados por un puñado de sus clientes y hombres de armas; y su llegada habría sido decisiva para el subsiguiente levantamiento de los astures contra el invasor musulmán. Todos estos hechos se consideraban bien establecidos por la narrativa de la llamada Crónica de Alfonso III, el relato historiográfico transmitido más próximo a los hechos. Tan solo comenzó a variar esa idea con el redescubrimiento en 1927 del manuscrito más antiguo y matriz de la considerada versión popular de esa crónica, el famoso códice de Roda, conservado en la Real Academia de la Historia; que fue rápidamente difundida por el académico D. Manuel Gómez Moreno⁸⁶⁴. Conocedor desde muy pronto de ese redescubrimiento Sánchez Albornoz', además de considerar previa la Rotense a la versión culta o de Sebastián, llamó la atención sobre esa afirmación de la primera, que decía que Pelayo había sido elegido rey por una asamblea de astures⁸⁶⁵. Lo que sería la base para el nacimiento de la teoría indigenista de los orígenes de la Reconquista, tanto en clave historicista como etnográfica o marxista, a la que me referí al principio de este estudio⁸⁶⁶. Conviene, por tanto, que se exponga el relato de los orígenes de Pelayo, y de sus andanzas antes de su victoria sobre el ejército expedicionario musulmán, según está en ambas versiones de la susodicha crónica de Alfonso III.

Inútil resulta repetir aquí la conocida y antañona controversia sobre la relación entre ambas versiones, y la datación de cada una de ellas⁸⁶⁷. Tras los estudios últimos de Jan Prelog y Juan Gil, en gran medida concordantes, parece claro

⁸⁶⁴ GÓMEZ MORENO, M., «Las primeras crónicas de la Reconquista: el ciclo de Alfonso III», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 100, 1932, 595-597 y 609-621. Por supuesto que con anterioridad se había impreso esa versión –la última por GARCÍA VILLADA, Z. (*Crónica de Alfonso III*, Madrid, 1918, 99-131)–, pero a partir de copias posteriores y manipuladas de aquel manuscrito.

⁸⁶⁵ SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Investigaciones sobre historiografía*, 40, el artículo se publicó originalmente en 1930. Al respecto muestran una importante diferencia ambas versiones de la crónica alfonsina; pues *Rot.*, 8 (ed. Juan Gil, *Chronica Hispana*, 401) dice así: (Pelayo) *quantoscumque ad concilium properantes invenit secum adiunxit... qui* (¿Pelayo? ¿Pelayo con los que se encontró? *vid. infra*, 319) *per omnes Astores mandatum dirigens in unum collecti sunt et sibi Pelagium principem elegerunt*; mientras que *Seb.*, 8 (ed. Juan Gil, *Chronica Hispana*, 399) dice así: (los godos huidos de la derrota) *maxime uero pars in patria Asturiensium intrauerunt sibi que Pelagium... principem elegerunt*.

⁸⁶⁶ Véase *supra*, 69 ss.

⁸⁶⁷ En la disputa participaron Barrau-Dihigo, García Villada, Gómez Moreno, Ubieto y muy especialmente Sánchez Albornoz, que fue el primero en afirmar la prelación de la llamada Rotense. Los textos del historiador abulense se encuentran recogidos ahora en SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Investigaciones sobre Historiografía Hispana medieval*, Buenos Aires, 1967, 19-42 y 97 ss. especialmente. En realidad tras el estudio de Sánchez Albornoz salvo Ubieto nadie ha disputado tal prelación; pero los más recientes estudios de J. Prelog, (1980) y J. Gil (1985) ha planteado la cuestión sobre una nueva base.

que ambas versiones son el fruto de tradiciones independientes que derivarían de un modelo común, que a falta de mejor nombre podemos seguir llamando «Crónica de Alfonso III», que no se nos ha conservado. También parece admisible que la Rotense sea más fiel al modelo original, habiendo sido mucho más leída y utilizada que la de «Sebastián»; mientras en esta última se observan evidentes alteraciones de una mano eclesiástica destinada a eliminar ciertos desarrollos excesivamente retóricos y novelescos⁸⁶⁸. Dicha consideración de las relaciones entre la Rotense y la de Sebastián permitiría reconstruir cuál pudiera haber sido la visión que en el modelo de ambas se contuviera de la revuelta de Pelayo y su posterior victoria.

Pace Juan Gil⁸⁶⁹ sí que creo que en dicho texto originario se diera una detallada noticia de los antecedentes familiares de Pelayo. Esta tendría como fin relacionar en alguna manera a Pelayo con un noble linaje godo opuesto desde siempre al representado por el de Ardabasto-Ervigio-Witiza, al que además se hacía responsable directo de la invasión musulmana⁸⁷⁰. Parece lo más probable que en

⁸⁶⁸ Aquí seguimos fundamentalmente a J. Gil (*Cronicas asturianas*, 61 ss.), que en cierta medida no representa más que una variante de la tesis de PRELOG, J., según la cual el modelo común del que derivarían ambas versiones sería concretamente un original del siglo IX refundido en el 910-914, momento en el que se habría añadido la carta introductoria de Alfonso III.

⁸⁶⁹ J. Gil, *Crónicas asturianas*, 65 [que se equivoca, además, al afirmar que en la Rotense figura también la versión, propia de la Albeldense en su versión leonesa –código E de la edición de Gil, de fines del siglo X–, que hace a Pelayo hijo de Bermudo, nieto (? *vid. infra*, nota 874) del rey Rodrigo y biznieto del duque ciego Teudefredo (en XV a.1, que corresponde a la llamada *nomina regum catholicorum legionensium*); aunque este mismo código se contradice, pues en XIV, 33 hace a Pelayo hijo del duque Fafila, según la versión más corriente].

⁸⁷⁰ Para esta última afirmación nos parecen concluyentes las palabras de *Seb.*, 2 (ed. Juan Gil, *Chronica Hispana*, 389): *et ut tibi causam introitus Sarracenorum in Yspaniam plene notesceremus, originem Ervigii regis exponimus*, y seguidamente cuenta la historia del exiliado bizantino Ardabasto y de su hijo Ervigio, nieto por parte materna de Quindasvinto. Witiza se relacionaría con esta línea también por parte materna: era hijo de la hija de Ervigio casada con Egica, a la que después este habría repudiado (*Rot.*, 4; noticia esta última ciertamente también presente en la *Alb.*, XIV, 32, y que plantea problemas, desde su posible falsedad a la fecha del suceso, que en todo caso habría sido posterior a la muerte de Wamba: GARCÍA MORENO, L. A., *España, 702-719*, 62 ss.). Por el contrario, y como veremos seguidamente, esa misma tradición historiográfica hacía a Rodrigo nieto de Quindasvinto (*Rot.*, 6); y Witiza sería tataranieto de Quindasvinto, pero siempre lo sería por línea femenina y materna. La misma diferencia genealógica en años que representa un nieto y un tataranieto sería una prueba contra la verosimilitud de tales datos, y en todo caso el intento de vincular la «pérdida del Reino godo» con una descendencia femenina de Quindasvinto, frente al valeroso Rodrigo, descendiente masculino de aquél, podría tener razón de ser en alguna intrincada disputa legitimista en la línea real asturiana de los siglos VIII-IX que de momento desconocemos (desde luego BARBERO, A., y VIGIL, M., *La formación del feudalismo*, 295 ss. sí que observaron en dicho complejo cronístico alfonsino un intento deslegitimador de los linajes provenientes por línea femenina en el Reino asturiano, aunque tal vez vincularon estos últimos a pervivencias matrilineales en la sociedad asturiana de la época, siempre difíciles de probar). Dadas las tradiciones góticas del *Namensgebung*, con la tendencia a repetir entre los miembros masculinos de una misma estirpe determinados nombres (cf. GARCÍA MORENO, L. A., «Genealogías y Linajes Góticos en los Reinos Visigodos de Tolosa y Toledo», en L. Wikström, ed., *Genealogica and Heraldica. Report*

esa noticia se hiciera a Pelayo hijo de un supuesto duque visigodo, de nombre Favila, caído víctima de Witiza en la ciudad de Tuy en tiempos de Egica⁸⁷¹. También incluiría esa historia el cargo de espartario desempeñado por Pelayo en tiempos de Witiza y Rodrigo, y su destierro de la capital goda, Toledo, por culpa del primero⁸⁷². Parece también probable que se pusiera en paralelo esta historia de la familia y del propio Pelayo con la que esa misma fuente proponía para la de Rodrigo, cuyo padre, el duque Teudefredo, hijo del rey Quindasvinto, habría sido cegado y desterrado de Toledo por el rey Egica, padre de Witiza⁸⁷³. Y también sería partidario de que en dicha historia se relacionara la familia de Pelayo con ese linaje de Quindasvinto-Teudefredo-Rodrigo, tal y como se afirma en una tardía versión leonesa de la *Albeldense*⁸⁷⁴. La noticia de Pelayo también incluiría su ingreso y residencia en Asturias durante los primeros momentos de la dominación islámica, bajo el gobierno de Munuza; la embajada de Pelayo a Córdoba y el incidente amoroso de Munuza con la hermana de Pelayo⁸⁷⁵. Nos inclináramos

of The 20th International Congress of Genealogical and Heraldic Sciences in Uppsala 9-13 August 1992, Estocolmo, 1996, 57-74), debería señalarse que el nombre de Bermudo –convertido en padre de Pelayo por un anónimo autor vinculado con la Corte leonesa es también el del rey que restauró en el trono astur el linaje cántabro alfonsino, emparentado con el de Pelayo, tras una serie de reinados de gentes ajenas a dicha estirpe, pero de esto último se hablará en un capítulo posterior–.

⁸⁷¹ La filiación de Favila es dada por *Seb.*, 8; mientras que la estancia de Witiza en Tuy, como regente de Galecia en tiempos de Egica, es testimoniada en *Rot.*, 4 y *Seb.*, 4, aunque sin referirse para nada a su querrela con el duque Favila. La historia y filiación completas son ofrecidas por una glosa de los códices de abolengo ovetense de *Alb.*, XIV, 33 (ed. Juan Gil, *Chronica Hispana*, 460), que sería fácilmente explicable a partir de una lectura del texto originario matriz de *Rot.* y *Seb.* por el anónimo glosador. La filiación en Favila de Pelayo quedaría reforzada por el indiscutido hecho de que el hijo y sucesor de Pelayo se llamara también Favila, dada la conocida tendencia de otorgar a los primogénitos el nombre de su abuelo paterno. Y en todo caso dicha filiación se convertiría en algo de aceptación general, como lo prueba su recepción por la historiografía árabe tardía, en *Fath al-Andalus* e Ibn Jaldūn (vid. SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes*, II, 78 ss.). Por nuestra parte no creemos que *Rot.*, 9 indique un parentesco (primo) entre Pelayo y el traidor obispo Opat, hijo de Witiza, como pretende J. Gil (*Crónicas asturianas*, 65), pues pensamos que el *confrater* del conocido diálogo entre Pelayo y Opat sería mejor tomarlo en sentido figurado: «pariente en la Fe cristiana», pues que la comunión en la Fe cristiana de todos los combatientes al Islam, y su esperanza de salvación en esta, es el *leit Motiv* de tan fundamental pieza retórica; se volverá sobre esto.

⁸⁷² Lo primero está en *Rot.*, 8 (lo que en *Seb.*, 8 es cambiado por la indicación de la ascendencia real de Pelayo); lo segundo está en todas las versiones de *Alb.*, XV, 1.

⁸⁷³ *Rot.*, 6 (ed. Juan Gil, *Chronica Hispana*, 396).

⁸⁷⁴ Vid. *supra*, nota 870; lo que de paso daría fundamento a *Seb.*, 8 cuando afirma que Pelayo era hijo de Favila, pero también *ex semine regio*. El antes señalado paralelismo en la desgracia y en la familia de sus verdugos, entre Teudefredo, padre de Rodrigo, y Favila, padre de Pelayo, podría permitir una reconstrucción de la genealogía originaria del texto matriz de *Seb.* y *Rot.*, que hiciera a Teudefredo padre tanto de Rodrigo como de Favila, de tal forma que el *nepus Ruderici* referido a Pelayo de *Alb.*, XVa, 1 (tradición leonesa comentada) se entendiera en su acepción clásica de «so-brino» y no en la más moderna de «nieto».

⁸⁷⁵ *Rot.*, 8 (ed. Juan Gil, *Chronica Hispana*, 400-401). Digno de mención es el paralelismo entre la historia de la mujer del duque Favila y Witiza, y la de su hija, y hermana de Pelayo, con Munuza:

a pensar que en esa versión originaria a Munuza se le situaba residiendo en León, y no en Gijón como sería normal en las versiones posteriores conservadas, sin duda por alguna razón de tipo etiológico que desconocemos⁸⁷⁶.

La historia de Pelayo antes de Covadonga iba seguida de su inmediata revuelta, su elección real por una asamblea de astures, y la contraofensiva musulmana. Todos estos acontecimientos se situaban en una inmediata posterioridad a la conquista islámica y destrucción del Reino goda. Pues se otorgaba el mando supremo en la capital cordobesa al vencedor de Rodrigo, Ṭāriq ibn Ziyād. Habría sido este último quien planease la operación contra Pelayo, decidiendo que en el poderosísimo ejército de castigo comandado por Alcama figurase como acompañante el obispo Opas, con el fin de que intentara convencer por las buenas a Pelayo de la inutilidad de su resistencia y de la conveniencia de que se entregara y les acompañase a Córdoba⁸⁷⁷. Coherente con tal planificación sería la noticia del

por ambos motivos Pelayo sería en épocas diferentes expulsado de la *urbs regia*, la primera vez de Toledo y la segunda de Córdoba. También debe notarse que según la tradición presente en *Alb.*, XV, 1 Pelayo habría entrado en Asturias antes de la invasión musulmana, concretamente cuando y por causa de su destierro de Toledo por orden de Witiza.

⁸⁷⁶ En toda la tradición manuscrita de *Alb.*, XV, 1 se dice *Legione* (ed. Juan Gil, *Chronica Hispana*, 463). *Rot.*, 8 (ed. Juan Gil, *Chronica Hispana*, 400) presenta dos lecturas: algunos manuscritos transmiten *leione* o *Ielone*, y otros *Legione*, aunque en uno con la corrección posterior en *Gegione*. Por su parte *Rot.*, 11 (ed. Juan Gil, *Chronica Hispana*, 408) ofrece una lectura unánime en todos los manuscritos: *Legionem*, aunque seguido del adjetivo *maritimam* que podría explicarse como una glosa, para deshacer un paso evidentemente discutido ya en aquellos tiempos. Nos parece preferible la lectura de León por dos motivos: 1) es la ofrecida unánimemente por la Albeldense, cuyo § XV, 1 en mi opinión es bastante antiguo, de finales del siglo VIII; 2) resultaría contradictorio que se afirmara, por una parte, que Pelayo penetró en Asturias (así en *Alb.* XV, 1) huyendo de la invasión musulmana, y, por otra parte, se dijera también que ya en aquellos momentos se encontraba Munuza residiendo en Gijón y gobernando desde allí en Asturias, contradicción que desaparece si sustituimos Gijón por León. Su posterior corrección por Gijón podría deberse a oscuros intereses localistas o leyendas etiológicas existentes ya en el siglo IX avanzado; y así la más cuidada versión de Sebastián elimina toda contradicción, al ofrecer su tradición manuscrita unánimemente la lectura de Gijón. Evidentemente en una época más tardía todos sabían que León no estaba en Asturias, por lo que no tendría sentido hacer residir allí al gobernador musulmán de Asturias.

⁸⁷⁷ *Rot.*, 8 (ed. Juan Gil, *Chronica Hispana*, 398-402): resulta fundamental resaltar la machacona insistencia de su relato en relacionar la rebelión pelagiana con los acontecimientos del Guadalete: *Munnuza conpar Tarec, nefandus Tarec*, mientras que en *Seb.*, 8 (ed. Juan Gil, *Chronica Hispana*, 399) para que no quede lugar a dudas se aclara la identidad de este, al decir *qui (Alcama) et ipse cum Tarech in Yspania inruptionem fecerat*; mientras que en § 11 se dice *Munnuza unus ex quattuor ducibus fuit qui prius Yspanias oppresserunt* (adelantemos que en el ánimo del anónimo clérigo esos cuatro generales islámicos fueron: Tarif Abū 'Zur'a ibn Mālik, Ṭāriq ibn Ziyād, Alcama y Mūsā = ¿Munuza?, pues debe tenerse en cuenta la importante nómina de los invasores del 711 transmitida en *Alb.*, XVII, 1-3 (ed. Juan Gil, *Chronica Hispana*, 476-477), que formaba parte de los textos historiográficos de origen mozárabe que en Asturias en el siglo IX final entraron a formar parte de la llamada Crónica Profética; no hace falta decir que en ese texto solo se mencionan a tres generales invasores, suprimiendo toda mención de Alcama. Conviene adelantar que en el para nosotros relato mucho más antiguo y verídico de *Alb.*, XV, 1 (ed. Juan Gil, *Chronica Hispana*, 463-464) no se producen tales errores ni anacronismos, pues no se men-

desarrollo de la jornada de Covadonga: un primer y larguísimo parlamento entre Pelayo y Opas, del que solo se nos ha conservado una versión abreviada y fragmentada⁸⁷⁸; y, tras fracasar el intento de Opas, la orden de ataque que terminaría en derrota, con la muerte de Alcama y el aprisionamiento de Opas⁸⁷⁹. Posteriormente la historia narraría las catástrofes naturales que acabaron con los huidos de Covadonga y con el también fugitivo Munuza, que no había participado en la jornada de Covadonga; siendo de destacar el desastre ocurrido en la Liébana con el desprendimiento del monte Auseva⁸⁸⁰.

Conviene destacar que, aunque trunco, el relato de la *Rotense* ha conservado los pasos y orden lógico de toda la trama que *in extenso* estaría en el original desaparecido, y que presenta una notable coherencia, como casi todos los relatos de ficción: 1) gobierno de Munuza en Asturias; 2) envío de Pelayo a Córdoba, y boda de Munuza con la hermana de aquel en Asturias, y aprovechándose de su ausencia; 3) huida de Pelayo de Córdoba, llegada a Asturias y rebelión; 4) orden de captura contra Pelayo dada por Ṭāriq a Munuza, encomendándose a Opas una labor de intermediación, para la que serían básicas sus capacidades de convencimiento sobre Pelayo para hacer así innecesario el uso de la fuerza, las órdenes de Ṭāriq a Alcama mandaban terminantemente que las armas solo debían utilizarse en caso de que «Pelayo no quisiera obedecer al obispo»; 5) parlamento de Opas con Pelayo. De esta forma este último elemento cobra toda su importancia en la estructura narrativa, y deberíamos dejar de especular sobre su origen espurio o épico. Interesa señalar que, en coherencia con esta datación temprana, el texto original haría participar en la batalla a gentes que habían protagonizado la invasión agarena del Reino godó, y con un objetivo decidido de relacionar a Pelayo con la invasión musulmana de una manera positiva, que resultara la versión opuesta de lo ocurrido en la anterior derrota del ejército godó, y de la que también habían sido partícipes miembros del linaje de Pelayo

ciona a ninguno de los generales islámicos de la conquista, tan solo se recuerdan a Munuza, Alcama y Opas y sin ninguna referencia a los acontecimientos de la invasión y conquista de los años 710-712.

⁸⁷⁸ *Rot.*, 9 (ed. Juan Gil, *Chronica Hispana*, 402-406); el original era más largo, según se deduce claramente del *supra dixi* (en la línea 182 de la citada edición de Gil), que queda sin referente, y que muy posiblemente sería una glosa retórica de Opas sobre el poderío del ejército godó derrotado por los árabes en el Lago, que el más sabio clérigo de la versión de Sebastián habría ya eliminado (vid. GIL, J., *Crónicas asturianas*, 79). El detalle de la fenestra –desde la que respondió Pelayo a Opas, y que tanta tinta ha hecho gastar por no parecer convenir bien a una cueva natural– podría así encontrar explicación: previa descripción del lugar, con la iglesia consagrada a la Virgen situada en el interior de la cueva, que sería desde donde hablara Pelayo, y que lógicamente sí podía estar dotada de una ventana en el sentido literal y no metafórico de la palabra latina. Véase también *infra*, nota 974.

⁸⁷⁹ *Rot.*, 10 (ed. Juan Gil, *Chronica Hispana*, 406 y 408).

⁸⁸⁰ *Rot.*, 10 y *Seb.*, 10.

y del de Witiza⁸⁸¹. Así Opas era un obispo de Toledo⁸⁸² e hijo del rey Witiza. Mientras que Alcama y Munuza eran compañeros de Ṭāriq ibn Ziyād, siendo dos de los cuatro jefes de la invasión islámica en España⁸⁸³. Es posible que el relato original terminara con la cifra de los años de reinado (19) de Pelayo⁸⁸⁴. Pero desde luego ni se concretaba en años la duración de la dominación islámica en Asturias (*pace* del Castillo-Montenegro), ni una fecha absoluta para la batalla de Covadonga ni para la muerte de Pelayo, todo ello fruto de fáciles cálculos hechos por cronógrafos posteriores, tal y como se expuso en su momento⁸⁸⁵.

Este completo y coherente relato escrito en la Corte asturiana a finales del siglo IX también se encuentra parcialmente reflejado en la sección XV de lo que conocemos como cronicón Albeldense. Planteándose así en su plenitud el proble-

⁸⁸¹ Ya L. Barrau-Dihigo (*Historia política*, 110) llamó la atención sobre lo sospechoso de que todos los personajes de la jornada de Covadonga en las crónicas alfonsinas estuvieran en relación con la conquista islámica.

⁸⁸² *Rot.*, 8; aunque *Seb.*, 8 le hace de Sevilla; y la *Alb.*, XV, 1 dice simplemente que era obispo, sin mencionar la sede. Un problema tradicionalmente debatido es el de la identificación de este Opas, hijo de Witiza, con el Opas, hijo de Egica y de desconocida adscripción al estado clerical, citado por la *Crónica Mozárabe* (§ 45, ed. Juan Gil, *Chronica Hispana*, 350). La existencia de un obispo hispalense de nombre Opas tras la invasión agarena parece cosa bastante probable; y también sería posible aceptar que un Opas, nieto de Witiza, tomó parte en una expedición militar del gobierno emiral contra los cristianos del noroeste, muriendo allí. De todo ello se hablará más adelante (*infra*, 336 ss.), por ahora interesa apostillar que si este último hubiera que identificarle con el mencionado por la tardía historiografía astur, ello apunta a que la rebelión de Pelayo y su victoria sobre la expedición musulmana se dataran en una fecha ya adelantada en el siglo VIII, como la del c. 734 que he defendido en páginas anteriores, o incluso en algún hecho posterior.

⁸⁸³ *Vid. supra*, nota 877.

⁸⁸⁴ *Rot.*, 11 y *Seb.*, 11. De ello se ha tratado ampliamente *supra*, 219 ss.

⁸⁸⁵ MONTENEGRO, J., Y DEL CASTILLO, A., «Don Pelayo y los orígenes de la Reconquista», *Hispania*, 52, 1992, 9; pero los supuestos cinco años mencionados por el llamado «Cronicón Alcobacense» (MGH. *Chron. Min.*, II, 168) y la también llamada «Crónica Profética» (= *Alb.*, XIX, 7, ed. Juan Gil, *Chronica Hispana*, 484; pero lo cierto es que esta entrada solo está en el código Rotense, en un orden distinto del adoptado por la edición de J. Gil –que se plasma puntualmente en la edición de M. GÓMEZ MORENO, *Las primeras crónicas*, 628–, que ha sido también defendido como el original por FURTADO, R., *The Chronica prophetica* in ms. Madrid, RAH Aem. 78, en L. Cristante-V. Veronesi, edd., *Forme di accesso al sapere in eta tardoantica e altomedievale (raccolta delle relazioni discusse nell'incontro internazionale di Trieste, Biblioteca Statale, 24-25 settembre 2015)*, Trieste, 2016, 85-86; postura que personalmente prefiero no obstante las objeciones hechas por J. Gil, *Chronica Hispana*, 510-511) literalmente solo se refieren a los años que en el vencido y ocupado reino goda –y no solo en Asturias!– gobernaron los conquistadores «sarracenos» con anterioridad a la rebelión y comienzo del reinado de Pelayo, y constituyen un cómputo rehecho a partir de la fecha tradicional de la muerte de Pelayo (a. 737), de los tradicionales 19 años de reinado de este, y de la fecha tradicional adoptada por las crónicas astures para la derrota y muerte de Rodrigo (a. 713-714), sobre la cual se ha tratado ampliamente en este libro en páginas anteriores. También hay que decir que el texto del Cronicón Alcobacense depende clarísimamente del escrito en la Profética/Albeldense.

ma de la contaminación de su mucho más escueto relato por la historia clásica de Pelayo que se testimonia en las dos versiones de la Crónica del Rey Magno⁸⁸⁶.

En lo referente a la sublevación de Pelayo y a su victoria las considera propias de la Cristiandad, no en concreto de los astures⁸⁸⁷. Curiosa y significativamente tampoco se menciona para nada a los godos, y sí a los «adoradores de Cristo» (*christicolae*) en un himno litúrgico⁸⁸⁸ que hace ya años D. Manuel C. Díaz y Díaz consideró contemporáneo de la invasión agarena y de la destrucción del Reino goda, y a la que se refieren varias estrofas de él con inusitado y crudo realismo⁸⁸⁹. Es la *cohors christicularum*—y no la de los *gothi* como hubiera podido ser— la que fue derrotada por el musulmán invasor. En mi estudio de la «Conquista musulmana» expuse la posibilidad de que ese himno hubiera sido compuesto después de que se hubiera hecho patente la imposibilidad de entronizar en Toledo a un nuevo rey goda, y poco antes de que el conquistador Mūsā tuviera que volver a Damasco, sin terminar la conquista, en los primeros meses del 714. Lo que explicaría también que en el himno se pensara en una posible pronta revancha victoriosa del pueblo cristícola, con la ayuda de Dios, que restableciera la paz, y la nobleza (*decus*) laica y eclesiástica tan salvajemente golpeada por los invasores⁸⁹⁰. Como se vio también en el contemporáneo eco de la victoria de Pelayo que un anónimo clérigo escribió en Córdoba, los vencedores con la ayuda de Dios son calificados simplemente como *christiani*, no como godos o astures o gentes de cualquier otro determinante étnico⁸⁹¹. Y también es el de *christicola* el gentilicio que con más frecuencia se utiliza por los escritores cristianos cordobeses del siglo IX para definirse a ellos y a los restantes cristianos andalusíes, a pesar de

⁸⁸⁶ Que ya trató en extenso SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Investigaciones sobre Historiografía Hispana medieval*, 44-65, que concluyó que habría sido el autor de la Crónica de Alfonso III el que habría utilizado a la Albeldense; lo que, como se verá seguidamente, no resulta tan evidente en lo exclusivamente tocante a la historia de Pelayo y de su rebelión y victoria.

⁸⁸⁷ *Alb.*, XV, 1, (ed. Juan Gil, *Chronica Hispana*, 464): *Sicque ex tunc reddita est libertas populo Xōiano*. En esta su última edición el académico de la Española anota con precisión las palabras y frases que coinciden *verbatim* con la Rotense.

⁸⁸⁸ Ed. C. Blume, *Hymnodia Gotica. Die Mozarabischen Hymnen des alt-spanischen Ritus*, Leipzig, 1887, 282.

⁸⁸⁹ DÍAZ y DÍAZ, M. C., «Noticias históricas de dos himnos litúrgicos visigóticos», en *Los Visigodos. Historia y Civilización (= Antigüedad y Cristianismo III)*, Murcia, 1986, 448 ss. También esa interpretación ha sido aceptada por BRONISCH, P., *Reconquista und Heiliger Krieg. Der Deutung des Krieges im christlichen Spanien von der Westgoten bis ins frühe 12. Jahrhunderts*, Münster, 1998, 102 ss. Para más información véase GARCÍA MORENO, L. A., «Fuentes no islámicas de la invasión y conquista de España por el Imperio árabe-islámico», en L. A. García Moreno y M.^a J. Viguera Molins, edd., *Del Nilo al Ebro. Estudios sobre las fuentes de la conquista islámica*, Alcalá de Henares, 2010, 185-187.

⁸⁹⁰ GARCÍA MORENO, L. A., *España, 702-719*, 346.

⁸⁹¹ *Crónica Mozárabe*, 66 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 368); *vid. supra*.

que algunos de ellos descendían nada menos que del linaje del rey Witiza⁸⁹². Y la verdad es que esos etnónimos no eran algo surgido tras la destrucción del Reino godo de Toledo. En anteriores estudios he señalado cómo en medios eclesiásticos, especialmente por obra del gran obispo Julián de Toledo († 690), en las últimas décadas de vida del reino se propició una nueva «etnogénesis» en virtud de la cual el pueblo de la Monarquía goda se convertía en el nuevo Israel, y sus miembros pasaban a denominarse más que «godos» «cristianos» o «cristólicas»⁸⁹³. Aunque también es cierto que en ese mismo párrafo de la Albeldene, precisamente al final, se sentencia que así, gracias a la divina Providencia, nació el *Asturorum regnum*⁸⁹⁴.

Al igual que ambas versiones de la crónica de Alfonso III la Albeldense menciona a los mismos cuatro protagonistas clásicos (Munuza, Alcama, y Opas), junto con Pelayo, de la confrontación. Aunque a diferencias de aquellas deja de señalar la sede del obispo Opas y el lugar de la primera victoria cristiana; aunque sí indica el de la segunda derrota musulmana *in Libana*⁸⁹⁵. Otra diferencia es que data la rebelión y victoria pelagiana en tiempos del emir Yūsuf (747-756)⁸⁹⁶. Y, en fin, sin dudar lo ubica en León la sede del gobierno asturiano de Munuza⁸⁹⁷.

La sola enumeración de algunas de las noticias de los orígenes de Pelayo y de la rebelión y victoria de Covadonga en la tradición historiográfica asturiana vinculada a los tiempos de Alfonso III, bastaría para desacreditar buena parte de su contenido. Sinceramente no creo que conduzca a nada positivo el análisis por separado de cada uno de sus elementos, tal como fue el método tradicional que llevó hasta sus últimas consecuencias Sánchez Albornoz⁸⁹⁸, y que parecen haber

⁸⁹² Alv., *Vit. Eulog.*, 12; Eulog., *Mem. Sanc.*, I,20; II,2;15,1; y III,3. Por supuesto estas referencias están lejos de ser completas.

⁸⁹³ GARCÍA MORENO, L. A., *Patria española y etnia goda*, 52 ss.

⁸⁹⁴ Lo que resulta un indicio más de que *Alb.*, XV, 1 es el resultado de haber mal unido dos textos: uno fundamental de procedencia no asturiana, que ofrecía el erróneo sincronismo de Pelayo con Yūsuf, con otra astur que daba la fecha del 737 para la muerte de Pelayo, y de la que ya se habló anteriormente (*supra*, 221).

⁸⁹⁵ *Alb.*, XV, 1 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 464): *in Libana monte ruente* (según restitución muy lógica de Gil), noticia y topografía que se encuentran ampliamente reseñadas en *Rot. y Seb.*, 10.

⁸⁹⁶ Única referencia cronológica que ofrece este pasaje de la Albeldense para datar la rebelión y victoria de Pelayo, y que entra en fragante contradicción con el que al final del párrafo se diga que Pelayo murió en la fecha absoluta del 737 (Era DCCLXXV). Sobre esta contradicción se ha tratado *supra*, 221.

⁸⁹⁷ *Alb.*, XV, 1. Según las sucesivas ediciones de J. Gil (*Crónicas asturianas*, 173; y *Chronica Hispana*, 463) la totalidad de los códices dan la lectura de *Legione*, siendo el *Iegione* adoptado en ambas una conjetura del erudito latinista sobre la base del texto de la Rotense (§ 8), aunque ya vimos (*supra*, nota 876) que no toda la tradición manuscrita de esta última se inclina por la ciudad cantábrica en contra de la mesetaria.

⁸⁹⁸ SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes*, II, 78-95.

reinventado algunos modernos historiadores en el último veintenio⁸⁹⁹. La historia de Pelayo que acabo de exponer tiene una coherencia en su conjunto, y se admite por entera, o se rechaza o se suspende el juicio⁹⁰⁰. No obstante, sí que valdría la pena hacer algunas puntualizaciones de conjunto para mejor valorar su aportación como fuente histórica; tanto en lo referente a la tradición Alfonsina como a las opiniones de la historiografía moderna.

Así, por ejemplo, en lo relativo al linaje y vicisitudes familiares de Pelayo antes del final del Reino godo de Toledo no estaría de más recordar su directa relación con la ideologizada explicación de la invasión islámica con la estigmatización de la familia de Witiza⁹⁰¹. Tampoco lo está señalar que la aceptación de algunas de las afirmaciones de la historia astur de Pelayo por Sánchez Albornoz, o más recientemente por parte del matrimonio Del Castillo-Montenegro, no deja de ser un ejercicio de mayor o menor verosimilitud en la reconstrucción de los hechos, y a partir de ciertas preconcepciones que de los mismos se tiene. A este respecto cabría señalar lo referente a la dominación musulmana en Asturias y el viaje a Córdoba de Pelayo. Para Sánchez Albornoz lo primero se relacionaba directamente con su conocida teoría de la expedición septentrional de Mūsā, que habría llegado hasta Lugo y Asturias⁹⁰². Cuya realidad histórica he tratado de estigmatizar en un capítulo anterior, tanto por falta de pruebas como por la imposibilidad material de tiempo teniendo en cuenta que Mūsā abandonó la península a finales del 713⁹⁰³. Para A. Del Castillo y J. Montenegro la realidad de la embajada de Pelayo a Córdoba constituye pieza clave de toda su concepción de la rebelión cristiana norteña, pues sería la prueba del reconocimiento por el poder islámico de una jefatura regional en favor de alguien que por tradición familiar ya tenía una preeminencia sobre ese territorio y esas gentes en tiempos de la Monarquía goda, buscando así la similitud con lo que sabemos del pacto entre Teudemiro de Orihuela y 'Abd al-'Azīz⁹⁰⁴. Pero básteme decir que no es tarea fácil

⁸⁹⁹ Especialmente MONTENEGRO, J., y DEL CASTILLO, A., *Don Pelayo*, 5-32 y BESGA, A., *Orígenes hispanogodos*, 191-194. Mucho más matizado y prudente se muestra RUIZ DE LA PEÑA, J. I., *La Monarquía Asturiana*, 22 ss.

⁹⁰⁰ A este respecto nos parecen muy juiciosas las sentencias de COLLINS, R., *La conquista árabe*, 129 ss. Aunque la verdad es que el primero que propuso y escribió este juicio fue BARRAUDIHIGO, L., *Historia política del Reino asturiano*, 112; aunque, *as usual*, la historiografía anglosajona suele ignorar cualquier cosa que no ha sido escrita por uno de los suyos o, como mínimo, en inglés.

⁹⁰¹ Ya R. Menéndez Pidal (*El Rey Rodrigo en la literatura*, Madrid, 1924, 25) observó que no podía gustar a la nobleza mozárabe andalusí la leyenda tradicional que cargaba sobre Witiza y su vicios la culpa de la invasión islámica.

⁹⁰² SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes*, II, 85 ss.

⁹⁰³ Véase *supra*, 174 ss.

⁹⁰⁴ MONTENEGRO, J., y DEL CASTILLO, A., *Don Pelayo*, 13 ss.

buscar herencias administrativas godas en el temprano Reino astur⁹⁰⁵, que permitan afirmar sin ambages que este no fuera más que la transformación de un muy posible *ducatus asturiensis*, de época goda⁹⁰⁶. En todo caso dicho reino solo abarcaría la parte del antiguo ducado menos importante, la situada al septentrión de la Cordillera Cantábrica; y que solo fue controlada por la Monarquía goda de manera muy aleatoria y débil tras la expedición de Leovigildo contra Aspidio y la posterior de Sisebuto contra esos mismo runcones⁹⁰⁷. Y que, si bien se podría hablar de una huída de la población de la llana Asturias cismontana a la transmontana, esta no se produjo sino algún tiempo después, cuando las campañas militares de Alfonso I⁹⁰⁸. Lo que, en definitiva, si se quiere aceptar dicha hipótesis aconsejaría retrasar bastante en el tiempo cuando menos el éxito militar que sustentó la rebelión de Pelayo, tal y como exige la reconstrucción de la cronología de Pelayo que aquí se ha propuesto⁹⁰⁹; y, desde luego, ubicar la sede del supuesto gobierno islámico sobre Asturias en León y no en Gijón⁹¹⁰.

3. ASTURIAS, PELAYO Y SU FAMILIA

Estas matizaciones que acabo de realizar a la idea de un Pelayo fundamentalmente miembro de la nobleza del Reino godo de Toledo no se oponen frontalmente a que tanto él como su familia, o parte de esta última, procedieran de fuera de Asturias, de tierras más meridionales y centrales del desaparecido Reino godo; y que hubieran buscado refugio en ese territorio marginal en unas fechas posteriores a la invasión del 711. Si fuera cierta esta historia del refugio astur de Pelayo la verdad es que no se habría diferenciado mucho de las anteriores que otros habitantes de tierras de la Monarquía goda habían protagonizado cuando esta última todavía estaba en pie. Sin duda la historia a este respecto más ejem-

⁹⁰⁵ En general sigo considerando válidas las afirmaciones que hice en: GARCÍA MORENO, L. A., «Visigotismo y neovisigotismo en la formación de los reinos hispánicos de la Reconquista (Sobre los límites de la Antigüedad en la Península Ibérica)», *Quaderni Catanesi di Studi Classici e Medievali*, 3, 1981, 315-309.

⁹⁰⁶ Julia Montenegro y Arcadio de Castillo siempre han reconocido que se han basado para sus tesis en la hipótesis que en su momento hice (GARCÍA MORENO, L. A., *Estudios sobre la administración*, 145 ss.). Sigo pensando en su existencia, tal y como expuse en un capítulo anterior (*supra*, 106) pero solo posible, pues no me atrevo a pasar de la hipótesis a la certidumbre. En todo caso, tal y como señalé en su momento, la denominación oficial del posible ducado sería «de la provincia asturiense».

⁹⁰⁷ Véase *supra*, 97 ss. y 101 ss.

⁹⁰⁸ De lo que es testimonio la muy fiable *Alb.*, XV, 3, que afirma la toma, pero no la incorporación a su dominio, de León y Astorga. Un análisis ponderado de estas campañas alfonsinas y la cuestión del despoblamiento del valle del Duero en RUIZ DE LA PEÑA, J. I., *La Monarquía Asturiana*, 61-81.

⁹⁰⁹ Véase *supra*, 218-229.

⁹¹⁰ Al respecto véase lo dicho hacia la nota 876. Volveré sobre ello.

plarizante y conocida es la de Froya a mediados del siglo VII: posiblemente un duque de la Tarraconense, que buscó la alianza de algún jefe vascón vecino para que al fallecer Quindasvinto le ayudaran a rebelarse e intentar conseguir el trono de Toledo⁹¹¹. Pero debieron de haber otros más. Unos pocos años antes, en el Concilio toledano del 646, Quindasvinto se quejó de la frecuencia de la huida a territorios periféricos del reino goda para con la ayuda de gentes de allende realizar expediciones de saqueo y, en último término, intentar el asalto del trono goda⁹¹². La famosa ley militar de Wamba muestra cómo el peligro de acciones como las de Froya se había multiplicado en el último tercio del siglo VII, mencionándose la posibilidad de que las mismas afectaran al territorio galaico⁹¹³. Pues lo que sí que parece seguro es que esa Asturias más o menos controlada por la Monarquía goda toledana desde los tiempos de Sisebuta cuando menos⁹¹⁴, no dejó nunca de ser un territorio periférico, donde poderes locales indígenas gozasen de gran autonomía y donde pudieran encontrar refugio gentes huidas de los territorios mejor controlados por aquella. Entre esos huidos no sería extraño que hubiera nobles godos rebeldes al soberano de turno, pero fracasados en su revuelta, que en esas tierras protegidas por sus altas montañas y peligrosos desfiladeros no solo encontraran refugio sino también el posible apoyo en hombres de armas reclutados con dinero a los poderosos indígenas. Un posible testimonio de ello muy bien pudiera ser el llamado tesorillo de Oviedo. Encontrado en 1958 en un solar de la ciudad ovetense se compone de ocho trientes de oro, los más recientes de los cuales permiten fijar la cronología de su ocultación hacia el 653. Fue ese momento de la muerte de Quindasvinto y comienzo del reinado en solitario de su hijo Recesvinto el aprovechado para el surgimiento de la ya mencionada rebelión protagonizada por el noble goda Froya, que fue capaz de poner sitio a la ciudad de Zaragoza ayudado por mercenarios vascos⁹¹⁵. El desventurado propietario del tesorillo de Oviedo tal vez fuera un participante en la intención de Froya que buscara refugio allí, entre astures y *rucones*. El carácter extra-periférico de unos y otros, y el historial de sus élites de intentos centrífugos respecto de los poderes centrales existentes más allá de sus escarpadas montañas, por lógica obligarían a la Monarquía goda a tomar determinadas precauciones y seguridades respecto del comportamiento futuro de aquellas, como sería el exigir la entrega de rehenes; como se documenta que hizo Leovigildo con la familia del mencionado Aspido⁹¹⁶. Si aceptamos la historicidad de algunos datos

⁹¹¹ *Vid. supra*, 144.

⁹¹² *CVII Toledo*, 1 (ed. F. Rodríguez, *La Colección Canónica Hispana*, V, Madrid, 1992, 340).

⁹¹³ *LV*, 9, 2, 8. *Vid.* DIESNER, H. J., «Bandas de criminales, bandidos y usurpadores en la España visigoda», *Hispania Antiqua*, 8, 1978, 129-142.

⁹¹⁴ Véase *supra*.

⁹¹⁵ GARCÍA MORENO, L. A., *Algunas cuestiones de Historia navarra*, Pamplona, 1987, 413 ss.

⁹¹⁶ Véase *supra*.

referentes al famoso conde D. Julián, transmitidos por la historiografía mozárabe y andalusí, era normal que en la Corte goda de principios del siglo VIII residieran jóvenes pertenecientes a la nobleza de lugares apartados del reino, para asegurar así la lealtad de sus familias⁹¹⁷.

La mencionada historia de Aspídio demuestra cómo desde antiguo entre los runcones existían una poderosa oligarquía que aspiraba a una práctica autonomía política de su pueblo, aprovechándose tanto de las condiciones naturales de su territorio como de los momentos de debilidad de la vecina y poderosa Monarquía goda. También la arqueología está poniendo al descubierto en los últimos años la continuidad de dicha oligarquía en la segunda mitad del siglo VII. Me refiero a las excavaciones que comenzaron a desarrollarse en el 2010 en San Román de Argandenes, y de las que ya he hablado en un capítulo anterior. A la espera de que un análisis anunciado de ADN demuestre si los inhumados pertenecen a un mismo grupo familiar y su procedencia, los importantes restos de ajuar encontrados permiten ya aseverar tres cosas: 1) se trata de gentes de Fe cristiana; 2) pertenecían a una élite de importantes recursos económicos; y 3) habían asumido elementos claves del atuendo y armamento de las élites hispanogodas contemporáneas⁹¹⁸. Por tanto, no extrañaría que tanto en los periodos de mayor control godo de las tierras de ultrapuertos, como en los de menor y hasta práctica independencia, fueran usuales los contactos y alianzas entre miembros de esa oligarquía y nobles godos asentados al otro lado, con funciones de vigilancia y custodia militar sobre ellos. Se trataría de historias semejantes a la que sabemos se dieron en tierras navarras entre la oligarquía vascona y el noble linaje godo de los Galindos, de la que se hablará en un siguiente capítulo de este libro⁹¹⁹. En definitiva, a la hora de establecer los orígenes familiares de Pelayo se plantea una doble posibilidad: 1) que en lo esencial fuera una familia enraizada en la oligarquía astur de ultrapuertos, y más concretamente del área de los runcones, pero con importantes lazos, incluso de parentesco, con la nobleza del Reino de Toledo especialmente interesada en los asuntos de esas tierras extremas del noroeste del reino; o 2) que fuera en lo esencial una familia perteneciente a esta última nobleza, pero también vinculada, incluso por parentesco, con las oligarquías asturianas del territorio runcón.

Sin duda un indicio que no puede ponerse en duda a la hora de discutir los orígenes de Pelayo y su familia es el onomástico. Y este muestra un goticismo, tanto en sus elementos firmantes como en su dinámica, totalmente conforme con lo que era normal entre la nobleza goda del siglo VII⁹²⁰. El único que no por-

⁹¹⁷ Sobre esta famosa historia/leyenda véase GARCÍA MORENO, L. A., *España, 702-719*, 88 ss.

⁹¹⁸ Véase *supra*, 99.

⁹¹⁹ *Vid. infra*, 609.

⁹²⁰ Respecto a las reglas o pautas que regían la antroponimia de la nobleza goda del siglo VII remito a GARCÍA MORENO, L. A., «Prosopography and Onomastic: the case of the Goths»,

ta un nombre godo es el propio Pelayo, a diferencia de sus dos hijos conocidos: Ermesinda/Bermesinda y Favila. Es más, también tiene nombre godo el padre de Pelayo, tanto si se acepta la versión más común de Fafila como la de Bermudo, extravagante pero en absoluto imposible. La primera está en la versión culta, o de Sebastián, de la supuesta Crónica de Alfonso III, así como en los manuscritos de la sección XIV de la Albeldense claramente contaminados por una tradición asturiana que bien pudo estar en la original Crónica de Alfonso III⁹²¹. El nombre de Bermudo se testimonia en la llamada por sus modernos editores sección XVa de la Albeldense, en su primera entrada introductoria, tal como se ha transmitido en el código Rotense, que se introduce con el significativo lema de «*nomina regum catholicorum legionensium*» y se escribió en 928⁹²². Tras esta noticia introductoria se escribió una lista de reinados en dos tramos, que alcanza hasta Ramiro II, que muestra evidentes indicios de haberse tomado de más de una fuente. Mientras que la versión transmitida en el código de Roda correctamente da cuenta de los reinados de Silo, Mauregato y Bermudo I, la transmitida en el Vigilano –y en un margen del Emilianense 39– suprime estos tres, enlazando directamente a Alfonso II con Aurelio. Supresión explicable al encontrarse en su fuente con la inmediata afirmación de que el Casto sucedió a Aurelio. Todo ello debe considerarse prueba de las diversas tradiciones y fuentes en las que se basa esta curiosa nómina real. Juan Gil consideró esta tradición genealógica la más antigua⁹²³. En ella se afirma que Pelayo

en K. S. B. Keats-Rohan, ed., *Prosopographic Approaches and Applications. A Handbook*, Oxford, 2007, 337-350.

⁹²¹ Seb., 8 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 399); Alb., XIV, 33 (*ibidem*, 460), cuyo texto es omitido por la tradición extra-astur, mozárabe meridional, de esta sección XIV, que se encuentra tanto en un manuscrito tardío de la Biblioteca Vaticana como en uno perdido procedente del cenobio de Moissac, y que en 976 fue copiada por Vigila, tradición textual de la que hablé anteriormente (*supra*, 47 ss.); por lo que también es omitido en la versión de la Albeldense del código Vigilano del Escorial. Por el contrario el resto de manuscritos que transmiten la Albeldense incluye este texto, por lo que también en § XV, 1 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 463), hacen una llamada (*ut supra diximus*) al mismo. También es excluido por el famoso código Rotense (Real Academia de la Historia, 78), aunque este extremo no quede explicitado en las dos ediciones modernas de la Albeldense debidas al ingenio de Juan Gil, al afirmar que la versión no interpolada solo es transmitida por los tres códigos antes citados, sin citar ningún otro, como es el caso del Rotense; un hecho que sin embargo apuntó con escrupulosidad D. Manuel Gómez Moreno (Las primeras crónicas, 601). Sin duda, debe tratarse de un caso más de *genius dormitat*. Por motivos de claridad escribo Fafila para el padre de Pelayo y Favila para su hija.

Anteriormente (*supra* y nota 871) expuse que esa historia de la estancia y trágica muerte del duque Fafila, padre de Pelayo, habría figurado completa en la original Crónica de Alfonso III, aunque solo se habría transmitido fragmentariamente tanto en la versión Rotense como en la de Sebastián.

⁹²² Vid. Gil, J., *Crónicas Asturianas*, 99.

⁹²³ Gil, J., *Chronica Hispana*, 126 (que repite *ad litteram* lo dicho por él unos años antes en *Crónicas Asturianas*, 65-66). Mi docto amigo dice que yo le he leído mal, pero la verdad es que me parece que él se expresa peor, posiblemente porque en sus escritos al respecto no señala con clari-

era hijo de Bermudo y nieto del rey Rodrigo⁹²⁴. Esta segunda afirmación se enfrenta a muy serias dificultades, y podría explicarse fácilmente por un intento de vincular al propio fundador de la nueva monarquía con el que consideraban último rey godó; pero el primer aserto, referido al nombre de Bermudo, no tiene por qué despreciarse sin más⁹²⁵. Como se sabe este antropónimo está con seguridad presente en la dinastía que rigió a la Monarquía astur a partir del 843, cuando subió al trono Ramiro, de la familia del rey Bermudo I el diácono, tío paterno de Alfonso II el Casto⁹²⁶. El nombre *Veremundus* (Bermudo) podría

dad cuándo con la abreviatura «Rot.» se refiere a la llamada versión Rotense de la supuesta Crónica de Alfonso III y cuando se refiere al Códice de Roda que, entre otras cosas, trasmite esta Nómima real que examino ahora. Comprendo que tratar estas cosas requiere un exceso de atención, lo que provoca en más de una ocasión que *genius dormitat*, tanto de él, que lo es, como de mí, que no lo soy.

⁹²⁴ *Alb.*, XVa, 1 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 461). Asumo con GIL, J. (*ibidem*, 126, nota 49) que en este texto, como en otros derivados de la Crónica de Alfonso III (*Rot.*, 18), debe entenderse en la acepción clásica de «nieto» y no en la posterior de «sobrino». Lo que pasa es que resulta difícil en ese caso hacer nacer a Pelayo antes del 710/720, a partir de los *musts* biológicos que no permiten datar después del 645/50 el nacimiento de su supuesto bisabuelo Teudefredo, hijo de Quindasvinto y padre de Rodrigo, según la conocida tradición de *Rot.*, 6., lo que a su vez no permiten llevar el nacimiento de su supuesto abuelo D. Rodrigo antes del 670/680, y el de su supuesto hijo Bermudo no podría ser anterior al 690/700. Una fecha así del 710/720 para Pelayo está en contradicción con: a) que su victorioso enfrentamiento con los musulmanes en los Picos de Europa hubiera sido hacia el 718, y b) que hubiera podido ser espartario de los reyes Witiza y Rodrigo (*Rot.*, 8). Sin duda este segundo obstáculo sería insalvable en todo caso, pero un nacimiento en torno al 710/720 sí que encajaría si su famosa victoria militar se fechara hacia el 734, tal y como vengo defendiendo aquí. Pero habría un tercer inconveniente, totalmente insalvable, pues con seguridad sabemos que Favila, el hijo varón de Pelayo, murió en 739, joven, sin duda, pero que en 737 ya estaba casado y había tenido más de un hijo de su esposa legítima; por lo que este Favila difícilmente podría haber nacido con posterioridad al 725, cuando su padre Pelayo tuviera como mucho 15 años en el mejor de los casos. Todo demasiado apretado. A. Besga (*Orígenes hispanogodos*, 192, nota 585), intuye estas dificultades cronológicas, pero no acaba de desarrollarlas del todo. Volveré más adelante a estos problemas.

⁹²⁵ Juicioso y prudentemente, como casi siempre, D. Claudio Sánchez Albornoz (*Orígenes de la Nación española*, II, 79) juzgó que esta tradición no debía despreciarse, aunque no se atreva a lanzar hipótesis alguna sobre su origen.

⁹²⁶ Tanto la crónica Rotense (§ 23) como la de Sebastián (§ 23) afirman que Ramiro I era hijo *Ueremudi principis*, y de manera unánime, con Sánchez Albornoz a la cabeza (*Estudios sobre las instituciones medievales españolas*, México, 1965, 649), no se ha dudado en identificar a este con el abdicado rey diácono. Sin embargo, no me parece totalmente seguro ni siquiera probable. En primer lugar hay que señalar que en el capítulo dedicado a Ramiro en la Rotense se titula *princeps* a su padre Bermudo, cuando desde Mauregato los soberanos astures ya se titulaban *reges*; por lo que resulta lógico preguntarse si con el uso de *princeps* referido a este Bermudo se indicaría su posible no dignidad regia. Pero hay otros dos motivos para no identificar al padre de Ramiro I con el diácono. En primer lugar los usos onomásticos de la época, y todo lo que sabemos de ellos en referencia al linaje alfonsino, muestran que se optaba por repetir un mismo nombre en el nieto o descendiente posterior, nunca en el hijo. En ese caso este Bermudo debería ser el nieto del diácono, no su hijo. En segundo lugar, un cálculo cronológico retroactivo de Alfonso III-Ordoño-Ramiro I también favorece esta hipótesis. Alfonso III nació en 848/849 (*Alb.*, 12), de tal manera que difícilmente su padre, el rey Ordoño, pudo nacer después del 835,

pertenecer al patrimonio onomástico del linaje de Pedro de Cantabria, pues sirve para alternar aliteradamente con el de Vimara⁹²⁷, que también pertenece a este patrimonio antroponímico. Ciertamente que la tradición onomástica dominante de llamar al nieto con el nombre del abuelo hace preferible la idea de que el padre de Pelayo se llamara Fafila, pues es seguro que su hijo portaba ese nombre. En ese caso la noticia de un Bermudo padre de Pelayo pudiera venir de que en realidad fuera este el padre de la mujer de este último, y perteneciera al linaje del dicho duque Pedro. Si esta hipótesis se acepta tendríamos que ya en una generación anterior las familias de Pelayo y Pedro se habían relacionado mediante el matrimonio de dos de sus miembros. Una alianza que volvería a repetirse con un doble enlace en la siguiente.

De las relaciones de ambo linajes se hablará más adelante. Pero ahora debo hacer una aclaración a por qué he escrito la doble posibilidad onomástica de Ermesinda o Bermesinda para la hija de Pelayo casada con Alfonso I. Debo señalar que la primera variante es la que figura en la totalidad de la tradición manuscrita de las dos versiones de la supuesta Crónica de Alfonso III, tanto en la Rotense como en la de Sebastián⁹²⁸. Pero la segunda figura en la Albeldense en todos los manuscritos no contaminados por el posterior obispo ovetense Pelayo⁹²⁹. Desde el punto de vista de la composición de los nombres germanogóticos Ermesinda es más fácil de interpretar que Bermesinda⁹³⁰. Si se descarta

con lo que habría vivido más de 30 años. Este último habría sido el fruto de una primera unión de su padre Ramiro, pues en 843 sabemos (*Rot.*, 23) que este estaba buscando esposa. De esta forma Ramiro bien pudo haber nacido no después del 825, y haber vivido también cerca de 30 años. Sin embargo en 788 Bermudo I (el diácono) ya debía ser una persona de cierta edad, y necesariamente no pudo engendrar a su hijo con posterioridad al 791, cuando abdicó y entró en un convento. De esta forma un posible hijo suyo tendría hacia el 825 fácilmente cuarenta años, una edad desacomunada para haber engendrado a su primogénito [se ha observado (BESGA MARROQUÍN, A., «Sobre la esperanza de vida en el Reino visigodo. El caso de los obispos», *Letras de Deusto*, 22, 1992, 33-61) que en el siglo VII los obispos, con una vida bastante más tranquila que los reyes, difícilmente superaban los 50 años de vida]. Sin embargo esos cuarenta años mínimos sí que convienen perfectamente si entre ambos Bermudos, el rey diácono y el «príncipe» padre de Ramiro I, suponemos una generación intermedia. Por eso C. Sánchez Albornoz (*Orígenes de la Nación española*, III, 369 n. 37) se ve obligado a suponer que en 843 Ramiro era ya cincuentón, pues de otra manera difícilmente sería hijo de Bermudo I.

⁹²⁷ Sobre este Vimara, hijo de Alfonso I y hermano de Fruela, se hablará más adelante (*infra*, 391 ss.).

⁹²⁸ *Rot.*, 11 y *Seb.*, 14 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 410 y 413). Realmente en la segunda solo alguna versión interpolada trasmite el dato.

⁹²⁹ *Alb.*, XV, 3 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 464). Los manuscritos llamados pelagianos (*Matr.* BN 1358 y 2805) ofrecen la lectura *Ermisinda*, sin duda por su contaminación con la Crónica de Alfonso III.

⁹³⁰ Ermesinda tendría como componente inicial el bien atestiguado *Erm-* (PIEL, J. M., y KREMER, D., *Hispano-gotisches Namenbuch*, 119 ss.). En el caso de Bermesinda la dificultad está en la interpretación de la *-m-*, pues que Berosinda sí que se testimonia y explica fácilmente (*ibidem*, 101).

una confusión paleográfica, muy fácil entre una minúscula visigoda «h» y una «b»⁹³¹. Evidentemente, si se rechazara esta fácil explicación cabría un nombre mixtificado a partir de *Ber[el]mundus*, de tal forma que pudiera aliterar con el de su posible abuelo materno; aunque no dejaría de tratarse de un siempre dificultoso *hapax*.

Sea lo que fuera, lo cierto es que la antroponimia conocida de la familia de Pelayo muestra un goticismo total, salvo con la excepción del nombre del propio rebelde. Pero esto no constituye en absoluto ninguna anomalía dentro de las pautas onomásticas de la nobleza del reino godol del siglo VII, ni siquiera en el caso de un más que probable linaje de raigambre gótica, de raza, como el del rey Sisenando († 636), del que formaba parte la familia de San Fructuoso († antes 675): Sclua, Pedro, Visenando, y el propio Fructuoso⁹³².

El «goticismo» onomástico de la familia de Pelayo necesariamente solo exige que esta se encontrara mental y culturalmente vinculada al Reino godol de Toledo en vísperas de la invasión musulmana. Pero por el contrario no elimina que tuviera sus raíces en las tierras asturianas situadas al norte de la gran Cordillera Cantábrica, e incluso de forma más concreta en sus zonas más orientales vinculadas a los activos y rebeldes runcones de tiempos de Leovigildo y Sisebutol. Baste recordar al respecto cómo a pocos kilómetros de Cangas de Onís, centro del poder de Pelayo y su hijo y sucesor Favila, la pequeña necrópolis de San Roman de Argandenes demuestra que a mediados del siglo VII allí residía una élite culturalmente asimilada a los usos culturales (religión, vestido y adornos) de sus pares de otros territorios del reino godol de Toledo⁹³³. Que las tierras de los antiguos runcones, con Cangas de Onís como núcleo principal, se consideraban por los descendientes inmediatos de D. Pelayo base primigenia de la nueva monarquía se podría inducir a partir del corónimo *Primorias* señalado como unos de los distritos o territorios controlado por Alfonso I, nieto de Pelayo, a mediados del siglo VIII, según un pasaje de la Crónica de Alfonso III transmitido con escasas variaciones tanto por la versión Rotense como por la de Sebastián⁹³⁴.

Se trata de una enumeración de territorios casi en un orden geográfico de oeste a este, salvo con la excepción de la *pars marítima Gallecie* mencionada como colofón al primero grupo de territorios bajo el gobierno (*populatur*) de Alfonso I, y de los que implícitamente se dice que no siempre habían sido gobernados por las gentes que los habitaban⁹³⁵. Como se acaba de indicar la llamada

⁹³¹ Evidentemente el formante *Erm-* alterna con una grafía *Herm-*, e incluso en un documento del 983 se testimonia así (PIEL, J. M., y KREMER, D., *Hispano-gotisches Namenbuch*, 122, n. 20).

⁹³² GARCÍA MORENO, L. A., *Prosopografía*, núm. 133, 175, 176, 382, 528 y 537.

⁹³³ Véase, *supra*, 99.

⁹³⁴ *Rot.*, 14 y *Seb.*, 14 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 412-413).

⁹³⁵ Digo implícitamente, porque de inmediato se afirma que sí que lo estuvieron los lugares o comarcas que se listan a continuación. Tradicionalmente la frase en cuestión se ha interpretado en

versión Rótense como la de Sebastián transmiten una misma lista, y con igual orden, salvo que la segunda comienza su enumeración con el territorio de Primorias, mientras que la Rotense hace preceder a este por Asturias. Ha sido opinión generalizada identificar a Primorias con la zona oriental del actual Principado y más concretamente con el área articulada en torno al Sella, con el centro estratégico de Cangas de Onís y sus aledaños; es decir, con el núcleo originario de la acción de D. Pelayo. De entre todos los topónimos de la lista destaca por testimoniarse poquísimo fuera de este pasaje cronístico, y no haber sobrevivido más allá de mediados del siglo IX o, como sumo, del X⁹³⁶. No parece descabellado pensar que el principal motivo para la escasa visibilidad y pervivencia del corónimo fuera su vinculación con haber sido el núcleo originario de la Monarquía astur, tratándose así de un término parlante, algo así como «los orígenes», tal y como propuso el añorado Juan Ignacio Ruiz de la Peña⁹³⁷. En todo caso, tanto su escasa utilización como temprana desaparición podrían explicarse por referirse originariamente a un territorio excesivamente extenso, que sería el de los antiguos *luggones/runcones* de tiempos imperiales y godos, así como su

el sentido de que se negaba con ella que esas últimas localidades hubieran estado en algún momento bajo el dominio de los emires andalusíes. Pero la verdad es que no necesariamente tiene que entenderse así, que lo sería evidentemente falso para el caso de Pamplona; sobre todo ello se volverá a hablar más adelante.

⁹³⁶ La única mención, como *territorium Premoriense*, se hace en un diploma de donación a las iglesias de S. Eulalia y S. Vicente de Triunico (actual Triongo, en el concejo de Cangas, aguas abajo de Arriondas), datado en el 834 pero bajo el reinado de Ramiro, lo que ha planteado que haya o un error en la fecha de la Era o que se trate de Ramiro II (FLORIANO, A. C., *Diplomática Española del período astur*, I, 193; donde el insigne paleógrafo se inclina decididamente por la segunda opción).

⁹³⁷ RUIZ DE LA PEÑA, J. I., «La organización social del espacio asturiano en la alta Edad Media (718-1230)», en J. A. García de Cortázar, ed., *Del Cantábrico al Duero: trece estudios sobre organización social del espacio en los siglos VIII a XIII*, Santander, 1999, 424. Explicación que ha solido ser aceptada, aunque no sin excepciones como la de ESTEPA, C. («El poder regio y los territorios», en *La época de la Monarquía Asturiana. Actas del simposio celebrado en Covadonga [8-10 de octubre de 2001]*, Oviedo, 2002, 453) que prefiere una etimología diferente, significando algo así como «El territorio que mira al mar». Esta teoría ha sido recientemente desarrollada y muy argumentada por J. Rodríguez Muñoz («El territorio de Primorias y los inicios del Reino de Asturias», *Anuario de la Sociedad Protectora de la Balesquida*, 4, 2019, 65-81), considerándolo un corónimo prelatino con el sentido de «la orilla del mar, la zona costera». De todas formas si Triongo con seguridad estaba en el territorio de Primorias ninguna razón geográfica dificultaría que lo estuviera Cangas de Onís, de modo que serían todas las tierras situadas al otro lado de los Picos de Europa hacia el noroeste, en la dirección de las aguas del Sella y sus afluentes las que «mirarían al mar», y en todo caso una simple ojeada al Pokorny permitiría comprobar que esa preposición indoeuropea también significa «delante de», exactamente como la latina *prae*, por lo que vendría a corresponder Primorias con la comarca que está «antes de llegar al mar, a la zona costera». Primorias podría también relacionarse con el nombre del posible antiguo dominio imperial, que he supuesto para la zona de Cangas (*vid. supra*, hacia nota 292), y relativo al carácter «primero» de los frutos o rentas ofrecidos a la Hacienda imperial.

rápida fragmentación en distritos más pequeños, conforme se fue articulando sociopolíticamente el espacio oriental asturiano⁹³⁸.

Ciertamente constituye un problema que la versión Rotense ponga delante de *Primorias* el topónimo *Asturias*. Tomado literalmente implica que el anónimo autor consideraba ambos territorios distintos, y situada Asturias inmediatamente al oeste de Primorias. Algo en principio coherente con el famoso mojón de tiempos romanos que ponía la linde entre los astures y los *luggones* más o menos en el monte Sueve⁹³⁹. Es más que posible que escribiendo en un momento posterior el autor culto de la versión de Sebastián considerase un tanto absurdo Asturias, pues para entonces este corónimo designaba a un amplio territorio del reino astur, que incluía por supuesto *Primorias*⁹⁴⁰. Bajo este mismo prisma se podría considerar una glosa el *Asturias* de la versión Rotense, introducida por un copista que quiso advertir que *Primorias* formaba parte de Asturias. Pero hay dos motivos para desechar esta explicación: que se anteponga y que lo transmitan todos los manuscritos de la llamada versión Rotense, aunque no sean dependientes⁹⁴¹. Por tanto, aceptemos como tal el texto y concluyamos que en los primeros decenios de vida de la nueva Monarquía astur, como mínimo hasta mediados del siglo IX, se entendía el corónimo Asturias en un sentido estrecho⁹⁴², y claramente diverso del antiguo territorio de los runcones, en el sistema fluvial del Sella, donde los primeros soberanos habían tenido su Corte. Ciertamente que una cosa es que el topónimo *Asturias* en esa fecha avanzada todavía se entendiera no inclusivo de la primordial área de Cangas de Onís, y otra muy distinta que no se considerase como astures a sus habitantes. Es evidente que para entonces el etnónimo *luggones/runcones* había desaparecido, y en todo caso su principal territorio habitacional se designaba con un topónimo totalmente exento de cualquier significado étnico, tal y como era *Primorias*. Es más, para entonces el viejo etnónimo prerromano de *luggones* representaba algo muy distinto, un lugar cercano a Oviedo, en el actual concejo de Siero, que ha conservado su nombre hasta nuestros días. El que hasta principios o más del siglo IX el topónimo *Asturias* no incluyera el territorio de *Primorias* no es contradictorio con que aquel pudiera tener un significado más amplio, que sí que incorporaba al antiguo territorio de los *runcones*. Pues era lógico que se considerase en sentido amplio,

⁹³⁸ Véase MUÑIZ LÓPEZ, I., «La formación de los territorios medievales en el oriente de Asturias (siglos VIII a XII)», *Territorio, Sociedad y Poder*, 1, 2006, 93 ss.

⁹³⁹ *Vid. supra*, 89 ss.

⁹⁴⁰ Tal es la sugerencia de ESTEPA, C., *El poder regio*, 459.

⁹⁴¹ Por el contrario ambas condiciones se cumplen un poco más adelante en el caso de *est Degius*, que fue así estigmatizado por Barrau-Dihigo y también por J. Gil.

⁹⁴² En este sentido también RUIZ DE LA PEÑA, J. I., «La Monarquía Asturiana (718-910)», en *El Reino de León en la Alta Edad Media*, III, León, 1995, 57 nota 179; SUÁREZ ÁLVAREZ, M.^a J., «La monarquía asturiana. Nuevas perspectivas de interpretación», en *La época de la Monarquía Asturiana. Actas del simposio celebrado en Covadonga (8-10 de octubre de 2001)*, Oviedo, 2002, 212.

y en el vocabulario geográfico-administrativo, que el corónimo Asturias abarcara también a *Primorias*, si se acepta la existencia a principios del siglo VIII de un *ducatus prouinciae Asturiensis*⁹⁴³, incluyendo una buena porción del antiguo convento jurídico Asturicense (o *Asturorum*) de tiempos romanos, que sí sumaba el territorio de los *luggones/runcones*. De esta forma tanto el corónimo *Asturias* como los etnónimos derivados de él, *asturienses* o *astures*, pudieron ser utilizados en ese sentido amplio por los autores de la Rotense o de la Albeldense. Es más, era obligado que la denominación del territorio gobernado por el representante del nuevo poder musulmán, y en el que se rebelaría Pelayo, se denominara *Asturias*⁹⁴⁴. Por eso el anónimo autor del texto historiográfico del que dependen tanto la crónica Rotense como la de Sebastián, podía afirmar sin problemas que Pelayo había sido elegido por astures.

D. Pelayo se rebeló y reinó en *Asturias*, surgiendo así el reino de los *asturii*, según afirma la Crónica Albeldense (§ XV, 1); pero situó su primera Corte en Cangas, núcleo principal del territorio de *Primorias*, y bastante próximo al lugar de su éxito sobre los atacantes islamitas; todo ello en el territorio de los antiguos *runcones*. Todo esto es cierto, tal y como se analizará en detalle más adelante. Pero no exige necesariamente que fuera en el territorio de *Primorias* donde su familia hundiera sus raíces con anterioridad a su victoriosa rebelión, o cuando menos que no pudiera tenerlas también en otros territorios que a mediados del siglo VIII formaban parte del naciente reino. Afortunadamente un documento de segura autenticidad permite saber dónde se encontraba alguno de los bienes de Pelayo. Me refiero a la carta de donación al presbítero Sisnando, en 869 hecha por Alfonso III, de la iglesia de Santa María fundada en la villa de *Tentiana*, cuyo título de propiedad le venía de D. Pelayo. La citada villa se reduce a la Tiñana actual, una parroquia del concejo de Siero⁹⁴⁵. La existencia de esta antigua propiedad pelagiana se ha considerado prueba del interés posterior del linaje de Pelayo-Alfonso I por la cercana Oviedo, a donde finalmente se trasladaría la

⁹⁴³ Vid. *supra*, 106 ss.

⁹⁴⁴ Me permito también hacer una sugerencia respecto de la utilización de la formulación en plural del topónimo *Asturias*, en lugar de utilizar un singular: que se tenía conciencia de la existencia de dos realidades geográficas muy bien diferenciadas en el *ducatus prouinciae Asturiensis*: una cismontana y otra ultramontana. Evidentemente en el comienzo de la nueva Monarquía astur solo contó la segunda, pero los usos del lenguaje administrativo y geográfico seguirían pensando en esas dos realidades.

⁹⁴⁵ FLORIANO, A. C., *Diplomática Española del período astur*, II, 48 (núm. 93); la identificación fue propuesta ya por SAAVEDRA, E., *Pelayo. Conferencia dada el 6 de febrero de 1906 en la Asociación de conferencias de Madrid*, Madrid, 1906, 26 nota 3, y ha sido aceptada por todos: así SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes*, II, 176; RUIZ DE LA PEÑA, J. I., *La Monarquía asturiana*, 37; CALLEJA, M., y BELTRÁN, S., «El espacio centro-oriental de Asturias en el siglo VIII», en *La época de la Monarquía Asturiana. Actas del simposio celebrado en Covadonga (8-10 de octubre de 2001)*, Oviedo, 2002, 80 etc.

Corte⁹⁴⁶. Desgraciadamente se ignora si esa propiedad de Tiñana la tenía Pelayo por herencia de sus ancestros o era consecuencia de su victoriosa expulsión del poder musulmán, cuyo último episodio habría tenido lugar a unos 25 kilómetros al sudoeste de Oviedo, *in locum Olaliense*⁹⁴⁷. Aunque, si fuera por lo primero, interesaría señalar que Tiñana se encontraba en el enclave que los *luggones* de época imperial romana tenían fuera de su núcleo principal del valle del Sella y Cangas de Onís⁹⁴⁸.

Sin duda que las posibles raíces de la familia de Pelayo entre los runcones, y por supuesto en la zona de Cangas de Onís, permitiría hipotizar hasta las posibles palancas que habían podido utilizar sus ancestros más lejanos para formar allí una sólida base sociopolítica de poder que permitiera finalmente a D. Pelayo rebelarse como jefe de los astures trasmontanos. Me refiero a la muy probable existencia en el área de Cangas de importantes dominios imperiales en tiempos bajoimperiales, que habrían tenido una más que probable dedicación a la cría de caballos. Indudablemente los notables locales que ejercieran el arriendo, como *conductores*, de esos dominios imperiales en el momento del derrumbe de la administración imperial romana tenían todas las cartas para haber consolidado su poder en los siglos posteriores, frente y en relación con los nuevos poderes suevos y góticos⁹⁴⁹. Si las raíces y las propiedades de Pelayo en el área de Cangas, e incluso también en la de los antiguos *luggones* próximos a Oviedo, procedieran de antes de su victoriosa rebelión nada más natural que sus antepasados se hubieran convertido en importantes propietarios y en jefes de clientelas militarizables como descendientes de los últimos *conductores* de los dominios imperiales existentes en esas tierras. Evidentemente que esta herencia explicaría también fácilmente su asimilación e integración en la nobleza provincial del Reino goda en el siglo VII. Junto a su integración cultural goda esos orígenes y su íntima relación con antiguos dominios imperiales también exigen pensar en que estuvie-

⁹⁴⁶ Así SUÁREZ ÁLVAREZ, M.^a J., *La monarquía asturiana*, 213. A cuyos datos hay que añadir la famosa inscripción trunca, inserta en el altar de S. Leocadia de la Cámara Santa ovetense, si se acepta la propuesta de restitución hecha por F. Fita [*VV (imara fecit)*]; que mostraría a Vimara, hijo de Alfonso I y de Ermesinda/Bermesinda, hija de Pelayo, como el primer gran impulsor de Oviedo como sede regia: RICO CAMPS, D., «Inscripciones monumentales del siglo VIII (de Cangas a Pravia)», *Territorio, Sociedad y Poder*, 9, 2014, 76-79. Aunque el Dr. César García de Castro Valdés me ha comunicado que ve imposible que la piedra del epígrafe proceda del área ovetense o cercana. Sobre este epígrafe y Vimara véase *infra*, 393.

⁹⁴⁷ *Seb.*, 11 (*Rot.*, 11 lee *in uico Claclensem*). La localidad se testimonia en una donación de Alfonso III del 891 –desgraciadamente un documento muy interpolado, sino falso (FLORIANO, A. C., *Diplomática Española del período astur*, II, 184 [núm. 143])–, que se localizaría en las proximidades de la actual Proaza (SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes*, II, 171 ss.).

⁹⁴⁸ En el concejo de Siero también se documentan otros dominios regios, como la *villa* de Naón, que demuestran la continuidad, no exentas de cambios, de estructuras de poblamiento señoriales heredadas de tiempos antiguos (CALLEJA, M., y BELTRÁN, S., *El espacio centro-oriental*, 74 ss.).

⁹⁴⁹ *Vid. supra*, 90.

ran al frente de redes de dependencias socioeconómicas en las que la esclavitud fuera su forma jurídica más extendida⁹⁵⁰.

Pero la hipótesis, que acabo de proponer, de Pelayo miembro de una familia de la nobleza local, pero integrada en el sistema sociopolítico del Reino godo de la segunda mitad del siglo VII, en absoluto excluye que la misma tuviera importantes relaciones, incluso de parentesco, con otros linajes enraizados en tierras más centrales de ese reino. Una interpolación presente en la rama ovetense de la sección XIV de la Albeldense afirma que Fafila, el padre de Pelayo, era duque y vivía en territorio galaico en los últimos años de reinado de Egica⁹⁵¹. Noticia que el anónimo interpolador habría tomado del texto original de la llamada «Crónica de Alfonso III», aunque como tal no se refleje exactamente en las dos versiones conservadas de esta, la Rotense y la de Sebastián⁹⁵². Como he sostenido en otro lugar de este libro⁹⁵³ no repugna en absoluto la ubicación de estos hechos en Tuy y en unas fechas poco anteriores al 700. Mayores interrogantes plantean el cargo del padre de Pelayo, por si no fuera una simple forma de igualar a este Fafila con Pedro, duque de Cantabria y padre de Alfonso I, convirtiendo al primero también en duque. Pero tampoco hay que rechazarlo de plano. Por ello es más que posible que el propio Pelayo y su familia hubieran tenido contacto con la del duque Pedro antes de la invasión musulmana y del refugio de la de este último en la Asturias trasmontana. De lo que se tratará más adelante⁹⁵⁴.

4. HUIDA DE PELAYO A ASTURIAS

Fuera lo que fuera de todo ello, lo que sí es seguro es que cuando se produjo la derrota y muerte de Rodrigo Pelayo se encontraba ya residiendo en Asturias desde algún tiempo antes. Es probable que esa presencia fuera el resultado inmediato de la huida a territorio asturiano de Pelayo. La misma se encuentra testimoniada por la siguiente y escueta afirmación que transmite la Crónica de Albelda: «Pelayo, expulsado de Toledo por el rey Witiza entró en Asturias»⁹⁵⁵.

⁹⁵⁰ Esta hipótesis y perspectiva es la que puede ayudar a comprender la noticia de una rebelión de esclavos, o de gentes de origen esclavo, en tiempos del rey Aurelio (768-774), que ha merecido las más variadas explicaciones, pero que al menos en parte podían tener un origen muy antiguo, de tiempos romanos. Se tratará de ello en su momento (*vid. infra*, 434-437).

⁹⁵¹ *Alb.*, XIV, 33 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 460).

⁹⁵² Tanto *Rot.*, 4 como *Seb.*, 4 transmiten una parte de la historia común, al recordar la presencia en Tuy de Witiza en tiempos de su padre Egica. *Vid. supra*, notas 579 y, especialmente, 875.

⁹⁵³ *Vid. supra*, 160 y nota 871.

⁹⁵⁴ *Infra*, 286 ss.

⁹⁵⁵ *Alb.*, XV, 1 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 465). Debe tenerse en cuenta que esta frase se encuentra en todos los manuscritos de la Albeldense, a diferencia de la precedente (*ut supra diximus*) que omite el códice Vigilano, que al no transmitir la historia de Favila (§ XIV, 33) no necesita hacer esta llamada.

Ya he tenido ocasión de señalar en más de una ocasión la antigüedad, del último cuarto del siglo VIII, y respetabilidad que ofrece esta sección (§ XV, 1-8) de la Albeldense⁹⁵⁶. Sin duda, tal y como se nos ha transmitido, la sección XV, o «Sucesión de los reyes godos (ovetenses)»⁹⁵⁷, se habría compuesto en un primer estadio en el 881⁹⁵⁸; aunque la estructura de la misma indica una clara ruptura a partir del § 9 (Alfonso II), conservando hasta entonces un estilo escasamente retórico para transmitir noticias muy concisas, como tratando de imitar el estilo y estructura de la anterior sección: «Sucesión del pueblo de los godos» (§ XIV); hasta el punto que estos primeros párrafos parecen un *additamentum* redactado en el ámbito del Reino astur de finales del siglo VIII o principios del IX. Respecto de la previa existencia y origen muy distinto de § XIV, que se podría datar en la primera mitad del siglo VIII ya he hablado antes⁹⁵⁹. Y me parece nada fácil admitir que esta sequedad de estilo y parquedad de noticias se debiera tan solo al interés del anónimo autor de § XV, 1-8, por llegar cuanto antes al principal objeto de su interés, que no era otro que el reinado de Alfonso III⁹⁶⁰. Por lo que me parece la hipótesis más factible la de suponer que esos capitulillos fueron tomados de una «lista real de los primeros reyes asturianos», tal y como han supuesto diversos investigadores⁹⁶¹. Todo ello me inclinaría a ver en la sección XIV y en los primeros nueve párrafos de la XV de la susodicha Albeldense la posible confirmación del conocido prólogo del *Liber Chronicorum* del obispo ovetense Pelayo del siglo XII⁹⁶². La más sencilla y la más económica si considerá-

⁹⁵⁶ Desarrollé y argumente esta tesis en GARCÍA MORENO, L. A., *Covadonga*, 358 ss.

⁹⁵⁷ El consenso de la tradición textual dice: *item ordo gotorum regum*. Y es el famoso códice Vigilano (*supra* nota 94) el que introduce *ovetensium*, tal vez síntoma de alguna protesta por el traslado de la sede regia de Oviedo a León, tal y como apunta GIL, J., *Chronica Hispana*, 211.

⁹⁵⁸ Vid. GIL, J., *Crónicas asturianas*, 100; *id.*, *Chronica Hispana*, 110.

⁹⁵⁹ Vid. *supra*, 47 ss.

⁹⁶⁰ Así GIL, J., *Chronica Hispana*, 113, nota 102.

⁹⁶¹ Así GIL, J., *Crónicas asturianas*, 76, siguiendo, aunque sin citarle, una idea ya expuesta antes por PRELOG, J., *Die Chronik Alfons'III*, CLIV; y por último por BRONISCH, P., *Reconquista und Heiliger Krieg*, 381. Sin embargo ultimamente J. Gil (*Chronica Hispana*, 215 ss.) parece haber desechado esta idea, observando alguna continuidad entre § XV, 1-8 y las siguientes entradas de esa sección.

⁹⁶² Este fue editado por MOMMSEN, T., *MGH*. a.a., XI (= *Chronica Minora*, II), 262-263, y en sustancia afirma que la historia de los godos hasta el reinado de Wamba la habría escrito Isidoro de Sevilla, lo que se explicaría porque en algunos manuscritos la *Historia Gothorum* del hispalense vendría continuada, por autor anónimo, hasta el reinado de Recesvinto inclusive (curiosamente en manuscritos relacionados con el obispo ovetense Pelayo: *vid.* RODRÍGUEZ ALONSO, C., *Las Historias de los godos, vándalos y suevos de Isidoro de Sevilla*, León, 1975, 133); desde el reinado de Wamba al de Rodrigo se debería a la pluma de Julián Pomerio, y desde Pelayo hasta Alfonso II sería la obra de Sebastián de Salamanca. Ciertamente este último es el autor posible para la llamada versión Ovetense o culta, según se desprende de la conocida epístola introductoria de la misma de la autoría de Alfonso III (así GIL, J., *Crónicas asturianas*, 51). Por supuesto que la noticia de Julián Pomerio es un absurdo, pero podría tener su explicación. En la tradición extrahispánica [códices de Moissac y de la Regina Vaticana (*vid. supra*, 47 ss.)] de la sección XIV de la dicha Albeldense figura siempre

semos que esos primeros ocho capítulos más que haber usado como fuente esa supuesta «lista real de los primeros reyes asturianos», fuera esencialmente ella misma. De tal forma que estamos predispuestos a considerar esa primera parte de la sección XV como la famosa «Crónica de tiempos de Alfonso II» que C. Sánchez Albornoz supuso definitivamente perdida, pero base de las identidades observables entre la Albeldense y las versiones de la Crónica de Alfonso III relativas a los *primordia* del Reino astur⁹⁶³. A todo ello debo añadir también, para separar los ocho primeros párrafos de la sección XV de la Albeldense del resto, otros indicios de orden léxico. Así, (1) es en ellos en los que se utiliza la expresión *propia morte decessit*, en caso de muerte natural de los diversos soberanos, frente a expresiones más complejas a partir § 9 (la excepción, ciertamente, la ofrece el § 1, referida a Pelayo); (2) solo en estos párrafos (§ 4 y 6) se utiliza el sintagma *ob causam* + genitivo; como es sabido una primera redacción de la sección XV finalizaba con el § 12, en el año 881, pues bien, este párrafo termina como la misma expresión para indicar la futura muerte de Alfonso III, que el § 9 utilizó para indicar la muerte de Alfonso II, en lo que parece toda una perfecta «composición en anillo» de una porción de la sección XV que se debería así al mismo y único redactor.

La noticia de la huida y refugio en Asturias por parte de Pelayo muestra además otro rasgo de autenticidad: en el lugar en que se escribió se esperaría que el anónimo cronista hubiera dicho que su héroe huyó de Toledo y se refugió en

formando un mismo bloque con la *Historia Wambae* de Julián de Toledo, sin que se introduzca ningún *explicit* o *incipit* entre ambas, de tal forma que un copista poco conocedor de la historiografía goda pudo adjudicar ambos textos a Julián: sin duda en tierras hispanas y entre autores eclesiásticos resultaba imposible adjudicar a Julián de Toledo una historia que llegase hasta la invasión musulmana, pues se sabía bien la fecha de muerte del docto y santo prelado toledano (+ 690), por lo que fácilmente se pudo recurrir a sacar del olvido a ese otro Julián, el africano Pomerio, cuya memoria y cronología serían mucho más ignotas; aunque no su existencia, si se tiene en cuenta a Isid., *Virs. ill.*, 12, que por lo demás ignora tanto su africanidad como su cronología. Todo ello sin tener que pensar en la posible autoría por Julián de Toledo del *ordo annorum Mundi brebiter collectum* transmitido en la sección IX de la Albeldense, que iba desde Adam hasta Wamba, según ha pretendido J. Gil, *Crónicas asturianas*, 93.

⁹⁶³ Nos basamos para afirmar esto en la segura interdependencia entre la Albeldense (primeros párrafos de la sección XV) y las dos versiones de la llamada «Crónica de Alfonso III», que SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Investigaciones sobre Historiografía*, 111-160 fundamentalmente pensó obedecería a una crónica anterior perdida de tiempos de Alfonso II, fuente común de una y otra; teoría que ha sido seguida con diversas matizaciones por PRELOG, J., *Die Chronik Alfons III*, cxlvi ss., y GIL, J., *Crónicas Asturianas*, 102 ss. Especialmente se ha de señalar cómo este último autor ha observado la existencia de concordancias verbales entre las tres crónicas hasta el reinado de Alfonso II (inclusive), siendo muy escasas a partir de ese momento. Por mi parte preferiría no tener que acudir a una fuente común perdida, e identificar esta con el *Ordo gentis gothorum* y el *gothorum Obetensium regum*, hasta Alfonso II exclusivo, de la actual *Albeldensis*. Según interpretamos el conocido y controvertido prólogo del *Liber Chronicarum* del obispo Pelayo de Oviedo (BN Madrid F58 y nota 962 *supra*) ambos textos habrían circulado de manera autónoma con anterioridad a su inclusión en el centón historiográfico que en realidad es la *Albeldensis*.

Asturias con motivo de la invasión musulmana⁹⁶⁴, pero no unos años antes. En fin, la misma en cierto modo contradice la conocida tradición, conservada en la Rotense, de que Pelayo había sido espartario de Witiza y Rodrigo. Un hecho no corroborado por ninguna otra fuente⁹⁶⁵. Si se acepta esta noticia la historia de Pelayo sería la de un fugitivo huido con su familia a la periferia asturiana cuando era joven⁹⁶⁶ y el Reino goda no había desaparecido. Aceptando que su huida de la Corte se produjo en vida de Witiza tendría que haber tenido lugar con anterioridad a finales del 709 o principios del 710, cuando se produjo la muerte en Toledo del joven rey⁹⁶⁷, momento en el que el futuro D. Pelayo como mucho tendría veinte años de edad, y probablemente menos⁹⁶⁸. Como hipótesis cabe también plantear que la huida de Pelayo hubiera estado forzada por la peligrosa situación creada en la Corte toledana por la repentina muerte de Witiza, sin hijos

⁹⁶⁴ Y esto es precisamente lo que afirman tanto *Rot.*, 8 como *Seb.*, 8. Por eso debo corregir mi afirmación (GARCÍA MORENO, L. A., *Covadonga*, 363) de que tal noticia procediera de esa original «Crónica de Alfonso III».

⁹⁶⁵ La noticia está en *Rot.*, 8. Anteriormente propuese que esa noticia pudiera estar en la original Crónica de Alfonso III (*supra*, 248). Los *spatharii* en época goda eran guerreros nobles con una especial vinculación al monarca, y tanto su nombre como sus funciones en el *palatium* habrían sido a imitación de la Corte y el ejército imperial de Constantinopla, o de la de los exarcas como el de Ravena. Originalmente eran miembros de alguna de las *scholae* palatinas, formando con los *domestici* la guardia de corps del emperador. Pero importa destacar que, además de esta posible función el título indicaba también una dignidad, pudiendo ocupar sus titulares otros empleos. En el siglo VII esa dignidad palatina era la sexta (la quinta la constituía el *protospatharios*), tras consules, patricios, y consulares: HALDON, H. F., *Byzantium in the seventh century. The transformation of a culture*, Cambridge, 1990, 395 ss. Además de en el Imperio se documentan también entre los Merovingios (MARTINDALE, J. R., ed., *The Prosopography*, III, 1518 y 1532). En la Monarquía goda de Toledo se testimonian en la segunda mitad del siglo VII como miembros del *officium palatinum*, pudiendo sus titulares detentar también otra función; así, de los nueve espartarios godos conocidos 8 eran al mismo tiempo condes (y uno «conde de los espartarios»), otro ocupó el cargo de encargado de las finanzas de la ciudad de Mérida (en una posición degradada), y un último era nada menos que uno de los exclusivos 8 duques provinciales del momento [GARCÍA MORENO, L. A., *Estudios sobre la administración*, 129 ss.; la duda, por la trasmisión textual de las suscripciones del Concilio XIII de Toledo parece resuelta en la edición crítica de RODRÍGUEZ, F., *Concilios Hispánicos: tercera parte (La Colección Canónica Hispana V)*, Madrid, 2002, 267]. De todas formas si D. Pelayo hubiera sido espartario en el oficio palatino de Toledo a principios del siglo VIII resulta un tanto extraño que el título/dignidad no se hubiera conservado en la Corte asturiana, ni siquiera tras la restauración toledana efectuada por Alfonso II.

⁹⁶⁶ Pelayo murió en 737, y su hijo Favila en 738/739. Puesto que jamás se recordó a Pelayo como persona que alcanzara una edad longeva es de suponer que cuando murió probablemente contaba con unos 40/45 años, situándose su nacimiento en torno al 690/695 y el probable nacimiento de su hijo Favila en torno al 710/715, conforme a la tradición de su muerte en pleno vigor de la edad.

⁹⁶⁷ GARCÍA MORENO, L. A., *España, 702-719*, 129.

⁹⁶⁸ Me baso en los cálculos de edad hechos anteriormente, en la nota 926. Nada induce a pensar que Pelayo tuviera 50 o más años cuando su muerte en 737, en cuyo caso su nacimiento no se debería retrasar más allá del 690. En 737 su hijo Favila estaba casado y tenía varios hijos, aunque todavía pequeños, lo que obliga a pensar que no hubiera él nacido antes del 712; es decir, cuando su padre, D. Pelayo, ya debiera encontrarse refugiado en Asturias.

adultos. Lo que provocó un interregno de varios meses y, posiblemente tras proclamación de Agila II por la nobleza del noreste, ducados Narbonense y Tarraconense, que una mayoría de los nobles toledanos elevaran al trono a Suniefredo, contrario a los intereses de los linajes de procedencia meridional, cordobesa, que habían monopolizado el solio goda en el último medio siglo, e incluso hasta miembro de una familia que había sufrido la gran purga de Egica a mediados hacia el 691⁹⁶⁹.

Pero el desarrollo de los acontecimientos políticos en Toledo, entre la muerte allí de Witiza y la victoria de Rodrigo sobre Suniefredo y su inmediato control de la capital goda, también induce a pensar en una segunda y preferible hipótesis. En lo fundamental se trataría de que la huida de Toledo del futuro D. Pelayo fuera consecuencia de la inmediata derrota, y posiblemente muerte, de Suniefredo por Rodrigo, alzado al poco tiempo en Córdoba con el claro apoyo del linaje de Egica y Witiza. Tenemos noticias de tradición mozárabe, recogida por la historiografía andalusí del siglo X⁹⁷⁰, de que, como consecuencia de esos últimos hechos, personas vinculadas al derrotado Suniefredo huyeron hasta la lejana orilla africana del Estrecho de Gibraltar, a Tánger concretamente⁹⁷¹. Dueño de Toledo, y decidido a marchar ya sobre Agila II, Rodrigo dejaría el control de Toledo a un hijo de Egica y hermano de Witiza, Opas.

Rodrigo se había alzado contra Suniefredo en Córdoba, con el apoyo de la poderosa nobleza cordobesa, del linaje de Egica y Witiza y de aquellos que se habían beneficiado durante el reinado de estos⁹⁷². Sin duda el apoyo de los witi-zanos a Rodrigo estaba sujeto a obligaciones que comenzaron a materializarse tras la derrota de Suniefredo y su unción real por Sinderedo, el metropolitano toledano. Entre ellas una muy importante: nada menos que la entrega del control de Toledo a un destacado miembro del linaje de Witiza, a Opas, hermano del fallecido soberano. Una afirmación que se deduce de su presencia en Toledo en el momento de la derrota y muerte de Rodrigo en su desgraciada batalla contra el invasor musulmán, que nos testimonia la Crónica Mozárabe del 754. Aunque esta también documenta la debilidad de la posición del hermano de Witiza en la *urbs regia*, y cómo tuvo que emprender la huida ante la oposición de sus enemigos de la nobleza, buscando refugio al lado de los invasores musulmanes, con los que su familia ya había pactado, y de los que se valió para ejercer una muy sangrienta venganza sobre sus opositores, en una auténtica guerra civil entre la nobleza

⁹⁶⁹ GARCÍA MORENO, L. A., *España, 702-719*, 135-175; *id.*, Suniefredo: rey goda sucesor de Witiza, 159-170.

⁹⁷⁰ Rod. Xim., *De Reb. Hisp.*, III, 17 y 18 (ed. J. Fernández Valverde, *Roderici Ximentii de Rada*, 99); Ibn 'Idārī, *Bayān al-Mughrib*, 4 y 8 (trad. E. Fagnan, *Histoire de l'Afrique et de l'Espagne*, 4 y 9-10). Véase GARCÍA MORENO, L. A., *España, 702-719*, 179-181.

⁹⁷¹ GARCÍA MORENO, L. A., *España, 702-719*, 175-181. También véase *supra*, 164.

⁹⁷² Véase *supra*, 165.

goda de Toledo y su región⁹⁷³. Las dificultades de Opas en Toledo se explicarían ante todo porque la victoria de Rodrigo sobre Suniefredo no debió de llevar aparejada una purga en profundidad de aquellos nobles que habían apoyado el régimen de aquel, y que pocas simpatías tenían hacia el linaje de Egica y sus deudos. Si una parte de los nobles aliados con Suniefredo siguió manteniendo su posición en Toledo tras la victoria de Rodrigo es posible que otros, tal vez más comprometidos y que tenían raíces familiares en la periferia del reino, optasen por buscar refugio allí. Como se ha dicho, algunos de los más cercanos a Suniefredo –tal vez sus propios hijos– lo hicieron a la lejana Tànger, otros como el joven Pelayo, bien pudieron procurárselo en la también lejana Asturias, de donde provenía su familia o una parte de ella⁹⁷⁴. Si su marcha al más que posible hogar de sus mayores no se produjo en ese preciso instante, lo sería unos meses después, cuando Opas con el apoyo del invasor se dedicó a la persecución de muchos nobles toledanos opuestos.

Esta reconstrucción de los hechos que acabo de hacer –que no deja de ser hipotética, repito– daría cuenta perfectamente del origen y motivos del enfrentamiento entre el linaje de Pelayo y los witizanos. Explicaría el surgimiento temprano en la historiografía astur de la leyenda antiwitizana, causante de la invasión y destrucción de la Monarquía goda, ese radical odio, y posible recuerdo de Opas, hermano de Witiza, persiguiendo al frente de tropas de los invasores musulmanas a nobles que buscaron refugio en lugares fuertes del área toledana. Hace ya muchos años D. Ramón Menéndez Pidal señaló que esa leyenda antiwitizana dominó por completo la historiografía asturiana, con un Witiza especialmente lujurioso y vicioso⁹⁷⁵. Es verdad que D. Ramón, preso todavía de ciertas ideas más o menos etnicistas sobre el conflicto entre nobleza goda de raza y nobleza hispanorromana también de raza, creyera que entre estos últimos vivien-

⁹⁷³ *Cron. Moz.*, 45 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 350-351). La frase ha dado lugar a una abundante discusión: véase GARCÍA MORENO, L. A., *España, 702-719*, 343-352.

⁹⁷⁴ No me resisto aquí a recordar un comentario que en más de una ocasión me hizo D. Manuel C. Díaz y Díaz, y que muy bien apoya la hipótesis de que hubiera tenido lugar en Toledo, o su comarca, el enfrentamiento del joven Pelayo con el Opas histórico del momento de la invasión musulmana. Se refiere a un detalle sorprendente del parlamento sostenido entre Pelayo y el obispo Opas en el relato de Covadonga según la versión Rotense (§ 9, ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 402): que el caudillo astur contestara al obispo *ex fenestra*, algo inapropiado refiriéndose a una cueva, y que era del todo lógico tratándose de una edificación. Curiosamente el redactor de la versión de Sebastián también llamada culta, prescindió de dicho detalle, tal vez al percatarse de su sinsentido. En honor y recuerdo al gran maestro yo añadiría que en un contexto militar en tiempos godos se usaba este vocablo para referirse a las saeteras (Isid., *Orig.*, 15, 7, 6). Por supuesto que siempre cabe pensar que en la gran cueva de Covadonga hubiera una edificación defensiva provista de saeteras, pero parece mucho más verosímil que esa construcción estuviera en otro lugar y muy lejos de esas montañas. El citado pasaje de la Crónica Mozárabe presenta a Opas guiando a las tropas musulmanas en persecución de nobles toledanos que se habrían intentado hacer fuertes en lugares fortificados del entorno toledano. Sobre otra posible explicación véase *supra* en nota 878.

⁹⁷⁵ MENÉNDEZ PIDAL, R., *El Rey Rodrigo en la literatura*, 14-45.

do en al-Andalus existía una explicación de la destrucción de la Monarquía goda en clave antiwitizana; aunque la verdad es que, además de ese error de enfoque, nuestro gran historiador y filólogo solo podía mencionar a favor de su tesis la adjudicación a Witiza del estupro de la hija del conde D. Julián. Pero es que la extremada lujuria era también el único gran vicio que el anónimo autor de la Crónica Mozárabe del 754 atribuía a Witiza, por lo demás lleno de virtudes políticas según él⁹⁷⁶.

Este carácter de *unicum* de la leyenda antiwitizana transmitida por ambas versiones de la supuesta Crónica de Alfonso III contrasta con su ausencia en el conglomerado historiográfico de la Albeldense en aquellos manuscritos que no se encuentran contaminados por la Crónica de Alfonso III. Así en § XIV, 33, en la entrada correspondiente a Witiza, se transmite una noticia escuetísima –sus años de reinado y su muerte en Toledo– en aquellos manuscritos carentes de la interpolación del trágico incidente entre Witiza y Fafila, el padre de Pelayo, que son el Vigilano y los representantes de la tradición extrahispánica⁹⁷⁷. Por lógica tampoco el único de esos manuscritos que nos ha transmitido también § XVII, 1, en la que parece su versión más original, refiere la noticia claramente antiwitizana de relacionar la invasión musulmana con los hijos de Witiza, que deseaban la destrucción de su reino junto con una parte de la nobleza goda⁹⁷⁸. Como se ha señalado con anterioridad, la sección XVII de la colección historiográfica que llamamos Albeldense es uno de esos *membra desiecta* de procedencia mozárabe que no habrían llegado al norte cristiano antes del último tercio del siglo IX, y con el fin de servir a una nueva y última actualización de un escrito profético de procedencia norteafricana anunciando el próximo final de la dominación islámica en España⁹⁷⁹. Al no tener un origen asturiano sino andalusí es lógico que esta versión del código de Roda, la más antigua entre las transmitidas, careciera de cualquier traza de la leyenda antiwitizana forjada en los ambientes de la monarquía fundada por D. Pelayo.

⁹⁷⁶ *Cron. Moz.*, 37 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 346): ... *quamquam petulanter*, sobre el sentido preciso e indiscutible de esta expresión, aunque durante siglos ha sido víctima de los «famosos primos» (palabras que son prácticamente idénticas en latín y en el español actual, pero que tienen significados muy distintos) véase GARCÍA MORENO, L. A., *España, 702-719*, 87.

⁹⁷⁷ Ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 460.

⁹⁷⁸ Ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 476. Desgraciadamente en su última edición Juan Gil ha optado por hacer menos perceptible esta excepción del código de Roda. Que esta interpolación sí sea transmitida por el Vigilano nos está indicando dos etapas en el proceso de contaminación del conglomerado historiográfico de la Albeldense por el antiwitizianismo de la Crónica de Alfonso III: un primero, representado por el código de Roda, ausente de cualquier rastro de antiwitizianismo; y un segundo, representado por el Vigilano, en el que está ausente la interpolación de § XIV, 33, pero ya sí está presente la de los hijos de Witiza (que no directamente de Witiza) § XVII, 1. Hubiese sido de desear que su reciente editor, Juan Gil, se hubiera ocupado, tras percatarse, de esta cuestión.

⁹⁷⁹ GARCÍA MORENO, L. A., *Historiografía andalusí e historiografía hispanolatina*, 210-212.

Evidentemente esta última interpolación afecta muchísimo al eje de mayor trascendencia histórico-epistemológico de la comprensión de las causas de la destrucción del Reino goda por la invasión musulmana, que quedan así por entero integradas en la leyenda antiwitizana. Todo ello plantea con toda su fuerza la cuestión que aquí nos interesa: ¿por qué la historiografía cortesana asturiana de tiempos de Alfonso III echó la culpa de todo lo ocurrido a Witiza y a su linaje, exonerando de esta manera a Rodrigo? Pues la verdad es que lo más lógico y obvio hubiera sido culpar por completo a Rodrigo, el último rey goda reconocido por esa misma tradición, y el verdaderamente derrotado por los invasores musulmanes. Sin duda que la explicación más verosímil no puede ser otra que en la Corte asturiana se guardaba una tradición firme de la enemistad profunda entre el rey Witiza y el héroe fundador de la nueva monarquía restauradora: Don Pelayo. En este contexto explicativo me parece verosímil que elemento clave tenía que ser Opas, hijo de Egica, y causante directo de la huida a Asturias de Pelayo, y tal vez de la de algunos miembros de la nobleza toledana, o al menos de la muerte de bastantes de estos últimos por los invasores musulmanes, tal y como nos ha recordado la contemporánea Crónica Mozárabe del 754. Por eso un Opas, convertido ya en hijo de Witiza y en obispo, tenía que ser el protagonista principal de la derrota de la expedición musulmana que fue a perseguir a Pelayo hasta ese su refugio astur. Pero de esto se hablará más adelante. Baste ahora añadir que, para la inclusión de la leyenda antiwitizana asturiana en el centón historiográfico que es la Albeldense, pudo constituir un oportuno estribo el que en § XV, 1 se afirmara que Pelayo, con anterioridad a su rebelión contra la morisma, «había sido expulsado de Toledo por el rey Witiza». Una noticia ofrecida por un texto cronístico redactado en el ámbito del Reino astur de finales del siglo VIII o principios del IX, tal y como indiqué páginas atrás.

5. PELAYO Y ASTURIAS ANTES DE LA REBELIÓN

La oscuridad reina sobre las circunstancias de la presencia del futuro D. Pelayo en Toledo y de su huida a Asturias en torno a la conquista de la vieja capital goda por los invasores islámicos. Tan solo una inducción basada en unos pocos indicios me han permitido situar ese último hecho preferentemente hacia el 713, al calor de la entrada de Mūsā en ella y la contemporánea represión sobre una parte de la nobleza toledana a instigación de Opas, hermano del fallecido Witiza. Desgraciadamente son todavía mayores las tinieblas⁹⁸⁰ que reinan, en lo ocurrido a Pelayo y ya en Asturias, entre esa huída y la fecha del desastre sufrido hacia

⁹⁸⁰ Sin duda el tratamiento más amplio de esos años es el de D. Claudio Sánchez Albornoz. (*Orígenes*, II, 83-95), aunque acertados al 721 por mor de fechar en ese año la victoria del caudillo astur.

el 734 por una expedición musulmana contra cristianos arriscados en los montes de la Cantábrica, seguramente al pie de los Picos de Europa, y en su retirada en la Liébana.

En un capítulo anterior se concluyó que a principios del siglo VIII, inmediatamente antes de la invasión musulmana, la Asturias trasmontana, incluido el área de los otrora belicosos y rebeldes runcones, prestaba obediencia a la Monarquía goda de Toledo; sin que exigiera de estas demostraciones de fuerza o expediciones de castigo contra alguna rebelión de cierto empaque, al contrario de lo que había acontecido periódicamente hasta el primer cuarto del siglo VII inclusive⁹⁸¹. Y también se propuso como bastante verosímil que la administración y control de esos territorios periféricos los ejerciera la Monarquía toledana por medio de los duques de la provincia Asturiense y de la de Galicia. El segundo, con sede principal en la ciudad amurallada de Lugo, y el primero en León, también provista de murallas bajoimperiales; aunque en este primer caso haya mayores dudas⁹⁸². También se señaló en otro capítulo que la sumisión a los invasores musulmanes de estos territorios se habría efectuado sin necesidad de que ningún ejército expedicionario invasor tuviera ni siquiera que pasear sus pendones en los momentos iniciales de la invasión. De modo que la «conquista» de esos territorios del noroeste se habría realizado mediante pacto (*'ahd*), que garantizaba la libertad personal, incluido el culto de su religión, y el disfrute de los bienes de los amparados por el mismo, contra el pago de una tributación (*ʿizya*). Habría sido en Toledo, a finales del verano del 713, cuando Mūsā recibiera a «los principales habitantes de ʿYillīqiya (que) se le presentaron a pedirle la paz, que concedió»⁹⁸³. Es lógico suponer que entre esos representantes figuraran ambos duques, o en su defecto sus delegados o los de los condados que aquellos englobaban.

La lógica de las cosas obliga a pensar que en una fecha más o menos inmediata se enviaran a aquellos territorios gobernadores islámicos con algunas tropas de guarda y respeto para acuartelarse, al menos, en las principales localidades donde otrora los habían estado los representantes de la desaparecida Monarquía goda de Toledo. Pero el preciso momento en que lo hicieron, quiénes fueron sus protagonistas y dónde se asentaron, son todas cuestiones desconocidas o, como sumo, sujetas a discusión sin fácil solución. A este respecto la noticia posiblemente más antigua la ofrece el § XV, 1 de la Albeldense. Según esta, en el momento en que Pelayo se alzó en rebeldía en Asturias, en estas tierras ejercía el gobierno un tal Munuza desde León. El dato es importante por dos motivos. En primer lugar porque ese párrafo de la llamada Albeldense, como las siete en-

⁹⁸¹ Véase *supra*, 103 ss.

⁹⁸² Véase *supra*, 107.

⁹⁸³ *Ps. Ibn Qutayba*, 133 (trad. de J. Ribera, *Historia de la conquista de España*, 116); 'Abd al-Malik ibn Ḥabīb (ed. J. Aguadé, *Kitāb al-ta'rīj*, 141, trad. M. Martínez Antuña, *Notas de Ibn Abī Riqā*, 258). Véase *supra*, 179.

tradas siguientes, muy probablemente proceden de un texto analístico compuesto en ambiente asturiano a finales del siglo VIII, o principios del IX; es decir con anterioridad a las crónicas de Alfonso III⁹⁸⁴. Y, en segundo lugar, porque todos los códices⁹⁸⁵ que transmiten esta sección de la Albeldense dan la lectura *Legione* –es decir, León– para indicar la sede del gobernador Munuza. Por su parte las dos, con seguridad posteriores, versiones de la supuesta crónica Alfonsina, la Rotense y la de Sebastián, muestran las dudas sobre dónde se ubicaba la sede de Munuza; de sus autores tal vez, y con seguridad de los posteriores copistas en los distintos manuscritos. La versión Rotense muestra las dudas de los copistas tardíos en grado sumo. De una parte su primera mención (§ 8) la copia transmitida en el famoso códice Rotense de la Real Academia de la Historia da la lectura *Ieione* tal y como se ha señalado en la última nota; mientras que los manuscritos que constituyen según su editor J. Gil la otra rama de la tradición manuscrita, ofrecen consistentemente *Legione*⁹⁸⁶. Mientras que en una segunda y última mención de la sede de Munuza (§ 11) todos los manuscritos colacionados por Juan Gil son unánime al ofrecer la lectura *Legionem/Legione*, aunque ciertamente todos califican a esa localidad de «marítima»; lo que es un imposible para León, pero sí conviene perfectamente a Gijón. Por su parte la versión culta o de Sebastián ofrece una única mención de la sede de Munuza (en § 11), con la lectura *Legione* transmitida por la rama de la tradición llamada «Soriense» procedente todavía del siglo X; mientras que la otra rama, la llamada «Ovetense», que no puede remontarse a antes del siglo XI, oferta *Gegione*. Además en más de un

⁹⁸⁴ Véase *supra*, 266-268. Evidentemente hay semejanzas entre las versiones Rotense y de Sebastián, de la crónica de Alfonso III, por una parte y *Alb.*, XV, 1 por otra, como son los protagonistas de la rota musulmana frente a D. Pelayo: Munuza, Alkama y Opas, y en la secuencia de su eliminación sucesiva; y también coinciden en situar en la Liébana el desbaratamiento final del ejército musulmán y por obra de un importante corrimiento de tierras. Pero tampoco se pueden olvidar otras sustanciales diferencias: 1) fechar con precisión la victoria cristiana en tiempos del emir Yūsuf al-Fihri, una datación por completo extemporánea (*vid. supra*, 221); y 2) y que Pelayo previamente hubiese huido de Toledo por obra del rey Witiza, algo que se comentó ampliamente en páginas más atrás.

⁹⁸⁵ Desgraciadamente J. Gil en su primera edición de este texto (*Crónicas Asturianas*, 173) puede inducir a error a un lector apresurado, o no muy acostumbrado a la sistemática utilizada en los aparatos críticos, de tal forma que pudiera pensar que el códice Rotense (RAH cod. 78) transmite *Iegione*, cuando en realidad esta es ofrecida (en realidad la lectura del manuscrito del códice 78 de la RAH es: *Ieione*) solo en la versión Rotense (§ 8) de la dicha Crónica de Alfonso III. Y, en todo caso, no me parece de recibo que el editor establezca su propia conjetura de *Iegione* a partir de ese pasaje de la versión Rotense que acabo de mencionar, dando por descontado que en este pasaje de la Albeldense aquella fue su fuente directa; además de olvidarse de que, como he señalado en la frase anterior, esa lectura *Iegione* de la dicha versión Rotense es tan solo una conjetura del propio Gil.

⁹⁸⁶ En el códice 1512 de la Biblioteca Nacional de Madrid, una copia del siglo XVI apógrafo de otro de igual fecha y derivado de uno más antiguo hoy perdido (GIL, J., *Crónicas Asturianas*, 56), aparece la lectura corregida por mano muy tardía de un totalmente rehecho *Gegione*.

manuscrito se observa una corrección posterior, en el que un original *Legione* es sustituido por *Gegione*⁹⁸⁷.

Es realmente curioso que frente a esta, en todo caso tortuosa, tradición manuscrita los editores hayan siempre asumido, o conjeturado en la mayor parte de los casos, una lectura que señalaba a la ciudad de Gijón, en perjuicio de León, mucho mejor atestiguada e imposible de defender como resultado de una corrección por el autor o por los copistas; y ello a pesar de que la lectura *Legione* debería considerarse la *lectio difficilior*⁹⁸⁸. Por su parte Sánchez Albornoz no ha hecho más que, en este caso, ir de una apuesta primera por León a otra posterior y decidida por Gijón, para finalmente mantener la duda entre una y otra localidad⁹⁸⁹. Si se aceptara la hipótesis antes expuesta de las causas y fechas de la huida de Toledo por parte de Pelayo no resultaría muy lógico que su refugio en Asturias se topase con la cercana sede del gobierno de los invasores, como sería el caso de tratarse de Gijón. Es más, parece lógico pensar que los invasores asentaran su gobierno en la sede que lo había sido de las autoridades godas anteriores, para las que todo apunta a León y no a Gijón.

Un último y más reciente argumento de orden arqueológico favorece que fuera León, y no Gijón, la sede de las primeras autoridades y guarniciones del nuevo poder islámico, y desde la que se tratara de imponer el nuevo orden en la Asturias trasmontana. Hace unos años el arqueólogo asturiano Jorge Camino, con sus colaboradores, prospectó e hizo excavación parcial en restos de fortificaciones que sin duda habían tenido por objeto la defensa de la vía llamada «La Carisa»⁹⁹⁰, de importante protagonismo en la conquista y ocupación romanas de la Asturias trasmontana y que unía el establecimiento legionario de León con la costa, en el entorno de Gijón. Cerca de lo que había sido un campamento del ejército romano, y en una posición elevada conocida como «El Homón de Faro», se pusieron al descubierto dos defensas lineales, incluida una torre cuadrangular, de época muy posterior, cortando completamente la vía de La Carisa. A unos treinta kilómetros en línea recta al oeste de La Carisa, en el cordal de la Mesa y sobre una importante elevación, se excavó una fortificación, consistente en un

⁹⁸⁷ Los datos de todas estas lecturas los he obtenido de la edición de GIL, J., *Chronica Hispana*, 409. Por supuesto que también acepto el *stemma codicum* propuesto por este mismo editor (*ibidem*, 166).

⁹⁸⁸ Precisamente por la inclusión en *Rot.*, 11 del adjetivo *maritimam*. Hace ya años (Covadonga, 361 y 364) defendí que *maritimam* tenía toda la pinta de constituir una glosa. Me entristece que J. Gil, (*Chronica Hispana*, 502) la haya rechazado de un plumazo, basándose nada menos que en BARRAU-DIHIGO, («Remarques sur la chronique dite d'Alphonse III», *Revue hispanique*, 46, 1919, 334 ss.). De este problema ya se habló antes en la nota 876.

⁹⁸⁹ SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Una ciudad de la España cristiana hace mil años*, Madrid, 1978⁷, 21; *id.*, *Orígenes*, II, 86.

⁹⁹⁰ Aunque discutible se ha vinculado el nombre tradicional de esa vía, utilizada en los siglos posteriores en las comunicaciones con la Meseta, con el de Publio Carisio, legado del emperador Augusto en la Ulterior en los años 26 a 22 a. de C.

muro de tosca fábrica, y un foso; anbos de trazado rectilíneo y de unos 120 metros. Conocida con el nombre de «El Muro» esta segunda fortificación servía sin duda para bloquear una vía romana que unía Astorga con Lugo, para alcanzar la costa a la altura de la desembocadura del río Nalón. A falta de cualquier datación objetiva externa, las fechas del C14 ofrecidas por varias muestras de material lúneo, usado en su a todas luces apresurada construcción, dan un muy homogéneo lapso de tiempo entre mediados del siglo VII y mediados del VIII; es más, la comparación entre las diferentes calibraciones permiten concluir que todas ellas datan de una misma fecha, en un espacio de tiempo máximo inferior a una década, así como que no superarían el año 715. Esas calibraciones afectan también a la fecha final de utilización de la fortificación, que fue destruida de forma deliberada, utilizándose para ello el fuego. Además la ubicación de esas apresuradas obras muestra con total seguridad que su objetivo principal, por no decir único, era dificultar el avance de cualquier columna militar invasora desde la zona de León en Asturias⁹⁹¹. Los estudiosos de esos muros asturianos han propuesto relacionarlos con el que se encuentra mucho más al este, en el Coter del Medio, un collado dominando la vía romana de El Escudo (Cantabria), que comunicaba la gran calzada de Burdeos a Astorga con la actual bahía de Santander (*Portus Victoriae Iuliobrigensium*); cerrando así el paso a esta última y a las áreas más occidentales de la Asturias trasmontana⁹⁹². Estas tres defensas lineales, dando cara hacia la Meseta, realizadas a veces de manera más o menos improvisada y en algún caso destruidas poco tiempo después, demuestran que sus constructores trataron de cerrar las principales vías de acceso al territorio astur desde la Meseta, quedando entre medio el gran muraldal constituido por los Picos de Europa.

En su momento Jorge Camino y sus colaboradores se inclinaron por considerar estas fortificaciones construidas por los naturales para impedir el avance de las tropas islámicas, cuando la conquista del Reino goda. Y su rápido desmantelamiento sería consecuencia de haber llegado a un acuerdo con el invasor las autoridades del feneciente reino⁹⁹³. Por el contrario el arqueólogo ovetense

⁹⁹¹ CAMINO, J.; ESTRADA, R., y VINIEGRA Y., «A propósito de las fortificaciones lineales ástures de El Homón de Faro (La Carisa) y El Muro (La Mesa)», *Territorio, sociedad y poder*, 2, 2007, 53-64; *id.*, «En las postrimeras montañas contra el sol poniente. Las clausuras de la Cordillera Cantábrica frente a la invasión islámica», en J. I. Ruiz de la Peña-J. Camino, edd., *La Carisa y La Mesa. Causas políticas y militares del origen del Reino de Asturias*, Oviedo, 2010, 3-29. El análisis del C14 es presentado (*ibidem*, 30-31) por L. Cabo Pérez. También defiende esa funcionalidad para dichas defensas lineales GUTIÉRREZ, J. A., *Poblamiento de los siglos VII-VIII y conquista musulmana*, 110-112.

⁹⁹² CAMINO, J.; ESTRADA, R., y VINIEGRA Y., En las postrimeras montañas contra el sol poniente, 9 y 23 ss. Desgraciadamente en este caso no existe ningún material arqueológico que permita ofrecer una fecha.

⁹⁹³ CAMINO, J.; ESTRADA, R., y VINIEGRA Y., En las postrimeras montañas contra el sol poniente, 18-22. Esa hipótesis también es apoyada por los expertos militares F. Ramos y F. Jiménez Moyano, «Análisis militar de las fortificaciones de El Homón de Faro (La Carisa) y El Muro (La

J. Avelino Gutiérrez ha defendido relacionar todas esas defensas con un momento inmediatamente posterior a la conquista musulmana y derrumbe del Reino de Toledo. E incluso se atreve a precisar que habrían sido construidas, por poderes locales aliados con nobles allí refugiados del desaparecido Reino goda para evitar campañas de castigo y sometimiento tras rebelarse hacia el 720 contra el poder islámico con el que habían pactado unos años antes su sumisión⁹⁹⁴. Independientemente de los importantes errores históricos y de método científico del estudio de J. A. Gutiérrez González, y de alguna corrección temporal más pienso que su contextualización en la coyuntura histórica puede considerarse atendible⁹⁹⁵.

Como se vio en su momento, el dominio, más nominal que real, sobre los ducados godos del noroeste alcanzado por Mūsā a finales del verano del 713 se hizo de manera pacífica, aceptando la oferta hecha por las autoridades locales o regionales. Evidentemente que esa voluntaria sumisión habría tenido que asentarse en años sucesivos con la presencia de alguna guarnición militar y autoridad islámicas en los centros de residencia de las anteriores autoridades de época goda. Para el caso del ducado Asturiense ese centro habría sido la antigua ciudad legionaria de León. Y esa presencia parece últimamente poder documentarse arqueológicamente, con el hallazgo de cerámicas de factura y procedencia meridional emiral en los niveles de la antigua calle principal que se mantenía en uso. Aunque desgraciadamente en su datación no se pueda precisar más allá de que pertenecen a la primera mitad del siglo VIII⁹⁹⁶.

Mesa)», en J. I. Ruíz de la Peña y J. Camino, edd., *La Carisa y La Mesa. Causas políticas y militares del origen del Reino de Asturias*, Oviedo, 2010, 33-51.

⁹⁹⁴ GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, J. A., Conquista e (sic) ocupación islámica del Norte Peninsular, en R. Varela; M. Varela y C. Tente, edd., *Cristãos e Muçulmanos na Idade Média Peninsular. Encontros e Desencontros*, Lisboa, 2011, 113-118; id., *Oviedo y el territorio astur*, 406-410; id., *Poblamiento de los siglos VII-VIII y conquista musulmana*, 110-112. Esta propuesta fue de inmediato rechazada por J. Camino (*La Carisa y La Mesa*, 26), con el argumento de que no parece que la expedición musulmana que terminó en Covadonga utilizara las vías de La Mesa o de La Carisa.

⁹⁹⁵ El activo arqueólogo no sabe muy bien cómo citar las fuentes latinas y árabes; incurre en graves imprecisiones geográficas, considerando así la mención de una expedición musulmana contra los francos como testimonio de que se dirigió a todo el norte peninsular; en lugar de citar las fuentes apoya con frecuencia sus afirmaciones en trabajos históricos no muy minuciosos, como el de R. Collins sobre la España emiral; utiliza topónimos modernos como prueba de posibles fortalezas o torres vigías y de señales, sin tratar de comprobar la antigüedad del topónimo; y, *last but not least*, cree que sí que hubo una expedición de Tāriq o Mūsā al noroeste, y que el episodio de Covadonga hay que fecharlo tempranamente.

⁹⁹⁶ GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, J. A., y MIGUEL, F., «La cerámica altomedieval en León: Producciones locales y andalusíes de Puerta Obispo», en *Actas del VIII Congreso Internacional de Cerámica Medieval en el Mediterráneo*, I, Ciudad Real, 2009, 443-462; GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, J. A., *Conquista e (sic) ocupación islámica del Norte Peninsular*, 108; id., *Oviedo y el territorio*, 402; id., *Poblamiento de los siglos VII-VIII y conquista musulmana*, 109.

La sustitución de las antiguas autoridades del Reino godo por las nuevas emirales o islámicas sin duda se vería facilitada por la más que en esos momentos posible inexistencia de los duques, tanto del asturiense como del galaico con sede en Lugo. La tardía tradición historiográfica andalusí, representada por los testimonios conservados derivados del gran Aḥmad al-Rāzī, y en relación con la captura del comandante de la guarnición cristiana de Córdoba por Muḡīt en el otoño del 711, afirma que este habría sido el único de los jefes o nobles cristianos apresados, pues los restantes se habrían entregado por capitulación o huyeron a Galicia⁹⁹⁷. Por tanto, en el caso de los duques, e incluso también condes, de ambos ducados cabe dos posibilidades: o su muerte en batalla o que al final hubieran decidido refugiarse posiblemente al abrigo de la Cordillera cantábrica. Precisamente esto último habría sido el caso del duque de Cantabria, como se analizará más adelante. Evidentemente el silencio de las escasísimas fuentes no tiene que considerarse un argumento indiscutible para negar la supervivencia, y refugio posterior en Asturias, de los dos duques del noroeste. Que al final el victorioso enfrentamiento con los musulmanes lo dirigiera Pelayo tampoco tiene que considerarse una prueba de que no subsistían esos antiguos duques godos; pues, como se ha tratado de mostrar al estudiar la cronología de la victoria de Pelayo, esta estaría separada por no menos de veinte años del momento en que los representantes de esos ducados del noroeste se sometieron a Mūsā en Toledo. De igual manera, aceptando como muy posible que Pedro, padre de Alfonso futuro yerno de Pelayo, fuera el último duque de la Cantabria goda⁹⁹⁸, tampoco hay noticias de que hubiera encabezado o sido uno de los jefes de la rebelión de Pelayo contra la dominación emiral. Los más de veinte años transcurridos entre esta y el sometimiento por pacto de esas tierras prácticamente exigen que los protagonistas de aquella tenían que pertenecer a una generación posterior de quienes habían capitulado en el 713. Otra cosa es que en esa generación anterior uno de los duques del noroeste fuera miembro del linaje del futuro caudillo Pelayo. Lo que no tiene que descartarse, pero tampoco hay base sólida indiscutible para sostenerlo⁹⁹⁹.

La preferente datación de las defensas lineales de La Carisa y de La Mesa hacia finales de la segunda década del siglo VIII supone que en esas fechas a sus espaldas no existían fuerzas de ocupación o mero control musulmán, ni por tanto ninguna autoridad emiral instalada en la Asturias trasmontana al norte de

⁹⁹⁷ *Ajbār Maʿyṁūʿa*, 14 (trad. E. Lafuente y Alcántara, *Ajbar Machmūʿa*, 27). La discusión y análisis de la dignidad de ese comandante apresado en GARCÍA MORENO, L. A., *España, 702-719*, 317 ss.

⁹⁹⁸ Véase *supra*, 184 e *infra*, 288 ss.

⁹⁹⁹ Por supuesto que el lector habrá adivinado que me refiero a la noticia transmitida por unas versiones de la Albeldense del duque Fafila, padre de Pelayo, asesinado por Witiza en Tuy, todavía en vida del rey Egica (*vid. supra*, 160 y nota 871).

dichas fortificaciones lineales, como indudablemente sería el caso de Gijón¹⁰⁰⁰. O, en todo caso y si se quiere ser incluso más neutral, que por detrás de ellas no existía fuerza política o militar alguna contraria a los intereses de sus constructores, que consistían en las tierras asturianas situadas a sus espaldas hasta el Cantábrico; y que, por el contrario, quienes las mandaron levantar sí que consideraban la existencia de poderes políticos y militares, ubicados en la Meseta y más al sur, hostiles a esos sus intereses. Todo ello encaja perfectamente con que en una fecha temprana en los viejos centros del poder de la Monarquía goda, como eran Astorga y León, cabeceras de las vías de La Mesa y de La Carisa, sí se hubieran establecido nuevas autoridades islámicas rodeadas de alguna fuerza militar, con el fin de ejecutar lo pactado entre Mūsā y los delegados de los duques del noroeste a finales de setiembre del 713 en Toledo.

Este contexto histórico, que propongo para la construcción de esas defensas lineales, se coronaría con un primer intento de oposición al nuevo poder islámico al calor del carácter periférico y *natura munitum* de la Asturias trasmontana. Realmente ese «último refugio» no suponía más que reeditar experiencias vividas anteriormente en tiempos godos, cuando se producían convulsos cambios de reinado en el trono toledano. Pero sin duda lo que al historiador más interesa saber es la naturaleza de los jefes de esta primera oposición militar a la conquista.

Tras estudios arqueológicos más o menos recientes ya no se puede poner en duda la existencia al iniciarse el siglo VIII en las tierras al norte de la Cantábrica de élites sociales, económicas y políticas plenamente homologables con las situadas al sur, en la Meseta, y al oeste, en tierras lucenses; incluidas las que habitaban las tierras orientales más remotas de los runcones¹⁰⁰¹. Esas élites sin duda se encontraban a esas alturas bien imbricadas en los mecanismos culturales y políticos de la Monarquía goda de Toledo. Y tampoco se puede dudar de las vocaciones y capacidades militares de esas élites. En ello estas no se diferenciaban del resto de la nobleza del reino goda, para quienes la reciente ley militar de Ervigio¹⁰⁰², exigía acudir con el diez por ciento de sus esclavos o campesinos dependientes armados a sus expensas, a la llamada del ejército real, o de sus condes y duques en el caso de un ataque hostil o desorden violento de ámbito regional. Además esa funcionalidad militar en más de un caso se sumaba a tradiciones guerreras propias de unas aristocracias locales que habían basado su supervivencia tras el colapso del Imperio romano en constituirse en poderes independientes, acentuando su identidad étnica mediante el recuerdo de grupos populares de tiempos preromanos. Este último caso habría sido sobre todo el de los runcones del oriente asturiano, en el valle del Sella y los Picos de Europa. Pero también

¹⁰⁰⁰ Digo esto porque tales defensas se encuentran totalmente abiertas para cualquier fuerza que desde el interior asturiano avanzara por dichas vías hacia la Meseta.

¹⁰⁰¹ Véase al respecto el capítulo segundo.

¹⁰⁰² LV, IX, 2, 9.

más al oeste otras aristocracias locales habrían intentado apoyar su independencia sociopolítica en una apropiación identitaria del viejo etnónimo de astures. A partir de los pocos datos escritos que tenemos sobre la historia de estas élites locales y regionales en el siglo VII es posible que tras las importantes campañas militares del rey Sisebuta su más estable y plena incorporación a la Monarquía goda la más concreta identidad étnica de runcones se abandonara para siempre. La de astures continuaría, pero profundamente modificada en su funcionalidad. Pues ya no se trataría de legitimar la independencia de esas aristocracias septentrionales frente a la Monarquía goda, y en gran medida su perfil se confundiría con el de un corónimo propio de la geografía político-administrativa, que incluía territorios situados al sur de la gran cordillera: el ducado Asturiense. Integradas en la geografía política del Reino goda de Toledo esas aristocracias astures del momento de la conquista musulmana contaban con infraestructuras arquitectónicas de naturaleza militar en las que basar su predominio socioeconómico y político.

La arqueología ha detectado un ejemplo en una de las fases más antiguas del castillo de Gauzón. Una construcción que la historiografía altomedieval ha recordado como una de las fortalezas regias más importantes del Reino ovetense a finales del siglo IX¹⁰⁰³. Situado en el Peñón de Raíces (Castrillón, Asturias) desde su emplazamiento dominaba la ría de Avilés, sobresaliendo sobre una llanura entonces compuesta de pantanos y dunas, que parcialmente cubría la marea alta. Dataciones por C14 permiten afirmar la erección de un asentamiento en altura en torno al año 700, tanto en la plataforma superior como en la explanada que se encuentra a los pies del conjunto, obedeciendo en la primera a importantes muros defensivos en los que se utilizaron materiales y tradiciones edilicias romanas de una calidad propia de élites sociales. Por su parte en la explanada inferior se testimonia un asentamiento datable en la misma época y en relación con el acceso a la fortaleza superior, mucho más pobre constructivamente y con evidencias de un nivel de destrucción por el fuego¹⁰⁰⁴.

El sometimiento de los ducados del noroeste al nuevo poder musulmán en el 713, y la repentina destrucción de la Monarquía goda, necesariamente tendrían importantes repercusiones en la situación de estas aristocracias astures, que llevaban ya varias generaciones integradas en esa última. Con anterioridad¹⁰⁰⁵ he defendido como posible que Pelayo hubiera huido a Asturias desde

¹⁰⁰³ *Sil.*, I, 41 II (Crónica de Sampiro), 15 (ed. J. Pérez de Urbel y A. Gonzalez Ruiz-Zorrilla, *Historia Silense*, 151 y 162).

¹⁰⁰⁴ MUNIZ LÓPEZ, I., y GARCÍA ÁLVAREZ-BUSTO, A., «En los orígenes de las fortificaciones altomedievales: el castillo de Gauzón (Asturias). De asentamiento tardoantiguo a fortaleza de los reyes de Asturias (siglos VII-X)», en J. A. Qirós y J. M.^a Tejado, edd., *Los castillos altomedievales en el noroeste de la Península Ibérica*, Bilbao, 2012, 77-98 (especialmente 82-83 y 93).

¹⁰⁰⁵ Véase *supra*, 270.

Toledo tras la derrota de Suniefredo por Rodrigo y los witizanos. Allí encontraría el apoyo y abrigo de parientes, posiblemente en tierras de los antiguos runcones. La noticia de la derrota y muerte de Rodrigo llegaría a su refugio astur casi a la par que la de la progresión del ejército invasor hasta Toledo; todo ello todavía en el 711. Aparentemente el primer hecho podía abrir para Pelayo una oportunidad de regreso a la Corte toledana. Pero casi tan pronto como se había abierto se cerraría, cuando llegaran a sus oídos la triunfal entrada en Toledo de Mūsā en julio del 713 y la inmediata colaboración de Opas, hermano del rey Witiza, con el invasor, ya conquistador, extranjero, ejecutada con la persecución y muerte de muchos nobles, entre los que necesariamente tenían que encontrarse antiguos partidarios de Suniefredo¹⁰⁰⁶, con los que el joven Pelayo se encontraba vinculado. Pero la historia iba tan rápido en esos meses que al final del verano delegaciones de los ducados del noroeste pactaban en Toledo su rendición a Mūsā, que les ofrecería sus acostumbradas propuestas bastante favorables del tipo *muṣālaḥa*.

Carecemos de noticias de que Pelayo abandonara su refugio asturiano en esos largos e intensos meses. Como se acaba de señalar tampoco habría tenido motivos u oportunidades, dada la rápida sucesión de los acontecimientos. Cosa distinta sería en los años siguientes. La aceptación de esos pactos suponía la instauración de las nuevas autoridades emirales, sin duda en León y Lugo, cabeza de los dos ducados godos regionales, y también de alguna guarnición menor en otros lugares estratégicos. De tal modo que no cabe descartar que alguna de estas lo hiciera al norte de la Cordillera Cantábrica, en tierras asturianas. La historia coherente, pero en modo alguno necesariamente verdadera, transmitida por la versión Rotense de la Crónica de Alfonso III afirma que el dominio y las nuevas autoridades islámicas habrían sido reconocidos en Asturias muy pronto, y que ambas cosas habrían sucedido residiendo allí Pelayo¹⁰⁰⁷. Este mismo texto recuerda que algún tiempo después Pelayo tuvo que viajar a Córdoba enviado en delagación por el gobernador islámico de Asturias.

Por supuesto que no hay manera de verificar la veracidad de esta embajada, pues ninguna otra fuente habla de ella. Pero lo cierto es que no repugna en sí misma. Los pactos tipo *muṣālaḥa* implicaban el pago de impuestos, de capitación

¹⁰⁰⁶ GARCÍA MORENO, L. A., *España, 702-719*, 424 ss.

¹⁰⁰⁷ *Rot.*, 8 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 400). El pasaje, no obstante, encierra cierta contradicción o paradoja al afirmar que, en compañía de su hermana, Pelayo se refugio en Asturias—que en ese momento se encontraba bajo control de las autoridades musulmanas— *dicione ismaelitarum oppresus*. Si se quisiera, de manera historicista, hacer compatible el dato habría que suponer que en la propia Asturias el control de las autoridades islámicas era mucho más laxo, lo que convendría bien a que el gobernador islámico residiera en el lejano León y no en Gijón. Pero por mi parte prefiero no entrar en una valoración pormenorizada de un texto que tan solo pudiera ser una versión abreviada de una narrativa mucho más detallada y que en modo alguno puede considerarse una verdad histórica y no un relato muy deformado, con numerosos elementos anacrónicos y de ficción.

y por la propiedad fundiaria, en contraprestación por el mantenimiento de la autonomía interna de las comunidades sometidas, la continuidad de las instituciones eclesiásticas cristianas, y en el disfrute de las tierras y del campesinado dependiente vinculadas a estas. Tal y como se conoce por el pacto de este tipo firmado en abril/mayo del 713 con Teudemiro de Orihuela, miembro del linaje del rey Witiza¹⁰⁰⁸. Dada la inseguridad jurídica con que las nuevas autoridades islámicas trataron estos pactos, especialmente en los primeros años de la administración emiral de al-Andalus resulta de lo más normal que un representante de la nobleza local astur, como sería el caso de Pelayo y de su linaje, tuviera que verse obligado a acercarse a Córdoba para refrendar documentos y, en su caso, pactar nuevas condiciones. Una coyuntura especialmente lógica para una gestión como esta habría sido la surgida cuando primero el emir al-Ḥurr (716-719¹⁰⁰⁹) y posteriormente 'Ambasa ibn Suḥaym al-Kalbī (721-726) impusieron multas ilegítimas en el cobro de los impuestos acordados, o los duplicaron¹⁰¹⁰. Concretamente el anónimo mozárabe del 754 señala que al-Ḥurr habría procedido a poner orden y a realizar un nuevo censo, obligando al pago de los nuevos impuestos así aflorados, en la *Spania Ulterior*, un término anticuarista con el que el anónimo escritor se refería a la porción de la península que había obedecido al rey Rodrigo, y no a Agila II, englobando así a los ducados del noroeste¹⁰¹¹. Su sucesor, al-Samḥ ibn Mālīk al-Jawlān († 09. 07. 721), también realizó un nuevo censo fiscal, aunque en este caso su objetivo sería conseguir un más justo reparto de los bienes tomados durante la conquista entre los árabes y sus *mawālli*¹⁰¹². Finalmente

¹⁰⁰⁸ Es amplísima la bibliografía sobre el pacto, básteme citar: LLOBREGAT, E., *Teudemiro de Oriola. Su vida y su obra*, Alicante, 1973; CHALMETA, P., *Invasión e Islamizació*, 214-217; GUTIERREZ LLORET, S., *La cora de Tudmir de la Antigüedad Tardía al Mundo islámico. Poblamiento y cultura material*, Madrid-Alicante, 1996, 223-226; GARCÍA MORENO, L. A., *España, 702-719*, 406-417; id., «Teudemiro de Orihuela y la invasión islámica», en *Mundos Medievales. Espacios, sociedades y poder. Homenaje al Profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*, I. Santander, 2012, 529-544; id., «Ciudades y topónimos del Pacto de Tudmir», en L. A. García Moreno; E. Sánchez Medina y L. Fernández Fonfría, edd., *Historiografía y representaciones. III Estudios sobre las fuentes de la conquista islámica*, Madrid, 2015, 357-373.

¹⁰⁰⁹ La cronología de algunos de los primeros emires andalusíes plantea problemas; en lo referente a al-Ḥurr remito a lo dicho en mi *España, 702-719*, 491 y 493 (notas 1696 y 1704).

¹⁰¹⁰ *Crónica Mozárabe*, 52 y 60 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 356 y 360). Sobre estas actuaciones fiscales, y el empeoramiento que supuso la actuación fiscal de 'Ambasa incluso para los neomusulmanes, véase BARCELÓ, M., La primera organizació fiscal, 248 ss. y 255; y CHALMETA, P., *Invasión*, 256 ss. y 270 ss. Evidentemente que pactos de mucha mayor cuantía, como los del ya mencionado Teudemiro o el de la famosa Sara, supuesta nieta de Witiza, aconsejaban refrendarse o renegociarse viajando directamente los interesados a la Corte califal de Damasco: el primero a la de al-Walī I († 715), posiblemente en el cortejo del propio Mūsā (GARCÍA MORENO, L. A., *Los últimos tiempos del Reino visigodo*, nota 136), y la segunda –nacida hacia el 720– entre el 731 y el 743 (GARCÍA MORENO, L. A., *España, 702-719*, 279 n. 946 y 445 n. 1522).

¹⁰¹¹ Véase *supra*, 145.

¹⁰¹² *Crónica Mozárabe*, 57 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 358). Ese más justo reparto fue una característica de la política de 'Umar II (BLANKINSHIP, K. Y., *The End of the Jihād State*, 31;

'Ambasa procedió a duplicar los impuestos sobre los cristianos, incluyendo para ello la realización de acciones violentas de rapiña sobre ciudades y lugares fuertes¹⁰¹³. Evidentemente que estas mayores exigencias sobre los cristianos venían obligadas tanto por un mejor reparto entre árabes y *mawālli*, como también por el parón en nuevas conquistas e incursiones sobre las Galias, producto tanto de la directiva general del califa 'Umar como del *shock* originado por la grave derrota de al-Samḥ¹⁰¹⁴.

Como se señaló en un anterior capítulo una subida arbitraria de la fiscalidad, o mejor dicho, nuevas rapiñas y exigencias arbitrarias, contrarias a los pactos *muṣālaḥa*, en los ducados del noreste habían hecho que los cristianos firmantes de aquellos se sintieran del todo traicionados y optaran por rebelarse y, sobre todo, por huir de las ciudades y hasta de sus haciendas, y refugiarse en las montañas¹⁰¹⁵. Como también se indicó, para atajar el peligro que todo ello suponía para la estabilidad del poder islámico en esas tierras recién conquistadas, el emir al-Ḥurr trató en su nuevo censo antes mencionado de volver a las cantidades estipuladas en los pactos, acabando con una parte de los desafueros que habían cometido sobre todo los bereberes¹⁰¹⁶. Cuando en su momento analicé estos hechos los vinculé mayoritariamente con los ducados del noreste, conquistados más reciente y más violentamente. Pero no cabe duda que, si indicio importante es la participación bereber y su temprana presencia en guarniciones de ocu-

M. A. Shaban, *Historia del Islam (600-750 d. J. C.)*, trad. del inglés, Madrid, 1976, 164). El famoso rescripto fiscal de 'Umar II tenía ese fin (H. A. R. Gibb, *The Fiscal Rescript of 'Umar II, Arabica*, 2, 1955, 1-16).

¹⁰¹³ *Crónica Mozárabe*, 60 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 360): *Furtiuus uero obreptionibus per lacertorum cuneos nonnullas ciuitates uel castella dimutilando stimulat. Sicque uectigalia Xpianis duplicata exagiltans*. El desafuero de 'Ambasa habría hecho que su sucesor devolviera a los cristianos propiedades usurpadas por los conquistadores (*Crónica Mozárabe*, 61, ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 361).

¹⁰¹⁴ Ese parón se observa claramente leyendo las entradas inmediatamente posteriores a la derrota del 9 de julio del 721. Previamente en 717-718 se había producido el gran fracaso del último intento de conquista de Constantinopla. Este gran éxito del emperador en 718 fue recordado por la historiografía bizantina como epocal, y así ha sido considerado por la moderna (VASILIEV, A. A., *Historia del Imperio Bizantino*, trad. del inglés, I, Barcelona, 1946, 297 ss.) prácticamente fue ignorado por el anónimo autor de la *Crónica Mozárabe*, que si recuerda en cambio la previa toma e incendio de Pérgamo (§ 52, ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 356). Una ignorancia tanto más curiosa en la medida que un texto por él utilizado como es la llamada *Crónica Bizantino-arábica* (§ 38, ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 321) sí da noticia de la importante derrota musulmana, aunque sin excesivos aspavientos. Esta ignorancia necesariamente obliga a plantearse el problema de los escasos contactos entre la cristiandad hispana y la bizantina, además del posible interés de la Corte de Damasco en que no se conociera tamaña derrota en al-Andalus. Desgraciadamente el tema no ha llamado la atención de ningún investigador hasta este momento.

¹⁰¹⁵ Véase *supra*, 202 ss. Los textos fundamentales son *Crónica Mozárabe*, 45 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 351) y el *Alb.*, XVII, 3b exclusivamente transmitido por la versión del famoso códice de Roda.

¹⁰¹⁶ *Crónica Mozárabe*, 53 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 351), y véase *supra*, 213 ss.

pación, también los ducados del noroeste deben ser tenidos en cuenta. La tradición historiográfica andalusí, en este caso representada por los *Ajbār Maʿyṁūʿa*, recuerda que cuando se produjo el contagio de la gran rebelión bereber en el Magreb a sus contribales de al-Andalus, siendo emir ‘Abd al-Malik ibn Qaṭan a principios del 741¹⁰¹⁷, su primer gran fegonazo estalló entre las guarniciones bereberes situadas en Galicia, Astorga y restantes ciudades ubicadas al norte del Sistema Central, obligando a huir al sur a los árabes que estaban con ellos y que no fueron asesinados¹⁰¹⁸. Desgraciadamente los *Ajbār Maʿyṁūʿa* no precisan desde cuando se encontraban allí esos bereberes, si desde los tiempos del sometimiento por pacto de esos territorios a Mūsā, o como consecuencia de las expediciones punitivas realizadas por ‘Abd al-Malik ibn Qaṭan y ‘Uqba ibn al-Ḥayyay al-Salulī contra los rebeldes astures en la década de los años treinta¹⁰¹⁹. Aunque lo lógico es pensar que estas últimas no hicieran más que reforzar la presencia militar en las plazas situadas al sur de los rebeldes y no crearlas *ex-novo*¹⁰²⁰. En todo caso esas guarniciones bereberes, unidas a las sin duda mayores de Mérida, Coria y Talavera, fomaron un importante ejército capaz de enfrentarse al del emir andalusí¹⁰²¹.

Si tuviera algo de verdad la tradición de una visita de Pelayo a Córdoba, y en connivencia con las autoridades islámicas del antiguo ducado Asturiense, no cabe duda que estas operaciones censales habrían podido ser la ocasión. En ese caso Pelayo habría accedido a la sede del emir andalusí para conseguir un trato fiscal más favorable para los intereses de las comunidades astures; lo que muy bien habría podido ser tornar a lo acordado cuando la capitulación de los duca-

¹⁰¹⁷ Es decir, al comenzar su segundo mandato tras la muerte del emir que le había sustituido, ‘Uqba ibn al-Ḥayyay al-Salulī (11. 734, y 01. 741).

¹⁰¹⁸ *Ajbār Maʿyṁūʿa*, 38 (trad. E. Lafuente y Alcántara, *Ajbar Machmuʿa*, 48). La narrativa de esta fuente, que tiene una tradición literaria que nada tiene que ver con la historiografía analítica (aunque utilice sin duda a al-Rāzi), ofrece un relato con graves incongruencias cronológicas, siguiendo este orden: 1) sucesión de ‘Uqba ibn al-Ḥayyay por ‘Abd al-Malik ibn Qaṭan (§ 28-29); 2) anécdotas entre Mūsā y el califa Sulaymān (§ 29-30); 3) narrativa (*in medias res*) de la sublevación bereber en África (§ 31-37); 4) entrada en al-Andalus de los sirios (§ 37-38); y 5) sublevación de los bereberes en la península (§ 38-40). Por el contrario la *Crónica Mozárabe* (68-70, ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 370-375) ofrece una diacronía casi perfecta.

¹⁰¹⁹ Véase *supra*, 226 y 274 ss. e *infra*, 294 ss.

¹⁰²⁰ Por su temprano asentamiento se inclina DE FELIPE, H. (*Identidad y onomástica de los beréberes de al-Andalus*, 287). En todo caso la predisposición a utilizar a bereberes para las guarniciones situadas en localidades al norte del Sistema Central continuaría en una fecha bastante posterior, desde luego tras la gran rebelión del 741 e incluso de su marcha masiva a consecuencia de la gran hambruna de la siguiente década (*vid. infra*), tal y como se refleja en las tardías Actas martiriales de Vicente Sabina y Cristeta (GARCÍA MORENO, L. A., *Judíos y mártires hispano-cristianos*, 391) para Avila.

¹⁰²¹ *Ajbār Maʿyṁūʿa*, 39-40 (trad. E. Lafuente y Alcántara, *Ajbar Machmuʿa*, 49-50). Por su parte la *Crónica Mozárabe* (69, ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 372), es mucho más precisa señalando que los bereberes sublevados se dividieron en tres ejércitos (*turmae*), siendo solo la que marchó sobre Toledo la mencionada por los *Ajbār Maʿyṁūʿa*.

dos del noroeste en 713. Si esto hubiera sido así no cabe duda que el momento más oportuno para fecharlo sería durante los años del emir Yaḥyā ibn Salama (febrero/marzo 726, y junio/julio 728). Pues, según indica la Crónica Mozárabe, este por lo demás autoritario y antipático gobernador habría exigido a bereberes y árabes bienes obtenidos por encima de lo acordado en los pactos de paz (*muṣālaḥa*), devolviendo muchos de ellos a los cristianos¹⁰²². Es decir, Yaḥyā habría querido repetir en cierto modo lo hecho en su censo por al-Ḥurr¹⁰²³. La ruptura de lo entonces acordado, y los abusos sobre los cristianos especialmente cometidos por su predecesor ‘Ambasa ibn Suḥaym al-Kalbī, habrían llevado a un situación de potenciales rebeliones, que Yaḥyā habría querido prevenir.

Si nuestra argumentación no estuviera lejos de lo realmente acontecido, además de explicar los movimientos fiscales de al-Ḥurr y de Yaḥyā, queriendo volver a respetar lo pactado en la conquista, exige pensar que esos malestar y tensiones de rebelión entre la población cristiana se habían plasmado en la huida de destacados representantes de esas comunidades a las áreas montañosas de la periferia del desaparecido Reino goda. El refugio en Asturias de importantes nobles del conquistado Reino goda no es ninguna suposición, sino una certidumbre basada en testimonios concurrentes. Y no me estoy refiriendo al caso de Pelayo, del que ya hablé anteriormente. Me estoy refiriendo a la llegada de la familia del último duque de la Cantabria goda, Pedro, con sus hijos, sino de él mismo.

6. LA FAMILIA DEL DUQUE PEDRO DE CANTABRIA

Si ha reinado en la historiografía moderna un cierto escepticismo en torno a la historia de Pelayo transmitida por las crónicas asturianas, ha ocurrido lo con-

¹⁰²² *Crónica Mozárabe*, 61 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 361): *acri ingenio Ispanie Saracenos et Mauros pro pacificis rebus olim ablati exagitat atque Xpianis plura restaurat*. Sinceramente creo que esta vez J. E. López Pereira, (*Continuatio Isidoriana*, 249) ha entendido bien la frase, aunque haya optado por una traducción algo libre. Sin duda la clave es el sentido del adjetivo *pacificis*, que en mi opinión tiene el mismo que en § 53 (ed. J. Gil, *ibidem*, 357), en el contexto de las medidas censales de al-Ḥurr.

¹⁰²³ El varias veces mencionado el *Alb.*, XVII, 3b, exclusivamente transmitido por la versión del famoso códice de Roda y salido de una pluma mozárabe, viene a decir que la situación de rebeldía, de lucha constante entre cristianos y conquistador, habría tenido una duración de siete años, al cabo de los cuales se habría llegado a unos nuevos pactos fiscales; excluyendo, claro está, a las poblaciones tomadas por la armas, es decir, aquellas que no habían sido sometidas mediante los pactos tipo *muṣālaḥa*. Evidentemente el cómputo de los siete años plantea un problema a la hora de reducirlo a una fecha absoluta. Si se cuentan a partir del 11 de noviembre del 714 (*Alb.*, XVII, 1) nos llevaría al 720/21, pudiendo ser encajado en el Emirato de al-Ḥurr (sobre la cual *vid. supra* nota 1009); máxime si los meses que sobran se corresponden con una errónea cronología de la Albeldense, y de toda la historiografía de Alfonso III, para el inicio de la invasión musulmana, pues contando a partir del 711 los siete años caen plenamente en el Emirato de al-Ḥurr. Pero si en lugar del 11.11.714 sumamos otros 3 más, siguiendo una lectura literal de § XVII, 1-3, nos iríamos entonces al 724/725, en las puertas ya del Emirato de Yaḥyā.

trario respecto de Afonso y su linaje¹⁰²⁴. Es cierto que las tardías Rotense y de Sebastián no dicen casi nada de estos últimos que no esté ya presente en el correspondiente capítulo de la Albeldense, mucho más fiable. Las principales diferencias al respecto entre el relato de la Rotense y el de la Abeldense son dos¹⁰²⁵: el título exacto del *honor* ducal de Pedro y la precisa cronología de la llegada de su familia y dependientes a tierras asturianas. Respecto de la primera el juicio es fácil de decidir y a favor, como era de esperar, de la Albeldense. Pues frente al *dux cantabrorum* de la Rotense esta ofrece *dux Cantabriae*. La utilización de un topónimo en lugar de un gentilicio en plural es conforme a lo que cabría esperar de haber existido en tiempos godos un ducado de Cantabria¹⁰²⁶. Mientras que la utilización del etnónimo es un anacronismo, pero conforme al uso léxico utilizado en la Rotense para referirse a la entidad política sobre la que ejercería su gobierno Pelayo: los *astures*.

La onomástica del linaje de Pedro de Cantabria es otro indicio más, al igual que en el caso de Pelayo¹⁰²⁷, de su imbricación en la nobleza del Reino de Toledo de finales del siglo VII; pues muestra un carácter goticista muy marcado, hasta el punto que el único antropónimo no germánico es el de Pedro: Adefonso (Alfonso), Fruela, Froileuba, Adosinda, Vimara etc. Además ofrece las restantes características del sistema onomástico propio de la nobleza goda del siglo VII: un pequeño acervo con unos formantes repetidos, identidad onomástica existiendo al menos una generación de por medio, tendencia a la aliteración¹⁰²⁸. La llamada versión de Sebastián de la supuesta Crónica de Alfonso III afirma que Pedro descendía del linaje de los reyes Leovigildo y Recaredo¹⁰²⁹ ¿Puede tener tal afirma-

¹⁰²⁴ Baste para ello repasar la extensísima referencia bibliográfica ofrecida por MONTENEGRO, J., y DEL CASTILLO, A., El duque Pedro de Cantabria y su núcleo de resistencia frente al Islam: una hipótesis inaceptable, *Rivista Storica Italiana*, 123, 2011, 679-698. Desgraciadamente este trabajo no aporta nada nuevo, aceptando de manera crítica todo lo que transmiten las fuentes, siempre tardías; y por otro lado parte del supuesto de que Ṭāriq realizó una expedición en el noroeste y conquistó la plaza de Amaya, en cuyo fantasmal (por inexistente) hecho de armas los autores suponen fenecido al duque Pedro, haciendo gala ambos autores de una fértil cientifista inventiva. Otra cosa muy distinta, en el fondo y en la forma, es lo escrito por BESGA, A. (*Orígenes hispanogodos*, 186 ss.). Una excepción a la generalizada aceptación de Pedro como duque de la Cantabria goda es la de J. Escalona, «Family memories. Inventing Alfonso I of Asturias», en I. Alfonso; A. Kennedy y J. Escalona, edd., *Building Legitimacy: Politic Discourse and Forms of Legitimacy in Medieval Societies*, Leicester, 2004, 251-255), para quien esa figura no habría sido más que un instrument en la legitimación goda de la familia de Alfonso III.

¹⁰²⁵ *Rot.*, 11; *Alb.*, XV, 3 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 408 y 464).

¹⁰²⁶ ISLA, A., Los astures: el *populus* y la *populatio*, 28 se da cuenta de esta diferencia y de la conformidad del uso de la Albeldense con la realidad goda, pero ignorando el valor de esta fuente considera la expresión fruto de la erudición anticuarista de su autor.

¹⁰²⁷ *Vid. supra*, 257 ss.

¹⁰²⁸ GARCÍA MORENO, L. A., *Genealogías y Linajes Góticos*, 57-74; *id.*, «Prosopography and Onomastic: the case of the Goths», en K. S. B. Keats-Rohan, ed., *Prosopographic Approaches and Applications. A Handbook*, Oxford, 2007, 337-350.

¹⁰²⁹ *Seb.*, 13 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 411).

ción cierta verosimilitud? No resulta fácil dar una respuesta en cualquier sentido, aunque la prudencia inclina a considerarlo una invención del clérigo escritor, con el fin de enlazar a la dinastía de Alfonso III con tan prestigiosos ancestros godos. La misma ausencia de tal dato en la versión Rotense inclina a pensar que se trata de una completa invención. Aunque también siempre cabría preguntar por qué no se inventaron ilustres antepasados regios del héroe Pelayo. Desde el punto de vista onomástico es evidente que el componente que más se repite en los miembros más antiguos del linaje es «Fruel-»: en un hijo y hermano de Alfonso I, y posiblemente también en una hermana si se acepta la hipótesis que he propuesto para Froiliuba, la esposa de Favila, el hijo de Pelayo¹⁰³⁰, y a la que me referiré más adelante. Precisamente estos dos componentes onomásticos –*froj-* y *liub*.¹⁰³¹– se encuentran testimoniados en la familia de Egica, o más precisamente en la de su mujer Cixilo, la hija del rey Ervigio y la reina Liuvigotona. Y sobre esa base onomástica yo mismo he planteado la posibilidad de un cierto grado de parentesco con el más antiguo linaje del rey Leovigildo¹⁰³². Pero comprendo que no son más que hipótesis imposibles de verificar a falta de nuevos datos que hoy por hoy no se tienen¹⁰³³.

El entronque del futuro rey Afonso I, yerno de Pelayo, con la alta nobleza del Reino godo de Toledo de principios del siglo VIII no ofrece así dudas razonables, ni a la historiografía antigua ni a la moderna. Sin embargo mayores interrogantes plantea la cronología del refugio en Asturias del linaje de Pedro, duque de la Cantabria goda.

Como se indicó en un capítulo anterior¹⁰³⁴, en el antiguo ducado de Cantabria se produjo un rechazo de los «pactos de paz» acordados posiblemente en el 713, aprovechando la confusión creada en el ejército musulmán de conquista con el asesinato de 'Abd al-'Azīz (junio/julio del 716)¹⁰³⁵, y ante la perspectiva de un cambio en la política del gobierno de al-Andalus desfavorable para los intereses de las comunidades y nobleza hispanogodas. Por eso no extraña que elementos de la nobleza goda del ducado de Cantabria decidieran marchar a refugiarse al

¹⁰³⁰ Atestiguada por la indiscutible y contemporánea inscripción dedicatoria del templo de la Santa Cruz, en Cangas de Onis (*vid. supra*, nota 35).

¹⁰³¹ Sobre los cuales véase PIEL, J. M., y KREMER, D., *Hispano-gotisches Namenbuch*, 137 ss. y 193 ss.

¹⁰³² GARCÍA MORENO, L. A., «History through Family Names», 177-178; *id.*, «Ervigio», en *Diccionario biográfico español*, XVII, Madrid, 2011, 434

¹⁰³³ Dada su pertenencia a la alta nobleza palatina del linaje del duque Pedro resulta tentador vincularle con el también duque *Froila* testimoniado en el 653 (GARCÍA MORENO, L. A., *Prosopografía*, núm. 64), dada la repetición del nombre Fruela en el linaje conocido de Pedro. En todo caso este duque *Froila* sería como mínimo una generación anterior a Pedro: su padre o su abuelo. En el primer caso resultaría bastante lógico que se hubiera dado ese mismo nombre a un nieto, como sería el caso del Fruela hermano de Alfonso I.

¹⁰³⁴ Véase capítulo IV, 184 ss.

¹⁰³⁵ GARCÍA MORENO, L. A., *España, 702-719*, 489-491.

otro lado de la Cordillera Cantábrica, al abrigo de la fortaleza natural de los Picos de Europa, en las tierras de los belicosos runcones, cuando la campaña de al-Hurr para imponer de nuevo el orden islámico en esos territorios vino a unirse en el tiempo con la inquietante «señal» celestial del eclipse solar y el final del reinado de Ardón. Los refugiados serían liderados por el futuro rey astur Alfonso I, hijo del último duque de la Cantabria goda, Pedro; si no por este último todavía vivo¹⁰³⁶. Su llegada al otro lado de los Picos de Europa habría sido poco tiempo después del eclipse de sol del 7 de junio del 718, centrado en la región toledana pero que tanto impacto tuvo en la población cristiana a juzgar por el recuerdo que dedicó más de dos décadas después el autor de la Crónica Mozárabe¹⁰³⁷. Como también apunté en esas páginas anteriores la exacta datación de la llegada del linaje de Pedro a Asturias, era un asunto nada claro entre los historiadores de la Corte de Alfonso III a finales del siglo VIII; aunque la insinuación de situarla tras la victoria dicha de Covadonga se basaba más en el interés de algunos de no oscurecer el protagonismo del héroe Pelayo en esa gloriosa jornada¹⁰³⁸.

Evidentemente hay una razón de orden narrativo que explicaría parcialmente la cronología tardía de la versión Rotense de la supuesta Crónica de Alfonso III, que afirma que la llegada de Alfonso y los suyos fue algo posterior a la victoria que llamamos de Covadonga, que sitúa de manera imprecisa al poco de haber sido elegido rey Pelayo¹⁰³⁹. Mientras que en la Albeldense la cronología quedaría totalmente en la oscuridad, salvo que se tenga en cuenta la siguiente inferencia¹⁰⁴⁰. Pues, según la Albeldense, al llegar Alfonso y su familia al refugio asturiano de Pelayo aquel de inmediato se habría casado con Ermesinda, la hija de Pelayo¹⁰⁴¹. Ninguna fuente testimonia que Alfonso I hubiera muerto a una edad considerada avanzada para aquellos tiempos, por lo que parece lógico que su fallecimiento en 757 exige que su nacimiento no pueda ponerse antes del 705/710. Una fecha que encaja perfectamente con la que he propuesto para la llegada al

¹⁰³⁶ Se carece de cualquier testimonio que permita afirmar que el duque Pedro hubiera vivido para buscar refugio tras los montes, o para todo lo contrario. Evidentemente la afirmación de J. Montenegro y A. del Castillo (*El duque Pedro de Cantabria*, 692) de que Pedro fallecería en el asedio y toma de Amaya –segura sede del ducado para los autores, sin cualquier sombra de duda o crítica– por Tāriq carecen de cualquier apoyo, simplemente porque dichos asedios y conquista no existieron.

¹⁰³⁷ *Vid. supra*, 184.

¹⁰³⁸ Me complace señalar que tanto de J. Montenegro, J., y A. del Castillo, A. (*El duque Pedro de Cantabria*, 693) como A. Besga (*Orígenes hispano-godos*, 187) optan por situar hacia el 718 la llegada del futuro Alfonso I y los suyos al refugio astur de Pelayo; aunque claro está, ambos autores sitúan hacia esta fecha la batalla llamada de Covadonga.

¹⁰³⁹ *Rot.*, 11 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 408). La elección de Pelayo está en § 8, y lo que se conoce como victoria de Covadonga en § 9-10.

¹⁰⁴⁰ *Alb.*, XV, 3 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 464).

¹⁰⁴¹ *Alb.*, XV, 3 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 464): *Iste (Alfonso) Petri, Cantabrie ducis, filius fuit. Et dum Asturias uenit, Bermisindam, Pelagi filiam, Pelagio precipiente accepit.*

valle del Sella de la familia de Alfonso, finales de la segunda década/principios de la tercera del siglo VIII. Pues tendría entonces entre diez y quince años, una edad apropiada para un primer acuerdo de matrimonio¹⁰⁴².

Está claro que retrasar el hecho de armas tradicionalmente llamado batalla de Covadonga a una fecha posterior, cercana al fallecimiento del propio Pelayo, como he propuesto en páginas anteriores¹⁰⁴³, no solo permitiría unificar ambas cronologías sino que explicaría mucho mejor el curso de los acontecimientos. La llegada al solar de los runcones de una nueva familia de la nobleza del desaparecido Reino de Toledo necesariamente fortalecía el papel de los otros miembros de aquella que ya residían allí, si es que no eran originarios de la zona, como sería el caso del linaje de Pelayo. Como duque de la vecina Cantabria Pedro y los suyos sin duda tendrían también sus contactos y antiguas alianzas con las oligarquías locales del Sella. Es más, reforzarían la tendencia del inicial núcleo rebelde al poder islámico a extenderse hacia el este y el sur, por zonas que habían formado parte del antiguo ducado godo de Cantabria. Lo que será una constante en los hechos conocidos del reinado de Alfonso I, o mejor aún de su hijo Fruela I (II)¹⁰⁴⁴. De momento es muy probable que la llegada del linaje de Alfonso y su alianza con Pelayo extendieran el territorio dominado a la vecina Liébana. Como apunté en un anterior estudio, y veremos a continuación, sería en este último territorio donde posiblemente se desarrollase la parte principal de la batalla y campaña que se conoce como de Covadonga¹⁰⁴⁵.

La alianza entre el grupo de Pelayo y el de Pedro se selló muy probablemente con un doble enlace matrimonial entre ambos linajes. Por un lado, el joven Alfonso casó con la hija de Pelayo, Ermesinda/Bermesinda¹⁰⁴⁶, como testimonian todas las fuentes¹⁰⁴⁷. Curiosamente el fiable texto de la Albeldense señala que ese matrimonio se habría acordado por orden (*Pelagio precipiente*) de Pelayo, y no de su consuegro el duque Pedro o, a falta de este, por iniciativa del novio. El dato choca con las tradiciones propias de la sociedad de la época y de la nobleza de época goda. Pues en toda la tradición jurídica del Reino godo en lo que respecta al derecho del padre de la novia lo que se fija con nitidez es la necesidad de su

¹⁰⁴² Véase también las razones que se apuntaron hacia la página 185 ss.

¹⁰⁴³ *Vid. supra*, 227 ss. y ya hace bastantes años: GARCÍA MORENO, L. A., Covadonga, 372 ss.

¹⁰⁴⁴ *Vid. infra*, 409 ss. especialmente. Curiosamente la llamada Rotense (§ 12-13, ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 412) en las correrías guerreras de Alfonso indica localidades de mucha menor importancia en la zona que había formado parte del ducado godo de Cantabria, contrastando con las localidades mayores del oeste y suroeste; y todavía más concluyente es al referirse a los territorios controlados por él (*populatur*), que además de los originales de la Asturias trasmontana y su proyección al oeste por la costa septentrional gallega, solo se proyectó por tierras orientales y sur-orientales, que habían sido parte del citado antiguo ducado de Cantabria.

¹⁰⁴⁵ *Vid. infra*, 349 ss. y GARCÍA MORENO, L. A., Covadonga, 369 ss.

¹⁰⁴⁶ *Vid. supra*, 260.

¹⁰⁴⁷ Como son *Rot.*, 11(ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 408) y *Alb.*, XV, 3 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 464).

permiso, e incluso hasta ordenárselo, para que aquella contrajera matrimonio, pero en ningún caso que pudiera ordenar al novio a contraer matrimonio con su hija, naturalmente con anterioridad a la celebración del contrato nupcial¹⁰⁴⁸. Evidentemente siempre cabe la posibilidad de que la orden de matrimonio de Pelayo no se refiriera a su futuro yerno, sino a su propia hija. Pero la verdad es que esta interpretación carecería de sentido por pleonástica, pues todo lector sabía que normalmente era el padre quien ordenaba a sus hijas con quien debieran casarse, por lo que sobraba decirlo. Si el anónimo cronista expresamente considera digna de mención esa orden de Pelayo es porque era anómala, al dirigirse al novio.

Por supuesto que esta anomalía sería más explicable en el caso de que el linaje pelagiano fuera de superior nobleza al del duque Pedro. Sin embargo, la onomástica que refleja la descendencia de la unión entre Alfonso y Ermesinda rechaza por completo esta posibilidad, negando todo rastro de que dicho matrimonio produjera un *Versippung*, reconociendo la superioridad del linaje materno, tal y como se observa en la nobleza de tradición gótica de los siglos VI y VII¹⁰⁴⁹. Los miembros conocidos del linaje de Pedro de Cantabria tienen unos antropónimos de raigambre gótica, germánica, con la excepción del primitivo duque y del posterior rey Aurelio: Adefonso, Fruela, Vimara, Adosinda, Bermudo, Mauregato. Interesa especialmente recordar que los hijos de Alfonso, tenidos probablemente de Ermesinda, tienen nombres cuyos componentes pertenecen al típico acervo onomástico del linaje paterno, como son Adosinda, Fruela y Vimara, de los que se hablará en un capítulo posterior. Por el contrario ninguno de ellos refleja onomásticamente su relación con el linaje materno, el de Pelayo¹⁰⁵⁰.

Precisamente a partir de los usos onomásticos propios del linaje del duque Pedro he propuesto que fuera hija de este la Froiliuba que casó con el hijo y he-

¹⁰⁴⁸ La legislación sobre el matrimonio se incluye en el libro tercero del *Liber Iudicum*, y respecto del novio tan solo se refiere la autorización de su padre o familia en caso de menor edad (hasta los 14 años), y que debiera ser de edad superior o al menos igual a la de la novia; además se establece el cumplimiento de la promesa; importante a este respecto es la *formula* notarial XIV [ed. J. Gil, *Miscellanea wisigothica*, Sevilla, 1972, 88: *consentientium parentum tuorum* (de la prometida) *animi*]; incluso, aceptando la tradición romano-vulgar, en casos extremos tampoco era imprescindible el consentimiento paterno. Amplios comentarios en ZEUMER, K., *Historia de la Legislación Visigoda* (trad. del alemán), Barcelona, 1944, 211 ss.; SCHULTZE, A., *Über westgotisch-spanisches Eherecht* (Berichte über die Verhandlungen der Sächsischen Akademie der Wissenschaften zu Leipzig, 98, 4), Leipzig, 1944, 25 ss.; P. D. King, *Law and Society in the Visigothic Kingdom*, Cambridge, 1972, 232 ss.; AMIRA, K., y ECKHARDT, K. A., *Germanisches Recht*, II, Berlín, 1967, 74 ss.; MERÉA, P., *Estudos de Direito Visigótico*, Coimbra, 1948, 5 ss. y 164 ss.

¹⁰⁴⁹ GARCÍA MORENO, L. A., *Gothic survivals in the visigothic kingdoms of Tolouse and Toledo, Francia*, 21.1, 1994, 9 ss.

¹⁰⁵⁰ La excepción podría ser Vimara si el padre de Pelayo hubiera sido un Bermudo y no un Favila (*vid. supra* 258). Evidentemente el componente onomástico típico del linaje de Pedro como es *froj-* (*supra*, nota 1031) sí que permitía aliterar con Favila.

redero de Pelayo, Favila¹⁰⁵¹. A esta solo la conocemos por la famosa inscripción de la consagración de la iglesia de la Santa Cruz en Cangas¹⁰⁵². Pero el que lleve un nombre basado en uno de los dos formantes más característicos del acervo onomástico del linaje del duque Pedro, *froj-*, convierte en muy verosímil tal relación de parentesco. Todo parece indicar que la consagración de la basílica de la Santa Cruz estuvo íntimamente ligada al extraordinario acontecimiento bélico que llamamos de Covadonga¹⁰⁵³, producido un poco tiempo antes; tal vez tan solo el necesario para realizar la construcción de la fábrica. Y en la inscripción la pareja parece que ha tenido ya tiempo suficiente para rodearse de una prole, lo bastante crecida para acompañarles en el solemne cortejo de la consagración de la basílica. Un dato más para defender la llegada a Asturias del grupo de Alfonso hacia el 718, más de quince años antes de la extraordinaria victoria de la Cruz (Covadonga). En cuyo caso la alianza política entre Pelayo y el noble linaje de Pedro se habría sellado por un doble matrimonio. Si, como he propuesto anteriormente, el futuro Alfonso I difícilmente habría nacido antes del 705/710, el de su hipotética hermana Froiliuba tampoco se apartaría mucho de esa fecha. De este modo tanto el enlace de Alfonso con Ermesinda como el de Favila con Froiliuba cabrían fecharlos en la tercera década del siglo, es decir unos años antes, pero no muchos de la sorprendente victoria militar sobre una hueste islámica de hacia el 734. La citada inscripción fundacional de la basílica de Cangas hace referencia a que el matrimonio de Favila con Froiliuba había fructificado en más de un vástago. Es posible que la evidente menor edad de estos últimos cuando la muerte de su padre, o que se tratara de hembras¹⁰⁵⁴, había convertido en imposible que uno de ellos heredase la posición política de su padre y abuelo paterno al frente de la rebelión astur.

Hijos del duque godo Pedro no solo habrían sido el futuro Alfonso I y, a tenor de la hipótesis antes desarrollada Froiliuba, esposa de Favila; también se documenta con seguridad un Fruela¹⁰⁵⁵. De este conocemos los nombres de dos hijos

¹⁰⁵¹ GARCÍA MORENO, L. A., *Suevos y godos en Asturias*, 65.

¹⁰⁵² VIVES, J., *Inscripciones cristianas*, núm. 315. Sobre esta inscripción y su importancia véase *supra*, nota 35.

¹⁰⁵³ BRONISCH, A. P., *Reconquista und Heiliger Krieg*, 301, en el contexto de un extenso y muy interesante estudio sobre la importancia del culto a la Cruz en la liturgia de la guerra goda y astur.

¹⁰⁵⁴ Aunque se tendrá que tratar la cuestión más adelante no puedo por menos de apuntar aquí a la principal anomalía que, desde el punto de vista genealógico, presenta la sucesión de los primeros soberanos asturianos. Tras hacerse con el poder Alfonso, el hijo del duque Pedro, su linaje monopolizó de una u otra manera el poder durante el siguiente siglo: sus hijos Fruela y Mauregato (aunque de distintas madres), su nieto Alfonso II, sus sobrinos Aurelio y Bermudo I, y su yerno Silo.

¹⁰⁵⁵ *Rot.*, 13; 17; *Seb.*, 13 y 17 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 410-11 y 416-17). No me resisto a recordar que el antropónimo gótico Fruela fue el de un monje enterrado en una necrópolis próxima a la localidad de Dueñas (Palencia), fallecido el martes 15 de marzo del 662 (J. Vives, *Inscripciones cristianas*, núm. 259; F. FITA, «Inscripciones visigóticas y suélicas de Dueñas, Baños de Cerrato,

varones: los futuros reyes Aurelio y Bermudo I¹⁰⁵⁶. De ello lo primero que hay destacar es la rareza de una onomástica latina (Aurelio) en un linaje en el que es absolutamente predominante la gótico-germánica. Se trata indudablemente de una excepcionalidad que acompaña al nombre del duque de Cantabria y cabeza de la estirpe, Pedro. Aunque si cabe es la mayor la representada por el nombre Aurelio, pues Pedro tiene una indudable referencia cristiana, que incluso permitiría explicarlo como un *cognomentum* bautismal, bien testimoniado en la aristocracia del Reino godó del siglo VII. Sin duda Aurelio no es nombre infrecuente en las Españas romanas, a juzgar por el registro epigráfico conservado. Sin embargo, si restringimos su búsqueda al territorio del actual Principado, hay que señalar que no existe ningún testimonio epigráfico de época romana¹⁰⁵⁷; aunque evidentemente no sea posible conocer su representatividad estadística. La prosopografía de la élite de la sociedad del reino godó en el siglo VII recoge un único individuo con ese nombre, correspondiente a un obispo de la sede de Astorga atestiguado entre el 683 y el 693¹⁰⁵⁸. Arriesgadísimo, por no decir completamente gratuito, resultaría relacionar el linaje del posterior rey Aurelio con el de este prelado. Si ponemos los ojos en la antroponimia conservada en los diplomas de tiempos de la Monarquía asturiana tiene una representación de alguna significación en el conjunto de nombres ni germánicos ni de una evidente significación cristiana, con cinco individuos atestiguados en documentos de entre el 781 y el 863. Entre ellos posiblemente los más significativos pueden ser los Aurelios atestiguados en dos diplomas relacionados con San Salvador de Villeña, al pié del monte Cosgaya en la entrada en la Liébana remontando el curso del río Deva. El primero es uno de los monjes que en octubre del 796, y bajo la dirección del abad Pruello, vendieron una heredad a la iglesia y monasterio de Villeña. El segundo encabezó en marzo del 827 la venta de unos prados realizada por la pequeña congregación monástica de Santa María de Cosgaya a la del citado de San

Vairáon, Baños de Bande y San Pedro de Rocas», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 41, 1902, 476-480).

¹⁰⁵⁶ *Rot.*, 17; 20; *Seb.*, 17 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 416-18). Por fuentes árabes basadas en Aḥmed al-Rāzī sabemos que Fruela (I) tuvo también una hija, de nombre desconocido, que casó con un noble de estirpe vascona (¿Álava?) de nombre Lope, de cuya unión nacieron la Muña/Nuña, madre de Alfonso II y un García, derrotado en batalla contra los musulmanes en 816 y luchando a las órdenes o en compañía de Velasco, «el gascón» (pero *vid. infra* nota 1495), señor de Pamplona, tal vez aliado de Alfonso II de Asturias (LACARRA, J. M.^a, *Historia política*, 54); Ibn Ḥayyān, *Muqtabis*, II, 1 103r, trad. Makki, A., y Corriente, F., *Ibn Hayyan, Crónica de los emires Alḥakam I y 'Abdarrahmān II*, 54). La importancia de estos datos prosopográficos, por completo desconocidos hasta el descubrimiento de esa parte del *Muqtabis*, ya fue advertida por sus descubridores A. Lévi-Provençal y E. García Gómez («Textos inéditos del "Muqtabis" de Ibn Hayyan sobre los orígenes del reino de Pamplona», *al-Andalus*, 19, 1954, 296 ss., y lo ha sido perfectamente valorado por MARTÍNEZ DÍEZ, G. (*El Condado de Castilla [711-1038]*, I, 102 ss.); sobre todo ello véase *infra*, 407 ss.

¹⁰⁵⁷ ALBERTOS, M.^a L., «La onomástica personal en las inscripciones romanas de Asturias», *Lletres Asturianes. Boletín Oficial de l'Academia de la Llingua Asturiana*, 12, 1984, 48-53.

¹⁰⁵⁸ GARCÍA MORENO, L. A., *Prosopografía*, núm. 393.

Salvador de Villeña¹⁰⁵⁹. La verdad es que en este caso sí que me atrevo a establecer alguna relación entre ambos monjes de igual nombre, miembros de pequeñas congregaciones habitantes en lugares muy próximos y separados en el tiempo solo por una generación. Así que no me parece descabellado plantear que el antropónimo latino Aurelio estuviera especialmente relacionado con un grupo humano o con familias habitantes del curso alto del río Deva en el siglo VIII. Cabe señalar que, no obstante la casi total romanidad de la onomástica de las personas nombradas en los citados diplomas de Villeña, es innegable que estos conservaban un siglo después de la destrucción del Reino godo de Toledo, huellas socio-institucionales estrechamente vinculadas a este último. Me refiero concretamente a que en el documento del 796 figura como comprador un tal Episcopario en unión de sus *gasalianes*¹⁰⁶⁰.

No es la única vez que se testimonia este término en la diplomática del período astur. Aparece siempre vinculado a ambientes clericales, o más concretamente monásticos, encontrándose su primer testimonio en la famosa carta del obispo Juan de Valpuesta, de diciembre del 821¹⁰⁶¹; una localidad situada en el valle de Valdegobia y, por tanto, también en un área que había formado con seguridad parte del ducado godo de Cantabria. En documentos posteriores, ya del siglo X, el término *gasalio* también se testimonia en ámbitos galaicos (Celanova) y sanabreses (San Martín de Castañeda)¹⁰⁶². Su exacta etimología se ha discutido, pero siempre dentro de la lengua gótica. La presencia de la inicial partícula *ga-*, equivalente a la latina *cum*, ha inducido siempre a pensar que se refiriese a personas especialmente vinculadas entre sí¹⁰⁶³. Y en este sentido parece decisivo que las Glosas Emilianenses, escritas en un contexto multilingüe monacal en tierras de la antigua Cantabria goda, hagan equivalente el vocablo *gasalianes* con el latino de *consortes*, que en un contexto fundiario del reino godo debería entenderse en el de «vecinos y partícipes en la explotación de tierras que pertenecen a una

¹⁰⁵⁹ FLORIANO, A. C., *Diplomática española del período astur*, I, 92 y 165 (doc. 15 y 33, respectivamente). Prefiero no mencionar aquí, por tener un origen latino distinto, el *Auriolus* mencionado en la famosa pizarra de Carro, encontrada en esa aldea del extremo occidente asturiano y datable como mínimo a finales del siglo VIII sino preferentemente ya en el IX o incluso X (*vid.* en último lugar VELÁZQUE, I., en ABASCAL, J. M., y GIMENO, H., *Epigrafiya Hispánica*, Madrid, 2000, 289).

¹⁰⁶⁰ *Et ego Episcoparius, una cum gasalianes meos, dedimus bobis...* (ed. FLORIANO, A. C., *Diplomática española del período astur*, I, 93).

¹⁰⁶¹ A diferencia del diploma de donación de Alfonso II a la iglesia de Valpuesta se ha considerado la carta en lo esencial copia de un documento original, solo con algunas pequeñas interpolaciones (FLORIANO, A. C., *Diplomática española del período astur*, I, 107-112).

¹⁰⁶² ISLA, A., *La sociedad gallega*, 111; ANTA LORENZO, L., «El monasterio de San Martín de Castañeda en el siglo X», *Studia Zamorensia*, 3, 1996, doc. 1.

¹⁰⁶³ ČEVELOVÁ, D., y BLAŽEK, V. («Gothic loans in Romance Languages», *Lingüística Brunensia*, 57, 2009, 149) parte de un original **gasalja*, con el significado de «compañero» y de la misma raíz que el español «agasajar». Tiempo atrás Müller, H. (*Die Marken des Vaterlandes*, Bonn, 1837, 203) con esa misma etimología proponía entenderlo como «co-migrante, compañero en la migración».

misma unidad fiscal que es la *villa*»¹⁰⁶⁴. Curiosamente en un pasaje de la famosa «Regla común» de raíz fructuosiana, y que estuvo omnipresente en el monacato de todo el noroeste hispano en los siglos VIII-IX, antes de sucumbir ante la uniformización benedictina, se habla de que era frecuente que algunos constituyeran monasterios juntando en torno suyo, y ligándolos mediante juramento, al efecto de constituir una nueva comunidad monástica¹⁰⁶⁵: Sinceramente pienso que sería a tales personas, ligadas por esos juramentos a promotores de nuevos monasterios, a quienes se les pudiera denominar con el término gótico de *gasalianses*. Y la verdad es que no repugna, si no más bien lo contrario, que este se generalizase entre los monasterios de la congregación monástica promovida por Fructuoso. Pues el santo monje y obispo pertenecía a un nobilísimo linaje goda procedente de Septimania, el del rey Sisenando (631-636), cuyo mismo padre había sido duque de Galesia¹⁰⁶⁶. Es más, el propio Fructuoso había sido educado en la escuela del obispo palentino Conancio¹⁰⁶⁷. La sede episcopal de Palencia muy probablemente fuera en su origen arriana y servida por clérigos godos arrianos que usaban su lengua para el culto, atendiendo a una comunidad de fieles de soldados godos existentes sobre la frontera con el Reino suevo desde finales del siglo V¹⁰⁶⁸. El término gótico *gasalio* para designar ese tipo de personas vinculadas con un superior, residentes unos y otro en un mismo distrito territorial¹⁰⁶⁹, se explicaría por haber sido utilizado en los asentamientos militares godos en el área palentina en la segunda mitad del siglo V¹⁰⁷⁰. Sin duda que entre ellos el conoci-

¹⁰⁶⁴ GARCÍA MORENO, L. A., *El término «sors» y relacionados*, 137-175. Por eso considero erróneo buscar el sentido jurídico normal del término *consors* del Derecho romano, como quiere ISLA, A., *La sociedad gallega*, 111.

¹⁰⁶⁵ *Reg. Com.*, I, 25 (ed. J. Campos, *Santos Padres Españoles*, II, Madrid, 1971, 173): *et cum ipsis vicinis cum quibus prius se cum iuramentis ligauerant*. Téngase en cuenta que en el caso del documento de Valpuesta antes citado los *gasalianses* son apostillados como *mecum commorantes*.

¹⁰⁶⁶ GARCÍA MORENO, L. A., *Prosopografía*, núm. 175, 176 y 383; id., «Sisenando», en *Diccionario biográfico español*, XLVI, Madrid, 2013, 947.

¹⁰⁶⁷ *Vita Fructuosi*, 2 (ed. M. C. Díaz y Díaz, *La Vida de San Fructuoso*, 82).

¹⁰⁶⁸ En el Concilio III de Toledo la sede palentina estuvo representada por Murila, uno de los obispos arrianos que abjuraron de su fé en tal sínodo. Murila carecía de un colega católico, y su consagración se remontaba a muchos años (GARCÍA MORENO, L. A., *Prosopografía*, núm. 330). Conancio debió ser consagrado hacia el 609, habiendo sido el sucesor inmediato del citado prelado arriano (*ibidem*, núm. 331). Véase: ORLANDIS, J., «Problemas canónicos en torno a la conversión de los visigodos al catolicismo», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 32, 1963, 317; SCHÄFERDIEK, K., *Die Kirche in den Reichen der Westgoten und Suewen bis zur Errichtung der westgotischen katholischen Staatskirche*, Berlín, 1967, 181; GARCÍA MORENO, L. A., *Leovigildo. Unidad y diversidad*, 75.

¹⁰⁶⁹ Probablemente una *villa*, unidad territorial-fiscal en la que convivían, además de gentes de condición esclava, otros campesinos dependientes, aunque de condición libre, además de otros *possessores*, incluidos los que poseía la propiedad eminente y que eran de condición socioeconómica más elevada (véase al respecto: DURLIAT, J., *Les finances publiques*, 153 ss.).

¹⁰⁷⁰ La implantación del poder militar goda en el área palentina se iniciaría con la gran expedición de Teuderico II del 456 (GARCÍA MORENO, L. A., *España, siglo V*, 101 ss.), y tendría su plasma-

miento de la lengua gótica, y en especial para definir realidades institucionales muy vinculadas a la estructura militar de la Monarquía goda, se mantendría durante un mayor tiempo; al menos hasta la desaparición de la sede episcopal arriana de Palencia¹⁰⁷¹. Si, como estoy proponiendo, el uso del vocablo *gasalio* en el monaquismo del siglo IX hubiera tenido su origen en el movimiento monástico fructuosiano¹⁰⁷² es muy probable que el santo fundador tomara una palabra usada en las guarniciones militares de la zona palentina y vecinas, donde él pasó su infancia y adolescencia. También habría podido encontrar el término en la propia iglesia palentina de Conancio en cuya escuela se formó, cuando no habían pasado más de treinta años desde que todavía su clero arriano usara los libros litúrgicos en godo¹⁰⁷³. Además durante su larga estancia en dicha institución eclesiástica Fructuoso se hizo acompañar de personas a su servicio, posiblemente vinculadas a su persona por un lazo de dependencia¹⁰⁷⁴. En conclusión, *gasalio* habría tenido con seguridad un origen godo, muy probablemente del vocabulario militar y nobiliario. Y en todo caso *gasalio* nada tendría que ver con supuestas y fantasmagóricas comunidades aldeanas de base gentilicia que habrían persistido en el noroeste peninsular todavía a principios del siglo VIII, como se empeña en sostener algún último defensor de las teorías gentilicio-indigenistas para los orígenes de la Reconquista¹⁰⁷⁵.

Así pues nos conduciría hacia el territorio lebaniego, antiguamente perteneciente al ducado godo de Cantabria, el antropónimo Aurelio, portado por uno de los dos hijos conocidos de Fruela (I), posiblemente el mayor, sobrino así de

ción arqueológica en la conocida necrópolis de Herrera de Pisuerga estudiada en su día por J. Santa Olalla, y a la que hay que añadir nuevos hallazgos en la pasada década.

¹⁰⁷¹ En el ámbito militar es donde se mantendría más términos en lengua goda, bien traducción de otro latino (*gardingus* = *domesticus*), bien sin equivalentes latinos (*thiufa*, *thiufadus*, *saio*). Cabe señalar que el último hacía referencia a una persona vinculada a otra por lazos de obediencia, y parcialmente semejante pero distinto al latino *bucellarius* (WOLFRAM, H., *Gotische Studien. Volk und Herrschaft im frühen Mittelalter*, Munich, 2005, 190; GARCÍA MORENO, L. A., «El Estado protofeudal visigodo: precedente y modelo para la Europa carolingia», en J. Fontaine, ed., *L'Europe Héritière de l'Espagne wisigothique*, Madrid, 1992, 25).

¹⁰⁷² La matriz fructuosiana para los «pactos» monásticos de las tierras orientales del reino astur parece indiscutible: S. RUIZ DE LOIZAGA, *Iglesia y sociedad en el norte de España (Alta Edad Media)*, Burgos, 1991, 58-70. Evidentemente la tradición «pactista» del monacato godo tenía raíces diversas y anteriores a Fructuoso (A. ISLA, *La sociedad gallega*, 17-40).

¹⁰⁷³ Sobre la cronología de la vida de Fructuoso véase DÍAZ Y DÍAZ, M. C., «Notas para una cronología de Fructuoso de Braga», *Bracara Augusta*, 21, 1967, 218.

¹⁰⁷⁴ Me refiero a los *puricelluli* citados en *Vita Fructuosi*, 2 (ed. M. C. Díaz y Díaz, *La Vida de San Fructuoso*, 82). Pace Díaz y Díaz (*ibidem*, 83, nota 3) resulta bastante obvia la relación de este vocablo con *puer*, como un diminutivo de este, tal y como propone el *Thesaurus Linguae Latinae* (X, II, 2, col. 2522).

¹⁰⁷⁵ Disparatada propuesta, sin ninguna base lingüística o institucional, de I. MARTÍN VIÑO, *Poblamiento y estructuras sociales en el Norte de la Península Ibérica (siglos VI-XIII)*, Salamanca, 2000, 186 ss. (y ya antes en *id.*, «La feudalización del valle de Sanabria (siglos X-XIII)», *Studia Historica-Historia Medieval*, 11, 1993, 38 ss.

Alfonso I y nieto del duque Pedro. Sin embargo ninguna fuente indica quién era su madre. Curiosamente toda la descendencia conocida de Alfonso I, y más concretamente de su unión con (B) Ermesinda, la hija de D. Pelayo, mantiene una estricta onomástica gótica, repitiendo formantes onomásticos muy propios del linaje del duque Pedro: *Fruel-*, *Ade-* (Adefonso y Adosinda). En algún caso el antropónimo elegido también podía reflejar el bagaje onomástico del linaje materno. Tal sería el caso de Adosinda, hija de Alfonso I y (B) Ermesinda, y que de este modo pudiera ser un homenaje a la importancia de aquel, que no era otro que el de D. Pelayo. Un objetivo sin duda importante para asentar la realeza de Afonso I, como expresamente señalaría unos tres cuartos de siglo después el nieto de este, Afonso II¹⁰⁷⁶. Bastantes páginas atrás analicé la presencia del nombre Bermudo en las genealogías reales de la primera monarquía astur. E incluso me atreví a proponer que el mismo estuviera presente en el ignoto linaje de la esposa de D. Pelayo, tal vez llevado por el suegro del fundador¹⁰⁷⁷, y que este hubiera sido también un pariente del duque Pedro de Cantabria. En ese caso, que un hijo de Fruela (I) se llamara Bermudo, el futuro monje y rey, también obedecería a reclamar una doble ascendencia que unía la legitimidad de ambos linajes, tanto el de D. Pelayo como el del duque godó.

Evidentemente el antropónimo Aurelio nada tendría que ver con esta reclamación de la legitimidad derivada de ambos prestigiosos linajes. Todo parece indicar que Aurelio era mayor que su hermano, el futuro Bermudo I. En efecto. Hay que suponer que cuando Aurelio sucedió a su tío Fruela I (II) en 768 tenía que ser un hombre ya bastante adulto, muriendo tras seis años de reinado; de tal modo que su nacimiento no debiera ponerse después del 748, y probablemente bastantes años antes¹⁰⁷⁸. Por tanto, nada se opone a que Aurelio hubiera nacido

¹⁰⁷⁶ Me estoy refiriendo a lo expresado por Alfonso II en el 812 en el preámbulo histórico del diploma de dotación fundacional de San Salvador de Oviedo (*vid. supra*, 23); ed. A. C. Floriano, *Diplomática española del período astur*, I, 120-121. Pues en ella se quiso recoger como fundadores de la nueva monarquía a Pelayo y Fruela I, el propio padre del donante. Pero lo realmente curioso es que se afirme allí que la legitimidad de Fruela se basaría ante todo en ser nieto de Pelayo por línea materna, silenciando por completo el nombre del padre de este, Alfonso I; restando así a estas alturas de la historia de la nueva monarquía toda significación al mismo linaje del duque Pedro y a su hijo, y abuelo del dedicante, Alfonso I. Es evidente que al hacer esta omisión se podía poner una sombra de legitimidad sobre sus regios antecesores que no procedieran por línea materna (o paterna) de D. Pelayo, como eran sin duda Aurelio, Silo, Mauregato y Bermudo I.

¹⁰⁷⁷ *Vid. supra* 260.

¹⁰⁷⁸ Ambas versiones de la llamada Crónica de Alfonso III nada dicen de una posible descendencia de Aurelio, lo que necesariamente no es prueba de que no la hubiera tenido; aunque sí es verdad que resulta preferible que no, al menos de sexo varón, pues en ese caso habría podido jugar algún papel en la sucesión al trono; y lo cierto es que en 788 se recurriría a su hermano menor Bermudo, aunque era ya monje. Evidentemente Aurelio habría tenido que nacer antes del 750, fecha hacia la que habría fallecido Fruela I, al decir de la conocida como «Nómina de los reyes de León» transmitida en la Albeldense (§ XVa 4, ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 462). Si Bermudo fuera menor que Aurelio lo lógico sería fechar el nacimiento de este último varios años antes de la muer-

de una unión de Fruela I distinta de aquella de la que se engendró a su hermano Bermudo. Si de los dos hijos conocidos del duque Pedro, los futuros Alfonso I y Fruela I, el primero contrajo matrimonio con (B) Ermesinda, sellando así el pacto político entre su linaje y el de Pelayo, el segundo es posible que matrimoniara en primera instancia con otro procedente de territorios que habían formado parte del ducado godo de Cantabria y situados más al este, como pudiera ser la Liébana. En una generación posterior ya se ha indicado como una ignota hija de este Fruela contrajo matrimonio con un miembro de un linaje cuyas raíces eran vasconas y situadas en tierras más al este todavía, en Álava, y con vinculaciones con linajes también vascones incluso del área pamplonesa¹⁰⁷⁹. Esas alianzas matrimoniales distintas sin duda reforzaban las instancias para que ambos hermanos, Alfonso y Fruela, heredaran el principado fundado por D. Pelayo, y con base esencialmente entre los antiguos runcones y otros grupos de poder astur situados a su occidente, como se verá seguidamente, una vez que la prematura muerte de Favila pusiera probablemente fin a la descendencia varonil de Pelayo, y en una edad capaz de detentar un poder basado fundamentalmente en las armas. Pero también explican la tendencia temprana de los hijos y herederos del duque Pedro a extender sus redes de dependencia y su control hacia tierras más occidentales, ya en las cuencas altas del Ebro, con gentes de estirpe eusquérica¹⁰⁸⁰.

7. REBELIÓN DE PELAYO

En páginas precedentes he propuesto que Pelayo, miembro de una importante familia con raíces en las tierras del oriente astur, en el antiguo ámbito étnico de los runcones, pudo visitar Córdoba, sede del gobierno del emir Yahyā ibn Salama (febrero/marzo 726, y junio/julio 728), con el objetivo de obtener un trato fiscal más favorable para los intereses de las comunidades astures, solicitando seguramente tornar a lo acordado cuando la capitulación de los ducados del noroeste en 713¹⁰⁸¹. Al estudiar en un anterior capítulo las cuestiones principales que presenta la cronología de D. Pelayo concluí que habría sido la del primer gobierno emiral de ‘Abd al-Malik ibn Qaṭan, apuntando con bastante precisión al año 734, la ventana temporal probable para que Pelayo obtuviera una éxito de cierta resonancia –su eco llegó hasta la misma Córdoba– sobre una expedición musulmana en las escabrosidades de las montañas cantábricas del oriente astur¹⁰⁸². Por tanto habría que centrar en estos 6 u 8 años la dinámica que con-

te de su padre; y no digamos nada si ambos hermanos fueran nacidos de distintas y sucesivas esposas de Fruela (I).

¹⁰⁷⁹ Vid. *supra*, nota 1056.

¹⁰⁸⁰ Eso será obra especialmente de Fruela II, véase *infra* 409 ss.

¹⁰⁸¹ Vid. *supra* 285.

¹⁰⁸² Vid. *supra* 227 ss.

dujo a Pelayo de ser un pactista con el poder islámico de al-Andalus a encabezar una rebelión sin cuartel muy peligrosa para su propia supervivencia personal y social. En la medida de lo posible habría también que explicar la novelesca historia contada más de un siglo y medio después por la Crónica de Alfonso III, en sus dos versiones; si no la totalidad del enredo y la identidad de sus protagonistas, al menos si estos pudieran tener algún anclaje en la realidad histórica.

El relato novelado de la Rotense es muy simple, como se apuntó en su momento. Tras su vuelta de Córdoba Pelayo se encontró con que la principal autoridad islámica sobre los astures, Munuza –que precisamente había promovido su embajada a la Corte emiral– se había unido conyugalmente con su hermana. Considerándolo una afrenta intolerable, al no haber tenido su consentimiento, Pelayo desde ese mismo momento habría iniciado la puesta en práctica de una rebelión en toda regla contra Munuza y contra la dominación islámica en su tierra astur, procurando así la salvación de la grey cristiana. Sospechando de sus intenciones Munuza, por orden de Tarec, que es presentado así como su superior y presidiendo el régimen emiral desde Córdoba, habría intentado apresar a Pelayo, con ayuda de una pequeña tropa llegada ex profeso para tal fin. Pero, prevenido a tiempo por un amigo en la localidad de Brece, Pelayo pudo escabullirse de sus captores, emprendiendo una veloz huida que le llevó a atravesar el curso del río Piloña, un corto pero caudaloso río que nacido en Peñamayor (Bimenes) desemboca en el Sella por su margen izquierda a la altura de la localidad actual de Arriondas; para buscar finalmente refugio en una montaña cercana. Sería allí cuando se encontraría con unas gentes que acudían a una reunión (*concilium*), en cuya compañía se encaminó a una montaña de gran tamaño, de nombre Aseuva, encontrando un inaccesible escondite en una grandísima cueva situada en una de las laderas de la montaña. Desde su refugio Pelayo mandó emisarios a todos los astures, que reunidos le eligieron rey (*princeps*)¹⁰⁸³.

El relato de la versión llamada culta o de Sebastián es aquí donde una mayor discrepancia tiene con la Rotense. De hecho se limita a realizar un relato exento de cualquier detalle novelesco, afirmando tan solo el hecho de la elección como *princeps* de Pelayo protagonizada por aquellos godos que habían escapado de la espada y de la dominación musulmanas, buscando refugio en la tierra (*patria*) de los astures (*asturienses*); subrayando además el carácter de noble godo de Pelayo e identificando con claridad de qué Tarec se trataba: aquel que había protagonizado la invasión musulmana sobre el Reino godo¹⁰⁸⁴. El extremadamente conciso

¹⁰⁸³ *Rot.*, 8 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 400-402). He optado por indicar entre paréntesis algunos vocablos sobre los que la exégesis histórica ha basado algunas de las tesis más conflictivas sobre la sublevación y elección de Pelayo, especialmente aquellas que se pueden llamar «indigenistas»; volveré sobre ellas más adelante.

¹⁰⁸⁴ *Seb.*, 8 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 399). De hecho lo referente a la sublevación y elección de Pelayo ocupa menos de dos líneas de texto. Sobre las palabras entre paréntesis valga la misma

relato de la crónica Albeldense se limita a decir que Pelayo fue el primero que, en Asturias, se rebeló contra los musulmanes que habían ocupado España (*Spania*); también recuerda que Munuza gobernaba sobre los astures¹⁰⁸⁵.

Resulta especialmente significativa la gran diferencia entre los relatos de las versiones Rotense y de Sebastián de la supuesta Crónica de Alfonso III. Sinceramente creo que debe descartarse la respuesta más sencilla: que el más culto redactor de la versión de Sebastián hubiera preferido prescindir de un texto tan prolijo y novelesco como el reflejado en la Rotense. Y ello por la sencilla razón de que no tuvo escrúpulo alguno en hacer un relato de la batalla de Covadonga tan prolijo, novelesco y plagado de citas como el de la versión Rotense, apartándose bastante poco de este último. Por tanto, las razones tuvieron que ser otras, máxime si se parte como de un hecho no discutible que la versión Rotense fue anterior. Por eso cabe preguntarse si es que el redactor culto consideraba que ese relato incluía algunos elementos que chocaban con otras tradiciones sobre la rebelión de Pelayo recordadas un siglo y medio después de los hechos en Asturias. He dicho algunas, pues es evidente que ambas redacciones concordaban perfectamente en otras. Las dos coinciden en los jefes islámicos que intervienen en el asunto: Tarec, Munuza, Alkama y Opas; siendo Munuza en ambas el gobernante musulmán sobre los astures. También coinciden en que el refugio final de Pelayo y los suyos fue una cueva situada en la ladera del monte llamado *Aseuva*. Por otro lado los acontecimientos de la prolija huida de Pelayo localizados en Brece y en el Piloña bien podrían fundamentarse en tradiciones etiológicas relativas a ambos topónimo e hidrónimo¹⁰⁸⁶. Es decir, el recuerdo, más novelesco que real, de algún accidente material que se asociaba con D. Pelayo en tiempos posteriores.

Llegados a este punto lo más probable es que el redactor de la versión culta considerase que la novelesca historia de Munuza, su hermana y Pelayo, y la accidentada huída de este hasta lograr ser elegido, distorsionaba o se alejaba mucho de lo que en ese momento interesaba resaltar. Y esto último era la continuidad entre Pelayo y la Monarquía goda que aparentemente había sido desbaratada por la invasión musulmana. Un hecho que parecería bastante obvio a la vista de los éxitos de la Monarquía astur de tiempos de Afonso III, con el avance hasta el Duero de su control territorial, e incluso algo más allá por occidente, además de

advertencia hecha en la precedente nota.

¹⁰⁸⁵ *Alb.*, XV, 1 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 463).

¹⁰⁸⁶ La identificación del hidrónimo con el actual río Piloña no plantea problema. Por el contrario el topónimo Brece no encuentra solución fácil, habiéndose propuesto algunas identificaciones siempre con el área de Infiesto, véase SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes*, II, 89 y nota 88; MORALEJO, J., en *Crónicas Asturianas*, 202 n. 23. La verdad es que para nuestro propósito el asunto no tiene mucho más interés que el meramente erudito (ni siquiera entra en su análisis el tan puntilloso y detallista A. Besga, que pasa directamente del tema de Munuza y la hermana de Pelayo al de la elección de este).

sus profundas algaradas en el interior de al-Andalus¹⁰⁸⁷. Como muestra del ambiente historicista en que se movía la iglesia de la Monarquía astur en los momentos culminantes de Alfonso III, hacia 881-883; basta leer el relato incompleto que se hace de su reinado en la Crónica Albeldense¹⁰⁸⁸, escrito por un clérigo que acompañó al monarca en alguna de sus campañas más osadas¹⁰⁸⁹. Por no recordar que en ese mismo ambiente, si no por ese mismo autor, se esperaba ansiosamente que el 11 de noviembre del 883 se habría de poner definitivamente fin a la dominación musulmana en España, quedando libre de su yugo la tierra de los godos (*terra Gotorum*), siendo Alfonso III el restaurador del Reino de los godos (*regnum gotorum*)¹⁰⁹⁰. Y tampoco sería un detalle menor que, al margen de la Profética, el redactor de la Albeldense hubiera dicho con anterioridad que el padre y predecesor del rey magno, Ordoño I, por sus virtudes mereció ser llamado «padre de los pueblos» (*pater gentium*)¹⁰⁹¹. Como con agudeza ha señalado Juan Gil en su última edición crítica se trata de una expresión indudablemente inspirada en el calificativo de «padre de los pobres» dado al rey godo Suintila por Isidoro de Sevilla¹⁰⁹². Y aunque posiblemente la expresión del hispalense tenía un sentido más concreto no percibido ya por el anónimo cronista de finales del siglo IX no puede olvidarse que Suintila era alabado por el prelado sevillano por haber sido el primer rey en conseguir el dominio sobre toda España.

La comparación de la narrativa de ambas versiones de la Crónica de Alfonso III y de la Albeldense reduce la historia de Pelayo, tras su vuelta de Córdoba y antes de su elección, a su relación con Munuza con el asunto del matrimonio de su hermana con este. Indudablemente que la falta de la noticia de la unión entre el musulmán y la hermana de Pelayo en la versión de Sebastián y en la Albeldense no tiene que considerarse indicio insuperable para su realidad histórica. El relato de la Albeldense es tan escueto que no dejaba hueco para ninguna digresión más o menos romántica. No creo extravagante pensar que para el redactor eclesiástico de la versión culta de la Crónica de Alfonso III la existencia de una unión con un infiel y tirano de los cristianos astures en la familia del restaurador de la libertad al pueblo cristiano astur, Pelayo, no dejara de ser una

¹⁰⁸⁷ Para no cansar al lector le invito a leer las páginas sabias sobre el reinado de Alfonso III de SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes*, III, 495 ss.

¹⁰⁸⁸ *Alb.*, XV, 12-13 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 470-474).

¹⁰⁸⁹ Sobre la discutida identificación del autor véase SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes*, III, 775-786; y GIL, J., *Chronica Hispana*, 181-185.

¹⁰⁹⁰ *Alb.*, XIX, 3-4 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 483). Se trata de la adaptación que se hizo de una profecía, original en su forma latina para la cristiandad norteafricana, pasada a la mozarabía andaluza a mediados del siglo IX, transmitida en la redacción de la dicha Crónica de Albelda en el famoso códice de Roda de la Real Academia de la Historia, y que Gómez Moreno bautizó como «Crónica Profética»; véase *supra*, nota 775.

¹⁰⁹¹ *Alb.*, XV, 11 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 467). Ambas versiones de la Crónica de Alfonso III recuerdan en una nota final que Ordoño I *dilectus fuit a populis* (*Rot. Seb.*, 28).

¹⁰⁹² *Isid.*, *Hist.*, 64. J. Gil, *Chronica Hispana*, 467.

mancilla que no era muy digna de recordar cuando precisamente se trataba de resaltar la legitimidad de la dinastía Alfonsina por su entronque directo con la familia de Pelayo. Y no solo eso: es que un entendimiento literal del relato de la versión Rotense hacía del enfado de Pelayo por tal unión, y su proyectada venganza, la causa directa de la huida e inmediata rebelión del caudillo astur. De tal forma que la misma libertad que la victoria de Pelayo trajo para la Iglesia habría sido motivada por una vendetta puramente personal. Con esas consideraciones bien pudo el anónimo cronista prescindir de toda la historia.

No estoy hablando por hablar. Pues tenemos una prueba directa de que para los ambientes de fervor cristiano en tiempos probablemente no muy posteriores a la invasión musulmana, sin duda en el siglo VIII, la unión entre un musulmán dominador y una joven cristiana se consideraba denigrante para la familia de esta, y explicaba que un su hermano pudiera llevar acciones heroicas que lo impidieran, incluido un posible martirio. Me refiero al relato incluido en la primera parte de la «Pasión de los santos Vicente, Sabina y Cristeta», que Fábrega Graus consideró incluso poderse remontar al siglo VII¹⁰⁹³. Concretamente se trata de la visita de Sabina y Cristeta a su hermano Vicente, que está en la cárcel de Évora por negarse a sacrificar a los ídolos paganos. Las dos proponen al varón huir de la prisión, en dirección a la vecina ciudad de Ávila, con el fin de que este pueda escapar del martirio, sin renunciar a su Fe, para que así pudiera continuar protegiendo a sus hermanas del peligro que estas enfrentaban, que así se lo relatan: «¿quién crees que será nuestro amo y quién violará nuestra virginidad según su derecho bárbarico (*barbarico iure*) y con desenfrenada lujuria mancillará nuestros cuerpos y nuestras almas?»¹⁰⁹⁴. Realmente creo que ese peligro no era sino un matrimonio polígamo, un simple concubinato o adulterio desde el punto de vista cristiano y de la legislación romano-goda, por parte de un bereber siguiendo el derecho islámico en la materia.

La historiografía islámica se recrea dando cifras, algunas de escándalo, sobre el número de cautivos que acompañaron a Mūsā en su marcha a la Corte califal¹⁰⁹⁵. Sí que conviene señalar que las mujeres ocupaban un lugar destacado entre la masa. Basándose ciertamente en Aḥmad al-Rāzī el posterior enciclope-

¹⁰⁹³ FÁBREGA, A., *Pasionario hispánico (siglos VII-XI)*, I, Madrid-Barcelona, 1953, 165-167. Sin duda este relato junto a otros detalles obligan a retrasar incluso esta primera parte a un momento posterior al 711 (GARCÍA MORENO, L. A., «Judíos y mártires hispano-cristianos», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 210, 2013, 390 ss.).

¹⁰⁹⁴ *Pass. Vinc. Sab. et Cris.*, 8 (ed. P. Riesco, *Pasionario hispánico*, Sevilla, 1995, 220). La traducción de Riesco se equivoca a la hora de dar cuenta del sentido de *effrenata petulantia*, al entenderlo como en su actual significado en español «desenfrenada arrogancia» en lugar de «desenfrenada lujuria»; es decir, le da el sentido en español moderno y no el que tenía el casi idéntico vocablo latino.

¹⁰⁹⁵ El asunto no merece mayor interés, las fuentes las indica CHALMETA, P., *Invasión e Islamización*, 200.

distra iraquí Ibn al-Atīr habla nada menos que de «30.000 hijas de reyes y nobles godos y damas cautivas»¹⁰⁹⁶. El himno litúrgico «En tiempo de guerra», contemporáneo de la conquista¹⁰⁹⁷, lamenta, como una de las crueldades cometidas por el bárbaro invasor musulmán, la reducción a cautiverio de «casadas, viudas y doncellas»; así como la conversión en esclavas de las vírgenes consagradas, tras haber sido violadas¹⁰⁹⁸. Aunque desde el punto de vista de su significación histórica interesa más señalar la abundante presencia de doncellas de la nobleza, cautivas o no. No cabe duda del gusto que la Corte omeya y la naciente aristocracia marwaní tenían por el uso de jóvenes esclavas de blanca piel. Su mejor ejemplo plástico son las escenas de baños en los frescos del palacio contemporáneo de recreo de Qūṣayr 'Amra; sin duda levantado para disfrute del califa o de alguien muy próximo a él. En ellos abundan las figuras de criadas desnudas, atendiendo a las necesidades del baño. Y destaca especialmente la centrada en torno a una gran figura femenina también desnuda, en el centro de una amplia estancia en cuyo alrededor existen galerías llenas de espectadores masculinos¹⁰⁹⁹. El interés de surtir de jóvenes y bellas doncellas magrebíes a los harenes sirios continuarían años después de la conquista¹¹⁰⁰.

Desde un punto de vista sociopolítico tuvo mayor importancia la existencia de doncellas de la nobleza goda en el cortejo de Mūsā y su presentación ante el califa. Algo también expresamente recordado por la Crónica Mozárabe del 754, que llama la atención sobre su belleza¹¹⁰¹. Es evidente que algunas familias nobles, colaboracionistas o no y más o menos descabezadas de sus naturales líderes masculinos, creyeron que podían salvar o recuperar gran parte de su anterior posición casando a alguno de sus vástagos femeninos con un destacado invasor. Tales uniones pudieron también ser deseadas por los vencedores árabes, cuyas tradiciones bélicas ancestrales tenían por objetivo principal el botín de bienes muebles, especialmente joyas, ganado y hermosas jóvenes. Sin duda el ejemplo famoso de tales enlaces sería el de Egilona, viuda del rey Rodrigo y seguramente

¹⁰⁹⁶ IBN AL-ATĪR (§ 448, trad. E. Fagnan, *Annales du Maghreb et de l'Espagne*, 18).

¹⁰⁹⁷ Véase *supra* 252.

¹⁰⁹⁸ *Tempore belli*, 206, 6-7 (ed. C. Blume, *Hymnodia Gotica*, 283; y véase *supra* 252 ss.). Mi buen amigo y sapientísimo numismata Tawfiq Ibrahim me ha mostrado un nuevo sello-precinto de plomo, de tiempos de la conquista que indica el normal reparto de doncellas vírgenes [«perlas no perforadas», metafóricamente] como botín entre los guerreros musulmanes «en el camino de Dios» (SÉNAC, P., y IBRAHIM, T., *Los precintos de la conquista omeya y la formación de al-Andalus (711-756)*, Granada, 2017, 30).

¹⁰⁹⁹ ALMAGRO, M.; CABALLERO, L.; ZÓZAYA, J., y ALMAGRO, A., *Qūṣayr 'Amra*, 122 (fig. 84). Desde luego prefiero ahorrar a los lectores el comentario que se me ocurre, al leer la suposición de los arqueólogos autores del libro de que dicha figura femenina representa a la esposa del califa (*sic!!*). Sinceramente creo que es difícil cometer una descontextualización interpretativa mayor.

¹¹⁰⁰ BLANKINSHIP, K. Y., *The End of the Jihād State*, 194.

¹¹⁰¹ *Cont. Hisp.*, 49 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 354).

familiar de Witiza¹¹⁰², con 'Abd al-'Azīz ibn Mūsā, segundo emir andalusí tras su padre el conquistador. De un nivel tal vez solo un poco menor sería el casamiento de Ziyād ibn Nābīga al-Tamīmī con una joven de la alta nobleza goda¹¹⁰³. Y, aunque para un tiempo posterior, unos veinte años después, hay que recordar la unión con dos sucesivos nobles árabes, primero en Damasco por orden califal y luego en la misma península, de Sara, tatarabuela del jurista e historiador Ibn al-Qūṭiyya e hija de Alamundo, un pariente directo de Witiza¹¹⁰⁴. Estas prácticas, aunque sin duda en un nivel social menos elevado, continuaron años después de la conquista. A este respecto conviene recordar lo ya analizado en otro capítulo sobre la política practicada por 'Abd al-Malik ibn Qaṭan, en su primer Emirato en al-Adalus, haciendo que gentes de su propio entorno tomaran a mujeres indígenas, lo que fue considerado por el contemporáneo autor de la Crónica Mozárabe del 754 como la otra cara, junto a la fiscal, de la extorsión ejercida por el emir sobre lo que restaba de la antigua nobleza hispana¹¹⁰⁵. Política que consideré importante motivo para que muchos miembros de esta trataran de huir a la periferia de al-Andalus, incluidas las tierras astures trasmontanas, llevándose consigo cuantos bienes muebles, mujeres y clientes pudieron¹¹⁰⁶. Sin duda que en este final rechazo a tales uniones por parte de la nobleza hispanogoda jugó un papel importante que ya entonces se hubieran demostrado equivocadas las esperanzas puestas por los vencidos en esta política matrimonial. Pues para su desgracia las estructuras exclusivamente patriarcales de la familia árabe-islámica y su poligamia nada tenían que ver con las propias de la familia romano-goda-cristiana¹¹⁰⁷. Por lo que no cabía esperar ventajas de esas uniones para la familia de la novia¹¹⁰⁸.

¹¹⁰² GARCÍA MORENO, L. A., «Egilon», en *Diccionario biográfico español*, XVII, Madrid, 2011, 51-52.

¹¹⁰³ *Rasis*, II, 16 (ed. P. Gayangos, Memoria, 83); «una mujer que fuera hija de rey, et era casada con Zeyed». Ziyād es uno de los que firman como testigo en el famoso pacto con Teudemiro del 713. Era el jeque de los Tamīmīs, que en los años de la conquista se asentaron en la zona de Talavera (P. Chalmeta, *Invasión*, 223), lo que pudiera ser un indicio de que había casado con un miembro de la nobleza cordobesa. Si realmente fuera hija de un rey goda, pues con frecuencia la historiografía andalusí utiliza el término *malik* para referirse a un alto noble, muy bien su padre habría podido ser Suniefredo. En ese caso se explicaría bien la enemistad entre ella y Egilon, de modo que la muerte de 'Abd al-'Azīz ibn Mūsā habría tenido algo de venganza de sangre (GARCÍA MORENO, L. A., *España, 702-719*, 483).

¹¹⁰⁴ Ibn al-Qūṭiyya, 5-6 (trad. J. Ribera., *Historia de la conquista de España*, 3-4). F. J. Simonet, *Historia de los mozárabes de España*, Madrid, 1880, 202 ss.

¹¹⁰⁵ *Cron. Moz.*, 66 (ed. Gil, *Chronica Hispana*, 367-368). El texto y su análisis están *supra* en la nota 815.

¹¹⁰⁶ *Vid. supra* 232.

¹¹⁰⁷ GUICHARD, P., *Structures sociales*, 142 ss.

¹¹⁰⁸ GARCÍA MORENO, L. A., *Nobleza goda bajo el Islam*, 342. A este respecto los supuestos temores de Egilon ante su matrimonio con 'Abd al-'Azīz (*Rasis*, II, 15; ed. P. Gayangos, Memoria, 82) estaban plenamente fundados.

Situada en este contexto la historia de la unión engañosa de Munuza con la hermana de Pelayo y la furibunda oposición y respuesta de este cobra no solo sentido y verosimilitud, sino que incluso permite una mejor aproximación en el tiempo, además de explicar mejor la mixtificación de la que fue víctima. Si ese supuesto matrimonio obedeciera a la apuntada política del emir ‘Abd al-Malik ibn Qaṭan se querría decir que su datación no sería anterior al 732 y que el novio tenía que ser una persona de entre los fieles del emir así beneficiados. La versión Rotense de la crónica del rey magno sitúa esa deshonrosa unión muy próxima a la rebelión de Pelayo, puesto que habría sido causa inmediata de apartarse de cualquier política de entendimiento con las autoridades musulmanas en Asturias, su huida a uña de caballo y su elección para acaudillar una rebelión militar contra el ocupante islámico. En definitiva, de ser cierta la historia del matrimonio de la hermana de Pelayo apunta una vez más a que la rebelión que condujo a una victoria sobre un ejército expedicionario musulmán debe datarse hacia el 734, a finales del primer mandato emiral de ‘Abd al-Malik ibn Qaṭan en al-Andalus; y que habría sido este último el que ordenara la expedición. Un motivo añadido para esta autoría sería la vinculación del novio con su persona, un miembro de su círculo de guerreros y colaboradores más estrecho.

La identidad del gobernante musulmán sobre los astures es bien establecida en ambas versiones de la Crónica de Alfonso III y en la Albeldense, aunque solo la redacción Rotense de la primera refiera su enlace con la hermana de Pelayo. En todas ellas se trata de un tal Munuza, jefe del gobierno musulmán en tierras asturianas. La Rotense además dice que este era compañero (*compar*) de Tarec¹¹⁰⁹. La versión culta o de Sebastián apostilla que el tal Tarec había protagonizado la invasión de España que condujo a la derrota y muerte de Rodrigo, siendo ambos dos de los cuatro generales musulmanes que conquistaron España¹¹¹⁰. Más escuetamente la Albeldense se limita a decir que Munuza era el gobernador musulmán sobre los astures¹¹¹¹. Las tres mencionan que Munuza murió tras la victoria de Pelayo, cuando trató de emprender la huida de Asturias.

En páginas anteriores¹¹¹² defendí que se debería atender la afirmación del escueto y sin duda más antiguo parágrafo XV, 1 de la Albeldense, de que era León la sede de ese Munuza, comandante musulmán sobre los astures: habiendo sustituido allí a un antiguo duque provincial de la Monarquía goda. Su confusión

¹¹⁰⁹ *Rot.*, 8, 11 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 400).

¹¹¹⁰ *Seb.*, 8 y 11 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 399 y 499). Del primer pasaje se deduce con facilidad, y sin lugar a dudas, cual era un tercero de esos cuatro generales: Alcama. Curiosamente ni esta fuente ni la Rotense desvelan el nombre del cuarto. Evidentemente, como se dirá a continuación, sí que fueron cuatro (sino cinco) los generales que protagonizaron la invasión y destrucción del Reino goda.

¹¹¹¹ *Alb.*, XV, 11 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 463), que también menciona a Alcama.

¹¹¹² *Vid. supra* 275 ss.

y hasta final sustitución por Gijón en las dos versiones conservadas de la Crónica de Alfonso III¹¹¹³ se explicaría, entre otros motivos, por situarle desde un principio en el escenario de la Asturias trasmontana en donde se desarrollaría todo el drama: desde su supuesto fraudulento enlace con la hermana de Pelayo hasta la huida e inmediata rebelión de este. Si en ese relato las figuras antitéticas eran Munuza y Pelayo parecía lógico situar a ambos en el mismo escenario bélico. Por otro lado si la victoria de Pelayo y la subsiguiente fuga y muerte de Munuza habrían supuesto, al decir del cronista, la inmediata liberación de la Asturias trasmontana de toda presencia musulmana, no parecería coherente que la sede del gobernador que la ejercía se situara lejos, más allá de los puertos. Máxime cuando se sabía que había sido con posterioridad a Pelayo, en tiempos de Alfonso I, cuando el soberano astur entrara exitosamente en las ciudades de León y Astorga, que hasta ese momento se encontraban en poder de los enemigos (musulmanes)¹¹¹⁴.

La identificación de este Munuza de la historiografía astur ha planteado problemas. De lo que no cabe duda es que las dos versiones de la supuesta Crónica de Alfonso III tenían muy claro que su Munuza había sido compañero de Tarec, y junto a otros dos más habían protagonizado la conquista del Reino goda. Y todo ello con un doble objetivo muy evidente: acercar lo máximo en el tiempo el final de la Monarquía goda de Rodrigo al resurgimiento de la nueva Monarquía de Pelayo, como hechos claramente antitéticos pero conectados¹¹¹⁵. Evidentemente que la identidad del mencionado Tarec, que se presenta claramente como superior de Munuza y residiendo Córdoba¹¹¹⁶, no parece presentar dudas: se trata de Tāriq ibn Ziyād, cliente y lugarteniente del gran Mūsā ibn Nuṣayr. Evidentemente que implicar a Tāriq ibn Ziyād en el historia de Pelayo era una clara aberración, que no podía cometerse por quienes, aunque cristianos y de época posterior a los hechos, sabían algo de la invasión del 711, de la sucesión de los emires andalusíes, y de la cronología relativa más o menos auténtica de la rebelión victoriosa de Pelayo. Por eso la Albeldense (§ XV, 1), más antigua y de un claro origen extra-astur, no comete estos errores: ni Munuza había sido compañero de Tarec

¹¹¹³ Como en su momento se observó la versión Rotense ofrece dudas en las lecturas ofrecidas por los distintos manuscritos, mientras que en la posterior y culta de Sebastián no se dubita: se trata de Gijón, y basta. Por eso no cabe descartar también que su posterior corrección por Gijón pudiera deberse a oscuros intereses localistas o leyendas etiológicas existentes ya en el siglo IX avanzado; y así la más cuidada versión de Sebastián elimina toda contradicción, al ofrecer su tradición manuscrita unánimemente la lectura de Gijón.

¹¹¹⁴ Esto es lo que dice de forma taxativa *Alb.*, XV, 2 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 464): *Hurbes quoque Legionem atque Asturicam ab inimicis possessas uictor inuasit*. También *Rot.*, 13 y *Seb.*, 13 mencionan ambas ciudades entre las tomadas por el victorioso Afonso I.

¹¹¹⁵ La semejanza antitética entre Rodrigo y Pelayo iba más allá, relacionándose a ambos con Córdoba y teniendo los progenitores de ambos una agria disputa con Egica/Witiza, y su expulsión de Toledo en tiempos de los godos etc.

¹¹¹⁶ *Rot.*, 8 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 400).

(Tāriq), ni había sido uno de los cuatro supuestos generales de la conquista musulmana del 711, ni Pelayo se había rebelado estando Tāriq desempeñando el mando supremo musulmán en Córdoba. Entre otras cosas, cuando se compuso por vez primera la Crónica Albeldense, fuera de Asturias, se sabía bien que los generales, sucesivos, de la invasión musulmana fueron tres, y entre ellos no figuraban ni un Munuza ni un Alcama, sino Abū 'Zur'a, Tāriq y Mūsā ibn Nuṣayr¹¹¹⁷. De ellos, y de sus sucesivas entradas en la península hablaba un texto (la sección XVII) que, como otros que trataban de asuntos andalusíes, tenían un origen en la mozarabía meridional¹¹¹⁸. Por ello se comprende bien que en ningún párrafo de la Albeldense –ni siquiera en § XV, 1 dedicado a la rebelión de Pelayo y en el que se menciona a Munuza– se dijera ni que Munuza había sido uno de los generales protagonistas de la invasión de España, ni que aquellos hubieran sido cuatro. Estas últimas afirmaciones sinceramente pienso que procederían del propio cacumen del autor anónimo de la versión culta de la Crónica de Alfonso III, posiblemente al observar que según su cuenta cuatro habían sido los protagonistas del lado musulmán de una u otra forma enfrentados a la rebelión de Pelayo¹¹¹⁹.

En lo referente a la identidad, y en definitiva también historicidad, del principal de todos ellos, Munuza, todo lo que se ha dicho o pueda añadirse, es hipotético; tal y como recientemente el minucioso Armando Besga ha concluido¹¹²⁰. Lo primero que hay que señalar es la rareza del nombre, que constituye incluso un *hāpax* en la antroponimia árabe de al-Andalus o de cualquier otro lugar de tradición islámica: curiosamente, esto es algo que nunca se ha dicho por parte de investigador alguno, al menos de lo que yo se. Una falta que extraña especialmente en los varios arabistas que han tratado del personaje. Evidentemente el nombre tampoco es latino ni griego, pero curiosamente admite una explicación a partir de la antroponimia bereber o norteafricana. Especialmente atrayente re-

¹¹¹⁷ *Alb.*, XVII, 1-3 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 476-477). Debe señalarse que de los tres el único cuyo nombre se escribe con su patronímico es Mūsā.

¹¹¹⁸ *Vid. supra*, nota 841.

¹¹¹⁹ Efectivamente el numeral *quattuor* solo se menciona en *Seb.*, 11. Esos cuatro, y mencionados por los nombres allí dados, habrían sido: Munuza, Tarec, Alcama y Opas. De Alcama se dice además que era *socius* de Tarec, y de Opas que había sido el causante mediante un engaño de que hubieran perecido los godos (*Rot.*, 8; ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 401). Evidentemente el redactor «culto» no se habría parado a pensar que de Opas realmente no se decía ni que fuera musulmán ni en realidad un general del ejército invasor del Reino goda, aunque sí lo habría sido de la expedición contra Pelayo y sus irreductibles. Sinceramente no creo que valga la pena seguir dándole más vueltas a esta afirmación de la versión de Sebastián, e imaginar que su autor supiera de una primera expedición anfibia conducida por el famoso conde D. Julián (Urbano) (sobre la cual *vid.* GARCÍA MORENO, L. A., *España, 702-719*, 223 ss.), o que el ignoto cuarto fuera el conquistador de Córdoba en 711, Mugīt al-Rūmī. El sucinto y más confiable relato de la Albeldense (§ XV, 1) mencionaba realmente a tres comandantes del poder islámico derrotados por Pelayo: Munuza, Alcama y Opas.

¹¹²⁰ BESGA, A., *Orígenes hispanogodos*, 218.

sultaría que no fuera más que la realización fonética a oídos latinos peninsulares del conocido antropónimo bereber *Munatas*. Un nombre parlante que, con el significado de «reunión en torno a una persona especial», se testimonia entre jefes, nobles y reyes bereberes¹¹²¹. El origen bereber del antropónimo se corresponde muy bien con que tenga ese origen étnico precisamente el personaje de ese nombre (*Munnuz*) de cuya autenticidad histórica no puede haber dudas.

Me estoy refiriendo no al Munuza vinculado a la rebelión de Pelayo por la tardía historiografía astur de finales del siglo IX, sino al *Munnuz* mencionado hacia el 731 por una fuente contemporánea, la Crónica Mozárabe del 754. En uno de los desarrollos más largos y dramatizantes de la crónica¹¹²² se cuenta cómo este *Munnuz*, jefe militar islámico de gran prestigio entre los suyos pero de etnia bereber (*ex maurorum gente*), se rebeló contra el gobierno emiral andalusí. Este *Munnuz* debía ejercer su autoridad en la región de los Pirineos centrales, teniendo como principal fortaleza a Llivia en la Cerdaña. La causa de su revuelta¹¹²³ habría sido el tiránico trato dado a sus congéneres bereberes por las autoridades árabes en el Magreb. Procuró fortalecer su posición mediante una alianza con el duque Eudes de Aquitania, sellada con su matrimonio con una hija de este. En 731 sería atacado por un importante ejército por el nuevo emir 'Abd al-Rahmān ibn 'Abd Allāh al-Gāfiqī. Incapaz de resistir la posición, *Munnuz* emprendió una romántica y trágica fuga, tratando de salvar a la hija de Eudes, para finalmente precipitarse desde un alto peñasco¹¹²⁴.

No es este el lugar apropiado para tratar por extenso este episodio, el primero regularmente conocido de las tensiones entre las guarniciones bereberes con

¹¹²¹ Existe otra alternativa: relacionarlo con el conocidísimo antropónimo femenino «Mónica», de la madre de San Agustín. El registro epigráfico de época romana, y anterior a la existencia de la santa cristiana, muestra una total y absoluta prevalencia del nombre en el norte de África: «Monica» se ha solido relacionar con el nombre de la luna en amazig, que era una divinidad bereber. Evidentemente la evolución de *Munatas* en *Mu/on[n]uz[z]/a* sinceramente no creo que plantee mayores problemas; la lección *Munnuz* de la Crónica Mozárabe del 754 posiblemente refleje la pronunciación del momento, tal como era percibida, en la que la tercera vocal sufría una total apofonía y la dental sorda seguida de silbante se asimilaban.

¹¹²² Comparable tan solo a la historia del usurpador bizantino Ardabasto (§ 73, ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 376) y, aunque en menor medida, al extravagante parágrafo dedicado a Teudemiro y su sucesor Atanagildo (§ 47-48, ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 353-354).

¹¹²³ *Cron. Moz.*, 64 (ed. Gil, *Chronica Hispana*, 364) califica la acción de *Munnuz* como *tirannidem... aduersos Spanie sarracenos*. El etnónimo *sarraceni* es el utilizado por el autor para indicar a los árabes andalusíes, muchos de ellos provenientes de los *yunds* sirios de los Omeyas. Se equivoca A. Staudte-Lauber (*Carolus princeps regionem Burgundie sagaciter penetravit. Zur Schlacht von Tours und Poitiers und dem Eingreifen Karl Martells in Burgund*, en J. Jarnut; U. Nonn y M. Richter, edd., *Karl Martell in seiner Zeit* (Beiheft der Francia, 37), Sigmaringen, 1994, 82 nota 24 al pensar que el vocablo *tirannidem* se refiere al duque aquitano Eudes. Evidentemente la autora desconoce que en la tradición historiográfica hispano-goda ese término se usaba para calificar cualquier rebelión contra el poder constituido, con independencia de la justicia o calificación moral que mereciera (J. ORLANDIS, *El poder real*, 13-42).

¹¹²⁴ *Cron. Moz.*, 64 (ed. Gil, *Chronica Hispana*, 364-365).

sus comandantes y el gobierno emiral prácticamente monopolizado por musulmanes, sí también, pero de etnia arábiga, fundamentalmente siria. Unas tensiones que favorecieron, incluso por activa, la aparición de focos de resistencia de las élites cristianas indígenas en las periféricas regiones pirenaicas, o ya de la órbita franca, con episodios incluso de colaboración y alianzas entre unos y otros. Precisamente se analizará en el capítulo correspondiente a esos primeros focos de resistencia y resurgir de autoridades cristianas, indígenas o francas, en esa periferia pirenaica¹¹²⁵. Baste señalar aquí que, junto con el nombre y el origen bereber del personaje, están también asegurados la geografía de los hechos, su fecha y el indudable eco que la historia tuvo en lugares tan alejados como Córdoba y Auxerre, guardándose su memoria, aunque deformada, hasta finales del siglo IX. La topografía de la historia del Munuza pirenaico tiene su principal y conocido centro en la plaza fuerte de Llivia, en la Cerdaña; aunque es posible que el territorio sobre el que ejerciera su autoridad el jefe bereber y sus tropas fuera más amplio, extendiéndose posiblemente al antiguo condado godo de Urgel¹¹²⁶. Un conocimiento mejor de la presencia de guarniciones y asentamientos islámicos de origen bereber en el área pirenaica sería un indicio fiable de en

¹¹²⁵ Vid. *infra* 558 ss.

¹¹²⁶ El único topónimo recordado en la Crónica Mozárabe es el *Cerritanensem oppidum*, que se ha solido identificar sin dificultad [M. DELCOR, Llivia, ancienne capitale de la Cerdagne, de l'Antiquité à l'occupation arabe d'après les témoignages littéraires, en *Mélanges d'histoire religieuse offerts à Mgr. Élie Griffe par la Faculté de théologie de l'Institut catholique de Toulouse* (= *Bulletin de littérature ecclésiastique*, LXXIII), Tolosa, 1972, 171-182; P. SÉNAC, *Les Carolingiens et al-Andalus*, 21 y n. 25]. Llivia ya era una plaza fuerte importante a finales del siglo VII, para el Reino godo de Toledo [Iul., *Hist. Wamb.*, 10 y 11; *Iudicium*, 3, ed. J. N. Hillgarth (ex Levison), *Sancti Iuliani toletanae sedis*, 226, 228 y 252: *castrum Libiae, quod est Cirritaniae caput*]. La extensión a Urgel se sustenta en la idea de que el obispo Anambado, ajusticiado por Munuza, lo era de Urgel, como sede más cercana. Desgraciadamente M. Delcor (art. cit., 180) al leer a la ligera a de Villanueva, J. L. (*Viage Literario a las Iglesias de España*, X, Valencia, 1821, 19) tomó por bueno el facticio catálogo de obispos urgelitanos del siglo VIII que el valenciano encontró en el monasterio de Santa María de Gerri (Pallars, Lérida) del siglo XII (Villanueva, *ibidem*, 5 ss.), considerando histórico un obispo Justo de Urgel entre el 722 y el 733. Desgraciadamente también se ignora la sede del obispo Jacinto que el ejército de Wamba apresó en esa fortaleza en 673 (GARCÍA MORENO, L. A., *Prosopografía*, núm. 561). Sin embargo es un error confundir la referencia *per Libie fines* (*Cron. Moz.*, 64) con la demarcación territorial del gobierno de Munuza, como han pretendido algunos [ABADAL, R., *Catalunya Carolingia. El domini Carolingi a Catalunya*, I (ed. por Jaume Sobrequés), Barcelona, 1986, 18; SÉNAC, P., *op.cit.*, 21; y ECHEVARRÍA, A., «Obispos tiranos y rebeldes musulmanes. La violencia contra el *Dimmi*», en D. Serrano, *Crueldad y compasión en la literatura árabe e islámica*, Madrid-Córdoba, 2011, 237]. No cabe la menor duda que con ese sintagma el autor de la «Mozárabe» se refería al Magreb, tal y como se deduce indubitablemente del sentido de un sintagma parecido (*Livie partibus*) usado unas líneas más arriba por el autor (§ 64, ed. Gil, *Chronica Hispana*, 363). Evidentemente carece de base considerar a Munuza gobernador de toda la Narbonense, como afirmó R. Abadal (*ibidem*). Y, por supuesto, que es un error más del disparatado trabajo del arabista Codera, F. (en *Estudios Críticos de Historia árabe española*, Zaragoza, 1903, 145 ss.), el que *Munnuz* no fuera un antropónimo sino un topónimo, tras el que se ocultaba el actual de Manresa (reafirmado unos años después en sus «Límites probables de la conquista árabe en la Cordillera Pirenaica», 305); increíble yerro que fue seguido sin crítica por Millas Vallicrosa, J. M.^a [*Textos des*

qué territorio Munuza pudiera ejercer su control o hegemonía militar¹¹²⁷. Respecto a la fecha de la rebelión y trágico final de este Munuza pirenaico tampoco hay muchas dudas. La fiable y contemporánea Crónica Mozárabe del 754 lo data en el 731, y adjudica a los primeros meses del Emirato de 'Abd al-Raḥmān ibn 'Abd Allāh al-Gāfiqī. Las dudas surgen porque la única fuente árabe que menciona el acontecimiento, y también la persona de Munuza, lo adjudica al corto Emirato de al-Haytam ibn 'Ubayd al-Kilābī, que fue desde abril a finales del 729. Se trata del tardío Ibn 'Idārī († 1313)¹¹²⁸, uno de los mejores transmisores indirectos de la obra histórica de Aḥmad al-Rāzī († 955). Como es sabido este último, auténtico «príncipe de la historiografía andalusí», como le apodó D. Claudio Sánchez Albornoz, no fue ajeno a la utilización de fuente cristianas, mozárabes, para escribir su obra histórica¹¹²⁹. Evidentemente una explicación es que la fuente del compilador marroquí Ibn 'Idārī no utilizó a la Crónica Mozárabe a este respecto, sino a otra obra historiográfica mozárabe desconocida, lo cual es coherente con los otros rastros del uso de esas fuentes no islámicas en el marroquí. Si dejamos a un lado que en esa fuente se hubiera cometido un total error al adjudicar al Emirato de al-Haytam lo que en realidad correspondía al de su segundo sucesor 'Abd al-Raḥmān ibn 'Abd Allāh al-Gāfiqī, la única explicación es que los planes y comienzos de la rebelión de Munuza en la región pirenaica se deberían fechar ya en el 729, aunque su aplastamiento final hubiera tenido lugar en tiempos y por la acción de al-Gāfiqī en el 731, que es lo que realmente afirma el autor de la Crónica Mozárabe del 754. Pues la verdad es que necesariamente habríase tardado bastante más de un año en realizar un plan consistente en tramitar una rebelión, buscando el apoyo exterior del aquitano Eudes, sellar la alianza entre ambos con la unión con Munuza de la hija del duque aquitano, la llegada de esta al territorio del bereber, el ataque de la expedición enviada desde Córdoba por el emir 'Abd al-Raḥmān al-Gāfiqī, la inútil resistencia del valiente Munuza en Llivia y su trágico suicidio.

Evidentemente que el episodio del bereber Munuza tuvo amplio eco entre los cristianos de la lejana Córdoba. Tal y como testimonia la Crónica Mozárabe, al

Historiadors àrabs referents a la Catalunya Carolingia (ed. de J. Vernet), Barcelona, 1987, 42 nota 3]. Sobre la existencia de un condado godo de Urgel-Cerdaña véase *infra* en nota 2032.

¹¹²⁷ Como se indicará (nota 1525), estudios genéticos de los restos humanos del cementerio islámico de Pamplona en el siglo VIII demuestran la presencia allí de gentes de muy probable origen bereber. Las fuentes árabes solo testimonian seguros asentamientos bereberes en Tarazona, como punto más próximo (H. DE FELIPE, *Identidad y onomástica de los beréberes de al-Andalus*, mapas I y II); mientras que una fuente cristiana mozárabe, la «Pasión de los santos Emeterio y Celedonio» posiblemente del siglo VIII (*Pass. Emet. et Celed.*, 11, ed. P. Riesco, *Pasionario hispánico*, 124), testimonia su presencia en Calahorra y su territorio (*vid.* GARCÍA MORENO, L. A., *Judíos y mártires hispano-cristianos*, 389 nota 49).

¹¹²⁸ Ibn 'Idārī, *Bayān al-Mughrib*, II, 27 (ed. E. Fagnan, *Histoire de l'Afrique et de l'Espagne*, 38).

¹¹²⁹ GARCÍA MORENO, L. A., *Historiografía andalusí e historiografía hispanolatina*, 218 ss.

deleitarse en dar pormenor detalle de su trágico y romántico final, así como de la turbación que su rebelión y alianza con Eudes causaron en el estado mayor del emir en Córdoba¹¹³⁰. Pero su recuerdo ni se limitó a al-Andalus, ni solo a unas pocas décadas. Mucho más al norte, en un extremo de la Borgoña, en Auxerre, todavía se escuchaba su eco un siglo y medio después, y ligado al recuerdo del obispo local. Concretamente estoy hablando de la obrita «Hechos de los obispos de Auxerre», escrita en el 875. Concretamente en la noticia referida al obispo Ainmaro (718-773)¹¹³¹ se recuerda cómo Pipino (¿el Breve?) había marchado a Aquitania en ayuda del duque Eudes contra el rey musulmán de Zaragoza, Aimon, que se había unido en matrimonio con Lampagia, hija del aquitano, pero había roto sus pactos¹¹³². Evidentemente la noticia en sí contiene numerosas inexactitudes y anacronismos, fruto de las malas fuentes utilizadas por el autor para los acontecimientos del siglo VIII¹¹³³, pero es imposible no ver en ella un eco de la historia de Munuza contada por la Crónica Mozárabe, especialmente si se tiene en cuenta la mención de la hija de Eudes y su matrimonio con un jefe musulmán. Así pues en el último cuarto del siglo IX en Auxerre se mezcló la historia del matrimonio de un jefe musulmán del sur de los Pirineos con una hija del duque Eudes con el objetivo de sellar una alianza entre ambos, con el relato de un hecho de armas posterior, y resultante en una resonante victoria cristiana

¹¹³⁰ *Cron. Moz.*, 65 (ed. Gil, *Chronica Hispana*, 364): *omnes hoc cognoscentes, palatii conturbatur status*. Evidentemente el autor tuvo que ser testigo presencial de esa turbación y del envío de la expedición militar contra el rebelde, cuyos participantes le contarían las circunstancias del fin de Munuza y el previsto destino de la hija de Eudes.

¹¹³¹ *Vid.* WOLLASCH, J., «Das Patrimonium Beati Germani in Auxerri. Ein Beitrag zur Frage der bayerisch-westfränkischen Beziehungen in der Karolingerzeit», en G. Tellenbach, ed., *Studien und Vorarbeiten zur Geschichte des grossfränkischen und frühdeutsche Adels*, Friburgo de Brisgovia, 1957, 219.

¹¹³² *Gest. Episc. Autisiod.*, 27 (ed. G. Waitz, *MGH Scriptores*, XIII, 394).

¹¹³³ Así adjudica el hecho a Pipino, en lugar de a su padre Carlos Martel, y confunde tal vez la batalla de Potiers (732) con la de río Berre (737): STAUDTE-LAUBER, A. *Carolus princeps regionem Burgundie sagaciter penetravit*, 80-81 nota 13. El nombre del rey musulmán, y hacerlo de Zaragoza posiblemente sea una confusión-anticipación con los conocidos acontecimientos del 777-778 y de Carlomagno con al-Husayn ibn Yahyā al-Ansārī; aunque ya se sabe la enorme deformación que en las fuentes francas de los nombre de los musulmanes que trataron con Carlomagno (SÉNAC, P., *Les Carolingiens*, 52). Dado que el encuentro armado que se recuerda es el del río Berre, y que se afirma que el rey sarraceno murió en el combate, conviene comparar el antropónimo Aimon con el del jefe musulmán muerto allí en la narrativa de otras fuentes: tanto el continuador de Fredegario (*MGH Script. rer. Meroving.*, II, 178) como en los Anales de Metz (*MGH Scriptores*, I, 326) le llaman *Amormacha*. Este último antropónimo se ha solido interpretar como correspondiente a 'Umar ibn Jalid, partiendo del hecho que el nombre del comandante musulmán es un *locus corruptus*, y que *-macha-* no formara parte del antropónimo y fuera una corrupción por *machina*, tal y como se deduce fácilmente del texto de los Anales de Metz, que han sido la base del Fredegario. La identidad del comandante musulmán la aclara el Cronicón de Moissac (§ 90, *MGH Scriptores*, I, 292) al llamarle Amoribincalet. Incluso no cabe descartar que la noticia se tomara directamente de un cantar de gesta (ROUCHE, M., *L'Aquitaine*, 115).

sobre los invasores musulmanes¹¹³⁴. ¿Resultaría muy extraño que otra deformación de la misma historia se usara para armar el relato de la rebelión victoriosa de Pelayo en otro contexto geográfico?

No son pocos los estudiosos que han considerado que el Munuza de Pelayo no es más que un doblete del Munuza de la Cerdaña, basándose tanto en la identidad de antropónimos como en la unión de ambos con la hija de un noble cristiano, que además se habría enfrentado con el poder islámico tras una previa posición de pacto o sometimiento¹¹³⁵. Pero también ha habido otros que han negado con rotundidad dicha identidad¹¹³⁶. Pero lo cierto es que ni unos ni otros han intentado o sabido aportar indicios para sus tesis. En primer lugar hay que señalar el carácter de *unicum* en la antroponimia árabe e islámica del nombre de Munuza, resultando así extraño su doble presencia en dos ámbitos geográficos en un período de tiempo parecido. Y no cabe aquí pensar en un traslado de un mismo comandante islámico, de un puesto de gobierno a otro. Pues en ambas fuentes se predica la muerte de los dos Munuzas: del cerritano en las proximidades de la fortaleza de Llivia, y del astur *intra Pirinei portus*¹¹³⁷. Aunque se debe

¹¹³⁴ El que en la versión de Auxerre se recuerde el nombre de la desgraciada hija de Eudes, Lampagia, indica claramente que la noticia que allí llegó del episodio no tenía nada que ver con la transmitida en la Crónica Mozárabe del 754. En los *Gesta episcoporum* de Auxerre nada se dice del destino final de Lampagia, aunque sí se apunta que su marido musulmán murió en la batalla contra Pipino el Breve [... *in sarracenorum multitudinem irruens* (el obispo Ainmaro?), *maxima eos cede prostravit, devicit atque simul cum rege suo* (Aimon), *Christo propiciante, victor extitit*], como había sido el caso del *Munnuz* de la Crónica Mozárabe; respecto de la viuda hija de Eudes el anónimo autor de esta última afirma que cayó en manos de los musulmanes que perseguían a *Munnuz*, que la entregaron al emir andalusí ('Abd al-Rahmān al-Gāfiqī), y este último se la remitió al harém del califa en Damasco.

¹¹³⁵ DOZY, P., *Historia de los Musulmanes de España*, I, Madrid, 1984, 34, nota 2 (la primera edición francesa es de 1861); GONZÁLEZ Y FERNÁNDEZ, F., *Estado social y político de los mudéjares de Castilla, considerados en sí mismos y respecto de la civilización española*, Madrid, 1866, 250 nota 1; LAFUENTE Y ALCÁNTARA, E., *Ajbar Machmuā*, 228-229; J. TAILHAN, *Anonyme de Cordoue*, 39 nota 1.

¹¹³⁶ Sin duda el principal de ellos fue BARRAU-DIHIGO, L., *Historia política del Reino asturiano*, 110. Ya antes había defendido que eran personas distintas SAAVEDRA, E., *Pelayo*, 64. Autores más recientes han preferido pasar más o menos de puntillas sobre la cuestión, suspendiendo a lo más el juicio (BESGA, A., *Orígenes hispanogodos*, 218; DEL CASTILLO, A., y MONTENEGRO, J., «La expedición de Abd al-Malik ibn Qatan Al-Fihri a los *Pirinaica iuga*» en el anónimo mozárabe de 754, *Hispania*, 64, 2004, 196 ss., que parece identificarse acriticamente con Codera, que resolvía el problema negando la realidad del *Munnuz* pirenaico), en algún caso sin ni siquiera plantearla (SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes*, II, 87 ss.).

¹¹³⁷ *Seb.*, 11 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 409). La supuesta Crónica de Alfonso III precisaba todavía más el lugar de la muerte de Munuza: la versión Rotense señala el *vicus O्लाcliensis* (§ 11) y la culta o de Sebastián el *locum Olaliense* (§ 11). Desde que Don Claudio Sánchez Albornoz (*Orígenes*, II, 174 ss.) hiciera suya la opinión de Saavedra, E. (*Pelayo*, 15) se ha aceptado reducir el topónimo en el lugar de Olalies, en el valle de Proza, en las proximidades de la vía o calzada romana de la Mesa, suponiendo así que el musulmán murió en su huida hacia la Meseta. El problema desgraciadamente es más complejo, al presentar la tradición manuscrita de ambas versiones lecturas diversas: la Rotense *claciensis* y *eulaliense*, y la culta *obaliense*. En esas circunstancias no puedo por menos de pensar en un posible original *Olaliense*, como evolución fonética de un ha-

también añadir que tanto la Albeldense como ambas versiones de la crónica alfonsina ubican en la Liébana (*Liñana, Libana, territorium Libanensium*) la destrucción final de la expedición musulmana, tras fracasar en su intento de terminar con Pelayo y los suyos¹¹³⁸. En definitiva, ambos Munuzas se vinculaban en su hora final con una geografía de onomástica semejante, por no decir casi idéntica¹¹³⁹. En esas condiciones la verdad es que me parece muy probable que, tal y como expuse brevemente en un anterior capítulo,¹¹⁴⁰ cuando en un escritorio riojano de la segunda mitad del siglo IX, se compusiera lo esencial del centón que conocemos como Crónica de Albelda, una seca *nomina gotorum (obetensium) regum* de procedencia ovetense se completara en lo referente a Pelayo, su rebelión, victoria y reinado, con material historiográfico de procedencia mozárabe meridional¹¹⁴¹. Entre ese habría una noticia sobre el bereber Munuza y su final muerte, localizadas en la Llivia cerretana y en los montes Pirineos, y en unas fechas avanzadas en el siglo VIII. Una nota deformada respecto de la auténtica realidad histórica contada por su contemporáneo, el autor de la Crónica Mozárabe del 754. Deformada como lo era la que se utilizó en Auxerre hacia el 875 para componer la noticia del obispo local Ainmaro, pero en la que sí se recordaba la unión de Munuza con una joven cristiana, hija de un magnate local antimusulmán. Ese material de procedencia meridional sería utilizado unos años después por el redactor de la supuesta Crónica de Alfonso III para tejer su historia de la rebelión de Pelayo. Al igual que el autor de la Crónica Mozárabe del 754 ignoraba el nombre de esa joven, lo mismo pasaría también con el de la supuesta hermana de Pelayo. Mientras que en Auxerre por otras vías sí que se conocía el de la hija del duque Eudes, Lampagia. Si en Auxerre, como se apuntó un poco antes, llegó una noticia muy deformada y distinta de la transmitida por la Crónica Mozárabe del 754¹¹⁴² es que en la primera mitad del siglo IX circulaban entre la mozarabía meridional y los *scriptoria* cristianos del norte, hasta la lejana Auxerre, una o

giotopónimo Eulaliense, iglesia o monasterio vinculado a la famosa mártir emeritense. Por eso he preferido señalar que lo único seguro que se deduce de esas crónicas astures es que Munuza murió en Asturias, sin superar los pasos de la Cordillera Cantábrica, a la que denominan, como ya se ha dicho Pirineos.

¹¹³⁸ *Rot.*, 10; *Seb.*, 10; *Alb.*, XV, 1 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 407; 408 y 464).

¹¹³⁹ Recordemos aquí que en los siglos VIII y IX se llamaba también Pirineos a la Cordillera Cantábrica, tanto por parte de escritores mozárabes escribiendo en el Andaluz meridional (Crónica Mozárabe del 754) como de otros escribiendo en la Rioja y Asturias (Crónica Albeldense, versiones de la Crónica de Alfonso III): véase *supra* 229.

¹¹⁴⁰ Véase *supra* 266 ss.

¹¹⁴¹ Como se vio en su momento ese origen tenían desde luego las secciones XVI-XVIII, además de lo que se conoce como Crónica Profética propiamente dicha (§ XVIII, 6-8, y XIX). La composición mozárabe de esas secciones evidentemente se fecha inmediatamente tras la muerte de 'Abd al Raḥmān II en 852, tal y como se observa en § XVIII, 5; aunque luego la sección XV, o de los reyes godos ovetenses, se continua hasta el 883.

¹¹⁴² *Vid. supra*, nota 1133.

varias versiones sobre la historia del Munuza cerritano y la hija del duque Eudes distintas de la verdad histórica transmitida antes del 750 por la Crónica Mozárabe. Evidentemente entre Auxerre y el valle del Guadalquivir estaban los escritorios monásticos riojanos. La circulación por estos ambientes de textos autónomos y muy dramatizantes más o menos relacionados con la dicha Crónica Mozárabe del 754 está atestiguada para la un tanto paradoxográfica de la estancia del monje Tajón de Zaragoza en Roma, algo antes del 650, y su famosa visión nocturna¹¹⁴³.

Si la primera identificación entre ambos Munuzas se reflejó en el § XV, 1 de la Crónica Albeldense se explicarían muy bien ciertas particularidades de aquella. Tal serían una cronología para la rebelión de Pelayo de hacia el 734¹¹⁴⁴, muy distinta de la transmitida por ambas versiones de la supuesta Crónica de Alfonso III, acercándose así mucho más tanto a la histórica del Munuza cerretano (731) como a la propuesta en su muy deformada versión de Auxerre (737). Esa temprana cronología de la Albeldense, tal y como propuse en su momento¹¹⁴⁵, se basaría en la identificación del *Iuzep* de § XV, 1 con Yūsuf 'Abd al-Raḥmān al-Fihri, pero no en su posición final de último emir dependiente de al-Andalus (746-747), sino en una anterior de gobernador de Narbona, que se atestigua en el 734. Precisamente esta localización septimana-provenzal del *Iuzep* superior del Munuza asturiano, ayudaría a explicar mejor como pudo adaptarse la ya casi legendaria figura del histórico Munuza cerretano al contexto astur de la rebelión de Pelayo. Pues en el Cronicón de Moissac, donde se documenta esa estancia de Yūsuf al-Fihri en Narbona, la noticia se data en el 734 y viene situada inmediatamente precedida por la de la derrota del aquitano Eudes por el emir andalusí 'Abd al-Raḥmān ibn 'Abd Allāh al-Gāfiqī, y la inmediata derrota y muerte de este último por el ejército de socorro de Carlos Martel en la famosa batalla de Poitiers. Y al mismo tiempo la referencia a Yūsuf al-Fihri, y sus avances en la Provenza¹¹⁴⁶,

¹¹⁴³ Se trata de la anécdota contada en *Cron. Moz.*, 19 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 336-338; sobre este hecho véase GARCÍA MORENO, L. A., *Urbs cunctarum gentium* 299 ss.). Este pasaje de la Crónica del 754 circuló luego en algunos manuscritos peninsulares, conteniendo obras de Gregorio Magno, de forma independiente (cf. DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *Libros y librerías*, 335 ss.). Sin embargo, un análisis lingüístico del texto aconseja pensar que la noticia, tal como se nos ha transmitido, fue escrita por el autor de la crónica, y no se trató de una posterior interpolación (LÓPEZ PEREIRA, J. E., *Estudio crítico*, 67-73; de una opinión distinta, pero sin argumentarla de hecho, es GIL, J., *ibid.*, 76). Pero esto no excluye la existencia de una anterior redacción de la historia por gentes de letras admiradores de San Agustín (LÓPEZ PEREIRA, J. E., *op.cit.*, 92-94). Interesa señalar que de los manuscritos más antiguos de la segunda mitad del siglo X uno procede de un monasterio dependiente de San Millán de la Cogoya, otro de un escritorio de la zona de Sahagún-Palencia (con influjos mozárabes meridionales), y el tercero probablemente de Toledo; además cabe señalar un cuarto manuscrito extrahispánico, del siglo X, que perteneció a la Biblioteca parisina de Colbert, pero cuya procedencia probable fue el monasterio de Moissac muy relacionado con el mundo hispánico (DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *op. cit.*, 333 n. 1 y 340).

¹¹⁴⁴ *Vid. supra* 224.

¹¹⁴⁵ *Vid. supra* 221.

¹¹⁴⁶ *Vid. supra* 233.

viene también inmediatamente seguida por la del contrataque del Arnulfino en la Provenza y *Septimania* y su victoria en el río Berre. Evidentemente esa inmediatez temporal y relación del Yūsuf al-Fihri en Narbona con el desgraciado emir 'Abd al-Raḥmān ibn 'Abd Allāh al-Gāfiqī facilitaban su ligazón con la noticia del Munuza cerretano, pues tanto este como su suegro Eudes habían sido realmente vencidos –y el primero pagando con su vida– por el emir Abd al-Raḥmān al-Gāfiqī.

Párrafos antes indiqué que las semejanza fonética-ortográfica entre la Llivia, capital de la Cerdaña, del Munuza cerritano y la Liébana, escenario final de la destrucción de la fuerza militar musulmana en Asturias habría facilitado el traspaso del Munuza original e histórico de la Cerdaña al escenario astur y de la rebelión de Pelayo. Ahora quiero señalar también cómo una semejante proximidad fonética entre esos dos topónimos que acabo de recordar y un tercero de la antigua *Septimana* facilitaría el traslado del *walī* musulmán de Narbona, Yūsuf 'Abd al-Fihri a la historia de D. Pelato y Munuza contada por el párrafo XV, 1 de la Albeldense. El famoso mapa ruterio tardorromano que es la *Tabula Peutingeriana*¹¹⁴⁷ señala la existencia a 17 kms al sur de Carasona de una localidad con el nombre de *Liviana*. Situada sobre la calzada romana que unía Narbona con Carasona, se ha localizado entre los actuales Douzens y Capendu, donde todavía son visibles restos de muros¹¹⁴⁸. Su continuidad se documenta todavía en el siglo IX¹¹⁴⁹. Su confusión con la cerretana *Livia* (Llivia) ha sido frecuente en la investigación moderna, dudándose si fue una u otra localidad en donde Eurico confinó a Sidonio Apolinar hacia el año 476¹¹⁵⁰. Evidentemente que la pregunta que habría que hacerse es ¿cómo se tuvo conocimiento de ese topónimo del sudoeste galo, en la Gotia y Francia del siglo VIII/IX y entre los cristianos de la órbita de la Monarquía asturiana del siglo IX?

La respuesta evidentemente no es sencilla, pero la lógica conduce a preguntarse por qué tipo de información geográfica-toponímica podían manejar esos autores de obras historiográficas del siglo IX. Desde hace mucho tiempo se han notado las evidentes semejanzas entre determinadas precisiones y nombres geográficos en el lebaniego Beato de la segunda mitad del siglo VIII y la *Tabula*

¹¹⁴⁷ En general remito a TALBERT, R. J. A., *Rome's World: The Peutinger Map Reconsidered*, Cambridge, 2010.

¹¹⁴⁸ GRIFFE, E., «Les vies romaines du pays narbonnais», *Annales du Midi*, 50, 1938, 364.

¹¹⁴⁹ *Pagus Libiniensis* en un diploma del 860 (R. D'ABADAL, *Els diplomes carolingis a Catalunya*, I, 289).

¹¹⁵⁰ Apol. Sid., *Epist.*, III, 1: DELCOR, M., *Llivia, ancienne capitale de la Cerdagne*, 171-172; en los estudios más recientes, y no españoles, se prefiere la identificación con la localidad narbonense (WATSON, L., «Representing the Past, Redefining the Future: Sidonius Apollinaris' panegyrics of Avitus and Anthemius», en M. Whitby, *The Propaganda of Power. The Role of Panegyric in Late Antiquity*, Leiden, 1998, 180).

*Peutingeriana*¹¹⁵¹. Y aunque no se acepte la tesis extrema de ver en la *Peutingeriana* una obra de época carolingia¹¹⁵², es evidente que en los escritorios de la época se manejaban diversos *itineraria* y también obras cartográficas de época tardorromana. Su presencia en el área de influencia de la Monarquía asturiana en la segunda mitad del siglo VIII es seguro para poder explicar esas semejanzas del Beato de Liébana a las que me he referido anteriormente¹¹⁵³. Y sabemos que un cuarto de siglo antes en el sur andalusí el autor de la Crónica Mozárabe del 754 tenía acceso y utilizó alguna representación cartográfica como la conservada en la *Tabula Peutingeriana*¹¹⁵⁴.

Estas consideraciones son las que deben tenerse en cuenta a la hora de comprender cómo el autor o autores sucesivos del parágrafo § XV, 1 de la Albeldense pudo realizar tal mezcla de personajes de la Cerdeña y la *Septimania* con los acontecimientos que condujeron a la rebelión de Pelayo. Y todo ello escribiendo en *scriptoria* riojanos. Puestos en este contexto, no solo Munuza y Yūsuf 'Abd al-Fihri encontrarían su acomodo, incluso algún topónimo más pudo constituir una deducción lógica para esos autores. Me estoy refiriendo a la localización en León que ese pasaje de la Crónica Albeldense supone para la sede del gobierno de Munuza entre los astures¹¹⁵⁵. No se puede dudar que para gentes escribiendo lejos del solar asturiano, y con cultura geográfica sobre todo libresca, la vieja sede legionaria romana era una localidad mucho más encontrable en la cultura escrita que la marítima Gijón. Pero es que también fonéticamente estaba mucho más próxima a *Livia* que la localidad asturiana¹¹⁵⁶. Por supuesto que esta explicación filológica de la asignación a León de la sede de Munuza en la Albeldense tampoco obstaculiza que en la realidad histórica el gobernador militar musulmán sobre los astures trasmontanos tuviera su cuartel general en León, siguiendo muy posiblemente la tradición de la Monarquía goda desde mediados del siglo VII. Lo que estoy ahora añadiendo es que el conocimiento de esta realidad se avenía además mucho mejor a trasladar al escenario astur de Pelayo la historia originariamente del Munuza ceretano.

¹¹⁵¹ GROSS, H., *Zur Entstehung-Geschichte der Tabula Peutingeriana*, Ludwig, 1913, 68, 90 y 94; el caso más llamativo tiene que ver con el Sinaí.

¹¹⁵² ALBU, E., «Imperial Geography and the medieval Peutinger map», *Imago Mundi*, 57, 2005, 136-148; e id., *The Medieval Peutinger Map. Imperial Roman Revival in a German Empire*, Cambridge, 2014.

¹¹⁵³ GAUTIER DALCHE, P., «L'heritage Antique de la cartographie medieval», en R. J. A. Talbert y R. W. Unger, edd., *Cartography in Antiquity and the Middel Ages. Flesh perspective, and new methods (Thecnology and Change in Historia, 10)*, Leiden, 2008, 47 ss.

¹¹⁵⁴ GARCÍA MORENO, L. A., *España 702-719*, 381 y nota 1289.

¹¹⁵⁵ *Vid. supra* 274 ss.

¹¹⁵⁶ Si considerásemos también posible una transmisión de estos topónimos trascritos al árabe, una posibilidad en ambientes mozárabes del siglo IX, también se debe tener en cuenta la fácil confusión gráfica, en posición intermedia de una *yā'* o *ǧīm* con una *bā*.

De paso, *last but not least*, el adaptador anónimo, en un *scriptorium* riojano, de esta noticia deformada sobre el Munuza pirenaico se acercaba totalmente a la fecha que he acordado para la rebelión y victoria de D. Pelayo: el 734¹¹⁵⁷. Y tampoco debo dejar la ocasión de recordar el más que posible trasiego de obras historiográficas, en este caso de lejano origen meridional mozárabe andalusí, entre los escritores riojanos, donde finalmente se perguenó la Albeldense, y los de Moissac¹¹⁵⁸. Pues existe algún indicio de un paseo por el mediodía galo, aquitano o/y septimano, de la sección XIV de la Crónica Albeldense en la primera mitad del siglo VIII, o cuando menos de la familiaridad de los monjes de esos *scriptoria* riojanos con las denominaciones geográficas carolingias para esas tierras¹¹⁵⁹; y esto al margen de los posibles orígenes de la trasmisión independiente, y extra-hispánica, de esa *nomina regum gothorum* que es la dicha sección¹¹⁶⁰.

Llegada a la Corte astur, por ese intermedio riojano, la vinculación de la rebelión de Pelayo con Munuza, originalmente cerretano, los redactores de la original Crónica de Alfonso III la utilizaron para tejer el novelesco y coherente relato de la rebelión de Pelayo, tal y como se nos ha transmitido en su versión Rotense. Allí, además de unirse con otras tradiciones locales y en buena medida etiológicas de algunos lugares del relato, necesariamente hubo que adaptarla tanto a exigencias del lugar como de la cronología. Lo primero hizo que el lejano León se sustituyera por Gijón. A finales del siglo IX todo el mundo en Asturias sabía que la ocupación estable de la antigua sede legionaria romana por la Monarquía asturiana era cosa muy reciente, y además en buena medida vinculada al propio rey Magno. No sería coherente que, afirmándose que con la victoria de Pelayo y con la muerte de Munuza, que habían supuesto el fin de toda dominación musulmana en Asturias, *intra Pirinei portus*, la sede de ese gobierno islámico se fijara en León, fuera precisamente de esa delimitación territorial. Pues en ese caso era evidente

¹¹⁵⁷ Es evidente que en su primera redacción el § XV, 1 de la Albeldense la única referencia cronológica que debía tener era la del gobierno de Yūsuf al-Fihri, que ya se ha visto que conducía al 734-738 (en Septimania). Más dudas me plantea la posible inclusión de la fecha generalmente reconocida de la muerte de Pelayo en 737. Pero desde luego es un claro añadido posterior, al enlazar con la historiografía astur al componerse la Albeldense, la primera frase en la que se decía que Pelayo había reinado 17 años, y con la que indicaba la fecha de la rebelión, totalmente en contradicción con la coordenada temporal con Yūsuf 'Abd al-Fihri.

¹¹⁵⁸ Me refiero a la trasmisión independiente de la sección XIV de la Albeldense, de lo que se trató abundantemente *supra* 47 ss.

¹¹⁵⁹ Me refiero a la probable inclusión del corónimo *Gotia* en una pasaje de esa *nomina* que depende directamente de la «Historia de Wamba» de Julián de Toledo, donde se usaba el normal *Gallia* de época goda (*vid. supra*, 40 ss. Evidentemente que el uso de ese corónimo para designar la antigua Septimania goda resultaba totalmente extraño a los monjes y eruditos ovetenses de la Crónica de Alfonso III, lo que explica que en el correspondiente pasaje de sus dos versiones se utilice el tradicional *Gallia* (*Rot.*, 1 y *Seb.*, 1, ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 388 y 389; por supuesto que ese pasaje demuestra que sus autores conocían bien la obra de Julián, y la resumieron para escribirlo.

¹¹⁶⁰ *Vid. supra* 48 ss.

que hasta que no cayera León no se podía hablar del fin de la dominación musulmana sobre Asturias, pues Munuza habría tenido sucesores, sin duda. Que el redactor de la versión Rotense al darse cuenta de la paradoja en un momento posterior remachara por la apuesta, calificando a Gijón de *marítima*, lo que excluía definitivamente a León¹¹⁶¹. Respecto de los amaños cronológicos no solo fue necesario eliminar el sincronismo con Yūsuf al-Fihrī. Máxime cuando sus autores posiblemente ignoraban por completo su waliato narbonés, y solo sabían de su posterior Emirato andalusí; algo que, según lo que ellos mismos podían observar en los párrafos XVII y XVIII de la Albeldense, les llevaba como mínimo a la fecha del 739¹¹⁶², algo completamente fuera de sentido con la data canónica de la muerte de D. Pelayo en 737. Pero es que, además, el propósito de los redactores de la Crónica de Alfonso III era vincular lo más que se pudiera al héroe fundador Pelayo con la destruida Monarquía goda. A tal fin convenía situar su rebelión prácticamente pegada a este último hecho, separándola tan solo en cuatro años, del 714 al 719 según sus cálculos. Pero también convenía que Pelayo derrotara a los protagonistas de la invasión y destrucción de la Monarquía goda, convirtiéndose prácticamente en vengador de la muerte de Rodrigo, al causar la muerte de al menos tres de esos supuestos protagonistas. Como se indicó párrafos más arriba esos tres protagonistas según la Crónica de Alfonso III habían sido Taric, Munuza y Alcama. Es más, de Munuza se afirmaba que había sido el compañero de Taric, aupando a este último al primer rango dentro los invasores¹¹⁶³. Es evidente que tamaña falsificación de la realidad de los hechos en cierto modo chocaba con otro texto de indudable origen mozárabe transmitido en lo que conocemos como Crónica Albeldense (sección XVII)¹¹⁶⁴. Curiosamente en ese texto el único de los tres invasores islámicos mencionados que aparece con su *nasab* (patronímico) es Mūsā ibn Nuṣayr. No hace falta mucha imaginación que para lectores pocos conocedores de la onomástica árabe y de «oído» pudiera pasar por Munuza.¹¹⁶⁵ Al respecto debería recordarse que en la «Historia de los godos» inserta en la Albeldense –tal vez el relato más antiguo que mencionase la invasión agarena con la que contaban los historiadores asturianos del IX– no se daban los nombres de ninguno de los caudillos musulmanes de la invasión. Es posible que para aquellas fechas el nombre de Muza en Asturias se vinculase especialmente con el del gran jefe de los Banū Qasī, por lo que no conviniera repetir su nombre.

¹¹⁶¹ Vid. *supra* nota 642.

¹¹⁶² Vid. *supra* 221.

¹¹⁶³ *Rot.*, 8 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 398).

¹¹⁶⁴ Vid. *supra* 242.

¹¹⁶⁵ Me complace señalar que ya pensaron esto: COLLINS, R., *La conquista árabe*, 81 y ROUCHE, M., *L'Aquitaine*, 111 ss.

8. ELECCIÓN DE PELAYO

La forma en que Pelayo asumió la jefatura de la rebelión en Asturias contra la dominación emiral andalusí ha sido una de las cuestiones más debatidas por los estudiosos de los orígenes de la nueva Monarquía asturiana. Entre otras cosas porque en ese debate se han enfrentado las posturas indigenistas, más o menos primitivistas y rupturistas con el previo Reino godo de Toledo, con las continuistas precisamente entre ambas monarquías, cimentadas ideológicamente en la Fe cristiana.

Al repasar en páginas anteriores¹¹⁶⁶ el relato de la rebelión de D. Pelayo y su previa vida en Asturias en ambas versiones de la supuesta original Crónica de Alfonso III, ya se observó las aparentemente sustanciales diferencias entre el de la llamada culta o de Sebastián y el de la Rotense. La primera afirma con rotundidad que los nobles godos, pertenecientes a linajes más o menos vinculados con la realeza, que en su mayoría se habían refugiado en la tierra de los asturianos (*asturienses*) tras la invasión y conquista musulmanas, procedieron a elegir como *princeps* a Pelayo, que también era uno de los suyos por su sangre. Por el contrario la noticia de la Rotense abundaba en referencias de cronología relativa, y sobre todo topográficas. Pelayo, perseguido por el gobierno musulmán, en principio por causas más bien personales o familiares, en su huida por las tierras del actual oriente de Asturias, fue elegido *princeps* de la rebelión por una asamblea (*concilium*) de astures (*astores*) convocada previamente por él, y reunida en una amplísima cueva de una ladera del monte *Aseuua*¹¹⁶⁷.

En el relato de la versión Rotense normalmente se ha entendido que la asamblea (*concilium*), a la que se dirigían aquellos a los que se unió el fugitivo Pelayo en su ascenso al monte *Aseuua* (§ 8, línea 155), fue distinta de aquella que el mismo había convocado y en la que fue elegido (§ 8, l. 160). Mientras que, como observará el lector, yo he concluido que se trató de una única y misma reunión en la mente del autor de la Rotense. Desgraciadamente el estilo un tanto trunco del texto, lleno de anacolutos y sobreentendidos, explica ese mal entendido. Pues no debe olvidarse que el redactor de dicha versión trató de copiar el texto original de la crónica Alfonsina, pero acortándolo en aquello que consideraba prescindible. De tal forma que, como los malos estudiantes en lugar de construir un resumen coherente y bien trabado, como sería en el fondo el que realizaría el autor de la llamada versión culta, lo que hizo fundamentalmente fue eliminar aquellos párrafos que le parecían menos interesantes y unir los trozos en un discurso continuo sin casi crear frases que los cosieran. Por eso se necesita leer de un tirón el párrafo y tratar de captar su coherencia interna, sabiendo que fal-

¹¹⁶⁶ Vid. *supra* 298 ss.

¹¹⁶⁷ Rot., 8 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 401).

tan los necesarios elementos cata- y anafóricos. Por el contrario, lo que han hecho prácticamente todos los estudiosos ha sido un análisis frase a frase, lo que ha llegado a su paroxismo con la fragmentación del texto de la versión rôtense, siguiendo así lo que ya había iniciado su anónimo redactor respecto de la crónica original de Alfonso III. De esta manera han pensado que se trató de dos reuniones diferentes, sucesivas en el tiempo, y distintas en su carácter. De tal manera que se ha solido dotar de un carácter institucional la primera, que aparece denominada *concilium*¹¹⁶⁸. Y se trataría así de unos concejos reunidos de manera periódica en la sociedad astur anterior a la creación de la Monarquía asturiana. En ese proceso unos investigadores, especialmente deseosos de engarzar el nacimiento de la nueva monarquía en el marco institucional del Reino goda, se han afanado por buscar un precedente institucional en la administración local de aquel. Mientras que otros han pensado en lejanas asambleas populares y de valle, interesados en ver la ruptura entre el antiguo Reino de Toledo y la nueva monarquía, en mayor o menor medida, e incluso deseando engarzar la segunda en un pasado tribal y prerromano de la sociedad astur muy poco permeada por la romanización y aún menos por el armazón institucional goda. La verdad es que al realizar este tipo de análisis todos han pecado un tanto de lo que con razón D. Alfonso García Galló denominó concepción dogmática de la Historia del Derecho, en la que una institución se analizaba a lo largo de los siglos como algo autónomo, en el fondo inmutable, y descontextualizada del marco social, político e histórico general en el que se iba insertando¹¹⁶⁹. En mi opinión basta con leer el texto de corrido, y darse cuenta de la coherencia diacrónica y topográfica del mismo, para darse cuenta que *concilium* no tiene otro significado que el que tiene ese sustantivo común en la lengua latina, y que no es otro que el de «reunión, y conjunto o totalidad de personas que se congregan a la vez y en un sitio»¹¹⁷⁰. En definitiva esta es la película contada por la Rotense: «Pelayo, huyen-

¹¹⁶⁸ Tras abstenerse con su sano, en este caso, criticismo BARRAU-DIHIGO, L. (*Historia política*, 106 ss.) esa dualidad de reuniones, separadas en el tiempo y ese carácter de institución política regular, aunque fuera a un nivel local, del *concilium* son diáfananamente expuestos por SÁNCHEZ ALBORNOZ, C. (*Orígenes*, II, 91 ss.), que es seguido sin crítica alguna por RUÍZ DE LA PEÑA, J. I. [*La Monarquía Asturiana*, 24; que repite lo escrito un año antes en su *La Monarquía Asturiana (718-910)*, Cangas de Onís, 2000, 21]; también pensó en dos reuniones distintas, aunque correctamente plantea sus dudas a que el *concilium* pudiera tener raíces indígenas prerromanas, Menéndez Bueyes, L. R. (*Reflexiones críticas*, 244 ss.), frente a los defensores clásicos del indigenismo tribalista Vigil, M. y Barbero, A. (*La formación del feudalismo*, 302). La verdad es que en este caso el meticuloso Besga, A. (*Orígenes hispano-godos*, 227 ss.), tras reconocer implícitamente que fueron dos reuniones distintas y sucesivas, sigue empeñado en dar un sentido institucional a *concilium*, y comete el error tradicional de analizar de manera fraccional el relato completo de la Rotense; también parece otorgar al término *concilium* carácter institucional Isla, A. («Consideraciones sobre el Reino astur», *Hispania*, 55, 1995, 159).

¹¹⁶⁹ GARCÍA GALLO, A., *Manual de Historia del Derecho Español*, I, Madrid, varias ediciones.

¹¹⁷⁰ Así, como «*cœtus, corpus et universitas hominum simul et una convenientium*» es definido en el Du Cange (*Glossarium mediae et infimae latinitatis*, IV, col. 479.^a), y basta ojear también

do de sus perseguidores, inicia el ascenso al monte, y en él se encuentra con otras hombres que iban a la reunión (que él mismo había convocado entre todos los astures, previamente, cuando tomó la decisión de salvar a la Iglesia)¹¹⁷¹; y una vez formada la reunión todos le eligieron».

Como cabía esperar el relato del § XV, 1 de la Crónica de Albelda es muchísimo más sucinto, y falto de toda retórica dramatizante. Y de hecho lo único que dice es que Pelayo fue el primero, tras la conquista de España por los árabes, que asumió la rebelión en Asturias¹¹⁷². Es decir, ni se habla del procedimiento institucional, ni se precisa el lugar por el que y donde Pelayo tomó la iniciativa de la insurrección; tan solo eso sí, que su proceder suponía una ruptura con un previo reconocimiento del dominio islámico tras que el invasor hubiera terminado con la Monarquía goda y ocupado el territorio de España. Aunque con esa misma falta de precisión temporal la narración del testimonio escrito más antiguo, que habla de esa insurrección y del protagonismo en ella de D. Pelayo, es más explícito en lo referente a la posición institucional asumida por el líder de la rebelión y por su legitimación ideológica. Me refiero al famoso prólogo histórico del documento de la donación a San Salvador de Oviedo por parte de Alfonso II. En él se afirma que Pelayo surgió frente a las victoriosas armas arábigas con la ayuda de Dios; de modo que elevado a la condición de poder de príncipe (*principis potentia*), con su lucha victoriosa castigó a los enemigos, y elevado a lo más alto como vencedor defendió al pueblo de los astures y de los cristianos¹¹⁷³. En definitiva, su bisnieto Alfonso II consideraba unos setenta y cinco años después de los hechos que Pelayo debía su poder a la voluntad divina, que le había elegido para luchar contra los musulmanes destructores del Reino goda, y que su posición como *princeps* había quedado legitimada por su victoria. Un pensamiento que en puridad no difería mucho del expresado años después en el tantas veces mencionado parágrafo XV, 1 de la Albeldense. Pues, tras referirse a su primera victoria sobre los árabes, con la muerte de Alcama y la captura del obispo Opas, que supuso la libertad del pueblo cristiano, habría sido la final destrucción de lo que quedaba del ejército musulmán por el deslizamiento de un monte en la

su amplísimo uso como nombre común en *Thesaurus Linguae Latinae*, IV, Leipzig, 1906-1909, col. 44 ss.

¹¹⁷¹ *Rot.*, 8 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 400, línea 141).

¹¹⁷² *Alb.*, XV, 1 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 400, 463): *et postquam a Sarracenis Spania occupata est, iste primum contra eis sumsit reuellionem in Asturias, regnante Iuzeph in Cordoba et in legione cibitate Sarracenorum iussa super Astures procurante Monnuzza.*

¹¹⁷³ *Testamentum Adefonsi II*, 1v.B, y 2r.A (ed. A. C. Floriano, *Diplomática española del período astur*, I, 120): *ex qua peste (scilc.: arabicum gladium) tua dextera, Christe, famulum tuum eruiste Pelagium. Qui, in principis sublimatus potentia victorialiter dimicans, hostes perculit et christianorum asturumque gentem victor sublimando defendit.* Lo que en el texto está entrecorinado pretende ser una traducción explicativa del texto. Evidentemente el sintagma *christianorum asturumque gentem* puede considerarse como una hendiadis, que si se rompe se entendería como «el pueblo de los cristianos astures» (*vid. supra*, nota 829).

Liébana el hecho demostrativo de que la divina Providencia había hecho y legitimado el surgimiento del Reino de los Astures¹¹⁷⁴.

Sinceramente creo que es de estos dos más antiguos y simples testimonios a partir de los que debe realizarse la reconstrucción históricamente significativa de la subida al poder de Pelayo, y de su situación de mando único frente al peligro del ejército islámico enviado para reprimir su rebelión. De este modo creo que hay que renunciar a concretar el procedimiento por el que Pelayo alcanzó esa posición. Como ya se ha indicado, la versión Rotense de la Crónica de Alfonso III se limita tan solo a señalar dos cosas. Por un lado, que Pelayo alcanzó esa posición un tiempo antes de que el gobierno emiral andalusí enviara un ejército expedicionario para precisamente acabar con la sublevación de astures dirigida por Pelayo. Y por otro, que dicha posición se tramitó por su elección como *princeps* por los astures convocados por él mismo a una reunión en un lugar donde había encontrado refugio, en la ladera del monte Aseuua.

La verdad es que estimo vana cualquier precisión institucional sobre el carácter de esa reunión en la que se produjo esa elección; pues el vocablo con que se la designa, *concilium*, es un sustantivo común que por definición se resiste a cualquier determinación institucional. Por parte de los defensores de las tesis indigenistas debe así renunciarse a ver en ella un determinado tipo de «asamblea» originaria, procedente de una anterior sociedad gentilicia previa a la llegada de Roma. Evidentemente sabemos que en el estricto territorio donde se produjo esa elección de Pelayo, el de los runcones de los últimos decenios del siglo VI y primeros del VIII habían existido, como era lógico, personas principales que dirigieron la acción bélica contra las fuerzas de la Monarquía goda, como fue el caso del Aspidio citado en su momento. Y para unos tiempos ya de la segunda mitad del siglo VII la arqueología muestra la existencia allí de una clase dirigente completamente gotizada¹¹⁷⁵. Bastantes kilómetros más al sudeste, en el territorio del ducado de la Cantabria de época goda, que todavía conservaba en la segunda mitad del siglo VI instituciones municipales romanas, estas habían sido utilizadas por las oligarquías locales o regionales tardorromanas para intentar articular políticamente su rebelión frente a la Monarquía goda de Leovigildo¹¹⁷⁶. Viejas instituciones municipales romanas que en un ambiente mucho más urbano y conservador de esa herencia, como era Córdoba, habían servido a principios del siglo VIII para vehicular la elección del rey goda Rodrigo, eso sí, como usurpador¹¹⁷⁷. Evidentemente en el territorio asturiano donde se alzó Pelayo no estaban presen-

¹¹⁷⁴ *Alb.*, XV, 1 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 400, 463): *Sicque ex tunc reddita est libertas populo Xpiano. Tunc etiam qui remanserunt gladio de ipsa oste Sarracenorum in Libana monte ruente iudicio Dei opprimuntur et Astorum regnum diuina prouidentia exoritur.*

¹¹⁷⁵ *Vid. supra* 99 y 256 ss.

¹¹⁷⁶ *Vid. supra* 96 ss.

¹¹⁷⁷ GARCÍA MORENO, L. A., *España 702-719*, 149 ss.

tes esas administraciones municipales romanas en esas fechas del siglo VIII, y posiblemente no habían existido nunca.

Tampoco los defensores, a veces igual de fanáticos que aquellos, de la total y completa continuidad de la Monarquía goda de Toledo en la Asturias rebelde de D. Pelayo deberían perder el tiempo en definir institucionalmente la reunión en la que se eligió a este escudriñando el sistema y procedimientos de sucesión al trono de esa monarquía, cuyos últimos rescoldos habían sido totalmente destruidos poco menos de quince años antes por el invasor islámico. Teóricamente la Monarquía de Toledo del siglo VII era electiva, aunque la realidad de los hechos distaba bastante de eso, perteneciendo los reyes de la época a unos poquísimos linajes, y siendo muy usual la sucesión de padre a hijo, en el seno de una familia restringida¹¹⁷⁸. Entre los estudiosos de la sucesión real en la Monarquía goda¹¹⁷⁹ del siglo VII ha sido usual concentrar la mirada en lo dispuesto en el IV Concilio de Toledo del 633, en tiempos del rey Sisenando; en el que se determinó que en el futuro la única elección legítima de un rey fuera aquella que se realizara por un colegio electoral compuesto por los obispos y los magnates. Una medida refrendada por su sucesor Quintila en los Concilios V y VI de Toledo¹¹⁸⁰. Sin embargo es difícil negar que lo decidido por los obispos en el 633 no fuera otra cosa que legitimar la rebelión de Sisenando contra Suintila y su familia, puesto que en la reunión conciliar los obispos y alta nobleza confirmaron con su aclamación al que había sido un usurpador. Por supuesto que un sistema electivo era característico de la tradición eclesiástica; siguiendo la lógica de concebir la función regia como la episcopal, tal y como había propuesto Isidoro de Sevilla, auténtico líder de los obispos reunidos en el concilio cuarto de Toledo¹¹⁸¹. Y lo cierto es que la única alusión a una *electio*, como el único procedimiento legítimo para alcanzar el trono, se dio unos pocos años después en el Concilio V de Toledo, celebrado al poco de fallecer Isidoro, pero cuando todavía este era una figura

¹¹⁷⁸ GARCÍA MORENO, L. A., *Prosopography, Nomenclature, and Royal Succession*, 142-156.

¹¹⁷⁹ La única opinión contraria al carácter electivo ha sido la de R. GIBERT, «La sucesión al trono en la Monarquía española», en *La Monocratie (Recueil de la Société Jean Bodin 21)*, II, Bruselas, 1969, 449-464. El primer estudio dedicado a la cuestión fue el de JULIUS VON PFLUGK-HARTTUNG, *Zur Thronfolge in den germanischen Stammesstaaten*, *Zeitschrift der Savigny-Stiftung für Rechtsgeschichte. Germanische Abteilung*, 11, 1890, 186-203. Estudios posteriores han sido los de ORLANDIS, J., *El poder real y la sucesión al trono*, 43-102; IGLESIAS FERREIROS, A., «Notas en torno a la sucesión al trono en el Reino visigodo», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 40, 1970, 653-682 (especialmente a partir de pg. 671); KING, P. D., *Law and Society*, 45-50; VIGIL, M. y BARBERO, A., «Sucesión al trono y evolución social en el Reino visigodo», *Hispania Antiqua*, 4, 1974, 379-393; VALVERDE, M.^a R., *Ideología, simbolismo y ejercicio del poder real en la Monarquía visigoda: un proceso de cambio*, Salamanca, 2000, 275-281.

¹¹⁸⁰ *CVToledo*, 75 (ed. G. Martínez Díez y F. Rodríguez, *La Colección canónica Hispana*, V, Madrid, 1992, 248-259, especialmente pg. 251); *CVToledo*, 3 (ed. *ibidem*, 282); *CVIToledo*, 17 (ed. *ibidem*, 326-327)

¹¹⁸¹ Vid. CAZIER, P., «Les Sentences d'Isidore de Séville et le IV^e Concile de Tolède», en *Los Visigodos. Historia y civilización (Antigüedad y Cristianismo, III)*, Murcia, 1986, 373-386.

muy influyente en el episcopado¹¹⁸². Aunque en esta ocasión el sintagma concreto utilizado fuera *electio omnium*, sin especificar quiénes debieran ser esos «todos». En conclusión, no se puede considerar tal elección como una característica básica de la Monarquía goda. En el fondo no habría sido más que un deseo de Isidoro, y exigido por tener que legitimar la rebelión triunfante de Sisenando. Y lo cierto es que en el único caso en que se documenta con posterioridad una especie de elección fue con Wamba (672-680), único soberano tras el 633 cuya subida al trono no se debió ni a un acto de fuerza o rebelión ni a haber sido designado por su predecesor¹¹⁸³. Pero según el pormenorizado relato de Julián de Toledo Wamba era uno de los ocho *duces* del Reino, que representaban el auténtico vértice de la nobleza palatina y que fueron los que le eligieron por aclamación¹¹⁸⁴. Y, en todo caso, la elección de Wamba tampoco niega que para esa época se debiera ya hablar de un sistema hereditario dentro de no más de dos linajes, a su vez emparentados entre sí¹¹⁸⁵.

En definitiva, en las últimas sucesiones al trono del Reino goda de Toledo o hubo una designación por su antecesor (Ervigio, Egica, Witiza), o existió una proclamación en una reunión de un grupo de poderosos, palatinos (Wamba) o locales (Rodrigo). Consta además que a partir de Wamba la verdadera ceremonia que legitimaba a un nuevo rey era su unción, a la manera bíblica y sacerdotal¹¹⁸⁶. De este modo si se quisiera defender que la elección de Pelayo replicó las elecciones propias de los últimos reyes godos se debiera testimoniar su unción. Evidentemente que un argumento *ex silentio* no puede ser totalmente concluyente. Pero es indicio muy fuerte de que no lo fuera el que la versión Rotense de la supuesta Crónica de Alfonso III señale que Alfonso II el Casto, sí lo fue; sin duda en una ceremonia que debió impactar, por ser seguramente una de las primeras, sino la primera, en Asturias, y que hizo que el cronista señalara el día exacto en que tuvo lugar, un dato que no se dio ni para la muerte ni el fallecimiento de todos los soberanos anteriores. Por la Albeldense se sabe además que fue Alfonso II el que restauró el antiguo *ordo gotorum*, en la Iglesia y en Palacio, tal y como había sido en otro tiempo en Toledo. Sin duda que dentro de esa

¹¹⁸² CVTolledo, 3 (ed. G. Martínez Diez y F. Rodríguez, *La Colección canónica Hispana*, V, 282).

¹¹⁸³ Iul., *Hist. Wamb.*, 2 (ed. Levison, en J. N. Hillgarth, *Sancti Iuliani Toletanae*, 219).

¹¹⁸⁴ Vid. GARCÍA MORENO, L. A., *Estudios sobre la administración del Reino*, 115 ss.

¹¹⁸⁵ GARCÍA MORENO, L. A., *Prosopography, Nomenclature*, 142-156.

¹¹⁸⁶ BARBERO, A., «El pensamiento político visigodo y las primeras unciones regias en la Europa medieval», *Hispania*, 30, 1970, 314 ss.; BRONISCH, A. P., «Kronungsritus und Kronenbrauch im Westgotenreich von Toledo», *Zeitschrift der Savigny-Stiftung für Rechtsgeschichte. Germanische Abteilung*, 116, 1999, 37-86; REYDELLET, M., *La royauté dans la littérature latine de Sidoine Apollinaire à Isidore de Séville*, Roma, 1981, 562 ss. Incluso en el caso de Rodrigo, proclamado en Córdoba, su legitimación se produciría un tiempo después con la ceremonia de la unción en Toledo por el metropolitano Sinderedo (GARCÍA MORENO, L. A., *España 702-719*, 177 ss.).

restauración estaría aquella de la *ordinatio principis*¹¹⁸⁷. Así que creo que se puede afirmar con rotundidad que Pelayo no fue ungido como lo habían sido los reyes godos de Toledo, al menos desde Wamba.

La falta de la ceremonia de la unción, y seguramente de coronación y congruentemente del juramento de lealtad del soberano al pueblo¹¹⁸⁸, convierte a Pelayo en un monarca distinto de los que hacia unos decenios habían regido en el Toledo godo. Muy posiblemente esos tres hechos tambiénaltarían en sus sucesores. Pero el que la monarquía de Pelayo no se ajustara a la goda toledana no necesariamente supone que Pelayo no fuera un auténtico soberano.

Sin embargo no han faltado las sospechas, más o menos veladas, de que realmente D. Pelayo nunca fue rey, o no se le consideró así, o no ostentó ese rango ni, por tanto, título. Para pensar así se ha hecho hincapié en que los citados pasajes de ambas versiones de la supuesta Crónica de Alfonso III se refieran a él exclusivamente como *princeps*¹¹⁸⁹. Y esa misma denominación es también la que le otorga el citado prólogo histórico de la donación de Alfonso II a San Salvador de Oviedo del 812¹¹⁹⁰. Mientras que también pudiera llamar la atención que el importate § XV, 1 de la Albeldense no adjudique a Pelayo ningún título o denominación propia de la realeza¹¹⁹¹. Sin embargo no se puede decir que para el anónimo redactor de la Rotense, y posiblemente de su original de Alfonso III, el término «príncipe» no fuera simplemente sinónimo de «rey», tal y como se observa en un pasaje posterior relativo ya al año 843¹¹⁹². Es más, el anónimo clérigo redactor de los últimos pasajes dedicados al reinado de Alfonso III, y escritos sin duda contemporáneamente, también lo utiliza con referencia al rey Magno¹¹⁹³. Por lo que hay quien piensa que la utilización del vocablo *princeps* en lugar de

¹¹⁸⁷ Véase SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Estudios sobre las instituciones medievales españolas*, 718-720.

¹¹⁸⁸ CLAUDE, D., «The Oath of Allegiance and the Oath of the King in the Visigothic Kingdom», *Classical Folia*, 1978, 3-26.

¹¹⁸⁹ BRONISCH, P., *Reconquista und Heiliger Krieg*, 248; también apuntó esta idea J. M.^a MINGUEZ, «La cristalización del poder político en la época de Alfonso III», en *La época de Alfonso III y San Salvador de Valdediós*, Oviedo, 1994, 94 ss.; e *id.*, «Poder político, monarquía y sociedad en el reino astur-leonés en el periodo de su configuración», en R. Pastor, ed., *Estructuras y formas de poder en la historia*, Salamanca, 1991, 52 ss.

¹¹⁹⁰ Véase los textos copiados *supra* en nota 1173. En esto es igual *Seb.*, 8.

¹¹⁹¹ Realmente lo más que llega a usar es la abreviatura *rg* (= *regnavit*), con lo años, al principio de la entrada, semejante a las restantes entradas de los soberanos sucesivos.

¹¹⁹² *Rot.*, 23 y *Seb.*, 23 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 422-424), un apelativo que se aplica a Bermundo I, Ramiro I y Alfonso II. El hecho de que sean muy parecidos los pasajes de ambas versiones induce a pensar que el texto original de la crónica de Alfonso III también reflejaba aquí esos usos.

¹¹⁹³ *Alb.*, 13 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 473, línea 860).

rex para Pelayo, y algún otro de sus sucesores, carece de toda relevancia institucional¹¹⁹⁴.

Evidentemente para esas fechas de mediados del siglo IX los clérigos historiadores de la Corte astur estaban necesariamente muy familiarizados con los usos lingüísticos hispanogodos del ámbito también eclesiástico. Pues es evidente que tanto Isidoro de Sevilla como Julián de Toledo tuvieron predilección por usar este término para referirse a sus reyes, siguiendo lo que era un uso normal en las actas conciliares de la época. Es posible que ambos autores, y otros de inferior formación, reflejaran así la vieja tradición altoimperial de titular *principes* a los emperadores romanos, aunque ya para esa época eran más usuales términos como el latino *dominus* o incluso el griego *basileus*. Sin duda la generalización de este último vocablo, con la completa helenización del antiguo Imperio de Constantinopla, permitió su lógica traducción por *rex*, que siglos antes había estado reservado solo para los soberanos «gentiles», como eran los de los pueblos germánicos asentando en suelo imperial. Por ello no debe extrañar que en el centón historiográfico que es la Albeldense todos los emperadores romanos, hasta León III el Isáurico, fueran considerados *reges*. Algo que no había osado escribir todavía el anónimo clérigo de la Crónica Mozárabe de poco más de un siglo antes¹¹⁹⁵. Pero junto a esa tradición clásica¹¹⁹⁶ realmente creo que lo que hacían Isidoro y Julián¹¹⁹⁷ prefiriendo usar el vocablo *princeps* con referencia a sus reyes godos era beber en sus conocimientos bíblicos, contando con que la traducción latina de la Biblia usaba ampliamente de ese vocablo, *princeps (populi)*, con referencia a los reyes de Israel¹¹⁹⁸. Pues la verdad es que el hijo de poderosos judeoconvertidos toledanos, que sería el posterior obispo primado, estaba obsesionado por la inminencia de los acontecimientos apocalípticos, si-

¹¹⁹⁴ RUIZ DE LA PEÑA, J. I., «El rey y el reino en la Monarquía asturiana (718-910)», en *Monarquía y sociedad en el Reino de León. De Alfonso III a Alfonso VII*, León, 2007, 50-53; DESWARTE, T., *De la destruction à la restauration: l'idéologie du royaume d'Oviedo-León (VIII-XI siècles)*, Turnhout, 2003, 52 ss.; y en último lugar ISLA, A., *La Crónica de Alfonso III y el reino astur*, Gijón, 2019, 187 ss., que piensa que con ello tan solo se trataría de relacionar a Pelayo con la tradición romano-imperial más que con la goda.

¹¹⁹⁵ Que denomina siempre *imperium*, al ejercicio de su poder, e incluso *imperator* a su titular (*Crónica Mozárabe*, 69, ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 371). Posiblemente el adulator San Julian de Toledo, y pensando en la plena igualación de la Monarquía goda con la de Constantinopla, llega a denominar *imperium*, y no *regnum*, el ejercicio del poder por parte del rey Ervigio, al que en el mismo texto también ha apostofrado de *princeps* (Iul., *De comp.sex. Aet., praef.*, 110; III, 35, ed. J. N. Hillgarth, *Sancti Iuliani Toletanae*, 147 y 212).

¹¹⁹⁶ Tal vez se equivoca Reydellet, M. (*La royauté*, 595) al poner más el acento en la «tradición republicana» clásica que en la bíblica y, por tanto, patristica.

¹¹⁹⁷ Nada que objetar, si no todo lo contrario, a las páginas de TEILLET, S., *Des goths a la nation gothique*, 599 ss.

¹¹⁹⁸ Así, por ejemplo, *Psalm.*, 46, 10; *Reg.*, 8; *Ioan.*, 3, 1.

guiendo la estela de Isidoro¹¹⁹⁹, con mayor ansiedad aún¹²⁰⁰. Ahora también Julián veía en el «pueblo español» al auténtico sustituto contemporáneo del «pueblo judío», sobre el que habían de cumplirse las novísimas promesas reservadas por el Evangelista al «pueblo elegido», el «nuevo Israel» en definitiva. Por eso Julián finalmente interpretó e identificó al pueblo del Reino goda como parte esencial del «pueblo cristiano»¹²⁰¹. Estas identificaciones entre el pueblo y el rey de la Monarquía goda con los antiguos de Israel tenían su plasmación perfecta en la ceremonia que en los últimos decenios de su historia tenía lugar en Toledo cuando el rey salía en campaña militar, tal y como se indica en el *Liber Ordinum*, referente de toda la liturgia del Reino goda. Una vez entregada y devuelta –entre el rey y el metropolitano de Toledo, primado de la Iglesia– la famosa cruz procesional, portadora de una reliquia de la verdadera cruz del Señor, un coro de clérigos entonaba una antifona que así principiaba: «Bendito Israel; pueblo ¿quién como tú, al que salvará el Señor? Escudo de tu protección y espada de tu gloria ¡venganza!»¹²⁰².

A mediados del siglo IX, pocos decenios antes de que se redactaran y recopilaran la supuesta Crónica de Alfonso III y la Crónica Albeldense, en ambientes y *scriptoria* situados a muchos kilómetros más al sur, en la Cordoba Omeya, los clérigos y nobles cristianos, algunos de los cuales se consideraban nada menos que descendiente del linaje de los reyes Egica y Witiza, se definían a ellos y a los restantes cristianos andalusíes como *christicolae*¹²⁰³. Para ellos era una realidad que el Reino goda hacía muchos años que había dejado de existir, y que lo único que de aquel persistía era su Iglesia cristiana. Y si en esos momentos algunos esperaban una posible caída del poder islámico lo hacían en términos exclusivamente apocalípticos, con la mirada puesta en la final restauración del reino de la *universitas christiana*¹²⁰⁴. Tampoco se menciona para nada a los godos, y sí a los «adoradores de Cristo» (*christicolae*) en un himno litúrgico que, siguiendo la guía

¹¹⁹⁹ GARCÍA MORENO, L. A., «¿Por qué Isidoro de Sevilla quiso escribir una segunda versión de su *Historia gothorum*?», en M. Aurell y T. Deswarte, edd., *Famille, violence et christianisation au Moyen Âge. Mélanges offerts à Michel Rouche*, París, 2005, 387-408.

¹²⁰⁰ GARCÍA MORENO, L. A., «Expectativas milenaristas y escatológicas en la España tardoantigua (ss. V-VIII)», en *Spain. Estudis d'Antiguitat Tardana oferts en homenatge al professor Pere de Palol i Salellas*, Barcelona, 1996, 108 ss.

¹²⁰¹ GARCÍA HERRERO, G., Julián de Toledo y la realeza visigoda, en *Antigüedad y Cristianismo*, VII, Murcia, 1991, 238-240.

¹²⁰² *Lib. Ord.*, 48 (ed. M. Férotin, *Le Liber Ordinum en usage dans l'Église wisigothique et mozárabe d'Espagne du cinquième au onzième siècle*, París, 1904, 153). A. P. BRONISCH, *Reconquista und heiliger Krieg*, 72 ss.; GARCÍA MORENO, L. A., «Hispania visigoda (siglos V al VII)», en M. A. Ladero, ed., *Historia militar de España dirigida por Hugo O'Donnell y Duque de Estrada, II. Edad Media*, Madrid, 1910, Madrid, 1910, 65 ss.; *id.*, *España 702-719*, 273 ss.

¹²⁰³ *Alv.*, *Vit. Eulog.*, 12; *Eulog.*, *Mem. Sanc.*, I, 20; II, 2; 15, 1; y III, 3. Por supuesto estas referencias están lejos de ser completas. Véase GARCÍA MORENO, L. A., *En las raíces de Andalucía* (ss. V-X), 851 ss.

¹²⁰⁴ GARCÍA MORENO, L. A., *Monjes y profecías cristianas*, 91-100.

de D. Manuel C. Díaz y Díaz, consideré el testimonio más contemporáneo de la invasión islámica, escrito incluso en sus mismos terribles años¹²⁰⁵. Es la *cohors chresticolarum* –y no la de los *gothi* como hubiera podido ser– la que fue derrotada por el invasor infiel. Pocos años después cuando, en el 754, un anónimo clérigo diera desde Córdoba la más antigua referencia escrita sobre la victoriosa rebelión que se produjo en las fragosidades de la Cordillera Cantábrica hacia el 734, al indicar quiénes fueron sus protagonistas se refiere a ellos solamente como *christiani*, ni astures ni godos¹²⁰⁶.

Por tanto, y en definitiva, a la vista de sus tradiciones culturales y de autoidentificación étnica, es totalmente lógico que un clérigo escribiendo en la Rioja una primera redacción del § XV, 1 de la Crónica Albeldense dijera que había sido un *princeps*, Pelayo el que con su victoria hubiera devuelto la libertad al pueblo cristiano¹²⁰⁷. En definitiva, el calificativo de *princeps* para Pelayo, fundador con su victoriosa rebelión, de una nueva Monarquía cristiana se explicaría sin dificultades a partir del discurso más o menos escatológico de los escritores peninsulares del siglo IX sobre esa victoria, herederos de una reflexión etnoteológica del final de la Monarquía goda los últimos decenios del siglo VII. Pelayo era así el fundador de una nueva Monarquía sobre el pueblo cristiano de raíz davídica.

Esta explicación ha bastado para alguno, que incluso basándose en ella ha propuesto que Pelayo nunca asumió la plena titulación regia¹²⁰⁸. Pero también cabe establecer otros paralelos y coordenadas con usos políticos de la cristiandad protocarolingia, en las vecinas Galias. La degradación creciente del poder de los reyes Merovingios desde el último tercio del siglo VII condujo a la aparición de otros prácticamente autónomos, tanto en la periferia merovingia como incluso en el corazón de los territorios francos, como fueron los mayordomos palatinos. Siendo imposible designarles con el título de *rex*, reservado a los Merovingios, no fue inusual hacerlo con el de *dux*, seguido de un genitivo étnico. Uno de los

¹²⁰⁵ Vid. *supra* 252.

¹²⁰⁶ *Cron. Moz.*, 66 (ed. Gil, *Chronica Hispana*, 368); y véase *supra* nota 797.

¹²⁰⁷ Un parcialmente parecido sentimiento de identidad étnica habría expresado Alfonso II en el documento del 812 varias veces citado, aunque restringiéndolo en el espacio: los «cristianos astures» habrían sido los defendidos con la victoria de D. Pelayo (*vid. supra* 321).

¹²⁰⁸ Como ya he dicho la ha propuesto, dentro de su importante estudio sobre los presupuestos ideológicos de las crónicas astures sobre Pelayo, Bronisch, P. (*Reconquista und Heiliger Krieg*, 248). Sin embargo creo que se equivoca al considerar un argumento más el que en *Seb.*, 13 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 411) se diga que el duque Pedro, o más probablemente su hijo Alfonso en tiempo de Egica y Witiza fue *princeps militiae*. Pues con independencia de que esta dignidad no existía en la Corte goda de Toledo, tratándose por tanto de una noticia falsa, en sí misma al adjudicar al yerno y sucesor de Pelayo ese título se le preparaba para que, una vez desaparecidos los reyes toledanos, asumiera su posición, exactamente como habían hecho en Francia los Arnulfinos, y para ello ¿qué mejor que otorgarle el título que usaban los mayordomos de palacio francos (*vid. infra*) antes de la asunción de la corona por Pipino el Breve? Por supuesto que el sintagma *princeps militiae* tiene exactas resonancias bíblicas, pero no necesariamente para la realeza israelita o judía, sino para el mundo gentil (*Reg.*, 5, 1; Hierem., 52,12).

casos típico fue el del aquitano Eudes († 735), que nos interesa tanto por su contemporaneidad con D. Pelayo como por su misma implicación en asuntos del otro lado de los Pirineos y sus enfrentamiento con los emires andalusíes. Eudes de hecho detentaba prácticamente un poder soberano en Aquitania, que solo en sus últimos tiempos se vio acompañado de una relación de *amicitia* con el franco Carlos Martel, que obligaba a ambos a una mutua asistencia en caso de un ataque de terceros¹²⁰⁹. Escribiendo muy lejos de las Galias, pero contemporáneamente, el autor de la Crónica Mozárabe del 754 le otorga el título de *dux Francorum*¹²¹⁰. Sin embargo las probables fuentes historiográficas procedentes del sureste galo¹²¹¹ utilizadas por el bastante posterior Cronicón de Moissac claramente prefirieron llamarle *princeps (Aquitaniae)*, aunque alguna vez usan el de *dux*, más típicamente de raigambre merovingia¹²¹². Y esa misma fuente llamó a Carlos Martel, mayordomo de palacio de Austrasia, *Francorum princeps*¹²¹³.

No cabe duda que el vocablo *princeps*, seguido de un determinativo étnico en genitivo plural, tenía sus ventajas si así prefería titularse alguien, que de verdad detentaba el pleno poder soberano, pero no podía titularse *rex*. Con las connotaciones bíblicas antes indicadas, que le daban una cierta legitimidad carismática, resulta evidente que su esfera semántica se confundía de hecho con la propia de un rey. Ambas cosas convenían muy bien a los últimos Arnulfinos que, respetando todavía la fantasmal realeza merovingia, estaban a un paso de usurparla y necesitaban una titulación oficial que respetara aquella pero que expresara prácticamente su completa autonomía y plenitud de poderes en el ejercicio de la soberanía. Tales fueron Carlomán y Pipino el Breve, los dos hijos de Carlos Martel; naturalmente antes de que Pipino en 751 depusiera a Quílderico III y fuera proclamado rey por una reunión de magnates laicos y eclesiásticos en Soissons. Pero más importante que las titulaciones asignadas a estos Arnulfinos, en principio mayordomos de palacio, en la historiografía franca o no de la época, es la que ellos mismos quisieron que figurara en sus documentos oficiales. A este respecto Herwig Wolfram ha estudiado muy bien la titulación expresada en las capitulares de dos concilios que son del 21 de abril del 742, en el caso de Carloman, y del 2 de marzo del 744 en el de su hermano Pipino¹²¹⁴. En ellas los dos hijos de Carlos Martel se autotitulan *dux et princeps Francorum*. Mi colega de la Academia de Ciencias de Viena ha señalado cómo ambos mostraban así la asunción de una

¹²⁰⁹ STAUDTE-LAUBER, A., *Carolus princeps regionem Burgundie sagaciter penetravit*. Zur Schlacht von Tours, 79 ss.

¹²¹⁰ *Cron. Moz.*, 65 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 366).

¹²¹¹ Probablemente de Narbona: HOFFMANN, H., *Untersuchungen zur karolingischen Annalistik*, Bonn, 1958, 28-30.

¹²¹² *Chron. Moissac*. a. 715; 717 y 732 (ed. MGH. *Scriptores*, I, 290 y 291).

¹²¹³ *Chron. Moissac*. a. 732 (ed. MGH. *Scriptores*, I, 291).

¹²¹⁴ Karlom., *Capit.*, 10 (ed. MGH *Capit. reg. Franc.*, I, 24); Pippin., *Capit.*, 12 (ed. MGH *Capit. reg. Franc.*, I, 29).

plena soberanía, en todo semejante a la propia de los reyes, asumiendo sus funciones aunque no su título. La existencia de los fantasmales Merovingios, que incluso se ocultaba, hasta sustituyendo la tradicional datación por sus años de reinado por la de la era de la Encarnación¹²¹⁵. Naturalmente que al autotitularse *dux*, para de hecho envolverse en la esfera de la soberanía regia, exigía que este título que tenía una larga tradición militar tardorromana y había expresando el mayor rango en la administración territorial merovingia desapareciera de los registros. De modo que en ambas capitulares los únicos titulares de funciones administrativas territoriales serían los *comites*; una situación que continuaría ya en plena época carolingia¹²¹⁶. Es más, entre el 737, en que falleció el Merovingio Teuderico IV, y el 743, en que subió al trono el último, Quilderico III, no hubo ningún rey en el Reino de los francos. De tal modo que los pocos diplomas conservados de esos años muestran una datación a partir del año de defunción de Teuderico IV, o incluso de la del más lejano Dagoberto III († 715/716)¹²¹⁷. Por supuesto que los testimonios historiográficos expresan con claridad que eran los Arnulfinos quienes realmente gobernaban y ostentaban el poder¹²¹⁸.

El lector habrá ya advertido la evidente analogía entre la posición de los mayordomos de palacio francos en tiempos de Carlos Martel y de sus dos hijos y la del victorioso Pelayo. En el caso de este último la utilización del título administrativo de *dux Asturorum* estaba vetado por razones obvias. Pues se trataba de un título que había existido hasta hacía unos veintipocos años antes, y evidentemente se sabía de su imposible equivalencia con el de rey, siendo una titulación con una bien conocida función administrativa territorial, y que formaba parte de un colegio de otros siete más probablemente. Además, si ya se habían unido bajo la égida de Pelayo el último duque de la Cantabria goda, o al menos sus hijos, los futuros Alfonso I y Fruela I, es evidente que a Pelayo no se le podía llamar duque

¹²¹⁵ Este es el caso de la del primogénito, que había heredado la mayordomía paterna. Mientras que en la de Pipino hay todavía un recuerdo para Quilderico, datándose el documento por su año de reinado.

¹²¹⁶ WOLFRAM, H., *Intitulatio, I. Lateinische Königs- und Fürstentitel bis zum Ende des 8. Jahrhunderts*, Graz; Viena y Colonia, 1967, 136-155. Naturalmente que fuera de los documentos oficiales, en la fuentes historiográficas, especialmente si no eran francas y tenían muy claras la exclusividad del título de *rex* étnico, surgían dudas sobre cómo denominarlos a estos dignatarios. Así el contemporáneo autor de la Crónica Mozárabe del 754 (§ 64, ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 366) titula a Carlos Martel, en el momento de su victoria de Poitiers sobre la huesta musulmana, *consul Austrie*, algo muy próximo a su título de *maiordomus* de Austrasia, posiblemente porque a un clérigo de tradición goda este último título le sonaba a algo del ámbito puramente doméstico.

¹²¹⁷ Véase SCHNEIDER, R., *Königswahl und Königserhebung im Frühmittelalter. Untersuchungen zur Herrschaftsnachfolge bei den Langobarden und Merowingern*, Stuttgart, 1972, 182 ss. La extravagante referencia a Dagoberto III se debiera posiblemente a que el redactor del documento, un monje del periférico Saint Gall, ignoraba qué reyes habían existido desde este.

¹²¹⁸ Así los *Annales Bawarici breves*, a. 741 (ed. MGH *Scriptores*, 20, 8) y los *Annales Stabulenses* a. 742 (ed. MGH *Scriptores*, 13, 42), con referencia a Carlomán y su hermano Pipino el Breve, indican que *regnare coeperunt*.

de los astures. Por otra parte la simple asunción del título de rey también crearía perplejidades y dudas a unas gentes que sabían lo que habían sido los reyes godos, e incluso entre ellos había personas que habían formado parte del propio *palatium*. El ámbito geográfico y el poder militar de Pelayo eran demasiado insignificantes y no resistían comparación alguna con los antiguos reyes godos. Ni siquiera disponían de alguno de sus *regalia*¹²¹⁹ o de un mínimo de obispos y clérigos con los que hacer un remedo de Corte y de su ceremonial. Sin duda las cosas serían distintas algunos años después, para cuando el recuerdo de lo que habían sido los reyes godos se había desvanecido, el soberano astur había agrandado el territorio controlado, y además el tabú de quiénes podían ser reyes en la vecina Francia se había roto cuando en noviembre del 751 Pipino el Breve, con el respaldo del papa, se hizo coronar y ungir como rey de los francos, enviando a un monasterio a Quílderico III, el último Merovingio.

Que Pelayo para su «principado» se hubiera servido de lo que estaba pasando al otro lado de los Pirineos no es más que una hipótesis, cuya verosimilitud cobra fuerza en atención a la contemporaneidad entre el rebelde astur y Carlos Martel; pero también de algo más. Como se trató de probar en un anterior apartado la rebelión de Pelayo, centrada en el inmediato momento de su victoria contra la hueste musulmana, debe datarse en torno al 734, solo dos años después del éxito de Carlos Martel contra otro ejército musulmán en la batalla de Poitiers. Tanto Pelayo como el noble Arnulfino legitimaban así su carisma, a pesar de no estar investidos de la dignidad regia, luchando contra un mismo enemigo: el invasor islámico. Es indudable que la victoria de Poitiers tuvo un enorme eco en los ambientes eclesiásticos y cristianos de España. Pues será precisamente el autor de la Crónica Mozárabe del 754 el que le dedique una amplia referencia, elevándola al plano de victoria epocal, obra ya no tanto de los francos sino de los *europenses*; siendo la primera vez que se testimonia este etnónimo¹²²⁰. Y desde luego no todo los contemporáneos cronistas cristianos dieron al choque ese aura epocal y cósmico que la historiografía le otorgó después. Aunque, a diferencia de lo que la

¹²¹⁹ Sobre el destino de estos, tras el saco de Toledo por el invasor, véase GARCÍA MORENO, L. A., *España 702-719*, 326 ss.

¹²²⁰ *Cron. Moz.*, 65 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 366-367). La crónica hispana en realidad es la que ofrece un relato más pormenorizado de la batalla (así ROUCHE, M., *L'Aquitaine*, 114), tal vez por lo que el autor oyó de boca de un participante del ejército muslim regresado a Córdoba, lo que puede explicar también que señale que una gran parte del ejército expedicionario musulmán logró escapar de las espadas de los vencedores. Realmente ninguna fuente más o menos contemporánea franca otorga a esa victoria ese carácter extraordinario, circunscribiéndolo al ámbito franco, y dentro de las relaciones de Carlos Martel con Eudes, y del vasallaje que supuso para el segundo respecto del primero (así *Chron. Moissac*, a. 732, ed. MGH, *Scriptores*, I, 291); tan solo los *Annales Mettenses* (§ 35, ed. MGH, *Scriptores*, I, 325) asignan una dimensión providencialista de la victoria franca, al afirmar que se logró *invocato Christi auxilio*, lo que curiosamente viene a coincidir con la interpretación que el mismo autor de la Mozárabe hace de la victoria de los rebeldes astures hacia el 734 (§ 66, ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 368).

misma crónica dirá de la victoria conseguida poco después por el puñado de cristianos en los montes Cantábricos sobre otro ejército expedicionario enviado desde Córdoba, en absoluto se interpreta el triunfo de Carlos Martel como consecuencia de la Providencia divina; e incluso no se omite criticar más o menos veladamente a los vencedores, al haber dejado escapar el grueso del ejército musulmán por ofuscarse por saquear su abandonado campamento.

Evidentemente que a los Arnulfinos, a Carlos Martel y a sus dos hijos durante un tiempo, no les resultaba factible convertirse directamente en reyes. Los Merovingios poseían un cierto carisma divino que desde el punto de vista cristiano arrancaba del bautismo de Clodoveo. Evidentemente ese carisma religioso solo podía igualarse con otro de igual signo, pero basado en la victoria sobre los enemigos de la Cruz, como eran los sarracenos. Carlos Martel y finalmente su hijo Pipino el Breve lo obtuvieron con su victoria en Poitiers y sus posteriores en la Provenza y en Gotia, en la antigua Septimania goda. El reconocimiento de ese nuevo carisma al final vendría de la sede petrina, del papa Zacarías, pero por intermedio de la nueva ceremonia de la unción, que se celebró en marzo del 751 en Soissons de manos del obispo Bonifacio. Como sabemos la unción como legitimadora de la nueva realeza de Pipino fue tomada directamente de la tradición de la realeza goda, como mínimo, del último tercio del siglo VII¹²²¹. Evidentemente que, si la victoria lograda por Carlos Martel sobre los musulmanes andalusíes en el 732, fue conocida y celebrada en Córdoba por el clérigo autor de la Crónica Mozárabe, su eco también habría alcanzado los rincones orientales de Asturias, donde se estaba cociendo la rebelión pelagiana al abrigo de los Picos de Europa. Pocos años después, en el 737, Carlos Martel realizaba su victoriosa campaña sobre las posiciones musulmanas en Provenza y Gotia (batallas del Berre y de Narbona), tocando ya territorio del otrora Reino goda de Toledo. Ya antes aludimos a cómo un eco de estos hechos habría llegado también a los escritorios monásticos riojanos, donde ya más de un siglo después y de una manera desfigurada y fuera de lugar se relacionaron con la sublevación de Pelayo, mediante la sincronía con el waliato de Yūsuf al-Fihri en Narbona entre el 734 y el 737. Resulta de lo más natural que el eco de esas victorias llegara al rincón astur de Pelayo con el título que había ostentado el victorioso Arnulfino: *princeps* que no rey. Por tanto su comparable en todo Pelayo debiera también usar de ese mismo título. Para clérigos y nobles conocedores de lo que suponía la investidura de un rey goda era de todo punto imposible convertir a Pelayo en un rey en la plenitud

¹²²¹ La lógica y otros indicios sostienen esta tesis desarrollada plenamente, aunque tenía precedentes, por Barbero, A. (*El pensamiento político visigodo*, 304-325; reafirmando en *id.*, Los «síntomas españoles» y la política religiosa de Carlomagno, *En la España Medieval*, 4, 1984, 107-109), y que va siendo aceptada (VALVERDE, M.ª R., *Ideología*, 208; KOROTCHENKO, M., «El origen del rito de la unción real (las concepciones teocráticas de Occidente en la Alta Edad Media y las representaciones del poder en la Rusia Medieval)», *Helmantica*, 61, 2010, 124-128).

que esa palabra suponía en la teoría política y ceremonial palaciego godos; *princeps*, a la manera de Carlos Martel, era lo más conveniente. Por supuesto que todo ello supone no considerar a Pelayo un continuador *sensu stricto* de los reyes godos de Toledo. Por eso en el diploma de la donación a San Salvador del 812 Alfonso II consideró a su bisabuelo materno Pelayo el fundador de otra nueva realidad política basada en su carisma y en la Providencia divina¹²²².

Pero todo ello no suponía negar que en un sentido amplio Pelayo no continuara con las funciones propias de la antigua realeza goda desde un punto de vista teológico: la defensa de sus súbditos *christiani*. De igual manera que Carlos Martel, como *princeps francorum* era el continuador ideológico de la realeza franca de Clodoveo.

9. COVADONGA

El hecho relevante de la rebelión de Pelayo fue su victoria sobre la expedición que el emir andalusí envió a Asturias. Dado que esta se produjo hacia el 734, tal y como se probó en una anterior apartado¹²²³ el vencedor no tuvo mucho tiempo para explotarla, si es que así lo hubiera querido y podido, pues con seguridad menos de tres años después se produjo su fallecimiento. Ese éxito militar es lo que la tradición historiográfica desde la supuesta Crónica de Alfonso III en el último cuarto del siglo IX se vincula con el lugar actual de Covadonga. Algo que a partir de ese momento quedó fijado para la memoria histórica como fundacional de la Monarquía y Reino de Asturias, de la Reconquista, y hasta finalmente de la Nación española. Por todos estos motivos es indudable que hay que preguntarse críticamente por ese hecho de armas, por la seguridad de su existencia, su cronología, y circunstancias en que se produjo.

El estudio crítico de todos esos extremos exige una primera valoración de los testimonios escritos, y tal vez arqueológicos, que existen atendiendo con especial cuidado a su datación, a la mayor o menor distancia, en el tiempo y en el espacio, que le separan de lo ocurrido. Aunque antes de seguir adelante debo ya afirmar que la historicidad de un encuentro militar entre Pelayo y una hueste andalusí es incuestionable; y que este se produjo en el oriente asturiano, no lejos de la actual Cangas de Onís, aunque pudo ser seguido inmediatamente de otros. Y que la victoria de Pelayo y las graves pérdidas sufridas por el enemigo, aparentemente no esperables, cimentaron la rebelión astur, ya bajo el aura de lo taumatúrgico y sagrado.

Desde el punto de vista de la más estricta crítica histórica posiblemente lo menos importante sea el minucioso y largo relato transmitido por las dos versio-

¹²²² Véase *supra*, el texto copiado en nota 1180.

¹²²³ Véase *supra* 234.

nes, la Rotense y la de Sebastián, de la supuesta Crónica de Alfonso III. Aunque no cabe duda que esa narración es de gran importancia para conocer el desarrollo ideológico que se hizo del acontecimiento fundacional de la monarquía, una vez que esta se encontraba ya plenamente asentada en el panorama político y militar peninsular, e incluso del Occidente carolingio, en la primera mitad del siglo IX. Todo ello es de mucha importancia, pero para un momento posterior; especialmente para cuando Alfonso II, nieto de la hija de Pelayo, quiso legitimar la joven monarquía en una restauración de la antigua goda de Toledo. Por eso en este apartado me abstendré en lo fundamental de estudiar esos aspectos ideológicos que son imprescindibles para comprender la narrativa transmitida por las dos versiones de la Crónica de Alfonso III.

Resumiendo, este relato es más o menos como sigue. Tras haber sido elegido Pelayo para dirigir la rebelión y hacer frente a la ya enviada hueste andalusí, en la ladera del monte Asueva, y más concretamente en la gran oquedad que se conoce como Covadonga¹²²⁴, el ejército musulmán puso asedio a los rebeldes, que allí habían buscado refugio. Un lugar donde existía al menos antes de finales del siglo IX alguna construcción sacra dedicada a la Virgen, aunque tampoco haya que rechazar su presencia con anterioridad a estos hechos bélicos¹²²⁵. El ejército ata-

¹²²⁴ Tradicionalmente el término se ha considerado derivado de *coua dominica*, a partir de la expresión testimoniada en la Rotense (§ 9). Evidentemente no parece posible una interpretación de este pasaje distinta de que se refiere a la iglesia dedicada a Santa María, existente en el interior de la cueva, tal y como puede reconstruirse a este respecto el texto original de la Crónica de Alfonso III a partir de *Rot.*, 9 y *Seb.*, 9 [así FERNÁNDEZ CONDE, F. J., *Lugares de culto en Asturias*, 46; rechazando con disgusto, por admirarles aparentemente, la propuesta descabellada de Barbero y Vigil de relacionarla con la inscripción de Magnentia (*vid. supra*, nota 290)]. Pero el problema es que fonéticamente la evolución no se explica bien, por lo que se ha propuesto relacionar el nombre con un término céltico **onna/*onnica*, con el significado de fuente, arroyo, que se encuentra bien testimoniado en la toponimia del norte peninsular (GALMÉS, A., *Toponimia: mito e Historia. Discurso leído en la recepción en la Real Academia de la Historia*, Madrid, 1996, 240 ss.). No cabe duda que esta etimología parece muy correcta a partir de que la propia Rotense (§ 8) recuerde que el nombre del río que sale de la cueva se llamaba *Enna*. Sinceramente mi hipótesis sería que se hubiera producido una reinterpretación y falsa etimología cultista por parte de los autores de la Crónica de Alfonso III, entre ambas posibilidades (a partir de un original *cova de onnica*, y de un posterior *coua dominica* por la iglesia de Santa María).

¹²²⁵ *Rot.*, 8; *Seb.*, 9 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 401 y 403). La existencia de esa edificación se puede deducir del texto de la versión culta o de Sebastián, que especifica que la gran caverna en la que se refugiaron Pelayo y los suyos se llamaba «cueva de santa María». Y de una manera indiscutible se afirma en la Rotense (§ 10: *nam quum lapides egressse essent a fundiaualis et ad domum sancte uirginis Marie peruenissent, qui intus est in cova, super mittentes reuertebant et Caldeos fortiter trucidabant* [ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 406]). Me temo que aquí la existencia del genérico sustantivo castellano *cueva*, o galaico-portugués *cova*, ha hecho que los investigadores no hayan puesto sus ojos en este extraño uso del vocablo latino *coua*. Pero lo cierto es que, consultado el *Thesaurus linguae latinae* resulta que esa palabra no se atestigua en toda la latinidad clásica (hasta el siglo V puede considerarse exhaustivo el *Thesaurus*). El Diccionario de la RAE propone derivar «cueva» de una hipotética **coua* en latín vulgar; ciertamente el Du Cange (*Glossarium mediae et infimae latinitatis*, II, col. 600), sí lo atestigua con el significado de cueva,

cante había sido enviado desde Córdoba bajo el mando de Alcama, marchando a su lado Opas, hijo de Witiza. Lo que llamaríamos la jornada de Covadonga. Tras un primer y larguísimo parlamento entre Pelayo y Opas, del que solo se nos ha conservado una versión abreviada y fragmentada¹²²⁶ y después de fracasar el intento de Opas por convencer a Pelayo de la inutilidad de su resistencia, se dio la orden de ataque que terminaría en derrota, con la muerte de Alcama y el aprisionamiento de Opas¹²²⁷. Posteriormente la historia narra las catástrofes naturales

pero solo en el latín medieval hispano, siendo su primer testimonio con referencia precisamente a la cueva donde se refugió Pelayo. Es decir, nos encontramos ante un como mínimo dialectalismo propio del latín-romance noroccidental hispánico, cuyo sentido originario tenía que ser necesariamente diferenciado del de *antrum* o *spelunca*, preferentemente a una concavidad abierta al exterior en una pared rocosa; pues que *coua* sería una forma dialectal por *caua*, exactamente como la que se atestigua precisamente en el sitio de Covadonga. La existencia de lugares de culto, frecuentemente un oratorio y celdas monásticas, en las oquedades de paredes rocosas en el norte de la península en esta época y con una cronología posible desde el siglo VI en adelante, fue ya advertido en el pionero estudio de F. Iñiguez Almech («Algunos problemas de las viejas iglesias españolas», *Cuadernos de Trabajo de la Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma*, 7, 1955, 7-180), bien documentados en los altos valles del Ebro, Najerilla, Pisuegra y Álava (GONZÁLEZ ECHEGARAY, J., *Cantabria en la transición al Medioevo. Los siglos oscuros: IV-IX*, Santander, 1998, 69 ss.; A. AZKARATE, «El eremitismo de época visigótica. Testimonios arqueológicos», *Codex Aquilarensis*, 5, 1991, 141-179), y que con frecuencia presentan problemas de identificación y cronología (MORENO MARTÍN, F. I., «Los escenarios arquitectónicos del eremitismo hispánico. Límites para su estudio», en *El Monacato Espontáneo. Eremitas y eremitorios en el mundo medieval*, Aguilar de Campóo, 2011, 87-119), no se atestiguan en la Asturias oriental, y los tantas veces aludidos objetos litúrgicos visigóticos procedentes de Cangas de Onís ni están contextualizados arqueológicamente ni provienen específicamente de Covadonga (FERNÁNDEZ CONDE, F. J., *Lugares de culto en Asturias*, 46; GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, J. A., *Oviedo y el territorio astur*, 392). En que en el largo y novelado relato de la Rotense se ponga a Pelayo hablando desde una «ventana» también es una prueba de que, al menos cuando se compuso para la Crónica de Alfonso III, esa iglesia existía y tenía tal ventana.

¹²²⁶ *Rot.*, 9 ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 402 y 404-406); el original más largo se deduce claramente del *supra dixi* (en la línea 182 de la edición de Gil) que queda sin referente, y que muy posiblemente sería una glosa retórica de Opas sobre el poderío del ejército godo derrotado por los árabes en la batalla del Lago (vulgo Guadalete), que el más sabio clérigo de la versión de Sebastián habría ya eliminado (*vid.* GIL, J., *Crónicas asturianas*, 79). El detalle de la *fenestra* –desde la que respondió Pelayo a Opas, y que tanta tinta ha hecho gastar por no parecer convenir bien a una cueva natural– podría así encontrar explicación: previa descripción del lugar, con la iglesia consagrada a la Virgen situada en el interior de la cueva, que sería desde donde hablara Pelayo, y que lógicamente sí podía estar dotada de una ventana en el sentido literal de la palabra. En todo caso no está demás que el vocablo clásico en el latín monástico de la época se usaba muy específicamente para indicar la apertura por donde se comunicaban hablando los monjes en clausura con visitantes del exterior (Du Cange, *Glossarium mediae et infimae latinitatis*, III, col. 432b).

¹²²⁷ *Rot.*, 10 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 406 y 408). Conviene destacar que, aunque trunco, el relato de la *Rotense* ha conservado los pasos y orden lógico de toda la trama que *in extenso* estaría en el original desaparecido, y que presenta una notable coherencia, como casi todos los relatos de ficción: 1) gobierno de Munuza en Asturias; 2) envío de Pelayo a Córdoba, y boda de Munuza con la hermana de aquel en Asturias; 3) huida de Pelayo de Córdoba, llegada a Asturias y rebelión; 4) orden de captura contra Pelayo dada por Taric a Munuza, encomendándose a Opas una labor de intermediación, para la que serían básicas sus capacidades de convencimiento sobre Pelayo para hacer así innecesario el uso de la fuerza (las órdenes de Taric a Alcama mandaban

que acabaron con los atacantes escapados de Covadonga, y con el también huido Munuza, el gobernador musulmán de Asturias; siendo de destacar el desastre ocurrido en la Liébana con el desprendimiento de la ladera de un monte junto a la orilla del río Deva y a la altura del lugar de *Causegaudia*¹²²⁸. Interesa destacar que, en coherencia con esta datación temprana que implícitamente hace de la batalla, en ella se hacía participar a gentes que habían protagonizado la invasión agarena y la destrucción de la Monarquía goda, y con un objetivo decidido de relacionar a Pelayo con la invasión musulmana de una manera positiva, que resultara la versión opuesta de lo ocurrido en la anterior derrota del ejército godo, y de la que también habían sido partícipes miembros del linaje de Pelayo y del de Witiza¹²²⁹.

Este objetivo de hacer de la victoria de Pelayo el contrapunto de la derrota y muerte de Rodrigo es ya una advertencia de su escasa historicidad. Y a este respecto interesa en este momento preguntarse por la historicidad de los otros protagonistas de la rebelión y batalla distintos de Pelayo, y en los que se quiere fundar ese paralelismo antagónico: Munuza, Opas y Alcama. Del primero ya se ha hablado en un apartado anterior¹²³⁰. El único Munuza histórico sería el comandante bereber de la Cerdeña de hacia el 730, cuyo romántico final impactó incluso a sus contemporáneos escritores cristianos, como el autor de la Crónica Mozárabe del 754, y su traslado al lejano escenario astur formó parte del mismo acarreo de otros hechos sucedidos en la antigua Septimania goda o en los territorios vecinos, y contemporáneos de la rebelión y victoria de Pelayo. Una transmisión y cambio de escenario en el que algunos *scriptoria* de la Rioja habrían jugado un papel trascendental.

La personalidad del obispo Opas y su principalísimo protagonismo en el relato de la batalla transmitido por ambas versiones de la Crónica de Alfonso III, también pudiera plantear problemas semejantes. No cabe duda que el antropónimo Opas formaba parte nuclear del repertorio onomástico del muy importante linaje nobiliario godo de los reyes Egica († 702) y su hijo y sucesor Witiza († 710),

terminantemente que las armas solo debían utilizarse en caso de que *episcopo* (Opas) *Pelagius consentire noluisse*; 5) parlamento de Opas con Pelayo. De esta forma este último elemento cobra toda su importancia en la estructura narrativa, y deberíamos dejar de especular sobre su origen espurio o épico.

¹²²⁸ Rot., 10 y Seb., 10 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 406-409). Don Claudio Sánchez de Albornoz (*Orígenes*, II, 157-170) ha trazado y recorrido personalmente la ruta de huida que terminaría en la actual Cosgaya. Nada que objetar ni añadir, nuestro gran medievalista demostró seguramente la realidad de la ruta que los redactores de la Crónica de Alfonso III tenían en mente. Otra cosa es que hubiera correspondido con la realidad del 734; lo único seguro es que el tramo final discurrió y terminó en la Liébana, como se indicará más adelante.

¹²²⁹ Ya BARRAU-DIHIGO, L., *Historia política*, 110 llamó la atención sobre lo sospechoso de que todos los personajes de la jornada de Covadonga en las crónicas alfonsinas estuvieran en relación con la conquista islámica.

¹²³⁰ *Vid. supra* 305-318.

y que tenía en Córdoba y su región sus más importantes raíces¹²³¹. Carece de dudas la historicidad de un Opas, hijo de Egica, que jugó un papel importante en Toledo y su territorio durante la invasión musulmana. Tal vez nombrado duque o delegado regio, su presencia en la capital Toledo en el momento de la muerte de Rodrigo muy bien pudo ser una consecuencia de los pactos entre este último y los nobles que habían apoyado a Witiza, que le permitieron alzarse con la corona y derrotar al noble toledano Suniefredo. Y no se puede descartar que en los acuerdos alcanzados en la que he llamado conferencia de Écija, poco después del final de Rodrigo, entre esos witizanos y el conde ceutí Urbano con Ṭāriq, se decidiera elevar como rey en Toledo a este Opas, contra el pago de una elevada suma. Sin embargo, una de las pocas cosas claras de la historia de la antigua capital goda entre el otoño del 711, cuando su fácil conquista por Ṭāriq y la de Mūsā, a principios del verano del 713, es que tanto el bereber como su colaborador Opas lo pasaron mal, teniendo ambos que abandonar la ciudad. Y también está claro que con la nueva conquista de la ciudad por Mūsā el hijo del desaparecido rey godo Egica colaboró activamente con el invasor para perseguir y aniquilar a la nobleza toledana y de su región más opuesta a la nueva situación¹²³². Para tiempos posteriores se ignora por completo la suerte de este Opas. Pero lo conocido desaconseja considerarle miembro del estado clerical. Desde luego no pudo ser obispo de Toledo, sede que permaneció en una situación de interinidad desde la huida del metropolitano Sinderedo, tras la conquista de la ciudad por Ṭāriq, y al menos hasta que llegara la noticia de su muerte en Italia bastantes años después¹²³³. Pero durante esos años la sede no debió de considerarse vacante, rigiéndola probablemente el arcediano Evancio, esclarecido clérigo perteneciente a un noble linaje toledano¹²³⁴. El famoso Códice Emilianense, un misceláneo copiado en San Millán de la Cogolla en el 992, trasmite una lista de los obispos de Toledo, Sevilla y Granada. La toledana termina con el metropolitano Juan, cuya muerte sitúa en 926¹²³⁵, mencionando a dos obispos entre Sinderedo y Cixila, que son de

¹²³¹ GARCÍA MORENO, L. A., *History through Family*, 177-178.

¹²³² La fuente fidedigna y principal es *Cron. Moz.*, 45 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 350-351). Remito a mis investigación y conclusiones en GARCÍA MORENO, L. A., *España 702-719*, 178 y 344 ss.

¹²³³ Todavía vivía en el 721; L. A. GARCÍA MORENO, *Prosopografía*, núm. 255. Se ha solido considerar como epitafio de Sinderedo el conservado en una inscripción de Chiusi (Toscana) (ed. K. Bücheler, *Carmina Latina Epigraphica*, II, Leipzig 1897, núm. 797). En todo caso el epitafio corresponde a un obispo hispano huido de la invasión musulmana. Desgraciadamente el epitafio no indica la fecha de su fallecimiento.

¹²³⁴ GARCÍA MORENO, L. A., *España 702-719*, 83 y 343.

¹²³⁵ Se trata del famoso Escorialense d.I.1. Los catálogos episcopales han sido editados, entre otros, por GIL, J., *Corpus scriptorum muzarabicorum*, I, Madrid, 1973, xviii nota 10. Ignoro por qué motivo nuestro amigo y gran filólogo restituyó la data de la Era hispana para la muerte de Juan en DCCCCLXXXIII, cuando realmente el manuscrito dice DCCCXIII; de tal forma que repite el error, posiblemente tipográfico del catálogo episcopal de Juan Bautista Pérez, y que ya fue denunciado por Flórez, E. (*España Sagrada*, V, Madrid, 1859³, 349).

todos ellos los únicos conocidos por otros testimonios ajenos a esta lista¹²³⁶. Ninguno de esos metropolitanos lleva por nombre Opas ni nada parecido. En definitiva, y en conclusión, resulta imposible identificar al Opas hijo de Egica con un obispo toledano de igual nombre e hijo de Witiza, del relato de la versión Rotense de la batalla de Covadonga.

Frente a la Rotense la versión culta o de Sebastián se refiere a este Opa también como hijo de Witiza, pero como obispo de Sevilla. Precisamente en el catálogo de la sede hispalense, copiado en primer lugar en ese mismo Códice Emilianense, sí que figura como metropolitano sevillano un Opas (*Oppanus*), precedido por dos prelados posteriores al último obispo sevillano testimoniado en los concilios de Toledo, Faustino, que todavía lo era en 693¹²³⁷. Suponiendo una media normal (basada en la estadística completa de los fastos episcopales de las sedes metropolitanas hispanas en el siglo VIII) de unos 12 años para cada pontificado este Opas no habría ocupado la sede de Sevilla antes del 725. Una cronología que sí sería compatible con su presencia en Asturias poco menos de una década después. Naturalmente que esta compatibilidad de fechas no es una prueba en sí misma de que este prelado del catálogo episcopal hispalense fuera el hijo de Witiza del relato de la versión de Sebastián.

Todas las reconstrucciones que se han hecho de la descendencia más próxima del rey Witiza se tienen que basar fundamentalmente en Ibn al-Qūṭīyya († 977), el alfaquí cordobés que se consideraba descendiente por línea materna de una nieta del monarca godo, Sara. Aunque desgraciadamente las noticias que han llegado hasta nosotros, además de selectivas y empalmeadas por el tiempo, no son obra de su propia pluma sino los apuntes tomados por algunos de sus discípulos¹²³⁸. Según Ibn al-Qūṭīyya Witiza dejó tres hijos, el mayor de los cuales habría sido un tal Almundo/Olmundo¹²³⁹; que sería precisamente el padre de su antepasada y tatarabuela Sara¹²⁴⁰. Pero según otro de los discípulos de Ibn al-

¹²³⁶ La fecha del inicio del episcopado de Cixila, 774, se conoce por la data segura de su muerte y la noticia transmitida por la Crónica Mozárabe del 754 (§ 72.^a, ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 375), posiblemente una interpolación muy antigua solo presente en algunos manuscritos (así LÓPEZ PEREIRA, J. E., *Continuatio Isidoriana Hispana*, 275 n. 77; pero no Gil). Véase GONZÁLEZ, R., «El arzobispo Cixila; su tiempo, su vida, su obra», en *Luz de sus Ciudades. Homenaje a Julio Porres Martín-Cleto*, Toledo, 2008, 92.

¹²³⁷ GARCÍA MORENO, L. A., *Prosopografía*, núm. 185.

¹²³⁸ Me refiero en especial al *Ta'rij iftitāh al-Andalus* (véase RIBERA, J., *Historia de la Conquista de España de Abenalcotía el Cordobés*, XIX-XXI). Acerca de los problemas de su tradición sobre los hijos de Witiza, vid. GARCÍA MORENO, L. A., *El linaje witizano de Artaba[s]do*, 779-788; e *id.*, *España 702-719*, 137.

¹²³⁹ Ambas son las transcripciones que se han hecho del texto arábigo. Ambas vocalizaciones iniciales se testimonian en la onomástica gótica hispana (PIEL, J. M., y KREMER, D., *Hispano-gotisches Namenbuch*, 67 y 212). Ciertamente la variante con *O* sería preferible en atención a la aliteración con *Opas*, un nombre como ya he dicho seguro en el linaje de Witiza.

¹²⁴⁰ De acuerdo con el testimonio de Ibn al-Qūṭīyya, recogido también por al-Maqqarī.

Qūṭiyya, Ibn 'Afif, el padre de Sara se habría llamado 'bba¹²⁴¹; nombre que podría interpretarse tanto por Opas como por Ega, siendo la primera opción la preferida por la investigación¹²⁴². En fin, Ibn al-Qūṭiyya también recuerda que, además de Sara, este hijo de Witiza tuvo otros dos: uno, del que no ofrece su nombre¹²⁴³, habría sido metropolitano de Sevilla, mientras que el otro, de nombre 'bbās, habría muerto en el norte de España. La interpretación normal de este último nombre como Opas ha planteado la posibilidad de su identidad con el famoso cuya muerte en Covadonga recuerdan ambas versiones de la Crónica de Alfonso III, la Rotense y la de Sebastián, y Albeldense. Como acabo de mostrar la *Nomina defunctorum episcoporum Spalensis sedis*, copiada en el código emilianense del Escorial, cita a un *Oppanus* (¿Opas?) obispo de Sevilla en el siglo VIII. Por lo que, dadas las deficiencias de confección y transmisión de la única copia conservada del *Ta'rīj iftitāḥ al-Andalus*, es muy posible que el anónimo discípulo de Ibn al-Qūṭiyya, o incluso un copista posterior, sin darse cuenta desdoblara en dos personas a un único Opas, nieto de Witiza y obispo de Sevilla¹²⁴⁴.

En definitiva y en conclusión. A diferencia de Munuza, que hay que desterrar por completo de cualquier participación en los sucesos de la rebelión astur de Pelayo y de su victoria, la presencia en la hueste cordobesa invasora de un obispo Opas pudiera tener algún punto de realidad histórica, aunque con ciertas dificultades si se le quisiera identificar con ese nieto de Witiza y metropolitano de Sevilla. Como se indicó unos párrafos más arriba la conservada lista episcopal hispalense del siglo VIII también obliga a situar al metropolitano de ese nombre en una fecha posterior al primer cuarto de ese siglo, encajando bien en la cronología de hacia el 734 para esos hechos. Los datos transmitidos en el *Ta'rīj iftitāḥ al-Andalus* hacen imposible que los tres o dos hijos de «Alamundo» –Sara, y Opas (y, en su

¹²⁴¹ La cita de Ibn 'Afif († 1029) la refiere Ibn Jallikān, famoso biógrafo damasceno muerto en 1282, *vid.* FIERRO, M.^a I., *La obra histórica de Ibn al-Qūṭiyya, Al-Qaṭara*, 10, 1989, 501 nota 80. Lo cual hace aumentar las sospechas sobre la misma fidelidad de las notas del *Ta'rīj* tomadas de la boca de Ibn al-Qūṭiyya; y no se olvide que Dozy, R. [*Histoire de l'Afrique et de l'Espagne intitulée Al Bayano'l-Mogrib par Ibn Adhari (de Maroc) et fragments de la Chronique d'Arib (de Cordoue)*, I, Leiden, 1848, 29] ya pensó que pudieron existir «apuntes» diferentes.

¹²⁴² *Vid.* GARCÍA MORENO, L. A., *El linaje witizano de Artaba[s]do*, 783 ss.

¹²⁴³ De hecho sí lo da –*almatto*–, una evidente errata por la transcripción árabe normal de «obispo-metropolitano». Traducción en RIBERA, J., *Historia de la Conquista de España de Abenalcoṭía*, 3.

¹²⁴⁴ La otra opción sería considerar que el ignominado witizano obispo de Sevilla fuera el antecesor de Opas en la *Nomina*. Sisiberto, un nombre que también forma parte de acervo onomástico de la familia de Witiza según las fuentes arábigas (BARCELÓ, M., «El rei Akhila i els fills de Witiza. Encara un altra recerca», *Miscellanea Barcinonensia*, 17, 1978, 66 ss.; FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ, F., «Los reyes Acosta y Elier de la Crónica del Moro Rasis», *La España Moderna*, 11, 1889, 100 nota 1). Sin embargo eso obligaría a alargar enormemente el episcopado de Faustino y, sobre todo, el de Gabriel, situado entre ambos.

caso, un ignominado obispo hispalense)– hubieran nacido antes del 715-720¹²⁴⁵. Evidentemente en ese caso el Opas en cuestión tendría hacia el 734 algo menos de veinte años de edad. Sin duda un nombramiento como obispo metropolitano con esos años rompía las reglas canónicas establecidas en su día en la Iglesia hispano-goda¹²⁴⁶. Pero no habría sido imposible si en su nombramiento habían intervenido dos factores: ser nieto del rey Witiza y el interés del gobierno islámico en su nombramiento, teniendo en cuenta el pacto final de la familia de Witiza con los invasores y también el casamiento de su hermana Sara con un noble árabe apadrinado por el propio califa¹²⁴⁷.

El texto conservado de Ibn al-Qūṭiyya en lo referente a este Opas, hermano de Sara y nieto del rey Witiza, afirma su muerte en el norte; y parecería contradecir así la tradición de las crónicas asturianas –tanto la Rotente y de Sebastián, como también la Albeldense– que sostienen que el obispo Opas fue capturado en el combate. Solo parece, pues eso no contradice que hubiera muerto después, sin poder retornar a su cátedra sevillana. Sin embargo esta diferencia obliga a pensar en que ambas tradiciones eran por completo independientes. Es decir, que la afirmación del *Ta'riḥ iftitāḥ al-Andalus* tuviera su razón de ser en un recuerdo familiar de un tataranieto de Sara, cual era el alfaquí cordobés Ibn al-Qūṭiyya, totalmente independiente del testimonio literario de esas fuentes cronísticas asturianas, si es que estas se pudieran leer a mediados del siglo X en Córdoba por alguien que además desconocía el latín, como era nuestro alfaquí. Don Claudio Sánchez Albornoz prestó atención a estos datos de la literatura andalusí, en su intento de mostrar la historicidad de una parte importante del relato de la Crónica de Alfonso III sobre la jornada de Covadonga. Pero su firme defensa de una fecha temprana para la rebelión y victoria de Pelayo le llevaron a una perple-

¹²⁴⁵ Los datos decisivos para calcular la edad y nacimiento de Sara los ofrece Ibn al-Qūṭiyya (§ 4-6, trad. de J. Ribera, *Historia de la conquista de España*, 3-4), cuando dice que el primer compromiso matrimonial de su antepasada fue concertado por el califa durante su visita a Damasco, y que en la misma vio al futuro 'Abd al-Raḥmān I, de muy corta edad; lo que fecha la visita con posterioridad al 731, data del nacimiento del futuro primer emir independiente de al-Andalus. Más adelante el autor afirma que, tras la venida de este último a la península (755), propuso un segundo matrimonio a Sara, entonces viuda pero todavía en plena edad fértil, no obstante los veinte años pasados. Lo que exige que en el momento de su primer matrimonio en Damasco tuviera no menos de 12 años, lo que nos lleva al 719. Por otro lado el rey Witiza difícilmente tenía más de 20 años, probablemente menos, el año 700 (GARCÍA MORENO, L. A., *España 702-719*, 65 ss.), por lo que cualquiera de sus hijos difícilmente habría nacido antes de alrededor de esa fecha, de tal forma que los primeros hijos de este tampoco lo podrían haberlo hecho antes del 717.

¹²⁴⁶ La norma establecía que la ordenación episcopal no se hiciera antes de los cuarenta años (FERNÁNDEZ ALONSO, J., *La cura pastoral en la España romanovisigoda*, Roma, 1955, 46 ss.), pero los abusos eran abundantes.

¹²⁴⁷ La digresión de Mañaricua, A. («El nombramiento de obispos en la España visigoda y musulmana», *Scriptorium Victoricense*, 13, 1966, 105-109) se invalida por todo lo que he dicho antes, pues sigue pensando en el Opas conocido hijo de Egica.

alidad de difícil salida¹²⁴⁸. Exactamente la misma que más modernamente ha padecido el minucioso examen de Armando Besga¹²⁴⁹.

Concluamos pues, que no es imposible que un obispo sevillano de nombre Opas, y descendiente del rey Witiza aunque no su hijo, hubiera podido acudir en la hueste enviada por el emir 'Abd al-Malik ibn Qaṭan a aplastar la rebelión comandada por Pelayo. Es más, tal y como se acaba de ver su misma posibilidad de responder a la realidad histórica es un dato añadido, si es que no hubiera otros muchos, para fechar hacia el 734 esos hechos. La participación de ese Opas en la hueste cordobesa debiera ir acompañada de una pregunta: sus motivos. Evidentemente que si el relato de la Rotense fuera cierto en la mayor parte de sus extremos la explicación no podría ser que Pelayo y el obispo Opas se conocían de los tiempos anteriores a la invasión y destrucción de la Monarquía goda de Toledo. Evidentemente no se podían haber cruzado ni conocido en la Corte capitalina, aceptado la posibilidad de que Pelayo antes del 710 hubiera tenido alguna función palatina allí, que habría tenido que abandonar a toda prisa refugiándose en el este asturiano¹²⁵⁰. Pues en el 710 no había nacido todavía ese Opas, nieto de Witiza y obispo hispalense. Cosa distinta sería si se aceptara la posibilidad de una visita de Pelayo a la Corte emiral cordobesa hacia en 726-728¹²⁵¹. Allí sí pudo haberse encontrado el futuro *princeps* con familiares de Witiza, entre ellos con el adolescente Opas. De todas formas lo que sí que pienso que hay que rechazar por completo es un parentesco entre Opas y Pelayo, y nada menos que muy estrecho, de primos hermanos. Y hay que rechazarlo tanto como que se trate de una verdad histórica como de una idea utilizada por los redactores de la Crónica de Alfonso III en su objetivo de relacionar a Pelayo con los últimos reyes godos¹²⁵².

¹²⁴⁸ SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes*, II, 147-148.

¹²⁴⁹ BESGA, A., *Orígenes hispano-godos*, 201-211.

¹²⁵⁰ *Vid. supra* 269-273.

¹²⁵¹ *Vid. supra* 283.

¹²⁵² Tal idea se basa en que la Rotense hace que Opas inicie su diálogo con Pelayo, antes de la batalla, apostrofándole de *confrater* (§ 9, ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 402). Su traducción literal como «primo hermano» ha sido defendida con ahínco por Gil, J. (*Crónicas asturianas*, 65; y con todavía más énfasis en *Chronica Hispana*, 125 ss. y nota 47). A pesar de las críticas de tan ilustre «cofrade» en estas lides filológicas altomedievales me tengo que reafirmar en mis antiguas ideas (Covadonga, 363 y nota 34) de que el vocablo sería mejor tomarlo en sentido figurado: «pariente en la Fe cristiana», pues que la comunión en la Fe cristiana de todos los combatientes al Islam, y su esperanza de salvación en esta, es el *leit Motiv* de tan fundamental pieza retórica. Tanto Bronisch, P. A. (*Ideología y realidad*, 98) como Dacosta, A. («¡Pelayo vive! Un arquetipo político en el horizonte ideológico del reino asturleonés», *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Medieval*, 10, 1997, 120 ss.) se han inclinado por esta interpretación mía. Dacosta señala muy correctamente que el mismo hecho de que Opas se dirija a Pelayo con el sintagma *confrater et fili* refuerza este sentido espiritual del vocablo; *filius* es el apelativo esperable que utilice un obispo para dirigirse a un laico. Tengo que decirle a mi buen y admirado amigo Juan Gil que, como el muy bien sabe, *confrater* es un término ausente en el latín clásico, no testimoniándose así en el *Thesaurus*, y en el alto-

Pasaré ahora a examinar el tercero de los protagonistas por el lado de los atacantes del relato de ambas versiones de la supuesta Crónica de Alfonso III: Alcama. La verdad es que el teórico caudillo de la hueste islámica ha sido el que menos atención ha despertado en la historiografía interesada por estas cuestiones fácticas. Como no ponía en duda una cronología antigua, en el 718, para esos hechos el bueno de Barrau-Dihigo se limitó a buscar un nombre de algún jefe islámico conocido de esos años que pudiera acomodarse al del transmitido por la historiografía asturiana, y a falta de otro mejor candidato pensó que pudiera ser una variante del nombre del emir al-Samḥ¹²⁵³. Evidentemente que con esta identificación el erudito francés venía ya a mostrar el carácter en buena parte ficticioso del relato de Covadonga, pues este emir andalusí no pudo haber muerto derrotado por Pelayo, pues se sabe que al-Samḥ habría sido el desgraciado protagonista de la primera gran derrota de las armas musulmanas por las cristianas en Occidente, habiendo sido vencido y muerto por el duque aquitano Eudes en el 720 en su asedio de Tolosa de Francia¹²⁵⁴. Empeñado en defender tanto una fecha alta para Covadonga como la esencial historicidad del relato de la historiografía astur Sánchez Albornoz en realidad optó por mantener un prudente silencio sobre quién pudiera ser este Alcama. A lo más que llega es a suponerle bereber y no árabe, por aquello de que la Rotense le llamaba «compañero» de Tāriq¹²⁵⁵. Más prudente y silente al respecto se ha ofrecido Armando Besga. Así que, en definitiva, el intento que voy a realizar a continuación para dotar de una identidad histórica a este Alcama caminará por un sendero por completo no hoyado hasta este momento.

Para las fechas en que he situado la rebelión y victoria de Don Pelayo, hacia el 734, la verdad es que sí que se puede encontrar un jefe musulmán y de cierta importancia que tuvo ese nombre. Me refiero concretamente a 'Abd al-Raḥmān ibn 'Alqama al-Lajmī. De él nos refieren anécdotas y datos tanto los *Ajbār Ma'ymū'a* como Ibn 'Idārī e Ibn al-Atīr, por un lado, y por otro el ya citado Ibn al-Qūṭiyya. Como es sabido los tres primeros se basan en último término en Aḥmad al-Rāzī, aunque seguramente no mediante una consulta directa de su *Ta'rīj mulūk al-Andalus*, sino por intermedio del *Muqtabis* de Ibn Ḥayyān¹²⁵⁶. Por ellos sabemos que Ibn 'Alqama al-Lajmī fue un famoso jefe militar musulmán,

medieval es un vocablo cuyo campo semántico (*confratria, confraternitas*) y como tal (*co[n]frater*) fue propio del lenguaje religioso para indicar esa fraternidad espiritual en la Fe. Por su parte ha seguido a pie juntillas a Gil, J., el por otro lado con frecuencia puntilloso Besga, A. (*Orígenes hispano-godos*, 201).

¹²⁵³ BARRAU-DIHIGO, L., *Historia política*, 110.

¹²⁵⁴ Véase COLLINS, R., *La conquista árabe*, 81; M. Rouche, *L'Aquitaine*, 111 ss.

¹²⁵⁵ SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes*, II, 150. En apoyo de su hipótesis recuerda que en la antigua provincia de Gales las guarniciones musulmanas establecidas en la conquista habrían sido en lo fundamental bereberes.

¹²⁵⁶ Vid. referencias al respecto en GARCÍA MORENO, L. A., *España 702-719*, 38 ss.

considerado al decir de los *Ajbār* el «mejor caballero-arquero de al-Andalus». Gobernador de Narbona en el 742 habría acudido al frente de una numerosa tropa para ayudar a los hijos del emir andalusí 'Abd al-Malik ibn Qaṭan a vengar su muerte a manos de los sirios de Balý ibn Bišr. En la batalla de Aqua Portora, en las cercanías de Córdoba, aunque el ejército vengador resultó al final derrotado, Ibn 'Alqama logró infringir una herida mortal al jefe sirio, que moriría a los pocos días¹²⁵⁷. Unos datos que son por completo corroborados por Ibn al-Qūṭiyya, añadiendo que Ibn 'Alqama había sido nombrado walí de Narbona por 'Abd al-Malik ibn Qaṭan, del que era un partidario acérrimo¹²⁵⁸. Por su parte tanto Ibn 'Idārī como Ibn al-Aṭīr nos dan la última noticia referida a 'Abd al-Raḥmān ibn 'Alqama al-Lajmī. En torno al 747 (133 H) Ibn 'Alqama seguía siendo gobernador en Narbona; y allí habría tratado de protagonizar una rebelión contra el emir Yūsuf ibn 'Abd al-Raḥmān al-Fihri. Sin embargo ese habría sido el final del famoso arquero, pues la intentona fracasó muy pronto, posiblemente a manos de sus propios lugartenientes, que le dieron muerte y enviaron su cabeza al emir¹²⁵⁹.

En verdad que no soy yo el primero en tratar de relacionar a 'Abd al-Raḥmān ibn 'Alqama al-Lajmī con el Alcama de las historiografía astur. Algún intento más o menos explícito ha habido, pero todo quedó en aguas de borrajas o en hipotizar que habría sido un ignoto padre de 'Abd al-Raḥmān el que luchara contra Pelayo. La tozudez en fechar la rebelión y victoria de Pelayo en una fecha temprana impedía cualquier intento serio; eso, sin advertir que según esa historiografía cristiana el tal Alcama habría quedado tendido en el campo de batalla¹²⁶⁰. Evidentemente las cosas cambian si esos hechos los situamos correctamente en el 734. Cambian para la identificación entre ambos, aunque en absoluto el cambio suponga la aceptación de que realmente el famoso arquero de Aqua Portora hubiera sido el general de la hueste cordobesa enviada contra Pelayo y los suyos.

¹²⁵⁷ *Ajbār Maýmū'a*, 42-43 (ed. E. Lafuente y Alcántara, *Ajbar Machmu'a*, 52-53).

¹²⁵⁸ Ibn al-Qūṭiyya, 16-17 (trad. de J. Ribera, *Historia de la conquista de España*, 12-13). La noticia es muy parecida, pero se señala que la fama de Ibn 'Alqama se basaba en su habilidad como arquero, de tal forma que sería con un flechazo a distancia como habría herido de muerte a Balý. Ribera en su traducción del manuscrito parisino interpretó mal el *nasab*, transcribiéndolo como Ocba en lugar de 'Alqama. La investigación moderna ha resuelto por completo el error (así CHALMETA, P., *Invasión e Islamización*, 322-324).

¹²⁵⁹ *Bayān al-Mughrib*, 39 (trad. E. Fagnan, *Histoire de l'Afrique et de l'Espagne*, 57); Ibn al-Aṭīr, 287 (trad. E. Fagnan, *Annales du Maghreb et de l'Espagne*, 88). Véase, y también para el problema de la fecha, CHALMETA, P., *Invasión e Islamización*, 344.

¹²⁶⁰ De una manera implícita, y sin desarrollar el argumento (¡realmente hay que acudir al índice onomástico para ver esa identificación!), lo hizo Chalmeta, P. (*Invasión e Islamización*, 222); por su parte AL-WASIF, M. F. [«La inmigración de árabes yemeníes a al-Andalus desde la conquista islámica (92/711) hasta fines del siglo (II/VIII)», *Anaquel de estudios árabes*, 1, 1990, 205], y Tāha, A. D. (*The Muslim Conquest and Settlement of North Africa and Spain*, Londres, 1989, 189) lo que hicieron es adjudicar Covadonga al ignoto padre de 'Abd al-Raḥmān ibn 'Alqama al-Lajmī, que por lo demás nos es totalmente desconocido.

Aunque sí que ayuda a explicar cómo y por qué vías su nombre se pudo colar en la historia de Pelayo.

Empezaré diciendo que la historia conocida de 'Abd al-Raḥmān ibn 'Alqama al-Lajmī, que conocemos, se relaciona en lo personal con Yūsuf ibn 'Abd al-Raḥmān al-Fihri y con 'Abd al-Malik ibn Qaṭan, y en lo territorial con Narbona y la Gotia, la antigua Septimania goda. Ibn 'Alqama habría sucedido a Yūsuf al frente del gobierno del distrito (*tagr*) de Narbona. Este último habría estado allí unos cuatro años, desde el 734 al 738 aproximadamente¹²⁶¹; de tal manera que Ibn 'Alqama habría podido muy bien ser su sustituto, pues unos párrafos más arriba vimos cómo se le testimonia al frente del waliato narbonés en el 742. Indudablemente el más que posible relevo en ese importante puesto, en el que se disponía de importante tropas y grandes posibilidades de botín sobre el territorio provenzal y del valle del Ródano, se debiera a la llegada de 'Abd al-Malik ibn Qaṭan por segunda vez al Emirato andalusí, del que se testimonia su gran amistad. Por el contrario es muy posible que el nombramiento para ese gobierno de Yūsuf al-Fihri se debiera a 'Uqba ibn al-Ḥayyay al-Salulī, que en noviembre del 734 sustituyó a 'Abd al-Malik ibn Qaṭan en el puesto de emir andalusí. Como es sabido, el tránsito en el Emirato entre ambos fue traumático pues una de las primeras cosas que hizo 'Uqba fue detener y meter en prisión a su predecesor; aunque cinco años después Ibn Qaṭan volvería a su puesto apoyado por los jefes militares árabes de al-Andalus y por el debilitamiento del régimen de 'Uqba, no solo por sus achaques personales sino también por la derrota sufrida ante Carlos Martel en la batalla del río Berre¹²⁶². Por ello es más que posible que existiera una evidente animosidad entre el restaurado 'Abd al-Malik ibn Qaṭan y aquellos jefes árabes que habían apoyado el gobierno de 'Uqba, perseguidor de los abusos de su primer periodo emiral. En esa hostilidad, o cuando menos desconfianza, se encontraría Yūsuf al-Fihri, al que probablemente se le objetara el fracaso final de su gobierno en *Septimania*; para sustituirle al frente de la *tagr* de Narbona Ibn Qaṭan echaría mano de Ibn 'Alqama, gran amigo suyo y afamado guerrero. No cabe duda que se la guardase Yūsuf ibn 'Abd al-Raḥmān al-Fihri, persona que ha pasado a la historia como extremadamente astuto y rencoroso. Muy probablemente Ibn 'Alqama tratara de adelantarse al golpe de este, levantando la bandera

¹²⁶¹ Vid. *supra* 233.

¹²⁶² *Crónica Mozárabe*, 67 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 368-369). La narración que esta hace de la restauración en el poder de 'Abd al-Malik es presentada en las fuentes árabes de una manera bastante menos pacífica; y, si como afirma la Mozárabe, habría sido el propio 'Uqba quien la promoviera, hay que entenderlo que muy presionado por la mayoría de jefes árabes asentados desde antiguo en al-Andalus. Hasta el punto que se ha hablado de un auténtico golpe de Estado por parte de 'Abd al-Malik que el gobierno califal no habría tenido más remedio que aceptar, acosado como estaba Hišām (BLANKINSHIP, K. Y., *The End of the Jihād State*, 208 ss.). Sobre la derrota del Berre *vid. supra* 314.

de la rebelión en Narbona, pero esta vez le fallarían sus propias tropas, y su cabeza fue enviada como regalo a Yūsuf.

Al tratar en páginas¹²⁶³ anteriores de buscar una explicación al traslado de protagonistas del enfrentamiento cristiano-islámico en Aquitania y Septimania –como Munuza y Yūsuf al-Fihri– al escenario de la rebelión y victoria de Pelayo en los Picos de Europa propuse la sincronía entre los éxitos de Carlos Martel en Poitiers y en el Berre con los de Pelayo en Covadonga. Y propuse los *scriptoria* riojanos como claves en ese trasvase de protagonistas. Ahora tengo que pensar en lo mismo en lo referente a la incorporación de Ibn ‘Alqama, también fracasado y fallecido trágicamente en Narbona en el 747. Si las propuestas que vengo haciendo del lugar y fechas de composición del fundamental § XV, 1 de la Albeldense, en la Rioja y en la primera mitad del siglo IX, están en lo cierto vemos que en ese texto están ya todos los protagonistas que aparecerán en el relato de las versiones de la Crónica de Alfonso III.

Como se ha dicho varias veces a lo largo de este estudio en el § XV, 1 de la Albeldense hay un relato de la rebelión y victoria de Pelayo breve, escueto y sin adornos retóricos, bien situado en el tiempo mediante sincronismo cronológicos, y con una topografía definida creíble para el momento, sin recurrir al un tanto paradoxográfico paisaje de Covadonga, y recordando a todos los protagonistas que se mencionarán después en las narraciones dramatizantes y con muy precisos objetivos ideológicos de las posteriores dos versiones de la Crónica de Alfonso III. Resumiré un poco lo analizado y las conclusiones alcanzadas en páginas y capítulos anteriores. Pelayo tuvo su centro de poder en Cangas (de Onís), fue el primero que se rebeló contra el dominio de los árabes (sarracenos) en Asturias, cuando sobre estos tenía el mando Yusuf. La identificación de este último con Yūsuf al-Fihri nos sitúa en un término temporal entre el 734 y el 737, cuando ocupó el waliato del *tagr* de Narbona¹²⁶⁴. Sigue recordando que en Asturias el mando de los sarracenos ocupantes se ejercía desde León (*Legio*) por Munuza, y que la victoria del rebelde Pelayo sobre los musulmanes (*ismahelitae*) tuvo lugar en algún lugar o lugares dentro de Asturias, resultando en un primer encuentro muerto Alcama y capturado el obispo Opas¹²⁶⁵, y en un segundo

¹²⁶³ Vid. *supra* 332.

¹²⁶⁴ Por supuesto que en *Alb.*, XV, 1 se dice que Yusuf tenía la sede de su gobierno en Córdoba, y no en Narbona. En sí este hecho no era falso sino una obviedad, especialmente redactando el texto en un *scriptorium* riojano separado en el tiempo, respecto de la rebelión de Pelayo, en aproximadamente un siglo. Puesto que el final de la carrera de Yūsuf al-Fihri fue como emir de al-Andalus, con su sede de gobierno en Córdoba; y, de hecho, este era lo único que de él podía saber el redactor anónimo de § XV, 1, pues que era lo que figuraba en otro de los *membra deiecta* de procedencia mozárabe meridional ensamblado en el centón que es la llamada Crónica de Albelda (de § XVIII, 1).

¹²⁶⁵ A diferencia de las posteriores Rotense y de Sebasian en de § XV, 1 de la Albeldense no se especifica la sede de la que era obispo Opas. Si se piensa que una porción esencial del material

Munuza; y que los restos de los fugitivos habrían sido finalmente aniquilados en la *Libana* (Liébana) por un gran desprendimiento de tierras, que se interpretó como un claro «juicio de Dios», que había venido así a legitimar el nacimiento del Reino de los astures. Como ya dije en su momento¹²⁶⁶ era este corónimo el que dio pie para trasladar al escenario astur y a la rebelión de Pelayo protagonistas y hechos acaecido muy lejos de allí, en los Pirineos orientales y en la antigua Septimania goda. Pues no cabe duda que para cristianos meridionales la Cerdaña, con su capital *Livia*, eran mucho más notorias que la cántabra y lejanísima Liébana. La pirenaica se encontraba mencionada por Julián de Toledo en su «Historia de Wamba», además de figurar en posibles itinerarios o mapas odológicos tardorromanos; y el famoso y novelesco episodio de Munuza en esa *Livia* pirenaica había sido reseñado ampliamente por el anónimo autor de la llamada Crónica Mozárabe, sin duda ultimada en Córdoba a mediados del siglo VIII. Incluso para los monjes de los *scriptoria* riojanos ya de principios del siglo IX debían resultar familiares, aunque ya lejanos, esos corónimos y episodios a ellos vinculados, y estrechamente relacionados por sus protagonistas con las celebradas grandes victorias de Carlos Martel en Aquitania y la antigua *Septimania*. Si esas victorias eran las más famosas y casi primeras de la Cristiandad frente al invasor sarraceno no resultaba difícil trasladar sus personajes al escenario astur y de Pelayo.

En conclusión. En la primera mitad del siglo IX estaba armado el entramado de protagonistas de la rebelión y victoria que desarrollaría como mínimo medio siglo después la supuesta Crónica de Alfonso III, a base de rellenar el armazón con leyendas y tradiciones etiológicas, con claras llamadas a la topografía asturiana, un guion dramatizante y un ropaje ideológico con un discurso cristiano providencialista, al que me referiré más adelante, y que se habría desarrollado en la Corte de Alfonso II, probablemente un poco antes en la de Mauregato a finales del siglo VIII.

Evidentemente que sigue en pie la pregunta inicial de la historicidad de los protagonistas del relato tanto de la Rotense y de Sebastián como de la Albeldense. De Munuza ya se concluyó con rotundidad: como walí musulmán de la Asturias de la rebelión de Pelayo hay que emitir un rotundo «no»; como tal es un personaje inventado. De Opas ya se dijo que es teóricamente posible su participación en la hueste que atacó y fue derrotada por Pelayo. Posible sí, pero muy justito o improbable; y ello porque habría que pensar en un Opas consagrado metropolita

historiográfico sobre el que se redactó ese pasaje tenía una procedencia mozárabe meridional resultaría superfluo especificar la sede de Opas y decir más de su parentela: todos sabrían a mediados del siglo VIII en la antigua Bética –tal y como lo recordaría Ibn al-Qūṭiyya († 977) dos siglos después– que Opas era obispo de Sevilla, era del linaje de Witiza y había caído prisionero en Asturias (*Galliqiya*) a manos de los rebeldes cristianos.

¹²⁶⁶ Vid. *supra* 314 ss.

hispalense con como máximo veinte años de edad. Si fueran ciertas las tradiciones familiares conservadas en Ibn al-Qūṭiyya, de un Opas nieto de Witiza metropolitano y capturado en Galicia, y el testimonio de la *nomina* episcopal de la sede hispalense del Códice Emilianense de los concilios del siglo x, lo más prudente sería pensar que ese Opas sí fue a combatir o negociar con la naciente monarquía astur, pero no en tiempos de Pelayo; sino en las posteriores expediciones enviadas por 'Uqba ibn al-Ḥayyay al-Salulī, hacia el 740, o por Yūsuf 'Abd al Raḥmān al-Fihri hacia el 754/55, según la tardía tradición historiográfica andalusí de Aḥmad e 'Isā al-Rāzī; y todas ellas ya correspondiendo al tiempo de Alfonso I¹²⁶⁷. Finalmente he propuesto identificar al Alcama de las fuentes asturianas y de la Albeldense con el conocido árabe yemení 'Abd al-Raḥmān ibn 'Alqama al-Lajmī. Respecto de él caben dos opciones. Por un lado suponer que al igual que Munuza y la datación por el gobierno de Yūsuf al-Fihri en el *tagr* de Narbona se trate de un nuevo caso de traslación de personajes de los Pirineos orientales y Septimania al escenario astur. Pero cabe también suponer que efectivamente Ibn 'Alqama al-Lajmī hubiera sido en verdad el general de la expedición enviada desde Córdoba a sofocar la rebelión de Pelayo. De hecho la aparentemente principal dificultad que presenta esta segunda posibilidad es que en la Albeldense y en las versiones de la Crónica de Alfonso III se afirma taxativamente que el tal Alcama murió en su enfrentamiento con los rebeldes astures. Porque lo cierto es que se sabe a ciencia cierta que Ibn 'Alqama al-Lajmī murió víctima de su fracasada rebelión en Narbona contra Yūsuf al-Fihri hacia el 737. Evidentemente obviar ese obstáculo sería explicable por parte de los desconocidos que en algún *scriporium* riojano de la primera mitad del siglo ix urdieron lo esencial del relato inserto en el § XV, 1 de la Albeldense. Pues, a la hora de trasladar al escenario astur los lejanos pero más o menos contemporáneos acontecimientos del ámbito pirenaico y septimano, se habrían encontrado con el dato de la muerte del Lajmī, en la lejana Narbona sí, pero encuadrada dentro de la cronología (emiral) y a instigación del mismo Yūsuf al-Fihri, cuyo waliato narbonés era precisamente el marco cronológico del episodio de Pelayo. Y, por otra parte lo que no debería haber escapado al material historiográfico de procedencia mozárabe meridional que allí se ensambló con ese otro de referencia pirenaico-narbonesa es que Ibn 'Alqama al-Lajmī estaba estrechamente vinculado con el emir 'Abd al-Malik ibn Qaṭan; y que esa misma relación pudo tener algo que ver con su abortada rebelión y muerte en Nabona, tal y como se indicó unos párrafos más arriba. Un general famoso y tan vinculado a él encaja bien con que Ibn Qaṭan le concediera el mando de una expedición militar importante enviada a sofocar la rebelión astur hacia el 734.

Y con esto se llega al documento más fiable y contemporáneo a la rebelión de Pelayo y de su victoria que ha llegado a nuestros días. Me estoy refiriendo al

¹²⁶⁷ Vid. *supra* 226 ss.

relato que la Crónica Mozárabe del 754 ha hecho de la expedición que el emir andalusí ‘Abd al-Malik ibn Qaṭan ordenó lanzar hacia el 734 contra los rebeldes cristianos de la Cordillera Cantábrica. En un capítulo anterior he tratado ampliamente de este pasaje fundamental para la historicidad de la victoria de Pelayo; de su misma importancia y de que fuera percibida como la primera victoria conseguida en la península por la resistencia cristiana contra los dominadores musulmanes, y solo explicable por la misma Providencia Divina, por parte de cristianos tan alejados como era el caso del anónimo clérigo redactor de la crónica en la ciudad de Córdoba¹²⁶⁸.

En resumen las cosas que se afirman en ese pasaje fundamental de la Crónica Mozárabe del 754¹²⁶⁹ es lo que sigue. Tras haber fracasado ‘Abd al-Malik ibn Qaṭan en sus esfuerzos por revertir la situación creada en Aquitania por la catástrofe de Poitiers del 732, decidió lanzar una ofensiva militar de indudable importancia contra los cristianos que se habían alzado en rebelión en la Cordillera Cantábrica (*Pirinaica iuga*)¹²⁷⁰. La importancia de la campaña se documenta porque el cronista señala que participó en ella todo el ejército de maniobra que estaba a disposición del emir en su sede cordobesa. Sin duda puede tratarse de una exageración, para así magnificar la milagrosa victoria cristiana, pero no debe olvidarse que el cronista debió de contemplar por sus ojos la marcha del ejército y su vuelta, comparando el estado de uno y otro. Con ese mismo objetivo es posible que el autor disminuyera la importancia de las fuerzas cristianas, de las que sin duda alguno de los regresados a la capital emiral le daría subjetivo testimonio. Así los cristianos, por el contrario, eran escasos en número y ante el empuje del ejército expedicionario musulmán se refugiaron en las alturas de los montes. De esta manera la gran victoria cristiana no se debió a su fortaleza sino a la misericordia de Dios, a quien los cristianos habían invocado de forma distintiva y personalizada en la guerra; al final el ejército invasor abandonó los montes a través de caminos erráticos. Me falta añadir un dato que puede ser decisivo para rechazar la participación en la expedición de Ibn ‘Alqama al-Lajmī, al menos como comandante en jefe. Se trata de que literalmente el anónimo autor de la Mozárabe señala que esa campaña la dirigió personalmente el propio emir ‘Abd al-Malik ibn Qaṭan: fue él que partió de Córdoba con su hueste de maniobra, fue él quien la condujo por angostos pasos de monaña, y fue él quien finalmente llevó a las derrotadas tropas a las seguras tierras llanas.

Salvo que falta el nombre de Pelayo y el de los improbables participantes y comandante de la expedición del relato de la Rotense y Albheldense, todo el resto cuadra a la perfección con el esquema que más de un siglo después se re-

¹²⁶⁸ Vid. *supra* 227 ss.

¹²⁶⁹ *Cron. Moz.*, 66 (ed. Gil, *Chronica Hispana*, 368), copiada en nota 797.

¹²⁷⁰ Sobre el sentido de este orónimo vid. *supra* 229.

flejó en el § XV, 1 de la Albeldense, e incluso con lo esencial del relato detallado de la Rotense (§ 8). Su cronología, hacia el 734, se aviene con la única posible de Pelayo, según diversos indicios, tal y como se expuso en su momento. Sobre la base de la Rotense Sánchez Albornoz trazó en su día un posible itinerario del ejército invasor, desde su entrada en Asturias hasta su salida por la Liébana, y que a modo de hipótesis más que razonable se puede mantener¹²⁷¹. Los atacantes habrían penetrado por alguna de las antiguas calzadas romanas que desde León conducían al centro de Asturias, posiblemente la llamada vía de la Mesa o la antigua de la Carisa utilizada por el ejército romano en la conquista de Asturias bajo Augusto. En un capítulo anterior¹²⁷² señalé los recientes estudios de las fortificaciones del «Homón de Faro» y «Los Muros» que se habrían levantado a toda prisa para impedir una penetración desde la Meseta por la vía de la Carisa y el cordal de la Mesa. Por su cronología, que difícilmente puede ir más allá del 715 parece que esas defensas habrían sido construidas y usadas para impedir la ocupación del interior de Asturias por el conquistador musulmán, y rápidamente abandonadas. Por eso es más que posible que el ejército expedicionario del 734 utilizara ahora ese camino bien conocido y que se sabía que se encontraba expedito. Desde allí, y tal como dice la Crónica Mozárabe, el ejército expedicionario habría ido avanzando lentamente hacia el este, siendo continuamente hostigado por los defensores cristianos que ocupaban las alturas, aunque eran pocos y hacían alarde de que su lucha buscaba la ayuda divina. Una táctica que le forzó a fraccionarse peligrosamente, cayendo en emboscadas que le diezmaron y obligaron finalmente a que buscara la vuelta a los llanos de la Meseta, sin haber logrado entablar una batalla campal con los defensores, que le hubiera otorgado una probable fácil victoria. En esos hostigamientos y emboscadas se habría producido algún hecho sorprendente favorable a los cristianos, que fácilmente sería atribuido a la Divina Providencia, como muy bien habrían podido ser desprendimientos de tierra.

No voy a discutir las cifras del ejército expedicionario musulmán que transmiten ambas versiones de la supuesta Crónica de Alfonso III. Sencillamente son una barbaridad e imposible de aceptar, ni siquiera restándole dos ceros; y además están fabricadas para que coincidan exactamente con los muertos en Covadonga (124.000) más los caídos a consecuencia del desprendimiento en su retirada por la Liébana (63.000)¹²⁷³. Sin embargo tampoco se debe reducir la fuerza del ejército expedicionario a unos pocos combatientes, a unos pocos cientos. A este respecto la Crónica Mozárabe es explícita, al afirmar que la expedición que salió de Córdoba era *omnis manus publica*; es decir, la totalidad del ejército de maniobra

¹²⁷¹ C. SÁNCHEZ ALBORNOZ, *Orígenes*, II, 24-36 y 157-181, que reconstruye especialmente el itinerario de retirada a la Liébana

¹²⁷² *Vid. supra* 276.

¹²⁷³ *Rot.*, 8 y 10; *Seb.*, 10 (ed. Juan Gil, *Chronica Hispana*, 401 y 406-408).

a disposición inmediata del emir, y al margen de los ejércitos de guarnición y/o listos para realizar campañas de castigo y de búsqueda de botín (*ganina*) que estaban en los distritos (*tagr*) de Zaragoza y, muy especialmente, de Narbona. El que ‘Abd al-Malik ibn Qaṭan para esta expedición del noroeste tuviera que echar mano del ejército de maniobra estacionado en Córdoba, y no de las guarniciones mesetarias o del extremo noroccidental, indica varias cosas. Por un lado que esas guarniciones eran pequeñas, y que no era prudente dejar completamente desprotegidos esos extensos territorios. Y en segundo lugar que posiblemente se componían en su mayor parte de gentes que podían resultar ya a esas alturas no del todo fiables, por constituir en lo esencial gentes bereberes¹²⁷⁴. Evidentemente todo ello era la consecuencia de cómo el poder islámico había realizado la conquista del cuadrante noroccidental peninsular: sin campañas militares, sino mediante el pacto con los notables regionales de época goda¹²⁷⁵. Por otro lado el que fueran bereberes y guarniciones de menor tamaño las allí dispuestas indica que no estaba previsto que tuvieran que hacer frente a ningún ataque exterior de importancia ni tuvieran la perspectiva de poder realizar conquistas y saqueos muy provechosos, como era el caso de las tropas del *tagr* de Narbona. Y, ya puestos a comentar directamente la fabulosa cifra de 187.000 soldados dada por ambas versiones de la supuesta Crónica de Alfonso III, no estará de más recordar aquí una apostilla que en su día me transmitió verbalmente mi sabio amigo Michel Rouche, al que quiero rendir aquí un homenaje. Concretamente me hizo observar que los 187.000 musulmanes caídos entre Covadonga y la Liébana constituían la mitad en términos redondos (eliminando las centenas) que los que una tradición antigua, e igual de exagerada, afirmaba eran los sarracenos fallecidos en la batalla de Poitiers, donde tras el encuentro los vencedores habrían recogido y contado nada menos que 375.000 cadáveres de sarracenos. Como es sabido esta cifra tan fabulosa se hizo viral en la historiografía medieval y moderna francesa, hasta el mismo siglo XIX con la historiografía crítica. Pero lo cierto es que, hasta donde yo se, el primero que fijó ese número fue el lombardo Paulo el Diácono, escribiendo en el último decenio del siglo octavo. Además Paulo el Diácono daba cuenta de ello en el seno de un mismo párrafo dedicado a la invasión y conquista de España por los musulmanes partidos de Ceuta, y a cómo tras diez años de dominar a esta habían iniciado la conquista de Aquitania, hasta ser brutalmente de-

¹²⁷⁴ En la meseta se establecieron guarniciones bereberes que los abandonaron cuando la gran sublevación. Poco tiempo antes la conducta de Munuza en la Cerdaña había mostrado el grado de fiabilidad de esas tropas bereberes.

¹²⁷⁵ Algo muy distinto a como había sido la conquista del nordeste, del territorio controlado por Agila II (vid. *supra* cap.5, 1-2, GARCÍA MORENO, L. A., *La conquista musulmana del noreste hispano. Supuestos y consecuencias*, en F. Sabaté y L. Adão da Fonseca, edd., *Catalonia and Portugal. The Iberian peninsula from the periphery*, Berna etc., 2015, 43-80).

rrotados¹²⁷⁶. Tanto la legendaria cifra de los musulmanes caídos en Poitiers como de los que lo hicieron en Covadonga y la Liébana son múltiplos de 4, una cifra básica en la enseñanza del cálculo a los niños en aquella época, además de relacionarse con la Trinidad mediante el número tres¹²⁷⁷. Menos posible me parece, por el contrario, que la fabulosa cifra no fuera más que copia de las víctimas del ejército de Senaquerib según recordaba el autor del segundo libro de los Macabeos¹²⁷⁸.

No puedo por menos de señalar que esta extraña relación entre las fabulosas cifras de musulmanes muertos en Poitiers y en Covadonga-Liébana difícilmente se puede explicar como un mero accidente, y que vuelve a plantear el problema de la importancia de las referencias a Aquitania, a la Narbonense y a los Pirineos occidentales en la formación del relato sobre la victoria de Pelayo en las fuentes astures de finales del siglo IX. Una influencia que de una u otra manera buscaría de forma implícita vincular las dos victorias cristianas, la de Poitiers y la de Covadonga, ante un mismo enemigo. El que el enlace numerológico entre ambos hechos no haya dejado rastro en el fundamental § XV, 1 de la Albeldense puede ser indicio de que este llegó directamente a los redactores de la Crónica de Alfonso III en la Corte ovetense y sus *scriptoria* de finales del siglo IX, cuando en esos ambientes se especulaba ya con una posible expectativa de inmediato derumbe del poder musulmán, y que este habría de tener lugar precisamente en el territorio de Libia (*finis Libie*)¹²⁷⁹. Un corónimo que en esos ambientes y en ese momento muy fácilmente recordaba a la Liébana (*Libana*) donde según ellos

¹²⁷⁶ Paul. Diac., *Hist. Lang.*, VI, 46 (ed. en *MGHScript. rer. Lang.*, I, 181); esta noticia sería repetida prácticamente al pie de la letra por el anónimo redactor de la nota dedicada al papa Gregorio II en el *Liber Pontificalis* (ed. L. Duchesne, *Le Liber pontificalis: texte, introduction et commentaire*, París, 1886, 401).

¹²⁷⁷ $124.000/3 = 41.333,333\dots$; $63.000/3 = 21.000$; $187.000/3 = 62.333,333\dots$; $375.000/3 = 125.000$. Como se sabe en los ábacos las filas o reglas de los números enteros contaban con cuatro bolas, salvo la de las unidades.

¹²⁷⁸ Así BRONISCH, P., *Reconquista und Heiliger Krieg*, 248. El problema es que 2 *Mach.*, 15, 22 dice exactamente 185.000, y no se entiende por qué motivo el autor de la supuesta Crónica de Alfonso III tenía que señalar 2.000 menos en la victoria de Pelayo; recurrir como quiere, el inteligente y amigo investigador alemán, y además lejano pariente del gran Felix Dahn, a una falta de copistas (pero, ¿de todos?) o una cita de memoria del texto bíblico no deja de ser un recurso poco escrupuloso. Alexander Pierre piensa que ese texto de los Macabeos estaba muy presente en la memoria de los clérigos más o menos contemporáneos de la victoria pelagiana, al aludirse a él en la *Missa de hostibus*, que el cree directamente vinculada al nacimiento del relato de Covadonga en la Rotense, cosa a la que me referiré un poco más adelante. Pero curiosamente en ese texto (ed. Dom M. Férotin, *Le Liber Ordinum*, col. 445) se suprime de la cita bíblica la cifra de los asirios muertos; lo que, de seguir la argumentación de Bronisch, carecería de sentido si la *Missa* y la Rotense estuvieran vinculadas.

¹²⁷⁹ *Alb.*, XVIII, 8 (ed. Juan Gil, *Chronica Hispana*, 481). Véase: GARCÍA MORENO, L. A., *Monjes y profecías cristianas próximo-orientales*, 97-100; *id.*, *Literatura antimusulmana de tradición bizantina*, 42-45.

hacia poco más de siglo y medio se había producido la primera derrota del Islam en España.

Respecto de la cuantía y composición de las tropas mandadas por Pelayo es inútil realizar cualquier hipótesis respecto de lo primero. En relación con lo segundo cabe suponer que en su mayor parte procederían del área oriental de la actual Asturias, con un peso importante de los que en los siglos VI y VII eran conocidos como runcones, del valle del Sella y picos de Europa; probablemente el territorio que sería llamado Primorias¹²⁸⁰. Aunque también es muy probable que se juntaran gentes de otras áreas más occidentales. Tanto la posible presencia de bienes raíces de la familia de Pelayo en Tiñana (Siero)¹²⁸¹ antes de su victoria y el que en Pravia colocara su Corte Silo¹²⁸², casado con una nieta de Pelayo por línea materna, pueden indicar que también gentes de esos territorios más occidentales, tanto de la costa como de la llanura central asturiana, se hubieran sumado a la rebelión desde un principio, o al menos inmediatamente después como resultado de la sorprendente victoria.

Pero indudablemente el punto esencial a dilucidar a este respecto es si entre las gentes entorno a Pelayo se encontraba el grupo que había huído a Asturias acompañando al linaje del último duque de la Cantabria de la Monarquía goda: Pedro y más particularmente su hijo Alfonso. Ya traté en extenso el problema de la llegada del linaje de Afonso a Asturias, y concluí que lo más probable es que hubiera sido con anterioridad al 734. Si en atención a la Rotense se quisiera retrasar su precisa entrada en el territorio Primoriense, hasta un poco después de la derrota de la expedición de Ibn ‘Abd al-Malik ibn Qaṭan, de lo que no se puede dudar es que Alfonso había previamente establecido una alianza con Pelayo y su gente con el propósito decidido de rechazar la sumisión al control militar y tributario musulmán. Precisamente el conocimiento de esta alianza, en la que entraba el linaje ducal de la Cantabria goda, con un pie al otro lado de la cordillera, es lo que alertaría al emir de la peligrosidad de la rebelión del extremo oriental de Asturias, y que era necesario enviar cuanto antes una poderosa expedición de castigo¹²⁸³. Es más, existen indicios onomásticos de que el linaje de Pedro tenía especiales raíces en la Liébana¹²⁸⁴.

Una última pregunta que plantea la victoria de Pelayo y sus rebeldes astures tiene que ver con los presupuestos y justificantes ideológicos con los que aconteció. Para responder a esta pregunta hay dos principales testimonios, uno contemporáneo y otro tan solo tres años posterior. El primero es sin duda el paso de la

¹²⁸⁰ *Vid. supra* 95 ss y 263.

¹²⁸¹ *Vid. supra* 264.

¹²⁸² *Vid. infra* 439 ss.

¹²⁸³ *Vid. supra* 180 y 288 ss.

¹²⁸⁴ *Vid. supra* 292-296.

Crónica Mozárabe del 754¹²⁸⁵. En él se documenta que los restos del ejército andalusí que volvieron a Córdoba testimoniaron al anónimo clérigo que escribió la nota que los rebeldes que se defendían y les atacaban en y desde las alturas eran cristianos, que daban muestras enfáticas de invocar el apoyo misericordioso de Dios. Al tiempo que prueba que tanto él como otros cristianos cordobeses que fueron testigos de la vergonzosa vuelta del ejército emiral, derrotado y muy disminuido y maltrecho, interpretaron sin dudar la poco predecible victoria de los rebeldes como producto indudable de la *Dei potentia*.

El testimonio, posterior en apenas tres años, es la conocida inscripción dedicatoria y fundacional de la basílica de la Santa Cruz en Cangas de Onís. Aunque ya me he referido a ella en otro capítulo¹²⁸⁶ repetiré aquí lo que más interesa ahora. Según ella el hijo y sucesor de Pelayo, Favila, con su mujer y pequeños hijos, dedicó el 27 de octubre del 737 esa iglesia levantada siguiendo un mandato Divino (*ex preceptis Divinis*) en honor de la Santa Cruz, cuya misma forma imitaba su planta. Hacía solo unos meses que había fallecido Pelayo, y apenas tres años de la sorprendente victoria. Aunque la inscripción no haga una alusión explícita a esta sí lo hace de forma indirecta, y en el sentido de que la consagración de la basílica se realizaba so pretexto de la victoria de la Cruz (*aula sub Crucis tropheo sacrata*)¹²⁸⁷. En su reciente comentario de la inscripción Amancio Isla¹²⁸⁸ ha señalado bien la coincidencia en que el día elegido para la consagración fuera aquel en el que se conmemoraba la victoria del Puente Milvio alcanzada por Constantino sobre Majencio bajo el signo de la Cruz, obedeciendo al famoso sueño tenido en la noche anterior por el primer emperador cristiano¹²⁸⁹.

Hace ya más de dos decenios¹²⁹⁰ lancé la hipótesis de que, contra la tradición posterior basada en la idea de la Santina de Covadonga¹²⁹¹, el victorioso y apa-

¹²⁸⁵ *Cron. Moz.*, 66 (ed. Gil, *Chronica Hispana*, 368), copiada en nota 797.

¹²⁸⁶ *Vid. supra* 25 ss.

¹²⁸⁷ Tal es el único significado que para *tropheus* ofrece el Du Cange (*Glossarium mediae et infimae latinitatis*, VIII, col. 194.^a).

¹²⁸⁸ A. ISLA, El rey Favila, la reina Froiliuba y la fundación de la iglesia de Santa Cruz de Cangas (737), *Studia Historica. Historia medieval*, 33, 2015, 163-167. Aprovecho para apostillar a este autor cuando (pg. 160) desvincula, sin argumentar nada, la fundación de la victoria, claramente indicada por el vocablo *tropaeum* (*sic ¡hay esos latines! Que lejos deben quedarle a este historiador que se dice de la Alta Edad Media hispana cristiana, cuyas gentes, al menos a principios del siglo VIII, hablaban y escribían en latín.*)

¹²⁸⁹ Desde el clásico y «demonizador» libro de Jacob Burckhardt la cuestión del sueño ha llenado páginas y páginas. Me contentaré aquí con citar a A. ALFÖLDI, *The Conversion of Constantine and Pagan Rome*, Oxford, 1948, 16-24 (y antes id., *Hoc signo victor eris. Beiträge zur Geschichte der Bekehrung Konstantins des Grossens. Antike und Christentum*, 1, 1939, 1-18); KERESZTES, P., *Constantine. A great Christian Monarch and Apostle*, Amsterdam, 1981, 9-26; BARNES, T. D., *Constantine and Eusebius*, Cambridge (Mass.) – Londres, 1981, 43.

¹²⁹⁰ GARCÍA MORENO, L. A., *Covadonga, realidad y leyenda*, 377 ss.

¹²⁹¹ Como se señaló en su momento (*supra*, nota 1224) es errónea la etimología de Covadonga como *cova dominica*, y así una referencia a la Madre de Dios, tal y como ahora se refleja en la

rentemente milagroso hecho de armas vinculado a D. Pelayo, había sido atribuido de inmediato a la intercesión de Cristo Salvador, cuyo símbolo más glorioso era la santa Cruz; rechazando una ingeniosa, como todas las suyas, hipótesis de Juan Gil. Según la cual la comparación final de los sarracenos con los egipcios ahogados en el Mar Rojo y la adjudicación de la victoria a la intervención de la Virgen serían ideas prestadas al anónimo autor astur por escritos de procedencia bizantina, en especial explicaciones taumatúrgicas surgidas con motivo del gran éxito bizantino conseguido en el 717 ante la misma Constantinopla¹²⁹², que produjo entre otras cosas el famoso himno Acatisto¹²⁹³. Con independencia de que, como ha mostrado Averil Cameron¹²⁹⁴, la tramitación de la vieja imagen de la Victoria pagana en la Madre de Dios comenzase en Bizancio mucho antes, reflejándose ya en Occidente en el famoso himno a Justino II de Coripo, lo cierto es que en todo el relato de la Rotense y de Sebastian la victoria cristiana se atribuye

advocación de «Nuestras Señora de Covadonga». Evidentemente que esta advocación, aunque tardía, se fundamentaría en la existencia de un pequeño santuario dedicado a la Virgen en el interior de la cueva, y que ya se testimonia para finales del siglo IX, al recordarse en la misma Crónica de Alfonso III.

¹²⁹² GIL, J., *Crónicas asturianas*, 73 nota 53; y ya antes *id.*, *Judíos y cristianos en Hispania*, 15-16.

¹²⁹³ Para las interferencias proféticas y apocalípticas en la historiografía sobre el sitio de Constantinopla en el 717 *vid.* ROCHOW, I., *Byzanz im 8 Jahrhundert in der Sicht des Theophanes*, Berlín, 1991, 86 ss. Evidentemente no quiero negar la indudable llegada a las Españas del siglo VIII de noticias e inquietudes del Oriente bizantino en mucha mayor medida que en la segunda mitad del siglo VII, y ello como consecuencia de la inclusión de nuestra península en el Califato de Damasco; muestra de ello es la llegada, y traducción muy posiblemente en Levante, de la que Mommsen llamó *Chronica Byzantino-arabica*, y fue estudiada en su día por DUBLER, C., Sobre la crónica árabe bizantina de 741 y la influencia bizantina en la península Ibérica, *Al-Andalus*, 11, 1946, 287-349. Dentro de este contexto cabría enmarcar el posible eco que pudo encontrar entre los mozárabes andalusíes, y después cristianos septentrionales, la curiosa historia del Ardabasto, rebelde bizantino del 754. Pues no puede dejar de extrañar que, tras una larga sequía de datos sobre Bizancio, el anónimo clérigo autor de la *Continuatio Hispana* se descuelge con una larguísima noticia sobre un episodio menor, y novelesco, de la más contemporánea historia bizantina, dedicándole los § 126-128. Y no cabe duda que la historia de este Ardabasto de mediados del siglo VIII tiene evidentes paralelismos con la del también Ardabasto, bizantino, desterrado, y emparentado con el rey/emperador del momento, de un siglo antes, que la *Rot.*, 2 convirtió en cabeza del nefasto linaje de Witiza, y por ello en causa de la invasión agarena. La mixturación entre ambos Ardabastos se pudo ver facilitada porque uno y otro tendrían como coordenadas cronológicas a dos emperadores bizantinos de idéntico nombre: Constantino. En mi opinión el Ardabasto desterrado a España sería un personaje de historicidad más que dudosa, su misma creación pudo originarse en el hecho de que uno de los más conocidos descendientes o hijos de Witiza tenía ese mismo nombre (sobre este *vid.* CLAUDE, D., «Untersuchungen zum Untergang des Westgotenreiches (711-725)», *Historisches Jahrbuch*, 108, 1988, 340 ss.; HERNÁNDEZ GIMÉNEZ, F., «Buwayb = Bued = Cabeza de Buey», *Al-Andalus*, 28, 1963, 376-380; y BARCELÓ, M., *El rey Akhila*, 65 y 73). Bronisch, A. P. (*Ideología y realidad*, 73 ss.) ha estudiado muy bien el papel de la historia de Ardabasto en la Crónica de Alfonso III, como elemento muy importante de su objetivo de malignizar a la estirpe de Witiza haciéndola responsable de la conquista islámica, aceptado así mis puntos de vista sobre la no historicidad del personaje (GARCÍA MORENO, L. A., *El linaje*, 786 ss.).

¹²⁹⁴ CAMERON, A., «The Theotokos in sixth-century Constantinople», *Journal of Theological Studies*, 29, 1978, 79-108.

directa y explícitamente a la misma intervención de Dios, y muy especialmente de Cristo Salvador¹²⁹⁵. Todo ello muy posiblemente quedaría reflejado en un himno litúrgico, del que solo quedaría en la Rotense una insignificante porción. Sin duda que en ese himno deberían figurar en una concatenación causal lo siguiente: declaración de la capacidad de Dios de proteger a su pueblo contra cualquier enemigo por muy superior que fuese, la evidente superioridad actual del invasor islámico, la anterior derrota cristiana por causa de sus pecados, la seguridad cierta de haber recuperado el favor de la misericordia divina, y la derrota del enemigo y la restauración de la paz y de las iglesias al pueblo cristiano. Pues bien, todos ellos son los motivos que figuran en un himno litúrgico titulado *Tempore belli* en la *Hymnodia gothica* de Blume, y que hace unos años Díaz y Díaz atribuyó, con indudable acierto, a la mozarabía inmediatamente posterior a la invasión agarena del 711, a cuya realidad se refieren con inusitado realismo varias de sus estrofas¹²⁹⁶. Años después yo mismo, ahondando en la propuesta del llorado gran maestro y amigo, tanteé datarlo en los momentos de la toma de Toledo por Mūsā¹²⁹⁷. Por tanto, aunque no se quiera ver en este himno al supuestamente compuesto tras la victoria pelagiana no cabe duda que muy bien pudo servir de modelo. En él, como en la «Historia asturiana de Pelayo» de las versiones Rotense y de Sebastián, se testimonia la potencia divina para proteger a sus fieles ante enemigos superiores con el paso del Mar Rojo por los israelitas¹²⁹⁸; también en él no se habla de godos ni de hispanos ni asturianos, sino de *cohors christicolorum*. Y lo más llamativo, al igual que en el hipotético himno de Covadonga, el *Tempore belli* se termina con una acción de gracias a Dios para que de animos a los combatientes cristianos, les quite el miedo, diezme y ponga en fuga a los enemigos y confiera los dones de una paz perpetua. Todo con un tono de realismo y actualidad que difícilmente se pudiera pensar que se pudo haber compuesto sin tener la seguridad de que estos últimos deseos en alguna medida habían sido ya concedidos por la Divinidad. Las referencias a la Santa Cruz en la inscripción de Favila inducen a pensar que su redactor conociera el himno a la misma de la liturgia goda. El llamado *Liber Ordinum* muestra cómo a principios

¹²⁹⁵ Rot., 9 (ed. Gil, *Chronica Hispana*, 404)... *Spes nostra Xps est... habemus aduocatum apud Patrem Dominum Ihesum Xpm*; 10... *sed in hoc non defuisse Domini magnalia... et qui Dominus non dinumerat astas... nec ipsi Domini euaserunt uindictam... sic iudicio Domini hactum est*; 11... *Sit nomen Domini benedictum...* La única alusión a la Virgen se encontraría en la muy posterior advocación de la iglesia situada en la gruta de Covadonga, y el mismo Gil señala la incongruencia que representaría que esta última también haga referencia a *Deus Dominus* como tal *Coua dominica*, si es que esta fuera su auténtica etimología (*contra* nota 1224).

¹²⁹⁶ DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *Noticias históricas en dos himnos litúrgicos visigodos*, 448-450; ed. C. Blume, *Hymnodia Gotica*, 281-283; véase *supra*, 252.

¹²⁹⁷ GARCÍA MORENO, L. A., *España, 702-719*, 346 ss., donde también dudo de si no conviniera mantener la división de Blume en dos himnos, y no fusionarlos en uno como propuso Díaz y Díaz.

¹²⁹⁸ Rot., 9 (ed. Gil, *Chronica Hispana*, 404).

del siglo VIII la Santa Cruz jugaba un papel esencial en las campañas bélicas del monarca godo, con unas precisas ceremonias que tenían por eje la cruz procesional, con una famosa reliquia regalo de Gregorio Magno a Recaredo, que se custodiaba en la basílica palatina toledana de los Santos Pedro y Pablo¹²⁹⁹. Desgraciadamente esa preciosa cruz sería enterrada, con otras joyas regias, en Guarrazar en el momento de la llegada del invasor Tāriq ibn Ziyād a Toledo (711)¹³⁰⁰. Alfonso II vería la necesidad de fabricar una nueva vinculada a la victoria de Pelayo (Cruz de los Ángeles)¹³⁰¹.

Si algunos de los temas del supuesto himno guardan relación con el conservado de *Tempore belli* (núm. 205 y 206 de Blume) así como puede haber un eco suyo en la dedicación del templo de la Santa Cruz por Favila¹³⁰², tampoco parece que se pueda dudar que algunos de esos temas se repiten en la introducción histórica a la donación de Alfonso II al monasterio de San Salvador. Recordaré al respecto que en él la explicación de la destrucción del reino y gloria de los godos, además de la muerte de su rey Rodrigo, está en los pecados de aquellos, concretados en su soberbia prepotente, que habían merecido la mortífera espada arábiga¹³⁰³, exactamente como en el himno *Tempore belli* se reconocía que habían sido los grandes pecados previos de las víctimas de la devastación de los invasores sacrílegos venidos del otro lado del mar los que se habían hecho merecedores de esos males. Y si en el testamento Alfonsino finalmente Cristo mediante la rebelión de Pelayo había golpeado a los enemigos, en el citado y previo himno se depositaba toda la esperanza en el Hijo de Dios omnipotente para que diera valor a los cristianos, infundiera el temor en sus enemigos y (una vez derrotados) los dispersara en su fuga¹³⁰⁴. Y la verdad es que en algunas expresiones del fundamental § 66 de la Crónica Mozárabe se podrían vislumbrar ecos de esos textos litúrgicos: desde la impetración a la misericordia divina por los cristianos desde las alturas donde hostigan al invasor, a la desbandada de una tropa muy disminuida (*multis suis bellatoribus perditis*) por rutas desviadas (*deuia*)¹³⁰⁵.

¹²⁹⁹ *Lib. Ord.*, 48 (M. Férotin, *Le Liber Ordinum*, xxii). Vid. P. BRONISCH, *Reconquista und Heiliger Krieg*, 72 ss.

¹³⁰⁰ GARCÍA MORENO, L. A., *España 702-719*, 338

¹³⁰¹ Vid. BRONISCH, A. P., *Reconquista und Heiliger Krieg*, 313-315.

¹³⁰² En la inscripción se afirma explícitamente que la construcción y dedicación del templo es consecuencia de un voto de los fieles, y que se han seguido las órdenes divinas (*praeceptis divinis*), cosa que también supone un eco del sueño de Constantino (*hoc signo victor eris*), al señalarse que el nuevo templo muestra *figuraliter signaculum alme Crucis*.

¹³⁰³ *Testamentum Adefonsi II*, 1v.B, 12-19 (ed. A. C. Floriano, *Diplomática española*, I, 120). No me resisto a apuntar aquí que esa *praepotens iactantia* suena muy propia de unas élites astures/runconas cuya incorporación a la Monarquía goda no se había hecho sino mediante el uso y abuso de la violencia prepotente.

¹³⁰⁴ *Testamentum Adefonsi II*, 1v.B, 20-25 (ed. A. C. Floriano, *Diplomática española*, I, 120) y *Tempore belli*, 10-11 (ed. C. Blume, *Hymnodia Gotica*, 283).

¹³⁰⁵ *Tempore belli*, 11 (ed. C. Blume, *Hymnodia Gotica*, 283): *hostes comminuens sparge fugatos*.

Con una frase que describe muy bien este desenlace de los derrotados musulmanes casi termina la bendición final de una pieza litúrgica contenida en el *Liber Ordinum* de la Iglesia mozárabe: «si vinieran contra vosotros con un solo ánimo y por un único ancho camino, por una senda y con ánimo discordes huyan de vuestra presencia»¹³⁰⁶. Me estoy refiriendo a la «Misa de los invasores»¹³⁰⁷. Pues tal y como se desprende de todo el texto es evidente que se trata de unos enemigos (*hostes*) que han atacado a los creyentes, participantes en el oficio divino, en el territorio de estos, y por el que se implora al Señor que los disperse y les obligue a dejar el territorio invadido, dejándole en posesión perpetua de estos. Como en algunas¹³⁰⁸ de las piezas reunidas en esa colección no consta un indicador claro del momento en que fue escrita, pudiendo ser por tanto posterior a la destrucción de la Monarquía goda. Alexander P. Bronisch ha otorgado a este texto una enorme importancia a la hora de explicar la composición del relato sobre Covadonga de la supuesta Crónica de Alfonso III, suponiendo que su composición sería muy poco posterior a la victoria de Pelayo, y que en varios de sus pasajes se puede leer casi la batalla¹³⁰⁹. No quiero entrar aquí en polémica con tan enjudiosa e ingeniosa tesis. Por eso me limitaré a expresar algunas dudas para su datación, y su referencia estricta así a la victoria de Pelayo. Sinceramente para romper el general origen anterior al 711 del *Liber ordinum* de la liturgia mozárabe y considerarla escrita tras lo acontecido en Covadonga se necesita algo más que el que tanto en el relato de la Rotense como en la *Missa de hostibus* se recuerde el bíblico episodio del paso del Mar Rojo y la destrucción allí del ejército del faraón, pues se trata de un *topos* presente en la literatura de la España goda de temática guerrera, para demostrar que era posible vencer a los ejércitos más numerosos y superiores mediante la misericordia divina. Sin ir más lejos ese recuerdo está ya en uno de los dos himnos *Tempore belli* antes señalados, al igual que el paso de la victoria de Moisés sobre los amalecitas¹³¹⁰. Ese ambiente que, en opinión de Bronisch, inunda todo el oficio de la angustia propia de un pequeño grupo de cristianos defensores enfrentados a unos *hostes* inmensamente superiores tampoco en sí mismo es una prueba de que recordara necesariamente a los hechos de Covadonga y no a otros de tiempos ya posteriores, cuando la

¹³⁰⁶ *Missa de hostibus*, (ed. M. Férotin, *Le Liber Ordinum*, col. 445, 30-31): *per unam uiam uel unanimes si ueniant contra uos, per septem et discordes fugianta a conspecti uestro.*

¹³⁰⁷ *Missa de hostibus*, (ed. M. Férotin, *Le Liber Ordinum*, col. 443-445).

¹³⁰⁸ FÉROTIN, M., *Le Liber Ordinum*, col. XXI, que considera que muy pocas son las tardías, y en todo caso todas estarían en vigor en el siglo IX.

¹³⁰⁹ BRONISCH, A. P., *Reconquista und Heiliger Krieg*, 235-276.

¹³¹⁰ *Tempore belli*, 5-6 (ed. C. Blume, *Hymnodia Gotica*, 281) y *Missa de hostibus, post nomina e inlatio* (ed. M. Férotin, *Le Liber Ordinum*, col. 443-444), que realmente mezcla la victoria de Moisés sobre los amalecitas con el paso del Mar Rojo, al decir que en el ejército de *Amalec* había carros de guerra; ciertamente, al recordar la victoria sobre los egipcios, se menciona el milagro del Mar Rojo, aunque no sea el argumento principal como en el relato de la Rotense.

Monarquía astur se había afirmado. Pues la verdad es que es recurrente en la literatura de época goda el tema de que los fieles y temerosos de Dios aun siendo muy pocos pueden vencer a un enemigo mucho más numeroso que ha invadido injustamente su país¹³¹¹. No niego que la presencia en la *Missa de hostibus* del pasaje del libro segundo de los Macabeos, recordando el desastre del ejército de Senaquerib, pudiera ser más decisivo para la tesis del historiador alemán, pero solo en el caso de que en la pieza litúrgica se hubiera expresado el número de muertos asirios y ese, además, coincidiera con el de los atacantes musulmanes caídos en Covadonga y la Liébana indicado en ambas versiones de la Crónica de Alfonso III; pero ya se observó que ambas cosas no se dan: ni las cifras coinciden ni en la *Missa de hostibus* se ofrece número alguno¹³¹². Si el oficio litúrgico hubiera sido compuesto como un recuerdo inmediato de la gesta de Pelayo y los suyos, y en todo caso hubiera que datarla en el contexto de luchas del primer Reino astur contra los ataques musulmanes, resulta particularmente extraño que no se hiciera una descalificatoria descripción de esos enemigos como contrarios a la Fe de Cristo Salvador. Pero no, los enemigos son tan solo soberbios y arrogantes, confiados en su fuerza, ni una palabra de que sean enemigos del Dios cristiano, cuya misericordia y ayuda se invoca en la *Missa de hostibus*¹³¹³. Es más, ni siquiera se menciona acción alguna sacrílega por parte de esos enemigos exteriores, todo lo contrario a como se hace en el citado himno *Tempore belli*. En definitiva pienso que si se quisiera ver alguna relación entre el relato de la Crónica de Alfonso III y la *Missa de hostibus* esa habría sido a posteriori, siendo el texto litúrgico para mí indudablemente anterior al 711. Y, desde luego pienso, como dije en páginas anteriores, más probable la relación del relato de las crónicas asturianas con el himno *Tempore belli*.

¹³¹¹ Como muestra valga un botón: el relato por Juan de Bicláro de la victoria obtenida por el duque Claudio sobre un ejército franco que invadió la Septimania goda en el 589 (Bicl., 90, ed. C. Cardelle, *Victoris Tunnunensis Chronicon*, 80), según el cual el general godo con solo 300 soldados habría derrotado a nada menos 60.000 francos, recordando así la bíblica victoria de Gedeón sobre los madianitas; según el cronista goda la milagrosa victoria demostró el apoyo de Dios a Recaredo por su conversión. El relato del episodio que nos ha legado Gregorio de Tours (*Hist.*, IX, 31, ed. MGH *Script. rer. Meroving.*, I, 450) rebaja mucho estas cifras, sin ocultar el desastre franco provocado por una traicionera emboscada de los godos: unos 5.000 muertos y unos 2.000 cautivos, todo muy lejos de un ejército de 56.000.

¹³¹² *Vid. supra*, nota 1278.

¹³¹³ Tal vez un lector menos conocedor del lenguaje litúrgico de los siglos VII y VIII podría sospechar que debajo de expresiones de la *Missa* (ed. M. Férotin, *Le Liber Ordinum*, col. 443, l. 13; 32) del tipo *alterum enim Deum nescimus preter eum/tu es Deus et non es alius preter te* se ocultara una especie de antífona de la conocida afirmación musulmana «no Dios sino Dios» presente en las primeras acuñaciones musulmanas andalusíes, tanto en las que lo son todavía en latín como en las que lo son ya en arábigo (DELGADO, A., *Estudios de numismática arábigo-hispana considerada como comprobante histórico de la dominación islámica de la península*, Madrid, 2001, 85-87); pero desgraciadamente esas expresiones son típicas de fórmulas de juramento de esos siglos y fuera de todo contexto de confrontación con el Islam (así, por ejemplo: MGH *Form. merovig. & Carol. aev.*, 692-693).

LOS HEREDEROS DE PELAYO: DE FAVILA A FRUELA (737-768)

1. FAVILA (737-738?)

Como se indicó en un capítulo anterior respecto de la muerte de Pelayo tan solo se sabe que se produjo en el 737¹³¹⁴. Precisando más, la fecha del deceso tuvo que ser anterior al 27 de octubre de ese año. Pues la tantas veces citada inscripción dedicatoria de la iglesia de la Santa Cruz de Cangas demuestra que en esa fecha no era Pelayo, sino su hijo Favila, quien se encontraba al frente del incipiente reino cristiano astur. También se analizó la verosimilitud de que a finales del siglo IX se diera por cierto que el príncipe astur estaba sepultado, en compañía de su esposa Gaudiosa, en la iglesia de Santa Eulalia de Velanio, en el alfoz de Cangas¹³¹⁵. Siguiendo una tradición diferente, la muerte de Pelayo se podría precisar todavía más en el tiempo, fechándola en 31 de agosto del 736¹³¹⁶. Es esta la única que también precisa con, meses y días, el tiempo en el que Favila gobernó: 2 años, 7 meses y 10 días¹³¹⁷. Lo que en conjunción con la fecha de la muerte de Pelayo de esa misma tradición llevaría la defunción de su hijo Favila al mes de abril del 739. El resto de las tradiciones recogidas en la historiografía astur de finales del siglo IX, son menos precisas y hasta cierto punto dejan incertidumbres y certezas. En la sección fundamental de la Albeldense, la XV, se limitan a señalar dos años para su reinado, sin indicar ninguna fecha absoluta, aunque mediante inferencias se viene a testimoniar que murió en el 739¹³¹⁸. Por su parte ambas versiones de la supuesta Crónica de

¹³¹⁴ *Vid. supra* 218 ss.

¹³¹⁵ *Seb.*, 11 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 409). *Vid. supra* 219.

¹³¹⁶ Esa tradición está recogida en el centón que constituye la llamada Crónica de Albelda (§ XV.º 1, ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 461). *Vid. supra* nota 773.

¹³¹⁷ *Alb.*, XVa, 2 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 461).

¹³¹⁸ *Alb.*, XV, 2 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 464). La inferencia se obtiene a partir de la fecha absoluta del 768 para la muerte de Fruela I (II), y restando a esta los 11 años de reinado que se adjudica a este, y los 18 que se dan a su padre Alfonso I.

Alfonso III coinciden en afirmar que Favila murió en el segundo año de reinado, y que tuvo lugar en la fecha absoluta del 739¹³¹⁹. Las tres tradiciones resultan difícilmente conciliables en su totalidad¹³²⁰, y hacen sospechar que se obtuvieron por tardíos cronógrafos a partir de fechas relativas, años de reinado, y de una fecha absoluta no necesariamente referida a Favila. En todo caso sí hay que decir que las tres se pueden conciliar con el único dato seguro, que es el de la fecha de consagración de la basílica de la Santa Cruz: el 27 de octubre del 737 Favila ya había sustituido a su padre Pelayo. Si se aceptara que Favila no llegó a completar dos años de reinado, sino que murió en su segundo pero con seguridad en el 739, lo único indudable sería que habría gobernado durante la totalidad del 738, y que su muerte se habría producido probablemente a inicios del 739, sino a finales del 738 si se acepta que su primer año de reinado, con una duración inferior a 12 meses, finalizó el 31 de diciembre del 737. Evidentemente esos pocos días necesarios para alcanzar el 739 no plantearían mayores problemas si consideramos que las fechas absolutas los cronistas las confeccionaban a partir de ir restando las cifras redondas de los años de reinado, y a partir de una fecha absoluta más moderna ya bien conocida. Eso sin contar que entre la muerte de un monarca y el comienzo del cómputo de años de reinado de su sucesor pudieron pasar varios días. En definitiva, y en conclusión, Favila habría dirigido los destinos del diminuto reino astur desde antes de octubre del 737 y hasta muy finales del año 738.

Favila sucedió a su padre Pelayo en la posición preeminente de este último. Pero ¿cuál era exactamente esa posición, el título que podía ostentar su titular?

Lo más probable es que no hubiera variación alguna entre el título ostentado por Pelayo y el de su hijo y sucesor. En su momento ya se analizó que todo indica que Pelayo no se proclamó *rex*, y que la unánime titulatura de *princeps* que transmiten la historiografía astur de finales del siglo IX, y con anterioridad el preámbulo histórico del documento de donación de San Salvador de Oviedo del 812. Y también se propuso que muy probablemente ese título, y el rechazo del título de «rey», hubieran sido copiados del que ostentaron los últimos mayordomos de palacio Arnulfinos antes de la consagración como rey de Pipino el Breve en 754¹³²¹. Nada sucedió en los menos de dos años que Favila habría sobrevivido a su padre para que no continuaran pesando los condicionantes que impidieron a Pelayo proclamarse y titularse rey, según la tradición de la Monarquía goda. Todavía en esos momentos seguía estando lejana la coronación y unción de Pipino, y así la legitimada sustitución de los reyes Merovingios por los Carolingios. Evidentemente que el que no fuera rey no impedía que las funciones de gobierno de Favila se pudieran expresar en las

¹³¹⁹ *Rot.*, 12; *Seb.*, 12 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 410-411).

¹³²⁰ Evidentemente la más disonante es la de la sección XVa, 2 de la Albeldense, pues llevaría a situar la muerte de Favila necesariamente en su tercer año de reinado, sea cual sea la manera de calcular el primero (si desde 1. 09. 736 a 31. 12. 736, o si desde el 1. 09. 736 al 1. 09. 737).

¹³²¹ *Vid. supra* 324-332, especialmente a partir de 328.

fuentes historiográficas mediante el vocablo *regnare* o derivados, exactamente como ocurría en el caso de los Arnulfinos mayordomos de palacio¹³²²

De las dificultades insuperables que seguían existiendo para los ideólogos del rebelde y victorioso territorio astur, de dentro y de fuera de él, para considerar a sus caudillos sucesores de los monarcas de Toledo a título de rey pueden ser una prueba los párrafos finales con los que se cierra la que en varias ocasiones he llamado tradición extrahispánica de la sección XIV del cronicón Albeldense. Aunque, como se dijo en su momento, parece lo más probable que esa tradición extrahispánica no sea más que un ramal salido de la reelaboración en *scriptoria* riojanos de una *nomina regum gothorum* de proveniencia meridional y mozárabe¹³²³, sin duda reflejaban lo que se pensaba en el último tercio del siglo VIII sobre la situación política creada en el antiguo territorio del Reino goda de Toledo por la conquista musulmana, tanto en esos ámbitos monásticos peninsulares y en los de la antigua Septimania goda. Pues lo que resulta de esos párrafos es que los monjes mozárabes meridionales y de la Rioja hacía mediados del siglo octavo pensaban que la España (*Spania*) goda, es decir la Península Ibérica, se encontraba ocupada por los sarracenos tras el 714 –es decir, tras el final definitivo de Agila II y la ocupación de las plazas más nororientales peninsulares¹³²⁴–, y que desde ese momento y hasta su misma contemporaneidad faltaba cualquier representación de la antigua Monarquía goda, a pesar de que seguían luchando sin descanso los cristianos contra esos sarracenos invasores. Pero según ese texto esa lucha se producía en un escenario en el que faltaba cualquier apariencia de los antiguos reyes de los godos¹³²⁵. Precisamente esta última aseveración es la que distingue radicalmente esta que he llamado tradición extrahispana de esa *nomina regum gothorum* de origen mozárabe meridional de la que se transmitió ya incorporada a la llamada cronicón Albeldense. Evidentemente que para gentes trabajando ya en *scriptoria* riojanos o asturleonese de finales del siglo nueve en adelante esa afirmación de la falta de reyes cristianos herederos de los anteriores de los godos estaba en total contradicción con la existencia de la ya bien asentada Monarquía astur, e incluso también de la más tardía de Pamplona, que se habían legitimado afirmando su continuidad, institucional o de linaje con aquellos reyes de los godos; desde principios del siglo IX la primera y desde finales del X la segunda¹³²⁶. Reflejando ya una realidad política válida para el territorio de la antigua Septimania goda, la Gotia de los francos, esa tradición extrahispánica, ya completamente

¹³²² Véase SCHNEIDER, R., *Königswahl und Königserhebung*, 182 ss.

¹³²³ *Vid. supra* 47 ss.

¹³²⁴ *Vid. supra* 197.

¹³²⁵ *Alb.*, XIV, 34 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 460-461): ... *Sarraceni euocati Spanias occupant regnumque Gotorum capiunt, quem aduc usque ex parte pertinaciter possedunt. Et cum eis Xpiani die noctuque bella iniunt et cotidie confligunt. 34.º. Reges Gotorum defecerunt.*

¹³²⁶ *Vid. supra* cap. I, 1 y 2.

autónoma y septimana, remataba afirmando que en su momento presente, el 777, ya sí había un monarca cristiano rigiendo en parte de esos antiguos territorios que habían formado parte del Reino de los godos destruido por la invasión sarracena: Carlos, rey de los francos y patricio de Roma¹³²⁷.

En la inscripción de la iglesia de la Santa Cruz en Cangas de Onís tanto Favila como su esposa Froiliuba aparecen desnudos de cualquier título propio de los reyes de época goda¹³²⁸. Concretamente Favila se adjetiva con el simple y humilde de *famulus*. Amancio Isla notó ya su extrañeza, señalando que ese epíteto era más propio de particulares, clérigos o no, testimoniándose especialmente en la epigrafía funeraria¹³²⁹; aunque pensó que se debiera más que nada al deseo de subrayar la semejanza entre Favila y Constantino, introductor de ese término referido al emperador. Por mi parte pienso que la ausencia del título de *rex*, o *dominus*, en absoluto fue casual y su única explicación es que efectivamente Favila, al igual que su padre Pelayo, en modo alguno ostentaba un título, que era propio de la Monarquía goda que se consideraba vacante de titular desde hacía más de 15 años, como sumo, sino probablemente destruida como consecuencia de la conquista musulmana. A este respecto conviene recordar que todas las inscripciones conmemorativas de dedicaciones de iglesias o altares hechas por los monarcas godos, y que se nos han conservado, señalan que estos ostentaban el título de *rex*¹³³⁰. A este respecto pudiera no ser una pura coincidencia que en el famoso proemio historiográfico de la donación a San Salvador de Oviedo del año 812, Pelayo además de ostentar el título de *princeps* y no de *rex*, tal y como se señaló, lleve también el epíteto de *famulus (Christi)*; mientras que, por su parte, el último rey goda reconocido en esos territorios asturianos, Rodrigo, sí ostenta el título de *rex*¹³³¹. Un texto del que ya señaló, aunque tal vez con excesiva radicalidad, D. Claudio Sánchez Albornoz que venía a indicar la no continuidad entre la realeza goda y la nueva pelagiana; y,

¹³²⁷ Alb., XIV, 34b (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 461): *In era †DCCLXV† regnavit Carolus Francorum rex et patricius Rome*. Evidentemente la fecha de la Era está equivocada, posiblemente por causa de que los copistas francos trataron de mezclar la tradición de las fechas de la Era, que eran exclusivos de la antigua *nomina regum gothorum*, de tradición hispana, con el uso ya generalizado en la historiografía franca de los años de la Encarnación; en cuyo caso la fecha sería el 765. De este modo se habría producido la confusión de la tercera «C» por una «L», de tal manera que la fecha original se reducía al 777 d. de C. *Vid. supra* nota 127.

¹³²⁸ Sobre los epítetos y titulaciones regias véase DÍAZ Y DÍAZ, M. C., «Titulaciones regias en la Monarquía visigoda», *Revista Portuguesa de História*, 16, 1978, 133-141; id., «Más sobre epítetos regios en la Hispania visigoda», *Studi Medievali*, 19, 1978, 317-333.

¹³²⁹ ISLA, A., *El rey Favila*, 160 ss. En ese tipo de epígrafes fue enormemente usual, generalmente seguido de *Dei* o *Christi* (véase al respecto las voces indexadas en J. Vives, *Inscripciones*, 210). Véase en general MUÑOZ GARCÍA DE ITURROSE, M. T., *Tradicón formular y literaria en los epítafios latinos de la Hispania cristiana*, Vitoria, 1995, 93-96.

¹³³⁰ Cito las siguientes del repertorio de Vives, J.: núm. 302, del año 587, en Toledo; núm. 303, del 594, en Granada; núm. 307, del año 652, en Guadix; núm. 312, del año 691, en Bailén; y núm. 314, del año 661, en Baños de Cerrato.

¹³³¹ *Testamentum Adefonsi II*, 1v.B (ed. A. de C. Floriano, *op. cit.*, I, 120).

desde luego, en el se decía con claridad que la invasión agarena había venido a poner fin al Reino de los godos. Indudablemente el epíteto de *famulus* hacía hincapié en que la única legitimidad de ese caudillaje de Favila, como antes el de Pelayo, venía de su total sumisión a Cristo, que como Señor de las batallas les había otorgado la victoria sobre los invasores musulmanes¹³³².

La inscripción de Cangas ofrece otro dato, no exento de polémica, que interesa para comprender tanto los medios ideológicos utilizados por la minúscula Corte pelagiana como para la proyección territorial del primer éxito militar fundacional. Me refiero a que allí se indica que el templo fue consagrado por un obispo¹³³³. El nombre del prelado ha planteado algunas dudas. Si fuera *Astemio* la lectura más segura del texto epigráfico, conservado desgraciadamente solo en una fotografía antigua, considero prácticamente obligado pensar en un error del lapicida, que habría confundido la sucesión *RI* por una *M*, nada difícil si el texto entregado estaba tanto en minúscula, como en mayúscula¹³³⁴. De tal forma que el nombre del obispo consagrante sería *Asterius*, pues lo cierto es que *Astemus* constituye un *unicum*¹³³⁵. Por el contrario *Asterius* es un conocido nombre latino-romano, que en el caso de la onomástica episcopal hispana de época goda portó el muy posiblemente primer obispo de la sede de Oca, en el último cuarto del siglo VI¹³³⁶.

Evidentemente que la existencia de un obispo de la sede aucense en esa época en modo alguno puede asegurar que hubiera uno de igual nombre en el 737. Sin embargo lo lógico es pensar que el prelado presente en la pequeña y recóndita Cangas de Onís en esa fecha fuera titular de una sede lo más próxima a ella; pues no parece lógico que se hubiera producido una fuga de obispos de sedes alejadas hacia la Corte astur, huyendo del dominio islámico, como si acontecería un siglo después¹³³⁷. Y lo cierto es que entre todas las sedes de

¹³³² Resalta este interés piadoso mostrando la completa sumisión de Favila a la voluntad de Dios, y evitando así cualquier significación política, D. RICO CAMPS, *Inscripciones monumentales del siglo VIII, 73-76*, aunque desgraciadamente no pone en duda que el hijo de Pelayo se titulara rey.

¹³³³ Indudablemente este es el sentido que tiene el término poético *vates*, como muy bien ha visto en último lugar DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *Asturias en el siglo VIII. La cultura literaria*, Oviedo, 2001, 33.

¹³³⁴ En el caso de la minúscula el nexa *ri* es confundible fácilmente por una *m* (A. MILLARES CARLO, *Tratado de paleografía española*, Madrid, 1932², 103, fig. 10 núm. 16/17). En el caso de las mayúsculas el error por un lapicida poco atento o analfabeto resulta incluso más fácil.

¹³³⁵ Consultado electrónicamente el ingente fondo literario de los *Monumenta Germaniae Historica* y de toda la epigrafía latina incluida en el *Corpus Inscriptionum Latinarum* de todo el Imperio Romano el nombre *Astemus* no se encuentra.

¹³³⁶ Las referencias se han dado en notas 268 y 332.

¹³³⁷ Desgraciadamente ningún historiador moderno ha intentado proponer un origen y sede ciertos para Asterio: BESGA, A., *Orígenes hispano-godos*, 252 ss.; incluso Loring, M. I. (*Cantabria en la Alta Edad Media. Organización eclesiástica y relaciones sociales*, Tesis doc. Universidad Complutense, 1987, 160) ha utilizado este argumento *ex silentio* para su tesis de que la iglesia en estos paraje tenía una estructura no diocesana, sino monasterial, propia según ella de sociedades todavía de base gentilicia, como supuestamente ocurría en la primitiva iglesia irlandesa, todo ello a favor de las tesis «indigenistas» de su maestro, y luego esposo, Barbero, y de Vigil.

época goda una de las más próximas a Cangas, si no la que más, era la de Oca. Este obispado había sido un mojón importante en el ducado goda de Cantabria, creado posiblemente con la estructuración político-militar de la Monarquía goda en esas tierras tras su conquista por Leovigildo. Una organización que el gran rey goda habría realizado precisamente como culminación también de su campaña para controlar los valles de los runcones, incluida sin duda Cangas, en los que habría penetrado seguramente desde la Liébana, siguiendo desde la Hermida por el curso del Carés¹³³⁸. Años antes se había producido la llegada y unión del linaje del último duque goda de Cantabria, Pedro, con los rebeldes encabezados por Pelayo. Unas gentes que tenían también raíces en la Liébana, y en el alto valle del Deva, y también incluso en tierras más al este, en la cuenca burgalesa del Ebro y en Álava¹³³⁹. En estas circunstancias no es ilógico que el obispo de Oca se refugiase tras los Picos de Europa, a Cangas, acompañando al linaje y dependientes del duque Pedro. Sin duda que el acompañamiento de un obispo reforzaba el papel de ese linaje en su alianza con Pelayo y los suyos, pues venía a reforzar y legitimar los fundamentos ideológicos, de defensa de los cristianos y de la Iglesia, de los rebeldes. La consagración de una basílica en honor de la Santa Cruz, y en recuerdo de la hacia pocos años alcanzada victoria de Covadonga y su secuela en el Deva y la Liébana, fue un hecho trascendente y para el que era necesario un obispo. Si Asterio era obispo de Oca sería sin duda una baza para apoyar la importancia del linaje del duque Pedro en la pequeña Corte de Cangas. Precisamente el sucesor del breve Favila sería Alfonso, hijo de Pedro y yerno de Pelayo. Tan temprana marcha a Cangas del obispo de Oca explicaría también la desaparición de esa sede, y que más de medio siglo después pudiera ser sustituida en su papel territorial de manera fugaz por la de Valpuesta¹³⁴⁰.

La inscripción de la basílica de la Santa Cruz también ofrece otros dos datos de interés sobre Favila. Que estaba casado con una mujer de nombre Froiliuba y que esa unión se databa de algunos años anteriores a octubre del 737, pues para entonces la pareja ya tenía hijos, en plural. Salvo que se tratara de un parto múltiple, ese hecho obliga a datar su matrimonio como mínimo hacia el 734. De tal forma que, por muy joven que fuera Favila cuando la consagración de dicha basílica, difícilmente su nacimiento habría podido ser anterior al 715. Una fecha que encaja bien con que, si se aceptara que Pelayo había residido en la Corte goda de Toledo¹³⁴¹ todavía en vida del rey Witiza, su hijo Favila muy probablemente ya había podido nacer en tierras asturianas. Es decir, si se aceptan estos cálculos cronológicos y los que se hicieron en su

¹³³⁸ Vid. *supra* 84 ss. y GARCÍA MORENO, L. A., *Leovigildo. Unidad y diversidad*, 72-75.

¹³³⁹ Vid. *supra* 293-296.

¹³⁴⁰ SERRANO, L., *El obispado de Burgos y Castilla primitiva desde el siglo VIII al XIII*, I, Madrid, 1935, 80 ss.

¹³⁴¹ Vid. *supra* 268 ss.

momento¹³⁴², la madre de Favila habría sido probablemente miembro de otro linaje aristocrático del oriente astur, lo que sin duda habría facilitado la proclamación de Pelayo como jefe de la rebelión frente al dominio musulmán.

Basándome en criterios onomásticos propuse en un anterior capítulo que Froiliuba, la esposa de Favila, perteneciera al linaje del duque Pedro de Cantabria, probablemente una hija de este y hermana de los varones Alfonso y Fruela¹³⁴³. Si el futuro Alfonso I fuera un hermano mayor Froiliuba no habría nacido antes de la segunda década del siglo, de tal forma que su matrimonio con el hijo de Pelayo no habría podido celebrarse antes del 725. Tal y como se dijo la alianza entre el linaje de Pelayo y el del duque Pedro se habría sellado mediante un matrimonio doble: el de Alfonso, primogénito del duque, con (B) Ermesinda, hija de Pelayo, y el de Favila con Froiliuba, hermana de Alfonso¹³⁴⁴. Una probable cronología que, a partir del 734 antes señalado como un límite máximo *ante quem*, permitiría pensar en que alguno de los frutos de la unión de Favila con Froiliuba en octubre del 737 pudiera ya tener los diez años de edad.

Pero toda posibilidad de que en el futuro un posible hijo varón de Favila y Froiliuba pudiera haber continuado al frente del naciente reino cristiano astur, como descendiente por línea paterna de Pelayo, se habría visto bruscamente interrumpida por la trágica muerte de Favila a finales del 738, tal y como se indicó unos párrafos antes. Su causa habría sido casi con seguridad un accidente de caza, cuando un oso le habría dado muerte debido a su falta de precauciones o imprudencia¹³⁴⁵. Según una glosa del arzobispo Pelayo de Oviedo Favila y su mujer habrían sido enterrados en la basílica de la Santa Cruz de Cangas¹³⁴⁶.

Precisamente el que si Favila y Froiliuba hubieran tenido un hijo varón y este no sucediera a su padre a consecuencia de su menor edad pudiera considerarse una característica más del tipo de mando o jefatura política que Pelayo y su hijo Favila habían ostentando en el naciente reino cristiano astur. Digo esto porque la minoría de edad no había sido un impedimento total para la sucesión en el trono goda. A imitación del tardo Imperio Romano, a partir de Leovigildo se documenta el procedimiento de asociar al trono a un joven hijo por parte del rey su padre, para así asegurarse la sucesión. Y algunos de esos jovencísimo reyes asociados lograron sobrevivir incluso a sus padres tras el fallecimiento de estos, aunque en ese momento todavía estaban al principio de

¹³⁴² *Vid. supra* 269. Por su parte BESGA, A. (*Orígenes hispano-godos*, 470 ss.) ha hecho hipótesis cronológicas que apuntan también a la juventud de Favila, y la menor edad de sus hijos.

¹³⁴³ *Vid. supra* 291.

¹³⁴⁴ *Vid. supra* 292

¹³⁴⁵ *Rot.*, 12; *Seb.*, 12; y *Alb.*, XV, 2 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 410-411 y 464). Evidentemente esta aseveración de la *levitas* de Favila por parte de la historiografía astur pudiera considerarse también un indicio más de los no muchos años que tenía el hijo de Pelayo en el momento de su muerte.

¹³⁴⁶ *Seb.*, 12 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 411), que su último editor, ignoro por qué motivo, ha creído oportuno restituir en el texto y no relegarlo al aparato crítico.

su adolescencia o incluso menos¹³⁴⁷. Sin duda la proximidad todavía del increíble éxito militar de su abuelo, Pelayo, habría podido facilitar esa temprana asociación de un nieto. Sin embargo las crónicas asturianas no ofrecen el más mínimo testimonio de un hecho así; aunque también es verdad que omiten el dato de la existencia de hijos de Favila. Pero todo ello eran procedimientos propios de la realeza goda. Precisamente el que Pelayo y su hijo y sucesor Favila no hubieran ostentado nunca el título de *rex*, propio de los anteriores monarcas godos, sino el de *princeps*, a imitación de los contemporáneos Arnulfinos mayordomos de palacio, excluía toda posible asociación de un menor de edad. Curiosamente la minoría de edad no era un impedimento para la elevación al trono de alguno de esos «reyes holgazanes» francos, como por ejemplo Teuderico IV (721-737) de solo seis años¹³⁴⁸. Como en el caso de sus semejantes francos estos nuevos *principes* estaban íntimamente vinculados al mando del ejército, al ejercicio de las armas, y no a unas funciones más simbólicas y de representación propias de la realeza.

2. ALFONSO I Y FRUELA (I) ¿LA PRIMERA EXPANSIÓN?

Por lo dicho en el apartado anterior, para suceder en el *principatum* astur a Favila tenía que ser seleccionado alguien capaz de ejercer esas inexcusables funciones militares. El elegido sería Alfonso, el hijo mayor del duque Pedro de Cantabria. Indudablemente este debía tener las mejores cartas. Era cabeza y jefe del linaje de su padre, que con sus dependientes y guerreros de fuera del ámbito territorial de los runcones y astures, había venido a unirse al núcleo rebelde de Pelayo incluso antes de su victoria. Como se ha dicho con anterioridad la alianza entre ambos grupos se habría seguramente sellado con un matrimonio doble entre miembros de ambas familia, contrayendo Alfonso matrimonio con (B) Ermesinda, hija de Pelayo.

Ambas versiones de la supuesta Crónica de Alfonso III afirman que en su fundamental y muy importante actividad militar Alfonso I se vió acompañado siempre por su hermano Fruela (I)¹³⁴⁹. Desgraciadamente ninguna fuente transmite los

¹³⁴⁷ El caso más llamativo fue el de Recaredo II († marzo de 621), que sucedió a su padre Sisebuto († febrero de 621) cuando contaba con menos de diez años de edad (GARCÍA MORENO, L. A., Recaredo II, en *Diccionario biográfico español*, XLII, Madrid, 2013, 1029-1030). También Recaredo I habría sido asociado por su padre Leovigildo en 579, tal vez con menos de diez años de edad (*id.*, *Leovigildo*, 101). En las postrimerías de la Monarquía goda Witiza fue asociado por su padre Egica al trono antes de tener 10 años, aunque la entonces fundamental unción real se retrasó hasta el 15 de noviembre de 700, cuando ya tuviera la mayoría de edad (16 años) (*id.*, *España, 702-719*, 64 ss.).

¹³⁴⁸ *Liber Hist. Francorum*, 53 (ed. MGH *Script.rer. Meroving.*, 2, 328).

¹³⁴⁹ *Rot.*, 13; *Seb.*, 13; y *Alb.*, XV, 2 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 410-411). Como se verá seguidamente mi argumentación supone un rechazo de la propuesta de J. Escalona (Family memo-

exactos títulos en que basaron su autoridad tanto Alfonso I como su hermano Fruela. Lo lógico es pensar que Alfonso, el mayor y casado con una hija de Pelayo, se legitimara con el título de *princeps*, que a imitación de los mayordomos de palacio francos habían tenido su suegro y cuñado. El que en la tardía historiografía astur se prime por completo el papel de Alfonso I, como único sucesor de Favila en el gobierno (*regnum*), relegando a su hermano Fruela (I) a un papel secundario, de mero colaborador de aquel, aunque al parecer imprescindible, se explicaría por el interés de dicha historiografía de trazar una línea legitimista, y de padres a hijos, para el linaje Alfonsino, que desembocó en Alfonso II y, finalmente, en Alfonso III. Pero lo cierto es que, como se verá más tarde¹³⁵⁰, si Alfonso I fue sucedido directamente por su hijo Fruela I (II), a este no le siguió el suyo, el todavía joven Alfonso II, sino Aurelio, hijo de Fruela (I), sin que sepamos mediara ningún tipo de legitimación matrimonial enlazando con alguna fémina transmisora de supuestos derechos, como sería el caso del posterior Silo¹³⁵¹. Es más, mediante el enlace matrimonial de una hija suya con Lope, miembro de un linaje eusquérico de Álava y con vinculaciones que llegaban incluso hasta Pamplona¹³⁵², Fruela aportó nuevos apoyos en tierras de la antigua Cantabria goda al naciente reino astur. Esta mayor importancia, que la transmitida en las crónicas de tiempos de Alfonso III, de Fruela (I) hermano de Alfonso I explicaría muy bien la idea de que realmente ostentó algún tipo de autoridad reconocida, y no la de mero compañero de armas de su hermano. En este caso también el paralelo que vengo sosteniendo entre el principado de Pelayo y el de los mayordomos de palacio franco, que habrían sido su modelo, nos ofrece una solución. Pues a su muerte en 741 Carlos Martel dividió el gobierno (*regna*), en una aparente restauración de la mayordomía de palacio de Neustria para su hijo mayor Carlomán, dejando la de Austrasia, tradicional del linaje Arnulfino, para su otro hijo Pipino el Breve, aunque la mención de su original título de mayordomo de palacio sea cada vez más infrecuente¹³⁵³. Si ambos hermanos tenían así en principio un distinto ámbito territorial de gobernanza, es curioso que ambos unieran fuerzas y la dirección de la guerra cuando se enfrentaron a revueltas en tierras más próximas al todavía lejano reino de Alfonso I y su hermano, como fueron en 742 contra Cunualdo en Aquitania y en 745 contra los vasco-

ries, 255) de que habría sido el interés del autor por legitimar la rama familiar que conducía directamente a Alfonso III el motivo de convertir a Fruela en copartícipe del cogobierno con su hermano Alfonso I.

¹³⁵⁰ *Vid. infra* 391 y 445.

¹³⁵¹ *Vid. infra* 428.

¹³⁵² *Vid. supra* nota 1056.

¹³⁵³ *Fredegarii Continuationes*, 23 (ed. MGH *Script.rer. Meroving.*, 2, 179). HALPHEN, L., *Charlemagne et l'empire carolingien*, París, 1968², 25 ss.; I. WOOD, *The Merovingian Kingdoms 450-751*, Londres-Nueva York, 1994, 287; H. WOLFRAM, *Intitulatio I*, 136 ss.

nes¹³⁵⁴. Si noticias de estos hechos llegaron a la lejana Asturias no resulta extraño que también allí se viera lo más apropiado esa cogobernanza, aunque evidentemente la pequeñez del territorio controlado por Alfonso y su hermano impidiera cualquier división territorial según el modelo franco.

El mejor conocedor de la historia de la Monarquía asturleonese, D. Claudio Sánchez Albornoz, calificó como «la gran coyuntura» los años en los que Alfonso I y su hermano Fruela protagonizaron una victoriosa serie de campañas militares sobre territorios nominalmente sometidos al Emirato cordobés¹³⁵⁵. Aunque esas correrías no supusieran conquistas firmes al otro lado de los puertos asturianos sí que cumplieron varios objetivos. En primer lugar afirmaron lo que había sido una victoria exclusivamente defensiva de Pelayo, permitiendo que el control de la pequeña Corte de Cangas se extendiera a la práctica totalidad del territorio asturiano y áreas más adyacentes. En segundo lugar mostró que la naciente monarquía cristiana se consolidara como la fuerza militar y política más importante en todo el cuadrante noroccidental peninsular, al norte del Duero. Aunque tampoco se puede ignorar que ese hecho fuera no tanto por los exclusivos méritos y capacidades de ese poder cristiano como por los deméritos de su contrario, o mejor aun, por la ausencia casi total de sus oponentes islámicos. Pero, fuera por una u otra causa, lo cierto es que a la muerte de Alfonso I en 757 la naciente monarquía se había constituido ya en el principal referente para todas aquellas élites cristianas que habitaban al norte del Duero y del alto Ebro que no estaban dispuestas ni a su conversión al Islam ni a vivir en condiciones de consentida inferioridad bajo gobiernos islámicos peninsulares. De tal forma que algunos miembros de esas élites, como fue el caso de clérigos e incluso algún obispo, emigraron y comenzaron a dar lustre y legitimidad ideológica al pequeño reino cristiano septentrional, hasta el punto que su gobernante pudiera ya atreverse en la siguiente generación a asumir el título de rey, lo que suponía reclamar la herencia de la vieja realeza goda de Toledo. Como se tratará de demostrar en las páginas siguientes también hay que decir que buena parte de estos objetivos se conseguirían por el hijo y sucesor de Alfonso I: Fruela I (II). De tal forma que las campañas militares del primero constituirían el prólogo para las del segundo. Lo que no deja de ser un cambio en el paradigma historiográfico tradicional, representado en primer lugar por la magna obra de D. Claudio Sánchez Albornoz. Alfonso I comenzó la explotación de la «gran coyuntura», pero se debió a su hijo Fruela la verdadera consolidación de las posibilidades que esta representaba.

La casi falta de oposición militar del gobierno emiral andalusí al fortalecimiento del protoreino cristiano astur, y a sus correrías más allá de la Cordillera cantábrica, derivó de los varios enfrentamientos entre sí en que se vieron envueltas las

¹³⁵⁴ *Fredegarii Continuationes*, 25 y 28 (ed. MGH *Script. rer. Meroving.*, 2, 180 y 181); *Annales Mettenses Priores*, a. 742 (ed. MGH *Script.*, 1, 327).

¹³⁵⁵ SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes*, II, 239 ss.

diversas fracciones islámicas del Emirato entre la destitución y fallecimiento de 'Uqba ibn al-Ḥayyay al-Salulī a principios del 741 y el afianzamiento en Córdoba del prófugo marwaní 'Abd al-Raḥmān I a finales del 756. Rebelión de bereberes contra la élite árabe, y de los baladíes contra los destacamentos de árabes sirios llamados para enfrentarse a los primeros.

Sin duda estas primeras grandes guerras civiles entre los musulmanes en al-Andalus no fueron más que la expresión en el lejano occidente de la quiebra de las bases del Califato omeya al final del largo y titánico reinado de Hišām 'Abd al-Malik († 6. 02. 743). El poder central Marwaní se había fundado en la fortaleza de las tropas árabes distribuidas en seis unidades (*aynad*) conocidas por los nombres de los distritos de la gran provincia de Siria en las que estaban asentadas, y que gozaban de importantes beneficios. Para obtener los fondos necesarios para ello se procedió a una agresiva política de conquistas, que servían tanto para obtener botín y ofrecer ganancia tanto a los nuevos contingentes de neomusulmanes de las provincias periféricas como a los «antiguos» (*baladíes*) guerreros árabes que se habían asentado en ellas con sus clientes cuando su conquista¹³⁵⁶. En el caso andalusí los primeros eran sobre todo de procedencia bereber. Evidentemente el sistema entró en crisis en la medida que esa política de expansión militar encontró cada vez con mayores dificultades, lo que explica los desesperados intentos de reiniciar la ofensiva en la década de los treinta del siglo VIII, que en el caso andalusí condujeron a varios fracasos en el fundamental frente de la Narbonense, e incluso a la mal concebida y fracasada expedición contra Pelayo. Las dificultades militares dieron lugar a una política fiscal de mayor dureza sobre las poblaciones conquistadas, conculcando los antiguos pactos *muṣālaḥa* de la conquista, plena de corrupción y de agravios para los neomusulmanes, en este caso también los bereberes. Testimonios de esta preocupante derrota de la política del califa Hišām en al-Andalus son la gravosa y corrupta fiscalidad impuesta por 'Abd al-Malik ibn Qaṭan, en su primer gobierno emiral, y la sublevación del bereber Munuza en la Cerdaña, que se han examinado con anterioridad¹³⁵⁷.

Por eso a nadie pudo extrañar que estallara una gran rebelión bereber cuando se hizo con el poder de forma un tanto tumultuaria el antes depuesto Ibn Qaṭan, con el apoyo principal de los baladíes, a la muerte en extrañas circunstancias del más contemporizador 'Uqba ibn al-Ḥayyay al-Salulī, en enero del 741¹³⁵⁸. Si la re-

¹³⁵⁶ En todo ello sigo en lo fundamental el análisis de BLANKISHIP, K. Y., *The End of the Jihad State*, 167 y ss. en especial.

¹³⁵⁷ Véase *supra* 231 ss y 308 ss.

¹³⁵⁸ A este respecto es explícito el testimonio de *Cron. Moz.*, 68 (ed. Gil, *Chronica Hispana*, 370) y *Ajbār Ma'ymū'a*, 29-37 (ed. E. Lafuente y Alcántara, *Ajbar Machmu'a*, 40-47); *vid.* BLANKISHIP, K. Y., *The End of the Jihad State*, 209. Para Gabrieli, F. [*Il Califato di Hishām. Studi di storia omayyade (Mémoires de la Société Royale d'Archéologie d'Alexandrie*, VII, 2), Alejandría, 1935, 98]. 'Uqba ibn al-Ḥayyay al-Salulī habría caído, víctima de una insurrección popular, como consecuencia del des-

belión del bereber Munuza en la Cerdaña en el 731 tuvo como enzima el malestar de la población bereber islamizada con el gobierno árabe de Ifriqiya¹³⁵⁹, en esta ocasión habría sido la gran revuelta bereber en el África más extremo occidental el contexto en el que se produjo la de sus pariente andalusíes. Como es de sobra conocido la revuelta bereber marcó un antes y un después en el reinado del califa Hišām 'Abd al-Malik. Aunque preparada sigilosamente desde tiempo antes, la revuelta estalló con toda su virulencia en agosto del 740 en las partes más occidentales del Maghreb, en la región de Tánger y en el Sūs. Su peligrosidad, al apoyarse en ideologías fundamentalistas contrarias al gobierno omeya y proclamar un califato disidente, fue percibida por el gobierno de Damasco, que decidió enviar para aplastarla a un enorme ejército de 27.000 guerreros sacados de los seis *aýnad* sirios que constituían la espina dorsal del orden militar Marwaní. Contra todo pronóstico ese gran ejército, incluso reforzado por el de guarnición en Egipto, resultó destrozado, víctima de errores militares y políticos, por los rebeldes bereberes en el otoño del 741 en la batalla de Baqoddūra, en las proximidades del río Sebú. En ella cayó su general en jefe, Cultūm, logrando escapar solo un tercio de los vencidos que tuvo que refugiarse en Tánger, bajo el mando de Balý ibn Bišr, sobrino y lugarteniente de Cultūm¹³⁶⁰. El desastre, la fiereza y barbarie de los vencedores impactaron profundamente entre los cristianos y árabes de al-Andalus, tal y como refleja su retórica descripción en la Crónica Mozárabe, cuyo autor sin duda la escuchó de labios de participantes en ella¹³⁶¹.

prestigio de su protector 'Ubayd Allāh ibn al-Ḥabḥāb por las primeras graves derrotas ante los rebeldes bereberes.

¹³⁵⁹ Esto es lo que de forma taxativa se dice en la contemporánea *Cron. Moz.*, 65 (ed. Gil, *Chronica Hispana*, 364). Sin embargo este testimonio es aparentemente desconocido por Blankiship, K. Y. (*The End of the Jihad State*, 165) que infiere una situación pacífica del hecho del envío de varias expediciones de saqueo contra las posiciones bizantinas en Sicilia y Cerdeña; siguiendo la tesis principal del autor de que la continuidad de la *yihād*, con su afluencia de botín, mantenía unidas las diversas facciones de la sociedad y ejército omeyas. Evidentemente que lo fundamental a este respecto sería que el reparto del botín fuera igualitario y no privilegiara a las unidades árabes sobre las bereberes. Precisamente la gran revuelta africana estalló aprovechando la ausencia de una parte del ejército (¿constituido sobre todo por árabes?) norteafricano en una expedición a Sicilia. Curiosamente jefe de la expedición africana contra Sicilia en el 731 fue 'Abd al-Malik ibn Qaṭan, un noble árabe baladí en al-Andalus. Cuando su primer gobierno en al-Andalus Ibn Qaṭan no habría enviado subsidios al gobierno de Ifriqiya, lo que posiblemente pudo incendiar a los combatientes bereberes de allí (datos en TĀHA, A. D., *The Muslim Conquest and Settlement*, 194). Precisamente el estallido de la rebelión de los bereberes andalusíes fue coincidente con su vuelta al puesto de emir en la península; y nada permite suponer, como a veces se ha pensado, que Ibn Qaṭan pudiera ser mejor visto por los bereberes de al-Andalus.

¹³⁶⁰ Véase en general BLANKISHIP, K. Y., *The End of the Jihad State*, 206-212.

¹³⁶¹ *Cron. Moz.*, 68 (ed. Gil, *Chronica Hispana*, 370-71). Esencialmente vívida es la descripción de los combatientes moros: completamente desnudos, con tan solo un taparrabos, y destacando sus caballos por la blancura de sus dientes en contraste con la negrura de su capa; ya Isidoro de Sevilla destacó la negrura como la capa característica de los caballos «moros» [J. PASCUAL BAREA, Un nuevo sustantivo latino en Isidoro de Sevilla (*Orig.*, XII, 1, 55): *Mauro, Mauronio* «ca-

Según el fidedigno testimonio de la Crónica Mozárabe antes del terrible desastre el emir andalusí 'Uqba ibn al-Ḥayyay al-Salulī había tratado de socorrer militarmente al diezmado ejército de Ifriqiya para hacer frente a la rebelión mora que se había adueñado de la región tingitana y del Sūs. A tal fin envió desde Tarifa, y con él al frente, una expedición militar que, a pesar de tener algún éxito menor, no consiguió detener la rebelión bereber¹³⁶². Sin embargo unos meses después su sucesor 'Abd al-Malik ibn Qaṭan adoptó una política contraria, negando a Balŷ y sus sirios refugiados y asediados en Ceuta los barcos que le solicitaban para pasar a al-Andalus¹³⁶³. Posiblemente su negativa tuviera bastante que ver con el temor que inspiraban a Ibn Qaṭan las tropas sirias de Balŷ, que a pesar de todo seguían siendo una fuerza formidable si se comparaban con las de los baladíes andalusíes, pues evidentemente no sería oportuno echar mano de los bereberes asentados en la península a la vista de la rebelión de sus contribales al otro lado del Estrecho.

ballo moro étimo del español medieval *morón*, en P. P. Conde, ed., *La Filología latina: mil años más*, Burgos, 2009, 165-183].

El anónimo autor señala que la batalla tuvo lugar junto al río *Naua*. No hay duda de que la Mozárabe se refiere a la misma decisiva batalla que lo hacen las fuentes árabes. Sin embargo la identificación concreta del hidrónimo plantea algún problema. Es verdad que tanto Plinio el Viejo (*Hist. Nat.*, V, 1, 21) como Pomponio Mela (*Chorog.*, I, 2, 31) testimonian la existencia de un río *Nabar*—y que podría ser la base del etnónimo *Nababes*—, pero lo ubican en la parte más oriental de la Mauritania Cesariense, ya en su límite con Numidia; que es lo que, con dudas, se marca en R. J. A. TALBERT, ed., *Barrington Atlas of the Greek and Roman World*, Princeton-Oxford, 2000, pl. 30 F3, que lo hace desembocar en *Rusguniae* (c. Argel). Evidentemente el argumento *ex silentio* no sirve para descartar la posibilidad de otra corriente de agua de ese nombre formando parte del sistema fluvial del Sebú. En hebreo bíblico el término para designar una corriente de agua es נהר (pronunciado «nawhar»); y un importante afluente del Sebú, cerca de Fez, es el actual Inauen. Ignoro por qué Gil, J. (*op. cit.*, 555) lo transcribe como *Yināwan*, cuando desde la época del Protectorado está asentada esa transcripción en español, derivada de la generalizada en francés. Es curioso que el curso de agua solo recibe ese nombre una vez que han confluído en un solo cauce otros dos ríos, lo que permite pensar que el fonema «i» prepuesto no sea más que el indicativo de plural en la lengua amazigh (P. H. SARRIONANDIA, *Gramática de la lengua rifeña*, Tánger, 19252, 42). Para Gabrieli, F. (*Il Califato di Hishām*, 100 nota 1) la identificación de la batalla de la Mozárabe con la famosa del Sebú no tiene dudas.

¹³⁶² *Cron. Moz.*, 67 (ed. Gil, *Chronica Hispana*, 369). La expedición finalizó con su regreso a la península, y a Córdoba en lo que respecta a su persona, y el aseguramiento de los *Trinacrios portus*. Esta expresión ha causado perplejidad a más de un historiador, por la utilización aparente de un corónimo tradicional para designar a Sicilia (así el clásico AMARI, M. en su *Storia dei Musulmani de Sicilia*, I, Catania, 1933, nota 257, pensó en el envío de algunas naves a la gran isla mediterránea). Sinceramente creo que se trata de un rasgo más de la erudición del anónimo historiador mozárabe, y que con esa expresión se quiso referir a los tres puertos, dispuestos cada uno en un cabo o promontorio, desde las que se venían organizando las comunicaciones entre al-Andalus y África desde los inicios de la conquista musulmana: Tarifa (Julia Transducta), Algeciras (la Isla, como la señala literalmente el cronista mozárabe: GARCÍA MORENO, L. A., *España, 702-719*, 237 nota 797), y Gibraltar. Creo que se hace un lío Collins, R. (*La conquista árabe*, 97) al empeñarse en ver en el sintagma *Trinacrios portus* un singular, olvidándose de la declinación de la cuarta latina (¡!). Sinceramente creo que el que de este episodio el único testimonio sea la crónica del 754 en absoluto es indicio de su falta de historicidad, como dictaminó el prestigioso arabista F. Gabrieli (*Il Califato di Hishām*, 97).

¹³⁶³ *Cron. Moz.*, 69 (ed. Gil, *Chronica Hispana*, 370-371).

Los sirios, considerados la base militar del poder del califa, no podían ser vistos más que con recelo por el noble Ibn Qaṭan, cuyo segundo ascenso al Emirato andalusí solo sería asumido por el gobierno del califa Hišām angustiado por la situación de virtual rebelión en todos los extremos del Imperio islámico. Los sirios podían sin dificultad restablecer el efectivo poder califal en al-Andalus, que en esos momentos era poco menos que nominal¹³⁶⁴.

Pero sería entonces cuando se produjo un hecho que trastocó todo: la unión a los rebeldes moros del extremo magrebí de sus hermanos de al-Andalus. La tradición historiográfica andalusí, en este caso representada por los *Ajbār Maʿyṁūʿa*, recuerda que la mecha del incendio prendió primero entre las guarniciones bereberes situadas en Galicia, Astorga y restantes ciudades ubicadas al norte del Sistema Central, obligando a huir al sur a los árabes que estaban con ellos y que no fueron asesinados¹³⁶⁵. Desgraciadamente los *Ajbār Maʿyṁūʿa* no precisan desde cuando se encontraban allí esos bereberes, si desde los tiempos del sometimiento por pacto de esos territorios a Mūsā, o como consecuencia de las expediciones punitivas realizadas por ‘Abd al-Malik ibn Qaṭan y ‘Uqba ibn al-Ḥayyay al-Salulī contra los rebeldes astures en la década de los años treinta¹³⁶⁶. Aunque lo lógico es pensar que estas últimas no hicieran más que reforzar la presencia militar en las plazas situadas al sur de los rebeldes y no crearlas *ex-novo*¹³⁶⁷. En todo caso esas guarniciones bereberes, unidas a las sin duda mayores de Mérida, Coria y Talavera, formaron un importante ejército capaz de enfrentarse al del emir andalusí¹³⁶⁸. Es probable que entre ellas hubiera descendientes de los bereberes que participaron en las expediciones de conquista del Reino godo, que mantenían lazos de clientela con la familia del conquistador Mūsā ibn Nuṣayr. Como conquistador del Maghreb occidental

¹³⁶⁴ BLANKSHIP, K. Y., *The End of the Jihad State*, 208 ss.

¹³⁶⁵ *Ajbār Maʿyṁūʿa*, 38 (trad. E. Lafuente y Alcántara, *Ajbar Machmuʿa*, 48). La narrativa de esta fuente, que tiene una tradición literaria que nada tiene que ver con la historiografía analística (aunque utilice sin duda a al-Rāzī), ofrece un relato con graves incongruencias cronológicas, siguiendo este orden: 1) sucesión de ‘Uqba ibn al-Ḥayyay por ‘Abd al-Malik ibn Qaṭan (§ 28-29); 2) anécdotas entre Mūsā y el califa Sulaymān (§ 29-30); 3) narrativa (*in medias res*) de la sublevación bereber en África (§ 31-37); 4) entrada en al-Andalus de los sirios (§ 37-38); y 5) sublevación de los bereberes en la península (§ 38-40). Por el contrario la *Crónica Mozárabe* (68-70, ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 370-375) ofrece una diacronía casi perfecta.

¹³⁶⁶ Véase *supra* 226 e *infra* 377.

¹³⁶⁷ Por su temprano asentamiento se inclina de Felipe, H. (*Identidad y onomástica de los bereberes de al-Andalus*, 287). En todo caso la predisposición a utilizar a bereberes para las guarniciones situadas en localidades al norte del Sistema Central continuaría en una fecha bastante posterior, desde luego tras la gran rebelión del 741 e incluso de su marcha masiva a consecuencia de la gran hambruna de la siguiente década (*vid. infra* 374), tal y como se refleja en las tardías Actas martiriales de Vicente Sabina y Cristeta (GARCÍA MORENO, L. A., *Judíos y mártires hispano-cristianos*, 391) para Avila.

¹³⁶⁸ *Ajbār Maʿyṁūʿa*, 39-40 (trad. E. Lafuente y Alcántara, *Ajbar Machmuʿa*, 49-50). Por su parte la *Crónica Mozárabe* (69, ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 372), es mucho más precisa señalando que los bereberes sublevados se dividieron en tres ejércitos (*turmae*) siendo solo el que marchó sobre Toledo el mencionado por los *Ajbār Maʿyṁūʿa*.

Mūsā había constituido una gran cantidad de clientes entre los bereberes, y en años posteriores su familia se enfrentó al gobierno califal en defensa de los intereses de estos; incluso se sabe que varios líderes de la sublevación de los bereberes africanos eran *mawālī* del conquistador¹³⁶⁹.

Según el preciso testimonio de la Crónica Mozárabe los rebeldes se aprovecharon de que 'Abd al-Malik ibn Qaṭan impedía la venida del potente ejército sirio encerrado en Ceuta. Se dividieron en tres potentes columnas. Una de ellas avanzó sobre Toledo, plaza principal del poder emiral en lo que sería después la «Marca inferior», mientras que las otras dos se dispusieron a tomar la sede emiral en Córdoba, y a toda prisa hacía los puertos de paso a Ceuta, donde se retenían las naves para impedir el transporte de los sirios, y lograr así reforzar a sus hermanos de África. Pero, para desgracia de los sublevados bereberes andalusíes, los lugartenientes baladíes de Ibn Qaṭan consiguieron importantes victorias sobre las dos primeras columnas, y antes de que la tercera llegara a los puertos de paso del Estrecho el emir aceptó embarcar a Balî y sus sirios¹³⁷⁰. El ejército sirio, de unos diez mil guerreros, en conjunción con los baladíes dependientes de Ibn Qaṭan, salvo los acuartelados en Zaragoza y en la Narbonense, lograron importantes y decisivas victorias sobre los bereberes sublevados, primero cerca de Medina Sidonia y luego de Toledo; a lo que siguió una verdadera caza y castigo de los dispersos bereberes rebeldes¹³⁷¹. Pero estas victorias no resultaron en una inmediata pacificación de al-Andalus. En realidad hasta el gobierno de Abū-l-Jaṭṭār al-Husām ibn Dirār al-Kalbī (05.743 – 08. 745), último emir realmente dependiente del Califato omeya de Damasco, no se produjo un comienzo de pacificación con el fin del enfrentamiento de los sirios con baladíes y bereberes, agravado por las querellas tribales en el seno de los dos primeros. El acuerdo supuso el definitivo acuartelamiento, con la entrega de sus rentas fiscales, de los seis *aḡnad*, en distritos de la actual Andalucía, que a partir de entonces se conocieron por los nombre de estos¹³⁷². Además esas luchas sin fin trajeron consigo el desgarnecimiento casi completo de las tierras del cuadrante noroccidental al norte del Sistema Central, e incluso también la Narbonense sufrió un importante dre-

¹³⁶⁹ Blankiship, K. Y. (*The End of the Jihad State*, 205 ss.) ve en las clientelas de Ibn Nuṣayr, y su defensa de intereses bereberes, una de las causas de la rebelión.

¹³⁷⁰ *Crónica Mozárabe*, 69-70, (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 372-372).

¹³⁷¹ Es la historiografía andalusí, derivada en alguna manera de al-Rāzī, la que ofrece de modo desordenado la noticia de estos hechos: *Ajbār Maḡmū'a*, 40 (trad. E. Lafuente y Alcántara, *Ajbar Machmuâ*, 50); Ibn 'Idārī, *Bayān al-Mughrib*, II, 44, trad. E. Fagnan, *Histoire de l'Afrique et de l'Espagne*, II, 44); y Al-Maqqarī, V (trad. P. Gayangos, *The History of the Mohammedan Dynasties*, II, 41-42). Por el contrario la contemporánea Crónica Mozárabe prefiere remitir a una obra suya para los pormenores.

¹³⁷² Véase TĀHA, A. D., *The Muslim Conquest and Settlement*, 133-150. Que el emir andalusí hubiera sido aconsejado para realizar este arreglo por Artobás, uno de los hijos de Witiza, ha hecho pensar que se utilizó el viejo sistema de la *hospitalitas* de los antiguos acuerdos entre el gobierno imperial y los godos en el siglo v.

naje de tropas necesitadas por los sectores ligados a la familia de 'Abd al-Malik ibn Qaṭan, al final apresado, torturado y ejecutado en 741. En realidad un breve respiro, pues la muerte del califa Hišām y la rápida deriva y ruina del poder Marwaní tuvo también su repercusión en al-Andalus, con la rebelión de nobles baladíes interesados en desligarse por completo de la tutela califal, que culminó con la victoria de estos y la subida al poder a finales del 746 de Yūsuf ibn 'Abd al-Raḥmān al-Fihrī¹³⁷³. Un viejo conocido nuestro, que había sido gobernador militar de la Narbonense entre el 734 y el 737; una persona vinculada al desgraciado 'Abd al-Raḥmān ibn 'Abd Allāh al-Gāfiqī y a 'Uqba ibn al-Ḥayyay al-Salulī, y enfrentado a 'Abd al-Malik ibn Qaṭan¹³⁷⁴.

Pero no solo habrían sido los enumerados enfrentamientos civiles, tribales y étnicos, de los musulmanes andalusíes de la primera mitad de la quinta década del siglo las causas del momentáneo desmantelamiento del sistema militar emiral en el noroeste peninsular. Los *Ajbār Ma'ymū'a* mencionan también como causa de ello, y muy principalmente de la marcha de las guarniciones de bereberes, los años de casi continuada sequía a partir del 749, con unas hambrunas que condujeron a la marcha a Tánger de muchos de ellos¹³⁷⁵. Otros testimonios también de la historiografía andalusí derivada de al-Rāzī precisa todavía más, afirmando que la hambruna alcanzó un nuevo y final *climax* en el 753¹³⁷⁶. Especialmente dura debió ser la del año 750, que el anónimo autor de la Crónica Mozárabe vinculó con un fenómeno astral observado en Córdoba el domingo 5 de abril, que consideró un mensaje divino; la hambruna afectó a toda la península¹³⁷⁷. Varios testimonios desde mediados del siglo VI y hasta principios del VIII muestran cómo en nuestra península entre poco menos de veinte años y no más de treinta se repetía un ciclo demoníaco de sequías, malas cosechas y hambrunas; para que sobre una población así tan debilitada se abatiera finalmente un nuevo rebrote de la famosa pandemia de peste bubónica llamada de Justiniano¹³⁷⁸. Los *Ajbār Ma'ymū'a* afirman el

¹³⁷³ Para todo este capítulo de la historia andalusí, que no constituye objeto principal de esta investigación, remito a BLANKISHIP, K. Y., *The End of the Jihad State*, 220-222; R. COLLINS, *La conquista árabe*, 101 ss.

¹³⁷⁴ Véase *supra* 233 y 345.

¹³⁷⁵ *Ajbār Ma'ymū'a*, 62 (trad. E. Lafuente y Alcántara, *Ajbar Machmu'a*, 66-67). Esta hambruna y sequías, seguida de un año de lluvias y la marcha al África está también en *Rasis*, II, 27 (ed. P. de Gayangos, *Memoria sobre la autenticidad de la Crónica llamada del Moro Rasis*, 91).

¹³⁷⁶ Ibn 'Idārī, *Bayān al-Mughrib*, II, 38 (trad. E. Fagnan, *Histoire de l'Afrique et de l'Espagne*, II, 56-57). En 750 debió ser especialmente grave el hambre, y eso que dos años antes la población habría sido diezmada por la peste (*infra*, nota 1379).

¹³⁷⁷ *Crónica Mozárabe*, 75 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 378). El fenómeno, consistente en la visión de tres soles, es el meteoro conocido como «parhelio», que constituye un aviso de un rápido y brusco empeoramiento del tiempo exigiendo temperaturas muy bajas.

¹³⁷⁸ GARCÍA MORENO, L. A., «El campesino hispano-visigodo entre bajos rendimientos y catástrofes naturales», en *Los Visigodos. Historia y Civilización*, Murcia, 1986, 175 ss.; BIRABEN, J. N., y LE GOFF, J., «La Peste dans le Haut Moyen Age», *Annales, ESC*, 24, 1969, 1491 ss.

estallido de un nuevo azote de la peste en el 709/710¹³⁷⁹. Pero es que, según esta fuente, habría venido precedido y acompañado de una hambruna, iniciada dos años antes¹³⁸⁰. Ibn 'Idārī trasmite la noticia de que hacia el año 748 se abatió sobre al-Andalus una letal epidemia¹³⁸¹. Cuando, tras una serie de años de sequía, se producía finalmente uno de muchas lluvias, con una primavera húmeda, como habría sido el 133H (749-750), era habitual que se abatiera una terrible plaga de langosta, según un conocido mecanismo biológico descubierto por el sabio ruso Uvarov a finales del siglo XIX. Por los datos que se tienen de finales del siglo VI esas plagas eran especialmente gravosas en el condado godo de Celtiberia (cora emiral de Santaver), en las provincias de Guadalajara y Cuenca. Precisamente en estas tierras se habían asentado grupo bereberes.

No cabe duda que el afianzamiento del pequeño protoestado cristiano tras los Montes Cantábricos, con Alfonso I y su hermano Fruela (I), así como sus profundas incursiones más allá de estos se explican en buena medida por la importancia de las guerras civiles andalusíes, la sublevación bereber, la misma crisis del califato Marwaní, las hambrunas y abandono por gran parte de los bereberes de las plazas fuertes que ocupaban al norte de la Cordillera Central, e incluso un evidente debilitamiento de las existentes al sur de esta, en lo que ya se estaba definiendo como Marca inferior. Esto es precisamente lo que recuerdan los *Ajbār Ma'ymū'a*, al decir que entre el 133 H y el 136 H (agosto de 750-junio de 754) se produjo el gran repliegue militar musulmán en todo el cuadrante noroccidental, incluida en un segundo momento la antigua sede ducal goda de Astorga, hacia posiciones al otro lado del Sistema Central, como Coria y Mérida¹³⁸². Por eso no puede extrañar que antes de ese período turbulento el gobierno emiral sí trató de recuperar la situación puesta en peligro por el éxito de Pelayo hacia el 734; y que fuera después de las mismas, cuando el poder emiral comenzó a estabilizarse con Yūsuf al-Fihri, cuando se hizo un segundo intento de respuesta a las correrías más o menos impugnes realizadas entre tanto por los hermanos Alfonso I y Fruela (I).

Es evidente que el nuevo emir 'Uqba fue enviado por el walí de Ifriqiya, y con precisas órdenes del gobierno califal, de restablecer la posición interna de al-Andalus, pero también para restaurar el prestigio de las armas islámicas que

¹³⁷⁹ Los *Ajbār Ma'ymū'a* fechan la peste de manera indirecta en el 90 de la Hégira, por tanto antes del 9 de noviembre del 709 en que principió 91 H.

¹³⁸⁰ *Ajbār Ma'ymū'a*, 8 (ed. E. Lafuente y Alcántara, *Ajbar Machmuâ*, 22).

¹³⁸¹ Ibn 'Idārī, *Bayān al-Mughrib*, II, 38 (trad. E. Fagnan, *Histoire de l'Afrique et de l'Espagne*, II, 55). La cronología se obtiene al decir que fue un año después del desgraciado final del emir Abū-l-Jattār.

¹³⁸² *Ajbār Ma'ymū'a*, 62 (trad. E. Lafuente y Alcántara, *Ajbar Machmuâ*, 66-67). La misma noticia se repite en Ibn 'Idārī, *Bayān al-Mughrib*, II, 38 (trad. E. Fagnan, *Histoire de l'Afrique et de l'Espagne*, II, 56), mostrando así que la matriz de ambos es al-Rāzī.

habían sufrido reveses en los tiempos inmediatamente anteriores¹³⁸³. No hay duda de que 'Uqba se ocupó intensamente de reforzar las posiciones islámicas en la antigua Septimania goda frente a la amenaza franca, y con la esperanza de poder reanudar las expediciones de saqueo sobre la Provenza y el rico valle del Ródano. El testimonio de la contemporánea Crónica Mozárabe es contundente respecto al envío de un importante ejército a tierras de Gotia¹³⁸⁴. Pero ignora que allí obtuvieron una nueva derrota a manos de Carlos Martel en el 737, en las proximidades de Narbona, de tal modo que en el 739 la Provenza quedó limpia de cualquier guarnición islámica, y debilitadas las defensas de Nimes, punto avanzado de la antigua Septimania goda sobre el Ródano¹³⁸⁵. Estos fracasos exigirían un nuevo esfuerzo militar, del que se hace eco la Crónica Mozárabe, que recuerda que en Zaragoza, cuando el emir avanzaba al frente de un gran ejército, recibió noticias del gravísimo levantamiento bereber en África. Si atendemos a la historiografía andalusí basada en Aḥmad e 'Isā al-Rāzī¹³⁸⁶ 'Uqba también habría tratado de restablecer el poder islámico en los Pirineos occidentales, reocupando así Pamplona, e incluso más al oeste el territorio de Álava, aunque sin conseguir un control firme; que en todo caso habría en parte de desaparecer al estallar de inmediato la gran sublevación de los bereberes andalusíes¹³⁸⁷.

La tardía historiografía andalusí, basada en la tradición de los al-Rāzī, recuerda una expedición contra Yīlliḳiya, con el fin de sofocar la rebelión de esas tierras, mandada por el emir 'Uqba ibn al-Ḥayyay al-Salulī (noviembre de 734-enero de 741). Desgraciadamente ni la Crónica del Moro Rasis¹³⁸⁸ ni los *Ajbār Ma'ymū'a*, en un pasaje muy similar¹³⁸⁹, dan una precisa cronología para ella. El que se relacione directamente con Pelayo y su último refugio hace que, tal y como en su momento expuse, pudiera sospecharse una confusión en la tardía tradición islámica de la expedición de 'Uqba con la previa de 'Abd al-Malik ibn Qaṭan, que se encuentra perfectamente testimoniada por la contemporánea Crónica Mozárabe,

¹³⁸³ BLANKSHIP, K. Y., *The End of the Jihad State*, 196 ss.

¹³⁸⁴ *Cron. Mozárabe*, 67 (ed. Gil, *Chronica Hispana*, 369).

¹³⁸⁵ *Crónica de Moissac*, a. 734 (ed. G. H. Pertz, *MGH Scriptores*, I, 291); *Chron. Fontanellense*, a. 737 (= *Gesta abbatum Fontanellensium*, ed. G. H. Pertz, *MGH Scriptores*, II, 283); y *Pseud. Fredegarius*, 20 (ed. B. Krusch, *MHG Script. rer. Meroving.*, 177-178). Véase SÉNAC, P., *Les Carolingiens et al-Andalus*, 31-36, que señala la posible mayor significación histórica de la victoria de Carlos Martel en Narbona que la de Poitiers del 732.

¹³⁸⁶ Digo esto por mi hipótesis de que hubiera sido 'Isā el autor originario de la Crónica del Moro Rasis.

¹³⁸⁷ *Ajbār Ma'ymū'a*, 28 (trad. E. Lafuente y Alcántara, *Ajbar Machmuâ*, 38). Lo que explicaría lo que se dice en la nota siguiente, referente a Álava, Pamplona y la tierra de Estella.

¹³⁸⁸ *Rasis*, II, 22 (ed. P. de Gayangos, *Memoria sobre la autenticidad de la Crónica llamada del Moro Rasis*, 87).

¹³⁸⁹ *Ajbār Ma'ymū'a*, 28 (trad. E. Lafuente y Alcántara, *Ajbar Machmuâ*, 38); también Ibn 'Idārī (*Bayān al-Mughrib*, II, 29; trad. E. Fagnan, *Histoire de l'Afrique et de l'Espagne*, II, 41) trasmite un pasaje parecido, poniéndolo también en relación con la escapatoria final de Pelayo y sus trescientos seguidores.

tal y como se indicó en su momento¹³⁹⁰. Por ello lo más probable es que 'Uqba hubiera intentado cerrar la posible expansión de la rebelión astur hacia el este, por el territorio vascón, especialmente en sus áreas llanas más meridionales, poniendo especial énfasis en controlar Pamplona¹³⁹¹. Como se indicó en páginas anteriores¹³⁹², si fueran ciertas las tradiciones familiares conservadas en Ibn al-Qūṭiyya, de un Opas nieto de Witiza metropolitano y capturado en Galicia, y el testimonio de la *nomina* episcopal de la sede hispalense del Códice Emilianense de los concilios del siglo x, lo más prudente sería pensar que ese Opas fuera enviado a combatir o negociar con la naciente monarquía astur, no en tiempos de Pelayo, si no en las posteriores expediciones enviadas por 'Uqba ibn al-Ḥayyay al-Salūlī, hacia el 740. En todo caso lo que sí que debe quedar claro es que, de haber existido expediciones u otro tipo de acciones contra la rebelión protagonizada por Pelayo, siempre habrían sido posteriores a octubre del 737. Pues no parece lógico que Favila hubiera podido celebrar la consagración de la basílica de la Santa Cruz de Cangas en un contexto en el que una nueva campaña militar musulmana estuviera poniendo en entredicho la victoria de Pelayo, que de un modo u otro allí se recuerda, como se ha visto unas páginas más arriba¹³⁹³. Y también habría que descartar una expedición militar de una cierta importancia, como la ordenada hacia el 734 por su predecesor el emir 'Abd al-Malik ibn Qaṭan, la de la tradicional jornada de Covadonga. Pues de haber existido algo así, e independiente de su fracaso o éxito, es probable que hubiera sido recordada por el anónimo clérigo de la Crónica Mozárabe, tal como había hecho con aquella. Que no se trataba de una gran expedición se aviene

¹³⁹⁰ Véase *supra* 226. Otra fuente tardía, pero que bebe en al-Rāzī, Ibn 'Idārī (*Bayān al-Mughrib*, II, 39; trad. E. Fagnan, *Histoire de l'Afrique et de l'Espagne*, II, 56) se refiere en plural a varias expediciones enviadas contra los gallegos rebeldes, sin duda los sucesores de Pelayo, pero poniéndolas en el horizonte de la gran hambruna del 133 H (749/750 d. de C.), lo que obliga ya a pensar en Yūsuf al-Fihri.

¹³⁹¹ Según la Crónica de Alfonso III (§ 14, ed. Gil, *Chronica Hispana*, 412-413) las zonas más septentrionales limítrofes con las Asturias, y hasta la tierra de Estella en Navarra, habrían estado libres de ocupación foránea. La presencia de un contingente musulmán, compuesto por tropas bereberes con sus familias, y también con indígenas islamizados, ha sido demostrada por la presencia de una importante necrópolis (M.^a Paz, de Miguel Ibáñez, *La «maqbara» de Pamplona*) islámica. Desgraciadamente la arqueología no puede dar una fecha absoluta más precisa, salvo su anterioridad al 770 (*ibidem*, 134). Por tanto, no se puede descartar que Pamplona estuviera en poder musulmán hasta el 755, como se deduciría de la tardía historiografía andalusí. *Vid.* en último lugar FARO, J. A.; GARCÍA-BARBERENA, M.^a G., y UNZU, M., *La presencia islámica en Pamplona*, 101. Se volverá a tratar esta cuestión más adelante (417).

¹³⁹² *Vid. supra* 339.

¹³⁹³ Por su parte Martínez Díez, G. [*El Condado de Castilla (711-1038)*, I, 71] piensa que esas campañas de 'Uqba mencionadas por Ibn al-Atīr (nota siguiente) serían aquellas a las que se habrían enfrentado Pelayo y su yerno, Alfonso, tras la victoria de Covadonga (según *Rot.*, 11, ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 410) y, por tanto, todavía en vida del primero. Sin embargo no creo que haya que atribuir mayor valor a esta afirmación de la tardía crónica, que además no se confirma en la más segura Albeldense.

bien con lo que afirma otro de los transmisores indirectos de al-Rāzī, el enciclopedista Ibn al-Atīr, de que 'Uqba emprendió cada año expediciones de conquista en Ŷillīqiya¹³⁹⁴.

Por supuesto que también es posible que esa intervención de Opas y su cautiverio en Ŷillīqiya hubieran tenido lugar en tiempos posteriores, en los de Yūsuf 'Abd al Raḥmān al-Fihri. Según la tardía tradición historiográfica basada en al-Rāzī, recogida en el *Bayān al-Mughrib*, en el 133 H (= 750/751) los habitantes de Ŷillīqiya se sublevaron, enviando Yūsuf varias expediciones contra ellos¹³⁹⁵. Lo más probable es que los esfuerzos del gobierno islámico se centraran en las zonas más orientales, en el alto valle del Ebro y Álava, dado el interés del emir y los suyos por controlar Zaragoza y la antigua *Septimania*. De hecho los *Ajbār Ma'ymū'a*, basados en esa misma tradición historiográfica, tan solo mencionan expresamente una expedición contra Pamplona, cuyos habitantes se habían sublevado al igual que los de Ŷillīqiya, enviada desde Zaragoza. La campaña, emprendida con pocas fuerzas, terminó en un desastre tal vez buscado por el propio Yūsuf, que quería perder a su comandante¹³⁹⁶.

Sin duda es en este contexto, tanto cronológico como militar, presentado por la tradición historiográfica andalusí en el que hay que ubicar las minuciosas referencias topográficas ofrecidas por la fuente astur de fines del siglo IX para las expediciones y supuestas conquistas de Alfonso I y su hermano Fruela.

Para el conocimiento de las campañas de los dos hijos del último duque de la Cantabria goda, Alfonso I y Fruela (I), contamos tan solo con las noticias transmitidas por la tardía historiografía asturiana del llamado ciclo de Alfonso III. Como se ha indicado en diversas ocasiones la Albeldense parece bastante fiable en estos capítulos referidos a los primeros tiempos del Reino astur, transmitiendo con escasas variaciones una posible crónica escrita a principios del siglo IX, en tiempos de Alfonso II, queriendo marcar una clara diferencia entre el reinado de este y el de sus predecesores¹³⁹⁷. Pues bien, el correspondiente párrafo de la Albeldense ofrece tres noticias diversas. Por un lado recuerda

¹³⁹⁴ Ibn al-Atīr, 137 (trad. E. Fagnan, *Annales du Maghreb et de l'Espagne*, 31); junto a Ŷillīqiya el texto señala también otra región denominada 'Abd, que Fagnan interpreta como un error por Álava.

¹³⁹⁵ Ibn 'Idārī, *Bayān al-Mughrib*, II, 39; trad. E. Fagnan, *Histoire de l'Afrique et de l'Espagne*, II, 56).

¹³⁹⁶ *Ajbār Ma'ymū'a*, 76-77 (trad. E. Lafuente y Alcántara, *Ajbar Machmu'a*, 77).

¹³⁹⁷ Véase *supra* 266. Su anónimo redactor pretendía privilegiar los logros de los monarcas que constituían la estirpe directa de Alfonso II, de tal forma que solo Alfonso I y su hijo Fruela (II) habrían guerreado obstinadamente, y también victoriosamente, contra el enemigo ontológico del reino cristiano, los musulmanes. Los otros solo habría vencido a esclavos rebeldes (Aurelio), cuidado la paz con los musulmanes por causas dudosas (Silo), y además era un gobernante ilegítimo (Mauregato).

que Alfonso I atacó las ciudades de León y Astorga, venciendo a la guarnición musulmana que las dominaba y logrando así superar sus murallas (*inuasit*). Si embargo en modo alguno se afirma que esas ciudades de antiguo prestigio hubieran sido ocupadas permanentemente por Alfonso e incorporadas a su reino. Por otro lado se recuerda que saqueó y desertizó (*eremauit*) la región llamada «Campos góticos» hasta el curso del río Duero. Lo que supone que logró desarticular económica, política y demográficamente ese vasto territorio. Y en tercer lugar afirma que logró extender el territorio realmente sometido a su gobierno, que no era otro que el «Reino de los cristianos»¹³⁹⁸.

La versión Rotense de la supuesta Crónica de Alfonso III recuerda que Alfonso, en compañía de su hermano Fruela, en sus campañas tomó las siguientes ciudades¹³⁹⁹: Lugo, Tuy, Oporto, *Anegia*¹⁴⁰⁰ Braga, Viseo, Flavia¹⁴⁰¹, Ledesma, Salamanca, Zamora, Ávila, Astorga, León, Simancas, Saldaña, Amaya, Segovia, Osma, Sepúlveda, Arganza, Clunia, Mave, Oca, Miranda, Revenga, Carbonaria, Abeica¹⁴⁰², Cenicero y Alesanco. Además las tropas cristianas entraron en las aldeas y asentamientos señoriales, matando a espada a todos los árabes, y llevándose consigo

¹³⁹⁸ *Alb.*, XV, 1 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 464).

¹³⁹⁹ *Rot.*, 13 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 410 y 412). La lista se repite prácticamente igual en la versión culta o de Sebastián, con solo tres diferencias: en lugar de *Anegia* menciona *Agata*, y se añaden dos topónimos más, *Velegia Alabense* (Iruña), y *Brunes* (Briones, en la Rioja). He optado por poner los nombres actuales de los topónimos mencionados en la Rotense, salvo en aquellos casos donde no se pueda identificar con uno actual preciso. En las notas que siguen se pasará revista a las identificaciones o localizaciones más problemáticas.

¹⁴⁰⁰ Este topónimo debió ya ser un problema para los mismos copistas de la crónica a finales del siglo IX, y desde luego ya en tiempos posteriores; y ello con independencia de que en la primera parte de la lista, todas localidades galaicas, sea la única que aparece en nominativo y no en acusativo como manda la sintaxis (al ser complementos directos de *cepit*). Lo que puede ser un indicio de que el lugar era de escasa importancia, salvo que daba nombre a un distrito o *territorium*, que pasó en tiempos posteriores a conocerse por otro lugar de referencia. Lo cierto es que hay documentos que mencionan un territorio con ese nombre desde el 875 hasta el 1067, desapareciendo totalmente a partir de esa fecha. Según estos el territorio abarcaría la confluencia de los ríos Tamega, Duero y Paiva; desde el Ave hasta Alvarenga en el Paiva, y con inclusión de Peñafiel, Benviver, Paiva y parte de Arouca (GIRÃO, A., y MEREIA, P., «Territórios portugueses do século XI», *Revista Portuguesa de História*, 2, 1943, 255-263; LIVERMORE, H., Dos apostillas a la *Crónica de Alfonso III*, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 196, 1999, 557-558. C. Sánchez Albornoz (*Orígenes*, II, 229, nota 25) también llega a esta misma localización, sin duda siguiendo a Herculano, que publicó esos diplomas; lo que para él prueba lo genuino y antiguo de esa lista de la Rotense. Se trataría de un topónimo prerromano, pues veo muy difícil la idea de Livermore de que se tratara de uno de origen árabe, con el significado de «oveja».

¹⁴⁰¹ Que hay que identificar con la actual Chaves, y que ya fue ceca goda con Recaredo I y Witerico (PLIEGO, R., *La moneda visigoda*, I, 130 ss.). A principios del siglo V fue sede episcopal, luego desaparecida.

¹⁴⁰² La identificación de este topónimo plantea dudas. Por el lugar en que está en la lista debería buscarse por la Rioja y zonas aledañas. García Villada propuso Abalos (Rioja), a partir de *Abelica*, mientras que SÁNCHEZ ALBORNOZ (*Orígenes*, II, 231 nota 25) hizo otras propuestas más peregrinas en mi opinión: Abeica (Guadalajara) o Abelgas (León). De no aceptarse Abalos otra posibilidad sería la actual Abezia, concejo perteneciente al municipio de Urcabustaiz (Álava).

a los habitantes cristianos a su tierra de partida. Sin duda se trata de un listado heterogéneo, en que se incluyen auténticas *civitates* en el sentido tardorromano y altomedieval del término, con un pasado municipal romano, una cátedra episcopal y hasta un recinto murado amplio en algún caso (Lugo, Tuy, Oporto, Braga, Viseo, Salamanca, Ávila, Astorga, León, Segovia, Osma, y Oca); pero también se mencionan lugares sin ese estatuto, pero con un pasado municipal imperial o haber constituido un centro de importancia administrativa y militar en época goda [Flavia (Chaves), Ledesma, Simancas, Saldaña, Zamora, Clunia, Mave, Amaya y Sepúlveda]; y finalmente otros de mucha menor significación, ausentes de las fuentes anteriores a la invasión musulmana (Arganza, Miranda, Revenga, Carbonaria, Abeica, Cenicero y Alesanco).

Llama la atención que la lista procede en cierta manera de oeste a este. Así principia mencionando topónimos de la antigua provincia tardorromana de Gallaecia (Lugo, Tuy, Oporto, *Anegia*, Braga, y Flavia), con el lógico agregado de Viseo¹⁴⁰³. A continuación sigue una serie de localidades situadas en la submeseta norte (Ledesma, Salamanca, Zamora, Ávila, Astorga, León, Simancas, Saldaña, Amaya, Segovia, Osma, Sepúlveda, Arganza, Clunia, Mave, Oca), enumeradas con un mayor desorden, aunque siguiendo hasta cierto punto de oeste a este. Destaca que en este grupo se mencionen localidades ubicadas bastante al sur, ya en los límites del Sistema Central, y bastante más allá del curso del Duero. Todas ellas o fueron antiguos municipios romanos, o incluso sedes episcopales (Salamanca, Astorga, Ávila, Segovia, Osma, Oca) de época goda, o fueron lugares donde se acuñaron trientes, indicando así su significación militar en tiempos de la Monarquía de Toledo (Salamanca, Zamora, Astorga, León, Mave, Saldaña, Amaya¹⁴⁰⁴). La lista se cierra con una serie de topónimos correspondientes todos ellos a localidades (Miranda, Revenga, Carbonaria, Abeica, Cenicero y Alesanco) menos significativas, tanto en tiempos romanos como godos, pero que destacan por ubicarse todas ellas en un territorio relativamente pequeño y bien delimitado: en el curso del Ebro, preferentemente en su margen izquierda, todas de la comarca riojana. Todas ellas habrían formado parte del posible ducado goda de Cantabria, en su porción más oriental. Evidentemente el anónimo redactor de la Crónica de Alfonso III se movió aquí en un territorio mucho más reducido y mejor conocido, en el que podía recurrir a topónimos menores, próximos entre sí, y cuya importancia dependía de su relación más directa con la familia de Alfonso, hijo del duque Pedro de Cantabria, y difícilmente por su significado militar en tiempos anteriores a la invasión y conquista musulmanas de estas

¹⁴⁰³ Pues su sede episcopal hasta el 666 formó parte de la provincia eclesiástica de Braga, y no de la de Mérida, por haber pertenecido en otro tiempo el Reino suevo.

¹⁴⁰⁴ Su carácter de ceca se muestra en el estudio citado de Pliego, R. (*La moneda visigoda*, I). Amaya no fue ceca, pero sin duda constituyó un mojón impotante en esas tierras septentrionales de Burgos, de la provincia de Cantabria, a finales del siglo VI (*supra*, nota 240).

tierras¹⁴⁰⁵. Mientras que en los otros dos grupos es evidente que el anónimo cronista recurrió a una toponimia mayor de evidente importancia.

Estas últimas observaciones obligan a interrogarse por la realidad histórica de estas supuestas correrías de Alfonso y su hermano Fruela, y muy especialmente por si supusieron en verdad una conquista de todos esos lugares, aunque fuera sin intención de establecer allí una dominación permanente. El contraste entre los textos de la Albeldense y de la versión Rotense no solo consiste en el carácter mucho más escueto del primero, que se limita tan solo a señalar los topónimos mayores de Astorga y León, sino también porque ignora cualquier conquista o expedición militar de Alfonso I y su hermano por tierras orientales, entre las que se incluyen las localidades ribereñas del Ebro, que la Rotense mostró un especial interés en recordar a pesar de su menor importancia y máxima proximidad entre sí. Más allá de León lo que dice la Albeldense es que ambos hermanos recorrieron saqueando los «Campos que dicen góticos»¹⁴⁰⁶.

Sin duda se trata de un corónimo¹⁴⁰⁷ que cuenta con testimonios de su uso en la Antigüedad Tardía, para principios y para mediados del siglo v para ser

¹⁴⁰⁵ Por supuesto que esto supone un rechazo radical a las ya antañonas –más por superadas que por viejas– tesis de M. Vigil, y Barbero, A., de que estas pequeñas localidades riojanas, así como la inmediata mención de *castris cum villis et viculis suis*, indicaran un sector de un antiguo *limes* goda contra las poblaciones independientes vasconas, estructurado a la manera del oriente bizantino, que los nuevos gobernantes musulmanes habrían heredado y mantenido en su integridad en estos primeros decenios tras la conquista; una tesis que yo mismo (Estudios sobre la organización administrativa, 95) asumí en su integridad, posiblemente más guiado por la admiración discipular hacia el maestro que por una lógica histórica. Por su parte Martínez Díez, G. (*El Condado de Castilla*, I, 83) también llamó la atención por esa extraordinaria concentración de topónimos, hasta ocho y todos correspondientes a localidades de menor importancia, en la cuenca burgalesa del Ebro y en la Rioja; y las explica como testimonio de una mayor resistencia a la conquista astur por parte de la población musulmana, asentada en esas localidades posiblemente como consecuencia de la misma temprana conversión al Islam del antepasado de los Banū Qasī. Quiero señalar aquí que el territorio originario de estos hay que situarlo bastante más al este, tal y como se indicará en su momento (*supra* 195 e *infra* 603 ss.).

¹⁴⁰⁶ *Alb.*, XV, 3 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 464). Evidentemente el sintagma *campos quem dicunt goticos* plantea la incorrección del acusativo masculino singular del relativo de los llamados manuscritos pelagianos, frente al correcto *quos* del Vigilano (*vid.* apartado crítico en Gil, J., *Crónicas Asturianas*, 173). Realmente ignoro los motivos de la elección de esa lectura por Gil: ciertamente es la *difficilior*, pero también incorrecta y dada por manuscritos más modernos; salvo que de una manera más o menos subconsciente se esté pensando en un topónimo, y concretamente referido a la ciudad zamorana de Toro, tal y como se indicará en la siguiente nota. Isla Fernández, A. (*La Crónica de Alfonso III*, 194-198) se ha planteado recientemente la realidad del relato de las conquistas de Alfonso I y su hermano Fruela (I), pero no ha llegado a proponer una solución fuera de motivos ideológicos genéricos para trasladar a esa época una realidad territorial que no sería otra que la de los reyes astur-leoneses de finales del siglo ix.

¹⁴⁰⁷ Desgraciadamente ha echado raíces la vieja hipótesis de D. Ramón Menéndez Pidal de que la etimología de la actual ciudad zamorana de Toro es un **CampuGothorum*. Sin embargo este topónimo jamás se ha documentado. Muestra de la carta de naturaleza que ha cobrado esta imposible etimología es Galmés, A., *Los topónimos: sus blasones y trofeos* (la

más precisos, por parte de sendos conocedores oculares de la realidad geográfica de los hechos históricos relacionados con dicho corónimo, los galaicos Orosio e Hidacio¹⁴⁰⁸. De ambos testimonios se deduce que con este sustantivo común, pero siempre en plural, se conocía al territorio que hoy denominamos Tierra de campos, habiendo conservado así el mismo nombre. Por eso en cada uno de esos testimonios se le hace seguir de una diferente determinativo: «palentinos» en Orosio y «de Galecia» en Hidacio; en este último caso teniendo en cuenta que la provincia bajo-imperial de Galecia se extendía por el este hasta más allá de Reinosa, Coca y Numancia¹⁴⁰⁹. Al igual que ocurre en tiempos más modernos los límites exactos debían ser bastante fluidos o imprecisos de lo que no deja de ser una comarca natural. Como indicio baste decir que en tiempos de Alfonso X la Tierra de campos se le hacía limitar por los ríos Esla, Carrión, Pisuerga y Duero¹⁴¹⁰. Por eso no extraña que también el anónimo autor de la Albeldense, escribiendo esa noticia como muy pronto a finales del siglo VIII o principios del IX, le atribuyera otro determinativo: «de los godos». Aunque ha sido normal explicar esta por haberse producido un asentamiento importante de godos en esas tierras a finales del siglo V, lo más lógico es suponer que el término hubiera podido derivarse durante los decenios que en el siglo VI el límite occidental de la Tierra de campos marcó la frontera entre el Reino de los suevos y el de los godos, perteneciendo la ciudad episcopal de Astorga al primero y la de Palencia al segundo. Como se ha recordado aquí mismo ese carácter fronterizo explicaría también la constitución del obispado de Palencia en época tardía, y siendo su primer titular un prelado arriano y no católico¹⁴¹¹; de tal modo que habrían existido en su alrededor asentamientos militares de godos arrianos¹⁴¹². Nada extrañaría que esa denominación modernizada de «Campos de los godos» hubiera cristalizado a partir de entonces, a

toponimia mítica), Madrid, 2000, 15. La verdad es que el principal apoyo a esta etimología es un paso de la «Primera Crónica General de España», de Alfonso X (§ 581, ed. R. Menéndez Pidal, Madrid, 1906, 331) en el que hablando de las conquistas de Alfonso I señala: *tierra de Campos –esta es Toro, la que tiene de un cabo el río d’Ezla, dell otro el río de Carrión, de Pisuerga et de Duero–*.

¹⁴⁰⁸ Oros., VII, 40, 8; Hydat., 186.

¹⁴⁰⁹ TORRES, C., «Límites geográficos de Galicia en los siglos IV y V», *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 14, 1949, 367-383; GARCÍA MORENO, L. A., *Los orígenes de la Carpetania visigoda*, 240 ss.

¹⁴¹⁰ Véase la referencia y cita en la anterior nota 1407. Aunque como «La Primera Crónica General de España» al trazar estos límites está realmente glosando la misma noticia de la Albeldense que nosotros, cabe siempre que estuviera tratando de acomodar a ella los topónimos recordados por la Rotense.

¹⁴¹¹ *Vid. supra*, nota 1068.

¹⁴¹² Hay un testimonio literario seguro de esos asentamientos en la conocida epístola del obispo toledano Montano a Toribio, de hacia el 531, en la que se habla de la atracción a la fe ortodoxa, por la obra pastoral de Toribio, de unos *terrenorum domini* que son calificados de *feroces* (*vid. ed. F. Rodríguez, La Colección canónica Hispana*, IV, 363-364), aunque se nota la prudente diplomacia de Montano para no tachar directamente de arriana a la fe de aquellos.

lo largo de los siglos VII y VIII, hasta el efectivo control de la comarca natural ya en tiempos de Alfonso III¹⁴¹³.

Ciertamente dentro de esos imprecisos Campos de los godos, como territorio de las campañas de saqueo de Alfonso I y su hermano, y extendidos además hasta los límites del Duero, cabe ubicar todos los topónimos transmitidos al respecto por la Rotense: Ledesma, Salamanca, Zamora, Ávila, Astorga, León, Simancas, Saldaña, Amaya, Segovia, Osma, Sepúlveda, Arganza, Clunia, Mave, Oca. Posible, sin duda, pero de una manera muy laxa; pues la verdad es que dentro de unos más precisos Campos sólo se podrían ubicar Simancas, Saldaña, y Mave. Y en todo caso hay que señalar un detalle extraño. Mientras se citan, como es lógico, aquellas localidades de la submeseta septentrional que eran sedes episcopales en el Reino godo en el momento de la invasión musulmana (Salamanca, Ávila, Astorga, Segovia, Osma y Oca) se omite la única cátedra episcopal que realmente se ubicaba estrictamente dentro de los límites de esos Campos de los godos: Palencia. Si duda una falta de mención extraña, y nada fácil de explicar. Durante la Monarquía goda no se puede dudar que el territorio en torno a la actual ciudad de Palencia gozó de importancia, muy especialmente en el terreno religioso. Sede de una destacada escuela episcopal en tiempos del obispo Conancio, en la década de los treinta, se han conservado importantes restos de edificaciones religiosas que pervivieron parcialmente al siglo VIII¹⁴¹⁴. Sin embargo su secuencia episcopal se vio completamente interrumpida a todo lo largo del siglo VIII, encontrándose su cátedra tan olvidada que incluso a mediados del siglo X se llegaron a establecer efímeros obispados en la localidad de Bamba y en Simancas¹⁴¹⁵. Y solo fue ya con Sancho el Mayor, en pleno siglo XI, cuando se restableció de verdad la antigua sede palentina¹⁴¹⁶. Posiblemente ese olvido total de la antigua sede episcopal en los siglos VIII y IX explicaría que los autores de las versiones de la

¹⁴¹³ Evidentemente que para los defensores de la tesis indigenista de los orígenes del Reino de Asturias el corónimo «Campos de los godos» tendría otra explicación: para unos irredentos habitantes de la Asturias trasmontana, nunca dominados por la Monarquía goda, ese etnónimo de «godos» se aplicaría por extensión a las tierras al sur de sus montañas, que formaban parte del «extranjero» y hostil Reino de los godos.

¹⁴¹⁴ Cabe destacar tanto la capilla-cripta de San Antolín, en la catedral palentina, como la cercana basílica de San Juan de Baños del Cerrato, fundada por el rey Recesvinto. Una recopilación de datos se encontrará en M.^ª A. ALONSO ÁVILA, En torno a la visigotización de la provincia palentina, *Publicaciones de la Institución «Tello Téllez de Meneses»*, 53, 1985, 267-295.

¹⁴¹⁵ VACA LORENZO, A., «El obispado de Palencia desde sus orígenes hasta la definitiva restauración en el siglo XI», *Hispania Sacra*, 52, 2000, 32-46. De los dos el menos efímero, contando hasta con dos prelados sucesivos, fue el de Simancas: MARTÍNEZ DIEZ, G., «El obispado de Palencia en el siglo X», en *Liber Amicorum. Prof. D. Ignacio de la Concha*, Oviedo, 1986, 339-348.

¹⁴¹⁶ VACA LORENZO, A., *El obispado de Palencia*, 53 ss.; MARTÍNEZ DIEZ, G., «Los cinco diplomas relativos a la restauración de la diócesis palentina por Sancho el Mayor», *Publicaciones de la Institución «Tello Téllez de Meneses»*, 68, 1997, 161-189.

Crónica de Alfonso III no se acordaran de ella: Palencia nada decía a las gentes de esa época, por lo que no merecía la pena mencionarla.

Evidentemente que esta posible explicación supone lanzar un interrogante sobre la realidad de la lista de localidades saqueadas por Alfonso I y su hermano Fruela (I). Interrogante que también convendría extender a las localidades galaicas más occidentales: Lugo, Tuy, Oporto, *Anegia*, Braga, Flavia, y Viseo. Resulta curioso que, si se hubiera saqueado esta última localidad, no se hubiera anotado el hallazgo del supuesto sepulcro del rey godo D. Rodrigo, tal como se habría hecho más de un siglo después cuando el lugar sí que fue efectivamente asaltado por Alfonso III¹⁴¹⁷. Por ello intuyo que el autor anónimo de la Crónica de Alfonso III, base de sus dos versiones conservadas a la hora de enumerar las localidades saqueadas por Alfonso I y su hermano en la submeseta septentrional no hubiera hecho más que listar todas las poblaciones que en el último cuarto del siglo IX se sabía que allí existían, y que en esos momentos el propio Alfonso III controlaba, o estaba tratando de hacer; todo ello antes de que las campañas de Almanzor supusieran un repliegue de las posiciones leonesas y castellanas, y un último intento de situar la frontera media de al-Andalus al norte de la cordillera Central, en la misma línea del Duero¹⁴¹⁸.

Una mayor interrogación plantea el testimonio de la tradición analística andalusí procedente de Aḥmed al-Rāzī, al resultar parcialmente contradictorio con el transmitido por las tardías crónicas asturianas. Me refiero concretamente a la noticia del enciclopedista Ibn al-Atīr, uno de los transmisores indirectos del cordobés. Según esta no habría sido Alfonso I, sino su hijo y sucesor Fruela I (II) el que habría expulsado a las guarniciones musulmanas y saqueado las ciudades de Lugo, Oporto, Salamanca, Zamora, Ávila y Segovia, así como del territorio de Castilla¹⁴¹⁹. Los historiadores españoles han solido rechazar esta noticia, considerándola un error de la historiografía árabe, que habría confundido el nombre del hermano del primer Alfonso, y compañero en sus campañas militares, con su

¹⁴¹⁷ *Rot.*, 7 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 398).

¹⁴¹⁸ Esa misma intuición la tuvo Don Ramón Menéndez Pidal (en *Enciclopedia Lingüística hispánica*, I, Madrid, 1960, xxix); y de una manera muy tímida el propio BARRAU-DIHIGO, L. (*Historia política*, 130, nota 101).

¹⁴¹⁹ Ibn al-Atīr (§ 389, trad. E. Fagnan, *Annales du Maghreb et de l'Espagne*, 104). Tanto los antropónimos como topónimos citados no admiten ninguna duda en su identificación, salvo en el caso de Castilla, que es una casi segura restitución del sabio orientalista francés. Además la noticia, en términos muy parecidos –sin duda por basarse en la misma fuente, que no sería otra sino el *Muqtabis* de Ibn Ḥayyān– en al-Maqqarī (§ VI, 2, trad. P. Gayangos, *The History of the Mohammedan Dynasties*, II, 85). El texto de Ibn al-Atīr se repite casi al pie de la letra por Ibn Jaldún (§ IV, 122). En los últimos años se han detectado algunos testimonios arqueológicos de la presencia de una guarnición/población musulmana en lugares como Lancia (a 5 km al sureste de León), Zamora, Monte Cildá (Mave), y Salamanca (GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, J. A., *Oviedo y el territorio astur*, 402-404).

hijo homónimo¹⁴²⁰. Pero lo cierto es que la tradición enraizada en al-Rāzī es autónoma de la astur, y ofrece unas referencias cronológicas detalladas y correctas, como son los 18 años de reinado de Alfonso I, y su muerte en el año 140 H, que principió el 24 de mayo del 757. Además esta historiografía andalusí contradeciría ciertamente a la Rotense, pero en absoluto al pasaje correspondiente de la Albeldense, que en concreto sí que pudiera datarse de finales del siglo VIII, como se ha tenido ocasión de señalar en más de una ocasión. Pues que el § XV, 3 de esta última crónica se limita a recordar el asalto por Alfonso I de León y Astorga, que contaban con guarniciones musulmanas, y el saqueo a fondo de la comarca de los Campos de los godos. Y ambas cosas en absoluto son atribuidas a su hijo Fruela I (II) por la tradición de al-Rāzī. Y resulta extraño que el cordobés se hubiera olvidado de anotar ambas ciudades en el haber de Fruela I (II), si es que realmente ese hubiera sido el caso. Fruela no las había tenido que asaltar y saquear porque eso ya había sido hecho por su padre y tío unos años antes. Sin duda la referencia a que Fruela I (II) se apoderó de Castilla casa muy bien con los topónimos precisos que la Rotense sitúa entre las ocupaciones más orientales de Alfonso I y su hermano: Mave, Clunia, Amaya, Oca, Saldaña y las pequeñas localidades riojanas y alavesas. Más adelante se indicará cómo existen otros indicios del interés de Fruela I (II) en estas tierras orientales y el fuerte arraigo que su familia tuvo allí, incluso después de su muerte¹⁴²¹. Evidentemente que nuestra aceptación de la tradición historiográfica andalusí exige eliminar Lugo y las restantes localidades galaicas citadas por la Rotense de las correrías y victorias de Alfonso I. Todo lo cual exigirá atribuir en conjunto a los tiempos de Alfonso I y de su hijo y sucesor Fruela los territorios que la Rotense (§ 14) considera que se encontraron controlados por la Corte de Cangas en ese tiempo. Por supuesto que aceptar la veracidad del dato de la tradición analística andalusí originada en al-Rāzī, situándola por delante de la casi contemporánea de la supuesta Crónica de Alfonso III vuelve a plantear el problema de las fuentes de información con las que el gran historiador cordobés contaba para ofrecer datos referidos al nascente reino astur a mediados del siglo VIII. Desgraciadamente no sabemos en qué

¹⁴²⁰ Así SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes*, II, 226; MARTÍNEZ DIEZ, G., *El Condado de Castilla*, I, 84. Otros autores, como el ponderado Ignacio Rúiz de la Peña, no parecen plantearse problema alguno, ignorando a lo que parece el testimonio de la historiografía árabe. Ni siquiera el tachado de hiper-crítico BARRAU-DIHIGO (*Historia política*, 114 ss.) duda de la veracidad de buena parte de la narrativa de la Rotense, arremetiendo contra quién así la había considerado una pura invención (así: SOMOZA, J., *Gijón en la Historia general de Asturias*, II, Gijón, 1908, 503). En la medida que me alcanza uno de los pocos que se ha decantado por priorizar el dato de las fuentes árabes, adjudicando a Fruela, el hijo de Alfonso I, las campañas recordadas por la Rotense, ha sido García González, J. J. (*Castilla en tiempos de Fernán González*, Burgos, 2008, 127 ss.), aunque desgraciadamente el autor, interesado por otros aspectos historiográficos más teóricos, no desarrolla su acertada intuición; ya antes también priorizó a este respecto la historiografía árabe ESCALONA, J., *Family memories*, 239 y 246 ss.

¹⁴²¹ Vid. *infra* 407 ss.

fuente se basarían, aunque se puede suponer que fuera mozárabe o muladí; aunque preferiblemente escritas o transmitidas en lengua árabe, pues sabemos que Aḥmad al-Rāzī, como otros tratadistas andalusíes de su época, conocieron la historia de la Monarquía goda a partir de la historiografía mozárabe, sí, pero solo tras que se tradujera al árabe el famoso Orosio Interpolado¹⁴²². A guisa de hipótesis me atrevo a plantear que un probable foco originario de esas noticias estuviera en el círculo mozárabe y muladí de los Banū Qasī. Al que habría que atribuir también las precisas noticias transmitidas por el *Muqtabis* II sobre los orígenes de la primera dinastía navarra, y de sus relaciones con los parientes alaveses del propio Fruela I (II)¹⁴²³.

Evidentemente que exige una motivación considerar un error la minuciosa descripción de las conquistas de Alfonso I y su hermano Fruela hecha por la tradición de la Crónica de Alfonso III, en lugar de atribuírselas al hijo y sucesor del primero, Fruela I (II). Y la verdad es que pienso que esa explicación es muy sencilla. La misma tendría su origen en una taimada *damnatio memoriae* que esa crónica se propuso hacer del Fruela padre de Alfonso II. Pues, aunque admite sus virtudes militares, también señala que su carácter le hizo afrontar graves rebeliones internas. Es más, le acusa directamente del asesinato de su hermano Vimara; un hecho brutal que habría merecido el justo castigo divino, pues sería la causa inmediata de su propia muerte violenta al poco tiempo¹⁴²⁴. Aunque el anónimo autor no lo diga expresamente es evidente que esa conducta de Fruela, y su desgraciado y justo final, habría sido la causa última que habría impedido que le sucediera de forma directa su hijo, el futuro Alfonso II; y que incluso este hubiera tenido que huir de la Corte a refugiarse en las tierras de su linaje materno. Las cosas debieron ser muy desagradables y desgarraron la cohesión interna del linaje del duque Pedro de Cantabria. Para un cronista interesado especialmente en mostrar la legitimidad y sucesión lineal de ese linaje, hasta los tiempos contemporáneos de Alfonso III, evidentemente que la figura de este Fruela tenía que producir disgusto. Por eso mejor desnudarle de éxitos militares concretos y resonantes que anunciaban la situación triunfal y dominante del Reino astur en tiempos de Ordoño II y Alfonso III, en toda la submeseta norte y la Galicia hasta el Duero.

En conclusión, las supuestas grandes campañas galaicas y mesetarias de Alfonso I y su hermano Fruela habrían tenido unos objetivos y logros mucho más limitados de lo que la historiografía les ha concedido. De hecho Astorga y León habrían sido los únicos núcleos de población importantes, y provistos de buenas defensas, que el jefe político militar astur habría conseguido tomar. Aunque no se

¹⁴²² GARCÍA MORENO, L. A., *Historiografía andalusí e historiografía hispanolatina*, 199-230.

¹⁴²³ Véase lo dicho en nota 1056, e *infra* 407 ss.

¹⁴²⁴ *Rot.*, 16 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 414).

debe menospreciar. Ambos eran los más importantes ubicados al otro lado de las montañas que limitaban y protegían las tierras astures trasmontanas. En ellas habían residido las antiguas autoridades de la Monarquía goda; y, como se ha visto en páginas anteriores¹⁴²⁵, allí se habrían asentado las autoridades militares islámicas que tenían bajo su mando las tierras astures trasmontanas en el momento de la rebelión de Pelayo. El desmantelamiento de esas bases del poder militar emiral suponía dificultar la utilización por futuras campañas militares andalusíes de las tradicionales calzadas y rutas de penetración en los valles centrales asturianos. Algo que los recientes hallazgos en el Homón de Faro y el Muro han mostrado que no es una simple especulación sino una realidad¹⁴²⁶. Y esa vía de la Mesa, tan magistralmente descrita por D. Claudio Sánchez Albornoz, sería la utilizada por la última expedición musulmana que logró penetrar en el valle central asturiano partiendo de Astorga en el 795¹⁴²⁷.

El que considero fidedigno recuerdo de la actividad guerrera de Alfonso I y su hermano en la Albeldense, añade el profundo saqueo de los Campos de los Godos al asalto de Astorga y León, y la expulsión de sus guarniciones andalusíes. El verbo utilizado por el anónimo autor para indicar tal acción (*eremauit*) necesariamente conduce a dedicar unas líneas a una de las cuestiones más polémicas de la historia social y política del Reino astur-leonés: la supuesta despoblación del valle del Duero por causa ya de estas primeras campañas militares de la Monarquía astur, que habrían llevado en pocos decenios a la creación de un auténtico «desierto estratégico», que habría dificultado casi totalmente cualquier ataque andalusí sobre el Reino astur partiendo de las tierras situadas más al sur, y obligando a que se tuvieran que hacer por sus partes más orientales, a partir del alto valle del Ebro, sobre tierras de la primitiva Castilla.

Como es sabido este planteo clásico de la cuestión se debió a D. Claudio Sánchez Albornoz, que le llevó a escribir una contundente monografía en teórica respuesta a lo que no habían sido sino opuestas intuiciones de D. Ramón Menéndez Pidal¹⁴²⁸. Como he dicho no quiero entrar en una polémica que en casi su totalidad queda al margen de los objetivos de esta monografía. Al lector interesado le remitiré a los viejos y ponderados estados de la cuestión¹⁴²⁹. De pasada diré que no creo que la arqueología pueda, ni en el presente ni en un futuro imposible de completa prospección, saldar definitivamente la polémica, que en muchos aspectos tiene más que ver con las relaciones jurídicas de propiedad que con las mismas relaciones sociales de producción, para utilizar una

¹⁴²⁵ Vid. *supra* 274-278.

¹⁴²⁶ Vid. *supra* 276.

¹⁴²⁷ SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes*, II, 502 ss.

¹⁴²⁸ SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Despoblación y repoblación del valle del Duero*, Buenos Aires, 1966.

¹⁴²⁹ ASÍ MARTÍNEZ DÍEZ, G., *El condado de Castilla*, I, 89-98.

antañona jerga marxista¹⁴³⁰. Y tampoco puedo olvidarme de hacer una advertencia. Durante toda la Edad Media las tierras del valle del Duero en su conjunto experimentaron un continuado proceso de nuevo poblamiento y expansión económica, que llegó hasta el punto que hacia el año 1500 era posiblemente el área peninsular en su conjunto más poblada, con unos 20 habitantes por kilómetro cuadrado; una situación bastante superior a la actual, si prescindimos de los grandes núcleos de población. También hay que considerar que el indudable gran impulso poblacional medieval de la submeseta septentrional, incluida la Tierra de Campos, coincide con unos mismos procesos de roturaciones y nuevas aldeas en toda Europa occidental a partir del siglo X, debido en gran medida al conjunto de innovaciones en la tecnología agrícola que se conoce como la gran revolución agraria medieval.

Esta última advertencia tiene especialmente que ver con la más concreta comarca natural de la Tierra de Campos, que es a la que realmente hay que circunscribir la acción de Alfonso I: de saqueo, y de posible destrucción de las principales relaciones sociales, y sobre todo jurídicas, de propiedad. Pues lo cierto es que este territorio se encontraba muy escasamente poblado, y por tanto explotado, en la Antigüedad. Los arqueólogos han utilizado a este respecto, para referirse al periodo prerromano, una expresiva frase: «los vacíos de los váceos», pues era este pueblo céltico el que habitaba esas tierras. A este respecto hay siempre que recordar que, con referencia a la primera expedición de saqueo de un general romano por estas tierras, la de Licinio Lúculo en el 151 a. de C., el historiador Apiano recuerda que en su recorrido entre Coca e Intercacia (¿Paredes de Nava, Palencia?), el romano se encontró con un enorme desierto en todo su recorrido, que venía a atrevesar en diagonal toda la Tierra de Campos¹⁴³¹. Más o menos moderada esta situación debió continuar en tiempos imperiales, y hasta el final de la Monarquía goda. Piénsese que en toda su extensión no se constituyó una sede episcopal hasta tiempos ya tardíos a finales del siglo VI, la de Palencia; y por un claro interés militar, estratégico, para consolidar la frontera con el Reino suevo, como se indicó unas páginas antes. Todas las restantes sedes episcopales de la submeseta septentrional se encontraban en sus márgenes: Astorga, Salamanca, Ávila, Segovia, Oxma y Oca. La

¹⁴³⁰ Bajo este punto de vista me parece teóricamente correcto la postura adoptada por MARTÍN VISO, I., *Poblamiento y estructuras sociales en el norte de la Península Ibérica. Siglos VI-XIII*, Salamanca, 2000, aunque sus excesos «indigenistas» deben corregirse. Las limitaciones de los datos arqueológicos están muy bien expuestas por el siempre sabio y ecuánime GARCÍA DE CORTÁZAR J. A., («Estructuras de poder y el poblamiento en el solar de la monarquía asturiana», en *La época de la Monarquía asturiana. Actas del simposio celebrado en Covadonga (8-10 de octubre de 2001)*, Oviedo, 2002, 419 ss.). GUTIERREZ, J. A. (*Poblamiento de los siglos VII-VIII y conquista musulmana*, 106) recuerda la continuidad, sin aparente ruptura drástica, de los enterramientos privilegiados y no, en el interior y exterior del antiguo *martyrium* tardorromano de Marialba, en las proximidades de León.

¹⁴³¹ App., *Iber.*, 53.

existencia de una sede episcopal era la pieza fundamental en la organización político-administrativa de un territorio en el reino godo. Lo tardío y las dudas en el restablecimiento de la sede episcopal de Palencia¹⁴³², y el largo olvido de un obispo de esa titulación en los siglos VIII y IX, son sin duda indicio bastante evidente de que realmente el saqueo de los Campos de los godos por Alfonso I fue real y muy efectivo: arrasó con las escasas estructuras político-administrativas que allí podían existir. Fuera de la sede palentina, a principios del siglo VIII como ya antes en el IV el territorio en lo fundamental se organizaría en torno a residencias señoriales, *palatia*, de las que se han conservado algunos testimonios arqueológicos y onomásticos (de repoblación); muy probablemente allí existiría hasta una villa-palacio regia (*pfalz*), como en la que habría residido el rey Recesvinto cuando tomó las aguas en Baños del Cerrato, y a la que la erección de una importante iglesia basilical sin duda dotó de empaque¹⁴³³.

Tras dieciocho años de haber gobernado la pequeña Corte de Cangas de Onís Alfonso I falleció de muerte natural el año 757¹⁴³⁴. Ambas versiones conservadas de la supuesta Crónica de Alfonso III han transmitido una leyenda de una supuesta visión sobrenatural sucedida en los últimos momentos de la vida terrenal de Alfonso¹⁴³⁵. La narrativa copia el estilo de esas visiones transmitidas por la literatura hagiográfica tardoantigua, sin duda a disposición del anónimo autor¹⁴³⁶. Es curioso que esta cuasi beatificación se hiciera para Alfonso I y no para el fundacional Pelayo, *pace* Amancio Isla. Lo que supone que ya en la segunda mitad del siglo IX todo lo que no fuera promover el linaje que finalmente había acabado por monopolizar el trono asturleonés ya no interesaba. Algo distinto de lo que podemos pensar ocurría a principios de ese siglo, cuando en el proemio histórico del documento de donación de Alfonso II a San Salvador de Oviedo del 812 el propio nieto de Alfonso I había optado por vincular la

¹⁴³² *Vid. supra* 384.

¹⁴³³ Sin duda estas son las inducciones que hay que realizar del fundamental epígrafe dedicatorio de la basílica (VIVES, J., *Inscripciones cristianas*, núm. 314). No olvidemos que Recesvinto era un monarca aficionado al peregrinaje y residencia en este tipo de villas reales, como sería la de *Gerticus* (¿Villafraanca del Jerte, Cáceres?), en la que finalmente falleció.

¹⁴³⁴ En los años de su reinado y en el de su muerte coinciden tanto la tradición de las crónicas asturianas (*Rot.*, 14 y 16; *Alb.*, XV, 3 y 4) como la de la historiografía andalusí de al-Rāzī. Una posible mayor precisión para el momento del año podría deducirse de que esta última tradición pone su muerte en el 140H, que comenzó el 24 de mayo del 757, de modo que esta habría sido posterior a esta última fecha. Esta cronología se aviene también con la tradición de la Rotense (§ 16), de que su hijo y sucesor Fruela reinó 11 años y tres mes, siendo asesinado todavía en el 768. En conclusión: la muerte de Alfonso I habría tenido lugar a mediados del 757.

¹⁴³⁵ *Rot.*, 15; *Seb.*, 15 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 412-414).

¹⁴³⁶ Como los importantes repertorios de Martín de Tours o de Gregorio Magno, pasando por el hispanogodo de la *Vita Desiderii*, que probablemente sería el modelo usado. Un buen análisis en A. ISLA FERNÁNDEZ, *La Crónica de Alfonso III*, 190-194.

legitimación de su monarquía y dinastía a la figura de Pelayo, del que descendía también, pero por línea materna¹⁴³⁷.

Si tanto la Albeldense como las versiones de la Crónica de Alfonso III mencionan la muerte de Alfonso I, nada dicen de la de su hermano, Fruela. Por lo acontecido en los años posteriores se puede lanzar la hipótesis de que este último hubiera fallecido con anterioridad¹⁴³⁸. En su momento expuse cómo Alfonso I y su hermano Fruela habrían ostentado al mismo tiempo el título de *princeps*, que les convertía en verdaderos co-gobernantes, en lo civil y en lo militar, a imitación de los contemporáneos hijos de Carlos Martel, y que no exigía la existencia de un auténtico rey consagrado¹⁴³⁹. Esta doble «mayordomía de palacio» franca, de Austrasia y de Neustría, se personificó en los príncipes Carlomán y Pipino el Breve, hasta que en 747 el primero se retiró a un monasterio, y su hermano menor pasó a ostentar la titularidad de ambas. Si estas noticias se conocieron en la lejana Corte de Cangas nada impide que cuando, en una fecha ignota, se produjera la desaparición de Fruela su hermano Alfonso hubiera quedado como único *princeps*. Pero este mismo modelo franco tampoco resultaba un obstáculo para que en un momento posterior esta alta jefatura del Reino astur volviera a desdoblarse. De hecho Carlos Martel, tras derrotar al mayordomo neustrio Rangafredo, había unificado ambas mayordomías, que de nuevo se desdoblaron muchos años después a su muerte, en la persona de sus dos hijos, Carlomán y Pipino el Breve. Digo todo esto porque hay indicios muy poderosos que inducen a pensar que cuando Alfonso I falleció en 757, posiblemente como *princeps* en solitario, le sucedieron como *principes* al unísono dos de sus hijos: Fruela I (II) y Vimara.

3. VIMARA Y FRUELA I (II)

Vimara es sin duda una de las personalidades más fantasmales de estos primeros tiempos del Reino de Asturias. En la posterior historiografía del ciclo de Alfonso III tan solo se le menciona para indicar que fue asesinado por su propio hermano, Fruela. Según la versión Rotense de la supuesta crónica regia el crimen se habría producido no mucho antes de que el asesino, Fruela, recibiera justo castigo divino, muriendo a manos de los suyos¹⁴⁴⁰. Por su parte la Albeldense no

¹⁴³⁷ Véase *supra* 352.

¹⁴³⁸ Evidentemente hay que rechazar la afirmación de *Sil.*, I, 32 (ed. J. Pérez de Urbel, y A. González Ruiz-Zorrilla, *Historia Silense*, 142) de que estuvo en el poder doce años, seis meses y veinte días, al basarse en la cronología transmitida en el Códice de Roda de la Albeldense (§ XVa, 4), que confundía al Fruela hermano de Alfonso I con el hijo de éste de igual nombre, tal y como ya notó BARRAU-DIHIGO, L., *Historia política*, 279.

¹⁴³⁹ Véase *supra* 367 ss.

¹⁴⁴⁰ *Rot.*, 16; *Seb.*, 16 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 414-415).

precisa la cronología de la muerte de Vimara, limitándose a afirmar que fue a manos de su hermano Fruela por «la ambición envidiosa de gobernar» (*ob invidia regni*)¹⁴⁴¹; dejando en una indefinida posteridad (*post*) el asesinato a su vez de Fruela, que considera debido a la «ferocidad» de su carácter. No cabe duda que la inmediatez de ambos crímenes a juicio de la Crónica de Alfonso III se veía casi forzada por la consideración de que el segundo había sido una venganza divina; lo que ciertamente exigía que no hubiera pasado demasiado tiempo entre ambos, que hiciera pensar en otros motivos y en otras circunstancias. Y no se debe olvidar que el relato de la Albeldense, claramente desligando ambos hechos, es el propio de una fuente que en estos párrafos dedicados a los primeros tiempos del Reino astur debió ser redactada en una fecha bastante anterior a la original Crónica de Alfonso III, a finales del siglo VIII o muy principios del IX¹⁴⁴². En las líneas que siguen trataré de defender la hipótesis de que la muerte de Vimara se produjo en una fecha temprana, antes de la primavera del 759; es decir, menos de dos años después de la muerte de su padre Alfonso I. De tal manera que su cruel y ambicioso asesino, su hermano Fruela, habría ejercido el poder y gobierno en solitario durante más de nueve años, hasta el 768. A su vez esta novedosa cronología me permitirá precisar la titulación con la que ejercieron su gobierno Fruela y Vimara, primero, y Fruela en solitario después. Y finalmente ambas propuestas me permitirán arrojar nueva luz sobre las causas del asesinato final de Fruela, no obstante sus indiscutibles éxitos militares.

Fuera de los dos pasajes historiográficos que acabo de mencionar los testimonios sobre Fruela y Vimara más importantes proceden de tres documentos en principio contemporáneos de los hechos que mencionan: dos inscripciones y un pacto monástico.

La primera de esas inscripciones es la gran lápida encontrada en 1899 como material de relleno en la mesa de altar de la cripta de Santa Leocadia, en la Cámara Santa de la Catedral de Oviedo. Como es de sobra conocido no existe una opinión unánime sobre la fecha de construcción de esas edificaciones, ignorándose todo respecto de la cronología de ese altar, que en todo caso sería posterior a los tiempos de Alfonso II, hijo de Fruela. Importa esto por dos motivos. Por un lado la inscripción tiene un indudable carácter monumental, con un tamaño muy superior al de la lápida dedicatoria de la basílica de la Santa Cruz de Cangas del 737. Además la piedra utilizada, granito, no procede ni de Oviedo ni de ningún sitio próximo. Esto último hizo sospechar a uno de sus primeros estudiosos, el padre Fita, que hubiera pertenecido a una construcción levantada originalmente en otro lugar, como el castillo de Gozón¹⁴⁴³. Una hipótesis que

¹⁴⁴¹ *Alb.*, XV, 4 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 464).

¹⁴⁴² Véase *supra* 266 ss.

¹⁴⁴³ FITA, F., «La insigne lápida de Oviedo», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 38, 1901, 35-48.

hoy se da por imposible, ante la falta de cualquier apoyatura documental sobre la cronología de este último¹⁴⁴⁴. En todo caso, el exotismo del material para el lugar, y sin pruebas de que fuera uno reutilizado de tiempos romanos, lo que no cabe descartar, induce a pensar que quien encargó el epígrafe contaba con importantes recursos para organizar su acarreo hasta el primitivo lugar de Oviedo; pues lo que hay que descartar por completo es que los que la utilizaran como material de relleno hicieran un enorme gasto de transporte. Todo esto importa especialmente porque la lápida muestra evidencia inconfundible de haber sido cortada, amputándola su extremo derecho, vista de frente, lo que afectaba al nombre del dedicante; como si quien ordenara cortar la piedra deseara dañar su recuerdo. Precisamente la restitución de dicho nombre es lo que ha centrado la mayor parte de la discusión sobre este epígrafe¹⁴⁴⁵. Pero últimamente ha ido ganando consenso la conjetura ya lanzada por Fita de que la conservada letra «W» inicial correspondería al nombre de nuestro Vimara¹⁴⁴⁶. Como ha señalado Díaz y Díaz, destaca el gran conocimiento de la métrica latina del redactor del epígrafe, así como indudables coincidencias léxicas con la antes mencionada lápida fundacional de la basílica de la Santa Cruz del 737. Todo lo cual apunta a una inscripción redactada en los mismos círculos de la pequeña Corte astur y por parte de una persona que tenía un gran poder en ella. Ambas cosas encajan perfectamente con Vimara y su tiempo.

Partiendo de que hubiera sido Vimara el comitente de inscripción y edificio a ella asociado, me asombra de veras que nadie haya reparado en el primer sintagma del epígrafe, sobre el que no cabe duda alguna de lectura: *principum (egr) egius*. Sin duda se refiere al sujeto de la oración, el constructor del edificio (*hanc aulam*), que en nuestra hipótesis no es otro que Vimara. La verdad es que ignoro por qué algunos comentaristas han indicado que con dicho sintagma se hacía una referencia a Vimara en términos superlativos, entendiéndolo el genitivo plural *principum* como una alusión genérica¹⁴⁴⁷. Cuando lo más lógico es suponer que se refiriese a unos *principes* concretos, que cualquier lector de la lápida tenía en mente y sabría muy bien de quienes se trataba. Estos no serían sino Vimara y su hermano Fruela. En definitiva la inscripción de la Cámara Santa ovetense permite saber que ambos hermanos habrían heredado el poder que había ejercido su

¹⁴⁴⁴ Baste citar el estudio de DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *Asturias en el siglo VIII*, 43-51. Aunque todavía exista un defensor de la hipótesis de Fita en toda su integridad, incluso de que la lápida recordara una especie de hospital para marineros, como es el caso de GONZÁLEZ GARCÍA, A., La proyección europea del Reino de Asturias: política, cultura y economía (718-910), *El Futuro del Pasado*, 5, 2014, 232.

¹⁴⁴⁵ Las referencias y críticas a anteriores propuestas están ya en SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes*, II, 296-298.

¹⁴⁴⁶ DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *Asturias en el siglo VIII*, 47; RICO CAMPS, D., *Inscripciones monumentales del siglo VIII*, 76-79. En este último artículo se reproduce una buena fotografía de toda la lápida.

¹⁴⁴⁷ Así Díaz y Díaz (*op. cit.*, 48 ss.) traduce «egregio entre los príncipes».

padre de forma conjunta y bajo el mismo paraguas jurídico, imitado de los mayordomos de palacio Arnulfinos, del que había usado su abuelo materno, Pelayo, desde el mismo momento de su victoriosa rebelión contra el poder emiral cordobés. Es decir, tanto Fruela I/II como su hermano Vimara habrían seguido en un primer momento sin atreverse a tomar el título de rey, asumiendo que el reino de los cristianos continuaba interinamente vacante tras el final de los últimos reyes godos, en especial Rodrigo, para estas gentes del noroeste.

Como se ha dicho antes, no parece que la posterior utilización de la dañada, pero pesadísima lápida, para el simple relleno del altar de Santa Leocadia, posiblemente más de un siglo después, permita pensar que se encontrara lejos de esta su final ubicación. En definitiva, esa construcción posiblemente de carácter monástico, que recuerda y conmemora la lápida, se habría erigido en el territorio ovetense. Vimara sería el impulsor de dicho edificio, y por tanto el principal beneficiado desde el punto de vista de legitimar y reforzar su poder en esa área. Pero también es cierto que, aunque implícitamente, Vimara reconocía en la inscripción que existía junto con él otro *princeps*; sin duda, su hermano Fruela. En un capítulo anterior se señaló que muy probablemente el linaje de Pelayo, o como mínimo este último, tenía intereses, propiedades, en el territorio donde posteriormente se levantaría la sede regia de Oviedo por parte de su bisnieto Alfonso II¹⁴⁴⁸.

Precisamente a este mismo territorio y de forma posiblemente contemporánea, nos conduce el segundo de los testimonios epigráficos que señalé con anterioridad. Me refiero a la perdida inscripción conmemorativa que Alfonso II habría colocado en la basílica ovetense de San Salvador, recordando su primera fundación por su padre Fruela¹⁴⁴⁹. Puede no ser casual que en 812 Alfonso II, al hacer su famosa donación a este templo y monasterio de San Salvador, recordara también la fundación de un precedente conjunto eclesiástico, y de iguales advocaciones, por su padre Fruela I/II; a la vez que señalaba el linaje materno de éste, descendiente de Pelayo, y olvidándose curiosamente del paterno. Indicio posiblemente de que el terreno sobre el que este se asentaba, y la importancia que ad-

¹⁴⁴⁸ Concretamente suya había sido la *villa* de Tiñana, en el actual concejo de Siero; en unas tierras que en tiempos romanos habían constituido posiblemente un islote de los más orientales *luggones*. Véase *supra* 264.

¹⁴⁴⁹ La inscripción, cuatro en realidad, fueron trascritas por el famoso obispo ovetense Pelayo. Puede verse su edición en E. HÜBNER, *Inscriptiones Hispaniae Christianae*, 104 (núm. 93-96). De nuevo editadas, y con traducción, por M. C. DÍAZ Y DÍAZ, *Asturias en el siglo VIII*, 134-137, al que reproduce RICO CAMPS, D., *Inscripciones monumentales del siglo VIII*, 79. Defendió brillantemente la autenticidad esta vez del testimonio del famoso obispo SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes*, II, 303 ss. Recientemente han sido objeto de un estudio muy completo, defendiendo también su autenticidad, por GARCÍA DE CASTRO, C., y VALDÉS GALLEGO, J. A., «Las inscripciones perdidas de la basílica altomedieval de San Salvador de Oviedo», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III Historia Medieval*, 33, 2020, 223-269.

quiría Oviedo en su reinado, se legitimaban en que se trataba de un territorio en la que tenía raíces Pelayo. Pero lo que aquí me interesa señalar es que mientras que en el documento del 812 Alfonso II ocultaba mediante una ambigua expresión el título por el que ejercía el gobierno (*regni apice*)¹⁴⁵⁰ en el epígrafe transmitido por el famoso obispo ovetense Pelayo, y que seguramente se basaba en una anterior inscripción dedicatoria puesta por el propio Fruela I/II, se declaraba sin ambages que su titulación legitimadora era la de *princeps*¹⁴⁵¹. En definitiva, al tiempo que Vimara dedicaba un importante conjunto sacro en el territorio ovetense hacía otro tanto su hermano Fruela. Los dos declaraban ser *principes*, ostentando así la misma legitimidad para el ejercicio del poder en el pequeño reino cristiano que su abuelo Pelayo, y que sus padre y tío, Alfonso I y Fruela (I). Sin embargo en sus inscripciones conmemorativas cada uno de los hermanos, Vimara y Fruela I(II), querían expresar que se trataba de una fundación realizada en exclusiva por cada uno de ellos, no por ambos *principes* al unísono. Como si ambos quisieran rivalizar en un territorio que empezaba a considerarse ya crucial para su linaje por ver quién destacaba más. En ese caso la final y sangrienta eliminación de Vimara por su hermano comprensiblemente exigiría dañar el recuerdo del caído en ese preciso territorio¹⁴⁵².

¿La destrucción de la lápida dedicatoria de Vimara por orden de su hermano Fruela habría sido realizada tras su asesinato? Parece sin duda una hipótesis posible, aunque también pudiera haber sido ejecutada por Alfonso II, cuando procedió a una renovación del conjunto eclesial. En todo caso lo que sí que parece seguro es que la mera existencia de un gobernante a título de rey, y no de *princeps*, hacía conveniente ignorar que había existido en otro tiempo otro gobernante, con igualdad de título legitimador. Es decir, que una vez que se dio el salto en la Corte astur de usar el título de rey, asemejando así a sus titulares a los que en otro tiempo habían existido en Toledo, no se vería conveniente recordar la existencia de pare-

¹⁴⁵⁰ *Testamentum Adefonsi II*, 2r. A, 4-6 (ed. A. C. Floriano, *Diplomática española del período astur*, I, 120-121): *cuius (Pelagii) ex filia filius clarior regni apice Froila extitit*.

¹⁴⁵¹ Me refiero a los versos siguientes del epígrafe: ... (*quod*) *princeps condidit/Salvatori Domino supplex/per omnia Froila duodecim/Apostolis...*

¹⁴⁵² Como no es posible pensar que en esos momentos, hacia el 757, los recursos de la pequeña Corte pudieran bastar para realizar dos importantes conjuntos sacros en el lugar de la posterior sede regia de Oviedo, no es descabellado pensar que en realidad su primera fundación, anterior a la ampliación definitiva por Alfonso II, hubiera sido realizada por ambos *principes*, a la vez, colocando cada uno de ellos su lápida conmemorativa con una referencia concreta, como pudiera ser el de la basílica dedicada a San Salvador, los Apóstoles, y San Julián y Santa Basilisa, por parte de Fruela, mientras que su hermano Vimara hubiera dedicado una adjunta construcción monástica. La dañada inscripción de Vimara tal vez aluda a que en la congregación fundada a iniciativa suya se juntaron monjes venidos de ultramar (*undivagumque maris pelagum habit [...] aula tenet homines immenso*). Hay que recordar que el culto a los santos Julián y Basilisa no se atestigua en la época goda, y que su advocación se asocia comúnmente con un centro monástico dedicado a acoger peregrinos.

jas de hermanos –como habían sido Alfonso I y Fruela (I), y Vimara y Fruela I/II–, incluso aunque fuera bajo el título interpretable de *princeps*. Por eso las posteriores Albeldense como ambas versiones de la Crónica de Alfonso III no habrían sabido muy bien qué hacer con Fruela (I) y con Vimara.

Porque lo que parece evidente es que en 759 Fruela I (II) se decidió a dar el paso de proclamarse rey. Lo probaría el documento considerado más antiguo de la diplomacia astur: el pacto monástico para la constitución del monasterio de San Miguel de Pedroso, junto al río Tirón, en la Rioja. El pacto está fechado el 24 de abril del 759¹⁴⁵³. Desgraciadamente su texto no se nos ha transmitido en el documento original, sino copiado en el libro becerro del monasterio de San Millán del siglo XII¹⁴⁵⁴. No obstante existe una opinión inmensamente mayoritaria de que no se trata de una falsificación, habiéndose discutido tan sólo su fecha; suponiendo no solo un error al copiar la fecha de la Era, sino también que el rey Fruela mencionado en él no fuera sino Fruela II (III)¹⁴⁵⁵. Sin embargo la imposibilidad de explicar tales errores ha hecho que actualmente exista aceptación unánime tanto de su veracidad como de su data¹⁴⁵⁶.

El pacto monástico se dice firmado por la abadesa fundadora Nuña Vela¹⁴⁵⁷, estando presente en ella el propio Fruela I (II). Como se señalará algo más adelante esto último prueba el especial interés que estas tierras de la más antigua

¹⁴⁵³ Copiado en FLORIANO, A. C., *Diplomática española del período astur*, I, núm. 7 (pp. 59 ss.), defendiendo su autenticidad.

¹⁴⁵⁴ Como consecuencia de la absorción de este monasterio por el de San Millán de la Cogolla a principios del siglo XI (GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A., *El dominio del Monasterio de San Millán de la Cogolla*, 159).

¹⁴⁵⁵ Esta fue la propuesta de SERRANO, L., *El obispado de Burgos*, 76. La confusión del año de la era resulta muy difícil, por no decir imposible, de explicar. En la copia este aparece anotado en palabras (*septimgetesima nonagésima septima*) y no en cifras, por lo que la confusión resulta imposible, pues habría tenido que decir *nonagesima sexagesima secunda*, no coincidiendo ninguno de los ordinales. Si se supusiera que estaba cifrado (*DCCXXVII*) tampoco parece fácil su confusión por un original *CMLXII/DCCCCLXII*.

¹⁴⁵⁶ MARTÍNEZ DIEZ, G., *El Condado de Castilla*, I, 105; algo más cauto se mostró SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes*, II, 281-283, aunque lo había aceptado sin discusión en su *Despoblación y repoblación*, 155; y el gran historiador abulense también observa que la idea de Serrano de identificar al obispo Valentín, citado en el documento, con un homónimo mencionado en un documento de Irache es imposible. Detallada exposición, como casi siempre, de la problemática con clara opción hacia su originalidad en BESGA, A., *Orígenes*, 339-345

¹⁴⁵⁷ Pienso que esta es la grafía mejor para transcribir el original *Nonna Bella*, que mostraría así una onomástica de indudable sabor eusquérico, y ambos con tempranos testimonios en Álava y la más antigua Castilla. La forma *Bella* posiblemente represente una particular grafía por *Veila/Beila*. Desgraciadamente cometieron un error MAKKI, A. y CORRIENTE, F., (*Ibn Hayyan, Crónica de los emires Alhakam I y 'Abdarrahmān II*, 54 nota 86 al confundir a esta Nuña Vela con la Muña (Nuña), esposa de Fruela I (II), sobre la que se hablará más adelante (*infra* 405 ss.). Si su segundo nombre fuera indicador de su linaje tal vez pudiera relacionarse con el Velasco, señor de Pamplona, que el *Muqtabis* menciona para el 816 comandando una tropa contra el ejército emiral, de la que formaba parte un hermano de Muña/Nuña, la esposa de Fruela I (II). Si en 816 existía esa alianza es posible que 57 años antes un miembro del linaje de ese Velasco, la abadesa Nuña Vela, hubiera estado

Castilla, junto con la original Álava, tenían para el gobernante astur, interesado en extender y afirmar su poder en unos territorios que habían formado parte del antiguo ducado godo de Cantabria, cuyo último titular había sido precisamente su abuelo paterno Pedro, y en el que estaban enraizados otros miembros de su mismo linaje. Pero en este momento lo que me interesa resaltar es que en el pacto monástico Fruela aparece titulado como *gloriosus* y *rex*. Es la primera vez que un gobernante del pequeño y naciente Reino astur aparece ostentando el título de rey, acompañado además del calificativo que había sido el oficialmente usual de los antiguos monarcas de Toledo en el siglo VII, tanto por parte propia como por parte de los poderes extranjeros¹⁴⁵⁸.

Así pues Fruela I/II en abril del 759, dos años después de haber alcanzado el poder, sería el primer gobernante de la pequeña Corte de Cangas en dar el paso de atribuirse el título y posición que habían tenido los monarcas godos de Toledo antes de la destrucción de su Monarquía por el invasor islámico. Tanto él, antes de esa fecha, como su hermano Vimara y sus antecesores desde Pelayo se habían limitado a usar el título de *princeps*, acompañado de otros calificativos ajenos a la tradición de la Corte toledana; a imitación, sin duda, de lo que habían hecho los contemporáneos mayordomos de palacio Arnulfinos antes del paso dado por Pipino el Breve en el 751, es decir, casi ocho años antes. Hasta entonces en todo el ámbito territorial de la antigua Monarquía goda, tanto en la Península ibérica como en la Galia gótica o Septimania, ningún poder cristiano se había atrevido a dar ese paso. Como si todos considerasen que no poseían los mínimos requerimientos de poder y prestigio para compararse con los titulares de aquella. Los más significativos de todos, los surgidos de la rebelión victoriosa de Pelayo, se habían contentado con equipararse a los *principes* Arnulfinos, como he dicho. ¿Cuáles fueron las circunstancias excepcionales que pudieron promover ese paso dado por Fruela antes del 24 de abril del 759?

La Septimania fue el último ducado del Reino godo de Toledo que contó con un rey, Ardón, que resistió durante siete años la invasión musulmana. Claudicado este, hacia el 718/719, el ducado fue rápidamente ocupado por el invasor¹⁴⁵⁹. La nobleza de ese territorio tenía un fuerte sentimiento identitario godo, habiendo jugado un papel de primer orden en la constitución del Reino toledano en tiempos de Leovigildo y Recaredo¹⁴⁶⁰. Apartada del trono desde mediados de la cuarta

próxima al linaje de la esposa de Fruela I (II), lo que explicaría la especial referencia de este último de actuar como testigo en la firma del pacto monástico de San Miguel de Pedroso.

¹⁴⁵⁸ DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *Titulaciones regias en la Monarquía Visigoda*, 138. Para el extranjero destaca que este es el apelativo con el que se dirigen los Pontífices Romanos.

¹⁴⁵⁹ *Vid. supra* 215 ss.

¹⁴⁶⁰ Véase GARCÍA MORENO, L. A., «Gothic Immigrants in Spain. Researching the History of a Nobility», en D. Quast, ed., *Foreigners in Early Medieval Europe. Thirteen international studies on Early Medieval mobility*, Maguncia, 2009, 173 ss.; *id.*, *Elementos greutungos en la historia y el derecho visigodo*, 519-536.

década del siglo VII no por eso había desistido de volverlo a ocupar. Posiblemente a ella habría pertenecido Agila II, que contemporáneamente a Rodrigo logró controlar como rey los ducados orientales, Tarraconense y Narbonense, e incluso sobrevivirle hasta bien avanzado el 712; y tras su derrota final ante el invasor todavía le habría sucedido el mencionado Ardón¹⁴⁶¹. La identidad «gótica» de este territorio y de sus gentes era muy clara para sus vecinos de los reinos francos, de modo que para ellos el ducado era conocido como Gotia¹⁴⁶². Los emires sin duda abolieron el título y gobierno ducales, pero permitieron que continuaran la antigua organización en condados, y que al frente de estos siguieran miembros de la nobleza local. Este hecho sin duda facilitó su pronta independencia de Córdoba, no obstante que en su territorio existían importantes guarniciones musulmanas y con frecuencia fuera visitado por importantes ejércitos de maniobra para la realización de profundas campañas de saqueo en Provenza y el valle del Ródano. Tras la victoria de Carlos Martel en Poitiers esas guarniciones y ejércitos musulmanes serían todavía capaces de resistir el avance franco, e incluso protagonizar algún importante contraataque¹⁴⁶³. Pero también esta última frontera de al-Andalus se resintió mucho de los efectos de la gran rebelión bereber y las guerras civiles entre baladíes y los recién llegados regimientos sirios, y de los estertores del Califato Omeya, dificultando mucho la reposición de las guarniciones musulmanas que casi habían desaparecido del antiguo ducado en el 739¹⁴⁶⁴. Necesitados de un reforzamiento y centralización del poder militar que permitieran apoyar la completa independencia de Córdoba varios condes de Gotia optaron por declararse vasallos de Pipino el Breve, reconociendo su soberanía regia en el 751. Concretamente fueron los de Maguelona, Agde, Béziers y Nimes, liderados por el de esta última y más oriental localidad de Gotia, Ansemundo. Con la presencia militar franca unos años después, en 759, se logró la rendición de la antigua capital ducal, Narbona, y la expulsión de las últimas guarniciones musulmanas de territorio del antiguo ducado¹⁴⁶⁵. Indudablemente la restauración monárquica, aunque en la cabeza de un Arnulfino, en la Narbonense se había visto muy favorecida por haber continuado allí la totalidad de la estructura territorial condal de la antigua Monarquía goda, y que a la cabeza de cada condado se hubieran mantenido miembros de la antigua nobleza goda, como Ansemundo. Pero incluso ese proceso restaurador podía extenderse al otro lado de los Pirineos, aunque allí las condiciones fueran algo distintas, y no se hubiera mantenido intacta dicha estructura condal en manos de los antiguos linajes nobiliarios godos. Al poco de la caída de

¹⁴⁶¹ Véase *supra* 159 y 197 ss. y GARCÍA MORENO, L. A., *España, 702-719*, 157 y 448.

¹⁴⁶² Véase *supra* 50.

¹⁴⁶³ Véase *supra* 343 ss. y 565 ss. *vid.* LEWIS, A. R., *The Development of Southern*, 24 ss.; D'ABADAL, R., *El paso de Septimania* 5 ss.; SÉNAC, P., *Les Carolingiens et al-Andalus*, 25 ss.

¹⁴⁶⁴ Véase *supra* 221 y 372 ss.

¹⁴⁶⁵ ABADAL, R., *Catalunya Carolingia*, I, 31-33; SÉNAC, P., *Les Carolingiens et al-Andalus*, 36-40.

Narbona en manos de Pipino en 759 sabemos que el jefe de las guarniciones musulmanas de Gerona y Barcelona, un tal Suleimán, voluntariamente propuso someterse al nuevo rey franco con todos los suyos¹⁴⁶⁶.

Tanto el reconocimiento de la nueva Monarquía franca de Pipino por los condes godos de Septimania como por el jefe militar musulmán de Gerona y Barcelona, indica que entre la mayoritaria población cristiana, y muy en especial entre sus élites, de esos territorios la mejor manera de resistir a los renovados ímpetus centralistas del Emirato andalusí era restaurando el poder centralizador de una monarquía inequívocamente cristiana. Una monarquía que tenía que ser en esencia nueva, dando por definitivamente acabado cualquier intento de restauración de la antigua Monarquía de Toledo, naufragada en la conquista musulmana. Habían pasado ya treinta y tantos años desde el final de su último representante, al menos en estos territorios nororientales, que fue Ardón. Además en el 756 se había producido una ventana de oportunidad, que facilitaba al tiempo que urgía a esa restauración monárquica para estas élites cristianas de la periferia septentrional del antiguo Reino godo de Toledo. En el 756 desembarcó en Algeciras 'Abd al-Raḥmān, el único príncipe omeya superviviente de la matanza realizada en su casa por los Abasíes. Aunque de hecho al-Andalus venía ya siendo con Yūsuf ibn 'Abd al-Raḥmān al-Fihrī un Emirato independiente en esta ultraperiferia occidental del califato. Al menos dotó a esa factual independencia de una mayor legitimidad, que permitió incluso su pública expresión.

Como es sabido la llegada del omeya 'Abd al-Raḥmān desató un nuevo conflicto que comenzó a solucionarse a finales de ese año, con un primer acuerdo logrado con Yūsuf al-Fihrī. Aunque el nuevo emir solo consiguiera estabilizar su situación tras derrotarle de nuevo, obligándole a retirarse a Toledo en 757. Importa aquí señalar la desorganización que produjo en la frontera inferior, la más occidental, de al-Andalus este conflicto. En primer lugar Yūsuf habría logrado reunir en Mérida un considerable ejército de 20.000 hombres, que necesariamente habría sacado de plazas más septentrionales, incluida Galicia. En segundo lugar, consiguiera o no el derrotado llegar a refugiarse en Toledo, lo cierto es que esta importante y simbólica ciudad no consiguió ser controlada completamente por el omeya hasta el 764¹⁴⁶⁷. A pesar de todo ya en 757 'Abd al-Raḥmān I habría

¹⁴⁶⁶ *Annales Mettenses* (§ 64, ed. MGH. *Scriptores*, I, 331). El cronista carolingio coloca la noticia como colofón a la entrada que ha datado en el año 752, y dedicada a la toma definitiva de Narbona, recordando que esta se consiguió tras un largo sitio de tres años, escribiendo la nota de Suleimán tras que aquella se hubiera rendido a los francos. Por eso me parece correcto la datación que de estos hechos hace Sénac. P. (*Les Carolingiens et al-Andalus*, 40-41) en el 759, y en todo caso una vez se hubiera producido la llegada de 'Abd al-Raḥmān I a al-Andalus, y preferentemente su afianzamiento definitivo en 757. Sobre esta eventual entrega a Pipino de las guarniciones musulmanas y sus jefes de Gerona y Barcelona se hablará *infra* 626.

¹⁴⁶⁷ COLLINS, R., *La conquista árabe*, 117-120. En Toledo familiares y herederos de Yūsuf al-Fihrī siguieron contando con muchas simpatías hasta fechas posteriores, protagonizando una

ordenado que la plegaria que se pronunciaba en las mezquitas los viernes, de indudable valor simbólico, omitiera el nombre del califa Abbasí. Es decir, también a partir de ese momento las élites cristianas peninsulares visionarían con claridad que la conquista musulmana al cabo de casi dos generaciones había devenido en un Estado independiente, que convertía todavía en más quimérica la vuelta pura y simple a la antigua Monarquía goda de Toledo. Contemporáneamente también los grandes linajes relacionados con el trono de Toledo, que habían logrado más o menos salir airosos de la conquista y mantenerse firmes en su tradición cristiana y goda, como habían sido los hijos del rey Witiza y el propio Teudemiro de Orihuela, habían completado un buen trecho en su absorción por prominentes linajes musulmanes, y sus patrimonios se habían fragmentado y fundamentalmente disminuido. 'Abd al-Raḥmān I daría pasos decisivos en ese camino, y a partir de ese momento de la antigua nobleza del Reino goda en al-Andalus solo subsistirían en lo fundamental linajes de importancia local o a lo sumo comarcal¹⁴⁶⁸.

El «principado» astur de Pelayo había sido ciertamente una solución de emergencia, con el fin de legitimar un nuevo y pequeño reino identitariamente cristiano en la teoría política cristiana contemporánea. Pero que había surgido en un territorio pequeñísimo y de ubicación y significación muy periférica en lo que había sido la Monarquía goda de Toledo a principios del siglo VIII; de tal modo que resultaba ridículo que sus líderes y gobernantes pudieran reclamar el título de rey, que para las élites políticas e intelectuales de su entorno estaba muy vinculado a la Corte de Toledo. Como se propuso, la solución vino del mundo franco del momento, donde el poder y el gobierno eran ejercidos por *principes*, que carecían del título de rey y que no se atrevían a asumirlo incluso aunque hubiera algún interregno de bastantes años de duración sin que existiera un rey Merovingio. En el 751 el *princeps* Arnulfino existente, Pipino el Breve, dio ese paso, proclamándose rey. No cabe duda que la noticia acabaría por llegar a la Corte de Cangas, al igual que llegaría la de que varios condes godos de Septimania le habían reconocido como rey al año siguiente, con la misma antigua capital ducal, Narbona, en 759. ¿No era lógico que un *princeps*, pálido émulo de los Arnulfinos francos se atreviera también a dar ese paso? Sin embargo para ello había que cumplir con dos condiciones: brillantes campañas militares, con la incorporación de nuevos territorios algo menos periféricos desde el punto de vista de la herencia goda, y que no hubiera más que un

revuelta final el 785. Por supuesto que lo esencial de estos conflictos, contados desde el punto de vista Marwaní, está en los *Ajbār Maýmū'a*, 84-100 (ed. E. Lafuente y Alcántara, *Ajbar Machmuâ*, 81-94).

¹⁴⁶⁸ Este proceso ha sido intuitivamente muy bien planteado por Jesús Lorenzo Jiménez (*La dawla de los Banū Qasī*, 90-95); es prioritario ahondar en su estudio, aunque conozco bien la falta de datos, algunos los he intentado recoger en L. A. GARCÍA MORENO, *Nobleza goda bajo el Islam*, 333-362.

princeps, al menos para hacerlo. Creo que ambas condiciones debieron en algún grado de darse para que en abril del 759 Fruela I/II pudiera proclamarse y reconocerse como único rey en su ya ensanchado reino de Asturias.

Las nuevas construcciones eclesiásticas en el lugar de Oviedo, a las que se refieren las inscripciones de Vimara y Fruela I (II), estudiadas en las páginas anteriores, muestran que los dos hermanos contaron con recursos económicos muy superiores a los de sus predecesores. El conjunto de San Salvador, con altares distintos dedicados también a los Apóstoles y a los santos Julián y Basilisa, nada tienen que ver con la minúscula basílica erigida y dedicada en Cangas por Favila; y de la que, sin embargo, se mostraba tan orgulloso el hijo y sucesor del victorioso Pelayo. E incluso pudieran denotar algún simbolismo político que apuntaba un modelo de plena soberanía para sus dedicantes y el pequeño reino que regían¹⁴⁶⁹. La utilización, en el caso de la gran inscripción dañada de Vimara de una gran piedra de origen externo demuestra la capacidad de movilización de recursos de acarreo por parte del comitente. Por todo ello entra dentro de lo probable que dicha fundación viniera a conmemorar una brillante campaña militar de Vimara y también de su hermano, en la que hubieran conseguido un gran botín, y entre estas piedras consideradas raras y valiosas para las tierras centrales de Asturias¹⁴⁷⁰. Por su parte la advocación a los santos orientales Julián y Basilisa tampoco era indiferente. Pues habría sido Fruela I (II) quien hiciera una importante donación a la basílica monasterial, bajo la advocación de esos santos, una auténtica segunda restauración de una comunidad monástica tras la primera de mediados del siglo VII hecha por el obispo Ermenfredo de Lugo¹⁴⁷¹. No cabe duda que esta nueva restauración, que no sería la última, debió de ser especialmente celebrada por Fruela; pues entre otras cosas situaba su patrocinio sobre un prestigioso lugar

¹⁴⁶⁹ Me refiero a la estrecha vinculación de la basílica constantinopolitana de los Apóstoles con el poder imperial, siendo en ella donde se encontraban los sarcófagos de una buena parte de los emperadores. Que la basílica palatina de Toledo en el siglo VII estuviera dedicada a los santos Apóstoles Pedro y Pablo sin duda tenía también ese simbolismo. Mayor lo tendría la principal dedicación del conjunto religioso a San Salvador. Como es sabido esta era la original dedicación de la principal basílica constantiniana de Roma, la actual San Juan de Letrán. Habría sido mandada edificar por Constantino sobre el cuartel de caballería de Majencio, y en recuerdo inmediato de la victoria del puente Milvio. Como se vio con anterioridad (*supra* 353) la basílica de la Santa Cruz en Cangas, sin duda conmemorativa de la victoria de Pelayo, buscó el paralelismo con la lograda por Constantino, consagrándole en el día que la liturgia recordaba se había conseguido. Ahora Fruela I (II), y posiblemente también su hermano Vimara, volvían a asociar su nombre con ese acontecimiento epocal para la historia imperial del cristianismo.

¹⁴⁷⁰ Se ha propuesto que la piedra de granito procediera de las tierras galaico-portuguesas, tan abundantes en ello. Sin duda estaría relacionada con alguna campaña exitosa en tierras galaicas protagonizada en primera persona por Vimara, pero no precisamente con la restauración por Fruela del monasterio de Samos, dedicado a los santos Julián y Basilisa, en la que su hermano Fruela I (II) debió de ser el único actor, y en un tiempo posterior a su asesinato de Vimara (*vid. infra* 420 ss.).

¹⁴⁷¹ Según testimonia una inscripción: GARCÍA MORENO, L. A., *Prosopografía*, núm. 417; MUNDÓ, A., «La inscripción visigoda del monasterio de Samos», *Studia Monastica*, 1, 1961, 157-164.

sacro relacionado con el obispado de Lugo y situado todavía más al sur, marcando posiblemente los confines del territorio realmente controlado por el gobernante astur¹⁴⁷². Incluso es posible que se compusiera para entonces el importante himno dedicado a los santos titulares que consta en la colección litúrgica mozárabe¹⁴⁷³. La importancia que este nuevo Samos tendría para Fruela I (II) explicaría que su jovencísimo hijo, el futuro Alfonso II, encontrara refugio en él tras la muerte violenta de su padre¹⁴⁷⁴. Reivindicando tanto estos hechos como la memoria de su padre, el rey Casto daría esa advocación a la que sería su principal basílica en Oviedo, la actual Santullán de los Prados.

Evidentemente lo que no es posible concretar es si esta refundación del monasterio de Samos, bajo la titularidad de los santos Julián y Basilisa, tuvo lugar antes o después de que Fruela I (II) quedara como gobernante único del reino, tras haber asesinado a su hermano y colega Vimara. Pero si tuviera por obligación que dar una respuesta a esta pregunta me inclinaría decididamente por «después». Y ello por dos motivos, por un lado porque según el epígrafe conservado en el *Liber Testamentorum* pelagiano el altar dedicado a los dos mártires orientales en el gran conjunto ovetende de San Salvador habría sido obra en exclusiva de Fruela I (II).

¹⁴⁷² La afirmación de la refundación por Fruela se encuentra en un conocido diploma de Alfonso II del año 811 (FLORIANO, A. C., *Diplomática Española del periodo astur*, I, 114-116). Ciertamente la autenticidad del mismo se ha discutido ya desde los tiempos hipercríticos de Barrau-Dihigo, aunque la crea Sanchez Albornoz, C. («Documentos de Samos de los Reyes de Asturias», *Cuadernos de Historia de España*, 1, 1946, 147-160). En todo caso, aunque el documento hubiera sido recompuesto, lo referente a Fruela parece imposible de inventar, y encaja muy bien con que allí encontrara refugio el todavía niño Alfonso II tras la violenta muerte de su padre (*vid. infra* 423 y 426). Esta restauración sería diferente de las nuevas concesiones por Ramiro I a una nueva comunidad monástica mozárabe venida de Córdoba que se asentó en el monasterio (documento 57 de la colección de Floriano).

¹⁴⁷³ Ed. C. Blume, *Hymnodia Gotica*, 199-206. Pérez de Urbel, J. («Orígenes de los himnos mozárabes», *Bulletin Hispanique*, 28, 1926, 127) lo considera obra de san Julián de Toledo, y motivado por la existencia de una iglesia toledana de esa advocación. Pero lo cierto es que no existen testimonios de esa basílica y es curioso que el himno termine con una alabanza a la Santísima Trinidad, enfatizando que a pesar de sus Tres Personas, en la sustancia constituían un «único Dios»; pues lo cierto es que los textos del llamado «Pasionario hispano» donde se enfatiza esto debieron de ser escritos tras la conquista islámica y en clara diatriba contra la acusación musulmana de que los cristianos eran asociadores (GARCÍA MORENO, L. A., *Judios y mártires hispano-cristianos*, 387 ss.). Curiosamente el himno, que sigue al pie de la letra su *passio*, al final hace una invocación a la ayuda de san Julián, llamándole *patronus vernulus*, lo que indica que se compuso para celebrar su fiesta en un santuario especialmente dedicado a él. *Vernulus* es un vocablo no clásico, que se testimonia unas pocas veces, casi siempre en textos religiosos de procedencia hispánica, especialmente en himnos de la llamada por Blume *Hymnodia Gothica*; hasta donde yo llego el único intento de estudio lexicográfico es el de Niemeyer, J. F. (*Mediae Larinitatis Lexikon minus*, Leiden, 1976, s.v.), que al relacionarlo con el ámbito semántico de *servus* lo considera dentro del campo lexicográfico relacionado con «la propiedad de la tierra», de tal forma que ese sintagma vendría a significar algo así como «patrono de nuestra propiedad». El sintagma se repite, y relatado a Santiago el Mayor, en el famoso himno «*O Dei verbum*» (*vid. infra* 464).

¹⁴⁷⁴ *Vid. infra* 426 ss.

Y, por otro lado, porque el refugio en el monasterio de Samos del niño Alfonso, tras el asesinato de su padre Fruela, se explica mejor si en este se conservara exclusivamente la memoria de su padre en solitario, y no en conjunción con la de su hermano Vimara. Por todo ello preferiría relacionar la refundación del conjunto monástico de Samos con la victoria alcanzada en el lugar de Pontubio, en Galicia, sobre una expedición enviada por 'Abd al-Raḥmān I. La única que ambas versiones de la Crónica de Alfonso III destacan de manera particular.

Pero antes de este triunfo bélico, logrado ya en solitario, Fruela I (II) y su hermano Vimara habrían realizado alguna otra campaña, de saqueo pero de gran alcance. Cuando se trataron las exitosas campañas de Alfonso I y su hermano Fruela (I) se señaló que se explicaban por lo que Sanchez Albornoz llamó la «gran coyuntura», ofrecida por las revueltas de bereberes y las guerras entre baladíes y sirios en el Emirato andalusí. Y lo cierto es que, tras la nueva estabilidad conseguida sobre todo por Yūsuf ibn 'Abd al-Raḥmān al-Fihri (747-757), una nueva oportunidad para campañas expansivas de los gobernantes del pequeño reino cristiano se abrió con la llegada del huido omeya 'Abd al-Raḥmān y su decidido propósito de constituir un Emirato en al-Andalus, completamente al margen del califa Abbasí. Como se ha recordado en párrafos anteriores la verdad es que el nuevo emir omeya no habría conseguido el control de lo que se estaba constituyendo como fronteras inferior y media hasta bien entrada la séptima década del siglo. El importante ejército reunido en Mérida en 757 por el Fihri, de unos 20.000 combatientes, sin duda que tuvo que drenar bastante las guarniciones musulmanas situadas al norte, en tierras portuguesas y galaicas. La práctica independencia de Toledo hasta el 764 también vaciaría de tropas musulmanas las plazas situadas inmediatamente al norte del Sistema Central. No cabe duda que estas serían las condiciones idóneas para que pudieran haber tenido lugar las amplísimas cabalgatas, con saqueos de muchas plazas, que la Crónica de Alfonso III, en sus dos versiones, adjudicó a Alfonso I y su hermano Fruela (I). Unas correrías, saqueos e incluso control más duradero, que en su momento adjudiqué a Fruela I (II) prefiriendo la tradición historiográfica andalusí, procedente de Aḥmed al-Rāzī, a la también tardía del ciclo historiográfico de Alfonso III¹⁴⁷⁵. Siguiendo el citado testimonio de Ibn al-Atīr, y comparándolo con el de la Rotense, Fruela I (II) se habría apoderado de la plazas galaicas de Lugo y de Oporto, así como de otras ubicadas entre medias (Tuy, Braga y Chávez); y entrando ya en los afluentes del Duero, y siguiendo posiblemente en una gran razzia de oeste a este: Viseo, Ledesma, Salamanca, Zamora, Ávila, Segovia, Oxma, Sepúlveda y Clunia¹⁴⁷⁶. Ambos testimonios adjudicarían finalmente a

¹⁴⁷⁵ Véase *supra* 388 ss.

¹⁴⁷⁶ Ibn al-Atīr (§ 389, trad. E. Fagnan, *Annales du Maghreb et de l'Espagne*, 104); *Rot.*, 13 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 410 y 412). No me parece excesivamente atrevido imaginar este recorrido, que desde los confines orientales del valle del Duero hubiera llevado a los expedicionarios cristianos a regresar ya a los confines orientales de su pequeño reino.

Fruela I (II) el saqueo y la ocupación de un territorio mucho más pequeño y compacto: el de la más vieja Castilla y el valle alto del Ebro.

Esta gran cabalgata, por la periferia de la submeseta septentrional y la fachada atlántica de la antigua provincia tardorromana de Galedia necesariamente aportaron a los dos *principes* del pequeño reino astur riquezas en forma de botín, y un gran prestigio. Por vez primera se había entrado en antiguos centros urbanos de vieja tradición municipal romana, y dotados varios de ellos de una sede episcopal en tiempos de la Monarquía goda: Lugo, Tuy, Oporto, Braga, Viseo, Salamanca, Avila, Segovia y Oxma. Evidentemente que entrar en estos centros urbanos y apoderarse de un gran botín no equivalía a establecer de manera permanente un control sobre ellos. Esto solo podía suceder en el caso de Lugo, y no es por completo seguro que ocurriera en ese momento, sino algo después. Pero desde luego sí que pudo suponer el traslado al pequeño reino astur de una parte importante de la clerecía de esas sedes episcopales, incluso de algunos de sus obispos. Tal vez pudo ser el caso del metropolitano bracarense y del obispo de Dumio, si es que no se trataba de la misma persona como había ocurrido alguna vez en el siglo VII¹⁴⁷⁷. Pues la residencia de los titulares de estas sedes hacia el 880 se encontraba en Lugo y en Mondoñedo respectivamente, por concesión previa del rey Alfonso III. Si los diplomas que han conservado estas donaciones contarán algunos hechos ciertos, no obstante ser documentos en sí falsos, la destrucción y desolación de la iglesia de Braga y su anexo de Dumio venían de antiguo, y no solo habrían sido obra de los musulmanes sino también de esta primera gran razzía de Fruela I (II)¹⁴⁷⁸.

4. FRUELA I (II): EL PRIMER REY

Indudablemente esta increíble cabalgata de las tropas del pequeño reino astur necesariamente podía constituirse en el trampolín para que los hermanos

¹⁴⁷⁷ A partir de Fructuoso esa doble titularidad se hizo casi norma, con solo una excepción conocida (GARCÍA MORENO, L. A., *Prosopografía*, núm. 383, 384, 385 y 386).

¹⁴⁷⁸ Me refiero al importante capítulo XII de la Albeldense (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 444); sobre cuyo valor simbólico, escatológico, tiene una excelente intuición J. Gil (*Crónicas Asturianas*, 93 ss.). En la famosa acta de Alfonso III, del 903 (FLORIANO, A. C., *Diplomática Española del período astur*, II, núm. 176), delimitando el territorio de Braga, y confirmando la dependencia de la ciudad y sede al obispo de Lugo, se afirma que la ciudad y su antigua iglesia metropolitana habían sido arruinadas desde antiguo por los musulmanes. El documento conservado en sí es un falso, uniendo dos documentos (delimitación y concesión) falsos, inventados para justificar los derechos de la sede lucense en una época posterior; pero los hechos que aquí interesan sí que pueden ser considerados ciertos (FLORIANO, A. C., *op. cit.*, II, 314). Unas afirmaciones que también se continen en otro documento (el de la donación al obispo Rudesindo del título e iglesia de Dumio (FLORIANO, A. C., *op. cit.*, II, núm. 115). Sánchez Albornoz, C. (*Orígenes*, II, 221) sí que creyó que tales destrucciones pudieron deberse a la que él cree campaña de Alfonso I, siguiendo el relato de la Crónica de Alfonso III.

cogobernantes –los dos a la vez y por igual, o en especial uno de ellos– pensarán en hacer lo que hacía poco más de un lustro había hecho el *princeps* Arnulfino Pipino el Breve: proclamarse y hacerse consagrar rey de los francos. La propaganda carolingia justificó el paso dado por Pipino en la respuesta que el papa Zacarias dio a los emisarios del franco, en el sentido que convenía que «se llamara rey aquel que detentaba el poder (de un rey)»¹⁴⁷⁹. Desgraciadamente carecemos de testimonios que permitan suponer que esta propaganda fuera conocida en Asturias, aunque es muy probable que sí, al igual que desde los tiempos de Pelayo se conocía que el título de *princeps* era el utilizado por los mayordomos de palacio Arnulfinos para designar la naturaleza de su gobierno, aunque carente del título de rey, tal y como se señaló en su momento¹⁴⁸⁰. Es más, cuando se examine la muy importante política eclesiástica de Fruela I (II) se indicará cómo siguió una capitular franca del 742¹⁴⁸¹. Pipino vio facilitado su trascendental paso gracias al voluntario retiro a la vida monástica de su hermano mayor Carlomán, que había venido ejerciendo la cogobernanza en el reino franco tras la muerte de su padre Carlos Martel. Aquí y entonces ni Fruela ni Vimara gozaron de esa facilidad.

La breve noticia de la Albeldense dedicada a Fruela I (II) señala que este mató a su hermano Vimara *ob invidia regni*. Literalmente ese sintagma debiera entenderse en el sentido de que a uno de los dos hermanos, preferentemente Fruela, le causaba desagrado la felicidad que el otro tenía ejerciendo el gobierno; en definitiva, que no soportaba por más tiempo la cogobernanza que ejercían como *principes*, al modo que la había usufructuado su padre, Alfonso I, con su tío Fruela (I), o en el caso franco Pipino el Breve con su hermano mayor Carlomán. El pacto monástico de San Miguel de Pedroso señala la presencia en su firma de Fruela I (II) a título ya de rey. Por tanto habría que fechar con anterioridad a este acto, del 24 de abril del 759, la proclamación como rey de Fruela, y consecuentemente el asesinato de su hermano Vimara ¿cuánto tiempo antes?

Sinceramente pienso que se puede lanzar la siguiente conjetura: Fruela I (II) vería una ventana de oportunidad con motivo de haber reforzado sus apoyos en el extremo oriental del pequeño reino, concretamente en tierras que habían pertenecido al antiguo ducado de Cantabria de su abuelo Pedro. Un hecho que se plasmaría en su matrimonio con Muña (Nuña)¹⁴⁸² (*Munnia*), y el pronto naci-

¹⁴⁷⁹ *Ann. Laur. maiores*, a. 749 (ed. MGH *Scriptores*, I, 136).

¹⁴⁸⁰ *Vid. supra* 330 ss.

¹⁴⁸¹ *Vid. infra* 419.

¹⁴⁸² Supongo que a muchos de mis colegas no les gustará esta grafía, que como mínimo considerarán una irreverencia o desconsideración de una tradición historiográfica firmemente asentada; pero la verdad es que «Muña» sería lo adecuado si se quiere trasladar a la grafía actual castellana la pronunciación de ese nombre en el siglo VIII avanzado. Y no se debe olvidar que la palatización de la nasal es un fenómeno antiguo en vascuence. La alternancia en la grafía de este nombre de origen eusquérico es normal en época antigua.

miento de un hijo varón: el futuro Alfonso II. El paso decisivo de proclamarse rey posiblemente buscaba también legitimar el terrible hecho del asesinato de Vimara. La legitimación de estos dos hechos se buscaría también mediante otros dos expedientes: el intento de trasladar la nueva Corte al lugar de Oviedo, como si se tratara de un nuevo principio, de un nuevo reino; y la purificación de la Iglesia, mostrándose como un soberano piadoso. Pero veamos todo esto con más detalle, buscando los indicios muy fuertes que me han conducido a esta hipótesis nunca antes propuesta. Como casi siempre han de ser la cronología y la geografía las claves de este nuestro nuevo discurso histórico.

En primer lugar la cronología. La piedra sillar de mi argumentación no será otra que la fecha lo más aproximada posible del nacimiento del futuro Alfonso II. Ningún historiador ni biógrafo se ha atrevido a dar una fecha segura para el inicio de la vida del rey Casto, a diferencia de la fecha de su muerte que está bien fijada en el 20 de marzo del 842. Como máximo se ha apuntado que habría sido en los primeros años de la séptima década del siglo¹⁴⁸³. Pienso que se puede precisar algo más, y adelantar en unos años su nacimiento. La base para ello es la afirmación de la Albeldense de que el joven Alfonso II fue derrocado cuando se encontraba en su undécimo año de reinado¹⁴⁸⁴. Y debe tenerse en cuenta la gran fiabilidad que suelen ofrecer estos pasajes de la Albeldense frente a los más prejuiciosos de ambas versiones de la Crónica de Alfonso III, interesadas en legitimar la línea dinástica de Alfonso III. El párrafo 9 de la Albeldense, dedicado precisamente al reinado de Alfonso II, es el primero que presenta un claro cambio de estilo, ofreciendo ya muchos más detalles para cada reinado, frente a los anteriores; de modo que no se puede dejar de sospechar que con esos capítulos principiase a copiar un texto analítico compuesto a partir de Alfonso II. En todo caso ese mojón cronológico obliga a iniciar el llamado primer reinado de Alfonso II en el año 773/774, pues que el derrocamiento por Mauregato habría sido en el 783/784¹⁴⁸⁵. Sin duda una fecha a primera vista sorprendente, por lo que pienso que el dicho mojón cronológico ha solido ser obliterado por los historiadores, como ya lo fue por los mismos redactores de la crónica del rey Magno. Pues obliga a situar el reinado de Alfonso II coetáneamente con el de Silo. Como se vera en su momento la dificultad desaparece considerando que Silo y Alfonso II no fueron sino

¹⁴⁸³ La más reciente la ha ofrecido nuestro llorado y sabio amigo Juan Ignacio Ruíz de la Peña («Alfonso II», en *Diccionario biográfico español*, II, Madrid, 2009, 670,

¹⁴⁸⁴ *Alb.*, XV, 9 (ed. J. Gil, *Crónica Hispana*, 465). Que el autor del derrocamiento fue Mauregato se explica *infra* 455 ss.

¹⁴⁸⁵ La incertidumbre del año proviene de que la Rotense asigna seis años al gobierno de Mauregato y la Albeldense solo 5. Indudablemente la divergencia tendría su origen en que Mauregato habría muerto cuando estaba en su sexto año. Esta divergencia indica bien a las claras que estas secciones primeras del § XV de la Albeldense tienen un origen que nada tendría que ver con la Crónica de Alfonso III.

nuevamente dos *principes*, sin que existiera un rey, tal y como había sucedido en el pequeño reino astur antes de la autoproclamación como rey de Fruela I (II)¹⁴⁸⁶. Pero no es precisamente esto lo que me interesa señalar aquí, sino que para que en 773/774 Alfonso II pudiera ser uno de los dos cogobernantes del reino necesitaba tener una edad mínima, al menos no menos de 16 años. Y ello lleva a tener que datar su nacimiento hacia el 758/759.

El conocido como Testamento de Alfonso II, o donación a San Salvador de Oviedo, recuerda que el donante, Alfonso II, había nacido en Oviedo, más concretamente en el complejo eclesiástico de San Salvador, fundado por su padre Fruela I (II). Y también recuerda que fue bautizado allí¹⁴⁸⁷. Ambas versiones de la Crónica de Alfonso III afirman que el futuro Alfonso II habría sido el fruto de la unión de Fruela I (II) con Muña; un esposa jovencísima traída de una victoriosa expedición contra rebeldes vascones¹⁴⁸⁸. Jovencísima pero sin duda ya en edad de quedarse en cinta, pues lo cierto es que Alfonso II nacería unos meses después. Es posible que Muña muriera poco después, pues no se volvió a hablar de ella. Y cuando Alfonso II tuvo que huir de su tío Mauregato en 783/784 refugiándose en Álava, lo hizo entre los parientes de su madre, a la que no se menciona, sin duda porque en esa fecha estaba ya muerta desde hacía años¹⁴⁸⁹.

Es un tanto curioso que la historiografía moderna sobre el Reino de Asturias, obra de no-arabistas, al tratar de este matrimonio con Muña haya aceptado sin más el testimonio, sin duda prejuicioso, de la Crónica de Alfonso III¹⁴⁹⁰; mien-

¹⁴⁸⁶ Véase *infra* 442. Adelantaré, no obstante, que la Rotense (§ 18) dejó una huella de esa gobernanza conjunta de Silo y Alfonso II, que el autor de la versión culta habría suprimido al darse cuenta de la incongruencia que ocasionaba en su propósito de defender una sucesión dinástica lineal, de rey a rey.

¹⁴⁸⁷ *Testamentum Adefonsi II*, 2v. A (ed. A. C. Floriano, *Diplomática española del período astur*, I, 123): *quo* (San Salvador & alii) *solus natus locoque renatus extiti*.

¹⁴⁸⁸ *Rot.*, 16; *Seb.*, 16 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 414-15). Por razones que se nos ocultan el anónimo redactor de la versión culta se extiende en más, aunque en un punto dudosos, datos: Muña era muy joven (*adulescentula*), y había sido tomada a los vencidos como botín reservado para sí por Fruela, con la que sin embargo se había desposado legalmente al poco. Evidentemente el cronista quería rebajar en un punto la nobleza de Muña, ocultando nada menos que su parentesco con Fruela I (II), de lo que se hablará más adelante; ¿por qué hizo esto?

¹⁴⁸⁹ *Rot.*, 20; *Seb.*, 20 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 418-19). En los once años antes quien, según la tracción de la Crónica de Alfonso III, actuó como su protectora fue su tía Adosinda, no mencionándose para nada a Muña. Su misma entrada en Samos, tras el asesinato de su padre, y siendo todavía muy niño se explicaría mejor si Alfonso era huérfano de padre pero antes también de madre, pues en otro caso esta última habría tratado de buscar refugio con su pequeño hijo en tierras de sus parientes en Álava.

¹⁴⁹⁰ Así, por ejemplo, Ruiz de la Peña, J. I. (Alfonso II, en *Diccionario biográfico español*, II, 669; y ya antes en *La Monarquía Asturiana*, 64). Mucho más desacertado fue Sánchez Albornoza, C. (*Orígenes*, II, 300), que no solo ignora el origen aristocrático de Muña, y refuerza el de ser una simple cautiva, de la que se habría enamorado Fruela, sino que también prefiere retrasar el nacimiento del futuro Alfonso II hasta el 765 (*ibidem*, nota 108).

tras haya ignorado un precioso testimonio de la historiografía andalusí¹⁴⁹¹. Me he referido a este con anterioridad¹⁴⁹². De hecho ya fue advertido, valorando muy bien su importancia, por los arabistas Lévi-Provençal y Don Emilio García Gomez, cuando pudieron manejar a su antojo un único manuscrito del *Muqtabis* de Ibn Ḥayyān, con el que fustigaban a su antojo a Don Claudio Sánchez Albornoz cuando trataba de reconstruir los orígenes del Reino de Pamplona sin conocer esos datos esclarecedores¹⁴⁹³. Afortunadamente, tras la desaparición de su maestro, el llorado D. Joaquín Vallvé publicó de inmediato el facsímil del manuscrito¹⁴⁹⁴, del que la Real Academia de la Historia es propietaria, posibilitando así el acceso de los investigadores, y al fin una cuidadosa traducción al español¹⁴⁹⁵. Así, por este pormenorizado *abstract* de la gran historia de los emires andalusíes de Aḥmed al-Rāsī, sabemos que una hija de Fruela (I), de ignoto nombre, había casado con un noble de estirpe váscona, Lope, Y de esta unión nacerían Muña, madre del futuro Alfonso II, y un tal García. El historiador andalusí ofrece estos datos prosopográficos al tratar de un encuentro en el 816 entre una hueste musulmana y otra cristiana, de la que formaban parte los citados Lope y García, bajo el mando de un tal Velasco, «el Gascón» y señor de Pamplona, que había pedido auxilio entre otros a Alfonso II, pariente de los dos antes mencionados¹⁴⁹⁶.

¹⁴⁹¹ Con algunas excepciones notables, la principal es indudablemente la de G. Martínez Díez [*El Condado de Castilla (711-1038)*, I, 102 ss.], que desarrolla perfectamente la problemática que descubre la fuente andalusí. Por su parte Besga, A. (*Orígenes*, 336-338, especialmente en su nota 1066) conoce la fuente, y parece aceptarla para la filiación de Muña, pero no saca ningún tipo de conclusión.

¹⁴⁹² En la nota 1067.

¹⁴⁹³ LÉVI-PROVENÇAL, A., y GARCÍA GÓMEZ, E., *Textos inéditos del «Muqtabis» de Ibn Hayyan*, 296 ss. unas páginas de las que a duras penas trató de defenderse el gran historiador abulense, acudiendo a la mala fe de su detractor principal («La saña celosa de un arabista», *Cuadernos de Historia de España*, 27, 1958, 5-42). Sobre los orígenes y consecuencias de esta polémica se pueden consultar las páginas de E. MANZANO, Desde el Sinaí de su arábica erudición. Una reflexión sobre el medievalismo y el arabismo recientes, en *Al-Andalus/España. Historiografías en contraste*, Madrid, 2009, 215 ss.

¹⁴⁹⁴ J. Vallvé, ed., *Muqtabis II. Anales de los Emires de Córdoba Alhaquém I (180-200 h./796-822 J. C.) y Abderramán I (206-232/822-847)*, Madrid, 1999.

¹⁴⁹⁵ MAKKI, A., y CORRIENTE, F., *Ibn Hayyan, Crónica de los emires Alḥakam I y 'Abdarrahmān II*. Al mismo tiempo D. Joaquín Vallvé publicó una traducción de su primera parte (*La primera década del reinado de al-Hakan I*, 796-806, según el *Muqtabis* de Ben Hayyan, *Anaquel de Estudios Árabes*, 12, 2001, 769-778).

¹⁴⁹⁶ *Muqtabis*, II, 1 103r, (trad. A. Makki y F. Corriente, Ibn Ḥayyān, *Crónica de los emires Alḥakam I y 'Abdarrahmān II*, 54): «en este año (200 H. = junio/julio 816) tuvo lugar la expedición del chambelán 'Abdalkarīm b. 'Abdalwāḥid b. Muḡit contra el enemigo de Dios, Velasco el Gascón (= Balaš Alḡalaškī), señor de Pamplona, que había pedido auxilio contra los musulmanes, reuniéndose diversos contingentes de cristianos... hasta que los enemigos de Dios fueron derrotados y huyeron, siendo alcanzados muchos, entre ellos Garsiyāh b. Lub, hijo de la hermana de Bermudo, tío materno de Alfonso (II), Sancho, paladín de Pamplona, y Šaltān paladín de los *maḡus* y otros». He conservado las transcripciones de los traductores. Sobre este episodio véase también,

Gracias a este texto andalusí sabemos que Fruela I (II) había finalmente contraído matrimonio con una noble muchacha, que era prima segunda suya. Su padre, Lope, pertenecería a un importante linaje alavés, de indudables raíces vascas, que había casado con una hermana de Fruela (I) y, por tanto nieta de Pedro, el último duque de la Cantabria goda. Es decir, los hijos de Pedro tras el derrumbe final de la Monarquía goda habrían tratado de establecer firmes alianzas familiares con emergentes linajes en los límites tanto noroccidentales como nororientales del antiguo ducado. Por un lado mediante el matrimonio de una hija, Froileuba, y un hijo, Alfonso, con el hijo y la hija de Pelayo; pero por otro mediante el enlace de otra hija de desconocido nombre con un miembro de un linaje poderoso en Álava, que también tenía raíces eusquéricas¹⁴⁹⁷.

Como ya se ha recordado, ambas versiones de la Crónica de Alfonso III sitúan el solar de los familiares de la reina Muña en Álava, y relacionan su unión con Fruela I (II) con la campaña militar que este habría hecho para sofocar una supuesta rebelión de los vascos. Con lo que he escrito antes resulta indudable que esa campaña habría que situarla temprano en su gobierno, hacia el 758 probablemente. Como apunté antes, la misma se habría realizado de inmediato a la gran cabalgata que le habría llevado a saquear importantes centros urbanos del Duero, desde sus confines atlánticos hasta casi sus fuentes sorianas, para regresar finalmente al solar astur por sus confines orientales (burgaleses). Sería en este regreso o inmediatamente después cuando Fruela I (II) realizara una campaña de características bastante distintas en tierras del alto valle del Ebro. Al referirme a la descripción de la Rotense de las campañas de Alfonso I señalé lo detallada que era, citando localidades de pequeña entidad –Miranda, Revenga, Carbonaria, Abeica, Cenicero y Alesanco–, a diferencia del resto de las tomadas en estas tierras¹⁴⁹⁸. Evidentemente esa minuciosidad sería indicio de varias cosas. Por un lado de que se trataba de localidades que no solo habían sido tomadas y saqueadas, en su caso, por Fruela, sino que de hecho habían sido incorporadas al reino astur. Desde este punto de vista la presencia de Fruela como

para su mejor contextualización en los orígenes del reino de Pamplona (o Navarra) LACARRA, J. M.^º, *Historia política del Reino de Navarra*, 54 ss. La traducción de Corriente y Makki reduce a nada la discusión de si Ibn Ḥayyān se equivocó al decir que «Bermud era tío materno» de Alfonso II, en lugar de «tío paterno» (así SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes*, II, 619); en verdad que era tío materno, pues que era hijo de Fruela (I) y hermano de la innominada madre de Muña/Nuña, que fue madre de Alfonso II; pues en verdad era así «tío abuelo materno» de Alfonso II.

¹⁴⁹⁷ Su nombre, *Lubb* en Ibn Ḥayyān, corresponde al bien conocido de Lope (en latín *Lupus*), antropónimo latinizado de otro vasco (*otso*) con el mismo significado de «lobo». Dicho nombre se testimonia abundantemente en la antroponimia de los Banū Qasī, que aunque de origen más suroriental tuvieron numerosas alianzas y relaciones de parentesco con linajes eusquéricos navarros (pamploneses) y alaveses.

¹⁴⁹⁸ Véase *supra* 380 ss.

testigo en el pacto del monasterio fundado por Nuña Vela en San Miguel de Pedroso, sobre el río Tirón (al este del río Oca), es prueba suficiente de que se consideraba que el territorio sobre el que se realizó la fundación era parte estable del reino. También se trataría de localidades, sobre todo lugares fortificados, que habían formado en otro tiempo parte del ducado godo de Cantabria, con el que el linaje de Pedro, ahora Fruela I (II), se encontraba especialmente vinculado. Sin duda formarían parte del antiguo *territorium* de la sede episcopal de Oca, que en la Rotense también figuraba como tomada por el gobernante astur. La comparación que se hizo entre el relato de ambas versiones de la Crónica de Alfonso III y el resumen de Aḥmed al-Rāzī (*apud* Ibn al-Atīr)¹⁴⁹⁹, en lugar de recordar en la lista de plazas tomadas por Fruela I (II) todas estas localidades del antiguo ducado de Cantabria, y más concretamente del territorio de la sede episcopal de Oca, se limita a señalar el corónimo de Castilla, que resalta en el conjunto de un listado cuyos restantes miembros son todos topónimos¹⁵⁰⁰. Como se trata de un texto de transmisión muy indirecta, posiblemente por intermedio del *Muqtabis*, además de los errores propios de un término no entendible en época tardía, me atrevo a suponer que originalmente al-Rāzī se habría referido al distrito de tierras cristianas que en el siglo IX los andalusíes conocían como *Alabah walquilā'*, es decir, «Álava y los castillos»¹⁵⁰¹. Un término que aparece ya consolidado en el siglo IX, que se corresponde al término, neutro plural¹⁵⁰², de *castella* utilizado en la historiografía del ciclo de Alfonso III, que ya lo distinguía del territorio de Álava¹⁵⁰³. La fragmentación del poder y la presencia de unas

¹⁴⁹⁹ Vid. *supra*, nota 1419.

¹⁵⁰⁰ Como se dijo en su momento (nota 1419) el corónimo Castilla es una conjetura de Fagnan muy segura, corrigiendo *Faṣṭiyāla*. Evidentemente la confusión entre una «fā» y una «qāf» en posición inicial es muy fácil (solo un punto diacrítico de más o menos), aunque con la «kāf» las cosas son ya muy diferentes. En el correspondiente paso de Ibn Jaldūn se lee *k'aštāta*.

¹⁵⁰¹ Ya lo advirtió LAFUENTE ALCÁNTARA, E., *Ajbar Machmuā*, 244.

¹⁵⁰² Aunque sí es verdad que muy pronto, ya desde los primeros decenios del siglo IX (817) se entendió como un singular femenino, como se ve en varios diplomas de la época (recogidos por SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes*, II, 594). Esta interpretación, que parece obvia, fue ya defendida por Menéndez Pidal, R. (*Orígenes del Español*, Madrid, 1926, 498), que encontró mayoritariamente el apoyo de los estudiosos. Aunque haya existido disparidad de opiniones sobre el origen de esos castillos, su anterioridad o posterioridad a la conquista musulmana esencialmente, como señaló García de Cortazar, J. A. («El espacio cántabro-castellano y alavés en la época de Alfonso II el Casto», *Cuadernos de Historia de España*, 74, 1997, 109). Aunque no ha dejado de existir explicaciones más o menos heterodoxas, pero de dudoso fundamento (así CADINANOS, A., *Los orígenes de Castilla*, 131-140).

¹⁵⁰³ LORENZO, J. y PASTOR, E., «Al-Andalus ¿en la periferia de Vasconia?: Sistemas de dominación de *bilād Bambalūna* y de *Alaba wa-l-Qilā* en la octava centuria», en J. A. Quirós Castillo, *Vasconia en la Alta Edad Media*, 62 ss. *Rot.*, 14 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 413). El sintagma en cuestión –*Bardulies qui nunc uocitatur Castella*– ha dado lugar una importante discusión, de la que se hizo eco, con sabiduría, C. Sánchez Albornoz (*Orígenes*, II, 593-601). Por Plinio (*Hist. Nat.*, III, 26) sabemos que en época imperial entre los bárdulos se incluía a los alabonenses. Ptol., II, 6, 66 (ed. A. Stück y G. Grasshoff, *Ptolemaios Handbuch der Geographie*, I, Basilea, 2017, 192) cita 7 locali-

élites dirigentes de funcionalidad eminentemente militar, ya existente en estos territorios antes del 711, se acentuó tras la conquista musulmana y la desaparición de los poderes centralizadores godos, como el ducado de Cantabria. Evidentemente en este contexto no extraña la aparición de pequeños centros fortificados en los que basarían su poder esas aristocracias militarizadas. Desgraciadamente la arqueología no acaba de detectarlos¹⁵⁰⁴.

Evidentemente Fruela I (II) hizo su campaña en tierras de Álava, donde precisamente tenían sus raíces sus parientes, y entre los que obtuvo a la que sería su mujer Muña/Nuña. El término *rebellantes* de la Rotense posiblemente se deba más a un anacronismo que a una realidad política. Si se prefiere tomar al pie de la letra habría que suponer que habían roto una anterior relación de alianza unas gentes que en otro tiempo la habían tenido con el duque Pedro, o mejor con sus hijos Alfonso I y Fruela (I), hasta el punto que una hermana de estos dos había sido dada en matrimonio a Lope, miembro de un importante linaje alavés. Sin duda el mayor problema está en la identificación y localización de estos vascones y en concretar sus vínculos con el linaje alavés con el que había emparentado Fruela (I). Cabe la posibilidad relativamente probable de considerar la alianza del 816 de este linaje alavés, el de la familia paterna de Muña/Nuña, con el «Gascón» Velasco, señor de Pamplona, una repetición o continuación de alianzas de medio siglo antes. Y no se debe olvidar que la batalla de junio del 816 se presentó por la hueste cristiana para impedir en el río Orón el acceso del ejército cordobés a las tierras alavesas, o cortar su retirada¹⁵⁰⁵. En ese caso los rebeldes vascones de la Rotense habrían sido aliados con ese linaje alavés, sin duda con lazos de parentesco entre otros. En ese caso esos vascones, o mejor dicho sus grupos dirigentes, estarían relacionados con otros que en esos años centrales del siglo VIII, y hasta el final de la centuria, sostuvieron los últimos intentos de independencia del llamado ducado de Aquitania ante el avance de los príncipes y reyes Arnulfinos, esencialmente Pipino el Breve y su hijo y

dades de los bárdulos, situándolas en el interior del actual País Vasco español. Evidentemente en el siglo IX se distinguía claramente entre el territorio de *Castella* y el de Álava. El origen de este último corónimo es discutido, aunque la expresión equivalente árabe indica con claridad que se llamaba así por existir en ella muchas pequeñas fortificaciones.

¹⁵⁰⁴ De momento sí que pudieran considerarse en los valles occidentales de la actual Álava (QUIRÓS CASTILLO, J. A., *Los paisajes altomedievales en el País Vasco*, 18); y para el norte de la provincia de Burgos en la fortaleza de Tedeja y, con menor precisión, en la de Poza de la Sal (PALOMINO, A. I.; NEGREDO, M.ª J., y BOHIGAS, R., *La fortaleza de Tedeja en Trespaderne y el castillo de Poza de la Sal*, 261-272). Ese origen del término, y en el siglo VIII, es defendido con buenos argumentos por SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes*, II, 593-601.

¹⁵⁰⁵ Una reconstrucción detallada de la campaña musulmana y de su topografía en SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes*, II, 603-621. El Orón es un afluente del Ebro por la izquierda, desembocando en él aguas arriba de Miranda.

sucesor Carlomagno; si es que algunos no eran los mismos¹⁵⁰⁶. A este respecto resulta interesante consultar la lista de mujeres firmantes del pacto monástico de Nuña Vela, de San Miguel de Pedroso, de abril del 759. Entre esos nombres hay algunos claramente de filiación gótica o germánica (Ginta, Aluara, Flagina, Guntroda, Gometiza), otros latinos o cristianos usuales (María, Auria, Eugenia, Clarea, Susana, Tota?), y otros de indudable sabor vasco-navarro, en su forma original o traducidos al latín (Nuña Vela, Sancia, Anderazo, Muñata, Mumadoña, Anderquina, Urraca, Lupón). En definitiva una onomástica mestiza que reflejaría muy bien el carácter mestizo, cultural y étnico, de esos linajes vascos y alaveses con los que en su día Fruela (I) trabó relaciones de parentesco, que ahora reanudó su sobrino de igual nombre. Y, desde luego, es más que posible que esas relaciones y alianzas ya existieran en el ducado godo de Cantabria de principios del siglo VIII. Las alianzas y enemistades o rebeldía, desde el punto de vista de la propaganda dinástica posterior, de esos linajes con los gobernantes del naciente reino de Asturias en gran medida repetirían otros de igual índole que se habían dado en el ducado de Aquitania en el siglo VIII y en sus relaciones ante los ascendentes Arnulfinos.

Concluiré. Hacia 758/759 Fruela I (II) había alcanzado un cierto clímax en su carrera, gracias a su matrimonio con la alavesa Muña/Nuña, su alianza renovada con sus parientes cognaticios de las tierras alavesas y con otros vascos relacionados con ellos, y al avance de su dominio por el alto valle del Ebro, del antiguo territorio de la sede episcopal goda de Oca. Desde esta posición Fruela daría el paso decisivo en sus aspiraciones. Tras asesinar a su hermano y colega en el principado astur, Vimara, se declararía rey, exactamente como algo más de un

¹⁵⁰⁶ A partir de identidades onomásticas el infatigable genealogista SETTIPANI, C. (*La noblesse du Midi carolingien: études sur quelques grands familles d'Aquitaine et du Languedoc du IX^e au XI^e siècle, Tolosain, Perigord, Limousin, Poitou, Auvergne*, Oxford, 2004, 74 ss.) ha llegado incluso a defender que el Lope Sancho (*Lupus Sanctolus*), duque de Vasconia en 801-802 en la Corte aquitana de Luis el Piadoso, fuera hermano del García Lopez (*Ibn Lubb*) y, por tanto, de nuestra Muña/Nuña. Settipani se atreve incluso a pensar que ese *Lubb*, cuñado de Fruela (I), fuera el mismo conocido *Lupus* duque de Vasconia/Aquitania, en cuyo territorio se habría refugiado Hunaldo de Aquitania tras la derrota y muerte del duque Waifarío en 769 (*Annales Mettenses Priores*, s.a. 769, ed. B. de Simond, en *Scriptores Rerum Germanicarum in usum scholarium*, Hannover-Leipzig, 1905, 56). Evidentemente el método onomástico de Settipani es muy interesante, pero con frecuencia cae en excesos. Desde luego lo que no se puede dudar es la iteración de unos pocos nombres en la antroponimia del mundo vascón —desde el Garona a Álava y Navarra— de la segunda mitad del siglo VIII y la primera del IX. Todo ello puede indicar que se trataba de unos pocos linajes, con múltiples relaciones de parentesco entre sí, tal y como se puede observar en las seguras «Genealogías de Roda o Meyá» (*vid. supra* nota 120); pero de ahí a identificar personas concretas hay un gran trecho. En la identificación del García *ibn Lubb* con el «señor de Dax» mencionado por al-Ḥimyarī desde luego Settipani sigue la propuesta de Lacarra, J. M.^a («En torno a los orígenes del reino de Pamplona», en *Estudios en homenaje a Ángel Canellas López*, Zaragoza, 1969, 655 nota 27); aunque, desde luego, carece de base la tesis de SÁNCHEZ ALBORNOZ (*Orígenes*, II, 620) de que fuera un magnate de la Corte de Oviedo.

lustro antes había hecho Pipino el Breve, al quedarse también solo en el colegio «principal» franco. Su proclamación como rey venía así a poner momentáneamente final a la situación de interregno que soportaban los grupos cristianos del cuadrante noroccidental que se negaban a aceptar la exclusividad del poder emiral cordobés. Posiblemente aspiraría también a situarse como un foco de atracción para esos grupos cristianos que todavía dudaban, situados en tierras más orientales, por la Rioja y el territorio de la antigua sede episcopal goda de Pamplona. Y en todo caso a estos últimos les señalaba que tenían otra opción distinta a la de declararse vasallos del rey de los francos, que en esas mismas fechas lograba la sumisión de la antigua Septimania goda.

En páginas anteriores señalé que un indicio, e intento de legitimación, de la proclamación real de Fruela I (II) pudo ser su interés en establecer en Oviedo la *sedis regni*, abandonando la original y más excéntrica Cangas de Onís¹⁵⁰⁷. Como se ha señalado es muy probable que en el territorio ovetense Pelayo también tuviera raíces familiares y propiedades. Unos hechos que explicarían el interés de los dos hermanos *principes*, Vimara y Fruela, por fundar allí importantes establecimientos religiosos¹⁵⁰⁸. Especialmente importante, por su misma continuidad, sería el patrocinado por Fruela en honor de San Salvador y de los santos Julián y Basilissa. El interés por borrar el recuerdo allí de Vimara –si es que fuera su hermano el autor de la *damnatio memoriae* de su epígrafe fundacional–, y el que allí naciera su hijo, el futuro Alfonso II, hablan a las claras de que Fruela I (II) consideraba al lugar de Oviedo como un referente suyo en el momento crucial de proclamarse rey. Hasta el punto que en torno al conjunto de San Salvador hay que suponer que Fruela levantase, si es que no existía antes, una residencia propia, sin duda un *pfalz*, para lo que existían antecedentes en la tradición monárquica goda y sobre todo franca. Afortunadamente los dispersos testimonios arqueológicos encontrados en Oviedo, y más concretamente donde habría de erigirse la ya auténtica *sedis regia* de Alfonso II, demuestran ya que Oviedo no era un lugar totalmente despoblado y exento de raíces romanas. Es más, en tiempos imperiales habría allí existido un auténtico *locum sacrum*, basado en el culto y visita a fuentes salutíferas y tal vez dedicado también al culto típicamente militar de Júpiter¹⁵⁰⁹. Aunque el culto pagano hacía siglos que desaparecería, no cabe duda que la misma persistencia de algunos de los antiguos ninfeos, su continuidad como lugar de posibles reuniones masivas, su posición elevada en un cruce estratégico de la antigua calzada romana que iba de León a Gijón, con otra de este a oeste, hacían de Oviedo un emplazamiento ideal para residencia regia. La vinculación especial de Oviedo con Fruela y su

¹⁵⁰⁷ Vid. *supra* 405 ss.

¹⁵⁰⁸ Vid. *supra* 392-395.

¹⁵⁰⁹ Ver datos y su discusión en GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, J. A., *Oviedo y el territorio*, 410-423.

familia astur, la de su madre Ermesinda, facilitaba su pretendida exaltación real, que necesariamente no contaría con el aplauso de una parte de la nobleza reunida en torno a la primigenia sede de Cangas de Onís. Tal vez no sería una curiosidad que la conjura que acabó con la vida de Fruela I (II) tuviera lugar en Cangas, y no en el nuevo lugar de Oviedo. Y lo cierto es que Oviedo no volvería a ser sede regia sino con Alfonso II, su hijo.

Ambas versiones de la supuesta Crónica de Alfonso III ofrecen un listado de los territorios del Reino astur, aparentemente en tiempos de Alfonso I, y como consecuencia de las victoriosas campañas de este y su hermano Fruela I (I)¹⁵¹⁰. Al igual que traté de mostrar que una parte de esas campañas realmente correspondía a la que había realizado en sus primeros años su hijo Fruela I (II), solo o en compañía de su hermano Vimara, también pienso que debe entenderse al momento culminante del ya rey Fruela I (II) el en *eo tempore* con que se inicia el § 14 de ambas crónicas¹⁵¹¹. De esta forma este párrafo describiría los territorios realmente gobernados por el primer autoproclamado rey del naciente reino astur, y en el momento de su máximo esplendor. Este sería la primavera el 759, cuando Fruela I (II) asistió como testigo principalísimo a la rúbrica del pacto de Nuña Vela en la fundación de la congregación femenina de San Miguel de Pedroso.

El citado párrafo 14, de la Rotense es una enumeración de territorios casi en orden geográfico de oeste a este, salvo con la excepción de la *pars maritima Gallecie* mencionada como colofón al primer grupo de territorios, aquellos de los que implícitamente se dice que no siempre habían vivido independientes del dominio islámico: «Asturias, Primorias, Lébana, Transmiera, Sopuerta, Carranza, Bardulia que ahora se llama los Castillos, y la parte marítima de Galecia»¹⁵¹². Tanto la llamada versión rótense como la de Sebastián transmiten una misma lista, y con igual orden, salvo que la segunda comienza su enumeración con el territorio de Primorias, mientras que la Rotense hace preceder a este por Asturias. Ha sido opinión unánime identificar a *Primorias* con la zona oriental del principado y más concretamente con el área articulada en torno al Sella, con el centro

¹⁵¹⁰ Rot., 14; Seb., 14 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 413-414). El sentido que debe darse a *populatio/populare* es efectivamente el de integrar un territorio en la organización político-administrativa del naciente Reino astur, y no la de repoblar. Como muy bien ha indicado A. Isla (*Los astures: el populus y la populatio*, 34 ss.).

¹⁵¹¹ Aunque la mayoría de las elucubraciones de base ideológica de García González, J. J. (*Castilla en tiempos de Fernán González*) referidas a los tiempos godos y de principios del Reino astur son pura invención, no por eso deja de tener alguna intuición muy válida, como la de afirmar, aunque sin crítica alguna de las fuentes, que no fue Alfonso I sino su hijo Fruela I (II) el que diseñara una política de expansión del reino más allá de su murallas naturales de los Montes Cantábricos (*ibidem*, 127 ss.).

¹⁵¹² He unificado en grafía española actual los topónimos citados, y por ese orden, en ambas crónicas. La identificación es fácil, y la ha hecho muy bien J. L. Moralejo en su traducción del citado pasaje (GIL, J. y otros, *Crónicas Asturianas*, 208-209, con las notas 54-58).

estratégico de Cangas de Onís y sus aledaños; es decir, con el núcleo originario de la acción de D. Pelayo. Como se analizó en un anterior capítulo¹⁵¹³, es probable que su nombre estuviera vinculado a haber sido el núcleo originario de la Monarquía astur, tratándose así de un corónimo parlante, algo así como «los orígenes» o bien que se tratara de un corónimo prelatino indicando «la comarca que está antes del mar». Y es probable que tanto su escasa utilización como temprana desaparición podrían explicarse por referirse originariamente a un territorio excesivamente extenso, que sería el de los antiguos *luggones/runcones* de tiempos imperiales y godos, así como su rápida fragmentación en distritos más pequeños, conforme se fue articulando sociopolíticamente el espacio oriental asturiano¹⁵¹⁴. El que la versión Rotense sea la única que ponga delante de *Primorias* el corónimo *Asturias* tomado literalmente implica que el anónimo autor consideraba ambos territorios distintos, y situada Asturias inmediatamente al oeste de Primorias. Algo en principio coherente con el famoso mojón de tiempos romanos que ponía la linde entre los astures y los *luggones* más o menos en el monte Sueve. Es más que posible que escribiendo en un momento posterior el autor culto de la versión de Sebastián considerase un tanto absurdo Asturias, pues para entonces este corónimo designaba a un amplio territorio del Reino astur, que incluía por supuesto Primorias¹⁵¹⁵. Bajo este mismo prisma se podría considerar una glosa el *Asturias* de la versión Rotense, introducida por un copista que quiso advertir que *Primorias* formaba parte de Asturias. Pero hay dos motivos para desechar esta explicación: que se anteponga y que lo trasmitan todos los manuscritos de la llamada versión Rotense, aunque no sean dependientes entre sí¹⁵¹⁶. Por tanto, aceptemos como tal el texto y concluyamos que en los primeros decenios de vida de la nueva Monarquía astur, como mínimo hasta mediados del siglo IX, se entendía el corónimo Asturias en un sentido estrecho¹⁵¹⁷, y claramente diverso del antiguo territorio de los runcones, en el sistema fluvial del Sella, donde los primeros soberanos habían tenido su Corte. Ciertamente que una cosa es que el topónimo *Asturias* en esa fecha avanzada todavía se entendiera no inclusive de la primordial área de Cangas de Onís, y otra muy distinta que no se considerase como astures a sus habitantes. Es evidente que para entonces el etnónimo *luggones/runcones* había desaparecido, y en todo caso su principal territorio habitacional se designaba con un topónimo totalmente exento de cualquier significado étnico, tal y como era *Primorias*. Es más, para

¹⁵¹³ Véase *supra* 263.

¹⁵¹⁴ Véase MÚNIZ LÓPEZ, I., *La formación de los territorios medievales en el oriente de Asturias*, 93 ss.

¹⁵¹⁵ Tal es la sugerencia de ESTEPA, C., *El poder regio*, 459.

¹⁵¹⁶ Por el contrario ambas condiciones se cumplen un poco más adelante en el caso de *est Degius*, que fue así estigmatizado por Barrau-Dihigo y también por J. Gil.

¹⁵¹⁷ En este sentido también RUIZ DE LA PEÑA, J. I., *La Monarquía Asturiana (718-910)*, 57 nota 179; SUÁREZ ÁLVAREZ, M.^a J., *La monarquía asturiana. Nuevas perspectivas*, 212.

entonces el viejo etnónimo prerromano de *luggones* representaba algo muy distinto, un lugar cercano a Oviedo, en el actual concejo de Siero, que ha conservado su nombre hasta nuestros días.

Como se dijo líneas más arriba ese primer listado de territorios se cierra con la mención de la «porción marítima de Galicia». Lo curioso es que se haga fuera del orden fundamental de citación, de oeste a este, como si el tardío autor del texto se hubiera olvidado de ella, considerando que esa parte de Galicia formaba propiamente parte de la Asturias que mencionó en primer lugar. Sin duda haría referencia a las tierras occidentales y del norte de las hodiernas provincias lucense y de la Coruña, y tendría su explicación en la existencia en el 711 de un duca de Galicia, con sede de su duque en Lugo, distinto del que llevaría el nombre de Asturiense, situado al este¹⁵¹⁸. Sin embargo pienso que existen indicios de que tenía unos objetivos estratégicos y sociopolíticos de gran importancia la incorporación de este territorio occidental galaico por Fruela I (II), que quedó ya reflejado en la misma refundación del monasterio de Samos. Tanto este último hecho, como la misma integración de esa *pars marítima* de Galicia habría sido obra principal de Fruela ya rey, en una fecha ya avanzada en su reinado tras haber alcanzado una importante victoria sobre una expedición cordobesa en Pontubio, de la que hablaré más adelante¹⁵¹⁹. Como había ocurrido con los territorios de Álava y de los situados en torno a esta, también aquí, en Galicia, se habría establecido una alianza con algunos nobles linajes, esta vez de antiquísimos orígenes suevos, anteriormente por parte de Alfonso I, cuya plasmación sería la unión de la que habría nacido su hijo el futuro rey Mauregato¹⁵²⁰.

Tras esta mención de la «parte marítima de Galicia», claramente fuera de lugar, el listado del § 14 de la Rotense continua con la enumeración de una serie de territorios y localidades, de las que se dice que siempre habían estado en manos de sus gentes (*a suis reperitur semper esse possessas*: Alaba, las Bardulies, los Castillos antes analizados, Bizcai, Aizón, Orduña, Berrueza, Degio y Pamplona. Los primeros cinco *grosso modo* corresponderían al actual País Vasco, más las áreas colindantes de Burgos y la Rioja¹⁵²¹. Los últimos tres topónimos se sitúan

¹⁵¹⁸ Véase *supra* 107.

¹⁵¹⁹ Véase *supra*, 404 e *infra* 421.

¹⁵²⁰ Véase *infra* 460. La continuidad e importancia de esas aristocracias serían una característica principal de las tierras de la actual Galicia en los siglos VI y VII; incluso con anterioridad a mediados de esta última centuria algunas de ellas, especialmente en áreas costeras del sur, o bien relacionadas con ellas, se habrían podido beneficiar del control de una cierta actividad minera y rutas comerciales atlánticas [SÁNCHEZ PARDO, J. C., «Sobre las bases económicas de las aristocracias en la *Gallaecia* suevo-visigoda (ca. 530-650 d. de C.). Comercio, minería y articulación fiscal», *Anuario de Estudios Medievales*, 44, 2014, 982-1023, aunque evidentemente los datos siguen siendo pocos para establecer conclusiones firmes, que además no se pueden cuantificar].

¹⁵²¹ La segura identificación de Aizón (*Aizone/Alaone*) se resiste. Si la ubicación en el listado tuviera alguna lógica geográfica debiera situarse al este de *Bizcaia*, que sería la costa vizcaína, por lo que me atrevo a proponer que se refiriera a *Oeasso*, la zona costera más oriental de Guipuzcoa,

todavía más al este, en tierras actuales de Navarra¹⁵²². Los tres son enumerados después de la citada frase de que «siempre habían estado en manos de sus gentes», como si se tratara de algún añadido posterior. Digo esto último ante la constatación de que, cuando menos, Pamplona sí estuvo algún tiempo en manos del poder emiral andalusí, tal y como se señaló en su momento¹⁵²³. Como se tratará al hablar de los orígenes en Pamplona de un poder cristiano independiente de Córdoba, es probable que la ciudad y su territorio se hubieran sacudido el dominio y guarnición musulmana aprovechando la gran rebelión bereber, poco después del 740, aunque tal vez no de manera definitiva¹⁵²⁴. Por ello no me repugna que conseguido el control, pactando con su nobleza local, en las vecinas Álava y alta Rioja, Fruela I (II) intentara que su autoridad se reconociera en Pamplona, muy lejana pero prestigiosa por ser sede episcopal. Sería la tercera o cuarta bajo su dominio más o menos directo: Lugo, Oca, parcialmente Astorga, y Pamplona. Es verdad que los historiadores modernos han considerado falso que Pamplona hubiera llegado a ser controlada por Alfonso I, pues ningún otro texto lo testimonia. Y yo soy de esa misma opinión, pero como ya he dicho el parágrafo 14 de la Rotense se referiría a la extensión del poder del Reino astur en el momento culminante del reinado de Fruela I (II). Y, en mi opinión la falta de noticias en estos años centrales del siglo VIII sobre qué estaba ocurriendo en Pamplona, en absoluto debe considerarse como prueba de la falsedad del aserto de la Rotense. Por eso preferiría pensar que, tras la ocupación de la ciudad por el emir 'Uqba ibn al-Ḥayyay al-Salulī hacia el 741, y el establecimiento de una guarnición en ella, se produjera una nueva pérdida del control andalusí a raíz de la inmediata gran rebelión bereber; más que probable si esa guarnición estaba formada fundamentalmente por gentes de procedencia norteafricana¹⁵²⁵. Evidentemente ese control de Pamplona por la naciente Monarquía astur no sería duradero, y se resentiría tanto de los intentos andalusíes por volver a ocuparla a

un topónimo bien atestiguado en todos los geógrafos romano-imperiales, y que muy probablemente se ha conservado en el topónimo actual de Oyárun. El listado a continuación baja hacia el interior señalando Orduña.

¹⁵²² *Degius* es la zona de la desembocadura del río Ega en el Ebro. En la *additio de regibus pampilonensibus* (*Alb.*, XX, 1), escrito a finales del siglo X, se señala cómo Sancho Garcés conquistó la *terram Degensem*. Berrueza, actual valle y también antigua localidad, se sitúa en la parte más occidental de la actual merindad de Estella, al pie de de la sierra de Codés, y límite ya con Álava.

¹⁵²³ Véase *supra* 192 ss. Volveremos a tratar de este tema.

¹⁵²⁴ LACARRA, J. M.^a, *Historia política del Reino de Navarra*, 29 ss., e *infra* 597 ss.

¹⁵²⁵ Esto lo testimonia el análisis de ADN de la población enterrada en la *maqbara* de Pamplona; las gentes de origen no africano serían indígenas de la zona, lo que también facilita la idea de su rebelión frente a las autoridades andalusíes: DE MIGUEL IBÁÑEZ, M.^a P., *La maqbara de Pamplona (siglo VIII)*, 2016. Desgraciadamente la arqueología no puede dar una fecha absoluta más precisa, salvo su anterioridad al 770 (*ibidem*, 134). Por tanto, no se puede descartar que Pamplona estuviera en poder musulmán hasta el 755, como se deduciría de la tardía historiografía andalusí. *Vid.* en último lugar FARO, J. A.; GARCÍA, M.^a; BERBERANA, y UNZU, M., *La presencia islámica en Pamplona*, 101.

partir aproximadamente del 765 como de los afanes independentistas de sus élites locales, que desembocaron medio siglo más tarde en el surgimiento de la llamada primera dinastía navarra. Por eso para copistas de ambas versiones de la Crónica de Alfonso III más de un siglo después resultaría muy chocante esa afirmación del dominio de Alfonso I –en realidad de su hijo Fruela I (II)– sobre Pamplona, por lo que optaron por introducir una glosa, que venía a corregir Pamplona en Degio (Deyo)¹⁵²⁶.

La versión Rotense de la Crónica de Alfonso III adjudica a Fruela I (II) una importante reforma religiosa. Esta habría consistido en exigir el celibato a los obispos¹⁵²⁷, imponiendo duros castigos físicos y relegando finalmente a un claustro a aquellos que se resistieran y continuaran con sus esposas. Al decir del anónimo cronista con esta reforma Fruela puso final al permiso canónico de que los obispos pudieran estar casados, que imperaba desde el reinado de Vitiza (c. 694-710)¹⁵²⁸. La verdad es que la cuestión no ha suscitado demasiado el interés de la historiografía. Sánchez Albornoz consideró que debía tomarse como cierta, a pesar de que en su opinión su recuerdo en la Rotense tenía que ver con la leyenda antivitizana que hacía culpable de la invasión musulmana y destrucción de la Monarquía goda de Toledo a los vicios lujuriosos de Vitiza¹⁵²⁹. Más recientemente Armando Besga ha vuelto a analizar la noticia, apostando por su veracidad. Para ello la contextualiza en la realidad de que en el reinado del monarca goda se hubiera modificado la norma canónica que regía el celibato de los clérigos, siguiendo así lo acordado en el concilio universal Quinisexto de Constantinopla del 692¹⁵³⁰.

En mi monografía sobre el final del Reino de Toledo y la conquista musulmana traté en detalle esta cuestión, por lo que me limitaré a resumir mis conclusiones¹⁵³¹. Como es sabido no fue nada fácil la aceptación por la sede apostólica romana, el considerado patriarcado latino y de Occidente, del concilio *in Trullo*

¹⁵²⁶ Así BARRAU-DIHIGO, L., «Étude sur les Actes des rois asturiens (718-910)», *Revue Hispanique*, 46, 1919, 336; contra lo que se manifestó SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Investigaciones sobre Historiografía hispana medieval*, 210; pero recientemente Gil, J. (*Chronica Hispana*, 502) ha retomado la idea del erudito francés.

¹⁵²⁷ Traduzco así el término *sacerdos* en un sentido estricto, limitado a los obispos. Pero sobre las dudas que levanta esta interpretación véase unos párrafos más adelante.

¹⁵²⁸ *Rot.*, 16 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 414). Curiosamente el redactor de la versión culta omite este pasaje, por razones ignotas, que tendrían posiblemente que ver por ser este un dato que hablaba bien de Fruela I (II), a quien el cronista quería condenar por el fratricidio de Vimara; o, tal vez, también porque con su supresión se evitaba hacer caer en un grava pecado a la propia Iglesia del naciente reino, que había surgido gracias a la misma acción divina en Covadonga (así GIL, J., *Crónicas asturianas*, 70 ss.; y BESGA, A., *Orígenes*, 347).

¹⁵²⁹ SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes*, II, 294 ss.

¹⁵³⁰ BESGA, A., *Orígenes*, 346-353. Para esa contextualización Besga sigue a COLLINS, R. (*La conquista árabe*, 21-24).

¹⁵³¹ GARCÍA MORENO, L. A., *España, 702-719*, 76-86.

o Quinisexto (691-692), que se constituyó en el armazón de la disciplina eclesiástica de las iglesias ortodoxas orientales. Rechazada durante un tiempo por el papa Sergio (687-701), finalmente su sucesor Juan VII (705-707) ratificó sus actas al completo cediendo a las instancia del emperador Justiniano II, recreado después de haber recuperado el trono tras un durísimo exilio, en 705¹⁵³². Uno de sus más famosos cánones, aunque no el principal, fue el 13, en el que levantaba para diáconos y presbíteros la obligación de abandonar a sus esposas canónicas, si habían sido ordenados después de haber contraído matrimonio; respecto de los obispos, en caso de que su matrimonio fuera anterior a su consagración, se les obligaba a mantenerse castos, no haciendo uso de él. Es muy probable, por no decir seguro, que las actas al completo de ese concilio ecuménico fueron ratificadas por la Iglesia de la Monarquía goda de Toledo, posiblemente hacia el 707. Para ello no se procedió a reunir ningún concilio, ni general ni provincial, habiendo jugado un papel esencial el primado de Toledo, Sinderedo. Éste habría cedido a las presiones del rey Vitiza, especialmente interesado en ese momento en acercarse a Constantinopla, a pesar de contar con la irreductible oposición de buena parte de la clerecía toledana. La ruina de la Monarquía goda y la huida a Roma de Sinderedo, dejó a la iglesia toledana en manos de esos sectores opuestos a las actas del concilio *in Trullo*, y no solo a su canon 13 sino a otros como el 67, de gran trascendencia para la vida cotidiana de los fieles. Por tanto no cabe descartar que a mediados del siglo VIII la Iglesia hispana, como lo había hecho la romana¹⁵³³, hubiera ya de hecho abjurado de la doctrina del Quinisexto sobre el celibato eclesiástico. Incluso en Occidente se había difundido por esa época la idea de que la incontinencia sexual de los clérigos hispanos hubiera algo tenido que ver con la ruina de su Monarquía¹⁵³⁴.

Sin embargo, tomada al pie de la letra la noticia de la Rotense supone que Fruela I (II) habría separado a los obispos de sus mujeres, pero no al resto de los clérigos. Lo que no hacía más que cumplir con lo ordenado en el citado canon del Quinisexto, que ordenaba que los obispos se separasen de inmediato de sus esposas, y que estas ingresaran en un monasterio. Pero así entendida es también cierto que plantea un problema: realmente Fruela no habría podido castigar a «muchos» obispos, pues que en el ámbito de su gobierno no habría muchos más de las tres sedes/cuatro sedes episcopales antes señaladas. Con independencia de que se hubieran refugiado en el reino astur algunos obispos de las ciudades saqueadas por Fruela en su gran cabalgata. Por eso cabe también pensar que el anónimo cronista

¹⁵³² Aunque pronto la propaganda de la sede apostólica quiso poner sordina a esta aceptación (cf., como ejemplo, VON HEFELE, C. J., *Conciliengeschichte*, III, Friburgo en Brisgovia, 1877, 343-348).

¹⁵³³ Esa abjuración debió producirse muy pronto. Así BEDA (*De Sexta Mundi aetate*) ya lo rechazó.

¹⁵³⁴ Testimonios principales de ellos son el *Chronicon Moissacense* (§ 80, ed. MGH, *Scriptores*, I, 290), y la epístola 73 de San Bonifacio (ed. MGH *Epist.*, III, 343) de hacia el 743.

quiso hacer un uso retórico de la voz *sacerdos*, y que la norma de Fruela se extendió también a los presbíteros. En todo caso lo que más me importa señalar aquí es que posiblemente Fruela I (II) quiso imitar lo acordado en una capitular franca, concretamente del príncipe Carlomán, del 21 de abril del año 742. El hermano mayor de Pipino el Breve quiso por ella poner orden en la iglesia de su territorio de gobierno, siguiendo los criterios fundamentalmente de san Bonifacio, que impuso como arzobispo de toda ella. En el punto sexto de dicha capitular se ordena que a partir de ese momento quedaba terminantemente establecido el celibato de los clérigos, incluidos los presbíteros. La fornicación de los presbíteros se castigaría con la pena de flagelación hasta que sangraran y, posteriormente, dos años de prisión a ejecutar por los obispos¹⁵³⁵. Sinceramente creo que esto más o menos es lo que habría establecido Fruela I (II). Posiblemente también copiaría otros puntos menos llamativos referidos a procurar terminar con prácticas paganas, camufladas en el culto cristiano, como las filacterias, y de las que sabemos existían en Asturias en esa época¹⁵³⁶. Por tanto, también en su política religiosa el antiguo *princeps* astur, y ahora ya elevado a rey, imitaría el proceder de sus modelos Arnulfinos. En este caso con unos veinte años de retraso.

A principios de la década de los sesenta el nuevo rey en España, Fruela I (II), estaba en la cima de su gloria, dominando un territorio que iba, más o menos, desde el finis terre galaico hasta el golfo de Gascuña, el antiguo promontorio de Oiasso; e incluso y de alguna manera casi más allá, hasta la lejana sede episcopal de Pamplona. Y además había saqueado las ciudades donde se ubicaban varias sedes episcopales en los límites del valle del Duero. Evidentemente que todo ello se había desarrollado aprovechándose de unas circunstancias históricas excepcionales, centradas en la guerra civil andalusí. Por eso, cuando estas cesaran y el nuevo poder emiral omeya se asentara definitivamente en Córdoba, era de esperar que intentara pasar al contraataque. Realmente ningún contraataque a partir de lo que habría de ser la frontera inferior de al-Andalus habría sido posible antes del control de las decisivas plazas de Mérida y muy especialmente Toledo. En esta última la familia de Yūsuf al-Fihrī sería capaz de mantenerse independiente y resistir varios asedios de los ejércitos cordobeses hasta el 764. Más al oeste el emir omeya tendría que enfrentarse al peligro que representó al-'Alā ibn Mugīt, que comenzó haciéndose fuerte en Béja levantando el estandarte de la legítimi-

¹⁵³⁵ Ed. MGH *Capitularia*, I, 25-26.

¹⁵³⁶ Me refiero a la famosa pizarra de Carrio del siglo VIII (VELÁZQUEZ, I., *Pizarras visigodas: edición crítica y estudio*, Murcia 1982, núm. 104), de la que hay un magnífico estudio: FERNÁNDEZ NIETO, F. J., «La pizarra visigoda de Carrio y el horizonte de los χαλαζαφύλακες», *Antigüedad y Cristianismo*, 14, 1997, 259-286. Sin duda esas prácticas no se limitaban a un territorio tan periférico como el asturiano; otra pizarra del mismo tiempo, aunque mucho más pequeña, se encontró en Santibáñez de la Sierra (Salamanca), sobre la cual véase JIMÉNEZ, J. A., «Una pizarra visigoda de carácter mágico cristiano procedente de Santibáñez de la Sierra (Salamanca)», *Anuari de Filologia. Antiqua et Mediaevalia*, 8, 2018, 385-399.

dad abbasí, siendo capaz de amenazar directamente al emir, que tuvo que encerrarse en la plaza fuerte de Carmona¹⁵³⁷.

Sin duda el contraataque del emir cordobés tenía que focalizarse hacia aquellos dos puntos por los que el poder de Fruela I (II) había comenzado a desbordarse de los abruptos valles astures defendidos por las altas montañas: por Galicia y por el territorio del antiguo ducado godo de Cantabria, rebasando los límites orientales de la diócesis goda de Oca. Para el ataque a Galicia 'Abd al-Raḥmān I podía ya contar con la inestimable ayuda militar de los asentamientos bereberes, de la tribu de los Maṣmūda, que existían, por ejemplo, en Oporto, Coimbra, Idanha-a-Velha y Coria; dada la tradicional alianza que con esos bereberes mantenía el primer omeya andalusí¹⁵³⁸. Habría que enmarcar en este contraataque, ya en la segunda mitad de la década de los sesenta, la importante victoria conseguida por Fruela I (II) que ambas versiones de la Crónica de Alfonso III sitúan en *Pontubium*¹⁵³⁹. Un topónimo que, aunque durante mucho tiempo se ha resistido a una identificación segura¹⁵⁴⁰, hoy existe bastante consenso en aceptar la propuesta hecha por José Luis Moralejo¹⁵⁴¹ de reducirla al actual Pontoibo, en las cercanías de Puentes de García Rodríguez. Con esta ubicación es lógico pensar que la expedición cordobesa apuntara hacia Lugo, la principal plaza que Fruela había logrado ocupar de modo permanente en la «parte marítima de Galicia». La crónica da una cifra elevadísima y completamente fabulosa de la huesta musulmana, 54.000 hombres, comandados por un tal Aumar, que fabulosamente el autor de la versión culta hace hijo nada menos que del emir 'Abd al-Raḥmān. Fruela tras la victoria habría ordenado degollar al jefe musulmán. Lo más probable es que se tratara de una profunda marcha de una tropa de caballería¹⁵⁴², tal vez comandada por una persona cercana al omeya¹⁵⁴³, pero nada más. El que la tradición indirecta de al-Rāzī no recuerde para nada ni la expedición ni la batalla no debe sorprender ni explicarse tan solo por su carác-

¹⁵³⁷ Véase COLLINS, R., *La conquista*, 119 ss. «El relato de estos hechos, siguiendo la tradición de al-Rāzī», en Ibn 'Idārī, *Bayān al-Mughrib*, 53-54 (trad. E. Fagnan, *Histoire de l'Afrique et de l'Espagne*, II, 79-84); por su parte la enciclopedia de Ibn al-Aṭīr (trad. E. Fagnan, *Annales du Maghreb*, 102-106) es mucho menos detallada.

¹⁵³⁸ Sobre estas relaciones y estos asentamientos véase MANZANO, E., *Conquistadores, emires y califas. Los omeyas y la formación de al-Andalus*, Barcelona, 2006, 169 ss. Manzano utilizaba el listado de linajes bereberes y sus asentamientos, de FELIPE, H., *Identidad y onomástica*.

¹⁵³⁹ *Rot.*, 16; *Seb.*, 16 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 414-415).

¹⁵⁴⁰ Véase las referencias en SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes*, II, 279 ss.

¹⁵⁴¹ MORALEJO, J. L., *Crónicas asturianas*, 210, nota 64.

¹⁵⁴² La Rotense se refiere al general musulmán como *dux equitum*.

¹⁵⁴³ La identificación realmente es imposible con ese solo antropónimo. A modo de hipótesis probablemente errónea me atrevo a lanzar el nombre de 'Umayr ibn Sa'īd, que 'Abd al-Raḥmān casó con Sara la goda; un noble llegado con los regimientos sirios en 742. Otro más probable candidato sería 'Umar ibn Abdelmalek, cuyo padre fue uno de los miembros del linaje Omeya que se refugiaron en al-Andalus (en 757); de él sabemos que fue gobernador de Morón (al-Maqqarī, VI, 2, trad. P. Gayangos, *The History of the Mohammedan Dynasties in Spain*, II, 76-77).

ter fragmentario. El que se tratara de una derrota de alguna consideración es suficiente razón. Es posible que la llegada del ejército expedicionario cordobés a esos «lugares marítimos» recientemente ocupados por Fruela provocara que algunas gentes optaran por sacudirse la dominación de la nueva Monarquía astur, pactando o no con los andalusíes. La victoria de Pontubio habría posibilitado a Fruela acabar con esa rebelión galaica, a la que aluden ambas versiones de la Crónica de Alfonso III. Indudablemente la victoria permitiría un avance del control del Reino astur sobre las tierras más interiores de Galicia, hasta el curso del río Miño, tal y como afirma el § 16 de la Rotense.

Historia distinta sería la suerte del contraataque andalusí sobre los territorios extremo orientales anexionados por Fruela I (II). En este caso serían las crónicas asturianas las que callarían, y en su lugar la tradición indirecta de al-Rāzī sí que nos ha transmitido la noticia. Según esta última en el 766 seguramente¹⁵⁴⁴ Baḍr, liberto y muy estrecho colaborador de 'Abd al-Raḥmān I¹⁵⁴⁵, condujo una expedición en tierras de Álava, en su condición de gobernador de la llamada Frontera Superior, desde Zaragoza. Como ha indicado con acierto Sánchez Albornoz la misma se trataba de la respuesta a los avances que había hecho Fruela I (II) en los años anteriores por el alto Ebro, que le situaron en el 759 en el río Tirón¹⁵⁴⁶, llegando a acuerdos incluso con las gentes de Pamplona, como he indicado anteriormente¹⁵⁴⁷. La aceifa resultó un éxito, consiguiendo que las gentes de esas

¹⁵⁴⁴ La tradición de al-Rāzī se nos ha transmitido, con escasas variantes, en Ibn al-Atīr, 451 (trad. E. Fagnan, *Annales du Maghreb*, 233) y en Ibn 'Idārī, *Bayān al-Mughrib*, 56 (trad. E. Fagnan, *Histoire de l'Afrique et de l'Espagne*, II, 85). En el primero se afirma que tuvo lugar en el 149 H, que principió en febrero del 766; mientras que en el segundo se remite a un más impreciso «en la même année», que se ha solido entender como referido al 150H mencionado en el párrafo inmediatamente precedente para fechar la revuelta bereber de Santaver. Martínez Diez, G. (*El condado de Castilla*, 102) sin dudas, porque se sabe que la expedición coincidió con la rebelión de Abū al-Ṣabbāḥ que se fecha con seguridad en el 766. El supuesto error de Ibn 'Idārī se explicaría por haberse saltado la noticia de la expedición y comenzar la narración del siguiente año (150 H).

¹⁵⁴⁵ FIERRO, M.^a I., «Los *Mawālī* de 'Abd al-Raḥmān I», *Al-Qantara*, 20, 1999, 70.

¹⁵⁴⁶ SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes*, II, 281-282. Besga, A. («El Reino de Asturias y las Vascongadas», en *La época de la Monarquía asturiana. Actas del simposio celebrado en Covadonga (8-10 de octubre de 2001)*, Oviedo, 2002, 404; e *id.*, *Orígenes*, 253-255) acierta también al refutar con contundencia invenciones de los arabistas, emparejados también en esto, Rubiera, M. J. («Álava y los alaveses en los textos árabes medievales», en *La formación de Álava. Ponencias*, Vitoria, 1984, 387) y, especialmente, De Epalza, M. [«El Derecho musulmán y su influencia en la formación de Álava (siglos VIII-XI)», en *La formación de Álava. Comunicaciones*, I, Vitoria, 1985, 309] estableciendo que con esa expedición el dominio musulmán en Álava estuvo asegurado al menos hasta el 883. Efectivamente, por causa de ese dominio musulmán se habría refugiado en Álava con sus parientes maternos Alfonso II (¶). Tan incorrecta, en mi opinión, es esta consideración de la campaña de Baḍr, como lo sería también por el otro extremo la de Barrau-Dihigo, L. (*Historia política*, 134) de que se trató de una simple operación policial. Una posición ponderada es la defendida por Larrea, J. J., y Pastor, E. [«Alaba wa-l-Qilā: la frontera oriental en las fuentes escritas de los siglos VIII y IX», en L. Caballero; P. Mateos y C. García de Castro, edd., *Asturias entre Visigodos y Mozárabes (Visigodos y Omeyas, VI)*, Madrid, 2012, 310 ss.].

¹⁵⁴⁷ Véase *supra* 416 ss.

tierras volvieran a pagar tributo a Córdoba, según lo dispuesto en anteriores pactos, que se habían roto al ponerse bajo el gobierno del rey astur¹⁵⁴⁸.

Aunque la memoria histórica plasmada en la historiografía del ciclo de Alfonso III omite esta expedición musulmana no cabe duda que tuvo que suponer un duro golpe para Fruela I (II). Máxime cuando suponía la defección de unos linajes con los que hacía menos de una década había anudado una alianza política basada en su matrimonio con su pariente Muña/Nuña. La defección de estos apoyos vascones y extremo-orientales necesariamente supuso un mayor peso de las aristocracias astures ligadas a los orígenes del reino fundado en la victoriosa rebelión de Pelayo. Un peso que se habría visto dañado tanto por esa alianza matrimonial, e interés por la expansión hacia el este vascón, como por la misma proclamación como rey hecha poco antes de la primavera del 759 y subsiguiente al asesinato de su hermano Vimara. El paso dado por Fruela I (II) necesariamente había contado con la oposición de varios de esos linajes astures, e incluso de la vecina Liébana, fundacionales, pues venía a romper con ese gobierno de *primus inter pares*, e incluso colegial, que caracterizaba al principado astur. No hay que descartar que Fruela se enfrentara a esa oposición con medidas represivas y crueles, que le valieran el calificativo de brutal (*asperus*), con el que le califican ambas versiones de la Crónica de Alfonso III. Al final la brutalidad de la represión de Fruela I (II) llevó a que un complot mayoritario de esos nobles acabara con su vida y con su reinado. Significativamente el asesinato tuvo lugar en Cangas en el 768¹⁵⁴⁹.

Alfonso, el hijo de Fruela y Muña/Nuña, huérfano así de padre y madre y todavía muy niño, como máximo de unos diez años de edad¹⁵⁵⁰, tendría que refugiarse en el monasterio de Samos, donde el recuerdo de su padre era grande¹⁵⁵¹. Salvaría la vida por dos motivos principalmente. Por un lado los conjura-

¹⁵⁴⁸ Para mí resulta evidente la causa inmediata de la campaña de Badr: responder a los progresos de Fruela I (II) en esas tierras. Por el contrario considero bastante improbable que los estrategas cordobeses la hubieran diseñado con el fin de evitar cualquier alianza del astur con el franco Pipino el Breve, que en 767 había concluido su campaña contra Waifer de Aquitania con la toma de Tolosa, o que incluso hubiera podido existir una coordinación entre los musulmanes y Pipino, golpeando ambos a la vez a los vascones, aliados del astur y del aquitano (en este sentido GONZÁLEZ GARCÍA, A., *La proyección europea*, 234-235).

¹⁵⁴⁹ En este sentido es terminante la lacónica Albeldense, XV, 4: *Ipse (Fruela) post ob feritatem mentis in Canicas es interfectus*.

¹⁵⁵⁰ Véase *supra* 405 ss.

¹⁵⁵¹ La noticia de la estancia en Samos del niño y adolescente Alfonso está en un diploma del 1 de agosto del 922 por el que Ordoño II hace una generosísima donación al monasterio. Hoy ya no existen dudas sobre la autenticidad del documento [LUCAS ÁLVAREZ, M., *El Tumbo de San Julián de Samos (siglos VIII-XII). Estudio introductorio. Edición diplomática. Apéndices e índices*, Santiago de Compostela, 1986, 443-447]. Besga, A. («La estancia de Alfonso II en el monasterio de Samos», *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, 56, 2002, 201-218) ha acumulado indicios a favor de esta estancia con la minuciosidad y contundencia que le caracterizan; que ha sido también refrendada por RUÍZ DE LA PEÑA, J. I., *El Rey y el Reino*, 57 ss.

dos no eran ajenos al mismo linaje de Fruela I (II), hasta el punto que para llevar las riendas del gobierno del reino sería elegido un tío-abuelo paterno suyo: Aurelio, hijo del Fruela (I) hermano de Alfonso I, y tío así de su propio padre Fruela I (II). En segundo lugar porque muy probablemente el complot buscaba restablecer el mismo sistema político que había suplantado Fruela I (II) al proclamarse rey por vez primera en la historia del pequeño reino. Eliminada la realeza, que se había calcado de la establecida unos años antes entre los francos por los príncipes Arnulfinos, no había el peligro de que el pequeño Alfonso tratara de hacerse con el poder con el apoyo de un sector de los nobles.

LA NUEVA MONARQUÍA ASTUR

1. EL PRÍNCIPE AURELIO Y LA REVUELTA DE ESCLAVOS

Los que se conjuraron para matar a Fruela I (II) serían los mismos que habrían elegido a Aurelio para gobernar el naciente reino. En páginas anteriores¹⁵⁵² se habló ya de los orígenes familiares de Aurelio. No repetiré los argumentos utilizados, y me ceñiré a exponer las conclusiones. Empezaré por lo más seguro.

Según la tradición historiográfica del ciclo de Alfonso III Aurelio era hijo de Fruela (I), y nieto del duque Pedro de Cantabria. Es decir, Aurelio era con seguridad primo por parte paterna del asesinado Fruela I (II)¹⁵⁵³. Como hijo del primer Fruela Aurelio también sería tío de la madre del futuro Alfonso II Muña/Nuña, por parte de la madre de esta. De tal forma que el pequeño huérfano Alfonso (II) era sobrino, tanto por parte paterna como materna, de este Aurelio. El nombre de Aurelio es casi una excepción en la onomástica conocida del linaje del antiguo duque Pedro, por ser junto con este último de raíz latina, frente al resto que son gótico-germánicos. Su análisis me permitió lanzar la hipótesis de un origen lebaniego. Es posible que este origen tuviera que ver con las propias raíces familiares de Pedro, pero el carácter gótico de todo el resto de la descendencia del duque hace más probable que el nombre Aurelio tuviera que ver con el bagaje onomástico del linaje materno.

Todo parece indicar que Aurelio era mayor que su hermano, el futuro Bermudo I. En efecto. Hay que suponer que cuando Aurelio sucedió a su tío Fruela I (II) en 768 tenía que ser un hombre ya bastante adulto, muriendo tras seis años de reinado; de tal modo que su nacimiento no debiera ponerse des-

¹⁵⁵² Véase *supra* 293-296.

¹⁵⁵³ *Rot.*, 17; *Seb.*, 17 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 416-417). La primera le llama *confrater* y la segunda *consubrinus*, un término más clásico y propio de un redactor más culto.

pués del 748, y probablemente bastantes años antes¹⁵⁵⁴. Por tanto, nada se opone a que Aurelio hubiera nacido de una unión de Fruela I (II) distinta de aquella de la que se engendró a su hermano Bermudo. Si de los dos hijos conocidos del duque Pedro, los futuros Alfonso I y Fruela (I), el primero contrajo matrimonio con (B) Ermesinda, sellando así el pacto político entre su linaje y el de Pelayo, el segundo es posible que matrimoniara en primera instancia con otro procedente de territorios que habían formado parte del ducado godo de Cantabria y situados más al este, como pudiera ser la Liébana. En una generación posterior ya se ha indicado cómo una ignota hija de este Fruela contrajo matrimonio con un miembro de un linaje cuyas raíces eran vasconas y situadas en tierras más al este todavía, en Álava, y con vinculaciones con linajes también vascones incluso del área pamplonesa¹⁵⁵⁵.

Esta relación con las tierras y los linajes nobiliarios de las tierras más septentrionales del antiguo ducado de Cantabria, y el parentesco estrecho (primos) de Aurelio tanto con la madre como con el padre del huérfano Alfonso (II), sería explicación tal vez suficiente de que a este no le ocurriera nada irremediable tras la desaparición violenta de su padre, Fruela I (II). Tan solo sería relegado a un lejano convento, en Samos, en los extremos occidentales del primitivo reino astur. Un lugar sagrado vinculado sin duda con su padre Fruela I (II), pero tal vez también con el de su desaparecido tío Vimara, unos años antes asesinado por su padre¹⁵⁵⁶. Es más, en ese lejano «exilio» lucense el niño Alfonso pudiera estar también vigilado de cerca por su otro tío paterno, Mauregato, y su linaje galaico-lucense¹⁵⁵⁷. En todo caso lo que está claro es que el asesinato de Fruela I (II) no habría tenido como objetivo apartar del gobierno del pequeño reino al linaje del duque Pedro de Cantabria, sino tan solo acabar con el gobierno personalista de Fruela I (II), que con su misma autoproclamación real había rebajado a un escalón inferior al resto de los nobles que conformaban la pequeña Corte de Cangas. Por si alguna duda permaneciera esta quedaría destruida al observar que la sucesión de Aurelio en el gobierno astur por parte de Silo habría estado supeditada a su

¹⁵⁵⁴ Ambas versiones de la llamada Crónica de Alfonso III nada dicen de una posible descendencia de Aurelio, lo que necesariamente no es prueba de que no la hubiera tenido; aunque sí es verdad que resulta preferible que no la hubiera tenido, al menos de sexo varón, pues en ese caso habría podido jugar algún papel en la sucesión al trono; y lo cierto es que en 788 se recurriría a su hermano menor Bermudo, aunque era ya monje. Evidentemente Aurelio habría tenido que nacer antes del 750, fecha hacia la que habría fallecido Fruela (I), al decir de la conocida como «Nómina de los reyes de León» transmitida en la Albeldense (§ XVa 4, ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 462). Si Bermudo fuera menor que Aurelio lo lógico sería fechar el nacimiento de este último varios años antes de la muerte de su padre; y no digamos nada si ambos hermanos fueran nacidos de distintas y sucesivas esposas de Fruela (I).

¹⁵⁵⁵ *Vid. supra* nota 1056 y 407.

¹⁵⁵⁶ *Vid. supra* 401. Me refiero especialmente al probable origen galaico de la piedra donde se grabó la inscripción dañada de Vimara.

¹⁵⁵⁷ *Vid. infra* 460 ss.

matrimonio con Adosinda, una hija de Alfonso I y nieta de Pelayo, y a que hiciera partícipe del gobierno al joven Alfonso, el hijo del asesinado Fruela I (II), ambos bajo el título legitimador de *principes*¹⁵⁵⁸.

Esta última afirmación institucional –que Silo y Alfonso II gobernarán como *principes*, de forma colegial y en absoluto como reyes, casi siete años después del asesinato de Fruela I (II), este ya sí rey– además de permitirnos atisbar la causa principal de la muerte y derrocamiento de Fruela I (II), exige también interrogarnos por el título legitimador bajo el que Aurelio ostentó el gobierno del reino: como *princeps*, a la manera de su propio padre Fruela (I) y a imitación de los mayordomos de palacio Arnulfinos antes del 752, o como rey. A tenor de lo dicho la respuesta más obvia es que hubiera sido como *princeps*. Aunque hay que reconocer que no existe esta vez ningún documento, ni epigráfico ni diplomáticos, que permita zanjar la pregunta con total seguridad. Sin embargo una noticia transmitida por la Albeldense abre directamente la posibilidad de que, tras el asesinato de Fruela I (II) el bloque nobiliario dominante en la Corte de Cangas hubiera decidido volver al sistema colegial de dos príncipes, sin rey alguno; que sin duda ofrecía mayores seguridades de que ninguno de estos tuviera los deseos de volver a proclamarse rey. Me refiero a la afirmación que se hace de que habría sido durante la gobernanza de Aurelio cuando Silo habría contraído matrimonio con Adosinda, la hija de Alfonso I, hermana de Fruela I (II) y nieta de Pelayo¹⁵⁵⁹. Y ya he tenido ocasión de señalar la mayor antigüedad de los párrafos XV, 1-XV, 8 de la Albeldense. Precisamente el que esa noticia no se aviniera bien a los fines de la Crónica de Alfonso III de demostrar la sucesión, a título de rey, en el linaje de Alfonso I explica su modificación cronológica. En definitiva, mi hipótesis es que el asesinato de Fruela I (II) habría sido obra de una conjura inmensamente mayoritaria en el seno de la nobleza de la Corte de Cangas, en la

¹⁵⁵⁸ Vid. *infra* 445 ss.

¹⁵⁵⁹ *Alb.*, XV, 5 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 464): *Suoque (Aurelii) tempore Silo futurus rex Adosindam, Froile regis sororem, coniugem accepit, cum qua postea regnum obtinuit*. Evidentemente la frase está escrita originalmente, o adaptada, en un tiempo en el que se admitía el carácter monárquico del Reino astur, como era la de Alfonso II, cuando menos, una vez asumida la herencia de la Monarquía goda. En esta perspectiva la posterior Crónica de Alfonso III, tal y como se refleja en sus dos versiones (§ 18, con total precisión la Rotense, y de forma más indirecta la culta o de Sebastián) afirmarían que dicho matrimonio había tenido lugar inmediatamente después de la muerte de Aurelio, habiendo sido la condición o causa de que Silo pudiera suceder a aquel, a título de rey claro. Vigil, M., y Barbero, A. (*La formación del feudalismo*, 341) sí que se dieron cuenta de esta diferencia en la tradición historiográfica astur, pero no supieron sacar partido de ella, enmarañados en su inútil tarea de vincular la sucesión al trono entre los primeros soberanos astures con fantasmagóricas tradiciones matrilineales. Efectivamente esa tradición historiográfica enmarañó esa sucesión, pero no por eso, sino por desconocer, o querer ocultar (seguramente ambas cosas) que los gobernantes de Cangas no lo fueron a título de rey sino de *princeps*, siguiendo el modelo franco-arnulfino, y normalmente de manera colegial. Por lo general se acepta que el matrimonio de Adosinda fue anterior a la muerte de Aurelio (BESGA, A., *Orígenes hispanogodos*, 381; RUIZ DE LA PEÑA, J. I., «Silo», en *Diccionario Biográfico español*, XLVI, Madrid, 2012, 803-804).

que dominaba el linaje, y unificado, de Pelayo-Pedro, pero también había otros con raíces en territorios más centrados de Asturias, no solo en los extremos de los antiguos runcones y en las vecinas tierras del ducado godo de Cantabria, A esos otros linajes pertenecería Silo¹⁵⁶⁰. El matrimonio de este con Adosinda –cuyo nombre sintetizaba los linajes originarios de Pelayo (*Ermesinda*) y Pedro (*Adefonso*)– sellaba una nueva alianza entre todos ellos, renovando el pacto de la proclamación de Pelayo, al tiempo que reflejaba el predominio del linaje Pelagiano-Petrino. La formulación más lógica de ese nuevo pacto, tras la convulsión de la proclamación real de Fruela I (II) y su asesinato, habría sido que tanto Aurelio como Silo cogobernaran como nuevos príncipes colegiados. Pero cabe también la posibilidad de que esa colegialidad se demorase un tiempo, hasta la realización de esa alianza matrimonial entre Silo y el linaje del último duque de la Cantabria goda. Un posible indicio de esa demora pudiera ser las incoherencias cronológicas observadas entre las fechas absolutas de la Era y la duración de los reinados de Aurelio y Silo transmitidas por la tradición historiográfica astur, y de las que trataré seguidamente. Anticiparé que si la suma de ambos reinados era de más de 16 años, finalizando en 783, el supuesto reinado de Silo habría comenzado en 774 como mínimo, y el de Aurelio lo habría hecho en el 767, antes de la muerte de Fruela I (II)¹⁵⁶¹. Una incoherencia que se solucionaría fácilmente si se llevara el reinado de Aurelio a solaparse unos meses con el de su supuesto sucesor Silo. Aunque no se haya solido tener en cuenta, tampoco hay que dejar de lado la cronología transmitida por la tradición indirecta del andalusí al-Rāzī, en este caso por el tardío enciclopedista bagdadí Ibn al-Atīr, que apunta a que la sucesión de Aurelio por Silo habría tenido lugar muy probablemente ya en el 775. Pues según ella Aurelio habría fallecido en el 158 de la Hégira, que comenzó el 11 de noviembre del 774, tras un reinado de seis años¹⁵⁶².

La tradición historiográfica del llamado ciclo de Alfonso III es coincidente al atribuir al tiempo de gobierno de Aurelio dos hechos: la duración de su reinado y su victoria sobre los esclavos rebeldes. Las versiones Rotense y de Sebastián de la supuesta crónica del rey magno añaden coincidentes una tercera noticia: la ausencia de conflicto armado con los musulmanes¹⁵⁶³. Examinaré por separado las tres cosas.

¹⁵⁶⁰ *Vid. infra* 439.

¹⁵⁶¹ Como se indicará en una nota más adelante (1566) en la nómina de los «Reyes católicos legionenses» transmitida por la versión de la Crónica Albeldense la suma exacta de los reinados de Aurelio + Silo habría sido de 15 años y 7/8 meses. Estas cifras necesariamente llevarían el comienzo del reinado de Silo incluso al 773, encajando así con la fecha absoluta de la Era propuesta por la versión Rotense para el fallecimiento de Aurelio.

¹⁵⁶² Ibn al-Atīr, VI, 24 (trad. E. Fagnan, *Annales du Maghreb et de l'Espagne*, 124).

¹⁵⁶³ *Rot.*, 17; *Seb.*, 17; y *Alb.*, XV, 5 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 416-417 y 464). La curiosa ausencia de la noticia sobre la falta de conflicto con los musulmanes, junto con datar en su tiempo el matrimonio entre Silo y Adosinda (*vid. supra*) son indicios de que este parágrafo de la Albeldense

Aurelio habría iniciado su gobierno inmediatamente después del asesinato de Fruela I (II). Tal y como se apuntó en el anterior apartado este hecho habría acontecido en 768. Y según las dos versiones de la dicha Crónica de Alfonso III su muerte habría acontecido en el 773 o 774, cuando había cumplido ya bastante más de seis años en su cargo y estaba en el séptimo de su reinado. Una tradición distinta, representada por la nómina de los «Reyes católicos legionenses» transmitida por la versión de la Crónica Albeldense copiada en el famoso códice Rotense, especifica que Aurelio reinó seis años y seis meses¹⁵⁶⁴. Por su parte, mientras la Rotense fija su muerte en el 773 la versión culta o de Sebastián corrige en el 774. Es posible que esta última fecha figurase en el supuesto sepulcro de Aurelio en una iglesia de San Martín en el valle de Langreo, tal y como anotó marginalmente en un códice el obispo Pelayo de Oviedo, o algún copista relacionado con él¹⁵⁶⁵. Evidentemente una solución para concordar estos datos divergentes es pensar que el sexto año del gobierno de Aurelio hubiera terminado con el fin del 773, pero que su muerte efectivamente se produjo ya en el 774; y, por supuesto, que el primer año solo se contara con los meses que faltaban para terminar el 768, cuando se produjo el asesinato de Fruela¹⁵⁶⁶. Otra más probable es la adelantada en un párrafo anterior: que el «reinado» de Silo hubiera comenzado antes de finalizar el de Aurelio.

Si estas discrepancias cronológicas pueden ser, como acabo de señalar, un indicio del solapamiento de los «reinados» de Aurelio y Silo, indudablemente a esto también apunta la noticia de la ausencia de conflicto con los musulmanes. Como se indicó antes la más fiable noticia de la Albeldense (§ XV, 5) referida a Aurelio se diferencia radicalmente de las transmitidas por ambas versiones de la supuesta Crónica de Alfonso III en dos aspectos muy importantes: 1) Silo había contraído matrimonio con Adosinda, hija de Alfonso I y sobrina de Aurelio,

obedece a una tradición propia y distinta de la Crónica de Alfonso III, y en principio más antigua y fiable. Es de anotar que la Albeldense (XV, 6) sí que afirma que Silo se mantuvo en paz con el Emirato cordobés –al que llama *Spania* (otro indicio de lo antiguo de su redacción, anterior a cualquier pretensión de continuidad con la Monarquía goda de Toledo, que se inició con Alfonso II)– por causa de su madre. Ambos hechos constituyen para mí indicios de que Aurelio tuvo una cogobernanza del reino en compañía de Silo, que a este respecto habría sido determinante.

¹⁵⁶⁴ *Alb.*, XVa, 5 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 462). Sobre esta lista véase lo dicho *supra* 258. Hay que señalar que la lectura de otro manuscrito trasmisor de esta lista real da a Aurelio VI años y VII meses.

¹⁵⁶⁵ Gil, J., *Chronica Hispana*, 156.

¹⁵⁶⁶ Sin duda la fecha absoluta de la Rotense muy probablemente sea errada si se considera la incoherencia de que se fije después la fecha de la muerte de Silo en el 783, tras ocho años de reinado, que nos llevaría a que se hubiera iniciado en el 776 como mínimo. Estas incoherencias en las fechas absolutas de la Rotense son otro posible indicio de que los «reinados» de estos gobernantes astures se doblaran, por tratarse en parte de *principes* colegiados. La Albeldense, sería más fiable, pues asigna para Aurelio + Silo un total de 16 años de reinado, que si los contamos a partir de la única fecha absoluta que trasmite, para la muerte de Fruela I (II) en el 768, nos llevaría al 783/784, que es la fecha asignada para el fin de Silo en la Rotense y de Sebastián.

cuando este último todavía estaba vivo y gobernando el pequeño reino, y no mucho tiempo después de su fallecimiento; 2) ignora cualquier posible relación pacífica con los musulmanes. Por su parte tanto la Rotense como la de Sebastián sí que consideran una noticia señalable del gobierno de Aurelio y de Silo la ausencia de conflictos con aquellos, además de fechar el matrimonio de Silo con Adosinda con posterioridad a la muerte de Aurelio. Las tres coinciden por supuesto en recordar que Silo tuvo una relación pacífica con los fieles de Mahoma. Pero, además de utilizar una terminología muy distinta para referirse a estos últimos, lo más importante es que la Albeldense considera que esa ausencia de conflicto estaba motivada por la madre de Silo. Anotación si duda importante que ambas versiones de la Crónica de Alfonso III omitieron¹⁵⁶⁷. La síntesis entre ambas tradiciones historiográficas parece bastante evidente. Habría sido Silo, por razón de su madre, el verdadero impulsor de una política pacífica, sin agresión alguna, con el poder musulmán andalusí. Sin duda esta influencia de Silo es más fácil de explicar si ya en tiempos de Aurelio gozaba de una posición de poder, finalmente como colega suyo en el principado.

El argumento cobra especial relevancia atendiendo a la situación especialmente peligrosa por la que pasó el poder cordobés en la que sería la frontera inferior y media de al-Andalus entre los años 768 y 776; que de inmediato afectaría a partir de esa fecha también a la superior. En estas condiciones llama especialmente la atención la inacción de los gobernantes astures en contraste con lo que habían hecho sus antecesores Alfonso I y Fruela I (II), aparentemente todavía en una situación menos consolidada.

Las rápidas correrías de aquellos por las tierras situadas al norte del Sistema Central en los años cuarenta y cincuenta se pudieron realizar, y a penas encontraron oposición militar andalusí, por la serie de guerras civiles que enfrentaron entre sí a bereberes, baladíes y sirios; y que continuaron después por las dificultades de 'Abd al-Rahmān I para consolidar su intento de establecer un Emirato omeya independiente en al-Andalus. Unas dificultades posiblemente de mayor consideración de lo que permite adivinar una tradición historiográfica andalusí, basada en la obra de al-Rāzī, deseosa de afirmar la legitimidad y general aceptación de la dinastía omeya en estas tierras extremas occidentales desde muy pronto. Todos esos problemas mantuvieron a los ejércitos del emir incapacitados de atender a las campañas de los primeros gobernantes astures, en el fondo más correrías de saqueo que de auténtico establecimiento de un dominio continuado sobre plazas de consideración. En todo caso las posiciones militares andalusíes al norte del gran Sistema Central siempre habían sido escasas, y sin llegar a formar una auténtica red defensiva de una cierta densidad, entre fortines torres vigías y ciudades amuralladas. En el extremo noroccidental, y muy especialmen-

¹⁵⁶⁷ Remito para todo a lo dicho *supra*, en la nota 1563.

te en el antiguo ducado godo de Narbona, la situación en origen era distinta, con la continuada presencia de guarniciones y hasta ejércitos de maniobra, capaces todavía a principios de la década de los cuarenta de realizar operaciones de saqueo en el interior del territorio franco. Sin embargo también aquí el nuevo poder franco, reforzado y legitimado con la asunción del título de rey por Pipino el Breve había sido capaz de aprovecharse de las dificultades andalusíes en la década de los cincuenta, ocupando ya para siempre todas las plazas y ciudades del antiguo ducado narbonés, y asomando finalmente la cabeza al otro lado de los Pirineos¹⁵⁶⁸.

Evidentemente las operaciones militares de Fruela I (II) encendieron mayor alarma en el gobierno emiral, al tratar de establecer ya un dominio permanente en la costa e interior lucense y muy especialmente en el alto Ebro y Álava, llegando incluso a algún pacto con aristocracias de la actual Navarra, en especial Pamplona. Como vimos en páginas anteriores, el momentáneo control de las Fronteras inferior y media por parte de Córdoba en la década de los sesenta, permitió a 'Abd al-Rahmān I lanzar sendos contraataques en Lugo y en Álava-Navarra. El primero fracasó, pero el segundo triunfó y pudo ser un factor desencadenante de la conjura que acabó con Fruela I (II)¹⁵⁶⁹.

Sin embargo el respiro del emir omeya sería de corta duración, especialmente en toda la Frontera inferior. La tradición indirecta de la gran obra de al-Rāzī, en especial el tardío enciclopedista bagdadí Ibn al-Atīr¹⁵⁷⁰, da cuenta de cómo entre el 768 y el 776 los ejércitos emirales cordobeses no habrían podido realizar ninguna expedición de control, refuerzo de tropas, o castigo al norte del Sistema Central, como consecuencia de la peligrosa rebelión encabezada por un tal Šaqya ibn 'Abd al-Wahid. Un miembro de la tribu bereber de los Miknasa, originario de Idanha-a-Velha (Cuenca), que enarbolando descender de Fátima, la hija del Profeta, atrajo a su revuelta de tipo profético a una buena parte de las guarniciones y asentamientos bereberes de la Frontera inferior, desde Coria y Medellín hasta Santaver¹⁵⁷¹. Tras varios intentos fracasados las tropas emirales no lograron acabar con la rebelión hasta el 777, cuando una conjura de sus seguidores

¹⁵⁶⁸ Véase *supra* 398, *infra* 565 ss.

¹⁵⁶⁹ Véase *supra* 420-422.

¹⁵⁷⁰ Ibn al-Atīr, V, 463-64 y VI, 4 (trad. E. Fagnan, *Annales du Maghreb et de l'Espagne*, 118-119 y 120-122); Ibn 'Idārī, *Bayān al-Mughrib*, 57-58 (trad. E. Fagnan, *Histoire de l'Afrique et de l'Espagne*, II, 85-87). Mucho menos pormenorizado, y más confuso cronológicamente, es el relato de los *Ajbār Maymū'a*, 107-111 (trad. E. Lafuente y Alcántara, *Ajbar Machmuā*, 99-102).

¹⁵⁷¹ Que su lugar de origen fuera Idanha-a-velha, según se indica en los, *Ajbār Maymū'a* no deja de tener interés, pues es un indicio de que eran bereberes la mayor parte de la guarnición de un ciudad que había tenido su importancia militar en los tiempos finales del Reino godo: siendo una de las pocas cecas que subsistieron a las reformas de Quindasvinto, y en la que acuñaron todos los últimos reyes godos, incluido Rodrigo (R. PLIEGO, *La moneda visigoda*, I, 127).

más próximos logró entregar su cabeza al emir¹⁵⁷². Un rebelión muy peligrosa, pues además de dejar fuera de juego a toda la Frontera inferior dificultaba las comunicaciones normales entre el centro del poder omeya y el valle del Ebro por Zaragoza, desconectando así a la vital Frontera Superior por la que comenzaba a asomar la avanzadilla franca de Carlomagno, y permitiendo a algunos gobernadores y jefes militares musulmanes soñar en una independencia apoyada por este. Como se verá en su momento el Arnulfinio no desaprovechará la oportunidad que estos últimos parecieron brindarle en el 777.

De esto último, de la gran expedición franca a Zaragoza en el 778, se tratará más ampliamente en su momento¹⁵⁷³. Pero lo que ahora interesa es preguntarse por qué los *principes* del pequeño Reino astur, Aurelio y Silo, no trataron de aprovecharse de tan ventajosa oportunidad, como habían hecho sus antecesores¹⁵⁷⁴.

La respuesta primera debería buscarse en la situación interna por la que pasó el pequeño reino astur tras el trágico final de Fruela I (II). La subida al poder de una persona como Aurelio, pariente cercano del asesinado, y la misma integridad física del jovencísimo hijo varón de este, abogan porque no se trató de una revolución, sino de algo más o menos consensuado dentro del grupo de poder que había fundado el reino unos treinta y cinco años antes. Pero necesariamente el cambio tuvo que crear descontento y perdedores. Que el nuevo *princeps* procediera de una rama del linaje del duque Pedro de Cantabria, que tenía lazos de parentesco con linajes alaveses, con apoyos en áreas vascas, e incluso de tierras pamplonesas, pudiera ser indicio del interés de conservar estas alianzas orientales. Pero también es probable que la exitosa expedición andalusí del 766 hubiera supuesto un quebranto para esos familiares y aliados alaveses y de más al este. Si se acepta el testimonio historiográfico andalusí¹⁵⁷⁵ esas gentes habrían tenido que volver a una cierta obediencia al poder cordobés, concretado en la entrega de tributos. Evidentemente esas punciones fiscales andalusíes tenían que disminuir las capacidades bélicas de esas aristocracias. Gracias a la tradición indirecta conservada por Ibn 'Idārī, se sabe que Baḍr se llevó consigo rehenes de entre los que consideraba menos fiables¹⁵⁷⁶. Por lo que no hay que descartar que entre ellos se encontrara algún miembro del linaje con el que había emparentado años antes Fruela (I) mediante el matrimonio de una hermana de Aurelio con

¹⁵⁷² Véase en general COLLINS, R., *La conquista árabe*, 150-153; MANZANO MORENO, E., *Conquistadores*, 173 ss. y 319.

¹⁵⁷³ Véase *infra* 627 ss.

¹⁵⁷⁴ Curiosamente D. SÁNCHEZ ALBORNOZ, CLAUDIO (*Orígenes*, II, 332 ss.) señala y relata con detalle todas las dificultades por las que pasó en esos años el poder del primer omeya andalusí, pero tan solo le sirve para responder a la pregunta de por qué ni Aurelio ni Silo sufrieron ataques andalusíes, no preguntándose por qué estos no atacaron tierras en poder del emir.

¹⁵⁷⁵ Véase *supra* 421 ss.

¹⁵⁷⁶ Ibn 'Idārī, *Bayān al-Mughrib*, 56 (trad. E. Fagnan, *Histoire de l'Afrique et de l'Espagne*, II, 85).

Lope, tal y como se indicó en su momento. Entra dentro de la lógica que para hacer frente a la expedición de Badr se uniera a la hueste de sus aliados y familiares alaveses fuerzas astures. En ese caso tampoco hay que descartar que se exigieran rehenes a algunos de los capitanes de estas últimas, que bien pudieron ser ellos mismos o parientes próximos que servirían en ese caso de rescate. Digo todo esto porque en mi opinión la interpretación más obvia de la famosa frase de la Albeldense, que motivó el que Silo mantuviera la paz con los musulmanes, *ob causam matris*, es que la madre del futuro *princeps* astur hubiera sido rehén del emir omeya de al-Andalus¹⁵⁷⁷. En caso de aceptarse estas hipótesis desde luego se explican tanto la importancia de Silo en el reinado de Aurelio, como el hecho de que al final ambos fueran durante un tiempo príncipes colegiados, y finalmente que Silo y el joven Alfonso (II) también formaran tras la muerte de Aurelio, un nuevo colegio principesco, tal y como se examinará en un posterior apartado¹⁵⁷⁸. En todo caso, lo que más importa de mi presente argumentación es que el asesinato de Fruela I (II) en absoluto supuso que la Corte del pequeño reino astur se desentendiera, total o en parte, de las cuestiones relacionadas con los territorios orientales en Álava y zonas vasconas, y alto valle del Ebro, que había constituido eje central en la política del rey asesinado. Y esta afirmación supone necesariamente que la Corte astur tenía que velar por mantener el *status quo* alcanzado en esos territorios con el poder emiral como consecuencia de la victoriosa campaña de Badr en 766.

Pero lo cierto es que la historiografía moderna ni siquiera se ha planteado estos posibles condicionantes de las relaciones de Aurelio y Silo con al-Andalus. Si no que ha preferido supeditar la explicación de la llamativa falta de explotación de las gravísimas dificultades de 'Abd al-Rahmān I por parte de Aurelio y

¹⁵⁷⁷ Esta explicación me parece totalmente preferible a la opinión más tradicional de que la madre de Silo fuera musulmana, de la que ya se hizo eco, aceptándola, el propio BARRAU-DIHIGO, L. (*Historia política*, 134), y ha solido ser repetida, aunque también discutida y sobre todo menospreciada como causa de la falta de conflictos (SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes*, II, 342; BESGA, A., *Orígenes hispanogodos*, 382). Ruíz de la Peña, J. I., en su reciente biografía de Silo (en *Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia XLVI*, Madrid 2013, 803 ss.), opta por ignorar el problema. Evidentemente que la historia comparada abunda en ejemplos de cómo los orígenes distintos de la «madre del rey», religiosos o étnicos, en absolutos impedían la guerra con los parientes o el país de donde ella procedía. Las prácticas exogámicas tanto de los musulmanes andalusíes como de la élite astur hacían que la mujer se integrara totalmente en la familia del marido. Aunque no lo dicen expresamente Barbero, A., y Vigil, M. (*La formación del feudalismo*, 341) parecen hacerse eco de esa teoría del origen musulmán, o al menos no septentrional, de la madre de Silo cuando afirman que en la Albeldense «Silo se nos presenta como un extranjero»; sin duda una estrambótica afirmación falta del menor indicio inventada para favorecer su teoría de la existencia de restos matrilineales en la sucesión de los primeros soberanos astures.

¹⁵⁷⁸ Véase *infra* 442 ss. Si el futuro Alfonso II fue co-príncipe con Silo tampoco se explicaría bien su inacción frente a Córdoba, salvo que precisamente la inquietante frase *ob causam matris* también le atañere a él por haberse originado en la situación creada en las tierras alavesas de su madre Muña/Nuña en el 766.

Silo a las grave situación interior que el Reino astur habría padecido en estos años; primero con una rebelión de esclavos con Aurelio y luego con la rebelión de las tierras galaicas con Silo¹⁵⁷⁹. Sin embargo no me resisto a señalar que las grandes cabalgadas de Alfonso I y Fruela I (II), y tal vez de sus cogobernantes, fueron de campañas de muy corta duración, posiblemente expediciones de no más de una estación. Puesto que sus objetivos eran la búsqueda de botín, de saquear las riquezas de esas tierras y de sus ciudades especialmente, y no de establecer un control permanente del territorio atravesado. Por eso, salvo que entendamos que esas dificultades internas duraron todos esos años, desde el 768 al 783, no acabo de comprender bien que tanto Aurelio como Silo renunciaran a alguna expedición de saqueo al sur del territorio realmente controlado de su pequeño reino.

Pero tratemos ahora de la primera de esas dificultades tan incapacitantes: la supuesta rebelión de esclavos en tiempos de Aurelio. Se trata sin duda de un tema prioritario para la historiografía española del último medio siglo sobre el naciente Reino astur, dado su superior interés por lo económico y, especialmente lo social, con frecuencia trufado de análisis encubierta o declaradamente marxistas. Sería cansino enumerar y criticar en detalle cada una de las explicaciones que se han dado. Además se trata de algo que ya ha sido hecho, y lo más útil sea remitir allí al lector especialmente interesado¹⁵⁸⁰. Evidentemente que el deterioro de los aspectos más extremos de la tesis indigenista en clave marxista propuesta por Barbero y Vigil ha deteriorado mucho la simplista explicación de que la rebelión habría sido consecuencia del final del largo proceso de transformación de las comunidades de aldea de base gentilicia en otras de dependencia feudal a favor de antiguos linajes de la aristocracia gentilicia, en gran parte acelerada por la llegada de nobles huidos del conquistado Reino godo con sus relaciones de propiedad protofeudales avanzadas¹⁵⁸¹. Aunque evidentemente todavía siguen exis-

¹⁵⁷⁹ En esencia esta es la argumentación de Sánchez Albornoz, C. (*Orígenes*, II, 329-351), y nadie ha intentado criticarla a este respecto.

¹⁵⁸⁰ SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes*, II, 335-342; BESGA, A., *Orígenes hispanogodos*, 362-379). RUIZ DE LA PEÑA, J. I., «Aurelio», en *Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia VI*, Madrid, 2009, 87.

¹⁵⁸¹ Lo que en esencia es el hilo argumental de la propuesta de la evolución socioeconómica del Reino astur hecha por Barbero, A., y Vigil, M. (*La formación del feudalismo*, 354 ss.). La base teórica de ella era la formulación neomarxista de los años sesenta al calor de la difusión de los escritos del joven Marx, que dieron lugar a teorizaciones sobre la posibilidad del paso directo del «comunismo primitivo» al «feudalismo» sin pasar por el esclavismo. Sin citarla, como fue su criticable costumbre, las ideas de Barbero y Vigil ya las había expuesto, para un escenario geográfico muy cercano, la conocida investigadora judeo-soviética Shtajerman, Elena M. (*Die Krise der Sklavenhalterordnung im Westen des römischen Reiches*, Berlín, 1964, 149 ss.). Significativamente estos mismos supuestos serían utilizados por el también gran historiador judío-soviético Alexander Korsunskij, R. (*Istoriya Ispaniy IX-XIII vekov. Sotsialno-ekonomicheskie otnosheniya i politicheskij stroj Asturo-Leonsgo i Leono-Kastil'skogo korolevstava*, Moscú, 1976, 57 ss.). Una síntesis teórica fue presentada en el Congreso Internacional de Ciencias Históricas de Moscú

tiendo epígonos de estas tesis radicales, lo cierto es que se han matizado muchísimo incluso por parte de quienes todavía quieren rescatar algunos de sus puntos de vista¹⁵⁸². Y en todo caso, aunque fuera un espacio reducido, en el Reino astur de la segunda mitad del siglo VIII convivían formas de poblamientos y estructuras de propiedad diversas y en rápido proceso de transición, tal y como J. Ángel García de Cortázar formuló en su día con su tradicional fino análisis¹⁵⁸³.

Por mi parte quiero centrarme en aspectos más pegados a los textos que nos hablan de esta revuelta. Especialmente clara resulta la Albeldense, que utiliza un vocabulario por completo vinculado con la tradición jurídica goda. Pues se refiere con claridad a *servi*, es decir, esclavos que tienen unos concretos dueños (*domini*). Según la literalidad de la fuente estos esclavos no habían hecho sino negar, incluso judicialmente, su condición de esclavo ante sus dueños, pues este y no otro es el sentido concreto en el vocabulario jurídico godo del verbo *contradicere* y de su abstracto *contradictio*¹⁵⁸⁴. Y la verdad es que no puedo más que quedarme sin palabras cuando un prestigioso latinista ha podido traducir el pasaje en cuestión como «(los esclavos) se rebelaron contra sus amos»¹⁵⁸⁵. Negada su condición esclava habrían abandonado sus vinculaciones, tanto a sus dueños como a la gleba, es decir, a los predios en los que habitaban y ponían en valor con su trabajo. La diligencia del rey había consistido en apresarlos y reconducirles a su situación anterior de esclavitud respecto de sus dueños y con respecto a su trabajo¹⁵⁸⁶. Y lo cierto es que lo que se dice en tan pocas palabras de la Albeldense parece acomodarse como un guante a lo mandado por la legislación de la extinta Monarquía goda respecto de aquellos esclavos fugitivos que afirmaran ser libres: investigación por un juez y remisión al final del fugitivo al poder real para devolverlo a su legítimo dueño¹⁵⁸⁷.

Sin duda la frase en cuestión, y considerada más de un siglo después de los hechos por los redactores de sendas versiones de la Crónica de Alfonso III, habría sido interpretada de forma mucho más dramática, hablándose ya de una

(1969) por Udaltzova, Z. V., y Gutnova, E. V. (traducido y editado en español como «La génesis del feudalismo en los países de Europa», en *La transición del esclavismo al feudalismo*, Madrid, 1981, 195-220).

¹⁵⁸² Así, por ejemplo, Minguez, J. M.^a [«Ruptura social e implantación del feudalismo en el noroeste peninsular (siglos VIII-X)», *Studia Historica. Historia Medieval*, 3, 1985, 7-32], y Martín Viso, I. [*Poblamiento y estructuras sociales en el Norte de la Península Ibérica (siglos VI-XIII)*, Salamanca, 2000].

¹⁵⁸³ GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A., *Estructuras de poder y el poblamiento en el solar de la monarquía asturiana*, 415-450.

¹⁵⁸⁴ Remito simplemente a LV, II, 31; III, 1, 4; III, 2, 3; y X, 1, 6.

¹⁵⁸⁵ Así increíblemente MORALES, J. L., en *Crónicas asturianas*, 248. Sin duda su traducción ha querido relacionarse con lo que dicen las versiones de la Crónica de Alfonso III, que sí hablan de una insurrección armada.

¹⁵⁸⁶ *Alb.*, XV, 5 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 464). *serbi, dominis suis contradicentes, eius industria capti in pristina sunt serbitute redacti.*

¹⁵⁸⁷ Me remito concretamente a LV, IX, 1, 9 de Ervigio.

insurrección violenta de gentes de condición esclava, o asimilada a ella¹⁵⁸⁸. Los giros utilizados para decir de qué revoltosos se trataba –*servilis orico* (Rotense), *libertini* (de Sebastián)¹⁵⁸⁹– indica que a finales del siglo IX ya no se consideraba una situación habitual la existencia de esclavos, tal y como eran los entendidos por el *Liber Iudicum* de la Monarquía goda.

Estas últimas consideraciones nos conducen a una conclusión y a una pregunta. La conclusión es que no se trató de ninguna revuelta armada que hubiera puesto en aprietos al poder militar a disposición de Aurelio, impidiéndole durante los más de seis años de su gobierno aprovecharse de las favorables situaciones existentes en al-Andalus para lanzar una brillante y fructífera campaña de saqueos. La pregunta tiene que ver con las condiciones que explicarían que bastantes esclavos vieran una oportunidad de sostener, incluso judicialmente, que no eran esclavos, sino hombres libres, conforme con el Derecho romano y el godo. Una primera línea de respuesta es que en los decenios anteriores, al menos entre el 737 y el 769 en el territorio dominado por los gobernantes astures, el número de esclavos había aumentado muchísimo respecto de la situación anterior a la rebelión de Pelayo y los suyos.

La más tardía de las *novellae* recogidas en el *Liber Iudicum* –la ley IX, 1, 21 dada por Egica en el 702– dibuja un lúgubre panorama sobre la generalización de la huida de esclavos; tal vez exagerado, pero que sin duda respondía en buena parte a la realidad¹⁵⁹⁰. A diferencia de lo ocurrido en otros territorios del Occidente tardo antiguo en el Reino godo hispano existía una enorme masa de campesinos de condición esclava, pues que en ella habían venido a parar los antiguos colonos. De tal forma que los esclavos eran la mayor parte del campesinado dependiente que constituía lo esencial de la mano de obra en la agricultura a principios del siglo VIII¹⁵⁹¹. Sin duda las convulsiones producidas por los largos años que duró la conquista musulmana tuvieron un doble efecto paradójico. Por un lado los conquistadores redujeron a esclavitud a muchas gentes de condición libre, siendo el reparto de estos nuevos esclavos, y especialmente de jóvenes de sexo femenino y vírgenes, parte importantísima del botín buscado y adquirido por los conquistadores. Pero por otro lado muchos esclavos vieron en la situación de guerra una oportunidad de abandonar las tierras que trabajaban y en las que vivían, y huir a otros lugares donde no fueran reconocidos. Indudablemente que

¹⁵⁸⁸ Rot., 17; Seb., 17 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 416-417).

¹⁵⁸⁹ Excediéndome en erudición, no me resisto a recordar cómo Don Justo Pérez de Urbel («Orígenes del culto de Santiago en España», *Hispania Sacra*, 5, 1952, 21) interpretó a *libertini* como a gentes que luchaban por la libertad, por ser contrarios a la política de sometimiento a las exigencias del emir de Córdoba.

¹⁵⁹⁰ Examiné la cuestión hace ya muchos años, tratando de explicar el porqué de dicho fenómeno de los esclavos fugitivos en un panorama de falta de mano de obra humana para trabajar la tierra, fundamentalmente: GARCÍA MORENO, L. A., *El fin del Reino visigodo de Toledo*, 116 ss.

¹⁵⁹¹ GARCÍA MORENO, L. A., «From coloni to servi», *Klio*, 83, 2001, 198-212.

las comarcas situadas al otro lado de la Cordillera Cantábrica recibirían a más de un antiguo esclavo buscando allí la libertad. Unos decenios después las grandes campañas de saqueo de Alfonso I y Fruela (I), y, muy especialmente de Fruela I (II) y Vimara tuvieron que producir el aflujo al territorio controlado por los gobernantes astures de un gran número de gentes procedentes de tierras menos marginales del desaparecido reino goda, y que contaban con mayor número de campesinos de condición jurídica esclava. Bastantes se unirían a las huestes astures voluntariamente, en busca de libertad y seguridad, pero otros muchos lo serían por la fuerza, como parte muy importante del botín obtenido en esas campañas. Los gobernantes astures y sus nobles al actuar así no hacían más que copiar especialmente lo que veían hacer a los conquistadores musulmanes, unos años antes y también en esos mismos momentos. El avance del poder del Reino astur, especialmente al oeste en tierras galaicas, pero también en menor medida al este, hacia el alto valle del Ebro y norte de los actuales Burgos y Palencia, abría territorios cuya estructura de propiedad y de relaciones sociales de producción se habían visto muy o totalmente quebradas. En definitiva se presentaban óptimas condiciones para que antiguos esclavos trataran de hacerse pasar por campesinos libres y bajo esta condición comenzar a «repoblar» la tierra, especialmente en los confines del reino. Evidentemente el interés de los grupos dirigentes en torno a los gobernantes astures era reconducir la situación, descubriendo aquellos antiguos esclavos suyos que habían huido. Digo antiguos, aunque muchos no serían más que hechos prisioneros en las grandes campañas de saqueo antes indicadas. Máxime también cuando los círculos dirigentes del Reino astur se habían visto ampliados a gentes cuyos linajes habían ostentado posiciones de poder político y socioeconómico en esas tierras que ahora quedaban integradas en el reino¹⁵⁹². Evidentemente el interés de todos estos antiguos y nuevos grupos nobiliarios, en vías de ampliar o restaurar sus estructuras de poder dominical, sería la de reducir a su antigua condición de esclavos a aquellos que se habían convertidos en *fugitivi*. Aurelio diligentemente cumpliría con ese interés, siguiendo los protocolos que marcaba la legislación de la desaparecida Monarquía goda, cuya plena vigencia reclamaban esos grupos dirigentes occidentales, al igual que lo habían hecho a Pipino el Breve sus congéneres del antiguo ducado Narbonense.

En definitiva, Aurelio no habría reprimido ninguna rebelión de esclavos. Lo que habría hecho no sería más que tratar de restaurar lo que la legislación goda exigía para los esclavos fugitivos, que habían abandonado las tierras de sus dueños. Una situación que en el antiguo Reino de Toledo era crítica en el 702, pero

¹⁵⁹² Esta realidad debió ser especialmente significativa en las tierras de la *pars maritimae Gallaeciae*. Al tratar de los orígenes familiares de Mauregato tendré ocasión de indagar en uno de esos linajes nobiliarios galaicos (*vid. infra* 460 ss.).

que más de medio siglo después se había hecho nuevamente crítica en los territorios periféricos del Reino astur. Evidentemente la importante ampliación del territorio controlado por la Monarquía astur-leonesa a finales del siglo IX había quitado gran parte de la presión al problema existente en tiempos de Aurelio. Y especialmente en sus marcas centrales y orientales se habían abierto magníficas condiciones para el desarrollo de un campesinado alejado de cualquier recuerdo del estatuto de esclavo definido en el *Liber Iudicum*. Pero ese es otro tema que queda fuera del objetivo de este libro, y que obedece a unas especiales nuevas condiciones históricas, y no a herencias institucionales ni «góticas» ni tampoco «nativísticas»¹⁵⁹³.

La cuestión de la existencias de territorios recién incorporados al Reino astur, pero con su estructuras de propiedad muy deterioradas, y/o quebradas en su totalidad, supone tratar el otro motivo señalado por D. Claudio Sánchez Albornoz para explicar que, esta vez Silo, no se aprovechara de las dificultades del poder emiral para nuevas campañas como las de Alfonso I y Fruela I (II): la rebelión de Galicia, recordada por ambas versiones de la Crónica de Alfonso III¹⁵⁹⁴. De ello se tratará en el siguiente apartado, más particularmente dedicado a Silo.

2. UNA NUEVA PAREJA PRINCIPESCA: SILO Y ALFONSO II EN PRAVIA Y EN GALICIA

Al tratar de la naturaleza del título bajo el que gobernó Aurelio ya hice más de una referencia a Silo y la casi seguridad de que en los últimos tiempos de aquel fuera también su colega como *princeps*. También se trató de las razones por las que, siguiendo la senda del propio Aurelio, Silo habría mantenido una actitud de paz con al-Andalus. Conviene ahora profundizar más en las raíces familiares de Silo, para explicar así mejor los hechos que ambas versiones de la Crónica de Alfonso III adscriben a su reinado, y a la misma razón profunda de su proclamación como príncipe en cogobernanza final con Aurelio.

El antropónimo Silo es un primer indicio de sus raíces familiares. Se trata de un nombre de origen prelatino. A tenor de los testimonios epigráficos el nombre se testimonia en gentes procedentes del noroeste de la Península Ibérica. Su presencia en inscripciones externas a este ámbito territorial en casi todos los casos se explica por pertenecer a militares fallecidos en servicio en lugares aleja-

¹⁵⁹³ Por muchos motivos, que no son del caso analizar pero que en parte obedecen a los ideales de «reforma agraria» de los regeneracionistas, la primera fue la respuesta de Sánchez Albornoz para explicar la abundancia de campesinos libre en la primitiva Castilla; y la segunda explicación es la de los más modernos seguidores a la desesperada de las ideas de Marcelo y Barbero, como son los casos de Iñaki Martín Viso (Zamora) y Juan José García González (Burgos).

¹⁵⁹⁴ *Rot.*, 18; *Seb.*, 18 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 416-417).

dos de su patria de nacimiento¹⁵⁹⁵. Por tanto, es lógico que en el siglo VIII avanzando su portador fuera miembro de un linaje con antiquísimas raíces en esas regiones. Y desde luego la utilización de un antropónimo prelatino, ni gótico ni cristiano, habla bien de la identidad de su familia con estas tierras. Las escuetísimas líneas dedicadas a Silo en la fiabe para estas fechas Albeldense contienen la noticia de que nada más consolidar su posición en el gobierno del pequeño reino puso su residencia en Pravia, trasladándola así de la tradicional sede de Cangas de Onís, así como del *Pfalz* de Oviedo donde habían gustado residir Vimara y su hermano Fruela I (II).

Se ha señalado que el traslado de la Corte de la primera Monarquía asturiana de Cangas a Pravia, más concretamente a Santianes de Pravia¹⁵⁹⁶, podría obedecer a que este último y su linaje tenían intereses y podrían proceder de esas tierras asturianas situadas bastante más al oeste y sobre la costa. La arqueología ha demostrado en estos últimos decenios que el área geográfica donde se ubica Pravia, cerca de la costa centro-occidental asturiana, es una de las del Principado donde hay una mayor concentración de restos indicadores de una fuerte romanización, con su consiguiente jerarquización social¹⁵⁹⁷. Y allí se habría ubicado *Flavionavia*, municipio romano y centro importante de los *paesici*. Constituían estos, al lado de los lugones/runcones, otra de las etnias astures privilegiadas por el gobierno romano, y que habitaba las tierras entre los cursos del Navia y del Narcea-Nalón¹⁵⁹⁸ ricas en placeres auríferos de interés imperial. Las élites que promovieron los programas arquitectónicos y decorativos cuando la pequeña Corte asturiana estuvo en Pravia muestran también la continuidad de las modas finales godas, así como de otras propias de las élites tardorromanas del noroeste peninsular¹⁵⁹⁹. Continuidades que se explican bien por el documentado control del área de los antiguos *paesici* por la Monarquía goda en el siglo VII, como lo había sido unos decenios antes por la sueba¹⁶⁰⁰. De vincularse a Silo con un an-

¹⁵⁹⁵ Estas afirmaciones se basan en la consulta informática del amplísimo *Epigraphische Datenbank Clauss-Slaby*.

¹⁵⁹⁶ Parroquia del actual concejo de Pravia, cuyo nombre deriva del de la advocación de la basílica construida por Silo, que todavía se conserva.

¹⁵⁹⁷ SUÁREZ ÁLVAREZ, M.^a J., *La monarquía asturiana*, 211. Hay que mencionar especialmente los restos de la *villa* de la Magdalena, así como una estela funeraria con la figura de un togado, que indica que los grupos dirigentes locales ocupaban el *ordo decurionum* de un municipio romano, probablemente Flavionavia, que habría alcanzado estatuto municipal con los emperadores Flavios.

¹⁵⁹⁸ El *populus* es mencionado ya por Plinio (§ 3, 28) y como municipio por Tolomeo (§ 2, 6, 4), pudiendo identificarse este en el actual Pezos; algo que conviene también con el ara votiva reutilizada en la iglesia parroquial de Arganza (Tineo) dedicada a la *Tutela civitatis Paesicorum* (vid. «la noticia de la inscripción» en: *Hispania Epigraphica*, 5, 1995, 17, núm. 40).

¹⁵⁹⁹ FERNÁNDEZ CONDE, F. J., y SANTOS DEL VALLE, M. C., «La corte asturiana de Pravia. Influencias visigodas en los testimonios arqueológicos», *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, 122, 1987, 315-345.

¹⁶⁰⁰ Prueba de ello son las acuñaciones de trientes de los reyes Gundemaro y Sisebuto de la ceca de Paesicos, cuya localización exacta ha fluctuado entre Pesoz (cuena del Navia) y el valle del

tiguo linaje aristocrático de esa zona es evidente que su relación con la Monarquía goda de Toledo era antigua. Pues desde el territorio de los antiguos pélicos se había desarrollado la última campaña militar goda contra los astures, la de Sisebuto¹⁶⁰¹.

La verdad es que no pasa de ser una hipótesis que el linaje de Silo, y los de otros magnates que le apoyaban, tuvieran sus solares en la zona de Pravia¹⁶⁰²; pues lo seguro es que Silo contaba con importantes bienes todavía más al oeste, ya en ámbito galaico, entre los cursos bajos de los ríos Eo y Masma, tal y como demuestra el más antiguo de los diplomas del Reino de Asturias¹⁶⁰³. Bien es cierto que en el documento membranáceo no se dice el título por el que el rey Silo tenía esas propiedades, tal como tampoco se recordó en la antes citado carta de donación al presbítero Sisnando hecha por Alfonso III en 869, referente a propiedades de Pelayo en Tiñana¹⁶⁰⁴. Pero afirmar que los había adquirido por otra vía, una vez fuera rey, no deja de ser una suposición todavía más incierta¹⁶⁰⁵. En todo caso, como acabo de decir líneas más arriba, su mismo antropónimo prelatino, Silo, apunta al occidente asturiano y la región vecina de la Galicia actual. Por eso me parece más aceptable que la elección de Pravia como sede de la Corte no fuera más que un punto medio entre la segura comarca de Cangas, pero muy vinculada a los linajes de Pelayo y Alfonso I, y las áreas más occidentales, ya en el territorio costero oriental de Galicia, más expuestos todavía al poder islámico.

La alianza de Silo con los linajes de Pelayo y Alfonso I mediante su ya mencionado matrimonio con Adosinda, todavía en tiempos de Aurelio¹⁶⁰⁶, sin duda era consecuencia de la incorporación a la Monarquía astur de esas zonas costeras galaicas. Ignoto es el origen familiar de la madre de Silo, que la Albeldense considera causa de que este no hiciera expedición militar con al-Andalus. Como señalé en su momento más que por que esta fuera musulmana se explicaría por ser rehén cogido por alguna campaña victoriosa musulmana, que probablemente pudo haber sido la dirigida contra Álava por Baḍr en 766¹⁶⁰⁷. Naturalmente que,

Arganza (cuenca del Narcea), *vid.* PLIEGO, R., *La moneda*, I, 141. Eclesiásticamente las iglesias existentes en ese territorio, ya en la segunda mitad del siglo VI cuando menos, dependían del obispado de Astorga, según muestra la famosa *Divisio Theudemiri*, X, 10 (ed. F. Glorié, *Itineraria et alia geographica* (Corpus Christianorum, *Series Latina*, 175), Turnholt, 1965, 418).

¹⁶⁰¹ *Vid. supra* 102.

¹⁶⁰² ASÍ MENDEZ BUEYES, L. R., *Reflexiones*, 248; TORRENTE FERNÁNDEZ, I., «Sedes regias de la Monarquía Asturiana», en M.^a I. Loring, ed., *Homenaje al Profesor Abilio Barbero*, Madrid, 1997, 579; I. MUÑOZ LÓPEZ, *La formación de los territorios medievales*, 102.

¹⁶⁰³ FLORIANO, A. C., *Diplomática*, I, 66-68 (núm. 9).

¹⁶⁰⁴ *Vid. supra* 264.

¹⁶⁰⁵ Es lo que afirma sin embargo ESTEPA, C., «Configuración y primera expansión del reino astur. Siglos VIII y IX», en F. J. Lomas y F. Devis, edd., *De Constantino a Carlomagno*, Cádiz, 1992, 183.

¹⁶⁰⁶ El nombre de Adosinda incluye dos formantes onomásticos: propio uno del linaje paterno y principal (*Ado-*), mientras que el otro lo era del materno de su abuelo Pelayo (*-sinda*).

¹⁶⁰⁷ *Vid. supra* 422.

aunque esta hipótesis estuviera en lo cierto, no necesariamente quiere decir que la madre de Silo tuviera raíces en Álava, como era el caso de Muña/Nuña, madre del futuro Alfonso II. Por supuesto que una relación de parentesco de la madre de Silo con ese linaje vasco-alavés de Muña hubiera significado una relación de Silo, por parte de madre, con el mismísimo linaje del antiguo duque de Cantabria, Pedro, e incluso también con el propio de Pelayo aunque fuera de manera cognaticia. Digo esto porque si Silo no tuviera ningún parentesco con esos linajes de Pelayo y Pedro habría sido la única excepción entre todos los gobernantes del Reino de Asturias en el siglo VIII. Evidentemente no ignoro que al menos una relación cognaticia con estos la habría conseguido mediante su matrimonio con Adosinda, nieta a la vez de Pelayo y de Pedro. No niego que su matrimonio hubiera sido causa principalísima de esa asociación a la cogobernanza del pequeño reino todavía vivo Aurelio, tal y como apunté en páginas anteriores¹⁶⁰⁸. Pero es verdad que un previo parentesco con dicho linaje por vía de su madre, habría facilitado el acceso de un noble del occidente asturiano, por no decir galaico, a un poder hasta entonces monopolizado por nobles orientales y de la antigua Cantabria goda.

En todo caso la asociación al poder de una persona enraizada por parte paterna como mínimo a la nobleza del occidente astur, de la vecina *pars maritima Gallecie*, no dejaba de ser una novedad y apuesta de futuro, cuando todavía en los extremos orientales territorios de Álava y alto Ebro podían seguir todavía vigente las medidas de supeditación y tributación al poder cordobés impuestas en el 766. Precisamente la que he llamado nómina de los territorios bajo el control de Alfonso I enumera una *pars maritima Gallecie*; aunque lo hace fuera del orden fundamental de citación, de oeste a este, como si el tardío autor del texto se hubiera olvidado de ella, considerando que esa parte de Galicia formara propiamente parte de la Asturias que mencionó en primer lugar¹⁶⁰⁹. Como se estudió en su momento habrían sido sus dos hijos y sucesores, Vimara y Fruela I (II), quienes reforzaran el control sobre esas tierras lucenses¹⁶¹⁰.

Sea lo que fuere cuando Silo se casó con Adosinda, esta tendría cierta edad, tal vez no menos de 20 años. Lo argumentaré. Parece evidente que su nombre quería recordar tanto el de su padre (*Ad-*) como el de su madre (*sind*) Ermesinda, la hija de Pelayo, siguiendo las tradiciones onomásticas de la nobleza goda. Lo lógico es que (B) Ermesinda la hubiera tenido bastantes años antes de la muerte de su marido Alfonso I, en 757. Pues en otro caso habría que suponer una vida muy larga para esta, superior a los 35 años. Pues la hija de Pelayo difícilmente se habría casado ante de contar con la edad núbil de 12 años con el futuro Alfonso

¹⁶⁰⁸ Vid. *supra* 427.

¹⁶⁰⁹ *Rot.*, 14; *Seb.*, 14. Véase *supra* 415 ss.

¹⁶¹⁰ Vid. *supra* 403 ss. y 416 ss.

I; mientras su hermano Favila cuando murió en 737 difícilmente tendría menos de 20/25 años, lo que situaría su nacimiento hacia 712/717. Por supuesto que (B) Ermesinda habría podido ser su hermana menor, y haber nacido hacia el 715/720, por lo que su matrimonio con Alfonso I no habría sido antes del 723/727; es decir, la doble alianza matrimonial entre los linajes de Pelayo y Pedro de Cantabria habría tenido lugar algunos años antes, pero no muchos, de la victoriosa rebelión del caudillo astur. De este modo no parece lógico pensar que Adosinda hubiera nacido después del 755, una fecha en la que su madre Ermesinda contaría como mínimo con unos 35 años; edad todavía apropiada para procrear, pero ya en el límite en aquella época.

Asociado a la gobernanza del pequeño reino en un nuevo colegio de *principes* antes del fallecimiento de Aurelio, cuando se produjo este Silo quedaría momentáneamente como único gobernante. Afortunadamente dos documentos contemporáneos y originales de Silo demuestran, por si hiciera falta, que Silo detentó el poder bajo el título de *princeps*, y no de rey. Me refiero al famoso «laberinto de Silo» y dos diplomas. Uno es el diploma asturiano más antiguo conservado en su material original, la donación del lugar de Lucis a una comunidad monástica, del 23 de agosto del 775; y el otro es el pacto monástico del abad Fromistano del 25 de noviembre de 781. De ellos el primero lo probaría negativamente, y el segundo de manera positiva.

La primera se trata de una auténtica «sopa de letras» de 15 filas y 19 columnas, en la que partiendo siempre del centro y en dirección a los vértices, se leería indefectiblemente el sintagma *Silo princeps fecit*. Desgraciadamente tan extraordinaria inscripción fue reducida a pedazos en unas obras de refacción de la basílica de Santianes en Pravia. Afortunadamente en obras y excavaciones posteriores se encontraron algunos fragmentos, incluso de buen tamaño, que han permitido restituir el epígrafe sin lugar a dudas¹⁶¹¹. La famosa inscripción originalmente debió situarse en un lugar privilegiado del interior de la iglesia, en el acceso al trasepto o incluso sobre la arquería que formaba el iconostasio. En el interior de la basílica también había, al menos, otras dos inscripciones vinculadas con su fundación. Sin embargo en ninguna de ellas, a tenor de su estado frag-

¹⁶¹¹ Véase en último lugar RICO CAMPS, D., *Inscripciones monumentales*, 80-97, que con muy buenos argumentos viene a refutar la datación tardía (una falsificación) y la situación en Oviedo del laberinto, propuestos por GIMENO, H., y DEL HOYO, J., «La epigrafía de la iglesia de San Juan de Santianes de Pravia», en L. Caballero; P. Mateos y C. García de Castro, edd., *Asturias entre visigodos y mozárabes (Visigodos y Omeyas, VI)*, Madrid, 2012, 13-25. El que se otorgue a Silo el título de *princeps* y no de *rex* es una prueba más de que no pudo ser falsificado el epígrafe a finales del siglo IX o incluso por el obispo Pelayo de Oviedo, para vincular sin lugar a dudas la fundación de la basílica de Pravia con Silo. Por supuesto que tampoco Díaz y Díaz, M. C. (*Asturias en el siglo VIII*, 53-55) piensa ni por un momento en una falsificación, y también considera que se refería a la fundación de la basílica de Pravia.

mentario, se vuelve a mencionar a Silo¹⁶¹². A pesar de algún intento revisionista moderno¹⁶¹³ se ha considerado la basílica de Santianes, dedicada a San Juan Evangelista, parte muy importante del proyecto monumentalizador de su Corte de Pravia por parte de Silo. Tanto los pocos restos conservados de su decoración interior como la curiosa inscripción del «laberinto de Silo» enlazan con tradiciones tardorromanas pero también, muy significativamente, con otras del primer renacimiento carolingio bajo la batuta literaria de Liutprando de Cremona, que se reflejaría muy bien en algunas muestras de poesía figurativa (*carmina figurata*), que tendrían otras muestras en la vida intelectual del pequeño Reino astur en los últimos decenios del siglo VIII¹⁶¹⁴. No en vano el gobierno de Silo coincidió en el tiempo con la expedición hispana de Carlomagno, y su al final fracasado programa de incorporar buena parte de los territorios del noreste hispano a la Monarquía franca, tal vez como «rey de los godos o de España», tal y como había hecho en 774 proclamándose «rey de los lombardos»¹⁶¹⁵.

De los dos documentos diplomáticos que testimoniarían que Silo ejerció el poder bajo el tradicional título de *princeps*, y no de *rex*, el primero es la escritura de donación del lugar de *Lucis*, entre el Eo y el Masma, a una comunidad monástica, que se fecha el 23 de agosto del 775, constituyendo el diploma conservado en su forma original más antiguo del Reino astur. Tanto en el inicio del documento como en su suscripción final Silo figura con su solo nombre sin ostentar el título de rey, tal como había sido el caso de Fruela I (II) al actuar como testigo en el pacto monástico de San Miguel de Pedroso del 759. Una falta tanto más llamativa en la medida que en el diploma se dice que previamente a la donación sus beneficiarios habían realizado una ceremonia de indudable reconocimiento de Silo como su «soberano», como habría sido el postrarse y besar sus pies. Y además el superior de aquellos, el abad Esperauta, es considerado por Silo

¹⁶¹² En la más dañada es posible que se mencionara también a Adosinda como dedicante del templo en compañía de su esposo.

¹⁶¹³ Especialmente CABALLERO, L., *Las iglesias asturianas de Pravia y Tuñón. Arqueología de la Arquitectura*, Madrid, 2010; e *id.*, «Observaciones arqueológicas sobre producción arquitectónica y decorativa de las iglesias de S. Miguel de Lillo y Santianes de Pravia», en L. Caballero; P. Mateos y C. García de Castro, edd., *Asturias entre visigodos y mozárabes (Visigodos y Omeyas, VI)*, Madrid, 2012, 89-124; que en un nuevo bucle de sus ciclotímicas dataciones de las iglesias hispanas de los siglos VII y VIII, propuso fecharla en el horizonte del 900 y dentro de una influencia mozárabe.

¹⁶¹⁴ Daniel Rico Camps (*Inscripciones monumentales*, 96 ss.) ha argumentado muy bien todo ello. Las otras muestras serían los poemas acrostelésico del obispo Ascárico y el Himno a Santiago (sobre ellos DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *Asturias*, 99-102 y 153-156, e *infra* 464 ss.). No me resisto a dar aquí otro motivo para datar en tiempos de Silo esas inscripciones de Santianes. La más trunca de todas termina posiblemente, con la esperanza de los dedicantes del templo –¿Silo y Adosinda?– en ser transportados a Sión. Pues esta alusión a la Jerusalén terrestre parece obedecer a la creencia generalizada en su tiempo en Asturias de que la resurrección carnal conduciría a los santos a la Jersulén terrestre, que el obispo Ascárico denuncia en estas fechas en su carta a Tuseredo (Asc., *Epist.*, 2; ed. J. Gil, *Corpus Scriptoum*, I, 114-115).

¹⁶¹⁵ Trataremos de ello más adelante (*infra* 627 ss.).

su *fidelis*, en una relación de dependencia propia del feudalismo godo de finales del siglo VII¹⁶¹⁶. Además, el diplomata Floriano advierte de que el signo de Silo, confirmatorio del documento, presenta el bucle dorsal que caracterizará a las signaturas regias hasta bien entrado el siglo XII¹⁶¹⁷. Con todo lo cual extraña todavía más que Silo no se autotitule como rey.

El otro documento, el del 23 de noviembre de 781, probaría de manera positiva que Silo hasta los años finales de su reinado no fue considerado rey sino *princeps*. Se trata del pacto monástico signado por 25 monjes con el abad Fromistano y el presbítero Máximo, sobrino de este. Y en cuya virtud se constituía la nueva comunidad monástica en torno a la iglesia dedicada a San Vicente que hacia veinte años Fromistano y Máximo habían fundado y puesto en cultivo las tierras circundantes en Oviedo. En la datación final del pacto se afirma que tuvo lugar *regnante domino Silone principe*¹⁶¹⁸. Aunque se trata de un documento rehecho e interpolado a finales del siglo XII, en la autorizada crítica de Floriano este recogería uno original de la fundación del monasterio en casi todos sus elementos subjetivos¹⁶¹⁹. Por mi parte añadiría que la onomástica de los veintisiete monjes constituyentes refleja muy bien la heterogeneidad de procedencia geográfica y cultural de las gentes que venían a establecerse en el lugar de Oviedo, tan vinculado a la memoria e intereses de Fruela I (II). Pues junto a nombres latinos y de tradición cristiana se encuentran otros de raigambre goda y, lo que es todavía más significativo, varios de sabor vascón y alavés. Es decir, para ir formando el primer núcleo de poblamiento de Oviedo, acudían gentes procedentes de los confines orientales del pequeño reino, tan vinculados a la memoria e intereses de la familia de Fruela I (II)¹⁶²⁰. Evidentemente lo que parece imposible es que en el siglo XII se forjara titular *princeps* a Silo, en una época en los que todos le consideraban uno de los reyes de la Monarquía astur-leonesa-castellana. Curiosamente en un diploma totalmente falsificado, hecho en el siglo XVI pero a partir de uno o más documentos del XII, sí que se titula rey a Silo. Me refiero a la escritura fundacional del monasterio de Santa María de Obona del 17 de enero del 780¹⁶²¹.

¹⁶¹⁶ Ed. A. C. FLORIANO, *Diplomática española del período astur*, I, 66-68. Otra cuestión sería la del origen en la tradición monacal del beso de los pies, *vid.* GRASSOTTI, H., *Las instituciones feudovasalláticas en León y Castilla*, I, Espoleto, 1969, 29 y 143 ss.

¹⁶¹⁷ FLORIANO, A. C., *Diplomática española del período astur*, I, 69.

¹⁶¹⁸ FLORIANO, A. C., *Diplomática española del período astur*, I, 78-80.

¹⁶¹⁹ FLORIANO, A. C., *Diplomática española del período astur*, I, 85.

¹⁶²⁰ Me refiero a los antropónimos *Belasco*, *Vasconius*, *Luvinius* (¿por *Lupinus*?). *Vid. supra* 414. El primer asentamiento de Fromistano y Máximo habría tenido lugar en 761, es decir, en tiempos en los que Fruela se había ya autoproclamado rey y trataba de fijar su Corte en Oviedo.

¹⁶²¹ FLORIANO, A. C., *Diplomática española del período astur*, I, 71-85. Evidentemente la existencia de un hijo de Silo de nombre *Adelgaster* es por completo una falsificación hecha a partir del nombre de *Adosinda*.

El que Silo, al menos por parte paterna, no perteneciera a la vieja nobleza oriental que había fundado el reino, y había monopolizado el poder hasta entonces, aconsejaba, si no obligaba, a que se le asociara de inmediato un colega, como *princeps*. Este no sería otro que el joven Alfonso, el hijo de Fruela I (II) y Muña/Nuña, que abandonaría así el monasterio de Samos, que había constituido su seguro refugio tras el asesinato de su padre. A la sazón el joven habría alcanzado ya la mayoría de edad, fijada normalmente en los 16 años¹⁶²². La prueba de esa cogobernanza está tanto en la aparentemente incoherente cronología que la Albeldense otorga para el primer reinado de Alfonso II, al decir que fue derrocado por un usurpador (sin duda Mauregato)¹⁶²³ en el undécimo año de su reinado, como en un extraño párrafo de la Rotense en el que se afirma que el futuro Alfonso II dirigió el palacio (*palatium guuernabit*), porque Silo no engendró hijo alguno de su mujer Adosinda¹⁶²⁴.

Lo primero obligaría a iniciar el gobierno del futuro Alfonso II como mínimo a los mismos inicios del reinado en solitario de Silo, que según los cálculos tanto de la Albeldense como de la Rotense tuvo el gobierno durante al menos nueve años¹⁶²⁵. La frase de la Rotense ha dado lugar a una cierta literatura sobre el significado del *palatium* en el vocabulario institucional del primitivo Reino astur, con anterioridad a la famosa restauración del ritual y proceder de la antigua Monarquía goda toledana por Alfonso el Casto. Pero lo cierto es que ni en época goda ni asturleonera posterior existió ninguna magistratura unipersonal que dirigiera en exclusiva el *palatium* entendido como administración central, civil y militar, del reino; que en ambos casos era el rey mismo. Por el contrario en el mundo franco de la primera mitad del siglo VIII, sí que existía ese puesto, que no era otro que el de *mayordomo de palacio*, que habían ocupado finalmente los Arnulfinos, ostentando la titulación de *princeps*. Y eso era lo que venían imitando los gobernantes astures desde Pelayo, con la excepción unos años de Fruela I (II). Precisamente la imitación de la mayordomía franca en el pequeño reino astur había conducido a que frecuentemente se tratara de un principado colegiado, dual¹⁶²⁶. Al igual que los modernos no han comprendido bien la frase,

¹⁶²² Véanse los cálculos cronológicos *supra* 406 ss.

¹⁶²³ La identificación del actor de la usurpación (*tyrannis*) con Mauregato se trata por extenso, *infra* 440 ss.

¹⁶²⁴ *Alb.*, XV, 9; y *Rot.*, 18 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 416 y 465).

¹⁶²⁵ Según la lista real leonesa (*Alb.*, XVa, 6, ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 462) fueron nueve años y un mes. Si la cuenta del primer año de reinado de Alfonso se extendía solo durante unos pocos meses el undécimo podría contarse tras 10 años y algunos meses, de tal forma que su derrocamiento por Mauregato habría sido tras unos años y unos meses de gobierno en solitario de Alfonso, tras la muerte de Silo.

¹⁶²⁶ Otra cosa distinta sería la «mayordomía de palacio» asturleonera, que solo se testimonia a partir de Alfonso III y a la que se refieren los diplomas con nombres diversos: SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes*, II, 626 y nota 13.

igualmente les pasó a quienes en el siglo X hicieran las dos versiones de la Crónica de Alfonso III. Máxime cuando posiblemente esta no entendió del todo bien una cogobernanza de Silo con Alfonso, extraña a los usos políticos asturianos desde hacia un siglo. Por eso no habría podido admitir que Alfonso II llevaba ya más de diez años de gobierno cuando fue derrocado por Mauregato, tal y como sí anotó la Albeldense, en ese parágrafo cercano en unos pocos decenios a lo ocurrido. Finalmente el redactor de la versión culta o de Sebastián habría cortado por lo sano, suprimiendo toda la frase. Aunque, en el fondo, la versión de Sebastián recogió el eco de esa afirmación de la Rotense de que el joven Alfonso gobernó el palacio de Silo, al cambiar sutilmente el modo de la elevación de Alfonso como sucesor de Silo, al morir este último. La Rotense, sin duda mucho más próxima al texto original de la Crónica de Alfonso III, recuerda que tal hecho se produjo por obra de «todos los magnates del palacio en compañía de la reina Adosinda». Mientras que la versión culta habría transformado a esos «todos los magnates del palacio» en «todo el oficio palatino»; mientras el resto de la frase es esencialmente idéntica en ambas versiones¹⁶²⁷. De tal modo que da la impresión de que el anónimo redactor culto habría querido explicar que esa «gobernanza del palacio» a la que se habría referido la Rotense, tomándolo literalmente de la crónica Alfonsina, no hubiera sido otra cosa que la presidencia del «oficio palatino». Lo cierto es que en el Reino de Asturias, ni siquiera después de la restauración neogótica de Alfonso II, existió lo que en la Monarquía de Toledo del siglo VII se conocía como «oficio palatino»¹⁶²⁸. Es más, el oficio palatino godo incluía no solo a la alta nobleza palatina, esencialmente los duques, sino también a una serie de funcionarios menores, incluso de condición esclava¹⁶²⁹. Precisamente esta *interpretatio* hecha por el redactor «culto» no es más que una prueba de que no sabía en realidad qué había sido el *officium palatinum* godo.

Como se comentó, Sánchez Albornoz¹⁶³⁰ consideró que la causa verdadera de que Silo no realizara ninguna expedición sobre al-Andalus, a pesar de las circunstancias favorables ofrecidas por las dificultades del gobierno de 'Abd al-Raḥmān I, habría sido la rebelión de Galicia mencionada por ambas versiones de la Crónica de Alfonso III¹⁶³¹. Según ellas Silo logró controlar la situación derrotando a los rebeldes en una sola batalla, dada *in monte Cupeiro*. Aunque se haya discutido la exacta localización de este topónimo es casi seguro que, como ya pro-

¹⁶²⁷ Rot., 19; Seb., 19 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 416-417).

¹⁶²⁸ Lo afirmó con rotundidad y sabiduría C. SÁNCHEZ ALBORNOZ, *Orígenes*, II, 625-629.

¹⁶²⁹ CLAUDE, D., *Adel, Kirche und Königtum im Westgotenreich*, Sigmaringen, 1971, 92-95; GARCÍA MORENO, L. A., *El Estado protofeudal visigodo*, 40 ss.; con algunos errores, que en su momento señalé, sigue siendo también útil SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., «El Aula Regia y las asambleas políticas de los godos», *Cuadernos de Historia de España*, 5, 1946, 62-74.

¹⁶³⁰ SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes*, II, 347.

¹⁶³¹ Rot., 18; Seb., 18 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 416-417).

puso López Ferreiro, se debe identificar con el moderno Monte Cubeiro, del concejo de Castroverde, unos kilómetros al este de Lugo. Sin duda en una posición estratégica dominando la calzada romana que iba de Lugo a Lugo de Llanera (*p. Oviedo*)¹⁶³². Por ello lo más lógico es pensar que los rebeldes tuvieran por objetivo no tanto la independencia respecto del Reino astur, como realmente apoderarse del poder central de este, para lo que habrían tratado de marchar hacia la sede de Silo en Pravia, partiendo de Lugo, sin duda la plaza principal del control del gobernante astur sobre esa *pars marítima Gallaeciae*. Volveré de inmediato sobre ello al tratar de la rebelión de Mauregato.

La batalla del Monte Cubeiro demuestra que Silo no carecía de capacidad militar. Los recursos utilizados en la construcción de la basílica de Santianes, aunque fueran limitados eran sin duda superiores a los que en su momento tuvo Alfonso I, que le permitió hacer una gran campaña de saqueos sobre la actual Tierra de Campos¹⁶³³. Por ello su inacción debe buscarse en otros motivos, además del que supondría la posible condición de rehén del gobierno emiral de su madre¹⁶³⁴. Y esa razón no podía ser otra que la misma que por su parte ponía en peligro la posición de 'Abd al-Rahmān I: la gran expedición de Carlomagno a España en 778. Evidentemente que el que esta apuntara directamente a Zaragoza, cuando menos, suponía que el poderoso rey franco tenía la intención de extender su soberanía a esos territorios. Lo que venía a suponer una repetición de los anteriores intentos de Paulo (672) y de Agila II (710) de establecer una Monarquía goda separada, temporal o para siempre, de la de Toledo en los ducados de Septimania y de la Tarraconense¹⁶³⁵. La continuidad en situación de poder de algunos linajes nobiliarios godos de Septimania, que habían pactado con los Arnulfinos hacia unos decenios, convierte en probable que conservaran todavía el recuerdo de aquellos fracasados intentos e hicieran ver a Carlomagno la posibilidad que se le abría de intentar repetirlo.

Aunque trataremos de ello en un capítulo posterior de este libro¹⁶³⁶, conviene adelantar aquí que las aspiraciones del monarca franco de dominar, como rey, en el valle del Ebro suponía un peligro evidente de que tratara de inmediato de extender su poder hacia los territorios del antiguo obispado de Oca, que constituían ya la marca oriental del Reino astur, si no ya sobre todo él. Unos territorios que tenían un especial significado para el linaje del joven Alfonso¹⁶³⁷, y también de su tía Adosinda. Carlomagno volvía a enseñar por tierras muy próximas el estan-

¹⁶³² SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes*, II, 347 ss.

¹⁶³³ Véase *supra* 382 ss.

¹⁶³⁴ Véase *supra* 433.

¹⁶³⁵ GARCÍA MORENO, L. A., *España 702-719*, 156 ss.; y *vid. supra* 145.

¹⁶³⁶ *Vid. infra* 630 ss.

¹⁶³⁷ Como se verá unos pocos años después el derrocado Alfonso II se refugiaría en Álava con sus parientes maternos (*infra* 456).

darte de una monarquía cristiana, que incluso en algún *scriptorium* monástico de la Rioja pudo considerarse la continuidad de la Monarquía goda destruida por el invasor musulmán tras un larguísimo interregno de unos 65 años. Me estoy refiriendo al colofón que pudo añadirse allí a una *Chronologia et series Gothorum regum*, de procedencia mozárabe meridional, y que finalmente constituyó –sin ese colofón, claro– la sección XIV de la Crónica Albeldense. Pues el mismo vendría datado en el 777¹⁶³⁸ y con la afirmación de que en esa fecha «reinaba Carlos, rey de los francos y patricio de Roma», después de que a partir del 714 «los reyes de los godos faltaron»¹⁶³⁹.

Y la verdad era que el título de *principes* ostentado por Silo y el joven Alfonso, dentro del esquema franco parecía en sí mismo una invitación a englobar las tierras que estos gobernaban al nuevo *regnum* cristiano que Carlomagno encarnaba. El peligro era evidente. Conjurarlo con una alianza táctica con el emir cordobés no podía ser más que un expediente de urgencia, posiblemente porque en esos momentos ‘Abd al-Rahmān I representaba un peligro menos próximo y eminente que Carlomagno para los gobernantes astures. Pero la misma realidad de esa entente –*pax* la llamará la muy cercana Albeldense (§ 6)– podía servir de legitimación para cualquiera que se rebelara en el Reino astur contra Silo y el joven Alfonso. Evidentemente la aristocracia de la marginal «parte marítima de Galicia» era la que menos se podía sentir a gusto en esa perspectiva, y exigente de una política más enérgica contra Córdoba que legitimara la autonomía del pequeño reino cristiano occidental frente al poderoso monarca franco. ¿Por qué no? Algún clérigo galaico podía leer la «Historia de Wamba» de San Julián de Toledo¹⁶⁴⁰, y ver cómo volvía a levantarse el espectro de una alianza de los secesionistas septimanos y tarraconenses con los francos, uno de los motivos de insistente desprestigio que el historiador utilizó contra el rebelde Paulo¹⁶⁴¹. Incluso el recuerdo de Wamba podía seguir presente entre esos aristócratas galaicos, pues el rey goda tenía probables raíces galaicas, tierras de las que había sido duque, con sede en Lugo¹⁶⁴².

La derrota del Monte Cubeiro y el fracaso de la expedición de Carlomagno de momento alejarían la urgencia de legitimar la soberanía cristiana del pequeño reino astur. Pero solo de momento. La crisis estallaría de nuevo tras la muerte de Silo.

¹⁶³⁸ Se trata de una conjetura propuesta por mí para una lectura corrupta: *vid. supra* nota 127.

¹⁶³⁹ *Alb.*, XIV, 34a – 34b (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 461). Sobre este texto y su copia en un *scriptorium* riojano véase *supra* 47 ss.

¹⁶⁴⁰ La existencia de un ejemplar de esa obra en una biblioteca galaica de la época se corrobora por su segura presencia un siglo después en el ambiente donde se fraguó el ciclo historiográfico de Alfonso III (DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *Códices Visigóticos en la Monarquía leonesa*, León, 1983, 226).

¹⁶⁴¹ Véase TEILLET, S., *Des goths a la nation gothique*, 628 ss.

¹⁶⁴² *Vid. supra* 157.

3. MAUREGATO: SEIS AÑOS DECISIVOS

Las dos versiones conservadas de la supuesta Crónica de Alfonso III recuerdan cómo, tras la muerte de Silo, quedó en el gobierno del reino el joven Alfonso, el hijo del otrora asesinado Fruela I (II), apoyado por Adosinda y los nobles del palacio. Pero que tras un breve período de tiempo fue depuesto por su tío Mauregato, teniendo que refugiarse en Álava, con los parientes de su madre Muña/Nuña¹⁶⁴³. La narrativa subsiguiente de ambas crónicas hace pensar que Alfonso estuvo alejado de la Corte, asegurando su persona, durante los seis años de gobierno de Mauregato, muerto en 788, y los 3 de Vermudo, hasta su muerte en 791, y tras haberle instituido heredero¹⁶⁴⁴. Según la Rotense Alfonso II habría sido ungido como rey el 14 de setiembre del 791, un dato que curiosamente es omitido en la versión culta¹⁶⁴⁵. Una fecha esta última que ha sido considerada como un hito seguro por Sánchez Albornoz, a pesar que en algunos cronicones un poco posteriores se diga que Alfonso fue «puesto en el reino» en ese mismo día pero del año anterior¹⁶⁴⁶.

El relato de la Albeldense es en parte coincidente, y en parte distinto; tanto en los personajes como en la cronología. A diferencia de la Rotense es muy avara a la hora de dar fechas absolutas para estos primeros gobernantes astures, que forman los párrafos primeros de la llamada sección XV, que vengo considerando redactados originalmente en tiempos de Alfonso II. De hecho la última fecha absoluta se refiere al asesinato de Fruela I (II), y con razón debe considerarse una glosa introducida por el redactor final de esta sección, a la vista sin duda de la fecha absoluta transmitida por la Crónica de Alfonso III. A partir de ahí la cronología de la Albeldense se limita a dar los años de reinado de Aurelio, Silo, Mauregato, Bermudo y Alfonso II, dando finalmente una nueva fecha absoluta para la muerte de Ramiro I, que habría sido el 1 de febrero del 850. Esto en lo tocante a la cronología, pero todavía más interesante es lo que se refiere al contenido. Respecto de Mauregato se limita a darle un reinado de 5 años, uno menos que la Rotense, explicable si atendemos a lo que dice la Nómina de los reyes leoneses, adjunta al cronicón Albeldense (§ XVa, 7), que le da un reinado de 5 años y 6 meses. Y afirma que se hizo con el poder de manera ilegítima, median-

¹⁶⁴³ *Rot.*, 19; *Seb.*, 19 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 416-417).

¹⁶⁴⁴ *Rot.*, 19-20; *Seb.*, 19-20 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 418-419). Existe una significativa diferencia entre ambas versiones en lo referente a la cronología de Bermudo: para la Rotense la fecha del 791 fue la de la muerte de Bermudo, que en un momento anterior indeterminado habría instituido heredero a Alfonso, mientras que para la de Sebastián 791 fue la fecha en que Bermudo hizo sucesor suyo a Alfonso, mientras que la muerte del primero se habría producido en una fecha indeterminada y posterior.

¹⁶⁴⁵ *Rot.*, 21 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 418).

¹⁶⁴⁶ Se trata del Cronicón Alcobacense y en el Latérculo Legionense, con aquel relacionado; véase SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes*, II, 483-489.

te una rebelión¹⁶⁴⁷. En lo que sin duda viene a coincidir con ambas versiones de la Crónica de Alfonso III, aunque con una redacción completamente distinta que indica que obedecen a tradiciones historiográficas totalmente distintas. Seguidamente, obedeciendo también a unas fuentes muy diferentes, coincide con aquellas en que Bermudo gobernó durante tres años, para finalizar señalando que dejó el poder voluntariamente, e ignorar la fecha de su muerte. Y, finalmente, inicia la noticia referida a Alfonso II, al que no se ha mencionado anteriormente para nada, a diferencia de lo dicho por las dos versiones de la Crónica de Alfonso III, interesadas en mencionar al hijo de Fruela I (II) en tiempos de Silo, su derrocamiento por Mauregato y su huida en busca de los parientes de su madre; tal y como indicamos en el párrafo anterior. La entrada dedicada al reinado de Alfonso principia adjudicándole el calificativo de *magnus*, e indicando que reinó 51 años, coincidiendo así con lo indicado en la Nómina de los Reyes legio-nense, que le asigna 51 años, 5 meses y 16 días¹⁶⁴⁸. En lo primero coincide efectivamente con la Rotense, pero no así en los segundo, pues esta última le da 52 años de reinado. Y por supuesto que se omiten tanto la mención de la ceremonia de la unción como su fecha exacta.

Pero el dato de la noticia de la Albeldense sobre Alfonso II que más interesa aquí es que el primer hecho que recuerda de él es que en el undécimo año de reinado fue expulsado del poder por un ignoto usurpador, que también le habría enclaustrado en el monasterio de Abelania. De allí habría sido sacado tiempo después por un tal Teuda y otros *fideles* suyos, que le habrían repuesto en el

¹⁶⁴⁷ *Alb.*, XV, 7 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 465). Salvo el Vigilano, que se limita a transmitir el nombre del soberano y los años, el resto transmite la lectura *tiranne*, que Bonnaz ha corregido en *tyrannice*, aunque yo preferiría en todo caso *tyrannide*. Sin duda este término debe entenderse a la manera de la historiografía tardorromana y goda: conquista violenta e ilegítima del poder, aunque en muchos casos constituyera un triunfo durante unos años (ORLANDIS, J., *El poder real y la sucesión al trono*; y CASTILLO, J. A., *Categorías de poder en el reino visigodo de Toledo*). Realmente me parece temerario, como hacen Barbero, A., y Vigil, M. (*La formación del feudalismo*, 309-311) considerar que el sintagma *tiranne accepto regno* fue una interpolación hecha por copistas posteriores, y a la vista de la Crónica de Alfonso III, frente a la versión original, sin el dicho sintagma, transmitida por el famoso códice Vigilano (Escor. D.I.2). Más bien habría que pensar que, por razones que ignoramos –tal vez suprimir el hecho de que hubiera un antiguo rey astur ilegítimo, que se hubiera mantenido tanto tiempo en el trono sin mayor contratiempo y que era el dedicante del importante himno jacobeo (*in verbo Dei*)–, el copista Vigila suprimió el sintagma; pues en caso contrario no se explica que el resto de la tradición manuscrita incluya ese sintagma, y no solo el códice Emilianense (Real Academia de la Historia 39), que constituye con el Vigilano la otra gran rama de la tradición transmisora del Crónicon Albeldense en su conjunto, sino también el fragmentario (al respecto de la Albeldense) e importantísimo códice de Roda, que constituye una rama diferente a las de los otros dos códices ya citados, si no también otros dos procedentes de la misma rama que el Vigilano, tal y como se observa en el *stemma codicum* propuesto por Juan Gil (*Chronica Hispana*, 236).

¹⁶⁴⁸ *Alb.*, XVa, 9 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 462).

gobierno del reino¹⁶⁴⁹. El autor anónimo de la llamada Crónica Najerense trató de mezclar este dato de la Albeldense con la Rotense, que constituía su guía fundamental, para historiar el reinado de Alfonso II. Para ello, y de forma inteligente, desplazó ese destronamiento del año undécimo de reinado tras la referencia a la victoria de Lutos, que la Rotense databa en su tercer año de reinado¹⁶⁵⁰. Y de esta manera lo desligó completamente de la expulsión forzada por Mauregato. La historiografía moderna ha seguido este mismo camino, afirmando unánimamente, y sin plantear ninguna duda, que Alfonso II fue separado por segunda vez del trono en su undécimo año de reinado tras su unción –es decir, en el 801/2– por un desconocido usurpador. Un supuesto segundo destronamiento que habría durado un tiempo indeterminado, pero en todo caso de varios años; pues lo cierto es que lo único seguro es que Alfonso II estaba de nuevo en el trono cuando en el 808 donó a la iglesia ovetense la llamada Cruz de los Ángeles. De hecho lo único que la moderna historiografía ha discutido ha sido la identificación o localización del cenobio en el que el usurpador encerró al destronado: desde la cercana a Oviedo localidad actual de Ablaña (Mieres) a la lebaniega Beleña; contando la segunda, con la ventaja de saberse la existencia segura de un monasterio en el siglo VIII¹⁶⁵¹.

Pero la verdad es que extraña tanta oscuridad. Pues ni se identifica al usurpador, ni se acota el tiempo del encierro; tan solo se dice el lugar donde se enclaus-

¹⁶⁴⁹ *Alb.*, XV, 9 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 465): *Adefonsus magnus rg. an. LI. Iste XLO regni anno per tirannidem regno expulsus monasterio Abelanie est retrusus; inde a quodam Teudane uel aliis fidelibus reductus regnique Ouetao est culmine restitutus.*

¹⁶⁵⁰ *Chron. Na.*, 15 (ed. J. A. Estévez, *Chronica Naierensis*, [Corpus Christianorum Cont. Med... 71A] Turnholt, 1995, 106).

¹⁶⁵¹ Citaré los más significativos estudiosos: BARRAU-DIHIGO, L., *Historia política*, 189; SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes*, II, 553-565; BESGA, A., *Orígenes Hispano-godos*, 446-449; BARBERO, A., y VIGIL, M., *La formación del feudalismo*, 317); y finalmente RUIZ DE LA PEÑA, J. I., «Alfonso II», en *Diccionario biográfico español*, II, Madrid, 2010, 670. Incluso yo mismo (La prehistoria del Reino de Asturias, 135 ss.) acepté en su momento la existencia de ese segundo destronamiento, tratando de explicar lo extraño de que no se diga quien le derrocó, sobre lo que se tratará más adelante. Beleña, que mayoritariamente en los diplomas de la época se escribe como *Vellenia* se documenta ya como un monasterio consolidado en 796, adquiriendo nuevas propiedades en 827 (FLORIANO, A. C., *Diplomática española*, I, doc. 15 y 33, pp. 92-94 y 165-168, conservados en el cartulario de Santo Toribio de Liébana y considerados sin fisuras como auténticos); el nombre se conserva actualmente en la Sierra de Belaña o Villeña y en la iglesia de San Salvador de Villeña. Una interpolación en algunos manuscritos de la versión culta o de Sebastián, de la Crónica de Alfonso III, afirma que en la iglesia de Santa Eulalia de Velanio, en el territorio de Cangas, se encontraban las sepulturas de Pelayo y su mujer Gaudiosa (*vid. supra*, nota 769); es probable que se tratara del mismo lugar aunque con iglesias o altares múltiples. *Pace* Sánchez Albornoz no me parece óbice que, conforme a la escritura de 796, se tratara de un monasterio dúplice. La identificación con del monasterio de Beleña con el Abelania de la Albeldense tendría todavía más sentido si lo controlaban gentes perteneciente al mismo linaje del duque Pedro de Cantabria, tal y como elucubrará a partir de la antropomía (*vid. supra*, hacia nota 1070), pues para carcelero y encarcelado era bueno que los guardianes fueran gentes de su mismo linaje.

tró a Alfonso II, y se identifica a quién dirigió la operación de su liberación. Curiosamente se esperaría que este personaje hubiera recibido una especial consideración por parte del agradecido monarca, pero lo cierto es que no se vuelve a tener noticia suya, aunque evidentemente un argumento *ex silentio* tiene escasa fuerza dada las pocas fuentes diplomáticas conservadas¹⁶⁵².

Pero a pesar de todo extraña todavía más el silencio de ambas versiones de la Crónica de Alfonso III respecto de esta usurpación. Y en el caso de la Albeldense, su único testimonio, no es fácil imaginar los motivos para ocultar la identidad del usurpador del 801-802. Máxime si se tiene en cuenta que habría sido una generación después cuando se redactara la entrada de la Albeldense correspondiente al reinado del Casto; y todavía otra después, cuando se escribiera el arquetipo de la Rotense y de la de Sebastián, la supuesta Crónica de Alfonso III. El maestro Sánchez Albornoz imaginó que la razón más probable sería que tal persona, y quienes le apoyaron, fueran gentes de mucha influencia en el momento de redactarse tales noticias historiográficas¹⁶⁵³. En cuyo caso habría que pensar en el entorno del sucesor del rey Casto, Ramiro I, cuyo linaje ya no abandonaría el solio del viejo Reino astur. Sin embargo no es nada fácil determinar con precisión los antecedentes familiares inmediatos de Ramiro I. Si, como parece lo más probable, estos estuvieran relacionados con Bermudo el diácono¹⁶⁵⁴, se nos ha conservado un curioso testimonio historiográfico de cómo en

¹⁶⁵² Salvo que se le quiera identificar (como hicieron sin mayor problema BARBERO, A., y VIGIL, M., *La formación del feudalismo*, 317) con el *Theoda* que firma como testigo en anteúltimo lugar en el Testamento-donación a San Salvador del 812, y que en una de sus copias aparece especificado como el arquitecto (FLORIANO, A. C., *Diplomática española*, I, 131).

¹⁶⁵³ SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes*, II, 555. También A. Besga (*Orígenes*, 415 n. 1349) planteó la necesidad de que el usurpador fuera una persona cuya familia seguía siendo muy importante tras el final de su acción.

¹⁶⁵⁴ Tanto la crónica Rotense (§ 23) como la de Sebastián (§ 23) afirman que Ramiro I era hijo *Ueremudi principis*, y de manera unánime, con Sánchez Albornoz a la cabeza (*Estudios sobre las instituciones medievales españolas*, México, 1965, 649), no se ha dudado en identificar a este con el abdicado rey diácono. Sin embargo, no me parece del todo seguro. Hay dos motivos principales para no identificar al padre de Ramiro I con el diácono. En primer, lugar los usos onomásticos de la época, y todo lo que sabemos de ellos en referencia al linaje alfonsino, muestran que se optaba por repetir un mismo nombre en el nieto o descendiente posterior, nunca en el hijo. En ese caso este Bermudo debiera ser el nieto del diácono, no su hijo. En segundo lugar, un cálculo cronológico retroactivo de Alfonso III-Ordoño-Ramiro I también favorece esta hipótesis. Alfonso III nació en 848/849 (*Alb.*, XV, 12), de tal manera que difícilmente su padre, el rey Ordoño, pudo nacer después del 835, con lo que habría vivido más de 30 años. Este último habría sido el fruto de una primera unión de su padre Ramiro I, pues en 843 sabemos (*Rot.*, 23) que este estaba buscando esposa. De esta forma Ramiro I bien pudo haber nacido no después del 825, y vivido también cerca de 30 años. Sin embargo en 788 Bermudo I (el diácono) ya debía ser una persona de cierta edad, y no parece lógico que hubiera podido engendrar a su hijo con posterioridad al 791, cuando abdicó y entró en un convento. De esta forma un posible hijo suyo tendría hacia el 825 fácilmente cuarenta años, una edad desacostumbrada para haber engendrado a su primogénito [se ha observado (BESGA MARROQUIN, A., *Sobre la esperanza de vida*, 33-61) que en el siglo VII los obispos, con una vida bastante más tranquila que los reyes, difícilmente superaban los 50 años de edad]. Sin

tiempos de Alfonso III la propaganda dinástica trataba de convertir a su linaje en el auténtico protagonista de la fundacional rebelión y victoria contra los musulmanes liderada por Pelayo. Me refiero a la primera noticia de la llamada sección XVa de la Albeldense, tal como se ha transmitido en el código Rotense, que se introduce con el significativo lema de «*nomina regum catholicorum legionensium*» y se escribió en 928¹⁶⁵⁵. Pues que en ella, tal y como ya se observó en un anterior capítulo, se llama Bermudo al padre de Pelayo¹⁶⁵⁶, contra la tradición general que le denominaba Favila, apoyada por la tradición de dar al primogénito el nombre de su abuelo paterno. La afirmación de todas las crónicas asturianas de que la abdicación de Bermudo en Alfonso II fue voluntaria y la supuesta cohabitación en paz durante años del monje con su sobrino no han dejado de originar más de una suspicacia, tal y como se analizará en su momento¹⁶⁵⁷. En cuyo caso hubiera podido ser alguien del entorno de Bermudo el diácono quien protagonizara el derrocamiento de Alfonso II. En ese caso, tras la posterior subida al trono de Ramiro I, se explicaría bien el interés de la historiografía oficialista en ocultar aquella, dejando como único usurpador contra Alfonso II a Mauregato, que no pertenecía a la línea familiar de Bermudo.

Pero todo esto no son más que elucubraciones que parten de dos afirmaciones de dudosa veracidad: que hubo realmente una deposición de Alfonso II a principios del siglo IX, y que la cuenta de años de reinado de este necesariamente no comenzó antes de su unción el 14 de setiembre del 791. Por todo ello creo pertinente preguntar si no estamos ante una historia contada dos veces, y de alguna manera también de forma distinta, por la Albeldense y ambas versiones de la crónica Alfonsina. En definitiva, sino se trató nada más que de una usurpación y apartamiento del poder de Alfonso II: la que protagonizó Mauregato, que duró los cinco años de este; prolongándose el apartamiento de Alfonso todavía un tiempo más, hasta forzar que tras tres años Bermudo I le instituyera como su heredero.

Sin duda el principal problema, por no decir el único, para esta simplificación no es sino la afirmación de la Albeldense de que tuvo lugar en el undécimo año del gobierno de Alfonso II. En su momento, al argumentar que el joven Alfonso fue cogobernante del reino en compañía de Silo, ya aludí a esa referencia de la Albeldense a fechar en su undécimo año el destronamiento de Alfonso. Una fe-

embargo esos cuarenta años mínimos sí que convienen perfectamente si entre ambos Bermudos, el rey diácono y el «príncipe» padre de Ramiro I, suponemos una generación intermedia. Por eso Sánchez Albornoz, C. (*Orígenes*, III, 369 n. 37) se ve obligado a suponer que en 843 Ramiro era ya cincuentón, pues de otra manera difícilmente sería hijo de Bermudo I. Sobre toda esta cuestión se tratarán más adelante 595.

¹⁶⁵⁵ Vid. Gil, J., *Crónicas Asturianas*, 99.

¹⁶⁵⁶ Vid. *supra* 258 ss.

¹⁶⁵⁷ Vid. *infra* 547 ss.

cha que nos llevaría al año 783/784, suponiendo que la cuenta habría comenzado al ser proclamado Alfonso *princeps*, a la muerte de su tío materno Aurelio, formando así un nuevo colegio con su tío político Silo¹⁶⁵⁸. Y la verdad es que extraña que la Albeldense relate como primer acontecimiento del reinado de Alfonso un hecho que habría acontecido antes que otro muy señalado, como fue la victoria de Lutos que sabemos que tuvo lugar en 793, es decir, bastante antes de ese supuesto destronamiento del 801/802. Es más, también extraña que ese destronamiento tuviera lugar después de que la posición de Alfonso II se hubiera fortalecido con esa importante victoria, y que se trataba del primer rey ungido en la historia del reino astur, a la manera de los antiguos monarcas godos de Toledo y de los francos Arnulfinos. Es más, una lectura seguida de la Albeldense, sin tener prejuicio alguno, automáticamente lleva a relacionar el *per tirannidem* de § XV, 9 con el *tirannide* de § XV, 7 referido a la manera cómo Mauregato asumió el gobierno del reino, de tal forma que lo dicho una líneas después (§ 9) vendría a precisar cómo ocurrió tal usurpación. Como colofón creo conveniente también añadir la curiosa entrada de Alfonso II que la redacción del código de Roda de las varias veces citada Nómina de los Reyes Legionenses: Alfonso II habría reinado a continuación de Aurelio, aunque el texto no se olvida de los intermedios Silo, Mauregato y Bermudo¹⁶⁵⁹. Un texto que coincide con el § XV, 9 en dar 41 años de reinado al rey Casto, a diferencia de la tradición de la Crónica de Alfonso III.

En definitiva, habría sido la incapacidad de los cortesanos asturleonese de finales del siglo IX de imaginar que los gobernantes de su reino no hubieran sido desde un principio reyes, enlazando con la prestigiosa Monarquía goda de Toledo tras un brevísimo hiato, en lugar de unos *principes* a imitación de los mayordomos de palacio arnulfinos de la primera mitad del siglo VIII; y que a imitación de estos últimos frecuentemente habrían formado un colegio dúplice. Una titulación que situaba a esos gobernantes astures en inferioridad de legitimación con Carlomagno en esos decisivos, para la cristiandad peninsular, años de la octava década del siglo VIII. Esa incapacidad de comprensión, y/o buscada negación, de la realidad institucional del reino astur en buena parte del siglo VIII por los propagandistas de la Corte ovetense de Alfonso III, les llevó a otra fuente de errores y manipulaciones, que han constituido un quebradero de cabeza para los historiadores modernos: la posibilidad de «reinados» con cronologías superpuestas, total o parcialmente. Afortunadamente su trabajo al utilizar y manipular el material historiográfico previo a disposición suya, fue a veces chapucero, dejando sin eliminar algunos rastros de la incongruencia cronológica de su modelo sucesorio lineal con la realidad de los hechos.

¹⁶⁵⁸ Vid. *supra* 445.

¹⁶⁵⁹ Alb., XVa, 9 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 462): *Ac post Aurelio domnus Adefonsus maior et castus, qui fundavit Obeto, r. a. LI, m. V, d. XVI.*

Esta heterodoxa interpretación que aquí he propuesto de las primeras líneas del § XV, 9 de la Albeldense tiene una ventaja añadida: permite conocer mejor la situación de Alfonso II durante los largos años que van desde la muerte de Silo en 783 a su unción como rey el 14 de setiembre del 791.

Tras la muerte de Silo el todavía joven Alfonso habría quedado como único *princeps* gobernante del reino. A esa situación habría llegado, de creer a la Rotense con el apoyo de la reina viuda, Adosinda y los nobles de la corte de Silo, en Pravia. Tal y como se indicó en su momento¹⁶⁶⁰. Desgraciadamente no sabemos cuando alcanzó esa posición, que necesariamente tuvo que ser algún tiempo después de la muerte de Aurelio, en 773/74. Si, tal y como he argumentado en los párrafos precedentes, su destitución por la «usurpación» de Mauregato tuvo lugar en el undécimo año de reinado, eso quiere decir que habría comenzando a coger el gobierno como *princeps* muy pronto, no después del 774, de tal forma que ese undécimo año habría comenzado en torno al 785. Es decir, Alfonso II habría continuado como ¿único? príncipe algún tiempo después de la muerte de Silo en 783. Y precisamente hay un dato que vendría a consolidar toda esta reconstrucción cronológica y política que he intentado hacer a partir del incongruente dato del parágrafo XV, 9 de la Albeldense.

Se trata del siguiente. Según una conocida carta de Beato de Liébana y su compañero el obispo oxomiense Eterio al primado toledano Elipando, insertada como introducción en su «Apologético», el monje lebaniego junto al abad Fidel habría presenciado la entrada en un convento de la «principesa» viuda Adosinda, que tuvo lugar el 26 de noviembre del 785¹⁶⁶¹. Evidentemente que en este caso no se habría cumplido por analogía la norma establecida, sin duda por razones políticas, en los últimos concilios de época goda, de la obligatoriedad para las reinas de la entrada en un convento tan pronto enviudaran, y que tenía que ser conocida en la iglesia del pequeño Reino astur. Según la cual la reina viuda debía profesar en un convento inmediatamente después del fallecimiento de su esposo el rey¹⁶⁶². Sin embargo su entrada en religión se demoró bastante más de un año, sino dos. Esa demora tenía que tener una explicación: el poder e influencia de Adosinda en la Corte de Pravia, máxime con el apoyo del *princeps*, su sobrino Alfonso¹⁶⁶³.

¹⁶⁶⁰ Vid. *supra* 446.

¹⁶⁶¹ Beat., *Apolog.*, I, 1; ed. PL 96 col. 895.

¹⁶⁶² Tal y como se dictaminó en el canon quinto del Concilio III de Zaragoza del 691 (ed. J. Vives, *Concilios visigóticos e hispano-romanos*, 479 ss.). Véase ORLANDIS, J., *El poder real y la sucesión al trono*, 116 ss., aunque desconoce que Adosinda tuvo que ingresar en un convento.

¹⁶⁶³ No oculto que alguien puede haber advertido una contradicción en mi argumentación, al afirmar que no se había cumplido la norma canónica goda del ingreso inmediato en un convento por parte de la reina al enviudar, al tiempo que un guía fundamental de mi investigación consiste en negar el título de rey a Silo, de modo que difícilmente su viuda era reina. Evidentemente la aplicación de la norma por eso no habría sido inmediata, sino tras el golpe de Estado que encumbró

En conclusión: la supuesta usurpación de Mauregato habría tenido lugar antes del 26 de noviembre del 785. Ciertamente el gran damnificado fue el *princeps* Alfonso, que se vio destituido del gobierno. Pero si este cayó víctima del usurpador Mauregato necesariamente Adosinda tenía también que ser alejada de la Corte y neutralizada, haciéndola entrar en un monasterio. Nada impide pensar que Alfonso temiera por su vida, optando por ir a buscar refugio en la lejana Álava, entre los parientes de su madre Muña/Nuña, tal y como afirma la tradición proveniente de la Crónica de Alfonso III. Incluso entra dentro de lo posible que esperara encontrar allí el suficiente apoyo militar para tratar de recuperar el poder. Como se ve por el fundamental pasaje del *Muqtabis* (II, 1, 103r) unos treinta años después su tío materno, García ibn Lubb, contaba con fuerzas a su disposición que, unidas a sus aliados de Pamplona, aspiraban a poder hacer frente con éxito al ejército emiral en su intento de recuperar aquella ciudad¹⁶⁶⁴. Indudablemente en el 815 García podía contar con el apoyo de su sobrino Alfonso II, definitivamente asentado en Asturias y muy fortalecido con su victoria en 795 en Lutos sobre un potente ejército islámico; y más aún con su cabalgata de dos años después hasta Lisboa, que sin duda le otorgó un importante botín. Pero también es verdad que entre el 791/2 y el 795/6 las marcas orientales del Reino astur, que las fuentes árabes llaman «Álava y los Castillos», fueron sometidas a cuatro sucesivas aceifas por ejércitos emirales, una de las cuales penetró hasta la costa cantábrica¹⁶⁶⁵. De todas formas en mi opinión la pregunta que hay que hacerse para el 785 es el grado de independencia de que gozaba esa aristocracia alavesa en ese momento. Sin duda la victoriosa expedición emiral de Badr en 766 supuso su sumisión, con el pago del tributo, a Córdoba. Sin embargo se ignora por completo hasta cuándo perduró esa situación. Evidentemente en el 791 ya no existía, pero es posible que desde antes se la hubiera sacudido esa guerrera aristocracia alavesa y vasca. Pero incluso más probable que esto es que, a partir del 766 y hasta finales de la centuria, tampoco el Reino astur ejerciera ningún tipo de dominio real sobre esas tierras de Álava. A este respecto considero interesante llamar la atención de cómo la tradición indirecta de al-Rāzī

a Mauregato. Como ese encumbramiento no solo supuso que quedara Mauregato como único *princeps*, sino que asumiera también el título de rey, tal y como se examinará seguidamente, por analogía podía ya aplicarse a Adosinda la norma canónica del concilio zaragozano, aunque en puridad no era la viuda de un rey sino de un máximo gobernante que no ostentaba dicho título. De todas formas debo resaltar que Beato y Eterio, al referirse a esa entrada en religión de Adosinda, no la titulen de *Regina*, sino tan solo de *domina*. Un hecho que, desconocedor de esta mi tesis del «principado» astur, llamó ya la atención de un observador tan fino como Díaz y Díaz, M. C. (*De Isidoro al siglo XI*, 250 nota 26).

¹⁶⁶⁴ Vid. *supra* 292 y 411, e *infra* 543.

¹⁶⁶⁵ Todas son referidas por la tradición historiográfica de al-Rāzī: Ibn al-Atīr, 90; 91; 100 (trad. E. Fagnan, *Annales du Maghreb et de l'Espagne*, 143-144 y 150-151); Ibn Ḥayyān, *Muqtabis*, II, 1, 91v, trad. A. Makki y F. Corriente, *Ibn Hayyan, Crónica de los emires Alḥakam I y 'Abdarrāḥ-mān II*, 24-25. Vid. LARREA, J. J., y PASTOR, E., *Alaba wa-l-Qilā*, 312 y nota 33.

recuerda que en el año H 179 (795-796) Alfonso II llamó en su auxilio al «roi de Biscaye, son voisin»¹⁶⁶⁶; una expresión que indica un claro grado de independencia, y la existencia de una jefatura política de carácter unipersonal. Si estas condiciones políticas eran las existentes hacia una década antes es congruente que el destituido Alfonso II buscara allí un refugio que le protegiera de Mauregato. Pero una cosa es que lo hubiera buscado y otra que lo hubiera conseguido del todo. Al final es probable que las presiones del gobernante astur aconsejaran a los parientes alaveses de Alfonso que este se procurase un refugio menos comprometido para ellos, que le asegurase la vida pero también a Mauregato que no iba a intentar recuperar la posición perdida en la Corte astur; y esa solución no sería otra que su entrada en un monasterio, alejado de Pravia y Oviedo y vecino al territorio alavés. Si se identificara Abelania con la lebaniega Beleña¹⁶⁶⁷, todo sería más fácil de explicar.

Mauregato, igual que había hecho unos 25 años antes Fruela I (II), se proclamaría rey, tal y como se indicará seguidamente. Como se analizó, el paso dado por Fruela fue inmediato tras haber asesinado a su hermano Vimara, con el que había compartido el gobierno, los dos como *principes*. ¿Pudo haber pasado ahora algo parecido? Y, en caso afirmativo ¿habría sido durante un tiempo Mauregato colega de Alfonso en el gobierno del reino, ambos co-príncipes como lo habían sido antes Silo y el joven Alfonso.

Un indicio potente de que Mauregato ocupaba la posición de co-príncipe antes del derrocamiento de Alfonso bien avanzado el 785 es la misma cuenta de sus años de reinado en la tradición historiográfica del ciclo de Alfonso III. Ambas versiones de la supuesta crónica del Magno otorgan a Mauregato seis años de reinado, fijando su muerte en el 788. Mientras que la Albeldense lo eleva a seis, sin ofrecer ninguna fecha absoluta para su fallecimiento, que solo se alcanza a partir de contar los años de reinado desde la fijada para el asesinato de Fruela I (II), en 768, llegándose así también a la fecha aproximada de 789¹⁶⁶⁸. Ambas pequeñas diferencias se explicarían por el dato más preciso de la varias veces mencionada «Nómina de los Reyes Legionenses», del código de Roda, que otorga a Mauregato cinco años y seis meses¹⁶⁶⁹; de modo que lo cierto es que Mauregato habría fenecido en su sexto año de reinado, tras cumplir tan solo cinco completos. De tal modo que ese tiempo de reinado para el supuesto usurpador tan solo se alcanza si se comienza a contar inmediatamente tras la muerte de Silo, pues partiendo del 785 no salen más de cuatro años.

Por tanto, habría que concluir que al fallecer Silo se habría buscado un colega al joven Alfonso II como co-príncipe, siguiendo una tradición que comenzaba a

¹⁶⁶⁶ Ibn al-Atīr, 100 (trad. E. Fagnan, *Annales du Maghreb et de l'Espagne*, 151).

¹⁶⁶⁷ *Vid. supra*, nota 1651.

¹⁶⁶⁸ *Rot.*, 19; *Seb.*, 19; y *Alb.*, XV, 7 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 418-419 y 465).

¹⁶⁶⁹ *Alb.*, XVa, 7 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 462).

consolidarse. El nuevo *princeps* asociado sería su hermanastro Mauregato. Posiblemente las razones tendrían bastante que ver con sus raíces, tanto las paternas como las maternas, tratando así de repetir los equilibrios internobiliarios o interterritoriales que habían presidido en el anterior par constituido por Silo y Alfonso II. En esta senda conviene preguntarse por los orígenes familiares de Mauregato.

La tradición historiográfica representada por las conservadas Crónica Rotense y de Sebastián, es muy crítica con Mauregato, al que considera no solo un usurpador, sino también indigno de reinar a causa del origen esclavo de su madre¹⁶⁷⁰. Pues el mismo habría anulado la posible legitimidad de su ascenso al trono derivada de su padre, nada menos que el gran Alfonso I. En total contraste la Albeldense en absoluto alude a la condición esclava de su madre o a otros vicios de su carácter y comportamiento. Y, aunque la mayoría de los manuscritos que han transmitido el texto tachan a Mauregato de usurpador, el llamado Vigilano omite este dato; aunque no sea fácil intuir los motivos, tal y como se ha indicado unos párrafos más arriba¹⁶⁷¹.

A pesar de que se han expuesto extravagantes explicaciones etimológicas¹⁶⁷² parece difícil negar el carácter germánico del nombre Mauregato; pues su segundo elemento es el bien conocido formante onomástico germánico *gatt-*, testimoniado entre los godos hispanos también¹⁶⁷³. El nombre de este rey astur presentaría un primer elemento en /m/, muy escaso en la antroponimia hispanogoda de los siglos VI y VII, pero típica de ese linaje nobiliario suevo cuya continuidad hasta mediados del siglo VII he propuesto en la iglesia de Britonia¹⁶⁷⁴. Sí, el nombre de Mauregato es germánico con total seguridad, pero ninguno de sus dos componentes coincide con los conocidos de los linajes de Alfonso I y de su hermano Fruela a lo largo de los siglos VIII y IX. Y ello a pesar de que su onomástica muestra una coherencia total con los usos de la nobleza goda de los siglos VI y VII: cierta tendencia a la aliteración; acervo onomástico limitado; la no utilización de un mismo nombre, aunque fuera el predominante del linaje, por padre e hijo; uso de los componentes onomásticos de la familia paterna, salvo en el caso de que la materna fuera de gran importancia¹⁶⁷⁵. Mauregato solo de una manera tangencial puede incorporarse a ese estructurado universo onomástico: mediante el nombre

¹⁶⁷⁰ Rot., 19; Seb., 19 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 418-419).

¹⁶⁷¹ Vid. *supra*, nota 1647.

¹⁶⁷² Tan pintorescas como considerarle un nombre parlante latino, significando «el hijo de la mora cautiva», que por desgracia ha encontrado eco y casi aceptación en el normalmente tan crítico BESGA, A., *Orígenes hispanogodos*, 391.

¹⁶⁷³ PIEL, J. M., y KREMER, D., *Hispano-gotisches Namenbuch*, 147.

¹⁶⁷⁴ Vid. *supra* 94.

¹⁶⁷⁵ Lo que en el siglo X explicará la aparición de extraños antropónimos, de raigambre navarra, como García y Sancho. Tal y como se vio, en una fecha muy anterior, en los inicios de la dinastía, el nombre de Adosinda, la muy influyente hija de Alfonso I, lleva dos componentes onomás-

de Vimara, si se opta por considerar este antropónimo compuesto de dos for-
mantes, siendo el segundo *-mar*¹⁶⁷⁶. Por supuesto que el primer elemento (*vi-*) sí
encaja bien en la onomástica del linaje, al aliterar con el repetido Bermudo.

Tal y como se expuso en su lugar, Vimara era hijo de Alfonso I, y murió víc-
tima de las crueles manos de su hermano Fruela I (II) *ob invidia regni*. Un crimen
que de inmediato condujo a la quiebra del segundo colegio de *principes* del na-
ciente reino, y al peligroso paso dado por el asesino de proclamarse rey, una
posible causa de su posterior ruina¹⁶⁷⁷. Sin embargo, al igual que ocurre con el
nombre de Mauregato, ni el de Vimara ni ninguno de sus dos posibles compo-
nentes se repite en el resto del linaje conocido ni de Alfonso I ni de su hermano
Fruela ¿Por qué? Tal vez porque ambos obedecían más al acervo onomástico de
su ignota madre, que sería así distinta de (B) Ermesinda, la hija de Pelayo. De esta
manera es muy posible que Vimara fuera el fruto de un posterior matrimonio de
Alfonso I, viudo de la hija de Pelayo.

¿Pudo nacer también de esta unión Mauregato, si como quieren esas mismas
fuentes posteriores era hijo de Alfonso I? Además de las funestas consecuencias
que para el rudo Fruela I (II) tendría el asesinato de su hermanastro Vimara, esa
condición en modo alguno pudiera dar origen a que los frutos de tal coyunda
tomaran nombres ajenos a la tradición onomástica del linaje de Alfonso I, y que
por descarte hay que adjudicar al acervo antropónimo de la familia de su igno-
ta madre. Este último debía caracterizarse por la presencia de nombres y compo-
nentes nominales en *-mar-*, o con aliteración en *m*. Algo, como se indicó, carac-
terístico de obispos y eclesiásticos de la sede de Britonia en el siglo VI y VII, que
cabe relacionar con un poderosísimo linaje nobiliario suevo.

Si eso fuera cierto habría que descartar por completo el origen esclavo de su
madre¹⁶⁷⁸. Pero, entonces, ¿por qué ambas versiones de la supuesta Crónica de
Alfonso III califican de *serva* (esclava) a la madre de Mauregato? Como una hipó-
tesis explicatoria cabría ponerlo en paralelo con una descalificación parecida que
especialmente la versión culta o de Sebastián hizo respecto de Muña/Nuña, ma-
dre del futuro Alfonso II, al recordarla como *quandam adulescentulam ex*
Uasconum preda sibi [Fruela I (II)] *seruari precipiens postea eam in regali coniu-*

ticos que la relacionaban con su familia paterna (*Ad-*) y con la materna (*-sind*); reconocimiento, sin
duda, de la importancia de su madre (B) Ermesinda, nada menos que hija de Pelayo.

¹⁶⁷⁶ PIEL, J. M., y KREMER, D., *Hispano-gotisches*, 310 para este elemento. Vimara constituye un
problema en la onomástica germánica de la Reconquista. Aunque se ha interpretado también como
de un solo componente (*ibidem*, 286), también podría relacionarse con el primer elemento del
nombre *Viaricus*, cuya etimología se discute todavía, pero del que no cabe duda que es compuesto
(*ibidem*, 281).

¹⁶⁷⁷ *Vid. supra* 387.

¹⁶⁷⁸ VIGIL, M., y BARBERO, A., *La formación*, 310 ss. también sospecharon de la realidad de tal
condición, pensando que con ella se quería demostrar la incapacidad de Mauregato para aspirar a
la corona según las prescripciones de los concilios de época goda.

*gio copulabit*¹⁶⁷⁹. Y ya se vio como la historiografía andalusí, basada en al-Rāzī, permite conocer con seguridad la alta cuna de Muña/Nuña, nada menos que nieta por parte de madre de Pedro, el último duque de la Cantabria goda; exactamente igual que lo era su esposo Fruela I (II), aunque este por parte de padre¹⁶⁸⁰. Por su parte Abilio Barbero y Marcelo Vigil pueden llevar razón al sospechar que los redactores de la Crónica de Alfonso III, de sus dos versiones Rotense y de Sebastián, querían deslegitimar a Mauregato al señalar la condición esclava de su madre, convirtiéndolo en inhábil para reinar según lo explicitaba la legislación canónica goda¹⁶⁸¹. Es probable que Alfonso I, viudo ya de (B) Ermesinda, contrajera un segundo matrimonio con una mujer miembro de un poderoso linaje de esa *pars maritima Gallecie*, cuyo domio había iniciado; constituyéndose la nueva esposa también en rehén, que aseguraba la alianza política con sus parientes. Exactamente como lo que haría años después su hijo Fruela I (II) en Álava.

Si estas inducciones de base onomástica no estuvieran erradas no serían pequeñas las consecuencias históricas para comprender mejor la evolución del naciente Reino asturiano en la segunda mitad del siglo VIII. Como sabemos, y se ha analizado en capítulos anteriores de este libro, el linaje de Alfonso I procedía de tierras situadas al sudeste del original centro de la rebelión de Pelayo, en el valle del Sella, en la provincia goda de Cantabria. Un probable doble enlace matrimonial con la familia del triunfante Pelayo selló la alianza entre ambos linajes, y permitiría al superviviente Alfonso heredar el trono de su suegro, tras la prematura muerte de su cuñado Favila. Como se expuso en su lugar, habrían sido Vimara y su hermano Fruela I (II) los que, siguiendo una dirección ya indicada por su padre Alfonso I, afirmaran el dominio del Reino astur sobre las tierras situadas al occidente del núcleo original de la rebelión de Pelayo, en esa citada *pars maritima Gallecie*¹⁶⁸²; un corónimo que hay que situar en las tierras occidentales y del norte de las hodiernas provincias lucense y de la Coruña. Precisamente las comarcas donde había sido preeminente desde hacia siglos ese noble linaje suevo caracterizado por antropónimos con «ma». El fortalecimiento del poder en tierras galaicas del naciente Reino astur en tiempos de Fruela I (II) muy bien pudiera atribuirse al ascendiente de la familia materna de su hermanastro Vimara. Nada extrañaría así que Mauregato tuviera especial interés en poner su reino bajo el patronato de un apóstol cuyos restos no mucho después serían

¹⁶⁷⁹ *Seb.*, 16 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 415). Sánchez Albornoz, C. (*Orígenes*, II, 355) equipara en gran medida la baja condición de ambas, seguido por Besga, A. (*Orígenes hispano-godos*, 391).

¹⁶⁸⁰ *Vid. supra*, hacia notas 405.

¹⁶⁸¹ VIGIL, M., y BARBERO, A., *La formación*, 311. Así se especificaba taxativamente en el canon 17 del Concilio VI de Toledo.

¹⁶⁸² *Vid. supra*, nota 1066 y 403 ss. y 416.

descubiertos en esas tierras galaicas¹⁶⁸³, en las que todavía el linaje de su desconocida madre tenía un gran ascendiente y poder, antes y después de la tragedia del 711.

Esta vinculación con las tierras galaicas de los parientes maternos de Mauregato, y que pudiera ser hermano de madre del desventurado Vimara, explicaría muy bien dos de los acontecimientos principales del reinado de Mauregato: el derrocamiento del *princeps* Alfonso, junto con la entrada en un convento de Adosinda, y los inicios del culto jacobeo, que acabo de mencionar. Vayamos por parte.

Como hijo del gran Alfonso I Mauregato era tío paterno del *princeps* Alfonso. Su postergación en los anteriores colegios principescos del Reino astur –los de Aurelio con Silo y de este último con Alfonso– podría tener una explicación. Cuando el primero Mauregato sería todavía joven, aunque no tanto como el futuro Alfonso II. Mauregato, como se ha visto, sería tal vez el hijo más tardío de un segundo matrimonio de Alfonso I, de tal forma que su nacimiento pudo haber caído ya en la década de los cincuenta. En cuyo caso en 768 podía estar saliendo todavía de la adolescencia. De tal modo que para esa fecha no parecía oportuno para quienes habían asesinado al rey Fruela I (II) poner en el gobierno a alguien que era el hermanastro de este. Lo que se hizo fue precisamente encumbrar a Aurelio, un miembro del mismo linaje del duque Pedro de Cantabria, pero perteneciente no a la rama de Alfonso I sino a la de su hermano Fruela I (I)¹⁶⁸⁴. En el siguiente colegio de príncipes, el de Silo y Alfonso, ya se vio cómo al decir de las fuentes, Alfonso fue impuesto por las presiones de Adosinda y los principales nobles. A la tercera muy bien pudo venir la vencida, colocándose como co-príncipe del joven Alfonso a un Mauregato ya maduro¹⁶⁸⁵. En ese momento las raíces maternas galaicas, lucenses, de Mauregato cobraban un nuevo valor. Pues unos años antes se había producido una importante rebelión en esa «parte marítima de Galicia», desbaratada en el último momento en la batalla del monte Cupeiro, cuando los rebeldes avanzaban sobre la calzada romana que unía Lugo con Llanera, en el corazón de Asturias¹⁶⁸⁶. Miembro por parte de su madre de unos linajes suevo-galaicos que

¹⁶⁸³ Hacia el 820-83: *vid.* LÓPEZ ALSINA, F., *La ciudad de Santiago de Compostela en la Alta Edad Media*, Santiago de Compostela, 1988, 107 ss.; y el clásico PLÖTZ, R., «Der Apostel Jacobus in Spanien bis zum 9. Jahrhundert», *Spanische Forschungen der Görresgesellschaft*, 30, 1982, 99 ss.

¹⁶⁸⁴ Curiosamente este procedimiento de acudir a esta otra rama del tronco del duque Pedro se repetiría años después al encumbrar a Bermudo I, hermano del dicho Aurelio, tras fallecer Mauregato; alguien que pertenecía a la otra rama familiar, la de Alfonso I, y que también al igual que Fruela I (II) había protagonizado un golpe de Estado al deponer y enclaustrar a Alfonso, hijo de aquel. En todo caso Silo sería hecho co-príncipe en un momento avanzado del gobierno de Aurelio, y tras su asociación a la rama familiar de Alfonso I al casar con Adosinda.

¹⁶⁸⁵ Según la propuesta que he hecho unas líneas antes sobre la fecha posible de su nacimiento en el 783 Mauregato estaría en torno a los treinta años de edad.

¹⁶⁸⁶ *Vid. supra* 447.

venían ocupando posiciones de poder en esas tierras desde tal vez la segunda mitad del siglo V, el maduro Mauregato parecía idóneo para restablecer el control del Reino astur en aquellas sus tierras más occidentales. Incluso es posible imaginar que Mauregato hubiera tenido un papel destacado en la victoria de Silo sobre los rebeldes galaicos. En definitiva el nuevo colegio de *príncipes* del Reino astur parecía repetir el equilibrio nobiliario-territorial del que habían constituido Silo y el joven Alfonso. Mauregato, como antes Silo, venía a representar los intereses de los territorios occidentales mientras que Alfonso, con sus parientes alaveses incluidos, los de sus marcas más orientales. Pero ambos a su vez representaban la continuidad del linaje de Pedro, el último duque godo de Cantabria, y en el caso de Alfonso también en última instancia del de Pelayo.

Sin duda la duplicidad de representaciones e intereses territoriales del colegio Alfonso-Mauregato era un punto fuerte a favor de su continuidad, pero también un foco de posibles conflictos muy graves. La fuerte basculación hacia oriente de los de Alfonso presentaba un riesgo evidente. Sus raíces no solo estaban en el solar noroccidental del antiguo ducado de Cantabria, sino ya por su madre Muña/Nuña con Álava e incluso el alto valle del Ebro, donde su desgraciado padre Fruela I (II) había logrado importantes avances, doblados con alianzas con magnates locales¹⁶⁸⁷. Pero en esos momentos una porción importante de esos distritos se encontraban sometidos a una doble presión, por parte del Emirato cordobés y también de las ansias de Carlomagno de consolidar y ampliar un posible *Regnum Hispaniae*, esbozado en su gran expedición del 778. El fracaso de esta última en sus objetivos máximos por otro lado también había favorecido las posibilidades de constituirse un poder político cristiano en las tierras vasconas y de Álava, independiente de los francos y de los asturianos¹⁶⁸⁸. Estas debilidades del *princeps* Alfonso hacían cada vez más acuciante que los gobernantes astures dieran el paso que había dado, tal vez prematuramente Fruela I (II): constituir una monarquía cristiana que parase los pies a Carlomagno y a posibles intentos de establecer soberanías de ámbito más local, dificultando para el futuro más o menos inmediato la constitución de una Monarquía astur con aspiraciones a reclamar la herencia de la goda de Toledo. Sin ataduras hacia las marcas orientales centrifugas o con otros posibles polos de atracción, entre los dos co-príncipes sin duda Mauregato estaba en la mejor condición para dar ese decisivo paso. El más joven Alfonso incluso podía tener el mal recuerdo de su padre Fruela I (II).

Ciertamente la proclamación como rey de Mauregato exigía la ruptura del colegio de *príncipes*. Inexorablemente Alfonso tenía que desaparecer de la escena. Indudablemente esta interpretación del golpe de Estado dado por Mauregato

¹⁶⁸⁷ *Vid. supra*, hacia notas 1506 ss.

¹⁶⁸⁸ Lo que sería un hecho bien testimoniado en la última década del siglo, como mínimo (*vid. supra* 411 ss).

poco antes de noviembre del 785 podía ser significado *a posteriori* como ilegítimo, como una rebelión, como un acto tiránico...o no. De ahí las dudas de la historitografía del ciclo de Alfonso III en su interpretación. Para las más tardías Rotense y de Sebastián no habría duda: lo había sido. Para el redactor más antiguo de esa parte de la Albeldense XV habría más dudas, e incluso podría haberse mixtificado por un segundo redactor, creando un fantasmagórico destronamiento de Alfonso II después de su propia unción como rey. Finalmente alguien pudiera ver una especie de *vendetta* del hijo de la «gallega-sueva» Mauregato sobre su hermanastra Adosinda, valedora del joven Alfonso, y sobre este último, hijo de su también hermanastro Fruela I (II), asesino de Vimara, tal vez también hijo de la «gallega».

El estrecho parentesco que unía a Mauregato con Adosinda y con el joven Alfonso explica las medidas moderadas tomadas contra ellos, que sin duda contaban también con sus apoyos entre los magnates de la Corte astur. Evitando todo derramamiento de sangre Mauregato obligaría a la viuda Adosinda, su hermanastra, a entrar en un convento; lo que de paso se podía además presentar como un cumplimiento de la ley canónica goda. Alfonso, por su parte, era entregado por sus parientes maternos alaveses, si es que había llegado hasta ellos, y se le hacía ingresar en un monasterio en el que eran influyentes gentes relacionadas con el linaje del duque Pedro, abuelo y bisabuelo de ambos, respectivamente. El monasterio de Lebeña no solo se convertiría en un lugar seguro para Alfonso, sino que también suponía un seguro para Mauregato de que no intentaría recuperar el poder. Pues la edad de Alfonso le habilitaba para recibir la tonsura eclesiástica, a diferencia de lo ocurrido hacia unos años cuando estuvo resguardado en el monasterio de Samos. Esa tonsura constituía ya un impedimento para ejercer el poder según la misma ley canónica goda¹⁶⁸⁹.

4. EL APÓSTOL SANTIAGO, PATRONO DE UNA MONARQUÍA UNGIDA

Como el lector habrá observado he adelantado que Mauregato protoganizó hacia el 785 un golpe de Estado semejante al realizado por su hermanastro Fruela I (II) unos tres lustros antes: tras desembarazarse de su colega co-príncipe, se proclamó rey. Aunque no se ha conservado ningún diploma de los tiempos de Mauregato en que se le cite, y así saber cual era el título con el que legitimaba su monarquía, sí que lo hace un famoso himno litúrgico «*O Dei uerbum, patris ore proditum*»¹⁶⁹⁰. Su valor a estos efectos es superior al de un diploma, incluso ori-

¹⁶⁸⁹ CVIToledo (a. 636), c. 17 (ed. F. Rodríguez, *La Colección canónica Hispana*, V, Madrid, 1992, 326).

¹⁶⁹⁰ Utilizaré aquí la edición propuesta por DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *De Isidoro al siglo XI*, 239-242.

ginal, en el que se mencione a Mauregato y su titulación, y hasta su signatura; pues permite un análisis literario sobre los objetivos buscados por su redactor.

Se trata de un himno litúrgico en el que se afirma que, en el conjunto del colegio apostólico, Santiago el Mayor se responsabilizó de la evangelización de España; además de señalarlo como salvaguarda (*tutor*) de España y patrono local (*patronus vernulus*). Con lo que sin duda constituye un hito fundamental en la constitución del culto jacobeo del Reino astur, que una generación después llevará nada menos que al descubrimiento en Compostela de la supuesta sepultura del hijo del Trueno¹⁶⁹¹. Pero de momento no es esto por lo que nos interesa esta pieza litúrgica, sino porque en ella se testimonia que Mauregato asumió el título de rey, considerando este hecho como un acto esencial de su reinado.

Fuera quien fuese su autor, el himno se presenta como escrito por Mauregato, o al menos mandado redactar por él. Ello se muestra en el acróstico que se forma con las iniciales de todos sus versos, tal y como fue descubierto por su primer editor crítico, el jesuita austriaco Clemens Blume en 1897¹⁶⁹², que dice así: «Oh Rey de reyes, al rey pío Mauregato escucha, al que totalmente esto con tu amor presta»¹⁶⁹³. Evidentemente que ya en el mismo acróstico con la redundancia del primer sintagma se quiere llamar la atención sobre la cualificación de rey que ostentaba Mauregato: muy lógico si este era casi el primero en asumirlo en una cadena ya amplia de gobernantes del pequeño reino, con la excepción siempre dicha de Fruela I (II), de lúgubre recuerdo. Este y algún otro pasaje del himno demuestra un especial interés en resaltar la condición regia de Mauregato¹⁶⁹⁴.

¹⁶⁹¹ Baste citar lo más clásicos J. PÉREZ DE URBEL, *Orígenes del culto de Santiago*, 14-19; DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *De Isidoro al siglo XI*, 237-272 (antes en *Compostellanum*, 11, 1966, 458-488); id., «Literatura Jacobea hasta el siglo XII», en *Atti del Convegno Internazionale di Studi. Il Pellegrinaggio a Santiago de Compostela e la Letteratura*, Perugia, 1985, 238-239; SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes*, II, 384-396 (antes en *Compostellanum*, 16, 1971, 383-396); PLÖTZ, R., *Der Apostol Jacobus in Spanien*, 90-94; VAN HERWAARDEN, J., *James and Erasmus. Studies in Late-Medieval Religious Life: Devotion and Pilgrimage in the Netherlands*, Leiden, 2003, 320-333 (a leer con precaución por algunos errores muy groseros, como admitir la veracidad de las supuestas actas de un concilio de Oviedo).

¹⁶⁹² BLUME, C., *Hymnodia Gotica*, 188.

¹⁶⁹³ *O Rex regun regem piium Maurecatun aexaudi cvi probe oc tvo amore preve*. Por devocional respeto, y por usos editoriales del latín, las mayúsculas son mías. Se trata, pues de una invocación a Jesucristo, para que escuche la plegaria del rey Mauregato y le cumpla los deseos expuestos en el himno (*[h]oc*). He optado por hacer por vez primera una traducción al español, aunque casi al pie de la letra, dado que soy consciente de que la mayoría de los historiadores actuales no son duchos en la lengua del Lacio; ruego al lector que me perdone.

¹⁶⁹⁴ Tal y como ha señalado DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *De Isidoro al siglo XI*, 249. Evidentemente la referencia a las doce piedras preciosas, en la segunda estancia del himno, se refiere a los Apóstoles pero también más concretamente a las supuestas de la Jerusalén celeste, también nos vuelve a remitir a la institución real, cuyo *splendor mysticus* se relacionaba directamente con el de la Jerusalén celeste y las gemas de su indumentaria, y de su corona, eran trasuntos de las de la ciudad santa (vid. WOLFRAM, H., *Splendor Imperii. Die Epiphanie von Tugend und Heil in Herrschaft und Reich*, Graz-Colonia, 1963, 165).

Particular interés tienen las concomitancias encontradas, no tanto literales como de contenido, con otro himno transmitido en los mismos códices que se refiere a la ordenación de un obispo. Redactado probablemente en el siglo VII habría sido fuente del de Mauregato. Y también debió de ser fuente de inspiración el breve himno de igual cronología cantado en la ordenación de un rey, especialmente en lo relativo al significativo acróstico¹⁶⁹⁵. De tal manera que no hay que descartar que el himno *O Dei uerbum* hubiera sido compuesto rememorando la proclamación regia de Mauregato. Indudablemente si esta relación intuitiva entre ambos himnos estuviera en lo cierto, supondría que Mauregato habría sido un rey ungido a la manera de los reyes godos y también posteriormente carolingios, pues en esos otros himnos la referencia al carácter ungido del rey es contundente¹⁶⁹⁶. Es decir, Alfonso II no habría sido el primer soberano astur en ser objeto de la fundamental ceremonia de la unción. Naturalmente el que la historiografía del ciclo de Alfonso III no haga ninguna referencia a la unción de Mauregato –ni tampoco a la de su sucesor Vermudo, que también se proclamó rey, como se verá¹⁶⁹⁷– tendría una fácil explicación, necesariamente relacionada con la mención de la unción de Alfonso II en la Rotense, y en lugar primero y más destacado del párrafo dedicado a su reinado. Lo que constituye un hecho único e insólito en todo el ciclo historiográfico de Alfonso III, no recordándose para ningún otro rey postrer¹⁶⁹⁸. Es más, en la llamada redacción culta o de Sebastián se omite ese recuerdo explícito a la unción del rey Casto.

En el Reino godo de Toledo, al menos a partir de Wamba sino desde varios decenios antes, la ceremonia de la unción se había convertido en el instrumento ideológico más potente de legitimación para un nuevo soberano¹⁶⁹⁹. La unción real visigoda rememoraba la bíblica de David por Samuel, y constituía un sacramento impropio de ser recibido por un menor. Varios ejemplares del llamado *Laterculus regum visigothorum* precisan con todo detalle cómo Wamba y sus

¹⁶⁹⁵ DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *De Isidoro al siglo XI*, 266 ss. Ambos himnos editados en BLUME, C., *Hymnodia Gotica*, 265-267 y 269. El segundo, el referido a la ordenación del soberano comienza también invocando a Jesucristo y a la piedad del monarca (*incline rex magne regum, consecrator principis.. sit piis omnino votis.. ut pie tenendo regnum cum beatis moribus*). No cabe duda que este segundo himno se redactó en una fecha avanzada del siglo VII, posterior a la unción de Wamba, pues en él hay referencias explícitas a la unción regia.

¹⁶⁹⁶ *In ordinatione regis*, 2, 3 (ed. C. Blume, *Hymnodia Gotica*, 269): *unguine sacro nitescat*.

¹⁶⁹⁷ *Vid. infra* 541.

¹⁶⁹⁸ *Rot.*, 21 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 418). C. Sánchez Albornoz (*Estudios sobre las instituciones medievales españolas*, México, 1965, 718 ss.) estudió bien la existencia de la unción regia en el Reino astur-leonés, confesando que, fuera de la mención de la Rotense para Alfonso II, las otras noticias para reyes posteriores, como Alfonso II y Ordoño II, proceden de una fuente posterior, recogida en lo que se suele conocer como Historia Silense.

¹⁶⁹⁹ A. BARBERO, *El pensamiento político visigodo*, 314 ss.; A. P. BRONISCH, *Krönungsritus und Kronenbrauch im Westgotenreich von Toledo*, *Zeitschrift der Savigny-Stiftung für Rechtsgeschichte. Germanische Abteilung*, 116, 1999, 37-86; REYDELLET, M., *La royauté dans la littérature latine*, 562 ss.

sucesores (Ervigio, Egica y Witiza) fueron ungidos, como si la ceremonia en sí constituyera la verdadera legitimación de su poder¹⁷⁰⁰. Por eso resulta todavía más extraña la falta de su mención, con la excepción de Alfonso II, en la historiografía astur para los primeros gobernantes del pequeño reino. Evidentemente su falta para Pelayo, Favila, Alfonso I, Aurelio y Silo no plantería mayor problema. Pues sinceramente es que ninguno de ellos se habría titulado rey, tal y como he tratado de demostrar en el presente libro. Otra cosa distinta serían los casos de Fruela I (II), Mauregato y Vermudo I, que en una parte de su reinado o en todo se titularon reyes. Evidentemente que su ausencia y la insólita mención en la Rotense para Alfonso II ya planeó alguna duda a D. Claudio Sánchez Albornoz, que no dudaba que la ceremonia tenía un origen goda y habría sido trasladada a Asturias por la nobleza goda allí refugiada, de modo que Alfonso II no habría tenido que restaurar nada, y su unción no debiera relacionarse necesariamente con su restauración en Oviedo del *ordo* goda, en el palacio y en la iglesia, tal y como habían sido en Toledo¹⁷⁰¹.

Sí, la ceremonia de la unción de la Monarquía goda en el reino astur del siglo VIII fue transmitida y conocida. Pero su no utilización durante varios decenios, y en la sucesión de varios gobernantes, que no osaron proclamarse reyes necesariamente debió afectar a la conservación del protocolo exacto de la ceremonia goda, y muy en especial a la importancia legitimadora que había tenido en aquella Monarquía de Toledo para quién ejerciera la máxima representación y autoridad en el gobierno. Tal vez esta y no otra sería la razón de que, a pesar del enorme legado que de la liturgia goda se transmitió tras la conquista musulmana precisamente no se conservara dicha ceremonia¹⁷⁰². Por todo ello sinceramente pienso que convendría hacer otra propuesta, que en sí misma no tendría que ser incompatible con la herencia goda.

A lo largo de las páginas dedicadas a los primeros tiempos del reino fundado por Pelayo he tratado de mostrar la importancia que para sus gobernantes, para la legitimidad de su poder, tuvieron los modelos ofrecidos por los mayordomos de palacio Arnulfinos. Unos y otros necesitaban legitimar la realidad de su poder sin titularse realmente reyes. Los francos se topaban con la legitimidad de la dinastía Merovingia, aunque durante algunos años incluso existiera alguien que la ostentara a título de rey. En el caso de los descendientes y parientes de Pelayo

¹⁷⁰⁰ *Lat. Reg. Visig.*, 44; 47; 50 y 51 (ed. MGH *Chron. Min.*, III, 467-468).

¹⁷⁰¹ SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Estudios sobre las instituciones medievales españolas*, 720.

¹⁷⁰² A. Barbero y M. Vigil (*La formación del feudalismo*, 178 ss.) se preguntaron correctamente por esa ausencia, pero no supieron encontrar ninguna respuesta; por supuesto que otra cosa es que se nos hayan conservados himnos y preces litúrgicos asociados con la ordenación regia, como el himno anteriormente comentado, o los que se encuentran en el famoso antifonario de León (ed. L. Brou y J. Vives, *Antifonario visigótico mozárabe de la Catedral de León*, Barcelona-Madrid, 1959, 450-452) con evidentes alusiones a la unción regia.

y del duque Pedro de Cantabria sus dificultades nacían de la obvia comparación entre los territorios y pueblos de su reino y los que habían estado bajo el trono de los reyes godos de Toledo. Durante un tiempo los *principes* astures pudieron obviar su falta de regia legitimidad al existir en la antigua *patria* de los godos, en España según Isidoro de Sevilla, una completa ausencia de un poder cristiano, no sometido al emir cordobés, encarnado por alguien titulado rey. Pero las cosas habían empezado a cambiar, pues en la década de los setenta los Carolingios comenzaban a mostrar dos características simbólica e ideológicamente muy peligrosas para la supervivencia autónoma de esos *principes* astures, que hasta entonces les habían tomado como su modelo político.

Pipino el Breve había legitimado en noviembre del 751 su golpe de estado haciéndose ungir en Soissons como rey por el delegado papal, Bonifacio; posiblemente en una ceremonia tomada del ritual de la unción de los reyes godos, o de las tradicionales unciones episcopales en su defecto¹⁷⁰³. Menos de dos años después, el 28 de julio del 754, el Papa Esteban II en persona volvía a consagrar a Pipino en la basílica parisina de Saint-Denis, como rey de los francos; simbolizando así que la nueva realeza venía conferida por Dios por intermedio del titular de la sede apostólica petrina. Lo que nuestro colega de la Academia vienesa Herwig Wolfram ha llamado el tipo II de la titulación (*intitulatio*) de Carlomagno en los diplomas de entre el 769 y el 774 plasmaba de manera nítida esa fuente de la legitimidad del poder regio con la fórmula «Carlos *gratia Dei rex francorum*»¹⁷⁰⁴. Los gobernantes astures indudablemente no imitaron servilmente esta titulación, que posiblemente pudieron conocer con no mucho retraso; y lo cierto es que la misma solo se introduciría en la diplomática hispana occidental a partir de la dinastía navarra, en el siglo XI, y copiando como en otras cosas el modelo de la Monarquía francesa¹⁷⁰⁵. Si juzgamos a partir del tantas veces mencionado en este libro primer diploma regio conservado, y en principio auténtico, del reino astur, el llamado testamento de Alfonso II, o de donación a San Salvador de Oviedo, de 16 de noviembre del 812, se observa que fundamenta la legitimidad del rey Alfonso en la realeza mística de Jesucristo, con su superior esplendor, y en su misma realeza davídica, de quien el monarca astur sería cliente local (*uernulus famulus*)¹⁷⁰⁶. Una afirmación que tiene unas raíces evidentes en la concepción isidoriana de la realeza de la Monarquía goda, que acabó simbolizada en la cere-

¹⁷⁰³ Vid. *supra* 331.

¹⁷⁰⁴ WOLFRAM, H., *Intitulatio*, I, 213-217.

¹⁷⁰⁵ Evidentemente mi afirmación se desmentiría si fuera auténtica y no una clara falsificación (entre otras cosas por esto) el diploma de Alfonso II del 21 de diciembre del 804, de donación a la Iglesia de Valpuesta, en el que figura la intitulación de *ego Adefonsus gratia Dei Rex Ovetensium*; véase FLORIANO, A. C., *Diplomática española del período astur*, I, 102-112.

¹⁷⁰⁶ Ed. A. C. FLORIANO, *Diplomática española del período astur*, I, 119 (§ 1vA). Para el sentido de *uernulus* véase *supra* nota 1473.

monia de la unción, con la memorización de la realeza davídica veterotestamentaria¹⁷⁰⁷. Pero no habría sido esta una innovación del rey Casto, e inserta en su proyecto neogótico, si no que venía de antes. Si no me equivoco, me sorprende que nadie anteriormente se haya dado cuenta de los claros paralelismos del comienzo de ese documento del 812 con el himno *O Dei verbum*. Como el asunto creo que tiene su importancia, me permito copiar aquí los principales pasajes de ambos textos:

(*O Dei verbum*): *O Dei verbum, patris ore proditum, rerum creator et uerum principium, auctot perennis, lux origo luminis, enixus aluo gloriose uirginis, Xriste, tu noster reuera Emmanuel. Rex et sacerdos, cui sacri lapides... O uere digne sanctior apostole, caput refulgens aureum Ispanie, tutorque nobis et patronus uernulus, uitando pestem esto salus caelitus... Presta quesumus, trinitas potentia replensque globi cuncta solus macina, eterna cuius laus et clementia, uirtus perennis ingens adest gloria... (acróstico): O raex regum regem piuum Maurecatum aexaudi*

(*Testamento Alfonso II*): *Fons uite. O lux auctor luminis. Alfa et omega, initium et finis; radix et genus Dauid. Stella splendida et matutina. Christe ihesu qui cum Deo Patre et Spiritu Sancto et super omnia deus benedictus in secula. Adefonsus in omnibus et per omnia uernulus famulus, immo seruus tuus. Ad te loquor, quia de te loquor uerbum patris... Et quia tu ei rex regum regens celestia simulque terrestria.*

Evidentemente se tratan de dos textos diferentes, no siendo ninguno fuente directa del otro. Pero lo que no se puede dudar es que ambos tienen recursos léxico semejantes, y que sus autores, en caso de ser diferentes, participan de una misma concepción de la realeza, de raíz isidoriana y goda innegables. Interesa especialmente resaltar que en el segundo texto es directamente a Jesucristo, el Verbo de Dios, al que se reclama la protección, por proceder de él la legitimidad del gobierno. Mientras que, por su parte, en el primero ese reclamo es hecho al apóstol Santiago, al que se atribuyen por delegación algunos de los atributos de esa realeza mística de Jesús, representada simbólicamente por la luz, el esplendor irradiante que todo lo ilumina. Pero no se escapa que el apóstol no es más que un vicario, una persona interpuesta, pues ese esplendor y esa capacidad salvífica de su realeza se atribuye a Jesucristo, también de una forma explícita. Es decir, en el himno *O Dei verbum* de una manera nítida se establece que el rey Mauregato se legitima en su ejercicio vicario de la realeza de Jesucristo, pero que el mismo se ejecuta por la intermediación del apóstol Santiago el Mayor, convertido en su patrono local¹⁷⁰⁸, y que previamente recibió España como su suerte,

¹⁷⁰⁷ REYDELLET, M., *La royauté dans la littérature latine*, 557-568.

¹⁷⁰⁸ La expresión repite la fórmula utilizada en otros himnos a santos de la misma época y territorio –como es el caso del de los Santos Julián y Basilia, que se expondrá seguidamente–, para implorar su patrocinio, en invocación de su *potentia/virtus*. Evidentemente que esa invocación a la

«empoderándose» de ella (*potitus Hispania*). De tal modo que la adjetivización del apóstol como *caput refulgens aureum Hispanie*, no deja de ser una imagen precisa e innegable de ese ejercicio de la realeza de Jesucristo en España por parte del apóstol¹⁷⁰⁹, comparándose simbólicamente su cabeza con la áurea corona propia de los reyes godos¹⁷¹⁰.

Desgraciadamente no existen testimonios de cómo los Arnulfinos francos consideraron sus regias unciones, la forma precisa y mediante por la que la realeza franca recibió el patrocinio y la salvaguardia de la divinidad. Sin embargo sí que existe testimonio abundante de cómo la consideraba la otra parte celebrante de la ceremonia, la Iglesia y más concretamente los pontífices romanos. La abundante correspondencia de la sede petrina con los soberanos francos de esos decisivos años, conservada en el famoso Códice Carolino, prueban que Esteban II o Paulo I expresaron que la unción de Pipino y sus sucesores de manos del propio pontífice o por un delegado suyo, significaba que había sido realmente san Pedro quien les había ungido; y que por su intermedio recibirían la protección divina,

virtus salvífica de Santiago no era ninguna innovación, era algo consustancial al culto a los santos, normalmente mediante las reliquias que de ellos se guardaban en una determinada iglesia, que les convertían en auténticos patronos celestiales de esa comunidad (véase en general BROWN, P., *Le culte des saints. Son essor et sa fonction dans le chrétienté latine*, París, 1984, 137 ss).

¹⁷⁰⁹ A este respecto es muy significativa la penúltima estrofa: *adesto fabens gregi pius credito, mitisque pastor regi, clero, populo*; palabras por las que se transfiere a Santiago realmente el cuidado del reino como su *pastor*, una metáfora que en Isidoro se refería al rey, enlazando directamente con David y con las bien conocidas imágenes evangélicas del Buen Pastor, así como equipara la función regia con la episcopal (vid. CAZIER, P., *Isidore de Séville et la naissance de l'Espagne catholique*, París, 1994, 227-248).

¹⁷¹⁰ El uso de corona por los soberanos godos ha sido tema de discusión en los últimos tiempos, especialmente por la negativa más radical, en una de sus muchas excentricidades clamorosamente erradas, de ARCE, J., «El conjunto votivo de Guarrazar: función y significado», en A. Perea, ed., *El tesoro visigodo de Guarrazar*, Madrid, 2001, 349 ss., con las opiniones, a favor y en contra, anteriores; por su parte VALVERDE, M.^a R., *Ideología, simbolismo*, 193 ss. es más ambigua y confusa, pues no tiene dudas a la hora de señalar el uso de la diadema por los reyes godos a partir de Leovigildo. Por su parte el muy documentado trabajo de A. P. Bronish (*Krönungsritus und Kronenbrauch*, 37-86), que en su internacional erudición desconoce Arce, tal vez por no leer alemán, no considera que existiera un rito de coronación, aunque sí era normal que los reyes, y también otros nobles –lo que es muy inseguro en mi opinión– llevaran «diademas con pedrería». Sin embargo lo cierto es, que a juzgar por las representaciones de los reyes en las monedas y un pasaje de Julián de Toledo (*Hist. Wamb.*, 26), el uso de la corona y de una ceremonia de coronación no se puede negar para el último tercio del siglo VII. Recientemente he propuesto que ambas cosas tuvieron su inicio con Leovigildo con motivo de la fastuosa celebración de sus *decennalia* en el 578: GARCÍA MORENO, L. A., *Leovigildo. Unidad y diversidad*, 87 ss. Y la verdad es que resulta un tanto extraño que en esta ya prolija discusión no se haya sacado un testimonio que me parece plásticamente contundente. Me refiero al antes citado *Officium in ordinatione sive natalicio regis* del Antifonario de la catedral de León (ed. L. Brou y J. Vives, *Antifonario visigótico mozárabe*, 451-452): ... *posuisti in capite eius* (el rey) *choronam... processit princeps stolam habens regalem et coronam auream et diadema*.

entre ellas la victoria sobre sus enemigos¹⁷¹¹. Especialmente expresiva es la carta dirigida a los reyes francos por Esteban II el 24 de febrero del 756, cuando más apremiante era el asedio de la propia ciudad de Roma por el rey longobardo. En la epístola papal en lugar del propio pontífice es san Pedro el que se dirige directamente a Pipino y sus hijos en primera persona, prometiéndoles su patrocinio en este y en el otro mundo¹⁷¹².

Por supuesto que no pretendo que en las Asturias de la novena centuria del siglo VIII se conocieran directamente estas misivas papales, que antes de su copia en el Carolino se encontraban en la cancillería de Carlomagno en su original y deteriorada forma papirácea. Pero sin duda que en los medios eclesiásticos de la sede apostólica romana y del Reino franco esas ideas, esas concepciones de la singular legitimidad de la realeza Arnulfina, se habían difundido ampliamente; pues a unos y a otros interesaban, a la Iglesia, especialmente al papado, y los reyes francos. De esta forma creo sinceramente que se puede afirmar que nuestro himno *O Dei verbum* venía a ser la antifona de la Iglesia y corte de Mauregato a esas pretensiones romanas y francas. Pues según él, Mauregato había recibido la única y auténtica realeza de Jesucristo, Rey de Reyes, con todo lo que eso suponía de legitimidad salvífica, por intermedio del apóstol Santiago, señor y patrono de España según la antigua división apostólica del Orbe. Es decir, para la realeza astur de Mauregato –y sus sucesores, claro– Santiago era ese patrono mediante que lo era san Pedro para la de los Carolingios. Evidentemente que esta hipótesis del influjo decisivo del modelo de la unción regia franca arnulfina sobre la astur de Mauregato ayuda también a suponer que en sí el himno *O Dei verbum* habría sido compuesto probablemente para la unción de Mauregato¹⁷¹³. A este respecto pienso que es un indicio de ello el que en el oficio previsto por el citado Antifonario de la catedral de León para la *ordinatio regis* se estipule en un momento determinado el cántico del himno *Inclite rex magne*, al que antes me he

¹⁷¹¹ *Codex Carol.*, 6 (ed. MGH *Epist.*, III, 489): ... *per beatum Petrum principem apostolorum, qui uso unxit*, del papa Esteban II a Pipino y sus dos hijos, Carlos y Carlomán en 755; 8 (*ibidem*, 493):...*qui ideo vos per humilitatem meam, mediante beato Petro, unxit in reges*, de Esteban II a los mismos, también del 755.

¹⁷¹² *Codex Carol.*, 10 (ed. MGH *Epist.*, III, 501-503).

¹⁷¹³ Por supuesto que con esto me estoy alineando en contra de la opinión de J. van Herwaarden (*Between Saint James*, 330) de que el himno se habría compuesto tras morir Mauregato para honrar su memoria, a lo que ya se opuso con rotundidad M. C. Díaz y Díaz (*Literatura Jacobea*, 238 nota 36). El estudioso holandés argumentó su tesis suponiendo que el himno habría venido a recordar una gran victoria de Mauregato sobre un ataque islámico protagonizado por bereberes, pero el problema es que de esos supuestos ataque y victoria el único testimonio son las clamorosamente falsas actas del supuesto concilio de Oviedo; es una pena que no hubiera leído con más atención lo que al respecto de esas actas y victoria escribió R. Plötz (*Der Apostel Jacobus*, 49 y nota 118), un trabajo que van Herwaarden cita y dice apreciar. Es una pena, pero a veces en la investigación más reciente parece que se retrocede en lugar de avanzar; y lo malo es que el libro de Herwaarden está en inglés y en una prestigiosa editorial.

referido y que testimoniaba precisamente la unción real¹⁷¹⁴. Evidentemente que el carácter personal e intransferible del himno *O Dei verbum*, al figurar en su acróstico el nombre de Mauregato, venía a invalidarlo, al menos para una ocasión tan solemne, para su utilización en la ceremonia de ordenación de nuevos reyes; máxime conociendo las más que sombras lanzadas sobre la legitimidad de la realeza de Mauregato en tiempos posteriores.

Para la nueva realeza que asumía Mauregato tenía consecuencias muy importantes la utilización interpuesta de Santiago el Mayor, convertido en patrono *vernulus* para él, para su Iglesia y para su pueblo¹⁷¹⁵. Carlomagno, tras señalar en su *intitulatio* la asunción de una realeza legitimada por la misma acción de Dios, simbolizada en la regia unción, daría en el verano del 774 un paso que suponía todo un reto para cualquier otro poder del Occidente cristiano que tuviera aspiraciones a la plena soberanía. Pues tras tomar Pavia, la sede simbólica de la realeza longobarda, se había proclamado también *rex langobardorum*. Y unos años después, en el 781 en la sede petrina de Roma el papa habría ungido y coronado a los dos hijos de Carlomagno, Pipino y Luis; al primero como *rex gentis Langobardorum*, ya a partir del 781, y al segundo como *rex Aquitanorum* desde el 791¹⁷¹⁶. Tras el reconocimiento de la soberanía de Pipino, rey de los francos, en 751 por parte de varios condes godos del antiguo ducado de la Narbonense, y el posterior control sobre todo el territorio de este en 759 expulsando a las últimas guarniciones emirales, era patente que los monarcas Arnulfinos podían tener entre sus próximos objetivos extender su poder al sur de los Pirineos. Proclamado ya rey de los longobardos los propósitos de Carlomagno sin duda parecerían más evidentes cuando, tras aceptar en 777 la propuesta de varios jefes islámicos rebeldes a Córdoba, al frente de un importante ejército atravesó los Pirineos occidentales camino del valle del Ebro al año siguiente¹⁷¹⁷. En mayo del 778, cuando estaba iniciando su marcha, le escribió el papa Adriano. En el fondo, como siempre, para comentarle sus cuitas y pedirle ayuda contra los longobardos de Benevento, aliados con algunas ciudades campanas y los bizantinos

¹⁷¹⁴ *Officium in ordinatione sive natalicio regis*, 272r (ed. L. Brou y J. Vives, *Antifonario visigótico mozárabe*, 451, l. 4); *In ordinatione regis* (ed. C. Blume, *Hymnodia Gotica*, 269).

¹⁷¹⁵ ... *tutorque nobis* (Mauregato) *et patronus uernulus...* *Adesto fabens grei pius credito, mitisque pastor regi, clero, populo* (en negrita las palabras esenciales); 21 (*ibidem*, 523) de Paulo I del 761.

¹⁷¹⁶ Todos los datos y su análisis en WOLFRAM, H., *Intitulatio*, I, 219 ss.

¹⁷¹⁷ Por supuesto que de todo esto se hablará más adelante (*infra* 627 ss.). Lo que sí conviene señalar aquí es que, aunque las fuentes francas no digan exactamente los objetivos de la expedición posiblemente se debe a que escritas después de su fracaso quisieron ocultar la amplitud de los designios del franco; algo parecido a lo que ha pasado con la historiografía moderna con sus prejuicios nacionalistas tanto franceses, sobre todo, pero también españoles. Sin embargo la amplitud de los efectivos, con sus dos grandes cuerpos de ejército, y uno de ellos comandado por el propio Carlomagno, son indicios de que sus objetivos eran muy importantes, como mínimo la ocupación del valle del Ebro.

de Sicilia, pero como *captatio benevolentiae* hizo que su epístola se presentara como demostración de su mejor ayuda espiritual ante la iniciada guerra contra los musulmanes, solicitando que «el mismo príncipe de los apóstoles en vuestro favor interceda ante la majestad de Dios nuestro señor, para que ampliamente extienda vuestro reino y le otorgue victorias»¹⁷¹⁸. Por esas mismas fechas otra epístola de Adriano comunica a Carlomagno sus continuas peticiones a san Pedro para que, por su mediación, se le conceda la victoria sobre todas las *nationes barbaras*: apostillando que no dudaba que el apóstol las atendería porque desde su infancia estuvo el rey unido al príncipe de los apóstoles¹⁷¹⁹.

El rotundo fracaso de la expedición del 778 alejó el inmediato peligro de que Carlomagno se proclamara *rex spaniorum*. Pocos años después, en el 785, Gerona pasaba a ser controlada por los francos; y en 790 nuevamente rebeldes musulmanes se dirigieron a Carlomagno para solicitar su apoyo contra el emir omeya cordobés. Sin embargo la lección aprendida en el 778 parece había alejado definitivamente a Carlomagno de cualquier designio de gran alcance en España; además la ruta de Pamplona había quedado totalmente bloqueada con el definitivo asentamiento de un poder soberano cristiano¹⁷²⁰. El abandono definitivo de esos posibles planes quedaría reflejado al asumir en 791 su hijo Luis el título de rey de los aquitanos, tal y como se indicó unos párrafos atrás. Para los años posteriores sería Luis de Aquitania quien se encargara de hacer lentos pero seguros progresos al sur de los Pirineos más orientales. Y tanto para mejor defender estas posiciones, e incluso las de la muy devastada Gotia o Septimania, en esa última década del siglo comenzó el asentamiento de hispanos, gentes de armas venidas de diversos lugares peninsulares¹⁷²¹. En esas fechas finales del siglo VIII el nuevo rey astur, Alfonso II, comenzó la plena legitimación de su

¹⁷¹⁸ *Codex Carol.*, 61 (ed. MGH *Epist.*, III, 588). La misiva papal se ha considerado (SÉNAC, P., *Les Carolingiens et al-Andalus*, 54 nota 10; *id.*, *Charlemagne et Mahomet*, 375 n. 9) prueba de lo mal informado que estaba el pontífice respecto de los musulmanes, por afirmarse en ella que los sarracenos habían iniciado una ofensiva sobre el Reino franco (*Agarenorum gens cupiunt ad debellandum vestris introire finibus*). Pero la frase en sí no prueba nada, tan solo que el pontífice deseaba presentar la campaña como una guerra justa, defensiva; tal y como al final de la misiva se descubre el supuesto error al desear que Carlomagno y el ejército franco regresara victorioso a su reino.

¹⁷¹⁹ *Codex Carol.*, 62 (ed. MGH *Epist.*, III, 589-590). El editor W. Gundlach la fecha con imprecisión entre el 774 y 780; pero a juzgar por el orden que ocupa en el Códice Carolino, inmediatamente después de la 61, fechada con precisión en mayo del 778 y otras (65 y 66) que lo son en 779/780, lo lógico es suponer que correspondiera al 778/779, y que esas actividades contra *omnes barbaras nationes* fueran un eco de su campaña en España, donde junto a los sarracenos tuvo que luchar especialmente contra los vascones de Pamplona y los Pirineos navarros; y los vascones siempre habían recibido ese calificativo de *barbari* en las fuentes francas, que señalan siempre su ferocidad e incluso hasta su supuesto paganismo (ROUCHE, M., *L'Aquitaine*, 88 ss.); y algo parecido relatan las fuentes islámicas (LACARRA, J. M.^a, *Estudios de Historia Navarra*, 10 ss.).

¹⁷²⁰ *Vid. infra* 645.

¹⁷²¹ *Vid. infra* 653 ss.

realeza, atreviéndose ya a hablar de una restauración de la Monarquía goda destruida hacía más de medio siglo antes. Para la Rotense la unción de Alfonso II y la no unción de Mauregato eran esenciales. La primera legitimaba al ciento por ciento la realeza de Alfonso II, recordando que era continuadora por completo de la tradición gótica toledana. Por otro lado, ocultando la unción de Mauregato se añadía una razón definitiva para considerarle un rey ilegítimo, un usurpador. Evidentemente el redactor de la supuesta Crónica de Alfonso III, fuera el propio monarca o más posiblemente el auténtico comitente de un escribiente por encargo, tenía entre sus objetivos uno muy importante: presentar a Alfonso II como el verdadero fundador de esta Monarquía goda renacida que tenía su sede en Oviedo, convertida en una nueva Toledo. Y con este objetivo en mente su crónica venía directamente a enlazar en un *liber chronicorum, avant la lettre*¹⁷²², de tal manera que Wamba y Alfonso II serían los extremos de una construcción en anillo, en la que Alfonso II sería el nuevo Wamba, el rey perfecto, cuya legitimidad se basaba en una elección por la alta nobleza y en su posterior unción, frente al que se habría levantado un usurpador, el duque Paulo, nunca ni elegido ni ungido, para ser finalmente torticeramente apartado del trono por Ervigio, cuya unción no se menciona¹⁷²³. Un olvido nada casual, pues necesariamente en el *scriptorium* ovetense donde se compuso la crónica Alfonsina se conocían ejemplares del llamado *laterculus regum visigothorum*¹⁷²⁴. Según se ve en la versión Rotense Alfonso II también, además de ser ungido en diferido, al igual que lo había sido Wamba –este último solo unos días, Alfonso II, es verdad tras los seis años del reinado ilegítimo de Mauregato–, había sido elegido para el trono por los *magnati palatii*, tal y como Wamba lo había sido por todos (*omnibus*)¹⁷²⁵.

No es el objetivo directo de esta monografía estudiar el contexto de restauración neogótica en que se enmarca el reinado de Alfonso II y sus sucesores. Sin embargo sí conviene decir algo de lo que eso implicaba. En el terreno del llamado

¹⁷²² De hecho este se compondría ya en el siglo XII por el obispo ovetense Pelayo, y en él se afirmaba que la historia a partir de Wamba y hasta el final de Rodrigo había sido obra de Julián Pomerio, y desde ahí hasta Alfonso II (inclusive, claro) por Sebastián; véase al respecto toda la referencia *supra*, en nota 962.

¹⁷²³ *Rot.*, 1-3 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 387-390).

¹⁷²⁴ *Lat. reg. visig.*, 47 (ed. MGH *Chron. min.*, III, 468). Desde luego Pelayo de Oviedo lo conocía con seguridad, y el llamado Códice Ovetense, que vio Ambrosio de Morales, era con seguridad anterior; hay que tener en cuenta que un ejemplar de este *laterculus* solía venir copiado adjunto a todo ejemplar del *Liber Iudicum*.

¹⁷²⁵ *Rot.*, 1 y 19 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 387 y 416). Sobre el segundo pasaje *vid. supra* 446. Evidentemente dentro de ese *omnibus* tan solo estaban los magnates del palacio, concretamente el colegio de los *duces*, tal y como la propia *Historia Wambae regis* de San Julián de Toledo (§ 2; ed. MGH *Script. rer. Meoving.*, V, 502), fuente directa que tuvo ante sus ojos el autor de la supuesta Crónica de Alfonso III para redactar toda la noticia de Wamba.

ciclo historiográfico de Alfonso III¹⁷²⁶ esa restauración se plasmaba en el título de ambas versiones, Rotense y culta o de Sebastián, de la dicha crónica Alfonsina: *cronica uisegothorum a tempore Bambani regis usque nunc in tempore gloriosi Ordoni regis diue memorie Adefonsi regis filio collecta*¹⁷²⁷. Mientras que en el § XV de la Albeldense se inserta el título *ordo gothorum regum*¹⁷²⁸; de tal forma

¹⁷²⁶ Denominación ya clásica a partir de DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *De Isidoro al siglo XI*, 216-229.

¹⁷²⁷ Esta *inscriptio*, con pequeñas variables de lectura, se encuentra en todos los manuscritos conservados de la Rotense, mientras que en la versión de Sebastián solo está presente en algunos manuscritos, no en todos. Resulta curioso que se utilice el etnónimo *uisigoti* en lugar del mucho más común *goti*, que es además el que está presente sin excepción a lo largo del texto de ambas. La verdad es que el etnónimo *uisigoti* no se testimonia en toda la literatura de época goda con una excepción, las *Vitas sanctorum patrum Emeritensium*, del primer tercio del siglo VII, y tan solo en un pasaje directamente tomado de un autor extrahispánico como es Gregorio el Magno, que necesariamente por tradición itálica deseaba, siguiendo la senda de Jordanes, distinguir entre visigodos y ostrogodos. Habría otra excepción, que es la que considero que influyó en este título que comento: el varias veces mencionado *Laterculus regum visigothorum*. Lo curioso de esta obra es que el etnónimo de marras solo aparece en la *inscriptio -chronica regum wisegothorum* (con variantes ortográficas)-, mientras que en el resto del texto, en todas las entradas pertinentes, tan solo se habla de *gothi*. La verdad es que ese título, a juzgar por las ediciones de Zeumer y Mommsen, está en casi todos los manuscritos allí colacionados, salvo algunas pocas excepciones; pero también es cierto que la inmensa mayoría, por no decir todos los manuscritos del *Liber Iudicum* que la contienen, y que colacionó ZEUMER, K., son de procedencia extrahispana. También el que yo colacioné hace ya muchos años, aunque es de origen catalán sin duda se basa en una tradición francesa, transmitiendo la crónica bajo la *inscriptio de Chronicon regum Visigothorum et Francorum* (GARCÍA MORENO, L. A., *Sobre un nuevo ejemplar*, 6 ss.). También resulta llamativo que en el siglo XII el obispo Pelayo de Oviedo no entendiera bien la lectura de *visigothorum*, transmitida por el manuscrito que copió, y lo trasformara en *Vulsae Gothorum*, base de la falsa atribución del *laterculus* a un fantasmagórico Vulsae en nuestra historiografía de la Edad Moderna (así MOMMSEN, R., en *MGH Chron. min.*, III, 462). Evidentemente hace falta colacionar todos los manuscritos del *Liber Iudicum* que transmiten el texto cronístico y que no se encuentren contaminados por esa tradición, y está claro que en la Asturias donde se pudo utilizar este *laterculus* en el siglo IX para realizar la extraña *inscriptio* de la Rotense figuraría ya el etnónimo *visigothi*, tal y como se comprobaría por lo que he dicho de la copia que hizo el obispo Pelayo tiempo después. Todo ello nos plantea un problema que tampoco puedo tratar aquí: el que en las Asturias de la restauración neogótica del siglo IX el o los manuscritos del *Liber Iudicum* tenían un origen extrahispánico, sin duda franco vía esa auténtica encrucijada cultural que constituían los *scriptoria* riojanos. El que en la llamada tradición manuscrita extrahispánica del § XIV (*ordo gentis gorhorum*) de la Albeldense (trasmitida por dos manuscritos haplógrafos: el llamado de Moissac y el Vaticano Regina) se denomine a este texto, transmitido independientemente del resto de la Albeldense, *Chronologia et series Gothorum regum* tampoco contradice lo anterior, pues la procedencia última de ese texto cronístico, refundido finalmente en la Rioja, habría sido el mediodía andalusí (*vid. supra* 47 ss.), sino que la refuerza en mi opinión.

¹⁷²⁸ Con muy buen criterio su último editor, Juan Gil (*Chronica Hispana*, 463), ha expurgado la lectura *obetensium* que antecedia a *regum*, que tan solo figura en un manuscrito (el famoso «Vigilano» de la biblioteca de El Escorial); sin duda su conocido escriba quiso romper con ello la casi idéntica lectura de esta *intitulatio* con la de § XIV. Como mínimo eso, si es que no pretendiera con esto disminuir la relevancia de la Monarquía asturleonense como heredera en exclusiva de la goda toledana, en un momento en que en esos mismos *scriptoria* riojanos se trabajaba en pro de la segunda dinastía pamplonesa, también reivindicadora de esa herencia (véase *supra* 42 ss.).

que la única diferencia para su anónimo autor entre los reyes godos antiguos y los nuevos astures sería que los primeros lo habrían sido «de la etnia (*gens*) de los godos», y en el caso de los segundos se venía a insinuar implícitamente que los únicos godos ya eran su reyes, pero no la etnia y las gentes (*populi*) sobre las que reinaba. Una diferencia que venía a coincidir exactamente con lo afirmado en el famoso proemio histórico del llamado testamento de Alfonso II o donación a San Salvador de Oviedo del 812. Pues en este se venía a decir implícitamente que la *gens* de los godos había resultado vencida, y su reino destruido, por la invasión agarena, mientras Pelayo con su victoria había conseguido defender la *gens*, ya no de los godos, sino de «los cristianos y astures»¹⁷²⁹.

Estas últimas matizaciones de la historiografía astur del siglo IX, y del propio Alfonso II, el supuesto originador del neogoticismo, sitúan en un primer plano la gran dificultad que, tanto primero Mauregato como después el propio Alfonso II, enfrentaron para reivindicar el trono de los antiguos godos: la exigüidad del territorio realmente dominado por ellos, tan solo una porción minoritaria de *Spania*. Proporcionalmente tan pequeña que todavía para los anónimos redactores de las obras de ese ciclo historiográfico de Alfonso III, ya en la segunda mitad del siglo IX el topónimo España (*Spania*) era realmente sinónimo de al-Andalus, del territorio peninsular dominado por el Emirato cordobés, o sometido a poderes islámicos¹⁷³⁰. Hasta el punto, que escribiendo casi en tiempo real, el autor de las noticias finales del § XV de la Albeldense afirmará que cuando en el 881 Alfonso III al frente de su ejército encabezó una ofensiva sobre los musulmanes «penetró en España» (*in Spaniam intrauit*)¹⁷³¹. Aunque también es verdad que llegadas a esas fechas, y ante el evidente salto adelante que en lo territorial supusieron las victorias de Alfonso III y la profunda crisis del Emirato omeya en tiempos de 'Abdallāh (888-912), esa ecuación inmediata entre *Spania* y al-Andalus, comenzó a requebrajarse, dando paso a que también la Monarquía astur lo era de España, al menos de una España compartida. Prueba de ello es la archiconocida frase de la Rotense que afirma que Mūsā ibn Mūsā, el más poderoso de la famosa familia muladí del valle del Ebro, hizo que a mediados del siglo IX los suyos le llamaran «el tercer rey en España», siendo los otros dos el rey astur Ordoño y el emir cordobés 'Abderrahman II¹⁷³². Aunque en algún otro pasaje de

¹⁷²⁹ Como ya dije posiblemente una construcción en hendiadis que convendría entender como «los cristianos astures»; véase *supra* notas 25 y 839.

¹⁷³⁰ *Alb.*, XV, 6; 9; 12; *Rot.*, 22 y 27.

¹⁷³¹ *Alb.*, XV, 12 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 469).

¹⁷³² *Rot.*, 25 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 428): *unde ob tante uictorie causam tantum in superuia intumuit, ut se a suis tertium regem in Spania appellare precepit*. La frase especialmente llamó la atención de Sánchez Albornoz (*Orígenes*, III, 235 ss.). Sin duda que el gran maestro abulense cometió un error al traducir el texto de la Rotense como «el tercer rey de España»; pues lo que sin duda quería decir el autor de la crónica es que los tres eran reyes en España, pero no de España. Pues ninguno de ellos dominaba sobre la totalidad de esa *Spania*, como sí lo habían hecho

la misma crónica aparece evidente la idea que se tenía desde el reino astur en esa época de que España era otra cosa que el reino astur, y que esta correspondía al territorio musulmán, a al-Andalus¹⁷³³.

Evidentemente que el autor de esta crónica, a diferencia del § XV de la Albeldense, era el propio Alfonso III, al menos a distancia. De tal modo que su redacción original no pudo estar separada en el tiempo de que se residenciara en el pujante Reino astur, y más concretamente en su Monarquía ya «goda» una vieja profecía que predecía para poco después de noviembre del 883 la próxima derrota del poder islámico, y la restauración completa del poder de los godos en toda la tierra de *Spania*. Ese texto, difundido como una profecía de Ezequiel, se incluyó finalmente en los § XVIII-XIX del cronicón Albeldense, conociéndose desde don Manuel Gómez Moreno como «Crónica Profética»¹⁷³⁴. La misma terminaba afirmando que «los mismísimos sarracenos, en razón de algunos prodigios y signos astrales, predicán que se acerca su destrucción, y dicen que se restaurará el reino de los godos por intermedio de este nuestro príncipe (Alfonso III); e incluso a través de las revelaciones y portentos de muchos cristianos se predice que este nuestro presente príncipe, el glorioso señor Alfonso, habrá de reinar en toda España»¹⁷³⁵.

Tal y como recordé en otro lugar¹⁷³⁶, una versión anterior de esa profecía había llegado al-Andalus de manos de un clérigo oriental en el 852. Una profecía, tal vez de origen oriental, pero indudablemente adaptada a un escenario norteafricano antes de ser utilizada en la Península Ibérica¹⁷³⁷. El famoso clérigo

los monarcas godos a partir de Suintila. Que la preposición era importante lo demuestra que el autor de la versión culta o de Sebastián la respete en su integridad. Por lo que se dirá a continuación es más que posible que esa visión amplia de *Spania*, de la que formaba parte también la Monarquía astur, correspondía a la del propio Mūsā y sus gentes, no necesariamente compartida por los intelectuales de la Corte ovetense; evidentemente para alguien como Mūsā no podía existir una línea que separase de forma infranqueable a los poderes islámicos de los cristianos en la península.

¹⁷³³ Rot., 22 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 422): *Qui statim acies disrumpunt, castrum ingrediunt, plus quam quinquaginta milia Sarracenorum, qui ad eum (Alfonso II) ex prouinciis Spanie aduenerant, interficiunt.*

¹⁷³⁴ Alb., XVIII, 8-XIX (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 480-484). Fue M. Gómez Moreno (*Las primeras crónicas de la Reconquista*, 622-625) el primero que observó la naturaleza distinta de estos parágrafos de la Albeldense, al poder encontrar completos y con menores interpolaciones o modificación en el recién descubierto Códice Rotense de la Real de la Historia.

¹⁷³⁵ Alb., XIX, 3 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 483): *Quod etiam ipsi Sarrazeni quosdam prodigiis uel a(u)strorum signis interitum suum adpropinquare predicunt et Gotorum regnum restaurari per hunc nostrum principem dicunt; etiam et multorum Xpianorum reuelationibus atque ostensionibus hic princeps noster gloriosus domnus Adefonsus proximiori tempore in omni Spania predictetur regnaturus.*

¹⁷³⁶ Vid. *supra* nota 88.

¹⁷³⁷ Gil, J., *Judíos*, 57 ss. Indudablemente la profecía en su redacción actual tiene una exclusiva referencia hispánica –el cálculo de los 170 años de dominación de Ismael a partir de la invasión agarena de España– y una localización africana (*finis Libie*), que malamente se trataría luego de acomodar a la topografía más o menos legendaria de la batalla de Covadonga (*in Libana*, vid. GARCÍA MORENO, L. A., *Covadonga*, 369; y vid. *supra* 351). Si se tomara como principio del cálculo una fecha

cordobés Eulogio informa de la llegada a al-Andalus a mediados de la centuria de dos monjes de procedencia oriental. Uno de ellos, Serviideo, probablemente viniera de una comunidad norteafricana¹⁷³⁸; mientras que el otro, Jorge, venía del gran monasterio palestino de Mar Saba¹⁷³⁹. Como es sabido, la gran Lavra del desierto de Judea tuvo un papel muy importante en el desarrollo de la literatura anti-islámica a finales del siglo VIII y principios del IX¹⁷⁴⁰. Por lo que se ha solido vincular la llegada del monje Jorge con la de escritos orientales de esta naturaleza¹⁷⁴¹. En su momento yo mismo propuse vincular en parte con este monje palestino el estallido del llamado movimiento de los mártires voluntarios de Córdoba, en sí provocado por una pública denuncia del carácter impío y blasfemo del Islam y de su Profeta¹⁷⁴². Serviideo, en compañía de Rogelio, un monje mozárabe, propagó en Granada en el 852 una profecía apocalíptica, que afirmaba la proximidad de la Parusía y el Fuego eterno para los infieles, al parecer con gran éxito de audiencia; en mi opinión dicha profecía estaría en la base de la antes citada «Crónica profética» asturiana, y habría constituido elemento principal en el movimiento martirial cordobés y en el gran levantamiento contemporáneo de la mozarabía de Toledo¹⁷⁴³. Incumplido el vaticinio, y fracasados los fuertes movimientos de rebeldía entre los mozárabes, la profecía viajaría al Reino asturiano reapareciendo allí una generación después, adaptando el contenido a los nuevos tiempos y a los intereses de la monarquía de Alfonso III.

que fuera significativa para la dominación musulmana del Magreb ciertamente las más apropiadas serían las del 670, data de la gran expedición de 'Uqba que llevó a la fundación de la plaza fuerte y ciudad santa islámica de Qairuán, o la de la caída de Cartago en poder islámico en el 695; lo cual situaría la creación de la profecía en tierras africanas entre el 835-860 aproximadamente, fechas muy apropiadas para que la recogiera una persona como era el monje norteafricano Serviideo poco antes de su llegada a tierras granadinas.

¹⁷³⁸ Su nombre, que parece una corrupción por *Servus Dei*, aconseja suponerlo originario de una comunidad cristiana latinoparlante; y precisamente en la cristiandad norteafricana ese nombre era tradicional, posiblemente por herencia de las mismas tradiciones onomásticas púnicas. Pero por otro lado en el contexto del siglo IX islámico ese nombre suponía una especie de contrapunto al árabe-islámico 'Abdallāh, y precisamente en la tradición de la polémica cristiano oriental se jugó a veces con nombres como el de 'Abd Yašū' para mostrar con claridad su militancia anti-mahometana.

¹⁷³⁹ Eulog., *Mem.*, II, 10, 23 y 13,1 (ed. J. Gil, *Corpus Scriptorum*, II, 425 y 432).

¹⁷⁴⁰ SCHICK, R., *The Christian communities of Palestine from Byzantine to islamic rule*, Princeton, 1995, 97 ss. y 174 ss.; y MILLET-GÉRARD, D., *Chrétiens mozarabes et culture islamique dans l'Espagne des VIII^e-IX^e siècles*, París, 1984, 163-166.

¹⁷⁴¹ FRANKE, F. R., «Die freiwilligen Märtyrer von Cordova und das Verhältnis der Mozaraber zum Islam (nach den Schriften des Speraindeo, Eulogius and Alvar)», *Spanische Forschungen des Görresgesellschaft*, 13, 1953, 58; MILLET-GÉRARD, D., *Chrétiens mozarabes*, 166.

¹⁷⁴² GARCÍA MORENO, L. A., «Testimonios hagiográficos de las relaciones entre Bizancio y Al-Andalus», en M. Morfakidis y I. García Gálvez, edd., *Estudios neogriegos en España e Iberoamérica*, II, Granada, 1997, 16 ss.

¹⁷⁴³ Eulog., *Mem.*, II, 13, 1 (ed. J. Gil, *Corpus Scriptorum*, II, 432). Véase GARCÍA MORENO, L. A., *En las raíces de Andalucía* (ss. V-X), 862 ss.; *id.*, *Testimonios hagiográficos*, 18.

Los ideólogos de la Corte del rey Magno por unos momentos pensaron en esa restauración del antiguo Reino de los godos por la Monarquía astur en toda España. Pero la verdad es que esos medios mozárabes cordobeses, tan expectantes del final providencial del dominio islámico, unos decenios antes no habían considerado ni por asomo que esa solución viniera de la mano de la lejana Monarquía astur. Sin duda el gentilicio que con más frecuencia se utiliza por los escritores cristianos cordobeses del siglo IX para definirse a ellos y a los restantes cristianos andalusíes es *christicola*¹⁷⁴⁴. Se trataba de una autoidentificación étnica que venía ya de finales del siglo VII, y que en principio no era excluyente de la de considerarse godos o partícipes del *regnum gothorum*¹⁷⁴⁵. También *populus Christianus* habría sido el gentilicio utilizado, y no asturianos ni godos, en la llamada Crónica de Albelda para referirse a los vencedores de la llamada batalla de Covadonga de hacia el 737, y el conocido como testamento de Alfonso II del 812 también afirmaba que la acción de Pelayo había restaurado a la *gens christianorum*, en la que se sumergía a los astures¹⁷⁴⁶. Pero esta coincidencia, en su final identidad como *christiani*, entre escritores cristianos andalusíes del siglo IX y los ideólogos de la fundacional Monarquía asturiana a principios de ese mismo siglo en absoluto sería síntoma de una conciencia de identidad entre ambos, y en especial de una aceptación por parte de los primeros de una representación protagonista de sus destinos étnicos por parte de tal entidad política del septentrión peninsular. De hecho, las menciones a Asturias, y a la existencia de un autónomo poder cristiano allí, son escasísimas entre los cristianos andalusíes de los siglos VIII-X. De tal forma que, al margen de las obligadas referencias del toledano Elipando en su conocida controversia con el lebaniego Beato¹⁷⁴⁷, solo hay otra mención a Asturias en Eulogio, refiriéndose a la marcha allí del monje Felix, un bereber cristiano nacido en Alcalá de Henares¹⁷⁴⁸. Pero la manera en que se refiere el cordobés a tales tierras en absoluto induce a pensar en un sentimiento de pertenencia a una misma comunidad territorial. De modo que se podría decir que Asturias no formase parte de España (*Hispania*), que es el territorio patrio con que de una manera clara y rotunda se identifican tanto Eulogio como el resto de los cristianos andalusíes de estos siglos¹⁷⁴⁹. Una diversidad entre Asturias y España que también era confesada por un clérigo del Reino astur, el lebaniego Beato, al escribir su «Apologético» a finales del 785. Pues, al referir-

¹⁷⁴⁴ Alv., *Vit. Eulog.*, 12; Eulog., *Mem. Sanc.*, I, 20; II, 2; 15, 1; y III, 3. Por supuesto estas referencias están lejos de ser completas.

¹⁷⁴⁵ GARCÍA MORENO, L. A., *Patria española y etnia goda (siglos vi-viii)*, 52 ss.

¹⁷⁴⁶ Alb., XV, 1; *Testamentum Adefonsi II*, 1v.B y 2r.A (ed. A. C. Floriano, *Diplomática española del período astur*, I, 120): véase *supra* 476.

¹⁷⁴⁷ Elip., *Epist. Fidel.*; *Epist. episc.*, 1.

¹⁷⁴⁸ Eulog., *Mem. Sanc.*, III, 8, 1.

¹⁷⁴⁹ En cambio Eulogio (*Mem. Sanc.*, I, 24) no tenía dudas de que la lejana Gerona, entonces bajo dominio franco, sí formaba parte de España.

se al cisma existente entonces en la Iglesia astur en relación al símbolo de Fe de Elipando, señala que tal noticia «no solo por Asturias, sino por toda España (*Hispania*) y hasta Francia se había divulgado»¹⁷⁵⁰. Frase en la que una vez más España se identifica realmente con al-Andalus, el territorio dominado por el Emirato cordobés.

Tanto el sueño providencialista en una extensión del poder de la Monarquía astur de Alfonso III, a toda España, al igual que lo había sido en tiempos de la goda toledana, o incluso el más humilde programa de restauración neogótica de Alfonso II en su sede ovetense, son ya posteriores al momento de la regia proclamación de Mauregato; la primera nada menos que un siglo después. Y es aquí donde el trasfondo político-ideológico del himno *O Verbum Dei* muestra muy bien el legitimismo buscado por el monarca astur. No se trataba de hacer frente al desafío carolingio, reiniciado un tiempo después de la rota de Roncesvalles con la restauración del Reino de Aquitania y el legitimismo regio otorgado por patrocinio de San Pedro¹⁷⁵¹, enarblando la restauración del destruido Reino de los godos; algo que no podría por menos de mover a la risa. Mauregato con ese himno, posiblemente cantado por vez primera en su unción, tal y como se hipotizó anteriormente, no solo legitimaba su realeza mediante el patrocinio de un apóstol, sino que trataba de levantar una muralla ideológica frente a cualquier intento expansivo carolingio en las tierras peninsulares, al afirmar que la totalidad de la cristiandad hispana, y la misma tierra de España, constituían la *sors*, el predio¹⁷⁵², de Santiago el Mayor, convertido en patrón y legitimador de Mauregato, mientras que la de San Pedro era Roma. Con ello se enviaba un triple mensaje: a los monarcas Arnulfinos, a la sede pontificia y a la sede de Toledo, primacial de la Iglesia hispana. A Carlomagno se le advertía que sus conquistas en España, como la de Gerona en 785, tenían una dudosa legitimidad frente a la que representaba la nueva monarquía cristiana del Reino astur. Al pontífice Adriano I se le recordaba que la Iglesia de ese Reino astur estaba fuera del estricto territorio de la sede apostólica romana, aunque ciertamente se reconocía sin problema la primacía petrina, repitiendo el lenguaje que había desarrollado de una forma muy enérgica el primado de la Iglesia goda san Julián de Toledo.

¹⁷⁵⁰ BEAT. y HETER., *Epist. Ad Elipandum*, XIV (ed. PL, 96, col. 901).

¹⁷⁵¹ *Vid. supra* 472.

¹⁷⁵² Véase el sentido socioeconómico de este término en la legislación goda en GARCÍA MORENO, L. A., El término «sors» y relacionados en el «Liber Iudicum», 137-175.

EL ADOPCIONISMO, LA IGLESIA Y LA MONARQUÍA DEL REINO ASTUR

La primacial sede toledana, con la pluma de san Julián, dio una orgullosa lección de superioridad doctrinal, cultural en suma, a la sede petrina, con motivo de la ratificación solicitada por el pontífice romano, actuando de hecho como patriarca de las iglesias occidentales latinas, de la ortodoxia cristológica fijada definitivamente en el VI Concilio ecuménico, tercero Constantinopolitano del 680-681, que puso el punto final doctrinal al Monotelismo. Como es sabido la Iglesia del Reino godo procedió a la ratificación de las actas conciliares, cuando se las trasmitió la sede romana. Pero bajo la batuta muy personal de san Julián de Toledo, su primer primado, no desaprovechó la ocasión de puntualizar la doctrina ortodoxa del diofisismo y dioenergismo, desarrollándola a partir de la generalizada aceptación filosófica de que todo hombre se componía de cuerpo y de alma, también el Cristo. Por lo que era apropiado hablar de la existencia de tres *substantiae* en Jesucristo; sin menoscabo de afirmar que constituía una única persona, totalmente hombre y totalmente Dios. Una definición que causó un primer rechazo por el papa, y que provocó una respuesta radical de la Iglesia goda, liderada por Julián, en el llamado segundo Apologético, apabullando a la Santa Sede con una erudición teológica basada principalmente en la tradición patrística norteafricana e hispana. Aunque este terminaba con una indisimulada amenaza de cisma en caso de no ser aceptado, y llamando de forma muy directa *ignorantes* a sus oponentes, la sede petrina romana optó por la callada por respuesta, al menos por lo que se sabe¹⁷⁵³. Aunque sin duda guardaría en su memoria no escrita el desafío a su liderazgo espiritual.

¹⁷⁵³ Véase el final del segundo Apologético (ed. J. Vives, *Concilios visigóticos*, 464). Sobre la postura de Julián frente a Roma, que venía a poner los fundamentos de una posible autocefalia, véase GARCÍA MORENO, L. A., *Urbs cunctarum gentium victrix gothicis triumphis victa*. «Roma y el Reino visigodo», en *Settimane di studio del Centro Italiano di studi sull'Alto Medioevo*. XLIX. *Roma fra Oriente e Occidente*, I, Espoleto, 2002, 310-317; e *id.*, «Relaciones internacionales del Reino godo de Toledo en el siglo VII: de la Faída gótica a la obsesión bizantina», en *Settimane di studio del Centro Italiano di studi sull'Alto Medioevo*. LVIII. *Le relazioni internazionali nell'Alto Medioevo*, I, Espoleto, 2011, 550-555.

1. LA INTERVENCIÓN DE ROMA EN LA IGLESIA ANDALUSÍ Y EL EXPANSIONISMO CAROLINGIO

La venganza romana encontraría su oportunidad tres cuartos de siglo después. Por un lado la dominación musulmana necesariamente había minado la fuerte estructura unitaria de la antigua Iglesia goda, lo único que se había salvado del naufragio de la catástrofe del 711, aunque con indudables pérdidas y desgarrros¹⁷⁵⁴. El sometimiento del antiguo ducado goda de la Narbonense a Pipino el Breve entre el 751 y el 759 necesariamente supuso que su Iglesia rompiera cualquier lazo de sometimiento al primado de la sede toledana, algo que además no había aceptado sino a regañadientes¹⁷⁵⁵. Aunque carecemos de testimonios precisos de ese proceso es muy difícil no aceptar la hipótesis de don Ramon Abadal de que el nuevo dominio Arnulfino sobre lo que sería llamado el territorio o provincia de Gotia supuso cambios decisivos en su Iglesia, que se separó definitivamente de la hispana, desligándose del primado toledano y quedando unida a la Iglesia franca¹⁷⁵⁶. A impulsos del papado, pero sobre todo del nuevo poder regio, la Iglesia franca estaba inserta en un proceso de centralización jerárquica, que tuvo como primeras y principales víctimas a las antiguas iglesias metropolitanas, sustituidas por un número menor de obispos *vicem metropolitanorum* designados por el rey franco, y todos ellos supeditados a un arzobispo para toda la Iglesia franca, investido *de facto* con funciones de legado pontificio¹⁷⁵⁷. Uno de estos sería el de Narbona. Las aspiraciones de Carlomagno a extender su dominio al otro lado de los Pirineos, incluso por todo el valle del Ebro a partir del 777 también favorecía el desligar las iglesias episcopales de esas tierras de la dependencia disciplinar toledana, atrayéndolas a la nueva Iglesia franca, de un modo más efectivo tras la ocupación de Gerona en 785. En todo caso en una fecha tan temprana como la del 769 las iglesias de Gotia estaban ya plenamente integradas en la estructura jerárquica de la Iglesia franca, tal y como se testimonia en la noticia

¹⁷⁵⁴ Tal y como reconocería en la segunda mitad del siglo IX san Eulogio (*Mem. Sanc.*, I, 30; ed. J. Gil, *Corpus Scriptorum*, II, 392).

¹⁷⁵⁵ Ningún obispo de la Narbonense, y tampoco de la Tarraconense, asistió al Concilio XII de Toledo (681), en el que se estableció la primacía de Toledo; en el XIII (683) destaca también que solo dos obispos de la Narbonense asistieran, con la señalada ausencia de su metropolitano. Aunque sin particular acento en el terreno eclesial este alejamiento progresivo del ducado Narbonés del poder central de Toledo, tras la campaña militar de Wamba, lo ha señalado F. RIESS, *Narbonne and its territory in Late Antiquity*, Farnham, 2013, 217-219.

¹⁷⁵⁶ ABADAL, R., *La batalla del adopcionismo en la desintegración de la Iglesia visigoda*, Barcelona, 1939, 26 ss.

¹⁷⁵⁷ *Concilium Vernense* (11. 06. 755), 2 y 4 (ed. MGH *Capit.*, I, 33-34). En general véase el clásico L. HALPHEN, *Charlemagne et l'empire carolingien*, París, 1968², 53 ss. Véase también la nota siguiente.

conservada del concilio reunido en abril de ese año en la basílica romana y pontificia de Letrán en la biografía de Esteban III del *Liber Pontificalis*¹⁷⁵⁸.

Por su parte en la propia península hispana la autoridad del primado de Toledo se vería muy disminuida, falta del apoyo de los emires, por el largo periodo de sede vacante a causa de la huida de Sinderedo a Roma en el 711, y hasta posiblemente bien entrada la cuarta década del siglo¹⁷⁵⁹. Además Toledo mantuvo durante largos periodos una posición de rebeldía frente al gobierno central cordobés; y lo cierto es que el primer omeya andalusí no logró restablecer su control hasta el 767¹⁷⁶⁰. Indudablemente en esas circunstancias la homogeneidad disciplinar, y hasta dogmática, que había caracterizado a la Iglesia goda del siglo VII se vería resentida. Mientras que la estabilización momentánea del Toledo en manos del emir cordobés y la llegada a su sede episcopal hacia el 774 de una persona intelectualmente brillante y enraizada en la antigua nobleza goda de la ciudad, como Cixila, harían resurgir la idea de restablecer la primacía de la sede primada sobre el resto de iglesias hispanas. En esta auténtica encrucijada de intereses eclesiásticos –Toledo, la Iglesia franca y el papado– y políticos –reyes francos, el emir cordobés, y la nueva Monarquía astur– hay que situar el surgimiento y desarrollo de la cuestión Adopcionista, en la que también se inserta de una u otra manera el himno *O Dei verbum*, promocionado por Mauregato.

Cerca de medio siglo antes del surgimiento de la doctrina y disputa Adopcionista, una cuestión disciplinar menor documenta bien las fricciones que podían surgir entre la sede de Toledo y la de Roma, cada una buscando restablecer o establecer su predominio o influencia en otras iglesias andalusíes. La misma tiene que ver con el carácter judaizante u ortodoxo de comer sangre, de ganado ovino o de cerda, y la carne de cualquier animal muerto por afixia y sin desangrarlo previamente.

¹⁷⁵⁸ Ed. MGH *Concilia*, 2, 1, 75. Esteban III tenía mucho interés en contar con una representación compacta de la Iglesia franca, pues en él se debía condenar como antipapa a su predecesor Constantino II, violentamente expulsado y sustituido por él, además de la doctrina iconoclasta de Constantinopla. Bajo la dirección de Wilcario, obispo de Sens calificado de *archiepiscopus provinciae Galliarum*, asistieron 12 obispos de dicho territorio, titulares de sedes que habían sido antiguamente metropolitanas, y entre ellos Daniel de Narbona.

¹⁷⁵⁹ La conocida nómina de los obispos de Toledo contenida en un códice emilianense (ed. J. Gil, *Corpus scriptorum*, I, XVIII) coloca entre Sinderedo y el bien conocido Cixila, cuyo pontificado comenzaría hacia el 774, a otros dos obispos: Sunieredo y Concordio. Véase GONZÁLEZ, R., *San Ildefonso y otros obispos de la Iglesia visigótica y mozárabe de Toledo*, Toledo, 2018, 193 ss. Desde luego debe tenerse muy en cuenta que la Crónica Mozárabe del 754 no recuerda a ningún obispo toledano tras Sinderedo, mientras que sí lo hace en dos ocasiones del arcediano Evancio (sobre el cual véase *infra* 484 ss.). Aillet, C. [*Les Mozarabes. Christianisme, islamisation et arabisation en Péninsule Ibérique (IX^e-XI^e siècle)*], Madrid, 2010, 45 ss.] nota bien lo que supusieron estos hechos para el poder eclesiástico de Toledo, aunque señale que Elipando habría tratado de restablecerlo.

¹⁷⁶⁰ Vid. *supra* notas 1467 y 1468.

Es más que posible que en los archivos vaticanos se conservara la carta remitida a los obispos godos reunidos en concilio general en Toledo en enero del 638 por el papa Honorio, y que hoy solo se conoce por la dura respuesta remitida por estos bajo la dirección del obispo Braulio de Zaragoza¹⁷⁶¹. Esencialmente el Papa echaba en cara a los obispos hispanos el ser condescendientes con los judíos, muy especialmente con los conversos y criptojudíos, lo que no dejaba de ser un tanto paradójico visto el historial de la Iglesia y de la Monarquía godas frente a la cuestión judía¹⁷⁶². En los últimos decenios de vida de la Monarquía goda la legislación y la represión sobre las aljamas, y sobre los supuestos o reales criptojudíos, habían llegado a una dureza difícilmente superable, sin duda bajo la égida del primado Julián de Toledo, hijo de judeoconversos, y la creencia de que las aljamas norteafricanas estaban colaborando con el invasor musulmán; una política que habría continuado también en tiempos del rey Witiza, aunque con matizaciones regionales¹⁷⁶³. Indudablemente la conquista islámica habría supuesto, no tanto una política favorable a la minoría judía, como sobre todo la supresión de la legislación represora anterior y su igualdad con la mayoría cristiana¹⁷⁶⁴. Indudablemente estos hechos condujeron a las iglesias hispanas bajo dominio musulmán a una paradójica situación. Por un lado el nuevo florecimiento de las comunidades judías aumentaba el riesgo de contaminación religiosa, entre las dos comunidades que se consideraban a sí mismas el auténtico heredero del pueblo del Israel bíblico, y por otro lado a radicalizar las diferencias externas con los judíos. Esta última tendencia es posible que fuera especialmente virulenta en el caso de la iglesia toledana, orgullosa heredera de san Julián de Toledo. Ejemplo ilustre de ello sería la famosa carta enviada por Evancio († 737)¹⁷⁶⁵, arcediano y *de facto* obispo, a la iglesia

¹⁷⁶¹ Braul., *Epist.*, 21 (ed. L. Riesco, *Epistolario de San Braulio*, Sevilla 1975, 108-114; y antes en DAHN, F., *Die Könige der Germanen*, VI², Leipzig 1885, 641 ss.).

¹⁷⁶² Véase L. A. GARCÍA MORENO, *Los judíos de la España antigua. Del primer encuentro al primer repudio*, Madrid, 1993, 119 ss.; *id.*, *Urbs cunctarum gentium victrix*, 293 ss.

¹⁷⁶³ GARCÍA MORENO, L. A., *Los judíos de la España antigua*, 125 ss. y 159-167; *id.*, *España, 702-719*, 75 ss. y 305 ss.

¹⁷⁶⁴ Remito al clásico ASHTOR, E., *The Jews of Moslem Spain*, I, Filadelfia, 1973.

¹⁷⁶⁵ Acepto como segura la identificación del Evancio, autor de la carta a los zaragozanos, con el arcediano toledano cuyo prestigio y muerte anota el anónimo autor de la crónica del 754 hacia el 719 y 737 respectivamente (*Crónica Mozárabe*, 57 y 67, ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 359 y 369), tal y como ya propuso en su día el cardenal Aguirre (*Collectio maxima conciliorum omnium Hispaniae et novi orbis*, III, Roma, 1694, 87), al que siguió FLÓREZ, E. (*España sagrada*, V, 3.^a ed., Madrid, 1859, 323), SIMONET, F. J. (*Historia de los mozárabes de España*, 168 y nota 2), Colbert, E. P. [*The Martyrs of Córdoba (850-859): A Study of the Sources*, Washington, 1962, 52], Díaz y Díaz, M. C. (*Diccionario de Historia eclesiástica de España*, II, Madrid, 1972, 887) Gil, J. (*Corpus scriptorum muzarabiorum*, I, 1; *id.*, *Judíos y cristianos en España*, 25). Por el contrario Mabillon (*vid.* referencia en *PL*, 88, 718B) propuso identificar este Evancio con un personaje de igual nombre citado en la «Vida de S. Sigolena» como abad en Toclar, cerca de Albi; identificación seguida en último lugar por Mathisen, R. («The "Second Council of Arles" and the Spirit of Compilation and Codification in Late Roman Gaul», *Journal of Early Christian Studies*, 5, 1997, 523). Sin embargo la base prin-

de Zaragoza, en contra de ciertos hábitos dietéticos de algunos cristianos de la región de Zaragoza. Consistían estos en negarse a comer sangre de cerdo o cordero, así como también la carne de cualquier animal que hubiera muerto por asfixia. Basaban tal negativa en la lectura literal de un conocido paso de los «Hechos de los apóstoles», donde se describen los usos alimenticios de la pentecostiana comunidad de Jerusalén¹⁷⁶⁶. Evancio responde rechazando de manera radical tal costumbre. Según él era propia de gentes carentes de toda cultura religiosa, e ignorantes de la gran producción patrística con comentarios a los textos sagrados; de gentes que interpretaban estos de forma literal, tal como hacían los judíos, ignorando el «Espíritu vivificante» que había encarnado el mensaje del Cristo; de personas que asumían unos tabúes dietéticos que bien podían parecerse a los de los judíos, cuando era manifiesto que en lo demás esos cristianos zaragozanos no se comportaban como seguidores de Moisés sino del verdadero Mesías¹⁷⁶⁷. Curiosamente por esas mismas fechas, en el 731 concretamente, el papa Gregorio III (731-741) había considerado un pecado el comer tales viandas¹⁷⁶⁸. Ante la falta de una referencia explícita no es posible saber si el titular de la sede petrina quería censurar a Evancio y a la iglesia primada de Toledo de forma más o menos directa. Pero sin duda este sí que sería bastante explícitamente el propósito varios decenios después del papa Adriano I (772-795) cuando hacia el 785 escribió su famosa carta a los obispos de España exponiendo los errores dogmáticos y disciplinares del obispo primado Elipando y sus seguidores en la Iglesia hispana. Con fina ironía Evancio había apoyado su afirmación de la ignorancia de esos zaragozanos (*necdum eruditos*) con un montón de citas neotestamentarias y patrísticas, y exortándoles a leer a San Agustín¹⁷⁶⁹ y San Jerónimo. Mientras que con el simple

cipal para una tal identificación sería el que Evancio sea designado abad en la copia de su carta en el *Codex Sangallensis* 190; cosa que carece de valor; pues la más importante tradición manuscrita hispana de la carta, utilizada por Gil en su última edición, le titula siempre arcediano. Para mayor seguridad se podría señalar el hecho de que el papa Adriano critique precisamente lo que que en la carta se dice –aunque ni la cita ni tampoco a Evancio– como una nefanda afirmación de hombres de iglesia hispanos (MGH. *Epist.*, III, Berlín, 1892, 641 ss.).

¹⁷⁶⁶ *Act. Apost.*, 15, 19.

¹⁷⁶⁷ Evant. (ed. J. Gil, *Corpus scriptorum muzarabicorum*, I, 2-5).

¹⁷⁶⁸ Gregor. III, *Iudicia*, ed. Mansi, *Sacrorum conciliorum nova et amplissima collectio*, XII, c. 295 A.

¹⁷⁶⁹ *Legant et maxime sancti Augustini contra Faustum Manicheum* (Evant. ed. J. Gil, *Corpus scriptorum muzarabicorum*, I, 5). La famosa anécdota de la visión nocturna del monje zaragozano Tajón en la biblioteca lateranense, transmitida tanto aisladamente como por la Crónica Mozárabe del 754, viene a mostrar cómo en ambientes clericales hispanos de la segunda mitad del siglo VII veían en el gran africano los fundamentos de su ortodoxia doctrinal más que en unos papas que incluso descuidaban su propio patrimonio patrístico, y cuyo principal mérito era la de residir en la ciudad de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo (GARCÍA MORENO, L. A., *Urbs cunctarum gentium victrix*, 299 ss.). Muy concluyente es también que Julián de Toledo en su llamado Segundo Apologético invoque fundamentalmente la autoridad de san Agustín frente a la santa Sede (VIVES, J., *Concilios visigóticos*, 461: ... *iudicem iam ergo Augustinus, si complacet advocemos et quam partem contra haereticos munitiorem esse pronuntiet audiamus*). En su análisis de la disputa

argumento de su autoridad apostólica, sin dar ni ofrecer ni una sola cita escriturística o patristica, el papa Adriano consideraba que lo que era propio de gentes faltas de toda erudición era la defensa de comer sangre de ovinos o cerdos, o carne de animal afixiado¹⁷⁷⁰. Pero en esa epístola papal ya se trataban otros supuestos errores de la Iglesia hispana sobre los que la Santa Sede quería intervenir de manera muy directa; y algunos afectaban de lleno a temas dogmáticos del Cristianismo, como era la cuestión trinitaria y la cristología.

No es este el lugar más apropiado para tratar del Adopcionismo y de todo lo que éste supuso de desgarró dentro de la Iglesia hispana y de desconfianza hacia ésta, principalmente hacia sus obispos, por parte de la Iglesia carolingia, que incluía muy especialmente al papa romano Adriano I. Ni mucho menos puedo examinar aquí las indudables interferencias que un problema en origen dogmático, y hasta disciplinar en el seno de la Iglesia hispana, tuvo con la realidad política del conflicto de influencia sobre la cristiandad mozárabe entre el poder islámico peninsular y Carlomagno¹⁷⁷¹. Sin embargo sí que conviene señalar algunos hechos que permiten situar muy bien el episodio en el contexto del reinado de Mauregato, y su dialéctica de legitimidad y autonomía religiosa frente a Carlomagno, Roma, y Toledo¹⁷⁷²; igual que en el plano más político lo había he-

doctrinal del Adopcionismo John Cavadini, C. (*The Later Christology of the West. Adoptionism in Spain and Gaul, 785-820*, Filadelfia, 1993, 104 y 206 ss.) ha indicado los lazos que unían la reflexión teológica de Elipando con las tradiciones vinculadas al Occidente latino, y muy en especial al África septentrional y a san Agustín, mientras que las de sus oponentes eran más viejunas y se basaban fundamentalmente en la exégesis de los textos escriturarios hechas en Oriente en el siglo v en la disputa entre Nestorianismo y Monofisismo.

¹⁷⁷⁰ Reproduzco el texto pontificio para que no quepa duda de que se ha escrito a la vista de la anterior carta de Evancio: *qui, non ederit pecodum aut suillum sanguinem et suffocatum, rudis estat ut ineruditus nos quidem, apostolica precepta inbuti atque eruditi, confirmantes predicamus, quod, si quis pecodum aut suillum sanguinem ver suffocatum manducaverit, non solum totius et eruditionis alienus...* (MGH *Epist.*, III, 641-642); claramente se ve que la vieja acusación toledana de falta de erudición era lo que más dolía a la sede petrina. Que se trataba de una obsesión del papa Adriano y de la curia pontificia se demuestra por la repetición literal de este párrafo que se hace en la carta remitida a su enviado Egila, nombrado obispo para erradicar los errores hispánicos (epístola 96 del mismo Códice Carolino, ed. MGH *Epist.*, III, 646).

¹⁷⁷¹ Sobre el Adopcionismo sigue siendo básico ABADAL, R., *La batalla del adopcionismo* (ahora también en id., *Catalunya carolingia*, I, 93-181); por el contrario es en demasía apologético RIVERA RECIO, J. F., *El Adopcionismo en España (s. VIII)*, Toledo, 1980; son útiles W. HEIL, *Alkuinstudien I.*, Düsseldorf, 1970; RIU, M., «Revisión del problema adopcionista en la diócesis de Urgel», *Anuario de Estudios Medievales*, I, 1964, 77-96; id., en FLICHE y MARTIN, *Historia de la Iglesia*, VI, Valencia, 1975, 519-535; CAVADINI, J. C., *The Later Christology of the West*; interesante por su intento de descubrir la persona de Elipando tras la polémica, aunque en el fondo excesivamente tradicional en su visión del interés de aproximar la cristología cristiana, al menos verbalmente, al Islam, es el trabajo de GONZÁLEZ, R., *San Ildefonso y otros obispos*, 449-489. Para nuestro propósito es indiferente que el autor original de la herejía fuera Elipando (Abadal) o Felix de Urgel (Riu).

¹⁷⁷² Inteligentemente Rucquoi, A. (*Adversus Elipandum*. El reino de Oviedo y el culto a Santiago, *Ad Limina*, 8, 2017, 24 ss. sitúa en ese triple contexto los orígenes del culto a Santiago y la querrela de Beato con Elipando.

cho de su proclamación y más que probable unción regias. Importa también distinguir entre el fondo dogmático, doctrinal, del Adopcionismo y sus implicaciones de disciplina eclesial y política entre sus diversos actores, que no son otros que los siguientes: el papado, Carlomagno, diversos sectores de la Iglesia hispana, tanto de la sometida al dominio islámico como la «libre», astur o carolingia, y la reciente Monarquía astur de Mauregato. Y finalmente, pero no menos, los «egos» de Elipando, Beato y Alcuino de York, principalmente.

La antes mencionada carta de Adriano a los obispos de España, aunque la primera en el orden registral del Códice Carolino es la tercera en el tiempo de las allí copiadas, se refiere a la intervención del papa Adriano I, en asuntos disciplinarios y finalmente dogmáticos. Desgraciadamente, y a diferencia de otras epístolas allí conservadas, ninguna ofrece una datación exacta. La última, la dirigida a los obispos de España, no puede ser anterior al 785, y con mayor probabilidad ya del siguiente; una vez que el Adopcionismo hubiera tomado carta de naturaleza en la Iglesia hispana, incluso en el marginal reino¹⁷⁷³ astur. Por lo que las otras dos, que son anteriores, hay que datarlas como muy tarde en el 782 para la más antigua, teniendo en cuenta el tiempo exigido para las comunicaciones entre Roma y al-Andalus, y que entre la primera (§ 96) y la última (§ 97) cartas, existió otra de la que no se ha conservado copia¹⁷⁷⁴.

Por el contenido de estas epístolas se sabe que hacia el 780 todavía no había llegado a la sede petrina noticia alguna de la supuesta gran desviación dogmática cristológica que se conoce como Adopcionismo. Pero sin embargo el papa Adriano I había decidido intervenir directamente para poner orden en cuestiones disciplinarias de las iglesias hispanas, que preventivamente se consideraban surgidas de la cotidiana convivencia con judíos y musulmanes (paganos). A tal fin el papa dio permiso y autorizó al arzobispo Wilcario de la Iglesia franca para que consagrara obispo, aunque sin sede determinada, a un tal Egila, con el fin de que procediera a predicar la santa ortodoxia de la Iglesia católica en las iglesias hispanas¹⁷⁷⁵. En su primera carta a Egila, ya en su misión en tierras andalusíes, Adriano I tiene un especial interés en expresar que aquella se basaba en el derecho que tenía la sede petrina, por el principado apostólico, para velar por la fe de toda la grey cristiana.

¹⁷⁷³ Pues en ella (§ 95, ed. MGH *Epist.*, III, 637) el pontífice romano señala cómo los dos principales impulsores de la herejía a Elipando, y a Ascárico, que posiblemente era el obispo de Lugo ejerciendo funciones de metropolitano de Braga; o, al menos, su iglesia formaba parte del reino astur (*vid. infra* 497)

¹⁷⁷⁴ Esta cronología ya la estableció en su momento el padre Flórez, y la siguió ABADAL, R., *La batalla del adopcionismo*, 40.

¹⁷⁷⁵ *Codex Carol.*, 96 (ed. MGH *Epist.*, III, 644): ... *frater noster Wilcharius, archiepiscopus provinciae Galliarum, –cui et licentiam dedimus de vestris ordinationibus atque auctoritatem: dirigere vos (Egila) pro orthodoxae sanctaeque catholice ecclesiae predicatione in partibus Spaniensi provinciae– pro vobis nobis insinuante*. Relato que se debe completar, y matizar, con lo que el propio papa dirá después en § 95 (ed. MGH *Epist.*, III, 637).

De modo que Wilcario tan solo se habría limitado a aconsejarle que para esa concreta misión se enviara a Egila, permitiéndosele ordenarle obispo. Bien es verdad que, una vez fracasada la misión de Egila de la manera más estruendosa imaginable, Adriano I quisiera hacer saber a los obispos hispanos que había sido Wilcario el auténtico autor de enviar a Egila; y que lamentablemente no había tomado las suficientes garantías de la idoneidad del enviado¹⁷⁷⁶. Por lo cual resulta oportuno dilucidar y jerarquizar a los responsables de la misión de Egila a la Iglesia hispana. En definitiva, si habrían sido la Iglesia franca, y en definitiva la Monarquía Arnulfina la auténtica impulsora de la intervención en la Iglesia hispana, extendiendo a la península lo que ya se había hecho en el antiguo ducado godo de la Narbonense; y para ello Adriano I no habría sido nada más que el factor legitimador de toda una operación que en el fondo era política, preparatoria de la extensión de la dominación de Carlomagno a tierras hispanas¹⁷⁷⁷.

En el caso de que esta última necesariamente tuviera que contentarse con unas dimensiones bastantes más modestas a lo inicialmente previsto, tras el fracaso de Roncesvalles del 778, como mínimo debiera suponer que la Monarquía franca carolingia, bajo la legitimación de defensora del principado de la sede petrina sobre todas las iglesias latinas, se convirtiera en algo así como protectora de las iglesias y cristiandades peninsulares sometidas al poder islámico¹⁷⁷⁸. La prueba de que esto era así la ofrecería el propio Elipando, una vez iniciado el conflicto adopcionista, al enviar sendas cartas a los obispos de la Iglesia franca, en nombre de la Iglesia hispana, y a Carlomagno en el suyo propio. Sin embargo Elipando no enviaría carta alguna, ni a título personal ni en representación de las

¹⁷⁷⁶ *Codex Carol.*, 95 (ed. MGH *Epist.*, III, 637).

¹⁷⁷⁷ No debo ignorar que esta interpretación, más en clave política carolingia que en otra dogmática y exclusivamente eclesiástica de la sede petrina, fue ya asumida por el primer gran estudio moderno de la crisis adopcionista, Abadal, R. (*La batalla del adopcionismo*, 38 ss.), cuya reconstrucción de los hechos previos al concreto estallido de la crisis, con la disputa entre Elipando y Beato, pienso se puede aceptar en grandísima medida. En su monografía Cavadini, J. C. [*The Later Christology of the West*, 14 y 139 ss. (nota 42)], se hace esta pregunta y reconoce que la tesis más interesante es la de Abadal, que en su opinión no se debería rechazar de entrada como se ha solido hacer. En su más reciente trabajo A. Rucquoi (*Adversus Elipandum*, 26-28) también asume esta perspectiva, aunque no llegue nunca a citar al gran historiador catalán, uniéndose así a una tendencia de las generaciones más jóvenes de aparentemente ignorar toda la tradición académica de más de veinte años de antigüedad.

¹⁷⁷⁸ Esos objetivos, que iban más allá del limitado territorio controlado por los Carolingios en la península, todavía subsistían a la espera de una nueva oportunidad político-militar en una fecha tan avanzada como el 830, cuando Luis el Piadoso remitió una carta (ed. MGH *Epist. Kar. aev.*, III, 115-116) a todos los *primates* y al *populus* de Mérida ofreciéndoles su ayuda militar contra las exacciones fiscales de los emires cordobeses, y proponiéndoles que si se declarasen súbditos de él, una exención fiscal completa y el respeto a la ley que quisieran tener; algo que recuerda muchísimo a la oferta hecha a varios condes de Septimania por Pipino el Breve unos setenta y cinco años antes. Sin duda era la fiscalidad la causa principal del descontento de esos emeritenses (E. MANZANO, *Conquistadores, emires*, 327 ss.).

iglesias hispanas, al papa. Omisión claramente despreciativa pero indicadora de que veía a este último como un mero títere del rey franco, y tal vez también de que estimaba que su autoridad apostólica petrina era también compartida por la Iglesia hispana¹⁷⁷⁹.

La reconstrucción de la misión de Egila en la cristiandad andalusí no es tarea fácil, pues solo contamos con documentos que la critican, como son las epístolas conservadas de Adriano I, que antes mencioné, y del toledano Elipando¹⁷⁸⁰. Sin embargo algunas cosas sí interesan para nuestro relato. En primer lugar es evidente que esa cristiandad estaba sufriendo mucho de la falta de comunicación intereclesial que la situación política del Emirato promovía. En especial la rebelión durante mucho tiempo de Toledo dificultaba tanto la comunión de la cristiandad bética con la del valle del Ebro, como la labor de coordinación y jerarquía que en otro tiempo había desempeñado la mitra toledana, carente de titular legítimo durante demasiados años, tal y como ya se ha dicho. Evidentemente en esas condiciones la falta de un concilio general de la Iglesia hispana afectaría sobre todo a la uniformidad de disciplina y usos eclesiásticos, que había sido una de las obsesiones de los grandes concilios toledanos del siglo VII. La antes mencionada intervención del arcediano Evancio en algunos usos disciplinares de la iglesia de Zaragoza demuestra tanto esos problemas como los esfuerzos de la sede primada por mantener sus derechos. En principio esas dificultades afectaron a cuestiones disciplinares, no por eso de menor enjundia e incidencia en la vida de las comunidades cristianas. Una carta, fragmentariamente conservada, enviada por un tal Pedro al obispo Félix de Córdoba hacia el 764 permite saber los problemas que planteaba a bastantes obispos andalusíes la cuestión de la observancia o no del ayuno hebreo del Yom Kipur, o del décimo día del mes séptimo (Tishrei), la máxima festividad judía; todo ello en un contexto de judealización de la vida cristiana por el contacto cotidiano con las aljamas¹⁷⁸¹. Precisamente en la instrucción dada a Egila por el papa Adriano I se le recuerda que debe enmendar tres desórdenes de la disciplina, e incluso del dogma, de las iglesias hispanas, en su mayor parte relacionados por el trato cotidiano con judíos y musulmanes (no bautizados): el cálculo de la fecha correcta de la Pascua, el no abstenerse de comer

¹⁷⁷⁹ Tal y como había afirmado unos años antes contra Migecio, del que se hablará seguidamente: Elip., *Epist.*, I, 12 (ed. J. Gil, *Corpus Scriptorum Muzarabicorum*, I, 77).

¹⁷⁸⁰ Fundamentalmente Elipando., *Epist.*, (ed. J. Gil, *Corpus scriptorum muzarabicorum*, I, 68-78).

¹⁷⁸¹ El texto conservado en un códice de Silos del siglo XI, puede consultarse en Gil, J., *Corpus Scriptorum Muzarabicorum*, I, 55-57; fue descubierto y editado por vez primera por el beneditino Morin, G. («Un évêque de Cordoue inconnu et deux opuscules inédits de l'an 764», *Revue Bénédictine*, 15, 1898, 289-295). La fecha es muy segura, pues aparece en el texto todavía más fragmentario de una posible carta del dicho Félix, copiada a continuación (ed. J. Gil, *ibidem*, I, 58), en que se trata de la posible coincidencia de fiestas judías y cristianas, a partir de glosar que en ese año del 764 habían venido a coincidir la conmemoración de la última Cena con la Pascua hebrea, el inicio de su año, según el cómputo egipcio, y su antiguo Jubileo.

sangre o carne de ovino y cerdo muerto por afixia, pelagianismo en la doctrina de la predestinación, y el mezclarse en fiestas y banquetes, la convivencia diaria en general, con judíos y musulmanes¹⁷⁸².

Indudablemente ni al primado Elipando ni a la inmensa mayoría de los obispos andalusíes pudo sentar nada bien este intento de la Iglesia carolingia de intervenir en la mozárabe en base a la primacía romana, concretada en la autorización para el envío en el 780 del obispo sin sede Egila, con su ayudante el presbítero Juan, con el fin de inspeccionar y corregir desviaciones disciplinares y de costumbres en la cristiandad mozárabe, algunas de las cuales afectaba muy directamente a la autoridad episcopal, como era la fecha de la Pascua¹⁷⁸³. Y todo indica que Egila y Juan se toparon con un terrible vacío episcopal en su misión en el sur.

No se conoce el origen de Egila ni de su compañero. Dado su nombre, de un aroma indudablemente gótico, es probable que Egila fuera goda; ahora bien, el que fuera una elección personal del arzobispo Wilcario de Sens hace más probable que su origen estuviera en Gotia, de la clerecía de alguna de cuyas iglesias procedería¹⁷⁸⁴. Si esta hipótesis estuviera en lo cierto no cabe duda que coadyuvaría a que en las iglesias andalusíes se le viera con cierta desconfianza, especialmente en los medios clericales más vinculados con la tradición de San Julián de Toledo, que había forjado juicios muy severos sobre la deslealtad de la Narbonense hacia el Reino goda; tal vez correspondidos por parte del episcopado septimano con sus reticencias a aceptar la primacía eclesial de Toledo¹⁷⁸⁵. Además de extranjero —o, casi peor, goda septimano y súbdito del rey franco— Egila era obispo, pero carecía de sede, lo que hacía recaer sobre él las sospechas de herejía para este tipo de obispos errantes o sin sede bien establecida¹⁷⁸⁶. En estas circunstancias, un Egila que esgrimiría su legitimidad como enviado del papa acabó uniéndose a un tal Migecio, aparentemente un personaje extravagante que tam-

¹⁷⁸² *Codex Carol.*, 96 (ed. MGH *Epist.*, III, 644-647).

¹⁷⁸³ Véase, entre otros, GIL, J., *Judíos y Cristianos*, 22-24; I. DE LAS CAGIGAS, *Los Mozárabes*, I, Madrid, 1947, 166 ss.

¹⁷⁸⁴ El antropónimo Egila se encuentra bien testimoniado en la prosopografía goda (GARCÍA MORENO, L. A., *Prosopografía*, 235), mientras que está ausente en la onomástica conocida, civil y eclesiástica, de la Francia merovingia (consultados: H. EBLIG, *Prosopographie der Amtsträger des Merowingerreiches*, Munich, 1974, y M. HEINZELMANN, *Bischofsherrschaft in Gallien. Zur Kontinuität römischer Führungsschichten vom 4. Bis zum 7. Jahrhundert. Soziale, prosopographische und bildungsgeschichtliche Aspekte*, Munich, 1976).

¹⁷⁸⁵ Cierto es que las durísimas invectivas de Julián se explican en el contexto de la rebelión del duque Paulo y la victoria del rey Wamba (TEILLET, S., *Des goths a la nation gothique*, 632-635); y véase *supra* nota 1755.

¹⁷⁸⁶ Las iglesias béticas sin duda tendrían muy presente el caso del innominado obispo sirio monofisita convertido por san Isidoro en el concilio II de Sevilla (ed. J. Vives, *Concilios visigóticos*, 171); y más recientemente las condenas del Concilio XII de Toledo (ed. G. Martínez Díez y F. Rodríguez, *La Colección canónica Hispana*, VI, Madrid, 2002, 160-167) a ordenar obispos para lugares donde no había existido tradición episcopal.

bién apelaba a la exclusiva autoridad de la sede petrina para legitimar su posición frente a los obispos andalusíes, a los que también tachaba de impuros por compartir comida con los que no eran cristianos¹⁷⁸⁷.

Resulta sin duda problemático reconstruir con fidelidad la verdadera postura doctrinal de Migecio. Pues todo lo que de ella se nos ha transmitido ha sido a través de Elipando, su máximo debelador, que le atribuye las más peregrinas y heréticas posiciones dogmáticas¹⁷⁸⁸. Migecio encabeza un movimiento religioso, con una cristología que se acercaba al Nestorianismo, y en la que él buscaba mantener una posición y legitimidad carismática, de carácter bastante escatológico, de base populista y muy al margen de la jerarquía episcopal mozárabe¹⁷⁸⁹. Otra característica, según Elipando, de Migecio habría sido su no sujeción a una jurisdicción episcopal¹⁷⁹⁰. Pero para el crecimiento de su particular iglesia y enfrentamiento con el episcopado andalusí, le venía muy bien contar con una posición firme en esa misma estructura eclesiástica. A tal fin su alianza con Egila sería crucial. Pues este era un obispo cuya ordenación no podía ser objetable, al haber sido hecho por orden y delegación del papa Adriano, lo que demostraría con unas indubitables *litterae* pontificias. Sin embargo sí tiene todos los visos de ser fidedigna la noticia de que Migecio afirmaba con rotundidad que la potestad que Dios otorgó a su Iglesia solo residía en Roma, en el Pontífice romano, pues nada ganaba Elipando con echar esto en cara a su contrincante¹⁷⁹¹. Concitador sin

¹⁷⁸⁷ Elip., *Epist.*, I, 11-12 (ed. J. Gil, *Corpus Scriptorum Muzarabiorum*, I, 76-78). Migecio no solo resultaría extravagante en al-Andalus por las doctrinas trinitaria y cristológica que defendía, sino también probablemente por su mismo origen extranjero. El antropónimo *Migetius* sin duda es una variante ortográfica de *Migethius*, un nombre griego que no solo no se atestigua en la península en época goda sino tampoco en toda la epigrafía conocida de tiempos romanos. Tal vez su nombre fuera mucho más común en el Oriente helénico que en el Occidente latino, donde en época tardía solo se atestigua en Italia y en África. Migetius sería así un clérigo más, probablemente africano o incluso sirio, venido a España en tiempos musulmanes; como los famosos palestino Jorge y africano Serviodeo a mediados del siglo IX, sería también portador de una postura mucho más rigorista y combativa frente al trato con los musulmanes y de expectativas escatológicas de pronta ejecución (GARCÍA MORENO, L. A., *Monjes y profecías cristianas*, 91-100). El que su cristología fuera cercana al Nestorianismo, como se dirá seguidamente, también apoya el que tuviera un origen sirio.

¹⁷⁸⁸ Migecio ha sido un personaje al que probablemente no se le haya prestado suficiente atención desde los tiempos de SIMONET, F. J., *Historia de los Mozárabes*, 264 ss. Hasta donde a mí me alcanza quien más le ha estudiado, y con cuyos juicios soy concordante, es CAVADINI, J. C., *The Later Christology of the West*, 10-23.

¹⁷⁸⁹ Migecio, al decir de Elipando, habría anunciado su propia resurrección y nombrado doce apóstoles (Elip., *Epist.*, IV, 5; ed. J. Gil, *Corpus Scriptorum Muzarabiorum*, I, 92; PL, 101, 1330CD). Sin duda la creencia en un apocalipsis inmediato era creída firmemente por Beato [*ibidem*]; cf. J. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Beato de Liébana y los terrores del año 800, en *Milenarismos y milenaristas en la Europa Medieval (IX Semana de Estudios Medievales. Nájera)*, Logroño, 1999, 93-100].

¹⁷⁹⁰ En lo que el primado toledano equipararía a su contrincante astur, Beato de Liébana, que sin ser obispo habría ordenado al abad Rufino (Elip., *Epist.*, IV, 5; ed. J. Gil, *Corpus Scriptorum Muzarabiorum*, 92).

¹⁷⁹¹ Elip., *Epist.*, I, 12-13 (ed. J. Gil, *Corpus Scriptorum Muzarabiorum*, I, 77-78).

duda por todo ello de la sospecha, sino de la animosidad, de dicho episcopado nada extraña que se hiciera amigo del enviado papal, que también suscitaba esas mismas animosidades. Sería precisamente en una demostración de fuerza como Migecio conseguiría la elección de Egila como obispo en una diócesis meridional, que se ha solido identificar con la de Granada (*Iliberris*)¹⁷⁹². Titular de una sede y con las pruebas de la legación pontificia sin duda sería ahora Egila el que figurase como el máximo jefe jerárquico del movimiento, mientras Migecio se quedaría en un papel más de predicador y líder carismático. La prueba de ello estaría si identificáramos a este Egila obispo con el Agila mencionado como la fuente de su legítima sucesión episcopal por el grupo de herejes condenados por el concilio de Córdoba del 839, que vivaqueaban en el territorio de Aguilar de la Frontera (Epagro) y, tal vez, también de Guadix¹⁷⁹³.

¹⁷⁹² Aunque la verdad es que desde el padre Flórez tal identificación simplemente se ha basado en la presencia de un Egila y de otro Agila en la lista de obispos iliberritanos del código de El Escorial d I. i. f. 360v (ed. J. Gil, *Corpus Scriptorum Muzarabiorum*, I, XVIII) en lugar posible, especialmente el segundo, Agila, al ser el noveno, y el quinto Egila, tras el último testimoniado por subscribir las actas del concilio XVI de Toledo (a. 693). Evidentemente son excesivas las incógnitas existentes para tal inducción; 1) no sabemos en qué fecha se terminaba la lista iliberritana, que contiene bastantes más nombres que las de Toledo y Sevilla para después del 711, la primera (9) y la segunda para después del 693 (11), pues la iliberritana (28); 2) la fecha final de la lista solo se fija para Toledo, en el 956. Evidentemente entre los 9 de Toledo y los 11 de Sevilla existe cierta coherencia, pero los 28 de Granada rompen cualquier posible comparación en la secuencia, salvo que se considere que el copista copio por 2 veces algunos nombres (Samuel, Gervasio, Recaredo, Manila, Sennaion y Nefridio), rebajando así los 28 a 22, que siguen siendo excesivos comparativamente, con una media de 12 años por pontificado suponiendo que la lista terminaba también en el 956 como la toledana; y 3) es evidente que dichas listas episcopales muestran excesivas deficiencias para ser tomadas como prueba contundente a este respecto (así la nómina hispalense no menciona al obispo Juan que por las actas del concilio de Córdoba del 839 sabemos que presidía dicha sede, el toledano Wistremiro allí mencionado solo es seguido por otros dos, habiendo muerto el segundo en 956, lo que supondría un pontificado para cada uno de estos de medio siglo, toda una barbaridad, y por su parte el prelado iliberritano allí mencionado, Nefridio, estaría separado por 11 obispos de Egila y por siete de Agila, lo que en ambos casos supondría cortísima duración para obispos separados entre sí por solo poco más de medio siglo, salvo que se piense que la lista iliberritana refleje un cisma en su sede con dos obispos al tiempo durante casi ese tiempo). Sí es cierto que el territorio granadino parecía apropiado para predicar de tipo escatológico algo menos de un siglo después, cuando arribó y predicó allí el monje norteafricano Serviodeo (Eulog., *Mem.*, II, 13, 1; ed. Gil, J., *Corpus Scriptorum Muzarabiorum*, II, 432). Y también es cierto que en esa Andalucía oriental se fijaron las sedes de los famosos Varones Apostólicos, cuya leyenda de una u otra forma hay que ligar a estos problemas que aquejaron a la Iglesia mozárabe en el último tercio del siglo VIII; y es también curioso que los supervivientes de ese movimiento herético vivaqueasen por la diócesis de Guadix unos cincuenta años después (*vid. infra*, en la siguiente nota). En todo caso, desconociendo los episcopologios de tantas sedes es siempre complejo hacer afirmaciones tajantes.

¹⁷⁹³ *Conc. Cord.* a. 839, 6 (ed. J. Gil, *Corpus Scriptorum Muzarabiorum*, I, 139): *qui* (los herejes) *nec eos esse credimus ordinatos iuxta canonicis sententiis, qui ut aiunt ab Agilanem Ementie solus solum ordinare episcopum, quod nil (in?) nulla repperitur doctrina*. Nuestro sabio amigo académico Juan Gil sí que parece asumir esa identificación (*ibidem*, II, 715). Evidentemente algunas de las características de esa iglesia herética epagrense, bajo la dirección de un pseudo-obispo de

Indudablemente la Iglesia de Egila y Migecio debió constituirse en un peligro para la jerarquía episcopal andalusí, especialmente en la Bética, de modo que obligó a las máximas autoridades de esta, al metropolitano de Sevilla y al primado de Toledo, a actuar con rapidez y energía. La tradición eclesiástica exigía que los retos de este tipo, en lo que se veía involucrado un obispo, se solucionaran mediante un concilio, como mínimo provincial¹⁷⁹⁴. Y esto fue lo que se hizo en este caso. Dado que Egila era obispo, casi con toda seguridad de una sede de la Bética, era obligado que fuera un concilio de esta provincia eclesiástica quien le examinara y anatematizara, al menos en primera instancia. Y esto es lo que con seguridad se hizo en un concilio tenido en Sevilla, asiento de la sede metropolitana provincial. Pero también es muy posible que se procediera a su condena en un concilio general celebrado en Toledo, dada la gravedad del caso, y muy en especial atendiendo a la legitimidad derivada de la sede apostólica de Roma que reclamaba Egila y sus seguidores, lo que inquietaría mucho al primado Elipando¹⁷⁹⁵. Sin duda el intervalo de paz que

nombre Cunierico (*ibidem*, 1 y 8), encajan como un guante con las conocidas de la iglesia de Egila-Migecio: 1) su legitimidad se basa en la de la sede petrina romana, de donde fueron enviados sus fundadores (*ibidem*, 1), y por la que a su manera había sido ordenado su fundador (Agila) (*ibidem*, 6); 2) se abstienen de participar en la comida con los paganos (musulmanes), cuyas viandas consideran impuras; 3) ayunan desde el día anterior a la Natividad del Señor (*ibidem*, 2); 4) además reniegan del culto a las reliquias (*ibidem*, 4); 5) distinto ritual en el bautismo y en la eucaristía, con aspectos muy carismáticos (*ibidem*, 5 y 6); 6) posturas semipelagianas (casianistas) sobre la predestinación (*ibidem*, 1 y 2). Junto con en ese momento principal foco en Aguilar de la Frontera también existía otro en la diócesis de Guadix, tal y como comunicó al concilio su obispo Quirico (*ibidem*, 1). El apelativo de Agila (*episcopus*) *ementie* creo debe entenderse no como la mención de una supuesta sede, indudablemente en una lectura corrupta, sino como un *hapax* a partir del conocido verbo *ementior*, y con el significado de «mentira»; es decir, «Agila, el obispo de la mentira»; por ello es una fantasía, tal vez ofuscado por la mayúscula inicial puesta por el editor del texto, la propuesta de Collins, R. (*La conquista*, 194) de ver en *ementie* una lectura corrupta por *Emerite*. No merece mayor comentario el despiste de Isla, A. (El Adopcionismo y las evoluciones religiosas y políticas en el Reino astur, *Hispania*, 57, 1998, 975 nota 9) al pensar que este Agila fue condenado por hereje en el sínodo cordobés del 839, pues lo que dice el texto es que Agila era el *auctor* de esa herejía cuyo jefe en ese momento era Cunierico ¡ay esos latines!

¹⁷⁹⁴ La colección canónica llamada «Hispana», obra de referencia para la Iglesia hispana de la época –de la que sigue existiendo una única edición completa, la del bibliotecario regio Francisco A. González Oña de 1808–, incluía las actas del llamado segundo concilio de Sevilla del 619, en el que bajo la batuta de san Isidoro se debatió y condenó a un obispo monofisita oriental.

¹⁷⁹⁵ El testimonio clave es Elip., *Epist.*, III (ed. J. Gil, *Corpus Scriptorum Muzarabicorum*, I, 81): *ut quod ego et ceteri fratres mei in Ispalitanis tanto tempore diiudicauimus et Deo auxiliante tam in festis Pascualium quam in ceteris erroribus Migetianorum heresem emendauimus*. Tradicionalmente se ha deducido de aquí que hubo un único sínodo, y celebrado en Sevilla [ABADAL, R., *La batalla*, 50; y con alguna duda CAVADINI, J. C., *The Later Christology of the West*, 12 y 137, aunque la verdad es que no se entiende bien lo que quiere decir el autor en su nota 23; sinceramente pienso que el gran Simonet, F. J. (*Historia de los mozárabes*, 264) desbarró al pensar que ese pasaje testimoniaría que Migecio era natural de Sevilla]. Desgraciadamente esta carta de Elipando solo se ha transmitido inserta en el «Apologético» de Beato y Eterio, del que hay un único manuscrito (GIL, J., *ibidem*, 67); es decir, el texto ha sufrido un doble suceso de copia y carece-

existió en el Emirato omeya en la década de los ochenta, facilitando la libre circulación entre el valle bético y la ciudad de Toledo, e incluso hasta la Frontera Superior, posibilitaría la celebración de ese concilio general en Toledo, como había sido usual antes del 711, y bajo la presidencia de su primado, Elipando¹⁷⁹⁶. Como conclusión de esas posibles dos reuniones conciliares se habría procedido a condenar a Migecio¹⁷⁹⁷, y sus errores disciplinares y doctrinales, al tiempo que se redactaba un solemne símbolo de fe, en que se establecía con nitidez la doctrina cristológica de la Iglesia hispana bajo la dirección de Elipando, y en la que por vez primera se formulaba el Adopcionismo, para definir la relación entre el Padre y el Hijo, pero exclusivamente referido a la humanidad del Cristo¹⁷⁹⁸.

mos de otras lecturas alternativas. De lo que no cabe duda es que se trata de un *locus corruptus* en el que con seguridad faltan palabras, pues evidentemente el supuesto gentilicio *Ispalitanis* está falto de su correspondiente sustantivo al que calificaría. Por lógica ese sustantivo sería algo así como *synodis* u otro sinónimo. Pero el ablativo plural [*Ispalitanis (synodis)*] sería difícilmente explicable si el juicio tan solo se hubiera celebrado en una sola reunión, en este caso en Sevilla. Además este gentilicio *Ispalitanis* tiene un sufijo usual en latín, pero jamás testimoniado para referirse a cosas o personas del topónimo [*H*]ispalis, sino el profusamente atestiguado [*H*]ispalensis (véase al respecto el índice de GIL, J., *Corpus Scriptorum Muzarabiorum*, II, 720). Tampoco hay duda que Elipando consideraba que el juicio condenatorio de los errores de Migecio dentro de las atribuciones de la sede primacial toledana (*intra ditione Toletana*, se dice en la frase inmediatamente anterior a la copiada, de la que depende esta última como completiva especificativa). Por todo ello mi conjetura para resolver este evidente *locus corruptus* sería restituir así el texto: *in Ispali[n]se et Toletano synodis*.

¹⁷⁹⁶ La probable fecha de esas reuniones conciliares sería en torno al 782 (con buenos argumentos CAVADINI, J. C., *The Later Christology of the West*, 12 y nota 22 en pg. 137); la propuesta de Abadal (*La batalla*, 50) fechándola inmediatamente antes de que la carta de Elipando a Fidel, en que se menciona, fuera conocida por Beato y Eterio en el otoño del 785, me parece excesivamente tardía, además todo el pasaje citado en la anterior nota da la impresión de que para la fecha de la citada carta el juicio era ya cosa bastante antigua. Por contra me parece también excesivamente temprana la fecha del 780 propuesta por Díaz y Díaz, M. C. (*Asturias en el siglo VIII*, 103) para datar el símbolo de Fe adopcionista, que habría sido sin duda una de las conclusiones de la reunión conciliar.

¹⁷⁹⁷ Es curioso que Elipando no mencione ni de pasada a Egila, y considere que es Migecio quien lidera y da nombre a su iglesia. Un silencio que contrasta incluso con lo dicho por Adriano I en su epístola a los obispos hispanos, en la que por primera vez se condena el Adopcionismo (*Codex Carol.*, 95; ed. MGH *Epist.*, III, 637), que sí menciona a su antiguo enviado, Egila, aunque considera que ha sido atraído al error por Migecio, su maestro. Y sobre todo contrasta con que en el concilio de Córdoba del 739 se considere a Egila (Agila) como el verdadero fundador de la iglesia herética de Epagro (*vid. supra* nota 1793). Posiblemente Elipando y la gran mayoría del episcopado hispano que le apoyó prefería circunscribir la condena a una persona que no ocupaba una sede episcopal, ni contaba con la supuestas epístolas papales legitimantes de su misión. No hay que descartar que tras la condena en ambos sinodos Egila simbolizara algún acto de reconciliación, quedando solo Migecio en rebeldía y remitiendo una epístola a Elipando con una completa exposición de su doctrina (Elip., *Epist.*, I; ed. J. Gil, *Corpus Scriptorum Muzarabiorum*, I, 68: *epistolam tuam modulo libellari abtatam*) en la que ya se califica a Migecio de *ereticus*, lo que supone su previa condena en un concilio.

¹⁷⁹⁸ Elip., *Symbolus fidei.*; ed. J. Gil, *Corpus Scriptorum Muzarabiorum*, I, 78-80.

2. EL ADOPCIONISMO: LA IGLESIA DEL REINO ASTUR Y EL REY MAUREGATO

Como ya adelanté no es el propósito de la presente monografía, y en este capítulo, el estudio de los aspectos doctrinales del Adopcionismo, si no tan solo establecer el marco en el que hay que comprender todo el significado del himno *O Dei verbum*, que sirvió para legitimar la ordenación como rey de Mauregato, así como el cisma que el Adopcionismo ocasionó en la Iglesia del pequeño Reino astur de esos años. Baste al respecto decir que la solución propugnada por Elipando en el símbolo de Fe hecho aprobar a sus instancias por la Iglesia hispana reunida en concilio buscaba alejarse lo más posible de los rasgos evidentemente nestorianos que representaba en su cristología y doctrina trinitaria la posición de Migecio. Por ello Elipando trató, en el símbolo y luego en los restantes escritos frente a sus adversarios, de remarcar al máximo la completa divinidad del Cristo¹⁷⁹⁹; evidentemente procurando al mismo tiempo no caer en cualquier posible acusación de monofisismo. La firme condena de esta última posición había sido una apuesta histórica de la Iglesia hispana desde el siglo VI, como se comprueba en la defensa isidoriana de los llamados *Tria Capitula*¹⁸⁰⁰. En todo caso Elipando siguió al respecto tradiciones patrísticas de las iglesias latinas occidentales, y muy en especial de la hispana, con Julián de Toledo a la cabeza, alejándose de las tradicionales disputas cristológicas orientales del siglo V.

No sabemos si algún obispo del ámbito territorial del Reino astur asistió en persona al concilio general en el que se condenó a Migecio y se adoptó el símbolo de Fe del Adopcionismo. En todo caso no cabe duda que este fue asumido por la máxima jerarquía episcopal del Reino astur. En su ya mencionada carta a los obispos hispanos, denunciando la doctrina del Adopcionismo, el papa Adriano I señala que esta confesión ha sido adoptada por Elipando y Ascárico, junto con otros obispos hispanos¹⁸⁰¹. Sin duda es curioso que el papa quiera tan solo señalar por su nombre a solo esos dos de entre los firmantes del símbolo de Fe del Adopcionismo. Que lo fuera Elipando no extraña, pues además de ser el posible

¹⁷⁹⁹ Por ello es una grave error de los contendientes contemporáneos de Elipando, y de algunos modernos, tachar al prelado toledano de nestorianismo como ha señalado muy bien CAVADINI, J. C., *The Later Christology of the West*, 38-44.

¹⁸⁰⁰ BARBERO, A., «El conflicto de los Tres Capítulos y las iglesias hispánicas en los siglos VI y VII», *Studia Historica. Historia Medieval*, 5, 1987, 134; GARCÍA MORENO, L. A., «La imagen de Bizancio en España en la temprana Edad Media (siglos VI-X)», *Byzantinische Zeitschrift*, 91, 1998, 36 ss.

¹⁸⁰¹ *Codex Carol.*, 95 (ed. MGH *Epist.*, III, 637): *quidam episcopi ibidem (partibus vestris) degentes, videlicet Eliphandus et Ascaricus, cum aliis eorum consentaneis, filium Dei adoptivum confiteri non erubescunt*. El tenor de esta sentencia deja pocas dudas de que se refiere a la definición de Fe, como el conocido como símbolo de Elipando, refrendada en las actas de un concilio; lo que viene a confirmar todavía más aún el desarrollo del proceso que he expuesto en los párrafos anteriores.

impulsor de la doctrina, se trataba del primado de la Iglesia hispana. Por tanto el tal Ascárico tendría que ocupar también una posición preeminente en esa Iglesia, con independencia de que se tratara de uno de los más entusiastas defensores, o incluso coautor de dicha definición doctrinal¹⁸⁰². Por supuesto que en la estructura jerárquica de la Iglesia hispanogoda en vísperas de la conquista islámica su cúspide la ostentaba, junto al primado de Toledo en una posición preeminente, los otros obispos metropolitanos: los de Sevilla, Mérida, Tarragona, Narbona y Braga. Y no cabe duda que esta estructura en la medida de lo posible continuaba todavía más de un siglo después, tal y como nos atestigua el concilio celebrado en Córdoba en el 839, precisamente para tratar de acabar con los últimos restos de la iglesia de Egila-Migecio¹⁸⁰³. Si Ascárico fuera el único metropolitano, en este caso de Braga con residencia en Lugo, existente en las iglesias bajo dominio de la Monarquía astur se comprende perfectamente que el papa Adriano I mencionara exclusivamente él y al primado de Toledo como los máximos responsables de la errada doctrina adopcionista en su misiva a todos los obispos de la iglesias hispanas. Pues se trataría de los máximos jerarcas eclesiásticos cristianas de las dos entidades políticas soberanas existentes entonces en España: el Emirato cordobés y el Reino astur.

Afortunadamente sabemos que en esas fechas residía en el Reino astur un obispo de nombre Ascárico, de notable formación literaria y en amistosa relación epistolar con el primado Elipando. Es más, Elipando contraponía su solícita petición de instrucciones a él en cuestiones doctrinales¹⁸⁰⁴. Y también parece lógico identificar a este obispo Ascárico, corresponsal de Elipando, con el homónimo obispo autor de una carta de contenido doctrinal remitida a un personaje ecle-

¹⁸⁰² En el desarrollo de la disputa, ya en el seno de la Iglesia y Reino francos, el protagonista sería Felix, obispo de Urgel (*vid. infra* 658 ss.); hasta el punto que algún estudioso, como mi antiguo profesor de Granada D. Manuel Riu (Revisión del problema adopcionista, 77-96), le llegara a considerar el principal autor intelectual de la doctrina, aunque personalmente creo que su protagonismo procedía de ser su principal defensor dentro del ámbito eclesiástico controlado por Carlomagno.

¹⁸⁰³ Sobre ese sínodo véase lo dicho antes, en nota 1793. Pues la sentencia conciliar se refrendó con la presencia de los metropolitanos de Toledo, presidente, Sevilla y Mérida. Evidentemente del de Narbona no había lugar, pues pertenecía desde hacía tiempo a la Iglesia franca. Tarragona había sido arruinada como consecuencia de la creación de la mal llamada Marca de España del Imperio carolingio, y el de Braga, también arruinada, residía en Lugo, bajo el dominio del Reino astur.

¹⁸⁰⁴ Elip., *Epist.*, III (ed. J. Gil, *Corpus Scriptorum Muzarabicorum*, I, 80-81). Que ese Ascárico era obispo en Asturias no se puede dudar, pues de otra forma no se explica que Elipando le mencione y alabe su actitud, hasta remitirle la carta que Ascárico había previamente enviado al toledano, en epístola escrita al abad astur Fidel incitándole a que lidere la lucha por erradicar *de finibus Asturiensium* la para él herejía defendida por Beato de Liébana contra el Adopcionismo. Es muy probable que esta carta de Elipando a Fidel sea la misma mencionada por Beato y Eterio en su «Apologético» (*PL*, 96, 895), y que estos pudieron leer en noviembre de 785. Sobre este abad Fidel se hablará más adelante [499 ss.].

siástico de nombre Tuseredo¹⁸⁰⁵. Se ha solido aceptar que todas estas referencias se identifican con una misma persona: un Ascárico obispo residente en el Reino astur en la década de los ochenta del siglo VIII¹⁸⁰⁶. Pero creo que se equivocan a la hora de precisar la sede de la que era titular Ascárico, e incluso dudando entre Astorga y Pravia¹⁸⁰⁷. A pesar de que en esta última localidad en absoluto se atestigua la existencia de una cátedra episcopal. Por el contrario los estudiosos hasta ahora se olvidan de la sede más lógica, y que he apuntado en el párrafo precedente: la metropolitana de Braga. Pues lo que no podemos dudar es que la Iglesia del Reino astur en esos años se encontraba bajo la autoridad de un único obispo metropolitano. Lo prueba un importante pasaje del «Apologético» de Beato y Eterio en que se recuerda la obligación de ese metropolitano y del monarca astur en atajar el avance del Adopcionismo en Asturias, y poner fin así a una dañina división de la Iglesia astur en dos bandos, que ya era una realidad¹⁸⁰⁸. Como se

¹⁸⁰⁵ Ascar., *Epist.*, I (ed. J. Gil, *Corpus Scriptorum Muzarabiorum*, I, 114-116). Que residía en el Reino astur este Ascárico no cabe duda, pues que dice conocer la opinión de la mayoría del clero asturiano, desde el lugar donde él habitaba hasta la misma ribera marítima (*abhinc Asturiani usque in ora*; debo señalar que acepto la conjetura de Juan Gil, enmendando el *asturianis*, transmitido por el único manuscrito de su tradición, en *asturiani*).

¹⁸⁰⁶ DÍAZ Y DÍAZ, M. C., «Asturias en el siglo VIII», 57-74; M.^a A. ANDRÉS SANZ, en C. Codoñer et al., edd., *Hispania visigótica y mozárabe. Dos épocas de su literatura*, Salamanca, 2010, 227-229; y ead., s.v. Ascárico, en *Diccionario biográfico español*, V, Madrid, 2009, 741-742.

¹⁸⁰⁷ Astorga o Pravia han sido las apuestas de M.^a A. Andrés. Más prudentemente Dom Lambert, A. (Ascaric, en *Dictionnaire d'Histoire et de Géographie ecclésiastique*, IV, 1930, 884) se limita a señalar que lo era en Asturias entre el 881 y el 884, al que seguiría también J. GIL *Corpus Scriptorum Muzarabiorum*, I, 113). Don Manuel DÍAZ Y DÍAZ, C. (*Asturias en el siglo VIII*, 57 y nota 109) prefiere abstenerse, pero parece eliminar la posibilidad de Astorga al afirmar que de la frase de Ascar., *Epist.*, I, copiada en la nota 1805, «se sitúa en Asturias en dirección a la costa»; en mi opinión un punto como observador en Lugo encajaría perfectamente. Evidentemente considerarle de origen mozárabe no soluciona nada, y tampoco parece apropiado considerar ese origen en razón de su formación literaria o de la impresión de que en Asturias muchos parecían desconfiar de él (así DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *ibidem*, 74). Es más, el obispo de Astorga contemporáneo de Ascárico habría sido su amigo Tuseredo (*vid. infra*).

¹⁸⁰⁸ Por la importancia del texto opto por copiarlo aquí: Beat., *Apolog.*, XIII (ed. PL, 96, 901),... *nonne lupi sunt, qui vobis dicunt: Adoptivum credite Jesum Christum; et qui ita non crediderit, exterminetur? Et episcopus metropolitanus, et princeps terrae, pari certamine hereticorum schismata, unus verbi gladio, alter virga regiminis ulciscens, de terra vestra funditus auferantur: certe jam rumor est, jam fama est, et non solum per Asturiam, sed per totam Hispaniam, et usque Franciam divulgatus est, quod duae quaestiones in Asturiensi ecclesia ortae sunt...* El sentido del texto es muy claro, y va dirigido al público en general al que va todo el «Apologético»: los fieles de la Iglesia del Reino astur. Desgraciadamente el Apologético se nos ha conservado en un único manuscrito (*Matritentesis BN*, 10018), por lo que no es posible saber si el evidente anacoluto que hay en la segunda sentencia es un defecto de la transmisión o se debe a los propios autores. Indudablemente este problema convierte en dudoso el sujeto de *auferantur*. Pues, si no se quiere dejar sueltos los nominativos *episcopus metropolitanus* y *princeps terrae*, serían estos el sujeto; un auténtico sin sentido que obliga a pensar que el sujeto del verbo en pasiva es *hereticorum schismata* (la persona en plural del verbo es una corrección de los editores, pues la lectura del único manuscrito es *auferatur*, que es la que establece en su edición B. Löfstedt, del «Corpus Christianorum, *Continuatio Mediaevalis* 59», posiblemente por una mala comprensión de los au-

señaló en su momento, ya en una fecha temprana se hizo residir en Lugo la antigua sede metropolitana de Braga, posiblemente a consecuencia de las destrucciones en esta última y la huida de su clerecía en los tiempos de Alfonso I y su hermano Fruela (I)¹⁸⁰⁹.

Es significativo que el belicoso Beato, y su conmlitón el refugiado obispo de Oxma, Eterio, se cuiden muy mucho de mencionar por su nombre tanto al metropolitano (de Braga, con sede en Lugo) como al rey. Esta cuidadosa ocultación de los nombre de Ascárico y Mauregato¹⁸¹⁰ en mi opinión es un indicio de que ni uno ni otro se había definido todavía públicamente por uno de esos dos bandos que Beato y Eterio afirman en su escrito que dividían a la Iglesia astur desde antes¹⁸¹¹. Pues no hubiera sido posible ocultar el posicionamiento adopcionista del metropolitano bracarense y jefe de la Iglesia astur, Ascárico, si este hubiera asistido en persona, o incluso mediante representante, al sínodo general en el que bajo la presidencia de Elipando se condenó Migeccio y se aprobó el símbolo adopcionista; pues en ese caso su firma estaría al pie de las actas en que se con-

tores o del copista de que *schismata* era plural neutro). Por todo ello la sentencia (*episcopus metropolitanus... ulciscens*) necesariamente debe ser entendida como un *nominativus pendens* con participio de presente, que se popularizó en el latín tardío y cristiano (véase en último lugar MESA, F. J., «Participio de presente latino tardío y medieval: entre norma y habla», en J. L. Cifuentes y C. Martínez, edd., *Estudios de Lingüística: el verbo*, Alicante, 2004, 369-371); la traducción de A. del Campo Hernández (en J. González Echegaray et al., edd., *Obras completas de Beato de Liébana. Edición bilingüe preparada por*, Madrid, 1995, 711) es demasiado libre y conduce al error, pues al hacer a *episcopus metropolitanus* y *princeps terrae* sujetos de *aufferantur*, y entenderlo en voz activa, dejan menos dudas de cuál estaba siendo la actitud de estos antes el cisma. Realmente es una pena que A. Isla (*La sociedad gallega*, 41-43), conociendo al parecer este texto, no se haya planteado mayores problemas ni intentado saber nada más de Ascárico, inmerso a lo que parece todavía en una visión muy «primitivística» del Reino astur en el siglo VII, hasta falto de estructuras eclesiásticas etc.

¹⁸⁰⁹ Vid. *supra* 404. En todo caso esta cita del «Apologético» de Beato y Eterio indicaría una fecha *ante quem* bastante más antigua que la del 881 que marca su mención en la famosa lista episcopal del párrafo XII de la Albeldense.

¹⁸¹⁰ De paso señalaré que en el texto del «Apologético» la *intitulatio* con la que se refiere al soberano astur es la de *princeps terrae*, sin tampoco adjuntar un corónimo determinativo de *terra*, como hubiera sido *Regnum Asturiense*, que sí se usa curiosamente en la siguiente frase para individualizar la *ecclesia* sobre la que se abatía la sombra del cisma. Independientemente del posible uso genérico de *princeps*, especialmente en ambientes eclesiásticos, lo cierto es cuando se escribe el «Apologético» hacia muy poco que Mauregato había roto el colegio principesco que formaba con Alfonso II y se había proclamado y hecho ungir rey, en caso de que esta última y definitiva ceremonia no se hubiera pospuesto en el tiempo, una vez se resolviera la autonomía eclesiástica y política de la Monarquías astur tomando por su patrono apostólico a Santiago el Mayor, tal y como testimonia el himno *O Dei verbum*.

¹⁸¹¹ El texto que he copiado en la nota 1808 creo que es bastante claro, al igual que la bastante segura identificación y contenido de la carta de Elipando al abad Fidel, que Beato y Eterio conocieron en noviembre del 785 (*vid.* nota 1804), e impide pensar que la división de la Iglesia astur entre pro- y antiadopcionistas se produjera tras la llegada de esa carta, tal y como ha pensado Isla, A. (*El Adopcionismo y las evoluciones religiosas*, 976). Esa división nacería tan pronto como Elipando enviara el símbolo de Fe a Ascárico para su ratificación.

tenía tal definición cristológica. Por tanto, hay que suponer que no asistió, incluso aunque ese sínodo general de la Iglesia hispana se hubiera celebrado finalmente en Toledo, y no solo en Sevilla; tal y como hipotizé unos párrafos antes. Al tratarse de una cuestión de evidente enjundia, y no solo disciplinar, es lógico que el primado Elipando quisiera la aquiescencia del metropolitano bracarense, que representaba además a una iglesia ubicada en un Estado independiente, tanto de Córdoba como de Aquisgrán. Exactamente igual que buscaría la del obispo Félix de Urgel, que representaba otra periférica iglesia hispana en ese momento bajo un dominio diferente al del emir andalusí¹⁸¹². El toledano cursaría esa petición de ratificación al metropolitano astur bastante esperanzado en conseguirla. Con independencia de que Ascárico pudiera haberse formado intelectualmente en Toledo, tal y como algún estudioso ha sugerido a partir de su evidente formación literaria¹⁸¹³, lo seguro es que con anterioridad a la cuestión adopcionista Ascárico y Elipando habían mantenido una correspondencia epistolar en virtud de la cual el toledano podía deducir con bastante seguridad que el metropolitano astur reconocía la jerarquía del primado toledano y la *doctrina* particular de Elipando para sentar cátedra en materias dogmáticas. Algo que el primado de Toledo pondría en conocimiento y consideración del abad astur Fidel, contraponiendo totalmente el comportamiento de Ascárico al de Beato¹⁸¹⁴.

Concretamente Ascárico muy bien habría podido consultar a Elipando para que le ilustrara sobre una cuestión que según él era apoyada por casi todo el clero astur, pero que consideraba errónea. Refiérese esta a si los cuerpos de los fieles difuntos encontraban una resurrección, vivificados por Cristo, ya antes de la segunda venida de Éste al fin de los tiempos; e irían a habitar en la Jerusalén

¹⁸¹² Sobre esto se hablará en su momento, más adelante. Por ahora baste citar a Einhar., *Annal.*, a. 792 (ed. MGH *Script.*, I, 179): *episcopus nomine Felix, natione Hispanus, ab Elipando, Toleti episcopo, per litteras consultus quid de humanitate salvatoris dei...adoptivum non solum pronuntiavit*. Evidentemente Eginardo sitúa esta digresión sobre Felix y el Adopcionismo con motivo de haber señalado para el año 792 la condena de Félix en la reunión de Ratisbona, pero sin que eso implique que la petición cursada por Elipando para que se adhirió a su símbolo cristológico se hubiera producido antes de esa fecha. Por eso se equivoca N. d'Olwer (Félix, bisbe d'Urgel, *Revista de Bibliografía Catalana*, 6, 1906, 96) al fechar la petición de Elipando hacia el 792, mientras que estuvo más cerca de la realidad Villanueva (*Viage literario*, X, 22) fechándolo hacia el 782. Evidentemente la invitación a Felix a suscribir la definición del concilio de la Iglesia hispana sería con posterioridad a la celebración de esta, hacia el 784, en la misma fecha que la cursada a Ascárico.

¹⁸¹³ DIAZ Y DIAZ, M. C., *De Isidoro al siglo XI*, 168; *id.*, *Asturias en el siglo VIII*, 74.

¹⁸¹⁴ Elip., *Epist.*, III (ed. J. Gil, *Corpus Scriptorum Muzarabiorum*, I, 80-81). Es bastante probable que la carta del obispo Ascárico que Elipando ahora reenviaba a Fidel para mostrar esa actitud disciplinar del metropolitano bracarense/astur no tuviera que ver con el símbolo adopcionista sino con la cuestión de la resurrección de los cuerpos de los fieles justificados, en el tenor de la epístola que se nos ha conservado de Ascárico a un abad Tuseredo (Ascar., *Epist.*, I; ed. J. Gil, *Corpus Scriptorum Muzarabiorum*, I, 114-116). Pues es evidente que en relación con la doctrina adopcionista, con su símbolo de Fe, habían pocas preguntas sino antes bien una respuesta –aceptación o rechazo–, pero en absoluto escribir *interrogantis uoto*.

terrestre, tal y como por ejemplo había sido el caso de Lázaro, todavía en vida de Jesús. O los que en Jerusalén resucitaron en el momento de su crucifixión (Math., 27, 53). Ascárico habría considerado errónea esta idea, y como tal se la habría expuesto a su amigo el obispo Tuseredo¹⁸¹⁵, posiblemente de la sede de Iria o de Britonia¹⁸¹⁶ con algunos testimonios patrísticos, con el fin de que este le

¹⁸¹⁵ Se ha pensado en un origen mozárabe, más concretamente, para este (DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *De Isidoro al siglo XI*, 180, e id., *Asturias en el siglo VIII*, 62, aunque el principal indicio sería que el poema telacróstico se haya trasmitido inserto en la *Anthologia Hispana*, que el filólogo piensa reunida al final en Toledo). De lo que no se puede dudar es de su amistad con Ascárico, pues este le dedicó dicho poema telacróstico conservado en la llamada *Anthologia Hispana* [E. HÜBNER, *Inscriptionum Hispaniae christianarum supplementum*, núm. 386 (pp. 71-72), que es preferible a VIVES, J., *Inscripciones cristianas*, núm. 282; estudiado por DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *Asturias en el siglo VIII*, 62-65]. El hecho de que en su carta Ascárico le precise que la opinión errónea sobre el destino temporal de los cuerpos de los fieles difuntos la tengan casi todos los clérigos asturianos, «desde aquí (donde me encuentro: ¿Lugo?) hasta la orilla del mar», puede ser indicio de que Tuseredo no residía en Asturias. Es curioso que, hasta donde alcanzo, nadie ha reparado en que Ascárico le apostrofe de *beatitudo* y *sanctitas* (Ascar., *Epist.*, I, 4; ed. J. Gil, *Corpus Scriptorum Muzarabiorum*, I, 116), dos términos usualmente referidos a un obispo (DU CANGE, *Glossarium mediae et infimae latinitatis*, I, col. 613c, y VII, col. 299b; es una pena que en su estudio sobre el léxico referido al clero en la España goda –*Jerarquías eclesiásticas y monacales en época visigoda*, Salamanca, 1976– Sánchez, E., Salor no estudiara los abstractos y adjetivos que acompañan a las dignidades clericales); de esta forma creo que no se puede dudar que Tuseredo era un obispo, y que de las únicas sedes que sabemos no podía ser titular, por que conocemos quienes lo eran entonces, son: Braga/Lugo (Ascárico), Toledo (Elipando) y Urgel (Felix). Sin embargo Díaz y Díaz, M. C. (*Asturias en el siglo VIII*, 61) aseveró con rotundidad que no se trataba de un obispo, basándose tan solo en que en el encabezamiento de la citada carta Ascárico le califique simplemente de *famulus Dei*; pero debe tenerse en cuenta que ese epigrafe, como el propio Díaz y Díaz asevera (*ibidem*, 74) debió ser un añadido posterior, y no originario de Ascárico. Ha seguido a Díaz y Díaz, y pensado que se trataría de un monje toledano, M.^a A. ANDRÉS SANZ, Tuseredo, en C. Codoñer et al., edd., *Hispania visigótica y mozárabe*, 266. El nombre *Tuseredus/Tuserhedus* es muy poco común, absolutamente ausente en toda la epigrafía latina romano-imperial, muy probablemente sea gótico, por evolución fonética de *Teuderedus* según PIEL, J. M., y KREMER, D., *Hispano-gotisches Namenbuch*, 263 (24) que recuerdan otro testimonio de este antropónimo: el de un eclesiástico, probablemente un obispo (por la cruz griega), propietario de un anillo de oro con una gema, encontrado en Romelle, en el territorio de Tuy, según citación de J. VIVES, *Inscripciones cristianas*, núm. 582. Desgraciadamente aquí el benemeritísimo D. J. José Vives (1888-1979) tuvo una confusión mental, confundiendo tanto el lugar del hallazgo como la estructura del anillo y, lo que es más importante, la inscripción de su sello, sin duda todo fruto de su excesivo trabajo que le llevó a una lectura descuidadísima de F. BOUZA BREY, Anillo gemado visigodo de Tuy, *El Museo de Pontevedra*, IV, 16, 1946, 143-146. Examinado ese artículo resulta que el tal anillo, que no lleva ninguna gema sino un chatón grabado, se encontró en Romelle, sí, pero cerca de Samos (Lugo), y el antropónimo del chatón se lee +TEUDERICI, en lugar de +TUSEREDI. El artículo de Bouza Brey trae una fotografía del anillo que, a pesar de su mediocre claridad, permite leer con claridad «Teuderici».

¹⁸¹⁶ Hago esta inducción a partir de dos pasajes de la carta de Ascárico a Tuseredo. En el segundo Ascárico, que al parecer va a peregrinar en un futuro próximo a Tierra Santa (*vid. infra* nota 1819), le solicita que vele por los rebaños espirituales de ambos; mientras que en el primero (Ascar., *Epist.*, I, 1; ed. J. Gil, *Corpus Scriptorum Muzarabiorum*, I, 114) Ascárico relata que afortunadamente ya en una previa carta Tuseredo le había informado que se había liberado de los sufrimientos padecidos, como la cárcel y su expulsión y arrojamiento (*evulsio, iactura*) (de su sede episcopal) y otras ofensas. En esas circunstancias es necesario pensar que las sedes episcopales de

refrendara su opinión con muchos más¹⁸¹⁷. En un capítulo anterior¹⁸¹⁸ señalé cómo en una inscripción fragmentaria de la iglesia palatina de Santianes de Pravia encargada por Silo y/o Adosinda se reflejaría la esperanza de la pareja de terminar habitando Sión, la Jerusalén terrestre y judía; cuya pronta liberación de los infieles musulmanes esperaba Ascárico¹⁸¹⁹.

Y efectivamente Elipando no debió ver sus esperanzas defraudadas. Pues el metropolitano y jefe de la Iglesia Astur acabaría suscribiendo un escrito, encabezado por el primado hispano y por él mismo en compañía de otros muchos obispos, en el que se confirmaba la cristología adopcionista. Un escrito al que se trataría de dar la máxima difusión, enviando posiblemente un ejemplar al papa

Ascárico y Tuseredo formaban parte de una misma provincia eclesiástica, y en ese tiempo hasta contiguas; algo que evidentemente sería el caso de Braga (con residencia en Lugo) e Iria o todavía más de Britonia, que serían las dos únicas antiguas sedes episcopales del Reino astur en esa época en sus partes occidentales, y que de una u otra manera habrían continuado tras la conquista musulmana, aunque la verdad es que no hay casi datos [cf. FERNÁNDEZ CONDE, F. J., *La Religiosidad Medieval en España I. Alta Edad Media (S. VIII-X)*, Oviedo, 2000, 166 y 453 ss.]. El que Ascárico en su carta a Tuseredo le diga que los asturianos «a partir del sitio (donde se encontraba Ascárico: Lugo) (*abhinc*) es un indicio bastante fuerte de que su corresponsal vivía más hacia el oeste, lo que favorecería la opción de Iria. Desgraciadamente en el primer pasaje no se dice quienes han sido los causantes de tales males a Tuseredo (veo muy difícil que esos males fueran sufridos por Ascárico, pues en otro sentido todo el pasaje carecería de sentido —¿cómo hubiera podido una carta de Tuseredo a Ascárico informar a este último de que ya había dejado de sufrirlas?— por lo que no acabo de entender ciertas dudas al respecto manifestadas por Díaz y Díaz, M. C. (*Asturias en el siglo VIII*, 74 y nota 141). Una posibilidad es que esas ofensas las hubiera sufrido Tuseredo de parte de los triunfantes enemigos del común adopcionismo de ambos, lo que se avendría bien al calificativo de *impii* con que parece nombrarlos Ascárico; otra sería una *razzia* sarracena, aunque debe advertirse que a los musulmanes en § I, 5 los llama *infideles*.

La continuidad de la sede de Britonia tras la conquista musulmana ha causado problemas, pues fue utilizada para legitimar la nueva sede de Oviedo, siendo así víctima de las famosas falsificaciones pelagianas de supuestos concilios ovetenses en cuyas actas se mencionaba la sede Britonense. Lo único cierto es que en tiempos de Alfonso III (*Alb.*, XII) en esa zona de Galicia la cátedra episcopal estaba en Mondoñedo, y que se legitimaba ya como un traslado de la antigua de Dumio. La opinión generalizada es que en algún momento del siglo VIII/IX la sede de Britonia se ubicó en Mondoñedo; las excavaciones realizadas hace años junto a la posterior iglesia parroquial de Santa María de Bretoña no han conducido más que a la seguridad de que allí hubo una edificación religiosa en los siglos VI y VII (véase entre otros: GARCÍA Y GARCÍA, A., «Ecclesia Britoniensis», *Estudios Mondiniensis*, 2, 1986, 130 y 133; y A. ISLA FERNÁNDEZ, *La Crónica de Alfonso III*, 146 y 148).

¹⁸¹⁷ Ascar., *Epist.*, I, ed. J. Gil, *Corpus Scriptorum Muzarabiorum*, I, 114. El único manuscrito que la ha transmitido es el Escorialense I.3 en el que se contienen fundamentalmente las Etimologías de Isidoro de Sevilla. Como ya notó el sabio Pérez Bayer (en NICOLÁS ANTONIO, *Bibliotheca Hispana Vetus*, I, Madrid, 1787², 338 en la anotación 4.^a) se comprueba que el autor consultó el de *De obitu et ortu patrum*, lo que tiene su interés porque este opúsculo isidoriano está en la base de la afirmación de Santiago el Mayor como apóstol encargado de España.

¹⁸¹⁸ Véase nota 1614.

¹⁸¹⁹ Ascar., *Epist.*, I, 5 (ed. J. Gil, *Corpus Scriptorum Muzarabiorum*, I, 116): *et liberer ab infidelibus qui sunt in Iudea*. Se trata de la anteúltima sentencia de la carta, para pedir inmediatamente a su amigo que «acoja a los señores y communes hijos dulcísimos» ¿se proponía Ascárico viajar a Tierra Santa de inmediato? Véase *infra* 508 ss.

Adriano I¹⁸²⁰. Por lo que considero fuera de lugar dudar de que Ascárico hubiera confesado finalmente la doctrina adopcionista, a pesar de todas las dubitaciones e inseguridades propias posiblemente de su carácter, tal y como se percibe en sus obras¹⁸²¹. Evidentemente cuando Beato y Eterio escribieron su «Apologético», después de noviembre del 785, Ascárico no se había decantado por esa vía, pues en ese caso no tendría sentido la petición retórica de Beato para que el metropolitano arrancara, en comunión con Mauregato, la supuesta herejía de la Iglesia y cristiandad astures. Es probable que tanto el metropolitano astur como el rey Mauregato estuvieran meditando la mejor opción, en medio de voces tan discordantes como la de los monjes Fidel y Beato; convertido este último en abanderado de la oposición al Adopcionismo. Beato se valdría sin duda de su reconocido

¹⁸²⁰ Esto es lo que se deduce, en mi opinión con total claridad, de un pasaje de la carta de Adriano a los obispos hispanos (*Codex Carol.*, 95; ed. MGHEpist., III, 637): *Porro et de partibus vestris (obispos hispanos) pervenit ad nos lugubrem capitulum, quod quidam episcopi ibidem degentes, videlicet Eliphandus et Ascaricus, cum allis eorum consentaneis, filium Dei adoptivum confiteri non erubescunt*. Lo más lógico sería pensar que se trataría de las actas del sínodo en el que se condenó a Migecio y Egila y se adoptó el símbolo de Fe adopcionista, por ello el pontífice se refiere a él seguidamente de haber querido negar su responsabilidad en la deriva de Egila, negando incluso que hubiera sido su legado. Por ello no entiendo por qué Díaz y Díaz, M. C. (*Asturias en el siglo VIII*, 60) en su traducción de este pasaje entendió el vocablo *capitulum* como «episodio» y no como escrito, y más concretamente de un punto de las actas de ese sínodo. Siendo este el sentido recogido, en su acepción 2.^a por el Du Cange, al tiempo que el *Thesaurus Linguae Latinae* (III, 351 y 352) en las acepciones 4.^a y 7.^a del vocablo lo interpreta como *pars scripti* o edicto o acuerdo escrito (*pactus*). Desgraciadamente esta epístola del Códice Carolino no viene fechada; su editor Gundlach, W., se despacha con un impreciso c. 785-791; impreciso hiato temporal que asume como propio y sin mayor análisis Díaz y Díaz (*ibidem*). Lo único seguro es que sería posterior al otoño del 784, fecha aproximada de la celebración conciliar sevillana/toledana. Posiblemente también fuera posterior a principios del 786, cuando Beato y Eterio escribieron su «Apologético», momento en el que todavía tendrían esperanzas de que el metropolitano Ascárico no se inclinara por el sector de la Iglesia astur favorable a aceptar el Adopcionismo. Pero desde luego lo que no se puede aceptar es la propuesta que en su día hizo N. d'Olwer (Félix, bisbe d'Urgel, 116) de que la carta de Adriano a los obispos hispanos habría que datarla entre el sínodo de Ratisbona (792) y el de Frankfurt (794), siendo en el fondo una refutación de las cartas que Elipando había remitido a los obispos francos y al propio Carlomagno (IV y V en la edición de J. Gil); misivas que Carlomagno habría dado a conocer al papa; como refutación de esta opinión del filólogo y político catalán baste decir que en ninguna de esas dos cartas de Elipando se mencionaba para nada a Ascárico.

¹⁸²¹ Véase las excesivamente prudentes páginas de Díaz y Díaz, M. C. (*Asturias en el siglo VIII*, 61 y 74). Evidentemente en las obras conservadas de Ascárico no se explicita su confesión adopcionista, pues no ha lugar a ello, pero el que en su carta a Fidel Elipando le contraponga netamente a Beato pienso que deja pocas dudas. Sin duda también es posible que al copiar, sin duda de manera incompleta, esta epístola del toledano en su «Apologético» Beato y Eterio quisieran forzar una definición pública por parte de Ascárico, en Asturias, de lo que se pensaba del Adopcionismo; o, mejor todavía, que se abstuviera de hacer pública precisamente su Fe, manteniendo de esta manera una duda del máximo jerarca de la Iglesia astur que así beneficiaba a los monjes lebaniegos. Por supuesto que el que Elipando confie en el joven Fidel, en lugar de en el metropolitano Ascárico, para defender en Asturias el Adopcionismo y enfrentarse a Beato y los suyos, indica que también el propio Ascárico prefiriera mantener oculta su posición durante un tiempo más. Ciertamente Lambert, D. A. (Ascáric, 884) es contundente, considerándole herético.

carisma¹⁸²², y no hay que descartar que intentara desde muy pronto que sus críticas fueran conocidas en la Iglesia franca¹⁸²³. Sin embargo sus esfuerzos no habrían llegado muy lejos, pues gracias a una carta de Alcuino a Beato, seguramente no anterior al 796¹⁸²⁴, se sabe que en Tours le dio datos sobre él un tal Vicente, monje discípulo suyo en la Liébana. Aunque es verdad que el propio Alcuino confesó a Vicente que ya sabía con anterioridad de la acerba crítica del lebaniego al Adopcionismo¹⁸²⁵ gracias a los insultos que en sus escritos le había dedicado Félix de Urgel¹⁸²⁶, al que posiblemente habría conocido por vez primera en el sínodo de Ratisbona del 792¹⁸²⁷.

Indudablemente el rey Mauregato no podría mantener para siempre su probable equidistancia frente a ambas posiciones que desgarraban a la pequeña Iglesia de su reino. Esa postura, y hasta tal vez una inclinación hacia Ascárico por ser el metropolitano, se haría cada vez más difícil una vez llegara la disputa al Reino franco, y la decidida apuesta de Alcuino, Carlomagno y el papa contra el Adopcionismo; incluida la acusación papal contra el metropolitano astur como la otra cabeza visible de la herejía. Pero también sería cierto que no gustara a Mauregato la intromisión sin miramientos de Elipando en los asuntos de la Iglesia de su reino, reclamando que caía bajo su jurisdicción¹⁸²⁸, o su altivez y

¹⁸²² Como mostraría su misma apuesta milenarista, de la que jocosamente, y con razón, se burla Elipando (*Epist.*, IV, 5; ed. J. Gil, *Corpus Scriptorum Muzarabitorum*, I, 92); es evidente que en algunos puntos la actitud de Beato tenía indudables puntos de contacto con Migecio, lo que aumentaría los prejuicios del toledano hacia el lebaniego.

¹⁸²³ Lo que explicaría la afirmación de Beato en su «Apológico» (§ XIII, copiada *supra* en nota 1818) de que la discordia existente en el seno de la Iglesia astur se había divulgado hasta en Francia.

¹⁸²⁴ Dicha carta de Alcuino a Beato fue descubierta en un manuscrito, parcialmente despiezado, y publicada paleográficamente por D. Agustín Millares Carlo (*Contribución al «Corpus» de códices visigóticos*, Madrid, 1931, 214-222). Desgraciadamente la investigación de fuera de España no se ha fijado en ella, con la excepción de Levison, W. (*England and the Continent in the Eight Century*, Oxford, 1946, 314-323). La fecha tardía de la carta se basa en que cuando la escribió ya debía ser abad de San Martín de Tours. Sin embargo me parece excesiva la datación de Abadal, R. (*La batalla del Adopcionismo*, 173) en el 799.

¹⁸²⁵ Tal y como Alcuino afirma en esa misma carta: *audiens uenerabilem uestrae relogionis in Christi caritate famam, cupiens ex multo tempore me ipsum gremio uestrae sancte dilectionis inse-rere* (*ibidem* col. a; ed. A. Millares, *Contribución*, 214). El contenido de la carta de Alcuino parece excluir que Beato hubiera escrito previamente una carta al de York, o que incluso el asturiano Vicente fuera portador de ella (en sentido contrario, aunque sin dar razones, Díaz y Díaz, M. C., *Asturias en el siglo VIII*, 116).

¹⁸²⁶ ... *legimus cuiusdam Felicis Urgelitane sedis episcopi litteris reprehensionis uestrae uerba, qui uso adfirmavit primo omnium adoptionis nomine in Christo contradicere* (*ibidem* col. b; ed. A. Millares, *Contribución*, 217). Por supuesto que mi hipótesis supone rechazar la cronología que para el obispo Félix de Urgel propuso Nicolau d'Olwer (Felix, bisbe d'Urgel) que sitúa sin prueba mayor la aceptación del Adopcionismo por el urgelitano en fechas muy cercanas al sínodo de Ratisbona del 792.

¹⁸²⁷ Como afirma Alcuin., *Adv. Elipand. libri IV*, I, XVI (ed. PL., 101, 251-252).

¹⁸²⁸ Elip., *Epist.*, III (ed. J. Gil, *Corpus Scriptorum Muzarabitorum*, I, 81): *quia ignominia erit mihi si intra ditone Toletana hoc malum fuerit auditum*.

desprecio en la crítica a Beato, argumentando nada menos que «nunca se había oído que los lebaniegos enseñaran a los toledanos»¹⁸²⁹. Inteligentemente Beato habría dado difusión a estos juicios copiando la carta remitida por Elipando al abad Fidel a finales del verano del 785, en su «Apologético» escrito como muy tarde a principios del 786. Naturalmente, no cabe excluir que en la copia hecha por Beato de la carta del toledano, que es lo único que conocemos de ella, se hiciera un extracto con aquello que más podía perjudicar la postura de Elipando y sus aliados en los medios eclesiásticos y de la Corte astures¹⁸³⁰.

Como se acaba de señalar Mauregato no pudo llegar a conocer la decidida postura contra el Adopcionismo y Elipando de las iglesias del reino franco, y del propio Carlomagno, que no se definieron antes de la reunión de Ratisbona del 792. Y lo único cierto es que la Iglesia del Reino astur se había posicionado de manera definitiva contra el Adopcionismo, rompiendo así con la Iglesia andalusí bajo la dirección de Elipando, con anterioridad a la celebración del concilio de Fráncfort, del 1 de junio del 794, en el que se produjo la condena definitiva del Adopcionismo, de Felix de Urgel y de Elipando. Este sínodo, tanto por parte de Carlomagno como del papa Adriano I, tuvo pretensiones de concilio general o ecuménico de la Iglesia católica, o al menos de las iglesias latinas que la sede apostólica romana pretendía liderar. Desgraciadamente no se nos han transmitido las actas como tales, con las suscripciones de los eclesiástico asistentes, por lo que tenemos que contentarnos con las noticias transmitidas por los anales francos. En ellos se hace referencia a la presencia de representantes de las iglesias bajo el cetro de Carlomagno y sus hijos, las francas, germanas, aquitanas e itálicas; lo que también testimonian los documentos de carácter epistolar o de sím-

¹⁸²⁹ Elip., *Epist.*, III (ed. J. Gil, *Corpus Scriptorum Muzarabiorum*, I, 81).

¹⁸³⁰ Evidentemente la carta, según como nos la ha transmitido el «Apologético» del lebaniego, está trunca, al menos en su final abrupto, en que se comienza interrogando al abad Fidel por la noticia que le ha llegado a Elipando de que en medios del monacato astur (*in medio uestri* ¿del abad Fidel?) se ha aparecido el precursor del Anticristo, y que este ya ha anunciado el nacimiento del mismo Anticristo; solicitando a Fidel que le notifique lo que aquel, como espíritu mentiroso de los profetas, andaba diciendo. Muy probablemente Elipando continuaría su carta señalando dichos de Beato, que tendrían que ver con la supuesta fracasada profecía de Beato de que se iba a producir el fin del Mundo en una vigilia de la Pacua, que redicuilizó en su posterior carta a los obispos de la Iglesia franca (Elip., *Epist.*, IV; ed. J. Gil, *Corpus Scriptorum Muzarabiorum*, I, 92). La prueba decisiva de que el final de la carta a Fidel transmitida en el «Apologético» caminaba por esos derroteros muy perjudiciales para Beato nos la ofrece el final de esta carta a los obispos francos, en la que tras referir esta enloquecida profecía de Beato, que en alguna manera le acercaba a Migeccio, recuerda a los heresiarcas y sus doctrinas, que se encuentran en aquella carta a Fidel precediendo su final trunco. Indudablemente la fecha de esta carta a la Iglesia franca se deduce por haber sido paralela a la remitida a Carlomagno (Elip., *Epist.*, V, ed. J. Gil, *Corpus Scriptorum Muzarabiorum*, I, 91-95), por la que se solicita la reposición del obispo Félix de Urgel en su cátedra, por lo que se han solido fechar algún, pero no mucho, tiempo antes del concilio de Fráncfort del 1 de junio del 794 (ABADAL, R., *La batalla del Adopcionismo*, 86-93); A. Werminhoff, en su edición de 1906 (MGH *Concilia*, II, 1, 111) las sitúa en 792/793.

bolo de fe salidos de la reunión conciliar¹⁸³¹. La excepción la constituyen los llamados Anales de Aniano, considerados hoy una reelaboración de la conocida como Crónica de Moissac, a la que se añadieron interpolaciones que tienen mucho que ver con noticias de las áreas meridionales del Imperio carolingio¹⁸³². Una de esas interpolaciones tiene que ver con ese concilio de Fráncfort, extendiéndose precisamente con sus asistentes, con algunos detalles que señalan su antigüedad y su procedencia del entorno de Benito de Aniano. Y lo que aquí interesa es que en ella se señala la presencia de eclesiásticos de *Gallecia*, junto con los de Italia, Galia, Gotia y Aquitania¹⁸³³. La solución más fácil para esta disparidad es que en los primeros testimonios tan solo se hace referencia a los obispos asistentes, mientras que en los Anales de Aniano se extiende la nota a otros clérigos, tal y como explícitamente se indica (*episcopis, abbatibus, monachis, presbiteris, diaconibus, subdiaconibus*)¹⁸³⁴. Por tanto y en conclusión no habría asistido al pretendido concilio general de las iglesias en la órbita de la sede apostólica de Roma y de la patriarcal de Aquileya, ningún obispo procedente del Reino astur, pero sí clérigos pertenecientes a la provincia eclesiástica de Galicia, con sede metropolitana en Braga, temporalmente residente en Lugo. Aunque desde luego entre esos clérigos no se podría contar nuestro Beato de Liébano con el que antes del 796 no habría establecido contacto el gran conductor de la política de Carlomagno contra la herejía Adopcionista. Esa Iglesia, mínimamente pero representada en el concilio de Fráncfort, era para todos los que allí asistieron la propia del Reino astur, y así se dirige el papa Adriano I por separado a obispos hispanos

¹⁸³¹ Así los *Annales Laurissenses* a. 794 (ed. MGH *Script.*, I, 180). Todos ellos reunidos y editados en MGH *Concilia*, II, 1, 110-171. Especial valor tiene lo formulado en el inicio de la capitular salida de la magna reunión de Fráncfort (MGH *Concilia*, II, 1, 165), por constituir algo así como su acta oficial, en la que tan solo se mencionan los obispos *regni Francorum, seu Italiae, Aquitaniae, Proventiae*.

¹⁸³² WATTENBACH-LEVISON, *Deutschlands Geschichtsquellen im Mittelalter. Vorzeit und Karolinger*, II, Weimar, 1953, 266. Una nota más extensa, que no se puede asumir en su totalidad, en C. Devic y J. Vaissete, edd., *Histoire Général de Languedoc. II. Preuves*, Tolosa, 1875, 2-3 nota 2. La base para tales interpolaciones habrían sido unos *Annales Benedicti Anianensis*; y en último lugar W. KETTEMANN, *Subsidia Anianensia. Überlieferungs- und textgeschichtliche Untersuchungen zur Geschichte Witiza-Benedikts, seiner Klosters Aniane und zur sogenannten «anianischen Reform»*, I, Diss. Duisburgo, 2000, 33-40, con una revisión de la investigación.

¹⁸³³ *Annal. Anian.*, a. 794 (ed. *Histoire Général de Languedoc. II. Preuves*, 10 = MGH *Script.*, I, 301). Indicio de la veracidad de toda la noticia es que a continuación se recuerda la presencia de Benito de Aniano, acompañado de una serie de monjes y discípulos suyos que se designan por sus nombres. También interesa destacar, como particularidad regional, que se segregue Gotia de Aquitania, indicio de que el redactor original de la noticia estaba interesado en distinguir y resguardar la personalidad de ese territorio, ahora inserto en el Reino de los francos, pero que había constituido un ducado del desaparecido Reino goda, como igualmente lo había sido Galecia.

¹⁸³⁴ Igualmente en la carta remitida por Carlomagno a Elipando y obispos de España, indicando el dictamen del concilio (ed. MGH *Concilia*, II, 1, 160) los orígenes geográficos de los clérigos reunidos son *Germania, Gallia, Equitanie (sic!) y Brittania*, pues se refiere a obispos y «varones venerables» de esos territorios, entre los que se encontraba el propio Alcuino.

y de Galicia¹⁸³⁵. Una carta que terminaba apoyando la condena del Adopcionismo por la legitimidad que tenía la sede romana, por su fundamento en el príncipe de los apóstoles, san Pedro, al que Cristo había instituido la potestad de «ligar y desligar» en la tierra¹⁸³⁶.

Pero lo tardío de esa citada carta de Alcuino a Beato, así como del viaje a Tours del monje lebaniego Vicente, es preferible considerarlo indicio de que Mauregato se habría mantenido mucho tiempo ambiguo, y la victoria de Beato sería ya con Alfonso II. Evidentemente la explícita condena del Adopcionismo por la Iglesia del Reino asturiano se plasmó en la presencia en el concilio de Fráncfort de algunos de sus clérigos. Pero incluso en ese momento de tanta solemnidad llama la atención que esa Iglesia astur se representase tan solo por clérigos que no ostentaban la dignidad episcopal. Concretamente se echa en falta la no presencia del obispo de la sede metropolitana de Braga, residente en Lugo, cabeza jerárquica de esa Iglesia. Este hecho podría deberse a circunstancias diversas. Por un lado la falta de un titular de dicha sede en el momento del concilio general, pero también pudo deberse a que fuera demasiado reciente el giro de la Iglesia y Monarquía astures a favor de la condena del Adopcionismo, y a que una y otra hubieran intentado desde algún tiempo antes labrarse una legitimación autónoma tanto de Roma como de Toledo por lo que pudiera pasar.

Muy probablemente la condena del Adopcionismo tenía que tener un principal damnificado en la Iglesia astur: su metropolitano Ascárico, que se había acabado vinculando formalmente al símbolo cristológico propugnado por Elipando y la mayor parte de los obispos de las restantes iglesias hispanas. Curiosamente en la frase final de la carta conservada de Ascárico a Tuseredo el obispo astur ruega a su correspondiente que rece por él para que en un futuro próximo se vea libre de los infieles que habitan en Judea, a donde tendría previsto peregrinar; además de pedirle que vele y proteja a los queridísimos hijos (feligreses), tanto de Tuseredo como del propio Ascárico¹⁸³⁷. Es más, en el comienzo de su carta Ascárico dice haberse alegrado porque recientemente otra de Tuseredo le había informado de cómo este habíase librado hacía poco de los males que le habían infringido unos supuestos «impíos», que le habían llevado a

¹⁸³⁵ Hadrian., *Epist.* (ed. MGH *Concilia*, I, 1, 122). Véase el importante análisis de esta dualidad de la Iglesia hispana por ABADAL, R., *La batalla del Adopcionismo*, 107 ss.

¹⁸³⁶ Matthe., 16, 19, citado por el papa (MGH *Concilia*, I, 1, 129).

¹⁸³⁷ Ascar., *Epist.*, I, 5 (ed. J. Gil, *Corpus Scriptorum Muzarabicorum*, I, 116): *et liberer ab infidelibus qui sunt in Iudea. Per uos illos domnos et communes dulcidissimos filios sospitare exposco*. Como se ve, me alejo bastante, en la forma y en el contenido, de la traducción muy libre ofrecida por Díaz y Díaz, M. C. (*Asturias en el siglo VIII*, 71). Digo esto porque en mi opinión la segunda sentencia es una prueba más de que Tuseredo era obispo al igual que Ascárico, por lo que ambos tenían un rebaño que cuidar; por eso Ascárico, al tener en mente abandonar su sede y peregrinar a Tierra Santa, había confiado la cura pastoral del suyo a Tuseredo, que de esta forma aparece así como otro obispo del Reino astur, de Iria o de Britonia, como se indicó unos párrafos más arriba.

la cárcel y también a la expulsión de su sede¹⁸³⁸. Desgraciadamente la epístola de Ascárico no ofrece ninguna fecha, ni tampoco el resto de los datos que tenemos de los dos correspondientes permiten inferir una fecha, salvo que sin duda sería posterior al 786, primera data para la que se tiene una mención del que he supuesto metropolitano de la Iglesia del Reino astur. Pero la verdad es que solo puede haber una respuesta si hay que pensar en unos «impíos» que han llegado a meter en la cárcel a su obispo, vejarle y hasta expulsarle temporalmente de su sede, y en que al poco de solucionarse la situación de Tuseredo, el metropolitano Ascárico tiene ya previsto abandonar su sede y meterse nada menos que en una peregrinación a Judea. Y esa respuesta es que finalmente en el Reino astur, y en la Iglesia astur, se habían impuesto los partidarios de rechazar el Adopcionismo, al que en su momento se había vinculado Ascárico, aunque con todas sus dudas auestas.

Por supuesto que el que Tuseredo al final hubiera salido con bien del en-tuerto, que estoy proponiendo, exige pensar en un rotundo pronunciamiento en contra del símbolo de Fe de Elipando, y la adhesión a las tesis de sus grandes debeladores asturianos, Beato y Eterio, de la Iglesia franca y del papado. Sabemos, por lo sucedido en el Reino franco con Félix de Urgel, que este consiguió su reposición en la sede tras retractarse por vez primera, viajando incluso hasta la sede romana a implorar el perdón del pontífice, renegando nueva y solemnemente y por escrito de sus anteriores opiniones¹⁸³⁹. Sólo habría sido tras una vuelta a los postulados adopcionistas y su condena solemne en el concilio de Fráncfort del 796 cuando Félix sería obligado a abandonar definitivamente su cátedra urgelitana, y a residir en perpetua penitencia y vigilado por el obispo de Lión. Evidentemente Félix era un simple obispo sufragáneo, no un metropolitano y jefe de toda la Iglesia del Reino astur, como era Ascárico. Tal vez por eso a este último se le exigió algo más que su pública condena del símbolo de fe adopcionista. No hay que descartar que, a semejanza de lo hecho por el urgelitano tras Ratisbona, Ascárico considerase necesario hacerlo también delante del pontífice romano. Aunque no pienso que en este caso fuera la opción más lógica y aconsejable. Digo esto porque la relación entre el papa y el pequeño Reino astur en nada se parecía a la existente entre él y la Monarquía carolingia, que también ostentaba la corona longobarda. Eso sin contar con la nueva legitimidad apostólica, con Santiago el Mayor, que ya había comenzado a establecer Mauregato. Además, si para un súbdito franco, o de territorios en los márgenes septentrionales y orientales de los dominios carolingios, el paso por Roma constituía una etapa obligada en una peregrinación a Tierra Santa, ese no era el caso de un obispo hispano. Evidentemente con la conquista islá-

¹⁸³⁸ Véase al respecto todo lo dicho anteriormente en la nota 1816.

¹⁸³⁹ ABADAL, R., *La batalla del Adopcionismo*, 83-85.

mica del reino goda hispano se multiplicaron las posibilidades de que peregrinos hispanos accedieran a los santos lugares cristianos de oriente. La nueva *pax islámica* posibilitaba que el viaje se pudiera hacer sin pasar por Roma e incluso Italia y Sicilia, directamente por la costa norteafricana, que conducía a Egipto y de allí a Palestina¹⁸⁴⁰.

Desgraciadamente resulta imposible precisar esta más que posible *retractatio* de Ascárico y su marcha a Tierra Santa como penitente. Ecos de lo primero se pueden encontrar en el ya citado poema telacróstico conservado en la llamada *Anthologia Hispana* que Ascárico dedicó a Tuseredo. Con su especial finura para inducir a partir de la transmisión textual de un texto Díaz y Díaz ha pensado que dicha composición en hexámetros fuera el remate de la carta, a pesar de la diversa tradición manuscrita de ambos textos, lo que se habría debido a la inclusión del poema en dicha antología poética. Piensa mi admirado filólogo que esta última se habría completado en Toledo en los años finales del siglo VIII, con el añadido final de dos piezas telacrósticas de más que probable origen en el reino astur: este poema de Ascárico y el epitafio de Ildemu[n]do, un abad con curiosas funciones pastorales, más propias de un obispo¹⁸⁴¹. Y en este punto no puedo por menos de pensar que en ambos poemas los hubiera traído a la antigua capital goda el propio Ascárico. Camino de algún puerto levantino donde embarcar para proseguir peregrinación a Tierra Santa el pasaje por Toledo era obligado, para alguien que viniera de Braga. Allí en Toledo contaba Ascárico con amigos, entre otros el propio Elipando, ya muy anciano pero todavía con una mayoría de adeptos

¹⁸⁴⁰ El testimonio más claro de todo esto es el único relato existente de la peregrinación de un occidental latino a Tierra Santa en el siglo VIII: el conocido como *Hodoeporicon* escrito por la monja Hunebec recogiendo oralmente el relato del protagonista poco antes de su fallecimiento, en el que se cuenta la larguísima peregrinación del noble de Wessex san Willibaldo (ed. T. Tobler, *Descriptiones Terrae Sanctae ex saeculo VIII, IX, XII et XV*, Leipzig, 1874, 1-46). La peregrinación se desarrolló entre el 721 y el 729, pasando por Roma a la ida y a la vuelta. El relato también ofrece otra curiosidad interesante al objeto aquí estudiado: los únicos occidentales latinos que el protagonista recuerda haberse encontrado en su larguísimo periplo son hispanos: dos hermanos en Emesa (§ XII, 23), de los cuales uno era chambelán en el palacio del emir de ese territorio, y un presbítero que residía en el monasterio de Montecasino (§ XXXIII, 46), tal vez de regreso de Tierra Santa. Dos testimonios de mediados del siglo IX y X nos muestran también esa ruta norteafricana para viajar de al-Andalus a Tierra Santa y viceversa, son los del monje Jorge de la Gran Laura de S. Sabas y del noble mozárabe Dunala, desde San Lucas de la Barrameda a Palestina, respectivamente (GARCÍA MORENO, L. A., Testimonios hagiográficos de las relaciones entre Bizancio y Al-Andalus, 16-29).

¹⁸⁴¹ DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *Asturias en el siglo VIII*, 62-65 y 75-81. No quiero dejar de señalar que esas funciones pastorales (*tutor fuit uiduis, spes et munimen pupillis*) del abad Ildemu[n]do, que hacen sospechar a Díaz en un origen galaico de éste, encajarían a la perfección con que fuera el obispo-abad de la sede de Britonia. De esta forma, si mis inducciones fueran acertadas, Ascárico habría compuesto sendos poemas acrostelísticos, a dos amigos que ocupaban las otras dos sedes episcopales galaicas próximas a la suya, y que en esa época indudablemente formaban parte del Reino astur: Tuseredo de Iria e Ildemu[n]do de Britonia.

tos en las iglesias andalusíes¹⁸⁴². La posible *retractatio* de Ascárico no sería un impedimento para que Elipando le retirase su aprecio, como no lo había hecho con Félix. Fuera lo que fuere lo cierto es que Ascárico en el poema de Tuseredo confía en que el pecado confesado sea venial y obtenga el perdón de Dios, aunque admite que mereció por él un castigo, aquí en la Tierra, sin duda¹⁸⁴³.

La confesión y penitencia de Ascárico, y su seguida peregrinación a los Lugares Santos, harían que la sede metropolitana de la Iglesia del Reino astur estuviera falta de su titular por un tiempo. Aunque el no haber sido expulsado de su diócesis impediría su inmediata sustitución por un nuevo obispo¹⁸⁴⁴. Esa ausencia de metropolitano, y las mismas suspicacias respecto de otros obispos, como los de Iria o Britonia, por haber sido amigos e incluso cómplices de Ascárico en su pro-adopcionismo, aconsejaría a Alfonso II a que en el decisivo concilio de Fráncfort del 796 la Iglesia astur no estuviera representada por ningún obispo, sino por clérigos menores. Sin duda esta anómala situación se habría solucionado tan pronto como la sede metropolitana bracarense vacase y se pudiera ordenar a otro titular, que ya nada tendría que ver con Ascárico. Aunque se trata de una cuestión que queda ya fuera del ámbito temporal de esta monografía, sí me permito lanzar la posibilidad de que el sustituto entonces del fallecido Ascárico fuera el mismo Basilisco embajador de Alfonso II en la Corte de Carlomagno en el 798¹⁸⁴⁵.

¹⁸⁴² El 25 de junio del 798 Elipando cumplió 81 años, poco antes de escribir su última carta a Felix de Urgel (Elipan., *Epist.*, VII, ed. J. Gil, *Corpus Scriptorum Muzarabicorum*, I, 109-111). Véase GONZÁLVIZ, R., *San Ildelfonso y otros obispos*, 452 y 486. Su encuentro con Ascárico habría sido por entonces, o un año antes.

¹⁸⁴³ *Spem capio fore quod egi ueniabile... Exaudi (Dios) libens et sit fatenti (Ascárico) uenia larga. Reor, malum merui* (ed. M. C. Díaz y Díaz, *Asturias en el siglo VIII*, 63). Evidentemente que siempre cabe la posibilidad de una confesión retórica y genérica de los pecados en este Mundo solicitando el perdón divino en el más Allá. Pero debe tenerse en cuenta que el presente poema no es un epitafio, y que incluso en el probable contemporáneo y también del mismo autor epitafio de Ildemu[n]do no se explicita una machacona referencia a los pecados del difunto, existiendo tan solo una invocación a la misericordia divina [*mitis (Dios) esto ei (Ildemundo)*]; además me parece muy significativo el tiempo de *merui*, en pretérito imperfecto, indicando una acción muy singular en el tiempo y ya pasada, no repetida ni continuada. La interpretación que estoy dando del poema de Ascárico a Tuseredo, como relatando cosas muy concretas sucedidas al primero, y acciones también muy concretas del mismo en el próximo futuro, me habilita a comprender el segundo hexámetro (*ut merere habitare locis tuus incolae sanctis*) como una referencia explícita a vivir en el futuro inmediato en Tierra Santa: por el contrario la referencia al Edén y sus flores, que nunca se marchitan, de los últimos versos sí que se situaría en la esperanza en un futuro posterior, y tras su muerte, de librarse del infierno y ser aceptado en el Paraíso.

¹⁸⁴⁴ Evidentemente estoy suponiendo que la abjuración de sus errores por Ascárico, al igual que en el caso de Felix de Urgel en Ratisbona, no llevaría aparejada su deposición.

¹⁸⁴⁵ La embajada a la Corte carolingia enviada por Alfonso II, recibida finalmente en Aquisgrán a finales del 798, nos es conocida por fuentes francas; pero su narración, en gran parte idéntica pero no siempre, por las varias tradiciones manuscritas no ha dejado de crear problemas a los historiadores modernos, y todavía más a sus lectores, máxime cuando han sido editadas de manera diversa a lo largo de los años por los *Monumenta Germaniae Historica* (remito para ello a

Dado lo poco frecuente de este nombre todo está a favor de identificarle con el homónimo autor del que el cordobés Alvaro citó un largo párrafo de una obra suya en la que combatía contra Elipando y su cristología adopcionista¹⁸⁴⁶. La cita permite conocer no solo su capacidad como teólogo especializado en la crítica frontal al famoso primado, sino también el prestigio alcanzado por su obra, que seguía siendo leída más de un siglo después en la lejana iglesia cordobesa¹⁸⁴⁷. El que en los anales reales carolingios Basilisco sea citado sin mencionar título o dignidad alguna es indicio que a esa altura del 798 todavía no era un obispo. Sin embargo su inclusión en la embajada liderada por Fruela apunta a que Basilisco tenía por objetivo señalar en la Corte de Carlomagno que la Iglesia y la Monarquía astur en ese momento se encontraban radicalmente alejadas y enfrentadas a los postulados cristológicos de Elipando y Felix de Urgel, condenados solemnemente dos años antes en el concilio general de Fráncfort¹⁸⁴⁸. Evidentemente la pregunta que cabe hacerse es lo de por qué para esa tarea no se utilizó a Beato de

ABADAL, R., *La batalla del Adopcionismo*, 169-176; SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes*, II, 538-539; DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *Asturias en el siglo VIII*, 117-119; e incluso al más extenso de esos estudios que es el de SÉNAC, P., *Charlenagne*, 145-146 y 384-385). Aunque, como ya he dicho, el tema está fuera del ámbito cronológico de esta monografía, creo que merece alguna explicación. El primer editor moderno de los textos, G. H. Pertz en 1826, editó por un lado y en páginas en paralelo lo que él llamó *Annales Laurissenses* y *Einhardi annales*, dando en ambos la noticia de la embajada del 798 a Aquisgrán (MGH *Script.*, 184 y 185), editando por separado los llamados *Annales Fuldenses*, incluyendo en su edición la primera parte que se solía atribuir a Eguinaldo, que también transmiten la misma noticia (*ibidem*, 351-352) que los dichos *Einhardi annales*. Años después, en 1895, F. Kurze volvió a editar los primeros, también de forma paralela pero distinguiendo tipográficamente los pasajes equivalentes y copiados entre sí (MGH *Script.rer.germ in usum scholarum*, 6, 102, 104 y 105); e indicando con claridad en la nota 2 de la pg. 103 que la trunca referencia al emisario recibido en Heristal en la entrada del 797 en los *Einhardi annales* no es más que una glosa añadida fuera de lugar de la primera mención de un embajador de Alfonso II en los *Annales Laurissenses* al año 798). Aparte de este pequeño embrollo editorial el principal problema es que en la noticia de los llamados *Annales Laurissenses (maiores)* para el año 798 se hace mención en dos lugares distintos de una embajada de Alfonso II: 1) una vez al principio de la entrada del año, indicando que fue conducida por un tal Fruela (Froila), con el regalo de una preciosa tienda de campaña; y 2) otra vez al final, recordando que fue conducida por el tal Fruela pero en compañía de un cierto Basilisco, que regalaron lorigas, mulos y unos moros cautivos. Por su parte la *Vita Hludowici imperatoris*, 8 (ed. MGH *Scriptores*, II, 611) refiere cómo (el editor lo data en 798) la Corte aquitana de Luis el Piadoso recibió en Tolosa a los embajadores (*missos*) de Alfonso II, que traían regalos en apoyo de su solicitud de alianza, aceptándolos y remitiéndoles en seguridad (*suscepit et pacifice remisit*). De todo ello induzco la siguiente reconstrucción de los hechos: se trató de una única embajada, que bajo la dirección principal de Fruela habría salido en la primavera del 798 de la Corte astur, para alcanzar Tolosa en el verano, y desde allí ser remitida con los regalos a la Corte de Aquisgrán, teniendo allí lugar su solemne recepción a finales de ese año. Desde el principio, posiblemente, habría acompañado a Fruela Basilisco, como segundo o especializado embajador.

¹⁸⁴⁶ Alv., *Epist.*, IV, 28 (ed. J. Gil, *Corpus scriptorum*, I, 181).

¹⁸⁴⁷ DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *Asturias en el siglo VIII*, 122 ss.

¹⁸⁴⁸ Lo que fue brillantemente argumentado por R. Abadal (*La batalla del Adopcionismo*, 171), seguido por Díaz y Díaz, M. C. (*Asturias en el siglo VIII*, 119), a pesar de las envidiosas dudas de C. Sanchez Albornoz (*Orígenes*, II, 758-759).

Liébana, que era conocido y apreciado en los ambientes teológicos antiadopcionistas francos, y en especial por Alcuino, el gran consejero de Carlomagno. Por ello la respuesta más fácil y probable es que Beato hubiera fallecido no mucho tiempo después de que Alcuino le remitiera una carta llena de apreciaciones positivas en una fecha no anterior al 796¹⁸⁴⁹. Si en la primavera del 798 Beato no había fallecido aún es evidente que tenía que ser un hombre ya muy anciano para los estándares de la época, nada apto para meterse en tan largo viaje. Pues no puede olvidarse que Beato habría publicado su obra que le daría más prestigio en tiempos posteriores, «Comentarios al Apocalipsis», en el 776; aunque la verdad es que tampoco se tiene que considerar la autoría de Beato para esta magna obra como un hecho indiscutible¹⁸⁵⁰. Más debatible sería la suposición por algunos de que Beato de Liébana no era una persona especialmente bien vista por Alfonso II¹⁸⁵¹. En conclusión, si en el 798 Basilisco era un destacadísimo clérigo astur antiadopcionista y de la más completa fidelidad a Alfonso II, entra dentro de toda lógica que fuera el elegido para ocupar la sede metropolitana de Braga, con residencia en Lugo, una vez producida su vacante por la muerte de Ascárico, seguramente en la lejana Tierra Santa.

3. MAUREGATO Y LA AUTONOMÍA DE LA IGLESIA DEL REINO ASTUR

La solución final de la crisis adopcionista en la Iglesia del Reino astur por Alfonso II nos sitúa ya en un horizonte posterior al 796, y no en el reinado de Mauregato. Por ello hay que volver atrás en el tiempo, y plantearse qué hizo Mauregato en los menos de tres años de reinado, desde que a principios del 786 Beato apelara a él, prudentemente sin nombrarle, para que acabara con el cisma

¹⁸⁴⁹ Véase *supra* 503; y DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *Asturias en el siglo VIII*, 108.

¹⁸⁵⁰ No voy a entrar aquí en el problema de la unánime atribución de la obra de Beato de Liébana, a partir de E. Flórez, no obstante que en toda la tradición manuscrita figuren como obra anónima; y cuya prueba principal reside en que en la epístola misoria su autor dedique los «Comentarios» a un Eterio que considera su abad en la misma comunidad monacal (§ 1, ed. J. González Echegaray; A del Campo y L. Freeman, *Obras completas de Beato de Liébana*, 32), que no se duda en identificar con el obispo de Oxma cofirmante con Beato del «Apologético». En todo caso me parece saludable que Díaz y Díaz, M. C. (*Asturias en el siglo VIII*, 101, especialmente en la nota 201, muy contraria a la identificación de los «dos» Eterios, y 109 ss.) haya planteado sus más que serias dudas sobre la paternidad de Beato respecto de los «Comentarios al Apocalipsis».

¹⁸⁵¹ Todo ello ha girado en la posición de Beato frente a Mauregato, y en si este fue o no, el autor del himno *O Dei verbum*. Para Sánchez Albornoz, C. (*Orígenes*, II, 219 ss.) que cree a pie juntillas en la autoría de Beato, este habría tenido que ser un amigo de Mauregato, y contrario al derrocado Afonso, mientras que para Díaz y Díaz, M. C. (*De Isidoro al siglo XI*, 249-251), que tiene serias dudas (*vid. infra*) de esa autoría, el que Beato hubiera estado presente en la entrada de Adosinda en el convento en noviembre del 785 sería indicio de su enemistad con Mauregato y buena relación en el futuro con Alfonso II. Esta segunda posición me parece la más apropiada.

en la Iglesia de su reino, poniéndose decididamente en contra de los partidarios de seguir la doctrina de Elipando y de la mayoría de los preladados de la Iglesia hispana. Evidentemente la mejor salida era avanzar en el camino iniciado con su proclamación real, vindicativa de una soberanía política cristiana frente a cualquier apetencia de establecer un Reino de España, heredero legítimo de la antigua Monarquía goda de Toledo por parte de Carlomagno, que ostentaba la herencia goda en el antiguo ducado de Narbona, y desde el 778 ofrecía testimonios inquietantes de querer extender su dominio en las tierras de la vertiente meridional de los Pirineos, de momento hasta el Ebro; mostrando su objetivo de convertirse en protector de la ortodoxia católica, legitimada por la sede apostólica de Roma, en la iglesias hispanas, con motivo de la crisis adopcionista¹⁸⁵². Pues, como se ha indicado en su lugar, los intentos del papa Adriano I de intervenir directamente en la Iglesia hispana habían comenzado antes de la regia proclamación de Mauregato, como mínimo en el 782¹⁸⁵³.

Hace algunos años propuse relacionar la leyenda de los Siete Varones Apostólicos con la crisis Adopcionista, y como una clara reacción de la Iglesia hispana, andalusí, a la intervención de la sede de Roma en conjunción con Carlomagno¹⁸⁵⁴. Ciertamente es que Elipando en su famosa respuesta a Alcuino apoyó su doctrina cristológica en tres sucesivos tipos de autoridades: (1) testimonios novotestamentarios y autoridades patrísticas de reconocimiento general (Atanasio, Hilario, Ambrosio, Agustín e Isidoro de Sevilla); (2) «los testimonios de los santos y venerables padres oficiantes en Toledo»; (3) la epístola del papa León al emperador del mismo nombre, inserta en la colección canónica de la iglesia visigoda¹⁸⁵⁵. Mientras que jamás aludió a la autoridad que daba a su primado el que varias iglesias hispanas hubieran sido fundadas por uno de esos siete Varones apostólicos ordenados y enviados por san Pedro a evangelizar la península, incluso antes de convertirse en el primer papa de Roma. Sin embargo lo que también sí hizo expresamente Elipando fue negar que la *potestas Dei* delegada por el mismo Jesús a Pedro, según el texto evangélico, y por ende la capacidad de definición doctrinal, residiera solo en la sede pontificia romana. Por el contrario afirmó que la fundación petrina hecha por Jesús se refería a «toda la Iglesia católica universal difun-

¹⁸⁵² Véase *supra* 488 ss.

¹⁸⁵³ Véase *supra* 487.

¹⁸⁵⁴ GARCÍA MORENO, L. A., *Santiago y los Varones Apostólicos en la España altomedieval*, 15-28. Adeline Rucquoi (*Adversus Elipandum*, 32 ss.) ha aceptado mi hipótesis, aunque subrayando que Elipando no pudo ser su impulsor, pues en ninguna de sus obras el toledano menciona la leyenda. Para mí lo esencial es la datación en el último cuarto del siglo VIII de la *Passio sancti Torquati et comitum*, así como de su himno litúrgico directamente dependiente de aquella; así como la falta a lo largo del siglo VII, o anteriores, de referencias a esa leyenda de los orígenes apostólicos de una serie de sedes episcopales del sudeste.

¹⁸⁵⁵ Elip., *Epist.*, VI (ed. J. Gil, *Corpus Scriptorum Muzarabicorum*, I, 96-109).

didada en comunión por todo el orbe terrestre»¹⁸⁵⁶. Ciertamente Elipando no trató de legitimarse expresamente en los Varones apostólicos; y no hubiera podido hacerlo porque además la cátedra toledana no había sido fundada por uno de los siete. Pero sí que me parece muy sintomático el que los debeladores hispanos de Elipando, el monje lebaniego Beato y el obispo oxomiense Eterio, afirmasen que «su barca tenía por timonel a San Pedro», en una alusión indudable al papa¹⁸⁵⁷.

Resulta de lo más lógico pensar, que puesta en entredicho por el papa la catolicidad ortodoxa de la Iglesia hispana, esta tratara de demostrar su directa vinculación con San Pedro, en quien Jesús había hecho una precisa institución de su *potestas*; es decir, que buscara unas raíces apostólicas que pusieran a sus obispos en una ininterrumpida transmisión de legitimidad de un mismo origen que la que tenían los papas romanos. Evidentemente la solución no podía ser otra que la invención de que varias sedes episcopales andalusíes habían tenido su origen en unos Varones apostólicos, enviados ex profeso por san Pedro para evangelizar estas tierras del extremo Occidente, que se habrían convertido en los primeros obispos de las mismas. En su momento se trató la posibilidad de que tanto Migecio como Egila, el obispo enviado por el papa para restablecer el orden en la Iglesia andalusí, hubieran tenido un foco principal de su actividad en torno a Granada y Guadix¹⁸⁵⁸. Y posiblemente no sea del todo fortuito que fuera la sede accitana la fundada por san Torcuato y el escenario de la *passio* de los siete. Evidentemente que en un tiempo posterior, sobrevenida la calma y la nueva comunión con Roma de la Iglesia mozárabe la leyenda de Torcuato y sus compañeros, podía servir también para que esta afirmara sus orígenes ortodoxísimos, desvinculándose de la herencia tormentosa de Elipando y el primado toledano, al fin y al cabo una herecía del fenecido Reino godo. Medio siglo después el cordobés Álvaro recuerda cómo también hubo entre el episcopado mozárabe quien se opusiera a los más extremos puntos de vista cristológicos de Elipando, como habría sido el caso de Teodula, muy posiblemente obispo de Sevilla¹⁸⁵⁹. En fin, a mediados del siglo IX la clerecía cordobesa conocía muy bien el tratadito isidoriano¹⁸⁶⁰ *De ortu et obitu Sanctorum Patrum*, que asignaba la evangelización de España a Santiago el Mayor, y que también se glosa en el himno astur *O Dei verbun*¹⁸⁶¹; tal y como se atestigua en la obrita *De habitu clericorum* escrita por el monje cordo-

¹⁸⁵⁶ Elip., *Epist.*, I, 12 (ed. J. Gil, *Corpus Scriptorum Muzarabiorum*, I, 77).

¹⁸⁵⁷ Beat.-Éth., *Apol.* 1.1 (ed. J. González Echeagaray; A. del Campo y L. Freeman, *Obras completas de Beato de Liébana*, 698).

¹⁸⁵⁸ *Vid. supra* 492.

¹⁸⁵⁹ Alv., *Epist.*, 4, 27 y 28 (ed. J. Gil, *Corpus Scriptorum Muzarabiorum*, I, 181). La carta va dirigida a un obispo de Sevilla, y en ella Teodula es dicho *vester... episcopus*, por lo que se ha supuesto que fuera obispo de la ciudad hispalense; en cuyo caso convendría identificarlo con el Teodulfo mencionado en la famosa lista Emilianense (ahora *apud* J. Gil, *op. cit.*, I, XVIII nota 10).

¹⁸⁶⁰ *Vid.* CHAPARRO, C., *Isidorus Hispalensis. De ortu et obitu Patrum*, París, 1985.

¹⁸⁶¹ DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *De Isidoro al siglo XI*, 257-259; A. RUCQUOI, *Adversus Elipandum*, 22 ss.

bés Leovigildo. En el capítulo cuarto de esta última obrita se copia literalmente el tratado isidoriano, al decir que en la división del Mundo entre los Apóstoles en orden a su evangelización a San Pedro le tocó, como *sors*, Roma. Pero Leovigildo añade una evidente glosa en el texto isidoriano: que Roma era *caput Eorope (sic)*¹⁸⁶². Y era esa glosa la que permitía unir la cristianización de España solo con San Pedro, por intermedio de San Torcuato y sus compañeros¹⁸⁶³. Menos de un siglo después de la redacción de la *Passio Torquati*, esta ya servía para defender la ortodoxia de la Iglesia andalusí por haber sido, mediante delegación una fundación petrina, vinculándola así a la sede romana, cabeza de Europa.

Pero en su origen los Varones apostólicos, como antes he dicho, habían servido para legitimar la catolicidad y apostolicidad de la Iglesia andalusí desligada, e incluso en conflicto con Roma. Una motivación parecida habría tenido otra leyenda apostólica en la Iglesia siciliana. A mediados del siglo VIII Siracusa se había convertido en arzobispado autónomo (autocéfalo); rango, que no jurisdicción, que obtuvo también la sede de Catania ya antes del 787. Sería precisamente en esos años cuando tuvo que tomar forma la leyenda de los orígenes apostólicos de los obispados de Taormina y Siracusa¹⁸⁶⁴. Según esta al poco de haber fundado la iglesia de Antioquía san Pedro, en el año 39, mandó a dos discípulos, Marciano y Pancracio, sobre sendas naves para que fundasen las iglesias de Taormina y Siracusa, y fueran sus primeros obispos¹⁸⁶⁵. Pero la *Vita et passio Pancratii* también venía a subrayar una posición independiente de la Iglesia siciliana respecto de Bizancio, pues decía que san Pancracio había arribado a la isla con una cruz de plata y un icono de Cristo. Una clara afirmación de iconodulía explicable solo por la redacción del texto con posterioridad al surgimiento de la disputa iconoclasta en el 726/730. Pues lo cierto es que la historia de los Varones apostólicos sicilianos todavía era totalmente desconocida en tiempos de Gregorio Magno, pero ya se encontraba ampliamente difundida en torno al 800, cuando escribiera el hagiógrafo Teodoro de Studiu¹⁸⁶⁶.

Precisamente una acción semejante a la original de los Varones apostólicos andalusíes y sicilianos, pero posterior en el tiempo a ambas, es la que habría

¹⁸⁶² Leov., De hab. cler., 4 (ed. Y. Gil, *Corpus Scriptorum muzarabicorum*, II, 675).

¹⁸⁶³ En pleno siglo IX, cuando se había ya «descubierto» el sepulcro de Santiago el Mayor en Compostela, el cordobés Leovigildo ignoraba el papel de este apóstol en la evangelización de España, atribuyéndola a los Varones apostólicos: GARCÍA MORENO, L. A., «Un imperdonable acto del Padre Flórez contra las antigüedades cristianas de España», en J. M. Abascal; A. Caballos; S. Castellanos y J. Santos, edd., *Estudios de Historia Antigua en homenaje al Prof. Manuel Abilio Rabanal*, León-Sevilla, 2012, 275-286.

¹⁸⁶⁴ CRACCO RUGGINI, L., en R. Romeo, ed., *Storia della Sicilia*, III, Nápoles, 1980, 62.

¹⁸⁶⁵ *Vita et passio Pancratii episcopi Tauromenitani* del Pseudo-Evagrio (*Acta Sanctorum*, I, 237-238, y HALKIN, F., *Bibliotheca Hagiographica Graeca*, II, Bruselas, 1957, núm. 1410). Cf. también HOLM, A., *Storia della Sicilia nell'Antichità*, III, 1, Roma, 1965², 497 ss.

¹⁸⁶⁶ GUILLOU, A., «La Sicile byzantine. État des recherches», *Byzantinische Forschungen*, 5, 1977, 129.

promovido el nuevo rey Mauregato para la Iglesia de su nuevo reino. Instrumento y testimonio de esa acción es el himno *O Dei verbum*. Recordando lo expuesto en páginas anteriores¹⁸⁶⁷, el himno se dedica al rey Mauregato, del que se resalta su recta fe (*pius*) y se considera al apóstol Santiago el Mayor «áurea cabeza de España», «patrón y defensor» de la misma frente a todo tipo de calamidades, pidiéndole que se muestre propicio «para su rey, clero y pueblo».

No voy a tratar aquí de la debatidísima cuestión de los orígenes del culto jacobeo, de su más que hipotética predicación en las Españas, y de la invención de sus supuestas reliquias en Compostela¹⁸⁶⁸. Sin embargo algunas puntualizaciones sí son de interés. En primer lugar no cabe duda que la tradición de la predicación de Santiago en la península había sido ya lanzada en Occidente por el opúsculo conocido como *Breviarium apostolorum*, redactado en torno al 600¹⁸⁶⁹, y expuesta algo después en la misma península a través de la ya citada obrita *De ortu et obitu Sanctorum Patrum* de Isidoro de Sevilla¹⁸⁷⁰. Sin embargo no parece que tal hecho hubiera llamado especialmente la atención de la Iglesia hispana del Reino goda de Toledo, ni tampoco de la andalusí mozárabe del siglo VIII, cuya liturgia no habría adoptado la fiesta del 25 de julio y se limitaba a celebrar al santo en compañía de su hermano Juan en el mes de diciembre¹⁸⁷¹. En segundo lugar hay que recordar que Beato, al redactar su comentario al Apocalipsis hacia el 775, introdujo nuevamente esta tradición de la misión hispana de Santiago. Sin embargo nada indica que en ese momento le prestara una mayor atención, limitándose a tomar esa noticia de una breve nota derivada del *Breviarium apostolo-*

¹⁸⁶⁷ Vid. *supra* 464.

¹⁸⁶⁸ Para mí siguen siendo muy prudentes las opiniones de DÍAZ Y DÍAZ, M. C., «En torno a los orígenes del Cristianismo hispánico», en J. M. Gómez-Tabanera, ed., *Las raíces de España*, Madrid, 1967, 425-428 y M. SOTOMAYOR, en R. García-Villoslada, ed., *Historia de la Iglesia en España*, I, Madrid, 1979, 150-156, que sigue en gran parte el fundamental estudio de L. Duchesne de 1900. Una revisión bibliográfica en F. BULDE DEL REAL, Un siglo de cuestión jacobea, *Compostellanum*, 55, 2010, 435-502.

¹⁸⁶⁹ DE GAIFFIER, B., «Le "Breviarium Apostolorum"», *Analecta Bollandiana*, 81, 1963, 89-116.

¹⁸⁷⁰ Vid. *supra*, nota 1860. En todo caso el *Breviarium apostolorum* era conocido en España ya a finales del siglo VII (DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *Literatura Jacobea hasta el siglo XII*, 232).

¹⁸⁷¹ GARCÍA RODRÍGUEZ, C., *El culto de los santos en la España romana y visigoda*, Madrid, 1966, 160-162. El tardío (s. X) Calendario de Córdoba, atribuido al obispo Recemundo, sí que menciona ya para el 25 de julio la fiesta de Santiago el Mayor, aunque solo en el texto latino y en una clara glosa añadida a la festividad tradicional de San Cucufate (ed. R. Dozy, *Le Calendrier de Cordoue*, Leiden, 1961², 117). Aunque, eso sí, la *Passio Iacobi*, compuesta en el sur de Francia a finales del siglo V o principios del VI, era conocida en la España goda, al menos a finales del siglo VII; para ser luego utilizada en el himno *O Dei verbum* (DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *Literatura Jacobea hasta el siglo XII*, 227-230). Don Claudio Sánchez Albornoz (*Orígenes*, II, 374-380) analizó todo tipo de fuentes y calendarios litúrgicos que permiten asegurar que con anterioridad al siglo IX en ninguna iglesia hispana se rindió un culto especial a Santiago el Mayor, con una especial atención al famoso Antifonario Legionense.

rum¹⁸⁷². En todo caso también debían conocer esa tradición otros clérigos del Reino astur enemigos de Beato y proclives a la cristología adopcionista, como el citado obispo Ascárico y su amigo Tuseredo, de los que nos consta su lectura del *De ortu et obitu Patrum*¹⁸⁷³.

Hay quien ha querido ver en la primera estrofa del himno *O Dei verbum* la proclamación de una cristología ortodoxa que contradecía implícitamente la propia del Adopcionismo. Lo que conducía directamente a otorgar la autoría del himno al más conspicuo y conocido enemigo del Adopcionismo en el reino astur: Beato de Liébana¹⁸⁷⁴. Sin embargo, tal y como advirtió Díaz y Díaz, no hay nada en esos primeros cinco versos que se pueda considerar un crítica al Adopcionismo, o que no pudiera ser confesado por Elipando con esas mismas palabras¹⁸⁷⁵; tanto la consustancialidad del Verbo con el Padre, con Él creador de todo lo visible e invisible, como la continuidad de la misma Persona divina ya en el Cristo salido del vientre de la Virgen¹⁸⁷⁶. En todo caso no está demás recordar como esa primera estrofa repite sintagmas y versos casi *ad litteram*, de otros himnos litúrgicos hispanos del siglo VII¹⁸⁷⁷. Los supuestos paralelos entre las siguientes dos

¹⁸⁷² Beat., *In Apoc.*, II, 3, 68 (ed. J. González Echegaray; A del Campo y L. Freeman, *Obras completas de Beato de Liébana*, 134); M. C. Díaz y Díaz, *Literatura Jacobea hasta el siglo XII*, 236 ss.

¹⁸⁷³ DÍAZ Y DÍAZ, M. C., «La literatura Jacobea anterior al códice Calixtino», *Compostellanum*, 10, 1965, 645.

¹⁸⁷⁴ PÉREZ DE URBEL, J., *Orígenes del culto de Santiago en España*, 16-19; y ya también antes *id.*, *Origen de los himnos mozárabes*, 125 ss. La autoría de Beato fue asumida también por Sánchez, C., Albornoz (*Orígenes*, II, 386 ss.), aunque sin atreverse a entrar si el himno era antiadopcionista, y apoyándose principalmente en el argumento de que no ve otra personalidad de talla cultural como Beato en la Asturias de esos años para componer el himno. Sobre la postura de A. Isla, propongo a creer en la autoría de Beato y sobre todo en el anti-adopcionismo del himno, véase la nota siguiente. Desgraciadamente tanto Rucquoi, A. (*Adversus Elipandum*, 23) como González Echegaray, J. (GONZÁLEZ ECHEGARAY, J.; DEL CAMPO, A., y FREEMAN, L., *Obras completas de Beato de Liébana*, 668) no han aportado nuevos argumentos para postular su apuesta por Beato como autor del himno.

¹⁸⁷⁵ DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *De Isidoro al siglo XI*, 253. Nuestro llorado gran filólogo señala cómo el benedictino ofreció una interpretación manipulada del participio *enixus* del verso cuarto, traducéndolo «aunque llevado» (la traducción literal, por supuesto, es: «salido»); y mediante esa interpretación concesiva, por completo gratuita y errónea, fray Justo creía ver una crítica al Adopcionismo, acercándolo prácticamente el Nestorianismo. Pero no, tanto el himno como Elipando se limitaban a constatar que el Cristo –el Verbo Encarnado– había sido llevado en el vientre de la Virgen, nada más, sin que ello disminuyera en lo más mínimo la continuidad de la Persona divina del Verbo.

¹⁸⁷⁶ Cf. CAVADINI, J. C., *Tha Last Christology*, 38-44. Últimamente Amancio Isla Fernández (*El adopcionismo*, 978-982) ha vuelto a defender como más probable la autoría de Beato para el himno, y sobre todo ha vuelto a subrayar que en la primera estrofa hay una clara condena del Adopcionismo; sin embargo, *pace* Isla, hay que decir que jamás Elipando defendió que el Cristo nacido de María Virgen no fuera el mismo Hijo y Verbo del Padre, ni una especie de dios disminuido. En su argumentación da la impresión que el investigador actual adjudica al toledano algunos postulados extremos que le achacaron sus enemigos, pero que Elipando en toda ocasión rechazó radicalmente.

¹⁸⁷⁷ DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *De Isidoro al siglo XI*, 262-264.

estrofas del *O Dei verbum* y los «Comentarios al Apocalipsis» no llegan a más que a mostrar que tanto el autor de los unos como del otro, estaban insertos en una tradición y expectativas apocalípticas próximas. Cosa por otro lado bien visible en otros testimonios literarios del Reino astur en esos años. Y eso sin recordar que el que Beato fuera el autor de esos famosos «Comentarios» no deja de ser una hipótesis sin apoyo en la abundantísima tradición manuscrita de la obra¹⁸⁷⁸. Y en último término está el hecho de que, si a principios del 786 no se atrevía más que a invocar de forma tímida a Mauregato para que pusiera final al creciente cisma de la Iglesia del Reino astur, entre pro- y anti-adopcionistas, más que dudando de la postura del rey, fuera ese cercanísimo colaborador de Mauregato al que se le hubiera encargado la confección de un himno de tanta importancia y significación para el monarca, hasta el punto que muy bien pudo ser compuesto para legitimar su proclamación real y cantarse en la misma ceremonia de su unción¹⁸⁷⁹.

En definitiva, la proclamación solemne de que la Iglesia del Reino astur tenía una fundación apostólica, y que era el mismísimo apóstol el que legitimaba la monarquía de Mauregato y le defendería, a él, a su iglesia y a su pueblo, de todo mal, no solo era una manera de afirmar la independencia de su Iglesia tanto de Toledo como de Roma, como era el caso de la contemporánea leyenda de los siete Varones apostólicos. La misma tenía también una importantísima vertiente política, por completo ausente y totalmente imposible en la andalusí: legitimaba una casi novedosa Monarquía cristiana en suelo hispánico, tratando así de trazar un puente sobre su precedente, que no era otra que la goda de Toledo, y de impedir que Carlomagno se le adelantara.

4. LOS ORÍGENES DEL CULTO JACOBEO EN COMPOSTELA

La utilización de las *sortes apostolorum* para proclamar a Santiago el Mayor como la piedra angular de la cristianización e iglesia hispánicas, legitimando a la Iglesia y a la Monarquía astures frente a la sede apostólica de Roma, mediatizada por Carlomagno, y frente a la primacía de Toledo, varias de cuyas iglesias también clamaban fundaciones apostólicas, tenía un punto débil. En comparación con los fundamentos legitimadores, tanto de la sede pontificia romana como de esas otras sedes episcopales andalusíes, el de Santiago el Mayor expuesto en el himno *O Dei verbum*, mostraba una debilidad, incluso frente a las segundas, a pesar de que el Hijo del Trueno sí que era un miembro de los doce, y no como

¹⁸⁷⁸ Vid. *supra*, nota 1850.

¹⁸⁷⁹ Vid. *supra* 470 ss. Por eso estoy con el gran historiador catalán, D. Ramón de Abadal (*La batalla del Adopcionismo*, 177) de que Mauregato no habría hecho caso a la solicitud de Beato de que erradicara el Adopcionismo en su reino.

los siete Varones meridionales consagrados y enviados por el apóstol Pedro: carecía de los restos mortales del evangelizador. Evidentemente la simple posesión de algunas reliquias, y menos del común tipo de «contacto», no podía desnivelar la balanza a su favor. Pues los devotos de los Varones apostólicos contaban con siete cadáveres completos. Tal vez hubiera sido demasiado inventar el cuerpo del apóstol en el mismo momento de Beato y su disputa con Elipando. Los despojos de los apostólicos andalusíes sin duda que contaban con una larga constatación *de visu* en sus iglesias –en el caso de Eufrasio de Mengibar desde tiempos de Sisebuto, como mínimo¹⁸⁸⁰– posiblemente por ser los primeros obispos conocidos de las mismas.

Por lo que se sabe esa falta del cuerpo de Santiago el Mayor para la Iglesia del pequeño reino cristiano del noroeste estaba superada decenios después. Pero el descubrimiento (*inventio*) del supuesto cuerpo de Santiago el Mayor en Compostela, en el lugar en que se habrían de levantar sucesivos templos para su custodia y culto, es una de las cuestiones que más tinta ha hecho correr a lo largo de los siglos. Obviamente ni puedo ocuparme aquí por extenso de la cuestión, que se sale tanto del espacio temporal como del objeto de estudio propios de esta monografía. Sin embargo sí que considero necesario hacer unas cuantas precisiones.

Hoy en día se tiende a considerar un hecho cierto que dicho hallazgo se produjo en el reinado del Alfonso II, entre finales de la tercera década, o principios de la siguiente, del siglo IX; así como que la *inventio* tuvo por protagonista el obispo de Iria Teodomiro. Es más, desde que en las excavaciones realizadas en el subsuelo de la actual catedral románica en los años 1946-1959¹⁸⁸¹ se encontró la lápida sepulcral de este prelado, en un espacio funerario situado entre la segunda basílica (Alfonso III) y el monasterio de Sam Paio de Antealtares. Sin embargo tengo mis dudas de que la inscripción que ocupa toda la tapa del dicho sepulcro hubiera sido redactada en vida del prelado o al poquísimos de fallecer el 19 de octubre del 847. Su posición en la basílica de Alfonso III y su misma paleografía encajan muy bien con que hubiera sido redactada y escrita cuando la culminación de la construcción de dicha iglesia, con su consagración en el 899. Pero lo

¹⁸⁸⁰ A mediados del siglo IX el cordobés Eulogio (*Apol.*, 16, ed. J. Gil, *Corpus Scriptorum Muzarabitorum*, II, 483) recordó que fue en tiempo del rey Sisebuto (612-621) cuando se levantó en Ilturgi (Mengibar, Jaén) una basílica martirial sobre el sepulcro de san Eufrasio, que sería contemporánea a la de santa Leocadia en Toledo; seguramente el dato se apoyaría en una inscripción conmemorativa del evento.

¹⁸⁸¹ Expuestas por extenso por Monseñor GUERRA CAMPOS, *Exploraciones arqueológicas en torno al sepulcro del Apóstol Santiago*, 1982. Un resumen en GARCÍA GONZÁLEZ, S., «La lauda del obispo Teodomiro en la catedral de Santiago de Compostela», en F. J. Fernández Conde y R. Alonso Álvarez, edd., *Los reyes de Asturias y los orígenes del culto a la tumba del apóstol Santiago*, Oviedo, 2017, 73-91, desgraciadamente su estudio se extiende en cuestiones externas a la inscripción, no planteándose ningún cuestionamiento.

que llama realmente la atención en el epígrafe¹⁸⁸² son dos cosas: 1) que no se recuerde el tiempo durante el que Teodemiro fue obispo, ni tampoco aproximadamente la duración, aunque fuera aproximada, de su vida; y 2) el que figure mencionada la sede, no obstante que su supuesto enterramiento se ubicaba en el territorio diocesano de Iria. Ambas cosas suponen dos cosas realmente extrañas. Por un lado que a medio siglo de su muerte realmente era muy poco lo que se sabía de Teodemiro, salvo la fecha concreta de su muerte y que había sido obispo de Iria. Y por otro que se quería especialmente indicar que esa cualidad de obispo de Iria ya palidecía a finales del siglo IX frente a la realidad de regir la iglesia en Santiago. Un hecho que pone de manifiesto el redactor anónimo del episcopologio astur a fecha del 881 inserto en el cronicón Albeldense, al mencionar al obispo *Sisnandus Hyrie sancti Iacobo polens*¹⁸⁸³. Otra particularidad, menor pero intrigante, es que el nombre de la sede episcopal se escriba con «H». Pues lo cierto es que se escribe sin esa inicial en todas las suscripciones de obispos de Iria en los siglos VI y VII, que cualquier clérigo de la época podía consultar en la colección canónica Hispana¹⁸⁸⁴. Curiosamente la grafía *Hiria* aparece en una versión del muy difundido «Catálogo de sedes episcopales», de remoto origen en época goda pero muy manipulado posteriormente¹⁸⁸⁵. Concretamente figura en un códice misceláneo escrito en la Rioja –en el monasterio de San Millán de la Cogolla, o tal vez en el de Albelda– en 933, por el monje Jimeno, posiblemente de formación leonesa-mozárabe¹⁸⁸⁶. Época y lugar de escritura de esa lectura que, posiblemente no de manera accidental, se relaciona con otra también con «H» que figura en el ya mencionado § XII del Cronicón Albeldense como sede del obispo Sisnando, ya residente junto al creído sarcófago del apóstol en Santiago, y que refleja el episcopado del Reino astur hacia el 881. También ocasionalmente figura en tres diplomas del tumbo A de la catedral de Santiago de Compostela de los años 866, 867 y 880, tal vez manipulados, y en otro del 906 del tumbo de la

¹⁸⁸² La inscripción, que se lee muy bien dice así: *in hoc tumulo requiescit/famulus D[e]i Theodemirus/Hiriense sedis ep[iscopu]s qui obiit/XIII k[a]ll[en]d[als] n[ost]ra era DCCCLXXXVA.*

¹⁸⁸³ *Alb.*, XII (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 444).

¹⁸⁸⁴ Remito a GARCÍA MORENO, L. A., *Prosopografía*, 160-161. Y también se escribió *Iriensis sedis* o *Iria* en el llamado Parroquial Suevo (§ XI, ed. *Itineraria et Alia Geographi*, 419).

¹⁸⁸⁵ SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., «Sobre las "Nominae Sedium Episcopaliu[m]" visigodas», en id., *Investigaciones y documentos sobre las instituciones hispanas*, Santiago de Chile, 1970, 108-113, donde se reafirma a lo ya escrito en 1930 (y ahora también *ibidem*, 66-107) frente a las muy educadas críticas y matizaciones de su discípulo Don Luis Vázquez de Parga (*La División de Wamba. Contribución al estudio de la Historia y Geografía eclesiásticas de la Edad Media española*, Madrid, 1945, 19-22).

¹⁸⁸⁶ Se trata del códice 1007B (antes 1279) del Archivo Histórico Nacional. Sobre este curiosísimo códice véase MILLARES, A., *Corpus de Códices Visigóticos*, I, Las Palmas, 1999, 91-92; y sobre todo DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *Libros y librerías*, 111-117 (especialmente 113 ss.).

catedral de Coimbra¹⁸⁸⁷. Y la verdad es que esa grafía con «H», e incluso con «y griega», como es el caso de la Albeldense, obedecía a unos resabios tremendamente eruditos que debían ser muy queridos por el clero galaico en esa época, y que acabaron por sentar doctrina. Me refiero a la falsa etimología que hacía proceder el topónimo *Iria* nada menos que de una hija del rey Priamo de Troya, de nombre *Hylia*, fugada a las costas galaicas en compañía de Teucro. Dicha leyenda, difundida en ambientes latinos por Trogo Pompeyo, se encuentra por primera vez recogida en el llamado Cronicón Iriense¹⁸⁸⁸, escrito ya hacia 1120 por clérigos del entorno del obispo compostelano Gelmírez, un tanto en contraposición al ennoblecimiento histórico querido por el obispo ovetense Pelayo para su sede¹⁸⁸⁹. Evidentemente la grafía con «H» casi un siglo y medio antes, y propuesta para el primer obispo con seguridad residente en Compostela y sin duda promotor de la primera ya gran iglesia para el sepulcro apostólico por Alfonso III, Sisnando, puede ser indicio muy cierto de cómo en la clerecía de Iria-Santiago se trató de ennoblecer los orígenes de su ciudad con una legendaria antigüedad clásica, a la que para su cristiandad se proponía un origen y legitimidad apostólica. A lo que yo sepa este muy temprano ennoblecimiento de la sede de Iria-Santiago reflejaría muy bien el vasto programa de máximo prestigio promovido en tiempos de Alfonso III¹⁸⁹⁰. La sede de Iria-Compostela habría así tenido un fundador cristiano en el Hijo del Trueno, pero un fundador pagano directo descendiente del troyano Priamo. Exactamente igual que Roma, por intermedio de Anquises y de sus descendientes Rómulo y Remo. Pero todo esto pienso que es

¹⁸⁸⁷ Se trata de los documentos núm. 85, 86, 124 y 186 de la colección de FLORIANO, A. C., *Diplomática española*, II, Oviedo, 1951, 20, 23, 137 y 346. Floriano los consideró todos auténticos, aunque Barrau-Dihigo, L. (*Étude sur les Actes*, 68 y 132) los tuvo por absolutamente falsos los núm. 85 y 124, de los años 866 y 880 respectivamente. Por su parte, su más reciente editor (M. LUCAS ÁLVAREZ, *La documentación del Tumbo A de la catedral de Santiago de Compostela. Estudio y edición*, León 1997, 67 y 72) se inclina a favor de la autenticidad del diploma del 866, y respecto de los de 867 y 880 no se pronuncia, aunque omite dar razones a favor de su juicio.

¹⁸⁸⁸ § 1, ed. en *La España Sagrada*, XX, 599.

¹⁸⁸⁹ ISLA FERNÁNDEZ, A., «Ensayo de historiografía medieval. El Cronicón Iriense», *En la España Medieval*, 1, 1984, 413-431. También la tradición de los supuestos 28 obispos santos de Iria, anteriores a Andrés, que sería así para unir los tiempos de la evangelización con la sede sueva de Iria, sería una fabricación gelmiriana (X. M. SÁNCHEZ SÁNCHEZ, «El legado histórico de la catedral compostelana. Episcopologios medievales de la Iglesia de Santiago y notas históricas de los siglos IX-XV», *SEMATA Ciencias Sociales y Humanidades*, 22, 2010, 181 ss.; y DÍAZ Y DÍAZ, M. C., «La diócesis de Iria-Compostela hasta 1100», en J. García Oro, ed., *Iglesia de Santiago de Compostela y Tuy-Vigo*, Madrid, 2002, 13).

¹⁸⁹⁰ LÓPEZ ALSINA, F., *La ciudad de Santiago de Compostela*, 1137 ss. Nuestro querido y sabio colega y amigo piensa sobre todo en el obispo Teodemiro, y no en Sisnando. Pero la verdad es que Teodemiro llevaba ya bajo tierra 19 años cuando en 866 subió al trono el Magno. Es más si, como estoy defendiendo, la inscripción funeraria de Teodemiro es muy posterior a su muerte, no se explicaría que hacia finales del siglo IX prácticamente no se supiera nada del obispo Teodemiro. El que toda la gloria de la *inventio* del cuerpo apostólico se asignara a Teodemiro y no a Sisnando parece lógico: siempre conviene situar en un pasado no lejano, pero pasado, el gran hecho que en el presente pretenden explotar otros, y del que realmente todavía para esa época no había testimonios escritos fehacientes.

ya un desarrollo de tiempos de Alfonso III. Quede como conclusión aquí que el epígrafe de Teodemiro se fabricó también en estos últimos tiempos, ni siquiera en los de Alfonso II¹⁸⁹¹.

Si prescindimos así de la lauda sepulcral de Teodemiro como testimonio más antiguo y seguro para la historia del descubrimiento de la tumba y reliquias del apóstol Santiago, el otro documento más antiguo en el que se relaciona a este obispo con esa *inventio* es el diploma del 4 de setiembre del 834 por el que Afonso II concede a la iglesia de Santiago Apóstol, regida por el obispo Teodemiro, tres millas de terreno en su alrededor, haciéndose eco del reciente descubrimiento del cuerpo del apóstol. El supuesto documento original solo se ha conservado en una copia del siglo XII, con el que principió el famoso Tumbo A de Compostela. A pesar de la dubitativa defensa de su autenticidad original por López Alsina¹⁸⁹² lo cierto es que resulta muy difícil rebatir los argumentos

¹⁸⁹¹ También hace sospechar la misma ubicación de la lauda, y sepulcro de Teodemiro. Pues no se encontraba en el área cementerial, delante de la entrada occidental de la basílica, donde se hallaron varios enterramientos con fechas desde el 882 al 1068. Además la lauda de Teodemiro apareció en el interior de un edículo, es decir, dentro de un intento de monumentalización que se corresponde mejor en un tiempo bastante posterior al fallecimiento del propio obispo: eso suponiendo que no hubiera sido más que un cenotafio, pues lo cierto es que junto a ella no aparecieron restos humanos.

¹⁸⁹² LÓPEZ ALSINA, F., *La ciudad de Santiago de Compostela*, 131 ss. La fecha del documento fue establecida por los estudiosos y citadores del documento, de forma muy varia, que van desde el 824 al 835. La fecha del 834 es la fijada por su más reciente editor (ÁLVAREZ, M. L., *La documentación del Tumbo A*, 62 ss.). Ya Sánchez Albornoz, C. (*Despoblación y repoblación*, 15 y ss. en nota 9) defendió su autenticidad con su tradicional ímpetu, aunque la verdad es que considera definitivo para su tesis el descubrimiento de la lápida de Teodemiro; más recientemente López Alsina, F. (*El nacimiento de la población de Santiago de Compostela en el siglo IX*, en *Atti del Convegno Internazionale di Studi. Il Pellegrinaggio a Santiago de Compostela e la Letteratura*, Perugia, 1985, 23-35) ha defendido la autenticidad, generalmente discutida, de todos los diplomas llamados de «los giros» (los otros serían: del 854/ 858 y del 915, editados por FLORIANO, A. C., *Diplomática española*, I, 259; ÁLVAREZ, M. L., *Tumbo A*, 65 y 109-111; y LOPEZ FERREIRO, A., *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*, II, Santiago de Compostela, 1899, 82-85); en cada uno de los cuales el poder regio aumentaba el territorio en torno a la tumba propiedad de la iglesia. Por su parte Álvarez, M. L. (*ibidem*, 63, 65 y 109), es mucho más cauto, admitiendo con seguridad modificaciones, y una importante refacción en el tercero, con la interpolación de toda su segunda parte. Entiendo que López Alsina se empeñe en defender la autenticidad de los tres, pues es básica para apoyar su reconstrucción del desarrollo urbano primitivo de Compostela; aunque creo que lo esencial de esta su última tesis se puede sostener por otros argumentos, prescindiendo de unos documentos que tienen todo el aire de haber sido falsificados o interpolados. El hecho de que en el primer diploma, en el de 834, se glose prácticamente la décima estrofa del himno *O Dei Verbum*—me refiero a la frase del diploma: *et eum (Santiago) sicut patronum et dominum totius Hispanie*—me crea una sospecha radical sobre su autenticidad, a la par que me hace dudar que haya sido realmente en tiempos de Alfonso II, y no antes, cuando se produjera la *inventio*, en el caso de que se quiera admitir su autenticidad. En mi opinión el argumento más débil de la posición de López Alsina es que en la llamada «Concordia de Antealtares», de la que se hablará en seguida, se refiere a una *cartula dotis* (ed. A. Lopez Ferreiro, *Historia de la Santa A. M. Iglesia*, III, apéndice I, 4), con la que se relacionaría este diploma del 834; pero ¿cómo es que esa *cartula* no se guardó, siendo tan preciosa como era?

que en contra definieron ya Barrau-Dihigo y Floriano¹⁸⁹³. Y desde luego en absoluto se puede considerar como un indicio de autenticidad la lauda sepulcral de Teodemiro, por la misma razón de haber sido rehecha bastante después del fallecimiento del prelado iriense. Y bastante más problemática es la existencia de una primera fundacional de Alfonso II, no conservada a pesar de su enorme importancia de haber sido cierta, que se menciona en la llamada acta de la «Concordia de Antealtares» de 1077, sobre la que López Alsina ha depositado buena parte de la fuerza de su argumentación, a pesar de que solo se nos han conservado copias muy recientes. En todo caso, sobre el documento en sí se extienden muy serios nubarrones, no solo en la narrativa de la *traslatio e inventio* del cuerpo de Santiago, que constituye su primera parte sino sobre la misma fecha de su redacción, que sería como mínimo de finales del siglo XI, sino ya claramente en el XII como una reacción de los monjes de San Paio de Antealtares ante el intento descarado del arzobispo Gelmírez († c. 1140) de oscurecer y empequeñecer al máximo el papel de su monasterio en los orígenes del culto jacobeo en Compostela¹⁸⁹⁴. De este modo quedaría como la primera y segura prueba diplomática de la existencia de una iglesia construida sobre el supuesto enterramiento del apóstol, al lugar de *Arcis marmoricis*¹⁸⁹⁵, además de un monasterio,

¹⁸⁹³ BARRAU-DIHIGO, L., *Étude sur les Actes*, 25-27 y 64-66; FLORIANO, A. C., *Diplomática española*, I, 174 ss. y 262. Por eso Plötz, R. (*Der Apostol Jacobus*, 105) optó por no tenerlos en cuenta.

¹⁸⁹⁴ ANDRADE, J. M., «La Concordia de Antealtares en su contexto histórico», en F. J. Fernández Conde y R. Alonso Álvarez, edd., *Los reyes de Asturias y los orígenes del culto a la tumba del apóstol Santiago*, Oviedo, 2017, 109-126. Ya antes con argumentos difícilmente rebatibles se había pronunciado a favor de que se trate de un documento falso, o como mínimo muy interpolado, Gamba, A. (*Alfonso VI, cancellería, curia e imperio*, León, 1997-1998, 125-129); mientras que Freire, J. («Los primeros documentos relativos a las iglesias de Antealtares y Santiago, una lectura más», *Compostellanum*, 44, 1999, 335-392 y 725-756) vio en el documento un reflejo de presiones seudohistóricas sobre la *inventio* y el diverso papel de las distintas instituciones eclesiásticas existentes en Santiago en tiempos posteriores.

¹⁸⁹⁵ Es curioso el sintagma (iglesia de Santiago) *sita est in locum arcis marmoricis*, que partiendo del correcto latín en que está escrito todo el documento solo se puede entender *arcis marmoricis* como una aposición adjetiva de *locum*, traduciéndose al español más o menos así «está ubicada hacia el lugar “con las arcas marmóricas”». Partiendo del original y básico texto isidoriano del *Ortu et obitu*, donde debía leerse *acha marmarica* (partiendo posiblemente de un sintagma en griego transcrito al latín por el propio hispalense) su transformación en plural y su metamorfosis en algo fácilmente entendible como «arcas (sarcófagos) de mármol», y no como un topónimo como originalmente debió haber sido, se testimonia en las copias de la obrita isidoriana ya solo a partir del siglo XII (con una excepción por contaminación), y en singular por contaminación con la difundida leyenda canónica compostelana (DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *Escritos jacobeos*, Santiago de Compostela, 2010, 17-21). Por tanto, ese extraño sintagma del diploma del 885 solo se explicaría por su contaminación con esa leyenda canónica, considerándose ya como una especie de expresión venerada en la que no convenía cambiar nada, siendo posiblemente indicio de una interpolación o manipulación del texto original (como sospechó para todo el documento BARRAU-DIHIGO, L., *Étude sur les Actes*, 143) en una fecha posterior, que ya no sería por supuesto del siglo IX, incluso a la difusión de la *epistola Leonis*, de la que hablaré seguidamente. El mismo y extraño sintagma se repite en

el diploma de Alfonso III de 885 donando bienes para el sustento de la comunidad monástica¹⁸⁹⁶.

Como se acaba de indicar la primera parte del documento conocido como «Concordia de Antealtares» no es otra cosa más que una narración de cómo se trasladó a las costas de Iria el cuerpo del apóstol, martirizado en Tierra Santa, por sus discípulos, y de cómo se produjo el descubrimiento de su enterramiento en Compostela por el obispo iriense Teodemiro¹⁸⁹⁷. En lo que se refiere a la *translatio* desde Jaffa a Galicia la narrativa afirma depender de la llamada *epistola Leonis*, de la que se afirma que es de sobra conocida. Actualmente este testimonio se conoce por varias copias, que reflejan más de una redacción. La más antigua de ellas se habría originado en Compostela en una fecha que como mucho se puede retrotraer a principios del siglo x, pero no antes; mientras que las posteriores se habrían ido escribiendo en otros lugares, añadiéndoles diversos detalles sin duda transmitidos por peregrinos¹⁸⁹⁸. Tras la narrativa de la traslación el texto de la «Concordia de Antealtares» pasa a narrar la *inventio*. Según la cual esta habría sido en un primer momento protagonizada de manera paradoxográfica por un anacoreta de nombre Pelayo, que habitaba cerca del enterramiento, y que con el apoyo y consejo de los aldeanos de San Félix de Lovio, lo transmitió al obispo de Iria Teodemiro. Gracias a las oraciones y ayunos de uno y otros se descubrió por fin el sepulcro apostólico, cubierto por losas de mármol. El hecho se puso en conocimiento del rey Alfonso II, que ordenó la construcción de una primera iglesia etc.

En conclusión. La leyenda canónica sobre el traslado y descubrimiento de la tumba no se habría formado sino en los tiempos en que Alfonso III construyó el primer gran templo compostelano; es decir, en la misma época en que, según mis conclusiones, se construyó el sepulcro, o mejor cenotafio, monumentalizado del obispo Teodemiro, del que a más de medio siglo de su muerte poco más que la fecha de esta se conocía. Evidentemente la lauda sepulcral trataría de ser un

otro documento del mismo tumbo de la catedral compostelana, del 895 (ed. A. C. Floriano, *Diplomática española*, II, 211) considerado auténtico por toda la crítica, lo que demuestra que en esos años la cancellería de Alfonso II, de la que salieron ambos documentos, consideraba necesario repetir el sintagma como algo incambiable dada la sacralidad del lugar referido.

¹⁸⁹⁶ Editado en A. Lopez Ferreiro, *Historia de la Santa A. M. Iglesia*, II, apéndice XVII, 32-33; A. C. Floriano, *Diplomática española*, II, 158; y M. L. Álvarez, *La documentación del Tumbo A*, 78-79. Véase PLÖTZ, R., *Der Apostol Jacobus*, 106. Su autenticidad pasó incluso el filtro hipercrítico de Barrau-Dihigo, L. (*Étude sur les Actes*, 6).

¹⁸⁹⁷ Utilizaré la edición de A. Lopez Ferreiro, *Historia de la Santa A. M. Iglesia*, III, Santiago de Compostela, 1900, apéndice I, 3-7.

¹⁸⁹⁸ Resumo las conclusiones alcanzadas tras un meticuloso estudio por D. Manuel C. Díaz y Díaz en un estudio de 1999 (ahora en *Escritos jacobeos*, 133-181). Sin duda de la carta dependería la narración relativa a la *translatio* inserta en la famosa carta de Alfonso III al clero de Tours, que se antedata al 906, y que es un apócrifo en el que no es posible distinguir un fondo originario, si es que lo hubo (editada en M. C. Díaz y Díaz, *Escritos jacobeos*, 180), sobre la cual véase PLÖTZ, R., *Der Apostol Jacobus*, 111-113, y DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *ibidem*, 151-152.

apoyo para dar verosimilitud a la contemporánea leyenda, que finalmente veremos puesta por escrito en su totalidad en la citada «Concordia de Antealtares», aproximadamente ya un siglo después, y en tiempos del obispo Gelmírez o de su predecesor Diego Peláez. Por supuesto que en esta situación el problema principal subsistente sería el de la formación de esa leyenda en sus aspectos esenciales. A este respecto lo único que hoy por hoy me atrevo a adelantar es que esa leyenda no habría sido originada y transmitida de manera oral durante un tiempo, teóricamente bastante anterior a sus primeros testimonios escritos (*epistola Leonis*), posiblemente muy cercana a la *inventio*, datable en las primeras décadas del siglo IX, sin duda en tiempos del reinado de Alfonso II y del episcopado en Iria de Teodemiro; tal y como con alguna asiduidad se ha querido señalar¹⁸⁹⁹. No, la leyenda tiene todo el innegable aspecto de tener un origen libresco, al igual que la lauda de Teodemiro, obra de clérigos compostelanos imbuidos de algunas lecturas fundamentales. Entre estas lecturas destaca con luz propia la leyenda de los siete Varones apostólicos, tal y como esta se encontraba en la *Passio Torquati* y en el relacionado himno *Urbis romuleae iam toga candida*¹⁹⁰⁰. Al respecto no se puede olvidar que la *Passio Torquati*¹⁹⁰¹ se habría difundido mucho y muy pronto fuera de la Bética y de sus iglesias mozárabes. Pues el conocido como «Martirologio de León» (BNF, Ms. Lat., 3879), redactado en León antes del 806¹⁹⁰², y utilizando como fuente principal un pasionario hispano, sin duda andalusí, transmite en su fiesta del 15 de mayo lo esencial de su *passio*¹⁹⁰³.

Es innegable que una parte fundamental de la *Translatio S. Iacobi in Hispaniam*, en lo esencial ya presente en la antes citada *epistola Leonis*, se explica por haberse inspirado en la *passio Torquati*. Me refiero a cosas como que los discípulos que trajeron el cadáver de Santiago a España eran siete, de los que los tres que habrían

¹⁸⁹⁹ Así LÓPEZ ALSINA, F., *La ciudad de Santiago de Compostela*, 120 ss.; y en buena medida también DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *La diócesis de Iria-Compostela*, 19. Me veo así obligado a criticar a uno de nuestros mejores altomedievalistas; se trataría sin duda de un pecado de juventud, y que hoy no creo que lo afirmara con tanta seguridad. Respecto de D. Manuel creo que se ha dejado influir de una manera poco crítica, algo inusual en él, por López Alsina.

¹⁹⁰⁰ Posiblemente ambas tendrían un mismo autor (PÉREZ DE URBEL, J., *Origen de los himnos mozárabes*, 44 y 204).

¹⁹⁰¹ Ed. A. Fábrega Grau, *Pasionario Hispánico*, II, 255-260.

¹⁹⁰² Don QUENTIN, H., *Les Martyrologues historiques du Moyen Âge. Étude sur la formation du Martyrologe Romain*, París, 1908, 222-221. No hay que olvidar que en 797 el obispo Leidrado de León, que en 797 viajó a España, por orden de Carlomagno para convocar a Felix de Urgel; colaborador, y luego su sucesor en la sede, fue Agobardo de origen hispánico.

¹⁹⁰³ Copiado en QUENTIN, H., *Les Martyrologues historiques*, 192-193. Habría resumido todo el texto de la *passio*, salvo los últimos capítulos estrictamente relacionados con la fiesta y romería que se celebraba en la basílica de san Torcuato en las proximidades de Guadix, y en la que se producía el famoso milagro del olivo, famoso entre los musulmanes andalusíes también (*vid.* HERNÁNDEZ JUBERÍAS, J., *La Península imaginaria*, 295-296). El primer pasionario hispánico conservado donde se hace mención de san Torcuato y sus compañeros es el de Cardeña, de la segunda mitad del siglo IX.

permanecido junto a su sepulcro, para ser luego también allí enterrados, se llamaban Torcuato, Tesifonte y Anastasio. Y también el primer personaje bautizado, y mecnas tanto de la basílica de Torcuato en Guadix como del primer templo jacobeo, habría sido una mujer y se llamaba Luparia¹⁹⁰⁴. Posteriormente, y una vez formada una narración de origen tan libresca, propia de clérigos cultos, la tradición se enriquecería con leyendas de base etiológica, que sirviera a los peregrinos para recorrer los lugares santos compostelanos. Y finalmente los peregrinos vueltos a sus lugares de origen habrían hecho nuevos aportes. Tal y como se ve comparando la más simple y originaria versión de la *epístola Leonis* con redacciones posteriores¹⁹⁰⁵.

Ese origen erudito, libresco, de la leyenda sobre la traslación del cuerpo de Santiago por sus discípulos también se refleja en la de su *inventio*, que narra hechos supuestamente sucedidos en tiempos ya muy cercanos a sus primeros testimonios escritos. Como ya se ha dicho anteriormente la primera referencia al descubrimiento de la tumba es el diploma de donación del 4 de setiembre del 834, que constituye el número uno de los copiados cuando se constituyó el Tumbo A de la catedral compostelana en el siglo XII. Un documento sobre el que pesan sombras muy espesas de falsificación posterior¹⁹⁰⁶. Pero, además de estas sospechas, conviene señalar que en el diploma no se detalla cómo se produjo el hallazgo de la tumba. Tan solo se limita a dar cuenta del mismo, sin añadir prácticamente ningún adorno retórico o legendario al hecho en sí. Para ser precisos ni siquiera se concreta el momento del descubrimiento, dejándolo en un inconcreto *in nostro tempore*, y prácticamente como un acontecimiento anónimo. Es más, llama la atención que el diploma consigne la supuesta primera donación regia a la tumba apostólica, en este caso de Alfonso II, además de la construcción de una iglesia y su vinculación a la sede episcopal iriense. Sin duda es esta última circunstancia la que explica que la donación se haga expresamente al apóstol Santiago y al obispo Teodemiro de Iria, pero sin embargo no se atribuye a este prelado ningún papel activo en la *inventio* ni primeras acciones de culto al descubierto enterramiento. Incluso ni siquiera se atribuye explícita ni implícitamente a Teodemiro el papel de comunicador de tan

¹⁹⁰⁴ Vid. el texto canónico de la *traslatio* en GARCÍA VILLADA, Z., *Historia Eclesiástica de España*, I, Madrid, 1929, 371-373. La importancia fundamental del texto de San Torcuato y sus compañeros para la leyenda jacobea ha sido reconocida por Díaz y Díaz, M. C. (*Escritos jacobeos*, 141). Por mi parte lo expuse detalladamente en GARCÍA MORENO, L. A., *Santiago y los Varones Apostólicos en la España altomedieval*, 15-28, siendo seguido, y con más argumentos, por RUCQUOI, A., *Los reyes de Asturias y los orígenes del culto a la tumba del apóstol Santiago*, 20-22. En la *epístola Leonis* se dice que el nombre antiguo del posterior *Mons Sacrum* era *Illicinus*. Sin duda la explicación más fácil es la propuesta por Díaz y Díaz (*Escritos Jacobeos*, 164), haciéndole derivar de *ilex* (roble o encina); pero yo me pregunto si no se buscara también con ello un topónimo que vagamente recordara a la *Acci* de la leyenda de lo Varones apostólicos.

¹⁹⁰⁵ DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *Escritos jacobeos*, 146 ss.

¹⁹⁰⁶ Véase *supra* 521.

paradoxográfico evento al monarca y a su Corte¹⁹⁰⁷. En definitiva que, con independencia de la autenticidad o no de este primer diploma de donación, lo cierto es que en 834 no existía todavía ninguna narración sobre cómo se había producido el descubrimiento de la tumba. Es más, el protagonismo del obispo Teodemiro en el asunto no habría sido más que el resultante de la afirmación por el rey de que el lugar santo de Compostela quedaba vinculado para siempre a la sede de Iria. Evidentemente que esta última observación pudiera suponer que previamente no era cuestión su adscripción a un supuesto y concreto distrito eclesiástico de la cátedra iriense¹⁹⁰⁸. En fin, también conviene anotar aquí que en el diploma la única referencia literaria que se hace al culto de Santiago en su declaración como «patro-

¹⁹⁰⁷ Puede resultar interesante copiar aquí los pasajes más significativos al efecto del breve diploma (ed. M. L. Álvarez, *La documentación del Tumbo A*, 63): ... *damus et concedimus huic beato Iacobo apostolo et tibi patri nostro Teodemiro episcopo... uidelicet sanctissimum corpus reuelatum est in nostro tempore. Quod ego audiens... ad adorandum et uenerandum tam pretiosum thesaurum cum maioribus nostri palacio concurrimus et eum sicut patronum et dominum totius Hispanie... et supradictum munusculum ei uoluntarie concessimus et ob honorem eius ecclesiam construi iussimus et Iriensem sedem cum eodem loco sancto coniunximus...* Sin duda la referencia a *munusculum* indica que ya existía alguna pequeña construcción sobre la supuesta tumba con anterioridad a la edificación del primer templo por Alfonso II.

¹⁹⁰⁸ No voy a repetir aquí lo ya dicho sobre el sentido de los topónimos enumerados por el «Parroquial Suevo», a lo ya señalado anteriormente (92 ss.). Sin embargo hay que indicar que en lo concerniente a la sede de Iria todos los editores del documento (*Par. Suevo.*, XI), tanto P. David (*Études sur la Galice et le Portugal*, 48-50) como F. Glorié (*Itineraria et alia geographica*, 419), sostienen que se trata de una interpolación tardía, incluso del siglo XII, los topónimos que concretan el general de *Pestemarci*; que para mayor elocuencia varían en su número en aquellos manuscritos que sí los trasmiten, como si en fechas diversas y por motivos varios, cada copista habría ido incorporando a más. La única opinión a favor de la antigüedad de ese desarrollo es el de F. López Alsina (*La ciudad de Santiago de Compostela*, 156 ss.), que en esta ocasión creo que peca de escasamente crítico. Evidentemente el etnónimo *pestemarci* creo que simplemente indica que se trataría de iglesias dependientes de Iria situadas en la orilla izquierda del río Tambre; como el resto de las iglesias indicadas en el documento (§ XI, 1-7) se ubican claramente al sur del río Ulla, estos *pestemarci* lo estarían precisamente entre los ríos Ulla, por el sur, y Tambre, por el norte (de hecho el término *pestemarci* no es más que la evolución fonética de *praestemarci* utilizado por los geógrafos latino, con el significado de «los que están antes del Tambre», por oposición a los *transtamarci*). En este caso resultaría que el lugar de Compostela estaría fuera de la original diócesis iriense, por situarse al norte del Tambre, por lo que se entiende el sentido de la donación hecha a Teodemiro en la carta del 834, si encerrara algo de auténtico. Es más, esta delimitación al sur del Tambre para la diócesis de Iria no estaría en contradicción, sino todo lo contrario, con un supuesto documento del 868 (ed. Lopez Ferreiro, *Historia de la Santa A. M. Iglesia*, II, apéndice II, 6-8) por el que un tal Tructino por delegación de Alfonso III consignó para el obispo Ataulfo de Iria una larga serie de iglesias situadas todas al norte del Tambre. Eso en el caso de que el dicho documento no sea más que una falsificación del siglo XII, como ha creído la mayoría de los investigadores con la salvedad de LÓPEZ ALSINA F., (*ibidem*, 157-162, seguido por DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *La diócesis de Iria-Compostela*, 18); curiosamente también aquí la sede de Ataulfo se escribe como *hyriensis*, para mí un síntoma de la falsificación-manipulación de un documento por clérigos eruditos ya del siglo X al menos. Evidentemente que esta delimitación septentrional en el río Tambre para la diócesis de la Iria sueva y goda, exigiría que todo el territorio del noroeste gallego situado al norte de ese curso fluvial estuviera incluido en la jurisdicción de la sede de Britonia, bajo el etnónimo genérico de *eclesiae que sunt intro Britones* (*Par. Suevo.*, XIII, 1); de tal manera que Britonia agruparía a todo el

no y señor de toda España», no es más que una clara paráfrasis del himno al apóstol dedicado por Mauregato (*O Dei verbum*). Por tanto, el primer testimonio en el que se plasma toda la leyenda clásica de la *inventio* del sepulcro compostelano de Santiago es el de la llamada «Concordia de Antealtares». Un texto en teoría del 1077, pero que muy verosímelmente se acabó de fabricar en una fecha posterior, ya bajo los auspicios de Gelmírez, tal y como se indicó unas páginas antes. Como se dijo allí, ya se afirma que el hallazgo de la tumba fue en un primer momento protagonizado de manera paradoxográfica por un anacoreta de nombre Pelayo, que habitaba cerca del enterramiento, y que con el apoyo y consejo de los aldeanos de San Félix de Lovio, lo trasmitió al obispo de Iria Teodemiro. Gracias a las oraciones y ayunos de uno y otros se descubrió por fin el sepulcro apostólico, cubierto por losas de mármol¹⁹⁰⁹. El hecho se puso en conocimiento del rey Alfonso II, que ordenó la construcción de una primera iglesia. Así el primer testimonio ya es el de Antealtares. No quisiera terminar estas líneas sin hacer una observación sobre el nombre del anacoreta, Pelayo, que es exactamente el mismo que habría fundado el Reino astur. Una coincidencia que si fuera una invención erudita, como toda la narrativa, vendría a establecer un cierto paralelismo entre la primera y fundacional victoria cristiana sobre el Islam, la de Covadonga, y el descubrimiento de la tumba del apóstol Santiago, patrón de España, autor de su primera evangelización, y muy pronto convertido en «Santiago matamoros»¹⁹¹⁰.

De todo ello pienso que solo cabe una conclusión. Y esta no es otra que no existe prueba alguna tanto de que el descubrimiento de la supuesta tumba del apóstol Santiago en Compostela, como de un primer culto sobre ella fuera de tiempos de Alfonso II. También hay que concluir que sería con este monarca cuando se construyera por mandato regio una basílica, así como se estableciera una comunidad monástica, ambas en torno a la tumba. Sería también entonces cuando se adscribiera el lugar, con sus institutos eclesiásticos, a la sede episcopal de Iria, siendo su obispo Teodemiro. Finalmente en un tiempo posterior en unos decenios, ya desaparecidos tanto Alfonso II como Teodemiro, se terminó de dar forma a una narrativa de la traslación de los restos mortales del apóstol desde Tierra Santa a Galicia. Dicha *translatio* fue sin duda obra de clérigos, de gentes leídas conocedoras indudablemente de la *passio* y leyenda de los siete Varones apostólicos, constituyéndose sin duda a plena conciencia en su antífrasis. En

territorio de la *pars maritima Gallaeciae*, al incluir también las iglesias *que in Asturiis sunt* (para otra interpretación, que no comparto, de este último sintagma *vid. supra* nota 302).

¹⁹⁰⁹ Ed. A. Lopez Ferreiro, *Historia de la Santa A. M. Iglesia*, III, 3. Por su parte ya Plötz, R. (*Der Apostel Jacobus in Spanien*, 103) en 1982 señaló que antes de la «Concordia de Antealtares» no hay prueba alguna de esa florida narrativa de la *inventio*. Ignoro si, por estar en alemán, su advertencia ha pasado desapercibida a más de uno.

¹⁹¹⁰ Sobre el origen de la leyenda véase FERNÁNDEZ GALLARDO, L., «Santiago matamoros en la historiografía hispanomedieval», *Medievalismo*, 15, 2005, 139-174.

fechas posteriores, que hay que situar ya en tiempos de Alfonso III, sino después, se iría construyendo la narrativa de la *inventio* de la tumba. En esta última no cabe duda que el clero de la sede de Iria habría tenido un papel importante, reflejado en el protagonismo de Teodemiro, utilizándose también material libresco para ennoblecer a Iria, incluso con un pasado en el mito precristiano. La fusión definitiva de ambas narrativas, dando lugar a la leyenda jacobea clásica, tendría lugar ya a finales del siglo XI, y en el ambiente erudito y de falsificación desenfrenada del arzobispo Gelmírez y de su predecesor, muy bien expresada ya tanto en el documento, apócrifo o manipulado al menos, conocido como «Concordia de Antealtares», en el Cronicón Iriense y en la Historia Compostelana.

No desconozco que estas segundas conclusiones son preliminares, merecedoras de una investigación más detallada que superan los objetivos de la presente monografía. Por tanto lo que interesa subrayar aquí es la desvinculación muy probable de los orígenes del culto jacobeo con el reinado de Alfonso II y el episcopado iriense de Teodemiro. Por ello la pregunta necesaria a realizar es: cuándo parece un momento apropiado para sus inicios. El único mojón cierto es que no debiera fijarse antes de la creación del himno *O Dei verbum* compuesto por orden de Mauregato, y en un momento en que este se había proclamado ya rey, rompiendo el colegio principesco con su sobrino, el futuro Alfonso II, que se vio obligado a buscar refugio en un claustro monástico. Como se estudió en un capítulo anterior, esos acontecimientos tuvieron lugar poco antes de noviembre del 785¹⁹¹¹; y por supuesto que el himno tuvo que escribirse antes del final del reinado de Mauregato, que tuvo lugar a finales del 788¹⁹¹². En su momento también expuse la importancia excepcional que habría tenido ese himno litúrgico en la teoría y legitimidad política de ese golpe de Estado de Mauregato, y en la fundamentación de su Monarquía frente a los poderes político y religiosos que contra él se alzaban y rivalizaban: la Monarquía franca, el papado y la sede primada de Toledo¹⁹¹³. Por ello no me imagino fácilmente que el bastante leído círculo intelectual en donde se engendró el *O Dei verbum* se limitara solo a ello, desempolvando las páginas correspondientes de las antañonas obritas *Sortes apostolorum* y *De ortu et obitu patrum*, especialmente el segundo de autoría isidoriana. Máxime cuando su creación vino a coincidir con el estallido de la cuestión adopcionista que tan gravemente enfrentó a la Iglesia hispana liderada por el primado toledano con la franca, el papado y la Monarquía arnulfina; máxime cuando la cuestión dividió también a la Iglesia del pequeño Reino astur, exigiendo sus detractores en este, la intervención activa de Mauregato para establecer la ortodoxia por ellos defendida¹⁹¹⁴. En un apartado anterior defendí que la victoria

¹⁹¹¹ Vid. *supra* 456-465.

¹⁹¹² Vid. *supra* 457.

¹⁹¹³ Vid. *supra* 463 ss.

¹⁹¹⁴ Vid. *supra* 498 ss.

final de Beato de Liébana y los debeladores astures del Adopcionismo fue tardía, posterior a la muerte de Mauregato, ya bien entrado el reinado de Alfonso II; y también cómo Mauregato habría tratado en todo tiempo de buscar una vía de en medio, apoyando la legitimidad autónoma de la Iglesia de su reino, y por ende de su monarquía¹⁹¹⁵, y que para ello su arma decisiva no podría haber sido otra que establecer un fundamento apostólico singular para ambos, tal y como se propuso al principio del presente capítulo. Pero tal y como se dijo esa fundamentación apostólica en Santiago quedaba muy coja, en una gran inferioridad frente a la sede romana y las iglesias andaluzas, supuestamente fundadas por Torcuato y sus compañeros, sino se contaba con unas reliquias potentes¹⁹¹⁶ equivalentes, que no podían ser ni fragmentarias ni mucho menos de contacto, sino los restos mortales completos, en este caso de Santiago el Mayor. Por todo ello me atrevo a lanzar una hipótesis y conclusión: la invención de la tumba del apóstol habría tenido lugar en tiempos de Mauregato, y habría sido gestada en los mismos medios ¿y personas? que crearon el himno *O Dei verbum*.

Evidentemente que esta hipótesis tiene como punto débil la ausencia completa de cualquier referencia explícita a que fuera con Mauregato cuando se realizara la dicha *inventio*. Evidentemente que en las páginas precedentes he tratado de demostrar que esa misma debilidad tiene la *communis opinio* de que aquella hubiera tenido lugar en los de Alfonso II, pues los testimonios aducidos son muy tardíos e interpolados, sino por completo apócrifos. Pues la verdad es que toda la cuestión jacobea plantea un problema de no fácil solución: ¿por qué la historiografía llamada del ciclo de Alfonso III no recuerda para nada un acontecimiento como el de la *inventio* del sepulcro del apóstol en Compostela, que ya a finales del siglo IX tenía tan gran trascendencia, como demuestra el avanzado proyecto de construcción de una nueva e importante basílica para su culto?

Evidentemente la respuesta no puede basarse en la especial naturaleza de la narrativa historiográfica, como a veces se ha intentado¹⁹¹⁷. La llamada crónica de Alfonso III ofrece pasajes de su interés por lo paradoxográfico, cuando ello venía además a legitimar al poder político; baste citar tanto todo lo referente a la intervención divina en Covadonga y alrededores o a la aparición angélica en el trance mortal de Alfonso I¹⁹¹⁸. Una ausencia de lo jacobeo que también sorprende en lo relativo a la construcción de una basílica y todo un primer conjunto monástico compostelano por Alfonso II, y relacionado además con una importante donación predial, según reza el primer diploma de los «giros» del 834, si es que este fuera auténtico, que lo dudo; cuando precisamente reseñan con todo detalle las

¹⁹¹⁵ Vid. *supra* 503 y 506.

¹⁹¹⁶ Remito para el sentido de este término a BROWN, P., *Le culte des saints*, 137 ss.

¹⁹¹⁷ PLÖTZ, R., *Der Apostel Jacobus in Spanien*, 113 ss.

¹⁹¹⁸ Especialmente interesa este segundo (*Rot.*, 15; *Seb.*, 15; ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 412-414); vid. *supra* 390; ISLA FERNÁNDEZ, A., *La Crónica de Alfonso III*, 190 ss.

construcciones eclesiásticas del rey Casto en Oviedo tanto ambas versiones de la crónica Alfonsina como la hasta entonces tan parca Albedense¹⁹¹⁹.

Por tanto, tienen que ser otros los motivos por los que dichas crónicas callen todo lo referente a Santiago, tanto la *inventio* de su enterramiento y reliquias como la construcción de un supuesto primer conjunto monumental sacro en Compostela, en tiempos de Alfonso II. Y estos no pueden ser más que tres, por separado o en su conjunto. O bien dichas acciones no tuvieron lugar en ese momento, o bien no fueron tan significativas como se dijo bastantes decenios después, o bien el descubrimiento de la tumba y una primera actuación tuvieron unos protagonistas diferentes a Alfonso II y al obispo Teodemiro. Partiendo del hecho incontrovertible de que Mauregato patrocinó el himno *O Dei verbum*, y de que este fue utilizado en la redacción del supuesto primer documento¹⁹²⁰ que se refiere a las construcciones y dotaciones fundiarias de Alfonso II a Teodemiro y al lugar santo compostelano, lo más lógico, por no decir obligado, es que fuera en tiempos de Mauregato cuando se produjera la *inventio*, y cuando y para la litúrgica conmemoración del patrocinio apostólico sobre el rey y el reino se creara dicho himno. Naturalmente que esta propuesta seguiría exigiendo una explicación del silencio de la historiografía del ciclo de Alfonso III. Sinceramente pienso que la razón puede estar en las condiciones en que Mauregato se hizo con el poder y se proclamó rey, expulsando de su posición de cogobernante a su sobrino Alfonso, que se vio obligado a buscar refugio en un claustro monástico. La caracterización como «usurpación» del golpe de mano de Mauregato no parecía lo mejor para recordar que hubiera sido este o en su reinado, cuando se hubiera producido un acontecimiento como el descubrimiento paradoxográfico del sepulcro de Santiago el Mayor, al que ya se consideraba de enorme trascendencia en tiempos de Alfonso III, cuando ya sí se cuenta con documentación fidedigna de la importancia que se dio a Compostela por parte de la propaganda y el mecenazgo regios.

Posiblemente había otra razón suplementaria para que poco tiempo después se tratara de echar un tupido velo sobre la primera *inventio* de tiempos de Mauregato: que sus protagonistas principales no hubieran militado con radical decisión en el bando antiadopcionista de la Iglesia del Reino astur. Un Adopcionismo del que el rey Alfonso II, una vez ungido ya como rey único en setiembre del 791, se apartó por completo, proclamando su unanimidad con la ortodoxa catolicidad del papado romano y la Monarquía franca, tal y como testimoniaría su legado eclesiástico Basilisco en 798¹⁹²¹. Por eso, dejando a un lado la mayoritaria sospecha de que hubiera sido Beato de Liebana el autor del himno *O*

¹⁹¹⁹ *Rot.*, 21; *Seb.*, 21; *Alb.*, XV, 9 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 419-421 y 465).

¹⁹²⁰ Me refiero a la carta del 4 de setiembre del 834. Y a este respecto da lo mismo que se trate de un documento totalmente apócrifo o solamente interpolado (*vid. supra* 521).

¹⁹²¹ *Vid. supra* 509 ss.

*Dei verbum*¹⁹²², no hay que descartar que hubiera sido su creador Ascárico, el muy probable metropolitano bracarense con sede en Lugo, más o menos renuente aceptante del adopcionismo y que al final se habría visto obligado a abandonar su cátedra episcopal y marchar penitente a Tierra Santa. Y a este respecto no se debería olvidar la habilidad probada de Ascárico para escribir poemas acrósticos.

Conviene ahora señalar como ya en el primer documento del 834, apócrifo o manipulado, que relaciona el lugar santo, por el apóstol, de Compostela con el obispo iriense Teodemiro, se indica que habría sido esa donación de Alfonso II la que adjudicara el lugar a la jurisdicción diocesana de Iria. Pues la verdad es que todo apunta a que el territorio de la antigua diócesis sueva y goda de Iria tenía por límite el curso del río Tambre¹⁹²³; de tal forma que Compostela necesariamente pertenecería a la diócesis de Lugo o Britonia. De la primera era titular Ascárico, y de la segunda su amigo Tuseredo, posiblemente también un proadopcionista y por ello perseguido. Don Manuel Díaz y Díaz señaló como la posiblemente principal fuente literaria del *O Dei verbum* el himno litúrgico de los santos Julián y Basilisa¹⁹²⁴. Como se tuvo oportunidad de indicar en un anterior capítulo la restauración del importantísimo monasterio de Samos por Fruela I (II) se hizo bajo la advocación a estos santos, que también gozaron de influencia en la primera basílica ovetense dedicada a San Salvador¹⁹²⁵. Y el monasterio de Samos estaba bajo la jurisdicción de la sede episcopal lucense. Sin duda un argumento más, aunque indirecto, para pensar en la autoría de Ascárico o su círculo, para el himno de Santiago.

Samos, Lugo, Britonia y Mauregato. Al analizar la cuestión de los orígenes del linaje materno del rey Mauregato y Vimara puse el acento sobre la rareza del componente *ma-* de sus nombres, de indudable abolengo germánico, en la antroponimia goda, pero su posible relación con un muy importante linaje nobiliario suevo, cuyas trazas se podían adivinar en varios clérigos de la diócesis de Britonia en el siglo VI y VII. De tal manera que el linaje materno de Mauregato podía tener importantes intereses socioeconómicos en esas tierras del noroeste gallego¹⁹²⁶. De este modo el círculo se estrecha a favor de que hubieran sido Mauregato, gentes vinculadas a él, y a las clerecías de Britonia y Lugo los impulsores, y protagonistas en su caso, del primer descubrimiento de la tumba del apóstol Santiago en Compostela, y del correspondiente himno *O Dei verbum*. Sí, por supuesto, estamos en los albores del culto jacobeo, pero un paso más de los que apuntó Don Claudio Sánchez Albornoz¹⁹²⁷.

¹⁹²² Vid. *supra* 516.

¹⁹²³ Vid. *supra* nota 1918.

¹⁹²⁴ DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *De Isidoro al siglo XI*, 261 ss. Se trata del himno editado en BLUME, C., *Hymnodia Gothica*, 202-205.

¹⁹²⁵ Vid. *supra* 401 ss.

¹⁹²⁶ Vid. *supra* 460.

¹⁹²⁷ SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes*, II, 367 ss.

LA MONARQUÍA ASTUR TRAS MAUREGATO

1. EL REINO ASTUR Y EL EMIRATO OMEYA. ENEMIGOS EN TREGUA

La historiografía astur de finales del siglo IX no recuerda ningún enfrentamiento de Mauregato con el Emirato andalusí. El fin del reinado del astur, en 788, sería prácticamente coétaneo con el de 'Abd al-Raḥmān I, fallecido el 29 de septiembre del 788. Esa situación pacífica no deja de sorprender, al corresponderse con unos años en el que el emir cordobés había conseguido finalmente una indudable estabilización tras unos largos años de dificultades, de enfrentamientos internos entre los varios grupos dirigente islámicos, tanto de origen árabe como bereber y muladí. A finales del 781 el omeya había logrado restaurar su control en la llamada Frontera Superior con la final ocupación de Zaragoza, restableciendo una situación que había sido seriamente amenazada por la alianza de algunas élites regionales musulmanas con los francos. Por un momento 'Abd al-Raḥmān hasta pudo haber soñado con el envío de una expedición a Siria para restaurar el poder de sus antepasados en el corazón del imperio islámico¹⁹²⁸. Y lo cierto es que el control del gobierno cordobés sobre esa vital Frontera Superior no se habría nuevamente puesto en entredicho hasta el 786/787, cuando el gobernador de Barcelona Matrūh, un hijo de Ibn al-Arābī, logró el control de Huesca y Zaragoza. Por tanto, 'Abd al-Raḥmān habría contado al menos con unos cinco años libres de rebeliones y de una nueva expedición franca en al-Andalus, como habría sido la de Carlomagno en 778, para restaurar un cierto control en las tierras del noroeste por donde se habría extendido el poder de los soberanos astures; al menos, para intentar revertir la situación en las tierras galaicas donde

¹⁹²⁸ LÉVI-PROVENÇAL, E., *España musulmana hasta la caída del Califato de Córdoba* (= *Historia de España dirigida por Ramón Menéndez Pidal*, IV, Madrid, 1967³, 84.

a principios de la séptima década una expedición musulmana había sufrido una derrota en Pontubio, aunque más o menos contemporáneamente compensada por la exitosa campaña de Baḍr, que devolvió las tierras alavesas a una situación tributaria respecto del poder andalusí¹⁹²⁹.

Pero tampoco Mauregato trató de realizar acto ofensivo alguno contra el emir cordobés, continuando así la política de paz seguida por sus predecesores Aurelio y Silo. Las razones de Mauregato para esta política parecen claras. La expedición victoriosa de Baḍr en los confines orientales del dominio astur debía todavía estar muy presente en el recuerdo de Mauregato, así como sus efectos desestabilizadores en la cúpula del poder astur, pues que muy posiblemente influyó decisivamente para el complot que acabó con la vida de su hermanastro Fruela I (II), poniendo así fin al primer intento de elevar al rango de rey a un *princeps* astur en 768¹⁹³⁰. Según un conocido pasaje de la Albeldense (§ XV, 6) Silo mantuvo la paz con al-Andalus «por causa de su madre», enigmático y ambigua frase que en su momento propuse interpretar¹⁹³¹ como la posible condición de su progenitora de rehén del emir omeya. Ahora también Mauregato podría tener otro motivo de índole personal para buscar la paz con 'Abd al-Raḥmān I, que no sería otro que la situación de su sobrino Alfonso, destituido de su posición de *princeps* antes del otoño del 785, y finalmente recluso muy probablemente en el monasterio de Beleña, en la Liébana, y con el visto bueno de sus poderosos parientes alaveses¹⁹³². Indudablemente el gobierno emiral no tendría difícil trabajar por la vuelta de Alfonso al poder, acabando esta vez con Mauregato; una opción que no solo contaría con los apoyos de este en la Corte astur sino también con la de sus parientes maternos, que en esos momentos controlaban el poder en una Álava independiente del rey astur y con una relación de subordinación al Emirato desde la expedición de Baḍr, o cuando menos de no oposición frontal¹⁹³³.

Si Mauregato tenía razones para mantener la paz con 'Abd al-Raḥmān I, que ya venía durando casi dos decenios, tampoco el emir tenía ganas de que el rey astur se convirtiera en un poder hostil, que pudiera ofrecer a Carlomagno un nuevo punto de apoyo por el oeste para un nuevo intento de intervención al otro lado de los Pirineos. A casi una década del fracaso de Roncesvalles es evidente que ni el monarca franco había desistido de esa intervención ni el emir podía sentirse plenamente seguro en su control de la Frontera Superior andalusí, a pesar del nuevo control de la vital Zaragoza alcanzado en el 781. Tras el dominio de esta, la campaña de 'Abd al-Raḥmān se dirigió por tierras más septentrionales

¹⁹²⁹ Vid. *supra* 421.

¹⁹³⁰ Vid. *supra* 423.

¹⁹³¹ Vid. *supra* 433.

¹⁹³² Vid. *supra* 456.

¹⁹³³ He indicado esa posición de independencia alavesa respecto del reino Astur y de reconocimiento teórico del Emirato cordobés, *supra* 456 ss.

y pirenaicas, controladas por oligarquías vasconas, desde Calahorra al alfoz de Pamplona, tal y como se verá en un siguiente capítulo¹⁹³⁴. Lo que indica que el gobierno emiral era consciente de que el dominio del valle medio del Ebro exigía controlar de alguna manera a esas oligarquías, algunas de las cuales mantenían relaciones, incluso de parentesco, con las oligarquías vasconas alavesas¹⁹³⁵. Precisamente Fruela I (II), el padre del derrocado y enclaustrado Alfonso, había trabado una importante alianza con estas, avanzando en su control del alto Ebro hasta el valle del río Tirón, posiblemente gracias a ellas¹⁹³⁶.

Por eso no cabe duda que, a pesar del fracaso franco del 778 y de los éxitos omeyas en el 781, 'Abd al-Rahmān I buscara en esos años ochenta llegar a una entente duradera con Carlomagno, cimentada incluso en una relación de parentesco. Desgraciadamente el único testimonio de esta sorprendente propuesta es un pasaje del tardío compilador marroquí al-Maqqarī, mientras que las fuentes francas guardan un absoluto silencio. Por otra parte, el texto de al-Maqqarī se presta a una cierta ambigüedad, que ha equivocado a más de un traductor y comentarista, además de no indicar su fuente de información ni precisar su cronología, aunque en todo caso siempre habría que datarlo bastante después del 778¹⁹³⁷.

En definitiva: tanto a Mauregato como a 'Abd al-Rahmān I les interesaba proseguir con el mantenimiento de una paz que en el 787 iba a cumplir ya nada menos que dos decenios. Ambos en el fondo tenían unos mismos enemigos. Y estos eran en primer lugar los francos. Pues que Mauregato debía de desconfiar mucho de que las pretensiones del franco de establecer un pie al sur de los Pirineos, e incluso de

¹⁹³⁴ Vid. *infra* 644. Evidentemente, además de seguir el mejor relato de Ibn al-Atīr, 44 (trad. E. Fagnan, *Annales du Maghreb et de l'Espagne*, 129-130) hago caso de las localizaciones propuestas por Codera, F. (*Estudios críticos*, VIII, 143), seguidas por la mayoría de los estudiosos.

¹⁹³⁵ Para lo que se precisa proyectar hacia atrás lo que se sabe con certeza que ocurría una generación después, hacoa el 816 (*vid. supra*, hacia 408).

¹⁹³⁶ Vid. *supra* 409.

¹⁹³⁷ Al-Maqqarī, VI, 2 (trad. P. Gayangos, *The History of the Mohammedan Dynasties*, II, 85). LÉVI-PROVENÇAL, E. (*España musulmana*, 79) piensa sin dudar que la fuente es Ibn Hayyan. Desgraciadamente Sénac, P. (*Les Carolingiens*, 57) prefirió tomar directamente la traducción ofrecida por el gran arabista judío sin consultar el texto del marroquí o alguna otra traducción, lo que le hizo afirmar sin dudar que la iniciativa de la propuesta fue de Carlomagno y no de 'Abd al-Rahmān I. La lectura atenta del minucioso artículo del arabista alemán, también hebreo luego exiliado en el Reino Unido, Erwin Rosenthal («Der Plan eines Bündnisses zwischen Karl dem Grossen und 'Abdurrahmān in der arabischen Überlieferung», *Neus Archiv*, 48, 1930, 441-445), —que Sénac cita pero indudablemente no leyó—, le habría permitido darse cuenta que el sujeto de la frase es el emir, y por tanto el autor de la iniciativa. Sin duda momento *antem quem* de la propuesta tiene que ser el 785, cuando se produjo la ocupación franca de Gerona. Evidentemente la propuesta de que se le entregara una princesa franca en modo alguno podía ser aceptada por Carlomagno (como muy bien señala ROSENTHAL, E., art. cit., 444 ss.), por lo que resulta un sin sentido que Sénac, en apoyo de algo parecido, indique que en la *Dikr bilād al-Andalus wa faḍlihā wa sifatihā*, (editada y traducida por MOLINA, L., *Una descripción anónima de al-Andalus*, Madrid, 1983, II, 133) se recuerde que la madre de al-Ḥakam I fue una concubina esclava ofrecida por Carlomagno cuando 'Abd al-Rahmān firmó una paz.

crear un *regnum Spaniae*, restaurando en cierto modo el Reino de los godos, cortocircuitara sus pretensiones a ser el único soberano cristiano en la península que ostentara el título de rey. Como se ha visto toda su política religiosa, su manejo de la crisis adopcionista, obedecía a esos mismos temores y apuntaba a esas ensoñaciones a ser rey de España, bajo el patronato cristiano del apóstol Santiago el Mayor. Eso por no hablar de que un avance franco en las tierras vasconas al sur de la gran cordillera pudiera ofrecer una alianza para restaurar a su sobrino Alfonso al frente del Reino astur. En este contexto se explica muy bien que cuando Alfonso II comenzara su reinado, en solitario y como rey, en el otoño del 791 se produjera un cambio radical: acercamiento a los francos y a Roma, con la condena total del Adopcionismo, y el reinicio de las hostilidades con Córdoba. Pero eso ya queda fuera del objetivo de esta monografía.

Sin embargo esta situación habría dado un giro importante en muy poco tiempo, pero ya en tiempos del sucesor de Mauregato, su tío Bermudo el diácono. Ya antes de la muerte de Mauregato, y coincidente casi con su proclamación real, Carlomagno había dado una prueba contundente de que consideraba superado el fiasco del 778, y que tras un parón de más de un lustro estaba dispuesto a iniciar un prudente avance al sur de los Pirineos, ya en tierras próximas a la antigua Septimania goda. En 785 las tropas francas se adueñaban de Gerona, sede episcopal y de un antiguo condado goda. Indudablemente el golpe —que muy pronto fue considerado como epocal por la historiografía franca meridional—¹⁹³⁸, era la más viva demostración de que Carlomagno no tenía la más mínima intención de llegar a una situación de paz estable con el emir omeya, como este último había intentado hacía poco, y que de nuevo se ponía como punto de referencia para jefes musulmanes de la Frontera Superior, deseosos de romper cualquier subordinación con el gobierno omeya, tal y como se volvería a manifestar en 790¹⁹³⁹. Además la muerte de 'Abd al-Rahmān I el 18 de setiembre del 788, curiosamente más o menos contemporánea de la de Mauregato, cuya fecha concreta se ignora fuera del año, abrió expectativas de una crisis interna en el régimen omeya, dada las dificultades creadas por el sistema de sucesión árabe muy alejado del automatismo y muy abiertos a influencias de los diversos lobbies cortesanos y hasta del harém. El elegido por el emir para sucederle habría sido Hišām, que sin duda no era el mayor de sus hijos; provocándose así la rebelión de sus otros dos hermanos, Sulaymān y 'Abd Allāh, con el apoyo de las importantes tropas de Mérida y Toledo. La rebelión sólo terminó cuando el segundo optó por someterse, cayó la ciudad de Toledo y Sulaymān, incapaz de encontrar el suficiente apoyo en Levante aceptó exiliarse en el norte de África con toda su familia¹⁹⁴⁰.

¹⁹³⁸ Vid. *supra* 56 e *infra* 649.

¹⁹³⁹ SÉNAC, P., *Les Carolingiens*, 59 ss.; e *infra*.

¹⁹⁴⁰ COLLINS, R., *La conquista árabe*, 178-180; LÉVI-PROVENÇAL, E., *España musulmana*, 93 ss. Las fuentes historiográficas son las de la traducción indirecta del *Muqtabis*, tanto Ibn al-Atīr como Ibn 'Idārī y finalmente al-Maqqarī.

En definitiva, solo sería tras superar estas dificultades, y bien asentado su control de Mérida y Toledo, en la retaguardia de la Frontera meridional, cuando las armas del emir podrían dirigirse contra el Reino astur, al que los largos años de paz con al-Andalus le habrían permitido nuevos intentos de expansión más allá de sus defensas naturales de la Cordillera cantábrica, hacia Galicia, y las estribaciones más noroccidentales de la submeseta septentrional, y hacia la región de los «castillos». Evidentemente el pequeño y lejano reino cristiano no constituiría en ese momento un objetivo prioritario para la estrategia militar emiral, al faltarle también un objetivo ambicioso de expansión en esos territorios antes señalados; de lo que falta cualquier indicio. Por ello cabe presumir que se trataría más de unas campañas preventivas con dos principales objetivos. Por un lado, muy posiblemente la reclamación del pago de los tributos establecidos tras la paz otorgada tras el reinado de Fruela I (II), y la importante y victoriosa expedición del 766 contra *Alabah walquila*¹⁹⁴¹; especialmente en esto últimos territorios orientales donde es posible que nuevamente sus oligarquías indígenas hubieran restablecido su pleno poder, con o sin el apoyo de los príncipes astures y de otras semejantes, vasconas, situadas ya hacia Pamplona y el Ebro. Aunque desgraciadamente se carece de fuentes al respecto, no cabe duda que a ello habrían podido contribuir las turbulencias sucedidas en los territorios pirenaicos y del valle Medio del Ebro en el momentos de la gran expedición de Carlomagno en el 778 y en los años posteriores hasta un cierto restablecimiento del poder emiral cordobés con el control de Zaragoza en 781 y la sucesiva expedición de 'Abd al-Raḥmān por tierras más septentrionales y pirenaicas, desde Calahorra al alfoz de Pamplona¹⁹⁴². En todo caso el ya referido conflictivo traspaso del poder de 'Abd al-Raḥmān I a su hijo Hišām I también pudo ser visto por dichas oligarquías como una oportunidad para desligarse de sus obligaciones tributarias para con el gobierno emiral. Y, sin duda, que un segundo objetivo buscado por Hišām en su reanudación de las expediciones contra el Reino astur sería alejarlo de cualquier veleidad de colusión con los francos. Pues lo cierto es que sería inmediatamente tras las realización de dichas expediciones cuando se organizó en 793 otra contra la Gotia franca, consiguiendo un potente ejército musulmán penetrar nada menos que hasta el alfoz de Narbona¹⁹⁴³.

La tradición indirecta del al-Rāzī, o más concretamente del resumen de su gran obra en el *Muqtabis* de Ibn Hayyān, y que se remonta a un siglo después de los acontecimientos, nos ofrece testimonio de ambas expediciones cordobesas. Aunque su pormenorizado examen por D. Claudio Sánchez Albornoz me va a eximir de un análisis más detallado¹⁹⁴⁴. El hilo de la narrativa, tanto del mucho más reciente

¹⁹⁴¹ Vid. *supra* 420 ss.

¹⁹⁴² Vid. *infra* 644.

¹⁹⁴³ Vid. *infra* 657 ss.

¹⁹⁴⁴ SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes*, II, 469-481; que precisa la cronología y topografía de la expedición occidental dada por L. Barrau-Dihigo, *Historia política*, 134 ss.

al-Maqqarī¹⁹⁴⁵, como de los más antiguos epitomizadores de al-Rāzī, Ibn 'Idārī¹⁹⁴⁶ e Ibn al-Atīr¹⁹⁴⁷, recuerdan en primer lugar la expedición contra Álava, y en segundo término la que avanzó sobre Galicia y Bermudo, el nuevo soberano astur. Y de manera explícita el texto original de al-Rāzī recordaba que la noticia de la victoria de la expedición occidental llegó a Córdoba después que lo hubiera hecho la primera¹⁹⁴⁸. Aunque ambas son datadas en el mismo año, que no puede ser otro que el 791 como concluyó inteligentemente Sánchez Albornoz¹⁹⁴⁹. Pues el que todas las fuentes arábicas señalen a Bermudo como el contrincante derrotado por la expedición occidental, obliga a una fecha siempre anterior al 14 de setiembre del 791, en que fue ungido su sucesor Alfonso II, salvo que se proponga que esa ceremonia se hubiera producido estando todavía en el poder Bermudo, tal y como más adelante se conjeturará. Es verdad que una noticia de los muy posteriores «Anales Compostelanos» o «Anales Castellanos terceros» precisa que habría sido en el mes de marzo del 792 cuando se produjera el ataque dirigido por Abū 'Utmān en Álava. Si la noticia tuviera algún valor probaría que se habría podido incluso producir un segundo ataque, o una continuada presión de los ejércitos emirales en esas tierras alavesas¹⁹⁵⁰.

¹⁹⁴⁵ Al-Maqqarī, VI, 3 (trad. P. Gayangos, *The History of the Mohammedan Dynasties in Spain*, II, 99).

¹⁹⁴⁶ Ibn 'Idārī, *Bayān al-Mughrib*, 65 (trad. E. Fagnan, *Histoire de l'Afrique et de l'Espagne*, 101).

¹⁹⁴⁷ Ibn al-Atīr, 84 (trad. E. Fagnan, *Annales du Maghreb*, 143).

¹⁹⁴⁸ Ibn 'Idārī, *Bayān al-Mughrib*, 65 (trad. E. Fagnan, *Histoire de l'Afrique et de l'Espagne*, 101).

¹⁹⁴⁹ Es verdad que el marroquí Ibn 'Idārī data ambas en 176 H, que principió el 28 de abril del 792, y que el bagdadí Ibn al-Atīr, en gran parte coincidente, admite una datación en 175 H, al emparejar la referencia a estas dos expediciones entre las fechas del exilio de los dos príncipes omeyas (Sulaymān y 'Abd Allāh) y del nacimiento del alauita Idrīs ibn Idrīs, que data en 175 H. La confusión del 176 H pudo proceder del hecho de que el resumen de Ibn Hayyan considerase la primera de las dos expediciones como una extensión de la que el mismo general omeya había conducido contra Matrūh, que le había conducido de Zaragoza a Tarazona, que fecha en 175 H (10 de mayo de 791); es posible que un epitomizador poco atento al respecto hubiera pensado que era necesario ya datar en el siguiente año la campaña contra Álava. En la reconstrucción de la verdadera fecha dada por al-Rāzī no solo se debe tener en cuenta el testimonio de al-Maqqarī, ya citado, sino también el de Ibn Jaldūn (trad. O. Machado, en *Cuadernos de Historia de España*, 7, 1947, 139), que proviene de una distinta línea de la tradición indirecta del texto del cordobés, y que además tan solo se refiere a la expedición occidental que se encontró con las tropas de Bermudo. Que tenían que ser datadas en 791 ya lo observó R. Dozy (*Recherches sur l'histoire politique et littéraire de l'Espagne pendant le Moyen Age*, I^o, Leiden, 1860, 140), no obstante hacerse un lío con la sucesión entre Bernudo y Alfonso II, y el destierro del segundo.

¹⁹⁵⁰ El texto se encuentra editado por FLÓREZ, E. (*España Sagrada*, XXIII, 318), y relata que ese mismo general habría fallecido bastantes años después, en 805, junto al río Pisuerga, cuando atacó *Bardulies*, que corresponde al territorio de «los Castillos» según la comentada glosa de *Rot.*, 14, que se comentó *supra* nota 236. Si, como se ha sugerido, esos datos de los tardíos anales se habían redactado en un primer momento, tal vez en Cardeña a finales del siglo X (GÓMEZ MORENO, M., *Anales Castellanos. Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia*, Madrid, 1917, 21), tendrían su valor; no ignoro que Sánchez Albornoz, C. (*Orígenes*, II, 471) prefiere creer en un error en la transmisión manuscrita del numeral de la Era. En fin, también es cierto que el tercer mes cristiano del 792 se correspondería con el 11.º de 175 H, que es el año en el que la tradición historiográfica de al-Rāzī data realmente la expedición, que habría comenzado así en 175 H y terminado ya en 176 H.

El historiador abulense también se detiene ampliamente en glosar la personalidad de ambos generales de Hišām. La campaña alavesa la comandó nada menos que Abū 'Utmān 'Ubayd Allāh, que había sido uno de los primeros en ponerse al servicio de 'Abd al-Raḥmān I, nada más desembarcado en al-Andalus, por lo que llegó a ser visir y general en diversas campañas. Caído en desgracia al final del reinado del primer omeya andalusí, con Hišām I volvió a dirigir la campaña del 791 contra los rebeldes de la Frontera Superior, de la que por un momento fue general en jefe¹⁹⁵¹. Ninguno de esos relatos precisa la existencia de un mando único, o la existencia de un poder político unificado, contra el que se enfrentara la expedición de Abū 'Utmān. Por lo que cabría suponer que continuaba la situación política existente en ese territorio tras la exitosa expedición cordobesa del 766; es decir, una serie de poderes locales o comarcales, por parte de las aristocracias indígenas de raigambre váscona, independientes del gobierno del Reino astur. De creer a esa historiografía andalusí la expedición resultó un éxito, con importantes pérdidas humanas para los vencidos.

El comandante de la expedición occidental fue Yūsuf ibn Bujt al-Farāsī, un personaje mucho menos conocido. Según los datos reunidos por Sánchez Albornoz se trataría probablemente del hijo de un maula del califa omeya 'Abd al-Malik (695-705), que habría venido a al-Andalus con los regimientos sirios de Balý. También sería uno de los primeros en unirse al primer omeya andalusí, del que llegaría a ser canciller (*ha'yib*) e influyente cortesano¹⁹⁵². Según la citada historiografía andalusí la hueste musulmana se habría enfrentado en batalla campal con el ejército cristiano comandado por el rey Bermudo en persona, que logró huir de una importante masacre de sus tropas. A diferencia de lo ocurrido con la expedición dirigida por Abū 'Utmān esta otra sí que encontró una referencia en la historiografía del ciclo de Alfonso III, concretamente en la porción más fidedigna de la Albeldense¹⁹⁵³. Según esta el encuentro bélico habría tenido lugar *in Burbia*. Un topónimo que ya desde hace muchos años se identificó con el actual río Burbia, nacido en los Ancares leoneses, y desembocadura en el Coa tras pasar por Villafranca del Bierzo¹⁹⁵⁴.

¹⁹⁵¹ Pues poco después de su victoria en Álava volvió a caer en desgracia. Su residencia en Tarazona, referida por Ibn 'Idārī se explica bien porque precisamente él la había erigido en sede del gobernador militar de la frontera, según al-Rāzī).

¹⁹⁵² Con buen criterio Sánchez Albornoz (*Orígenes*, II, 477 y nota 48), prefiere corregir a al-Maqqarī (§ VI, 2, trad. P. Gayangos, *The History of the Mohammedan Dynasties*, II, 91), y considerar que el liberto del califa omeya no fue el propio al-Farāsī, sino su padre. La influencia en la Corte emiral cordobesa se refleja en lo que consiguió para su amigo Artobás, el famoso hijo del rey Witiza (Ibn al-Qūtiyya, 37-38, trad. de J. Ribera, *Historia de la conquista de España*, 29).

¹⁹⁵³ *Alb.*, XV, 8 (ed. Juan Gil, *Chronica Hispana*, 465).

¹⁹⁵⁴ Véase SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes*, II, 478. La identificación es muy segura al testimoniarse un *fluvium Burua*, en el Bierzo, en un diploma del 895 (ed. A. C. Floriano, *Diplomática española del período astur*, II, 212).

Esta localización que hace sospechar que la hueste invasora venía desde Astorga por la calzada romana que conducía a Lugo, y que cruzaba ese río a la altura de Villafranca por un puente del que todavía quedan restos¹⁹⁵⁵. Probablemente el ejército real astur se habría apostado allí para impedirle penetrar ya en el territorio propiamente galaico y alcanzar la metrópoli lucense. La Albeldense, a diferencia de al-Rāzī, no indica que la victoria correspondió a las armas musulmanas, aunque sospechosamente tampoco lo niega, ni señala que al frente del ejército astur se encontrara el propio Bermudo. Sin duda ambas cosas comprensibles si la realidad de los hechos se aproximaba al relato de la historiografía andalusí. Pero lo más llamativo de todo es que a pesar de que la mayoría de los manuscritos conservados escriben *sub era* en todos ellos se encuentra un espacio en blanco, como si en algún momento de la tradición, o mejor de la composición de la § XV del cronicón Albeldense, el autor hubiera preferido dejar el espacio en blanco, sin indicar la fecha; no obstante que en una primera fase, no encontrada en ningún manuscrito conservado, sí que se habría indicado la fecha de la Era.

Evidentemente este extraño hecho exigiría una explicación, que me voy a atrever a dar a modo de conjetura verosímil. Es evidente que el compositor de esa sección de la Albeldense utilizó un muy escueto texto cronístico que comprendía desde Pelayo hasta Alfonso II, excluido ya éste (§ XV, 1-8). Por los datos ofrecidos por la historiografía basada en al-Rāzī evidentemente que la cifra omitida de la Era tenía que ser muy probablemente *DCCCXXX*; es decir, el 792 d. C.; que, suponiendo que la batalla hubiera tenido lugar en primavera/verano, se correspondería bien con el final del 175 H o los comienzos del 176 H. Pero evidentemente esa fecha chocaba frontalmente con la que se señalaba seguidamente en la misma Albeldense (§ XV, 9) para la unción del supuesto sucesor de Bermudo, Alfonso II: el 14 de setiembre del 791, exactamente correspondiente al 10 de yumada del 175 H. Tal y como se esforzó en demostrar Sánchez Albornoz esta fecha exacta, la primera que ofrece la Albeldense, no deja ningún espacio a la duda. Por lo que constituye un mojón a partir del cual debe girar cualquier investigación¹⁹⁵⁶.

2. BERMUDO I, UN REINADO TRUNCADO Y UN NUEVO REY, ALFONSO UNGIDO

La historiografía del ciclo de Alfonso III afirma que Bermudo I sucedió a Mauregato, tras el fallecimiento de muerte natural de este. Desgraciadamente el

¹⁹⁵⁵ Todo en SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes*, II, 479 y nota 72; e I. MORENO GALLO, *Identificación y descripción de la vía romana de Astorga a Lugo. De Bergido a Vutaris y a Lucus Augusti 32 km. (Vías Romanas en Castilla y León)*, s.d., 4.

¹⁹⁵⁶ SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes*, II, 483-490.

momento preciso de ambos hechos nos es desconocido, sabiéndose solo que ocurrieron en el 788. Esa misma tradición histórica es unánime al decir que Bermudo gobernó el reino durante tres años, y que lo abandonó de forma voluntaria¹⁹⁵⁷. Por su parte la conocida como «Nómina de los reyes leoneses», inserta en el crónicon Albeldense en el fundamental códice Rotense y que presenta curiosos datos cronológicos y onomásticos¹⁹⁵⁸, afina otorgando a Bermudo I años y seis meses de reinado, lo que de ser cierto podría extenderlo hasta una fecha absoluta ya en el 792 de nuestra era. También interesa señalar la evidente incoherencia de la Rotense, al afirmar por un lado que Bermudo instituyó como su sucesor en el reino a Alfonso II y que vivió en su compañía con total amor durante *plurimis annis*; para seguidamente señalar que Bermudo murió en el 791, el mismo año en el que en el párrafo siguiente se indica que fue ungido Alfonso II¹⁹⁵⁹. La más parca y fiable Albeldense, en la entrada que ya he comentado, se limita a decir que Bermudo I abandonó el gobierno del reino con posterioridad a la batalla del Burbia; aunque, como ya se ha dicho, el adaptador de la noticia para el crónicon Albeldense optó por suprimir la fecha de ese suceso.

Como se ha tenido ocasión de analizar a lo largo de las páginas dedicadas al Reino astur en el siglo VIII casi todos los que ostentaron su gobierno no lo fueron a título de rey, sino personas con el título genérico de *princeps*, tomado sin duda de los usos de los mayordomos de palacio Arnulfinos. En imitación de estos con frecuencia fueron dos los príncipes que ejercieron el gobierno al mismo tiempo. Las excepciones habrían sido Fruela I (II) y Mauregato que ostentaron el título de *rex*, y no lo compartieron con otro colega; este último al menos entre el 786 y su muerte en 788. No cabe duda que Bermudo I tuvo esa misma regia condición. Tal y como lo prueba su titulación en un pacto monástico del 1 de enero del 790, referido al monasterio dúplice de Aguas Cálidas, a situar en el actual lugar de Las Caldas (Peñarrubia), a la salida hacia el sur del desfiladero de la Hermida, en la Liébana. Un documento sobre el que no se cierne ninguna duda sobre su autenticidad, aunque se trate de una copia del diploma original¹⁹⁶⁰. Es decir, poco más de un año desde la muerte de Mauregato ya su sucesor figura con su misma titulación regia, y gobernando en el Reino de Asturias en solitario, como correspondía a esa condición.

Como recuerda muy bien la versión Rotense de la supuesta crónica de Alfonso III, Bermudo era hijo de Fruela (I), hermano de Alfonso I, y nieto así del duque de

¹⁹⁵⁷ *Rot.*, 20; *Seb.*, 20; y *Alb.*, XV, 8 (ed. Juan Gil, *Chronica Hispana*, 418-419 y 465).

¹⁹⁵⁸ Véase *supra* notas 67, 773, 1564, 1647, 1659 y 1669.

¹⁹⁵⁹ Es curioso que el más culto redactor de la versión de Sebastián no eliminara esta evidente contradicción.

¹⁹⁶⁰ Se trata de la escritura más antigua de las contenidas en el cartulario de Santo Toribio de Liébana (doc., 14, ed. A. C. Floriano, *Diplomática española del período astur*, I, 89-92). La mención de *rege Ueremundo in Asturias*, viene inmediatamente tras la fecha, y precediendo a las firmas.

Cantabria Pedro¹⁹⁶¹. Bermudo tenía una doble relación de parentesco con el futuro Alfonso II. Por parte paterna este último era nieto de su hermano, Alfonso I. Pero que además, según los valiosísimos datos transmitidos por el *Muqtabis* de Ibn Hayyān¹⁹⁶², una hermana suya, de nombre ignoto, contrajo matrimonio con el noble alavés, y de stirpe váscona seguramente, Lope; y de esta unión nacería Nuña/Muña, esposa finalmente de Fruela I (II), y madre así de Alfonso II. De tal modo que en atención a su línea materna el joven Alfonso II era sobrino-nieto de Bermudo. Eso sin contar con la posible pertenencia a esa misma familia nobiliaria alavesa de la ignota esposa de Bermudo I, de lo que se hablará después¹⁹⁶³.

Muerto Alfonso II sin hijos sería su sucesor Ramiro I, hijo de un *princeps*¹⁹⁶⁴ llamado Bermudo, probablemente descendiente del rey Bermudo I¹⁹⁶⁵; y de él descenderían los sucesivos reyes asturleonese. A la hora de aclarar la genealogía de este Bermudo, príncipe y padre de Ramiro I, cobra un especial interés una

¹⁹⁶¹ *Rot.*, 20 (ed. Juan Gil, *Chronica Hispana*, 418).

¹⁹⁶² Véase *supra* 408.

¹⁹⁶³ *Vid. infra* 543 ss.

¹⁹⁶⁴ La calificación de *princeps* de este Bermudo plantea de nuevo la cuestión de la existencia de un gobernante, o «rey menor» a la manera de los mayordomos de palacio-*principes* Arnulfinos de mediados del siglo VIII, que constituyeron un modelo para los primeros gobernantes astures antes de la plena consolidación de un soberano con el título más prestigioso de *rex*. Evidentemente el modelo franco, arnulfino, no era en sí incompatible con la existencia de un auténtico titular de la realeza, como era un Merovingio más o menos fantasmal; por lo que no hay que descartar que en el largo reinado de Alfonso II, y dada la falta de un descendiente de este, se recurriera a la restauración del principado anterior, pero ahora claramente supeditado a un rey, presente y también astur, y en previsión de una futura sucesión a título de rey. A este respecto el testimonio más fiable son tres diplomas anteriores a la fecha segura de la muerte de Alfonso II (20 de marzo del 842) en los que figura Ramiro como príncipe gobernante (*principe regnante, sedente principe in Asturias*). El primero de ellos es del 1 de junio del 834 (FLORIANO, A. C., *Diplomática española del período astur*, I, núm. 41), el segundo muy probablemente del 28 de marzo del 837 (*ibidem*, I, núm. 52; en principio la fecha de la Era es DCCCLXXXV, pero varios comentaristas, entre ellos el propio Floriano, han supuesto en un error del copista del siglo XIV, al formar el cartulario de Liébana, y propuesto eliminar una de las «X»), y el tercero del 24 de enero del 842 (*ibidem*, I, núm. 46). El primer diploma en el que Ramiro I figura ya titulado como *rex* es del 1 de enero del 844 (*ibidem*, I, núm. 49), probablemente falso, seguido de otro del 13 de enero del 843 (*ibidem*, I, núm. 48); siendo ambos ya posteriores al fallecimiento del indudable *rex* Alfonso II. Cabe notar también la singularidad de la mención de Ramiro en el documento del 834, que es diferente de la normal de un *rex* astur –*regnante sub Christo in Populo Dei Ranimorum Principem*–, como también es anómala la del 837 –*sedente principe Ranemiro in Asturias*–, y algo menos anómala en el caso del documento del 842 –*regnante dominissimo Ranemiro principe*–. Si eso fuera así el futuro rey Ramiro I no habría hecho otra cosa que heredar esa titulación de *princeps* que había ostentado con anterioridad su padre, el dicho príncipe Bermudo. Una titulación e institución que Alfonso II había ocupado en tiempos de Silo y de los primeros años de Mauregato, antes que este último le hubiera depuesto, declarándose rey.

¹⁹⁶⁵ *Rot.*, 23 (ed. Juan Gil, *Chronica Hispana*, 422). En atención a un probable cálculo generacional en páginas anteriores (nota 1654) propuse como más verosímil que el Bermudo padre de Ramiro I no hubiera sido realmente el Bermudo I (el diácono), y que entre ambos existiera al menos una generación intermedia. Desde luego no deja de ser curioso que la Rotense titule *princeps* y no *rex* al Bermudo padre de Ramiro si hubiera sido realmente el rey Bermudo I.

noticia tan solo transmitida en uno de los manuscritos conservados de la llamada versión culta o de Sebastián de la supuesta crónica de Alfonso III. Me refiero al manuscrito Madrid Biblioteca Nacional núm. 7602, en el que una segunda mano incluyó algunas anotaciones que el copista dice tomar de un códice salmanticense, hoy perdido, pero que debería guardar mucha similitud con el famoso códice de Batres (Madrid BN 1513) que transmitiría la versión pelagiana de la crónica¹⁹⁶⁶. Su último editor, Juan Gil, ha optado por restituir dicho aditamento al supuesto por él texto original de la crónica de Sebastián. Dicho añadido se refiere a cómo Bermudo I hizo sucesor suyo a su sobrino Alfonso (II), postergando a su hijos Ramiro y García, aún de corta edad: *dimissis filiis paruulis Ranimiro et Garsia*¹⁹⁶⁷. Evidentemente el que tanto en la versión Rotense, como en los otros manuscritos (todos copias modernas) de la de Sebastián no se encontrara esa frase la explicación siempre sería más fácil que respecto de lo contrario. Pues es innegable que el redactor de la supuesta crónica de Alfonso III estaba interesado en mostrar una sucesión de padres a hijos en la Monarquía, y para ello constituiría un problema la postergación de unos hijos de Bermudo I. Si fuera así cierto que Bermudo I tenía a la altura del 791 dos hijos pequeños, Ramiro y García, es necesario preguntarse por la identidad de su madre. El antropónimo García es de origen eusquérico y extraño en principio al *stock* onomástico conocido del linaje de Pedro, duque de Cantabria, y más aún al de D. Pelayo. El primero que aparece con este nombre es el efímero García I (870-871), sucesor e hijo de Alfonso III el Magno y de su esposa Jimena, muy probablemente emparentada con la dinastía Jimena de Pamplona¹⁹⁶⁸. Pero lo cierto es que la primera mención de este antropónimo y el linaje reinante en Asturias tiene que ver con la poderosa familia alavesa con la que matrimonió Fruela I (II). Según el varias veces mencionado texto del *Muqtabis* una hija de Fruela (I), de ignoto nombre, casó con el noble alavés Lope, y de esta unión habrían nacido tanto la Muña/Nuña, esposa de Fruela I (II) y madre de Alfonso II, como un García (*Garsiyyah ibn Lubb*), que fue derrotado por una tropa musulmana en 817, junto con otros campeones de estirpe vasca¹⁹⁶⁹. Por ello es muy probable que esa esposa de Bermudo I perteneciera también a un noble linaje eusquérico, importante en las tierras alavesas. Es más, tal vez Fruela (I) hubiera tratado con el matrimonio de su hijo Bermudo y su hermana de realizar una alianza matrimonial dúplice, como la que en otro tiempo habían anudado Pelayo y el duque Pedro de Cantabria con sus respectivos retoños Ermesinda, Alfonso, Favila y Froiliuba¹⁹⁷⁰.

¹⁹⁶⁶ JUAN Gil, *Chronica Hispana*. 157.

¹⁹⁶⁷ *Seb.*, 20 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 419).

¹⁹⁶⁸ Para ello me remito a la reciente síntesis de RUIZ DE LA PEÑA, J. I., Jimena, en *Diccionario biográfico español*, XXVII, Madrid, 2011, 761.

¹⁹⁶⁹ Referencia completa *supra*, en nota 1056.

¹⁹⁷⁰ Véase *supra* 290.

Estoy hablando de una hipótesis: de que Bermudo I estuviera casado con una mujer perteneciente al mismo linaje alavés de la madre de su sobrino Alfonso II. Pero es indudable que la misma explicaría todavía mejor tanto que le sucediera Alfonso II como la decisiva importancia que la doble derrota infligida por sendas contemporáneas expediciones de las armas cordobesas en tierras alavesas y en las puertas de las tierras gallegas del reino astur.

Indudablemente ese estrechísimo, antiguo y moderno, parentesco entre Bermudo I y Alfonso II representó una oportunidad para que este último pudiera volver a un primer plano de la política de la Monarquía astur. Recordemos que en su primera etapa el joven Alfonso había intentado buscar refugio entre sus parientes maternos alaveses cuando fue apartado del poder por Mauregato¹⁹⁷¹. La tantas veces citada fecha muy segura de la unción como rey de Alfonso II, el 14 de setiembre del 791, indica el *terminus ante quem* para esa vuelta a la política; posiblemente, abandonando el claustro del monasterio lebaniego de Beleña, si fuera correcta mi hipótesis de que solo hubo un único apartamiento del poder para el hijo de Fruela I (II)¹⁹⁷².

Como se ha indicado en páginas anteriores el mando militar cordobés proyectó una operación de ataque doble, tratando de penetrar en la Galicia dominada por el Reino astur desde el Bierzo y atacando Álava desde el valle del Ebro. Si fuera correcta la reconstrucción que he hecho de la cronología de ambas ofensivas la primera habría sido la oriental. Esta era en sí la continuidad lógica del restablecimiento del poder cordobés en el valle medio y alto del Ebro, evitando cualquier alianza entre las oligarquías eusquéricas de Álava y de Navarra, además de con los francos. Los muy fuertes vínculos de parentesco del rey astur Bermudo I con uno de esos nobles linajes alaveses, tal y como se ha señalado, convertía también la campaña militar comandada por Abū 'Utmān 'Ubayd Allāh en un ataque más o menos directo al Reino astur por sus fronteras orientales. Es posible que el conocimiento de que el general Yūsuf ibn Bujt al-Farāsī preparaba un inmediato ataque occidental, sobre el territorio galaico directamente controlado por el monarca astur, aconsejara a Bermudo prestar especial atención a este frente, no ofreciendo su ayuda a sus parientes y aliados alaveses¹⁹⁷³. Tal conducta

¹⁹⁷¹ Véase *supra* 451. Aunque luego encontrara protección en el claustro de un monasterio lebaniego.

¹⁹⁷² *Vid. supra* 457 ss.

¹⁹⁷³ A este respecto llama la atención que la posterior historiografía astur en las entradas correspondientes a Bermudo I ignore por completo el ataque en tierras de Álava, mientras que sí mencionan el occidental, aunque igualmente fuera negativo para las armas cristianas; concretamente lo recuerda *Alb.*, XV, 8 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 465), pues las dos versiones de la crónica de Alfonso III, no se refieren para nada a ninguna de ambas expediciones andalusíes. Es como si la expedición alavesa no fuera con Bermudo o, al menos, este no habría dispuesto ninguna contraofensiva.

habría supuesto que tanto Bermudo I como lo principal de sus fuerza militar disponible, se desplazaran desde la sede de su Corte, en ¿Pravia?¹⁹⁷⁴.

La marcha del monarca y la desprotección de las comarcas orientales del reino, entre ellas la Liébana, sin duda ofrecieron una oportunidad para que su sobrino Alfonso tratara de regresar a un primer plano del poder. Desde su reclusión en el claustro del monasterio de Beleña, y con el apoyo de un tal Teuda y otros nobles ligados a él por lazos de especial fidelidad, Alfonso se presentó en Oviedo a finales del verano del 791¹⁹⁷⁵. No cabe duda que Alfonso buscaba una posición fuerte, que hiciera muy difícil a sus adversarios, incluido el rey Bermudo I, su reversión. Por eso no buscó su mero reconocimiento como *princeps*, un cogobernante e incluso sucesor *in pectore* como había ocurrido en el reino astur, no solo antes de que se reconociera a nadie a título de rey, sino como ocurriría después cuando el propio Alfonso II gozara de esa condición regia¹⁹⁷⁶. A tal fin se hizo ungir como rey lo más pronto posible, el 14 de setiembre del 791. Una ceremonia en la que indudablemente Alfonso II trató de legitimar desde un principio su posición¹⁹⁷⁷. Recientemente Amancio Isla ha señalado lo extraño que resulta que la fecha de la unción no hubiera caído en domingo, como sabemos que había sido la norma en la época goda, sino en un miércoles. Que esta fuera la festividad de la Exaltación de la Cruz según los sacramentarios romanos y francos, enlazando así con la advocación a esta ya presente en la misma consagración de la pequeña basílica de Cangas hecha por Favila, en conmemoración de la providencial victoria de Pelayo, el día en que se conmemoraba la victoria del emperador Constantino en el puente Milvio bajo di-

¹⁹⁷⁴ Colocamos en Pravia, entre interrogaciones, la sede de la Corte de Bermudo, ante la falta de datos. La historiografía astur lo único que asegura es que desde Pelayo y Favila hasta la muerte de Fruela I (II) estuvo en Cangas, con independencia que con Oviedo ya Alfonso I y sus sucesores tuvieran una especial relación, que Silo la asentó en Pravia, y que Alfonso II la consolidó ya en Oviedo (*Alb.*, XV, 1; 4; 6 y 9).

¹⁹⁷⁵ *Alb.*, XV, 8 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 465); y véase *supra* 450 ss.

¹⁹⁷⁶ *Vid. supra* en nota 1975.

¹⁹⁷⁷ La versión Rotense (§ 8, ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 418) hace principiar con esta unción la entrada sobre Alfonso II. No quiero dejar de recordar aquí mis dudas a la hora de explicar por qué la versión de Sebastía, además de la Albeldense, se olvida de ese hecho. Sin duda lo más curioso es que la de Sebastián inicia de una forma un tanto inusual el párrafo dedicado al reinado de Alfonso II con un deíctico en genitivo (y que remite a Alfonso, del que en § 20 ha indicado que Bermudo I le designó su sucesor). En su primera edición de esta crónica J. GIL (*Crónicas asturianas*, 139) señaló como probable la existencia de una laguna en el texto, sin duda a cubrir con la primera sentencia de la Rotense, aquella en la que se indicaba la unción real de Alfonso; una propuesta que ha optado por abandonar en su edición posterior. Sin duda el texto causó ya problemas a los copistas del texto en la Edad Moderna, de modo que uno optó por cambiar el *huius* por *Adefonsi*. Por mi parte me atrevería aquí a sospechar un error del primer copista (ya presente en el arquetipo) por un igual comienzo de la de dos líneas seguidas (*Hunctus est... huius regni*).

cho símbolo¹⁹⁷⁸. Por mi parte creo necesario hacer dos apostillas u observaciones, que me temo arruinan lo principal de la tesis de mi ilustre colega.

Como se ha tratado de demostrar el gran referente en el proceso inicial de institucionalización de la Monarquía asturiana en el siglo VIII no fue tanto la extinta goda como la nueva y triunfante carolingia. Muy probablemente la unción real carolingia fue uno de esos «síntomas españoles» de los que se ha hablado, por lo que su modelo más reciente fue el godo¹⁹⁷⁹, pero eso no supuso una imitación servil. Y da la casualidad que tanto la unción regia de Pipino de manos del papa, el 28 de julio del 754, como la de su hijo Carlomagno, el 2 de octubre del 768, sucedieron un miércoles. Por tanto al hacerse ungir el miércoles 14 de setiembre del 791 Alfonso II lo que habría buscado era imitar al gran Carlomagno. En ese día se celebraba la Exaltación de la santa Cruz, según los sacramentarios romano y franco, y no según el tradicional de la Iglesia goda; pues su introducción en la liturgia en España es posible que no tuviera lugar hasta la imposición del rito romano¹⁹⁸⁰. Así pues, en el caso improbable en mi opinión, de que los liturgistas de Alfonso II supieran de ese uso franco y romano, y escogieran la fecha a propósito, sería otro indicio más de la imitación franca. Y, en todo caso, la Santa Cruz no vincularía la realeza de Alfonso II con el emperador Constantino sino con el símbolo bajo el que se creía desde muy pronto que se había conseguido la victoria de Pelayo, y, por lo tanto, con este primer príncipe astur¹⁹⁸¹. Tampoco el lugar elegido para la unción era casual. Oviedo estaba más cerca del monasterio de Beleña, de donde había huido, y no era Pravia, la probable sede regia de Bermudo I. Pero era allí donde había nacido y donde existía una especie de *pfalz* de su misma familia, vinculado expresamente con la memoria de su padre Fruela I (II), que había iniciado la sacralización palatina del lugar con la construcción de la iglesia y monasterio cuyo principal titular era San Salvador; proyectando la idea de que tal vez Oviedo sería la sede de la Monarquía astur que él trató de establecer¹⁹⁸². En definitiva, Alfonso II trazaba así un arco que le vinculaba directamente con su padre Fruela, y con su bisabuelo Pelayo, dejando al resto de *principes* e incluso a algunos reyes intermedios en la penumbra, como un hiato que bien podría hasta considerar de usurpadores.

Su tío, el rey Bermudo, se encontraba lejos de Oviedo en ese momento, e incluso fuera del propio territorio asturiano. Marchaba al frente de la hueste real

¹⁹⁷⁸ ISLA, A., *La Crónica de Alfonso III*, 118 ss.; y para la referencia a la iglesia de Cangas *vid. supra* 26.

¹⁹⁷⁹ *Vid. supra* nota 1221.

¹⁹⁸⁰ En la hispanogodo-mozárabe en ese día se celebraba a san Cipriano. Véase GARCÍA RODRÍGUEZ, C., *El culto de los santos*, 120.

¹⁹⁸¹ Esa querida vinculación con Pelayo, su bisabuelo, la expresó rotundamente en la especie de narrativa histórica que precede a su famosa donación a San Salvador de Oviedo del 812 del 16 de noviembre del 812 (*vid. supra*).

¹⁹⁸² *Vid. supra* 23 ss.

para impedir la entrada en Galicia desde el Bierzo. Seguramente quiso impedir el ascenso por la calzada romana que conducía de Astorga a Lugo, bloqueando el estratégico puente sobre el Burbia. La victoria posiblemente habría acabado con la proclamación y unción regias de Alfonso II, o al menos le habría colocado en una posición de fuerza para negociar una salida al conflicto dinástico. Pero Bermudo y su ejército sufrieron una muy grave derrota a manos Yūsuf ibn Bujt al-Farasī, ya en la primavera del 792¹⁹⁸³. El ya entrado en años Bermudo logró salir vivo del encuentro, que supuso una grave carnicería para una porción importante de su ejército¹⁹⁸⁴. Tocaba ahora impedir a toda costa una progresión profunda del ejército musulmán triunfante, especialmente que no alcanzara Lugo y, muy en especial, no penetrara en las Asturias occidentales, camino de Pravia por la costa, e incluso Oviedo. Para ello era necesario unir a todas las fuerzas del reino, aceptando incluso las condiciones que exigieran Alfonso II y sus partidarios¹⁹⁸⁵. Es posible que la unificación de las fuerzas de la monarquía desaconsejara a Yūsuf ibn Bujt a avanzar más lejos en su exitosa campaña, alejándose en exceso de sus bases de partida, que no podían ir más allá de León-Astorga. Es posible que el Reino astur comprara la retirada, aviniéndose a algún pago de tributo, como pudo haber ocurrido en tiempos anteriores. Y también es posible que en Córdoba se estuviera ya planeando la gran expedición contra los francos, en la Septimania, del 793¹⁹⁸⁶, que exigía concentrar el mayor número de efectivos militares, retrayendo los utilizados en la expedición de Ibn Bujt al-Farasī.

De momento el territorio nuclear del Reino astur se salvó de una invasión. Pero Bermudo I estaba sentenciado. Se vio obligado a renunciar al trono y aceptar, muy seguramente, su entrada en un monasterio. Toda la historiografía del ciclo de Alfonso III coincide en afirmar que Bermudo abandonó el trono de manera voluntaria: *sponte regnum dimisit*, las versiones Rotense y de Sebastián; *voluntarie regnum dimisit*, la Albeldense. Pero, mientras que la última se limita a esta simple afirmación, las otras dos la explican por que Bermudo tenía la con-

¹⁹⁸³ Vid. *supra* 534 ss.

¹⁹⁸⁴ La participación en la batalla de Bermudo y su huida son expresamente indicadas por la tradición indirecta de al-Rāzī: Ibn 'Idārī, *Bayān al-Mughrib*, 65 (trad. E. Fagnan, *Histoire de l'Afrique et de l'Espagne*, 101) e Ibn al-Atīr, 84 (trad. E. Fagnan, *Annales du Maghreb*, 143); especialmente en el escritor africano.

¹⁹⁸⁵ Aunque en absoluto se trata de una idea nueva –de hecho ya fue propuesta por Dozy, R. (*Recherches sur l'histoire politique*, I, 129)– Collins, R. (*Early Medieval Spain. Unity in Diversity, 400-1000*, Londres, 1983, 197) con su habitual intuición ligó la derrota de Bermudo I con su abdicación a favor de Alfonso II. Es verdad que L. Barrou-Dihigo (*Historia política*, 141 nota 17) la negó, al ver la contradicción entre la fecha de la batalla ofrecida por la historiografía árabe y la de la unción de Alfonso II, sospechando que tal vez aquella confundió a Bermudo por Alfonso. Evidentemente la propuesta que estoy haciendo aquí solventa la cuestión, con la unción de Alfonso previa a la abdicación de su tío.

¹⁹⁸⁶ Se trató de la última expedición islámica en suelo francés, llegando hasta Narbona: SÉNAC, P., *Les Carolingiens*, 65 ss. Vid. *infra* 657 ss.

dición de diácono. Es más, la versión culta o de Sebastián de la supuesta crónica de Alfonso III, adorna este razonamiento con una sentencia realmente estrafalaria: «al acordarse de que hacía tiempo le había sido impuesto el orden del diaconado»¹⁹⁸⁷. Además, la Albeldense es la única que en cierto sentido establece algún nexo entre el abandono del trono y la derrota del Burbia, al señalar que aquello se produjo después de lo segundo, aunque como se señaló anteriormente la cronología de la batalla está trunca al haber desaparecido la fecha de la Era, que se anuncia, en todos los manuscritos conservados que la contienen. En fin, también es la Albeldense la única que omite que Bermudo instituyó a Alfonso II como su sucesor en el reino; así como omite cualquier afirmación sobre las amistosas relaciones entre tío y sobrino, incluso después del abandono del trono por el primero, o sobre la supuesta larga vida que vivió Bermudo tras ello¹⁹⁸⁸.

Como se ha dicho en varias ocasiones a lo largo de esta monografía esa sección de la Albeldense (§ XV, 1-8) ofrece indicios de ser muy antigua, de finales del siglo VIII en su texto original; y, por tanto, mucho más creíble y menos manipulada para adaptarla a los intereses y objetivos de la historiografía del ciclo de Alfonso III. Apuntan también a eso mismo, y con mucha fuerza, las diferencias que se observan entre la entrada de la Albeldense dedicada a Bermudo I y la propia de las dos versiones de la supuesta crónica de Alfonso III. Por ello, en mi opinión hay que poner en cuarentena, y a falta de más testimonios, el que Bernudo I estaba ordenado de diácono desde mucho tiempo antes (*olim*) de su renuncia, y no digamos el alacalabrante repentino recuerdo de que lo estaba. También creo poco creíble que Bermudo y su sobrino Alfonso II vivieran en afectuosa amistad años después del abandono del trono por el primero; y, por supuesto, el carácter voluntario y espontáneo de esta. Es evidente que la supuesta crónica de Alfonso III, a juzgar por las dos versiones transmitidas, trató de justificar ese voluntario abandono en su previa ordenación de diácono. Pues la condición de clérigo era uno de los impedimentos que el Concilio VI de Toledo del 636 había dispuesto para una legítima asunción y ejercicio de la función regia¹⁹⁸⁹. Una justificación que obligaba, coherentemente, a la increíble historia de que Bermudo se había olvidado de haberla recibido. Increíble, entre otras cosas, porque el abandono de la tonsura –del cuidadoso afeitado de la parte superior de la cabeza– necesariamente tenía que haber sido obser-

¹⁹⁸⁷ *Alb.*, XV, 8; *Rot.*, 20; y *Seb.*, 20: *sponte regnum dimisit reminiscens ordinem sibi olim inpositum diaconi* (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 418-419 y 465).

¹⁹⁸⁸ Tanto la Rotense como la de Sebastián adornan todo ello con otra sentencia imposible: pues esos supuestos *plurimi anni* de cariñosa vida entre tío y sobrino habrían terminado precisamente en 791, año que se da seguidamente para la unción regia de Alfonso II (tal vez por ello los copistas de la de Sebastián optaron por no mencionar y fechar este último hecho: *vid. supra* nota 1977).

¹⁹⁸⁹ *CVToledo*, 17 (ed. F. Rodríguez, *La Colección Canónica Hispana V*, 326). La disposición conciliar habla específicamente de *nullus sub religionis habitu detonsus*, pero la tonsura era el paso previo obligado antes de recibir cualquier orden, incluso menor (J. FERNÁNDEZ ALONSO, *La cura pastoral*, 20-23).

vada por muchos en su tiempo, además de constituir una falta grave ante Dios. Evidentemente que el abandono de su condición y ejercicio como rey y repentinamente acordarse de que había sido ordenado años ha de diácono recordaba a la causa esgrimida en otra época para Wamba, al haber recibido la tonsura eclesiástica como parte de la penitencia pública al sentirse próximo a la muerte; también Wamba en ese trance habría designado sucesor a Ervigio¹⁹⁹⁰.

En definitiva, pienso que efectivamente Bermudo I fue tonsurado y recibió la orden mayor del diaconado. Si, pero todo ello se realizó al tiempo de su abandono, sin duda forzado, del trono y su admisión de Alfonso II, ungido ya unos meses antes, como rey legítimo. Reducido así al estado clerical sería muy probablemente recluido en un claustro monástico. Sin duda su continuidad con vida también se fundamentaba en los íntimos lazos familiares que le unían a su sobrino, que antes se indicaron, y probablemente también a que todo se revistió de un pacto o acuerdo. Es posible que en este pacto se asegurara posiciones de privilegio para su descendencia, que tiempo después se concretarían en la condición de *princeps*, co-gobernante pero en posición secundaria, para su nieto, también de nombre Bermudo, y su bisnieto, el futuro Ramiro I¹⁹⁹¹. Evidentemente la posterior historiografía astur no podía ni deslegitimar el golpe de fuerza de Alfonso ni recordar la humillación de Bermudo, cuyos descendientes ocupaban el trono ya de manera continuada tras el fallecimiento del rey casto. Por eso los manejos cronológicos, el ocultamiento de la grave derrota del Burbia, y las supuestas cariñosas relaciones entre Bermudo I destronado y Alfonso. Sin duda que la traumática sucesión de Bermudo I a Alfonso II guardaba un cierto parecido con la de Wamba a Ervigio en época goda. En ello estaría uno de los motivos para que la supuesta crónica de Alfonso III comenzara con el reinado de Wamba, además de enlazar con alguna continuación de la «Historia de los godos» isidoriana que llegara hasta el final de Recesvinto, o que en una parte de la traducción manuscrita del § XIV de la Albeldense este hubiera copiado inmediatamente detrás de la «Historia de Wamba» de Julián de Toledo¹⁹⁹². Pero si Bermudo I pudiera tener una apariencia de Wamba, el rey idealizado, por supuesto que Alfonso II en nada se parecía a Ervigio. Y desde luego el paso del trono del uno al otro no se habría basado en ningún avieso complot de algunos cortesanos y hasta de un intento de envenenamiento.

¹⁹⁹⁰ GARCÍA MORENO, L. A., «Wamba», en *Diccionario biográfico español*, L, Madrid, 2013, 398. Independientemente de la historia, creíble o no, que se recordó en la crónica de Alfonso III (*Rot.*, 2 y *Seb.*, 2) los dos hechos esenciales –tonsura y abandono del trono y designación de sucesor– se atestiguan en las actas del Concilio XII de Toledo del 681 (*CXII Toledo*, 1; ed. F. Rodríguez, *La Colección Canónica Hispana VI*, 151-153).

¹⁹⁹¹ *Vid. supra* nota 1975.

¹⁹⁹² Creo que es un acierto de Isla Fernández, A. (*La Crónica de Alfonso III*, 103 ss.) tratar de demostrar que ese inicio con Wamba, seguido luego de los reinados de Ervigio, Egica y Witiza, e hilvanando hasta supuestas relaciones familiares, no fue algo casual sino muy enraizado en los presupuestos ideológicos del reinado del rey Magno, Alfonso III.

REINOS Y JEFATURAS SOBERANAS EN LAS TIERRAS PIRENAICAS EN EL SIGLO VIII

La evolución sociopolítica de los territorios situados en el cuadrante nororiental de la península, y la aparición allí de poderes declaradamente cristianos, muestran características parcialmente diferentes a lo sucedido en el noroeste, que ha sido el objeto de estudio en los capítulos precedentes. Las diferencias afectan no solo a la situación o situaciones de partida, sino también al proceso de desarrollo de los focos de poder político cristiano autónomos y al resultado en sí, pero también a las fuentes de información de las que se dispone para su reconstrucción, y al tiempo que estas últimas privilegian. Resumiendo se puede decir que lo ocurrido en el noroeste se centró en la más temprana, todavía en la cuarta década del siglo, creación de un único o muy principal reino, aunque constituido finalmente como una monarquía, la astur, ya en los últimos decenios de la centuria octava. Por el contrario en el noreste se produjo una fragmentación mucho mayor, con diversos entes políticos constituidos en fechas más avanzadas, no anteriores al último cuarto de ese siglo; y en su mayoría, con la excepción poco posible y tardía de la Monarquía pamplonica, constituidos con formas institucionales más arcaicas y simples, o dependientes de una entidad soberana superior, como eran el Imperio carolingio y el Reino de Aquitania.

En lo que respecta a las fuentes escritas de información sus diferencias para las existentes para el caso astur son muy notables, para bien y para mal. Las fuentes latinas que interesan son tanto literarias, no solo historiográficas, como diplomáticas. Estas últimas afectan casi exclusivamente a lo que será la llamada Cataluña carolingia, es decir, los territorios más orientales, y no se pueden retrotraer los elementos más antiguos de su contenido a la última década del siglo VIII. Las literarias son más abundantes, variados y bastante más contemporáneas de los hechos que sus pares del noroeste peninsular. Pero en contrapartida también se concentran más en el tiempo, no sirviendo prácticamente para reconstruir acontecimientos anteriores a la octava década de dicha centuria, concretamente

a partir de los preparativos de la gran expedición de Carlomagno del 778. Por su parte las fuentes árabigas, andalusíes, son bastante más importantes que las existentes para el caso astur y tierras noroccidentales, pues fue muchísimo mayor la interacción de esas primeras entidades políticas cristianas nororientales con los poderes políticos andalusíes, islámicos. En su totalidad, historiográficas o asimiladas (biografías y genealogías), son fundamentalmente útiles para el relato histórico de la segunda mitad del siglo VIII. Aunque también, como en el caso del noroeste, su composición no se puede fechar antes de finales del siglo IX, cuando se constituyó la historiografía andalusí de los cordobeses al-Rāzī.

Sin duda incidieron en la plural y varia aparición de entidades soberanas cristinas las condiciones sociopolíticas y económicas de esos territorios pirenaicos y subpirenaicos en el último siglo de la Monarquía goda. Tal infraestructura de partida fue bosquejada en un capítulo anterior¹⁹⁹³. Y aquí bastará con recordar la mayor diversidad existente en esas tierras y sociedades frente a las occidentales en que surgió el Reino astur. A grandes rasgos podría diferenciarse entre las de la Cataluña vieja y el Sobrarbe y Pirineo oscense, por un lado, y las de las zonas más septentrionales y pirenaicas de Navarra. Aunque tampoco convendría exagerar, pues a poco que se descienda en esta última hacia el curso del Ebro, desde luego desde Pamplona incluida hacia el sur, los puntos de partida sociopolíticos y económicos tampoco habían sido diferentes a los existentes en los territorios subpirenaicos situados a su oriente.

Pero bastante más que la mayor diversidad de esas posiciones de partida, respecto de las propias del Reino astur, condicionaron el desarrollo de las tierras pirenaicas y subpirenaicas en el siglo VIII las condiciones en que se produjo la conquista islámica de estas tierras. En primer lugar, y en segundo su carácter fronterizo sin intermediarios ni áreas escasísimamente pobladas o políticamente desestructuradas, con potentes entidades políticas de confesionalidad cristiana; sin duda, y en lugar principal la Monarquía franca, especialmente con la reconstrucción de esta por los Arnulfinos, hasta la final constitución del Imperio carolingio, pero también con la semiabortada construcción de una Monarquía aquitana, no franca, en el primer tercio de esa centuria.

1. CONQUISTADOS Y CONQUISTADORES: LA *PASSIO* DE SANTAS NUNILÓN Y ALODIA

Las condiciones en que se produjo la conquista del antiguo ducado Tarraconense, y las porciones más orientales del de Cantabria, por los invasores musulmanes han sido examinadas también en otro capítulo anterior¹⁹⁹⁴. Y a esas

¹⁹⁹³ Véase *supra* 109-154.

¹⁹⁹⁴ Véase *supra* 189-216.

páginas me remito ahora. Como en ellas se indicó, la conquista de esas tierras se inició después del sometimiento, mediante pactos y sin la presencia física de los primeros ejércitos invasores, de las del cuadrante noroccidental peninsular. Además se prolongó hasta comienzos del 719, finalizando con las acciones del gobernador al-Ḥurr. Lo prolongado de las acciones militares, la enconada resistencia de un resto del poder centralizado de la Monarquía goda, personificada en sus últimos reyes Agila II y Ardón, necesariamente supuso mayores violencias y conquistas sin pactos, y erección de fortalezas para asegurar el control del territorio desde los primeros momentos. Especialmente esto último afectó sobre todo a las tierras de lo que habría de ser Cataluña vieja, dada la importancia que tenían para la comunicación con Septimania, el último ducado goda cuya conquista inició el propio al-Ḥurr¹⁹⁹⁵. Pero también en el noreste hubo conquista mediante pactos de capitulación, que permitirían una más fácil continuidad de elementos y linajes nobiliarios. Como muestra puede valer el caso de Huesca. La posterior historiografía andalusí se hizo eco de la resistencia de esta ciudad pirenaica a los invasores durante nada menos que siete años, hasta su final capitulación y entrega mediante un pacto de paz (*sulḥ*). Lo simbólico de su resistencia y final acuerdo, muy posiblemente vinculado con el reinado del epigono monarca Ardón, hicieron que también se focalizara en ellos la historiografía mozárabe meridional, reflejada en un famoso pasaje que al final encontró acomodo en el cronicón Albeldense¹⁹⁹⁶.

Sin duda una consecuencia de ese pacto final en Huesca habría podido ser la continuidad de su antiguo cargo condal goda con jurisdicción sobre la población cristiana de los *dimimies*, tal y como indicaría muy bien el citado pasaje de la Albeldense¹⁹⁹⁷. Dicha presencia condal quedó fosilizada en la misma topografía de la Huesca musulmana altomedieval, con la presencia de un arrabal llamado del conde (*ḥārat al-qūmis*)¹⁹⁹⁸. Aunque eso sí, su ubicación extramuros del recinto murado, dando nombre incluso a una de las puertas de este, indica que la residencia condal, y probablemente de los principales linajes nobiliarios cristianos, prudentemente se ubicaron fuera de las murallas por orden de los nuevos poderes musulmanes.

Evidentemente esos pactos de paz (*sulḥ*) suponían también una pesada carga fiscal para sus beneficiarios, obligados a pagar tanto un tributo personal o capitación, como otro por la continuidad en el disfrute de sus antiguas posesiones fun-

¹⁹⁹⁵ Vid. *supra* 215 ss.

¹⁹⁹⁶ Alb., XVII, 3b (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 477), y *vid. supra* 192.

¹⁹⁹⁷ ... *et unusquisque ex illorum origine de semet ipsis comites eligerent* (Alb., XVII, 3b, ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 477).

¹⁹⁹⁸ VIGUERA, M.^a J., *Aragón musulmán*, Zaragoza, 1981, 19. Hay que señalar que el topónimo hace referencia a un *comes*, no a un *comitatum* que en la toponimia institucional de la época podía tener otro significado (GARCÍA MORENO, L. A., *Judíos y mártires hispano-cristianos*, 384 ss).

diarias. Desgraciadamente solo conocemos las concretas condiciones de este tipo impuestas al famoso Teudemiro de Orihuela, en el Levante hispano¹⁹⁹⁹. Pero también es verdad que las turbulencias vividas por el poder islámico en la primera mitad del siglo VIII en toda la península no favorecieron por los nuevos amos el respeto escrupuloso de esos pactos en lo tocante a la fiscalidad y propiedad, tanto por la autoridad emiral cordobesa como todavía menos por las establecidas en lugares alejados del centro. Pues tanto una como otras se vieron necesitadas de la requisita de especies, dineros y rentas fundiarias con las que pagar a sus hombres de armas, imprescindibles en esos años de creciente inestabilidad política y militar. El anónimo autor de la llamada Crónica Mozárabe del 754 refleja muy bien las incertidumbres y exacciones irregulares, sacadas a veces con extrema violencia, que pesaron sobre los indígenas sometidos a esos pactos, de las que ni siquiera se vieron libres los supuestos beneficiados por el mentado pacto de Teudemiro, un miembro prominente de la alta nobleza goda y que hasta había colaborado durante un tiempo con los invasores²⁰⁰⁰. Más de dos siglos después el historiador andalusí Ibn al-Qūṭiya recuerda cómo ni siquiera se respetaron los pactos económicos y fiscales hechos con la familia del rey Witiza²⁰⁰¹. El bastante truculento relato de la violenta invasión islámica de Zaragoza y su región se recrea en la matanza de los miembros varones, adultos pero también de tierna edad, de su nobleza goda²⁰⁰². Mientras que la posterior historiografía andalusí basada en al-Rāzī se deleitará en señalar el gran número de jóvenes doncellas de la vencida nobleza hispana que acompañó al conquistador en su parsimoniosa marcha de regreso a la Corte califal damascena, aunque sea por completo exagerada la cifra de «30.000 hijas de reyes y nobles godos y damas llevadas en cautiverio»²⁰⁰³. La visita de nobles damas godas a Damasco continuó durante los primeros decenios de la dominación musulmana, tal y como muestra la bien conocida historia de Sara «la goda», nieta del mismísimo rey Witiza arribada a la corte califal no antes del 731²⁰⁰⁴. Una vivencia que indica que el destino de muchas de estas jóvenes nobles fue el matrimonio con miembros de la nobleza árabe y destacados clientes de los Omeyyas. Con este procedimiento se logró que una parte importante de los patrimonios de la nobleza goda, que consiguió pactar fueran, al cabo de pocas

¹⁹⁹⁹ Para el mismo remito en último lugar a los varios trabajos reunidos en GARCÍA MORENO, L. A.; SÁNCHEZ MEDINA, E., y FERNÁNDEZ FONFRÍA, L., edd., *Historiografía y representaciones*, 357-423.

²⁰⁰⁰ GARCÍA MORENO, L. A., Teudemiro de Orihuela y la invasión islámica, 529-544.

²⁰⁰¹ En general véase MANZANO, E., *Conquistadores*, 45 ss. y 78-82, tal vez demasiado indulgente con el proceder de las autoridades califales; me temo que los que las padecieron no lo serían tanto si pudieran hablarnos. Los datos de la Mozárabe fueron bien estudiados por Barceló, M. (*La primera organització fiscal de 'Al-Andalus*, 231-261).

²⁰⁰² *Crónica Mozárabe*, 45, ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 351).

²⁰⁰³ Ibn al-Atīr, 448 (trad. E. Fagnan, *Annales du Maghreb et de l'Espagne*, 18). Véase GARCÍA MORENO, L. A., *España 702-719*, 472 ss.

²⁰⁰⁴ GARCÍA MORENO, L. A., *España 702-719*, 279 nota 946.

generaciones pasara a manos de la de los conquistadores como consecuencia de las leyes de la herencia hispanogoda que no excluía a las hembras, al tiempo que hasta el mismo linaje godo se perdía dado el fundamental patriarcalismo agnaticio de la sociedad árabe y bereber y la automática adscripción a la fe musulmana de los nacidos de tales uniones mixtas. El hecho es bien conocido y ha sido señalado como una de las más potentes palancas en la desintegración de los patrimonios y linajes nobiliarios godos en el nuevo al-Andalus²⁰⁰⁵.

Por lo que no hace falta insistir más. Aunque no me resisto aquí a dejar de mencionar un testimonio referido al ámbito del Pirineo oscense, más concretamente al Somontano, de mediados del siglo IX; cuya importancia reside en proceder del medio de los vencidos, de la población que se mantuvo parcialmente identificada étnica y religiosamente con la anterior tradición hispanogoda. Me refiero a la *passio* de las santas Nunilón y Alodia. Se reconoce de forma unánime que el texto que se nos ha transmitido se escribió poco después de su martirio en 851 en la ciudad de Huesca, siendo obra de un clérigo anónimo de la zona, buen conocedor de las circunstancias familiares de las jovencísimas vírgenes cristianas, naturales de la aldea de Abosca (actual Adahuesca), al lado de Alquézar, al noroeste de Barbastro²⁰⁰⁶. De noble origen su padre era un muladí, como el resto de su familia; aunque al quedar huérfanas de padre a una muy tierna edad su madre, cristiana, las había educado en la fe católica. Muerta también esta²⁰⁰⁷ sus parientes paternos, todos ellos muladíes²⁰⁰⁸, trataron de convencerles de que contrajeran matrimonio con otros jóvenes, también nobles y de condición muladí; lo que les permitiera continuar en posesión de sus riquezas. A instancias de estos las autoridades islámicas locales las aconsejaron ceder, e incluso realizar una simple

²⁰⁰⁵ GUICHARD, P., *Structures sociales*, 137-149; y para una contextualización más «pirenaica» LORENZO, J., *La dawla de los Banū Qasī*, 90-95.

²⁰⁰⁶ El mejor estudio, con mucho, e incluyendo la edición del texto, es de GIL, J., «En torno a las Santas Nunilón y Alodia», *Revista de la Universidad de Madrid*, 74.4, 1970-1971, 103-140 (y más concretamente en pg. 111 en lo que respecta a la escritura de la *passio*, momento y lugar); por el contrario no hay nada nuevo en LÓPEZ DOMENECH, R., «Las Santas Nunilo y Alodia de Huesca, Huéscar (Granada) y Bezares (La Rioja)», en *Antigüedad y Cristianismo*, 16, 1999, 379-396. Desde luego es tremendamente desacertado, aunque lleno de amor por su tierra, el trabajo de MORENO LÓPEZ, J. A., *Las Santas Nunilo y Alodia ¿mártires mozárabes cordobesas? A propósito del descubrimiento y excavación de la Ermita de las Vírgenes de Castroviejo (Torreparedones, Baena, Córdoba)*, Baena, 2019.

²⁰⁰⁷ Prácticamente es aquí donde existe una diferencia entre la *passio* y el relato más breve que el cordobés Eulogio afirmó haber oído de labios del obispo complutense Venerio (Eulog., *Memor.*, II, 7, 2; ed. J. Gil, *Corpus Scriptorum*, II, 406-407); pues, mientras la primera se refiere al fallecimiento también de la madre, el segundo señala que los problemas habrían surgido tras contraer su madre un segundo matrimonio con un musulmán.

²⁰⁰⁸ El termino utilizado en la *passio* es *mollites* (nominativo singular en § 6, línea 6). Desgraciadamente tengo que confesar que ignoro si hay más testimonios de esta trascripción al latín hispano del bien conocido término arábigo. Lástima que ningún lexicógrafo haya reparado en este aparente *hápax*.

confesión de fe islámica, aunque pudieran luego seguir practicando privadamente su religión cristiana. Por último interesa resaltar que estas jóvenes nobles, no obstante haberse criado en medios muladíes, ignoraban la lengua árabe teniendo que ser interrogadas por la autoridad islámica mediante un intérprete.

Este curioso testimonio ha sido nula o escasamente utilizado para reconstruir el ambiente social y cultural de estos epígonos de la nobleza local del Somontano anterior a la conquista islámica y sus estrategias de supervivencia. Es verdad que la *passio* no precisa el momento en el que el padre de las mártires y sus familiares habían adoptado la fe islámica, si poco antes de esos sucesos o desde varias generaciones anteriores. En todo caso sí que se testimonia que el proceso de conversión seguía avanzando en esos momentos²⁰⁰⁹. Y tampoco sería lícito sacar conclusiones de la enorme laxitud con la que estos muladíes habían entendido hasta ese momento su conversión al islam; tan solo que lo explicaban más como un instrumento de promoción social y de conservación de privilegios que de auténtica conversión religiosa. Al tiempo que ilustra que en esas tierras somontanas no existía a mediados del siglo IX una frontera estricta entre el territorio controlado por autoridades islámicas y las que lo estaban por otras cristianas e independientes, ya en tierras más septentrionales y de montaña²⁰¹⁰.

En todo caso lo que no podemos ignorar es que ya desde muy pronto en la conquista de las tierras centrales pirenaicas y pre-pirenaicas hubo casos de conversión al islam por parte de algún miembro de la nobleza hispanogoda local o incluso regional. El testimonio que hay que citar en esta ocasión se refiere al archiconocido cabeza del posteriormente muy importante linaje muladí de los Banū Qasī. En un capítulo anterior²⁰¹¹ me ocupé tanto del rango condal de este (Celso/Casio), así como de la posible sede de su condado, Calahorra o Tarazona. También me referí a la fecha de su posible viaje a Damasco y conversión en cliente del califa al-Walīd II (743-744)²⁰¹².

²⁰⁰⁹ Véase la nota siguiente, del antiguo presbítero cristiano que hacía poco había apostatado.

²⁰¹⁰ A este respecto es esclarecedor cuando el intermediario enviado para hacerlas entrar en razón –un converso que había sido presbítero cristiano– les propone hacer una simple confesión mendaz de fe musulmana (§ 14: *dicite tantum quia erimus mollites sicut lex uestra dicit*), para luego (§ 15) *aut uiuetis Xpianas aut fugietis ad montes ubi Xpiani habitant*). Realmente es una pena que quienes se han interesado por los Banū Qasī o la historia del Somontano islámico hayan ignorado este documento, que es la auténtica voz de los vencidos (cristianos o muladíes).

²⁰¹¹ *Vid. supra* 195 ss.

²⁰¹² Es una pena que en su muy inteligente y bien fundamentada monografía Jesús Lorenzo (*La Dawla de los Banū Qasī*, 97-109), en la que tantas dudas lanza sobre algunos de los datos transmitidos sobre Celso/Casio en la Yamharat de Ibn Ḥazm, por ningún momento dude de que el califa mencionado esté equivocado, y en lugar de al-Walīd I sea el II; aunque ya se que en el texto del polígrafo cordobés se diga expresamente que se trate del hijo de 'Abd al-Malik y no su nieto. Una datación más tardía de la entrada del conde goda en la *walā* califal se aviene también mejor con el malicioso chisme que corría en la Zaragoza de finales del siglo IX de que Celso/Casio se había convertido al islam no de la mano del califa omeya sino de un cadí cesaraugustano de tiempos del emir abdalusí 'Abd al-Rahmān I (LORENZO, J., *op.cit.*, 107).

2. AQUITANOS, FRANCOS Y GODOS (720-759)

Páginas atrás se mencionó como el otro gran condicionante que diferenciaba el surgimiento de entidades políticas cristianas frente al Emirato andalusí en los territorios pirenaicos, en relación con los noroccidentales, era su carácter fronterizo con potentes entidades políticas de confesionalidad cristiana, en gran parte sin intermediarios ni áreas escasísimamente pobladas o políticamente desestructuradas. En el análisis del desarrollo político-ideológico del Reino astur se ha ido señalando la influencia ejercida por el modelo político franco inaugurado con la dinastía surgida de la mayordomía de palacio austrásico, los Arnulfinos o Carolingios. Una influencia que habría sido real, y no solo producto de la posterior contemplación del desarrollo astur desde escritorios situados en la Rioja, necesariamente influidos por el mundo y la propaganda carolingia ya del siglo IX. Hasta se concluyó que una parte del relato tardío de la sublevación de Pelayo y del contraataque musulmán había tomado prestado los nombres de varios de sus protagonistas, y hasta alguna anécdota personal de estos, de hechos producidos en la década de los treinta y cuarenta del siglo VIII en tierras mucho más orientales, en la Cerdeña y en la antigua Narbonense para ser más precisos. Para finalizar por la decisiva influencia de la Corte e Iglesia carolingias, y del mismo papado mediatizado por aquella, en la final resolución de la crisis adopcionista, que en principio supuso un acercamiento ideológico de la Monarquía e Iglesia astures finiseculares a las francas, y un alejamiento importante de la Iglesia andalusí férreamente encadenada a las tradiciones godas y al centralismo de Toledo.

Si esto fue así en la lejana y aislada fortaleza asturiana mucho más determinante habría sido en las vecinas tierras subpirenaicas, desde los eusquéricos valles navarros hasta los de la posterior Cataluña vieja, un ámbito ya mucho más urbano. Para resumir dos fueron los procesos históricos de allende los Pirineos en el lado de acá de la gran cordillera. Por un lado se trató del malogrado intento de eclosión de un Reino de Aquitania independiente de las Cortes francas de más allá del Loira. El otro fue la intervención primero y anexión después de los condados godos de la Narbonense o Septimania bajo dominio islámico por parte de los incumbentes Arnulfinos, de Carlos Martel († 741) primero, y del rey Pipino el Breve (751-768) después.

Indudablemente un reino y monarquía aquitanos venían cocinándose desde tiempo atrás, desde muy atrás, como trató de mostrar la gran tesis de estado de mi querido amigo Michel Rouche²⁰¹³. Pero que ahora, en los primeros decenios del siglo VIII, se terminó de cincelar debido a tres factores principales, en mi opinión. Por un lado la profunda crisis terminal de las Monarquías merovingias. Por otro el dinamismo etnogénico prestado por la consolidación de la dinastía de

²⁰¹³ ROUCHE, M., *L'Aquitaine des wisigoths aux arabes 418-781*.

Eudes. Y finalmente por la fuerza militar que este último obtuvo de las jefaturas y principados locales de raíz váscona; gascones, sí, en el lado septentrional de los Pirineos occidentales, y tierras llanas aledañas, pero con influencia y ramificaciones en el lado meridional, hispano. El factor nuevo que supuso a partir del 719 las cabalgatas y conquistas musulmanas al norte de los Pirineos tuvieron como una primera consecuencia de trascendencia histórica la destrucción en flor de esa naciente Monarquía aquitana.

La intervención de los Arnulfinos y sus francos septentrionales y orientales al sur del Loira, y su expansión hasta el Midí y la antigua Septimania goda, fueron consecuencia directa de las dificultades de la Monarquía aquitana de Eudes de parar el desafío musulmán en esas tierras y hacia el rico y estratégico valle del Ródano en la tercera y cuarta décadas del siglo. Evidentemente las dificultades del Emirato andalusí, y finalmente la fragmentación del Imperio árabe tras la caída de los Marwaníes, facilitaron decisivamente el éxito de la expansión carolingia en estas tierras meridionales.

El primer acontecimiento recordado en esos territorios pirenaicos tiene que ver con la rebelión del bereber Munuza contra el poder emiral, y su alianza con Eudes de Aquitania hacia el 731; a la que ya me referí en otro lugar²⁰¹⁴. Toda la historia es recordada por la contemporánea Crónica Mozárabe del 754, en uno de sus capítulos más largo y dramatizante de la crónica²⁰¹⁵. Allí se cuenta cómo este Munuza debía ejercer su autoridad en la región de los Pirineos centrales, teniendo como principal fortaleza a Llivia en la Cerdaña²⁰¹⁶. Se trataba de un jefe militar islámico de gran prestigio entre los suyos, pero de etnia bereber (*ex maurorum gente*), que se rebeló contra el gobierno emiral andalusí. Según el anónimo clérigo, autor de la crónica, la causa de su revuelta²⁰¹⁷ habría sido el tiránico trato

²⁰¹⁴ Vid. *supra* 308 ss.

²⁰¹⁵ *Cron. Moz.*, 64 (ed. Gil, *Chronica Hispana*, 364). Comparable tan solo a la historia del usurpador bizantino Ardabasto (§ 73, ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 376) y, aunque en menor medida, al extravagante parágrafo dedicado a Teudemiro y su sucesor Atanagildo (§ 47-48, ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 353-354).

²⁰¹⁶ Algo sin discusión posible para E. Manzano (*La frontera*, 75), aunque la crónica menciona simplemente el *Cerritanense oppidum*, como el lugar en el que se hizo fuerte ante el ataque del emir 'Abd al-Rahmān ibn 'Abd Allāh al-Gāfiqī. ¿La existencia de un distrito administrativo y militar godo y de principios de la conquista musulmana, con centro en la plaza fuerte de Llivia, y en la sede piscopal de Urgel (vid. *infra*, nota 2024), podría explicar la extensión del etnónimo y corónimo «cerritanos» y «Cerritania» en tiempos posteriores (sobre lo cual *infra* 604 ss. En opinión de algunos el ámbito de poder de Munuza podría extenderse todavía mucho más al este, hasta las proximidades de Ruscino (Perpiñán, Rosellón) si el *palatium Monnosum*, citado en un documento del 967, recordara en su nombre que había sido poseído por este Munuza (A. CUBO CÓRDOBA, «La Cerdanya en época andalusina», *Ker. Revista del grup de recerca de Cerdanya*, 7, 2014, 43-44, que sigue la tesis inédita de J. Gibert).

²⁰¹⁷ *Cron. Moz.*, 64 (ed. Gil, *Chronica Hispana*, 364) califica la acción de *Munnuzz* como *tiranidem... aduersos Spanie sarracenos*. El etnónimo *sarraceni* es el utilizado por el autor para indicar a los árabes andalusíes, sin duda todos ellos provenientes de los *ayānd* sirios de los Omeyas. Se

dado a sus congéneres bereberes por las autoridades árabes en el Magreb. Una afirmación que plantea algún problema, al preceder en casi una década al estallido en esas tierras africanas de la gran revuelta bereber, que también afectó a las guarniciones y tropas de esa etnia establecidas en al-Andalus²⁰¹⁸. Evidentemente que el malestar bereber en el Maghreb, que terminó explotando en la gravísima revuelta iniciada en el 122 H, tenía sus raíces en una mala práctica de las autoridades árabes califales. Pero también tuvo mucho que ver con motivos más coyunturales y puntuales, de manera que no se explicaría bien esa antelación en diez años obligados por la cronología de la rebelión del Munuza cerritano. Y, en todo caso, un incremento de esas malas prácticas probablemente habría que conectarlo con la llegada en 733 del nuevo gobernador norteafricano 'Ubayd Allāh ibn al-Ḥabḥāb, pero no precisamente con anterioridad²⁰¹⁹. Evidentemente Munuza era bereber, y en torno suyo habría gentes de etnia bereber, como los habría entre la guarnición musulmana de Pamplona en esa época²⁰²⁰. Y la toponimia indicaría asentamientos en algunas localidades del valle del Ebro, como el ilocalizado castillo de los *Zanata* en Huesca; aunque desgraciadamente no se sepa de cuando datan. Pues lo que sí que cabe señalar es que en estas tierras del Ebro las fuentes andalusíes posteriores no indican incidencia alguna de la gran rebelión bereber de los años cuarenta²⁰²¹. Por todo ello parece razonable preguntarse por si el anónimo cronista cristiano no hubiera reflejado la situación de la década de los cuarenta para explicar la revuelta de Munuza. Máxime cuando es muy posible que esta última debiera datarse ya en 729, tal y como afirmaríala posterior historiografía andalusí.

Como se ha indicado la Crónica Mozárabe del 754 data la rebelión en 731, situándola en los primeros meses del emirato de 'Abd al-Raḥmān ibn 'Abd Allāh al-Gāfiqī. Las dudas surgen por que la única fuente árabe que menciona el acontecimiento, y también la persona de Munuza, lo adjudica al corto gobierno de

equivoca Staudte-Lauber, A. [*Carolus princeps regionem Burgundie sagaciter penetravit. Zur Schlacht von Tours und Poitiers und dem Eingreifen Karl Martells in Burgund*, en J. Jarnut; U. Nonn y M. Richter, edd., *Karl Martell in seiner Zeit* (Beiheft der Francia, 37)], Sigmaringen, 1994, 82 nota 24 al pensar que el vocablo *tirannidem* se refiere al duque aquitano Eudes. Evidentemente la autora desconoce que en la tradición historiográfica hispano-goda ese termino se usaba para calificar cualquier rebelión contra el poder constituido, con independencia de la justicia o calificación moral que mereciera (ORLANDIS, J., *El poder real y la sucesión al trono*, 13-42). Por supuesto constituye un error confundir la referencia *per Libie fines* (*Cron. Moz.*, 64) con la demarcación territorial del gobierno de Munuza, como han pretendido algunos (D'ABADAL, R., *Catalunya Carolingia*, I, 18; P. SÉNAC, *op. cit.*, 21; y ECHEVARRÍA, A., *Obispos tiranos y rebeldes musulmanes*, 237). No cabe la menor duda que con ese sintagma el autor de la «Mozárabe» se refería al Magreb, tal y como se deduce indudablemente del sentido de un sintagma parecido (*Liue partibus*) usado unas líneas más arriba por el autor (§ 64, ed. Gil, *Chronica Hispana*, 363)

²⁰¹⁸ Vid. *supra*, 372.

²⁰¹⁹ BLANKINSHIP, K. Y., *The End of the Jihād State*, 194 ss. y 204 ss.

²⁰²⁰ Vid. *supra* 370 ss.

²⁰²¹ VIGUERA, M.^a J., *Aragón musulmán*, 15, 19, 23 y 37. g.

al-Haytam ibn 'Ubayd al-Kilābī, que se extendió desde abril del 729. No oculto que se trata del tardío Ibn 'Idārī († 1313)²⁰²²; pero también es verdad que el marroquí es uno de los mejores transmisores indirectos de la obra histórica de Aḥmad al-Rāzī († 955), realmente base de toda la historiografía analística andalusí sobre el primer siglo de la dominación islámica en la península. Y sin duda este auténtico «príncipe de la historiografía andalusí», como le apodó D. Claudio Sánchez Albornoz, no fue ajeno a la utilización de fuentes cristianas, mozárabes, para escribir su obra histórica²⁰²³. Evidentemente una explicación es que la fuente del compilador marroquí no hubiera a este respecto utilizado nuestra Crónica Mozárabe, sino otra obra historiográfica mozárabe desconocida, lo cual es coherente con los otros rastros del uso de esas fuentes no islámicas en el marroquí. Si dejamos a un lado que en esa fuente se hubiera cometido un total error al adjudicar al emirato de al-Haytam lo que en realidad correspondía al de su segundo sucesor 'Abd al-Raḥmān ibn 'Abd Allāh al-Gāfiqī, la única explicación posible es que los planes y comienzos de la rebelión de Munuza en la región pirenaica se deberían fechar ya en el 729, aunque su aplastamiento final hubiera tenido lugar en tiempos y por la acción de al-Gāfiqī en el 731, que es lo que realmente afirma el autor de la Mozárabe del 754. Pues la verdad es que necesariamente habríase tardado bastante más de un año en realizar un plan consistente en tramar una rebelión, buscando el apoyo exterior del aquitano Eudes, sellar la alianza entre ambos con la unión de la hija del duque aquitano con Munuza; la llegada de esta al territorio del bereber; el ataque de la expedición enviada desde Córdoba por el emir 'Abd al-Raḥmān al-Gāfiqī; y finalmente la inútil resistencia del valiente Munuza en Llivia y su trágico suicidio.

Esa considerable resistencia de más de una década entre la rebelión de Munuza y el estallido de la gran revuelta bereber norteafricana, y más todavía para su repercusión en al-Andalus, necesariamente obliga a pensar en que los motivos del rebelde moro no solo se fundamentaban en agravios con los altivos musulmanes de origen árabe. Siendo el primer choque conocido de las tensiones entre las guarniciones bereberes con sus comandantes y el gobierno emiral, prácticamente monopolizado por musulmanes, sí también, pero de etnia arábiga, fundamentalmente siria, no habría sido tampoco el único. Pero también hay que tener en cuenta que si el gobierno emiral cordobés, controlado entonces por árabes baladíes, hubiera sospechado de la lealtad del bereber Munuza no le habría confiado el mando de una guarnición que no sería pequeña y que se ubicaba en un territorio de especial peligrosidad para los intereses estratégicos emirales. Pues que el probable antiguo condado godo de Cirritania/Urgel era fronterizo con el territorio cristiano, y su control era importante para las comunicaciones con la

²⁰²² Ibn 'Idārī, *Bayān al-Mughrib*, II, 27 (ed. E. Fagnan, *Histoire de l'Afrique et de l'Espagne*, 38).

²⁰²³ GARCÍA MORENO, L. A., *Historiografía andalusí e historiografía hispanolatina*, 218 ss.

Septimania²⁰²⁴, e incluso todo el país tolosano; donde hacía unos años los ejércitos islámicos habían cosechado una primera e importante derrota militar ante cristianos occidentales, con la muerte en batalla del propio emir el 10 de junio del 721²⁰²⁵. El jefe del ejército vencedor fue el duque Eudes.

Sin duda esas posibles tensiones y muy especialmente el primer gran fracaso militar de las armas musulmanas, tuvieron que propiciar la aparición de focos de resistencia de las élites cristianas indígenas en esas periféricas regiones pirenaicas, o ya de la órbita franca y sobre todo aquitana, con episodios incluso de colaboración y alianzas entre unos y otros. Es la misma Crónica Mozárabe la que recuerda que este Munuza antes de su rebelión había protagonizado un acto de enorme crueldad y violencia en la persona de Anambado, probablemente obispo de Urgel, dándole muerte en la hoguera²⁰²⁶. Según el cronista, Anambado era una persona joven, lo que implica que su ordenación se habría realizado antes de la tradicional edad canónica de la Iglesia goda, que fijaba en no menos de cuarenta la edad apropiada para acceder al episcopado²⁰²⁷. Lo que sin duda es un indicio de la pertenencia de Anambado a la nobleza de la diócesis, e incluso símbolo de un avanzado proceso de laicización del episcopado²⁰²⁸. Además, según ese mismo testimo-

²⁰²⁴ Una de las tres columnas del ejército del rey Wamba, que en 673 invadió el ducado narbonense donde se había hecho fuerte el rebelde duque Paulo [Iul., *Hist. Wamb.*, 10; *Judic.*, 3 ed. J. N. Hillgarth (ex Levison), *Sancti Iuliani toletanae sedis episcopi*, 226 y 252], se dirigió a ocupar el importante fuerte que allí existía, y que junto con las llamadas *clausurae* cerraban la comunicación por el este entre la Tarraconense y la Narbonense. La antigua calzada romana que pasaba a su vera acababa también uniéndose a la importantísima *via Domitia*, que atravesaba los Pirineos algo más al este, por la Perthus, en la importante fortaleza de Ruscino, junto a Perpiñán. En esta última hay prueba documental (numismática y sigilográfica: SÉNAC, P., y IBRAHIM, T., *Los precintos de la conquista omeya*, 21-25) de que sirvió de importante acuartelamiento para los ejércitos musulmanes que atacaron y conquistaron la Narbonense goda. La hipótesis de un condado goda que abarcara el territorio pirenaico de la Cerdaña aconseja que este fuera realmente el propio de la jurisdicción eclesiástica de Urgel, y que el obispo Anambado fuera el titular de esta sede. La existencia de un condado goda de Urgel-Cerdaña puede quedar probada por la presencia de un condado franco homónimo en el siglo IX [ABADAL, R., *Dels visigots al catalans*, I, 189 ss.; SALRACH, J. M.^a, *El procés de formació nacional de Catalunya (segles VIII-IX). 1/ El domini carolingi*, Barcelona, 1981², 51].

²⁰²⁵ Vease, con todas las referencias de las fuentes cristianas, francas y septimanas, y las islámicas, ABADAL, R., *Catalunya Carolingia*, I, 10-13.

²⁰²⁶ *Cron. Moz.*, 64 (ed. Gil, *Chronica Hispana*, 364). La identificación con Urgel de la sede del obispo Anambado se basa tan solo en el criterio de mayor proximidad, además de la muy probable existencia de un condado goda con base en Urgel, que englobaba también la Cerdaña (*vid. supra* nota 2016). Desgraciadamente Delcor, M. (*Llivia, ancienne capital de la Cerdagne*, 180) al leer a la ligera a de Villanueva, J. L. (*Viage Literario a las Iglesias de España*, X, 19) tomó por bueno el facitio catálogo de obispos Urgelitanos del siglo VIII que el valenciano encontró en el monasterio de Santa María de Gerri (Pallars, Lérida) del siglo XII (VILLANUEVA, *ibidem*, 5 ss.), considerando histórico a un obispo Justo de Urgel entre el 722 y el 733. Desgraciadamente también se ignora la sede del obispo Jacinto que el ejército de Wamba apresó en esa fortaleza en 673 (GARCÍA MORENO, L. A., *Prosopografía*, núm. 561).

²⁰²⁷ FERNÁNDEZ ALONSO, J., *La cura pastoral*, 48 ss.

²⁰²⁸ Es muy posible que en la Monarquía goda de principios del siglo VIII todavía no parece que se había llegado al mismo grado de degradación-laicizante del contemporáneo episcopado de

nio, Munuza había derramado la sangre de otros muchos cristianos. El cruel y público castigo sufrido por Anambado, con el final en la hoguera, además de su muy posible significado religioso, muerte por blasfemia, debía de tener una finalidad de advertencia. Y parece lógico relacionar estos castigos sobre los cristianos del territorio gobernado por Munuza con una mayor presión económica, buscando a toda costa nuevos ingresos que iban más allá de las cantidades acordadas en los «pactos de paz» (*suhl*) de hacia poco más de una década. La misma Crónica Mozárabe del 754 destacó en la primera entrada dedicada al nuevo califa Hišām la orden que dio a todos sus gobernadores en Oriente y en Occidente para buscar dinero a toda costa; lo que, al prolongarse a lo largo de tres o cuatro años fue motivo de que muchas gentes buscasen liberarse de su dominio²⁰²⁹. En fin, si se quisiera añadir un motivo de resentimiento bereber en el comportamiento de este Munuza la mejor hipótesis sería concretarlo en una noticia de la Crónica Mozárabe. Según la cual el emir andalusí Yaḥyā ibn Salama (febrero/marzo 726 y junio/julio 728) exigió a bereberes y árabes bienes obtenidos por encima de lo acordado en los pactos de paz (*muṣālaḥa*), devolviendo muchos de ellos a los cristianos²⁰³⁰.

Mi propuesta explicativa sería que Munuza se había visto impelido por las autoridades emirales cordobesas a aumentar como fuera los ingresos fiscales del territorio bajo su jurisdicción, para lo que no tendría otra opción que extorsionar a los *dimmis*, llegando incluso a expropiarles y asesinarles. Máxime si hubiera querido compensar los bienes quitados a los cristianos, contra lo pactado en su sumisión, que hacia poco el emir Yaḥyā ibn Salama había obligado a devolverles,

Aquitania (ROUCHE, M., *L'Aquitaine*, 104 ss.), pero existen varios testimonios en número creciente de obispos actuando cada vez más como la alta nobleza laica, con la que estaban emparentados, participando en los complots políticos e incluso teniendo bajo su mando mesnadas propias [a este respecto es terminante la famosa ley militar de Wamba (LV, IX, 2, 8)], aunque *pace* Orlandis, J. (*La Iglesia en la España visigótica y medieval*, Pamplona, 1976, 139-149) la causa no sería atribuible tanto al acceso de miembros de la nobleza de sangre goda al episcopado como de nobles de cualquier procedencia. En los años setenta de la séptima centuria el ya mencionado obispo Jacinto, defensor de la fortaleza de Llivia ante el ejército de Wamba, o el «seudo obispo» Ranimiro de Nimes, o los prelados Argebado, Wilesindo, Gumildo que en la Narbonense participaron también en la rebelión contra el mencionado Wamba (GARCÍA MORENO, L. A., *Prosopografía*, núm. 529, 555, 560, 561 y 562).

²⁰²⁹ *Cron. Moz.*, 62 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 361): *Deinde cupiditate prereptus, tanta collectio pecuniarum per duces Oriente et Occidente ab ipso missos est facta, quanta nullo umquam tempore in reges qui ante eum fuerant extitit congregata. Vnde non modice populorum katerue, cernentes in eo inprobam manere cupiditatem, ab eius dicione suas diuidunt mentes. Vbi non modica strage per tres fere et quattuor annos ciuilitur facta, uix sue potestati prouincias perditas reformabit.*

²⁰³⁰ *Crónica Mozárabe*, 61 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 361): *acri ingenio Ispanie Saracenos et Mauros pro pacificis rebus olim ablati exagitat atque Xpianis plura restaurat.* Sinceramente creo que esta vez López Pereira, J. E. (*Continuatio Isidoriana*, 249) ha entendido bien la frase, aunque haya optado por una traducción algo libre. Sin duda la clave es el sentido del adjetivo *pacificis*, que en mi opinión es el mismo que en § 53 (ed. J. Gil, *ibidem*, 357), en el contexto de las medidas censales de al-Ḥurr.

tal y como se ha dicho unas líneas más arriba. En este contexto la mayor pieza a cobrar sería el obispo Anambado, al que se acusaría de traición y blasfemia, con una condena a muerte ejemplar y la confiscación de su rico patrimonio familiar. En todo caso no se debe olvidar que es el único testimonio de un obispo condenado a muerte en esos primeros años de dominación islámica en al-Andalus. Indudablemente esta actuación aumentaría la resistencia de la población indígena, cristiana y también posiblemente entre los muladíes. Una resistencia que amenazaría con una rebelión abierta por dos motivos. Por un lado la configuración en torno a Eudes de una verdadera monarquía en la vecina Aquitania, especialmente tras su completa victoria en Tolosa de julio del 721, sobre el ejército invasor islámico, que antes señalé. No hay que descartar que en la Corte de Eudes encontraran refugio algunos miembros de la alta nobleza goda, huyendo de los ejércitos islámicos que ya habían iniciado la rápida ocupación del antiguo ducado godo de Narbona²⁰³¹. Indudablemente al igual que Eudes había encontrado en las oligarquías vasconas del sudoeste de la Galias y área pirenaica circundante, una fuerza militar imprescindible para afianzar su poder, podía intentarlo aglutinando a los elementos de la antigua nobleza goda del otro lado de los Pirineos; en este caso en la Cerdaña, que estaba sufriendo un repunte de la extorsión tributaria islámica administrada por el comandante bereber Munuza. El otro motivo sería la oportunidad ofrecida por la situación de enorme inestabilidad del gobierno emiral en la lejana Córdoba, reflejado nada menos que en la sucesión de cuatro emires entre junio del 728 y febrero del 730: Ḥudaifa ibn al-Aḥwaṣ al-Qaysī, 'Utmān ibn Abī Nis'a al-Jat'amī, al-Haytam ibn 'Ubayd al-Kilābī, y Muḥammad ibn 'Abd Allāh al-Ašṣā'ī. Es más, varios de ellos sufrieron, así como sus nobles familiares baladíes, castigos infamantes por parte de su sucesor. En estas circunstancias Munuza pudo ver una oportunidad, al tiempo que una salida, en rebelarse frente al gobierno emiral buscando para ello el apoyo del aquitano Eudes, y por su intermedio también el posible de sus antiguos nobles cristianos extorsionados y masacrados antes por él.

Por lo que sabemos lo primero lo consiguió, no tanto lo segundo. Por lo que a la hora de la verdad Munuza se encontraría solo ante la campaña dirigida personalmente por el nuevo emir andalusí 'Abd al-Raḥmān ibn 'Abd Allāh al-Gāfiqī. Sin duda es un indicio del peligro potencial que suponía la revuelta de Munuza y sus apoyos aquitanos el que fuera el nuevo emir quien decidiera comandar en persona la expedición. Y una vez tomada la fortaleza de Llivia y acabado con la fuerza militar propia de Munuza, con la trágica huida y muerte del bereber, el ejército emiral castigaría a las oligarquías militarizadas vasconas situadas al oeste, para finalmente

²⁰³¹ Así lo creyó Rouche, M. (*L'Aquitaine*, 112), aunque se basa en un testimonio muy tardío, genérico y ambiguo como es el de la versión culta o de Sebastián de la Crónica de Alfonso III (*Seb.*, 8, ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 399).

ir en busca del fugitivo Eudes, separado de sus apoyos vascones, más allá del Garona y el Dordoña²⁰³². Finalmente, sería en las proximidades de Poitiers donde se diera una gran batalla el 25 de octubre del 732 entre el ejército islámico invasor y el franco de Carlos Martel, cuya ayuda había solicitado Eudes, convertido previamente en su vasallo, y en la que el emir 'Abd al-Rahmān resultó muerto²⁰³³.

La rebelión de Munuza presenta también similitudes con otros acontecimientos contemporáneos y posteriores, en los que notables indígenas acaudillaron rebeliones contra el gobierno andalusí cordobés y sus grupos dirigentes de etnia árabe. El primer paralelismo, en este caso principalmente cronológico, sería el de la rebelión de Pelayo allende los Picos de Europa. En su capítulo correspondiente señalé que el motivo fundamental de la rebelión astur habría residido en la frustración creada entre la nobleza que se levantó con Pelayo por una nueva política de extorsiones del gobierno emiral andalusí a comienzos de la década de los treinta tras las expectativas más favorables, de vuelta a los primitivos «pactos de paz» de cuando la conquista, durante el emirato de Yahyā ibn Salama (febrero/marzo 726 y junio/julio 728). Aunque sin duda la rebelión estallaría finalmente ya un tiempo más tarde, hacia el 734; siendo los rebeldes cristianos concedores muy probablemente de la gran victoria franca en Poitiers del año 732, y también del fracaso un poco anterior de la rebelión «islámica» de Munuza, cuya figura influyó decisivamente en la historia posterior y novelada de la rebelión y victoria de Pelayo. Tal y como se analizó en su momento, y que en parte se explica por la enorme difusión que tuvo la trágica historia de Munuza en los ambiente literarios francos posteriores²⁰³⁴. Los otros paralelos son los de las rebeliones de jefes muladíes de los Pirineos centrales y orientales, de Huesca a Barcelona, en el último cuarto del siglo VIII, que también buscaron el apoyo carolingio para independizarse del gobierno cordobés, afirmándose también en el apoyo de sus coterráneos cristianos y frente a la supremacía de nobles árabes allí afincados desde la conquista²⁰³⁵.

Fuera del episodio de Munuza el antiguo ducado Narbonense o de Septimania fue el escenario de los otros acontecimientos anteriores al 759, por no decir a los prolegómenos de la gran expedición de Carlomagno hasta Zaragoza del 777, relativos a rebeliones frente al gobierno andalusí cordobés, en las que fue protagonista la nobleza indígena enraizada en el desaparecido Reino godo de Toledo. Por razones obvias su estudio está fuera de los límites geográficos trazados por esta monografía. Sin embargo como muy bien observó don Ramón d'Abadal, el gran

²⁰³² *Cron. Moz.*, 62 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 363).

²⁰³³ *Cron. Moz.*, 65 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 366-367). Véase sobre la batalla y su impacto en la historiografía, lo dicho en la nota 1220.

²⁰³⁴ *Vid. supra* 310 ss.

²⁰³⁵ Serán los casos de los Banū Šabrīt, los Banū 'Amrūs, los Banū Qasī, y el casi legendario Bahlūl ibn Marzūq, de los que se hablará más adelante.

historiador de la Cataluña carolingia, resultan esenciales para comprender la intervención franca en todos los territorio pirenaicos, desde Navarra a Cataluña, en el último cuarto del siglo VIII y primeros decenios del IX. Intervenciones y momentos íntimamente ligados al surgimiento de poderes políticos declaradamente cristianos, soberanos o supeditados al Imperio de los Arnulfinos. Por eso en las líneas que siguen trataré de mostrar los trazos fundamentales de la integración del antiguo ducado godo de Narbona a este, deteniéndome un poco más en la posible existencia de intentos de rebelión frente a la dominación islámica protagonizada por nobles godos de allí, fechados poco tiempo antes de la intervención de Pipino el Breve o de forma contemporánea.

3. DE LA SEPTIMANIA GODA A LA GOTIA FRANCA

La Septimania fue el último ducado del Reino godo de Toledo que contó con un rey, Ardón, que resistió durante siete años la invasión musulmana. Claudicado este, hacia el 718/719, el ducado fue rápidamente ocupado por el invasor²⁰³⁶. La nobleza de ese territorio tenía un fuerte sentimiento identitario godo, habiendo jugado un papel de primer orden en la constitución del Reino toledano en tiempos de Leovigildo y Recaredo²⁰³⁷. Apartada del trono desde mediados de la cuarta década del siglo VII no por eso había desistido de volverlo a ocupar. Posiblemente a ella habría pertenecido Agila II, que contemporáneamente a Rodrigo logró controlar como rey los ducados orientales, Tarraconense y Narbonense, e incluso sobrevivirle hasta bien avanzado el 712; y tras su derrota final ante el invasor todavía le habría sucedido el mencionado Ardón²⁰³⁸. La identidad «gótica» de este territorio y de sus gentes era muy clara para sus vecinos de los reinos francos, de modo que para ellos el ducado era conocido como Gotia²⁰³⁹. Los emires sin duda abolieron el título y gobierno ducales, pero permitieron que continuaran la antigua organización en condados, y que al frente de estos persistieran miembros de la nobleza local. Este hecho sin duda facilitó su pronta independencia de Córdoba, no obstante que en su territorio existían importantes guarniciones musulmanas y con frecuencia contara con poderosos ejércitos de maniobra para la realización de profundas campañas de saqueo en Provenza y el valle del Ródano. Tras la victoria de Carlos Martel en Poitiers esas guarniciones y ejércitos musulmanes serían todavía capaces de resistir el avance franco, e incluso protagonizar algún importante contraataque; aunque también

²⁰³⁶ *Vid. supra* 207 ss.

²⁰³⁷ Véase GARCÍA MORENO, L. A., Elementos greutungos en la historia y el derecho visigodos, en *Homenaje al Profesor José Antonio Escudero*, IV, Madrid, 2012, 519-536.

²⁰³⁸ Véase *supra* 197 y GARCÍA MORENO, L. A., *España, 702-719*, 494-498

²⁰³⁹ Véase *supra* 48 ss.

es verdad que el victorioso Carlos Martel ya mostró el interés franco en la región, con sus victorias del Berre y junto a Narbona en el 737²⁰⁴⁰. Y como no podía ser de otro modo, el control del antiguo ducado Narbonense por el gobierno andalusí cordobés se resintió mucho de los efectos de la gran rebelión bereber y las guerras civiles entre baladies y los recién llegados regimientos sirios, y de los estertores del califato Omeya, dificultando mucho la reposición de las guarniciones musulmanas que casi habían desaparecido del antiguo ducado en el 739²⁰⁴¹.

Necesitados de un reforzamiento y centralización del poder militar que permitieran apoyar su completa independencia de Córdoba acabando con la presencia de guarniciones musulmanas varios condes de Gotia optaron por declararse vasallos de Pipino el Breve, reconociendo su soberanía regia en el 751. Concretamente fueron los de Maguelona, Agde, Béziers y Nimes, liderados por el de esta última y más oriental localidad de Gotia, Ansemundo. Por su parte Ansemundo y sus aliados obtuvieron el reconocimiento por el nuevo rey franco de sus posiciones de poder, posiblemente confirmados como nuevos condes francos, y el mantenimiento de sus usos y costumbres, concretado en la continuidad del *Liber Iudicum* goda. Con la presencia militar franca unos años después, en 759, se logró la rendición de la antigua capital ducal, Narbona, y la expulsión de las últimas guarniciones musulmanas de territorio del antiguo ducado²⁰⁴². Indudablemente la restauración monárquica, aunque en la cabeza de un Arnulfino, en la Narbonense se había visto muy favorecida por haber continuado allí la totalidad de la estructura territorial condal de la antigua Monarquía goda, y que a la cabeza de cada condado se hubieran mantenido miembros de la antigua nobleza goda, como Ansemundo.

Sin embargo la decisión tomada por Ansemundo pudo contar con cierta oposición en la propia ciudad de Nimes, incluso dentro del círculo más cercano a él. Y, en todo caso, su liderazgo no dejaría de originar suspicacias en otros nobles de su misma procedencia. Testimonio de ello son sendas noticias transmitidas por los llamados Anales o Crónica de Uzés²⁰⁴³. La primera de ellas se refiere a la

²⁰⁴⁰ Véase *supra* 332; *vid.* LEWIS, A. R., *The Development of Southern French*, 24 ss.; ABADAL, R., *Catalunya Carolingia*, I, 19-26; P. SÉNAC, *Les Carolingiens et al-Andalus*, 25 ss.

²⁰⁴¹ Véase *supra* 376.

²⁰⁴² ABADAL, R., *Catalunya Carolingia*, I, 27-35; P. SÉNAC, *Les Carolingiens et al-Andalus*, 36-40.

²⁰⁴³ Impresos por vez primera en 1645 por P. de Caseneuve han suscitado alguna atención tras su publicación en orden cronológico lo más estricto posible por E. Mabilie en las *preuves* de la *Histoire de Languedoc* (II, 1875, col. 23-29). Más recientemente ha sido objeto de una edición con comentarios y sus paralelización con los llamados *Annales* de Aniano y de Moissac, por Kettemann, W. (*Subsidia Anianensia*, 510-517). En origen se trata de una serie de glosas marginales de carácter analítico escrita por otra mano en un manuscrito en papel del *Catalogus summorum pontificum* de Bernard de Gui [París BNlat. 4947 (Kettemann) o 4974 (Mabilie)] de principios del siglo XIV. Esas glosas contienen sobre todo noticias referentes a la diócesis de Nimes y de Uzés, alguna solo conocida por ellas e importante así para la historia de Septimania en la segunda mitad del siglo VIII. Ramón d'Abadal (así *Catalunya Carolingia*, I, 30) va a prestarle mucho valor, a pesar

muerte del citado Ansemundo en el sitio de Narbona en el año 753 o 754, asesinado antes sus muros por Ermeniardo, uno de sus hombres de guerra²⁰⁴⁴. La segunda recuerda que tal vez dos años después en la ciudad de Nimes estalló un levantamiento contra Cauna²⁰⁴⁵, viuda de Ansemundo, que terminó con su vida²⁰⁴⁶. No quiero dejar de recordar que esta misma fuente, al parafrasear prácticamente el pasaje de los Anales de Aniano referido a las condiciones con las que los godos de la ciudad de Narbona se entregaron en el 759 a Pipino el Breve,

de que algún otro investigador las creyó de menor importancia y basadas en tradiciones legendarias-juglarescas. La opinión predominante hoy (KETTEMANN, *op. cit.*, 505-517) es positiva, las cree producidas en el mismo ambiente historiográfico en que se escribió en 1324 la «Crónica de Saint Gilles» por el abad Raymond de Sérignac, cuya familia materna, los Mandagut, había controlado la vida eclesiástica de Uzés, Nimes y Lodeve en las primeras décadas del siglo XIV. Sus fuentes habrían sido, junto a los Anales de Aniano, noticias guardadas en el archivo episcopal de Uzés.

²⁰⁴⁴ La expresión *a suo homine Ermeniardo* indicaría, casi con total seguridad, una relación de dependencia de tipo vasallático (*in obsequio*) goda (*vid.* GARCÍA MORENO, L. A., El Estado protofeudal visigodo, 25 ss.). Sin duda el término genérico utilizado por las fuentes de época carolingia para expresar esta relación era *homo* [ODEGAARD, C. E., *Vassi and Fideles in the Carolingian Empire*, Cambridge (Mass.), 1945, 52 ss.]. Ignoramos los motivos de Ermeniardo para su acción criminal, pero desde luego es una mera fabulación considerarle como una persona opuesta a la política pro-franca de Ansemundo, como quiere SALRACH, J. M., *El procés de formació nacional de Catalunya*, I, 6.

²⁰⁴⁵ El antropónimo *Cauna* plantea un problema, pues en caso de no haber sufrido ningún error de transcripción constituiría un único, a lo que yo sepa. Por eso sería preferible considerar la lectura alternativa que ofrece la edición de Mabille (*Histoire de Languedoc*, II, col. 26 nota 3): *Cauva*, pues este sí que se testimonia en ámbito céltico (Reims, Chirencester y Carnunto). Otra posibilidad sería pensar en un nombre godo, bien testimoniado en el Midí franco a partir de *Kuni*, tal vez *Cunia/Cuna*.

²⁰⁴⁶ *Chron. Utic.*, ed. Mabille, *Histoire de Languedoc*, II, col. 25-26. El único manuscrito transmite una lectura equivocada de Misemundo por Ansemundo, que no ofrece mayores dudas. La cronología que asigna a ambas noticias plantea mayor problema. La muerte de Ansemundo la data en 744, sin duda incorrecta, y la de su viuda en 756. Los editores han corregido la primera en 753, aunque la verdad es que me parecería más correcta en 754: 1) resulta curioso que no se diga que el *exercitus francorum*, en el que se encontraba Ansemundo sitiando Narbona, estuviera mandado por el rey Pipino; 2) precisamente este hecho sería muy coherente en el 754 cuando el Arnulfo tuvo que estar en Roma para su unción por el papa, ratificando la anterior hecha por san Bonifacio. Por ello es posible que el ejército franco fuera de menor cuantía, compuesto sobre todo por los godos de los condados orientales de Septimania que en 752 habían reconocido como rey a Pipino, y bajo el mando, al menos adjunto, de Ansemundo. Precisamente la muerte de este desbarataría la expedición. Realmente datar la muerte de Ansemundo en 753 tan solo sería una inferencia a partir de una entrada para el 752 de los Anales de Aniano/Cronicón Moissacense (ed. MGH *Scriptores*, I, 294) en la que se principia por dar cuenta de la entrega a Pipino por Ansemundo de las ciudades de Nimes, Agde, Beziers y Maguelona, para seguir diciendo que *ex eo die franci Narbonam infestant*, y de una inmediata campaña de Pipino contra el aquitano Waifario; mientras en la siguiente entrada se recuerda la toma de Narbona ya en 759. Es evidente que un ataque a Narbona, poniendo sitio a la plaza, exigía previamente despejar el peligro de que el aquitano viniera en socorro de la guarnición musulmana, y de los contrarios a los francos y al propio Ansemundo o quisiera ocuparla el mismo, pues en la entrada anterior al 752 el mismo cronista señala que Waifario había saqueado (la región de) Narbona, datándolo con posteridad al 26 de marzo del 752, tras la muerte del papa Esteban II, al poco de ser elegido. En cuanto a la data del segundo de los acontecimientos, la muerte de Cauna, lo mejor es seguir la lógica de las glosas de Uzés, que la fechan dos años después del asesinato de su marido, por tanto en 756 según lo antes dicho.

cambia la frase de los primeros [*permitterent* (los francos) *eos* (los godos) *legem suam habere*] en esta otra: *dimiterent* (los francos) *eos* (los godos) *regere*. En una siguiente anotación fechada exactamente en el 754 se afirma que una vez que los francos se hicieron con el poder en Nimes y Uzés entró en ellas su nuevo conde, Radulfo, cesando así el dominio de los godos (*cessante dominio gothorum*)²⁰⁴⁷, con motivo de su entrada en Nimes. Dado el evidente descontrol de los numerales cronológicos conservados en las glosas que constituyen la Crónica de Uséz la fecha del 754 no puede darse por segura. Sin embargo no hay dudas que el conde Radulfo entró en el condado de Nimes-Uséz tras la citada revuelta que costó la vida a la viuda del noble Ansemundo²⁰⁴⁸, que habría sido así el verdadero último conde godo.

Estas curiosas referencias al fin de la dominación de los godos en Nimes, vinculado no a la conquista musulmana, sino después de la caída del linaje nobiliario de Ansemundo, sin duda plantean dos interrogantes difíciles de responder. Por un lado, es muy posible que las condiciones de los pactos tipo *suhl*, por los que se efectuó la conquista de los condados más orientales del antiguo ducado godo de Septimania debieron dar una enorme autonomía a los nobles que ostentaban los puestos de gobierno en ellos, condes y vizcondes, que habrían permanecido prácticamente en su lugar y con las mismas funciones de gobierno, con la única obligación del pago de tributos y tal vez ni siquiera la presencia de unas guarniciones militares islámicas²⁰⁴⁹. O, en todo caso, estas serían tan pequeñas que no habría resultado difícil para un sector mayoritario de la nobleza goda, bajo el liderazgo de Ansemundo, seguramente conde de Nimes, ponerse ella y sus condados bajo la soberanía de Pipino el Breve en el 752. Otra cosa sería Narbona, donde existía una importante guarnición andalusí, que resistió el intento del citado Ansemundo, apoyado solo por un contingente menor franco, además de sus propias mesnadas²⁰⁵⁰. Ciertamente sabemos que con la ciudad de Narbona el

²⁰⁴⁷ *Chron. Utic.*, ed. Mabille, *Histoire de Languedoc*, II, col. 26. Kettemann (*Subsidia Anianensia*, 515 nota 3) señala que esta es la única noticia que tenemos sobre este Radulfo, que habría sido el primer conde franco de Nimes (LEWIS, A. R., *The Development of Southern French*, 25; J. M. SALRACH, *El procés de formació nacional de Catalunya*, I, 6). Se trata de una de las entradas de la dicha crónica de la que el glosador indicó su procedencia: los archivos de la catedral de San Teodoro de Uséz.

²⁰⁴⁸ Además de la lógica de los hechos es evidente que el orden original de las glosas situaba la noticia de Radulfo inmediatamente después de la del motín urbano de Nimes y muerte de Cauna, tal y como se observa en la edición de Mabille, mientras que Kettemann (*Subsidia Anianensia*, 512) la desplaza por completo de lugar, situándola por detrás de entradas que se corresponden a tiempos posteriores, como sería la misma entrada en Nimes de san Guillermo como conde, que habría que situar en todo caso antes de su famoso condado en Tolosa en 790, y, por supuesto, de su entrada en religión (*vid. KETTEMANN, op. cit.*, 515 nota 2).

²⁰⁴⁹ Sin duda hay que pensar en un paso muy parecido al que firmó en abril/mayo 713 'Abd al-'Azīz ibn Mūsā con Teudemiro (*vid. supra* 282).

²⁰⁵⁰ Abadal, R. (*Catalunya Carolingia*, I, 31) considera el fracaso de Ansemundo, seguido de la revuelta de Nimes contra su viuda, prueba del rechazo de una parte de la antigua nobleza y pobla-

conquistador musulmán procedió al reparto de botín entre sus tropas, tras una dura represión sobre la población²⁰⁵¹. Pero este hecho en absoluto excluye que también aquí se hubiera llegado al final a un acuerdo de paz con la nobleza goda local, aunque excluyera la supervivencia de un conde. Narbona, como se sabe, exigió un nuevo intento para su rendición en 759, ya con un ejército mayor franco y tras repetidas campañas²⁰⁵². Son los Anales de Aniano la fuente que con más precisión informa de las circunstancias de la rendición de la antigua capital ducal. Según su testimonio la plaza se habría rendido a los francos en el 759, tras prometer bajo juramento a los nobles godos que Pipino les permitiría mantener el *Liber Iudicum (legem suam)*. Tras ello los godos habrían dado muerte a la guarnición musulmana y abierto la ciudad a los francos²⁰⁵³. El segundo interrogante que se plantea es que, si Ansemundo y otros nobles de linajes godos habían seguido al frente del gobierno de los condados orientales del antiguo ducado de Septimania, qué otros testimonios de estos nobles autónomos hay durante los años de ocupación islámica de la región.

Ante el completo silencio de las fuentes escritas es posible obtener alguna respuesta a esta pregunta a partir de unos pocos testimonios numismáticos realmente singulares. Como es sabido fue el testimonio numismático el primero que permitió conocer la existencia de un rey goda, Agila II, gobernando contemporáneamente y después de Rodrigo sobre el ducado de Narbona, así como sobre el de la Tarraconense. Todo ello es muy conocido y no necesita mayor análisis ni añadido a lo dicho con anterioridad²⁰⁵⁴. En los especímenes más numerosos, de entre

ción godas de Septimania a aceptar la soberanía franca. Sinceramente pienso que eso es hilar demasiado fino y sin mayor fundamento textual. Por mi parte pienso preferible que la razón de los fracasos ante Narbona será más que allí existía una guarnición musulmana de cierta consideración.

²⁰⁵¹ Tales hechos estarían testimoniados por lo precintos de plomo con el lema *qusima bi-Arbūna* (repartido en Narbona) encontrado en el acuartelamiento militar islámico de Ruscino (SÉNAC, P., y IBRAHIM, T., *Los precintos de la conquista omeya*, 24 ss. y núm. 58-73 del catálogo). Estos precintos vienen así a confirmar las noticias de la Crónica de Moissac (ed. MGH *Scriptores*, I, 290) sobre la matanza de los varones y la esclavización de mujeres y niños, y su traslado a España.

²⁰⁵² *Ann. Mett.*, a.a. 752 (ed. MGH *Scriptores*, 331). La entrada es un resumen de la ocupación de todo el antiguo ducado narbonense por Pipino, que principió exactamente en el 752, que es la cronología que preside toda la entrada, que culmina con la noticia de la entrega de Barcelona y Gerona al Arnulfo por parte de su gobernador Sulaymān ibn a-Arabī, confundiendo probablemente con lo que acontecería en el 777, ya con Carlomagno (ABADAL, R., *Catalunya Carolingia*, I, 32 ss. y nota 76).

²⁰⁵³ *Ann. Anian.*, a.a. 759 (ed. Mabilie, *Histoire de Languedoc*, II, col. 7); *Chron. Moiss.*, a.a. 759 (ed. MGH *Scriptores*, 294). Según lo dicho poco antes la glosa marginal, que forma parte de la llamada Crónica de Uzés, la frase *eos* (los godos) *legem suam habere* la cambió en *eos* (los godos) *regere*. Es decir, el mantenimiento de la ley goda iba en unión de la continuidad del gobierno de la nobleza goda local. Evidentemente al igual que pasó en Nimes, tras la muerte de Ansemundo y la revuelta que acabó con su ciudad, también en Narbona Carlomagno acabaría estableciendo un conde de origen franco (LEWIS, A. R., *The Development of Southern French*, 59).

²⁰⁵⁴ Vid. GARCÍA MORENO, L. A., *España, 702-719*, 155 ss. y 440 ss.

los trientes conservados acuñados por él, destacan los de la ceca de Narbona, habiendo sido algunos de ellos conocidos ya desde finales del siglo XIX²⁰⁵⁵.

A principios del siglo XX el erudito narbonés Gabriel Amardel relacionó una anónima moneda de plata, con una tipología de finales de la época merovingia, acuñada en Narbona con un supuesto conde narbonés, llamado Gilberto, al que la noble limusina Carissima habría comprado su futuro mausoleo ubicado en la abadía de Moûtier-Rauzelle, fundada por ella. Basándose en una nota de Dom Vaissete en la *Histoire générale de Languedoc*²⁰⁵⁶ Amardel concluía que este supuesto conde Gilberto habría gobernado Narbona ya antes de su ocupación por los musulmanes en 720, continuando en su puesto hasta una fecha indeterminada, en todo caso anterior al 752, fecha del diploma fundacional de la dicha Carissima²⁰⁵⁷.

Desgraciadamente la existencia de un conde Gilberto de Narbona en la primera mitad del siglo VIII no es más que el producto de unas falsificaciones tardías. Para su propuesta Dom Vaissète se basó en ese citado diploma dotacional de la abadía de Moûtier-Rouzelles, que había sido publicado por vez primera por el benedictino Denis de Saint-Marthe, al igual que un posterior diploma de Carlomagno del 805 ratificando el anterior²⁰⁵⁸. La historiografía erudita francesa aceptó la veracidad de ambos diplomas, aunque comenzó a expresar algunas incoherencias evidentes del primero, que es el que aquí nos interesa²⁰⁵⁹. Pero la verdad es que

²⁰⁵⁵ Reseñados en PLIEGO, R., *La moneda visigoda*, II, 485-486. Obedecen a más de un cuño, todos con la cruz sobre gradas en el reverso, pero con el busto del rey de frente o perfil en el anverso.

²⁰⁵⁶ DON C. DE VIC y DON VAISSETÉ, *Histoire générale de Languedoc* (édition du Mège), IX, Tolosa, 1845, 677.

²⁰⁵⁷ AMARDEL, G., «Le Comte de Narbonne Gilbert», *Bulletin de la Commission archéologique de Narbonne*, VI, 1900-1901, 304-311; e id., «Les derniers chefs des goths de la Septimanie», *ibidem*, 574-575. De hecho Amardel supone que este Gilberto habría gobernado Septimania en tiempos de Agila II, y tras la desaparición de este habría continuado, aunque ya solo como conde de la capital. La única crítica de Amardel al historiador benedictino se concretó en la idea de este de que Gilberto, tras la conquista islámica de Narbona, se habría refugiado en sus posesiones en el Limusín, donde habría hecho construir ese mausoleo que le comprara a Carissima. Increíblemente Salrach, J. M. (*El procés de formació nacional de Catalunya*, I, 6 y 130) parece confiar en las ideas de Amardel sobre Gilberto y Milón, considerándolos sucesivos condes godos de Narbona bajo dominio musulmán.

²⁰⁵⁸ D. SAINT-MARTHE, *Gallia Christiana*, II, París, 1720, 548, e «instrumenta», 178.

²⁰⁵⁹ BOUHOURS, P., *Histoire de P. D'Aubusson-la-Feuillade, Grande-maitre de Rhodes*, París, 1806, 2 nota 1; JOULLIETON, M., *Histoire de la Marche et du Pays de Combraille*, I, Guéret, 1814, 86-87 nota 1. Este segundo autor ya comenzó a mostrar alguna sospecha sobre la autenticidad del primer diploma, como sería el caso de las incoherencias de su sistema de datación («1.ª Inducción, luna V, mes de septiembre del año de la sustitución del malvado merovingio Quílderico por Pipino», pues el primer dato podría corresponder al 748 o al 763, pero nunca al 752), así como la no fácil genealogía de Carissima, como sobrina-nieta de San Aradio (Yrieux), pues este famoso monje habría fallecido en 591, es decir, siglo y medio antes de la supuesta dotación fundacional hecha por Carissima.

Amardel, estudioso sobre todo de las monedas y confiando sin duda en la erudición francesa deciochesca, había pasado por alto que la falsedad de ambos diplomas había sido ya advertida por el filólogo y archivero Bruno Krusch, al editar la genealogía de San Aradio, que se conservaba en el archivo de San Martín de Tours junto con el diploma de Carissima²⁰⁶⁰. Ambos habrían sido contruidos por un anónimo monje de Saint-Irieux-la-Perche, diócesis de Limoges, para reclamar o reforzar la posesión del monasterio de Rozalia por esta famosa abadía²⁰⁶¹. La falsedad de todos estos documentos constituye hoy un hecho indiscutible²⁰⁶².

Así pues cae por su peso la hipótesis de Amardel de vincular ese más que fantasmal conde Gilberto²⁰⁶³ con esa moneda de tipo merovingio acuñada en Narbona, sin nombre ni de rey ni de monetario. Sin embargo plantea mayores posibilidades las hipótesis del mismo investigador sobre otros dos denarios de plata de la ceca de Narbona, en cuyos anversos figura el nombre *MILLO*, al menos en lo tocante a la identidad de este último²⁰⁶⁴. Aunque otra cosa distinta es aceptar todas sus conclusiones, tanto sobre el origen godo de Milón como la explicación y cronología de su primera aparición en la comarca narbonesa y de sus acuñaciones.

Milón no es ningún desconocido, pero no es de origen godo ni el antiguo conde de Narbona anterior a la conquista franca de la plaza en el 759, tal y como supuso Amardel. Se trata de un franco del círculo nobiliario austrásico vinculado a los Arnulfinos, ya en tiempos de Pipino el Breve²⁰⁶⁵. El que este Milón recibiera

²⁰⁶⁰ KRUSCH, B., en *MGH Script. rer. Merov.*, III, Hannover, 1896, 611. Dicha genealogía finaliza precisamente con la siguiente generación: *Basilia, uxor Dodonis, Biturice principis, genuit Pugiam et Karissimam*.

²⁰⁶¹ Para ambos monasterios remito a Don BESSE, J. M., *Les moines de l'ancienne France (période Gallo-Romaine et Mérovingienne)*, París, 1906, 157 ss.

²⁰⁶² Véase en último lugar PERICARD, J., *La Diocese de Bourges au Haut Moyen Age. De saint Ursin à Audeberd (IVème s. – 1097)*, Tesis de la Universidad Jean Moulin (Lión III).

²⁰⁶³ La misma ortografía del nombre es otro indicio de la falsedad del diploma, pues para un godo sería más esperable la lectura de *Gisebertus*, testimoniada en un diácono de Lodève del 683 (GARCÍA MORENO, L. A., *Prosopografía*, núm. 552). Posiblemente no esté de más señalar que el Gilberto más famoso del Midi sea el famoso Gilbert I de Gévaudan († 1111), que procedía de la familia vizcondal de Lodève.

²⁰⁶⁴ AMARDEL, G., «La première monnaie de Milon, comte de Narbonne», *Bulletin de la Commission archéologique de Narbonne*, VI, 1900-1901, 381-390, e *ibidem*, 576-583. Pueden examinarse estas monedas en PROU, M., *Les monnaies Carolingiennes. Catalogue des monnaies française de la Bibliothèque Nationale*, París, 1896, 115, plancha XLVII núm. 834. La lectura *MILLO* es indiscutible.

²⁰⁶⁵ El nombre es muy infrecuente, por lo que es muy probable que todas las menciones de un Milón en la misma época y contexto pertenezcan a la misma persona. Un procer y *fidelis* de Pipino el Breve llamado Milón aparece, junto a otros magnates del círculo de Pipino, como juez y testigo de disputas presididas por el rey en 752, 753 y 759 (*MGH Diplomata Karolina*, I, Hannover, 1906, 3, núm. 1; 10, núm. 6; y 18, núm. 10); como una persona ya desaparecida y fundador del monasterio de Caunas es mencionado en un diploma de Carlomagno del año 794 (*ibidem*, 240, núm. 178), que sin duda es el probable primer conde franco de Narbona, del que se hablará de inmediato. El nombre Milón aparece también en un obispo de Reims y Tréveris de tiempos de Pipino el Breve. Lo que no se puede probar es que Milón fuera hijo de Warin, conde de Thurgau, y de Adelinda de Espoleto

en los diplomas regios conservados de entre el 752 y el 759 los calificativos de *fidelis* y *procer* indica su pertenencia al grupo de nobles vasallos del soberano que constituían lo fundamental de su consejo cortesano, y entre los que se repartían los principales *honores*, entre ellos el título y función condal²⁰⁶⁶. Por ello mi hipótesis es que Milón sería el primer conde franco de la ciudad de Narbona, e incluso que habría sido el jefe de las fuerzas francas que obtuviera la rendición de la plaza en 759 tras negociar con la nobleza goda local.

A diferencia de los condados orientales de la antigua Septimania goda la nobleza goda²⁰⁶⁷ de Narbona se entregó a Pipino solo tras varias operaciones militares francas; no se trató, por tanto, de una pura iniciativa de la nobleza local de raigambre goda, liderada por el que ostentara en ese momento final de la ocupación andalusí, el cargo de conde de Nimes, Ansemundo, sino de una respuesta a unas presiones que se veían difíciles de soportar, y tras la promesa del franco de que se regirían por su ley goda (*Liber Iudicum*). Y lo cierto es que en las referencias a la entrega de Narbona por la nobleza goda no se señala a ningún miembro de esta en particular, como su líder, como se había hecho en el caso de Nimes y los otros condados orientales. ¿Indica ello que no habría subsistido en la Narbona musulmana el cargo condal de la época goda? Me inclino por una respuesta positiva. Como ya he dicho la guarnición musulmana de Narbona debería ser bastante superior a las muy débiles que residieran en la cabeza de los condados orientales, que no habrían constituido ningún obstáculo importante para que Ansemundo y sus aliados las pusieran bajo la soberanía de Pipino. Fuerte de esa guarnición Narbona era la sede del walí musulmán que gobernaba sobre la totalidad del antiguo ducado goda de Septimania²⁰⁶⁸. Es más que lógico que el gobernador musulmán no tolerase la presencia a su lado de un *comes* goda que recordara excesivamente la situación anterior. El que hubiera existido un reparto del botín obtenido en Narbona cuando la conquista islámica también apunta a que no se dejara a la nobleza goda expresar su completa autonomía bajo la continuidad de un conde²⁰⁶⁹. En fin, las glosas marginales, que constituyen como se ha

(*Lexikon des Mittelalters*, VIII, Munich, 1997, 2049), a pesar de que muchas páginas «genealógicas» en internet así lo afirmen.

²⁰⁶⁶ ODEGAARD, C. E., *Vassi and Fideles*, 56-61.

²⁰⁶⁷ Como se ha indicado unos párrafos antes las entradas muy parecidas de las crónicas de Moissac y Uséz hablan solo de los *goti* como los protagonistas exclusivos de los acuerdos de entrega de la ciudad a la soberanía de Pipino; y en modo alguno hablan de la participación en las negociaciones de una importantísima judería liderada por un «rey de los judíos» que habría dado lugar a la formación de un supuesto principado judaico regido por la dinastía del exiliarca mesopotámico Natronai ben Zabinai, como pretendió en su extravagante libro Zuckerman, A. J. (*A Jewish Principdom in Feudal France, 768-900*, Nueva York, 1972, 40 ss.); para una crítica de esta hipótesis véase, entre otras muchas, GABROÏS, A., «Une principauté juive dans la France du Midi à l'époque carolingienne?», *Annales du Midi*, 85, 1973, 191-202.

²⁰⁶⁸ MANZANO, E., *La frontera de al-Andalus en época de los Omeyas*, Madrid, 1991, 76 ss.

²⁰⁶⁹ *Vid. supra* 568.

dicho la Crónica de Uséz, indicarían una diferencia en la naturaleza, procedencia y origen étnico, entre los condes de primera hora de los condados orientales y Narbona. En los primeros la continuidad de Ansemundo en Nimes, incluso reforzado en su poder por su liderazgo al pactar con Pipino, habría impedido la llegada de condes de origen franco. Como se indicó esto último se produjo tras el fracaso ante Narbona y muerte de Ansemundo, y la revuelta en Nimes que costó la vida a su viuda. Sería entonces cuando entrara en Nimes su primer conde franco, Radulfo. Precisamente este hecho habría supuesto el auténtico comienzo del gobierno del rey Pipino en los condados de Nimes y Uzés²⁰⁷⁰.

Es en este contexto del asedio, entrega y conquista de Narbona en 759 por un ejército mayoritariamente franco, posiblemente comandado por el noble austrasio Milón, en el que se deben examinar y explicar los denarios de plata de la ceca de Narbona tiológicamente fechables en esta época. El que a todas vistas parece más antiguo es el denario, bastante deteriorado, que se encontró en el lugar de Cimiez (Niza), y al que me referí unas páginas antes. Su anverso es anepígrafo figurando un busto de perfil, con corona e ínfulas, y girado a la izquierda. En el reverso la ceca se representa con un monograma en forma de cruz con la «O» en el centro²⁰⁷¹. La tipología de anverso y reverso no son usuales en el muy variado monedaje merovingio, con el que se relaciona por peso y metal. Sin embargo el monograma en cruz, con la «O» en el centro, sí que repite el usado en las acuñaciones de trientes aureos de la ceca de Narbona a nombre de Egica y Witiza²⁰⁷². Evidentemente la adopción de la plata y la metrología propia de los denarios tado-merovingios, concuerdan mucho con las emisiones de denarios a nombre de Pipino el Breve²⁰⁷³.

También se encuadran bien en las acuñaciones argéneas de Pipino los otros dos denarios en cuyos anversos figura la leyenda de *MILLO*. En el reverso de uno de ellos figura claramente el nombre de la ceca de Narbona, escrito en un mono-

²⁰⁷⁰ Vid. *supra* 566. Una glosa posterior [*Chron. Utic.*, ed. Mabilie, *Histoire de Languedoc*, II, col. 26-27; Kettelmann (*Subsidia Anianensia*, 512) la ubica bastante después de la citada entrada de Radulfo, atendiendo a la extravagante cronología del manuscrito] señala que en ese mismo año (corrijo DCCXLVIII en DCCLIII): *Pipinus de domo Francie inceptit regnare: comes in Nemoso, Ucessia, et Rutena (= Rodez)*.

²⁰⁷¹ PROU, P., *Les monnaies Merovingiennes. Catalogue des monnaies françaises de la Bibliothèque Nationale*, París, 1892, 503, reproducida en la plancha XXXIV con el núm. 9.

²⁰⁷² PLIEGO, R., *La moneda visigoda* II, 421 ss.; aunque en las emisiones posteriores de Witiza en solitario y de Agila II se abandonó el monograma, y se volvió a la típica cruz sobre gradas (*ibidem*, II, 465 ss. y 485); aunque en todas ellas el busto de perfil con corona e ínfulas está girado a la derecha.

²⁰⁷³ Evidentemente el denario del que hablo se encuentra muy deteriorado, con muestras de pérdidas de material, lo que explica su peso de 0,92 gr. Muy lejos incluso de los denarios de Carlomagno, incluso anteriores a la gran refundición de hacia el 781, que aumentó mucho el peso. Por el contrario se acerca mucho a los denarios de Pipino el Breve, de en torno al 1,24 gr. (PROU, M., *Les monnaies Carolingiennes. Catalogue des monnaies françaises de la Bibliothèque Nationale*, París, 1896, XLIV).

grama cruciforme, pero distinto tanto de los monogramas para esa ceca de los trientes godos como del usado en el denario de plata que se acaba de examinar en el párrafo anterior. Pues en este caso la «O» no figura en el centro de la cruz, sino en el cantón inferior derecho, y con el mismo diseño de esta letra de la que figura en el anverso. Con un peso de 1,15 gr. Prou la considera también inserta en lo que el llamó sistema transicional hacia las amonedaciones carolingias²⁰⁷⁴. El otro espécimen en cuyo anverso figura el nombre de *MILO* en su reverso se lee *TRE*. El que la te se doble en su brazo izquierdo hacia abajo en forma anular confundió a sus primeros estudiosos, que creyeron leer allí un *Pi[pinus] R[ex]*²⁰⁷⁵. Amardel, advertido ya el yerro por Maurice Prou, propuso desarrollar esta última leyenda, indudablemente referida a una ceca, con la localidad de Trausse, que en época carolingia era conocida como *Trencianum*, situada a unos cinco kilómetros de Caunes, y al este de Carcasona, donde el conde carolingio de Narbona Milón fundó un monasterio²⁰⁷⁶. El numismata galo pensó que Milón habría acuñado este denario antes de haber conquistado la plaza de Narbona, cuando se encontraba al frente del ejército sitiador, y que una vez dueño de Narbona había acuñado la anterior. Es posible, y de lo que no cabe duda es que Milón sería el primer conde franco de Narbona que reconoció la soberanía del franco Pipino, permaneciendo en el cargo durante mucho tiempo, posiblemente hasta su muerte acontecida con posterioridad al 782. El 3 de junio de ese año cuatro *missi* de Carlomagno decidieron a favor del arzobispado de Narbona el pleito que existía entre este y el conde Milón, que aprovechando la ausencia del arzobispo Daniel, marchado en peregrinación a Tierra Santa, había invadido varias posesiones de la iglesia²⁰⁷⁷. En 794, con posterioridad a su muerte, Carlomagno entregó el monasterio de Caunes, fundado por el conde Milón, a Benito de Aniano, hijo del último conde godo de Maguelona²⁰⁷⁸.

Por estas noticias que tenemos de Milón y su relación con Narbona parece claro su protagonismo en la conquista de la antigua capital ducal goda y primer decenio tras su incorporación al Reino franco. Los tres denarios antes examinados, tanto los dos con ceca de Narbona como el tercero en Trausse, habrían sido

²⁰⁷⁴ PROU, M., *Les monnaies Carolingiennes*, 115 y reproducida en la plancha XIX núm. 834.

²⁰⁷⁵ PROU, M., *Les monnaies Carolingiennes*, 115 ss. nota a la núm. 834.

²⁰⁷⁶ AMARDEL, G., «La première monnaie de Milon, comte de Narbonne», *Bulletin de la Commission archéologique de Narbonne*, VI, 1900-1901, 383 ss.

²⁰⁷⁷ El resultado del pleito, favorable a la Iglesia, se puso por escrito en un acta reproducida en la *Histoire Général de Languedoc*. I (primera edición), 442. Una copia del original, compuesta en el siglo IX, se archivó en la iglesia catedral narbonesa, de donde la dio por vez primera a la imprenta Baluze, E. (1630-1718). De la autenticidad del documento nunca se ha dudado [véase en último lugar L. SCHNEIDER, «Aux marges méditerranées de la Gaule mérovingienne. Les cadres politiques et ecclésiastiques de l'ancienne Narbonnaise 1^{ère} entre Antiquité et Moyen Âge (v^e- ix^e siècles)», en F. Mazel, *L'espace du diocèse. Genèse d'un territoire dans l'Occident médiéval (v^e y xiii^e siècle)*, Rennes, 2008, 83].

²⁰⁷⁸ Ed. en *MGH Diplomata Karol.*, I, Hannover, 1906, 239-240, núm. 178.

ordenados acuñar por Milón. Tal vez el más antiguo fuera el encontrado en Cimiez, con la ceca narbonesa pero sin la mención de Milón y una efigie anónima coronada en el anverso. Correspondería a una acuñación al poco de entregarse Narbona a los francos. El monograma recordaba mucho a los abundantes trientes aureos de Egica-Witiza de la capital septimana. Esto y el hecho de que no se inscribiera el nombre de Pipino, ya rey ungido de los francos, mostraría un especial deseo del emisor de no hacer patente la pérdida de la identidad goda de la ciudad y su plena incorporación al dominio franco. Precisamente la conservación de esa identidad goda, con el mantenimiento de la ley goda (*Liber Iudicum*) y su real autogobierno, es la que habían acordado los nobles godos para entregar la ciudad y aniquilar a la guarnición andalusí, tal y como indican los textos de las crónicas de Moissac y Uzéz que se indicaron en párrafos de más arriba. Las emisiones con el nombre de Milón en Narbona ya se apartaron del tipo goda de la cruz, sin situar en el centro la «O» y con algunos de sus extremos a la manera de ancla, como se hizo en varias emisiones de denarios merovingios tardíos. La segunda, la acuñada en Trausse, viene a mostrar una especial ligazón entre Milón y esta plaza fuerte estratégica en la comunicación entre Narbona y Carcasona. Es como si Milón, primer conde carolingio de Narbona, hubiera querido mostrar su independencia respecto del reconstruido poder real franco en estas tierras del fenecido Reino goda. En esta hipótesis no resulta extraño que años después, y una vez muerto el conde, Carlomagno hubiera querido desligar ese lugar tanto de su familia como de su memoria, entregando el monasterio fundado por Milón al fiel Benito de Aniano, este sí descendiente de una familia condal, pero de Maguelona, no de Narbona ni de Carcasona. Antes de ello Carlomagno, con el juicio de junio del 782 había asestado un golpe a las bases económicas de Milón en Narbona y su comarca, obligándole a devolver unas supuestas fincas que el conde franco había usurpado a la iglesia narbonesa²⁰⁷⁹. Sin lugar a dudas Magnario, la persona elegida por Carlomagno para que sucediera a Milón en el condado de Narbona, tras su muerte, ningún lazo familiar tenía con él²⁰⁸⁰.

²⁰⁷⁹ Evidentemente con el resultado del juicio la iglesia de Narbona asumió una gran riqueza fundiaria, que exigiría más de un siglo después una confirmación del papa Estebán VI (*PL* 129, 856), restableciendo todo el patrimonio que había conseguido por las donaciones regias e imperiales en tiempos de los arzobispos Sigebodo y Daniel. Estos prelados serían los que habrían regido la archidiócesis tras la ocupación de Narbona por los francos en 759.

²⁰⁸⁰ Este Magnario es citado en un diploma del 791, restableciendo los límites de Caunes tal y como estaban en tiempos de los godos [en *Histoire générale de Languedoc* (ed. Prvet), II, preuves 10, col. 57-58]. El nombre no es muy común; en el ámbito de Luis el Piadoso, en su Corte de Aquitania, se documenta un Magnario signando en un lugar muy destacado la confirmación regia de propiedades e inmunidad al monasterio de San Hilario en Potiers del 3 de agosto del 794 (ed. *MGH Dipl. Karol.*, II, Leipzig, 2016, núm. 1, p. 4), que también se podría identificar con el *Meginarius*, consultor en temas fiscales, del mismo Luis en Albi (Astron, *Vit. Hlud.*, 7, ed., *MGH Scrip. rer. germ. in usum schol.*, LXIV, 1995, 306). El problema es que para esta época se documenta también un conde de Sens de igual nombre (Astron, *Vit. Hlud.*, 29, ed., *ibidem*, 384). El origen del

En las páginas precedentes se han analizado las circunstancias en que en las más orientales tierras del desaparecido Reino goda se produjeron tanto el final de la dominación musulmana como la aparición de los nuevos poderes políticos basados en el cristianismo y al abrigo militar y legitimidad de la nueva Monarquía franca de los Arnulfinos. Por supuesto que aquellas estuvieron condicionadas por las modalidades de la conquista musulmana, en la que indudablemente el conquistador se sirvió tanto de «pactos de paz» de tipo *suhl* como de la ocupación por la fuerza de las armas seguida de graves pérdidas de bienes y vidas para las clases dirigentes de identidad étnica cristiana y goda; tal como fue el caso de la mayor parte del Reino goda de Toledo conquistado por el Imperio árabe islámico. Pero también condicionó las circunstancias que diferenciaban a unos territorios de otros en lo que había constituido el ducado narbonense de la desaparecida Monarquía goda. Es algo asumido que la Septimania, sus grupos sociales dirigentes, habían mostrado desde el último cuarto del siglo VIII un comportamiento político con estrechos vínculos con los del meridional ducado tarraconense, al menos del curso del Ebro hasta los Pirineos, y en su conjunto diferenciado de los otros ducados de la Monarquía goda, que desde finales de la primera mitad del siglo estaba monopolizada por linajes especialmente vinculados a Toledo y Córdoba, por indicar sus núcleos más sobresalientes. Precisamente la conquista musulmana, tal y como se señaló en su momento²⁰⁸¹, se moduló sobre esta fundamental diferencia. Pero incluso en la misma Septimania se mostraban también diferencias entre los territorios más occidentales, vinculados a las tierras cispirenaicas vecinas y a Narbona, y los condados más orientales, de un modo u otro liderados por Nimes. La duradera frontera de la Septimania goda con la Gallia dominada por los reyes merovingios²⁰⁸², había tenido como línea limitativa septentrional la marcada por la poderosa plaza fuerte de Carcasona y la *Montaigne noire*. Pero más al este los puntos decisivos de fricción estaban en el curso final del Ródano, con los enclaves opuestos de Nimes (goda) y Arlés (franco). Es lógico que la existencia de menores defensas naturales en los puntos extremos de esta frontera extremo oriental²⁰⁸³ hubiera facilitado la existencia de una potente nobleza goda, controladora de importantes mesnadas, y muy fiera de su propia identidad goda y tradicionalmente enemiga de los francos. Eso explicaría tanto

antropónimo presenta problema pues, aunque en apariencia parece latino, y puede serlo, también podría tener un origen germánico (¿Magnericus/Magnacharius?).

²⁰⁸¹ Véase 164.

²⁰⁸² JAMES, E., *Septimania and its Frontier*, 223-241; F. RIESS, *Narbonne and its territory*, 197-203.

²⁰⁸³ Arlés siempre resultó un puñal clavado en la Septimania goda, mientras que al norte Uséz constituía el otro, lo que explica los posibles intentos godos por ocupar esta última. La clave de esto último sería la identificación como obispo de Uséz del Potentino cuyo representante acudió al concilio de Toledo XIII, y cuya sede toda una rama de la tradición trasmite como *uticensis* [ed. G. Martínez y F. Rodríguez, *La colección canónica Hispana*, VI, 265; otra identificación, galaica, de la sede, para mí imposible es la de Díaz, P. C., *El reino suevo (411 – 585)*, Madrid, 2011, 174].

que la conquista musulmana hubiera optado por buscar «pactos de paz» favorables para su continuidad en el poder, como la facilidad de su paso a Pipino, así como que este admitiera que los viejos linajes condales godos, liderados por Ansemundo, continuaran al frente de sus territorios y ciudades, con tan solo el reconocimiento de la soberanía superior del Arnulfino, recién consumado su paso de *princeps* a *rex francorum*. Solamente el fracaso y muerte de Ansemundo ante Narbona, y la posterior revuelta de Nimes contra el predominio de su linaje, permitiría a Pipino la imposición de un conde franco en Nimes. El caso de Narbona sería distinto, y aquí Pipino pudo imponer desde un principio un conde franco, posiblemente de ascendencia austrásica.

Estos distintas modalidades y circunstancias de integración en la soberanía franca de los condados septimanos se observará en el último cuarto del siglo VIII respecto de los territorios cispirenaicos. Tal y como se estudiará en páginas más adelante²⁰⁸⁴. Pero con anterioridad a ello los Arnulfinos habrían terminado con el avanzado proceso de creación de una Monarquía independiente en Aquitania. Lo que habría de tener su repercusión en las tierras de la vertiente meridional de los Pirineos; en el reforzamiento de grupos nobiliarios que se habían visto afectados por la destrucción de la Monarquía goda y los asentamientos militares islámicos, que permitieran la nueva hegemonía de los gobiernos andalusíes de los lejanos emires de Córdoba.

4. AQUITANIA, LOS TERRITORIOS CISPIRENAICOS Y LOS VASCONES

En páginas anteriores, al tratar de la revuelta del jefe militar bereber Munuza, se vio cómo la constitución de un poder político-militar independiente del cordobés andalusí en los territorios cispirenaicos se relacionaba con esa naciente monarquía aquitana. Tal y como se apuntó con anterioridad²⁰⁸⁵ esta última había sido capaz de enfrentarse a las diversas Monarquías merovingias gracias al apoyo militar ofrecido por oligarquías vascas, del sudoeste galo; un territorio que las fuentes francas del siglo VII no dudan en llamar *Wasconia*, apuntando así a un proceso de identidad étnica, diferenciado tanto de francos como de romanos aquitanos²⁰⁸⁶. Tras la desaparición de la Monarquía goda Eudes trató de extender a algunos jefes militares islámicos recién asentados en la vertiente sur de los Pirineos con su alianza matrimonial con el bereber Munuza, que controlaba la estratégica Cerdaña con la plaza fuerte de Llivia. Sin que fuera óbice para ello que unos años antes el soberano aquitano hubiera pretendido presentarse ante la

²⁰⁸⁴ Véase el apartado 5.º.

²⁰⁸⁵ Véase *supra* 563 ss.

²⁰⁸⁶ A este respecto me parecen muy correctas las opiniones de ROUCHE, M. (*L'Aquitaine*, 155-160).

Corte papal romana como campeón de la cristiandad frente al invasor islámico, publicitando su victoria de julio del 721 sobre el ejército emiral de al-Samḥ ibn Mālik al-Jawlān²⁰⁸⁷. Sin embargo la eliminación de Munuza (729) y la derrota (732) del propio Eudes frente a la nueva gran invasión andalusí de 'Abd al-Raḥmān al-Gāfiqī sobre el sudoeste aquitano, saqueando Burdeos, obligaron al aquitano a buscar la ayuda del franco Carlos Martel, no obstante la ruptura (731) por este del acuerdo de paz alcanzado en el 720. La inmediata gran victoria franca sobre el invasor islámico no hizo sino dejar a Eudes convertido en vasallo del Arnulfino. Poco tiempo después (735) fallecía Eudes, facilitando que en los años sucesivos Carlos Martel tratara de controlar más de cerca Aquitania, al igual que al resto de territorios periféricos al sur y al este del corazón del poder franco²⁰⁸⁸.

Sin duda los sucesores de Eudes intentaron también sacudirse la presión franca, buscando una acción conjunta con los nobles de esos otros territorios periférico, como Baviera, o apoyando las ambiciones de otros Arnulfinos como Grifón (†753). Intentos todos ellos sin futuro una vez que Pipino el Breve logró la supremacía y el reconocimiento de su título de rey por el papado (751). En la década de los cincuenta el aquitano Waifario posiblemente trató de buscar el apoyo de una parte de los nobles godos de Septimania, que se estaban liberando de las guarniciones andalusíes a favor de las dificultades de la autoridad emiral cordobesa en esos años. Pero tal y como se vio en páginas anteriores al final habría sido el franco Pipino el que lograra el dominio sobre el antiguo ducado godo, apartando a aquellos nobles más favorables a la alianza aquitana y colocando nuevos condes francos en plazas estratégicas²⁰⁸⁹. Controlada Septimania Pipino el Breve tuvo ya las manos libres para atacar directamente a Waifario, con una serie de sucesivas campañas que le llevaron a socavar por completo la resistencia del aquitano, hasta finalmente provocar su asesinato en 768, tras que casi toda su familia fuera hecha prisionera y ejecutada en el bosque de Périgord.

Los testimonios que se tienen de estas campañas se refieren a que una parte esencial de la fuerza militar del aquitano eran vascones que habitaban al sur del Garona, lo que no excluye que también lo fueran del otro lado de los Pirineos,

²⁰⁸⁷ ROUCHE, M., *L'Aquitaine*, 112; y *supra* nota 2025.

²⁰⁸⁸ Para esto y lo que sigue me guío por ROUCHE, M., *L'Aquitaine*, 116-124. Por el contrario la un poco anterior disertación doctoral de ARY, M. V. (*Aquitainian separatism and the Frankish Kingdom*, University of Oklahoma, 1972, que se puede consultar en la edición de University Microfil, de Ann Arbor), y que no fue tenida en cuenta por Rouche, no aporta nada mejor.

²⁰⁸⁹ Véase *supra* 568-577. Sin duda algunos nobles godos optarían por buscar refugio en los dominios de Waifario; pero en virtud del acuerdo del 760 Pipino le forzó a que le fueran entregados (*Cont. Fredegarii*, 41, ed. MGH *Script. rer. Meroving.*, II, 186). R. Abadal (*Catalunya Carolingia*, I, 32 ss.) ha insistido en esta relación entre la sumisión del antiguo ducado godo y el enfrentamiento con Waiofario de Aquitania.

en las actuales tierras navarras²⁰⁹⁰. Los continuadores de Fredegario, junto a esta precisión corográfica, no dejan de señalar la movilidad de las tropas vasconas, el carácter ecuestre de una parte importante y su disposición a ser dispersadas en tierras francas muy alejadas, sin duda contra la entrega de tierras. Todo lo cual nos habla de su encuadramiento en el seno de jefaturas nobiliarias de carácter guerrero, estando dispuestas a ponerse al servicio de quien pudiera asegurarles su mantenimiento; indicio indudable también de que sus hogares originales no ofrecían suficientes posibilidades para el crecimiento de estas clientelas militares, por los que sus jefes tenían que disponerse a realizar conquistas más allá, solos o preferentemente en alianza con otros poderes externos, so pena de que sus mesnadas optaran por vincularse a otro señor²⁰⁹¹. De tal forma que los jefes de tales séquitos guerreros vascos mostraban un comportamiento semejante al de otros grandes señores aquitanos, por ejemplo²⁰⁹². El final de Waifario habría tenido también como consecuencia que la nobleza guerrera de los vascos que habitaban al sur del Garona y hacia los Pirineos occidentales y centrales se presentara ante Pipino, y le prestaran juramento de fidelidad a él y a sus hijos²⁰⁹³.

Las exitosas campañas de Pipino el Breve contra Waiofario habían puesto de manifiesto que el dominio de los Arnulfinos francos sobre Aquitania, impidiendo que en el futuro pudiera desarrollarse una entidad soberana y hostil, exigía el control de esas emergentes jefaturas nobiliarias guerreras vasconas situadas al

²⁰⁹⁰ La fuente principal es la continuación de la Crónica de Fredegario (§ 43-45; 47-48, y 51, ed. MGH *Script. rer. Meroving.*, II, 187-191).

²⁰⁹¹ A este respecto es ilustrativo lo que la continuación de la Crónica de Fredegario (§ 43, ed. MGH *Script. rer. Meroving.*, II, 188-189) cuenta que hizo Pipino tras tomar la plaza de Bourges: vincular mediante un juramento vasallático al conde aquitano Uniberto y a los guerreros vascos que estaban con él, incluyendo a estos últimos en su ejército y ordenando que sus mujeres e hijos emigraran al interior de Francia. La tendencia de estos guerreros vascos a cambiar de señor, tan pronto como los antiguos dieran muestras de debilidad e imposibilidad de mantenerlos, se observa en otros momentos del conflicto entre Pipino y Waiofario. Evidentemente que las difundidas tesis indigenistas sobre los vascos de ambos lados de los Pirineos, dominantes en los últimos decenios del pasado siglo e incluso después, impiden admitir la presencia de esta nobleza guerrera más o menos protofeudal como el gran motor de la historia vasca en el siglo VIII. De tal forma que las reiteradas referencia a los vascos en la continuación de la Crónica de Fredegario sean consideradas una confusión por aquitanos en sentido lato (así, por ejemplo, JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, F. J., «Aquitania y Vasconia en la 'Crónica de Fredegario' y sus continuaciones», *Príncipe de Viana*, 8, 1988, 57-60). Incluso el muy inteligente Rouche (*L'Aquitaine*, 155-160) sutilmente es también víctima de este prejuicio indigenista, refiriéndose a los vascos aquitanos como bárbaros, y pensando en un retroceso de la romanización, renunciando a ver en ellos estructuras sociales complejas con una fuerte jerarquización social etc. Se volverá a tratar más adelante este tema.

²⁰⁹² A este respecto es muy esclarecedor otro pasaje de la continuación de la Crónica de Fredegario (§ 48, ed. MGH *Script. rer. Meroving.*, II, 190): *videntes tam vascos quam maiores natu Aquitanie, necessitate compulsi, plurimi ad eum* (Pipino el Breve) *ibidem donant, dictionis sue faciunt*.

²⁰⁹³ Continuación de la Crónica de Fredegario, 51 (ed. MGH *Script. rer. Meroving.*, II, 191).

sur del curso del Garona, que sin duda habitaban a un lado y otro de los Pirineos. Un territorio al sur del río Garona que en realidad el primer monarca carolingio no había llegado a pisar en sus expediciones. Una necesidad de la que habría tomado plena conciencia el futuro Carlomagno, que había acompañado a su padre en todas ellas a partir del 762. Muy pronto el nuevo rey tuvo ocasión de comprobarlo, pues al poco de la muerte de su padre Pipino († 24. 09. 768) Hunaldo II, probable hijo de Waifario²⁰⁹⁴, puso en rebelión toda la Vasconia y Aquitania²⁰⁹⁵. Su fracaso se debió precisamente a la negativa del jefe vascón Lupo de prestarle su imprescindible apoyo militar, optando finalmente por entregar al rebelde y su familia al rey franco, a cambio de que este le dejara prácticamente independiente en su territorio²⁰⁹⁶. Sin duda Carlomagno habría de aprovechar la primera ocasión que se le ofreciera para penetrar profundamente en este territorio vascón, incluso bastante al sur de los Pirineos. El momento aprovechado sería su gran expedición del 778 a al-Andalus.

Las figuras de Eudes y de sus hijo Hunaldo I y nieto Waifario, especialmente este último, entraron en la leyenda, primero de tradición oral y finalmente puesta por escrito en occitano. Lo que se ha considerando prueba de la pervivencia que tuvieron sus esfuerzos por construir una entidad étnico-política y de la guerra a sangre y fuego contra los Arnulfinos, que en gran medida acabaron con esos sueños soberanos²⁰⁹⁷. Los ecos de un conflicto tan largo, desde Carlos Martel y Eudes a Carlomagno y Hunaldo II, necesariamente que tuvieron que llegar a la vecina Península Ibérica. Máxime cuando en el mismo también se habían mezclado episodios relacionados con los poderes islámicos asentados en la vertiente meridional pirenaica; y la importancia de los guerreros vascones, encuadrados en séquitos nobiliarios propios, difícilmente pudieron distinguir los Pirineos como una frontera que separase a unos vascos de otros.

²⁰⁹⁴ ROUCHE, M., *L'Aquitaine*, 129.

²⁰⁹⁵ *Ann. Lauriss. maior.*, a.a. 769 (ed. MGH *Script.*, I, 146).

²⁰⁹⁶ Los *Annales Mettense priores* (a.a. 769, ed. B. de Simson, *MGH Scriptorum rerum germanicorum in usum scholarum*, Hannover-Leipzig, 1905, 56) denominan a Lupo *princeps wasconum*. Como se sabe esa sección fue redactada en el 805, y en gran parte se basa en los *Laurissenses*, aunque lo cierto es que en estos últimos (ed. MGH *Script.*, I, 148) se refieren a él simplemente como *wasconis*, además de ofrecer una distinta transcripción de su nombre (*Lupo/nis*). Vid. ROUCHE, M., *L'Aquitaine*, 129. La identificación de este jefe vascón no es fácil, dado lo frecuente del antropónimo en la nobleza de raíz eusquérica en los siglos VIII y IX, desde Álava a los Pirineos aragoneses. Por eso sería arriesgado identificarle con el contemporáneo Lope, noble eusquérico de Álava casado con una hija de Fruela (I), que todavía viviría en 806 y mostraba alianzas con otros jefes eusquéricos de Pamplona, y posiblemente de la Vasconia norpirenaica (vid. *supra* 411). Para otras hipotéticas identificaciones vid. *supra* nota 1506.

²⁰⁹⁷ Remito en general a ROUCHE, M., *L'Aquitaine*, 127 ss. La importancia de esa tradición legendaria oral habría alcanzado, como se vió en su momento, al bereber Munuza y a la supuesta hija de Eudes, Lampagia (vid. *supra* 311).

En su momento se estudió la influencia institucional, incluso terminológica, de la mayordomía de palacio arnulfina, con su final proclamación real con Pipino el Breve, en el Reino astur. Indudablemente que esa influencia institucional-terminológica se habría visto reforzada ahora por la contumaz negación franca del título regio a los miembros de la dinastía aquitana de Eudes, tras la sumisión de este a Carlos Martel, y su frecuente tratamiento como *principes* en las fuentes francas. Además ya se vio como el mismo episodio fundacional de Covadonga tomó detalles y personajes de los episodios de Munuza-Eudes y de la historia del antiguo ducado godo de Septimania en los años treinta y cuarenta. Y, por último, desde muy pronto los ocupantes del principado astur emparentaron con nobles vascones alaveses, viéndose con ello complicados en situaciones que afectaban a esa nobleza guerrera vascona en ebullición, a uno y otro lugar de los Pirineos.

5. VASCONES, FRANCOS Y MUSULMANES (732-778)

La historia de los vascones en los siglos VII y VIII se ha visto sometida a dos factores de problemática solución²⁰⁹⁸. Por un lado las siempre escasas fuentes permiten solo conocer algunos aspectos del proceso histórico. En el caso de las literarias, y especialmente las historiográficas, además de pocas se refieren casi exclusivamente a los encuentros militares entre vascones y otros poderes políticos vecinos, las varias Monarquías francas y la goda, y en mucha menor medida con el Emirato islámico andalusí. Además, en lo que se refiere a esas relaciones entre vascones y los francos se depende en más de un noventa por ciento de una única fuente: la narrativa cronística de Fredegario y sus continuadores²⁰⁹⁹. Algún

²⁰⁹⁸ La principal visión de conjunto es la de COLLINS, R., *The Basques*, Oxford, 1990², 82-132. No extraña por eso que una relativamente reciente síntesis sobre los orígenes y primeros siglos (hasta Sancho el Mayor incluido) del Reino de Navarra, realizada por uno de sus más autorizados investigadores del siglo XX, no sea capaz de ofrecer una narrativa continuada del que llegaría a ser Reino de Pamplona durante el siglo IX. Al tiempo que considere esencial el análisis de las fuentes de información: MARTÍN DUQUE, A., *El Reino de Pamplona*, 54-86, mientras que la narrativa histórica diacrónica, descontando lo dedicado a la conquista islámica y con anterioridad a la expedición de Carlomagno, ocupa tan solo una página y media. La verdad es que no es nada fácil hilar un relato de lo ocurrido en Pamplona y su área de influencia en ese más de medio siglo.

²⁰⁹⁹ Pozo Flores, M. (*Vascones y Wascones*, 50-52) creo que acierta en proponer a Fredegario y sus continuadores como los promotores intelectuales de una gran «Wasconia» norpirenaica. En mi opinión, sin embargo, sería exagerado pensar tan solo en una génesis de raíz intelectual-historiográfica en la construcción de una etnia vascona, con el estereotipo de su ferocidad y resistencia al exterior, y además protagonizada por intelectuales legitimadores de la acción militar franca, y también antes goda, sobre esas tierras pirenaicas. El principal problema estriba en conocer cómo las élites militarizadas que surgen en ese gran espacio geográfico –desde Álava a los Pirineos centrales, y casi hasta el Garona por el norte– asumieron ese discurso de sus teóricos enemigos para legitimarse en su promoción de una etnogénesis propia. Desgraciadamente ignoramos la existencia de esos intelectuales «vascones» anteriores al siglo X, cuando los *scriptoria* riojanos trabajan en la legitimación de la dinastía Jimena, pero ya recreando una leyenda gotizante y hasta filorromana,

material epigráfico y arqueológico añade algo de luz; especialmente el segundo en los últimos decenios ha mostrado su utilidad, aunque sus imprecisiones cronológicas y total anonimato fijan bien hasta dónde se puede esperar de este tipo de fuente. Los escasos estudios del ADN de los restos óseos humanos encontrados son particularmente decepcionantes, impidiendo penetrar en algunas cuestiones que sin duda tienen su indudable interés histórico, como sería el de distinguir entre presencia vascona étnica y de raza biológica, por mucho que los indicadores que apoyarían la segunda deban ser siempre tratados con extremada prudencia. La onomástica personal y de lugares añade algo, pero siempre con la dificultad añadida de que solo en pocos casos de los segundos se puede testimoniar su antigüedad, de los siglos VII y VIII.

El segundo factor tiene que ver con prejuicios y propuestas ideológico-historiográficas. Desde finales del siglo XIX, sobre todo en el caso español, la historiografía sobre los vascones y el País Vasco se ha visto muy influida por intereses nacionalistas, que en el mejor de los casos no dejan de crear una deformación anacrónica. Y esos prejuicios, todavía persistentes hoy en día, a partir de los años sesenta se vieron potenciados por la teoría indigenista para todas las sociedades del septentrión ibérico, y zona aledañas, fuera de raíz marxista, en su mayor parte, o no²¹⁰⁰.

Las fuentes para los siglos VII y VIII muestran a grupos de guerreros vascones, especialmente al norte de los Pirineos, en lugares bastantes distantes de sus supuestas patrias de origen, que esos prejuicios explicaban como fruto de una expansión eminentemente popular, al margen de unas posibles élites o elementos dirigentes. Es más, ese carácter popular y no jerarquizado convertía a los vascones en sociedades estructuralmente opuestas a las que habitaban más allá de sus territorios originales, de características más o menos protofeudales, tanto en el caso de las aquitanas y francas, o de las godas e hispanas. En las explicaciones más influidas por el Materialismo histórico esa oposición entre «modos de producción» antagónicos convertía a los vascones en grupos populares prestos a una expansión territorial multidireccional cuando las sociedades que los limitaban se

tal y como se ve en el vario material recogido en el códice de Roda (*vid. supra* 35 ss.). En fin, tampoco se puede perder de vista la existencia de un viejo substrato lingüístico vasco-aquitano, que favoreció que un lenguaje común, distinto de los dominantes latín y sus romances, sirviera también para argumentar y legitimar esas aspiraciones de etnogénesis soberana de algunas de sus élites.

²¹⁰⁰ Sobre ella véase lo que se ha dicho *supra* 69 ss. Posiblemente entre los especialistas resultan casi insostenibles esos postulados (POZO FLORES, M., *Vascones y Wascones*, 25), pero en un escalón inferior casi me atrevería a decir que son dominantes. Una buena revisión historiográfica es la de LARREA, J. J., y POZO, M., «Vasconia en la tardoantigüedad: de la antropología a una historia en pedazos», *Revista Internacional de Estudios Vascos*, 61, 2015, 42-77, y LANZ, J., «Antzinateko Baskoiak: izen eta izanaren arteko eztabaidak (XVI-XXI mendeak)», *Sancho el Sabio*, 39, 2016, 36-65, ya en un plano más general siendo un estudio muy bien informado al que desgraciadamente su redacción en eusquera le restará muchos lectores.

vieron debilitadas por factores político-militares tales como la destrucción de la Monarquía goda de Toledo, y el lento asentamiento de las nuevas autoridades islámicas en los territorios al sur de los Pirineos, o los fracasos de la nobleza aquitana en su intento de crear un reino soberano ante las penetraciones islámicas primero y el asalto del nuevo poder franco de los Arnulfinos después. En todo caso esas pulsaciones expansivas serían la clara demostración de que los vascones estaban en un proceso acelerado de desorganización de sus estructuras tribales, de sociedad gentilicia, y de gestación de otras de naturaleza feudal-señorial, en lo político y en lo socio-económico, con el paso de comunidades de aldea basadas en lazos gentilicios a otras ya en proceso de señorialización²¹⁰¹.

El primitivismo vascón, entendido como diferente a las sociedades protofeudales galo-francas e hispano-godas, la percepción de que se trata de grupos populares que actúan más o menos de manera colectiva y no a instancias de una minoría guerrera, como en el resto de la Europa cristiana occidental contemporánea, permea incluso estudios recientes de autores alejados de tales postulados del Materialismo histórico. Tal es el caso, por ejemplo, de la muy difundida monografía de Roger Collins sobre los vascos, para el que su indudable expansión en el siglo VIII, y ya antes en el VII, sería de carácter popular e impulsada por la pobreza, la falta de recursos de sus patrias originarias, e incluso unas tradiciones hereditarias que primaban por completo al hijo mayor, obligando a los demás a buscarse la vida allende aquellas²¹⁰². En todo caso este tipo de explicaciones – desde un intempestivo aumento demográfico a una menor fertilidad del suelo, o la continuidad de repartos hereditarios desiguales– deberían documentarse en otros lugares más o menos próximos y de forma contemporánea. Y lo cierto es que todos los indicios que tenemos para el conjunto del Reino goda en el siglo VII abogan por un declive demográfico especialmente pronunciado hacia el final de la centuria²¹⁰³.

En definitiva, la llamada expansión vascona, a uno y otro lado de los Pirineos a partir de los siglos V y VI, y especialmente testimoniada en el VIII, ha sido obser-

²¹⁰¹ La tesis del paso de la sociedad gentilicia a la feudal fue un desarrollo del tardo-marxismo a partir de algunas páginas de los *Formen* de Marx, que encontraron su expresión en la ponencia desarrollada en el Congreso Internacional de Ciencias Históricas celebrado en Moscú en 1970 por Z. V. Udaltsova y E. V. Gutnova (traducido en A. Prieto, ed., *La transición del esclavismo al feudalismo*, Madrid, 1989², 195-220). Sin duda esta es la tesis que está en el fondo del capítulo final del libro de Barbero, A., y Vigil, M. (*La formación del feudalismo*, 354-404).

²¹⁰² COLLINS, R., *The Basques*, 99 ss. aunque es de justicia señalar que el buen sentido del originariamente numismata inglés le hace dudar de un repentino aumento poblacional vascón o empobrecimiento de la economía de sus patrias originarias, y poner todo el acento en las leyes de la herencia.

²¹⁰³ GARCÍA MORENO, L. A., «El campesino hispano-visigodo entre bajos rendimientos y catástrofes naturales», en *Los Visigodos. Historia y Civilización*, Murcia, 1986, 171-187. Es más, en el 694 los padres conciliares del XVII de Toledo (ed. J. Vives, *Concilios visigóticos*, 525) señalan el grave desdoblamiento de las zonas pirenaicas colindantes con la Narbonense (las llamadas *clausurae*).

vada con los mismos criterios románticos y nativistas que lo fueron las grandes migraciones de los pueblos germánicos en los siglos IV a VI, en la teoría tradicional anterior al desarrollo de la llamada «Nueva doctrina (*neue Lehre*)» a partir especialmente de los años treinta del pasado siglo²¹⁰⁴. Visto así la verdad es que tales hipótesis explicativas parecen especialmente inconsistentes, ayudando de una u otra manera a alimentar el mito del *hapax* vasco, en todos sus aspectos, que conduce directamente a los movimientos políticos independentistas vascos del último siglo. Me temo que estos han retroalimentado una hipótesis histórica tan disparatada, por apartarse por completo de las explicaciones racionales de tantos procesos expansivos vinculados a una etnia en la Europa de los siglos IV a IX. Afortunadamente en los últimos tiempos estas explicaciones románticas están dejando paso a otras muy diferentes, que buscan paralelos en otros ámbitos periféricos de las monarquías francas, y en buena medida surgidas al calor de recientes hallazgos arqueológicos, tanto en el actual País Vasco como Navarra²¹⁰⁵

Por todo lo anterior creo que la expansión vascona de estos siglos debe ser reducida a factores fundamentalmente sociopolíticos, tanto endógenos como externos. El mayor número de testimonios de esta supuesta expansión en Aquitania que al sur de los Pirineos durante el siglo VII tiene una fácil explicación en la mayor debilidad del poder político-militar de los Merovingios, en comparación con la contemporánea Monarquía goda, a consecuencia de la inestabilidad inherente al reparto arbitrario de Aquitania entre las varias Monarquías merovingias, y sus endémicas rivalidades y enfrentamientos. En el siglo VIII el surgimiento de un Reino aquitano independiente y su enfrentamiento con los Arnulfinos provocaron inestabilidad, además de necesidades de los dinastas aquitanos de reforzar su fuerza militar con guerreros vascones. Al sur, en tierras ibéricas, los conquistadores musulmanes trataron de ocupar, y afianzarse en el pie de monte pirenaico, ocupando la estratégica plaza de Pamplona, y estableciendo también asentamientos militares, bien mediante oficiales y tropas exógenas o bien con la conversión al Islam como maulas, o clientes, de indígenas de posición media o elevada en el desaparecido Reino goda de Toledo²¹⁰⁶.

Pero la verdad es que para el siglo VIII la principal diferencia que plantea el estudio de esta supuesta expansión vascona, al norte y al sur de los Pirineos, radica en las fuentes. Para el territorio aquitano los testimonios son bastante más abundantes, aunque también hay que señalar que se concretan casi exclusivamente en la crónica de los llamados continuadores de Fredegario. Para los terri-

²¹⁰⁴ Para el lector no especializado remito a lo que digo en mi *España, siglo V*, 12 ss.

²¹⁰⁵ Expresión muy ponderada de esta nueva explicación es la de LARREA, J. J., *Construir un reino en la periferia*, 284-308 y su discípulo POZO FLORES, M., *Vascones y Wascones*, 25-61.

²¹⁰⁶ El bereber Munuza en la oriental Cerdeña pertenecería al primer caso, mientras que los Banū Qasī y otros maulas en tierras más occidentales, como Navarra y el Somontano oscense, obedecerían al segundo caso. Véase *supra* 555 ss.; MANZANO, E., *La frontera de al-Andalus*, 89 ss.

torios meridionales la ausencia de fuentes para la primera mitad de la centuria es completa²¹⁰⁷. Es precisamente entonces cuando se testimonia la existencia de una nobleza vasca guerrera en la occidental Álava, con lazos de parentesco con los príncipes astures del linaje del duque Pedro de Cantabria²¹⁰⁸. A falta de fuentes escritas existen testimonios arqueológicos que muestran que en el siglo VII, tanto en Navarra al sur de Pamplona, como en Álava, existían grupos aristocráticos de orientación guerrera y con vínculos de cultura material (armamento) tanto con el mundo franco como con el godo²¹⁰⁹. Aunque desgraciadamente no se sabe la identidad étnica de tales gentes, y si se consideraban o no vasconas.

En las páginas precedentes se ha señalado la gran presión militar ejercida por los mayordomos y reyes Arnulfinos sobre el emergente Reino aquitano a partir de la cuarta década del siglo VIII. Por un lado esta condujo a un mayor protagonismo de los grupos de guerreros vascones, llamados desesperadamente por la nobleza aquitana para luchar contra la agresión franca. Pero el definitivo y completo triunfo de esta última tuvo dos consecuencias. Por un lado dejó sin función política a esos guerreros vascones, algunos de los cuales incluso fueron dispersados y acantonados muy en el interior del territorio franco²¹¹⁰. En el siglo VII y principios del VIII sus élites habrían expresado su prestigio entre otras cosas en el mismo ritual funerario, que les aproximaba a otras élites guerreras de la periferia franca²¹¹¹. Las debilidades de la explotación agrícola y pastoral de los altos valles pirenaicos, en las dos vertientes, exigía la sistemática práctica de la guerra y del botín para que sus élites pudieran reforzar su preeminencia sobre el resto de la población, máxime cuando aquellas todavía no podían soñar en una apropiación de las tierras y sus rentas de las comunidades aldeanas mediante la articulación feudalizante de un territorio que superaba ya ampliamente los límites de esas comunidades aldeanas y poderes locales²¹¹². Las dificultades para conseguir botín dificultaba su distribución entre los guerreros vinculados de una manera más o menos personal a los jefes militares de esas élites vasconas de ámbito escasamente superior al local; lo que necesariamente venía a aflojar esos lazos pre-vasalláticos, del tipo de las antiguas clientelas militares célticas y germánicas

²¹⁰⁷ COLLINS, R., *The Basques*, 115.

²¹⁰⁸ *Vid. supra* 292.

²¹⁰⁹ Me refiero a las necrópolis de Buzaga y de Aldaieta (*vid. supra* 140 ss.).

²¹¹⁰ Véase a este respecto el esclarecedor pasaje de los continuadores de Fredegario citado en la nota 2092.

²¹¹¹ Esta es la para mí acertada interpretación de los depósitos de armas y otros objetos de importación en los principales enterramientos de las necrópolis que se empiezan a conocer como de la «facies Aldeaieta», por POZO FLORES, M., *Vascones y Wascones*, 39-44.

²¹¹² Ese proceso sería protagonizado por la nueva Monarquía navarra, actuando tanto como árbitro soberano en los pleitos entre esas comunidades y la entrega de amplias jurisdicciones sobre estas a abadías, de nueva fundación o en todo caso beneficiadas por los reyes, y no se testimonia en la documentación con anterioridad a finales del siglo IX (LARREA, J. J., *Construir un reino en la periferia*, 302-305).

del momento de las grandes invasiones de los siglos IV-VI. La dispersión de grupos de guerreros vascones y su acantonamiento muy en el interior del territorio franco, desde mediados del siglo VIII, suponían a corto plazo la misma desarticulación de esas élites guerreras. Pues si, como en el caso de sus mencionados paralelos de las grandes invasiones, el *Landnahme* constituía un ansiado objetivo para esas élites guerreras y la consolidación de sus vinculaciones prevasalláticas, de hecho es que esa «territorialización» venía a realizarse bajo la autoridad de los soberanos Arnulfinos, y no de sus jefes étnicos.

Por otro lado, el final de las grandes intervenciones bélicas de esas élites guerreras vasconas y sus clientelas militares en el interior de Aquitania y hasta en las tierras limítrofes francas, constriñó a unas y otras definitivamente en sus patrias pirenaicas, eliminando para el futuro cualquier progresión hacia el norte, y desde luego más allá del Garona. Precisamente poco tiempo después de que la expansión septentrional se les cerrase las condiciones habrían cambiado en un sentido favorable para su extensión en el lado meridional de los Pirineos. Pues aquí la crisis del Emirato andalusí a mediados del siglo VIII, desde la gran revuelta bereber a la estabilización del nuevo régimen omeya de 'Ab al-Rahmān I –al menos hasta el 777, tras acabar con la peligrosa rebelión encabezada por Šaqiya–, debilitó muchísimo el control de la llamada Frontera Superior por parte del gobierno cordobés, permitiendo el creciente poder de linajes muladíes, cuyos miembros no dudaron en anudar en más de una ocasión alianzas con nobles vascones o relacionados con ellos, pirenaicos. Como habían servido antes a los nobles aquitanos también podían servir ahora a esos muladíes en sus conflictos por la supremacía comarcal o regional, tanto con el gobierno emiral cordobés como con otros linajes islámicos de origen árabe de la Frontera Superior. Por supuesto que también ayudarían a otros epígonos de la nobleza goda de esas regiones pirenaicas que habían optado por mantenerse fieles en su Fe cristiana, y plantar cara a las nuevas autoridades islámicas, arriscados en sus posiciones escarpadas²¹¹³

Tradicionalmente se ha solido distinguir dos Vasconias separadas por la línea divisoria de los picos pirenaicos; una al norte, en tierras actuales de Francia y otra al sur, en las de España. Es más, para una más fácil distinción no ha sido infrecuente usar el corónimo francés Gascuña, y el etnónimo «wascón» para designar a la primera. Para mí esta distinción es fruto de un enorme anacronismo²¹¹⁴.

²¹¹³ Evidentemente esa doble posibilidad –pacto privilegiado con su conversión en clientes, en el pie de monte del Sobrarbe o farruca independencia en los riscos (§ 15: ... *aut fugietis ad montes ubi Xpiani habitant*; ed. J. Gil, *En torno a las Santas Nunilón y Alodia*, 119)– ofrecida a Nunilón y Alodia se refiere a la fecha del 851, cuando esas posiciones independientes y cristianas estaban ya bien asentadas, pero en parte se podrían situar también en la perspectiva de un siglo antes.

²¹¹⁴ Incluso me plantea dudas la utilidades de los etnónimos *vascones* y *wascones* para referirse a los de ambas vertientes pirenaicas en estos siglos VII y VIII, aunque sea tan solo a título de

Incluso el nacionalismo vasco moderno tampoco ha escapado a ese anacronismo, encorsetándolo en todo caso a las fronteras de entidades política bajomedievales. Así la Euskal Herría de este es poco más que la suma del Señorío de Vizcaya, más Álava y el histórico Reino de Navarra, cuyas fronteras occidentales fueron cambiantes a lo largo de la Edad Media, y en el que se incluyeron la Baja Navarra y Pamplona²¹¹⁵.

Como se ha dicho unos párrafos más arriba, son los continuadores de la Crónica de Fredegario los que más veces mencionan a los vascones y a sus correías, o supuesta expansión, en tierras más septentrionales de Aquitania, incluso hasta el Loira. A partir de esas citas es posible dibujar en el mapa las patrias de esos vascones de la segunda mitad del siglo VIII, al menos desde el punto de vista de un espectador más septentrional. La indicación más general es que el territorio vascón se sitúa siempre al sur del curso de río Garona, frontera que atraviesan las expediciones francas cuando quieren castigar en su territorio propio a los vascones. La mayor precisión topográfica se da al narrar la expedición enviada por el rey Dagoberto en el décimo año de su reinado (636-637), al señalar que la única derrota franca tuvo lugar *in valle Subola*, donde fue sorprendido el duque Arneberto, perdiendo la vida él y sus nobles, así como gran parte del ejército²¹¹⁶. Pues dicho topónimo indudablemente se debe identificar con el territorio actual de Sola, en eusquera Zuberoa, que tiene como cabeza a Mauleón-Licharre, y constituye uno de los llamados siete territorios históricos que forman Euskal Herría. Situado al oriente de la llamada Baja Navarra permite el acceso al sur de los Pirineos por Somport, utilizando la calzada romana que unía Zaragoza con el Bearn²¹¹⁷. En el siglo XI la frontera oriental de la Gasconía vasca la marcaba el alto curso del Adour, y no hay base para suponer que con anterioridad se hubiera situado mucho más al este²¹¹⁸. La citada crónica franca destaca el carácter montañoso y agreste de su hábitat, en los profundos valles pirenaicos, utilizando sus peñascos y cavernas como últimos refugios ante los expedicionarios francos. Algo que es repetido por el anónimo autor de la *Vita Amandi*, compuesta a me-

distinción nominal sin mayores ampliaciones de carácter étnico o sociopolítico, tal y como ha hecho en un trabajo reciente Pozo Flores, M. (*Vascones y Wascones*). Cuando menos por los posibles errores que pueda inducir a un lector no especializado y atento.

²¹¹⁵ Tal cosa es la que se refleja en el *Zazpiak Bat* ideado por Jean de Jaurgain en 1897. Sin embargo, a principios del siglo X Pamplona se consideraba opuesta ancestralmente a los vascones por los intelectuales del nascente reino. Sobre esto se tratará de inmediato.

²¹¹⁶ *Chron. Fredegarii*, IV, 78, (ed. MGH *Script. rer. Meroving.*, II, 160). Sobre el noble franco véase J. R. Martindale, ed., *The Prosopography*, IIIA, 116.

²¹¹⁷ Bien atestiguada (I. MORENO GALLO, *Item a Caesar Augusta Beneharno. La carretera romana de Zaragoza al Bearn*, Zaragoza, 2009), y que A. Ubieto («La derrota de Carlomagno y la "Chanson de Roland"», *Hispania*, 23, 1963, 3-28) quiso identificar por la seguida en su retirada por una parte del ejército de Carlomagno en 778.

²¹¹⁸ Hipótesis planteada por Collins, R., *The Basques*, 112. Sinceramente pienso que tanto Tolosa como incluso Pamplona estaban situadas fuera del universo típicamente vascón.

diados del siglo VIII, pero que narra hechos acontecidos por los mismos años de la campaña del rey Dagoberto. En ella esos remotos vascones habitaban los montes que se encontraban en ambas vertientes de los Pirineos, en lugares de difícil acceso. Confiados en ellos y en la velocidad de su manera de luchar dichos vascones invadían territorio franco, al decir del hagiógrafo²¹¹⁹.

Hay quien ha visto en las descripciones etnográficas de estos vascones norpirenaicos por Fredegario y sus continuadores, y hasta en su misma utilización del término «vascón» y derivados una traslación a los siglos VII y primera mitad del VIII de una tradición literaria sobre las gentes que habitaban los altos valles pirenaicos formada en la Antigüedad Tardía (Paulino de Nola, Venancio Fortunato), y en la que habría bebido muy especialmente Isidoro de Sevilla²¹²⁰. Los calificativos de barbarie, de negación de cualquier realidad urbana tan típica del concepto de lo «civilizado» en la tradición clásica, e incluso hasta ciertas dudas sobre el grado de cristianización de los vascones no habrían sido sino unas etiquetas copiadas una y mil veces por parte de unos intelectuales que buscaban legitimar las pretensiones de conquista y dominación de esos territorios vascones por parte de las Monarquías francas y goda. Tal vez todo ello sea ir excesivamente lejos en la reacción, por otro lado saludable, de suponer una originaria identidad, más o menos única, étnica en las gentes denominadas vascones en las fuentes del siglo VIII o, que posteriores desean reflejar esas realidades de los siglos VII y VIII. Pero lo que sí es cierto es que cuando se desciende a relatos algo más minuciosos, que reflejan las realidades políticas de los supuestos territorios vascos, de fuentes contemporáneas de finales del siglo VIII o ya del IX y posteriores con lo que nos encontramos son con topónimos, a veces corónimos, pero con mayor frecuencia vinculados a un preciso lugar.

A este respecto puede resultar instructivo el tardío Ibn Ḥayyān, al referirse a tales realidades políticas vasconas en sus relaciones con el poder cordobés. Tardío, sin duda, pero que descansa en los anales de Aḥmad al-Rāzī, que debió manejar documentación de la cancillería emiral del siglo IX. En primer lugar cabe señalar que no parece que el cronista árabe utilizara un etnónimo genérico, equivalente o transcripción del latino *vascones*, para referirse en conjunto a las gentes y poderes políticos que existían a ambos lados de los Pirineos occidentales²¹²¹. Lo

²¹¹⁹ *Vita Amandi episcopi*, 20 (ed. MGH *Script. rer. Meroving.*, V, 443-444). Collins, R. (*The Basques*, 103 ss.), siguiendo el criterio del editor B. Krusch, que interpreta el topónimo *Transalpinis montibus* como la vertiente meridional e hispana de los Pirineos, cree que la misión de san Amando tuvo lugar allí, y que fue Pamplona la ciudad episcopal a la que acudió tras su fracasada misión.

²¹²⁰ Así POZO FLORES, M., *Vascones y Wascones*, 51 ss., que viene a seguir también una línea ya propuesta por su maestro LARREA, J. J. (*Construir un reino en la periferia*, 292 ss).

²¹²¹ Larrea, J. J. (*Construir un reino en la periferia*, 293) señala con razón como cuando los autores árabes quieren englobar con un etnónimo a esas gentes utilizan *ḡilikuyūn*: un etnónimo utilizado habitualmente para referirse a los habitantes del Reino astur, pues que no es más que la

usual es que los protagonistas sean señalados con el término *ahl*, que se traduciría como las gentes con capacidad de decisión, y vinculados a un topónimo, con frecuencia una *madīna*²¹²². Unas gentes de un lugar, dominando su territorio circundante más o menos amplio, entre las que destaca la clientela militar de su jefe (*ashab*)²¹²³. Más o menos de forma coetánea a las fuentes originales de Ibn Ḥayyān también se testimonia en la historiografía cristiana astur, concretamente en ambas versiones de la supuesta Crónica de Alfonso III. Por un lado utiliza el etnónimo *vascones* para referirse a las gentes de la llanura alavesa que Fruela I (II) habría obligado a reconocer su dominio, sellado con su matrimonio con Muña (Nuña), perteneciente a un linaje eusquérico local emparentado por matrimonio con el mismo linaje del duque Pedro de Cantabria²¹²⁴. Sin embargo en el famoso pasaje en el que se enumeran los territorios controlados por Alfonso I en lo referente a los más orientales, sin duda con un componente poblacional eusquérico mayor o menor, en absoluto se recuerda ese gentilicio sino una serie de topónimos por lo general vinculados a un lugar capitalino, sedes de sus élites guerreras: *Alaba, Bizcai, Aizone, Vrdunia, Pampilona, Degius y Berroza*²¹²⁵.

Entre esos *ahl* citados por las fuentes árabigas del siglo IX ocupa un lugar preeminente el de *Bambiluna*, Pamplona. Una localidad también relacionada por ambas versiones de la crónica Alfonsina, como se acaba de indicar. Y en estas segundas cabe señalar que constituía un lugar de tanta importancia, o también conocido para los lectores del noroeste cristiano de finales del siglo IX para que conviniera corregir quienes la habían controlado a mediados del siglo VIII. En el 905 Sancho Garcés I había protagonizado el cambio de dinastía en el poder de Pamplona, titulándose ya sin ambages *rex*²¹²⁶, la misma titulación usada desde hacía más de un siglo por los monarcas asturianos.

6. PAMPLONA A MEDIADOS DEL SIGLO VIII

Pamplona era con mucho el principal núcleo urbano de la supuesta vasconia meridional. Antigua fundación y municipio romano había fortalecido su importancia en tiempos de las primeras invasiones bárbaras en la diócesis de las Españas, al constituir un punto estratégico en el control de importantes vías de

transcripción de *gallaici*. Y a este respecto es iluminador que en el muy posterior tratado geográfico de al-Himyarī se denomine *ylilkuyūn* a quienes tienen por centro Dax.

²¹²² LORENZO, J., *La dawla de los Banū Qasī*, 385.

²¹²³ LARREA, J. J., *Construir un reino en la periferia*, 294 ss.

²¹²⁴ *Rot.*, 16; *Seb.*, 16 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 414-415). Sobre todo ello véase *supra* 405.

²¹²⁵ *Rot.*, 14; *Seb.*, 14 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 412-413). La identificación de estos topónimos y la contextualización histórica del pasaje *vid. supra* 416.

²¹²⁶ A este respecto tiene especial significación lo que se añadió al cronicón Albeldense —especie de memoria histórica de la sucesión de reinos y monarcas sobre España desde tiempos imperiales romanos— como *initium regni Pampilonensis* (*Alb.*, XX, 1, ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 484).

comunicación entre el sudoeste galo y el valle del Ebro. En otros momentos de la presente monografía se ha examinado la importancia militar y estratégica de Pamplona para el poder que controlaba militar y políticamente las tierras peninsulares en los siglos V a VII. Testigos de ellos son el acuartelamiento hacia el 416 en Pamplona del núcleo del ejército de maniobra (comitatense) imperial enviado a la diócesis para combatir a los grupos de bárbaros que la habían invadido unos años antes; la presencia en Tafalla de un grupo de bárbaros vinculados a la Monarquía goda de Tolosa, tal vez antecedente de la colonia militar que Suintila establecería en Olite tras acabar con un rebelión de los vascones que habitaban los valles pirenaicos. Sede de un obispado desde antes del 589 Pamplona se constituyó sin duda en referente del dominio de la Monarquía goda de Toledo en todo ese sector pirenaico y subpirenaico occidental. Aunque en una situación periférica e inserta en la problemática política de los ducados del noreste del Reino goda tampoco hay que descartar que las élites de la ciudad y su territorio protagonizaran episodios de rebeldía frente al poder central goda; para lo que es posible que pudieran echar mano de clientelas militares de élites vasconas pirenaicas, semejantes a las que sabemos fueron usadas por la nobleza aquitana al otro lado de la gran cordillera²¹²⁷.

En otro capítulo anterior traté del problema de la primera conquista u ocupación de Pamplona y su área de influencia por la invasión musulmana. No es seguro que la misma hubiera que situarse en la corta campaña del gran Mūsā en el ducado tarraconense, cuyo objetivo prioritario habría sido la toma de Zaragoza y la derrota del rey Agila II. Y tampoco es seguro situar en un tiempo algo posterior a esta expedición la capitulación de Pamplona mediante un «pacto» (*ahd*) ante el poder musulmán. Pues tampoco se puede considerar fiable al ciento por ciento la noticia al respecto del tradicionalista cordobés Ibn al-Faraḍī († 1013) en la biografía de Ḥanaš ibn al-Šanʿāni, que habría sido testigo del pacto en compañía del también *tābī* ʿAlī ibn Rabāḥ. Y tampoco es nada seguro que haya que relacionar una temprana capitulación de Pamplona con la conversión al Islam del antepasado goda del linaje muladí de los Banū Qasī, respecto del cual hay dudas tanto sobre el solar original de la familia como del momento de su conversión en cliente (maula) califal, de al-Walī I o II (743-744)²¹²⁸.

Pero, a pesar de todas estas incertidumbres, no cabe pensar otra cosa que Pamplona, y el territorio y las gentes bajo su influencia, que llegaban hasta las cumbres pirenaicas, habrían reconocido el nuevo poder central islámico asentado en Córdoba a lo largo del primer decenio tras el desembarco del 711, cuando se completó el sometimiento de los antiguos ducados de Cantabria y Tarraconense. Para lanzarse ya así a la conquista del de Narbona, el más extremo de los que

²¹²⁷ Véase *supra* 109-146.

²¹²⁸ Véase *supra* 192 ss.

habían formado parte del Reino godo de Toledo. El conocido episodio de Munuza²¹²⁹ muestra como antes de la cuarta década del siglo VIII el gobierno emiral había ocupado, estableciendo presidios militares islámicos, los territorios por los que pasaban importantes vías de penetración hacia Aquitania en los Pirineos orientales; y algo semejante hay que suponer para los occidentales. Bastaría para apoyarlo el que en 732 el emir 'Abd al-Raḥmān al-Gāfiqū utilizara esos pasos occidentales al dirigirse al frente de un gran ejército musulmán contra la Turena, tal y como señala con precisión el anónimo mozárabe del 754²¹³⁰.

Resulta indudable que la derrota y muerte del emir en la batalla de Poitiers causó profunda impresión en la población cristiana de al-Andalus, tal y como escribió pocos años después el anónimo clérigo autor de la Mozárabe. En su momento²¹³¹ apunté que la misma habría servido de acicate final para la rebelión de Pelayo, que condujo a otra derrota de un ejército expedicionario musulmán a manos de rebeldes cristianos hacia el 734. Si se produjo la rebelión astur, al abrigo del murallón de los Picos de Europa y Cordillera cantábrica, nada extraño es que la misma hubiera surgido en los Pirineos occidentales, en ese territorio vascón de larga tradición de rebelión contra el poder central de la desaparecida Monarquía goda. Como en esos episodios anteriores del siglo VII dicha rebelión muy probablemente incluyó la importante plaza de Pamplona, bien amurallada como sabemos para mediados del siglo VIII.

Otro testimonio indirecto de la obra historiográfica de los al-Rāzī, en este caso la problemática Crónica del Moro Rasis, apunta la idea de que también se habría producido una rebelión de los vascones al poco de la derrota del 732, cuyas consecuencias en la periferia de al-Andalus habría tratado de atajar 'Abd al-Malik ibn Qatan (octubre de 732-noviembre de 734 en su primer gobierno). Según su manoseada narrativa «Abdelmeque hijo de Ačan destruyó la tierra de los Bacazos y la de los Viscares»²¹³². La identificación de uno de los dos etnónimos con los vascones no parece plantear mayor dificultad. Y lo cierto es que una campaña contra estos por parte del emir 'Abd al-Malik se testimonia también

²¹²⁹ Véase *supra* 311 ss. y 558 ss.

²¹³⁰ *Cron. Moz.*, 65 (ed. Gil, *Chronica Hispana*, 365-366): *montana Vacceorum dissecans et fretosa ut et plana precalcans, terras Francorum intus experdit atque adeo eas penetrando gladio uerberat, ut prelio ab Eudone ultra flubios nomine Garonna uel Dornoniam preparato et in fugam dilapso. Vid supra 233.*

²¹³¹ 564.

²¹³² *Rasis*, II, 21 (ed. P. de Gayangos, *Memoria sobre la autenticidad de la Crónica llamada del Moro Rasis*, 85). Gayangos señala que en otra copia de la versión castellana se escribió *ulacabos y viscares*; en la versión portuguesa de la «Crónica General de España de 1344», 225 (ed. L. F. Lindley «Cintra», *Crónica Geral de Espanha de 1344*, II, Lisboa, 1954, 357) se transmitió *Vasconços y Vyspares*. Sobre la posible identificación de los «Viscares» con los astures y la rebelión de Pelayo véase *supra* 225 ss.

en otra de las tradiciones indirectas de la obra de al-Rāzī, como es la ofrecida por el enciclopedista Ibn al-Atīr²¹³³.

Como se narró en su momento, el grave traspies de la expedición enviada por 'Abd al-Malik contra los rebeldes en Asturias, también impresionaría a los cristianos andalusíes del sur, tal y como señala la misma Crónica Mozárabe, como unos dos años antes había ocurrido con la de Poitiers. La victoria de Pelayo y los suyos la habría reforzado, si es que la misma no había servido de acicate, a una nueva revuelta de los vascones, que alcanzara a Pamplona. Como se indicó en su momento, el nuevo emir 'Uqba ibn al-Ḥayyay al-Salūlī (11. 734 – 01. 741) trató de apagar la rebelión de Pelayo, enviando una nueva expedición contra ella²¹³⁴. Pero la historiografía andalusí basada en Aḥmad e 'Isā al-Rāzī es todavía más contundente y precisa en lo referente a cómo 'Uqba trató de restablecer el poder islámico en los Pirineos occidentales, reocupando Pamplona, e incluso más al oeste el territorio de Álava²¹³⁵. Indudablemente precisar más la cronología de estos hechos no es fácil. La contemporánea Crónica Mozárabe recuerda dos expediciones impulsadas por 'Uqba para restablecer la hegemonía andalusí en los antiguos ducados godos de Septimania y la Tarraconense. Una, posiblemente la más antigua, habría tenido como objetivo el primero²¹³⁶, aunque obtuvo un profundo fracaso al ser derrotado el ejército musulmán a manos de Carlos Martel en el 737, en las proximidades de Narbona; de tal modo que en el 739 la Provenza quedó limpia de cualquier guarnición islámica, y debilitadas las defensas de Nimes, punto avanzado de la antigua Septimania goda sobre el Ródano²¹³⁷. Respecto de las operaciones en el antiguo ducado Tarraconense el anónimo cronista cristiano recuerda cómo 'Uqba recibió en Zaragoza, cuando en persona avanzaba al frente de un gran ejército, noticias del gravísimo levantamiento beber en África, lo que nos sitúa hacia del 740-741, poco antes de su destitu-

²¹³³ Ibn al-Atīr, 134 (trad. E. Fagnan, *Annales du Maghreb et de l'Espagne*, 30), que habla de una campaña contra los «Bachkans», que Fagnan identifica sin dificultad con Vizcainos (mejor sería *vascones*). Otro trasmisor tardío de al-Rāzī, Ibn 'Idārī, fecha la campaña contra los vascos en el 115 H= 733, exactamente como hace Ibn al-Atīr. Más decisivo es el testimonio de la Crónica Mozárabe (§ 66), aunque la expedición contra los vascones no sabemos si se debe incluir en la desgraciada contra los habitantes de los Pirineos (= Cordillera cantábrica) o en la poco exitosa en tierras de Francos. Como se demostró en un capítulo anterior la primera se refiere sin dudas a las gentes de la Cordillera cantábrica; evidentemente si se tratara de los vascones del actual País Vasco y no de Navarra también se incluirían en la misma expedición más fácilmente.

²¹³⁴ Véase *supra* 226.

²¹³⁵ *Ajbār Maýmū'a*, 28 (trad. E. Lafuente y Alcántara, *Ajbar Machmuá*, 38).

²¹³⁶ *Cron. Mozárabe*, 67 (ed. Gil, *Chronica Hispana*, 369).

²¹³⁷ *Crónica de Moissac*, a. 734 (ed. G. H. Pertz, *MGH Scriptores*, I, 291); *Chron. Fontanellense*, a. 737 (= *Gesta abbatum Fontanellensium*, ed. G. H. Pertz, *MGH Scriptores*, II, 283); y *Pseud. Fredegarius*, 20 (ed. B. Krusch, *MHG Script. rer. Meroving.*, 177-178). Véase P. SÉNAC, *Les Carolingiens et al-Andalus*, 31-36, que señala la posible mayor significación histórica de la victoria de Carlos Martel en Narbona que la de Poitiers del 732. Véase *supra* 350.

ción²¹³⁸. Parece lo más lógico que 'Uqba enviara una expedición para restablecer las posiciones andalusíes en Pamplona e incluso más al oeste, en Álava donde se cernía la amenaza de la victoriosa rebelión astur, como de hecho se documentaría poco tiempo después²¹³⁹; mientras tenía establecido el cuartel general de su poderoso ejército en Zaragoza, con el probable objetivo último de recomponer la situación en la Narbonense y Provenza.

El estallido de la gran rebelión bereber y los conflictos entre los *aġnad* recién llegados y los árabes previamente asentados en al-Andalus impidieron a los sucesivos emires volverse a ocupar de los núcleos de rebelión en el noroeste hasta poco antes de la llegada del refugiado omeya 'Abd al-Raġmān en el 755. Parece lo más probable que se produjera entonces una nueva situación de independencia de los poderes locales pamploneses, aliados con las élites vasconas de los altos valles pirenaicos occidentales e incluso también con los de la vecina Álava; en una alianza que prefiguraría la que veremos testimoniada poco más de medio siglo después²¹⁴⁰. Es más, en esa alianza también acabaría entrando el naciente Reino astur, que viviría un momento de climax hacia el 759, cuando con su alianza familiar con poderes vascones alaveses también llegó a controlar tierras del antiguo obispado de Oca, en el antiguo ducado godo de Cantabria, accediendo ya al curso riojano del Ebro²¹⁴¹.

Es en este contexto en el que pienso que hay que explicar la inclusión de tres localidades navarras en el capítulo de ambas versiones de la Crónica de Alfonso III en el que se enumeran los territorios bajo control de Alfonso I: Berrueza, Degio y Pamplona²¹⁴². Los tres se incluyen en el conjunto de aquellas

²¹³⁸ La rebelión estalló en Tānger en el verano del 740 y de inmediato inundó todo el Maghreb extremo, y en el otoño del 741 el gran ejército sirio fue parcialmente destruido en la batalla de Baqoddūra, en las proximidades del río Sebū (vid. *supra* 370 ss.). Para la destitución de 'Uqba, y su inmediato fallecimiento, y la vuelta al poder de 'Abd al-Malik ibn Qaṭan vid. *supra* 372-374.

²¹³⁹ Me refiero al matrimonio de una hija de Fruela (I), colega de su hermano Alfonso I, con un notable alavés de estirpe vāscona, Lope (vid. *supra* 408). Fruto de ese matrimonio sería Muña/Nuña, que casada con Fruela I (II) daría a luz al futuro Alfonso II hacia el 758-759, lo que obliga a poner su nacimiento por muy pronto en la segunda mitad de la década de los años cuarenta; de tal forma que, aun suponiendo que Muña fuera el primer fruto de Lope con la nieta del duque Pedro de Cantabria, la alianza entre el alavés y el príncipe astur no estaría alejada por más de una década de la victoria de Pelayo sobre la expedición mandada contra él por el emir 'Abd al-Malik ibn Qaṭan.

²¹⁴⁰ Se trata del encuentro militar del 816 recordado por el *Muqtabis* de Ibn Ḥayyān (vid. *supra* nota 1496).

²¹⁴¹ Tal y como prueba su patrocinio en la fundación de un monasterio femenino en San Miguel de Pedroso el 24 de abril de 759. La abadesa que encabeza el pacto, Nuña Vela, bien podía estar emparentada con el linaje de la mujer de Fruela I (II). Sobre todo ello véase *supra* 395 ss. y 409 ss.

²¹⁴² *Rot.*, 14; *Seb.*, 14 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 412-413). En las líneas que siguen voy a repetir en lo fundamental lo ya dicho en otro capítulo anterior (*supra* 417). La localización de los tres topónimos no presenta problemas: *Degius* (actual Deyo) es la zona de la desembocadura del río Ega en el Ebro, y en la *additio de regibus pampilonensibus* (*Alb.*, XX, 1), escrito a finales del siglo x, se señala cómo Sancho Garcés conquistó la *terram Degensem*; Berrueza, actual valle y tam-

tierras y localidades que «siempre habían estado en manos de sus gentes», como si se tratara de algún añadido posterior. Digo esto último ante la constatación de que, cuando menos, Pamplona sí habría estado algún tiempo en manos del poder emiral andalusí, incluida la presencia de una colonia militar musulmana, tal como se ha indicado en párrafos precedentes. Por ello no me repugna que conseguido el control, pactando con su nobleza local, en las vecinas Álava y alta Rioja, Fruela I (II) intentara que su autoridad se reconociera en Pamplona, muy lejana pero prestigiosa por ser sede episcopal. Sería la tercera o cuarta bajo su dominio más o menos directo: Lugo, Oca, parcialmente Astorga, y Pamplona. Es verdad que los historiadores modernos han considerado falso que Pamplona hubiera llegado a ser controlada por Alfonso I, pues ningún otro texto lo testimonia. Y yo soy de esa misma opinión; pero, como ya he dicho en otro lugar²¹⁴³, el párrafo 14 de la Rotense se referiría a la extensión del poder del Reino astur en el momento culminante del reinado de Fruela I (II). Evidentemente ese control de Pamplona por la naciente Monarquía astur no sería duradero, y se resentiría tanto de los intentos andalusíes por volver a ocuparla, a partir aproximadamente del 765, como de los afanes independentistas de sus *élites* locales, que desembocaron medio siglo más tarde en el surgimiento de la llamada primera dinastía navarra. Por eso más de un siglo después para copistas de ambas versiones de la Crónica de Alfonso III resultaría muy chocante esa afirmación del dominio de Alfonso I —en realidad de su hijo Fruela I (II)— sobre Pamplona, por lo que optaron por introducir una glosa, que venía a corregir Pamplona en Degio (Deyo)²¹⁴⁴.

La pérdida de Pamplona para el poder cordobés en los años de la gran revuelta bereber en al-Andalus, con las cruentas guerras con baladíes y los *aynad* sirios arribados a la península, se explicaría teniendo en cuenta que tanto en la propia Pamplona como en otros lugares estratégicos de los Pirineos, como Llivia (Cerdaña), se habían asentado colonias militares compuestas en una buena medida por bereberes, acompañados de sus familias²¹⁴⁵. Además en ellas el malestar

bién antigua localidad, se sitúa en la parte más occidental de la actual merindad de Estella, al pie de la sierra de Codés, y limítrofe ya con Álava.

²¹⁴³ Véase *supra* 414 ss.

²¹⁴⁴ Así BARRAU-DIHIGO, L., *Étude sur les Actes des rois asturiens*, 336; contra lo que se manifestó Sánchez Alborno, C., *Investigaciones sobre Historiografía hispana medieval*, 210; pero recientemente GIL, J., *Chronica Hispana*, 502, ha retomado la idea del erudito francés.

²¹⁴⁵ Los testimonios literarios o lingüísticos son escasos, frente a la contundencia de la prueba genética en la *maqbara* de Pamplona que se examinará seguidamente. Remito a lo señalado *supra* en nota 1525 y 559. A lo que convendría añadir la presencia de gentes de procedencia bereber en su ADN, y portadora de anillos con lemas y caracteres islámicos en la necrópolis alavesa de Aldaieta (M.^ª A. MARTÍNEZ NUÑEZ; M.^ª P. DE MIGUEL IBÁÑEZ y S. GUTTIÉREZ LLORET, «Anillos con epígrafes árabes en contextos funerarios de Pamplona», en C. Domenech-Belda y S. Gutierrez Lloret, edd., *El sitio de las cosas. La Alta Edad Media en contexto*, Alicante, 2020, 182 y 190). Por supuesto que estos datos indiscutibles de bereberes en las citadas necrópolis pamplónicas suponen un duro correctivo a las afirmaciones de Guichard, P. (*Structures sociales*, 195) de la muy escasa pre-

respecto de la política emiral, en esos años muy determinada por los orgullosos árabes baladíes, podía venir de unos diez años atrás, salvo que se considere un anacronismo la reflexión del autor de la Crónica Mozárabe sobre las causas étnicas de la rebelión de Munuza en la Cerdaña.

Como se ha tenido ocasión de apuntar en varios lugares de este libro, la prueba de la presencia militar islámica, con un importante contingente bereber, en Pamplona en el siglo VIII se ha comprobado tras los recientes hallazgos arqueológicos en la ciudad navarra, incluido todo un cementerio exclusivamente musulmán (*maqbara*). Concretamente me refiero a las excavaciones en la plaza del Castillo y en la llamada Casa del Condestable. Aunque ya antes se había llamado²¹⁴⁶ la atención sobre algunos materiales de indudable significado musulmán encontrados en el paraje de Argaray (u Obietaña). El cementerio islámico de Pamplona, de la plaza del Castillo, se compone al menos de 190 enterramientos, dispuestos sobre antiguas edificaciones públicas romanas, y no lejos de sepulturas de época anterior. Aunque el área conocida es muy inferior a la que se supone su totalidad, lo excavado permite afirmar sin lugar a dudas que se corresponde con la presencia de una comunidad islámica estable, en la que se enterraron más de una generación, con bastantes individuos con huellas de heridas en combates sucesivos en el tiempo. Algunos indicadores étnicos en el esqueleto de una mujer y el importante estudio de ADN recuperado de varios restos demuestran la presencia notable de gentes de procedencia bereber, aunque también su indudable mezcla con gentes de procedencia indígena de la zona²¹⁴⁷. Desgraciadamente la arqueología no ha sido capaz de dar una cronología más precisa, salvo la calibración por el C₁₄, que da una horquilla entre el 650 y el 770, aunque con una preferencia por el primer tercio del siglo VIII²¹⁴⁸. Indudablemente esta última fecha permitiría asegurar que con posterioridad a ella esa colonia militar había dejado

sencia bereber en el noreste hispano, y que el principal componente de las colonias militares musulmanas allí asentadas sería el de yemeníes; no dudo que esto pueda deducirse de las fuentes para tiempos posteriores a la revuelta bereber, pero no para antes; y esto sin considerar que habría que distinguir entre los grandes mandos, representados por nobles árabes (quasíes y yemeníes) y la tropa. Siguiendo la estela del gran arabista francés, también Viguera, M.^a J. (*Aragón Musulmán*, 37), pensó que la revuelta bereber tuvo escasa repercusión en el valle del Ebro; es posible, pero desde luego la historia habría sido diferente en los territorios más septentrionales de los Pirineos, zonas menos ricas que se habrían reservado a los norteafricanos.

²¹⁴⁶ DE NAVASCUÉS, J. M.^a, «Rectificaciones al cementerio hispano-visigodo de Pamplona. Nuevas huellas del islam próximas a los Pirineos», *Príncipe de Viana*, 17, 1976, 119-127.

²¹⁴⁷ GARCÍA-BARBERENA, M.; FARO, J. A., y UNZU, M., *Las necrópolis pamplonesas del 700*, en E. Baquedano, ed., *711. Arqueología e Historia*, I, 304; FARO, J. A.; GARCÍA BARBERANO, M.^a, y UNZUE, M., «Pamplona y el Islam. Nuevos testimonios arqueológicos», *Trabajos de Arqueología Navarra*, 20, 2007-2008, 229-284; LARREA, J. J., *Construir un reino en la periferia*, 285; y el fundamental DE MIGUEL IBÁÑEZ, M.^a P., *La maqbara de Pamplona (s. VIII). Aportes de la osteoarqueología al conocimiento de la islamización en la Marca Superior* (Tesis doctoral, Universidad de Alicante, 2016).

²¹⁴⁸ MARTÍNEZ NUÑEZ, M.^a A., DE MIGUEL IBÁÑEZ, M.^a P., y GUTIERREZ LLORET, S., *Anillos con epígrafes árabes*, 189.

de existir. Y de este modo lo más lógico es suponer que la gran revuelta bereber y las guerras civiles ya mencionadas en la quinta década del siglo hubieran supuesto la marcha de sus componentes de Pamplona. La presencia de gentes indígenas frente a otras norteafricanas en la parte conocida de la *maqbara* se correspondería parcialmente con los hallazgos de la Casa del Condestable. Aquí se documenta una necrópolis bastante anterior a la invasión musulmana, ocupada por gentes con usos funerarios semejantes a la llamada «facies Aldaieta», propia de otras necrópolis navarras del siglo VII (Buzaga)²¹⁴⁹; pero que habría continuado en uso tras esta. Aunque casi todos los enterrados en ellas no muestran ningún distintivo que implique su carácter islámico sí que destaca una mujer con un ajuar que denota su importante posición social, y que porta numerosas sortijas con inscripciones cúficas²¹⁵⁰.

Evidentemente este enterramiento femenino mostraría cierta coexistencia pacífica entre la colonia militar musulmana y elementos de la élite indígena pamplonica; algo que en principio se enmarca bien en el hecho de que la primera ocupación de la ciudad por el poder emiral se hizo mediante un «pacto» (*ahd*). Pero también pudiera inscribirse en el discurso de la aculturización. Concretamente ha sido este el discurso adoptado por el más reciente estudio de los anillos con leyendas islámicas en caracteres cúficos. Según el cual la élite indígena habría continuado desplegando en sus rituales funerarios la práctica de enterrarse con un ajuar que mostrara a las claras su posición social elevada, que les permitía adoptar una parte de los distintivos llevados por gentes de esa colonia militar islámica que ahora ostentaba el supremo poder²¹⁵¹. Aunque necesariamente convendría reflexionar sobre dos puntos no tenidos en cuenta en ese estudio. Por un lado que un anillo con lemas islámicos no podía ser cualquier cosa en ese contexto histórico y social, difícilmente asumible por alguien que no profesara esa religión²¹⁵². Y por otro lado que es arriesgado aplicar a rajatabla la norma clásica islámica de

²¹⁴⁹ Véase *supra* nota 514.

²¹⁵⁰ LARREA, *Construir un reino en la periferia*, 286; FARO, J. A., y UNZUE, M., «Necrópolis de la Casa del Condestable (Pamplona)», en *La tierra te sea leve. Arqueología de la muerte en Navarra*, Pamplona, 2007, 209-212; MARTÍNEZ NUÑEZ, M.^a A.; DE MIGUEL IBÁÑEZ, M.^a P., y GUTTIERREZ LLORET, S., *Anillos con epígrafes árabes*, 179-191. Además de la joven de los anillos hay otro esqueleto de varón adulto con un anillo también con lema islámico; la datación por C₁₄ favorece una datación en el primer tercio del siglo VIII, lo que apuntaría a los primeros tiempos de la dominación musulmana en Pamplona.

²¹⁵¹ MARTÍNEZ NUÑEZ, M.^a A.; DE MIGUEL IBÁÑEZ, M.^a P., y GUTTIERREZ LLORET, S., *Anillos con epígrafes árabes*, 190-191.

²¹⁵² Cuatro anillos llevan la conocida cita coránica de *ḥasbī Allāh* (Dios me basta), que se usó en monedas y en otros objetos de uso individual tanto en al-Andalus como en el Maghreb en un sentido de autoafirmación de su fe religiosa por su portador [VEGA MARTÍN, M., y PEÑA MARTÍN, S., «*Allāh ḥasbī*, lema coránico (IX; 129) en una moneda meriní hallada en Granada», *Miscelanea de Estudios Árabes y Hebraicos. Sección Árabe-Islámica*, 51, 2020, 327-338]. Además en el pecho de la joven difunta se encontró un medallón en el que, aunque muy deteriorado, se conservan los restos de una clara invocación a la fe de quien lo llevaba: (*Allāh?*) *al-Rahmān*.

enterrar al difunto solo envuelto en un simple sudario, sin ajuar alguno, cuando posiblemente se tratase de gentes bereberes muy recientemente islamizadas²¹⁵³. De tal forma que pienso como más viable una explicación en un matrimonio de un miembro de la élite local con una joven de la colonia militar islámica.

Las fechas límites señaladas hasta ahora por la arqueología para la presencia en Pamplona de esa colonia militar islámica, con individuos de clara procedencia bereber, indicarían que con posterioridad a la rebelión bereber y guerras civiles andalusíes de la quinta década del siglo VIII la importante plaza navarra no volvió a estar sometida directamente al poder emiral. Es posible, como apuntó José María Lacarra, que la rarificación de las expediciones andalusíes en la Galia franca y la final desaparición del poder islámico en el antiguo ducado de la Narbonense en 759, hicieran que el control de Pamplona, con sus vías de comunicación con el sudoeste galo, dejara de interesar a Córdoba²¹⁵⁴.

Cuando Alfonso I, junto con su hermano Fruela (I), había logrado extender el área de influencia del pequeño principado astur hacia este y oeste, y se había asomado al otro lado de la Cordillera Cantábrica, Yūsuf al-Fihri pudo intentar una expedición para recuperar Pamplona. Indudablemente Yūsuf, que había sido gobernador de la Narbonense, todavía pudiera tener interés en controlar la ruta de los Pirineos occidentales, y así tratar de quitar presión al avance arnulfino en Gotia. Como se tuvo ocasión de recordar en un capítulo anterior²¹⁵⁵, los *Ajbār Maʿmūʿa*, dependiente también de al-Rāzī en último término, indican el envío de una expedición a tal fin bajo el mando de Ibn Sihab. Sin duda el ejército musulmán no era lo suficiente fuerte para lograr su objetivo; derrotado y muerto su comandante, la caballería no pudo más que regresar a sus bases de partida, refugiándose en Zaragoza²¹⁵⁶. Aunque esta tradición indirecta y confusa de la obra de al-Rāzī no ofrece ninguna cronología precisa para este fracasado intento de reo-

²¹⁵³ Tal vez no sea indiferente que se trate de una mujer musulmana la que se enterrase con dicho ajuar, especialmente si fuera bereber, dado el papel más importante de la mujer entre los bereberes, aunque esa diferencia desaparecería cuando se islamizaron-arabizaron por completo (E. MANZANO, *Conquistadores*, 172 ss.).

²¹⁵⁴ LACARRA, J. M.^a, *Historia política*, 29. Ya el maestro arabista F. Codera (Pamplona en el siglo VIII, 174) pensó que tras estos sucesos Pamplona no habría estado bajo el poder musulmán cordobés.

²¹⁵⁵ Véase *supra* nota 786.

²¹⁵⁶ *Ajbār Maʿmūʿa*, 76 (trad. E. Lafuente y Alcántara, *Ajbar Machmuʿa*, 77). La verdad es que el llamado Anónimo parisino realmente sólo se refiere a una expedición, aunque es cierto que habla de «los vascones de Pamplona, que habían sacudido el yugo musulmán como los gallegos», lo que permitiría suponer que en la fuente común se hablaba realmente de dos expediciones: una, la de Sahib, contra Pamplona, y otra contra ʿYillīqiya. Otra fuente, aún más tardía, como es el *Fath̄ al-Andalus* (§ 75, trad. M. Penelas, *La conquista*, 65), que también bebió indirectamente en la obra de los al-Rāzī, recuerda que el emir Yūsuf envió dos expediciones al mismo tiempo contra ʿYillīqiya, pues sus habitantes «habían violado el pacto»; aunque los dos pequeños ejércitos musulmanes habrían sido derrotados, muriendo todos los soldados y sus dos comandantes; en definitiva, una muestra más de cómo las tradiciones indirectas de al-Rāzī, que no aparentan ser citas textuales,

cupar Pamplona, sí que se desprende del contexto que debe situarse cuando el futuro 'Abd al-Rahmān I ya había desembarcado en al-Andalus en 756.

La nueva guerra civil de al-Andalus, entre los partidarios del Fihrī y del refugiado omeya, y las continuas rebeliones a las que tuvo que enfrentarse este último durante casi todo su reinado, impedirían cualquier intento de lanzar una ofensiva contra Pamplona. En 759 Narbona se rendía a los francos, y se desvanecía una posible reconquista de la ya Gotia franca. Por lo que, como se ha dicho antes, para el gobierno andalusí decayó radicalmente, sino para siempre, el interés por controlar Pamplona y a sus aliados vascones de los altos valles pirenaicos occidentales. Por el contrario para cuando el poder central andalusí, ya bajo los nuevos emires marwaníes, comenzó a recuperarse, lo que sí preocupó fue el avance asturiano por tierras del antiguo ducado godo de Cantabria, en Álava y en el alto valle del Ebro, llegando incluso en un momento a verse reconocido de alguna manera en la propia Pamplona, como se ha señalado unos párrafos antes. Como posiblemente había proyectado unos diez años antes Yūsuf al-Fihrī²¹⁵⁷, el gobierno emiral ideó una doble expedición contra el territorio y los intereses del naciente Reino asturiano y de los independientes poderes locales de raíz vascona. Como se indicó en su momento la occidental terminó en una derrota completa de la hueste musulmana en la batalla de Pontubio, recordada por la posterior historiografía astur, pero callada por la también tardía árabe. Sin embargo, respecto de la oriental serían las crónicas asturianas las que guardaran silencio, y en su lugar la tradición indirecta de al-Rāzī nos ha transmitido noticia. Según esta última en el 766 seguramente²¹⁵⁸ Baḍr, liberto y muy estrecho colaborador de 'Abd al-Rahmān I, condujo una expedición en tierras de Álava, en su condición de gobernador de la llamada Frontera Superior, desde Zaragoza²¹⁵⁹. Como ha in-

podían hacer un uso muy selectivo de su fuente, dificultando así la exacta reconstrucción de esta última. Sobre la campaña occidental *vid. supra* 223.

²¹⁵⁷ En 754/55 Yūsuf envió una endeble y fracasada expedición, tras acabar con la rebelión de 'Amir al-'Abdarī y reconquistar Zaragoza (*vida infra* nota 2165). Pero sinceramente no creo que esa expedición fuera la respuesta a una inmediatamente anterior rebelión de Pamplona contra el dominio musulmán, como ha querido Viguera, M.^a J. (*Aragón musulmán*, 41).

²¹⁵⁸ La tradición de al-Rāzī se nos ha transmitido, con escasas variantes, en Ibn al-Atīr, 451 (trad. E. Fagnan, *Annales du Maghreb*, 233) y en Ibn 'Idārī, *Bayān al-Mughrib*, 56 (trad. E. Fagnan, *Histoire de l'Afrique et de l'Espagne*, II, 85). En el primero se afirma que tuvo lugar en el 149 H, que principió en febrero del 766; mientras que en el segundo se remite a un más impreciso «en la même année», que se ha solido entender como referido al 150 H mencionado en el párrafo inmediatamente precedente para fechar la revuelta bereber de Santaver. Martínez Díez, G. (*El condado de Castilla*, 102) sin dudas, porque se sabe que la expedición coincidió con la rebelión de Abū al-Šabbāḥ que se fecha con seguridad en el 766. El supuesto error de Ibn 'Idārī se explicaría por haberse saltado la noticia de la expedición y comenzar la narración del siguiente año (150 H).

²¹⁵⁹ Previamente en Zaragoza Baḍr habría alejado y enviado a Córdoba al yemení Sulaymān ibn al-'Arabī, sospechando tal vez de sus relaciones con los francos; aunque habría logrado huir de la capital omeya hacia el 772, tras la grave derrota de los yemeníes en Bembézar (VIGUERA, M.^a J., *Aragón musulmán*, 43).

dicado con acierto Sánchez Albornoz²¹⁶⁰ la misma se trataba de la respuesta a los avances que había hecho Fruela I (II) en los años anteriores por el alto Ebro, que le situaron en el 759 en el río Tirón, llegando a acuerdos incluso con las gentes de Pamplona, como he indicado anteriormente. La aceifa resultó un éxito, consiguiendo que las gentes de esas tierras volvieran a pagar el tributo a Córdoba, según lo dispuesto en anteriores pactos, que se habían roto al ponerse bajo el gobierno del rey astur²¹⁶¹. Pero nada indica que el victorioso ejército de Baḍr hubiera intentado un ataque a Pamplona.

Pues lo cierto es que sobre la ciudad del Arga caería un completo silencio, tanto en las fuentes latinas como árabes, hasta la expedición de Carlomagno del 778. Un silencio del que hay de deducir, a tener de lo acontecido antes y de que lo que sucedió entonces, que Pamplona y su área de influencia hacia los Pirineos se mantuvieron libres de cualquier autoridad que se reclamara dependiente del gobierno emiral andalusí²¹⁶². Tratar de saber lo que pasó en esos años no deja de ser un ejercicio para el que solo se cuenta con indicios externos, más orientales, y más tardíos.

7. DINASTAS CRISTIANOS Y MULADÍES EN LOS PIRINEOS CENTRALES

En unos párrafos más arriba se han señalado cómo las necrópolis de la plaza del Castillo y de la Casa del Condestable de Pamplona han revelado algunos hechos interesantes para conocer las interacciones entre la colonia militar musulmana allí instalada y la población indígena, desde hacía ya mucho tiempo plena-

²¹⁶⁰ SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes*, II, 281-282. BESGA, A. (*El Reino de Asturias y las Vascongadas*, 404; e *id.*, *Orígenes*, 253-255) acierta también al refutar con contundencia invenciones de los arabistas, emparejados también en esto, Rubiera, M. J. (*Álava y los alaveses en los textos árabes medievales*, 387) y, especialmente, De Epalza, M. (*El Derecho musulmán y su influencia en la formación de Álava*, 309) estableciendo que con esa expedición el dominio musulmán en Álava estuvo asegurado al menos hasta el 783. Efectivamente, por causa de ese dominio musulmán se habría refugiado en Álava con sus parientes maternos Alfonso II (¡!). Tan incorrecta, en mi opinión, es esta consideración de la campaña de Baḍr, como lo sería también por el otro extremo la de Barrau-Dihigo, L. (*Historia política*, 134) de que se trató de una simple operación policial. Una posición ponderada es la defendida por Larrea, J. J., y Pastor, E. (*Alaba wa-l-Qilā: la frontera oriental en las fuentes escritas*, 310 ss).

²¹⁶¹ Para mí resulta evidente la causa inmediata de la campaña de Baḍr: responder a los progresos de Fruela I (II) en esas tierras. Por el contrario considero bastante improbable que los estrategas cordobeses la hubieran diseñado con el fin de evitar cualquier alianza del astur con el franco Pipino el Breve, que en 767 había concluido su campaña contra Waifario de Aquitania con la toma de Tolosa, o que incluso hubiera podido existir una coordinación entre los musulmanes y Pipino, golpeando ambos a la vez a los vascones, aliados del astur y del aquitano (en este sentido González García, A., *La proyección europea*, 234-235).

²¹⁶² Por ello carece de fundamento la suposición de A. Martín Duque (*El Reino de Pamplona*, 92) de que Pamplona estuvo en manos musulmanas durante toda la década de los sesenta.

mente cristianizada. Especial interés tiene recordar esas interacciones desde la perspectiva de las élites indígenas²¹⁶³, revelando que existieron y que no tuvieron que ser necesariamente violentas, siendo más que probable que existieran casos de matrimonios mixtos. En definitiva, un panorama que podemos suponer parecido al que reinaba en el Pirineo oscense del Somontano un siglo después, a juzgar por la pasión de santas Nunilón y Alodia, que analicé bastantes páginas atrás²¹⁶⁴. Evidentemente esas interacciones se multiplicarían y serían más productivas en los tiempos de una generación posterior al *shock* psicológico y cultural que la destrucción de la Monarquía goda supuso para las élites laicas de estas tierras. Precisamente en esas décadas quinta y sexta del siglo, en el momento del resquebrajamiento del bloque de los conquistadores, con la gran revuelta bereber y las guerras civiles entre baladíes y sirios recién llegados. Sin duda que la máxima expresión de esas interrelaciones serían los matrimonios mixtos y las conversiones al Islam de miembros de esas élites.

Si se quisiera buscar un elemento diferenciador de la vida sociopolítica de lo que se empezaría a llamar la «Frontera Superior» (*al-Tagr al-a`lā/alqṣā*) de al-Andalus, en el momento de la gran expedición de Carlomagno (778) y las décadas siguientes del siglo VIII sería el gran protagonismo asumido por unos cuantos maulas y sus linajes. Estos llegarían a rivalizar incluso con miembros de la más rancia nobleza árabe, bien asentados allí desde la conquista. Se trataría como si

²¹⁶³ Conscientemente voy a utilizar el sintagma «élites indígenas» para referirme a las personas y linajes cristianos que aparecen dominando en varias tierras de los Pirineos centrales, al este de los vascones más propiamente dichos y hasta los primeros condados francos de la Cataluña Vieja. Su caracterización sociopolítica, y las bases sociales y económicas de poder, no serían distintas a las que hemos visto al tratar de los vascones de más hacia el oeste: élites guerreras con sus clientelas militares, cuya expansión en estos momentos del siglo VIII se fundamentaría especialmente en el botín y en poner sus espadas al servicio de otros, cristianos pero también muladíes; pues todavía no habían desarrollado una explotación feudalizante de aldeas y campesinos, que se articularían especialmente a partir de principios del siglo IX con fundaciones monásticas, como la primigenia de San Pedro de Siresa. El cuadro socioeconómico y político trazado por E. Sarasa (El Condado de Aragón, en *La España cristiana de los siglos VIII a XI [Historia de España Menéndez Pidal, VII]*, II, Madrid, 1999, 294 ss.) me parece muy aceptable, salvo sus resabios de las teorías «indigenista-marxistas», que le hacen hablar sin prueba alguna de descomposición de estructuras gentilicias y especial protagonismo de las féminas. El aluvión –si es que fuera verdad– de gentes meridionales a los altos valles de los Pirineos centrales a partir del 800 se explicaría muy fácilmente como consecuencia de las mayores posibilidades de botín de esas élites guerreras, y de defensa de los nuevos poblados agrícolas y de los rebaños de la ganadería de montaña frente a actividades depredatorias de las colonias militares islámicas situadas más al sur y a menor altitud. Pero en todo caso estos problemas más estructurales quedan fuera de los objetivos de esta monografía, incluso aunque solo fuera por su misma cronología que supera ya el límite del siglo VIII.

²¹⁶⁴ Vid. *supra* 555 ss. En mi opinión la presencia de bereberes en la colonia militar islámica de Pamplona, y tal vez en una posición prominente, habría facilitado esos matrimonios mixtos, al considerarlos las élites indígenas menos peligrosos para perder con ellos su propia identidad, como habrían supuesto los matrimonios con representantes de la aristocracia árabe, especialmente de mujeres indígenas.

estos maulas hubieran hasta cierto punto sustituido a jefes bereberes de las primeras colonias allí asentadas, que ya desde el caso de Munuza se habían revelado como no fiables del todo. Después de la gran revuelta bereber de principios de los cuarenta las posteriores guerras civiles y rebeliones en el seno de los conquistadores no desaparecieron con la venida de 'Abd al-Raḥmān I. Es más, durante bastantes de sus años de reinado Zaragoza, centro neurálgico de la «Frontera Superior» estuvo en poder de gentes rebeldes contra el primer omeya andalusí, capaces de aglutinar en torno suyo no solo a elementos de la más rancia nobleza árabe islámica, de la que procedían, sino también a yemeníes y bereberes, como fueron 'Āmir al-'Abdarī²¹⁶⁵ y al-Ḥusayn ibn Yaḥyā²¹⁶⁶. Hasta el punto que no sería hasta 783 cuando el emir consiguiera apoderarse definitivamente de Zaragoza²¹⁶⁷.

Sin duda el prototipo de los grandes linajes muladíes de la «Frontera Superior» es el de los Banū Qasī, que además se mostrarían en el siglo IX tan involucrados con las élites de Pamplona y de otros lugares de los Pirineos occidentales y del área váscona, como Álava; con sus élites y con la hegemonía en esos territorios, incluso contra el gobierno cordobés, pero también frente a los de la Monarquía ovetense. Como se tuvo oportunidad de señalar muchas páginas atrás²¹⁶⁸ la principal fuente para conocer los orígenes de este linaje, la *Ŷamharat* de Ibn Ḥazm, afirma con rotundidad que al cabeza de linaje, al supuesto Celso o Casio, conde godo de Tarazona o Calahorra, fue el califa al-Walīd I, quien le concedió su *walā'*. Sin embargo, una comparación con las fechas más tempranas de conversión al Islam de otros miembros de la clase alta hispanogoda, aconseja retrasar lo máximo posible en el tiempo la del conde, y pensar mejor en al-Walīd II (743-744). Las razones para adelantar su conversión en maula califal no habrían sido ajenas al propio linaje en el momento de su mayor esplendor a finales del siglo IX. De ello habla una anécdota recogida por al-Juṣanī en su «Historia de los alfaquíes y tradicionalistas de al-Andalus»²¹⁶⁹, según la cual un descendiente del conde converso habría asesinado al cadí zaragozano Ḥassān ibn

²¹⁶⁵ 'Āmir al-'Abdarī protagonizó en 754 una potente rebelión contra Yūsuf al-Fihri enarbolando un diploma del califa abasí que le designaba *walī* de al-Andalus, expulsando de Zaragoza a su aliado Al Ṣumayl; lo que exigió una potente campaña del Fihri, apoyado por los clientes del omeya 'Abd al-Raḥmān, que ya preparaba su venida. El relato de los *Ajbār Ma'yū'a*, 63-77 (ed. E. Lafuente y Alcántara, *Ajbar Machmu'a*, 67-77), coincidente en gran parte con otros procedentes de al-Rāzī (*Bayān al Mugrib* y el *Fath al-Anadalu*) ha sido extensamente analizado por MANZANO, E. («La rebelión del año 754 en la Marca Superior y su tratamiento en las crónicas árabes», *Studia Historica. Historia Medieval*, 4, 1986, 186-203); según este la oposición del ejército habría impedido a Yūsuf al-Fihri ejecutar de inmediato al rebelde, junto a su aliado Ḥubāb al-Zuhri, optando por enviarles a una expedición suicida contra los cristianos rebeldes del norte. Véase también VIGUERA, M.^a J., *Aragón musulmán*, 39.

²¹⁶⁶ VIGUERA, M.^a J., *Aragón musulmán*, 43-49.

²¹⁶⁷ MANZANO, E., *La frontera de al-Andalus*, 208-215.

²¹⁶⁸ *Vid. supra* 194.

²¹⁶⁹ Al-Juṣanī, *Ajbār al-fuqahā' wa-l-muḥadittīn* (ed. M.^a L. Ávila y L. Molina, Madrid, 1992, 74).

Yasār al Hudalī en tiempos de ‘Abd al-Rahmān I, porque la familia de este afirmaba que había sido su antepasado quien había concedido la *walā’* al cabeza del poderoso linaje de los Banū Qasī²¹⁷⁰. De tal manera que una concesión de clientela por uno de los últimos califas marwaníes de Damasco hubiera sido por motivos obvios antedatada en los tiempos de al-Walīd I, precisamente el califa en cuyo nombre se realizó la conquista de la Tarraconense. El único problema que suscitaría esa tardía conversión es que el tal conde Celso/Casio fuera ya de avanzada edad, aunque no imposible²¹⁷¹.

En su importante estudio sobre la dinastía muladí de los Banū Qasī Jesús Lorenzo ha señalado que la mayoría de los linajes muladíes del noreste florecientes desde las últimas décadas del siglo VIII no procederían de la alta nobleza goda, de antes de la conquista. Lo que le ha permitido reflexionar sobre que la mayoría de los muladíes no habrían pertenecido a esos estratos de la nobleza del desaparecido Reino goda, llegando incluso a dudar del título condal del cabeza del linaje de los Banū Qasī²¹⁷². En líneas generales tal aseveración es cierta, pero requiere matices; al menos para lo que sabemos de importantes linajes de la nobleza goda en el valle del Guadalquivir todavía en la segunda mitad del siglo IX²¹⁷³. Que otros poderosos linajes muladíes de la «Frontera Superior» no tuvieran un antepasado ilustre que se remontara a antes de la conquista no haría más que explicar por qué los Banū Qasī se mostraban tan orgullosos. De modo que creo significativo que el anónimo autor de la Crónica de Alfonso III calificara a Mūsā ibn Mūsā († 862) «godo de nación, pero de religión mahometana»²¹⁷⁴, no obstante el interés en focalizar en la Monarquía astur, y en sus reyes, la prosapie y herencia de los godos. La única explicación es que en ese momento el que sería llamado «el tercer rey de España»²¹⁷⁵ trataba de legitimar su posición autónoma –frente a Córdoba, pero también frente a Oviedo–, al menos en esos confines alaveses y del valle del Ebro, en su pertenencia a la nobleza goda, anterior a la destrucción de la Monarquía toledana, que le facultaba para ostentar el título latino de *rex*, al igual que el monarca ovetense²¹⁷⁶.

²¹⁷⁰ Lorenzo, J., en su importante estudio (*La Dawla de los Banū Qasī*, 107 ss. y 295 ss.) ha analizado esta anécdota, pero no se ha cuestionado la posibilidad de que la relación clientelar con los Omeyas fuera tan tardía.

²¹⁷¹ Si Celso/Casio era conde de Tarazona/Calahorra en el 712, momento de la conquista del ducado por Mūsā, en el 740 contaría con al menos más de 50 años. Sin duda, y como ironizaría un siglo después el abad cordobés Samsón, a esa edad la circuncisión le habría dolido, y mucho.

²¹⁷² LORENZO, J., *La Dawla de los Banū Qasī*, 90-97.

²¹⁷³ GARCÍA MORENO, L. A., Nobleza goda bajo el Islam, 333-362.

²¹⁷⁴ *Rot.*, 25 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 428): *Muzza quidam nomine, natione gotus sed ritu Mamentano.*

²¹⁷⁵ SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes*, III 235-255.

²¹⁷⁶ *Alb.*, XV, 11 (ed. J. Gil, *Chronica Hispana*, 467). Aunque es verdad que en ese pasaje el anónimo cronista llamaba también *rex* a otros dinastas musulmanes que mantenían una posición

Y, en todo caso, si bien es cierto que con alguna excepción ninguno de los posibles ocho duques de la Monarquía goda se sometió a los conquistadores, y menos aún apostató, otra cosa sería descender a un nivel inferior, el de las familias condales, mucho más numerosas. Indudablemente lo que habría que resaltar aquí es su islamización. Esto y su conversión en maula califal necesitan alguna motivación coyuntural, que bien pudiera ser el momento en que tuvo lugar el viaje a Damasco de Sara²¹⁷⁷, la famosa supuesta nieta del rey Witiza. En su compañía, o aprovechando su estela, pudieron hacer el camino a la Corte califal otros nobles de la desaparecida Monarquía goda. Su conversión en maula del efímero califa tal vez pudo ser motivada por el interés de este de contar con leales en un territorio como era el de la futura Frontera Superior en el que dominaban los yemeníes²¹⁷⁸. En todo caso el predominio alcanzado por los jefes de los *aynad* sirios en la política andalusí tras el final de la revuelta bereber, tampoco habría sido negativa para los nacientes Banū Qasī, aunque el noreste era un territorio ajeno a los focos de interés de estos, centrados en los lugares del asentamiento de sus regimientos sirios. Pues por lo que se sabe su comportamiento en estos últimos territorios fue bastante favorable a llegar a acuerdos con los representantes de la vieja nobleza goda comarcal, llegando a buscar uniones matrimoniales que les facilitaran el traspaso de los todavía importantes patrimonios fundiarios de aquella²¹⁷⁹. El Celso/Casio, cabeza de los Banū Qasī, pudo haber sido el último conde godo de Calahorra²¹⁸⁰. Pero es muy probable que la familia tuviera un punto de apoyo muy importante bastante más cerca de Pamplona, en Olite²¹⁸¹; bien

más o menos independiente de Córdoba en plazas de la «Frontera Superior». La diferencia estribaba en que este Muza II se quisiera legitimar por su abolengo de la nobleza goda.

²¹⁷⁷ El cual tuvo lugar entre el 731 y el 743 (*vid supra* nota 688).

²¹⁷⁸ Guichard, P. (*Structures sociales*, 195). Aunque las extremadas tesis tribalistas del autor deban ser matizadas, y no sea infrecuente ver la mezcla de yemeníes y qaisies en un mismo bando (E. Manzano, *Conquistadores*, 132-159, constituye la crítica más pormenorizada, y ya antes en *La frontera*, 226-231 había estudiado el desarrollo de la lucha faccional, por encima de las divisiones tribales, en la Frontera Superior); sin embargo es cierto que también intentos del poder central cordobés por controlar estas tierras pasaron por poner en el gobierno de Zaragoza a un qaisi (al-Šumayl) por parte de Yūsuf al-Fihri, o alejar de él a un yemení (Sulaymān ibn al-'Arabī) por parte de Badr.

²¹⁷⁹ MANZANO, E., *Conquistadores*, 106-113.

²¹⁸⁰ La acuñación de trientes en la ceca de Calahorra por Suintila (PLIEGO, R., *La moneda visigoda*, I, 104) se suele relacionar con la campaña militar de este monarca contra los vascones, que culminó con la constitución de Olite en plaza militar avanzada de la Monarquía goda. Posiblemente el condado godo de Calahorra incluiría también el territorio de la sede episcopal de Pamplona. Por mi parte –y *pace* nuestro sabio y llorado ÁNGEL MARTÍN DUQUE, D. (*El Reino de Pamplona*, 56 y 90)– no veo ningún testimonio que avale la existencia de un condado godo de Pamplona.

²¹⁸¹ Cf. CAÑADA JUSTE, A., *El posible solar originario*, 33-38. A pesar de sus críticas Lorenzo, J. (*La dawla*, 109 ss.) no es capaz de destruir los fuertes indicios que hacen de Olite un importante punto estratégico en la calzada que unía el valle del Ebro y los pasos pirenaicos navarros por Pamplona (SAYAS, J. J., y PEREX, M.^a J., «La red viaria de época romana en Navarra», en *I Congreso General de Historia de Navarra*, Pamplona, 1986, 598-603; CASTIELLA, A., «Sobre la red viaria romana en Navarra», *Cuadernos de Arqueología. Universidad de Navarra*, 8, 2000, 181-196) que con

porque formara parte de su distrito condal, o allí existieran muy importantes bienes fundiarios de la familia.

Más al este de Pamplona²¹⁸², y de los valles pirenaicos de los vascos, varias fuentes árabigas posteriores se refieren a los *sartāniyyūn*, y a la tierra de *Sartāniya*. Una mayor precisión geográfica a partir de esos textos solo permite afirmar que el río Gállego nacía en sus montes –que no son otros que los Pirineos, en el Pico del Aneu cerca del Portalet–, y que el castillo de Alquézar, en el Somontano, se ubicaba en su territorio²¹⁸³. Desgraciadamente ambas precisiones contienen en sí una contradicción que no resulta fácil de resolver, salvo buscando localizaciones difíciles o muy improbables para algunos topónimos. Así, Don Ángel Martín Duque –posiblemente quien más atención prestó a esta cuestión, convirtiéndola incluso en punto muy importante de su interpretación de los orígenes del Reino de Pamplona– no quiso identificar el topónimo *al-Qasr* con Alquézar, prefiriendo una inconcreta y desconocida ubicación al noroeste de Huesca²¹⁸⁴, rompiendo así la contradicción. E incluso propuso una identificación de los etnónimo *sartāniyyūn* y topónimo *Sartāniya* con el valle de Salazar. De tal manera que los *sartāniyyūn* mencionados por al-Rāzī, por medio de sus transmisores más o menos indirectos, se referirían en origen a los habitantes del valle pirenaico de Salazar, que por extensión englobarían también a los del vecino Roncal, e incluso también al más oriental de Ansó, e incluso al ultrapirenaico de

Suintila habría venido a sustituir a Tafalla, centro militar goda en el siglo V. Por el contrario me parecen más fundadas las críticas de J. Lorenzo a Cañada Juste en lo tocante a ŠIYYA (*Ejea de los Caballeros*).

²¹⁸² Si en relación con el futuro Reino de Pamplona es difícilísimo, por no decir imposible, trazar una narrativa diacrónica antes del 778, para el posterior condado y aún Reino de Aragón lo es todavía más, hasta el punto que a ella renunció el autor de la más reciente síntesis sobre el particular: E. SARASA, *El Condado de Aragón*, 269 ss., que afirma con razón que hasta la misma existencia de los históricos condados de Aragón, Sobrarbe y Ribagorza no son imaginables antes del 800, y que su surgimiento se debió a la intromisión carolingia, con su necesidad de articular el espacio político-administrativo en condados (*ibidem*, 282).

²¹⁸³ Todas esas referencias han sido estudiadas por la arabista D. BRAMON, *Hacia una interpretación más precisa del término S.r.tāniyah*, en ead., *Mots remots (Setze estudis d'història i de toponimia catalana)*, Gerona, 2002, 149-150; que ha sido seguido por ARTICA, E., «Los "cerretanos occidentales", revisión de un constructo moderno», *Príncipe de Viana*, 76, 2015, 1156-1158. Todos esos textos provienen de al-Rāzī; en su obra geográfica el cordobés alude por dos veces a las fuentes del río Gállego, diciendo en una que se encontraban en «las montañas de Vasconia», y en otra que lo estaban en el *yibal-al-Sartaniyyin* (LEVI-PROVENÇAL, E., *La description de l'Espagne d'Ahmad al-Razi*, 31 y 78); la referencia a Alquézar está en un pasaje del posterior al-Udrī, en una cita textual de al-Rāzī (ed. F. de la Granja, *La Marca Superior en la obra de al-'Udrī*, Zaragoza, 1967, 72 ss. § 166); el topónimo Alquézar evidentemente es árabe y genérico, por lo que al-Udrī lo especifica como *Qasr Banū Jalaf*, y se encontraba en Barbitania (al-Udrī, § 156), y su nombre indígena era *Castrobigetī*, mencionado en la *Passio* de santa Nunilón y Alodia (§ 2, *vid. supra* nota 2006).

²¹⁸⁴ MARTÍN DUQUE, A., «Los "cerretanos" en los orígenes del Reino de Pamplona», en *Miscelánea* José M.^a Lacarra, *Estudios de Historia Medieval*, Zaragoza, 1968, 22 nota 31.

Sola (Zuberoa²¹⁸⁵). En esos valles, entre finales del siglo VIII y por los primeros decenios del IX, se asentaría el poder del linaje de los Velasco, emparentados con los Galindos más orientales, en los valles de Hechó y Canfranc, y posteriormente con los Iñíguez de Pamplona²¹⁸⁶.

La hipótesis de Martín Duque es indudablemente ingeniosa, y se ha solido aceptar sin mayores problemas hasta tiempos muy recientes²¹⁸⁷. Aunque en mi opinión lo más frágil de ella es la utilización de una documentación de autenticidad más que sospechosa procedente del cartulario de San Juan de la Peña²¹⁸⁸, que se refiere a la destrucción, en la primera mitad del siglo IX, del monasterio de Navasal (valle de Hecho) por los *Sobales* y los *Sardacences*. A los que Martín Duque identifica con las gentes de los valles de Sola (Zuberoa) y Salazar, suponiendo una disimilación a partir de *Sarracences*. Mientras que sí que es cierto que Salazar se escribía hasta época moderna como *Sar[r]jazas*. Y en todo caso me parece meritorio que Martín Duque tratara de huir de la fácil identificación de los *sarṭāniyyūn* y *Sarṭāniya* con los cerretanos y la Cerretania (Cerdaña, en la actual Cataluña). Una identificación que se ha venido haciendo sin mayor problema por parte de los arabistas que se han topado con tales citas procedentes de al-Rāzī²¹⁸⁹. No obstante veo difícil que estas citas del polígrafo andalusí puedan reducirse al valle de Salazar, pues algunas de ellas no solo es que precisen una realidad geográfica bastante alejada (Alquézar, en el Somontano) sino que por el contexto en el que se mencionan parecen referirse a unas realidades etno-geográficas amplias, muy difícil de reducir a la estrechez de un valle pirenaico, o incluso a dos o tres de ellos vecinos²¹⁹⁰. Y, en todo, caso lo que no creo posible es una interpretación

²¹⁸⁵ El valle de Sola habría sido el asiento de dinastías vasconas frente a los francos en el siglo VII, dominando la calzada romana que por Somport comunicaba el Bearn con Zaragoza (vid. *supra* nota 2117).

²¹⁸⁶ MARTÍN DUQUE, A., «La Comunidad del Valle de Salazar. Orígenes y evolución histórica», *Príncipe de Viana*, 24, 1963, 637-640.

²¹⁸⁷ A lo que yo alcanzo a saber una de las más claras críticas ha sido la de ARTICA, E. (*Los "cerretanos occidentales"*, 1155-1158); pues no lo es la de Ilarri, M. (*Vascones y Cerretanos*, Pamplona, 1978), que los sitúa entre la frontera oriental de los vascones, en la cabecera del Gállego y la Cerdaña. Además el objetivo del artículo de E. Artica es negar la existencia de unos supuestos «cerretanos occidentales» de época prerromana.

²¹⁸⁸ Ed. por A. Ubieto, *Cartulario de San Juan de la Peña*, I, Valencia, 1962, núm. 7.

²¹⁸⁹ Como botón de muestra baste citar a CORRIENTE, F., *Ibn Hayyan, Crónica de los emires Alḥakam I*, 38 y 310. Sin embargo hay que decir que en sus obras más tardías Martín Duque (*El Reino de Pamplona*, 56) ya no hace ascos en transcribir el arábico *sarṭāniyyūn* por simplemente «cerretanos» a secas, y olvidándose de su precisa anterior identificación con las gentes del valle de Salazar, los ubica ya más al este, en el alto valle del Aragón.

²¹⁹⁰ Me refiero concretamente a Ibn Ḥayyān, *Muqtabis*, 96v y 184v (trad. A. Makki y F. Corriente, *Ibn Hayyan, Crónica de los emires Alḥakam I y 'Abdaraḥmān II*, 38 y 310); en el primero curiosamente especifica que las gentes de *Sarṭāniya* eran vecinas de los Banū Qasī, y no de los pamploneses, que también son indicados en una enumeración que menciona a todas las realidades geográficas no obedientes al emir cordobés, desde Amaya por el oeste hasta esta Cerritania por el este.

restrictiva del corónimo *Sartāniya* (Cerritania) confinándolo a un territorio preciso como sería el posterior de Sobrarbe²¹⁹¹

Por eso creo necesario volver a preguntar por los motivos de la utilización por al-Rāzī de dichos etnónimo y topónimo para referirse a las gentes y los territorios de los altos valles pirenaicos, al este de los de Pamplona y hasta el Somontano, al menos. Es decir, si cabe alguna explicación que no sea la de negar que traducían el bien asentado topónimo de *Cirritania*, en las fuentes latinas del siglo VIII, que no era otro que la Cerdaña con centro en Llivia. Indudablemente tenían que ser limitados, y llenos de inexactitudes y confusiones, los conocimientos que tenía la administración emiral en Córdoba sobre la complejísima geografía política de las tierras pirenaicas de finales del siglo VIII y la primera mitad del IX. Evidentemente que el expediente más fácil y lógico era acudir a etnónimos, topónimos y corónimos de una cierta amplitud y/o bien asentados en su tradición. Tal era el caso de Pamplona, que tras el afianzamiento de los Iñíguez constituía un hito político-geográfico habitual en las relaciones político-militares del gobierno emiral, incluyendo a los valles pirenaicos a su septentrión; lo que indudablemente favorecía la desaparición del apéndice «los vascones», al igual que estaba ya plenamente consolidada la alusión a «Álava y los Castillos» (*Alabah walquilā'*) como una realidad político-geográfica única. Por otro lado no cabe duda que desde los primeros decenios de la conquista y presencia militar y administrativa islámica en las zonas pirenaicas oscenses y catalanas, claramente al este de cualquier posible confusión con la «tierra de los vascones», la Cerritania, la Cerdaña actual, con capital en Llivia, constituía una realidad geográfica y administrativa bien conocida. La rebelión de Munnuza tuvo que tener una indudable repercusión política, e incluso literaria, en los ambientes musulmanes cordobeses, al igual que la tuvo en los cristianos de allí, como lo testimonia el extenso relato dedicada a ella por la Crónica Mozárabe del 754. Es posible que el bereber Munuza, desde Llivia y la Cerritania *sensu stricto*, admonstraba una franja de territorios pirenaicos mucho más extensa. Si por el este esta pudiera llegar hasta el Rosellón²¹⁹² ¿por qué no pensar que por el oeste llegara hasta el territorio de los vascones y el conocido hito de Pamplona, si es que esta última no cayera también bajo su mando?

Evidentemente conocemos mal la red de condados de la Monarquía goda. Suponiendo que los primeros condados francos en la Cataluña Vieja, antes de su progresiva multiplicación por divisiones según se fue avanzando en el siglo IX²¹⁹³,

²¹⁹¹ Que es la apuesta de Galtier, F. («La epopeya de nacer: de los condes a los reyes», en Centellas, R., ed., *Los Reyes de Aragón*, Zaragoza, 1993, 12 ss.), que ha seguido sin mayor crítica Sarasa, E. (*El Condado de Aragón*, 280).

²¹⁹² Véase lo que al respecto se ha apuntado en la nota 2024.

²¹⁹³ Véase al respecto ABADAL, R., *Catalunya Carolingia*, I, 225; ABADAL, R., y FONT RIUS, J. M.³, «El régimen político Carolingio», en *La España cristiana de los siglos VIII al XI (Historia de España*

emularan los antiguos godos, tal y como parece posible deducir por lo acontecido en Septimania, es más que probable que estos no replicaran la red de obispados. Sobre esta base se puede suponer la existencia de un condado de Urgel, que incluía la Cerdaña²¹⁹⁴. Desgraciadamente cualquier hipótesis semejante para los Pirineos centrales es imposible; entre otras cosas, porque antes de finales del siglo IX quedó estabilizada una clara división entre territorios más enricados, controlados por poderes político-militares cristianos, y otros más al sur, como el Somontano y Huesca, controlados por otros islámicos, se mostraran o no puntualmente rebeldes al gobierno cordobés. Aunque la existencia de un condado godo centrado en Huesca parece muy probable, superviviendo incluso a la invasión y conquista islámicas²¹⁹⁵. Independientemente de la existencia de condados godos es evidente que en tiempos anteriores a la conquista islámica existían allí distritos administrativos de clara personalidad, que con el nombre de *territorium* se remontaban a los antiguos municipios romanos, que no habían logrado erigirse en sede episcopal, como los de Terrantona (Tierrantona, en el Sobrarbe), Boletania (Boltaña), Barbetania (¿Barbastro?)²¹⁹⁶ o Labitolosa (Puebla del Castro)²¹⁹⁷, al este y noreste de Huesca, en el Somontano; al igual que existía todavía más al este el *territorium* Ilerdense, que sí había logrado erigir una silla episcopal, como fue el caso de Huesca. Y más allá también es más que posible que los «valles» constituyeran realidades administrativas en época goda, tal y como se verá luego en la Cataluña carolingia. Pero fuera cual fuese la situación administrativa de tiempos godos no cabe duda que la larga resistencia que parece ofreció Huesca al conquistador islámico, que no se habría culminado antes

Menéndez Pidal dirigida por J. M.ª Jover, VII, 2), Madrid, 1999, 468; id., SALRACH, J. M., El procés de formació nacional de Catalunya, I, 51.

²¹⁹⁴ Véase lo dicho antes en las notas 20016 y 2026.

²¹⁹⁵ Véase lo dicho antes en la nota 1998.

²¹⁹⁶ Sinceramente creo que no merece la pena seguir discutiendo más sobre el sentido y localización del distrito (*amal*) de *Barbītāniya*. El mismo aparece bien atestiguado y usado por latinohablantes en la *Passio* de las santas Nunilón y Alodia como *territorium Berbetanum* (§ 2), que se consideraba un uso anterior al normal de Sobrarbe (véase las citas aportadas por J. Gil, En torno a las santas Nunilón y Alodia, 108). Evidentemente en nada ayuda que se generalizara también el término Somontano, para referirse al territorio con capital en Barbastro, y vecino por el sur del Sobrarbe. En mi opinión la etimología de este último corónimo no sería otra que *Super-Barbitania*. Desde el punto de vista lingüístico no veo así fácil su identificación con Boltaña (o, mejor dicho, con el testimoniado *territorium Boletaniae*) como prefiere Viguera, M.ª J. (*Aragón*, 18 ss.); por su parte Manzano, E. (*La frontera*, 93 ss.) introduce cierta confusión pensando que Barbitania era una localidad y no un territorio, distinta tanto de Boltaña como de Barbastro. Más posible sería identificarlo con el asentamiento de época romana de Monte Cillas, a 12 km de Barbastro, como han propuesto NAVARRO, M.; MAGALLÓN, M.ª A., y SILLIERS, P., *Barb[otum?]*: «Una ciudad romana en el Somontano pirenaico», *Saldvue*, 1, 2000, 247-272. Una buena recopilación de datos en SÉNAC, P., «Notes sur le peuplement musulman dans la région de Barbītāniya», *Studia Islamica*, 73, 1991, 49-76.

²¹⁹⁷ Véase lo dicho antes en la nota 422.

del 719/20²¹⁹⁸, bien pudo posibilitar que toda su franja pirenaica, al norte de la ciudad, se hubiera hecho depender de una comandancia militar que hacia el 730 tenía su capitalidad en Llivia, en Cerritania, y que entre otros objetivos trataría de evitar el apoyo a poderes locales emergentes por parte de las élites guerreras vasconas del otro lado de la gran cordillera, en ese momento muy activas con su aportación a los ejércitos aquitanos en lucha con los francos. De tal forma que la continuidad de una antigua autoridad condal en Huesca o en Calahorra quedara completamente limitada al gobierno interno de las comunidades cristianas, especialmente las asentadas en esas ciudades también episcopales.

En definitiva, lo que propongo es que el etnónimo cerretanos (*sartāniyyūn*) y el corónimo Cerretania (*Sartāniya*) se habrían convertido en un gran cajón de sastre para la administración emiral cordobesa de mediados del siglo IX, en la que se originaron las fuentes utilizadas por al-Rāzī para su narrativa histórica de los últimos decenios del siglo VIII y primeros de la siguiente centuria para los acontecimientos bélicos en la zona pirenaica. Evidentemente ese «cajón de sastre» se explicaría también por la fluidez por la que las nacientes élites locales y comarcales cristianas fluían de un a otro extremo del mismo. Así Aznar Galindo, cuyas principales bases de poder se situarían en las partes centrales oscenses (Boltaña, valles de Hecho y Canfrac), al ser expulsado de ellas por su yerno, García el Malo, sería impuesto por los francos como conde del restaurado condado de Urgel-Cerdaña, muy al este, después del 816²¹⁹⁹.

Un cajón en el que se incluían las poblaciones y plazas fuertes de los Pirineos centrales, cristianas y mayoritariamente no vasconas —o mejor dicho, que no usaban cotidianamente una habla eusquérica—, y en cuyo seno se estaban desarrollando dinastas de ámbito local o a lo sumo comarcal, interesados en consolidar su autonomía tanto frente al gobierno cordobés omeya como frente a los francos carolingios. Con este fin esas élites podían establecer acuerdos de mutua ayuda y defensa tanto con quienes controlaban Pamplona y a los vascones pirenaicos de su entorno, como con poderosos muladíes vecinos que estaban constituyendo posiciones de clara rebelión contra el gobierno emiral.

Esos dinastas «cerritanos» cristianos en buena medida se ven reflejados en el curioso documento conocido como «Genealogías de Roda o Meyá», documento del que hemos hecho mención en páginas muy anteriores, así como de su contenido prosopográfico, por lo que ahora procederé a realizar un resumen, centrándonos en lo que más interesa en este momento²²⁰⁰. Aunque el documento que las

²¹⁹⁸ Véase *supra* 203 ss.. En todo caso los pactos con que se habría resultado su ocupación por el invasor podrían haber permitido la continuidad de un conde para el gobierno de los *dimmiēs* (*vid. supra* 553).

²¹⁹⁹ SARASA, E., *El Condado de Aragón*, 282; PAVÓN BENITO, J., «Galíndez, García. El Malo», en *Diccionario biográfico español*, XXI, Madrid, 2011, 160 ss.

²²⁰⁰ Véase *supra* 46 y 117.

ha conservado se escribió a finales del siglo x, y con el fin de explicar las antiguas relaciones de varios de los allí mencionados con la llamada dinastía Jimena, que reinaba entonces en Pamplona, contiene los nombres, parentesco y algunos hechos curiosos de gentes que vivieron hasta dos siglos antes²²⁰¹. De tal forma que vienen a testimoniar las relaciones familiares que unían a esta dinastía con sus predecesores de la primera, los Arista, y con la dinastía condal aragonesa fundada por Aznar Galindo.

Como se dijo en su momento, en varias de las personas mencionadas en esas Genealogía el antropónimo Galindo se repite con una frecuencia tal que debe considerársele un auténtico «nombre de familia»: Galindo Belascotenes (§ 19), Aznar Galindo (§ 2), y Galindo Jiménez de Pinitano (§ 8). También se apuntó la tesis muy probable de que ese antropónimo indique que ancestros de ellos tuvieran un origen remoto báltico, y se hubieran asentado en esas comarcas pirenaicas en el momento del asentamiento militar de la Monarquía goda de Tolosa en la diócesis de las Españas en el siglo v. En consonancia con esos remotísimos orígenes góticos las diversas familias con el nombre de familia Galindo ofrecen también desde un principio muestras de una onomástica de tradición gótica. La mujer de Aznar Belascotenes se llamaba Fakilo, nombre que reaparece testimoniado en Bigorra en los siglos ix y x. Oria, hermana de Jimeno *Galindonis de Beral* y esposa de un Guntislo, bastardo de Galindo Aznar II, era hija de un tal Quintila (§ 24). Por otra parte, de la familia de Aznar Galindo conocemos una Aylo, hija del fundador de la casa condal aragonesa, una Andregoto (§ 24), su tataranieta, un Mirón (§ 24), también tataranieta del mismo, y el ya citado Guntislo. Sin embargo habían pasado ya muchos años desde que algunos ancestros de esos linajes pirenaicos de los siglos ix y x habían acompañado a la Monarquía Balta, goda, a esos parajes del extremo occidente, y muchísimos más desde que hubieran abandonado sus tierras ancestrales de la posterior Prusia oriental. Por eso se explica que los tres linajes Galindo usen también antropónimos de tradición vasco-navarra: Velasco, García, Jimeno y Aznar. Sin duda un indicio de su aclimatación a un territorio muy relacionado con gentes de estirpe vascona, además de testimoniar una historia de emparentamiento con otros poderosos vecinos de esa procedencia; entre ellos, por supuesto, los de las dos sucesivas dinastías pamplonesas de los Iñigo y los Jimeno.

En las «Genealogías» se testimonian tres linajes Galindo, aunque a su tardío redactor era el de Aznar Galindo el que más interesaba. Además este es el mejor conocido, por constituir al final el origen de la histórica dinastía condal aragone-

²²⁰¹ No hay que descartar la hipótesis de Martín Duque, A. (*El Reino de Pamplona*, 69 ss.) de que se tratara de la puesta por escrito de la memoria genealógica de tradición oral de las reinas Toda Aznarez y Andregoto Galindez.

sa. De procedencia también aragonesa²²⁰², además de emparentar con la familia de Galindo Belascotenes lo haría con el linaje de Iñigo Arista²²⁰³, que a principios del siglo IX se afianzó en el dominio de Pamplona, y con los aliados y parientes de este último, los muladies Banū Qasī. Por su parte la familia de Galindo Belascotenes solo aparece mencionada de pasada, para recordar que aquel era el padre de García el Malo, casado con una hija de Aznar Galindo. Aunque algunos datos más tendríamos del personaje si le identificáramos con el Ibn Balaskut de las fuentes hispanoarábigas²²⁰⁴. El antropónimo vasco, Velasco, se compagina bien con que controlara los valles pirenaicos más occidentales y vecinos del universo vascón, como los de Salazar, Roncal y Ansó²²⁰⁵. En todo caso se trataría de una familia poderosa, emparentada con la de Aznar Galindo pero su rival por el control del primitivo condado aragonés²²⁰⁶. El tercer linaje sería el de Galindo Jiménez, que parece radicado en la zona de Sos del Rey Católico²²⁰⁷ y el vecino valle del río Veral, si consideramos hijo de este Galindo Jiménez al Jimeno Galindez de Berale mencionado por las Genealogías (§ 24).

Estos dos últimos linajes todavía mantenían como nombre de familia el antropónimo Galindo a mediados del siglo X, si consideramos descendientes suyos respectivamente a los dos *barones Galindo Ysinari et Scemeno Galindonis iudicantes Aragone* de un documento del 948²²⁰⁸. De esta forma podríamos hablar de unos linajes nobiliarios, de raíces godas pero muy enraizados ya con otros locales, incluso vascos, caracterizados por el antropónimo Galindo cuya esfera de

²²⁰² De § 19 se puede deducir que el linaje tenía fuerza social en *villa Bellosta*, que se identifica con el actual lugar de Las Bellostas, ayuntamiento de Sarsa de Surta, y partido judicial de Boltaña. También tenía sus raíces en los valles de Hecho y Canfrac (MARTÍN DUQUE, A. J., *La Comunidad del Valle de Salazar*, 638; SARASA, E., *El Condado de Aragón*, 280).

²²⁰³ Con anterioridad al matrimonio de Onneca, nieta de Iñigo Arista, con el nieto de Aznar Galindo, de igual nombre, que señalan las Genealogías de Roda (§ 2 y 22); y ya un tiempo antes el propio Iñigo Arista debió matrimoniar con una mujer de la familia de Aznar Galindo, de cuya unión habría nacido un Galindo *Enniconis* citado por san Eulogio y por Ibn Ḥayyān (que le hace hijo de un Iñigo Iñíguez identificable con Iñigo Arista muerto en 851; o con un hijo de este, si se prefiere hacer a Iñigo Arista hijo de Jimeno el Fuerte como apunta SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Miscelanea de estudios históricos*, 196, aunque hay que tener en cuenta que al-'Udrī, sin duda basándose en al-Rāzī, llama a Arista Wannaqo ibn Wannaqo); este Galindo Iñíguez se puso al servicio del emir cordobés y pudo casar con una mujer de la familia de los Banū Qasī, pues un hijo suyo, Mūsā ibn Galind, en el 870 era gobernador de Huesca y rebelde: *vid.* SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Miscelanea de estudios históricos*, 245 ss. y 329 y notas 146 y 146bis.

²²⁰⁴ Aunque parece preferible identificar a este con el Galindo Belascotenes, padre de García el Malo (SARASA, E., *El Condado de Aragón*, 280; GALTIER, F., *La epopeya de nacer*, 12-13).

²²⁰⁵ MARTÍN DUQUE, A. J., *La Comunidad del Valle de Salazar*, 638. Aunque SARASA, E., *El Condado de Aragón*, 280 la confina al Sobrarbe.

²²⁰⁶ *Vid.* SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Miscelanea de estudios históricos*, 194; LACARRA, J. M.^a, *Estudios de Historia Navarra*, 42; SARASA, E., *El Condado de Aragón*, 280 y 282.

²²⁰⁷ Pinitano corresponde al actual Pinitano, un pueblo del partido judicial de Sos, entre Undués y Bagüés.

²²⁰⁸ Citados por LACARRA, J. M.^a, *Textos navarros del Códice de Roda*, 245 nota 24.

poder a finales del siglo VIII se extendía por la porción occidental del Pirineo oscense, desde Boltaña hasta Sos.

Como se ha observado estos dinastas y linajes cristianos de los Pirineos centrales, aragoneses, en el siglo VIII avanzado muestran una antroponimia mezclada: godo-germánica, latina, y eusquérica. Algo parecido se testimonia también en el gran linaje muladí de los Banū Qasī. Y debe ser muestra de un ambiente muy revuelto propio de unas élites guerreras a las que la conquista e implantación musulmana, por el sur, y el empuje franco de los Arnulfinos, por el norte, habían abierto nuevos horizontes y una mucha mayor movilidad territorial y de enlaces y alianzas vía matrimonio. Un ejemplo de la movilidad y mezcolanza étnica de tales élites y sus clientelas se testimonia en el famoso *praeceptum pro Hispanis* del dos de abril del 812²²⁰⁹. Mediante él Carlomagno accedió a las peticiones que le expusieron 41 *hispani* contra los abusos cometidos por los condes de Barcelona, Gerona, Elna, Narbona, Carcasona y Béziers sobre los beneficios y *aprisiones* que habían recibido del emperador en esos condados, cuando en torno al 780 habían huido de sus tierras hispanas²²¹⁰.

Lo primero que hay que señalar es que los nombres de clara tradición gótica, germánicos pero no francos, son al menos quince, es decir más del 30% del total²²¹¹. Una proporción plenamente comparable con la que ofrece la antroponimia conocida de las clases superiores del Reino godo de Toledo del siglo VII. El segundo grupo, en número, lo constituyen los nombres latino-cristianos, con al menos 13 individuos²²¹². Con muchos menos representantes, pero muy significativos, resultan los antropónimos de origen vascón, más o menos latinizados. Empezaré por *Asinarius*, un antropónimo latino muy bien mencionado en los siglos VIII-IX en ámbito vasco-navarro y que traducía un antropónimo eusquérico.

²²⁰⁹ Edición de R. Abadal, *Catalunya Carolingia II. Els diplomes Carolingios a Catalunya*, I, Barcelona, 1926-1950, 313 (también en MGH, *Capit.*, 169). El edicto de Carlomagno está dirigido a los condes de Barcelona, Gerona, Elna, Narbona, Carcasona y Béziers (DUPONT, A., «L'aprision et le régime aprisonnaire dans le Midi de la France (fin du VIII^e-début du X^e siècles)», *Le Moyen Âge*, 71, 1965, 192 nota 44; y CHANDLER, C. J., «Between court and counts: Carolingian Catalonia and the *aprisio* grant», 778-897, *Early Medieval Europe*, 11, 2002, 19-22.

²²¹⁰ La fecha se basa en la afirmación de que llevaban viviendo y trabajando en esos beneficios imperiales algo más de treinta años: *per triginta annos seu amplius vestiti fuimus*. Una fecha que significativamente es contigua al fracaso de Roncesvalles, lo que sería indicio de que esos refugiados habían favorecido la expedición franca en la Marca superior andalusí.

²²¹¹ Quintila, Egila, Ofilón, Atila, Fredemiro, Elperico, Teodaldo, Gómez, Ardaric, Wisiso, Witerico, Rano[s]i[n]do, Suniefredo, Odesindo y Walda. En la medida de lo posible los he transcrito en español, aunque intentado respetar al máximo la grafía del documento.

²²¹² Transcritos con los mismos criterios de los góticos: Martín, Juan, Esteban (2), Amábile, Cristiano, Homodeo, Jacinto, Esperaindeo, Amancio, Simplicio, Gabino y Salomón. Dudoso si se basa en el latino «Marco» o en el germánico «Marca» sería *Marchatellus* [L. Becker, *Hispano-romanischer Namenbuch. Untersuchungen der Personennamen vorrömischer, griechischer und lateinisch-romanischer Etymologie auf der Iberische Halbinsel in Mittelalter (6.-12. Jahrhundert)*, Tubinga, 2009, 686].

Otros dos personajes citados en el documento tienen un nombre que denuncia su origen pirenaico occidental y vasco: *Roncariolus*, indudablemente relacionado con el valle de Roncal, y *Wasco*. Por el contrario al territorio catalán del extremo noreste apuntan los curiosos nombres de Calapodio y Parapario²²¹³. Y no sería el antes citado *Wasco* el único etnónimo utilizado como nombre personal por los hispanos citados en el documento del 812. Pues también figuran en el mismo un *Longobardus* y un *Castellanus*. El segundo no resulta descabellado considerarle oriundo del solar de la más vieja Castilla, en Álava y altísimo Ebro, pues ese topónimo aparece utilizado para dicho territorio en testimonios contemporáneos del diploma carolingio citado²²¹⁴. Y lo cierto es que esas tierras castellanicas eran vecinas por occidente de las de donde procederían otros de los hispanos allí citados y que portan nombres de resonancia eusquérica. Por su parte la presencia de un Longobardo²²¹⁵ apunta la heterogeneidad étnica, y mayor aún geográfica, que ofrecería esta hueste que, como otras²²¹⁶, emigró a la Gotia carolingia en los últimos decenios del siglo VIII.

La hueste del futuro Juan de Fuentejuncosa resulta un testimonio parlante del modo en que en la segunda mitad del siglo VIII se originaron y actuaron esas élites guerreras pirenaicas. Según el documento, de las 41 personas mencionadas un total de 32 son calificadas de gentes de armas (*militēs*), incluido en ellos el propio Juan. Además se mencionan dos presbíteros y otros siete de los que nada se dice, aunque cabe pensar que fueran monjes o gentes de inferior condición, pero sin duda de estatuto libre ¿tal vez artesanos? Para los no expertos conviene recordar que una tropa de 32 guerreros, y que pudiera además incluir otros peones o de condición servil, encaja perfectamente con las que conocemos que

²²¹³ Parapario debe relacionarse con el topónimo bien testimoniado en la alta Edad Media de la sierra de Parapario (Parpers actualmente), por donde corría la vía romana de Mataró a la Roca [CARRERAS CANDI, F., «Los castillos de Montalt, Ça Creu y Mata en la Maresma (siglo XI)», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 46, 1905, 311 ss.]. Por otro lado Calapodio –un antropónimo abundantemente documentado entre los eunucos del palacio imperial de Constantinopla en el siglo VI– se testimonia como un topónimo –*Petrus de Calapodio*– en el testamento del gerundense Arnaldo de Llers del 30 de noviembre de 1164 (MARQUÉS CASANOVA, J., Colección diplomática del linaje de Llers, *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins*, 19, 1968, 225).

²²¹⁴ SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes*, II, 593 ss.

²²¹⁵ Indudablemente la explicación más fácil de la presencia de un guerrero «longobardo» en la hueste de Juan antes del 795 pudiera ser que procediera del segundo ejército carolingio que penetró en al-Andalus en el 778, aquél que lo hizo por los pasos pirenaicos más orientales (*vid. infra* 635 ss.)

²²¹⁶ Me refiero al famoso Juan de Fontejuncosa, que antes de marzo del 795 había obtenido una victoria sobre una hueste agarena cerca de Barcelona. El hecho se conoce por un decreto otorgado por el propio Carlomagno en Aquisgrán en marzo del 795, conservado en una copia más tardía (editado y estudiado, entre otros, por R. d'Abadal, *Catalunya Carolingia*, II, I, 307-311). Se hablará de él más adelante.

usaban otros dinastas de un lado u otro de la Frontera Superior andalusí en esos años²²¹⁷.

Ambas cosas explicables en las particulares circunstancias en las que, a finales del siglo VIII, se habría formado la misma, u otras bandas guerreras de hispanos de las que desconocemos sus líderes. Esa heterogeneidad étnica permitía que a las dichas huestes, mayoritariamente formadas por hispanos cristianos o muy escasamente islamizados y arabizados, se hubieran juntado algunos individuos con esas segundas características, que veían en unirse a ellas una mayor perspectiva de botín, y futura ganancia territorial más tarde, como sería el caso. Prueba de ello sería la presencia entre los individuos nominalmente mencionados en el documento del 812 de un Zoleiman, antropónimo de indudable raigambre árabe frente al cristiano y latino Salomón, o de un *Maurus*, que delataría su origen bereber²²¹⁸. Cabe destacar que en ese lance Juan se había hecho con un botín de objetos militares de prestigio: un caballo de raza, una costosa cota de malla, y una espada al estilo indio con empuñadura de marfil y pedrería²²¹⁹. Recordemos el valor simbólico, social y político, del despliegue de esos objetos entre la élite guerrera vascona de los siglos VII y VIII bien testimoniada en las necrópolis tipo «Aldayeta»²²²⁰.

Evidentemente la presencia de un antropónimo como *Wasco* en la hueste del futuro Juan de Fuentejuncosa indica que su portador vivía ya en un ambiente mayoritariamente no vascón, como sería el de las tierras pirenaicas situadas más al este de los valles navarros, en la amplia franja que las fuentes árabes referían genéricamente con el corónimo de *Sartāniya*, y que usarían un latín camino de

²²¹⁷ Baste al respecto que un importante muladí, oriundo de Barbiṭāniya, Bahlūl ibn Marzūk (señor de Qaṣr Muṣ, actual Muñones), y del que habrá ocasión de tratar más adelante, con una hueste de 40 guerreros fue capaz de vencer a uno de los dinastas más poderoso de la dicha frontera y señores de Huesca, los Banū Salama (CAÑADA JUSTE, A., «Los Banu Qasí (714-924)», *Príncipe de Viana*, 41, 1980, 7-9, que los considera de origen muladí conectados con los Banū Qasī), tal y como cuenta al-'Udrī (§ 153, ed. F. de la Granja, *La Marca Superior*, 65), en una extensa narrativa sobre Bahlūl ibn Marzūk que procedería de una fuente legendaria (sobre la cual véase BARDAJÍ SUÁREZ, P., «Archuza de Bahlul ibn Marzuq, el libertador», en *Libré de las Fiestas de la Puebla de Castro*, La Puebla de Castro, 2015).

²²¹⁸ También me inclino por ver un origen bereber o árabe, en *Zate*, que recuerda al *Zatum* (o *Zatus*) señor de Barcelona en 797 (Einh., *Annales*, ed. MGH *Scriptores*, I, 183); téngase en cuenta que *Zatum* pudo ser una latinización de un nominativo *Zatus*.

²²¹⁹ Juan regaló esos objetos a Luis de Aquitania, que a su vez se los devolvió al hispano. Este regalo podría ser indicio de que entre Juan y el Carolingio había tenido lugar una práctica de amplia raigambre gótica, y que también se testimonia en las relaciones internacionales del emperador bizantino con soberanos «bárbaros»: la llamada «adopción por las armas» (*Waffensohnschaft*), que suponía la entrada del que la recibía en el séquito (*comitatus*) nobiliario del donante; vid. WENSKUS, R., *Stammesbildung und Verfassung. Das Werden der frühmittelalterlichen gentes*, Colonia-Viena, 1977, 28 y nota 77, y especialmente D. CLAUDE, Zur Begründung familiärer Beziehungen zwischen dem Kaiser und barbarischen Herrschen, en E. K. Chrysos y A. Schwarz ed., *Das Reich und die Barbaren*, Viena-Colonia, 1990, 36 ss.

²²²⁰ Véase *supra*, nota 2153.

un dialecto protoromance. Este también habría sido el caso del abuelo del famoso «condottiero» de la Frontera Superior Bahlūl ibn Marzūk († 802), de cuyas aventuras y desventuras estamos particularmente bien informados gracias al tardío al-'Udrī, que se habría basado en una fuente legendaria²²²¹. Pues lo cierto es que su padre Marzūk era hijo de un tal *Uskara*²²²², fácilmente entendible como un etnónimo referente a su condición de vascón, e incluso denotaría que utilizaba normalmente el eusquera como lengua, y no el latín o romance. Un origen vascón, tal vez incluso de los vascones del otro lado de los Pirineos, encaja muy bien con los que dice el historiador y geógrafo almeriense; que su hijo Marzūk había llegado del norte instalándose en el castillo de Qaṣr Munš²²²³, en Barbiṭāniya, donde se habría hecho fuerte en compañía de su numerosísima prole de treinta hijos varones.

No sabemos si *Uskara* islamizó, y probablemente había nacido antes de la llegada de los ejércitos musulmanes a la península, aunque no muchos años antes, cogiéndole la invasión en su niñez o primera adolescencia. Pero sin duda el que sí habría islamizado sería su hijo Marzūk, cuyo nombre es además una autoconfesión de su nueva Fe: «El bendecido por Dios / El afortunado»²²²⁴. Aunque su conversión a la religión de Mahoma en absoluto supuso un cambio de comportamiento social ni abandono del latín o protoromance como lengua usual, por él ni por su hijo, el famoso Bahlūl; aunque respecto de la élite musulmana y árabe trataría de mantener una apariencia más arabizada, difundiendo el patronímico *ibn Abiḥayyāy* e ignorando *ibn Marzūk*²²²⁵. Una anécdota también

²²²¹ Al-'Udrī (§ 17-19 y 150-155, ed. F. de la Granja, *La Marca Superior*, 18-19 y 62-66). Véase lo dicho en nota 2217. La verdad es que fuera de las anécdotas más o menos paradoxográficas de su relato los hechos esenciales son corroborados por Ibn Ḥayyān en su resumen de la obra de al-Rāzī para los años 181 H-186 H (797-802) ed. A. Makki y F. Corriente, *Ibn Ḥayyān, Crónica de los emires Alḥakam I y 'Abdarrahmān II*, 91r-v, 92r, 95r-v y 96r). Un análisis de las fuentes sobre Bahlūl, con conclusiones históricas importantes sobre la islamización de esas tierras pirenaicas, aunque en algunos casos discutible, es el de P. SÉNAC, «Deux hommes de la Frontière: Bahlūl b. Marzūq et Khalaf b. Rāshid», *Aragón en la Edad Media*, 22, 2011, 229-245.

²²²² Utilizo aquí la transcripción del texto de al-'Udrī por F. de la Granja (*La Marca Superior*, 63); ignoro por qué Makki, A., y Corriente, F. (*Ibn Ḥayyān, Crónica de los emires Alḥakam I y 'Abdarrahmān II*, 26 nota 31) prefieren transcribirlo como *Askarī*.

²²²³ Sobre este castillo véase lo dicho en nota 2217. Se identifica con el actual pueblo de Muñones, y más concretamente con la Peña del Calvario, cuyos restos denotan un previo asentamiento de época goda (ASENSIO, J. A., y MAGALLÓN, M.^a A., *La fortaleza altomedieval del Cerro del Calvario*, Huesca, 2011).

²²²⁴ Sobre los antropónimos de Marzūk y su familia *vid.* SÉNAC, P. (*Deux hommes de la Frontière*, 236-237) con conclusiones a partir de esos datos muy semejantes a las mías; aunque SÉNAC propone relacionar Marzūk con la raíz *razaka* «proveer algo necesario para la vida», que vendría muy bien para indicar una relación de sometimiento a otro. Por su parte GUICHARD, P., *Structures sociales*, 116, que distingue en sus comportamientos típicos rasgos occidentales en su relación con los también muladíes Banū Salama, propios del protofeudalismo goda.

²²²⁵ Es así como figura en Ibn Ḥayyān (*vid. supra*, en nota 2234). Otra tradición indirecta de al-Rāzī, Ibn al-Atīr (109; trad. E. Fagnan, *Annales du Maghreb et de l'Espagne*, 160) recuerda bien

recogida por el tardío Al-'Udrī testimonia el dominio que tenía todavía Bahlūl ibn Marzūk de la lengua latina escrita y hablada de la época²²²⁶. Me refiero a sus contactos mantenidos entre el 800 y el 802 con un dignatario franco²²²⁷, tal vez el Arnulfino Guillermo I, conde de Tolosa (786-804), que en el último decenio del siglo VIII se había apoderado del condado de Pallars-Ribagorza apoyado en su población²²²⁸. La tradición historiográfica recogida por el almeriense se refiere a ese dignatario, cuyo nombre ignora, con el sintagma *'azim al-dar* («El grande de la casa»), asignándole plena capacidad para realizar acuerdos con otros poderes externos al Reino franco. El arabista Fernando de la Granja, asumiendo una sugerencia de D. José M.^a Lacarra, llamó la atención de que el término podía ser una traducción del latín *maior domus*, y se referiría al conde Guillermo. En ese caso habría que asumir que ese era el título que figuraría en el intercambio de cartas entre Guillermo de Tolosa y Bahlūl ibn Marzūk. De tal manera que aquel habría resucitado el viejo título de tiempos Merovingios en la nueva Corte franca de Ludovico Pio, que le otorgaría una enorme autonomía²²²⁹. Y de esta forma en las tierras cispirenaicas de Pallars-Ribagorza se habría podido iniciar un proceso de

su patronímico (ibn Marzūk), pero añade que era realmente conocido como *Abiḥayyāy* (*Abou'l-H'addjād* en la transcripción de Fagnan). P. Sénac (*Deux hommes de la Frontière*, 237) propone derivar el antropónimo Bahlūl de la raíz *bahala* «dejar a uno libre», en cuyo caso se explicaría mejor la decisión de prescindir de un patronímico que indicaría sujeción a un superior (según la interpretación de Sénac). Por su parte la *kunya* *Abiḥayyāy* haría indicación de que había realizado una peregrinación, ¿tal vez la que le llevó de la residencia paterna hasta Barcelona?, aunque en opinión de P. Sénac [«Linajes muladíes, juristas y fortificaciones en la Marca Superior de al-Andalus (siglos VIII-X)», en I. Ruíz de la Peña y J. Camino, ed., *La Carisa y la Mesa*, 239] sería prueba de que había viajado a Oriente; un viaje del que extraña no se tenga noticia y que solo se habría podido realizar mientras estuvo refugiado en Barcelona con sus tíos maternos.

²²²⁶ Sénac, P. (*Deux hommes de la Frontière*, 238) duda que la embajada se desarrollase en latín, pero es evidente que la traducción literal del título de *Maior domus* exige pensar que así fue.

²²²⁷ Al-'Udrī, §156, ed. F. de la Granja, *La Marca Superior*, 66-67. La anécdota hay que fecharla no mucho antes de la muerte de Bahlūl, que fue en 802. SÉNAC, P. (*Deux hommes de la Frontière*, 238-240, y *Les Carolingines*, 65) muy verosíblemente supone que hay que identificarla con la embajada que en 798 visitó en Tolosa a Luis de Aquitania, según señala la *Vita Hludowici Imperatoris* del llamado Astrónomo (ed. E. Tremp, MGH *in usum scholarum*, 64, Hannover, 1995, 306): *Bahaluc Sarracenorum ducis, qui locis montuosis Aquitaniae proximis principabatur, missos pacem petentes et dona ferentes suscepit, et remisit*.

²²²⁸ Abadal, R. (*Dels Visigots als Catalans*, I, 244-249; *id.*, *La España cristiana de los siglos VIII al XI*, 444-445) ha sostenido la excepcionalidad de la institución del dominio carolingio en Pallars-Ribagorza, que sería extendido por el conde tolosano de manera autónoma, y casi al margen de Carlomagno, o del propio Luis, rey de Aquitania desde el 781; lo que se testimoniaría en los primeros diplomas, ya del siglo IX, conservados; una tesis que ha sido generalmente aceptada (SALRACH, J. M., *El procés de formació nacional de Catalunya*, I, 11; CHANDLER, G. J., *Carolingian Catalonia. Politic, Culture, and Identity in an Imperial Province, 778-987*, Cambridge, 2020, 65, nota 20).

²²²⁹ Sénac, P. (*Les Calingiens*, 63) se muestra partidario de aceptar la hipótesis de Lacarra, aunque considera que la Mayordomía de Palacio había ya desaparecido del sistema administrativo franco; lo que no deja de ser una conclusión *ex silentio*, y sinceramente creo que hay que reflexionar sobre la posibilidad real de que Guillermo de Tolosa hubiera resucitado la institución ante el

soberanía política, un nuevo principado, que sin duda naufragaría con el fin de la casa de Guillermo en el mediodía franco y la naciente Cataluña unos años después. Pero todo ello queda ya fuera de los límites temporales de este libro. En todo caso lo que sí interesa señalar en estos momentos es cómo un triunfante dinasta pirenaico, que había extendido su poder, a partir de su Barbiṭāniya natal, no solo a la más vecina Huesca, sino a Zaragoza y Tortosa por unos momentos, podía buscar en la alianza con el príncipe franco Guillermo de Tolosa un poder autónomo e independiente de Córdoba, y también del mismo Luis de Aquitania²²³⁰.

A partir de su onomástica se pudo observar que la hueste de Juan, el futuro aprisionario de Fuentejuncosa, incluía a gentes cuyos orígenes estaban en puntos situados en toda la franja pirenaica, desde los altos valles navarros hasta tierras de Gerona y Barcelona. La historia del barbitano Marzūk ibn Uskara y su hijo Bahlūl también testimonia cómo estos emergentes dinastas pirenaicos de la segunda mitad del siglo VIII buscaban alianzas lejanas, que llegaban hasta Barcelona. Me refiero a cómo Bahlūl encontró refugio en la lejana Barcelona, bajo la protección de parientes de su madre, tras tener que huir de los Banū Salama, que desde la plaza de Huesca pretendían controlar también la vecina Barbiṭāniya. Y allí pudo vivir seguro durante unos años²²³¹.

Bahlūl ibn Marzūk había logrado acabar con la supremacía de los Banū Salama en el prepirineo oscense, que dominaban en los últimos decenios del siglo VIII a partir de su waliato en la antigua sede condal goda de Huesca. Al-'Udrī ha transmitido una anécdota que testimonia un carácter altanero, y poco conforme con las virtudes del Islam en relación con la gentes que vivía bajo su jurisdicción; y que habría sido la causa inmediata de su caída a manos de Bahlūl, que se vengaba así de las afrentas sufridas por su supeditada familia. Una conducta que además mereció la condena de un devoto alfaquí de la aljama oscense, Ibn al-Mugallīs²²³². Pero, aunque haya surgido el interrogante del carácter muladí del altivo

hijo de Carlomagno, Luis, coronado rey de Aquitania con apenas tres años de edad, al tiempo que su primo Guillermo era investido con el condado de Tolosa un tiempo después.

²²³⁰ Esa alianza podía llevar aparejada una fidelidad de tipo vasallático de tradición godofranca respecto de Guillermo, pues es así como se comprendería mejor que enviara encadenado a Rasīd ibn Asād al «Grande de la casa» en el 802, y que derrotado Bahlūl por aquel hubiera huido en busca de refugio a tierras de Pallars (al-'Udrī, § 156, ed. F. de la Granja, *La Marca Superior*, 68), que comenzaban a ser controladas por Guillermo.

²²³¹ Al-'Udrī, §152, ed. F. de la Granja, *La Marca Superior*, 64.

²²³² Al-'Udrī, §150, ed. F. de la Granja, *La Marca Superior*, 62. El almeriense dice que al-Mugallīs era de ascendencia árabe, y cliente del cadí de Huesca al-Ḥasan. La anécdota ha sido estudiada por M.^a L. ÁVILA y L. MOLINA MARTÍNEZ, «La Marca Superior de al-Andalus en el siglo VIII: el asceta ibn al-Mugallīs y los Banu Salama», en *Homenaje al Prof. D. José María Forneus Besteiro*, Granada, 1995, 703-709. Para Sénac, P. (*Linajes muladies*, 240) es un testimonio más de la enemistad de muchos alfaquíes oscenses contra los árabes de raza.

linaje²²³³, lo cierto es que al-'Udrī afirma contundentemente que era tuŷībī, es decir, de ascendencia árabe yemení²²³⁴.

Por el contrario sí que habrían tenido un origen muladí los importantes linajes de los Banū Šabrīṭ y de los Banū 'Amrūs. Dos de las estirpes muladíes más importantes de la Frontera Superior, pero ya en el siglo IX²²³⁵. Los cabezas de linaje eran primos y procedía de la Barbetania, y durante casi toda la existencia sus estirpes estuvieron muy vinculadas a esas tierras, procurando mantener bajo su control sus dos centros principales de Huesca y Barbastro. Pero la verdad es que a finales del siglo VIII ambos no eran más que unos destacados sirvientes (*gulām*) de 'Ayšūn ibn al-'Rābī, hijo del famoso gobernador de Zaragoza que al fin traicionó la palabra dada a Carlomagno de entregar la ciudad²²³⁶. Posiblemente la conversión al Islam no se remontaría a más de una generación, dos a lo sumo. Tal vez con el abuelo común de ambos, que habría podido nacer antes de la conquista del ducado godo de la Tarraconense por lo musulmanes, aunque es totalmente hipotético que se remontara a ese momento una relación clientelar (*walā*) con alguno de los conquistadores²²³⁷. A este respecto también se debiera señalar que el antropónimo Šabrīṭ no parece ni árabe ni islámico. Por el contrario parece más bien ocultar una transcripción de un nombre godo, como bien pudiera ser Gi[s]berto²²³⁸. Además la antroponimia de varios de los descendientes de este Šabrīṭ muestra una mayor querencia por nombres no árabes en comparación con

²²³³ CAÑADA JUSTE, A., *Los Banu Qasi*, 7-9; y con muchas dudas MANZANO, E., *La Frontera*, 231 nota 50.

²²³⁴ Al-'Udrī, §147 y 149, ed. F. de la Granja, *La Marca Superior*, 61-62. En mi opinión debe tenerse en cuenta que el geógrafo e historiador almeriense introduce este dato con referencia a los antiguos linajes árabes que se habían asentado en Huesca cuando la conquista, de los que en su tiempo ya no quedaba ninguno; y que habría sido la rebelión de los Banū Salama contra el gobierno cordobés y su inicua conducta la causa de que las familias árabes abandonaran la ciudad, y que a partir de entonces todos sus principales fueran muladíes. Evidentemente, y como se dijo en su momento, a mediados del siglo IX Huesca y la vecina Barbetania estaban controladas por muladíes al decir de la *passio* de las Santas Nunilón y Alodia.

²²³⁵ Han sido objeto de un estudio particular por parte de SÉNAC, P., *Linajes muladíes*, 234-247.

²²³⁶ Al-'Udrī, §24, ed. F. de la Granja, *La Marca Superior*, 20. Véase en lo fundamental LORENZO, J., *La dawla*, 121 ss. y 131 ss.

²²³⁷ Así LORENZO, J., *La dawla*, 131. Pero en ese caso llama la atención que ninguno de los primos, y de sus descendientes, tratara de hacer valer la antigüedad de ese paso y su posible referencia a alguna persona ilustre de la conquista. Algo muy distinto a lo que habrían hecho los Banū Qasī, incluso aunque su *walā* se hubiera recibido en un segundo momento, tal y como propuse (*supra* 603). En todo caso loa nombres de los padres de ambos primos ya son árabes: *Rāšid* y *Yūsuf*. Por todo ello pienso que estos dos habrían ya nacido como musulmanes, y que la relación clientelar de su abuelo se hubiera establecido con Yūsuf al-Fihri, cuando este tomó el control de las regiones pirenaicas.

²²³⁸ Otro posible candidato pudiera ser *Sisibertus*, aunque personalmente el carácter fricativo con el que se realizaría la inicial *gi-* de Gi[s]berto me inclina por la primera solución.

el de otros linajes muladíes, incluido su parientes los Banū 'Amrūs²²³⁹. Y no cabe descartar que el abuelo de ambos se hubiera llamado también Šabrīṭ. En todo caso el florecimiento de ambas cabezas de linaje correspondería ya al siglo IX, y de ellos no se conoce ningún hecho relevante anterior en el área pirenaica, por lo que no procede seguir con su análisis en esta monografía.

Interesa a los objetivos principales de esta investigación señalar que no se documenta con qué título trataron de legitimar sus deseos de independencia ningún miembro de los dinastas pirenaicos, cristianos o muladíes, con anterioridad a la expedición de Carlomagno del 778, a la que se dedica el siguiente capítulo. En esto son fundamentales las diferencias con lo acontecido en Asturias en esos mismos decenios. Evidentemente los condicionantes en ambos casos eran muy diferentes. Ni en Pamplona ni en toda la *Sarṭāniya*, en lo más extendido de este corónimo de uso por la administración andalusí, existía un gran murallón orográfico que les separara de los centros de poder político y militar andalusíes, como era la Cordillera Cantábrica. Esos centros además se encontraban relativamente cercanos y bien comunicados, sin amplias tierras poco pobladas como ocurría en el valle del Duero. Las únicas condiciones más parecidas se daban en los territorios más orientales de la expansión de la Monarquía astur, como eran Álava y Los Castillos, corriendo por el alto valle del Ebro. Pero esa expansión se produjo cuando ya esa Monarquía astur llevaba casi dos decenios asentada, hasta el punto de tratar alguno de sus titulares de alzarse, prematuramente, con el título de *rex* del desaparecido Reino de los godos. Además aquí, en Navarra y Huesca, el título condal de la desaparecida Monarquía toledana había tenido alguno de sus últimos titulares en un temprano cabeza de linaje muladí (Calahorra) o había sido conservado con una importancia disminuida en los pactos de la conquista (Huesca). Es decir, el título condal godo no parecía apto para legitimar una insurgente realidad política que se reclamase frontalmente soberana respecto del Emirato omeya, al haberse integrado de una u otra manera en el organigrama de la supremacía musulmana andalusí. Por eso no se debe olvidar que cuando el título condal vuelva a ser utilizado como legitimador de poderes políticos cristianos y totalmente independientes del gobierno emiral lo será de un tipo nuevo, el franco-carolingio e investido por la autoridad franca ultrapirenaica;

²²³⁹ Al respecto me fío de los árboles genealógicos trazados por D. Fernando de la Granja (*La Marca superior*). En los Banū 'Amrūs se repite, como si fuera un nombre ligado a la memoria del linaje, Zacarías (*Zakariyyā*), pero se trata de uno semítico, de la Biblia. La otra rama, la de los Banū Šabrīṭ también usa Zacarías, lo que refuerza el carácter familiar de este nombre, pero también Fortūn y Lubb (*Lope/Lupus*). Estos dos últimos nombres lo serían de hijos del famoso Muḥammad al-Tawil («El largo», *kunya* que designaría a todo el linaje a partir de entonces), muerto en 913, y que casó con Sancha, hija del conde Aznar Galindo II (*Genealogías de Meyá*, ed. J. M. Lacarra, *Textos navarros*, 243); de esa unión habrían nacido además otros dos hijos portadores de nombres latino-eusquéricos: Velasquita y Ambrosio (*Genealogías de Meyá*, ed. J. M. Lacarra, *Textos navarros*, 244).

y ello tanto en las tierras catalanas, como en los altos valles pirenaicos aragoneses y en Pamplona. Y todo ello con posterioridad a la gran expedición de Carlomagno al antiguo ducado godo de la Tarraconense del 778. Además la conversión al Islam de los dinastas pirenaicos muladíes, que se han examinado en las páginas precedentes, constituía un impedimento insuperable para que trataran de legitimar en un título de resonancia cristiana, o premusulmana, su práctica rebelde o independencia respecto del poder emiral. Otra cosa es que en la búsqueda de su total autonomía respecto de Córdoba no descartaran establecer alianzas, selladas frecuentemente mediante matrimonios, con otros dinastas pirenaicos cristianos, como podían ser los soberanos de Pamplona o los condes de Aragón. Y, en todo caso, es posible que esos muladíes reconocieran en aquellos afinidades superiores a las de los linajes árabes de la Frontera Superior y de los remitidos desde Córdoba para reducirlos²²⁴⁰. En el fondo esos dinastas lo que trataban era de hacer carrera dentro de los esquemas del Emirato andalusí. Soy propenso a interpretar la compleja dinámica político-militar de la Frontera Superior de al-Andalus en la segunda mitad del siglo VIII y en la primera del IX más que en términos tribales en otros de facciones, de construcción de facciones de funcionalidad militar en torno a un jefe prestigioso, y del interés de este por conseguir beneficios para sus clientelas militares, y finalmente el reconocimiento con un puesto de gobierno en el sistema emiral²²⁴¹. Lo que sabemos de las tierras de esa *Sartāniya* a mediados del siglo IX nos habla de un ambiente tenso y enraizado en lo ideológico, con una dura confrontación de intelectuales cristianos con el Islam, llegando prácticamente a la blasfemia de peor o mejor gusto hacia el fundador de esa religión²²⁴². La tensión debía ser elevada en la Barbetania y Huesca. Junto al martirio de Nunilón y Alodia, por un lado, contamos con la enorme abundancia de alfaquíes de Huesca, cuya especialización en el *ilm*, les convertía en idóneos para la disputa con clérigos cristianos, y con la misma presencia de famosos *muḥahidūn* luchando junto a esos muladíes oscenses en el siglo X²²⁴³.

Es posible que en los últimos decenios del siglo VIII la situación fuera algo más amable. En todo caso la confrontación ideológica, entre cristianos y musulma-

²²⁴⁰ Pero, sinceramente, no creo que se pueda pasar de allí, como tal vez deja caer SÉNAC, P., *Linajes muladíes*, 238 ss.

²²⁴¹ Creo que este esquema es uno de los aciertos, tal vez el principal, de Eduardo Manzano (*La Frontera de al-Andalus en la época de los Omeyas*) frente al clímax de la explicación sectorial-segmentaria tribalista de Guichard, P. (*Structures sociales «orientales» et «occidentales» dans l'Espagne musulmane*), cuya memoria quiero honrar aquí por lo que supuso de renovación y modernización antropológica de la historia de al-Andalus, en el año de su fallecimiento (6 de abril de 2021).

²²⁴² Eso es lo que refleja tanto la «Pasión de santas Nunilón y Alodia» como la «Vida de Mahoma» que san Eulogio se trajo a Córdoba desde los monasterios pirenaicos.

²²⁴³ SÉNAC, P., *Linajes muladíes*, 239-241.

nes, se convertiría en necesaria e insuperable la intervención carolingia al otro lado de los Pirineos, y su decisión de extender su dominio duradero en algunas de esas tierras cispirenaicas, como había ocurrido una generación antes en el antiguo ducado godo de Narbona. Máxime tras los desengaños sufridos por Carlomagno en el 778, con hispanos muladies o cristianos vascones, y su política de «franquicizar» la antigua Iglesia goda de sus territorios cispirenaicos. Es posible que sin la cercanía y pujanza de los Carolingios en los últimos decenios del siglo VIII hubiera podido cristalizar en las tierras pirenaicas algo parecido en lo político-ideológicos a lo sucedido en Asturias, aunque con algún retraso. Como muestra baste un botón: los monarcas de Pamplona de la primera dinastía no osaron llamarse reyes, como máximo usarían el más ambiguo de *principes*, como los antiguos mayordomos de palacio francos²²⁴⁴. El título de rey aparecería solo con la siguiente dinastía navarra, la Jimena²²⁴⁵; y ya muy pronto con un claro intento de legitimación «gotizante», como se vio en un capítulo muy anterior²²⁴⁶.

²²⁴⁴ Es cierto que en las *Genealogías de Meyá* (ed. J. M. Lacarra, *Textos navarros*, 243) se titula *rex* a García Iñíguez, hijo y sucesor de Iñigo Aista, lo que puede ciertamente ser un anacronismo teniendo en cuenta la situación del Reino de Pamplona en el momento de su redacción.

²²⁴⁵ *Vid. supra*, nota 51.

²²⁴⁶ *Vid. supra* 29 ss.

LA INTERVENCIÓN DE CARLOMAGNO. LOS ORÍGENES DEL DOMINIO FRANCO

La famosa expedición militar de Carlomagno en el 778 al valle del Ebro marca un antes y un después en el desarrollo de poderes político-militares de credo cristiano en los territorios pirenaicos, y próximos, desde Pamplona y los altos valles navarros hasta Gerona. Aunque hay consenso en que el rey franco no consiguió, ni de lejos, los objetivos máximos marcados en su preparación, e incluso que en su retirada el ejército franco sufriera una derrota en Roncesvalles. Lo que tampoco se puede negar es que el Arnulfino no renunció en absoluto a extender su dominio a tierras hispánicas, que habían formado parte del Reino de Toledo; al igual como su padre Pipino el Breve había hecho con el antiguo ducado Narbonés de aquel. Pero, independientemente de las exigencias más urgentes que tuviera que atender, lo que no cabe duda es que Carlomagno se replantearía la modalidad y las etapas de su futura expansión hispana.

1. PRECEDENTES Y PRESUPUESTOS DE LA EXPEDICIÓN DE CARLOMAGNO

Sin duda ese replanteo obedeció a causas internas a la propia reorganización del poder franco en el mediodía galo. Por un lado, la erección de su primogénito, Luis el Piadoso, como rey en Aquitania (781)²²⁴⁷. Y, por otro, la importancia que en la política de este tuvo desde un primer momento su primo Guillermo, como duque (*¿maior domus?*)²²⁴⁸ de Tolosa (788-804); máxime si se acepta que su prime-

²²⁴⁷ Que la recreación del Reino de Aquitania estuvo ligada al fracaso de la expedición del 778 y con vista a un nuevo plan de actuación al sur de los Pirineos, es una idea que ha defendido en último lugar CHANDLER, G. J., *Carolingian Catalonia*, 63.

²²⁴⁸ Según la propuesta que he hecho *supra* 615 ss. El Astrónomo *Vita Hludowici Imperatoris* (ed. E. Tremp, MGH *in usum scholarum*, 64, 296 y 298) da este título a Guillermo y a su antecesor, Jorson, lo que no ha dejado de plantear problemas (WOLFF, P., «L'Aquitaine et ses marges», en *Karl der Grosse. Lebenswerk und Nachleben*, I, Düsseldorf, 1965, 288; DAVIS, J. R., *Charlemagne's prac-*

ra esposa, Cunegunda, pertenecía a la nobleza goda septimana²²⁴⁹. Pero también tuvo mucho que ver con el conocimiento muy mejorado de la situación sociopolítica de las tierras septentrionales, pirenaicas, del antiguo ducado godo de la Tarraconense, que el propio Carlomagno consiguió del fracaso de su expedición del 778. En concreto Carlomagno, y luego el propio Guillermo de Tolosa, se darían cuenta de la situación de las élites indígenas, ni árabes ni bereberes, tanto cristianas como ya muladíes. La complejidad de ambas, y de sus intrincadas relaciones y objetivos político-militares, obligaría a una expansión mucho más pausada y menos ambiciosa. Por otro lado, entre el 759 y las dos últimas décadas del siglo VIII, se había avanzado mucho en la integración de la Iglesia del antiguo ducado Narbonense en la Iglesia franca, que tenía al papado como instrumento homogeneizador y de legitimación de la propia dinastía de los Arnulfinos. Esa integración tenía ahora que extenderse a las iglesias de los territorios hispanos que pasaran a dominio franco. En ese contexto se inscribe la condena del Adopcionismo, que tenía en el nordeste un adalid muy importante en Justo, obispo de Urgel. Aunque falta una prueba directa no se puede descartar que Carlomagno y sus consejeros eclesiásticos vieran en la supuesta herejía adopcionista una explicación de la falta de apoyo suficiente y entusiasta por parte de los cristianos hispánicos cuando la expedición de 778. Por otro lado convendría también considerar que la intervención de Carlomagno en al-Andalus en el siglo VIII no constituiría un hecho único y aislado en la política del emperador franco respecto del universo político y territorial musulmán. Sin duda sería el acontecimiento principal, pero se unió a otras acciones de carácter diplomático, tanto en el norte de África como con el más distante Califato abbasí. Un hecho este último que obliga también a relacionar en el tiempo de la coyuntura el inicio de la intervención del Arnulfino al sur de los Pirineos con la creación de un Emirato omeya independiente en al-Andalus.

Esta última consideración cobraría toda su relevancia si se tuviera en cuenta que la expedición del 778 no habría sido la primera operación articulada por los Arnulfinos al sur de la gran cordillera²²⁵⁰. Como se señaló en su momento, con

tice of Empire, Cambridge, 2015, 106); pero debo recordar que *dux* era la titulación usada por los últimos mayordomos de palacio arnulfinos, tal y como se estudió *supra* 328.

²²⁴⁹ Hipótesis propuesta por PONSICH, P., «Bera I, comte de Barcelone et ses descendants. Le problème de leur jurisdiction comtale», en *LF Congrès de la Fédération Historique du Languedoc*, Montpellier, 1980, 52-68, que se ha solido aceptar [así SALRACH, J. M., *El procés de formació*, I, 151 nota 44; CLARAMUNT, S., «S.V. Bera», en *Diccionario biográfico español*, VI, Madrid, 2009, 817-818; AURELL, M., «Pouvoir et parenté des comtes de la Marche Hispanique», en R. Le Jan, ed., *La Royauté et les élites dans l'Empire carolingienne (debuts IXe siècle aux environs de 920)*, Villeneuve d'Ascq, 1998, 469-470]. Se trataría de un linaje de origen rosellonés, emparentado con el de Suenildo, aprisionario establecido en Narbona (DUHAMEL-AMADO, C., y CATAFAU, A., *Fidèles et aprisionnaires en réseaux dans la Gothie des IXe et Xe siècles*, en R. Le Jan, ed., *La Royauté et les élites*, 449 ss.).

²²⁵⁰ A este respecto me parece por completo correcta la conexión planteada en hipótesis por SÉNAC, P., *Les Carolingiens*, 40-43; casi repetido, palabra por palabra, en su *Charlemagne et Mahomet*, 100-102.

anterioridad a la conquista islámica existía una importante connivencia, sin duda resuelta en numerosos lazos familiares, entre la nobleza del ducado Narbonense y la del Tarraconense, que abarcaba desde Zaragoza hasta la costa de la actual Cataluña, incluyendo con especial atención las regiones pirenaicas que aseguraban la unión terrestre entre ambos ducados. También se dijo que esas noblezas del noreste de la Monarquía goda se identificaban especialmente en sus raíces góticas (incluso greutungas), reales o imaginarias. Apartadas del control del trono toledano desde mediados del la cuarta década del siglo VII sus conexiones y disensos con las de otros ducados del reino se habían manifestado especialmente en la rebelión del duque Paulo y en el alzamiento de Agila II, ya en las mismas vísperas de la invasión agarena²²⁵¹. Por todo ello la integración del antiguo ducado Narbonense en el nuevo reino franco de Pipino el Breve debía lógicamente ser seguida por la de los territorios de la Tarraconense más próximos a la nueva Gotia franca. Máxime si se tiene en cuenta que el sometimiento de esa Gotia al Arnulfino se había promovido en un primer momento por nobles godos de aquella, especialmente por los asentados en sus territorios más orientales, como Nimes. Aunque es posible que la conquista musulmana de los territorios conocidos posteriormente como Cataluña Vieja, hubiera sido menos condescendiente con la permanencia en sus puestos de la antigua nobleza condal que en el caso de Nimes y territorios vecinos, en absoluto se puede pensar en el más o menos completo aniquilamiento de su nobleza. Es más, lo que sabemos que ocurrió con la implantación carolingia en ese territorio muestra que más de dos generaciones después de la conquista los antiguos condados godos seguían siendo el marco administrativo fundamental para articularlo, de tal forma que sería posible su total restauración bajo las formas de nuevos condados francos²²⁵².

Prueba de la lógica de esa continuidad de la expansión franca tras la integración de la Narbonense, al tiempo que testimonio de que las condiciones sociopolíticas eran distintas, es la noticia transmitida por los llamados Anales de Metz según la cual Suleiman, el comandante militar de las guarniciones musulmanas (*dux sarracenorum*) que gobernaba las ciudades de Gerona y Barcelona, se entregó con toda su gente al rey Pipino²²⁵³. No se me oculta que el texto cronístico ha despertado varios interrogantes, e incluso se ha llegado a discutir su misma rea-

²²⁵¹ Véase *supra* 145 ss.

²²⁵² Véase *supra* 611.

²²⁵³ *Annal. Mett.*, a. 752 [ed. MGH SS, I, 331, y mucho mejor la nueva edición de von SIMSON, B., *Annales Mettenses priores* (MGH *in usum scholarum*, 10, Hannover-Leipzig, 1905, 43)]. Como es sabido la edición de v. Simson se basa en el previo descubrimiento, en 1895, de un manuscrito del XII que contenía el texto seguido de los llamados *priores*, sin los añadidos posteriores; recobrando así estos su completa autenticidad. En ese manuscrito el nombre del jefe musulmán se lee *Soliman* y no *Solinoan* como en la vieja edición de Duchesne, repetida por Pertz. Evidentemente los copistas latinos no cayeron en la cuenta de que Suleimán no es más que la forma arábiga del bíblico Salomón.

lidad histórica, suponiendo que fuera un doblete de la relación bien conocida de ese mismo comandante sarraceno con Carlomagno, unos años después²²⁵⁴. Rechazado esto último, ante la ausencia de indicios²²⁵⁵, el principal problema que plantea la noticia es su datación. En los Anales de Metz se incluye en un párrafo todo él dedicado a la culminación de la ocupación e integración del antiguo ducado godo de Narbona por Pipino el Breve: desde una primera expedición a Septimania (Gotia), y un ataque y asedio fallidos de Narbona hasta su final conquista. Como se vio en un capítulo anterior lo primero se data en el 752, lo segundo en el 753/754 y lo último en el 759²²⁵⁶. Evidentemente si un cronista quiso resumir en una única entrada todo ese proceso de conquista de Gotia lo lógico es que lo hiciera en un párrafo señalado por la fecha del primer acontecimiento, el año 752. La referencia al sometimiento voluntario a Pipino del gobernador árabe de Gerona y Barcelona viene inmediatamente tras señalar la conquista de Narbona, por lo que necesariamente debería ubicarse no antes de esta última fecha. La data *ante quem* necesariamente tendría que ser la de la muerte del rey Pipino, ocurrida el 24 de setiembre del 768.

Afortunadamente la lógica de los posibles acontecimientos y las fuentes árabes posibilitan una precisión mayor. Indudablemente la situación de la llamada Frontera Superior de al-Andalus, y sus relaciones con el gobierno central cordobés, se vió muy afectada por la llegada a la península del primer omeya, 'Abd al-Rahmān, el conflicto de este con Yūsuf al-Fihri, su familia y sus aliados, y la utilización por algunos rebeldes del legetimismo abasí. En esta primera parte del Emirato de 'Abd al-Rahmān I las fechas más señaladas serían la de la primera derrota de Yūsuf en 759, el final de los últimos deudos del Fihri en Toledo en 764, y los primeros intentos, hacia 763, de utilizar el legitimismo abasí por parte de rebeldes al poder del omeya andalusí. Como se sabe Yūsuf al-Fihri tenía importantes aliados en la antigua Septimania, consecuencia de sus años (734-738)

²²⁵⁴ Tal fue la conclusión de RAMÓN ABADAL, D. (*Catalunya Carolingia*, I, 33, nota 76), cuya bien merecida autoridad tal vez haya influido en que la posterior historiografía haya ignorado la noticia (así parecen SALRACH, J. M.^a, *El procés de formació nacional*, I, 131 nota 14; y CHANDER, C. J., *Carolingian Catalonia*, 53).

²²⁵⁵ Contra la argumentación de Abadal hay que señalar que si en § 52 se refiere a este jefe sarraceno como *Soliman* más adelante, en § 777 y 778 (*Annales Mettenses priores*, ed. v. Simson, 66-67) se denomina *Abinalardi* y *Abinolarbi* al que sería la misma persona, declarándose vasallo de Carlomagno y apoyando la gran expedición del 778. Esta diferencia de nombres para una misma persona sería muestra de que el anónimo cronista de los *Annales* (escritos hacia el 804) utilizó dos fuentes distintas para la noticia primera y para la segunda. Evidentemente la fuente de los posteriores párrafos son los *Annales Regni francorum* o *Annales Laurissenses* (a. 777 y 778, ed., Pertz en MGH *Scriptores*, I, 158), lo que dificulta mucho pensar en una confusión entre ambas, como supone Abadal. Por el contrario el propio v. Simson se muestra incapaz de encontrar una fuente para § 752, que queda en medio de otros que claramente se relacionan con los citados *Annales Laurissenses*. Que la primera noticia se refiera a Pipino el Breve y la segunda a su hijo Carlomagno también apoya que se trata de dos hechos diferentes.

²²⁵⁶ Véase *supra* 566 ss.

de *walī* allí. Por lo que su derrota y muerte en 759 tuvo que afectar mucho a aquellos²²⁵⁷. La caída final de sus últimos allegados en Toledo en 764 necesariamente habría hecho pensar a algunos jefes árabes de la Frontera Superior, cuyas posiciones en parte derivarían de su relación con el Fihri, que no cabía hacerse muchas esperanzas con el afianzamiento del gobierno de 'Abd al-Rahmān I; y que sus gobiernos solo podían depender del apoyo de un poder exterior, bien del más próximo, el franco Pipino, o del más lejano del califa abasí. Este sería el caso de Sulaymān ibn Yaḡzāl al-A' rābī.

Los *Ajbār Ma'ymū'a* recuerdan²²⁵⁸ que Sulaymān ibn al-A' rābī pertenecía por linaje a la tribu *Kalb*. Es decir, formaba parte del grupo de árabes yemeníes que sobresalían en la Frontera Superior²²⁵⁹, aunque eso no habría tenido que ser óbice para haber tenido una magnífica relación con el Fihri ni su aliado al-Ṣumayl, que se identificaron especialmente con los llamados Qaysíes en las guerras civiles anteriores. En todo caso estos últimos contaron siempre con importantes apoyos entre los bereberes²²⁶⁰; y, aunque se trata de un tema falto de investigación, no parece que el elemento bereber fuera escaso entre las guarniciones establecidas por los invasores musulmanes en las tierras de la posterior Cataluña Vieja²²⁶¹. Lo digo porque hay abundante documentación de que Sulaymān ibn Yaḡzāl al-A' rābī y su familia controlaban Barcelona y Gerona desde antes de la expedición de Carlomagno, y desde allí buscaron oportunidades para extender su poder e influencia por las tierras más orientales de la Frontera Superior, como Huesca e incluso Zaragoza²²⁶². Ignoramos la fecha del inicio del mando del A' rābī en Barcelona y Gerona, pero sí sabemos con seguridad que lo era al menos con alguna anterioridad al 766, y que en esta última fecha gozaba ya de una posición de influencia en Zaragoza. Pues, por una noticia de al-Rāzī de transmisión indirecta, sabemos que en ese año Badr, el *mawla* y gran colaborador del primer emir omeya, recién nombrado gobernador de la Frontera Superior se entrevistó en la ciudad del Ebro con él y le ordenó ir a Córdoba y ponerse con sus hombres de guerra a disposición del emir. Allí permaneció hasta la famosa batalla de

²²⁵⁷ La estrecha alianza entre Sulaymān ibn al-A' rābī y el linaje de Yūsuf al-Fihri, y sus deudos en el extremo nordeste andalusí, estaría perfectamente documentada si se acepta, como parece muy probable, la identificación con el hijo del propio Yūsuf al-Fihri, Abū l-Aswad († 786/787), del *filius Deiuzefi*, y yerno de Sulaymān, al que acompañó en la visita a Carlomagno en Paderborn en el 777 (*Annal. Laurissenses*, a, 778, ed. H. Pertz, MGH *Scriptores*, I, 158; ed. F. Kurz, MGH *Scriptores Rerum Germanicarum in usum scholarum*, 6, Hannover, 1895, 48), como quiere SÉNAC, P., *Les Carolingiens*, 52. Un poco más adelante se discuten algunas interpretaciones erróneas del texto latino citado.

²²⁵⁸ *Ajbār Ma'ymū'a*, 110, trad. E. Lafuente y Alcántara, *Ajbar Machmu'a*, 112.

²²⁵⁹ VIGUERA, M.^a J., *Aragón*, 43.

²²⁶⁰ MANZANO, E., *Conquistadores*, 168 ss.

²²⁶¹ BALAÑA, P., y BATLLE, J., «Wādī Wāqid, enclave musulmán en la pre-Cataluña (el origen remoto de Monistrol de Montserrat)», *Anaquel de Estudios Árabes*, 13, 2002, 22.

²²⁶² MANZANO, E., *La frontera*, 217 ss.

Bembezar del 1 de octubre del 771, cuando optó por huir²²⁶³. Desgraciadamente el transmisor, el tardío al-'Udrī, calla sobre los motivos que condujeron a Baḍr a alejar de la Frontera Superior a Sulaymān, y en todo caso lo enmarca en el conflicto de los yemeníes con 'Abd al-Rahmān I. Evidentemente que con esta especie de exilio forzado se trataría de alejarle de sus apoyos en el lejano noreste de la Frontera Superior, y asegurarse su sumisión. ¿Implica esto que se sospechaba de las connivencias de Sulaymān con la Corte franca? No es seguro, pero resulta probable²²⁶⁴. Aunque tal vez el detonante de su traición, hubiera sido el constatar que el emir desconfiaba de él y quería alejarle a toda costa de las tierras de la Frontera Superior. Lo lógico es que la acción de Baḍr hubiera tenido lugar antes de iniciar la exitosa campaña que le llevó hasta Álava, queriendo así no dejar a sus espaldas a un potente jefe militar, próximo a la frontera de la Gotia franca, e influyente entre otros linajes árabes yemeníes y muladíes que controlaban otros territorios fronterizos como era Huesca²²⁶⁵. Sería entonces, hacia el 766/767, cuando Sulaymān habría hecho enviar legados suyos a Pipino para aceptar el dominio del rey franco sobre él y todos los suyos²²⁶⁶. Un momento muy apropiado para ello habría podido ser la visita que en el 767 el rey Pipinio hizo a Narbona, de donde marchó a Tolosa²²⁶⁷.

La muerte no mucho tiempo después, el 24 de agosto del 768, del rey Pipino necesariamente supuso un parón en cualquier posible plan de los francos para hacer efectivo el sometimiento hecho por los enviados de Sulaymān, que como mínimo pasaría por la entrega de Gerona, sino también de Barcelona. Ignoramos las formalidades del acto de sometimiento hecho por el *kalbī* al monarca Arnulfino; es decir, si incluía algún vínculo de carácter vasallático a la manera franca, o goda antigua. En todo caso ese vínculo, cualquiera que fuese, no se habría visto roto por el fallecimiento de una de las partes. Digo esto porque sería

²²⁶³ Al-'Udrī (§ 11, ed. F. de la Granja, *La Marca Superior*, 15). Baḍr fue enviado para restaurar el poder emiral cordobés en la Frontera Superior, lo que le llevó incluso a realizar una expedición sobre Álava, aunque no parece que llegara a atacar a Pamplona (véase *supra* 432 y 599). Que el polígrafo almeriense sitúe el encuentro entre el cliente omeya y el A' rābī en Zaragoza no implica que en ese tiempo este no controlara Barcelona y Gerona. Zaragoza era la base de Baḍr, y al-'Udrī enmarca la noticia dentro de su nota sobre la ciudad del Ebro.

²²⁶⁴ Así VIGUERA, M.^a J., *Aragón*, 43. Por su parte Manzano, E. (*La frontera*, 226 ss.) duda de que la explicación «tribalista» sea la correcta.

²²⁶⁵ Poco tiempo después se documentará su alianza con el importante linaje muladí del Somontano de los banū Šabrīl/Tawīl, *infra*.

²²⁶⁶ *Annal. Mett.*, a. 752 (ed. v. Simson, 44): *Pippini se cum omnibus quae habebat dominationi subdidit*. Nótese que, a diferencia de lo que se dirá para su sometimiento a Carlomagno en el 777 en Paderborn (*ibidem*, a. 777; ed. v. Simson, 66), no se especifica que «viniera a su presencia» (*quidam principes sarracenorum venerunt, Ibinilardi et Withseui... ibi se cum ómnibus quos regebant ditoni domni regis Caroli subdiderunt*). Las diferencias en la narración no solo se debería a la diferente fuente utilizada, sino a que en el primer caso el jefe árabe no se había entregado en persona a Pipino.

²²⁶⁷ *Annal. Mett.*, a. 767 (ed. v. Simson, 54). Cf. ABADAL, R., *Catalunya Carolingia*, I, 34-35.

su continuidad la mejor manera de explicar un hecho sucedido unos pocos años después, en todo caso antes del 778. Se trataría por parte de Sulaymān del envío a Carlomagno de Ta'labā ibn 'Ubayd al-Ŷudāmī, comandante de la expedición enviada por el emir contra la rebelión de Sulaymān en compañía de Ḥusayn ibn Yaḥya. Sulaymān lo habría capturado en una escaramuza no lejos de las murallas de Zaragoza²²⁶⁸.

2. LA EXPEDICIÓN DE CARLOMAGNO

La continuidad de esos vínculos de dependencia respecto de la Monarquía arnulfina con Carlomagno obligaba a un nuevo intento de ejecución de lo prometido por el árabe a Pipino. Ese intento se plasmó en la solemne visita de Sulaymān ibn Yaḥyā al-A' rābī, acompañado de otros aliados suyos de la Frontera Superior, al rey franco en Paderborn en 777. Dicha visita se encuentra muy bien testimoniada por las fuentes latinas carolingias que, junto a su inmediata consecuencia, permiten adivinar su propósito y el alcance de los acuerdos. Aquí voy a limitarme a aquellos aspectos que afectan al objetivo de nuestra investigación, obviando muchos otros sobre el desarrollo militar de los acontecimientos, pues se trata de un tema muy conocido y tratado, especialmente en lo que se refiere a la ruta pirenaica seguida por Carlomagno, tanto a la ida como a la vuelta de su expedición, así como en lo relativo a la derrota de su retaguardia en la retirada²²⁶⁹.

La visita de los jefes²²⁷⁰ árabes a la gran reunión discursiva y ejecutiva (*synodus publicus, placitum, conventus francorum*) que por primera vez celebró en

²²⁶⁸ La anécdota es transmitida tanto por los *Ajbār Ma'ymū'a*, 103 (ed. y trad. E. Lafuente y Alcántara, *Ajbar Machmu'a*, 113) como por al-'Udrī (§ 12, ed. F. de la Granja, *La Marca Superior*, 16), y el compilador Ibn al-Atīr, 43 (trad. E. Fagnan, *Annales du Maghreb et de l'Espagne*, 128-129). Estos dos últimos lo fechan en 164 H (780/781), posiblemente al ligarlo (¿él o su fuente, al-Rāzī?) con la muerte del propio Sulaymān ibn Yaḥyā al-A' rābī; Ibn al-Atīr indica claramente que aconteció antes de la expedición de Carlomagno, e incluso de sus pactos con al-A' rābī, lo que indica que posiblemente al-Rāzī tenía ideas confusas de estos acontecimientos y de su exacta cronología. Por eso lleva razón Viguera, M.^a J. (*Aragón*, 44-45), a la que sigue Manzano, E. (*La frontera*, 315-316 y nota 8), al pensar que hay que fecharlo bastante antes. Bastante menos claro, pero siempre ubicándolo antes del 780, es ABADAL, R., *Catalunya Carolingia*, I, 47-48, e igualmente SALRACH, J. M.^a, *El procés de formació*, I, 131ss. nota 20, que prefiere no dar ninguna solución al problema, pero siempre poniéndolo antes de la expedición de Carlomagno.

²²⁶⁹ Para todo ello remito a: ABADAL, R., *Catalunya Carolingia*, I, 39-67, que a pesar de la manera poco narrativa de su texto tiene la ventaja de analizar por separado toda la documentación pertinente; SÉNAC, P., *Les Carolingiens*, 52-56; *id.*, *Charlemagne et Mahomet*, 113-121 (prácticamente repite literalmente lo dicho en la anterior monografía); por su parte Chandler, C. J. (*Carolingian Catalonia*, 52-58) nada nuevo aporta, salvo su advertencia sobre los anacronismos nacionalistas modernos que han afectado a las identidades étnicas de los contendientes, en especial de los vencedores de Roncesvalles.

²²⁷⁰ Los llamados Anales Reales se cuidan de otorgarles título alguno, refiriéndose a ellos simplemente como *sarraceni*, y en todo caso manifiestan que la legitimidad de su dominio sobre las

Paderborn fue liderada por Sulaymān ibn Yaḡzāl al-Aʿrābī. Y es precisamente éste el que aparece sin excepción mencionado en todas las fuentes carolingias. Tras él, pero en segundo lugar, se menciona a un «hijo de Yūsuf», que tradicionalmente ha sido identificado con Yūsuf al-Fihri, Abū l-Aswad, uno de los tres hijos conocidos de este, que murió 786/787. La utilización del *nasab* para designarle indicaría la importancia que en el entorno de Carlomagno se daba a que fuera hijo del que en años anteriores había sido el mayor contendiente de ʿAbd al-Rahmān I, y del que muchos recordarían su waliato en Gotia²²⁷¹. Si se trataba de aceptar la entrega de unas ciudades que eran la continuación geográfica de Gotia, pero ya en España, qué mejor que en la embajada estuviera un hijo de aquel. Aunque la verdad es que se trata de una identificación por descarte, pues los otros ya habrían fallecido antes de esa fecha, y de él solo se conocen hechos de la siguiente década y ubicados en Toledo²²⁷². No ha sido infrecuente señalar que los Anales Reales indican la presencia de un tercer jefe sarraceno, que era yerno del ya hacia tiempo difunto Yūsuf al-Fihri, e incluso identificarle con el conocido Ḥusayn ibn Yaḡya al-Anṣārī, que en esta época controlaba Zaragoza y era aliado de Sulaymān ibn Yaḡzāl al-Aʿrābī²²⁷³. La comparación del texto de la primera versión de los Anales reales con la revisada, y muy en especial con el *locus parallelus* (pues se basa en ellos), de los de Metz permite asegurar que en aquellos tan solo se aludía individualizadamente a un único acompañante del Aʿrābī, que era un Ibn Yūsuf, y del que además se añade que era yerno del pri-

ciudades que entregaron a Carlomagno se basaba exclusivamente en que les había propuesto para su gobierno el emir cordobés, tal y como indica su redacción segunda o revisada [ed. F. Kurz, MGH *Scriptores Rerum Germanicarum in usum scholarum*, 6, 49-51: *dedens se* (el Aʿrābī y sus aliados) *ac civitates, quibus eum rex sarracenorum praefecerat*]; evidentemente, y atendiendo a la literalidad del texto, solo el Aʿrābī se puso bajo el control de Carlomagno, y le entregó las ciudades bajo su mando, pero el singular *–se, eum–* pudo ser un error del redactor inducido por la única mención nominal del Aʿrābī; sobre ello volveré de inmediato); lo que evidencia un interés de la cancillería real franca unos años después de evitar cualquier reconocimiento de la soberanía propia de esos árabes sobre las ciudades que entregaron a Carlomagno, y que unos años después estaban efectivamente en su poder, lo que se atribuiría a otras legitimidades, desde la conquista (Barcelona) a la voluntad de sus habitantes cristianos (Gerona). Por el contrario una fuente menos oficial como son los Anales de Metz (*Annales Mettenses Priores*, s.a. 769, ed. B. de Simond, en *Scriptores Rerum Germanicarum in usum scholarium*, 10, 66) no tienen problemas para denominarles *principes*, a pesar de su dependencia explícita para este pasaje de los dichos Anales Reales.

²²⁷¹ Sugerencia que ya hizo ABADAL, R., *Catalunya Carolingia*, I, 42.

²²⁷² Vid. MORENO, E., *La Frontera*, 772 ss.

²²⁷³ Dicha identificación es antigua (así KURZ, F., MGH *Scriptores Rerum Germanicarum in usum scholarum*, 6, 48, en nota), pero no tiene otro fundamento que el pensar que en Paderborn se hubiera ofrecido a Carlomagno la entrega de Zaragoza. Mientras que más prudentemente Abadal R., (*Catalunya Carolingia*, I, 42) pensó que ese supuesto e ignominado era un yerno de Yūsuf al-Fihri, al que siguió Lacarra, J. M. (*Historia política*, 33) que no deja de cometer alguna confusión anacrónica, como la de pensar que fue allí, en Paderborn y en el 777, cuando entregaron a Carlomagno al vencido Taʿlaba ibn ʿUbayd al-ʿYudāmī.

mero, tal como en último lugar ha correctamente entendido Philippe Sénac²²⁷⁴. Si fueron dos los más significativos jefes árabes que acudieron a Paderborn a rendir pleitesía a Carlomagno y hacer entrega de las ciudades que controlaban, es probable que estas fueran Gerona y Barcelona. Y que como yerno de Sulaymān ibn Yaḡzāl al-Aʿrābī el hijo de Yūsuf al-Fihrī estuviera al frente de la guarnición musulmana de Gerona. Pensar en la identidad de otros posibles acompañantes de estos dos en su visita a Paderborn no deja de ser un ejercicio hipotético, aunque más o menos verosímil. Tal sería el caso de Abū Tawr, un hijo del famoso conde Casio, que se ha querido identificar con el Abitauro mencionado por los Anales Reales, y del que solo se conoce su mención por Ibn Ḥazm al referirse a la genealogía de los Banū Qasī²²⁷⁵. Sin embargo lo que en aquellos se dice es que en su retirada Carlomagno llevó consigo rehenes tanto de Sulaymān ibn Yaḡzāl al-Aʿrābī como de este supuesto Abū Tawr; lo que es algo muy distinto de afirmar su participación en la reunión de Paderborn del 777²²⁷⁶. Felizmente la llamada Crónica de Moissac hace más precisiones al respecto, al señalar que este Abū Tawr se presentó a Carlomagno cuando ocupó Pamplona, y que fue allí donde le hizo entrega de las ciudades que controlaba, dándole seguridades al dejar como rehenes a su hermano e hijo²²⁷⁷. Sin duda esta precisión favorece la identificación del Abitauro de las fuentes francas con el Abū Tawr de los Banū Qasī, pues cabe suponer que esas localidades que entregó al Arnulfinio eran del ámbito navarro,

²²⁷⁴ SÉNAC, P., *Les Carolingiens*, 52. De querer disociar al hijo de Yūsuf al-Fihrī de un yerno de este, se podría pensar en 'Abd al-Rahmān ibn Ḥabīb al-Siqlabī (*vid. infra*, nota 2279), del que se ha supuesto que era yerno de aquel, aunque sin mayor fundamento. Quien realmente se hace un completo lío, al querer acoplar una muy deficiente lectura de las fuentes latinas con las arábigas, es COLLINS, R., *La conquista árabe*, 158 ss.; sin duda, ¡qué poco queda de esa enseñanza del latín desde sus años infantiles en las *Public Schools* inglesas, que tan bien ilustró Churchill en su autobiografía!

²²⁷⁵ CAÑADA JUSTE, A., *Los Banu Qasi*, 7-8; SÉNAC, P., *Les Carolingiens*, 52 y nota 7, cuya suposición de que gobernaba en Huesca solo puede basarse en los llamados *Annales Petaviani* (a. 778, ed. G. Pertz en *MGH Scriptores*, I, 16), en los que se indica que tras la toma de Pamplona Carlomagno recibió rehenes de las ciudades dominadas por Abū Tawr (*Abi Taurus*) y por el Aʿrābī (*Ebīlarbi*), que eran Huesca, Barcelona y Gerona. Para estos años esos anales constituyen una fuente independiente y valiosa (SCHRÖER, N., *Die Annales s. Amandi und ihre Verwandten. Untersuchungen zu einer Gruppe karolingischer Annalen des 8. und frühen 9. Jahrhunderts*, Göppingen 1975, 71-148). Pero, como se verá de inmediato, también controlaría territorios en Navarra. Manzano, E. (*La frontera*, 214), acepta la identificación hecha por Cañada Juste. Realmente no se cómo calificar que Lorenzo, J. (*La dawla de los Banū Qasī*, 115 ss. nota 3) afirme categóricamente que en las crónicas carolingias no hay una sola línea sobre el linaje con anterioridad al gran Mūsa.

²²⁷⁶ *Annal. Reg. Franc.*, 778 (ed. *MGH Scriptores Rerum Germanicarum in usum scholarum*, 6, 50). De la literalidad del texto se deduciría que esos rehenes habían sido entregados en el campamento ante Zaragoza, y que también lo habrían hecho otros.

²²⁷⁷ *Chron. Moissac.*, a. 778 (ed. W. Kettemann, *Subsidia Anianensia*, 45): ... (Carlomagno) *conquisiuit ciuitatem Pampilonam. Et ibi Taurus sarracenorum rex uenit ad eum et tradidit ciuitates quas habuit et dedit ei obsides fratrum suum et filium. Et inde perrexit usque Caesaraugustam.*

no lejanas a Pamplona y en el camino hacia Zaragoza, lo que coincide con el considerado primer territorio del famoso linaje muladí, con raíces en Olite²²⁷⁸; aunque en ese momento controlaba incluso la ciudad de Huesca.

Un indicio de por donde fueron los pactos alcanzados en Paderborn es esa precisión de que Ibn Yaḡzāl al-A' rābī y su yerno e hijo de Yūsuf al-Fihrī eran los sarracenos que encabezaron la visita a Carlomagno para someter las ciudades de su gobierno, y a sus gentes de guerra. La continuidad de la relación de dependencia establecida años atrás por Ibn al-A' rābī respecto del franco Pipino, a pesar de la muerte de este, obligaba a que un nuevo acto público de la misma exigiera la inmediata ejecución de aquella: la entrega de Gerona y Barcelona con sus guarniciones musulmanas. Pero el tiempo transcurrido y el debilitamiento de la posición del kalbī, ya en abierta rebeldía frente al gobierno cordobés y con otros posibles rivales en el mismo campo anti-omeya²²⁷⁹, posibilitaría a Carlomagno mayores exigencias. Dada las relaciones del walī de Barcelona con Ḥusayn ibn Yaḡya al-Anṣārī, que controlaba Zaragoza, muy posiblemente la oferta pudo consistir también en su ayuda política para apoderarse de esta capital de la Frontera Superior. Es decir, a Carlomagno se le abría la ventana de que su Monarquía franca, tras incorporarse hacia poco más de 15 años la totalidad del antiguo ducado godo de Septimania, pasara a controlar de una manera más o menos directa toda la orilla izquierda del Ebro del antiguo ducado godo de la Tarraconense²²⁸⁰. Con ello Carlomagno podía aspirar a tener por completo rodeado el territorio vascón del sudoeste de Aquitania, impidiendo así cualquier rebelión por parte de la revoltosa nobleza militar vascona del lado septentrional de los Pirineos, que había constituido una constante en la política aquitana de su padre Pipino. Para unos árabes linajudos como Sulaymān ibn Yaḡzāl al-A' rābī, su yerno, el nieto de

²²⁷⁸ Vid. *supra* 604.

²²⁷⁹ Me refiero a 'Abd al-Rahmān ibn Ḥabīb al-Siqlabī. Era con seguridad sobrino de Yūsuf al-Fihrī y desde África desembarcó en la costa murciana con una potente escuadra y tropas bereberes levantando el estandarte abasí. Se sabe que buscó el apoyo Ibn Yaḡzāl al-A' rābī, en la misma Barcelona; enfrentado finalmente con este al final huiría a Valencia, donde sería asesinado por un bereber sobornado por el emir omeya. El principal problema que plantea este personaje es el de su cronología, pues los *Ajbār Maḡmū'a* fechan su llegada a al-Andalus en el 775 e Ibn al-Atīr en el 776/7. Ibn al-Atīr (36; trad. E. Fagnan, *Annales du Maghreb et de l'Espagne*, 125-126) da datos cronológicos muy precisos (en este sentido también COLLINS, R., *La conquista árabe*, 157), así como indica el rechazo del A' rābī a su propuesta de alianza. Por tanto en 777, cuando fue a Paderborn, Ibn Yaḡzāl al-A' rābī se encontraba doblemente acosado. Desde luego, una vez que el emir 'Abd al-Rahmān vio el final de la grave revuelta del «mesías» bereber Ṣāḡiya pudo comenzar a soñar con una restauración de su poder en la Frontera Superior. Desgraciadamente no es fácil precisar la cronología de la muerte de Ṣāḡiya por uno de los suyos, más allá de que se produjera en el 777, por lo que no parece factible pensar que cuando partieron para el encuentro con Carlomagno en la lejana Paderborn los jefes árabes supieran de ese hecho y les acongojase ya el temor a una expedición del omeya.

²²⁸⁰ Pero querer ir más allá en expectativas de Carlomagno, y en especial que pensara en extender a todo el Andalus una especie de protectorado, tal y como en su día propuso el maestro Abadal, R. (*Catalunya Carolingia*, I, 66), me parece muy excesivo.

Yūsuf al-Fihrī, y Ḥusayn ibn Yaḥya al-Anṣārī tampoco podría desagradar el que Carlomagno sometiera a los insurgentes linajes muladíes e incluso cristianos de los Pirineos occidentales y centrales.

En definitiva, los acuerdos alcanzados en Paderborn en el 777 entre Sulaymān ibn al-A‘rābī, y sus socios, y Carlomagno habrían tenido dos vertientes. Y ello determinó la estrategia que se adoptó para la expedición militar a efectuar al año siguiente. El momento parecía oportuno, pues a la asamblea de la ciudad sajona habían acudido también muchos jefes sajones, cuyo territorio y pueblo parecían casi definitivamente integrados en el Reino franco tras las campañas previas, simbolizado en un bautismo multitudinario representado al final de la reunión²²⁸¹. También la situación en Italia parecía totalmente controlada. En vista de lo cual Carlomagno decidió embarcarse personalmente en una campaña militar de indudable envergadura.

Sabemos que la propaganda carolingia en momentos posteriores presentó la campaña motivada exclusivamente por las súplicas y las quejas de los cristianos hispanos, sometidos al crudelísimo yugo de los sarracenos. Sin embargo alguien podría pensar que esta causa fuera especialmente desarrollada en un tiempo posterior, tras el fracaso de la expedición, y que al menos los únicos objetivos realmente alcanzados se limitaran a territorios y ciudades fundamentalmente controladas por élites cristianas, como Pamplona y los valles pirenaicos aragoneses occidentales; que incluso no habrían sido perdurables²²⁸². A este respecto llama la atención la ausencia de esta motivación tanto en los Anales Reales como incluso en los conocidos como Petavianos, más próximos a los asuntos e intereses de Aquitania y el universo vascón²²⁸³. De tal forma que son solo los Anales de Metz los que aluden a este principal motivo, que no deja de ser distinto de lo acontecido unos meses antes en Paderborn²²⁸⁴; siendo también la única razón aducida para la expedición por la posterior (p. 840) biografía de Luis el Piadoso del autor conocido como el Astrónomo²²⁸⁵. Pero la verdad es que más bien sea preferible otra explicación: que la motivación religiosa fuera obliterada por la historiografía oficial en los primeros tiempos después de su fracaso, evitado así que se interpretara este como una negativa de la Providencia al rey franco. Porque no se puede dudar que esa motivación religiosa –sacar a los cristianos de

²²⁸¹ *Annales Mettenses priores*, a. 777 (ed. MGH *in usum scholarum*, 10, 66); *Annal. Reg. Franc.*, 777 (ed. MGH *Scriptores Rerum Germanicarum in usum scholarum*, 6, 49).

²²⁸² Véase *infra* 634 ss. y 644.

²²⁸³ En el caso de los Patavianos incluso se silencia la presencia de los jefes sarracenos en la reunión de Paderborn: § a.a. 777 y 778 (ed. G. Pertz en MGH *Scriptores*, I, 16).

²²⁸⁴ *Annales Mettenses priores*, a. 778 (ed. MGH *in usum scholarum*, 10, 66);

²²⁸⁵ *Vita Hludowici Imperatoris*, II (ed. E. Tremp, MGH *in usum scholarum*, 64, 286). En este texto ya tan tardío solo interesa el ejército bajo el mando directo de Carlomagno, por lo que se omite todo lo referente a la expedición oriental, que indudablemente obedecía a lo pactado con los jefes árabes en 778.

España del yugo agareno— se utilizó en los preparativos de la expedición, y sin duda a ese fin se haría que el papa enviara una carta, en la que se notifica que sus plegarias van a suplicar a Dios por un completo triunfo del soberano franco, sometiendo para siempre a todo el pueblo agareno²²⁸⁶.

En un movimiento²²⁸⁷ en pinza, como en otras campañas del arnulfino, en la primavera del 778 el grueso del ejército, bajo el mando directo de Carlomagno y con componentes de Austrasia y Neustria, avanzó por el sudoeste aquitano, y tras atravesar el Garona y penetrar en territorio vascón pasó los Pirineos para caer sobre Pamplona²²⁸⁸; ciudad que conquistó, y en la que recibiría la sumisión del antes citado Abū Tawr con las localidades que este controlaba en ese momento, que alcanzaban a la lejana Huesca. Aunque lo cierto es que Carlomagno no parece que se desprendiera de ningún destacamento de su ejército, para hacer efectivo el control de estas. Realmente el mayor problema que plantea Pamplona en el contexto de la expedición de Carlomagno es saber la identidad de los que dominaban la ciudad del Arga cuando la ocupó; a quien temía que se rebelara Carlomagno cuando destruye sus murallas en su retirada. A este respecto son dos los principales candidatos: algún dignatario local, que también sería jefe de los navarros, o los Banū Qasī, más concretamente personificados en el antes citado Abū Tawr; y muy posiblemente una alianza de ambos.

En primer lugar no estará de más señalar que es con relación a estos sucesos que por primera vez aparece testimoniado el etnónimo «navarros» (*nabbarri*). Concretamente son los Anales Reales —repito, los «oficiales» de la cancillería imperial, y solo unos decenios posteriores a los hechos— los que como resumen de la campaña hispana de Carlomagno indican que «sometió a hispanos, vascones y navarros (*sic*)²²⁸⁹, para en una versión más precisa señalar que Pamplona era *navarrorum oppidum*²²⁹⁰. Con cierto estupor, a la par que tristeza, tengo que decir que, si el texto de esos anales hubiera sido leído con mayor acribia filológica por parte de algunos historiadores, por lo demás muy pulcros, nos hubiéramos ahorrado afirmaciones como la de que los navarros, y su territorio, eran cosa muy

²²⁸⁶ *Codex Carol.*, 61 (ed. MGH *Epist.*, III, 778).

²²⁸⁷ Para las cuestiones generales de la expedición, y los problemas debatidos de las rutas y localización de la batalla de Roncesvalles, remito a los clásicos ABADAL, R., *Catalunya Carolingia*, 48-59, con actualizaciones (59-67); y LACARRA, J. M.^a, «La expedición de Carlomagno a Zaragoza y su derrota en Roncesvalles», en *Investigaciones de historia navarra*, Pamplona, 1983, 17-91; e id., *Estudios de historia navarra*, 103-123.

²²⁸⁸ Moderna reconstrucción de la marcha del ejército franco, esforzándose en precisar la cronología, cosa que ahora no es costumbre, en IRUJO, X., *Charlemagne's Defeat in the Pyrenees. The Battle of Rencesvalles*, Amsterdam, 2021, 47 ss.; a Pamplona habrían llegado a mediados de junio, momento de la cosecha.

²²⁸⁹ *Annal. Reg. Franc.*, 778 (ed. MGH *Scriptores Rerum Germanicarum in usum scholarum*, 6, 50); repetido casi al pie de la letra en los *Annales Mettenses priores*, a. 778 (ed. MGH *in usum scholarum*, 10, 67).

²²⁹⁰ *Annal. Reg. Franc.*, 778 (ed. MGH *Scriptores Rerum Germanicarum in usum scholarum*, 6, 51).

distinta de Pamplona en ese momento, bien porque se ubicaban más al sur, ¿en Estella?, o bien porque constituían un grupo social netamente distinto, por su funcionalidad política y económica, de los «pamploneses». De tal forma que este último etnónimo tendría una concreta referencia a las élites político-sociales que habitaban en la ciudad del Arga, y el primero se referiría a «pobres campesinos»²²⁹¹. Concluyamos ya así que en estos momentos el etnónimo de las gentes que habitaban y regían los destinos de Pamplona era el de navarro, independientemente de la posible etimología del nombre²²⁹². El que las muy próximas y oficiosas fuentes francas de la campaña de Carlomagno distinguan entre vascones y navarros, e inserten a Pamplona en el seno de estos²²⁹³, pone sobre el tapete el problema de la relación entre la emblemática ciudad y los vascones; y se explica que en la memoria de sus élites intelectuales del siglo x, en tiempo ya de la dinastía Jimena, en la «Alabanza de Pamplona» del código de Roda se pudiera decir que Pamplona *deseruiat ereticis contraria resistat baceis* [«servía así contra los infieles (musulmanes) y resistía a los vascos»]²²⁹⁴.

²²⁹¹ Así MARTÍN DUQUE, A., *El Reino de Pamplona*, 60-61.

²²⁹² Se ha pensado en una etimología del eusquera siguiendo el diccionario de De Azkue R. M.^a, (*Diccionario vasco-español-francés*, Bilbao, 1984) según el cual la voz *nabar* (reja de arado o pardo), que explicaría «navarros» como «gentes que aran la tierra», o gentes que habitan «tierras pardas», que serían las situadas al sur de Pamplona, por oposición a la verdura de esta. Pero, en mi opinión y en la de algún otro, como el vascólogo bordelés Jean-Baptiste Orpustan, cabe también derivarla del término *naba*. Se trata este último de un vocablo ampliamente testimoniado en España, salvo en sus áreas mediterráneas, de posible origen precéltico o protocéltico, y que también se testimonia (posiblemente como préstamo) en el vascuence; su significado es el de «llanura ondulada a un cierto nivel, rodeada de montañas y a veces con alguna zona pantanosa», una descripción que encaja como un guante a la cuenca de Pamplona. En ese caso *naba* con el sufijo eusquérico *-i[r]ja* para formar gentilicios daría trasladado al latín en plural: *nabarrī*, «las gentes que habitan la(s) naba[s]». Esta interpretación del gentilicio explicaría que los propios habitantes de las «nabas» no acostumbraran a utilizarlo, pues para sí mismos no tenía mucho sentido, frente a uno mucho más concreto como podía ser el de «pamploneses», o hasta un étnico-lingüístico como vascón.

²²⁹³ *Annal. Reg. Franc.*, 778 (ed. MGH *Scriptores Rerum Germanicarum in usum scholarum*, 6, 50): *hispani wascones subiugatos etiam et nabarros*, y en la versión más extensa, que corresponde a la reelaboración por Eginardo (*ibidem*, 51): *in regione wasconum Pyrinei iugo, primo Pompelonem navarrorum opidum adgressu in deditionem accepit*. En el primer texto el editor modern F. Kurze sin duda aceptó la *lectio difficilior*, de *hispani* en nominative plural, y no otras variantes que llegan incluso a un *hispanos et...* Con la variante aceptada no queda más remedio que pensar en que el autor quería señalar que se trataba de los vascones del lado meridional de la gran cordillera, que geográficamente eran así hispanos, pensando en un sintagma no separable como *hispaniwascones* (= hispanovascones). Esta interpretación se ve reforzada por el segundo texto, en el que ya ha desaparecido toda mención de estos posibles *hispani*, diferentes de vascones y navarros. Evidentemente la aceptación de esta exégesis aleja toda duda sobre quienes atacaron en Roncesvalles a la retaguardia franca: los hispanovascones.

²²⁹⁴ Ed. J. M.^a Lacarra, *Textos navarros*, 269-270. Para mí resulta clave la frase *deseruiat ereticis contraria resistat baceis*, que he traducido en el texto. La denominación de los vascones como vaceos es un cultismo basado en Isidoro de Sevilla que encontró amplio eco tanto en autores peninsulares como del otro lado de los Pirineos en años y siglos sucesivos (COLLINS, R., *The Vaccae, the Vaceti, and the rise of Vasconia*, 211-215). Mientras que la consideración de que Mahoma y su

Pero al margen de estas disquisiciones lo que interesa aquí resaltar es que las acciones de Carlomagno respecto de Pamplona habían establecido en la historiografía latina occidental el etnónimo de navarros, como el propio de los habitantes de la ciudad y de su comarca. Como sabemos la denominación tendría un larguísimo recorrido político en el lento caminar de la Monarquía de España.

Más difícil es la tarea de identificar, prosopográficamente, a un posible miembro de la élite política navarro-pamplonesa en el 778. A este respecto de una forma más o menos directa se ha solido apuntar a un Jimeno el «fuerte»/«tiñoso o calvo», como el dirigente indígena más importante en el área de Pamplona, e incluso hasta tronco de las llamadas dos dinastías que allí gobernarían en los siglos sucesivos: la de Iñigo Arista y la Jimena, o al menos de la segunda y más importante²²⁹⁵. Sin embargo, la verdad es que la existencia de un personaje de ese apodo, pero llamado Jimeno, en las últimas décadas del siglo VIII no deja de ser una conjetura. Concretamente fue el arabista Codera el que interpretó como Jimeno el nombre Mutmīn al-Aqra, cuya fortaleza en el país de los vascones ase-

religión no era más que una herejía extrema del cristianismo se encontraba firmemente asentada en los medios eclesiásticos peninsulares de mediados del siglo IX, pudiendo seguir además en esto la opinión de Juan Damasceno en su paradigmática obra *De haeresibus* (cf. FRANKE, F. R., *Die freiwilligen Märtyrer von Cordova und das Verhältnis der Mozaraber*, 50 ss.; WOLF, K. B., *The Earliest Spanish Christian Views of Islam*, 291 ss.); es más, la famosa «Vida de Mahoma» que Eulogio afirmó haber encontrado en el monasterio navarro de Leire en su viaje del 848 [Eul., *Apol.*, 15-16 (ed. J. Gil, *Corpus Scriptorum Muzarabiorum*, II, 483-486)], consideraba a este un hereje y no un pagano (FRANKE, F. R., *ibidem*, 40). Por supuesto que, si no, no se entiende así el vocablo *ereticis* ¿a qué otros se podía referir el autor entre los siglos VII y X? Naturalmente que esta explícita referencia a la invicta lucha de Pamplona frente al Islam obliga a datar el *Laus Pampilonae* del código de Roda después del 711, como ya apuntó Díaz y Díaz, M. C. (*Libros y librerías*, 37), frente a una primera datación en el siglo VII goda hecha por Lacarra, J. M.³ (*Textos navarros*, 268), que recientemente ha renovado BESGA, A. («El concepto de vascón en las fuentes durante los siglos VI-IX», *Letras de Deusto*, 23, 1993, 62), tal vez llevado en su celo, posiblemente correcto, por desvincular a Pamplona de una estructural rebeldía vascona contra la Monarquía goda de Toledo; el *laus* vendría a demostrar otra cosa todavía más fuerte: que el mismísimo Reino de Pamplona se consideraba algo ajeno a los vaceos/vascones que se calificaban además de bárbaros, exactamente igual que el zaragozano Tajón a mediados del siglo VII (*PL*, 80, col. 727) y los cronistas francos de época carolingia. Por mi parte iría todavía más lejos: esa fundamental declaración de guerra triunfal frente al Islam se entiende mucho mejor ya en tiempos de la dinastía Jimena, tras haber desaparecido los devaneos y parentescos de los reyes de la familia Iñigo con los muladies Banū Qasī, lo cual nos llevaría a datar el *laus* a principios del siglo X cuando menos; por lo que se debe rechazar el intento de fecharlo en época carolingia, y escrito por un clérigo pamplonés contrario a todo vasquismo de LARRAÑAGA, K., Glosas sobre un viejo texto referido a la historia de Pamplona: el *De laude Pampilone, Principe de Viana*, 55, 1994, 137-147.

²²⁹⁵ La divulgación de esta idea se observa ya en la «Añamendi Eusko Entziklopedia Bernardo Estornés Lasa Funtsa», consultable *on line*. Para ello se le podría considerar el padre de los dos hermanos García e Iñigo Jiménez, mencionados por las Genealogías de Roda (ed. J. M.³ Lacarra, *Textos navarros del Código de Roda*, 234) en el inicio del linaje de la dinastía Jimena. Ya don Claudio Sánchez Albornoz («Problemas de la historia navarra del siglo IX», *Príncipe de Viana*, 20, 1959, 15 nota 55 sobre todo en 20 nota 82) mostró sus dudas sobre tal identificación, aunque sea favorable a ella.

dió y conquistó el emir 'Abd al-Rahmān I en el 781 en la Frontera Superior, al alcanzar los territorios pirenaicos occidentales, en el país de los vascones, más allá de Pamplona, y «cerretanos» (*sarṭāniyyūn*)²²⁹⁶. Curiosamente una interpretación de la maltrecha tradición árabe –que arrancarían en al-Rāzī– que siempre debe ser hipotética²²⁹⁷, pero que se ha consolidado como absolutamente indiscutible²²⁹⁸. En todo caso, de ese texto historiográfico árabe lo que se deduciría es que este supuesto Jimeno tenía en el 780 su plaza fuerte situada en el país de los vascones, más allá de Pamplona, que habría sido previamente atacada y ocupada por el emir. Como del mismo pudiera deducirse que la metrópoli del Arga estaba entonces bajo obediencia franca lo más que podría decirse de este más o menos auténtico Jimeno y Pamplona es que a lo sumo habría podido ocupar una posición relevante allí antes de su sumisión a Carlomagno en el 778. Momento en el que habría tenido que marchar a refugiarse en una fortaleza más septentrional, ya en valles pirenaicos euskaldunes.

Fueran indígenas cristianos²²⁹⁹, como este supuesto Jimeno, solos o más probablemente en conjunción con el muladí Abū Tawr, los que controlaran la ciudad de Pamplona cuando la ocupó Carlomagno al comienzo de su expedición, lo seguro es que el franco no se fiaba de que no volvieran a reocuparla. Por lo que antes de abandonar de nuevo la península se cuidó de demoler de raíz sus murallas, para que no pudiera rebelarse²³⁰⁰. Estos hechos ocurrirían ya bien avanzado el 778, al fracasar el objetivo principal de la campaña, que sin duda era ocupar Zaragoza, para explotar en el inmediato futuro la victoria con el control de toda la Frontera Superior de al-Andalus. Volviendo al desarrollo de la expedición hispánica del 778, mientras Carlomagno avanzó a través de los Pirineos occidentales para descender a Pamplona y de allí cruzar el Ebro para llegar a Zaragoza, otra gran columna militar se conjuntó allí. Esta segunda estaba formada fundamen-

²²⁹⁶ F. CODERA, Pamplona en el siglo VIII, 178. Se trata de Ibn al-Aṭīr, 43 (trad. E. Fagnan, *Annales du Maghreb et de l'Espagne*, 129-130). De esa expedición se hablará más adelante (*infra* 644).

²²⁹⁷ Prescindiendo de las vocales tenemos las consonantes M. T. M. N, frente a un *Scimeno* (SC. M. N), de manera que el problema está en la transcripción del sonido SC, que sonaría tal vez como una fricativa palatal sorda (y una sibilante fricativa palatal/alveolar en eusquera).

²²⁹⁸ Así, por ejemplo, MANZANO, E., *La frontera*, 114; por no decir MARTÍN DUQUE, A., *El Reino de Pamplona*, 92, que ni se plantea duda alguna. Es curioso que, como se verá, ninguno haya tratado de transcribir el siguiente antropónimo citado en ese pasaje de Ibn al-Aṭīr, y que es mucho más fácil: Maladtun ibn al-Aṭlāl (Galindo Aznarez!!).

²²⁹⁹ Tal y como se ha indicado en un apartado anterior (589 y 597), es posible que, tras un breve periodo de dominio más o menos efectivo de Pamplona por el asturiano Fruela I (II), Pamplona habría pasado a ser regida por miembros de la aristocracia guerrera local. Este primer protagonismo –frente al Reino astur, vascones de los altos valles pirenaicos y de Álava, y muladíes y el Emirato cordobés– de esa aristocracia habría favorecido un cierto proceso de etnogénesis que se vería reflejado en la toma de un etnónimo propio, el de *nabarrī*, aunque en origen este no era más que una descripción corográfica y no etno-genética.

²³⁰⁰ *Annal. Reg. Franc.*, 778 (ed. MGH *Scriptores Rerum Germanicarum in usum scholarum*, 6, 51).

talmente por tropas provenientes de las otras regiones del gran Reino franco: Austrasia, Burgundia, Baviera, Provenza, Septimania e incluso longobardos. Sin duda esta segunda columna transitaría por la conocida vía Augusta para desembocar en Gerona y Barcelona, ciudades de las que harían entrega tal y como habían prometido Sulaymān ibn Yaḡzāl al-A‘rābī y su yerno, el nieto de Yūsuf al-Fihri; aunque las fuentes francas omitan este detalle porque su foco principal era el ejército dirigido en persona por Carlomagno. Al igual que omiten tanto si quedaron algunas tropas para asegurar en algo dichas ciudades y la ruta seguida para hacer su conjunción en Zaragoza con Carlomagno. Indudablemente esta debiera pasar por Huesca, para lo que pudo ser importante que al someterse Abū Tawr en Pamplona al rey franco le asegurase el libre paso por ella, no dejando así a sus espaldas ningún teórico enemigo.

Como no interesa al objetivo principal de esta monografía el desarrollo completo de la expedición, baste decir que Zaragoza no abrió sus puertas por la negativa de su gobernador Ḥusayn ibn Yaḡya al-Anṣārī, rompiendo así las seguridades que en Paderborn había dado la legación liderada por Ibn al-A‘rābī²³⁰¹. Fue necesario emprender un asedio en toda regla, que hizo que la campaña se alargase al menos por todo el mes de julio²³⁰². Se ha señalado que la razón última del desestimiento de Carlomagno fue la noticia de que había estallado una rebelión entre los sajones, liderada por el irreductible y pagano Widukindo²³⁰³. No hay que dudar que esto pudo haber influido en la decisión de Carlomagno. Pero resulta un tanto sorprendente que los anales oficiosos francos no aludan a tal causalidad, que habría explicado más honrosamente la retirada y hasta la inmediata derrota de su retaguardia en ella²³⁰⁴. Pues lo único cierto es que se limitan a decir que Widukindo creyó tener una oportunidad al saber que Carlomagno y el ejército real estaban muy lejos, y que la misma revuelta terminara tan pronto como tropas francas se aproximaron, y que estas no precisaron de la dirección

²³⁰¹ Que yo sepa nadie se ha interesado por una extravagante noticia, con ecos veterotestamentarios, transmitida en la versión del manuscrito París BNLat 5941 del cronicón o Anales de Aniano, y que no figura en los de Moissac, de una sangrienta batalla en conjunción con un prodigio astronómico, y que parece realmente referirse a la postrema de Roncesvalles (KETTEMANN, *Subsidia Anianensia*, 45-46).

²³⁰² Pues es seguro que el 15 de agosto del 778 fue cuando la retaguardia del ejército conducido por Carlomagno fue emboscada y aniquilada en Roncesvalles (*infra*, nota 2314); y previamente había pasado por Pamplona y desmantelado sus murallas, lo que supone que difícilmente podía haber levantado el campo de Zaragoza después de los primerísimos días de agosto.

²³⁰³ Así SÉNAC, P., *Les Carolingiens*, 54, que debería haber prestado alguna atención a los argumentos de ABADAL, R. (*Catalunya Carolingia*, I, 64) contra que la rebelión sajona fuera la causa de la intempestiva retirada de Carlomagno, que ha sido seguido en último lugar por CHANDLER, C. J., *Carolingian Catalonia*, 55.

²³⁰⁴ La única referencia a la llegada de un mensajero con la noticia de la rebelión sajona, y de que esto decidió la retirada, se encuentra en el llamado Cronicón de Moissac, y parcialmente en su paralelo de Aniano (KETTEMANN, *Subsidia Anianensia*, 45-46).

del soberano franco, sin duda un indicio de que no se trataba del mismo ejército que se retiró de Zaragoza. Es más, regresado a la Francia septentrional Carlomagno pudo celebrar en Heristal la Pascua y el fin de año²³⁰⁵. Por ello hay que valorar que la razón fundamental de la retirada de Carlomagno fue el considerar que iba a ser necesario un asedio de la ciudad de Zaragoza en toda regla, cuando ya el verano estaba más que mediado, y en menos de cinco meses era previsible el cierre por la nieve de los más cercanos pasos pirenaicos navarros, y el embarramiento de la ruta que atravesaba la Vasconia (Gascuña) aquitana, si fuera necesario tener que emprender finalmente una retirada ante el avance de una contraofensiva omeya.

Es verdad que esta posible razón en absoluto se contempla en las fuentes francas. Mientras que la tradición historiográfica andalusí posterior, basada en al-Rāzī, lo achaca a dos motivos: la exitosa resistencia de Ḥusayn ibn Yaḥya, descendiente de un famoso compañero del Profeta, y la sospecha del franco de una traición por parte de A' rābī. Como prueba de esto último se señala que Carlomagno arrestó a este y dispuso conducirlo a territorio franco, al retirarse su ejército²³⁰⁶. Los Anales Reales afirman que el soberano franco ordenó el levantamiento del asedio a Zaragoza, llevando en la retirada rehenes ofrecidos por Sulaymān ibn Yaḳzāl al-A' rābī, Abū Tawr y otros caudillos árabes²³⁰⁷; lo que literalmente no excluye que en un principio entre los rehenes se encontrara el propio Sulaymān, que se había significado como el más importante partidario de la expedición, y que tenía desde mucho antes un vínculo de dependencia respecto de los Arnulfinos, tanto de Carlomagno como de su padre Pipino. Y lo cierto es que, de confiar en la tradición indirecta de al-Rāzī, el A' rābī habría logrado liberarse de la condición de rehén gracias a que sus hijos atacaron a los francos, cuando ya habían salido del territorio controlado por los musulmanes, y le llevaron a Zaragoza, para que se uniera a Ḥusayn ibn Yaḥya para hacer frente los dos al emir 'Abd al-Rahmān I²³⁰⁸. Indudablemente este texto del tardío Ibn al-Atīr plantea numerosos problemas, no siendo el menor el de una cronología que en absoluto se corresponde con las de las seguras y contemporáneas fuentes fran-

²³⁰⁵ *Annal. Reg. Franc.*, 778 (ed. MGH *Scriptores Rerum Germanicarum in usum scholarum*, 6, 52 y 53 para la versión tardía de Eginardo). La redacción original de los anales precisa que Carlomagno se limitó a enviar un regimiento (*scara*), no un gran ejército, contra los rebeldes.

²³⁰⁶ Ibn al-Atīr, 6 (trad. E. Fagnan, *Annales du Maghreb*, 124).

²³⁰⁷ *Annal. Reg. Franc.*, 778 (ed. MGH *Scriptores Rerum Germanicarum in usum scholarum*, 6, 50), cuya correcta comprensión –que los rehenes procedían de el A' rābī y Abū Tawr– se encuentra ratificada por la posterior versión de Eginardo y por los Anales de Metz (§ 778; ed. B. de Simond, en *Scriptores Rerum Germanicorum in usum scholarum*, 10, 67).

²³⁰⁸ Ibn al-Atīr, 6 (trad. E. Fagnan, *Annales du Maghreb*, 124), cuya traducción francesa reza así: *mais lorsque. Sorti du pays musulman, il (Carlomagno) se croyait en sécurité. Il fu attaqué par Mat'rouh' et Aychoû tous deux fils de Soleymân, que délivrèrent leur père et l'emmenèrent à Saragosse, où ils fierent cause commune avec El-H'oseyn contre 'Abd er-Rah'mân.*

cas. Algo que indica que se trata de un fragmento en el que lo que más importa es la anécdota, que habría constituido el comienzo del restablecimiento del poder omeya en Zaragoza, y no el conjunto de la expedición del 778, que en el fondo casi se trata de omitir. Y para nuestro interés no importa que ello tuviera su origen en el mismo hecho de que el enciclopedista mesopotamio representa una traducción indirecta, derivada de otra también indirecta, de al-Rāzī, o ya estuviera en el mismo texto original del historiador cordobés. Afortunadamente otros posibles textos de la tradición historiográfica de este último, pero transmitidos por al-'Udrī, pueden ayudar a situar correctamente esta noticia en el tiempo y en la dinámica de la expedición de Carlomagno. La primera de ellas se refiere a cómo algo antes del 165H (781-782) Ḥusayn ibn Yaḥya había dado muerte a su antiguo amigo Sulaymān ibn Yaḡzāl al-A'rābī, obedeciendo al emir 'Abd al-Rahmān I, que le prometió nombrarle walī de la capital del Ebro. La segunda está datada unos años después, con algunas dudas en el 174 H (790-791), y refiere cómo Matruh, el hijo de Sulaymān ibn Yaḡzāl al-A'rābī, logró hacerse con Zaragoza, en abierta rebeldía contra Córdoba, tras haber vivido en los años anteriores en la llanada entorno a esa ciudad²³⁰⁹.

Desde luego, lo que parece un disparate, solo interpretable por el deseo incontenible de priorizar la historiografía andalusí sobre la franca, es utilizar este complejo y trunco pasaje de Ibn al-Atīr para defender que la famosa batalla de Roncesvalles habría sido ganada por la conjunción de tropas musulmanas con unos secundarios actores vascos²³¹⁰. Llegados a este punto creo conveniente explicar lo fundamental del texto de Ibn al-Atīr –liberación de Sulaymān de sus guardianes francos por sus hijos, ya apenas salido de al-Andalus– suponiendo que el sarraceno no abandonó el sitio de Zaragoza acompañando al grueso del ejército comandado por el propio Carlomagno, sino en el seno del otro ejército que había participado en la expedición: el que había partido de Septimania y había pasado los Pirineos por su extremo oriental.

La propuesta tiene toda su lógica, a pesar del silencio de las fuentes francas, fácilmente explicable por centrarse en la retirada comandada por Carlomagno, y de toda la historiografía moderna, sin duda interesada en lo que ocurrió en su

²³⁰⁹ Al-'Udrī (§ 13 y 15, ed. F. de la Granja, *La Marca Superior*, 16-17). El polígrafo almeriense advierte que según algunos la segunda noticia debiera fecharse en 170 H (786-787), lo que sí convendría con la sorprendente fecha en que en el mencionado texto de Ibn al-Atīr se data la expedición de Carlomagno a Zaragoza: en 157 H (773-774). En definitiva, esa cronología transmitida por el mesopotamio provendría en verdad de al-Rāzī, pero es también muy posible que un intermediario de esta (¿Ibn Ḥayyān?) hubiera advertido el error, posdatándola correctamente, y ya en el Emirato de Hišām I (788-796).

²³¹⁰ Opinión del arabista francés, Lévi-Provençal, que ya refutó de manera contundente ABADAL, R., *Catalunya Carolingia*, I, 52 y 61 ss.

retirada a la retaguardia franca en Roncesvalles²³¹¹. Pero lo cierto es que ese otro ejército existía, y que dada su composición con muchos combatientes meridionales no debería haber acompañado al rey hasta la Francia septentrional. Además uno de los dos objetivos esenciales de la expedición había sido hacer efectiva la entrega por Sulaymān de sus territorios de Barcelona y Gerona. Sin duda esto constituiría una clara prioridad para los nobles, y sus mesnadas, de Gotia. Por su parte, en su expedición occidental Carlomagno había tenido especial interés en ocupar Pamplona, lo que resultó que en su retirada tratara de que la importante ciudad no se convirtiera de nuevo en una plaza fuerte musulmana o de miembros de la aristocracia guerrera vascona contrarios a su poder. Lo lógico es que el otro cuerpo de ejército, el oriental, en su retirada tratara de asegurarse las plazas de Huesca, que estaba además en su ruta, y de Barcelona-Gerona. El instrumento idóneo para ello sería llevarse consigo como rehenes a Abū Tawr y a Sulaymān al-A‘rābī. Ninguna fuente nos habla de lo que pasó con el primero; y también es cierto que solo se vuelve a saber de este miembro de los Banū Qasī cuando en el 790, en Tolosa ante la asamblea general del Reino de Aquitania, se presentó una embajada de él y de otros caudillos sarracenos limítrofes a su área de poder²³¹². Evidentemente de esta noticia no se desprende que en ese momento Abū Tawr siguiera controlando la importante plaza de Huesca, que en todo caso años antes del 798 ya no estaría ni en manos ni de Abū Tawr ni de ningún otro miembro del famoso linaje muladí, sino del de los yemeníes Banū Salama, aunque es verdad que a estos últimos no les faltaría el apoyo de los Banū Qasī²³¹³.

Resulta imposible responder a este triple interrogante. Pero lo que el complicado pasaje transmitido por Ibn al-Atīr permite afirmar es que el A‘rābī sí logró volver a tierras de la Frontera Superior. Parece que ni a Gerona ni a Barcelona. Es posible que las guarniciones musulmanas de estas plazas se molestaran de haber sido moneda de cambio con Carlomagno. Y, en todo caso, resultaba ahora prio-

²³¹¹ Así ABADAL, R., *Catalunya Carolingia*, I, 61 ss., que piensa que del citado texto de Ibn al-Atīr se deduciría una victoria sobre el ejército de Carlomagno en retirada, producida en territorio navarro, una vez pasado a la orilla izquierda del Ebro; que, sin mayor fundamento Salrach, J. M.^a (*El procés de formació*, I, 9) ubica con mayor precisión en la actual Baja Navarra. Por su parte, Sénac, P. (*Les Carolingiens*, 55 ss.) que, como historiador muy inclinado a utilizar la historiografía andalusí, sospecha de la colaboración de musulmanes a partir del señalado testimonio de Ibn al-Atīr.

²³¹² *Vita Hludowici Imperatoris*, 5 (ed. E. Tremp, MGH *in usum scholarum*, 64, 298); SÉNAC, P., *Les Carolingiens*, 59; y *vid. infra* 655. La fecha exacta (790) plantea algún problema en la narrativa del Astrónomo, respecto de las andanzas de Luis el Piadoso en 790 y 791 (TREMPE, E., *op. cit.*, 299 nota 79).

²³¹³ *Vid. supra* 616 e *infra* 651. La única fecha segura para el dominio de los Banū Salama en Huesca, y solo un poco anterior a su caída ante los ataques de su antiguo cliente Bahlūl, iniciados hacia el 798, según al-Udīrī (§ 17, ed. F. de la Granja, *La Marca Superior*, 18). Y consumada en 800 (IBN ḤAYYĀN, *Muqtabis*, 95v; trad. A. Makki y F. Corriente, *Ibn Hayyan, Crónica de los emires Alḥakam I y Abdarraḥmān II*, 36).

ritario volver a Zaragoza y tratar de unir fuerzas con su antiguo aliado Ḥusayn ibn Yaḥya para los dos hacer frente al emir 'Abd al-Rahmān I, cuyo poder militar y político había aumentado mucho en los últimos meses.

Pero de ello se hablará de inmediato, con referencia a las consecuencias de la marcha de los ejércitos carolingios que habían protagonizado la expedición del 778. Respecto de esta baste aquí hacer referencia a la derrota muy completa que sufrió la retaguardia del ejército de Carlomagno en los pasos pirenaicos navarros el 15 de agosto del 778²³¹⁴, la que tradicionalmente se conoce como de Roncesvalles. Lo que aquí nos importa es determinar la identidad de los vencedores. Y a este respecto las fuentes más fiables y cercanas a los hechos, los Anales Reales carolingios, no admiten dudas: habrían sido en exclusiva vascos²³¹⁵. Otra cosa es el debate sin fin de si esos vascos eran de la vertiente septentrional, aquitana, de los Pirineos, o de la meridional o navarra. En otro apartado de esta obra ya dije que en las fuentes francas de la época es imposible hacer mayores distinciones, salvo que existan referencias geográficas concretas²³¹⁶; y estas faltan en los textos referidos a la rota de Roncesvalles, pues la única existente se refiere al mismo límite, el puerto, de una y otra vertiente. Por todo ello creo imposible el empeño de la mayor parte de la historiografía, con la excepción de la nacionalista euskaldún, de adjudicar a vascos aquitanos (gascos) la emboscada y la victoria²³¹⁷. Pero la verdad es que lo que parece más verosímil es que el protagonismo de la emboscada «vascona» fuera de aquellos que más se habían visto perjudicados en el inmediato pasado por la expedición y las acciones del ejército mandado directamente por Carlomagno. Y estos tenían que ser los vascos de la vertiente meridional, algunos de cuyos linajes de su aristocracia guerrera se habían visto despojados de poder e influencia en Pamplona. El inmediatamente anterior desmantelamiento de la vieja muralla de la ciudad suponía que por un tiempo Pamplona no pudiera servir como plaza

²³¹⁴ En la muy reciente monografía de X. Irujo (*Charlemagne's Defeat*, 71 ss.; y ya antes en *id.*, 778. *La batalla de Errozabal en su contexto histórico*, ed. Ekin, 2018) se la sitúa en Errozabal; MARTÍN DUQUE, A., *El Reino de Pamplona*, 93, al descender del collado de Ibañeta, es decir, en Roncesvalles. La fecha es segura pues es la que da para su muerte el famoso epitafio del senescal Eginardo, que se ha conservado copiado en un manuscrito del siglo X: DEVIC, C. y VAISSETE, J., *Histoire Générale de Languedoc. V. Preuves. Inscriptions*, Tolosa, 1872, 1.

²³¹⁵ La mención de la derrota está en la versión tardía de Eginardo (ed. MGH *Scriptores Rerum Germanicarum in usum scholarum*, 6, 51-53); y de una forma más elaborada, mencionando la muerte de tres importantes dignatarios francos (el senescal Eginardo, el conde palatino Anselmo, y el conde de la marca de Bretaña Roldán) en su biografía de Carlomagno (Einh., *Vita Karoli*, 9, ed. G. H. Pertz, MGH *Scriptores*, II, 448).

²³¹⁶ *Vid. supra* 587 y 633 con nota 2293.

²³¹⁷ Un esfuerzo no pequeño en ABADAL, R., *Catalunya Carolingia*, I, 54-59; al que sigue, sin práctica discusión, MARTÍN DUQUE, A., *El Reino de Pamplona*, 93 y más ambiguamente LACARRA, J. M.^a, *Historia política*, 36. Muy equilibrada y libre de los nacionalismos hispanos de hoy, es la opinión de CHANDLER, C. J. (*Carolingian Catalonia*, 56 ss.), como lo fue antes la de COLLINS, R., *The Basques*, 121 ss.

fuerte para ser utilizada, por ejemplo, contra las ambiciones exclusivistas de los Banū Qasī sobre la ciudad. El que en el próximo futuro esa aristocracia pamplo-nica y euskalduna, representada en un primerísimo lugar por los Iñigos, siempre se opondría a cualquier intento de restauración del poder franco en la ciudad, sin tener reparo en actuar para ello en unión de los Banū Qasī; incluso después de haber expulsado de la ciudad a un miembro de dicho linaje muladí (799), no obstante el entronque de este con el de los Iñigos²³¹⁸.

3. CONSECUENCIAS DE LA EXPEDICIÓN DE CARLOMAGNO: DE NAVARRA A CATALUÑA

¿Fracasó la expedición de Carlomagno del 778? La respuesta necesariamente tiene que ser afirmativa. Especialmente si se atiende al corto plazo, un lustro, y se considera que su gran objetivo era crear un dominio, más o menos directo, sobre lo que ya se estaba constituyendo como la Frontera Superior del Emirato cordobés. A este último respecto el no haber podido entrar en Zaragoza fue definitivo. Hay que pensar que los consejeros del Arnulfino también tenían que reflexionar sobre las causas del fracaso, al menos las más inmediatas. Sin duda la campaña se había preparado con alguna precipitación, confiando en exceso en los informes dados por Sulaymān al-A‘rābī y sus amigos, además de en su lealtad. Posiblemente esos consejeros confiaban mucho en que se repitiera lo sucedido en Septimania hacia más o menos una generación. Desde ese punto de vista posiblemente no calibraron bien las diferencias, y lo mucho que podían haber alterado veinticinco años de continuado dominio musulmán en la degradación de la cohesión y continuidad de las redes de influencia y control social de las antiguas élites de antes de la conquista islámica en la segunda década del siglo VIII. A este respecto es posible que no estuvieran bien informados del fenómeno muladí, que había comenzado a florecer con fuerza en las tierras centrales del Pirineo y prepirineo.

Aunque es cierto que el historiador se mueve aquí en un terreno resbaladizo por los poquísimos testimonios existentes, la impresión es que los importantes linajes muladíes de esas tierras surgieron en una época tardía, que incluso en el caso posiblemente más temprano, el de los Banū Qasī, no iría más atrás de mediados del siglo VIII. Además, salvo tal vez también este, tampoco habrían procedido de familias de la nobleza local o regional de primera fila de antes de la conquista²³¹⁹. Y en todo caso el comienzo del irresistible ascenso de esos linajes

²³¹⁸ De los inicios de ese proceso se tratará en un inmediato apartado, pero para el final –la derrota de la expedición de los condes Eblo y Aznar, enviados por el poder carolingio, en 827– remito a LACARRA, J. M.^a, *Historia política*, 52-59.

²³¹⁹ *Vid. supra* 601 ss.

muladíes es indicio de que para entonces la antigua nobleza goda de la zona había desaparecido o estaba en un proceso de clara reducción de su ámbito territorial y entropía. Posiblemente tal vez la única o principal excepción serían los Galindos. Y curiosamente, serían miembros de este linaje los que de inmediato mostraron una adhesión más o menos inquebrantable al poder carolingio que trataba de extenderse al sur de las cumbres pirenaicas, como se verá más adelante. Y tampoco debe perderse de vista que el mismo éxito, a partir de finales del siglo VIII, de los grandes linajes muladíes en buena medida habría sido otra de las consecuencias de la expedición de Carlomagno, que junto a la violenta reacción del gobierno omeya, había supuesto un indudable descrédito para algunos de los más prestigiosos linajes árabes asentados en la Frontera Superior desde los tiempos de la conquista. Para muchos de los guerreros musulmanes establecidos como guarniciones esa nobleza árabe pasó a ser sospechosa de connivencia con el enemigo franco, o incluso con élites cristianas. Pero su más o menos forzada final traición a Carlomagno también las convertía en sospechosas para las élites y masas cristianas para establecer una firme colaboración, imprescindible si se quería cimentar el dominio franco bajo el liderazgo de gentes como Sulaymān al-A' rābī o Ḥusayn ibn Yahya.

El fenómeno muladí y la encrucijada en que se encontraban esas élites árabes, firmemente asentadas en sus territorios tras más de dos generaciones, nos pone en frente de una cuestión en absoluto baladí: ¿habría encontrado Carlomagno una adhesión entusiástica de la mayoría social cristiana al establecimiento de su dominio al sur de los Pirineos?

Como se dijo en su momento la expedición de Carlomagno se hizo acompañar de una propaganda ideológica, según la cual tenía como objetivo la liberación de los cristianos sometidos al yugo del invasor musulmán; y para ello se hizo intervenir incluso al papa con su famosa carta, que constituye la número 62 del Códice Carolino. Pero también es verdad que en la siguiente en la numeración de esa colección el pontífice auguraba para el rey franco el subsidio de San Pedro en su enfrentamiento con unos *barbari*, de los que no se predica que fueran musulmanes²³²⁰. En cuyo caso no queda más remedio que pensar en su prevista expedición en tierras de vascones. Pues lo que es indudable es que en 778 Carlomagno había concedido mucha importancia a pasar por estas, y en controlar en el sur la plaza fuerte de Pamplona, sede de uno de los pocos obispados en territorio más o menos euskaldunizado. Que el Arnulfino se fijara este objetivo como prioritario, incluso a la toma directa de las plazas de Gerona y Barcelona, vecinas de la Gotia carolingia, posiblemente se explique porque conocía bien las particularidades del enfrentamiento con las aristocracias guerreras vasconas, que habían ocupado muchas horas en el propósito de controlar Aquitania, tanto para él

²³²⁰ Véase *supra*, en notas 1719 y 2286.

como para su padre, Pipino, y para su abuelo, Carlos Martel. Por tanto, Carlomagno no habría sufrido aquí una gran decepción en los resultados frente a los previstos. Posiblemente el único contratiempo no tenido en cuenta, fue la rota de una porción de su ejército al atravesar de vuelta nuevamente los pasos pirenaicos occidentales. Pero otra cosa distinta habría sido lo ocurrido en las tierras sudpirenaicas orientales, en las que subsistía una importante red de sedes episcopales y de monasterios, en nada diferentes de las existentes en la Septimania anexionada una generación antes. Aquí sí que pudo sorprenderle la falta de entusiasmo en el 778 y en los años inmediatos. La explicación estaría en las sospechas que para los representantes de la antigua Iglesia goda de esas sedes levantaba la política religiosa que estaba llevando a cabo Carlomagno en la vecina Septimania, introduciendo en ella una dependencia directa de la franca, y unas estructuras más centralistas contrarias a la tradición más antigua de las godas²³²¹. No cabe duda que esas sospechas y reticencias explicarían la inquebrantable adhesión del obispo Félix de Urgel al primado Elipando y su doctrina adopcionista, cuando finalmente el dominio carolingio se asentó en sus tierras en torno al 785.

Pero antes de tratar de todo ello hay que explicar cómo una de las principales consecuencias del semifracaso de la expedición de Carlomagno del 778 fue un muy importante intento del gobierno emiral omeya de reafirmar su control en la Frontera Superior. Como se dijo páginas atrás, era perceptible ya el runrún de una posible gran campaña militar, dirigida en persona por 'Abd al-Rahmān I. Es más, esa creciente sospecha pudo motivar la negativa final de Ḥusayn ibn Yaḥya a abrir las puertas de la vital Zaragoza en julio del 778; e incluso también la defección de Sulaymān al-A' rābī, negándose a cumplir sus antañonas promesas de entrega de Gerona y Barcelona, reiteradas en Padeborn en 777. Evidentemente las acciones carolingias de volver al escenario hispano tras el 778 habrían tomado nota de algunas de las deficiencias de la primera expedición, empezando por la recreación del Reino de Aquitania en la persona de su pequeño hijo Luis en 791.

No cabe duda que en todo al-Andalus tenía que percibirse que la posición política y militar del gobierno omeya había mejorado muchísimo a lo largo del 777 con el final de Ṣaḡiya, y su revuelta, y también el fracaso del postrer intento de legitimación abasí protagonizado por 'Abd al-Rahmān ibn Ḥabīb al-Siqlabī²³²². Ambos hechos habían afectado tanto a las tierras mediterráneas limítrofes de la Frontera Superior, y a la posición de los grupos bereberes que habían apoyado a su «mesías» y que habían venido dificultando el control de los

²³²¹ Véase *supra* 482.

²³²² Una sensación que dejó indudablemente su impacto en la posterior historiografía andalusí: *Faṭḥ al-Andalus*, 54 (ed. M. Penelas, *La conquista*, 90).

distritos de Toledo y Santaver, bases para un ataque directo a Zaragoza²³²³. La posterior historiografía andalusí afirmaría incluso que en ese momento, 163 H (778-779), el emir omeya habría iniciado incluso preparativos para dirigir una expedición a Oriente contra el califa abasí, que habría sido desechada ante la situación existente en la Frontera Superior, en Zaragoza²³²⁴. Pero si esta idea posiblemente no era más que producto de la propaganda a favor del primer omeya desarrollada en esa historiografía en el siglo X, lo que sí que eran una realidad son las dos campañas que dirigió en persona 'Abd al-Rahmān para restablecer su posición, al menos en la mitad occidental de la Frontera Superior.

La más importante sería la primera, a fechar en 781, que es posible reconstruir a partir de las varias tradiciones indirectas conservadas, y que en último término remiten a la obra de al-Rāzī, como su origen²³²⁵. En esencia lo transmitido por Ibn al-Atīr permite hacer una cumplida reconstrucción, tanto del itinerario seguido por las tropas del emir como de los principales personaje contra los que se dirigieron²³²⁶. El primer objetivo habría sido la Zaragoza de Ḥusayn ibn Yaḥya, con el que debió llegar a un acuerdo. Éste había logrado previamente el total control de la ciudad, tras haber asesinado a su antiguo aliado Sulaymān al-A' rābī, por lo que el emir prefirió reconocerle y mantenerle en su puesto, mediante la entrega de un hijo suyo como rehén²³²⁷. Desde allí el omeya habría remontado el curso del Ebro para dirigirse a uno de los objetivos principales de la campaña, que eran Pamplona, y las aristocracias militares del territorio vascón pirenaico y de la vecina *Sarṭāniya*, fundamentalmente cristianas pero con alianzas y lazos familiares con los emergentes linajes muladíes, fundamentalmente

²³²³ Sobre todo ello remito a COLLINS, R., *La conquista*, 152 ss. La expedición contra Zaragoza del emir en 781 exigió previamente el control de Santaver, estableciendo una plaza fuerte en Pastrana (*Ajbār Maʿmū'a*, 113 (trad. E. Lafuente y Alcántara, *Ajbar Machmuā*, 104); *Fatḥ al-Andalus*, 55 (ed. M. Penelas, *La conquista*, 91).

²³²⁴ Ibn al-Atīr, 42 (trad. E. Fagnan, *Annales du Maghreb*, 128).

²³²⁵ Me refiero a: Ibn al-Atīr, 43 y 45 (trad. E. Fagnan, *Annales du Maghreb*, 128-130); *Ajbār Maʿmū'a*, 114 (trad. E. Lafuente y Alcántara, *Ajbar Machmuā*, 104-105); *Fatḥ al-Andalus*, 56 (ed. M. Penelas, *La conquista*, 91-92); *Bayān al-Mughrib*, 58 (trad. E. Fagnan, *Histoire de l'Afrique et de l'Espagne*, II, 89-90); aunque estas dos últimas fuentes solo parcialmente.

²³²⁶ Salvo en lo tocante a la identificación de algunos de estos personajes, considero fiable la reconstrucción hecha por Manzano, E. (*La Frontera*, 113-116), que en gran medida sigue a VIGUERA, M.^a J., *Aragón musulmán*, 46 ss. El primer análisis de esta campaña lo hizo Codera, F., *Pamplona en el siglo VIII*, 176-178.

²³²⁷ Estas precisiones se encuentran desarrolladas en al-'Udrī (§ 13, ed. F. de la Granja, *La Marca Superior*, 16-17). Por su parte los *Ajbār Maʿmū'a*, 114 (trad. E. Lafuente y Alcántara, *Ajbar Machmuā*, 104) presentan cierta incoherencia en el relato, al menos tal como se lee la traducción de Lafuente: pues parecen dar a entender que, cuando 'Abd al-Rahmān I estaba acampado ante los muros de Zaragoza un hijo del asesinado al-A' rābī, regresado de Narbona donde se había refugiado, dio muerte, a su asesino, ¿Ḥusayn ibn Yaḥya?; pero unas líneas después este último aparece pactando con el emir, que le confirmó en su waliato cesarugustano. Sin duda, la única solución es que la venganza se hubiera ejercido sobre el ejecutor de la muerte de al-A' rābī, y no sobre su ordenante. Más adelante se volverá a utilizar este pasaje.

los Banū Qasī. A tal fin el ejército emiral habría penetrado, como era costumbre desde antes de la conquista musulmana, en territorio navarro partiendo de Calahorra, para seguir por Viguera hasta Pamplona, a la que sometió al pago de tributos, devastando también fortificaciones de su territorio, terminando con el pasajero sometimiento a los francos²³²⁸. Seguidamente avanzó hacia los valles pirenaicos del país vascón, cuyos jefes también se sometieron y entregaron rehenes; para doblar seguidamente hacia el este y hacer lo propio en *Sartāniya*. El tardío enciclopedista mesopotamio recuerda los nombres de dos jefes indígenas, cuyas fortalezas habrían sido tomadas en el país de los vascones, más al norte de Pamplona, ya en territorio montañoso: Mutmin al-Aqra' y Maladtūn ibn Atlāl. Por su parte los *Ajbār Maʿmū'a* añaden un tercero en *Sartāniya*, que también se sometería a pagar tributo y entrega de rehenes: Ibn Balaskūt.

Tradicionalmente se ha solido identificar a este último con el Galindo Belascotenes del linaje de los condes de Aragón inserto en las llamadas Genealogías de Roda. Este Galindo Belascotenes habría sido el padre de García el Malo, que abandonó su primera esposa, hija del cabeza de dicho linaje, Galindo Aznarez, por una hija de Iñigo Arista²³²⁹. El antropónimo paterno, Belasco, le emparentaría con el Velasco el Gascón o el Galaico, que aparece mencionado por Ibn Ḥayyān como señor de Pamplona en el 816, sino también con el linaje de los Vela o Velascos de los vascones de Álava²³³⁰. Si estas hipótesis prosopográficas tuvieran un punto de

²³²⁸ Lo que explica que el citado pasaje de Ibn al-Aṭīr, 43 diga que la campaña se desarrolló en el país de los francos: *il alla porter la guerre chez les Francs* (trad. de Fagnan, *Annales du Maghreb*, 129).

²³²⁹ LACARRA, J. M.^a, *Textos navarros*, 241 (§ 19) nota 19. No comparto la opinión de ABADAL, R., (*Catalunya Carolingia*, I, 70 nota 51) seguida, aunque sin citarle, por VIGUERA, M.^a J. (*Aragón musulmán*, 49), que por razones cronológicas niegan toda posibilidad para esta identificación. Sobre este Galindo Belascotenes véase más arriba 407 y 609.

²³³⁰ Ibn Ḥayyān, *Muqtabis*, II, 1 103r, trad. A. Makki y F. Corriente, *Ibn Hayyan, Crónica de los emires Alḥakam I y 'Abdarrāḥmān II*, 54). Corriente en su traducción interpreta *Alḡalaškī* como «el Gascón». Por mi parte tengo serias dudas sobre lo acertado de esta reducción, pues para esa época los gascones, y su país, eran conocidos simplemente como «vascones» (*baskuniš* en las fuentes árabigas); por eso propongo como posible interpretarlo como el «galaico» (de Ḥilliḡiya), es decir, que provenía de un territorio del Reino astur, como podía ser la vascona Álava, lo que encaja muy bien con que estuviera aliado con los parientes alaveses de Bermudo y Fruela I (II), entre los que se podría contar la Nuña Vela, abadesa de San Miguel de Pedroso en 759 (*vid. supra* nota 1457). Sobre el problema de este etnónimo ha tratado Lacarra, J. M.^a (*Historia política*, 48-49) que prefiere también traducir como «galesco», y vincular también a Álava, y/o con esa enigmática *Gallia Comata* mencionada en algunos textos latinos de mediados del siglo IX, y bajo control de los reyes de Oviedo, [Eulog., *Epist. Wilie*, III, 1, 9-13; *id.*, *Mem. sanct.*, II, 3 (ed. J. Gil, *Corpus scriptorum muzarabicum*, II, 402 y 497-498); diploma de Galindo Aznar del 867 (A. Ubieto, *Cartulario de Siresa*, Zaragoza, 1986, 25, diplo. Núm. 6); el mayor problema para esta localización estriba en la posible identificación con el valle pirenaico-navarro de Zubiri]: SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Problemas de historia navarra*, 56-58, y en último lugar BARROSO, R.; CARROBLES, J., y MORÍN DE PABLOS, J., ¿Vascones o Wascones? Acerca del Ducado de Cantabria y la fundación de ciudades en el norte peninsular en época visigoda, *e-Spania*, 2013, 50-53. De admitirse esta muy probable identificación se trataría de un amplio territorio, desde la comarca navarra de Auñamendi hasta Álava, caracterizado por la

verdad indicarían la compleja red de alianzas de parentesco que tenían para estas fechas los más conspicuos miembros de la aristocracia guerrera de las regiones pirenaicas occidentales, con raíces parcialmente eusquéricas pero no solo.

Los otros dos jefes vascones mencionados por Ibn al-Atīr en solitario plantean mayores problemas para la *interpretatio* latina de sus antropónimos. Del primero, Mutmin al-Aqra', ya hablé con anterioridad de su tradicional identificación con un Jimeno «el fuerte o el calvo», que podría ser el cabeza de los dos linajes regios pamploneses de los siglos siguientes. Pero también señalé que esta identificación y la misma persona de este Jimeno plantean excesivas dudas²³³¹. La secuencia consonántica (M. TM. N) de el antropónimo transcrito en Ibn al-Atīr, que en número y en varios sonidos coincide con la posible de Jimeno (SC. M. N), también encajaría casi mejor con la de Fortún (F. R. T. N), un nombre propio común en el linaje de Iñigo Arista, y que también se documenta en los muladíes Banū Qasī y Banū Šabrīt²³³². Como adelanté unas cuantas páginas atrás, curiosamente no ha existido intento serio de interpretar los nombres en latín que se ocultan bajo los imposibles Maladtūn ibn Aṭlāl. Pues no merece este calificativo la propuesta, hecha con muchas dudas, de M.^a Jesús Viguera de identificarlo con el Ibn Balaskūt recordado por los Ajbār Ma'ymū'a²³³³. Sin embargo pienso que se trataría de unos nombres de bastante más fácil *interpretatio* latina, y finalmente identificación con una persona conocida por otras fuentes. Especialmente parece inequívoco el patronímico ibn Aṭlāl, que ocultaría un (hijo de) *Asnar* (originalmente en latín *Asinarius*), con unas muy parecidas secuencias consonánticas: TL. L y SN. R respectivamente. Llegados a ese punto no sería nada extraño pensar que bajo Maladtūn se oculte Galindo²³³⁴. Estaríamos así frente a un Galindo Aznar(iz), cuya identificación con una persona de igual nombre en las Genealogías de Roda, dentro del linaje de los condes de Aragón: un hijo del Aznar Galindez, que encabeza ese linaje²³³⁵, hermano de Matrona, la primera esposa del Galindo Belascotenes antes mencionado. De forma que ambos cuñados pertenecerían a

presencia de élites guerreras euskaldunas diferenciadas de las que en esos momentos regían Pamplona y a sus navarros.

²³³¹ Véase *supra* 634.

²³³² A este respecto véanse los respectivos cuadros genealógicos de ambos en DE LA GRANJA, F. (*La Marca Superior*).

²³³³ VIGUERA, M.^a J., *Aragón musulmán*, 49; que no parece repugnar a Manzano, E. (*La frontera*, 115). Realmente no tiene otro argumento que pensar que tanto los *Ajbār Ma'ymū'a* como Ibn al-Atīr han hecho un resumen idéntico en lo prosopográfico de su fuente común; algo que, como se sabe muy bien, ni es frecuente ni menos obligado en las tradiciones indirectas (en este caso ¿*Muqtabis* o cotejado con el original de al-Rāzī?).

²³³⁴ En Galindo habría existido una metátesis, entre la nasal y la dental, y en el primero la vocal larga final se explicaría bien por reflejar la pronunciación abierta y alargada por preceder a /r/. En todo caso esta interpretación me parece muy preferible a la que habría sugerido E. Saavedra a Codera: Baldegotón hijo de Adalelmo (CODERA, F., *Pamplona en el siglo VIII*, 178 nota 5).

²³³⁵ LACARRA, J. M.^a, *Textos navarros*, 240 (§18).

un primer estrato cronológico, tal y como exigiría el texto de Ibn al-Atīr que los menciona. Como el itinerario que habría seguido 'Abd al-Rahmān (Calahorra, Viguera, y Pamplona –país de los vascones al norte de esta– *Sartāniya*) culminaba en *Sartāniya* cabe suponer que este Galindo Aznar se ubicaría allí; lo que se corresponde muy bien con el linaje de los futuros condes de Aragón.

Como se ha visto, y según la narrativa sinóptica conservada en la historiografía árabe derivada de la tradición de al-Rāzī, las dos sucesivas campañas de 'Abd al-Rahmān I habrían afectado a Zaragoza y a las tierras más occidentales de la Frontera Superior, en la actual Navarra y tierras pirenaicas aragonesas. En ellas el emir habría acabado con la sumisión al Reino franco más o menos laxa que había conseguido Carlomagno con su expedición del 778²³³⁶. Pero no parece que la acción militar omeya afectara a los territorios más orientales, correspondientes a las regiones pirenaicas catalanas y las ciudades de Barcelona y Gerona; habiendo sido estas últimas objeto de reiteradas promesas por parte de Sulaymān al-A'rabī de entrega a los soberanos francos, Pipino el Breve y Carlomagno. Pero este irreductible enemigo del emir omeya había sido finalmente asesinado en Zaragoza.

Páginas atrás se señaló cómo la historiografía andalusí afirmaba que Sulaymān al-A'rabī, acompañando como rehén al ejército franco, había logrado ser liberado por sus dos hijos, Matrūh y 'Ayšūn, ya fuera de al-Andalus²³³⁷. Tomado literalmente el texto su liberación parecería haber sido conseguida por la fuerza. Aunque su acción no habría sido totalmente hostil a los francos. Pues Ibn al-Atīr sigue afirmando que una vez libre Sulaymān marchó a Zaragoza, para hacer frente allí al emir 'Abd al-Rahmān, en compañía de su antiguo aliado Ḥusayn ibn Yaḥya. Un hecho que necesariamente hay que fechar en 781. Una actitud que no deja de sorprender, pues indica que liberado de los francos el A'rabī habría continuado con una política semejante a la seguida cuando era súbdito de Carlomagno. En todo caso 'Ayšūn habría estado en esos momentos al mando de Gerona, uno de los dominios cuasi patrimoniales de su padre, donde los francos lo habrían hecho prisionero, convirtiéndose en su rehén, tal y como recuerda al-'Udrī, que se centra en narrar cómo tras un tiempo preso 'Ayšūn se liberó final-

²³³⁶ Incluso en el caso de que se aceptara las extrañas y únicas noticias de los llamados Anales de Aniano que, separándose al respecto de su paralelo Cronicón de Moissac, dicen que en el 779 Carlomagno volvió a España, llegando hasta la *civitas medina-celi* y en el 580 pacificó a los navarros y vascones que hizo bautizar; sus textos paralelos en el Cronicón de Moissac sustituyen *Spania* por *Saxonia*, y a los navarros y vascones por sajones (ed. W. Kettmann, *Subsidia Anianensia*, 47, y la nota 3 de pg. 44), que es lo que afirman los Anales Reales francos para esos años. Resulta imposible conocer por qué se produjo tal alteración en el manuscrito Paris BN Lat. 5941. ¿Obedeciendo a algún interés de época muy posterior?

²³³⁷ Referencias en nota 2308. La noticia la trasmite Ibn al-Atīr, por lo que procedería de la narrativa de al-Rāzī.

mente merced a una estratagema, que se habría hecho celebre²³³⁸. El hijo del ya difunto Sulaymān al-A'rabī durante su estancia como rehén se sirvió del que llegaría a ser cabeza de uno de los grandes linajes muladíes de la Frontera Superior en el siglo IX, 'Amrus ibn Yusuf, procedente de Barbetania al igual que su primo Šabrīt²³³⁹. Curiosamente 'Amrus, tras liberar a su entonces señor obtuvo el perdón de Carlomagno, que le dejó libre para que se uniera a 'Ayšūn, que le nombró walī de Gerona y Barcelona. Por otro pasaje ya analizado de los *Ajbār Ma'ymū'a*, sabemos que 'Ayšūn se había refugiado en Narbona, de donde habría marchado a Zaragoza, donde trató de vengarse del asesinato de su padre en el tiempo en que 'Abd al-Rahmān sitiaba a Ḥusayn ibn Yaḥya²³⁴⁰, lo que nos sitúa en el 781. Intentar acoplar todos estos datos no es fácil. Evidentemente la solución menos conflictiva sería considerar que se tratarían de acontecimientos distintos y sucesivos en el tiempo. En ese caso el más antiguo habría sido el transmitido por los *Ajbār Ma'ymū'a*, pues de seguir a estos 'Ayšūn habría entrado seguidamente al servicio del emir omeya; y eso le habría puesto de nuevo en disposición de gobernar Gerona, en donde habría caído prisionero de los francos, en una fecha indeterminada, pero que sería anterior a que la ciudad del Ter se entregara a los francos en 785. Si es que no se quisiera precisar más, vinculando este hecho con la inmediatamente anterior caída del hijo del A'rabī.

Evidentemente, el desvincular su refugio en Narbona antes del 785 con su posterior prisión entre los francos poco antes del 785, exige concluir que la liberación de Sulaymān al-A'rabī por sus dos hijos cuando marchaba custodiado por el ejército franco en retirada del asedio de Zaragoza no habría sido un acto por completo hostil a Carlomagno, sino posiblemente la consecuencia de un pacto por el que el padre fuera sustituido como rehén por uno de sus hijos, mientras a Sulaymān se le dejaba libre para que acudiera a Zaragoza, posiblemente con el fin de que tratara de mantener a Ḥusayn ibn Yaḥya contra el gobierno central omeya, y tal vez en el futuro volver a crear la situación favorable a los francos fallida en el 778. Que hasta el 781, cuando la victoriosa campaña de 'Abd al-Rahmān I, Sulaymān y sus hijos se mantuvieran dentro de la órbita de Carlomagno, resuelve en cierto modo un problema o incógnita. De modo que, a diferencia de lo ocurrido con la retirada del ejército conducido en persona por el rey franco, con el grave contratiempo de Roncesvalles, la retirada a Gotia del ejército franco expedicionario oriental habría logrado durante un tiempo sus objetivos de que el sarraceno cumpliera la promesa por última vez hecha a los francos en Paderborn en el 777,

²³³⁸ Al-'Udrī (§ 24, ed. F. de la Granja, *La Marca Superior*, 20-21). Su noticia se basaría en seguramente 'Isa al-Rāzi. Que a su vez los habría tomado de unos «Anales de la Frontera» (MANZANO, E., *La frontera*, 219).

²³³⁹ Véase *supra* 617 y también LORENZO, J., *La dawla de los Banū Qasī*, 123-125.

²³⁴⁰ *Ajbār Ma'ymū'a*, 114 (trad. E. Lafuente y Alcántara, *Ajbar Machmu'a*, 104); véase las dudas que plantea este texto, en nota 2330.

con la entrega de la especie de waliaos patrimoniales que tenía en Barcelona y Gerona. Al menos su hijo 'Ayšūn habría continuado en el poder en Gerona, hasta poco antes de su rendición a los francos en el 785. Mientras que la entrega, aunque fuera más teórica que real, de Barcelona a los francos explicaría que años después, en 797, se recordara que la ciudad había estado bajo su dominio²³⁴¹. El otro hijo del A' rābī, Matrūh, habría logrado también mantenerse al frente de Barcelona, y después también de Zaragoza, hasta su muerte en 791²³⁴².

Para mejor comprender lo sucedido en el extremo nororiental de la Frontera Superior en estos cinco primeros años de la década de los ochenta hay otro problema o incógnita a despejar: por qué 'Abd al-Rahmān I, tras su victoriosa campaña en Zaragoza y la mitad occidental de la Frontera Superior en 781, se abstuvo de ocupar directamente esos territorios, acabando con la familia del A' rābī, no obstante sus continuadas muestras de deslealtad y de alianzas con los francos. Una primera respuesta sería que el linaje de A' rābī, sus aliados y sus guerreiros, no cortaron sus lazos con Carlomagno, pudiendo contar con el previsible apoyo militar a ofrecer desde sus bases del otro lado de los Pirineos: en Gotia y el condado de Tolosa. Pero también pudo jugar un posible acuerdo entre el soberano franco y 'Abd al-Rahmān I, que estableciera dos respectiva áreas de influencias y control en la Frontera Superior. El noroeste, incluyendo Pamplona, el país de los vascos y *Sartāniya* para el emir, y los valles pirenaicos y subpirenaicos de la actual Cataluña para Carlomagno, incluyendo el vital territorio de Gerona, y hasta la más lejana Barcelona, que posibilitaban una conexión directa con los dominios francos del otro lado de la cordillera.

Sin duda que más de uno estaría en su derecho de opinar que esta propuesta es una mera elucubración, sino fuera porque en la historiografía andalusí hay un testimonio de ese acuerdo entre el emir omeya y el rey Arnulfino; aunque el mismo no deja de plantear problemas. Son dos las fuentes que lo apoyan. Por un lado está el testimonio explícito del muy tardío recopilador marroquí, al-Maqqarī. Según este, tras un periodo de hostilidad entre ambos, Carlomagno al tomar nota de la fuerza de 'Abd al-Rahmān I le habría ofrecido una tregua reforzada mediante una alianza matrimonial. Según el marroquí la primera habría sido aceptada, aunque lo segundo no tendría consecuencias²³⁴³. Pero lo más sorprendente es que

²³⁴¹ *Ann. Fuld.*, a. 797 (ed. F. Kurze, *MGH in usum scholarum*, 7, Hannover, 1891, 13): *Barcinona Hispaniae civitas, quae iam pridem a Francis defecerat, per Zatum...*, y de manera todavía más explícita en *Annal. Reg. Franc.*, a. 797 (en la versión llamada de Eginardo: ed. F. Kurze en *MGH Script.rer.germ in usum scholarum*, 6, 101): *quae (Barcelona) alternante rerum evento nunc Francorum nunc Sarracenorum ditioni subiciebatur*.

²³⁴² Al-'Udrī (§ 25, ed. F. de la Granja, *La Marca Superior*, 22). La cronología del texto es muy imprecisa, pues dice: «entonces (salida de Barcelona de Matrūh acompañado de Šabrīṭ y de 'Amrus) fue cuando el enemigo (los franco) consiguió apoderarse de Barcelona y de Gerona».

²³⁴³ al-Maqqarī, VI, 2 (trad. P. Gayangos, *The History of the Mohammedan Dynasties*, II, 85). En su momento E. Rosenthal (*Der Plan eines Bündnisses zwischen Karl dem Grossen und*

el anónimo autor de la «Descripción de al-Andalus» señala que el emir al-Ḥakam I (796-822), nieto de 'Abd al-Rahmān I, nació de una esclava, concubina de su padre Hišām I (788-796), regalada por Carlomagno cuando había sellado la paz con 'Abd al-Rahmān I²³⁴⁴. Ambas noticias, y la de una paz establecida entre Córdoba y Aquisgrán antes del 788, fue aceptada en su momento por el maestro Lévi-Provençal, aunque con serias dudas de que el marroquí hubiera interpretado correctamente a su fuente, Ibn Ḥayyān²³⁴⁵. Pero la verdad es que o se ha ignorado o no se le ha dado crédito, aunque realmente sin aportar argumentos²³⁴⁶. Y en todo caso se interpreta como un signo de la debilidad de Carlomagno, y prueba de que había desistido de sus objetivos maximalistas del 778²³⁴⁷.

Sin duda estos acuerdos explicarían satisfactoriamente que 'Abd al-Rahmān I no extendiera en 781 su campaña a los sectores orientales de la Frontera Superior. Es más, cuando el emir tuvo que ir al año siguiente de nuevo contra Zaragoza, y ejecutó con ejemplaridad a Ḥusayn ibn Yaḥya²³⁴⁸, también se abstuvo de presentarse en el noreste, ni molestar a los dos hijos del A' rābī, que continuaban señoreando en Gerona y Barcelona, y de los que siempre se podía sospechar un nuevo complot con los francos. Y todavía más extraña resulta esta inactividad de 'Abd al-Rahmān I cuando se observa que los últimos años de su reinado no se vieron afectados por nuevas graves rebeliones, con lo que habría tenido las manos libres para alejar el peligro franco, que incluso en el 785, como se ha dicho, tomó posesión de Gerona.

4. BREVE RESTAURACIÓN FRANCA EN PAMPLONA Y E INSTITUCIÓN DE LA CATALUÑA CAROLINGIA

La campaña de 'Abd al-Rahmān I en 781 habría puesto fin a cualquier dominio carolingio, ya muy debilitado tras la rota de Roncesvalles, sobre los navarros, con el importante centro y plaza fuerte de Pamplona, y sobre los vascones de los altos valles pirenaicos; así como de las tierras del prepirineo que se conocía en las fuentes árabes como *Sarṭāniya*, haciendo que los principales miembros de sus aristocracias guerreras, vasconas o no, les rindieran sus más señeros castillos

'Abdurrahmān in der arabischen Überlieferung, 441-445) examinó el original del pasaje en cuestión, ofreciendo una traducción no distinta de la de Gayangos.

²³⁴⁴ *Dikr bilād al-Andalus wa fadhīhā wa sifatihā*, 133 (ed. y trad. L. Molina, *Una descripción anónima de al-Andalus*, Madrid, 1983).

²³⁴⁵ LÉVI-PROVENÇAL, E., *Histoire de l'Espagne musulmane*, I, El Cairo, 1944, 120-121.

²³⁴⁶ SÉNAC, P., *Les Carolingiens*, 57. Aunque el autor piensa que no cabe excluir un acercamiento por parte de Carlomagno, para así mejor defender el recién creado Reino de Aquitania.

²³⁴⁷ Esta es la interpretación de ABADAL, R., *Catalunya Carolingia*, I, 71, que lo relaciona –creo que correctamente– con la entrega al emir por parte de Carlomagno en 781 de Ta' laba ibn 'Ubayd, que le había sido dado por el A' rābī con anterioridad al 778 (*vid. supra*, nota 2273).

²³⁴⁸ Ibn al-Atīr, 45 (trad. E. Fagnan, *Annales du Maghreb*, 130).

enriscados, entregaran rehenes y se comprometieran al pago de tributos²³⁴⁹. Las escasas fuentes existentes permiten conocer solo algunos hechos y cambios políticos en estos tres ámbitos geográficos en las siguientes dos décadas hasta el final de la centuria. En general se puede decir que tanto en el territorio de Pamplona-navarros como en los valles pirenaicos situados al norte, de vascones euskaldunes²³⁵⁰, la intervención cordobesa del 781 supuso una vuelta a la situación reinante antes de la campaña de Carlomagno, restableciendo así la posición de dominio con una gran autonomía de sus élites indígenas, fundamentalmente cristianas, pero también aliadas con los muladíes Banū Qasī. La intervención de Carlomagno habría supuesto un pasajero debilitamiento de este último hecho, que afectó principalmente a la posición del que sería entonces el miembro más distinguido del linaje, Abū Tawr, que incluía entre su ámbito de poder incluso la distante ciudad de Huesca. Es posible que Abū Tawr todavía controlara Huesca en el 787, pero algún tiempo después, desde luego anterior al 798, Huesca ya no estaría en manos de los Banū Qasī, sino de un linaje árabe también enfrentado a otros muladíes de la vecina Barbetania aunque no a ellos, los Banū Salama²³⁵¹.

Sin embargo los Banū Qasī sí que habrían recuperado su influencia en Pamplona, mucho más vinculada a su solar patrio. Incluso un miembro de este emergente linaje muladí, Muṭarrif ibn Mūsā habría podido controlar Pamplona durante un tiempo, posiblemente apoyado en la coyuntural alianza de su padre con los emires cordobeses Hišam y su hijo y sucesor al-Ḥakām I²³⁵². Independientemente de la discusión sobre si Muṭarrif ostentó allí un waliato

²³⁴⁹ Véase *supra* 644 ss.

²³⁵⁰ Esta diferenciación la induzco especialmente a partir de testimonios del siglo IX, cuando desde Pamplona se distinguía diferenciado un amplio territorio, designado con el cultismo de Galia Comata, que incluía desde el valle de Zubiri, en Navarra comarca de Auñamendi, y meridad de Sangüesa), hasta la llanada alavesa, a la que me referí *supra* en nota 2330.

²³⁵¹ Véase *supra* 632 y 639. Los Banū Salama fueron derrocados de su poder en Huesca por el famoso muladí barbetano Bahlūl ibn Marzūq, que se rebeló contra ellos al filo del cambio de centuria, en el 182 H (798-799); Al-Udrī (§ 17, ed. F. de la Granja, *La Marca Superior*, 18). Prefiero pasar por alto, considerándolo claramente una errata, que el 782 H haya sido convertido en 780-790 por LORENZO, J. (*La dawla*, 118 nota 14); e Ibn Ḥayyān, *Muqtabis*, II-1, 89v-90r y 95r (trad. A. Makki y F. Corriente, *Ibn Ḥayyān*, 20 y 35), cuyos textos sufren de un doblete, tratando la misma noticia, pero fechándola uno a finales del 181 H y el otro ya en 183 H, desgraciadamente da la impresión de no haberse percatado del problema J. Lorenzo (*op. cit.*, 118) al utilizar para esos pasajes del *Muqtabis* unas veces la traducción final de Makki y Corriente, y otras las primicias que de parte del manuscrito dieron LÉVI PROVENÇAL, E., y GARCÍA GÓMEZ, E., «Textos inéditos del *Muqtabis* de Ibn Hayyan sobre los orígenes del reino de Pamplona», *Al-Andalus*, 19, 1954, 296. La final victoria del famoso muladí sobre los Banū Salama, expulsándoles para siempre del poder en Huesca, se produjo en el 185 H (801-802) según informa IBN ḤAYYĀN, *Muqtabis*, II-1, 95v (trad. A. Makki y F. Corriente, *Ibn Ḥayyān*, 36).

²³⁵² Véase LORENZO, J., *La dawla*, 116 ss., que discute el problema de la fecha y acontecimiento concreto de la muerte de Mūsā ibn Furtūn apoyando los intereses de los Omeyas frente a rebeldes de la Frontera Superior.

otorgado por el emir²³⁵³, lo cierto es que en el 183 H (799-800) los pamploneses le traicionaron y le dieron muerte. Esta famosa noticia se ha tomado como un hito en la protohistoria del futuro Reino de Pamplona o Navarra, considerándolo como la definitiva eliminación de cualquier sujeción a poderes islámicos²³⁵⁴. Ibn Ḥayyān ha transmitido esta noticia como colofón a una decisiva victoria de Bahlūl ibn Marzūq sobre los Banū Salama, aliados en ese momento con los Banū Qasī²³⁵⁵. Por lo que, en mi opinión, lo lógico sería relacionar el episodio de Pamplona con ese conflicto, y en el contexto del intento del rebelde omeya 'Abdallāh ibn 'Abd al-Rahmān al-Balansī por crearse una base en la Frontera Superior desde donde aspirar a derrocar a su sobrino al-Ḥakām I, no dudando para ello incluso en acudir al apoyo franco²³⁵⁶. De modo que el levantamiento pamplonés, y el subsiguiente asesinato de Muṭarrif, serían una consecuencia directa de la previa derrota de los Banū Qasī, con sus aliados de Huesca, que sin duda les habría debilitado. Por otro lado, 'Abdallāh al-Balansī en 797 había viajado a Aquisgrán en petición de ayuda a Carlomagno, partiendo a finales de otoño de ese año hacia la península, en compañía de Luis el Piadoso, rey de Aquitania, en el contexto de un nuevo impulso de conquista del extremo nororiental de al-Andalus, del que se hablará más adelante²³⁵⁷. Por lo que no hay que descartar que la acción de los pamploneses contra uno de los Banū Qasī se hubiera visto propiciada por esa debilidad circunstancial del linaje muladí, que se dejaría notar en los años sucesivos; hasta que finalmente en 186 H (802) al-Ḥakām I optara por entregar el poder máximo en la Frontera Superior a 'Amrūs ibn Yūsuf, antiguo servidor de 'Ayšūn el A' rābī, que de inmediato acabó con Bahlūl ibn Marzūq y se apoderó de los territorios originarios de los Banū Qasī²³⁵⁸.

En definitiva, fueran cuales fueran los motivos inmediatos del levantamiento de los pamploneses y del asesinato de Muṭarrif en 799-800, lo cierto es que con ellos las élites guerreras del país de los navarros, con la emblemática ciudad de Pamplona, quedaron para siempre libres de tutelas islámicas, fueran dependientes del gobierno emiral omeya o fueran del importante linaje muladí de los Banū

²³⁵³ Martín Duque, A. (*El Reino de Pamplona*, 95 y 152) prudentemente niega que haya que sacar esa conclusión del texto de Ibn Ḥayyān, y tiende a circunscribir el hecho a una cuestión personal referida a Muṭarrif, que incluso no implicaría a todo el linaje; posición la última defendida por LORENZO, J., *La dawla*, 119-121, frente a la postura de que se trataba de un walī omeya defendida por LÉVI-PROVENÇAL, E., *Historia de España*, V, 113 ss.

²³⁵⁴ LACARRA, J. M.^a, *Historia política*, 46; MAKKI, A., y CORRIENTE, F., *Ibn Hayyan*, 35 nota 45;

²³⁵⁵ Ibn Ḥayyān, *Muqtabis*, II-1, 95r (trad. A. Makki y F. Corriente, *Ibn Hayyan*, 35).

²³⁵⁶ Para ello véase un resumen aceptable en COLLINS, R., *La conquista árabe*, 187.

²³⁵⁷ *Annal. Reg. Franc.*, 797 (ed. MGH *Scriptores Rerum Germanicarum in usum scholarum*, 6, 101-102). El omeya había viajado a Francia desde su refugio norteafricano, pero del texto en absoluto se deduce que hiciera ningún acto de homenaje al Arnulfo ni ninguna promesa concreta de entrega de ciudades, salvo en todo caso ayudar a los francos que habían iniciado en ese año el asedio de Huesca.

²³⁵⁸ Ibn Ḥayyān, *Muqtabis*, II-1, 96r (trad. A. Makki y F. Corriente, *Ibn Ḥayyān*, 38).

Qasī. De ahora en adelante estarían libres para aliarse con sus semejantes euskaldunas de la llamada por los eruditos locales Galia Comata, que por la parte occidental alavesa les ponían directamente en relación con la Monarquía astur, y por la parte oriental con las regiones pirenaicas centrales de la *Sartāniya* y los territorios peninsulares ya bajo dependencia de la Monarquía carolingia; aunque no despreciarían la alianza con los renacidos Banū Qasī de Mūsā ibn Mūsā. Unos y otros horizontes estarían presentes en el inmediato futuro de Pamplona, que vería el final asentamiento de su llamada primera dinastía con Iñigo Arista, ya en el segundo cuarto del siglo IX²³⁵⁹.

Los últimos quince años del siglo VIII verían la creciente influencia franca, llegando incluso al dominio directo, de las áreas pirenaicas centrales; movimiento en paralelo a su avance en lo que se conoce como Cataluña Vieja. Indudablemente la dirección de la política franca en todos esos territorios peninsulares recayó en la nueva Corte aquitana de Luis, el primogénito de Carlomagno. Coronado como rey por el papa con apenas tres años de edad el 15 de abril del 781, la nueva Corte establecida en Tolosa debería encargarse de toda la política de la Monarquía franca en relación con el *Midí* y, por supuesto, con al-Andalus. Y para dirigirla Carlomagno eligió a un primo del pequeño Luis, el arnulfino Guillermo, como *maior domus* y luego duque de Tolosa (788-804)²³⁶⁰. Guillermo contaría ya con la experiencia y el mucho mejor conocimiento de esas tierras y de sus élites –cristianas, muladíes y árabes– obtenido de la experiencia de la expedición del 779 y sus consecuencias inmediatas. Además es posible que su mujer, Cunegunda, perteneciera a la nobleza goda septimana, posiblemente del Rosellón²³⁶¹, por lo que tendría lazos con las todavía supervivientes noblezas godas más meridionales bajo dominio musulmán.

Instrumento muy importante para atraerse a cristianos de esas tierras pirenaicas hispanas sería la entrega de tierras fiscales en Gotia. A ello alude la famosa capitular del 2 de abril del 812, por la que se reafirma la posesión de las concesiones de tierras fiscales en los condados de Barcelona, Gerona, Elna, Narbona,

²³⁵⁹ LACARRA, *Historia política*, 41 y 44-50; MARTÍN DUQUE, A., *El Reino de Pamplona*, 94-97. En mi opinión esa aristocracia militar de Pamplona se habría aliado con unos y con otros, según las circunstancias y sin exclusiones, por lo que sería inapropiado hablar de partido o partidarios de los Carolingios o de los Banū Qasī, o incluso de los poderes más centrales omeyas de la Marca Superior. En mi opinión su única línea política a seguir fue que no se repitieran las condiciones anteriores de sometimiento de una u otra forma a poderes islámicos, o al cristiano de los Carolingios.

²³⁶⁰ Véase *supra* 615. Guillermo llevaría el peso del gobierno del Reino y Corte aquitanos; mientras como tutor del aún niño Luis se nombró a Arnolfo (*Vita Hludowici Imperatoris*, 4, ed. E. Tremp, MGH *in usum scholarum*, 64, 294), posiblemente el futuro abad de Noirmoutier (E. Tremp, *op. cit.*, 295, nota 65), tal vez con algunas funciones especiales (BULLOUGH, D. A., «“Baiuli” in the Carolingian “regnum Langobardorum” and the career of Abbot Waldo [† 813]», *English Historical Review*, 77, 1962, 630).

²³⁶¹ Véase *supra*, nota 2249.

Carcasona y Béziers, muchas de las cuales se habían hecho hacía 30 años atrás –es decir, hacia el 782– para una serie de hispanos que habían huido de la opresión musulmana, y de la que se habló en un anterior capítulo²³⁶². La onomástica de los nada menos que cuarenta hispanos allí mencionados indica que se trataba de gentes incluso de abolengo euskaldún procedente de los Pirineos occidentales, junto a unos pocos ya arabizados, y una mayoría de personas con antroponimia goda que provendrían de territorios más orientales hasta la actual Cataluña. Sin duda se trataría de personas que de una u otra manera habían ayudado a la expedición del 778. La mayoría serían miembros de esas aristocracias guerreras pirenaicas, que de alguna forma se habían movilizado a favor de los ejércitos francos cuando la expedición del 778, y que ahora preferían emigrar y seguir prestando su apoyo militar a la Monarquía franca, tanto en Gotia como en las tierras peninsulares conquistadas, apoyados en sus clientes y contra la entrega de tierras fiscales en concepto de *aprisio*²³⁶³.

Con estos mimbres no extraña que el primer éxito de esta política fuera la entrega de Gerona a los francos en 785, en un movimiento que guarda bastante semejanza con el de los antiguos condados más orientales del antiguo ducado godo de la Narbonense en 751²³⁶⁴. Tal y como indica el cronicón de Moissac habrían sido los habitantes de Gerona quienes entregaran la ciudad a Carlomagno²³⁶⁵. La entrega habría sido promovida por la aristocracia de tradición goda de la ciudad²³⁶⁶, que se habría impuesto fácilmente a la guarnición musulmana comandada por 'Ayšūn al-'Arabi, de resulta de lo cual fue llevado preso a Narbona, tal y

²³⁶² Véase *supra* 612 ss.

²³⁶³ En su momento traté de mostrar que esas *aprisiones* de tierras fiscales a cambio de un servicio militar en áreas fronterizas y especialmente expuestas a invasores seguían un modelo institucional godo: *pro exercendam publicam expeditionem* (GARCÍA MORENO, L. A., *Los Hispani: emigrantes y exiliados ibéricos*, 74-76). Sobre la *aprisio* vid. el ya citado DUPONT, A., *L'aprision et le régime aprisonnaire*, 183-188; CHANDLER, C. J., *Between court and counts*, 29 ss.; y JARRETT, J., «Settling the kings' lands: *aprisio* in Catalonia in perspective», *Early Medieval Europe*, 18, 2010, 320-342, crítico con la idea de una planificada acción de los reyes francos y la utilización de una definida figura institucional, aunque la verdad es que no aporta argumentos concluyentes ni es capaz de demostrar la utilización de este vocablo (*aprisio*) en otros lugares, distintos de aquellos de la antigua Monarquía goda, donde también hubo procesos de colonización de cualquier tipo de iniciativa.

²³⁶⁴ Véase *supra* 566 ss.

²³⁶⁵ *Chron. Moissac.*, a. 778 (ed. W. Kettemann, *Subsidia Anianensia*, 53): *eodem anno gerundenses homines Gerundam civitatem Carolo regi tradiderunt*. Ya notó que la frase no suponía que la sumisión se había hecho en persona a Carlomagno DORR, R., *De Bellis Francorum cum Arabibus Gestis: Usque ad Obitum Karoli M.*, Diss. Königsberg, 1861, 23 nota 4. Como se vió en un capítulo muy anterior (*supra* 57) esta noticia fue repetida por el Cronicón de Ripoll, considerado la primera muestra de la historiografía catalana medieval, mezclada con una noticia del de Moissac para el año 786, de tal forma que la conquista de Gerona por los francos habría estado acompañada de un acontecimiento maravilloso que se asemejaba a la visión de Constantino antes de la batalla del puente Milvio.

²³⁶⁶ ABADAL, R., *Catalunya Carolingia*, I, 83.

como se indicó páginas atrás²³⁶⁷. El segundo éxito en el tiempo de esa política de Guillermo habría sido más occidental, con la incorporación de buena parte del antiguo condado godo de Urgel²³⁶⁸, con la Cerdaña. Realmente ninguna crónica se refiere al momento exacto en que se produjo este hecho. Lo único seguro es que tuvo que ser antes de diciembre del 792, pues en esa fecha el obispo Félix de Urgel, como súbdito de Carlomagno, tuvo que acudir a Ratisbona, donde un concilio condenó sus doctrinas adopcionistas²³⁶⁹. Aunque lo más probable es que Urgel y su obispo estuvieran ya bajo dominio franco cuando Elipando escribió sendas cartas a Ascárico, obispo de Braga en el Reino de Oviedo, y a Félix²³⁷⁰. El primado toledano Elipando buscaba con ellas obtener la aquiescencia del metropolitano bracarense, que representaba además a una iglesia ubicada en un Estado independiente, tanto de Córdoba como de Aquisgrán. Exactamente igual que buscaría la del obispo Félix de Urgel, que representaba otra periférica iglesia hispana en ese momento bajo un dominio diferente al del emir andalusí. Unas misivas que no estarían alejadas del concilio de la Iglesia hispana bajo dominio del emir Omeya reunido hacia el 782 en Toledo bajo la presidencia de Elipando, en el que se estableció el símbolo de Fe con la doctrina del Adopcionismo²³⁷¹.

El avance franco en los Pirineos orientales invitaba al siguiente paso en los centrales. Aquí se trataría en principio en revertir la situación creada tras el percañe de Roncesvalles, y sobre todo de la expedición de 'Abd al-Rahmān I en 781. La designación como sucesor de Hišām I en el 788 provocó la sublevación de sus dos hermanos, y una nueva rebeldía en la Frontera Superior, centralizada en la estratégica Zaragoza, que no se superó para el gobierno emiral hasta el trágico final de Matrūh en 791²³⁷². No hay constancia de que este intentara restablecer la política de su padre Sulaymān al-A' rābī buscando la ayuda de los francos. Sin embargo sí que lo habría hecho Abū Tawr en el 790. Como se señaló unas páginas atrás este miembro de los Banū Qasī, muy conocido de Carlomagno desde el 778 al menos, envió legados suyos y de otros jefes musulmanes próximos a la asamblea que se celebró en Tolosa, sede de la Corte de Luis, que tuvo lugar ese año. La noticia, transmitida en la biografía de Luis el Piadoso por el lla-

²³⁶⁷ Véase *supra* 648.

²³⁶⁸ La conquista de Urgel se habría producido cuando todavía pervivía la idea de un condado urgelitano tal y como se observa en un pasaje de la famosa *Confessio fidei Felicis* (ed. A. Werminghoff, MGH *Concilia*, II, Hannover-Lepzig, 1906, 222) que se llama *commisum* al territorio de la sede urgelitana.

²³⁶⁹ Einhar., *Annal. Reg. Franc.*, 792 (ed. MGH *Scriptores Rerum Germanicarum in usum scholarum*, 6, 92).

²³⁷⁰ Véase *supra* nota 1812.

²³⁷¹ Véase *supra* 493. Una fecha parecida es la que propuso Abadal, R. (*Catalunya Carolingia*, I, 83) para esa incorporación de Urgel y Cerdaña.

²³⁷² Remito a COLLINS, R., *La conquista*, 178-181.

mado Astrónomo²³⁷³, se limita a recordar que los embajadores, además de los regalos acostumbrados, solicitaron la paz, que les fue concedida. De lo cual se deduce que el gobierno del rey aquitano mantenía una ofensiva sobre los territorios controlados por Abū Tawr y sus aliados, que se situarían en la zona pirenaica central, con la principal plaza de Huesca; aunque esa paz no implicaría necesariamente la entrega de esta al control directo franco. El nuevo acercamiento de Abū Tawr a los Carolingios se explicaría no solo por una situación de hostilidad frente al gobierno omeya, sino especialmente frente al antes citado Matrūh. Pues la tradición indirecta de al-Rāzī²³⁷⁴, señala que por esas fechas desde su feudo de Barcelona Matrūh había logrado apoderarse de Huesca y Zaragoza; lo que indudablemente le enfrentaba a los Banū Qasī, tanto a Abū Tawr, que tenía por plaza principal a la primera, como a su sobrino Mūsā ibn Furtūn que buscaba el control de la capital de la Frontera Superior²³⁷⁵.

Este camino del gobierno de Luis de Aquitania para recuperar el terreno cedido en 778, e incluso ampliar la influencia carolingia especialmente en las tierras más orientales, se habría visto momentáneamente frenado en el 793. Superados los graves desafíos que para Hišām I supusieron las rebeliones de sus dos hermanos, y restablecido su poder en Mérida y Toledo²³⁷⁶, el gobierno emiral pudo ya pensar en avanzar frente al reto más lejano que suponía la existencia de poderes

²³⁷³ Véase referencias a la fuentes en nota 2312.

²³⁷⁴ Ibn 'Idārī (*Bayān al-Mughrib*, II, 64 (trad. E. Fagnan, *Histoire de l'Afrique et de l'Espagne intitulée al-Bayāno'l-Mogrib*, 98-99); Ibn al-Atīr, 79 (trad. E. Fagnan, *Annales du Maghreb et de l'Espagne*, 141).

²³⁷⁵ El problema que plantea este hecho es cronológico, concretamente en lo relativo a la muerte de Mūsā ibn Furtūn. Ibn al-Atīr parece situarla en el 788, y a manos de un liberto de Sa'īd, el hijo del ejecutado al-Husayn ibn Yahyā, que deseaba vengar a su señor. Por su parte Ibn 'Idārī, citando expresamente a al-Rāzī, parece otorgar una misma cronología a los hechos, pero sin referirse ni a Mūsā ibn Furtūn ni a su muerte. Indudablemente resulta más fiable este segundo, mientras que el enciclopedista mesopotamio seguramente sintetizó dos narrativas distintas de al-Rāzī –una que trataba de los movimientos de Matrūh respecto de Huesca y Zaragoza; y otra que se refería a la muerte de Mūsā ibn Furtūn en esta última localidad, en una fecha posterior–, pues no cabe duda que en esta segunda narrativa el historiador andalusí la fechaba exactamente en febrero del 797, y en alguna manera relacionada con la rebelión de Buhlūl y sus apetencias por Zaragoza, tal y como se ve por Ibn Ḥayyān, *Muqtabis*, II, 1 92r [trad. A. Makki y F. Corriente, *Ibn Ḥayyān, Crónica de los emires Alḥakam I y 'Abdarrahmān II*, 27; lo que necesariamente supone que hay que corregir el año de la Hégira –no así el mes–, que ofrece Al-'Udrī (§ 20, ed. F. de la Granja, *La Marca Superior*, 19), que lo retrasa hasta el 802]. No resulta fácil integrar todos estos datos, aunque en mi opinión sería factible pensar que la narrativa original de al-Rāzī habría fechado en el 172 H (788/789) la lucha de Mūsā ibn Furtūn por Zaragoza (¿en oposición entonces a Matrūh?) y en 181 H (02. 797) su muerte en esa ciudad. Para una discusión y opiniones alternativas véase CAÑADA JUSTE, A., *Los Banu Qasi*, 9, y LORENZO, J., *La dawla*, 116-117. Por el contrario el simpático Collins, R. (*La conquista*, 181) ignora todos estos problemas cronológicos –fastidiosos, pero cruciales a la hora de construir un relato diacrónico– y escribe unos párrafos realmente pintorescos.

²³⁷⁶ COLLINS, R., *La conquista árabe*, 178-180; LÉVI-PROVENÇAL, E., *España musulmana*, 93 ss. Las fuentes historiográficas son las de la traducción indirecta del *Muqtabis*, tanto Ibn al-Atīr como Ibn 'Idārī y finalmente al-Maqqarī.

cristianos que habían aprovechado las dificultades para progresar en ambas mitades, la occidental y la oriental, de al-Andalus. En otro capítulo señalé cómo la ofensiva lanzada contra Bermudo I de Asturias en el 791, había tenido también un segundo objetivo estratégico: impedir alejar al emergente reino astur de cualquier veleidad de colusión con los francos²³⁷⁷. Recuperado hacia el 791 el control sobre Zaragoza sería en el verano del 793²³⁷⁸ cuando se lanzó una potente ofensiva de los ejércitos omeyas contra los francos, siendo la última vez que estos lograrían pasar más allá de los Pirineos. La historiografía tardía basada en la narrativa de al-Rāzī ha dejado un relato bastante completo del desarrollo de la campaña, dirigida por 'Abd al-Malik ibn 'Abd el-Wāh'id, que se completa también por el cronicón de Moissac, por el lado franco²³⁷⁹. Los expedicionarios contaban con las dificultades que tendría un ejército franco del propio Carlomagno; por considerar que este se encontraba ya desde tiempo atrás ocupado en sus territorios más orientales, y con problemas con los ávaros. Lo que en parte era cierto²³⁸⁰, pero ignoraba la importancia del arsenal militar franco en Septimania. El ejército musulmán trató primero de tomar Gerona, que resistió a pesar de la ruina ocasionada en parte de sus murallas, para penetrar ya en la propia Gotia, fracasando de nuevo ante Narbona, sin casi llegar a ponerla sitio; y avanzó hasta Roerga (dep. Avayron)²³⁸¹, para fracasar en un intento de ocupar la estratégica Carcasona. Finalmente se toparon con el ejército conducido por Guillermo de Tolosa, apostado en la otra orilla del río Orveu. La batalla fue muy dura, y aunque los francos sufrieron grandes pérdidas, el general omeya debió concluir que no podía llegar a conquistar ninguna plaza fuerte. Además, la grave hambruna que azotaba a la región desde hacía algún tiempo²³⁸² dificultaría mantenerse en territorio enemigo por más tiempo, emprendiendo el camino de vuelta. Este se encaminó por una ruta distinta, evitando posiblemente encontrarse con Gerona y buscando realizar un necesario saqueo a través de la Cerdaña (*Sarṭāniya?*).

²³⁷⁷ Véase *supra* 537 ss.

²³⁷⁸ Aunque en su momento Dozy, R. (*Recherches sur l'histoire politique et littéraire*, I², 144) defendió posponerla al 794.

²³⁷⁹ Ibn 'Idārī, *Bayān al-Mughrib*, II, 65-66 (trad. E. Fagnan, *Histoire de l'Afrique et de l'Espagne intitulée al-Bayāno'l-Mogrib*, 101-102); Ibn al-Atīr, 92 (trad. E. Fagnan, *Annales du Maghreb et de l'Espagne*, 144); *Chron. Moissac.*, a. 793 (ed. W. Kettemann, *Subsidia Anianensia*, 65-66). Por su parte los llamados *Annales Alammanici* (a. 793, ed. G. Pertz, *MGH Scriptores*, I, 47), solo se refieren a la batalla con Guillermo, ocultando su derrota y afirmando en su lugar que dio muerte a uno de los jefes sarracenos. Son el marroquí Ibn 'Idārī y el cronicón de Moissac quienes dan mayores precisiones topográficas, que permiten hacer una mejor reconstrucción de la campaña, sobre la que se puede ver: ABADAL, R., *Catalunya Carlingia*, I, 84-85; SÉNAC, P., *Les Caroligiens*, 64-66.

²³⁸⁰ POHL, W., *Die Awaren. Ein Steppenvolk in Mitteleuropa 567-822 n. Chr.*, Munich, 1988, 318.

²³⁸¹ Realmente este punto es una inducción a partir de un poema dedicado a Luis el Piadoso por Ernoldo Niger (ABADAL, R., *Catalunya Carlingia*, I, 85 nota 85).

²³⁸² *Chron. Moissac.*, a. 793 (ed. W. Kettemann, *Subsidia Anianensia*, 64).

También habría saqueado la Barbetania, donde infligió daños a su élite guerrera, destruyendo sus castillos²³⁸³. Es indudable que la campaña del 793 consiguió hacerse con un gran botín, especialmente se capturó un número muy elevado de prisioneros, que alimentaría el número de esclavos-mercenarios europeos para el ejército omeya; lo que explica su celebración en la historiografía andalusí y la casi ausencia de referencias en la franca y cristiana. Pero finalmente no consiguió ningún resultado importante, mostrando que el poder carolingio estaba ya bien asentado al otro lado de los Pirineos orientales, con la ciudad de Gerona como principal puntal. Posiblemente la única pérdida territorial sufrida sería momentáneamente la de Urgel, con la sede episcopal ocupada por el polémico obispo Félix.

La pérdida de Urgel no se testimonia de manera indubitable en ningún documento o crónica. Pero se trata de una inducción bastante probable, por lo que sigue. Como se dijo en su lugar Félix abjuró de su credo adopcionista en un sínodo reunido en Ratisbona, en 792. Sin embargo se le dejó libre para volver a su sede, tras que peregrinara a Roma a hacer penitencia y solicitar el perdón del papa; cosa que hizo²³⁸⁴. Pero dos años después, en la primavera del 794 el concilio de toda la Iglesia bajo dominio carolingio celebrado en Frankfurt condenó la «herejía feliciano», sin que estuviera presente el propio Félix. Sin embargo, en el 799 o 800, Félix sí habría aceptado la invitación de Alcuino para debatir con él delante de Carlomagno, en el palacio de Aquisgrán en el 799. Para ello se dirigió a Urgel el obispo Leidrado de Lión, que acababa de realizar una misión de inspección en la Narbonense sobre la posible extensión a sus iglesias del Adopcionismo o de otras tradiciones eclesiásticas godas, como era la única inmersión en el bautismo²³⁸⁵. Como era de esperar, la vista se resolvió con una nueva abjuración

²³⁸³ Esta referencia a Barbetania se encuentra exclusivamente en la narración transmitida por al-Nuwayrī (trad. M. Gaspar y Remiro, *Historia de los musulmanes de España y África por en-Nuwayrī*, I, Granada, 1917, 21). Como tanto esta como las de Ibn 'Idārī e Ibn al-Atīr se basan todas en al-Rāzī (posiblemente por intermedio del *Muqtabis* de Ibn Ḥayyān); es posible que en el relato de este se indicara que, tras pasar por Gotia, 'Abd al-Malik alcanzara los territorios de los Pirineos centrales, Barbetania y la *Sarṭāniya*, ya limítrofe con el territorio propiamente vascón. Allí se enfrentaría sobre todo con los emergentes dinastas muladíes y sus aliados cristianos, por lo que se habla solo de la matanza de los guerreros, no de las de mujeres y niños. Sin duda Fagnan se equivocó, y nos ha equivocado a los no arabistas, con la traducción de *Sarṭāniya* en el bien conocido corónimo de Cerdeña.

²³⁸⁴ Vid. *supra* 507. ABADAL, R., *La batalla del adopcionismo*, 80-85, que analiza detenidamente todos los testimonios existentes, al tiempo que nota el curioso olvido del episodio por parte de los llamados «Anales de Aniano», cuya primera mención sobre Félix es con motivo del concilio de Fráncfort del 794; por su parte ANDRÉS SANZ, M.^ª A., «Félix de Urgel», en C. Codoñer & alii, edd., *Hispania visigótica y mozárabe*, 260 se limita a resumir el texto del maestro catalán, pero sin precisar las fuentes.

²³⁸⁵ Eso es lo que el propio Félix indica en su *Confessio fidei* (ed. A. Werminghoff, MGH *Concilia*, II, 222). Ignoro de dónde ha sacado ANDRÉS SANZ, M.^ª A. («Félix de Urgel», en C. Codoñer & alii, edd., *Hispania visigótica y mozárabe*, 261) que Alcuino enviara a Urgel a Leidrado, acompa-

del obispo urgelitano esta vez definitiva, pues se le prohibió volver a su sede siendo confinado en Lión²³⁸⁶, bajo la vigilancia de Agobardo, posterior arzobispo de esa ciudad²³⁸⁷. De todo ello hay que inferir que una vez vuelto a su sede urgelitana, tras visitar Roma en el 792-793, Félix se encontraría con que esta ya no estaba bajo el control franco, sino nuevamente musulmán, por lo que se sentiría libre para reanudar su comunión con Elipando, primado de la Iglesia hispana, y defender de nuevo el símbolo de Fe acordado por esa Iglesia en el concilio toledano celebrado hacia el 782²³⁸⁸. Esta vez la defensa de Félix, y en el fondo de la Iglesia hispana de tradición goda de la que era primado, la hizo Elipando de Toledo con sendas cartas dirigidas por los obispos y fieles de España a los obispos de las Galias, Aquitania y Austria (¿Austrasia?) y al propio Carlomagno; y que se habría remitido hacia el 793, posiblemente a la vista del concilio que se preparaba de las iglesias de la Monarquía carolingia. En ellas, además de la defensa de la ortodoxia del Adopcionismo, se ensalzaba la figura del prelado urgelitano y se condenaba a Beato de Liébana y a Eterio, a la par que sutilmente se les relacionaba con el Migecio que unos años antes se había unido con el enviado papal

ñado de Nefridio de Narbona y del abad Benito de Aniano; lo que sí es cierto es que en la previa misión de inspección había participado Teodulfo de Orleans, y que terminó en una reunión eclesial en Narbona bajo la presidencia de su obispo Nefridio. Sobre esta misión septimana véase ABADAL, R., *La batalla del adopcionismo*, 114 ss.

²³⁸⁶ Como los testimonios sobre todo este proceso no ofrecen ninguna duda significativa remitiendo a la clásica narrativa de ABADAL, R., *La batalla del adopcionismo*, 86-111.

²³⁸⁷ Hoy en día ya no se puede sostener la reconstrucción biográfica tradicional –basada en unos aditamentos a los llamados *Annales Lugdunenses*– de que tenía un origen hispano, habiendo emigrado su familia hacia el 785 como otros tantos *hispani* fugitivos: JIMÉNEZ SANCHEZ, J. A., «La juventud de Agobardo de Lyon: ensayo crítico de reconstrucción histórica», *Helmantica*, 68, 2017, 35-54.

²³⁸⁸ No ignoro que es una cuestión debatible la del lugar donde estuvo Félix en esos años, hasta su indudable presencia en Urgel en 799, tal y como se indicará de inmediato. De forma unánime se ha supuesto que el obispo huyó de Urgel a tierras bajo dominio musulmán, una vez regresado de su solemne abjuración en la basílica romana de San Pedro, usándose para eso el testimonio de las actas fragmentarias del concilio tenido en Roma el 23 de octubre del 798 y el de ALCUINO en su *Contra Elipandum*. Pero ambos en absoluto exigen ni permiten esa conclusión. Las primeras afirman que Félix había ido a huir a tierras de «paganos que tenían su misma opinión» (*fugens apud paganos consentaneos*: ed. MGH *Concilia*, II, 204), mientras que ALCUINO señala que «Félix trató de resucitar las dormidas cenizas de la infidelidad (herejía) había huido a vuestras (de Elipando) tierras ante sus exortaciones» (*ad vestras refugiens partes*; § I, 16, ed. J. González Echegaray & alii, edd., *Obras completas de Beato de Liébana*, 608). Tanto de una como de otra lo que se deduce es que buscó refugio entre la Iglesia hispana de obediencia a Elipando, y que en ese momento podía estar controlada por paganos (musulmanes). Pero lo cierto es que los únicos testimonios de que se había refugiado en tierras montañosas y de cavernas (¿los Pirineos?) solo se refieren al 798 (*vid. infra*, nota 2398), cuando con seguridad Urgel estaba en poder franco, y a causa de ello Félix había sido depuesto de su obispado, como consecuencia del concilio de Fráncfort sin duda, pero no en tiempo inmediato a Ratisbona y su abjuración romana. En definitiva, nadie ha pensado en la opción más fácil: que entre el 793 y el 798 Urgel hubiera escapado al control franco, muy probablemente como consecuencia de la campaña de 'Abd al-Malik ibn 'Abd el-Wāh'id en 793 (sobre la cual *vid. supra* 657).

Egila²³⁸⁹. La reacción del gobierno carolingio sería inmediata, estableciendo en el concilio de Fráncfort del 794 la condena solemne de la que llamaron «herejía Feliciana», es decir como si hubiera sido propuesta y defendida por el obispo de Urgel, haciendo abstracción tanto de Elipando, que la había ideado, como del resto de obispos andalusíes que la habían aprobado en concilio. Sin embargo Félix no estuvo presente en la reunión conciliar para defender su doctrina. En definitiva, lo que a los carolingios interesaba era afirmar su dominio sobre la Iglesia de Urgel, y el resto de las que pudieran verse influidas por esta en los territorios pirenaicos sobre los que afirmaba extenderse su dominio y su misión de proteger y velar por sus habitantes cristianos y su Fe. En el 798 Urgel habría ya vuelto al pleno dominio carolingio²³⁹⁰, bajo el gobierno aquitano del conde Guillermo, de modo que Félix no podía hacer otra cosa que aceptar el reto de Alcuino de York, a sabiendas de que no podía esperar nada más que su condena. Esta vez el gobierno carolingio estaba bien advertido por la conducta de Félix tras su primera abjuración, de tal modo que no se le podía dejar volver a su sede y respetar la titularidad de esta.

En definitiva, la temporal pérdida de Urgel habría sido la principal, si no única, consecuencia territorial de la campaña del 793 dirigida por 'Abd al-Malik ibn 'Abd el-Wāh'id. Pero eso no quiere decir que la misma no tuviera unos efectos a corto y largo plazo de enorme significación. Todas las fuentes transmiten la enormidad de los destrozos causados por la hueste musulmana: en vidas humanas, cautivos, botín y destrucción de bienes materiales. Incluso el cronicón de Moissac –sin duda bebiendo en fuentes del sureste franco– no oculta la enormidad de todos estos destrozos sufridos por la sociedad cristiana de la mitad de Gotia, Gerona y la Cerdeña. El tardío Ibn 'Idārī precisa todavía más, al asegurar que fueron 45.000 los cautivos cristianos que constituyeron el famoso quinto del califa²³⁹¹, lo que eleva el total a la monstruosa cifra de 225.000. Como se sabe el relato del historiador marroquí se base en último término en el de al-Rāzī, que

²³⁸⁹ Elip., *Epist.*, 4 y 5 (ed. J. Gil, *Corpus Scriptorum*, I, 82-95). Es posible, pero no seguro, que esas cartas hubieran surgido de una reunión conciliar de las iglesias bajo obediencia de Toledo, aunque la redacción final fuera del toledano: ABADAL, R., *La batalla del adopcionismo*, 86. Sobre el enfrentamiento con Beato y Eterio véase *supra* 497 ss.

²³⁹⁰ Lo que explica que Elipando, en su carta a Alcuino del 798, diga que Félix estaba oculto en las montañas, huyendo de la persecución instigada por el famoso consejero de Carlomagno, convertido en debelador del Adopcionismo (Elip., *Epist.*, VI, 3; ed. J. Gil, *Corpus Scriptorum*, I, 97); es decir, la reconquista de la plaza de Urgel por Guillermo habría obligado a Félix a huir a las vecinas montañas del Pirineo más a occidente y todavía no controladas por el poder franco. Que Elipando utilice una frase semejante para elogiar a su amigo Félix en esta carta (*quem novimus ab ineunte aetate*) que en la dirigida a Carlomagno (Elip., *Epist.*, V, 2; ed. J. Gil, *Corpus Scriptorum*, I, 94) aconseja a considerarlas coetáneas, y es precisamente en esta misma carta en la que Elipando pide al monarca franco que restaure en su sede episcopal a Félix (§ V, 2, *ibidem*).

²³⁹¹ Ibn 'Idārī (*Bayān al-Mughrib*, II, 66 [trad. E. Fagnan, *Histoire de l'Afrique et de l'Espagne intitulée al-Bayāno'l-Mogrib*, 102]).

muy bien pudo haber encontrado esta cifra en los archivos del palacio emiral. Se trata de unos guarismos monstruosos, incluso aunque se les intente rebajar en mucho y se considerasen los 45.000 la cifra total, que nos retrotrae a los tiempos de la conquista musulmana del norte de África y del Reino godo de Toledo²³⁹². Unas cifras y un quebranto material que en absoluto se habían vuelto a producir por las operaciones hostiles musulmanas en los más de setenta y cinco años anteriores. Es decir, habían transcurrido más de dos generaciones enteras de cristianos que no habían visto y sufrido tamaño zarpazo. De nuevo volvía ante los ojos la imagen del Islam enemigo de todo el orden cristiano, opresor de cristianos y también de judíos²³⁹³.

Existen indicios de que en torno a finales del siglo VIII y en el primer tercio del IX, en este caso ya bajo influencia claramente carolingia, entre las élites eclesiásticas de los territorios pirenaicos centrales y orientales se desarrolló una aguda batalla ideológica contra el Islam. Las huellas de esa confrontación serían palpadas y recogidas por el militante cordobés antimusulmán Eulogio, en su famosa visita a varios monasterios navarros y del condado aragonés, con una estancia prolongada en el de Leire en el 848. Sería aquí donde encontrara una pequeña biografía anónima de Mahoma, que se apresuró a transcribir y daría a conocer en las cristiandades béticas de Sevilla y Córdoba²³⁹⁴. El texto debía haber arribado al cenobio pirenaico hacia poco, pues al decir de Eulogio nadie en el

²³⁹² Algo que creo que nunca se ha dicho, posiblemente por un filoislamismo o la negativa a encontrar en el enfrentamiento religioso una causa importante de esa para algunos falsa y mítica «reconquista», es cómo explicar la abundancia de *fisci*—es decir, propiedades estatales provenientes del antiguo *patrimonium* de la Monarquía goda (GARCÍA MORENO, L. A., Estudios sobre la organización administrativa, 38-40), y sobre todo de los llamados *bona caduca*—sin cultivadores en la Septimania más meridional y en el Gironés y territorios contiguos que pudieran ser entregados a esos *hispani* fugitivos en los últimos años del siglo VIII y los primeros decenios del siguiente. Por ello no parece que se deba desechar la idea de que la causa de su despoblación en ese momento estuviera vinculada a esta campaña del 793. Respecto de Vich, sede episcopal y condal de época goda, su obispo Idalcarío (c. 900) afirmaría que no fue repoblada con cristianos hasta los tiempos de Wilfredo el Velloso, aunque indudablemente se trate de una exageración [cf. BACHRACH, B. S., «On the role of the Jews in the establishment of the Spanish March (768-814)», en J. M. Sola-Solé, ed., *Hispania Judaica: Studies in the History, Language and Literature of the Jews in the Hispanic World*, Barcelona, 1980, 17].

²³⁹³ A este respecto son muy expresivas las palabras del cronicón de Moissac (a. 793; ed. W. Kettemann, *Subsidia Anianensia*, 64-65) al calificar el régimen de terror de los dos primeros emires Omeyyas de la siguiente manera: *christianos in spania et iudeos in tantum tributa exigendo oppressit; ut filios et filias suas et mancipia uinderent, et pauci relictis penuria afficerentur, et per pressura eius* ('Abd al-Rahmān I) *tota spania conturbata et depopulata est*, para seguir diciendo que su hijo sería todavía peor. Especial interés pudiera tener la mención de los judíos, pues no cabe duda que las aljamas, como la de Narbona, habrían tenido su importancia a la hora de implantar el dominio arnulfino allí (*vid. supra* en nota 2067); algo que se volverá a repetir con referencia a las conquististas en el norte de Cataluña, en especial de Vich, en estos momentos (BACHRACH, B. S., *On the role of the Jews in the establishment of the Spanish March*, 14-18).

²³⁹⁴ Eul., *Apol.*, 15-16 (ed. J. Gil, *Corpus Scriptorum*, II, 483-486).

monasterio lo había leído aún²³⁹⁵. Es curioso que no resultase fácil encontrar en al-Andalus contemporáneo una biografía tan infamante del profeta islámico y sus enseñanzas, como la procedente de Leire. Su análisis interno apunta con toda seguridad a que se escribiera en las últimas décadas del siglo VIII y en ambientes mozárabes andaluces partidarios de Elipando. Lo que explicaría que San Eulogio paradójicamente se la encontrara en un monasterio pirenaico más allá de las fronteras de al-Andalus. Pues lo cierto es que al final la Iglesia andalusí acabó por plegarse a las presiones contrarias al Adopcionismo, y tras la muerte de Elipando en los primeros años del siglo IX no parece que subsistiera ningún adepto de la herejía; y, por tanto, nada se intentara conservar de una literatura que se sabía nacida en esos ambientes²³⁹⁶. Por otro lado es evidente que el contenido de esta «Vida de Mahoma» refleja bien la polémica cristiano oriental de primera época, de la segunda mitad del siglo VIII, de una gran virulencia²³⁹⁷.

¿Se debió a la influencia de Félix de Urgel que esa explosiva «Vida de Mahoma» acabara encontrándose a mediados del siglo IX en el monasterio pirenaico de Leire? Evidentemente esto no puede ser más que una suposición. Pero lo que no cabe duda es que a finales del siglo IX el obispo adopcionista pirenaico destacaba en toda la Iglesia de tradición goda como un acérrimo polemista contra el Islam, tratando de demostrar su frontal oposición a él. Porque lo cierto es que Félix a finales del siglo IX era conocido en los ambientes intelectuales de la Iglesia carolingia por ser el autor de una intrigante *Disputatio Felicis cum sarraceno*²³⁹⁸. Desgraciadamente no es posible juzgar esta obra, pero indudablemente sería la primera muestra de la cristiandad occidental de un género literario novísimo

²³⁹⁵ El texto se nos ha transmitido también de forma independiente en copias riojanas, pero sin duda tomadas de otras procedentes de Córdoba llegadas a Oviedo en el ambiente de exaltación apocalíptica y antimusulmana de hacia el 880. Remito a este respecto a lo que escribí en GARCÍA MORENO, L. A., *Literatura antimusulmana*, 14 ss.

²³⁹⁶ Remito para todo ello a las conclusiones alcanzadas en GARCÍA MORENO, L. A., *Literatura antimusulmana*, 14-27, donde el lector interesado encontrará puntual reseña de la bibliografía sobre el particular.

²³⁹⁷ Sobre la cual véase KHOURY, A.-T., *Polémique byzantine contre l'Islam (viii^e-xiii^e S.)*, Leiden, 1972. *Polémique byzantine contre l'Islam (viii^e-xiii^e S.)*, Leiden, 1972, 88-96. El tema de la *ÿihād* aparece ya en Abū-Qurrah y en Teófanos (*ibidem*, 244 ss). Posiblemente vinculado a los círculos de radicalismo cristianos presentes en el gran monasterio palestino de Mar Saba en esos años de finales del siglo VIII y principios del IX, que había sufrido recientes muestras de la represión islámica.

²³⁹⁸ Alcuin., *Epist.*, 172 (ed. Dümmler, en MGH, *Epist. kar. Aevi*, II, 284-285). La carta de Alcuino a Carlomagno, que le había preguntado por el escrito, probablemente es de la primavera del 799. Cf. D'ALVERNÝ, M.^a T., «La connaissance de l'Islam en Occident du IX^e au milieu du XII^e siècle», en *Settimane di studio del Centro italiano di studi sull'Alto Medioevo*, XII, 2, Espoleto, 1965, 586 ss. A favor de la identificación con el urgelitano milita el que fuera Leidrado el emisario de la correspondencia epistolar de Alcuino con Elipando (*PL*, 96, 870 A), el que convenciera a Félix de asistir a la *disputatio* con Alcuino en Aquisgrán, y le acompañara al mismo (*ibid.*, 882 D – 883 A), y que tras su definitiva abjuración Félix permaneciera recluido en un monasterio lionés. Ignoramos en qué se basa ANDRÉS SANZ, M.^a A. («Félix de Urgel», en C. Codoñer & *alii*, edd., *Hispania visigótica y mozárabe*, 259) para afirmar que era una obra de juventud.

surgido hacia poco en el mismo Oriente, casi por esa misma época. Como no es fácil pensar en un surgimiento diferenciado hay que pensar que Félix había recibido noticias, y alguna muestra temprana hoy desconocida, de cómo ese tipo de obras era la manera más apropiada de marcar el reconocimiento de la verdad cristiana en un ambiente bajo dominio de autoridades musulmanas, demostrando la falsedad de las acusaciones típicamente islámicas sobre el asociacionismo cristiano. Ignoramos cómo era ese tratado de Félix, pero a juzgar por las primeras muestras del polemismo cristiano oriental se trataría de un diálogo –seguramente más ficticio que real– entre un teólogo cristiano y un interlocutor musulmán, terminando en la derrota intelectual de este último, con el reconocimiento de la verdad cristiana²³⁹⁹.

En este clima de odio, miedo y crispación legitimado por la Fe religiosa es evidente que las vías intermedias de coexistencia, sino colaboración, entre élites sociopolíticas cristianas, y la Monarquía franca, por un lado, y las musulmanas se irían cegando paulatinamente en las tierras pirenaicas más occidentales y centrales. Una vía intermedia que podían haber representado hasta cierto punto los linajes y dinastas muladíes, cuyo ascenso político y social por lo general había comenzado no antes de la segunda mitad del siglo VIII, y que tenían una fuerte implantación en los Pirineos centrales y más hacia el oeste, lindando ya con las comarcas lideradas por aristocracias guerreras euskaldunas. También es cierto que otra vía intermedia había sido la colaboración carolingia con aristocracias guerreras árabes, tuchibíes principalmente, que buscaban su independencia frente a los esfuerzos centralistas del Emirato omeya cordobés. Indudablemente los grandes planes de Carlomagno en el 777, para crear un amplio protectorado en casi todo el antiguo ducado godo Tarraconense, se habrían fundado en estas vías intermedias. El fracaso de las propuestas maximalistas en el 778 había puesto en evidencia sus frágiles cimientos. Por su parte, el peligro cierto de una restauración centralizada del poder emiral se puso de manifiesto con la expedición de 'Abd al-Rahmān I en las tierras de la mitad occidental de los Pirineos en 781, y sobre todo la brutalidad de otros tiempos de la de 'Abd al-Malik ibn 'Abd el-Wāh'id en la oriental, alcanzando incluso las tierras de Gotia, que no habían visto guerreros musulmanes desde la toma arnulfina de Narbona en el 759. Los años finales del siglo VIII y los primeros decenios del siguiente verían el progresi-

²³⁹⁹ La primera muestra conservada de ese género literario sería la famosa disputa del *katholikos* nestoriano Timoteo I († 823) con el califa al-Mahdī (775-785), y la posterior del monje Abraham de Tiberiades de Abū-Qurrah. Vid. G. GRAF, *Geschichte der christlichen arabischen Literatur*, Ciudad del Vaticano, 1947, II, 28-30 y 115-118. Se ha planteado también la posibilidad de que al obispo melquita deba bastante de la «Controversia entre un sarraceno y un cristiano» tradicionalmente atribuida a Juan Damasceno, además de otros añadidos aún posteriores: cf. KHOURY, T., *Les théologiens byzantins et l'Islam. Textes et auteurs (VIII^e – XIII^e S.)*, Lovaina-París, 1969, 69-82.

vo alejamiento de la política carolingia hacia postulados de pura conquista legitimada en lo ideológico por una exclusividad cristiana con la Fe de Roma, convertida en portaestandarte del nuevo Imperio restaurado de Carlomagno. Una generación después, la frontera y la confrontación entre ambos mundos socio-ideológicos en la que había sido la tradicional zona de emergencia de los muladíes, en la Barbitania y Huesca, estaban ya dispuestas para explicar un episodio de confrontación casi contemporáneo de los mártires voluntarios de Córdoba: el martirio de las santas Nunilón y Alodia, al que me referí bastantes páginas atrás²⁴⁰⁰. Por parte franca es más que posible que el gran estratega y ejecutor de esta política fuera el todo poderoso Arnulfo Guillermo de Tolosa (el futuro Guillermo abad de Gellones en 804), sin duda con el consejo espiritual de Benito de Aniano. Por el otro lado, a partir del segundo tercio del siglo IX, se habría iniciado un rápido proceso de islamización en todo al-Andalus, que culminaría ya en el X²⁴⁰¹. Pero antes de que esas fronteras estuvieran por completo erigidas a esta monografía corresponde el estudio de su primera etapa, los últimos años de la octava centuria, en la que se puso en pie territorialmente lo esencial de la España carolingia.

²⁴⁰⁰ Vid. *supra* 553 ss.

²⁴⁰¹ Remito a GLICK, T. F., *Cristianos y musulmanes en la España medieval (711-1250)*, trad. del inglés, Madrid, 1991, 43 ss. a partir de las famosas curvas de Bulliet, R. W. (*Conversion to Islam in the Medieval Period. An essay in Quantitative History*, Cambridge, Mass., 1979). Aunque es verdad que el método de Bulliet no ha dejado de levantar críticas. Wasserstein, D. (*The Rise and Fall of the Party-Kings. Politics and Society in Islamic Spain 1002-1086*, Princeton, 1985, 225-227) duda que islamización onomástica en al-Andalus suponga necesariamente conversión religiosa. Mientras que Barceló, M. («Un estudio sobre la estructura fiscal y procedimientos contables del Emirato omeya de Córdoba y del Califato», *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 5-6, 1984-1985, 46-52) supone un proceso de islamización más rápido, afirmando que en la primera mitad del siglo IX el 72,44 % de las alquerías de la *kura* de Córdoba estaban habitadas totalmente por musulmanes. Sin embargo una tal afirmación exige varias consideraciones, aunque sea solo a guisa de rápida reflexión: 1) la calificación de una alquería en musulmana o no musulmana Barceló la basa exclusivamente en su inclusión o no, en la lista fiscal transmitida por al-'Udrī; 2) nada nos dice que esta lista contuviera solo alquerías musulmanas, para ello Barceló tiene que identificar la entrada fiscal *tahl* como una parte del *zakat*, distinta del *usr*, cosa que en absoluto prueba y está en contra de opiniones anteriores, entre otras de Levi-Provençal; 3) Barceló margina indicaciones claramente contrarias a sus impostaciones, como es el caso de que algunas de las supuestas alquerías musulmanas tuvieran su razón de ser en la existencia de importantes santuarios cristianos con plena vigencia en el siglo IX; 4) parece difícil pensar en una separación estricta entre algunas alquerías exclusivamente cristianas y otras musulmanas; 4) el propio Barceló (pg. 58) se sorprende de lo elevado de los impuestos pagados por los cristianos de Córdoba a mediados del siglo IX según el conocido dato de Samsón (*Apolog.*, Prefacio), que le lleva a hablar de una intolerable presión fiscal sobre los *dimmies*, lo que se contradice con la afirmación de Ibn Ḥawqal (citado por Barceló, pg. 62) de que la fiscalidad un siglo después era muy baja, pues el gobierno califal lógicamente habría incrementado –siempre ha sucedido esto– la presión fiscal sobre los cristianos que quedaran a medida que su número hubiera ido disminuyendo, con el fin de perder lo menos de los ingresos fiscales.

5. LOS PRIMEROS PASOS DE LA CATALUÑA CAROLINGIA

La oportunidad para una reacción franca tras la brutal campaña emiral del 793 se hizo evidente con la muerte en 796 de Hišām y la sucesión de su hijo al-Ḥakam, que posibilitó una nueva rebelión de sus tíos, 'Abd Allāh al-Balansī y Sulaymān. Hasta el punto que se habría podido volver a pensar en el primitivo diseño del 777, de crear un dominio franco hasta el Ebro²⁴⁰². A los pocos meses de la muerte del emir (22 de abril) en el verano del 796 ya se envió una expedición de saqueo en el territorio dominado por los musulmanes. Aunque se trató de un ejército franco, dirigido por delegados del propio rey (*missi*)²⁴⁰³. Es posible que a su avance coadyuvaran también partidas de guerreros cristianos hispanos en busca de botín y hasta de una nueva patria donde asentarse; posiblemente de diversa procedencia, aunque fundamentalmente de los Pirineos centrales y occidentales. Muchas de estas se habrían formado como consecuencia del clima creado entre los cristianos por la expedición de 'Abd al-Malik ibn 'Abd el-Wāh'id del 793, que también habría liberado a muchos clientes de dinastas de esas zonas ajusticiados por aquel. Gracias a un diploma del propio Carlos dado en Aquisgran un año antes, sabemos que uno de esos grupos había hostigado victoriosamente a los musulmanes en las proximidades de Barcelona poco tiempo antes.

Conocemos dicho hecho bélico gracias a un decreto otorgado por el propio Carlomagno en Aquisgrán en marzo del 795. Del que se ha conservado una parte en copias de época bastante posterior²⁴⁰⁴. Según ese texto Juan y sus hombres habían obtenido una significativa victoria sobre una hueste agarena en el territorio barcelonés, en el paraje denominado «junto al Puente», tal vez una obra de ingeniería romana en la antigua Vía augústea cerca de la vieja colonia romana. El triunfo militar se vio acompañado de la obtención de un importante botín, que Juan entregó a Luis, hijo del emperador y soberano de Aquitania. Agradecido el Piadoso en el futuro fue ahora generoso, pues que recompensó a Juan con dos cosas, de valor simbólico las unas, y más económicas las segundas. Las primeras consistieron en una serie de preciosos objetos de prestigio de entre las tomadas a la hueste y jefes islámicos: un caballo de raza, una costosa cota de malla, y una

²⁴⁰² Esta teoría la defendió Abadal, R. (*Catalunya Carolingia*, I, 86-87), aunque sus argumentos no son del todo determinantes: una poesía dedicada a Carlomagno por Teodulfo de Orleans, que era de origen godo (Theodulf., *Carmina*, 25, vv. 37-48, ed. E. Dümmler, en MGH *Poetae Latini Aevi Carolini*, I, Berlín, 1881, 483).

²⁴⁰³ *Chron. Moissac.*, a. 796 (ed. W. Kettemann, *Subsidia Anianensia*, 85). La crónica se limita a decir que fue en verano del mismo año de la entrada anterior, que fue el 796. Por supuesto que es un error el añadido de los llamados Anales de Aniano de que en la expedición participaron los hijos de Carlomagno.

²⁴⁰⁴ Editado y estudiado, entre otros, por D'ABADAL, R., *Catalunya Carolingia*, II, 307-311 (la noticia está en pg. 310).

espada al estilo indio con empuñadura de marfil y pedrería²⁴⁰⁵. Las segundas fueron un *villar* en el territorio de Narbona, que respondía al nombre de Fontejoncosa, «La fuente de los juncos». Constituía este un *fiscus*, por ser de propiedad pública, que en esos momentos decíase estaba deshabitado. Por indicación del propio Luis de Aquitania Juan se encaminó a la Corte de Aquisgrán, para allí obtener del propio Carlomagno la confirmación de estas donaciones. Cosa que Juan consiguió tras encomendarse *in manibus* al Arnulfino, convirtiéndose así en un *fidelis* suyo²⁴⁰⁶. Se ignora cual pudo ser la completa composición de la tropa comandada por Juan y la procedencia exacta de su familia. La indirecta afirmación que en el mismo se hace de que eran *spani*²⁴⁰⁷ aparece confirmada por la onomástica indubitadamente gótica que exhiben algunos familiares de Juan y algunos de sus hombres. Así el hijo y sucesor en el señorío del valiente Juan se llamaba Teudefredo, y Wilimiro el hermano de este. Mientras que otros tienen nombres como Ela, I[ll]debono, Huitala, Ofoilolianos, Requesindo, Tremiro y Erme[ne]gildo. En total ocho personas de un total de diecisiete recordadas tienen antropónimos góticos. El que ya en su nuevo hogar en Gotia Juan y su familia se mostraran devotos de la santa patrona de la Toledo goda, Santa Leocadia, pudiera ser un síntoma de unas previas raíces en lugares más centrales de la península, a la vista de la escasa difusión que el culto a la mártir toledana había alcanzado todavía a finales del siglo VII²⁴⁰⁸. En un documento del 834²⁴⁰⁹, confirmatorio de los *beneficia* antes concedidos, se menciona a un tal *Tamunno* entre sus *homines*. Un antropónimo que hay que relacionar con el conocido nombre eusquérico de *Munnius*, bien testimoniado en la Rioja²⁴¹⁰, incluso ya en época

²⁴⁰⁵ Este regalo podría ser indicio de que entre Juan y el Carolingio había tenido lugar una práctica de amplia raigambre gótica, y que también se testimonia en las relaciones internacionales del emperador bizantino con soberanos «bárbaros»: la llamada «adopción por las armas» (*Waffensohnschaft*), que suponía la entrada del que la recibía en el séquito (*comitatus*) nobiliario del donante; *vid.* WENSKUS, R., *Stammesbildung und Verfassung*, 28 y nota 77, y especialmente CLAUDE, D., *Zur Begründung familiärer Beziehungen*, 36 ss.

²⁴⁰⁶ El texto no deja lugar a dudas: ... *dum nos (sic!) aut filii nostri fideles extiterint* (debemos corregir *nos* en *nostrum/nostri*). Sobre el sentido especial de *fidelis* y la forma de su encomendación sigo a ODEGAARD, C. E., *Vassi and Fideles*, 54 ss., y especialmente pg. 57 en relación con este mismo caso de Juan. Carlomagno en contrapartida donó también a Juan otros villares y *villae* de igual naturaleza fiscal. De estos unas fincas se encontraban en las proximidades de la misma Fontejoncosa, mientras que otras se ubicaban en otros lugares de Septimania, y habrían de ser ocupadas por Juan y sus hombres en virtud de una *aprisio*.

²⁴⁰⁷ Lo que se deduce de la frase: *occupavit Johannes cum ab omnem integritatem per suam aprisionem sicut alii ceteri Spani*; *vid.* DUPONT, A., *L'aprision*, 187 y nota 26, corrigiendo opiniones anteriores que les hacían francos.

²⁴⁰⁸ GARCÍA MORENO, L. A., *Los Hispani: emigrantes y exiliados ibéricos*, 57 ss.

²⁴⁰⁹ Se trata de la declaración jurada de testigos en el pleito sostenido por Teudefredo, hijo del ya difunto Juan, frente al conde narbonés Leibulfo; está editado por Privat, *Histoire du Languedoc*, II, 185-187, y repetido por D'ABADAL, R., *Catalunya Carolingia*, II, 442-444.

²⁴¹⁰ Así se llamaba un obispo de Calahorra de c. 587-614 (GARCÍA MORENO, L. A., *Prosopografía*, núm. 594).

goda, y abundante en tiempos de la Reconquista en Álava. La presencia de una persona proveniente de ámbitos euskaldunes, posiblemente de los Pirineos occidentales, o incluso de más allá, acerca la hueste de Juan a aquella reflejada en la capitular del 2 de abril del 812, que se analizó páginas atrás²⁴¹¹. En definitiva, el nuevo avance franco en tierras extremo-orientales de al-Andalus se veía de una forma clara impulsado ya entonces por los temores, desarraigos y estragos hechos entre la superviviente nobleza de época goda de los territorios pirenaicos y subpirenaicos, así como de una frontera ideológica cada vez más infranqueable entre cristianos y musulmanes.

Volviendo al hilo diacrónico, especialmente favorable para las intenciones de la Monarquía carolingia sería la rebelión del Marwaní 'Abd Allāh, que buscó el apoyo franco para hacerse con el control de la Frontera Superior al volver de su exilio africano. Este último hecho es recordado por los llamados Anales Fuldenses, señalando que el príncipe omeya había visitado a Carlomagno en Aquisgrán avanzado ya el 797, poniéndose en una relación cuasi-vasallática²⁴¹². Es muy probable que se acordara su colaboración con el fin de conquistar la importante plaza de Huesca. A principios del verano de ese año Carlomagno también había recibido en Aquisgran a un tal *Zatun*²⁴¹³, que recientemente se había apoderado de la ciudad, para encomendarse al soberano franco y hacerle entrega de la ciudad, que unos años antes ya había estado bajo un cierto control franco. Al poco, Luis de Aquitana habría partido en compañía del príncipe omeya 'Abd Allāh hacia Huesca; posiblemente haciendo una ruta oriental, pasando previamente por Barcelona, de la que habría tomado posesión²⁴¹⁴. Sin embargo no pa-

²⁴¹¹ Vid. *supra* 611 ss.

²⁴¹² Einh., *Annal. Fuld.*, a. 797 (ed. F. Kurze en MGH *Script. rer. germ. in usum scholarum*, 7, 13) la expresión *ipso* ('Abd Allāh) *se commendante suscepit* indica que realizarían una ceremonia parecida a la de la encomendación vasallática, a la que le habría faltando el juramento, por supuesto. La historiografía andalusí tan solo señala que 'Abd Allāh trató de reclutar guerreros en la Frontera Superior, entrando para ello incluso en el país de los francos (Ibn Ḥayyān, *Muqtabis*, II, 1 89r, trad. A. Makki y F. Corriente, *Ibn Ḥayyān, Crónica de los emires Alḥakam I y 'Abdarrahmān II*, 17), aunque a principios del 800 habría fracasado y tenido que huir a Valencia. Este último dato reforzaría la idea de que el Omeya trabó una relación cuasi-vasallática con Carlomagno que le permitiera realizar esa recluta.

²⁴¹³ La identificación más probable del *Zatun* de las fuentes francas sería con Sa'dūn al-Rū'aynī (así VIGUERA, M.^a J., *Aragón*, 54), que habría sido puesto como gobernador por Hišām, posiblemente en el curso de la gran expedición de 'Abd al-Malik ibn 'Abd el-Wāh'id en 793, y que al morir el emir habría visto la necesidad de encomendarse a Carlomagno, posiblemente temiendo que tuviera éxito la rebelión de 'Abd Allāh con apoyo franco. Si este se había encomendado a Carlomagno el mejor seguro para él sería hacer lo mismo, prometiéndole la entrega de la ciudad. Como se verá no tardaría mucho en incumplir su promesa, posiblemente al comprobar el fracaso del Balansī a principios del 800, y todavía más de su hermano Sulaymān, donde sería ejecutado.

²⁴¹⁴ Esta es la reconstrucción que hago de los hechos a partir de *Annal. Reg. Franc.*, a. 797 (utilizando también la versión llamada de Eginardo: ed. F. Kurze en MGH *Script. rer. germ. in usum scholarum*, 6, 100-101).

rece que el ejército de Luis consiguiera nada positivo, fuera de saqueos; y lo cierto es que Huesca continuó en manos musulmanas, sin duda en las de los tuchibíes Banū Salama. Antes de que finalizara el año Carlomagno ordenó a su hijo la retirada, posiblemente para reunirse con él en Heristal, tradicional residencia invernal del soberano franco²⁴¹⁵.

En las semanas finales del 798²⁴¹⁶ se celebró en Aquisgrán la recepción de una importante embajada enviada por el rey astur Alfonso II, llena de significado político, especialmente simbólico. Los legados serían un tal Fruela²⁴¹⁷ y el clérigo Basilisco. Uno de los objetivos principales de la legación, sino el mayor, puede inferirse a partir de la personalidad de Basilisco: un prestigioso y conocido debedador del Adopcionismo, que le llevaría poco tiempo después a la sede metropolitana del Reino ovetense, con titularidad de Braga, como sucesor de un adopcionista como había sido Ascárico. De tal forma que su propósito sería señalar en la Corte de Carlomagno que la Iglesia y la Monarquía astures en ese momento se encontraban radicalmente alejadas y enfrentadas a los postulados cristológicos de Elipando y Félix de Urgel, condenados solemnemente dos años antes en el concilio general de Fráncfort²⁴¹⁸. Los presentes materiales entregados por Fruela mostraban a Alfonso como un brillante vencedor de los musulmanes, que le había llegado a atacarlos en Lisboa, muy lejos de su reino²⁴¹⁹.

²⁴¹⁵ *Annal. Reg. Franc.*, a. 797; también en este caso es más precisa y cumplida la versión posterior de Eginardo (ed. F. Kurze en *MGH Script. rer. germ in usum scholarum*, 6, 101-103).

²⁴¹⁶ La fecha es segura a pesar de la confusión creada por la varia tradición manuscrita, y la doble versión (*Annales Laurisenses* y la atribuida a Eginardo) de los que vengo llamando Anales Reales. Por su intermedio complementario se sabe el nombre de los embajadores de Alfonso, Fruela y Basilisco, y los regalos de prestigio aportados. Para todo ello me remito *supra* a lo dicho en la nota 1845.

²⁴¹⁷ Con base a su nombre se pudiera pensar que pertenecía al mismo linaje de Pedro, duque de Cantabria, como era el caso del propio Alfonso II y buena parte de sus predecesores en el gobierno astur.

²⁴¹⁸ Lo que fue brillantemente argumentado por R. Abadal (*La batalla del Adopcionismo*, 171), seguido por Díaz y Díaz, M. C. (*Asturias en el siglo VIII*, 119), a pesar de las envidiosas dudas de Sanchez Albornoz, C. (*Orígenes*, II, 758-759).

²⁴¹⁹ *Annal. Reg. Franc.*, 798 (ed. F. Kurze en *MGH Script. rer. germ in usum scholarum*, 6, 104-105). Curiosamente no parece que hicieran mención de sus victorias cuatro años antes en Lutos y Anceo (véase SANCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes*, II, 491-529), pues a pesar de su final feliz demostraban la capacidad de los ejércitos cordobeses de llegar casi hasta las inmediaciones de la capital de su reino. Que lo sucedido no habría sido tan brillante para las armas de Alfonso II lo demuestra que la historiografía andalusí, procedente toda ella de al-Rāzi, lo presente como una derrota cristiana (Ibn al-Atīr, 102-103, trad. E. Fagnan, *Annales du Maghreb*, 154; Ibn 'Idārī, *Bayān al-Mughrib*, 66-67, trad. E. Fagnan, *Histoire de l'Afrique et de l'Espagne*, II, 102-104; y al-Nuwayrī, trad. M. Gaspar y Remiro, *Historia de los musulmanes*, 21-22). Este tardío historiador egipcio realmente se confundió bastante al consultar sus fuentes, entrelazando hasta cierto punto la previa campaña de 'Abd al-Malik ibn 'Abd el-Wāh'id del 793 con la posterior, conducida por 'Abd al-Karīm ibn Mugīt, contra el reino astur, convirtiendo también esta en una victoriosa campaña contra los francos; con una nueva confusión, pues es verdad que este general omeya habría dirigido una expedición contra los francos en 815 (SÉNAC, P., *Les Carlingiens*, 89). Confusión que sin embargo no

Las crónicas oficiosas francas recuerdan que, tras la recepción de los embajadores del lejano rey hispano –se le recibió como de Asturias y Galicia, negando así que fuera heredero legítimo de la extinta Monarquía goda–, Carlomagno ordenó a su hijo Luis volver a territorio subpirenaico. Esta vez le acompañaría el príncipe omeya ‘Abd Allāh, al que se le rodeó de fiables vasallos carolingios para evitar sus posibles traicioneras veleidades una vez se viera en territorio andalusí²⁴²⁰. Aunque no existe ningún testimonio directo es muy probable que con el envío de ‘Abd Allāh la estrategia de la Corte aquitana de Luis, dirigida por su primo Guillermo, se focalizara en los Pirineos centrales, donde el objetivo prioritario nuevamente era la estratégica plaza de Huesca, atacada infructuosamente por Luis unos meses antes, tal y como se señaló unos párrafos antes. Además de con el príncipe omeya Guillermo probablemente pensaba contar con la connivencia del condottiero Bahlūl, un muladí con raíces en la vecina Barbitāniya, enfrentado a muerte con los Banū Salama, que controlaban Huesca²⁴²¹. Sin embargo una vez más las esperanzas francas chocarían con la realidad de unos enfrentamientos y rivalidades entre dinastas, árabes o muladíes, y sus séquitos guerreros, tremendamente hábiles y difícil de entender desde la óptica más cartesiana del feudalismo carolingio. De esa decepción es testigo la noticia transmitida por el *Muqtabis*: de cómo ya en el 800 (184 H) ‘Abd Allāh efectivamente había logrado su objetivo, sin duda buscado por los francos, apoderándose de Huesca. Es posible que tratara entonces de cumplir su promesa, pues los Anales Reales recuerdan cómo a finales del 799 se presentó (¿en Tolosa?) una embajada del un tal *Azan*²⁴²², con las llaves de la ciudad, que se entregaría efectivamente cuando hubiera ocasión²⁴²³. Pero esta no se presentó, pues poco tiempo después sería atacada por Bahlūl, que terminó por conquistar la plaza; viéndose obligado el

supo ver un historiador tan cuidadoso como el gran maestro catalán Ramón Abadal (*Catalunya Carolingia*, I, 86 nota 88).

²⁴²⁰ *Annal. Reg. Franc.*, a. 797 (utilizando también la versión llamada de Eginardo: ed. F. Kurze en *MGH Script. rer. germ in usum scholarum*, 6, 103); evidentemente también aquí la noticia hay que ponerla para el año siguiente, según lo dicho en la nota 1845.

²⁴²¹ Bahlūl, había mantenido ya contactos años antes con Guillermo de Tolosa, y hacia el 798 había enviado a Luis una embajada pidiendo la paz *Vita Hludowici Imperatoris* del llamado Astrónomo (§ 8; ed. E. Tremp, *MGH in usum scholarum*, 64, 306); véase *supra* nota 2227.

²⁴²² No soy capaz de identificar con seguridad quién se oculta bajo esta trascripción onomástica, que muy posiblemente deba entenderse como Ḥasan o Gassān; en este último caso, y a guisa de hipótesis, pudiera ser un Banū Qasī, gobernador de una ciudad ignota que fue muerto en el enfrentamiento de los Banū Salama con Bahlūl (Ibn Ḥayyān, *Muqtabis*, 95r; trad. A. Makki y F. Corriente, *Ibn Ḥayyān, Crónica de los emires Alḥakam I y ‘Abdarrahmān II*, 35) en 183 H (799). Por eso me sorprende que Viguera, M.^a J. (*Aragón musulmán*, 52 ss.) no solo se declare incapaz de emitir una hipótesis sobre su identidad, y que en todo caso parezca dar crédito a su identificación con Abū Tawr, y afirmar que «parece haber tomado parte en la alianza de caciques musulmanes que lograra hacer acudir a Carlomagno, en 778, hasta Zaragoza».

²⁴²³ *Annal. Reg. Franc.*, a. 799 (ed. F. Kurze en *MGH Script. rer. germ in usum scholarum*, 6, 108). Aquí hay una diferencia muy significativa entre la versión original y la posterior dicha de

omeya a abandonar el escenario de la Frontera Superior, y dejando así de ser una posible pieza para la estrategia de los Arnulfinos de Tolosa²⁴²⁴. Así finalizaba el siglo VIII con Huesca en manos musulmanas, a pesar de que había sido objetivo muy importante para Carlomagno desde el 778, sino ya en la misma conferencia de Paderborn del año anterior. Huesca no sería cristiana hasta nada menos que 1096, ya por el rey Pedro de Aragón.

Más fortuna habría tenido en esos años finales del siglo VIII la estrategia de Guillermo de Tolosa en los territorios de Ribagorza y Pallars, vecinos de Huesca por el nordeste. Desgraciadamente no hay ningún testimonio contemporáneo que precise fechas y modos de incorporación de esos territorios al dominio carolingio. Pero Ramón de Abadal, con mucho el mejor conocedor la historia de esos territorios en el periodo franco, sostuvo que se habría tratado de una incorporación muy vinculada al propio Guillermo, que habría extendido su poder directo, como conde de Tolosa, de forma prácticamente autónoma, casi al margen de Carlomagno o del propio Luis de Aquitania. Lo que se observaría institucionalmente en los primeros diplomas conservados de esas tierras, ya del siglo IX²⁴²⁵. La única referencia con cronología más o menos precisa se puede encontrar en la biografía de Luis el Piadoso por el Astrónomo, que señala cómo hacia el 799 o ya en el 800, en un último intento por conquistar Huesca, había dirigido sus fuerzas desde Barcelona a través de Lérida, que sometió a pillaje, destruyendo sus defensas, para finalmente saquear e incendiar el campo oscense, aunque sin poder tomar la ciudad; retirándose al acercarse ya el invierno²⁴²⁶. Evidentemente la realización de esa campaña aconseja pensar que en esos momentos tanto el Pallars como Ribagorza estaban seguras para los francos.

Esta última expedición no habría tenido como objetivo primero a Huesca, sino Barcelona, para hacer efectiva la entrega de Barcelona que Sa'dūn al-Rū'aynī –el Zato o Zaton de las fuentes latinas– había prometido entregar en su embajada del 797²⁴²⁷. La negativa final de este desviaría la importante hueste comandada por el propio rey de Aquitania hacia Huesca. Ciertamente no habría sido esta la primera vez que se vieran arruinadas las esperanzas de los francos por controlar esta plaza tan importante del noreste andalusí, a pesar de las repetidas promesas de entrega por sus walíes musulmanes desde el ya lejano 777. Como indi-

Eguinardo, pues en esta, ya escribiendo *post eventum*, es en la que se puntualiza que la entrega efectiva de Huesca se haría *si oportunitas eveniret* (*ibidem*, 109).

²⁴²⁴ Ibn Ḥayyān, *Muqtabis*, 95v (trad. A. Makki y F. Corriente, *Ibn Ḥayyān, Crónica de los emires Alḥakam I y 'Abdarrahmān II*, 36); noticia de la que hay un doblete más prolijo en § 91r (*ibidem*, 25-26).

²⁴²⁵ Abadal, R. (*Dels Visigots als Catalans*, I, 244-249; *id.*, *La España cristiana de los siglos VIII al XI*, 444-445); la tesis del gran historiador catalán se ha solido aceptar: SALRACH, J. M., *El procés de formació*, I, 11; CHANDLER, G. J., *Carolingian Catalonia*, 65, nota 20.

²⁴²⁶ *Vita Hludowici Imperatoris*, 10; ed. E. Tremp, *MGH in usum scholarum*, 64, 310.

²⁴²⁷ *Vid. supra* 607.

ca la última entrada de los llamados «Anales Reales» para el 797, de la que cabe deducir que la ciudad había pasado por manos francas y musulmanas varias veces en los últimos tiempos²⁴²⁸. Indudablemente tras esos repetidos contratiempos las cosas ya en el cambio de siglo estaban mucho más maduras. Pues hacia el 797, en una acción planificada de repoblación y control directo del territorio, el gobierno de Luis de Aquitania había ordenado reconstruir o construir nuevas defensas en la antigua sede episcopal de Ausona (*p.* Vich, Osona), y los castillos fortísimos de Caserras (Bergadá) y Cardona (Bages)²⁴²⁹, que se constituirían en puntos fuertes de las defensas de la futura Cataluña franca en la frontera con al-Andalus. La reconstrucción y guarda de la frontera sería encargada a Borrell, posiblemente perteneciente a la antigua nobleza goda²⁴³⁰; aunque en sí su dignidad condal no hubiera supuesto necesariamente el acta de nacimiento del condado de Pallars-Ribagorza, que todavía no habrían pasado de ser unos territorios (*pagi*) extremos directamente dependientes del gran condado de Tolosa en el primer decenio del siglo IX²⁴³¹.

²⁴²⁸ Especialmente elocuente es la afirmación, en una mayor perspectiva temporal, y sabiendo que finalmente la ciudad cayó en manos francas en 801, es la versión llamada de Eginardo: ed. F. Kurze en MGH *Script. rer. germ. in usum scholarum*, 6, 101): *quae* (Barcelona) *alternante rerum evento nunc Francorum nunc Sarracenorum dicioni subiciebatur*.

²⁴²⁹ *Vita Hludowici Imperatoris*, 8; ed. E. Tremp, MGH *in usum scholarum*, 64, 308. Véase ABADAL, R., *Catalunya Carolingia*, I, 89; SALRACH, J. M.^a, *El procés de formació*, I, 14; CHANDLER, C. J., *Carolingian Catalonia*, 66; FELIU I MONTFORT, G., «La pre-Cataluña», en *La España cristiana de los siglos VIII al XI (Historia de España Menéndez Pidal dirigida por J. M.^a Jover, VII, 2)*, Madrid, 1999, 368 y 449 ss. Creo difícil rebatir el testimonio del Astrónomo referente a la fortificación en ese momento de la *civitas Ausona*, por lo que la conocida afirmación de que el repoblamiento de Vich habría sido hecho por Wifredo el Velloso en 878 y la concesión de franquicias y otros beneficios para mejor afirmar la frontera, como sería el caso de la gran fortaleza de Cardona (cf. BONNASSIE, P., *Catalunya mil anys enrera*, I, 89 y 273 ss.) solo pueden entenderse como consecuencia de la destrucción de la antigua Ausona en 826 por la rebelión de Aizón, tras la caída de Bera (*Annal. Reg. Franc.*, a. 82; ed. F. Kurze en MGH *Script. rer. germ. in usum scholarum*, 6, 170), que contó con el apoyo de los sarracenos y supuso un duro golpe para lo conseguido por los francos (Guillermo de Tolosa) al final del siglo VIII, convirtiendo toda la Plana de Vich en tierra de nadie durante bastantes años: véase ABADAL, R., *Dels visigoths als catalans*, I, 311-317). Diré de paso que la identidad étnica de este Aizón ha planteado algunas dudas a partir de su nombre, que algunos han querido interpretar como la transcripción del árabe 'Ayšūn. Si se parte de que los Anales Fuldenses (a. 826, ed. MGH *Scriptores*, 359) afirman que este Aizón era un *gothus* la única forma de cuadrar ambos datos es que se trataba de un indígena (godo) arabizado, lo que explicaría todavía más su facilidad para buscar el apoyo de caudillos musulmanes vecinos. Y, desde luego no veo clara la interpretación del antropónimo como germánico (PIEL, J. M., y KREMER, D., *Hispano-gotisches Namenbuch*, 66, nota).

²⁴³⁰ Esta fue la propuesta de Abadal, R. (*Dels Visigoths als Catalans*, I, 155) en la idea de que los primeros condes nombrados para las tierras de la Cataluña Vieja tendrían ese origen.

²⁴³¹ Véase ABADAL, R., *Dels Visigoths als Catalans*, I, 250 ss. La erección de un condado se vería retrasada porque no se trataría de una restauración de otro anterior de época goda, como sería el caso de Gerona, Elna, Ampurias o Barcelona, pues que posiblemente las tierras del Pallars y Ribagorza habían sido parte del muy probable condado ilderdense, cuyo centro estaba en la sede episcopal de su nombre.

El siglo VIII finalizaba así, por parte de la Monarquía carolingia, con una posesión firme de los territorios pirenaicos y subpirenaicos del noreste del antiguo ducado godo de la Tarraconense. Realmente esto suponía la ejecución de las promesas hechas a Carlomagno en la reunión de Padeborn del 777 por parte de Sulaymān ibn Yaḡzāl al-A' rābī, para cuya finalización sólo restaba la conquista de Barcelona; la verdadera perla de la corona que tantas veces había sido objeto de repetidas promesas, a veces incluso cumplidas. El avance sobre Barcelona estaba asegurado tras la firme implantación franca en Ausona, Caserras y Cardona, que protegían por el noroeste. Las varias fuentes que narran los acontecimientos, incluso con detalle en el caso de la biografía de Luis el Piadoso por el Astrónomo y un largo poema de Ermoldo el Negro, permiten reconstruir la campaña con alguna precisión. La misma se decidió en un consejo tenido en la Corte de Tolosa en la primavera del 800. Falto de apoyo musulmán exterior Sa'dūn al-Rū'aynī se vio obligado a entregar la ciudad a principios de la primavera del 801, tras un prolongado asedio y que los atacantes hubieran llegado a un acuerdo tanto con la población indígena como con la guarnición musulmana, en una operación que recuerda mucho a la conquista de Narbona del 759. En las operaciones tuvo un papel destacado el contingente militar de Gotia y el noble Bera, perteneciente a un linaje godo rosellonés emparentado con la familia del conde Guillermo de Tolosa por la esposa de este último, o incluso su propio hijo²⁴³². Bera sería el primer titular del restaurado condado barcelonés²⁴³³. Posiblemente Barcelona no habría sido el final del avance carolingio diseñado en el consejo de Tolosa, que se habría propuesto alcanzar la importante plaza naval de Tortosa, llegando así a la línea del Ebro soñada posiblemente cuando la expedición del 778²⁴³⁴. Pero el fracaso repetido en la conquista de esta ciudad, a corto plazo, y la caída de Bera (820) y la grave sublevación de Aizón (826-827), a medio, acabaron por convertir a Barcelona en centro y frontera de la mal llamada Marca Hispánica del Imperio Carolingio.

El avance militar carolingio en las tierras pirenaicas y subpirenaicas, con especial incidencia en su porción más oriental, se vio acompañado de una intervención religiosa, tal y como se había hecho cuando la conquista del antiguo ducado godo de la Narbonense a mediados de la centuria. Con ella se trataba de adecuar las estructuras eclesiales hispanogodas a las francas en el terreno doctrinal y disciplinar, situándolas según el modelo jerárquico carolingio y desligándolas por

²⁴³² Véase *supra* en nota 2249. Incluso se ha propuesto que Bera fuera hijo de Guillermo y la goda Cunegunda (así CLARAMUNT, S., en *Diccionario biográfico español*, VII, Madrid, 2009, 817).

²⁴³³ Dado que la toma definitiva de Barcelona por la Monarquía Carolingia cae fuera de los límites temporales propuestos para esta monografía, remito al amplio estudio que de la misma hizo ABADAL, R., *Catalumya Carolingia*, I, 183-203. Para la cronología he optado por adoptar las propuestas finales de SALRACH, J. M.^a, *El procés de formació*, I, 21 ss.

²⁴³⁴ CHANDLER, G. J., *Carolingian Catalonia*, 63.

completo de la jurisdicción tanto de la antigua sede metropolitana de Tarragona, situándolas bajo la nueva arzobispal de Narbona, como, sobre todo, de la sede primacial de Toledo²⁴³⁵. En un capítulo anterior, al tratar de los orígenes del Adopcionismo, señalé cómo esa intervención religiosa Carlomagno quiso extenderla a toda las iglesias hispánicas, incluidas las que estaban bajo el gobierno emiral cordobés, desarrollándose casi de inmediato al inicio del gran diseño trazado por el Arnulfino con el comienzo de su intervención militar en al-Andalus en el 778. Punta de lanza de ella sería el papa Adriano I. En fin, habría sido la Iglesia franca, y en definitiva la Monarquía arnulфина, la auténtica impulsora de la intervención en la Iglesia hispana, extendiendo a la península lo que ya se había hecho en el antiguo ducado godo de la Narbonense; y para ello Adriano I no habría sido nada más que el factor legitimador de toda una operación que en el fondo era política, preparatoria de la extensión de la dominación de Carlomagno a tierras hispanas²⁴³⁶. En el caso de que esta última necesariamente tuviera que contentarse con unas dimensiones bastantes más modestas a lo inicialmente previsto, tras el fracaso de Roncesvalles del 778, como mínimo debiera suponer que la Monarquía franca carolingia, bajo la legitimación de la defensa del principado de la sede petrina sobre todas las iglesias latinas, se convirtiera en algo así como protectora de las iglesias y cristiandades peninsulares sometidas al poder islámico²⁴³⁷.

Limitándonos al siglo VIII esa intervención en las iglesias y cristiandades recién controladas por Carlomagno se centró en la desautorización completa del obispo Félix de Urgel, forzándole a abjurar de su fe adopcionista, desvinculándolo por completo de la supeditación al primado toledano Elipando; y al final obligándole a abandonar su sede y poniéndole bajo la custodia de Agobardo, en la lejana Lión²⁴³⁸. Y todo ello a pesar de la gran actividad que debió desarrollar el obispo urgelitano, tratando de mostrar que su credo adopcionista en modo alguno podía ser tomado como indicio de filo-islamismo, sino de todo lo contrario. Hasta el punto que la cristiandad pirenaica de la primera mitad del siglo IX muestra unos rasgos de confrontación completa con el Islam, con pocos parangones

²⁴³⁵ ABADAL, R., *Catalunya Carolingia*, I, 94-103.

²⁴³⁶ Véase *supra* 487 ss.

²⁴³⁷ Esos objetivos, que iban más allá del limitado territorio controlado por los Carolingios en la península, todavía subsistían a la espera de una nueva oportunidad político-militar en una fecha tan avanzada como el 830, cuando Luis el Piadoso remitió una carta (ed. MGH *Epist. Kar. aev.*, III, 115-116) a todos los *primates* y el *populus* de Mérida ofreciéndoles su ayuda militar contra las exacciones fiscales de los emires cordobeses, y proponiéndoles, si se declarasen súbditos de él, una exención fiscal completa y el respeto a la ley que quisieran tener; algo que recuerda muchísimo a la oferta hecha a varios condes de Septimania por Pipino el Breve unos setenta y cinco años antes. Sin duda era la fiscalidad la causa principal del descontento de esos emeritenses (MANZANO, E., *Conquistadores, emires*, 327 ss).

²⁴³⁸ Véase *supra* 658 ss.

en otros lugares; y que se pueden considerar una derivada de la encarnizada defensa de su legitimidad por unas iglesias que se sentían orgullosas de sus raíces y tradiciones de tiempos de los godos²⁴³⁹. Existen algunos indicios de que ese intervencionismo religioso franco en el último decenio del siglo VIII no solo se limitó a la lucha doctrinal sin cuartel contra el obispo urgelitano Félix, sino que también tuvo otros ejemplos de pura violencia física. A ello obliga una curiosa frase referida a la victoriosa lucha llevada por el posterior aprisionario Juan de Fontejuncosa en las proximidades de Barcelona hacia el 795. Según la cual este no solo había combatido contra infieles sarracenos sino también contra los herejes²⁴⁴⁰. Pues ¿Quiénes podían ser esos herejes que preferían en esas fechas combatir codo con codo con los musulmanes del Barcelonés frente a las tropas cristianas de Juan, colaboradoras, o a punto de serlo, de las armas francas? Este episodio único, y hasta ahora inadvertido, hace sospechar que algunas de las dificultades de Carlomagno en su vasta empresa del 778 provinieron del rechazo de más de una cristiandad por su brutal intervencionismo religioso, que llevaba a tachar de herejes filomusulmanes a la Iglesia andalusí²⁴⁴¹. En todo caso en unos pocos años de la acción de las armas unida a las condenas conciliares se verían apoyadas por una intensa creación de cenobios a la «franca», fruto de la reforma del monacato de tradición goda en la Narbonense por Benito de Aniano. Ese sería el último capítulo, y de enorme importancia, en la configuración del futuro principado de Cataluña; pero sus inicios apenas raspan el último año del siglo VIII, y se desarrollaría sobre todo a partir del complejo que Abadal llamó de Eixalada-Cuixá²⁴⁴². Al final en los monasterios pirenaicos, ya reformados, lo único que quedaría de sus raíces godas y del apaleado Félix, pero sin el recuerdo de su nombre, serían algunos diplomas en el fundado hacia muchos siglos por san Victorino en el Asán (Huesca) y la vida de Mahoma en el navarro de Leire²⁴⁴³.

²⁴³⁹ Véase *supra* 661 ss.

²⁴⁴⁰ *Iohannes ipse super ereticos sive sarracenos infideles nostros magnum certamen certavit in pago Barchinonense* (ed. R. d'Abadal, *Catalunya Carolingia*, II, 310). *Vid. supra* 665.

²⁴⁴¹ Tal y como se dijo *supra* 643.

²⁴⁴² ABADAL, R., *Dels Visigots als Catalans*, I, 365 ss.; SALRACH, J. M.^a, *El procés de formació*, I, 64 ss.

²⁴⁴³ MARTIN, C., y LARREA, J. J., *Nouvelles chartes visigothiques du monastère pyrénéen d'Asán*, Burdeos, 2021, 9-19; y *supra* 661 ss.

BIBLIOGRAFÍA

- AA.VV., *Thesaurus Linguae Latinae*, IV, Leipzig, 1906-1909.
- *Procés d'independència de Catalunya (ss. VIII-XI). La fita del 988*, Barcelona, 1989.
- ABADAL, R., *La batalla del adopcionismo en la desintegración de la Iglesia visigoda*, Barcelona, 1939.
- *Catalunya Carolingia II. Els diplomes Carolingios a Catalunya*, I, Barcelona, 1926-1950.
- «El paso de Septimania del dominio godo al franco a través de la invasión sarracena», 720-768, *Cuadernos de Historia de España*, 19, 1953, 5-54.
- *Els primers comtes catalans*, Barcelona, 1958.
- *Dels visigots al catalans*, I-II, Barcelona, 1969.
- *Catalunya Carolingia. El domini Carolingi a Catalunya*, I (ed. por Jaume Sobrequés), Barcelona, 1986.
- ABADAL, R., y FONT RIUS, J. M.^a, «El régimen político Carolingio», en *La España cristiana de los siglos VIII al XI (Historia de España Menéndez Pidal dirigida por J. M.^a Jover, VII, 2)*, Madrid, 1999, 429-573.
- ABASCAL, J. M., y GIMENO, H., *Epigrafía Hispánica*, Madrid, 2000.
- AGUADÉ, J., *Kītab al-Ta'rīj (La historia)*, Madrid, 1991.
- AHERNE, C. M., *Valerius of Bierzo*, Washington, 1949.
- AILLET, C., *Les Mozarabes. Christianisme, islamisation et arabisation en Péninsule Ibérique (IX^e-XII^e siècle)*, Madrid, 2010.
- ALBALADEJO, M., y GÓMEZ FRAILE, J. M.^a, «Hispania en la obra geográfica de Agripa», en J. López Vilar, ed., *Actes 2nd Congres Internacional d'Arqueologia i Mon Antic. August i les províncies occidentales. 2000 aniversari de la mort d'August*, I, Tarragona, 2015, 151-158.
- ALARCOS, E., *Luggoni Arganticaeni*, en *Homenaje a Cayetano Mergelina*, Murcia, 1961-1962, 31-34.
- ALBERT, E., «Les Abadeses de Sant Joan», *Episodis d'Història* 69, Barcelona, 1965.

- ALBERTOS, M.^a L., *La onomástica personal primitiva de Hispania. Tarraconense y Bética*, Salamanca, 1966.
- La onomástica personal en las inscripciones romanas de Asturias, *Lletres Asturianes. Boletín Oficial de l'Academia de la Llingua Asturiana*, 12, 1984, 48-53.
- ALBU, E., Imperial Geography and the medieval Peutinger map, *Imago Mundi*, 57, 2005, 136-148.
- *The Medieval Peutinger Map. Imperial Roman Revival in a German Empire*, Cambridge, 2014.
- ALFÖLDI, A., *Hoc signo victor eris*. Beiträge zur Geschichte der Bekehrung Konstantins des Grossens, *Antike und Christentum*, 1, 1939, 1-18.
- *The Conversion of Constantine and Pagan Rome*, Oxford, 1948.
- ALMAGRO, M.; CABALLERO, L.; ZOZAYA, J., y ALMAGRO, A., *Qusayr 'Amra. Residencia y Baños Omeyyas en el desierto de Jordania*, Granada, 2002.
- ALONSO ÁLVAREZ, R., «El obispo Pelayo de Oviedo (1101-1153)», *SEMATA. Ciencias Sociais e Humanidades*, 22, 2010, 331-350.
- ALONSO ÁVILA, M.^a A., «Navarra y los vascones durante la época visigoda», en *Primer Congreso General de Historia de Navarra 2. Comunicaciones (= Príncipe de Viana 48)*, Pamplona, 1987, 277-292.
- «En torno a la visigotización de la provincia palentina», *publicaciones de la Institución «Tello Téllez de Meneses»*, 53, 1985, 267-295.
- ÁLVAREZ DE MORALES, C., «Aproximación a la figura histórica de Ibn Abī-l-Fayyād y su obra histórica», *Cuadernos de Historia del Islam*, 9, 1978-1979, 29-127.
- ALTUR, J. et alii, edd., *Liber iudicum popularis: ordenat pet jutge Bonsom de Barcelona*, Barcelona, 2003.
- AL-WASIF, M. F., «La inmigración de árabes yemeníes a al-Andalus desde la conquista islámica (92/711) hasta fines del siglo (II/VIII)», *Anaqueel de estudios árabes*, 1, 1990, 203-219.
- AMARDEL, G., «La première monnaie de Milon, comte de Narbonne», *Bulletin de la Commission archéologique de Narbonne*, VI, 1900-1901, 381-390 y 576-583.
- «Le Comte de Narbonne Gilbert», *Bulletin de la Commission archéologique de Narbonne*, VI, 1900-1901, 304-311.
- «Les derniers chefs des goths de la Septimanie», *Bulletin de la Commission archéologique de Narbonne*, VI, 1900-1901, 574-575.
- AMARI, M., *Storia dei Musulmani de Sicilia*, I, Catania, 1933.
- AMENGUAL, J., *Consenci. Correspondència amb Sant Agustí*, I, Barcelona, 1987.
- AMIRA, K., y ECKHARDT, K. A., *Germanisches Recht*, II, Berlín, 1967.
- ANDRADE, J. M., «La Concordia de Antealtares en su contexto histórico», en F. J. Fernández Conde y R. Alonso Álvarez, edd., *Los reyes de Asturias y los orígenes del culto a la tumba del apóstol Santiago*, Oviedo, 2017, 109-126.

- ANDRÉS SANZ, M.^a A., s.v. Ascárico, en *Diccionario biográfico español*, V, Madrid, 2009, 741-742.
- ANTA LORENZO, L., «El monasterio de San Martín de Castañeda en el siglo x», *Studia Zamorensia*, 3, 1996, 31-52.
- ANZUALDE, A.; IZAGUIRRE, N., y ALONSO, S., «Influences of the Europeans kingdoms of Late Antiquity on the Basque Country. An Ancient-DNA Study», *Current Anthropology*, 48.1, 2007, 155-163.
- ARBESÚ, D., «De Pelayo a Belay. La batalla de Covadonga según los historiadores árabes», *Bulletin of Spanish Studies*, 88.3, 2011, 321-340.
- ARCE, J., «Las ciudades», en R. Teja, ed., *La Hispania del siglo iv. Administración, economía, sociedad, cristianización*, Bari, 2002, 41-58.
- *El último siglo de la España romana: 284-409*, Madrid, 1982.
- «El conjunto vótico de Guarrazar: función y significado», en A. Perea, ed., *El tesoro visigodo de Guarrazar*, Madrid, 2001, 347-354.
- *Bárbaros y romanos en Hispania. 400-507 A. D.*, Madrid, 2005.
- ARÉVALO, F., *Sancti Isidori Hispalensis episcopi doctoris opera omnia*, Roma, 1803.
- ARNHEIM, M. T. W., *The Senatorial Aristocracy in the Later Roman Empire*, Oxford, 1972.
- ARTICA, E., Los «cerretanos occidentales», revisión de un constructo moderno, *Príncipe de Viana*, 76, 2015, 149-161.
- ARY, M. V., *Aquitanian separatism and the Frankish Kingdom*, University of Oklahoma, 1972.
- ASENSIO, J. A., y MAGALLÓN, M.^a A., *La fortaleza altomedieval del Cerro del Calvario*, Huesca, 2011.
- ASHTOR, E., *The Jews of Moslem Spain*, I-II, Filadelfia, 1973.
- AURELL, M., «Pouvoir et parenté des comtes de la Marche Hispanique», en R. Le Jan, ed., *La Royauté et les élites dans l'Empire carolingienne (debuts ix^e siècle aux environs de 920)*, Villeneuve d'Ascq, 1998, 467-481.
- ÁVILA, M.^a L, y MOLINA, L., ed., *Al-Jušanī, Ajbār al-fuqahā' wa-l-muḥadittīn*, Madrid, 1992.
- «La Marca Superior de al-Andalus en el siglo VIII: el asceta ibn al-Mugallis y los Banu Salama», en *Homenaje al Prof. D. José María Forneus Besteiro*, Granada, 1995, 703-709.
- AZKÁRATE, A., «El eremitismo de época visigótica. Testimonios arqueológicos», *Codex Aquilarensis*, 5, 1991, 141-179.
- «Francos, aquitanos y vascones. Testimonios arqueológicos al sur de los Pirineos», *Archivo Español de Arqueología*, 66, 1993, 152-176.
- «Algunas consideraciones sobre el siglo VII en el entorno circunpirenaico occidental», en *1.º Congresso de Arqueologia Peninsular. Actas IV (= Trabalhos de Antropologia e Etnologia, 34)*, Oporto, 1994, 307-329.

- AZKÁRATE, A., *Aldaieta. Necrópolis tardoantigua de Aldaieta (Nanclares de Gamboa, Álava). I. Memoria de la excavación e inventario de los hallazgos*, Vitoria, 1999.
- AZKÁRATE, A., y GARCÍA CAMINO, I., *Estelas e inscripciones medievales del País Vasco (siglos VI-XI) I. País Vasco Occidental*, Bilbao, 1996.
- AZKUE, R. M.^a DE, *Diccionario vasco-español-francés*, Bilbao, 1984.
- BALAGUER, A. M., «Troballes i circulació monetaria: corpus de les troballes de moneda arab a Catalunya», *Acta Numismatica*, 20, 1990, 83-110.
- BALANÁ, P., y BATLLE, J., «Wādī Wāqīd, enclave musulmán en la pre-Cataluña (el origen remoto de Monistrol de Montserrat)», *Anaquel de Estudios Árabes*, 13, 2002, 21-31.
- BALIL, A., «La defensa de Hispania en el Bajo Imperio», en *Legio Septima Gemina*, León, 1970, 601-620.
- BALPARDA, G., *Historia crítica de Vizcaya y sus fueros*, I, Madrid, 1924.
- BACHRACH, B. S., *Merovingian Military Organization 481-751*, Minneapolis, 1972.
- «A history of the Alans in the West», Minneapolis, 1973.
- «On the role of the Jews in the establishment of the Spanish March (768-814)», en J. M. Sola-Solé, ed., *Hispania Judaica: Studies in the History, Language and Literature of the Jews in the Hispanic World*, Barcelona, 1980, 11-19.
- BARBERO, A., «La integración social de los 'Hispani' del Pirineo oriental al Reino Carolingio», en P. Gallais e Y. J. Riou, edd., *Mélanges Offerts à René Crozet*, Poitiers, 1966, 67-75.
- «El pensamiento político visigodo y las primeras uncciones regias en la Europa medieval», *Hispania*, 30, 1970, 245-326.
- «Los "síntomas españoles" y la política religiosa de Carlomagno», *En la España Medieval*, 4, 1984, 87-138.
- «El conflicto de los Tres Capítulos y las iglesias hispánicas en los siglos VI y VII», *Studia Historica. Historia Medieval*, 5, 1987, 123-144.
- BARBERO, A., y VIGIL, M., *La formación del feudalismo en la Península ibérica*, Barcelona, 1978.
- BARCELÓ, M., «El rei Akhila i els fills de Witiza. Encara un altra recerca», *Miscellanea Barcinonensia*, 17, 1978, 59-77.
- «La cuestión del "Limes Hispanicus": los datos numismáticos», *Acta Numismatica*, 5, 1975, 31-45.
- «La primera organització fiscal d'al-Andalus segons la "Crónica del 754" (95/713[4]-138/755)», *Faventia*, 1.2, 1979, 231-261.
- «Un estudio sobre la estructura fiscal y procedimientos contables del Emirato omeya de Córdoba y del Califato», *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 5-6, 1984-1985, 45-72.
- BARDAJÍ SUÁREZ, P., «Archuza de Bahlul ibn Marzuq, el libertador», en *Libré de las Fiestas de la Puebla de Castro*, La Puebla de Castro, 2015.
- BARNES, T. D., *Constantine and Eusebius*, Cambridge (Mass.)-Londres, 1981.

- BARRAL I ALTET, X., *La circulation des monnaies suèves et visigotiques*, Munich, 1976.
- BARRAU-DIHIGO, L., *Historia política del reino asturiano (718-910)*, (trad. del francés), Gijón, 1989.
- «Étude sur les Actes des rois asturiens (718-910)», *Revue Hispanique*, 46, 1919, 1-192.
- «Remarques sur la chronique dite d'Alphonse III», *Revue hispanique*, 46, 1919, 323-381.
- BARRAU DIHIGO, L., y MASSÓ TORRENTS, J., *Gesta Comitum Barcinonensium*, Barcelona, 1925.
- BARROSO, R.; CARROBLES, J., y MORÍN DE PABLOS, J., «¿Vascones o Wascones? Acerca del Ducado de Cantabria y la fundación de ciudades en el norte peninsular en época visigoda», *e-Spania*, 16, 2013,.
- BAUTISTA, F., «Breve historiografía: Listas regias y Anales en la Península Ibérica (siglos VII-XIII)», *Talia dixit*, 4, 2009, 160-167.
- «Sobre el origen y la influencia de los Annales martyrum», *Hispania Sacra*, 68, 2016, 477-490.
- BECKER, L., *Hispano-romanischer Namenbuch. Untersuchungen der Personennamen vorrömischer, griechischer und lateinisch-romanischer Etymologie auf der Iberische Halbinsel in Mittelalter (6.-12 Jahrhundert)*, Tübingen, 2009.
- BEER, R., *Die Handschriften des Klosters Santa Maria de Ripoll* (Sitzungsberichte der Bayerischen Akademie des Wissenschaften, phil.-hist. Klasse, 152, 153, 155 & 158), Munich, 1907-1908.
- BENET I CLARÀ, A., Castell de Montgrony, en A. Pladevall i Font, ed., *Catalunya Romànica X: el Ripollès*, Barcelona, 1987.
- BERMEJO, J. C., *La sociedad en la Galicia castreña*, Santiago de Compostela, 1978.
- BESGA, A., *La situación política de los pueblos del norte de España en la época visigoda*, Bilbao, 1983.
- «Sobre la esperanza de vida en el Reino visigodo. El caso de los obispos», *Letras de Deusto*, 22, 1992, 33-61.
- «El concepto de vascón en las fuentes durante los siglos VI-IX», *Letras de Deusto*, 23, 1993, 57-84.
- *Orígenes hispano-godos del Reino de Asturias*, Oviedo, 2000.
- «El Reino de Asturias y las Vascongadas», en *La época de la Monarquía asturiana. Actas del simposio celebrado en Covadonga (8-10 de octubre de 2001)*, Oviedo, 2002, 391-414.
- «La estancia de Alfonso II en el monasterio de Samos», *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, 56, 2002, 201-218.
- BESSE, J. M., *Les moines de l'ancienne France (période Gallo-Romaine et Mérovingienne)*, París, 1906.
- BIRABEN, J. N., y LE GOFF, J., «La Peste dans le Haut Moyen Age», *Annales, ESC*, 24, 1969, 1484-1510.

- BLANKISHIP, K. Y., *The End of the Jihad State. The Reign of Hishām ibn ‘Abd al-Malik and the Collapse of the Umayyads*, Albany, 1994.
- BLUME, C., *Hymnodia Gotica. Die Mozarabischen Hymnen des alt-spanischen Ritus*, Leipzig, 1887.
- BONNASSIE, P., *Catalunya mil anys enrera (segles X-XI)*, I-II, Barcelona, 1979.
- BOUHOURS, P., *Histoire de P. D'Aubusson-la-Feuillade, Grande-maître de Rhodes*, París, 1806.
- BOUZA BREY, F., «Anillo gemado visigodo de Tuy», *El Museo de Pontevedra*, IV, 16, 1946, 143-146.
- BRAMON, D., *Mots remots (Setze estudis d'història i de toponímia catalana)*, Gerona, 2002.
- BRAVO, G., «Acta bagáudica (I): Sobre quiénes eran bagaudas y su posible identificación en los textos tardíos», *Gerión* 2, 1984, 251-264.
- «La bagauda hispana y la identidad de los possessores de la Tarraconense (puntualizaciones sobre la teoría social)», *II Coloquio sobre la Historia de La Rioja I. Logroño, 2-4 octubre 1985*, Logroño, 1986, 197-209.
- BRODERSEN, K., *Pomponius Mela. Kreuzfahrt durch die alte Welt*, Darmstadt, 1994.
- BRONISCH, A. P., *Reconquista und Heiliger Krieg. Der Deutung des Krieges im christlichen Spanien von der Westgoten bis ins frühe 12. Jahrhundert*, Münster, 1998.
- Krönungsritus und Kronenbrauch im Westgotenreich von Toledo, *Zeitschrift der Savigny-Stiftung für Rechtsgeschichte. Germanische Abteilung*, 116, 1999, 37-86.
- «Ideología y realidad en la fuente principal para la Historia del Reino de Asturias: el relato de Covadonga», en *Cristianos y musulmanes en la Península Ibérica: la guerra, la frontera y la convivencia*, León, 2009, 69-110.
- BROU, L., y VIVES, J., *Antifonario visigótico mozárabe de la Catedral de León*, Barcelona-Madrid, 1959.
- BROWN, P., *Le culte des saints. Son essor et sa fonction dans le chrétienté latine*, París, 1984.
- BÜCHELER, K., *Carmina Latina Epigraphica*, II, Leipzig 1897.
- BULDE DEL REAL, F., «Un siglo de cuestión jacobea», *Compostellanum*, 55, 2010, 435-502.
- BULLIET, R. W., *Conversion to Islam in the Medieval Period. An essay in Quantitative History*, Cambridge, Mass., 1979.
- BULLOUGH, D. A., «“Baiuli” in the Carolingian “regnum Langobardorum” and the career of Abbot Waldo († 813)», *English Historical Review*, 77, 1962, 625-637.
- BURGESS, R. W., *The Chronicle of Hydatius and the Consularia Constantinopolitana*, Oxford, 1993.
- BUSTANI, A., *El viaje del Visir para la liberación de los cautivos por el visir Abū Abdel-lah Mohamed ben Abdeluahab. Conocido por el visir El Gassani, El Andalusí*, Tánger, 1940.

- CABALLERO, L., *Las iglesias asturianas de Pravia y Tuñón. Arqueología de la Arquitectura*, Madrid, 2010.
- «Observaciones arqueológicas sobre producción arquitectónica y decorativa de las iglesias de S. Miguel de Lillo y Santianes de Pravia», en L. Caballero, P. Mateos y C. García de Castro, edd., *Asturias entre visigodos y mozárabes (Visigodos y Omeyas, VI)*, Madrid, 2012, 89-124.
- CADIÑANOS, A., *Los orígenes de Castilla (una interpretación)*, Burgos, 2002.
- CAGIGAS, I. DE LAS, *Los Mozárabes*, I-II, Madrid, 1947.
- CALLEJA, M. y BELTRÁN, S., «El espacio centro-oriental de Asturias en el siglo VIII», en *La época de la Monarquía Asturiana. Actas del simposio celebrado en Covadonga (8-10 de octubre de 2001)*, Oviedo, 2002, 63-110.
- CAMERON, A., «The Theotokos in sixth-century Constantinople», *Journal of Theological Studies*, 29, 1978, 79-108.
- CAMINO, J.; ESTRADA, R.; y VINIEGRA, Y., «A propósito de las fortificaciones lineales ástures de El Homón de Faro (La Carisa) y El Muro (La Mesa)», *Territorio, sociedad y poder*, 2, 2007, 53-64.
- «En las postrímeras montañas contra el sol poniente. Las clausuras de la Cordillera Cantábrica frente a la invasión islámica», en J. I. Ruíz de la Peña y J. Camino, edd., *La Carisa y La Mesa. Causas políticas y militares del origen del Reino de Asturias*, Oviedo, 2010, 3-29.
- CAMPOS, J., *Juan de Biclario, obispo de Gerona. Su vida y su obra*, Madrid, 1960.
- «Vicente, obispo de Huesca, y Calasancius», en el siglo VI, *Analecta Calasanciana*, 23, 1970, 53-94.
- *Santos Padres Españoles*, II, Madrid, 1971.
- CANELLAS, A., *Diplomática Hispano-Visigoda*, Zaragoza, 1979.
- CAÑADA JUSTE, A., «El posible solar originario de los Banu Qasi», en *Homenaje a Don José María Lacarra de Miguel en su jubilación del profesorado*, Zaragoza, 1977, 33-47.
- «Los Banu Qasi (714-924)», *Príncipe de Viana*, 41, 1980, 5-96.
- CARDELLE, C., *Victoris Tunnunensis Chronicon cum reliquiis ex Consularibus Caesaraugustanis et Iohannis Biclarensis Chronicon*, Corpus Christianorum, Series Latina, 173A, Turnholt, 2001.
- CARO BAROJA, J., *Materiales para una historia de la lengua vasca en su relación con la latina*, Salamanca, 1946.
- *Los Pueblos del Norte de la Península Ibérica*, San Sebastián, 1972.
- CARRERAS CANDI, F., «Los castillos de Montalt, Ça Creu y Mata en la Maresma (siglo XI)», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 46, 1905, 310-323.
- CASTELLANOS, S., *Poder social, aristocracias y hombre santo en la Hispania visigoda. La Vita Aemiliani de Braulio de Zaragoza*, Logroño, 1998.
- *Hagiografía y sociedad en la Hispania visigoda*, Logroño, 1999.

- CASTIELLA, A., Sobre la red viaria romana en Navarra, *Cuadernos de Arqueología. Universidad de Navarra*, 8, 2000, 181-196.
- CASTILLO, J. A., La enigmática figura histórica de Suniefredo a la luz de sus emisiones monetales, *Revista numismática Hécate*, 2, 2015, 118-124.
- *Categorías de poder en el reino visigodo de Toledo: los tiranos en las obras de Juan de Biclario, Isidoro de Sevilla y Julián de Toledo*, Murcia, 2019.
- CASTILLO, A. del, y MONTENEGRO, J., «La expedición de Abd al-Malik ibn Qatan Al-Fihri a los Pirinaica iuga en el anónimo mozárabe de 754», *Hispania*, 64, 2004, 185-201.
- CAVADINI, J. C., *The Later Christology of the West. Adoptionism in Spain and Gaul, 785-820*, Filadelfia, 1993.
- CAZIER, P., «Les Sentences d'Isidore de Séville et le IV^e Concile de Tolède», en *Los Visigodos. Historia y civilización (Antigüedad y Cristianismo, III)*, Murcia, 1986, 373-386.
- *Isidore de Séville et la naissance de l'Espagne catholique*, París, 1994.
- CENICEROS, J.; PÉREZ ARRONDO, C., y TUDANCO, J. M., «El recinto medieval de Monte Cantabria (Logroño. La Rioja)», *Brocar*, 1990, 7-18.
- ČEVELOVÁ, D. y BLAŽEK, V., «Gothic loans in Romance Languages», *Lingüística Brunensia*, 57, 2009, 143-167.
- CHALMETA, P., «Concesiones territoriales en al-Andalus», *Cuadernos de Historia*, 6, 1975, 1-90.
- *Invasión e Islamización. La sumisión de Hispania y la formación de al-Andalus*, Madrid, 1994.
- CHANDLER, C. J., «Between court and counts: Carolingian Catalonia and the *aprisio* grant, 778-897», *Early Medieval Europe*, 11, 2002, 19-44.
- *Carolingian Catalonia. Politic, Culture, and Identity in an Imperial Province, 778-987*, Cambridge, 2020.
- CHAPARRO, C., *Isidorus Hispalensis. De orto et obitu Patrum*, París, 1985.
- CHESNE, A. du, *Historiae Francorum scriptores coetanei*, I, París, 1636.
- CINGOLANI, S. M., «Libre dels Reis», *Monuments d'Història de la Corona de Aragó*, V. 2, 2008.
- CLARAMUNT, S., «Bera», en *Diccionario biográfico español*, VI, Madrid, 2009, 817-818.
- CLAUDE, D., *Adel, Kirche und Königtum im Westgotenreich*, Sigmaringen, 1971.
- «The Oath of Allegiance and the Oath of the King in the Visigothic Kingdom», *Classical Folia*, 1978, 3-26.
- «Untersuchungen zum Untergang des Westgotenreiches (711-725)», *Historisches Jahrbuch*, 108, 1988, 329-358.
- «Zur Begründung familiärer Beziehungen zwischen dem Kaiser und barbarischen Herrschen», en E. K. Chrysos y A. Schwarz ed., *Das Reich und die Barbaren*, Viena-Colonia, 1990, 25-56.

- CODERA, F., *Bibliotheca aravico-hispana*, Madrid, 1892.
- «Pamplona en el siglo VIII», en id., *Estudios críticos de Historia árabe española*, VII, Zaragoza, 1903, 169-184.
- *Estudios críticos de historia árabe española. 2.ª serie*, Madrid, 1917.
- CODOÑER, C., *El «De Viris Illustribus» de Isidoro de Sevilla*, Salamanca, 1964.
- CODOÑER, C. et alii, edd., *Hispania visigótica y mozárabe. Dos épocas de su literatura*, Salamanca, 2010.
- COLBERT, E. P., *The Martyrs of Córdoba (850-859): A Study of the Sources*, Washington, 1962.
- COLLINS, R., *Early Medieval Spain. Unity in Diversity, 400-1000*, Londres, 1983.
- «The Basques in Aquitaine and Navarre: Problems of frontier government», en J. Gillingham y J. C. Holt, edd., *War and Government in the Middle Ages*, Cambridge, 1984.
- «The *Vaccaei*, the *Vaceti*, and the rise of Vasconia», *Studia Historica. Historia Antigua*, 6, 1988, 211-215.
- *The Basques*, Oxford, 1990².
- *La conquista árabe, 710-797 (= Historia de España, III)*, Barcelona, 1991.
- «The Sixth Century Documents of the Monastery of Asan in Context», en C. Martín y J. J. Larrea, edd. *Nouvelles chartes visigothiques du monastère pyrénéen d'Asán*, Burdeos, 2021, 21-36.
- CONCHA, I. de la, *La «Presura». La ocupación de tierras en los primeros siglos de la Reconquista*, Madrid, 1946.
- CONSTANT, A., «Fouilles récentes au castrum *Vulturaria* /Ultrera (Argelès-sur-Mer, Pyrénées Orientales)», *Fars de l'Islam. Antiques alimares d'al-Andalus*, Barcelona, 2008, 39-55.
- CORRIENTE, F., «Coptic loanwords of Egyptian Arabic in comparison with the parallel case of Romance loanwords in Andalusí Arabic, with the true Egyptian etymo of Al-Andalus», en *Collectanea Christiana Orientalia*, 5, 2008, 116-118.
- CREGO GÓMEZ, M.^a, «La fuente árabe de la historia del emirato omeya de al-Andalus en la *Historia Arabum* de Jiménez de Rada», *E-Spania. Revue électronique d'études hispaniques médiévales*, 2, 2006.
- CUBO CÓRDOBA, A., «La Cerdanya en época andalusina», *Ker. Revista del grup de recerca de Cerdanya*, 7, 2014, 35-53.
- CURCHIN, A., *The Local Magistrates of Roman Spain*, Toronto, 1990.
- DACOSTA, A., «¡Pelayo vive! Un arquetipo político en el horizonte ideológico del reino asturleonés», *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Medieval*, 10, 1997, 89-136.
- DAHN, F., *Die Könige der Germanen*, VI², Leipzig 1885.
- D'ALVERNAY, M.^a T., «La connaissance de l'Islam en Occident du IX^e au milieu du XII^e siècle», en *Settimane di studio del Centro italiano di studi sull'Alto Medioevo*, XII, 2, Espoleto, 1965, 577-602.
- DAVID, P., «Études sur la Galice et le Portugal du VI^e au XI^e siècle», Lisboa-París, 1947.

- DAVIS, J. R., *Charlemagne's practice of Empire*, Cambridge, 2015.
- DELAPLACE, C., «La "Guerre de Provence" (507-511). Un épisode oublié de la domination ostrogothique en Occident», en *Romanité et Cité chrétienne (Mélanges en l'honneur d'Yvette Duval)*, París, 2000, 77-89.
- «La Provence sous la domination ostrogothique (508-536)», *Annales du Midi*, 115, 2003, 479-499.
- «La Provence dans la géostratégie des royaumes wisigoth et ostrogoth (418-536): une occupation décisive pour la Gaule du Sud à l'époque mérovingienne», en *La Méditerranée et le monde mérovingien: témoins archéologiques (= Bulletin Archeologique de Provence, Supplement 3)*, París, 2005, 45-51.
- DELCOR, M., «Llivia, ancienne capitale de la Cerdagne, de l'Antiquité à l'occupation arabe d'après les témoignages littéraires», en *Mélanges d'histoire religieuse offerts à Mgr. Élie Griffe par la Faculté de théologie de l'Institut catholique de Toulouse (=Bulletin de littérature ecclésiastique, LXXIII)*, Tolosa, 1972, 171-182.
- DELGADO, A., *Estudios de numismática arábigo-hispana considerada como comprobante histórico de la dominación islámica de la península*, Madrid, 2001.
- DEMANT, D., «Magister militum», en *Pauly's Realencyclopaedie der classischen Altertumswissenschaft. Supplementum V*, 553-788.
- DEMOUGEOT, E., «Une lettre de l'empereur Honorius sur l'hospitium des soldats», *Revue d'Histoire du Droit Française*, 36, 1956, 25-49.
- *La formation de l'Europe et les invasions barbares*, II, París, 1979.
- DESWARTE, T., *De la destruction à la restauration: l'idéologie du royaume d'Oviedo-León (VIII^e–XI^e siècles)*, Turnhout, 2003.
- DEVIC, C., y VAISSETE, J., edd, *Histoire Générale de Languedoc*, II (ed. Privat), Tolosa, 1873.
- DÍAZ, P. C., «El testamento de Vicente», en *Península Ibérica: nuevas perspectivas*, Salamanca, 1998, 257-270.
- *El reino suevo (411-585)*, Madrid, 2011.
- DÍAZ Y DÍAZ, M. C., «La literatura Jacobea anterior al código Calixtino», *Compostellanum*, 10, 1965, 639-661.
- «En torno a los orígenes del Cristianismo hispánico», en J. M. Gómez-Tabanera, ed., *Las raíces de España*, Madrid, 1967, 423-443.
- «Notas para una cronología de Fructuoso de Braga», *Bracara Augusta*, 21, 1967, 215-223.
- «La pasión de San Pelayo y su difusión», *Anuario de Estudios Medievales*, 6, 1969, 97-116.
- «Los textos antimahometanos más antiguos en códices españoles», *Archives d'histoire doctrinale et littéraire du Moyen Age*, 37, 1970, 149-164.
- «Tres ciudades en el Código de Roda: Babilonia, Nínive y Toledo», *Archivo Español de Arqueología*, 45-47, 1972-1974, 251-265.
- *La Vida de san Fructuoso de Braga*, Braga, 1974.

- DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *De Isidoro al siglo XI. Ocho estudios sobre la vida literaria peninsular*, Barcelona, 1976.
- «Orígenes cristianos en Lugo», en *Actas del Coloquio internacional sobre el Bimilenario de Lugo*, Lugo, 1977, 237-249.
- «Titulaciones regias en la Monarquía visigoda», *Revista Portuguesa de História*, 16, 1978, 133-141.
- «Más sobre epítetos regios en la Hispania visigoda», *Studi Medievali*, 19, 1978, 317-333.
- *Libros y librerías en la Rioja altomedieval*, Logroño, 1979.
- *Códices Visigóticos en la Monarquía leonesa*, León, 1983.
- «Literatura Jacobea hasta el siglo XII», en *Atti del Convegno Internazionale di Studi. Il Pellegrinaggio a Santiago de Compostela e la Letteratura*, Perugia, 1985, 225-250.
- «Noticias históricas de dos himnos litúrgicos visigóticos», en *Los Visigodos. Historia y Civilización (= Antigüedad y Cristianismo III)*, Murcia, 1986, 448-456.
- «Notas sobre el distrito de Lugo en la época sueva», *Helmantica*, 46, 1995, 227-242.
- *Asturias en el siglo VIII. La cultura literaria*, Oviedo, 2001.
- «La diócesis de Iria-Compostela hasta 1100», en J. García Oro, ed., *Iglesia de Santiago de Compostela y Tuy-Vigo*, Madrid, 2002, 9-40.
- *Escritos jacobeos*, Santiago de Compostela, 2010.
- DIEGO SANTOS, F., *Epigrafía Romana de Asturias*, Oviedo, 1959.
- «Die Integration Nord-und Nordwestspaniens als römische Provinz in der Reichspolitik des Augustus. Von der konsularischen zur hispanischen Ära», en H. Temporini y W. Haase, edd., *Aufstieg und Niedergang der römischen Welt*, II, 3, Berlín-Nueva York, 1975, 523-571.
- «De la Asturias sueva y visigoda», *Asturiensia Medievalia*, 3, 1979, 17-60.
- «Luggones/Luggoni», en *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, IV, Oviedo, 1979, 319-324.
- DIESNER, H. J., «Bandas de criminales, bandidos y usurpadores en la España visigoda», *Hispania Antiqua*, 8, 1978, 129-142.
- DIVJAK, J., *Sancti Aureli Augustini opera. Epistolae ex duobus codicibus nuper in lucem prolatae* (CSEL, 81), Viena, 1981.
- DORCA, F., *Colección de noticias para la historia de los Santos Mártires de Gerona y de otras relativas á la Santa Iglesia de la misma ciudad*, Barcelona, 1691.
- DORR, R., *De Bellis Francorum cum Arabibus Gestis: Usque ad Obitum Karoli M.*, Diss. Königsberg, 1861.
- DOZY, R., *Histoire de l'Afrique et de l'Espagne intitulée Al Bayano'l-Mogrib par Ibn Adharí (de Maroc) et fragments de la Chronique d'Arib (de Cordoue)*, I, Leiden, 1848.
- *Recherches sur l'histoire politique et littéraire de l'Espagne pendant le Moyen Age*, I^o, Leiden, 1860.

- DOZY, R., ed., *Le Calendrier de Cordoue*, Leiden, 1961².
- *Historia de los Musulmanes de España*, I, Madrid, 1984.
- DRINKWATER, J. F., «The Bacaudae of fifth-century Gaul», en J. F. Drinkwater y H. Elton, edd., *Fifth-century Gaul: a crisis of identity?*, Cambridge, 1992, 208-217.
- DUBLER, C., «Sobre la crónica arábiga bizantina de 741 y la influencia bizantina en la península Ibérica», *Al-Andalus*, 11, 1946, 287-349.
- DU CANGE *et alii*, *Glossarium mediae et infimae latinitatis*, Niort, 1883-1887.
- DUCHESNE, L., *Le Liber pontificalis: texte, introduction et commentaire*, París, 1886.
- DUHAMEL-AMADO, C. y CATAFAU, A., «Fidèles et aprisionnaires en réseaux dans la Gothie des IX^e et X^e siècles», en R. Le Jan, ed., *La Royauté et les élites dans l'Empire carolingienne (debuts IXe siècle aux environs de 920)*, Villeneuve d'Ascq, 1998, 437-465.
- DUNLOP, D. M., «Ḥafṣ b. Albar-the last of the Goths?», *Journal of the Royal Asiatic Society*, 1954, 137-151.
- «Sobre Ḥafṣ ibn Albar al-Qūṭī al-Qūṛṭubī», *Al-Andalus*, 20, 1955, 211-213.
- DUPONT, A., «L'aprision et le régime aprisionnaire dans le Midi de la France (fin du VIII^e-début du X^e siècles)», *Le Moyen Âge*, 71, 1965, 179-214.
- DURLIAT, J., «Le salaire de la paix sociale dans les Royaumes bárbares (V^e-VI^e siècles)», en H. Wolfram y A. Schwarcz, edd., *Anerkennung und Integration*, Viena, 1988, 21-72.
- *Les finances publiques de Diocletien aux Carolingiens*, Sigmaringen, 1990.
- «Les finances municipales africaines de Constantin aux Aghlabides», en *Histoire et Archéologie de l'Afrique du Nord. II Colloque International = Bulletin Archéologique du CTHS*, 19B, 1985, 377-386.
- EBLIG, H., *Prosopographie der Amtsträger des Merowingerreiches*, Munich, 1974.
- ECHEVARRÍA, A., «Obispos tiranos y rebeldes musulmanes. La violencia contra el *Dimmi*», en D. Serrano, *Crueldad y compasión en la literatura árabe e islámica*, Madrid-Córdoba, 2011, 233-250.
- ENSSLIN, W., *Theoderich der Grosse*, Munich, 1959.
- EPALZA, M. DE, «El Derecho musulmán y su influencia en la formación de Álava (siglos VIII-XI)», en *La formación de Álava. Comunicaciones*, I, Vitoria, 1985, 303-313.
- ESCALONA, J., «Family memories. Inventing Alfonso I of Asturias», en I. Alfonso, A. Kennady y J. Escalona, edd., *Building Legitimacy: Politic Discourse and Forms of Legitimacy in Medieval Societies*, Leicester, 2004, 223-263.
- ESPINOSA, U., «El siglo V en el valle del Ebro: arqueología e historia», en *Antigüedad y Cristianismo VIII*, Murcia, 1991, 275-288.
- «La villa prolongada en el tiempo: el caso de Parpalinas (Pipaona de Ocón), La Rioja», en J. A. Quirós, ed., *Vasconia en la Alta Edad Media 450-1000. Poderes y comunidades rurales en el Norte Peninsular*, Bilbao, 2011, 181-192.

- ESTEPA, C., «Configuración y primera expansión del reino astur. Siglos VIII y IX», en F. J. Lomas y F. Devis, edd., *De Constantino a Carlomagno*, Cádiz, 1992, 179-195.
- «El poder regio y los territorios», en *La época de la Monarquía Asturiana. Actas del simposio celebrado en Covadonga (8-10 de octubre de 2001)*, Oviedo, 2002, 451-467.
- ESTÉVEZ, J. A., *Chronica Nainerensis*, en *Corpus Christianorum. Continuatio Mediaevalis*, LXXI A, Turnholt, 1995.
- FÁBREGA, A., *Pasionario hispánico (siglos VII-XI)*, I, Madrid-Barcelona, 1953.
- FAGNAN, E., «Manuscritos árabes españoles», *Revista Crítica de Historia y Literatura*, 1, 1896, 336-338.
- «Annales du Maghreb et de l'Espagne par ibn el-Athir», *Révue Africaine*, 41, 1897, 5-33, 185-266 y 351-385.
- *Histoire de l'Afrique et de l'Espagne intitulée al-Bayāno'l-Mogrib*, II, Argel, 1904.
- FARO, J. A.; GARCÍA-BARBERENA, M.^a; y UNZU, M., «La presencia islámica en Pamplona», en P. Sénac, ed., *Villes et campagnes de Tarraconaise et d'al-Andalus (V^e-X^e siècles): la transition*, Tolosa, 2007, 97-138.
- «Pamplona y el Islam. Nuevos testimonios arqueológicos», *Trabajos de Arqueología Navarra*, 20, 2007-2008, 229-284.
- FARO, J. A. y UNZU, M., «Necrópolis de la Casa del Condestable (Pamplona)», en *La tierra te sea leve. Arqueología de la muerte en Navarra*, Pamplona, 2007, 209-212.
- FELIPE, H. de, «Identidad y onomástica de los beréberes de al-Andalus», Madrid, 1997.
- FELIU I MONTFORT, G., «La pre-Cataluña», en *La España cristiana de los siglos VIII al XI (Historia de España Menéndez Pidal dirigida por J. M.^a Jover, VII, 2)*, Madrid, 1999, 363-405.
- FERNÁNDEZ ALONSO, J., *La cura pastoral en la España romanovisigoda*, Roma, 1955.
- FERNÁNDEZ CONDE, F. J., y SANTOS DEL VALLE, M. C., «La corte asturiana de Pravia. Influencias visigodas en los testimonios arqueológicos», *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, 122, 1987, 315-345.
- FERNÁNDEZ CONDE, F. J., «Lugares de culto en Asturias durante la época de transición», *Asturiensia Mediaevalia*, 7, 1993-1994, 31-55.
- *La Religiosidad Medieval en España I. Alta Edad Media (S. VIII-X)*, Oviedo, 2000.
- «Cristianización y simbología del poder en la época de la monarquía asturiana», en *La época de la Monarquía asturiana. Actas del simposio celebrado en Covadonga (8-10 de octubre de 2001)*, Oviedo, 2002, 263-294.
- «Oríxenes del Cristianismo n'Asturies», en *L'Asturorum regnum. II Seminariu d'Estudios Asturianos de la Fundación Belenos*, Oviedo, 2006, 85-101.
- FERNÁNDEZ GALLARDO, L., «Santiago matamoros en la historiografía hispanomedieval», *Medievalismo*, 15, 2005, 139-174.
- FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ, F., «Los reyes Acosta y Elier de la Crónica del Moro Rasis», *La España Moderna*, 11, 1889, 83-103.

- FERNÁNDEZ GUERRA, A., *Historia de España desde la invasión de los pueblos germánicos hasta la ruina de la Monarquía visigoda (Historia General de España bajo la dirección de A. Cánovas)*, I, Madrid, 1890.
- FERNÁNDEZ NIETO, F. J., «La pizarra visigoda de Carrio y el horizonte de los χαλαζαφύλακες», *Antigüedad y Cristianismo*, 14, 1997, 259-286.
- FERNÁNDEZ VALVERDE, J., *Roderici Ximenii de Rada. Historia de rebus Hispanie sive Historia gothica* (CCh., *Cont. Med.*, LXXII), Turnholt, 1987.
- FÉROTIN, M., *Le Liber Ordinum en usage dans l'Église wisigothique et mozárabe d'Espagne du cinquième au onzième siècle*, Paris, 1904.
- FERRÉ, E., Une source nouvelle pour l'Histoire de l'Espagne musulmane, *Arabica*, 14, 1967, 320-326.
- FERREIRO ALEMPARTE, J., *Arribadas de normandos y cruzados a las costas de la Península ibérica*, Madrid, 1999.
- FIERRO, M.^a I., «La obra histórica de Ibn al-Qūṭiyya», *Al-Qanṭara*, 10, 1989, 485-512.
— «Los *Mawālī* de 'Abd al-Rahmān I», *Al-Qanṭara*, 20, 1999, 65-98.
— «El conde Casio. Los Banu Qasi y los linajes godos en al-Andalus», *Studia Historica. Historia Medieval*, 27, 2009, 181-189.
- FINLEY, M. L., *Storia della Sicilia antica*, Bari, 1979.
- FITA, F., «La insigne lápida de Oviedo», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 38, 1901, 35-48.
— «Inscripciones visigóticas y suévicas de Dueñas, Baños de Cerrato, Vairáon, Baños de Bande y San Pedro de Rocas», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 41, 1902, 476-480.
— «Patrología visigótica. Elpidio, Pompeyano, Vicente y Gabino, obispos de Huesca en el siglo VI», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 49, 1906, 149-166.
- FLÓREZ, E., *La Cantabria*, Madrid, 1768.
— *España Sagrada*, V³, VI³, Madrid, 1859.
- FLORIANO, A. C., *Diplomática española del período astur (718-910)*, I-II, Oviedo, 1949.
- FONTAINE, J., «Une épitaphe rythmique d'une contemporaine d'Isidore de Séville: l'éloge funèbre du Visigot Oppila», en *Aevum inter utrumque. Mélanges offerts G. Sanders*, Steenbrugge, 1991, 163-186.
- FORTACÍN, J., «La donación del diácono Vicente al monasterio de Asán y su posterior testamento como obispo de Huesca en el siglo VI. Precisiones críticas para la fijación del texto», *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, 47-48, 1983, 7-70.
- FRANKE, F. R., «Die freiwilligen Märtyrer von Cordova und das Verhältnis der Mozaraber zum Islam», *Spanische Forschungen des Görresgesellschaft*, 13, 1953, 1-170.
- FREIRE, J., «Los primeros documentos relativos a las iglesias de Antealtares y Santiago, una lectura más», *Compostellanum*, 44, 1999, 335-392 y 725-756.
- FURTADO, R., «The Chronica prophetica in ms. Madrid, RAH Aem. 78», en L. Cristante y V. Veronesi, edd., *Forme di accesso al sapere in eta tardoantica*

- e altomedieval (recopilación de las relaciones discutidas en el encuentro internacional de Trieste, Biblioteca Estatal, 24-25 setiembre 2015)*, Trieste, 2016, 75-100.
- «¿Dónde fue escrito el Ordo gentis Gothorum?», *Voces*, 22, 2012, 39-65.
- GABRIELI, F., *Il Califato di Hishâm. Studi di storia omayyade* (Mémoires de la Société Royale d'Archéologie d'Alexandrie, VII, 2), Alejandría, 1935.
- GABROIS, A., «Une principauté juive dans la France du Midi à l'époque carolingienne?», *Annales du Midi*, 85, 1973, 191-202.
- GAIFFIER, B. de, «Le "Breviarium Apostolorum"», *Analecta Bollandiana*, 81, 1963, 89-116.
- GALMÉS, A., *Toponimia: mito e Historia. Discurso leído en la recepción en la Real Academia de la Historia*, Madrid, 1996.
- *Los topónimos: sus blasones y trofeos (la toponimia mítica)*, Madrid, 2000.
- GALTIER, F., «La epopeya de nacer: de los condes a los reyes», en R. Centellas, ed., *Los Reyes de Aragón*, Zaragoza, 1993, 11-18.
- GAMBRA, A., *Alfonso VI, cancillería, curia e imperio*, León, 1997-1998.
- GARCÍA-BARBERENA, M.; FARO, J. A., y UNZU, M., «Las necrópolis pamplonesas del 700», en E. Baquedano, ed., *711. Arqueología e Historia entre dos Mundos (= Zona Arqueológica 15)*, I, Alcalá de Henares, 2011, 295-312.
- GARCÍA Y BELLIDO, A., *Colonia Aelia Augusta Italica*, Madrid, 1979.
- GARCÍA CAMINO, I., *Arqueología y poblamiento en Bizcaia, siglos VI-XII. La configuración de la sociedad feudal*, Bilbao, 2002.
- «El espacio circumpirenaico occidental durante los siglos VI al X d. C. según el registro arqueológico: algunos interrogantes», en L. Caballero, P. Mateos y C. García de Castro, edd., *Asturias entre visigodos y mozárabes*, Madrid, 2012, 331-350.
- GARCÍA DE CASTRO, C., *Arqueología cristiana de la Alta Edad Media en Asturias*, Oviedo, 1995.
- GARCÍA DE CASTRO, C., y VALDÉS GALLEGO, J. A., «Las inscripciones perdidas de la basílica altomedieval de San Salvador de Oviedo», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III Historia Medieval*, 33, 2020, 223-269.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A., *El dominio del monasterio de San Millán de la Cogolla (siglos X a XIII). Introducción a la historia rural de Castilla altomedieval*, Salamanca, 1969.
- «El espacio cántabro-castellano y alavés en la época de Alfonso II el Casto», *Cuadernos de Historia de España*, 74, 1997, 101-120.
- «Estructuras de poder y el poblamiento en el solar de la monarquía asturiana», en *La época de la Monarquía asturiana. Actas del simposio celebrado en Covadonga (8-10 de octubre de 2001)*, Oviedo, 2002, 415-421.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, E., «Tabuerniga: reflexiones e hipótesis sobre una "civitate" (sic) altomedieval alavesa», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, 5, 1992, 13-36.

- GARCÍA Y GARCÍA, A., «Ecclesia Britoniensis», *Estudios Mindoniensis*, 2, 1986, 121-134.
- GARCÍA GONZÁLEZ, J. J., «Incorporación de la Cantabria romana al estado visigodo», *Cuadernos Burgaleses de Historia Medieval*, 2, Burgos, 1995, 167-230.
- «Fronteras y fortificaciones en territorio burgalés en la transición de la Antigüedad a la Edad Media», *Cuadernos burgaleses de Historia Medieval*, 2, 1995, 7-69.
- *Castilla en tiempos de Fernán González*, Burgos, 2008.
- GARCÍA GONZÁLEZ, S., «La lauda del obispo Teodomiro en la catedral de Santiago de Compostela», en F. J. Fernández Conde y R. Alonso Álvarez, edd., *Los reyes de Asturias y los orígenes del culto a la tumba del apóstol Santiago*, Oviedo, 2017, 73-91.
- GARCÍA HERRERO, G., «Julián de Toledo y la realeza visigoda», en *Antigüedad y Cristianismo*, VII, Murcia, 1991, 201-255.
- GARCÍA IGLESIAS, L., «El intermedio ostrogodo en Hispania (507-549 d. C.)», *Hispania Antiqua*, 5, 1975, 89-120.
- *Zaragoza, ciudad visigoda*, Zaragoza, 1979.
- GARCÍA LÓPEZ, Y., *Estudios críticos de la «Lex wisigothorum»*, Alcalá de Henares, 1996.
- GARCÍA MORENO, L. A., *Prosopografía del Reino visigodo de Toledo*, Salamanca, 1974.
- «Estudios sobre la organización administrativa del Reino visigodo de Toledo», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 44, 1974, 5-155.
- «Sobre un nuevo ejemplar del “Laterculus regum visigothorum”», *Analecta Sacra Tarraconensia*, 47, 1975, 5-14.
- «La romanización del valle del Duero y del noroeste peninsular, ss. I-VII d. C. Algunos problemas y perspectivas de su estudio», *Hispania Antiqua*, 5, 1975, 327-350.
- *El fin del Reino visigodo de Toledo. Decadencia y catástrofe. Una contribución a su crítica*, Madrid, 1975.
- «*Vincentius dux provinciae Tarraconensis*. Algunos problemas de la organización militar del Bajo Imperio en Hispania», *Hispania Antiqua*, 7, 1977, 79-88.
- «España y el Imperio en época teodosiana. A la espera del bárbaro», en G. Fatás, ed., *I Concilio Caesaraugustano. MDC aniversario*, Zaragoza, 1981, 27-63.
- «Visigotismo y neovisigotismo en la formación de los reinos hispánicos de la Reconquista (Sobre los límites de la Antigüedad en la Península Ibérica)», *Quaderni Catanesi di Studi Classici e Medievali*, 3, 1981, 315-329.
- «Cecas visigodas y sistema económico», en *II Reunió d'Arqueologia Paleocristiana Hispanica*, Barcelona, 1982, 333-345.
- «Mérida y el Reino visigodo de Tolosa (418-507)», en *Homenaje a Sáenz de Buruaga*, Badajoz, 1982, 227-240.
- GARCÍA MORENO, L. A., «El paisaje rural y algunos problemas ganaderos en España durante la Antigüedad Tardía (ss. V-VII)», en *Estudios en Homenaje a Don Claudio Sánchez Albornoz en sus 90 años*, I, Buenos Aires, 1983, 401-420.

- «El término “sors” y relacionados en el “Liber Iudicum”. De nuevo el problema de la división de las tierras entre godos y provinciales», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 53, 1983, 137-175.
- «La invasión del 409 en España: nuevas perspectivas desde el punto de vista germano», en *Ejército y Sociedad. Cinco Estudios sobre el Mundo Antiguo*, León, 1986, 63-86.
- «El campesino hispano-visigodo entre bajos rendimientos y catástrofes naturales», en *Los Visigodos. Historia y Civilización*, Murcia, 1986, 171-187.
- «La Arqueología y la Historia militar visigoda en la Península Ibérica», en *Arqueología Medieval Española. II Congreso*, Madrid, 1987, 331-337.
- «Algunas cuestiones de Historia navarra en la Antigüedad Tardía (siglos v-viii)», *Primer Congreso General de Historia de Navarra, 2. Comunicaciones (=Príncipe de Viana, 48)*, Pamplona, 1987, 407-416.
- «Nueva luz sobre la España de las invasiones de principios del siglo v. La epístola XI de Consencio a San Agustín», en *Verbo de Dios y Palabras humanas*, Pamplona, 1988, 143-174.
- «Problemática de la Iglesia Hispana durante la supremacía ostrogoda (507-549)», en *Hispania Christiana. Estudios en honor del Prof. José Orlandis*, Pamplona, 1988, 147-160.
- «Los orígenes de la Carpetania visigoda», en J. Alvar y C. Blánquez, edd., *Toledo y Carpetania en la Edad Antigua*, Toledo, 1990, 229-249.
- «España Visigoda. Las invasiones. Las sociedades», en *Historia de España fundada por R. Menéndez Pidal*, III, 1, Madrid, 1991, 61-404.
- «Elites e iglesia hispanas en la transición del Imperio romano al Reino visigodo», en *La conversión de Roma. Cristianismo y Paganismo*, Madrid, 1991, 223-258.
- *Las Claves de los Pueblos Germánicos*, Barcelona, 1992.
- «El Estado protofeudal visigodo: precedente y modelo para la Europa carolingia», en J. Fontaine, ed., *L'Europe Héritière de l'Espagne wisigothique*, Madrid, 1992, 17-42.
- «Los últimos tiempos del Reino Visigodo», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 189, 1992, 425-460.
- «Gothic Survivals in the Visigothic Kingdoms of Toulouse and Toledo», *Francia*, 21.1, 1994, 1-15.
- «Dos capítulos sobre administración y fiscalidad del Reino de Toledo», en *De la Antigüedad al Medioevo, Siglos IV-VIII. III Congreso de Estudios Medievales*, León, 1993, 291-314.
- GARCÍA MORENO, L. A., «Iglesia y cristianización en Portugal en la Antigüedad (siglos III-V)», en *Congresso Internacional de História «Missionação Portuguesa e encontro de culturas»*, Actas, I, Braga, 1993, 227-245.
- *Los judíos de la España antigua. Del primer encuentro al primer repudio*, Madrid, 1993.

- «En las raíces de Andalucía (ss. v-x): los destinos de una aristocracia urbana», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 65, 1995, 849-878.
 - «Covadonga, realidad y leyenda», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 194, 1996, 353-380.
 - «Genealogías y Linajes Góticos en los Reinos Visigodos de Tolosa y Toledo», en L. Wikström, ed., *Genealogica and Heraldica. Report of The 20th International Congress of Genealogical and Heraldic Sciences in Uppsala 9-13 August 1992*, Estocolmo, 1996, 57-74.
 - «La Monarquía visigoda y la Iglesia en Levante. Las raíces de un país», *Hispania Sacra*, 49, 1997, 253-277.
 - «Expectativas milenaristas y escatológicas en la España tardoantigua (ss. v-viii)», en *Spania. Estudis d'Antiguitat Tardana oferts en homenatge al professor Pere de Palol i Salellas*, Barcelona, 1996, 103-109.
 - «Las Españas de los siglos v-x: invasiones, religiones, reinos y estabilidad familiar», en J. I. de la Iglesia, ed., *VII Semana de Estudios Medievales (Nájera, 29 de julio al 2 de agosto de 1996)*, Logroño, 1997, 217-233.
 - «Testimonios hagiográficos de las relaciones entre Bizancio y Al-Andalus», en M. Morfakidis e I. García Gálvez, edd., *Estudios neogriegos en España e Iberoamérica*, II, Granada, 1997, 13-29.
 - «*Civitates* y *Castella* durante la época suevogótica en el noroeste de las Españas», en A. Rodríguez Colmenero, ed., *Los orígenes de la ciudad en el noroeste hispánico*, II, Lugo, 1999, 1347-1366.
 - «History through Family Names in the Visigothic Kingdoms of Toulouse and Toledo», *Cassiodorus. Rivista di studi sulla tarda Antichità*, 4, 1998, 163-184.
 - «Asentamientos germánicos y surgimiento de poderes políticos en los Pirineos occidentales (siglo v-ix)», en *Tercer Congreso general de Historia de Navarra (Pamplona, 20-23 septiembre de 1994)*, Pamplona, 1998, 7 (edición electrónica en CD).
 - «La imagen de Bizancio en España en la temprana Edad Media (siglos vi-x)», *Byzantinische Zeitschrift*, 91, 1998, 31-48.
 - «*Civitates* y *Castella* durante la época suevogótica en el noroeste de las Españas», en A. Rodríguez Colmenero, ed., *Los orígenes de la ciudad en el noroeste hispánico*, II, Lugo, 1999, 1347-1366.
 - «Spanish Gothic Consciousness among the Mozarabs in al-Andalus (VIII-Xth Centuries)», en A. Ferreiro, ed., *The Visigoths. Studies in Culture and Society*, Leiden, 1999, 303-323.
- GARCÍA MORENO, L. A., «Monjes y profecías cristianas próximo-orientales en al-Andalus del siglo IX», *Hispania Sacra*, 51, 1999, 91-100.
- «En las raíces de Andalucía (SS. v-x): los destinos de una aristocracia urbana», en J. González, ed., *El mundo mediterráneo (siglos III-VII)*, Madrid, 1999, 317-349.

- «Carmona en tiempos visigodos (ss. v-viii)», en A. Caballos, *Carmona romana*, Carmona, 2001, 491-516.
- «El Cristianismo y el final de los *ludi* en las Españas», en L. A. García Moreno y S. Rascón, edd., *Ocio y espectáculo en la Antigüedad Tardía (Acta Antiqua Complutensia II)*, Alcalá de Henares, 2001, 7-17.
- «From coloni to servi», *Klio*, 83, 2001, 198-212.
- «*Urbs cunctorum gentium victrix gothicis triumphis victa*. Roma y el Reino visigodo», en *Settimane di studio del Centro Italiano di studi sull'Alto Medioevo. XLIX. Roma fra Oriente e Occidente*, I, Espoleto, 2002, 239-322.
- «El ejército regular y otras tropas de guarnición», en R. Teja, ed., *La Hispania del siglo iv. Administración, economía, sociedad, cristianización*, Bari, 2002, 235-251.
- «El linaje witizano de Artaba[s]do», en L. Adao da Fonseca, L. C. Amaral y M.^a F. Ferreira, edd., *Os Reinos ibéricos na Idade Média. Livro de Homenagem ao Professor Doutor Humberto Carlos Baquero Moreno*, II, Oporto, 2003, 779-788.
- «Una memoria indomable: aristocracia municipal romana y nobleza goda», *Quaderni Catanesi di Studi Antichi e Medievali*, N. S. 2, 2003, 59-99.
- «Estirpe goda y legitimidad del poder en tiempos de Sancho el Mayor», en *XXX Semana de Estudios Medievales (Estella, 14 a 18 de julio de 2003)*, Pamplona, 2004, 271-299.
- «Les relations entre l'Église des Gaules et l'Église d'Espagne du v^e au vii^e siècles. Entre suspicion et méfiance», *Revue d'Histoire de l'Église de France*, 90, 2004, 19-54.
- «Patria española y etnia goda (siglos vi-viii)», en V. Palacio Atard, ed., *De Hispania a España. El nombre y el concepto a través de los siglos*, Madrid, 2005, 41-53.
- «Literatura antimusulmana de tradición bizantina entre los mozárabes», *Hispania Sacra*, 57, 2005, 7-45.
- «¿Por qué Isidoro de Sevilla quiso escribir una segunda versión de su *Historia gothorum?*», en M. Aurell y T. Deswarte, edd., *Famille, violence et christianisation au Moyen Âge. Mélanges offerts à Michel Rouche*, París, 2005, 387-408.
- *Andalucía en la Antigüedad Tardía: de Diocleciano a don Rodrigo (Historia de Andalucía II)*, Sevilla, 2006.
- «Suevos y godos en Asturias. En torno a los orígenes étnicos de la Reconquista», en *II Seminariu d'Estudios Asturianos de La Fundación Belenos. «L'Asturorum Regnum»*, Oviedo, 2006, 39-67.
- GARCÍA MORENO, L. A., «¿Cristianismo e iglesias celtas en Galicia en la Antigüedad Tardía? Un mito que perdura», en *Pasado y presente de los Estudios Celtas*, Ortigueira, 2007, 579-593.

- «Prosopography and Onomastic: the case of the Goths», en K. S. B. Keats-Rohan, ed., *Prosopographic Approaches and Applications. A Handbook*, Oxford, 2007, 337-350.
- *Leovigildo. Unidad y diversidad de un reinado (Discurso leído el día 1 de junio de 2008 en la recepción pública del Excmo. Sr. Don Luis A. García Moreno en la Real Academia de la Historia)*, Madrid, 2008.
- «Alaric II et l'Espagne», en M. Rouche y B. Dumézil, edd., *Actes du Colloque du x^v Centenaire du Bréviaire d'Alaric*, en M. Rouche y B. Dumézil, edd., *Le Bréviaire d'Alaric. Aux origines du Code civil*, París, 2008, 105-127.
- «Prosopography, Nomenclature, and Royal Succession in the Visigothic Kingdom of Toledo», *Journal of Late Antiquity*, 1, 2008, 142-156.
- «Los Hispani: emigrantes y exiliados ibéricos en la Francia carolingia. Realidad y mito historiográfico», en *XXXIV Semana de Estudios Medievales (Estella, 16 a 20 de julio de 2007)*, Pamplona, 2008, 53-76.
- «Orgullo de estirpe: la nobleza cordobesa en el 615 A. D.», *Hidalguía*, 56, 2009, 395-414.
- «Gothic Immigrants in Spain. Researching the History of a Nobility», en D. Quast, ed., *Foreigners in Early Medieval Europe. Thirteen international studies on Early Medieval mobility*, Maguncia, 2009, 169-180.
- «Una desconocida embajada de Quindasvinto al África bizantina», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 206, 2009, 445-464.
- «La prehistoria del Reino de Asturias: relaciones entre las elites godas y suevas y las astures y cántabras», en J. I. Ruíz de la Peña y J. Camino, edd., *La Carisa y La Mesa. Causas políticas y militares del origen del Reino de Asturias*, Oviedo, 2010, 128-163.
- «Judila, rey godo ¿y también gran general del rey Suintila?», en *Homenaje al profesor Eloy Benito Ruano*, I, Madrid, 2010, 319-329.
- «Fuentes no islámicas de la invasión y conquista de España por el Imperio árabe-islámico», en L. A. García Moreno y M.^a J. Viguera Molins, edd., *Del Nilo al Ebro. Estudios sobre las fuentes de la conquista islámica*, Alcalá de Henares, 2010, 181-207.
- «Hispania visigoda (siglos V al VII)», en M. A. Ladero, ed., *Historia militar de España dirigida por Hugo O'Donnell y Duque de Estrada, II. Edad Media*, Madrid, 2010, 41-78.
- «Gesaleico», en *Diccionario biográfico español*, XXII, Madrid, 2011, 725-726.
- «Los árabes y la Geografía clásica: el origen del nombre de al-Andalus», en A. Pérez Jiménez e I. Calero, edd., *Δωρον Μνημοσύνης. Miscelánea de Estudios Ofrecidos a M.^a Ángeles Durán López*, Málaga, 2011, 541-550.
- GARCÍA MORENO, L. A., «Egilona», en *Diccionario biográfico español*, XVII, Madrid, 2011, 51-52.
- «Ervigio», en *Diccionario biográfico español*, XVII, Madrid, 2011, 434-435.

- «Relaciones internacionales del Reino godo de Toledo en el siglo VII: de la Faída gótica a la obsesión bizantina», en *Settimane di studio del Centro Italiano di studi sull'Alto Medioevo. LVIII. Le relazioni internazionali nell'Alto Medioevo*, I, Espoleto, 2011, 481-559.
- «Santiago y los Varones Apostólicos en la España altomedieval ¿Enfrentados o complementarios?», en *IX Congreso Internacional de Asociaciones Jacobeas. El Mediterráneo en el origen (Valencia 20-23, 10, 2011)*, Valencia, 2012, 15-28.
- «Elementos greutungos en la historia y el derecho visigodos», en *Homenaje al Profesor José Antonio Escudero*, IV, Madrid, 2012, 519-536.
- «Teudemiro de Orihuela y la invasión islámica», en *Mundos Medievales. Espacios, sociedades y poder. Homenaje al Profesor José Ángel García de Cortázar y Ruíz de Aguirre*, I, Santander, 2012, 529-544.
- «Nobleza goda bajo el Islam: ocaso de una elite», en A. F. Caballos, ed., *Del municipio a la corte. La renovación de las élites romanas*, Sevilla, 2012, 333-362.
- «Un imperdonable acto del Padre Flórez contra las antigüedades cristianas de España», en J. M. Abascal, A. Caballos, S. Castellanos y J. Santos, edd., *Estudios de Historia Antigua en homenaje al Prof. Manuel Abilio Rabanal*, León-Sevilla, 2012, 275-286.
- *España 702-719. La conquista musulmana*, Sevilla, 2013.
- «Recaredo II», en *Diccionario biográfico español*, XLII, Madrid, 2013, 1029-1030.
- «Sisenando», en *Diccionario biográfico español*, XLVI, Madrid, 2013, 947.
- «Judíos y mártires hispano-cristianos», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 210, 2013, 377-403.
- «Bizantinos, ceutíes y la invasión islámica del 711», en L. A. García Moreno y E. Sánchez Medina, edd., *Del Nilo al Guadalquivir. II Estudios sobre las fuentes de la conquista islámica. Homenaje al profesor Yves Modéran*, Madrid, 2013, 27-68.
- «Leovigildo», en *Diccionario biográfico español*, XLVII, Madrid, 2013, 893-896.
- «Witiza», en *Diccionario biográfico español*, L, Madrid, 2013, 443.
- «Rodrigo», en *Diccionario biográfico español*, XLIII, Madrid, 2013, 780-781.
- «Wamba», en *Diccionario biográfico español*, L, Madrid, 2013, 396-399.
- «Historiografía andalusí e historiografía hispanolatina», en C. Codoñer y P. Farmhouse Alberto, edd., *Wisigothica. After M. C. Díaz y Díaz*, Florencia, 2014, 199-230.
- «Suniefredo: rey godo sucesor de Witiza en Toledo», en *Creer y Entender. Homenaje a Ramón González Ruiz*, I, Toledo, 2014, 159-170.
- GARCÍA MORENO, L. A., «Ciudades y topónimos del Pacto de Tudmīr», en L. A. García Moreno, E. Sánchez Medina y L. Fernández Fonfría, edd., *Historiografía y representaciones. III Estudios sobre las fuentes de la conquista islámica*, Madrid, 2015, 357-373.

- «La conquista musulmana del noreste hispano. Supuestos y consecuencias», en F. Sabaté y L. Adão da Fonseca, edd., *Catalonia and Portugal. The Iberian peninsula from the periphery*, Berna etc., 2015, 43-80.
- *España, siglo V. La Monarquía goda Balta y la Diócesis de las Españas*, Madrid, 2017.
- «Política y territorio en los siglos VIII y IX, El Reino de Asturias», en *El Reino de Asturias y Europa: siglos VIII y IX, Dirección General del Patrimonio, Gobierno del Principado de Asturias, Oviedo, 2-5 de octubre, 2018*, Oviedo, 2022, 90-119.
- «Los árabes y la Geografía clásica: el nombre, forma y división de al-Andalus», en M. Albaladejo et alii, edd., *Non sufficit orbis. Geografía histórica y mítica en la Antigüedad*, Madrid, 2020, 645-665.
- GARCÍA MORENO, L. A.; SÁNCHEZ MEDINA, E., y FERNÁNDEZ FUENFRÍA, L., edd., *Historiografía y representaciones. III Estudios sobre las fuentes de la conquista islámica*, Madrid, 2015.
- GARCÍA RODRÍGUEZ, C., *El culto de los santos en la España romana y visigoda*, Madrid, 1966.
- GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L., *Orígenes de la burguesía en la España medieval*, Madrid, 1969.
- GARCÍA VILLADA, Z., *Crónica de Alfonso III*, Madrid, 1918.
- *Historia Eclesiástica de España*, I, Madrid, 1929.
- GARCÍA-VILLOSLADA, R., ed., *Historia de la Iglesia en España*, I, Madrid, 1979.
- GASPAR REMIRO, M., *Historia de los musulmanes. España y África por En-Nuguari*, I, Granada, 1917.
- GAUTIER DALCHE, P., «L'heritage Antique de la cartographie medieval», en R. J. A. Talbert y R. W. Unger, edd., *Cartography in Antiquity and the Middel Ages. Flesh perspective, and new methods (Thecnology and Change in Historia, 10)*, Leiden, 2008, 29-66.
- GAYANGOS, P., *The History of the Mohammedan Dynasties in Spain; extracted from the Nafhut-t-tib min Ghosni-l-Andalusi-r-rattib wa tarikh Lisánu-d-din ibni-l-Khattib, by Ahmed ibn al-Makkari*, I-II, Londres, 1840.
- «Memoria sobre la autenticidad de la Crónica llamada del Moro Rasis», en *Memorias de la Real Academia de la Historia*, VIII, 1852, 5-100.
- GEARY, P. J., *Furta Sacra. Thefts of Relics in the Central Middle Ages*, Princeton (N. J.), 1978.
- GEYER, P., *Itineraria et Alia Geographica* (CCh. SL, 175), Turnhout, 1965.
- GIBB, H. A. R., The Fiscal Rescript of 'Umar II, *Arabica*, 2, 1955, 1-16.
- GIBERT, R., «La sucesión al trono en la Monarquía española», en *La Monocratie (Recueil de la Societé Jean Bodin 21)*, II, Bruselas, 1969, 449-464.
- GIL, J., «En torno a las Santas Nunilón y Alodia», *Revista de la Universidad de Madrid*, 74.4, 1970-1971, 103-140.
- «Textos olvidados del Códice de Roda», *Habis*, 2, 1971, 165-178.

- *Miscellanea wisigothica*, Sevilla, 1972.
- «La Pasión de S. Pelayo», *Habis*, 3, 1972, 161-200.
- «Para la edición de los textos visigodos y mozárabes», *Habis*, 4, 1973, 189-234.
- *Corpus Scriptorum Muzarabiorum*, I-II, Madrid, 1973.
- «Judíos y cristianos en la Hispania del siglo VII», *Hispania Sacra*, 30, 1979, 9-80.
- «Interpretaciones latinas», *Habis*, 15, 1984, 185-197.
- *Crónicas Asturianas*, Oviedo, 1985.
- *Chronica Hispana saeculi VIII et IX* (Corpus Christianorum, *Continuatio Mediaevalis*, 65), Turnhout, 2018.
- GIL FARRÉS, O., «Consideraciones acerca del “tipo tercero” de Leovigildo», *Numisma*, 5.17, 1955, 25-61.
- GILLET, A., «Accession of Euric», *Francia*, 26, 1999, 2-19.
- GIMENO, H., y HOYO, J. DEL, «La epigrafía de la iglesia de San Juan de Santianes de Pravia», en L. Caballero, P. Mateos y C. García de Castro, edd., *Asturias entre visigodos y mozárabes (Visigodos y Omeyas, VI)*, Madrid, 2012, 13-25.
- GIRÃO, A., y MEREIA, P., «Territórios portugueses do século XI», *Revista Portuguesa de História*, 2, 1943, 255-263.
- GLICK, T. F., *Cristianos y musulmanes en la España medieval (711-1250)*, trad. del inglés, Madrid, 1991.
- GLORIÉ, F., *Itineraria et alia geographica* (Corpus Christianorum, *Series Latina*, 175), Turnholt, 1965.
- GOMEZ FRAILE, J. M.^a, «La geografía de la Hispania Citerior en C. Tolomeo. Análisis de sus elementos descriptivos y aproximación a su proceso de elaboración», *Polis*, 9, 1997, 183-247.
- GÓMEZ MORENO, M., *Anales Castellanos. Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia*, Madrid, 1917.
- *Introducción a la Historia Silense con versión castellana de la misma y de la Crónica de Sampiro*, Madrid, 1921.
- «Las primeras crónicas de la Reconquista: el ciclo de Alfonso III», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 100, 1932, 562-628.
- GONZÁLEZ, F. A., *Collectio canonum Ecclesiae Hispanae*, Madrid, 1808.
- *Epistolae decretales ac rescripta Romanorum Pontificum*, Madrid, 1821.
- GONZÁLEZ, J. M., *El litoral asturiano en la época romana*, Oviedo, 1954.
- GONZÁLEZ ECHEGARAY, J., «La “nota de Cantabria” del Códice Emilianense 39 y las citas medievales de Cantabria», *Altamira*, 40, 1976, 61-94.
- GONZÁLEZ ECHEGARAY, J., *Cantabria en la transición al Medioevo. Los siglos oscuros: IV-IX*, Santander, 1998.
- «Beato de Liébana y los terrores del año 800», en *Milenarismos y milenaristas en la Europa Medieval (IX Semana de Estudios Medievales. Nájera)*, Logroño, 1999, 87-100.

- GONZÁLEZ ECHEGARAY, J. *et alii*, edd., *Obras completas de Beato de Liébana. Edición bilingüe preparada por*, Madrid, 1995.
- GONZÁLEZ Y FERNÁNDEZ, F., *Estado social y político de los mudéjares de Castilla, considerados en sí mismos y respecto de la civilización española*, Madrid, 1866.
- GONZÁLEZ GARCÍA, A., «La proyección europea del Reino de Asturias: política, cultura y economía (718-910)», *El Futuro del Pasado*, 5, 2014, 225-298.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M.^a C., *Las unidades organizativas indígenas del área indoeuropea de Hispania*, Vitoria, 1985.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M.^a C., y SANTOS, J., edd., *Las estructuras sociales indígenas en el norte de la Península Ibérica*, Vitoria, 1993.
- GONZÁLEZ, R., «El arzobispo Cixila; su tiempo, su vida, su obra», en *Luz de sus Ciudades. Homenaje a Julio Porres Martín-Cleto*, Toledo, 2008, 52-107.
- *San Ildefonso y otros obispos de la Iglesia visigótica y mozárabe de Toledo*, Toledo, 2018.
- GRAF, G., *Geschichte der christlichen arabischen Literatur*, I-II, Ciudad del Vaticano, 1947.
- GRANJA, F. DE LA, *La Marca Superior en la obra de al-Udrī*, Zaragoza, 1967.
- GRASSOTTI, H., *Las instituciones feudo-vasalláticas en León y Castilla*, I-II, Espoleto, 1969.
- GRIFFE, E., Les vies romaines du pays narbonnais, *Annales du Midi*, 50, 1938, 50-200.
- GROSS, H., *Zur Entstehung-Geschichte der Tabula Peutingeriana*, Ludwig, 1913.
- GROSSE, R., *Fontes Hispaniae Antiquae*, IX, Barcelona, 1947.
- GUERRA DE VIANA, M., «Huella visigoda en el sur de Cantabria», *Cuadernos de Campoo*, 5, septiembre 1996, 9-16.
- GUICHARD, P., *Structures sociales «orientales» et «occidentales» dans l'Espagne musulmane*, París-La Haya, 1977.
- GUILLOU, A., «La Sicile byzantine. État des recherches», *Byzantinische Forschungen*, 5, 1977, 95-146.
- GURT, J. M., «Complejos eclesiásticos no episcopales. Función y gestión», en *Monasteria et territoria. Élités, edilicia y territorio en el Mediterráneo medieval (siglos V-XI)*, Oxford, 2007, 203-232.
- GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, J. A., *et alii*, «Legio (León) en época visigoda: la ciudad y su territorio», en A. García, R. Izquierdo, L. Olmo y D. Peris, edd., *Espacios urbanos en el Occidente mediterráneo [s. VI-VIII]*, Toledo, 2010, 131-136.
- GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, J. A., y MIGUEL, F., «La cerámica altomedieval en León: Producciones locales y andalusíes de Puerta Obispo», en *Actas del VIII Congreso Internacional de Cerámica Medieval en el Mediterráneo*, I, Ciudad Real, 2009, 443-462.
- GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, J. A., «Conquista e (sic) ocupación islámica del Norte Peninsular», en R. Varela, M. Varela y C. Tente, edd., *Cristãos e Muçulmanos na Idade Média Peninsular. Encontros e Desencontros*, Lisboa, 2011, 113-118.

- «Oviedo y el territorio astur entre Mahoma y Carlomagno (siglos VII-IX)», en *De Mahoma a Carlomagno. Los primeros tiempos (siglos VII-IX). XXXIX Semana de Estudios Medievales. Estella*, Pamplona, 2013, 384-398.
- «Poblamiento de los siglos VII-VIII y conquista musulmana del antiguo Conventus Asturum», en X. Ballestín y E. Pastor, edd., *Lo que vino de Oriente. Horizontes, praxis y dimensión material de los sistema de dominación fiscal en Al-Andalus (ss. VII-IX)*, (BAR International Series 2525), Oxford, 2013, 102-121.
- GUTIERREZ LORET, S., *La cora de Tudmir de la Antigüedad Tardía al Mundo islámico. Poblamiento y cultura material*, Madrid-Alicante, 1996.
- HALDON, H. F., *Byzantium in the seventh century. The transformation of a culture*, Cambridge, 1990.
- HALKIN, F., *Bibliotheca Hagiographica Graeca*, II, Bruselas, 1957.
- Halphen, L., *Charlemagne et l'empire carolingien*, París, 1968².
- HAVET, H., *Lettres de Gerbert*, París, 1889.
- HEFELE, C. J. VON, *Conciliengeschichte*, III, Friburgo en Brisgovia, 1877.
- HEIL, W., *Alkuinstudien I*, Düsseldorf, 1970.
- HEINZELMANN, M., *Bischofsherrschaft in Gallien. Zur Kontinuität römischer Führungsschichten vom 4. Bis zum 7. Jahrhundert. Soziale, prosopographische und bildungsgeschichtliche Aspekte*, Munich, 1976.
- HENRIET, P., y MARTÍN-IGLESIAS, J. C., «Le récit de la translation des reliques de Saint Indalecio par le moine Ebretmus (BHL 4270). Édition critique et commentaire», *Hagiographica*, 24, 2017, 171-193.
- HERNÁNDEZ GIMÉNEZ, F., «Buwayb=Bued=Cabeza de Buey», *Al-Andalus*, 28, 1963, 376-380.
- HERNÁNDEZ JUBERÍAS, J., *La Península imaginaria. Mitos y leyendas sobre al-Andalus*, Madrid, 1996.
- HERTZBERG, H., *Die Historien und die Chroniken des Isidorus*, Göttingen, 1874.
- HERWAARDEN, J. VAN, *James and Erasmus. Studies in Late-Medieval Religious Life: Devotion and Pilgrimage in the Netherlands*, Leiden, 2003.
- HIDALGO DE LA VEGA, M.^a J.; PÉREZ, D., y M. GERVÁS, M., edd., *Romanización y Reconquista en la Península Ibérica*, Salamanca, 1998.
- HIGOUNET, C., «Les Aznar. Une tentative de groupement des comtés gascons et pyrénéens au IX^e siècle», *Annales du Midi*, 61, 1948, 5-14.
- HILLGARTH, J. N., *Sancti Iuliani Toletanae sedis episcopi opera I (= Corpus Christianorum. Series Latina, 115)*, Turnholt, 1976.
- HOFFMANN, H., *Untersuchungen zur karolingischen Annalistik*, Bonn, 1958.
- HOLM, A., *Storia della Sicilia nell'Antichità*, III,1, Roma, 1965².
- HÜBNER, E., *Inscriptionum Hispaniae christianarum supplementum*, Berlín, 1900.
- HÜGBERG, P., «Notices et extraits des manuscrits espagnols de Copenhague», *Revue Hispanique*, 46, 1919, 382-399.

- IGLESIAS FERREIROS, A., «Notas en torno a la sucesión al trono en el Reino visigodo», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 40, 1970, 653-682.
- ILARRI, M., *Vascones y Cerretanos*, Pamplona, 1978.
- INÍGUEZ ALMECH, F., «Algunos problemas de las viejas iglesias españolas», *Cuadernos de Trabajo de la Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma*, 7, 1955, 7-180.
- IRUJO, X., 778. *La batalla de Errozabal en su cotexto histórico*, Buenos Aires, 2018.
- *Charlemagne's Defeat in the Pyrenees. The Battle of Rencesvalles*, Amsterdam, 2021.
- ISLA, A., «Ensayo de historiografía medieval. El Cronicón Iriense», *En la España Medieval*, 1, 1984, 413-431.
- *La sociedad gallega en la alta Edad Media*, Madrid, 1992.
- «Consideraciones sobre el Reino astur», *Hispania*, 55, 1995, 155-168.
- «Los dos Vitizas. Pasado y presente en las crónicas asturianas», en M.^a J. Hidalgo, D. Pérez y M. J. R. Gervás, edd., «Romanización» y «Reconquista» en la Península Ibérica: nuevas perspectivas, Salamanca, 1998, 303-316.
- «El Adopcionismo y las evoluciones religiosas y políticas en el Reino astur», *Hispania*, 57, 1998, 972-993.
- «Los astures: el *populus* y la *populatio*», en *La época de la Monarquía Asturiana. Actas del simposio celebrado en Covadonga (8-10 de octubre de 2001)*, Oviedo, 2002, 17-42.
- «Una historia leonesa. Su perfil y sus costuras», *Edad Media. Revista de Historia*, 12, 2011, 145-157.
- «El rey Favila, la reina Froiliuba y la fundación de la iglesia de Santa Cruz de Cangas (737)», *Studia Historica. Historia medieval*, 33, 2015, 155-171.
- *La Crónica de Alfonso III y el reino astur*, Gijón, 2019.
- JAMES, E., «Septimania and its Frontier: An Archaeological Approach», en *id.*, ed., *Visigothic Spain. New Approaches*, Oxford, 1980, 223-241.
- JARRETT, J., «Power over Past and Future: Abbess Emma and the nunnery of Sant Joan de les Abadesses», *Early Medieval Europe*, 12, 2005, 229-258.
- «Centurions, Alcalas and Christiani perversi: Organisation of Society in the pre-Catalan "Terra de Ningú"», en A. Deyermond y M. Ryan, edd., *Early Medieval Spain: a symposium. Papers of the Medieval Hispanic Research Seminar 63*, Londres, 2010, 97-128.
- «Settling the kings' lands: *aprisio* un Catalonia in perspective», *Early Medieval Europe*, 18, 2010, 320-342.
- JIMÉNEZ, J. A., «Una pizarra visigoda de carácter mágico cristiano procedente de Santibáñez de la Sierra (Salamanca)», *Anuari de Filologia. Antiqua et Mediaevalia*, 8, 2018, 385-399.
- JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, F. J., «Aquitania y Vasconia en la "Crónica de Fredegario" y sus continuaciones», *Príncipe de Viana*, 8, 1988, 57-67.

- JIMÉNEZ SÁNCHEZ, J. A., *La Cruz y la espada. Cristianismo y espectáculos durante la Antigüedad Tardía*, Alcalá de Henares, 2006.
- «La juventud de Agobardo de Lyón: ensayo crítico de reconstrucción histórica», *Helmantica*, 68, 2017, 35-54.
- JONES, A. H. M., *The Later Roman Empire 284-602*, I-III, Oxford, 1964.
- JOSUÉ, C., «Recinto amurallado de la ciudad de Olite», *Trabajos de Arqueología Navarra*, 4, 1985, 227-247.
- JORGE, A. M., *L'épiscopat de Lusitanie pendant l'Antiquité tardive (iii^e-vi^e siècles)*, Lisboa, 2002.
- JOULLIETON, M., *Histoire de la Marche et du Pays de Combraille*, I, Guéret, 1814.
- JUDT, T., *Postguerra. Una historia de Europa desde 1945* (trad. del inglés), Madrid, 2005.
- KARAYANNOPULOS, F., *Das Finanzwesen des frühbyzantinischen Staates*, Munich, 1958.
- KERESZTES, P., *Constantine. A great Christian Monarch and Apostle*, Amsterdam, 1981.
- KETTEMANN, W., *Subsidia Anianensia. Überlieferungs- und textgeschichtliche Untersuchungen zur Geschichte Witiza-Benedikts, seiner Klosters Aniane und zur sogenannten «anianischen Reform»*, I, Diss. Duisburgo, 2000.
- KHOURY, A. T., *Les théologiens byzantins et l'Islam. Textes et auteurs (viii^e-xiii^e s.)*, Lovaina-París, 1969.
- *Polémique byzantine contre l'Islam (viii^e-xiii^e s.)*, Leiden, 1972.
- KING, P. D., *Law and Society in the Visigothic Kingdom*, Cambridge, 1972.
- KOROTCHENKO, M., «El origen del rito de la unición real (las concepciones teocráticas de Occidente en la Alta Edad Media y las representaciones del poder en la Rusia Medieval)», *Helmantica*, 61, 2010, 123-177.
- KORSUNSKIJ, A. R., *Istoriya Ispaniy IX-XIII vekov. Sotsialno-ekonomicheskie otnosheniya i politicheskij stroi Asturo-Leonsgo i Leono-Kastilskogo korolevstava*, Moscú, 1976.
- KULIKOWSKI, M., *The Epistula Honorii again*, *Zeitschrift für Papyrusforschung und Epigraphik*, 122, 1998, 247-252.
- «The career of the comes Hispaniarum Asterius», *Phoenix*, 54, 2000, 123-141.
- *Late Roman Spain and its Cities*, Baltimore-Londres, 2004.
- QUIROGA, J. L., y LOVELLE, M., «Reflexiones sobre la evolución de la organización territorial diocesana y parroquial en el Norte de Portugal (s. iv-viii)», *Revista Portuguesa de História*, 31, 1996, 19-63.
- QUIRÓS CASTILLO, J. A., «Los paisajes altomedievales en el País Vasco, 500-900. De la desarticulación territorial a la emergencia de los condados», en *id.*, ed., *Vasconia en la Alta Edad Media 450-1000. Poderes y comunidades rurales en el Norte Peninsular*, Bilbao, 2011, 29-54.

- LACANDA, J. A., «El epígrafe consacratorio de Santa María de Mijangos (Burgos). Aportaciones para su estudio», *Letras de Deusto*, 24. 65, 1994, 173-193.
- LACARRA, J. M.^a, «Textos navarros del Códice de Roda», *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, I, Zaragoza, 1945, 193-284.
- *Colección diplomática de Irache*, I, Zaragoza, 1965.
- «En torno a los orígenes del reino de Pamplona», en *Estudios en homenaje a Ángel Canellas López*, Zaragoza, 1969, 641-663.
- *Estudios de Historia Navarra*, Pamplona, 1971.
- *Aragón en el pasado*, Madrid, 1972.
- *Historia política del Reino de Navarra desde sus orígenes hasta su incorporación a Castilla*, I, Pamplona 1972.
- *Historia del reino de Navarra en la Edad Media*, Pamplona, 1975.
- «La expedición de Carlomagno a Zaragoza y su derrota en Roncesvalles», en *Investigaciones de historia navarra*, Pamplona, 1983, 17-91.
- LAFUENTE, M., *Historia General de España*, II, Barcelona, 1887.
- LAFUENTE Y ALCÁNTARA, E., *Ajbar Machmuâ. Crónica anónima del siglo XI*, Madrid, 1861.
- LAMBERT, A., Ascaric, en *Dictionnaire d'Histoire et de Géographie ecclesiastique*, IV, 1930, 884.
- LANZ, J., «Antzinateko Baskoiak: izen eta izanaren arteko eztabaidak (XVI-XXI mendeak)», *Sancho el Sabio*, 39, 2016, 36-65.
- LARA, F., «En torno a los topónimos "Terra Hilardensi" de la donación del diácono Vicente de Huesca, *Ilerda*, 35, 1974, 33-43.
- LARRAÑAGA, K., «El pasaje del Pseudo-Fredegario sobre el *dux* Francio de Cantabria y otros indicios de naturaleza textual y onomástica sobre presencia franca tardoantigua al sur de los Pirineos», *Archivo Español de Arqueología*, 63, 1993, 178-206.
- «Glosas sobre un viejo texto referido a la historia de Pamplona: el *De laude Pampilone*», *Príncipe de Viana*, 55, 1994, 137-147.
- LARREA, J. J., «Construir un reino en la periferia de Al-Andalus: Pamplona y el Pirineo occidental en los siglos VIII y IX», en F. J. Fernández Conde y C. García de Castro, edd., *Symposium Internacional: Poder y Simbología en Europa. Siglos VIII-X (= Territorio, Sociedad y Poder. Revista de Estudios Medievales. Anejo 2)*, 2009, 284-308.
- LARREA, J. J., y PASTOR, E., Alaba wa-l-Qilā: la frontera oriental en las fuentes escritas de los siglos VIII y IX, en L. Caballero-P. Mateos-C. García de Castro, edd., *Asturias entre Visigodos y Mozárabes (Visigodos y Omeyas, VI)*, Madrid, 2012, 307-329.
- LARREA, J. J., POZO, M., «Vasconia en la tardoantigüedad: de la antropología a una historia en pedazos», *Revista Internacional de Estudios Vascos*, 61, 2015, 42-77.

- LÉVI-PROVENÇAL, E., *Le péninsule Ibérique au Moyen Age d'après le Kitāb ar-Rawd*, El Cairo-Leiden, 1938.
- *Histoire de l'Espagne musulmane*, I, El Cairo, 1944.
- La «Description de l'Espagne» d'Ahmad Rāzī, *Al-Andalus*, 18, 1953, 57-77.
- *España musulmana hasta la caída del Califato de Córdoba* (= *Historia de España dirigida por Ramón Menéndez Pidal*, IV, Madrid, 1967³).
- LÉVI-PROVENÇAL, E., y GARCÍA GÓMEZ, E., «Textos inéditos del “Muqtabis” de Ibn Hayyan sobre los orígenes del reino de Pamplona», *al-Andalus*, 19, 1954, 295-315.
- LEVISON, W., *England and the Continent in the Eight Century*, Oxford, 1946.
- LEWIS, A. R., *The Development of Southern French and Catalan Society, 718-1050*, Austin, 1965.
- LINDLEY CINTRA, L. F., *Crónica Geral de Espanha de 1344*, II, Lisboa, 1954,.
- LINDSAY, W. M., *Isidori Hispalensi Episcopi Etymologiarum sive Originum libri XX*, Oxford, 1911.
- LIVERMORE, H., Dos apostillas a la *Crónica de Alfonso III*, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 196, 1999, 557-660.
- LLOBREGAT, E., *Teudemiro de Oriola. Su vida y su obra*, Alicante, 1973.
- LOMAS, F. J., *Asturia prerromana y altoimperial*, Sevilla, 1975.
- LÓPEZ ALSINA, F., El nacimiento de la población de Santiago de Compostela en el siglo IX, en *Atti del Convegno Internazionale di Studi. Il Pellegrinaggio a Santiago de Compostela e la Letteratura*, Perugia, 1985, 23-35.
- *La ciudad de Santiago de Compostela en la Alta Edad Media*, Santiago de Compostela, 1988.
- El *Parrochial Suevum* y su presencia en las cartas pontificias del siglo XII, en K. Herbers, F. Engel, edd., *Das begrenzte Pāpsttum. Spielräume-Richter-Grenzen [Abhandl. Der Akademie der Wiss. zu Göttingen. NF 25]*, Berlín-Boston, 2013, 105-132.
- LÓPEZ DOMENECH, R., Las Santas Nunilo y Alodia de Huesca, Huéscar (Granada) y Bezares (La Rioja), en *Antigüedad y Cristianismo*, 16, 1999, 379-396.
- LOPEZ FERREIRO, A., *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*, II, Santiago de Compostela, 1899.
- LÓPEZ PEREIRA, E., *Estudio crítico sobre la Crónica Mozárabe de 754*, Zaragoza, 1980.
- *Continuatio Isidoriana Hispana. Crónica Mozárabe del 754*, León, 2009,.
- LORENZO, J., Algunas consideraciones acerca del conde Casio, *Studia Historica. Historia Medieval*, 27, 2009, 173-180.
- *La dawla de los Banū Qasī. Origen, auge y caída de una dinastía muladí en la frontera superior de al-Andalus*, Madrid, 2010.
- LORENZO, J., y PASTOR, E., «Al-Andalus ¿en la periferia de Vasconia?: Sistemas de dominación de *bilād Bambalūna* y de *Alaba wa-l-Qilā* en la octava centuria»,

- en J. A. Quirós Castillo, *Vasconia en la Alta Edad Media Media 450-1000. Poderes y comunidades rurales en el Norte Peninsular*, Bilbao, 2011, 55-69.
- LORENZANA, F. DE, *PP. Toletanorum quotquot extant opera*, III, Madrid, 1793.
- LORING, M. I., *Cantabria en la Alta Edad Media: organización eclesiástica y relaciones sociales*, Madrid, 1988.
- LUCAS ÁLVAREZ, M., *El Tumbo de San Julián de Samos (siglos VIII-XII). Estudio introductorio. Edición diplomática. Apéndices e índices*, Santiago de Compostela, 1986.
- *La documentación del Tumbo A de la catedral de Santiago de Compostela. Estudio y edición*, León 1997.
- MAC MULLEN, R., «The Celtic Renaissance, *Historia*», 14, 1965, 93-104.
- MAGALLÓN, M.^a A.; SILLIÈRES, P., y ASENSIO, A. A., *La ciudad romana de Labitolosa (La Puebla de Castro)*, Zaragoza, 2007.
- MAILLO, F., *Acerca de la conquista árabe de Hispania. Impresiones, equívocos y patrañas*, Gijón, 2011.
- MAKKI, A., «Egipto y los orígenes de la historiografía árabe-española», *Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos*, 5, 1957, 157-248.
- MAKKI, A., y CORRIENTE, F., *Ibn Ḥayyān, Crónica de los emires Alḥakam I y 'Abdarrahmān II entre los años 796 y 847 (Almuqtabis II-1)*, Zaragoza, 2001.
- MANZANO, E., «La rebelión del año 754 en la Marca Superior y su tratamiento en las crónicas árabes», *Studia Historica. Historia Medieval*, 4, 1986, 186-203.
- *La frontera de al-Andalus en época de los Omeyas*, Madrid, 1991.
- «Las fuentes árabes sobre la conquista de al-Andalus: una nueva interpretación», *Hispania*, 59, 1999, 389-432.
- «La conquista del 711: transformaciones y pervivencias», en *Visigodos y Omeyas. Un debate entre la Antigüedad Tardía y la Alta Edad Media (Anejos de Archivo Español de Arqueología XXIII)*, Madrid, 2000, 401-414.
- *Conquistadores, emires y califas. Los omeyas y la formación de al-Andalus*, Barcelona, 2006.
- «Desde el Sinaí de su arábica erudición. Una reflexión sobre el medievalismo y el arabismo recientes», en *Al-Andalus / España. Historiografías en contraste*, Madrid, 2009, 213-230.
- MAÑARICUA, A., «El nombramiento de obispos en la España visigoda y musulmana», *Scriptorium Victoricense*, 13, 1966, 87-114.
- MARAVALL, J. A., *El concepto de España en la Edad Media*, Madrid, 1964².
- MARCOS, M., «Los orígenes del ascetismo y el monacato en Hispania», en J. Santos y R. Teja, edd., *Revisiones de Historia Antigua III. El Cristianismo. Aspectos históricos de sus orígenes y difusión en Hispania*, Vitoria, 2000, 201-233.
- MARCOS MARTÍNEZ, J., y L. MANTECÓN CALLEJO, L., «Aproximación a las fortificaciones de cronología altomedieval en Cantabria», en J. A. Quirós y J. M.^a Tejado,

- edd., *Los castillos altomedievales en el noroeste de la Península Ibérica*, Bilbao, 2012, 99-122.
- MARÍN, M., «Ṣaḥāba et tābi'ūn dans al-Andalus: histoire et légende», *Studia Islamica*, 14, 1981, 5-50.
- MARINER, S., «La difusión del cristianismo como factor de latinización», en *VI^e Congrès Internationale d'Etudes Classiques*, Bucarest, 1976, 276-282.
- MARQUÉS CASANOVA, J., «Colección diplomática del linaje de Llers», *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins*, 19, 1968, 209-230.
- MARTÍ, R., «Palaus o almúnies fiscals a Catalunya i al-Andalus», en *Les sociétés meridionales à l'âge féodal. Hommage à Pierre Bonnassie*, Tolosa, 1999, 63-70.
- «La defensa del territorio durant la transició medieval», en *Actes del congrés Els Castells Medievals a la Mediterrània Nord-Occidental*, Gerona, 2004, 89-114.
- «Fars de terra endins. A propòsit de la Torrassa del Moro», *Laietania*, 16, 2005, 185-198.
- «Los territorios catalanes en la encrucijada del 711», en E. Baquedano, ed., *711. Arqueología e Historia entre dos Mundos (= Zona Arqueológica 15)*, II, Alcalá de Henares, 2011, 11-26.
- MARTIN, C., «“In confinio externis gentibus”. La percepción de la frontera en el Reino visigodo», *Studia Historica. Historia antigua*, 16, 1998, 267-280.
- *La géographie du pouvoir dans l'Espagne visigothique*, Lille, 2003.
- MARTIN, G., «Ordoño Sisnández, autor de la *Historia legionensis* (llamada *silen-sis*). Notas histórico-filológicas sobre un ego fundador», *e-Spania*, 14. 12. 2012 (<http://journals.openedition.org/e-spania/21711>).
- MARTÍN, J. C., «Los *Annales Martyrum* transmitidos por Madrid BN 10029 y Madrid BRAH 78: edición, estudio y panorámica de su influencia en la literatura analística latina de la Hispania medieval», *Anuario de Estudios Medievales*, 41, 2011, 311-341.
- MARTIN, J. C., y LARREA, J. J., *Nouvelles chartes visigothiques du monastère pyrénéen d'Asán*, Burdeos, 2021.
- MARTÍN DUQUE, A. J., «La Comunidad del Valle de Salazar. Orígenes y evolución histórica», *Príncipe de Viana*, 24, 1963, 637-640.
- «Los “cerretanos” en los orígenes del Reino de Pamplona», en *Miscelánea, José M.^a Lacarra. Estudios de Historia Medieval*, Zaragoza, 1968, 353-361.
- «Algunas observaciones sobre el carácter originario de la monarquía pamplonesa», en *Homenaje a José María Lacarra (= Príncipe de Viana, 47)*, Pamplona, 1986.
- MARTÍN DUQUE, A. J., «El Reino de Pamplona», en *La España cristiana de los siglos VIII al XI (Historia de España Menéndez Pidal dirigida por J. M.^a Jover, VII, 2)*, Madrid, 1999, 41-266.
- MARTÍN VISO, I., «La feudalización del valle de Sanabria (siglos X-XIII)», *Studia Historiaca-Historia Medieval*, 11, 1993, 35-55.

- *Poblamiento y estructuras sociales en el norte de la Península Ibérica. Siglos VI-XIII*, Salamanca, 2000.
- MARTINDALE, J. R., ed., *The Prosopography of the Later Roman Empire*, II-III, Cambridge, 1980-1992.
- MARTÍNEZ, F., *Alterum Chronicon Rotense*, Ripoll, 2018.
- MARTÍNEZ ANTUÑA, «Notas de Ibn Abī Riqā de las lecciones de Ibn Ḥabīb acerca de la conquista de España por los árabes», *Cuadernos de Historia de España*, 1-2, 1944, 248-268.
- MARTÍNEZ DÍEZ, G., *La colección canónica Hispana*, I, Madrid, 1966.
- «El obispado de Palencia en el siglo X», en *Liber Amicorum. Prof. D. Ignacio de la Concha*, Oviedo, 1986, 339-348.
- «Los cinco diplomas relativos a la restauración de la diócesis palentina por Sancho el Mayor», *Publicaciones de la Institución «Tello Téllez de Meneses»*, 68, 1997, 161-189.
- *El Condado de Castilla [711-1038]. La historia frente a la leyenda*, I, Valladolid, 2005.
- MARTÍNEZ DÍEZ, G., y RODRÍGUEZ, F., *La Colección canónica Hispana*, V-VI, Madrid, 1992 y 2002.
- MARTÍNEZ NUÑEZ, M.^a A.; MIGUEL IBÁÑEZ, M.^a P. DE, y GUTTIERREZ LLORET, S., «Anillos con epígrafes árabes en contextos funerarios de Pamplona», en C. Domenech-Belda y S. Gutierrez Lloret, edd., *El sitio de las cosas. La Alta Edad Media en contexto*, Alicante, 2020, 175-194.
- MARTINO, D., «Acerca de la cronología de la epigrafía Vadiniense. Revisión historiográfica y nuevas propuestas», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie II. Historia Antigua*, 25, 2012, 305-326.
- MASDEU, J., *Sant Joan de les Abadesses: resum historic*, Vich, 1926.
- MATEU LLOPIS, F., «Hallazgos monetarios III», *Ampurias*, 6, 1944, 215-237.
- «Hallazgos monetarios IX», *Numario Hispánico*, 731, 1954, 249-257.
- MATHISEN, R. W., *Romans Aristocrats in Barbarian Gaul. Strategies for survival in an age of transition*, Austin, Tex., 1993.
- «Agrestius of Lugo, Eparchius Avitus, and a Curious Fifth-Century Statement of Faith», *Journal of Early Christian Studies*, 2, 1994, 71-102.
- «The "Second Council of Arles" and the Spirit of Compilation and Codification in Late Roman Gaul», *Journal of Early Christian Studies*, 5, 1997, 511-554.
- MATTHEWS, J., *Western Aristocracies and Imperial Court A. D. 364-425*, Oxford, 1975.
- MAYA, J.-L.-CUESTA, F., edd., *El Castro de la Campa Torres*, Gijón, 2001.
- MAYA, A., *Vitas Sanctorum Patrum Emeretensium. Corpus Christianorum. Series Latina*, CXVI, Turnholt, 1992.
- SCHNEIDER, L., «Aux marges méditerranées de la Gaule mérovingienne. Les cadres politiques et ecclésiastiques de l'ancienne Narbonnaise I^{ère} entre Antiquité et

- Moyen Âge (v^e– ix^e siècles)», en F. Mazel, *L'espace du diocèse. Genèse d'un territoire dans l'Occident médiéval (v^e– xiii^e siècle)*, Rennes, 2008, 69-95.
- MCCORMACK, M., *Eternal Victory. Triumphal Rulership in Late Antiquity, Byzantium and the Early Medieval World*, Cambridge, 1986.
- MENÉNDEZ BUEYES, L. R., *Reflexiones críticas sobre el origen del Reino de Asturias*, Salamanca, 2001.
- MENÉNDEZ PIDAL, R., «El dialecto leonés,» *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 10, 1906, 128-172 y 294-311.
- *El Rey Rodrigo en la literatura*, Madrid, 1924.
- *Orígenes del Español*, Madrid, 1926.
- ed., *Enciclopedia Lingüística hispánica*, I, Madrid, 1960.
- MERÊA, P., *Estudos de Direito Visigótico*, Coimbra, 1948.
- MÉRIDA JIMÉNEZ, R. M., «Pasiones fundacionales e inefables: en torno San Pelayo», en M. Cotty y A. Monegal, edd., *Actas del XVII Simposio de la Sociedad Española de Literatura General y Comparada*, Alicante, 2014, 205-216.
- MESA, F. J., «Participio de presente latino tardío y medieval: entre norma y habla», en J. L. Cifuentes-C. Martínez, edd., *Estudios de Lingüística: el verbo*, Alicante, 2004, 363-379.
- MEZQUÍRIZ, M.^a A., «Necrópolis visigoda de Pamplona», *Príncipe de Viana*, 98-99, 1965, 107-131.
- MIGUEL IBÁÑEZ, M. P. DE, *La maqbara de Pamplona (s. viii). Aportes de la osteoarqueología al conocimiento de la islamización en la Marca Superior* (Tesis doctoral, Universidad de Alicante, 2016).
- MILES, G. C., *The Coinage of the Visigoths of Spain Leovigild to Achila II*, Nueva York, 1952.
- MILLARES CARLO, A., *Contribución al «Corpus» de códices visigóticos*, Madrid, 1931.
- *Tratado de paleografía española*, Madrid, 1932².
- *Corpus de Códices Visigóticos*, I, Las Palmas, 1999.
- MILLAS VALLICROSA, J. M.^a, *Textos des Historiadors àrabs referents a la Catalunya Carolingia* (ed. de J. Vernet), Barcelona, 1987.
- MINGUEZ, J. M.^a, «Ruptura social e implantación del feudalismo en el noroeste peninsular (siglos viii-x)», *Studia Historica. Historia Medieval*, 3, 1985, 7-32.
- «La cristalización del poder político en la época de Alfonso III», en *La época de Alfonso III y San Salvador de Valdediós*, Oviedo, 1994, 55-78.
- MINGUEZ, J. M.^a, «Poder político, monarquía y sociedad en el reino astur-leonés en el periodo de su configuración», en R. Pastor, ed., *Estructuras y formas de poder en la historia*, Salamanca, 1991, 73-87.
- MODESTO LAFUENTE, E., *Historia General de España*, II, Barcelona, 1887.
- MOLINA, L., «Un relato de la conquista de al-Andalus», *Al-Qanṭara*, 19, 1998, 39-65.
- *Una descripción anónima de al-Andalus*, Madrid, 1983.

- MONTENEGRO, J., y CASTILLO, A. DEL, «Don Pelayo y los orígenes de la Reconquista: un nuevo punto de vista», *Hispania*, 52, 1992, 5-32.
- «Pelayo y Covadonga: una revisión historiográfica», en *La época de la Monarquía asturiana. Actas del simposio celebrado en Covadonga (8-10 de octubre de 2001)*, Oviedo, 2002, 111-124.
- «The Afonso II Document of 812, the *Annales Portugaleses Veteres* and the Continuity of the Visigothic Kingdom of Toledo as the Kingdom of Asturias», *Revue Belge de Philologie et d'Histoire*, 87, 2009, 197-215.
- «Don Pelayo y la rebelión de los astures: pervivencias y continuidad del reino visigodo de Toledo», en I. Ruiz de la Peña y J. Camino, edd., *La Carisa y la Mesa. Causas políticas y militares del origen del Reino de Asturias*, Oviedo, 2010, 198-211.
- «El duque Pedro de Cantabria y su núcleo de resistencia frente al Islam: una hipótesis inaceptable», *Rivista Storica Italiana*, 123, 2011, 679-698.
- MORAYTA, M., *Historia general de España*, I, Madrid, 1886.
- MORENO GALLO, I., *Item a Caesaraugusta Beneharno. La carretera romana de Zaragoza al Bearn*, Zaragoza, 2009.
- MORENO GARCÍA, J. C., «Las iglesias de los vascones: una problemática antigua y un registro arqueológico nuevo (siglos VI y VII)», *Anejos de NAILOS. Estudios Interdisciplinarios de Arqueología*, 3, 2016, 221-248.
- MORENO LÓPEZ, J. A., *Las Santas Nunilo y Alodia ¿mártires mozárabes cordobesas? A propósito del descubrimiento y excavación de la Ermita de las Vírgenes de Castroviejo (Torreparedones, Baena, Córdoba)*, Baena, 2019.
- MORENO MARTÍN, F. I., «Los escenarios arquitectónicos del eremitismo hispánico. Límites para su estudio», en *El Monacato Espontáneo. Eremitas y eremitorios en el mundo medieval*, Aguilar de Campóo, 2011, 87-119.
- MORET, J. de, *Anales del Reyno de Navarra*, Pamplona, 1766.
- MORIN, G., «Un évêque de Cordoue inconnu et deux opuscules inédits de l'an 764», *Revue Bénédictine*, 15, 1898, 289-295.
- MORVAU, G., «Reinos e imperio: la *Historia legionensis* (llamada *silensis*) y la reivindicación leonesa de la herencia visigótica», *e-Spania*, 14 de diciembre de 2012 (<http://journals.openedition.org/e-spania/21681>).
- MOSSÉ, C., *La tyrannie dans la Grèce antique*, Paris, 1969.
- MÜLLER, H., *Die Marken des Vaterlandes*, Bonn, 1837.
- MUNDÓ, A., «La inscripción visigoda del monasterio de Samos», *Studia Monastica*, 1, 1961, 157-164.
- MUÑIZ LÓPEZ, I., «La formación de los territorios medievales en el oriente de Asturias (siglos VIII a XII)», *Territorio, Sociedad y Poder*, 1, 2006, 79-128.
- MUÑIZ LÓPEZ, I., y A. GARCÍA ÁLVAREZ-BUSTO, «En los orígenes de las fortificaciones altomedievales: el castillo de Gauzón (Asturias). De asentamiento tardoantiguo a fortaleza de los reyes de Asturias (siglos VII-X)», en J. A. Qirós y

- J. M.^a Tejado, edd., *Los castillos altomedievales en el noroeste de la Península Ibérica*, Bilbao, 2012, 77-98.
- MUÑOZ GARCÍA DE ITURROSPE, M. T., *Tradicón formular y literaria en los epitafios latinos de la Hispania cristiana*, Vitoria, 1995.
- NAVARRO, M.; MAGALLÓN, M.^a A., y SILLIERS, P., *Barb[otum?]*: una ciudad romana en el Somontano pirenaico, *Saldvue*, 1, 2000, 247-272.
- NAVASCUÉS, J. M.^a DE, «Rectificaciones al cementerio hispano-visigodo de Pamplona. Nuevas huellas del islam próximas a los Pirineos», *Príncipe de Viana*, 17, 1976, 119-127.
- NELSON, C. A. S., *Regionalism in Visigothic Spain*, Diss. University of Kansas, 1970.
- NEUBAUER, A., Hafs al-Qouti, *Revue des Études Juives*, 30, 1985, 65-69.
- NIEMEYER, J. F., *Mediae Latinitatis Lexikon minus*, Leiden, 1976.
- NICOLÁS ANTONIO, *Bibliotheca Hispana Vetus* (con notas de Pérez Bayer), I, Madrid, 1787².
- NOVO, M., *Los pueblos vascocantábricos y galaicos en la Antigüedad Tardía. Siglos III-IX*, Alcalá de Henares, 1992.
- ODEGAARD, C. E., *Vassi and Fideles in the Carolingian Empire*, Cambridge (Mass.), 1945.
- OLWER, N. d'. «Félix, bisbe d'Urgel», *Revista de Bibliografia Catalana*, 6, 1906, 88-144.
- ORLANDIS, J., *El poder real y la sucesión al trono en la Monarquía visigoda (Estudios Visigóticos III)*, Roma-Madrid, 1962.
- «Problemas canónicos en torno a la conversión de los visigodos al catolicismo», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 32, 1963, 301-321.
- «Historia social y económica de la España visigoda», en V. Vázquez de Prada, ed., *Historia económica y social de España*, I, Madrid, 1973, 453-598.
- *La Iglesia en la España visigótica y medieval*, Pamplona, 1976.
- *Die Synoden auf der Iberischen Halbinsel bis zum Einbruch des Islam (711)*, Paderborn-Múnich-Viena-Zürich, 1981.
- *Hispania y Zaragoza en la Antigüedad Tardía*, Zaragoza, 1984.
- ORTUETA, A., *Vasconia y el Imperio de Toledo*, Barcelona, 1935.
- PALOL, P., Rosas de la Antigüedad a la Edad Media, *Revista de Gerona*, 31, 1965, 19-29.
- «Las excavaciones del conjunto de "El Bovalar"», en *Los Visigodos. Historia y Civilización*, Murcia, 1986, 513-525.
- *El Bovalar (Seròs; Segrià). Conjunt d'època paleocristiana i visigòtica*, Barcelona, 1989.
- *El castrum del Puig de les Muralles de Puig Rom (Roses, Alt Empordà)*, Gerona, 2004.
- PALOMINO, A.; NEGREDO, M. J., y BOHIGAS, R., «La fortaleza de Tedeja en Trespaderne y el castillo de Poza de la Sal (Burgos). Variables arqueológicas para el análisis

- de la articulación del poder local en el tránsito de la tardoantigüedad a la Alta Edad Media en la Castilla del Ebro», en J. A. Quirós y J. M.^a Tejado, edd., *Los castillos altomedievales en el noroeste de la Península Ibérica*, 261-290.
- PAMPLIEGA, J., *Los germanos en España*, Pamplona, 1998.
- PARASSOLS I PI, P., «Reseñas, aclaraciones y documentos notables pertenecientes a la Historia del Principado de Cataluña-Montgrony, Gombren, Mataplana», *Revista histórica latina*, 1.4, 1874, 23-28.
- PASCUAL BAREA, J., «Un nuevo sustantivo latino en Isidoro de Sevilla (*Orig.*, XII, 1, 55): *Mauro*, *Mauronio* caballo moro étimo del español medieval *morón*», en P. P. Conde, ed., *La Filología latina: mil años más*, Burgos, 2009, 165-183.
- PASTOR, M., *Los Astures durante el Imperio Romano*, Oviedo, 1977.
- PAVÓN BENITO, J., Galínez, García. «El Malo», en *Diccionario biográfico español*, XXI, Madrid, 2011, 160-161.
- PENELAS, M., *La conquista de al-Andalus*, Madrid, 2002.
- PERÉX, M.^a J., *Los Vascones (El poblamiento en época romana)*, Pamplona, 1986.
- PÉREZ ARRONDO, C. L., «Excavaciones arqueológicas en Monte Cantabria. 1977. Informe preliminar», *Cuadernos de Investigación. Geografía e Historia*, 5, 1979, 65-77.
- PÉREZ DE BENAVIDES, M., *El testamento visigótico*, Granada, 1975.
- PÉREZ MARINAS, I., «Las obras de las crónicas de Alfonso III: *Crónica de Alfonso II sobre el final de los reyes godos*, *Leyenda de Covadonga*, *Crónica de Sebastián de Salamanca* y *Crónica de Ordoño I*», *Studium*, 20, 2014, 29-54.
- PÉREZ MARTÍNEZ, M., *Tarraco en la Antigüedad Tardía. Cristianización y organización eclesiástica (siglos III a VIII)*, Tarragona, 2012.
- PÉREZ DE URBEL, J., «Orígenes de los himnos mozárabes», *Bulletin Hispanique*, 28, 1926, 113-139, 209-245 y 305-320.
- «Orígenes del culto de Santiago en España», *Hispania Sacra*, 5, 1952, 1-34.
- *Historia de España dirigida por R. Menéndez Pidal*, VI, Madrid, 1956.
- PÉREZ DE URBEL, J., y GONZALEZ RUIZ-ZORRILLA, A., *Historia Silense. Edición, crítica e introducción*, Madrid, 1959.
- PERICARD, J., *La Diocese de Bourges au Haut Moyen Age. De saint Ursin à Audeberd (IV^{ème} s.-1097)*, Tesis de la Universidad Jean Moulin (Lión III).
- PÉRIN, P., «L'armée de Vidimer et la question des dépôts funéraires chez les Wisigoths en Gaule et en Espagne (V^e-VI^e siècles)», en M. Kazanski y F. Vallet, edd., *L'armée romaine et les Barbares du III^e au VII^e siècle*, Ruan, 1993, 411-423.
- PFLUGK-HARTTUNG, J.V., «Zur Thronfolge in den germanischen Stammesstaaten», *Zeitschrift der Savigny-Stiftung für Rechtsgeschichte. Germanische Abteilung*, 11, 1890, 186-203.
- PIEL, J. M., y KREMER, D., *Hispano-gotisches Namenbuch*, Heidelberg, 1976.
- PLIEGO, R., *La moneda visigoda*, I-II, Sevilla, 2009.

- PLÖTZ, R., «Der Apostel Jacobus in Spanien bis zum 9. Jahrhundert», *Spanische Forschungen der Görresgesellschaft*, 30, 1982, 19-145.
- POHL, W., *Die Awaren. Ein Steppenvolk in Mitteleuropa 567-822 n. Chr.*, Munich, 1988.
- PONSICH, M., «Bera I, comte de Barcelone et ses descendants. Le problème de leur juridiction comtale», en *LI^e Congrès de la Fédération Historique du Languedoc*, Montpellier, 1980, 52-68.
- POZO FLORES, M., «Vascones y Wascones. Las relaciones entre las dos vertientes de los Pirineos occidentales según la fuentes escritas y los testimonios arqueológicos (siglos VI-VIII)», en S. Gasc, P. Sénac, C. Vence y C. Laliena, edd., *Les frontières Pyrénéennes au Moyen Âge (VI^e–XV^e siècles)*, Zaragoza, 2018, 26-44.
- «The Cemeteries of Vasconia (Sixth-Eighth Centuries)», en E. Boube, A. Corrochano y J. Hernández, *Du Royaume goth au Midi Mérovingien*, Burdeos, 2019, 227-237.
- PRELOG, J., *Die Chronik Alfons'III. Untersuchung und kritische Edition der vier Redaktionen*, Frankfurt-Berna-Cirencester, 1980.
- PRIETO, A., ed., *Conflictos y Estructuras Sociales en la Hispania Antiqua*, Madrid, 1977.
- PROU, P., *Les monnaies Mérovingiennes. Catalogue des monnaies françaises de la Bibliothèque Nationale*, París, 1892.
- PROU, M., *Les monnaies Carolingiennes. Catalogue des monnaies françaises de la Bibliothèque Nationale*, París, 1896.
- QUENTIN, H., *Les Martyrologues historiques du Moyen Âge. Étude sur la formation du Martyrologe Romain*, París, 1908.
- QUIROGA, J. L., y LOVELLE, M., «Reflexiones sobre la evolución de la organización territorial diocesana y parroquial en el Norte de Portugal (s. IV-VIII)», *Revista Portuguesa de História*, 31, 1996, 19-63.
- QUIRÓS CASTILLO, J. A., «Los paisajes altomedievales en el País Vasco, 500-900. De la desarticulación territorial a la emergencia de los condados», en *id.*, ed., *Vasconia en la Alta Edad Media 450-1000. Poderes y comunidades rurales en el Norte Peninsular*, Bilbao, 2011, 29-54.
- QUIRÓS CASTILLO, J. A., 1911-2011: «Un siglo de excavaciones arqueológicas en los castillos medievales del País Vasco», en J. A. Quirós y J. M.^a Tejado, edd., *Los castillos altomedievales en el noroeste de la Península Ibérica*, Bilbao, 2012, 123-143.
- RAMÍREZ SÁDABA, J. L., «Toponimia vasca y toponimia navarra: su contribución para ponderar los efectos del proceso de aculturación», en *Primer Congreso General de Historia de Navarra 2. Comunicaciones (= Príncipe de Viana 48)*, Pamplona, 1987, 563-576.
- RAMOS, F., y JIMÉNEZ MOYANO, F., «Análisis militar de las fortificaciones de El Homón de Faro (La Carisa) y El Muro (La Mesa)», en J. I. Ruiz de la Peña y

- J. Camino, edd., *La Carisa y La Mesa. Causas políticas y militares del origen del Reino de Asturias*, Oviedo, 2010, 33-51.
- REYDELLET, M., *La royauté dans la littérature latine de Sidoine Apollinaire à Isidore de Séville*, Roma, 1981.
- RIBERA, J., *Historia de la conquista de España por Abenalcotía el cordobés*, Madrid, 1926.
- RICO CAMPS, D., «Inscripciones monumentales del siglo VIII (de Cangas a Pravia)», *Territorio, Sociedad y Poder*, 9, 2014, 67-98.
- RIESCO, P., *Epistolario de San Braulio*, Sevilla 1975.
- *Pasionario hispánico*, Sevilla, 1995.
- RIESS, F., *Narbonne and its territory in Late Antiquity*, Farnham, 2013.
- RISCO, P., *España Sagrada*, XXXII, Madrid, 1779.
- RIU, M., «Revisión del problema adopcionista en la diócesis de Urgel,» *Anuario de Estudios Medievales*, 1, 1964, 77-96.
- RIVERA RECIO, J. F., *El Adopcionismo en España (s. VIII)*, Toledo, 1980.
- ROCHOW, I., *Byzanz im 8 Jahrhundert in der Sicht des Theophanes*, Berlín, 1991.
- RODRÍGUEZ, F., *La Colección canónica Hispana*, IV, Madrid, 1984.
- RODRÍGUEZ ALONSO, C., *Las Historias de los godos, vándalos y suevos de Isidoro de Sevilla*, León, 1975.
- RODRÍGUEZ DÍAZ, E. E., «Notas codicológicas sobre el llamado *Testamento del Rey Casto*», *Asturiensia Medievalia*, 8, 1995-1996, 71-78.
- RODRÍGUEZ MUÑOZ, J., «El territorio de Primorias y los inicios del Reino de Asturias», *Anuario de la Sociedad Protectora de la Balesquida*, 4, 2019, 65-81.
- ROLDÁN, J. M., *Itineraria Hispana. Fuentes antiguas para el estudio de las vías romanas en la Península ibérica*, Valladolid, 1975.
- ROMEO, R., ed., *Storia della Sicilia*, III, Nápoles, 1980.
- ROSENTHAL, E., «Der Plan eines Bündnisses zwischen Karl dem Grossen und 'Abdurrahmān in der arabischen Überlieferung», *Neus Archiv*, 48, 1930, 441-445.
- ROUCHE, M., *L'Aquitaine des wisigoths aux arabes 418-781*, París, 1979.
- RUBIERA, M. J., «Álava y los alaveses en los textos árabes medievales», en *La formación de Álava. Ponencias*, Vitoria, 1984, 385-393.
- RUCQUOI, A., «El fin del milenarismo en la España de los siglos X y XI», en J. I. de la Iglesia Duarte, ed., *Milenarismos y milenaristas en la Eropa medieval*, Logroño, 1999, 281-304.
- «*Adversus Elipandum*. El reino de Oviedo y el culto a Santiago», *Ad Limina*, 8, 2017, 19-39.
- RUIZ DE LOIZAGA, S., *Iglesia y sociedad en el norte de España (Alta Edad Media)*, Burgos, 1991.
- RUIZ DE LA PEÑA, J. I., «La Monarquía Asturiana (718-910)», en *El Reino de León en la Alta Edad Media*, III, León, 1995.

- «La organización social del espacio asturiano en la alta Edad Media (718-1230)», en J. A. García de Cortázar, ed., *Del Cantábrico al Duero: trece estudios sobre organización social del espacio en los siglos VIII a XIII*, Santander, 1999, 413-435.
- *La Monarquía Asturiana (718-910)*, Cangas de Onís, 2000.
- *La Monarquía Asturiana*, Oviedo, 2001.
- RUIZ DE LA PEÑA, J. I., y SANZ FUENTES, M. J., *Testamento de Alfonso II el Casto. Estudio y contexto histórico*, trad. de A. Hevia Ballina, Oviedo, 2005.
- RUIZ DE LA PEÑA, J. I., «El rey y el reino en la Monarquía asturiana (718-910)», en *Monarquía y sociedad en el Reino de León. De Alfonso III a Alfonso VII*, León, 2007, 37-84.
- «Alfonso II», en *Diccionario biográfico español*, II, Madrid, 2010, 669-673.
- «Aurelio», en *Diccionario biográfico español*, VI, Madrid, 2010, 86-88.
- «Jimena», en *Diccionario biográfico español*, XXVII, Madrid, 2011, 761.
- «Silo», en *Diccionario Biográfico español*, XLVI, Madrid, 2012, 803-804.
- SAAVEDRA, E., *Estudio sobre la invasión de los árabes en España*, Madrid, 1892.
- *Pelayo. Conferencia dada el 6 de febrero de 1906 en la Asociación de conferencias de Madrid*, Madrid, 1906.
- SAINT-MARTHE, D., *Gallia Christiana*, II, París, 1720.
- SALRACH, J. M.^a, *El procés de formació nacional de Catalunya (segles VIII-IX). 1/ El domini carolíngi*, Barcelona, 1981².
- «Contribució des monjos de Ripoll als orígens de la historiografia catalana: els primers crònics», en *Art i cultura als monestirs del Ripollés*, Barcelona, 1995, 17-35.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., «Fuentes para el estudio de las divisiones eclesiásticas visigodas», *Boletín de la Universidad de Santiago de Compostela*, 2, 1929, 29-83.
- «¿Muza en Asturias? Los musulmanes y los astures transmontanos antes de Covadonga», Buenos Aires, 1944.
- «Documentos de Samos de los Reyes de Asturias», *Cuadernos de Historia de España*, 1, 1946, 147-160.
- «El Aula Regia y las asambleas políticas de los godos», *Cuadernos de Historia de España*, 5, 1946, 4-110.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., «La saña celosa de un arabista», *Cuadernos de Historia de España*, 27, 1958, 5-42.
- «Problemas de la historia navarra del siglo IX», *Príncipe de Viana*, 20, 1959, 5-62.
- *Estudios sobre las instituciones medievales españolas*, México, 1965.
- *Despoblación y repoblación del valle del Duero*, Buenos Aires, 1966.
- *Investigaciones sobre Historiografía Hispana medieval*, Buenos Aires, 1967.
- *Miscelánea de estudios históricos*, León, 1970.

- *Investigaciones y documentos sobre las instituciones hispanas*, Santiago de Chile, 1970.
- *Orígenes de la Nación española. Estudios críticos sobre la historia del Reino de Asturias*, I-III, Oviedo, 1972-1975.
- *En torno a los orígenes del feudalismo*, I-III², Buenos Aires, 1977.
- *Una ciudad de la España cristiana hace mil años*, Madrid, 1978⁷.
- SÁNCHEZ LEÓN, *Los bagaudas: rebeldes, demonios, mártires. Revueltas campesinas en Galia e Hispania durante el Bajo Imperio*, Jaén, 1996.
- SÁNCHEZ PARDO, J. C., «Sobre las bases económicas de las aristocracias en la Gallaecia suevo-visigoda (ca. 530-650 d. C.). Comercio, minería y articulación fiscal», *Anuario de Estudios Medievales*, 44, 2014, 982-1023.
- SÁNCHEZ SALOR, E., *Jerarquías eclesiásticas y monacales en época visigoda*, Salamanca, 1976.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, X. M., «El legado histórico de la catedral compostelana. Episcopologios medievales de la Iglesia de Santiago y notas históricas de los siglos IX-XV», *SEMATA Ciencias Sociales y Humanidades*, 22, 2010, 177-194.
- SANTIAGO SIMÓN, E. de, «Un fragmento de la obra de Ibn al-Šabbāt (s. XIII) sobre al-Andalus», *Cuadernos de Historia del Islam*, 4, 1973, 17-71.
- SANTOS, J., *Comunidades indígenas y administración romana en el noroeste hispánico*, Bilbao, 1985.
- SANTOS, N., «La lápida funeraria de Magentia y los orígenes del cristianismo en el oriente de Asturias», *Tiempo y Sociedad*, 17, 2014, 33-52.
- SARASA, E., «El Condado de Aragón, en *La España cristiana de los siglos VIII a XI*» (*Historia de España Menéndez Pidal*, VII), II, Madrid, 1999, 269-358.
- SARRIONANDIA, P. H., *Gramática de la lengua rifeña*, Tánger, 1925².
- SAYAS, J. J., *Los vascos en la Antigüedad*, Madrid, 1994.
- SAYAS, J. J., y PEREX, M.^a J., «La red viaria de época romana en Navarra», en *I Congreso General de Historia de Navarra*, Pamplona, 1986, 598-603.
- SCHÄFERDIEK, K., *Die Kirche in den Reichen der Westgoten und Suewen bis zur Errichtung der westgotischen katholischen Staatskirche*, Berlín, 1967.
- SCHNEIDER, R., *Königswahl und Königserhebung im Frühmittelalter. Untersuchungen zur Herrschaftsnachfolge bei den Langobarden und Merowingern*, Stuttgart, 1972.
- SCHMIDT, L., *Geschichte der deutschen Stämme bis zum Ausgang der völkerwanderung*, II, Munich, 1934.
- SCHRÖER, N., *Die Annales s. Amandi und ihre Verwandten. Untersuchungen zu einer Gruppe karolingischer Annalen des 8. und frühen 9. Jahrhunderts*, Göttingen 1975.
- SCHTAJERMAN, E. M., *Die Krise der Sklavenhalterordnung im Westen des römischen Reiches*, Belín, 1964,.
- SCHULTEN, A., *Los cántabros y astures y su guerra con Roma*, Madrid, 1962.

- SCHULTZE, A., *Über westgotisch-spanisches Eherecht* (Berichte über die Verhandlungen der Sächsischen Akademie der Wissenschaften zu Leipzig, 98, 4), Leipzig, 1944.
- SÉNAC, P., «Notes sur le peuplement musulman dans la région de Barbiṭāniya», *Studia Islamica*, 73, 1991, 49-76.
- *Les Carolingiens et al-Andalus (viii^e–ix^e siècles)*, París, 2002.
- «Nota sobre la conquista musulmana de la Narbonense (siglo viii)», en *Cristianos y musulmanes en la Península Ibérica: la guerra, la frontera y la convivencia* (= XI Congreso de Estudios Medievales), León, 2009, 163-176.
- «Aux confins d'al-Andalus (viii^e siècle): Histoire et archeologie de la conquête de la Tarraconaise orientale et de la Narbonnaise», en E. Baquedano, ed., *711. Arqueología e Historia entre dos Mundos* (= Zona Arqueológica 15), II, Alcalá de Henares, 2011, 177-188.
- «Deux hommes de la Frontière: Bahlûl b. Marzûq et Khalaf b. Râshid», *Aragón en la Edad Media*, 22, 2011, 229-245.
- «Linajes muladíes, juristas y fortificaciones en la Marca Superior de al-Andalus (siglos viii-x)», en I. Ruiz de la Peña y J. Camino, edd., *La Carisa y la Mesa. Causas políticas y militares del origen del Reino de Asturias*, Oviedo, 2010, 234-247.
- *Charlemagne et Mahomet. En Espagne (viii^e-ix^e siècles)*, París, 2015.
- SÉNAC, P.-IBRAHIM, T., *Los precintos de la conquista omeya y la formación de al-Andalus (711-756)*, Granada, 2017.
- SERRA VILARÓ, J., *San Próspero de Tarragona y sus discípulos refugiados en Italia en el año 711*, Barcelona, 1943.
- SERRANO, L., *El obispado de Burgos y Castilla primitiva desde el siglo viii al xiii*, I, Madrid, 1935.
- SERRANO SANZ, M., «Cartulario de la Iglesia de Santa María del Puerto (Santoña)», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 74, 1919, 439-456.
- SETTIPANI, C., *La noblesse du Midi carolingien: études sur quelques grands familles d'Aquitaine et du Languedoc du ix^e au x^e siècle, Tolosain, Perigord, Limousin, Poitou, Auvergne*, Oxford, 2004.
- SHABAN, M. A., *Historia del Islam (600-750 d. J. C.)*, trad. del inglés, Madrid, 1976.
- SIMONET, F. J., *Historia de los mozárabes de España*, Madrid, 1880.
- SIVAN, H. S., An unedited Letter of the Emperor Honorius to the Spanish Soldiers, *Zeitschrift für Papyrusforschung und Epigraphik*, 61, 1985, 273-287.
- SMOLAK, K., *Das Gedicht des Bischofs Agrestius. Eine theologische Lehrepistel aus der Spätantike*, Viena, 1973.
- SOMOZA, J., *Gijón en la historia general de Asturias*, I-II, Oviedo, 1908.
- SOTOMAYOR, M., *La Iglesia en la España romana y visigoda* (= R. García Villoslada, ed., *Historia de la Iglesia en España I*), Madrid, 1979.

- «Sedes episcopales hispanorromanas, visigodas y mozárabes en Andalucía», en C. González Román y A. Padilla, edd., *Estudios sobre las ciudades de la Bética*, Granada, 2002, 463-496.
- STEIN, E., *Histoire du Bas-Empire*, II, París-Brujas, 1959.
- STAUDTE-LAUBER, A., «*Carolus princeps regionem Burgundie sagaciter penetravit. Zur Schlacht von Tours und Poitiers und dem Eingreifen Karl Martells in Burgund*», en J. Jarnut, U. Nonn y M. Richter, edd., *Karl Martell in seiner Zeit* (Beiheft der Francia, 37), Sigmaringen, 1994, 79-100.
- STROHEKER, K. F., *Der senatorische Adel im spätantiken Gallien*, Tübinga, 1948.
- *Germanentum und Spätantike*, Zürich, 1965.
- STÜCK, A.-GRASSHOFF, G., edd., *Ptolemaios Handbuch der Geographie*, I-II, Basilea, 2017.
- SUÁREZ ÁLVAREZ, M.^a J., «La monarquía asturiana. Nuevas perspectivas de interpretación», en *La época de la Monarquía Asturiana. Actas del simposio celebrado en Covadonga (8-10 de octubre de 2001)*, Oviedo, 2002, 203-227.
- SUREDA I JUBANY, M., *Juxta septem dona Spiritus Sancti*. Teología, política y diseño del espacio sagrado en Sanct Miquel de Cuixà, *Codex Aquilarensis*, 32, 2016, 57-82.
- TĀHA, A. D., *The Muslim Conquest and Settlement of North Africa and Spain*, Londres, 1989.
- TAILHAN, J., *Anonyme de Cordove. Chronique rimée des derniers rois de Tolède et de la conquête de l'Espagne par les arabes*, París, 1885.
- TALBERT R. J. A., ed., *Barrington Atlas of the Greek and Roman World*, Princeton-Oxford, 2000.
- *Rome's World: The Peutinger Map Reconsidered*, Cambridge, 2010.
- TEILLET, S., *Des goths a la nation gothique. Les origines de l'idée de nation en Occident du v^e au vi^e siècle*, París, 1984.
- THIEL, A., *Epistolae Romanorum Pontificum Genuinae et quae ad eos scriptae sunt a S. Hilario usque ad Pelagium II*, Brunsberga, 1868.
- THOMAS, D. et alii, edd., *Christian-Muslim Relations. A Bibliographical History*, II, Leiden, 2010.
- THOMPSON, E. A., *The Goths in Spain*, Oxford, 1969.
- «The end of Roman Spain (III)», *Nottingham Mediaeval Studies*, 22, 1978, 3-22.
- THOMPSON, E. A., «The settlement of the Barbarians in Southern Gaul», ahora en id., *Romans and Barbarians. The Decline of the Western Empire*, Wisconsin, 1982, 23-37.
- TOBLER, T., ed., *Descriptiones Terrae Sanctae ex saeculo VIII, IX, XII et XV*, Leipzig, 1874.
- TORRENTE FERNÁNDEZ, I., «Sedes regias de la Monarquía Asturiana», en M.^a I. Loring, ed., *Homenaje al Profesor Abilio Barbero*, Madrid, 1997, 575-591.

- TORRES, C., «Límites geográficos de Galicia en los siglos IV y V», *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 14, 1949, 367-383.
- «Límites geográficos de Galicia en los siglos IV y V», *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 14, 1949, 367-383.
- *Galicia histórica. El Reino de los Suevos*, La Coruña, 1977.
- TOVAR, A., «Un obispo con nombre británico y los orígenes de la diócesis de Mondoñedo», *Habis*, 3, 1972, 155-158.
- *Iberische Landeskunde. II Las tribus y las ciudades de la antigua Hispania*, 3, Baden-Baden, 1989.
- TRANOY, A., «Les Chrétiens et le rôle de l'évêque en Galice au v^{ème} siècle», en *Actas del Coloquio internacional sobre el Bimilenario de Lugo*, Lugo, 1977, 251-260.
- *La Galice Romaine*, París, 1981.
- UBIETO, A., *Crónica de San Juan de la Peña*, Valencia, 1961.
- *Cartulario de San Juan de la Peña*, I, Valencia, 1962.
- «La derrota de Carlomagno y la "Chanson de Roland"», *Hispania*, 23, 1963, 3-28.
- *Trabajos de investigación*, I, Valencia, 1972.
- *Cartulario de Siresa*, Zaragoza, 1986.
- UDALTZOVA, Z. V., y GUTNOVA, E. V., «La génesis del feudalismo en los países de Europa (trad. del ruso)», en *La transición del esclavismo al feudalismo*, Madrid, 1981, 195-220.
- UNTERMANN, J., *El Tercer bronce de Botorrita (Contrebia Belaisca)*, Zaragoza, 1996.
- URRUELA, J. J., *Romanidad e indigenismo en el norte peninsular a finales del Alto Imperio. Un punto de vista crítico*, Madrid, 1981.
- VACA LORENZO, A., «El obispado de Palencia desde sus orígenes hasta la definitiva restauración en el siglo XI», *Hispania Sacra*, 52, 2000, 32-46.
- VADILLO PINILLA, A., «El dominio de San Juan de las Abadesas: algunas consecuencias de su formación», en M. A. Ladero, ed., *En la España Medieval IV. Estudios dedicados al Profesor D. Ángel Ferrari Núñez*, II, Madrid, 1984, 1019-45.
- VALLS TABERNER, F., «El "Liber Iudicum popularis" de Homobonus de Barcelona», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 2, 1925, 200-212.
- *Matisos d'Història i de Llegendà*, Barcelona, 1932.
- VALLVÉ, J., España en el siglo VIII: ejército y sociedad», *Al-Andalus*, 43, 1978, 51-112.
- ed., *Muqtabis II. Anales de los Emires de Córdoba Alhaquém I (180-200 h. / 796-822 J. C.) y Abderramán I (206-232 / 822-847)*, Madrid, 1999.
- «La primera década del reinado de al-Hakan I, 796-806, según el Muqtabis de Ben Hayyan», *Anaquel de Estudios Árabes*, 12, 2001, 769-778.
- VALVERDE, M.^a R., *Ideología, simbolismo y ejercicio del poder real en la Monarquía visigoda: un proceso de cambio*, Salamanca, 2000.
- VAN DAM, R., *Leadership and Community in Late Antique Gaul*, Berkeley, 1985.
- VASILIEV, A. A., *Historia del Imperio Bizantino*, trad. del inglés, I, Barcelona, 1946.

- VÁZQUEZ DE PARGA, L., *Sancti Braulionis Caesaraugustani episcopi Vita S. Emiliani*, Madrid, 1943.
- *La División de Wamba. Contribución al estudio de la Historia y Geografía eclesiásticas de la Edad Media española*, Madrid, 1945.
- VEGA MARTÍN, M., y PEÑA MARTÍN, S., «*Allāh ḥasbī*, lema coránico (IX; 129) en una moneda meriní hallada en Granada», *Miscelanea de Estudios Árabes y Hebraicos. Sección Árabe-Islámica*, 51, 2020, 327-338.
- VELÁZQUEZ, I., *Pizarras visigodas: edición crítica y estudio*, Murcia 1982.
- VIDAL BELTRAN, E., *Ibn 'Abd al-Ḥakamī. Conquista de África del norte y de España*, Valencia, 1966.
- VIGIL, M., y A. BARBERO, A., «Sobre los orígenes sociales de la Reconquista», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 156, 1964, 231-339.
- «Algunos aspectos de la feudalización del reino visigodo en relación a su organización financiera y militar», *Moneda y Crédito*, 112, 1970, 76-83.
- «La organización social de los cántabros y sus transformaciones en relación con los orígenes de la Reconquista», *Hispania Antiqua*, 1, 1971, 197-232.
- «Sucesión al trono y evolución social en el Reino visigodo», *Hispania Antiqua*, 4, 1974, 379-393.
- VIGUERA, M.^a J., *Aragón musulmán*, Zaragoza, 1981.
- VIGUERA, M.^a J., y CORRIENTE, F., edd., *Crónica del Califa Abdarraḥman III an-Nasir entre los años 912 y 942 (al-Muqtabis V)*, Zaragoza, 1981.
- VILASECA CORBERA, J., «Quintilià, Jaime Villanueva i Pau Parassols i Pi», *Recerques sobre l'Alta Edat Mitjana Catalana [III]*, Tarrasa, 2014, 47-68.
- VILELLA, J., «La correspondencia entre los obispos hispanos y el Papado durante el siglo v», *Cristianesimo e specificità regionali nel Mediterraneo latino (sec. iv-vi)*, Roma, 1994, 457-481.
- VILLACAMPA, M.^a A., «Historiografía de "Monte Cantabria" (Logroño)», *Cuadernos de Investigación. Geografía e Historia*, 5, 1979, 41-50.
- VILLANUEVA, J. L., *Viage Literario a las Iglesias de España*, V, Madrid, 1806; X, Valencia, 1821.
- VITTINGHOFF, F., «Zur Entwicklung der städtischen Selbstverwaltung», en *Stadt und Herrschaft: römische Kaiserzeit und hohes Mittelalter (= HZ Beiheft 7)*, 1982, 107-145.
- VIVES, J., *Concilios visigóticos e hispano-romanos*, Barcelona-Madrid, 1963.
- *Inscripciones cristianas de la España romana y visigoda*, Barcelona, 1969².
- WASSERSTEIN, D., *The Rise and Fall of the Party-Kings. Politics and Society in Islamic Spain 1002-1086*, Princeton, 1985.
- «Inventing tradition and constructing identity: the genealogy of 'Umar ibn Ḥafṣūn between Christianity and Islam», *Al-Qanṭara*, 23, 2002, 269-298.
- WATTENBACH, W., y LEVISON, W., *Deutschlands Geschichtsquellen im Mittelalter. Vorzeit und Karolinger*, II, Weimar, 1953.

- WATSON, L., «Representing the Past, Redefining the Future: Sidonius Apollinaris' panegyrics of Avitus and Anthemius», en M. Whitby, *The Propaganda of Power. The Role of Panegyric in Late Antiquity*, Leiden, 1998, 177-199.
- WENSKUS, R., *Stammesbildung und Verfassung. Das Werden der frühmittelalterlichen gentes*, Colonia-Viena, 1977.
- WHITTAKER, C. R., «Landlords and warlords in the later Roman Empire», en J. Rich y G. Shippley, edd., *War and Society in the Roman World*, Londres-Nueva York, 1993, 277-302.
- WOLF, K. B., «The Earliest Spanish Christian Views of Islam», *Church History*, 55, 1986, 281-293.
- WOLFF, P., «L'Aquitaine et ses marges», en *Karl der Grosse. Lebenswerk und Nachleben*, I, Düsseldorf, 1965, 269-306.
- WOLFRAM, H., *Splendor Imperii. Die Epiphanie von Tugend und Heil in Herrschaft und Reich*, Graz-Colonia, 1963.
- *Intitulatio. I. Lateinische Königs- und Fürstentitel bis zum Ende des 8. Jahrhunderts*, Graz-Viena-Colonia, 1967.
- *Geschichte der Goten*, Munich, 1979.
- *Gotische Studien. Volk und Herrschaft im frühen Mittelalter*, Munich, 2005.
- WOLLASCH, J., «Das Patrimonium Beati Germani in Auxerri. Ein Beitrag zur Frage der bayerisch-westfränkischen Beziehungen in der Karolingerzeit», en G. Tellenbach, ed., *Studien und Vorarbeiten zur Geschichte des grossfränkischen und frühdeutsche Adels*, Friburgo de Brisgovia, 1957, 185-224.
- WOOD, I., *The Merovingian Kingdoms 450-751*, Londres-Nueva York, 1994.
- ZEUMER, K., *Historia de la Legislación Visigoda* (trad. del alemán), Barcelona, 1944.
- ZIMMERMANN, M., «La prise de Barcelona par Al-Mansûr et la naissance de l'historiographie catalane», en *L'Historiographie en Occident du v^e au xv^e siècle (Actes des congrès de la Société des historiens médiévistes de l'enseignement supérieur public)*, París, 1977, 191-218.
- ZIMMERMANN, M., «Hugues Capet et Borrell. À propos de 'l'indépendance' de la Catalogne», en *Catalunya i França meridional a l'entorn de l'Any Mil. Barcelona, 2-5 juliol 1987*, Barcelona, 1991, 59-64.
- «Écrire et lire en Catalogne (ix^e-xiii^e siècles)», II, Madrid, 2003.
- «Écriture diplomatique et mémoire documentaire aux origines de l'histoire catalaine», en F. Sabaté y L. Adao da Fonseca, edd., *Catalonia and Portugal. The Iberian Peninsula from the periphery*, Berna, 2015, 81-116.
- ZÖLLNER, E., *Geschichte der Franken bis zur Mitte des sechsten Jahrhunderts*, Munich, 1970.
- ZUCKERMAN, A. J., *A Jewish Principdom in Feudal France, 768-900*, Nueva York, 1972.

